BIBLIOTECA POPULAR

Estante..... 3
Tabla..... 1
Número..... 406

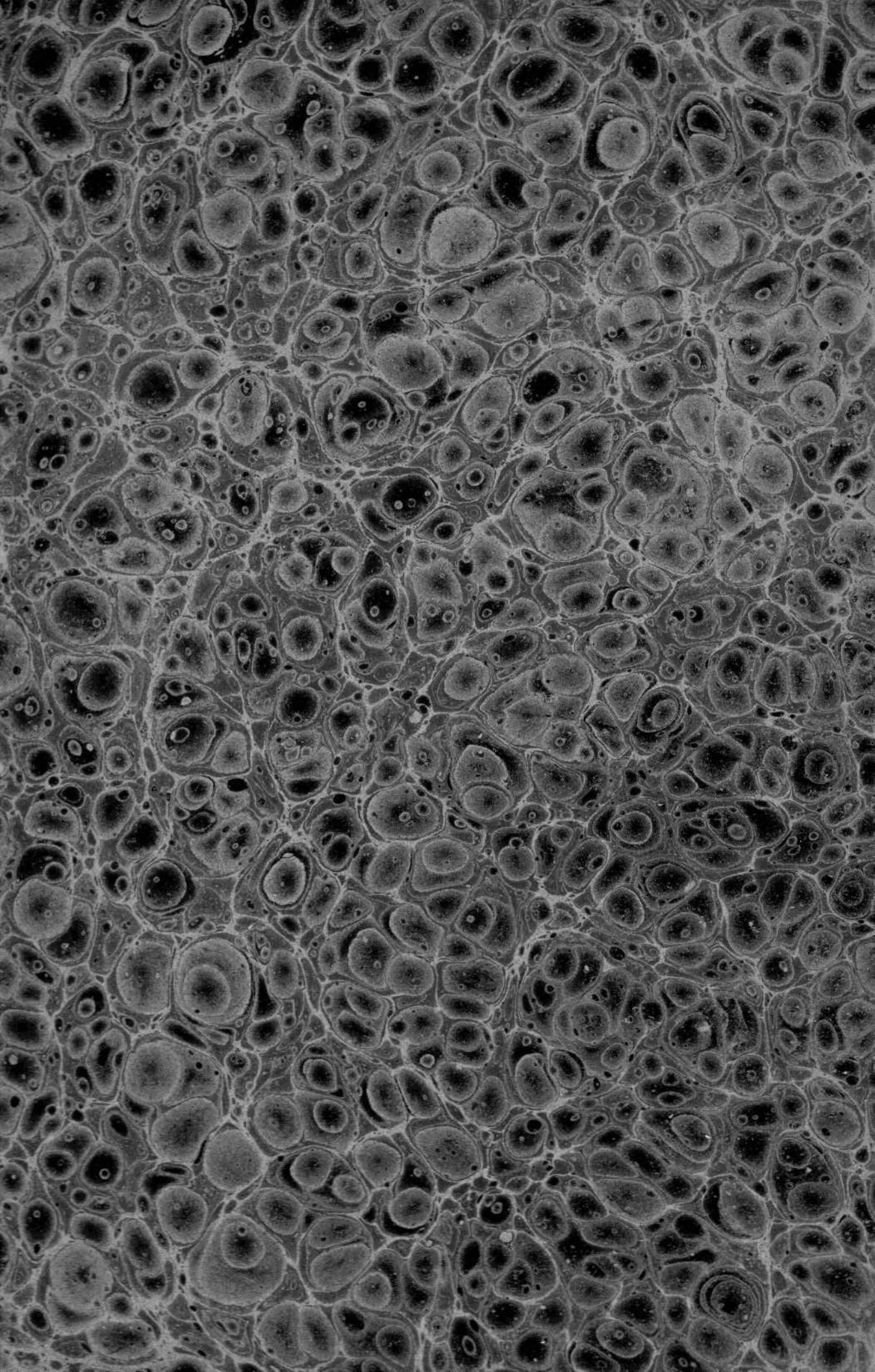

105

5
3
1377

BIBLIOTECA POPULAR
VALLADOLID

T. 1143772
C.



CVM SELIMO GALLVS, SAXO, HESSVS, CLIVIVS, AFER
CONCEDVNT CAROLO: DOMITVS FIT MITIOR INDVS.

EN AMBERES
Por GERONYMO VERDVSSEN, Impressor y mercader de Libros. Año 1681.

J. Lamorlet delin.

BIBLIOTECA POPULAR
VALLADOLID



R.2024

HISTORIA
de la Vida y Hechos
DEL EMPERADOR
CARLOS V.
MAXIMO, FORTISSIMO,
REY CATHOLICO
de Eſpaña, y de las Indias,
Iſlas, y Tierra Firme del Mar Oceano, &c.

POR EL MAESTRO FRAY

PRVDENCIO DE SANDOVAL
SU CORONISTA, OBISPO DE PAMPLONA.

Nueva Impreſsion, enriqueſcida con lindas Figuras.

PARTE PRIMERA.

BIBLIOTECA POPULAR
VALLADOLID



BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD
Stª CRUZ
VALLADOLID

EN AMBERES.
Por GERONYMO VERDUSSEN, Impreſſor,
y Mercader de Libros. Año M. DC. LXXXI.

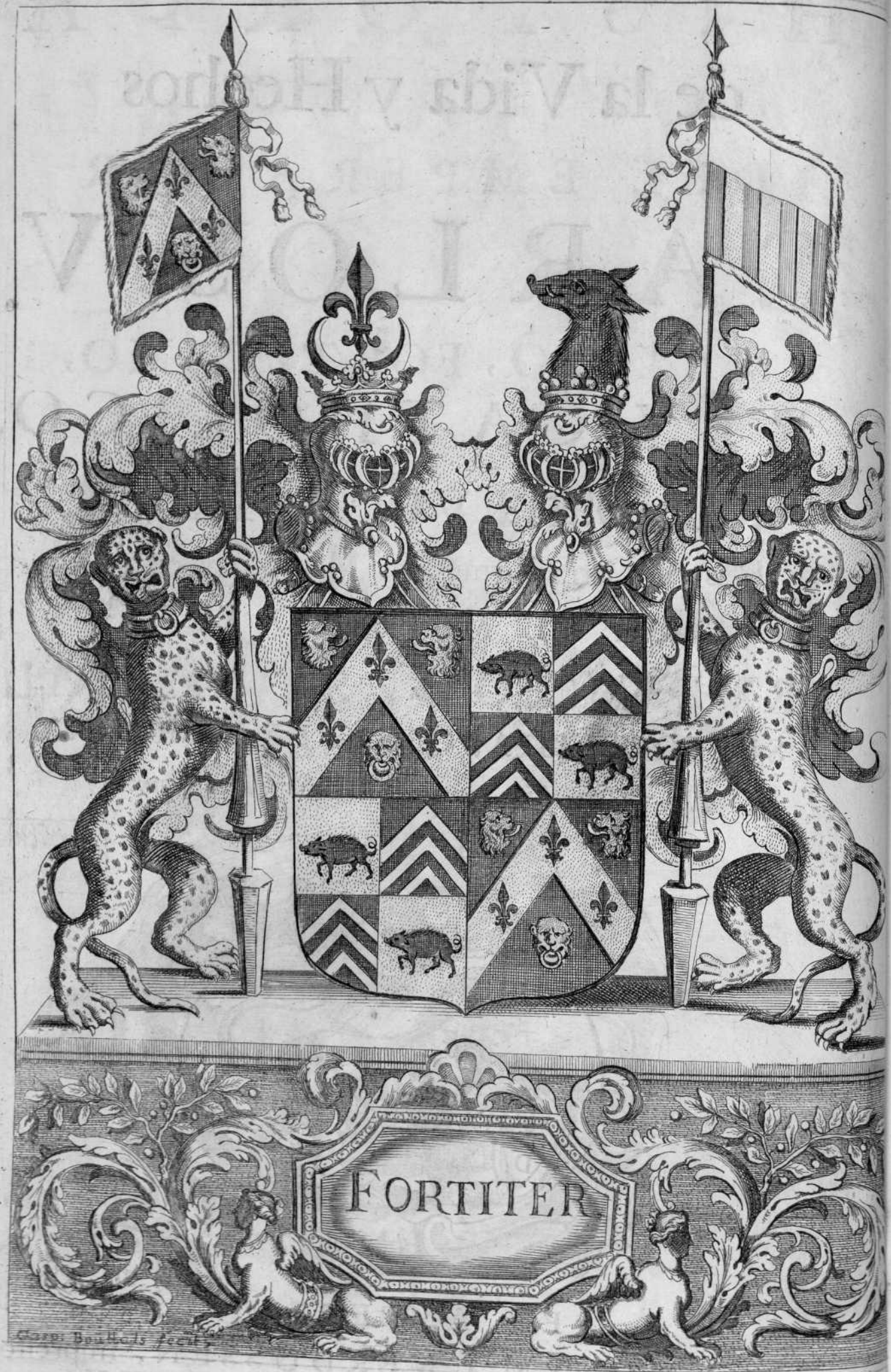
FORTITER

A DON
ALEXANDRO DELLA FAILLE
CAVALLERO,
SEÑOR DE
REEDT.
ALCALDE
Y
REGIDOR MAYOR
DE LA VILLA DE AMBERES,

Capital del Marqueſado del Sacro Romano Imperio, ſu Diſtrito, y Marcgrave del Pays de Rijen.

MVY NOBLE Y GENEROSO SEÑOR



L punto que determiné de dar à la luz por mi eſtampa en eſta Villa de Amberes, la ſiempre admirable Vida y heroïcos Hechos de la Sacra, Real y Ceſarea Mageſtad de CARLOS QUINTO, Maximo, Poderoſiſſimo, Fortiſſimo, e incomparable Monarca, compueſto por ſu excelente Coroniſta Prudencio de Sandoval Obiſpo de Pamplona, eſtimé ſer de mi obligacion el ofrecerlo à V. S. para moſtrar mi ani-

mo, mas con alguna accion de preſentarle mi Servicio à todo poder, que de tratar con ornamento de grandioſas y melindroſas palabras, encareçer la perſona de V. S. y ſu Linaje. No neceſſitando (por ſer publico y notorio, ya ſiglos ha) contar aqui por eſtenſo los conſiderables y grandes Servicios de Ley, Valor y Vigor, que los generoſos, inclitos y nobles Anteceſſores de ſu Paternal y Maternal Linaje, hizieron à las Auguſtiſſimas Caſas del Sacro Imperio, deſde que ſalieron de Italia, donde ha florecido ſu Caſa Solariega, para tomar ſu reſidencia en Gante, Villa Capital de Flandes, y Lugar, en que primeramente ſe hizo ver al Mundo el miſmo CARLOS QUINTO, Sol de la Monarquia Auſtriaca, de quien los reſplandecientes rayos y grandezas van deducidos en eſta Hiſtoria, y de quien las influencias ſe communicaron en los coraçones fieles de los Antepaſſados de V. S. quando los Señores ſoberanos de la miſma Auguſtiſſima Caſa, los emplearon en Oficios eminentes y nobles, como en la Embaxada de Jngalaterra y en pueſtos de Commiſſarios Reales, deputados para renovar Magiſtrados de Villas, Barones, Cavalleros, Preſidentes, Guiones, que llevaron el Eſtandarte del Condado de Flandes en la auguracion de ſu Mageſtad CARLOS II. nueſtro Señor, Conſejeros, Alcaldes y Regidores ſupremos, Burgomaeſtros, Eſclavines, y otras Preeminencias y Dignidades de mucha conſideracion, los quales ſe caſaron con Perſonas de caſas iluſtres y Nobles, como tambien ſe ſeñalaron al ſervicio de la miſma Caſa Imperial los Padres y Abuelos de la Señora ſu Madre, en los Oficios y Eſtados aſſi Militares como Politicos, de Viſcondes y Governadores de Villas, de Maeſtros de Campo, Alcaldes y Regidores Mayores, Burgomaeſtros, y otras Dignidades de eſtima y autoridad. Y conſiderandoſe ahora al particular de V. S. yr ſiguiendo las piſadas de ſus Anteceſſores, y ſer dotado de Dios (ademas de las gracias de la Natura) de no menor virtud que de hidalguia, y en cuyas acciones deſde los tiernos años, y tambien en

las

las del Señor ſu Padre Juan Bautiſta della Faille, Cavallero, al preſente Burgomaeſtro deſta Villa de Amberes, caſado con la muy Noble Señora Doña Iſabela Anna vanden Werve, y de ſus Antepaſſados y Parientes de Padre y Madre, ſiempre ſe reconociò y reconoce un animo brioſo por la Fé Catholica, Apoſtolica y Romana, y por ſu Mageſtad el Rey nueſtro Señor, y por la Caſa de Auſtria, hallé, como eſtà dicho, ſer de mi obligacion y conveniente, permitiendolo V. S. ſe divulge mas por mi eſtampa, de baxo de vueſtra proteccion y amparo, la dicha Vida y Hechos de CARLOS QUINTO, el Bien y la Gloria de las Eſpañas, y de la caſa de Auſtria. Deſſeando eſta nueſtra fiel Villa de Amberes con todos los Eſtados de Flandes, que (por la gracia de Dios) reſpiren, y que reviva CARLOS QUINTO en nueſtro CARLOS SEGUNDO. Proſpere Dios à V. S. largos y felices años, con augmento de Eſtado, y à Mi muchas ocaſiones, para moſtrarme

MVY NOBLE Y GENEROSO SEÑOR

De V. S.

El mas humilde de ſus Criados

GERONYMO VERDUSSEN,

Impreſſor y Mercader de Libros.

VITA ET ELOGIVM IMPERATORIS CAROLI V.

LATINÈ DESCRIPTA

à Gaſp. Gevartio I. C.

Archigrammatæo Antuerpiano &
Hiſtorio-grapho Cæſareo.

CONSPIRAVERE *Virtus & Fortuna, vt* CAROLUM *Aug. ad ſupremum Felicitatis & Potentiæ faſtigium extollerunt.*

Quin & ipſa rerum Natura, velut dignum tanto Heroï metaretur hoſpitium, novo Orbe, paulò ante illius nativitatem, Avi eius auſpiciis invento, latiùs ſeſe aperuit ac detexit: quaſi majori ſpatio opus eſſe judicaret, quo illæ naſcituri Principis, poſt omnia ſæcula maximi, Virtutes reciperentur.

Natus eſt in ampliſsimâ Flandriæ metropoli Gandâ, anno ipſo Sæculari, Milleſimo & quingenteſimo ineunte. Tamquam & novum Sæculum, à tanti Principis ortu, condente Naturâ.

Paterilli Philippus, Imp. Cæſ. Maximiliani Aug. Fil. Primus ejus nominis Hiſpaniarum Rex: Mater Ioanna, Ferdinandi & Iſabellæ, Catholicorum Caſtellæ & Arragoniæ Regum Filia.

Pueritiæ ejus, Pietate, litteris, morumq; diſciplinâ imbuendæ, præfecti fuere Gulielmus Croyius, Ceuriæ Regulus, & Hadrianus Florentius, Ultrajectinus, Theologus eximius: qui deinde, CAROLO *jam Imperium tenente, ad ſummum Pontificatum evectus eſt.*

Annum agens XV. *ab Avo Cæſare emancipatus, Belgicis Provinciis; ac triennio poſt, Hiſpaniarum Regnis, incredibili pompâ ac ſplendore inauguratur.*

Vnde-

Vndevigesimo ætatis suæ anno, Romanorum Imperator Francofurti renuntiatus est, & sequenti anno M. IↃ. XX. *Aquisgrani, Imperiali diademate insignitus. Quo tempore & Solymannus Turcici Imperij gubernaculis admotus est. Vt nemini dubium esset,* CAROLUM *Augustum Ottomannicæ potentiæ cœlitus obiectum esse.*

Sub ipsis Imperij initijs, Mexicanum Regnum opulentissimum, Duce Ferdinando Cortesio, ut & paulò pòst, Peruanum, Francisci Pizarri operâ subegit: Christiq; cultu illato, Orbem novum, immensis Oceani Atlantici spatijs ab Europâ divisum, Religione armisq; Hispaniarum Imperio junxit atque connexuit. Triumphum, quàm omnes ante se Imperatores, tantò promeritus majorem, quantò plus est, Christianæ Pietatis, veriq; cultus Divini, quàm Imperij terminos propagasse.

Gallorum Regem Franciscum I. perpetuum fortunæ suæ & magnitudinis æmulum, ductu Caroli Lanoij, Belgæ, in Insubribus acie victum, cum præcipuâ Gallicâ Nobilitate, ad Ticinum, die natali suo, cepit: eumdemq;, post annum in liberiori custodiâ exactum, libertati reddidit, Heleonorâ, Sorore suâ, Illi in uxorem datâ: ac vicissim jus omne, quod Gallis in Flandriam, Artesiam, Neapolim, Mediolanum ac Genuam competebat, Francisco Rege Victori Cæsari cedente.

Franciscum Sfortiam in Ducatum Mediolanensem restituit: & Venetis pace datâ, universæ Italiæ otium & tranquilitatem procuravit. Vltrajectinam & Transisalanam ditionem Belgicis Provinciis adjunxit.

Florentiam diuturnâ obsidione pressam in potestatem recepit: eidemq; Alexandrum, Medicææ Familiæ Principem, Ducem dedit.

Solymannum Ottomannum, Turcarum Imperatorem, cum CCC. *equitum peditumq; mill. Pannonias vastantem, bis ab obsidione Viennæ repulit, ac ingenti clade illatâ in Thraciam recedere compulit, servatâ Germaniâ.*

Classe instructissimâ in Peloponesum, ductu And. Auriæ, Liguris, missâ, Methonem & Coronem, urbes celeberrimas, aliáque loca munitissima, Turcis ejectis, occupavit.

Tunetanum Africæ Regnum Hariadeno Ænobarbo, tyranno, eripuit, ac Muleasi, legitimo Regi restituit, eumdémque sibi vectigalem reddidit; Goletâ arce retentâ, validóque præsidio firmatâ.

matâ. Quo bello ſupra duodeviginti Chriſtianorum captivorum millia è ſervitute duriſsimâ vindicavit, & in patriam reduxit.

Mare Mediterraneum, aſsiduis piratarum rapinis infeſtum, navigantibus tutum & ſecurum præſtitit.

Ad inteſtinos motus in Flandriæ metropoli excitatos maturè componendos, ex Hiſpaniis per medias Gallias, ſummâ hieme, paucis comitibus advolavit: nullis acceptis obſidibus, ſolâ fide publicâ, Regíſque verbo ſecurus. Pulchro (me Dius fidius) inter maximos Principes certamine! Iurèque dubites, magíſne Cæſaris de Regis Franciſci in ſe animo ſecuritatem ac fiduciam; an Regis fidem admireris.

In Africam denuò expeditione ſuſceptâ, quamquam vi tempeſtatis cœlique injuriâ, maximis cladibus ad Iuliam Cæſaream obrutus, invictæ & heroicæ cujuſdam virtutis ac conſtantiæ monumenta reliquit.

Guilielmum, Cliviæ Ducem, qui profecto ad bellum Africanum Cæſare, Gallorum promiſsis & auxiliis ſubnixus, Brabantiam invaſerat, debellavit: ac provincias, Geldriam ac Zutphaniam ab illo recuperavit.

Ioannem Fredericum, Saxoniæ Ducem, perduellem, Albi flumine tranſmiſſo, incredibili celeritate uſus, ductu ſuo, cruentâ pugnâ vicit, cepítque: quâ clade territus Philippus, Haſsiæ Regulus, ſupplex ſe ſuáque omnia voluntati & clementiæ Cæſaris dedidit, ac captivum ultrò ſe ſtitit.

Tumultuantis Germaniæ motibus ſedatus, PAULUS III. Pont. ex Cardinalium Senatuſconſulto, Maximi cognomentum CAROLO attribuit: tanquam omnes retrò Principes, adeoque ipſum Carolum Magnum, Imperij magnitudine, & rerum geſtarum gloriâ longè ſupergreſſo. Ille ſiquidem Saxoniæ domandæ annos ampliùs triginta; hic vix trimeſtre impendit.

Aphrodiſium, munitiſsimum Africæ oppidum, ductu Ioannis Vegæ, Proregis Siciliæ, Draguthe piratâ pulſo, expugnavit.

Poſt Metenſis urbis, à Gallis interceptæ, obſidionem, inuſitatâ hiemis inclementiâ ſæuiente, ac lue in exercitum graſſante, maturè ſolutam, Morinorum oppidum Teruanam, Flandriæ infeſtiſsimam, à ſe expugnatam, ſolo æquavit: Heſdinum recuperavit.

Corſicam

Corſicam Genuenſibus aſſerüit: Senarum urbem cepit, pulſis inde & ferè omni Etruriâ Gallicis armis.

Difficillimis expeditionibus & profectionibus ſuſceptis, novies in Germaniam Superiorem, ſexies in Hiſpaniam, ſepties in Italiam, decies ad Belgas, quater, tam pacis quàm belli tempore, in Franciam, bis in Angliam, bis in Africam eſt profectus.

Mare Mediterraneum octies, Oceanum Hiſpanicum quater navigavit.

Orthodoxæ Religionis propugnandæ ac propagandæ zelo incredibili inflammatus, Gentibus à Chriſtianâ Pietate alienis, ultrò; Chriſtianis Principibus numquam, niſi laceſſitus, bellum intulit.

Demum rebus maximis, quà ductu, quà auſpiciis ſuis, terrâ marique geſtis; Indicis, Africanis, Turcicis, Gallicis, Italicis, Germanicis, Saxonicis, Sicambricis victoriis clarus, cùm Auguſtæ Domus ſuæ Imperium Orbis terrarum finibus terminaſſet, corpore laboribus pro Repub. Chriſtianâ ſuſceptis jam exhauſto, qui omnibus vixerat, Deo ſibique quod vitæ ſupererat vivere decrevit.

Itaque ejus Divina mens, contemptorque ambitionis, & infinitæ poteſtatis domitor ac frænator animus, poſt tot gentes ſubactas, poſtremò (quo nullus homini triumphus obtingere major poteſt) ſui ipſius victor exſtitit.

Quo circa, rariſsimo Principum exemplo, Regnis Imperióque ſeſe exuens, Belgicas Provincias, Hiſpaniarum Indiarúmque Regna, Philippo Filio; Romani autem Imperij gubernacula, Ferdinando Fratri ultrò ceſsit: dubium relinquens, majorémne laudem in Imperio, totque Regnis adminiſtrandis, an in iis ſimul omnibus abdicandis, promeritus ſit.

Hinc, cum duabus Sororibus viduis, Heleonorâ Galliarum, & Mariâ Pannoniarum, Reginis, in Hiſpaniam profectus, in D. Iuſti Cœnobio, haud procul à Placentiâ civitate ſito, cum paucis familiaribus, rebus Divinis vacans, vix anno uno & menſibus aliquot ſuperfuit; animámque Cælo, unde venerat, reddidit. Id nempe agentibus Superis, ne poſt illum Divinum factum quippiam mortale ageret.

Libet ſuprema Galliarum Curiæ Præſidis ſententiâ Elogium hoc obſignare. ejus iſtud eſt de CAROLO *Aug. teſtimonium*

& judicium : Nullum perfecti magis, & ad omnem virtutem expreſſi Principis exemplar, noſtrâ & retrò ſæculorum memoriâ reperiri poſſe, quod iis, qui ad Imperium virtutis viâ graſſantur, ad imitandum proponi queat.

Iac Aug. Thuan. *Hiſtor. libro 21.*

Deceſſit XI. Kal. Octob. ann. ſalutis CIↃ. IↃ. LVIII.
Vixit annos LVIII. menſes VI. dies XXV.
Imperavit ann. XXXVIII.

Vbi XXXVIII. annis Imperio ſummâ cum laude præfuiſſet, ætatis ſuæ anno LVIII. in Hiſpaniis obiit.

VT SOL IN SVMMO FASTIGIO TARDISSIME MOVETVR, NEC ALIVS INOPI QVAM LOCVPLETI SPLENDET; ITA PRINCIPES IN SVMMVM IMPERII FASTIGIVM EVECTOS, NON PRÆCIPITARE CONCILIA, SED CIRCVMSPECTE AGERE, ET LVCEM IVSTITIÆ AC CLEMENTIÆ SVÆ SVMMIS AC INFIMIS PARITER PRÆBERE DECET.



GENE-

GENEALOGIA DEL EMPERADOR CARLOS V.

Maximo, Fortiſsimo Rey de Eſpaña.



NTes de començar la Hiſtoria, harè lo que los antiguos uſaron eſcriviendo los hechos de ſus Principes. No contarè patrañas, ni ficiones fabuloſas en la Genealogia de CARLOS Rey de Eſpaña, y Emperador de los Chriſtianos, como las dixeron de Alexandro Magno, haziendole decendiente del gran Hercules: y à Hercules hijo de Jupiter. Y de Julio Ceſar afirmaron, que traya ſu origen de la Dioſa Venus. De Cyro Rey potentiſſimo de los Perſas liſongeandole dixeron, que lo avia criado, y dado leche una perra. De Romulo y Remo, fundadores de Roma tuvieron por cierto, que los criò una loba, como los veo colgados de ſus pechos en monedas de aquel tiempo. Deſta manera fingieron tales y otros diſparates por engrandecer ſus Principes, y hazerlos de otra maſſa diferente de la natural de los hombres. Dirè breve y verdaderamente las dos lineas de Padre y Madre del Ceſar Rey de Eſpaña, que ſon tales, que ſin fingir parecerà ſer dos ſucceſſiones las mas antiguas, continuas y nobles, que de Reyes ha avido en el Mundo, deſpues que Dios lo formò, criando al primer hombre.

† †

Adam

Genealogia del Emperador

Años del mundo	Lingradual		Años antes de Christo.
1	1	*Adam* fue criado en viernes el ſexto dia del mũdo.	3960
130	2	*Seth* naſciò à ciento y treynta de la creacion.	3831
325	3	*Enos* naſciò à dozientos y treynta y cinco.	3726
395	4	*Cainan* naſciò à trezientos y veynte y cinco.	3636
395	5	*Malaleel* naſciò à trezientos y noventa y cinco.	3566
460	6	*Iareth* naſciò à quatro cientos y ſeſſenta.	3501
622	7	*Enoch* naſciò à ſeys cientos y veynte y dos.	3330
687	8	*Mathuſalem* naſciò à ſeys cientos y ochenta y ſiete.	3274
874	9	*Lamech* naſciò à ocho cientos y ſetenta y quatro.	3087
1056	10	*Noe* naſciò à mil y cincuenta y ſeys.	2905
1559	11	*Cham* naſciò à mil y quinientos y cincuenta y nueve.	2402
1656			2305

DILUVIO FUE A 1656.

1927	12	*Oſiris* que es Meſraim hijo de Cham naſciò en el año.	2034
2240	13	*Hercules Libio* hijo de Oſiris floreciò en Eſpaña año.	1721
2291	14	*Thuſco* hijo de Hercules reynò en Italia año.	1670
2318	15	*Altheo* hijo de Thuſco reynò en Italia año.	1643
2323	16	*Blaſcon* hijo de Altheo muriò en vida de ſu padre año.	1638
2375	17	*Camboblaſcon* hijo de Blaſcon reynò en Italia año.	1586
2484	18	*Dardano* hijo de Camboblaſcon y de Electra hija de Atlante Rey de Eſpaña matò à ſu hermano Jaſio Rey de Italia, y huyò à Phrygia, donde fundò à Troya año.	1477

Roma hija del meſmo Atlante y de Leucaria Eſpañola fundò à Roma año 2336. ciento y quarenta y ocho años antes que Troya: y anſi Troya como Roma fueron fondadas por la ſangre Eſpañola.

TROYA.

2514		*Dardano* reynò en Troya treynta y un años, y muriò.	1447
2515	19	*Ericthonio* hijo de Dardano reynò en Troya 75. en el año.	1446
2590	20	*Troe* hijo de Ericthonio reynò en Troya 60. en el año.	1371
2650	21	*Ilo* hijo de Troe reynò en Troya 55. en el año.	1311
2705	22	*Laomedonte* hijo de Ilo reynò en Troya 36. en el año.	1256
2741	23	*Priamo* hijo de Laomedonte reynò 43. en el año.	1220
2784		*Priamo* pereciò con ſu Troya en el año.	2177
	24	*Hector* primogenito de Priamo muriò en vida de ſu padre	

Beroſo dize haſta Priamo, y Alexandre Eſculteto pone à Hector, de quien dize dependen los Sicambros: y Pedro Mareno los ſigue de aqui adelante haſta Antenor el ſegundo, y Eſculteto pone à Heleno por hijo de Hector, y no por hermano: y lleva razon, pues no ſerian dos Hermanos vivos de un meſmo nombre, y otro Heleno Hermano de Hector fue Rey de Epiro, y casò deſpues de la guerra Troyana con Andromaca muger de Hector.

Años del mundo	Lingradual		Años antes de Christo
		SCHYTHIA.	
2802	25	*Heleo O Heleno* hijo de Hector metiò à los Troyanos en la Scythia, y muriò año.	1159
2819	26	*Zeuzer* hijo de Heleo reynò 17. años, y muriò en el año.	1142
2855	27	*Franco* hijo de Zeuzer reynò 36. y muriò año.	1106
2888	28	*Eſdron* hijo de Franco reynò 33. y muriò en el año.	1073
2908	29	*Zelio* hijo de Eſdron reynò 20. y muriò en el año.	1053
2927	30	*Baſſabiliano* hijo de Zelio reynò 19. y muriò en el año.	1034
2952	31	*Plaſerio* hijo de Baſſabiliano reynò 25. y muriò en el año.	1009
2919	32	*Pleſron* hijo de Plaſerio reynò 28. y muriò en el año.	981
2994	33	*Eliacor* hijo de Pleſron reyno 14. y muriò en el año.	967
3007	34	*Zaberiano* hijo de Eliacor reynò 13. y muriò en el año.	954
3009	35	*Plaſerio* el ſegundo y hijo del dicho reynò 2. y muriò año.	952
3018	36	*Antenor* hijo de plaſerio reynò 9. y muriò en el año.	943
3031	37	*Priamo* el ſegundo y hijo de Antenor reynò 13. y muriò en el año.	930
3088	38	*Heleno* el ſegundo y hijo de Priamo reynò 57. y muriò en el año.	873
3109	39	*Pleſron* el ſegundo y hijo de Heleno reynò 21. y muriò año.	852
3131	40	*Baſſabiliano* el ſegundo y hijo del dicho reynò 22. y muriò año.	830
3151	41	*Alexandre* hijo de Baſſabiliano reynò 20. y muriò año.	810
3166	42	*Priamo* el tercero hijo de Alexandre reynò 15. y muriò año.	795
2239	43	*Getilanor* hijo de Priamo reynò 73. y muriò en el año.	722
3249	44	*Almadion* hijo de Getilanor reynò 10. y muriò en el año.	712
3285	45	*Diluglo* hijo de Almadion reynò 36. y muriò año.	676
3352	46	*Heleno* el tercero y hijo del dicho reynò, 67. y muriò año.	609
3377	47	*Plaſerio* el tercero y hijo de Heleno reynò 25. y muriò año.	584
3429	48	*Diluglo* el ſegundo y hijo de Plaſerio reynò 52. y muriò año.	532
3492	49	*Marcomiro* hijo de Diluglo reynò 63. y muriò en el año.	469
3494	50	*Priamo* el quarto y hijo de Marcomiro reynò 2. y muriò en el año.	467
3305	51	*Heleno* el quarto y hijo de Priamo reynò 11. y muriò año.	456
3521	52	*Antenor* el ſegundo y hijo de Heleno reynò 16. muriò.	440
3528	53	*Marcomiro* el ſegundo y hijo de Antenor reynò 28. años, y por conſejo de Monolpo grande Aſtrologo judiciario paſsò à ſus gentes de Scythia en Alemaña mediado Abril del año, 3528. ocupò las tierras que moran los Friſios Occidentales	443
3549		y Geldreſes, y Holandos, y muriò en el año.	412
		Aunque Pedro Mareno, y Alexandre Eſculteto proſigan eſta genealogia, yo me aterne de aqui adelante con Hieronymo Gebuvilero que la ſigue mas de rayz, y la dirigiò al Chriſtianiſſimo Emperador Don Hernando: y coſa offrecida à tan alto Principe, es de creer aver ſido compueſta con diligencia y cuydado.	
		ALEMAÑA.	
3584	54	*Antenor* el tercero y hijo de Marcomiro reynò 35. y casò con Cambra hija de Belino Rey de Bretaña: ſaliò tal muger que	

Años del mundo	Lingradual		Años antes de Christo.
		todos holgaron llamarse Sicambros del nombre della, y murió Antenor año.	377

SICAMBROS.

3605	55	*Priamo* el quinto y hijo de Antenor reynò 21. y murió año.	356
3624	56	*Heleno* el quinto y hijo de Priamo reynò 19. y murió año.	337
3663	57	*Diocles* hijo de Heleno reynò 39. y murió año.	298
3713	58	*Baſſano el Magno* hijo de Diocles reynò 36. y fue gran Theologo de aquel tiempo: y reynò por diſpoſicion de ſu hermano Heleno el malo que reynò 14. y fue tan juſticiero que matò à ſu hijo, porque cometiò adulterio: y murió año.	248
3729	59	*Clodomiro* hijo de Baſſano reynò 16. y murió año.	232
3767	60	*Nicanor* hijo de Clodomiro reynò 38. y murió año.	194
3793	61	*Marcomiro* el tercero y hijo de Nicanor, y Philoſopho reynò 26. y murió en el año.	168
3805	62	*Clodio* hijo de Marcomiro reynò 12. y murió en el año.	156
3816	63	*Antenor* el quarto y hijo de Clodio reynò 11. y murió año.	145
3836	64	*Clodomiro* el ſegundo y hijo de Antenor reynò 20. murió año.	125
3868	65	*Merodaco* hijo de Clodomiro reynò 32. y murió año.	93
3889	66	*Caſſandre* hijo de Merodaco reynò 21. y murió año.	72
3914	67	*Antario* hijo de Caſſandre reynò 35. y murió año.	37
3951	68	*Franco* hijo de Antario reynò 27. y ſaliò tan valeroſo (conforme à ſu nombre que quiere dezir feroz) que del llamaron Francos todos los ſuyos: murió año.	10

FRANCOS.

Años de Jeſu Chriſto.			
	69	*Clogion* hijo de Franco reynò 30. y en ſu año decimo naſciò nueſtro Redemptor Jeſu Chriſto: murió Clogion.	20
	70	*Marcomiro* el quarto y hijo de Clogion ſuccediò à ſu hermano Herimero, que reynò 11. años: y murió ſin hijos: y reynò Marcomiro 19.	50
	71	*Clodomiro* el tercero y hijo de Marcomiro reynò 12. murió.	62
	72	*Antenor* el quinto y hijo de Clodomiro reyno 6. y murió año.	68
	73	*Raterio* hijo de Antenor fundò entre los Batavos à Roterdam la patria de Eraſmo, y reynò 21. y fue alli ſepultado año.	89
	74	*Richimero* hijo de Raterio reynò 24. y en ſu tiempo començò el apellido de la Marca Bradeburgenſe, y murió en el año.	113
	75	*Odemaro* hijo de Richimero y muy pacifico reynò 14. y murió año.	127
	76	*Marcomiro* el quinto y hijo de Odemaro fundò la ciudad Marcomburgo: y reynò 21. y murió en el ano.	148
	77	*Clodomiro* el quarto hijo de Marcomiro reynò 17. murió año.	165
	78	*Faraberto* hijo de Clodomiro reynò 20. y murió año.	185
	79	*Sunon* hijo de Faraberto reynò 28. y murió año.	213
	80	*Hilderico* hijo de Sunon reynò 39. y en ſu naſcimiento ſe hallò el Aſtrologo Hildegaſto que annunciò las grandes	

victorias

Años del mundo	Lingradual		Años de Jesu Christo.
		victorias que avian de ganar los Francos de los Romanos y Franceſes: muriò en el año.	252
	81	*Baltero* hijo de Hildericos reynò 18. y robò por Italia: muriò.	270
	82	*Clodio* el ſegundo y hijo de Baltero reynò 28. muriò.	298
	83	*VValtero* hijo de Clodio reynò 8. muriò.	306
	84	*Dagoberto* hijo de VValtero reynò 10. muriò.	316
		Los ſiguientes no ſirven mas de à la continuacion de los Reyes, y no à la de la ſucceſſion de la linea de nueſtra genealogia.	
		Clogion hijo de Dagoberto le ſuccediò por 4. años: muriò.	320
		Clodomiro hermano de Clogion le ſuccediò, y fundò de nuevo el Ducado de Francia en la perſona de ſu hermano Genebaldo, y reynò 17. muriò.	337
		Richimero hijo de Clodomiro reynò 15. muriò.	352
		Theodomiro hijo de Richimero reynò 9. y mataronle los Romanos con ſu madre Haſtilia, y en tiempo deſte paſsò Dagoberto ſegundo Duque de Franconia el rio Reno, y ganò à los Belgas la ciudad de Treveris. Muriò.	360
		Clogion hijo de Theodomiro reynò 18. Muriò.	378
		Marcomiro hijo de Clogion reynò 15. y mataronle los Romanos con muchos de los ſuyos, y los Francos quedaron tributarios de los Romanos, ſino que los que avian paſſado con Dagoberto à ganar à Treveris no admitieron tales conciertos, y dexando en guarda de lo ganado al Capitan Priamo, del qual deſcienden los Condes de Arduena, y los Duques de Lorena tornaron à dar favor à los ſuyos. Muriò Marcomiro año.	393
		Dagoberto hermano de Marcomiro que no dexò hijos, le ſucediò con nombre de Virrey por cinco años eleto por votos, y negò el tributo al Emperador Valentiniano. Muriò.	398
		Genebaldo hijo de Dagoberto fue eleto en Virrey, y tuvo la governacion 13. años. Muriò.	411
		No ſe hallando bien los Francos ſin Reyes legitimos, convocaron una junta general de todas las perſonas principales, y concurrieron los diez y ſeys Duques ſiguientes El Duque Faramundo de Franconia, y ſus hermanos los Duques Marcomiro y Sunon, y el Duque Clodio hijo del meſmo Faramundo, y el Duque Dagoberto hijo del Duque Marcomiro, y el Duque Nicanor, y el Duque Faraberto, y el Duque Richimero, y Antenor Duque de los Menipolitanos y el Duque Priamo ſu hermano, y Bartero Duque Galicano, y Heriberto Duque Inſulano, y los Duques Sunō y Richmer hijos de Genebaldo el poſtrero Virrey, y los Duques Diocles y Meroveo. Del Eſtado de ſu Gentilica religion acudieron Salegaſtaldo Archipreſul de Jupiter, y Gaſtaldo Herhaldo Notario y Secretario del Eſtado, ò gran Chanciller, y Wiſogaſtad Pontifice de la dioſa Diana: y todos dieron ſus votos à Faramundo Duque de Franconia para Rey de los Francos en el año 420. de Nueſtro Redemptor, en jueves à 24. de Abril: de lo qual ſon autores Tritemio y S. Antonino, Paulo Emilio, , y Geronymo Gebuvilero: aunque Onuphrio año 417. dize aver ſido eleto.	
		Tornando à la linea de la genealogia, digo que Dagoberto	

Años del mundo.	Lin. gradual		Años de Jesu Christo.
		que està en grado 84. ſin el Rey Clogion, tuvo otro hijo, el primero Duque de Franconia, llamado Genebaldo, inſtituydo por ſu hermano el Rey Clodomiro, y por eſte procede la ſucceſſion, como en lo ſiguiente ſe mueſtra ſin años.	
	85	*Genebaldo* hijo de Dagoberto fue primero Duque de Franconia.	
	86	*Dagoberto* el ſegundo, y hijo de Genebaldo, fue ſegundo Duque.	
	87	*Clodion* hijo de Dagoberto fue tercero Duque.	
	88	*Marcomiro* el ſexto, y hijo de Clodion fue quarto Duque.	
	89	*Faramundo* hijo de Marcomiro fue Duque quinto, y es el nuevamente eleto Rey de los Francos, y luego en ſiendo eleto traſpaſsò el Ducado de Franconia en ſu hermano Marcomiro: y el traſpuſo à parte de ſus Francos en las tierras de los Franceſes, à peſar dellos y de los Romanos, y las gozaron haſta Hugo Capeto por 568. años, y reynò Faramundo ſiete años haſta el año.	427
		Deſde eſte Principe comiençan los mas autores la genealogia del Emperador Carlos V.	
	90	*Clodion* el tercero y hijo de Faramundo fue llamado el Cabelludo por ſu gran melena y barba, y paſsò muchas de ſus gentes à Francia en las comarcas de Paris, y como venciesſe à Golduero caudillo de los Cimbros y Rutenos, tomole una hija, que casò con ſu ſobrino Flamberto, de quien Flandes tiene tal nombre, y reynò 20. muriò.	447
	91	*Meroveo* hijo ò ſucceſſor de Clodion en diez años que reynò, metiò en Francia lo reſtante de ſus Francos, y parte aſſentò cabe Taxandria, y parte en los Tungros, y otros el rio Axona. Eſte Meroveo y Theodorico Rey de los Godos de Eſpaña y Francia, y Aecio Capitan Romano deſtroçaron al cruel Atyla Rey de los Hunos en la gran batalla de los campos Catalaunios en tierra de Toloſa. Murio en el año de nueſtro Redemptor.	457
		Sin los autores dichos ponen eſta genealogia Hunibaldo y Tritemio.	*Otros* 459

FRANCIA.

	92	*Childerico* hijo de Meroveo reynò, 27. muriò.	
	93	*Clodoveo* hijo de Childerico y de la Reyna Baſſana, ò Clotilda de Borgoña, reynò 30. y fue el primero Rey Chriſtiano deſta gente, por la predicaciõ de ſu muger Clotilda. Muriò.	484 514
	94	*Clotario, ò Lothario* hijo de Clodoveo y de Clotilda, y reynò 51. Muriò.	565
	95	*Sigiberto* hijo de Clotario y de la Reyna Ingonda, quedò con Auſtraſia que es Lorena, y con otras tierras en Alemaña, y casò con la Goda Brunechilda Eſpañola, hija de Athanagildo Rey de Eſpaña. Reynò 13. Muriò ſiendo Rey Metenſe.	578
	96	*Childeberto* hijo de Sigeberto y de Brunechilda, fue Rey de los Metenſes, Aurelianenſes, y de los Borgoñones. Casò con la Reyna Ialeuba. Reynò 22. Uvo en ella.	590
	97	*Theodoberto* hijo de Childeberto muerto por ſu hermano Theodorico con ſus hijos, ſino fue el mayor llamado Sigeberto, que huyò à ſus parientes Gofredo y Genebaldo	

Duques de Franconia, con los quales estuvo 18. años, hasta que murió su tio Theodorico. 616

98 *Sigeberto* hijo del mal muerto Theodeberto, y bisnieto del dicho Sigeberto 95. en la linea: y aquel Sigeberto tuvo un hermano llamado Childerico Rey Suesionense, y agora se llaman los Remenses: y aquel gozò de ambas Francias y de Borgoña y por interceſſion de buenos diò à este Sigeberto fugitivo las ciudades Curiense, Lausamense, y Basilienſe, con sus territorios, y la tierra de los Helvecios, con titulo de Duque de Alemaña: debaxo de condicion obligatoria que ni el, ni alguno de sus succeſſores para siempre se llamaſſen Reyes, ni pretendieſſen los Reynos de Francia, sino que quedaſſen por vasallos de los Reyes de Francia. Esto se concluyò en el año de 625. y concordando con esto el riguroso Wolfgango Lazio en su genealogia Austriaca, dize con gran razon que deste Sigeberto primero Duque Aleman descienden los de la casa de Habsburg y la de Austria. Tuvo Sigeberto 23. años el Ducado. Muriò. 648

DUQUES DE ALEMAÑA.

99 *Ottoperto el grave, ò Oberto, ò Theoberto* hijo de Sigebertho fue segundo Duque de Alemaña, y el primer Conde de Avendo Castro, que en Aleman se dize Abensburg, y mudando letras Habsburg.

100 *Babo el grato, ò Bebo* hijo de Oberto fue tercero Duque de Alemaña, y segundo Conde de Habsburg, y parece aver muerto año. 715

101 *Roterio el justo, ò Roberto* hijo de Bebo quarto Duque, y tercero Conde, casò con Hermentrudis, Condessa de Geas. Reynò 51. Muriò. 766

102 *Amprinto* hijo de Roberto quinto Duque, y quarto Conde, dexò la memoria de la fortaleza y varonia Ambringense en tierra de Brisgoya, y gozò sus Estados 23. Muriò. 789

103 *Gontramo el Fortissimo* hijo de Amprinto sexto Duque de Alemaña, y quinto Conde de Habsburg, començò la fortaleza de la aguda piedra, que en Aleman se dize Scharpffenstein en los montes del valle de S. Truperto. Reynò 70. Muriò. 859

104 *Luthardo el Religioso* hijo de Gontramo septimo Duque, y sexto Conde, y tambien Conde de Altemburg, casò con Bertha hija de Ragnero Duque de Lorena, reynò 33. muriò. 892

105 *Vvernero el liberal, ò Bethzon* hijo de Luthardo fue Octavo Duque Aleman, y septimo Conde Habsburgense, con los demas Estados que gozò 50. muriò. 942

106 *Rapoto* hijo de Bethzon nono Duque, y octavo Conde, labrò la fortaleza de Habsburg en Argovia à costa de su hermano Berengario Obispo de Argentina: reynò 48. muriò. 990

107 *Berengario* hijo de Rapoto, Duque dezeno Aleman, y Conde noveno Habsburgense, mereciò por su clemencia renombre de pio: reynò 41. muriò. 1031

108 *Othon el prudente* hijo de Berengario onzeno Duque, Conde dezeno reynò 50. muriò. 1081

Años del mundo.	Lingradual		Años de Jesu Christo.
	109	*Vernero* hijo de Othon dozeno Duque, y onzeno Conde reynò 49. muriò.	1130
	110	*Alberto el rico* y llamado el Liberal fue hijo de Vernero y trezeno Duque, y dozeno Conde, reynò 62. muriò	1192
	111	*Alberto* el segundo y hijo de Alberto el Rico, fue catorzeno Duque de Alemaña, y trezeno Conde de Habsburg, y Lantgravio de Alsacia, y casò con Heduvigina de los Condes de Chiburg, que le pariò à Rudolpho, Alberto, y Carlos, à los quales ya viejo repartiò sus Estados, y se partiò à la tierra sancta, y muriò en la ciudad de Acaron donde fue sepultado: reynò 7. hasta que muriò en el año.	1229
	112	*Rodolpho el callado* hijo del dicho Alberto, sacolo de pila el Emperador Frederico segundo, año 1218. à 27. de Abril. Fue 14. años Conde de Habsburg, en el año de 1240. casò con Ana hija del Conde de Honhemburg: otros dizen que con Ynes hija de Gofredo varon de Hohenstautem, y fue coronado Rey de Romanos en Aquisgran, año 1273. ultimo de Otubre, muriò de 37. años, en el ultimo de Setiembre.	1291
	113	*Alberto* tercero deste nombre, llamado el Victorioso, fue hijo de Rudolpho, y quinzeno Conde Habsburgense, y primero Duque de Austria. Casò con Hedeburgis hija de Ulrice Conde de Kiburg, dandole su padre la investidura, año 1282. por muerte del mal logrado Conradino, remate de la sangre de Suevia, rebelde à la Iglesia Romana, y por este Ducado quedò vasallo del Imperio, cuyo es de darle. Fue Alberto Rey de Romanos electo año 1299. y dize Platina que el Papa Bonifacio octavo no le quiso confirmar su eleccion, hasta que prometiò hazer su poder sobre quitar el Reyno de Francia à Philippe Hermoso. Mas el Papa muriò, y Alberto no se acordò mas de lo prometido, ni el, ni el Papa juntos bastaran à ello. Muriò el desgraciado Alberto al passar de un rio, cabe un lugar llamado Escafusa, à manos de su sobrino Juan, porque no le dava ciertos lugares que le tenia: y gozò de sus Estados 17. muriò.	1308
	114	*Alberto* el sabio y quarto deste nombre fue hijo del sobredicho Alberto Victorioso, y sexto decimo Conde de Habsburg, y casò con la Señora Juana que llevò en dote el Condado de los Phyrretas en el año de mil y trezientos y veynte y quatro: y quatro años despues le nasciò su hijo heredero Leopoldo. En tiempo deste aplicò el Emperador Lodovico Bavaro el Ducado de Carinthia à los Duques de Austria en feudo, por aver muerto sin herederos el Señor de aquel Estado. Fue este Alberto tan gotoso, que vino à quedar coxo dello, y por ello se le pegò el nombre de Coxo, y aviendo reynado setenta años, muriò.	1378
	115	*Leopoldo* fue hijo y heredero de Alberto el Sabio. Fue mal muerto, porque teniendo treguas con los Esguiçaros, no le guardaron la postura, y sin le denunciar la guerra (como es *de iure gentium*) le entraron robando la tierra, y el saliò por se le estorvar, y quedò muerto en la escaramuça, aviendo reynado 11. años: muriò.	1389
		Rodolpho hermano deste Leopoldo avia casado en el año	

de

de mil y trezientos y seſſenta con Margarita Multeſch, por la qual entrò en caſa de Auſtria el Condado de Tyrol.

116 *Erneſto* hijo menor del ſobredicho Leopoldo heredò los Eſtaſtos de Auſtria, y Eſtyria, y Carinthia, y Tyrol, y Habsburg: por averſele muerto ſus hermanos mayores, Leopoldo, Frederico, y Sigiſmundo, que no dexaron herederos: y por ſer tan esforçado y rezio de cuerpo, le llemaron hombre de hierro: y reynò 45. años: muriò. 1424

Aqui ſe deve advertir en que el ſobredicho Duque Erneſto dexò por heredero à Alberto quinto deſta linea, que mereciò por ſu blanda condicion renombre de Manſo: mas como no dexaſſe heredero, avemos de retroceder para proſeguir los herederos de la caſa (y no los de la genealogia por agora) haſta Alberto el Sabio que fue 114. en la genealogia, el qual dexò un hijo llamado tambien Alberto, y eſte à otro Alberto que es ſexto deſte nombre, y nieto del Sabio, y deſte prende la ſucceſſion de la caſa, diziendo anſi.

Alberto ſexto y nieto de Alberto el Sabio casò con Juana hija de Alberto Duque de Baviera y de Holandia: muriò en el año 1404. de nueſtro Redemptor. 1404

Alberto el ſeptimo hijo de Alberto ſexto le ſucediò, y casò con Iſabel hija del Emperador Sigiſmundo, y ſin los Eſtados que el tenia, fue por ella Rey de Ungria, y de Bohemia, y fue eleto Emperador en el año de mil y quatrocientos y treynta y nueve (ò uno menos) y en ſu tiempo ſe celebraron los Concilios generales Baſilenſe y Florentino, y y tambien el Conſtancienſe, en el qual trabajò el Emperador Sigiſmundo mas que otro Principe por ſemejante ocaſion. Gozò Alberto del titulo Imperial dos años, y muriò en la flor de ſu edad. 1439

Ladiſlao hijo del ſobredicho Alberto fue Duque de Auſtria, y tambien Rey de Ungria y de Bohemia por ſu madre Eliſabeth, y naciò poſthumo, que es deſpues de ſu padre muerto. Eſte Rey fue deſpoſado con la Señora Margarita hija del Rey de Francia Carlos ſeptimo, y al punto de embiar por ella para ſe velar, fue toxicado por el gran hereje Pogiebracio por ſe quedar cõ el Reyno de Bohemia, y ſuccediole como el deſſeava. Muriò el mallogrado Ladiſlao en el año. 1457

117 *Frederico* el tercero entre los Emperadores de tal nombre fue hijo del ſobredicho Erneſto que queda en la linea de la genealogia debaxo del numero 116. y fue hermano del que dixe averſe llamado Alberto el Manſo, y el que primero ſe intitulò del nuevo titulo de Archiduque de Auſtria, y heredò los demas Señorios que andavan trabados con la caſa de Auſtria. Eſte Frederico fue Emperador coronado y gozò quarenta y ſiete años del titulo Imperial, aviendo ſido eleto en el año de mil y quatrocientos y quarenta, y quatro años adelante fue la gran rota de los Ungaros en la deſdichada batalla de Varna, donde muriò el Rey de Ungria, y ſus gentes fueron deſtroçadas por el Turco Amurates el ſegundo deſte nombre Casò el Emperador Frederico con Doña Leonor Infanta de Portugal,

Años del mundo. | Lingradual | Años en que murieron.

y celebraronſe ſus bodas en la ciudad de Napoles, donde le hizo la coſta Eſpañolamente el Rey Don Alonſo de Aragon y de Napoles, que avia ſido prohijado por la Reyna Juana. Frederico negociò antes de ſu muerte con los Principes Eletores, que nombraſſen para Rey de Romanos à ſu hijo Maximiliano, y ellos lo hizieron en el año de mil y quatrocientos y ochenta y ſeys, y vino à morir en el año meſmo en hazieudo elegir al hijo. 1486

118 MAXIMILIANO el primero de tal nombre entre todos los Emperadores Romanos, fue hijo del ſobredicho Frederico, y Archiduque de Auſtria, y Señor de los Eſtados anexos à eſte, y fue Rey de Romanos, mas no Emperador coronado. No avia mas de veynte y un años quando casò con la Señora Maria hija unica y heredera del gran Duque Charles de Borgoña, y llevò en dote à Borgoña, Brabancia, Flandes, Limburgo, Hanonia, Holandia, Artheſio, Zelandia, y Gueldres, con otros ditados unidos à eſtos. Eſta Señora pariò tres hijos de Maximiliano, que fueron Franciſco, y Philippe, y Margarita, y muriò de una cayda que diò de un cavallo, andando à caça: lo qual aconteciò en el año de mil y quatrocientos y ochenta y dos, à veynte y dos dias del mes de Março.

Maximiliano fue hombre que trabajò mucho en guerras, y no fue muy dichoſo ſiempre: y ſus Flamencos ſe le atrevieron, y ſe tornò à caſar, deſpues que el Rey de Francia ſe alçò con la Duqueſa de Bretaña con quien eſtava apalabrado, y ſe ſoltò à ſu hija, que ya tenia en ſu caſa para caſar con ella: que fueron dos coſas que el ſintiò con razon: y vino à morir en el año de mil y quinientos y diez y nueve, à doze dias del mes de Enero. 1519

Una coſa hizo de gran Chriſtiano y humilde, que viendoſe llegar à la muerte renunciò todo titulo y poteſtad mundana, mandandoſe llamar de ſolo ſu nombre perſonal Maximiliano: y juntando à los Principes Eletores alcançò dellos que nombraſſen para la celſitud de titulo Imperial à ſu nieto Don CARLOS: y ſe mandò enterrar con ſu Doña Leonor, y muriò ſiendo de 59. años.

119 *Filippe* el primero deſte nombre entre los que avemos dicho tocar à eſte genealogia, fuehijode los ſobredichos Maximiliano y Maria, y heredò ſus Eſtados, ſalvo Borgoña que ſe quedò en Francia: y por tener derecho à ella Don Filippe, y el Emperador Don Carlos hijo, y el Rey Don Filippe ſu heredero, ſe llamen Duques de Borgoña, porque no puedan perſcribir los Franceſes, ni llamarſe poſſeedores de buena fè con achaque de que nunca reclamaron los de la parte Eſpañola. Casò eſte Principe Don Filippe con Doña Juana Princeſa y heredera que ſaliò de Caſtilla por muerte de ſus hermanos varones, y fue hija de los Reyes Catholicos Don Hernando y Doña Iſabel, que deſcubrieron las Indias, y ganaron à Napoles, y à Navarra, y à Granada, conſiguiendo en las Indias vitoria contra el demonio, y en Napoles contra los Franceſes

y

Años del mundo.	Lingradual		Años en que murieron.
		y en Navarra contra los deſervicios de la Igleſia, y en Granada contra los Moros. Muriò Don Filippe mancebo floreciente y mal logrado mucho antes que ſu padre Maximiliano, en el año de mil y quinientos y ſiete.	
		CARLOS Emperador ſemper auguſto, y quinto deſte nombre, fue hijo de Don Filippe y de Doña Juana, cuya, vida y hechos aqui eſcrivo.	

SVCCESSION DE CARLOS V.

POR LOS REYES DE ESPAÑA.

SI el Rey Don Pelayo de Aſturias era de la ſangre Real de los Godos, ò de la muy antigua y illuſtre que uvo en Eſpaña, antes que Godos, Alanos, ni Suevos, en ella entraſſen, ſe dira en otra obra, donde es ſu proprio lugar. Agora ordenarè una cadena de los Reyes de Aſturias, Galica, Leon, y Caſtilla, no diziendo mas de ſolo nombrarlos, haſta llegar à la Reyna Doña Juana. Sus caſamientos de eſtos Reyes fueron muy pocos fuera de Eſpaña, haſta el Rey Don Hernando el Sancto. Los de Navarra ò Aragon, como eran vezinos de las tierras de Francia muchas vezes caſaron fuera deſtos Reynos.

Don Pelayo fue el primero, que ſe coronò deſpues que ſe perdiò Eſpaña, año 714. Su Reyno fue en la tierra mas pobre y aſpera de Eſpaña, que es en Aſturias. Succedieronle Don Fabila, unico deſte nombre. Don Alonſo llamado el Catholico, con ſu muger Hermiſenda. Don Fruela primero deſte nombre. Don Aurelio primero deſte nombre. Don Silo primero deſte nombre. Don Alonſo el caſto, Rey bienaventurado. Don Bermudo primero deſte nombre, (no nombro à Mauregato, porque no ay gota de ſu ſangre en la caſa Real, ni aun memoria en piedra, ni en papel.) Don Ramiro primero deſte nombre. Don Ordoño tercero deſte nombre, llamado el Magno. Don Garcia primero deſte nombre. Don Ordoño ſegundo deſte nombre. Don Alonſo quarto deſte nombre. Don Ramiro ſegundo deſte nombre. Don Ordoño tercero deſte nombre. Don Sancho primero deſte nombre. Don Ramiro tercero deſte nombre. Don Bermudo el gotoſſo ſegundo deſte nombre. Don Bermudo el malo tercero deſte nombre. Don Alonſo quinto deſte nombre Rey excellentiſſimo. Don Bermudo el Junior Rey malogrado. Don Hernando el Magno. Don Sancho ſegundo deſte nombre, que mataron en Zamora. Don Alonſo el ſexto que ganò à Toledo. Doña Urraka. Don Alonſo el ſeptimo Emperador de toda Eſpaña. Don Sancho el deſſeado, y Don Hernando el ſegundo. Don Alonſo el noble, que fundo las Huelgas de Burgos, y Don Alonſo de Leon. Doña Berenguela Reyna proprietaria de Caſtilla. Don Hernando el Sancto, que ganò à Sevilla. Don Alonſo el ſabio. Don Fernando de la Cerda. Don Sancho el Bravo. Don Hernando quarto deſte nombre, aquien emplaçaron los Caravajales, y murio el miſmo dia. Don Alonſo el Onzeno, Principe valeroriſſimo. Don Pedro el Recio, ò cruel, y ſu Hermano Don Enrrique el noble. Don Juan primero deſte nombre, que ſe perdio en Portugal. Don Enrrique

el

el enfermo, aquien un Judio medico ſuyo le diò ponzoña. Don Juan el ſegundo en cuyo tiempo viviò Caſtilla con harta deſventura por ſer demaſiado de bueno. Don Enrrique quarto deſte nombre, y ſu hermana la ſereniſſima Reyna Catholica Doña Iſabel, que casò con ſu primo ſegundo Don Fernando Principe de Aragon. Y fueron Reyes de Caſtilla, de Leon, de Aragon, de los dos Sicilias, de Mallorca, y de otras Provincias, y Eſtados annexos à eſtos. Tuvieron un ſolo hijo que ſe llamò Don Juan, y quatro hijas, la ſegunda que fue Doña Juana casò con Felipe el hermoſo, hijo del Emperador Maximiliano año 1496. y de los dos naciò el Emperador CARLOS V. Maximo, como ſe dize en ſu hiſtoria.

Naciò mas el Infante Don Fernando, que fue Archiduque de Auſtria, Rey de Bohemia, y de Ungria, Rey de Romanos, y ſucceſſor en el Imperio de ſu hermano CARLOS V. tan querido de ſu abuelo el Rey Catholico, y de los Caſtellanos, que le deſſearon mucho levantar por Rey, por averſe criado en Caſtilla, y tener el amable nombre de Fernando, que ſon fuerças de la miſma naturaleza. Tuvo eſte Principe muchos hijos, y hijas, como aqui dirè Dellos fue uno Carlos Archiduque de Auſtria, el qual casò con Maria hija del Duque de Baviera. Deſtos Señores naciò la Sereniſſima Reyna de Eſpaña, Margarita nueſtra Señora, muger del Rey Dõ Felippe nueſtro Señor, ſu primo ſegundo. Naciò la Reyna nueſtra Señora en Graz de Eſtira, año 1584. en el dia que naciò el hijo de Dios, entre las nueve y las diez de la mañana, quando tocavan la campana para alçar el Santiſſimo Sacramento, que parece fue ſeñal de la gran Chriſtiandad de eſta Princeſa. Tuvo hermanas mayores, Catalina, Gregoria, Maximiliana, en las quales pudiera el Rey de Eſpaña poner los ojos, y llevolas Dios antes. Quedò otra tambien mayor que ſe llama Leonor, y quiſo Dios dar los Reynos de Eſpaña à la menor. Saliò de Graz, (caſa de ſus padres) hecha Princeſa de Eſpaña, y antes que ſalieſſe de Alemaña en un lugar que ſe dize Vilaco en Tirol, llegò nueva que Felipe Segundo Rey de Eſpaña era muerto, y que reynava ſu eſpoſo el Rey Catholico nueſtro Señor. Y aſſi ſe llamò luego Reyna de Eſpaña. Deſpoſolos el Papa Clemente Octavo en Ferrara, (coſa pocas vezes viſta y notable) y de harta conſideracion, que paſsò el mar en Hebrero ſin perderſe un batel, ni padecer detrimento, ni peſadumbre de conſideracion. No dirè otra coſa (ſi bien la dizen muchos) que el Rey Don Felipe nueſtro Señor, quando ſe velò era tal como la Reyna nueſtra Señora: de ſuerte que eſtavan como los primeros padres en el parayſo terrenal, y aſſi los vemos agora con ygual virtud. Y eſpero en la Mageſtad de Dios, que les a de hazer mil mercedes, y por ellos à ſus Reynos.





BIBLIOTECA POPULAR
VALLADOLID



Figura III

HISTORIA
DE LA
VIDA Y HECHOS
DEL EMPERADOR
CARLOS V.
MAXIMO, FORTISSIMO,
Rey Catholico de Eſpaña, y de las Indias, Iſlas y Tierra firme del Mar Oceano.
LIBRO PRIMERO.

Año 1500.

§. I.

QVANDO acabava Eſpaña de echar de ſi el Imperio de los Moros Africanos, que ocho cientos años avian reynado en ella, ſiendo los Reyes Catholicos don Hernando, y Doña Iſabel Señores de la mayor parte que ciñen los dos Mares Oceano y Mediterraneo con los montes Pirineos, cuyo hijo unico heredero deſta Monarquia era el Principe don Iuan, que eſtando caſado con Madama Margarita, hija del Emperador Maximiliano Archiduque de Auſtria, y de la Emperatriz Madama Maria ſu muger, hija unica heredera de Carlos Duque de Borgoña, murió en la flor de ſu juventud en Salamanca año 1497. Miercoles à 4. de Octubre, ſiendo el Principe de diez y nueve años y tres meſes y ſeys dias, dexando à los Reyes ſus Padres y à eſtos Reynos con gran dolor y ſentimiento.

§. II.

MAdama Margarita Princeſa de Eſpaña digna de memoria, faltole la fortuna en las ſuertes deſte mundo. Eſtuvo en ſu niñez concertada de caſar con Carlos Rey de Francia, que ſin tener efeto fue ocaſion de guerras, y deſabrimientos entre el Emperador Maximiliano y Luys Rey de Francia. Casò (como dixe) con el Principe don Iuan, dando los elementos ſeñales de lo mal que ſe avia de lograr eſte caſamiento: porque embarcandoſe la Princeſa por el mes de Hebrero año 1479. en la villa de Fliſſinga, haſta donde la acompañò ſu hermano don Felipe, (que fue Rey de Caſtilla) engolfada en alta Mar ſe levantò borraſca y temporal tan rezio, que penſaron perderſſe. Donde la Princeſa moſtrò un valor eſtraño; porque teniendoſe ya por perdidos todos los de la armada, ſin alteracion alguna, ni mudar color, ni mueſtra de melancolia, ſe atò à los braços unas joyas de oro de mucho valor, y tomando tinta y papel, con la elegancia que en proſa, y verſo tenia, en lengua Franceſa, hizo el Epitafio de ſu ſepultura.

Cy giſt Margote, noble Damoyſelle
Deux fois mariée, morte pucelle.

Que ſon en Latin.

Margoris hoc tegitur tumulo clariſsima, quæ bis
Nupta quidem manſit, ſed ſine labe pudor.

Año 1500.

Año 1500.

Y en Caſtellano.

A Margarita preclara
Aqueſte tumulo cubre:
Que aunque caſada deſcubre
Su virginidad mas clara.

Embolviò el papel con los dos verſos en un paño encerado, y atolò juntamente con las joyas de oro al braço, paraque echando ſu cuerpo el Mar à la ribera, fueſſe conocida y ſepultada como merecia: librola Dios deſte peligro y muerte. Vencidas tantas dificultades, perdiendoſe algunos navios, y hazienda, aportaron à Santander, y de alli à Burgos, donde ſe celebraron las bodas, y ſe lograron tan poco como queda dicho. Viuda bolviò à Flandes, casò con el Duque de Saboya con la miſma ventura que la vez primera: retiroſſe à Flandes donde la hallaremos muchos años gobernando aquellos eſtados.

§. III.

TVvieron mas los Reyes Catholicos quatro hijas, que nacieron, Doña Iſabel primogenita año de 1470. Doña Juana en el de 1479. à ſeys de Noviembre. Doña Maria 1483. Doña Catalina 1486. Casò la Princeſa Doña Iſabel con don Alonſo primogenito de Portugal hijo del Rey don Juan el II. con intento y providencia bien advertida de los Reyes Catholicos, que faltando el Principe don Juan de Caſtilla quedaſſen los Reynos en Principes naturales. La Infanta doña Juana casò con don Felipe el hermoſo, Archiduque de Auſtria, hijo del Emperador Maximiliano, y de la Emperatriz Duqueſa de Borgoña, Madama Maria. Por manera q̃ caſaron el Principe, y ſu hermana Infantes de Caſtilla, cõ hermano y hermana hijos del Emperador: y deſte caſamiento de los quatro Principes, los dos de la caſa de Caſtilla, y dos de la de Auſtria, reſultò la union de los Eſtados de Flandes, Borgoña, y Auſtria con Eſpaña: porque (como dixe) muriò el Principe don Juan ſin dexar ſucceſſion: y la Princeſa doña Iſabel (viuda del Principe don Alonſo de Portugal caſada con el Rey don Manuel, que avia de ſuceder en Caſtilla, y eſtava ya iurada) muriò dexando un ſolo hijo, à quien llamaron don Miguel de la Paz, porque del caſamiento de ſus padres reſultò entre Caſtilla y Portugal, el qual tambien muriò niño mal logrado como deſpues dirè.

§. IV.

EN el año pues de mil y quinientos de Chriſto, quando el mundo (ſegun la cuenta de los Hebreos) tenia cinco mil y quatrocientos y ſeſenta y un años, y avian corrido deſde el diluvio univerſal tres mil y ocho cientos y cinco, y de la venida de Tubal à poblar en Eſpaña, tres mil y ſeys cientos y ſeſenta y tres, y de la Era de Ceſar, mil y quinientos y treynta y ocho, y de la entrada de los Godos en Eſpaña mil y ochenta y ſeys, y finalmente de la venida y ſeñorio de los Moros Africanos ſiete cientos y ochenta y ſeys, ſiendo ſumo Pontifice en Roma Alexandro Sexto, aviendo veynte y ſeys años que los Reyes Catholicos reynavan, quando los Moros de las Alpujarras avian recebido la Fè Catholica, y hecho de las mezquitas Igleſias, eſtando ya limpio el Reyno de las Sinagogas, y Juderias, año del Jubileo pleniſſimo de Roma: para conſuelo de las lagrimas que Eſpaña derramava, por la muerte de ſus Principes, en Gante lunes à veynte y cinco de Hebrero, dia biſieſto de ſanto Mathia Apoſtol, à las tres y media de la mañana, naciò don Carlos Principe de glorioſa memoria, cuya vida y hechos eſcrivo, aviendoſe engendrado en eſtos Reynos de Caſtilla, de los quales avian muy poco que los Principes ſus padres avian partido, y eſtavan en Gante. Vivia el Principe don Miguel de la Paz, quando naciò don Carlos, aunque con pocas eſperanças de larga vida. Llegò la nueva del nacimiento de don Carlos à los Reyes Catholicos ſus Abuelos que eſtavan en Sevilla: y oyendo la Reyna el dia de ſu nacimiento, dixo con no sè que eſpiritu, *Cecidit ſors ſuper Mathiam*, cayò la ſuerte ſobre Mathias, annunciando la ſucceſſion en los Reynos que avian de ſer de Carlos, como fue.

Año 1500.

Nace el Principe don Carlos en Gãte à veynte y cinco de Hebrero dia de ſan Mathia, año de biſieſto.

Profetiza la Reyna doña Iſabel la ſucceſſiõ de ſu nieto Carlos.

§. V.

PAra celebrar la fieſta del Bautiſmo de don Carlos, quiſo moſtrar la Ciudad de Gante, el amor grande que à ſus Principes tenia. Hizo con manificencia un paſſadizo deſde el Palacio à la Igleſia de S. Juan, con muchas y varias columnas, pueſtas con todo el primor que pide el arte: de tal manera que parecia quedar vencido lo que es natural, del artifice que lo imitava. Tenia el paſſadizo en largo tres mil y quinientos pies, y ſiete en ancho: y de la tierra ſe levantava otros ſiete. Los colores de la pintura eran de oro, rojo, y blanco. Avian en eſte portico, ò paſſadizo quarenta arcos triunfales à manera de grandes y hermoſas puertas. Cada uno deſtos arcos tenia nombre del reyno, ò eſtado que en el eſtava pintado, de los que el Infante ſe eſperava que avia de tener en ſu tiempo. Las armas del reyno, que cada arco repreſentava, eſtavan en el medio de la buelta del arco: y à los lados del eſcudo de armas, dos imagines aſidas del, la una era de Flandes, y la otra de Gante. Deſtos arcos los tres eran mas eminentes y de mayores claros: el uno era de la ſabiduria, y el otro de la juſticia,

Bautiſmo de don Carlos.

y

Año 1500.

y el tercero de la paz y concordia. A los lados deſtos arcos, eſtavan al uno las armas de Caſtilla y Aragon, y al otro las de Auſtria. Puſieron veynte y una hileras de hachas de cera blanca, encendidas con tanto concierto, que cada quinientos pies tenian tres ordenes de hachas, que por todas eran 700. Entre muchas figuras de varias hiſtorias avia ſiete mas ricas, de las quales quatro eran del Teſtamento Viejo, y tres del Nuevo; y las quatro figuras del Teſtamento Viejo ſe moſtravan cumplidas en las del Nuevo. Eſtava otro portico, ò paſſadizo colgado en el ayre deſde lo alto del Templo de ſan Nicolas, y de la torre Capitolina, que llaman Velforte, lleno de hachas, que con ſu luz de la noche hazian dia: alli eſtavan muchos hombres mirando como admirados el artificio y primor de aquella obra. Avia una Nao llena de hachas encendidas y cubierta de ricos paños de oro, y ſeda de hermoſiſſimas figuras, y pueſto un aparador de ricos vaſos de oro y plata, y muchas vanderetas. Tocavanſe varios inſtrumentos de muſica, y eran trecientas y cincuenta hachas de cera las que ardian en eſta Nao, pueſtas con muy buen orden por los coſtados deſde la popa à la proa. Tardaron treze dias en hazer eſta obra; y pueſta en perfecion, à ſiete de Março ſe hizo el baptiſmo. Salieron primero los Conſules, y Magiſtrados de Gante, con todos los miniſtros de juſticia, que ſerian trecientos. Luego yva el Preſidente de Flandes acompañado de muchos varones iluſtres. En el tercero lugar yvan los Cavalleros, y nobles ciudadanos en gran numero. Seguianſe luego ſiete Cavalleros del Tuſon ricamente veſtidos: y deſpues dellos, con el niño en los braços ſalio Madama Margarita de Bretaña, hermana de Eduardo quinto deſte nombre Rey de Ingalaterra, muger ſegunda de Carlos Duque de Borgoña, Biſabuelo del Infante. Llevavanla en hombros ſentada en una rica ſilla, y à ſu lado yba doña Margarita Princeſa de Caſtilla viuda, que avia ſolos dos dias que llegara de Eſpaña: y eſtas Señoras fueron las Madrinas. Junto yban Carlos de Croy Principe de Simay, y el Principe de Vergas, que fueron Padrinos. El uno llevava un rico eſtoque deſnudo, el otro un yelmo, ò celada de oro que le offrecieron. Salio luego la Infanta doña Leonor hermana de Carlos, que deſpues fue Reyna de Portugal y de Francia. Ultimamente (como cabeça deſta proceſſion) yban catorze Perlados, Arçobiſpos, y Obiſpos, veſtidos de pontifical, que avian de celebrar el baptiſmo, y por principal el Obiſpo de Tornay, en cuya dioceſis eſtà Gante, con otros tres Obiſpos, como miniſtros, à ſu lado. El uno deſtos Obiſpos era don Diego Ramirez de Villaeſcuſa Obiſpo de Malaga, que deſpues fue de Cuenca, Capellan mayor de la Infanta Archiduqueſa, el qual fundò el inſigne Colegio que llaman de Cuenca en la Univerſidad de Salamanca. Dieronle el nombre de Carlos en memoria de ſu Biſabuelo Carlos de Baloys Duque de Borgoña. Tratoſſe que titulo de eſtado darian al Infante, porq̃ el de los hijos primogenitos de Borgoña, antes deſte tiempo, era Conde de Carloys: y como el titulo del Archiduque era de mayor dignidad, no ſatisfacia el de Conde de Carloys, y aſſi ſu padre le dio el Eſtado de Lucemburg con titulo de Duque, como lo avian tenido los Ceſares ſus paſſados, el Emperador Sigiſmundo, el Emperador Carlos Quarto deſte nombre, y Vinciſlao Reyes de Bohemia y Ceſares famoſiſſimos. De donde començaron à adivinar y echar juyzios (que no ſe engañaron) que el nuevo Duque de Lucemburg avia de ſer un Principe notable en el mundo. Offrecieron al Infante ricos dones, Carlos de Croy le diò la celada de oro y plata muy rica, con un Avefenix toda de oro, el Principe de Vergas diò la eſpada, Madama Margarita de Bretaña un vaſo de oro con muchas piedras de gran valor, Doña Margarita de Auſtria le diò otro vaſo como barquillo de oro ſembrado de piedras precioſas, la Ciudad de Gante le offreciò una gran Nave de plata.

Treze dias deſpues de ſu nacimiento ſe baptizò Carlos.

Don Diego Ramirez fundador del colegio de Cuenca en Salamanca fue varõ notable en ſu tiempo.

Llamaſe Duque de Lucemburg, el Emperad. ſiendo niño.

Offrecen dones al Infante.

§. VI.

Quien criò a Carlos.

QVedò el cuydado de la crianza del Duque de Lucemburg à Madama Margarita viuda del Principe don Juan, que viviò gran parte de ſu tiempo en la Ciudad de Malinas, y deſpues fue governadora de los Eſtados de Flandes, juntamente con Margarita Eboracenſe, ò de Bretaña, viuda del Duque Carlos, q̃ llamaron el Peleador. Siendo el Duque de ſiete años, le dieron el Emperador ſu Abuelo, y Madama Margarita, por ſu Maeſtro y precetor à Adriano Florencio, que aunque era de gente humilde, ſus buenas letras y clara virtud le puſieron en merecerlo, y ſer Dean de la Vniverſidad de Lobayna, y deſpues Sumo Pontifice. No fue muy eloquente Adriano, mas en la facultad eſcolaſtica fue unico en ſu tiempo. Mereciò por todo ſentarſe en la ſilla de San Pedro en Roma, como ſe dirà. Los años que el Duque eſtuvo en Malinas fue ſu ayo y Maeſtro el Obiſpo de Viçanzon varon grave, y religioſo. Deſpues el Emperador Maximiliano ſu Abuelo por conſejo deſte Obiſpo encomendò ſu crianza à Guillelmo de Croy Marques de Ariſcocia, ò Ariſcot, que communmente ſe llamava Principe de la Curia. Tuvo otros muchos ayos el Duque en ſu juventud, y ſi bien el Rey don Fernando el Catholico ſu Abuelo, y el Rey de Ingalaterra ſe los quiſieron dar de ſu mano, el Emperador que por la muerte del Rey

Adriano Florẽcio maeſtro del Principe.

Ayos que tuvo.

Año 1500. don Felipe era ſu curador, y Madama Margarita no lo conſintieron, dandole ſiempre Cavalleros naturales de Flandes.

§. VII.

Inclinaciones de Carlos.

QViſiera Adriano quel Duque ſe afficionara à las letras, y por lo menos que ſupiera la lengua Latina: pero el Duque mas ſe inclinava à las armas, Cavallos, y coſas de guerra. Y aſſi quando ya era Emperador dando audiencia à los Embaxadores, como le hablavan en latin, y el no lo entendia, ni podia reſponderles, ſe dolia de no aver querido en ſu niñez hazer lo que ſu Maeſtro Adriano le aconſejava. Culpan en eſto à Guillelmo de Croy ſeñor de Xevres ſu ayo, que por hazerſe muy dueño del niño, y ganarlo para ſi ſolo, le quitava los libros, y ocupava en armas, y Cavallos, que ſeria bien facil por ſer mas inclinada aquella edad à eſtos exercicios que à las letras. Hazia que leyeſſe las Hiſtorias Eſpañolas, y Franceſas, eſcritas en las proprias lenguas, y con el mal eſtilo que las antiguas tienen. Lo uno porque ſupieſſe los hechos de ſus paſſados en paz, y en guerra: lo otro porque eſte Cavallero entendia poco la elegancia y primor de las Hiſtorias Latinas: que ninguno ama lo que no entiende. Supo bien el Duque Carlos las lenguas Flamenca, y Franceſa, Alemana, Italiana, y mal la Eſpañola haſta que fue hombre. Entendiò algo de la Latina. Los exercicios de ſu juventud demas de las armas eran luchas, pruebas de fuerças, juego de pelota, y la caça, y todo lo que haze agil, y habilita un cuerpo para el uſo de las armas, y guerra.

Exercicios de Carlos en ſu niñez.

§. VIII.

Muere el Principe de Eſpaña don Miguel de la Paz.

MUrio el Principe de Eſpaña Don Miguel de la Paz heredero deſtos reynos, ſin aver cumplido dos años de edad, ſabado à veynte de Julio deſte año de 1500. Fue grande el ſentimiento de los Reyes Catholicos ſus abuelos, y de toda Eſpaña, pareciendoles que perdian un ſeñor natural, nacido en eſte ſuelo (que es general en todas las naciones del mundo querer las proprias cenizas para cubrir ſus braſas.) Sepultaron el cuerpo mal logrado del Principe en la Capilla real de Granada, donde moriò: que los Reyes Catholicos avian fundado para ſu real entierro. Por la muerte del Principe y de ſu madre la Princeſa Doña Iſabel Reyna de Portugal, que muriò de parto del, paſsò la ſucceſſion de eſtos reynos en la Infanta Doña Juana, hija ſegunda de los Reyes Catholicos, muger de Don Felipe Archiduque de Auſtria, y Conde de Flandes, Padres dichoſos de el bien aventurado Principe Don Carlos Duque de Lucemburg.

Paſſa la ſucceſſiõ de Eſpaña en doña Juana.

§. IX.

Año 1500.

LAs vidas que de los principes y Reyes ſe eſcriven, ſon mas los actos de paz ò guerra de los reynos y eſtados de ſu govierno, que ſus aciones naturales, y particulares: y aſſi contando el reyno, Imperio, ò vida de Carlos Quinto (que verdaderamente podemos dezir, que començò deſde eſte año en Eſpaña) eſcribirè (ſi bien ſumariamente) lo que tocare à los reynos de Caſtilla, en cuyo nombre ſe eſcrive eſta hiſtoria, porque ſeria demaſiado ſilencio, callar lo que ſuccediò deſde el año de mil y quinientos, haſta el de mil y quinientos y diez y ocho, que Carlos vino à reynar en Eſpaña. Serà eſta hiſtoria Eſpañola, deſde eſte año de mil y quinientos, haſta el de mil y quinientos y cinquenta y ſeys, que renunciò los Reynos, y Eſtados en ſu unico hijo don Felipe ſegundo: y acavarè brevemente los dos años reſtantes, que retirado en un monaſterio viviò el gran Emperador, diziendo ſu vida exemplar, y de verdadero penitente. En los diez y ſeys años primeros, deſde eſte de quinientos, eſcrive el Secretario Hieronymo de Zurita largamente deſde el año de 1504. en que muriò la Reyna doña Iſabel, haſta el de 1516. en que muriò el Rey don Fernando. Todo lo que paſsò ſobre venir à reynar en Caſtilla Doña Juana, con ſu marido dõ Felipe, quien deſto quiſiere ſer bien informado, veia el tomo ſexto de los Annales de eſte Autor, que yo no he de dezir aqui, ſino lo quel dexò de eſcrivir.

Porque eſcrivio los años antes que don Carlos reynaſe.

Diſcurſo de la hiſtoria.

§. X.

Año 1501.

NO avia paz ſegura entre el Emperador Maximiliano, y el Rey Luys de Francia: eran muchas las ſoſpechas, y rezelos, quales ſuelen ſer entre los Principes. Ardia la ambicion del Rey de Francia, por conſervar à Milan, y ganar el Reyno de Napoles. Procurò con eſtos fines ligarſe con el Emperador Maximiliano, y caſar à ſu hija Claudia, que era niña con el Principe Don Carlos, que tenia ſolo un año. El Emperador y ſu hijo Don Felipe Archiduque de Auſtria, eran dello contentos, porque Claudia era unica hija del Rey Luys, y heredera de los Eſtados de Bretaña. La Reyna Doña Iſabel de Caſtilla tenia poca ſalud. Deſſeavan en Caſtilla ver à los Principes don Felipe, y doña Juana, ſucceſſores deſtos reynos: y aſſi en eſte miſmo año de 1501. vinieron por Francia. Fueron bien recibidos y regalados del Rey Luys, con el qual capitularon el caſamiento de los dos niños, y uno de los Capitulos fue, que ſi eſte caſamiento no llegaſſe à efeto por culpa del Rey Luys de Francia, quel Emperador dieſſe el eſcudo, è inveſtidura del Eſtado de Milan al Principe Carlos ſu nieto Duque de Lucemburg: y es aſſi

Vienen à Caſtilla los Principes dõ Felipe y doña Juana.

Concierta ſe caſamiento entre Carlos y Claudia niños.

Titulo juſto de Eſpaña à Milan.

Año 1501. Muerte de don Alonſo de Aguilar en Sierramorena.

aſſi que el caſamiento no ſe hizo por culpa del Rey Luys, ques uno de los buenos titulos q̃ la corona de Eſpaña tiene contra Francia en la pretenſion de Milan. En eſte año miercoles diez y ocho de Março mataron los Moros en Sierra Vermeja cerca de Ronda à don Alonſo de Aguilar, por ſer mas temerario que valiente, teniendo por punto de honra morir antes tomandoſe con muchos, que retirarſe guardando ſu perſona para mejor occaſion. Quitole la vida el zelo de ſu generoſa ſangre, que jamas bolviò el roſtro al enemigo.

§. XI.

Año 1502. Llegan los Principes à Fuenterabia. Recibelos el Marques de Denia.

LLegaron los Principes Don Felipe y Doña Juana à Fuenterabia, dia de San Valerio, à veynte y nueve de Enero deſte año de 1502. Alli eſperava para recevirlos, por mandado de los Reyes Catholicos, Don Bernardo de Sandoval y Rojas Marques de Denia, con otros muchos Cavalleros. Eſtavan à eſta ſazon los Reyes Catholicos en Sevilla ordenando como acabar de limpiar los Reynos de la immundicia de Moros, y Judios q̃ en ellos avia. Mandoſeles primero q̃ ſalieſſen todos; deſpues acordaron que quedaſſen los que quiſieſſen ſer Chriſtianos, que no an ſervido de mas que de poblar los tablados de la Inquiſicion, y manchar linages honrados, y rebolver las comunidades donde entran, y gozar los mejores frutos de Eſpaña. Llegaron los Principes à Toledo, donde eſtavan ya los Reyes eſperandolos, ſabado ſiete de Mayo, aviendoſe detenido ocho dias en el camino, porque el Principe los tuvo en la cama enfermo de ſarampion. Domingo à veynte y dos de Mayo, fueron jurados por Principes de Caſtilla y de Leon, en la Igleſia mayor de Toledo, hallandoſe à eſte acto, los Reyes Catholicos ſus padres, y el Cardenal don Diego Hurtado de Mendoça, Don Fray Franciſco Ximenez Arçobiſpo de Toledo, Don Bernardino de Velaſco Condeſtable de Caſtilla y de Leon, el Duque del Infantado, el Duque de Alva, el Duque de Bejar, el Duque de Alburquerque, Don Bernardo de Sandoval Marques de Denia, el Conde de Miranda, el Conde de Oropeſa, el Marques de Villena, el Conde de Venalcazar, el Conde de Siruela, el Conde de Fuenſalida, el Conde de Ribadeo, el de Ayamonte, con otros muchos ſeñores de titulo, y Cavalleros de Caſtilla, con los Obiſpos de Palencia, Cordoua, Oſma, Salamanca, Jaen, Ciudarodrigo, Calahorra, Mondoñedo, y Malaga. Aqui les vino nueva como el Principe de Arles, de Ingalaterra, que eſtava caſado con la Infanta Doña Catalina de Caſtilla, era muerto. Eſtuvieron los Reyes, y Principes en Toledo haſta treze de Julio, que el Rey Catholico partiò para Saragoza, paſſando por Alcala de Henares: y à 29. de Agoſto la Reyna Doña Iſabel cõ los Principes ſus hijos fueron à Ocaña, y Aranjuez. y à veynte y ocho de Setiembre fue la Reyna à Torijos, donde eſtubo ocho dias, y à Fuenſalida, y de ay à Caſa Rubios: y entrò en Madrid viernes quatro de Octubre, y lunes à treynta de Octubre llegò el Rey à Madrid bolviendo de Saragoza, y vino por la poſta, porque tuvo correo q̃ la Reyna eſtava indiſpueſta. En eſte mes de Octubre à catorze del falleciò en Madrid Dõ Diego Hurtado de Mendoça Cardenal de S. Sabina y Arçobiſpo de Sevilla, Patriarcha de Alexandria, hermano del Conde de Tendilla, y de Doña Catalina de Mendoça muger de Don Diego de Sandoval y Rojas Marques de Denia, y de Doña Menzia muger de Pedro Carillo de Albornoz. Fue un notable Perlado y gran ſervidor de los Reyes Catholicos, como lo an ſido con mucha lealtad todos los Cavalleros deſta familia. Tambien muriò en eſte mes de Octubre Don Diego de Sandoval y Rojas Marques de Denia, que en la cõquiſta del Reyno de Grenada, ſirviò valeroſamente à los Reyes Catholicos, y llevò del monaſterio de S. Pedro de Arlanza vn hueſſo del cuerpo del Conde Fernan Gonzalez, por la devocion grande que tenia con el, por tenerle por Cavallero ſanto, y traer la decendencia de ſu ſangre del. Reſtituyoſe el hueſſo antes que murieſſe el Marques, y aſſi eſtà en la ſepultura del Conde cõ un teſtimonio deſta verdad. Succediò al Marques Dõ Diego ſu hijo Don Bernardo en el Eſtado, en el ſervicio, en la gracia y amor de los Reyes Catholicos, cuyo Mayordomo mayor fue.

Daño que an hecho los Judios en Eſpaña.

Iuran en Toledo à los Principes dõ Felipe y doña Juana.

Año 1502. Muere el Cardenal Mendoça. Lealtad de los Mendoças. Muere don Diego de Sandoval Marques de Denia.

§. XII.

EN eſte año movieron guerra los Franceſes en Napoles à los Eſpañoles ſobre los terminos, que les coſtò caro. Y fue el deſafio tan nombrado en Trana entre onze Franceſes, y onze Eſpañoles à cavallo, ſobre dezir de los Franceſes q̃ los Eſpañoles no erã hombres de acavallo ſino de à pie, y que ſu Rey tenia mejor derecho à Napoles. Fuerõ los Eſpañoles Diego Garzia de Paredes, que rindiò à ſu contrario, Diego de Vera, q̃ deſpues fue muy conocido por lo de Argel, y Fuenterabia, el Alferez Segura, y Moreno ſu hermano, Andres de Olivera, Gonzalo de Arebalo, Jorje Diaz Portugues, Oñate, Martin de Trieſta mayordomo del gran Capitan Rodrigo Piñan, Gonzalo de Aller, que por ſu deſventura fue rendido, aunque era muy valiente. Los juezes fueron Venezianos, no ſe declarò la vitoria por ninguna parte. Edificoſe eſte año el caſtillo de Salſas, que los Franceſes avian deribado ſeys años antes.

Pendencias entre Eſpañoles y Franceſes.

§. XIII.

EL Rey don Manuel de Portugal embiudo por muerte de la Princeſa doña Iſabel, casò ſegunda vez con la Infanta doña Maria

Caſa Dõ Manuel Rey de Portu-

Año 1502. gal, con Doña Maria Infanta de Caſtilla, de los quales naciò la Emperatriz Reyna de Eſpaña.

Maria hija de los Reyes Catholicos, y hermana de la miſma Princeſa. Fue grande el fruto que Dios les diò: y miercoles 25. de Octubre à la hora de media noche en la Ciudad de Lisboa, la Reyna doña Maria muger del Rey don Manuel, pariò una hija, que llamaron doña Iſabel, Emperatriz que fue de Romanos, y Reyna de Eſpaña, por ſer unica muger del Emperador Carlos V. como en ſu lugar ſe dirà.

Nace Doña Iſabel, que fue Emperatriz, y Reyna de Caſtilla.

Y viernes diez de Março año 1503. *eſtando la Princeſa doña Iuana en Alcala de Enares pario al Infante don Fernando, y el Domingo adelante lo bautizaron con gran regozijo de la Reyna doña Iſabel, y de todos los cavalleros de ſu corte. Saliò la Reyna à Miſa eſte dia, veſtida de una ſaya Franceſa de carmeſi pelo colorado, y vn joyel en los pechos: al derredor del ſacò una medalla riquiſima, y mas un braçalete en el braço derecho, que llegava de la muñeca, haſta cerca del cobdo, en el qual avia rubies, y eſmeraldas. Salieron con ſu Alteza eſtas Señoras: la del Adelantado de Murzia traya veſtida una baſquiña de carmeſi, y ſobrella un mongil de carmeſi altivajo forrado en armiños, traya unas mangas, muy acuchilladas, y todas las averturas guarnecidas de oro de martillo; las manguas de la camiſa eran ricas y muy grandes. Saliò la muger de Iuan Velazquez con una ſaya Franceſa de carmeſi, y falda muy larga aforrada con armiños, ceñida con una cinta de oro de martillo, y en ella muchas piedras de valor. Traya unas cuentas de oro labradas con mucho primor colgadas de la cinta, que llegavã caſi al ſuelo, con una mantilla de raſo, y todo lo al muy rico. Salieron mas todas eſtas Damas ricamente adereçadas, ſu hija del Adelantado, y Doña Leonor Manrique, y Doña Ines Enriquez con infinitos cabos de oro, y los cabitos de los tocados con mucho oro, y ſus hijas de Don Alvaro ſacaron gorgueras y collares de oro, y todas las otras muy bien veſtidas, que vinieron à oyr Miſa con la Reyna en la ſala grande. Vinieron el Duque de Naxara, y el Marques de Villena. El Duque traya veſtido un jubon de carmeſi altivajo forrado con ſus mangas anchas, y un ſayo friſado ſin mangas, y un capuz avierto, guarnecidas las orillas, y una eſpada toda de oro, y la vayna y correas de hilo de oro labradas. Sacò una caperuza de terciopelo con un joyel muy rico en ella: ſacò borceguies leonados, y un cinto rico. Sacò el Marquez de Villena una loba de paño morado muy fino, y un ſayo de grana muy ſingular, una caperuza de terciopelo morado. Sacò Monſieur de Melu una loba de terciopelo negro, y un ſayo con ſus mangas anchas de oro tirado, y unas bueltas muy ricas. Salieron Fonſeca, Iuan Velazquez, y Garcilaſo veſtidos de negro. Sacò Iuan Velazquez un capuz negro, y una caperuza de terciopelo. Sacò Garcilaſo una cadena que peſſava tres mil caſtellanos: y Fonſeca ſacò una cadena que le diò el Emperador quando fue por Embaxador de ſus Altezas. Salieron muchas cadenas, y muy ricas. Eſte dia predicò el Obiſpo de Malaga, y todo el ſermon fue de alegrias, y de alabanças de la Princeſa nueſtra Señora, alabandola ſobre todas las coſas de Chriſtianiſſima, y que por eſto le ha dado Dios tanta gracia, contando ſu vida deſde ſu niñez, y de alli como, y quan honradamente la embiaron à Flandes, con armada que nunca ſobre las aguas del Mar ſemejante vieron los hombres, y deſpues como Dios le deparò un marido tal, y tan à ſu contentamiento, que nunca ſemejante ſe vido: y deſpues como Dios le ha dado tales hijos, y ſobre todo por ſer como es Chriſtianiſſima, à permetido Dios con ella que no reciva dolor en ſu parto: y aſſi eſtando riyendo y burlandoſe entre juego y burla pare, quando no ſe acatan ſin mas paſſion ni tribulacion: y de otras coſas muchas la alabò, diziendo: que ſi huvieſſe de contar ſus excelencias, no acabaria en cinquenta años cõ ſus noches. Y aſſi fue acabado el ſermon y la Miſa muy ſolennemente, y la Reyna nueſtra ſeñora cõ ſus dueñas y Damas fue aver à la ſeñora Princeſa, donde el Marques de Villena la llevava de braço, y el Duque de Najara iba delante, y aſſi la vido, y eſtuvieron hablando un poco, y ſu Alteza ſe bolviò à comer. Luego que acabaron de comer, eſtava ordenado ya el juego de cañas en el corral grande del palacio que eſtà hazia la huerta, y la Reyna nueſtra ſeñora ſe puſo à una ventana, donde eſtava aderezado para ſu Alteza; y ſus dueñas y Damas ſe puſieron en vnos corredores apartados de alli: y aſſi eſtando ſaliò el Duque de Najara con cinquenta Cavalleros muy ricamente ataviados. Sacò el Duque ſeys cavallos de dieſtro con muy coſtoſos jaezes, y de la miſma manera todos ſus Cavalleros muy lucidos, ſacò muchas trompetas y atavales, y puſoſe al pueſto hazia donde eſtava la Reyna nueſtra ſeñora. Saliò el Marques de Villena, que era el competidor, veſtido todo de grana, y morado, y otros ſeys cavallos ricamente enjaezados. Salieron con el los con-*

Año 1503.

Nace el Infante Don Fernando en el Alcala à las onze del dia.

Solennidad del baptiſmo.

tinos

Año 1503. tinos de la Reyna nueſtra Señora y don Alonſo de Cardenas, y don Pedro Manrique, y otros Cavalleros muy ricamente veſtidos, y paſſoſſe al otro pueſto. Sacò aſsi miſmo muchas trompetas y atabales. Iugò el Duque de Naxara las cañas, y no ſe tañian trompetas ſino quando el ſalia. El Marques no ſaliò vez ninguna de ſu pueſto, donde durò el juego una hora, y de alli començaron à eſcaramuzar, los unos ſe hizieron Moros, y los otros Chriſtianos. Durò la ſcaramuza bien media hora, y deſpues paſſaron carrera el Duque y el Marques, y otros muchos: y de alli hizieron ſus reverencias y acatamientos à ſu Alteza, con que ſe fue cada quadrilla con ſu cabeça haſta ſu poſſada, y de alli ſe deſpidieron los unos de los otros. Y aſsi ſe diò fin à la fieſta con mucha alegria (lo que no ſuele acaeſcer entre los grandes) y ſu Alteza con ſus Damas ſe retraxò à ſu palacio. El ſabado ſiguiente, que ſe contaron diez y ocho de Março, entoldaron toda la calle de el palacio, haſta San Iuſte, muy ricamente y cõ mucha compoſtura, para el vateo: pero llovio tanto aquel dia, que en todo el no ceſsò, y fue fuerça dexarlo para el ſiguiente, aunque quedaron bien mojados los paños Franceſes. Luego el Domingo ſiguiente que ſe contaron 19. de Março, ſe dixo la Miſa en el palacio con mucha ſolennidad, y predicò el Obiſpo de Burgos, muy ſingularmente, y en ſu ſermon entre otras coſas curioſas, dixo que los niños, aunque fueſſen hijos de Principes y de grandes ſeñores, tenian mucha neceſſidad de bautizarſe con la mayor brevedad que ſer pudiera, y que pecavan mortalmente los que pudiendo lo hazer, lo dilatavan de un dia para otro, por el peligro que ay de ſus animas. Movio eſto à la Reyna nueſtra ſeñora, paraque en todo caſo ſe bautizaſe aquel dia, aunque llovio lo mas de el: y aſsi ſe començò à diſponer lo neceſſario para ponerlo en execution. Y dando principio à la fieſta, ſaliò la Reyna nueſtra ſeñora de la miſma ſuerte veſtida que el dia antes, y cõ el miſmo contento y regozijo, y las ſeñoras, y Damas no menos coſtoſamente veſtidas que antes, ſino mucho mas. Salieron las Damas Flamencas de la Princeſa veſtidas à la Eſpañola muy ricamente. Salieron infinitos galanes, y fueronſe à palacio en acavando de comer, y fueron à la camara de la Princeſa, donde tomò al Infante en ſus braços el Duque de Naxara, y rebolviendole un mantillo de brocado altivazo aforrado en armiños por las eſpaldas y por los hombros y por encima de el niño, que no ſe le parecia ſino la cabeça. Llevava las fuentes muy ricas y muy grandes, todas de oro el adelantado de Caſtilla, y ſus tobajas encima, muy ricas. Llevava la copa en que iba la ſal, el Conde de Fuenſalida. La copa era de oro y tan grande que un paje ayudava al Cõde à llevarla. Llevava el plato en que iban los cirios el Conde de Miranda. Llevava el plato en que iba el Capillo, è todo lo otro Muſiur de Muhi. Todos eſtos iban muy ricamente aderezados de ricos veſtidos, y de tras del Infante iba Madama de Aluya, y cerca della dõ Alvaro de Portugal. Llevava de braço el Marques de Villena al Duque. Con el Infante iba el ama que le criava, y la llevavan de braço dos cõtinos de la Reyna nueſtra ſeñora, y tras ella iba ſu muger del adelantado de Murzia, la de Iuan Belaquez, y tras ellas las Damas de la Reyna nueſtra ſeñora, y tras ellas las de la ſeñora Princeſa, y los galanes que las llevavan de braço, y aſsi ellos como ellas muy ricamente ataviados. Aſsi fueron todos à pie deſde palacio haſta S. Iuſte, que es la Yglesia mayor, la qual ſe aderezò en eſta manera. Entoldoſe toda al derredor, y por los poſtes de ella compaños Franceſes ricos, y donde es el Altar mayor ſe fizieron unas gradas à modo de cadahalſo, bien altas y todas al derredor entoldadas de paños y doſeles de brocado, y un Altar muy rico, y un doſel cõ las armas de la ſeñora Princeſa, de gran valor. A las eſpaldas encima de eſtas gradas puſieron quatro pilares de carmeſi raſo, y un cielo de brocado, que ſoſtenia ſobre ellos. Debaxo de eſte cielo ſe puſò una grande baçia de plata de la ſeñora Princeſa, en que ſe an bautizado los otros ſus hijos encima de un artificio de madera: y eſte artificio cubierto compaño labrado de oro con las miſmas armas, y encima un paño de brocado que cubria la baçia. Viſtioſe de põtifical el Arçobiſpo de Toledo, y con el los Obiſpos de Burgos, Iaen, Cordoua, Malaga y Catania y veſtidos todos de pontifical con los otros de la Capilla, con capas ricas ſalieron en proceſsion faſta la puerta mayor de la Igleſia, y alli eſperaron al ſeñor Infante que venia, como arriba eſtà dicho. Y llegados à la puerta de la Igleſia le recivieron con la proceſsion, y à la puerta ſe hizo el oficio acoſtumbrado de la Igleſia, en ſemejante caſo: y de alli ſe fuerõ donde eſtavan las gradas, y ſubieron por ella faſta donde eſtava la baçia de plata con el agua. Y alli ſiendo padrinos el Duque de Naxara, y el Marques de Villena, y Madrina Mada-

Año 1503.

Dõ Fray Franciſco Ximenez Arçobiſpo de Toledo baptisò al Infante.

Año 1503. *ma de Luin, le bautizò el Arçobiſpo y le puſo nombre Hernando, como à ſu Abuelo, y el oficio ſe hizo muy ſuntuoſamente, aſſi por el ſeñor Arçobiſpo y Obiſpos, como por todos ſus Capellanes y cantores de la Capilla. Y hecho el oficio, tocaron las trompetas, y atabales, y chirimias, y otros inſtrumentos, y vinieronſe al palacio en la miſma forma que fueron: donde los recivieron ſu Alteza y la Reyna nueſtra ſeñora, y la ſeñora Princeſa cõ grande gozo y contento. Eſte dia avian de correr toros, y jugar cañas los galanes, y no dio lugar lo mucho que llovio, aſſi eſte dia como el de antes.*

§. XIV.

Vì otra relacion eſcrita por Fray Alvaro Oſorio Frayle de Santo Domingo maeſtro del Infante.

REferido he una memoria original con el miſmo lenguaje y eſtilo que ſe eſcrivio por algun curioſo, dando cuenta à un amigo, del nacimiento del Infante don Hernando, y ſolemnidad con que fue bautizado en Alcala. Es harto notable por lo que dize de las galas de las damas y Reynas, q̃ las encarece por muy ricas, y agora fuerã mas que llanas. El Duque de Naxara de quien habla, es el Duque Don Pedro, que por ſus hazañas ſe llamò, el Duque forte, que ſe echa de ver quan eſtimado era de los Reyes, quan grande en el reyno, como lo fueron ſiempre ſus paſſados, deſde el Conde don Manrique ò Almerique, que entrò en Caſtilla, y fue en ella un grand Cavallero, caſando, y ſiendo heredado en la caſa de Lara.

§. XV.

Cercan los Franceſes à Salſas.

EN eſte año cercaron los Franceſes à Salſas, eſtando dentro don Sancho de Caſtilla: y el Rey Catholico aviendo tenido Cortes en Saragoza, y Barcelona, ſocorrio à Salſas, y para ſu exercito la Reyna doña Iſabel, eſtando en Soria, embio mucha gente Caſtellana, y fue tras los Franceſes don Fadrique Duque de Alva, Capitan general, con trece mil Infantes, dos mil hombres de armas, y quatro mil y quinientos ginetes: y deſviados los enemigos, quedò en Salſas por Capitan general con tres mil Infantes, dos mil ginetes y mil hombres de armas, don Bernardo de Sandoval Marques de Denia.

Queda contra los Franceſes en ella el Marques de Denia.

§. XVI.

Buelve Don Felipe à Flandes: trata de caſar à Carlos cõ Claudia.

EL Principe don Felipe Archiduque de Auſtria bolvio à Flandes eſte año, caminando por Francia, y eſtando en Leon, concluyo las pazes entre el Emperador Maximiliano, y el Rey don Fernando de Caſtilla, y el Rey Luys de Francia, y prometio de caſar à ſu hijo Carlos, con Claudia hija del Rey Luys, que avia de heredar à Bretaña, no teniendo Carlos aun quatro años, ni Claudia cinco. Las eſperanzas que del Principe don Carlos Duque de Lucemburg ſe tenian, erã grandes: avia en eſte tiempo un Aſtrologo Judiciario muy celebrado, que ſe llamava Lorenzo Miniate, de nacion Napolitano, y ſacò un pronoſtico, en que dezia aver nacido un Principe muy bien afortunado, que avia de ſer amado de todos, que quitaria grandes males del mundo, que ſeria guerrero, y el mas venturoſo Capitan de ſus tiempos. Lo qual todos entendieron que ſe avia de cumplir en Carlos Quinto, como fue.

Año 1503. Juyzio ſobre el nacimiẽto de Dõ Carlos.

§. XVII.

Año 1504.

IUrados por Principes de Eſpaña don Felipe, y doña Juana, ſiendo neceſſaria ſu preſencia en Flandes, partieron de Alcala, el Principe (como digo) primero, yendo por tierra y por Frãcia, y la Princeſa viernes primero de Março. Eſtuvo ſabado y Domingo en Valladolid, y de alli fue camino derecho à Laredo, donde ſe embarcò. Domingo 31. de Março, en la Mejorada, monaſterio del glorioſo Sã Hieronymo, de mucha religion, cerca de la villa de Olmedo, ſe juraron ſolemnemente las pazes con Francia por tres años. Viernes ſanto deſte año uvo grandes temblores y terremotos, eſpecialmente en Sevilla, Zamora, y otros lugares de Caſtilla, y Andaluzia, y ſe abrieron muchos edificios y cayeron muros, que atemorizaron las gentes, que parecia. Començava à ſentir el reyno la muerte de la Reyna Catholica, que luego ſucedio; porque à 26. de Julio eſtando en Medina del Campo enfermaron el Rey, y la Reyna. Murieron otras perſonas ſeñaladas, como fue doña Madalena Infanta de Navarra, don Juan de Cuñiga Cardenal y Arçobiſpo de Sevilla, y primero maeſtro de Alcontara, Don Enrique Enriquez tio del Rey Pedro de Avila ſeñor de las Nabas, à quien ſucedio don Eſtevan de Avila ſu hijo, que murió dentro de ſiete meſes eſtando en Medina, y ſucediole ſu hijo don Pedro de Avila. La enfermedad fue apretando à la Reyna, y llegò ſu ultima hora; y cerca della una viſita, y alabança de ſus merecimientos que fue de Proſpero Colona, que entrò en la corte, y dixo beſando la mano al Rey, que venia à ver una ſeñora que deſde la cama mandava al mundo. Y ella diò ſu ultimo fin (como los principes que ha tenido) Martes diez y ſiete de Noviembre, entre las onze y doze del dia, ſiendo de edad de cinquenta y cinco años. Lloraron muchos ſu muerte, y cõ mucha razon, porque fue una de las ſeñaladas Princeſas y de eſtremado valor q̃ à tenido el mũdo, y digna de eterna memoria. Sepultaronla en la Capilla Real de Granada con el habito de San Franciſco. Temieronſe con ſu muerte alteraciones en el Reyno: ſoſegolo Dios, que

Juraſſen en la Mejorada las pazes cõ Francia.

Terremotos en Caſtilla.

Muertes de perſonas notables.

Marques de las Navas.

Muere la Reyna Catholica en Medina del Cãpo, dia de Santa Catalina.

Año 1504. Alçaron pendones en Medina por Don Felipe, y Doña Juana.

que lo guardava para Carlos Quinto. En el miſmo dia que la Reyna eſpirò, a la tarde en Medina del Campo alçaron pendones por la Reyna Doña Juana, como proprietaria deſtos Reynos, y por el Rey Don Felipe ſu legitimo marido, en preſencia del Rey Don Fernando, à quien la Reyna dexò nombrado por Governador. Alçò los pendones el Duque de Alva Don Fadrique de Toledo, y en fin del mes ſe retirò el Rey Don Fernando à la Mejorada, para ver el teſtamento de la Reyna, y dar orden en ſu cumplimiento. Vino alli luego Don Fray Franciſco Ximènez Arçobiſpo de Toledo, con quien comunicava el Rey ſus coſas: y de ay partieron para Toro, el Rey, y el Arçobiſpo, y Don Fray Diego de Deza, que ya era Arçobiſpo de Sevilla, aviendo ſido primero Obiſpo de Jaen, y deſpues de Palencia. Eſtuvieron el mes de Deciembre en Toro, donde al Rey algunos grandes, y Cavalleros de Caſtilla dieron (como dize el Dotor Caravajal del Conſejo y Camara) algunas tentativas, y el temio: de manera que algo ſe enflaqueciò la juſticia, que pierde ſu vigor donde entra la ambicion, y deſordenada codicia de mandar.

§. XVIII.

Dignas alabanças de la Reyna Catholica.

DIrè brevamente algunas coſas que la Reyna Catholica dexò ordenadas para el buen govierno deſtos Reynos. Mandò que no ſe puſieſſe luto por ella: que le governaſſe el Rey Don Fernando ſu marido, haſta que Carlos ſu nieto uvieſſe veynte años, ſi la Princeſa Doña Juana ſu hija no quiſieſſe governar, ò no pudieſſe. Pusò la Inquiſicion por la mala voluntad que (con razon) tuvo à los Judios: ordenò la hermandad por limpiar los caminos de ſalteadores, no vaſtando contra ellos la juſticia ordinaria: traxò la Cruzada contra infieles, por conſejo del Rey ſu marido. Mas viendo noventa cuentos juntos, que dezian averſe llegado de las Bulas, peſole mucho, y no conſintiò gaſtar un real de ellos, ſino para lo que ſe avia concedido. Quiſo governar ſola, y tuvo deſabrimientos ſobre ello con ſu marido, haſta que los concertò el Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoça, y dixo ella aquel dicho nombrado, Sino pidiera tanto, no me diera nada, y anſi quedo ygual con el Rey mi Señor en el govierno de mis Reynos. No fue liberal, que aſſi han de ſer las mugeres: ſi bien es verdad, aconſejaba al Principe Don Juan ſu hijo, y ſu luz, que dieſſe liberalmente. Peſavale q̃ ſus criadas tomaſſen dadivas de nadie: fue muy honeſta, amiga de juſticia, y muy religioſa: vioſſe en grandes trabajos en ſu moçedad, y en harta probreza por la deſgracia en que eſtuvo con ſu hermano el Rey Don Enrique el quarto, y por la competencia que tuvo con la excelente por el Reyno, mandoſe enterrar en la Capilla Real de Granada quella edificò, para entierro de los Reyes de Caſtilla: puedeſe poner en el numero de las Reynas mas excelentes que ha tenido el mundo.

Año 1504.

§. XIX.

Año 1505.

EN el año de 1505. aſiſtiendo el Rey Don Fernando, en la ciudad de Toro, donde eſtuvo deſde el principio del haſta el fin de Abril, ſe juntaron todos los titulos del Reyno, y otros muchos Cavalleros, y Procuradores de las ciudades, en voz de Cortes, y juraron por Reyna de Caſtilla, à la Princeſa Doña Juana, que eſtava en Flandes, y por Principe heredero ſucceſſor en eſtos Reynos, à ſu hijo Don Carlos Duque de Lucemburg. Y con eſto ſe quietaron algunos animos, que eſtavan alterados, y ſe allanaron las coſas que en el Reyno ſe temian: y acordaron que la Chancilleria Real, q̃ eſtava en Ciudad Real paſſaſſe à Granada, y alli tuvieſſe ſu aſſiento. Llegò la nueva à la Reyna Doña Juana, de q̃ en Eſpaña la avian recevido por Reyna, eſtãdo rezien parida de la Infanta Doña Maria, con feliciſſimo parto, como ſiempre tuvo. Eſta Infanta Doña Maria casò con el deſdichado Rey de Bohemia Luys hijo de Vladiſlao, que muriò infelizmente, y fue Governadora muchos años en Flandes, y Princeſa de mucho valor, bien parecida à ſu hermano, como adelante ſe verà.

Cortes de Toro.

Juran por Reyes à Don Felipe y Doña Juana.

Chancilleria en Granada.

Nace Maria que fue Reyna en Vngria.

La Reyna Doña Iſabel, muger del Rey Don Juan el ſecundo, y madre de la Reyna Catholica, quando muriò la ſepultaron en San Franciſco de Arevalo, y en eſte año trãſladaron ſu cuerpo al Monaſterio de Miraflores, de la orden de los Cartujos, cerca de Burgos, donde eſtava el Rey Don Juan ſu marido.

Llevaſe à Miraflores el cuerpo de la Reyna Doña Iſabel muger de Don Juan el II.

§. XX.

FRay Franciſco Ximenez Arçobiſpo de Toledo, fue vno de los inſignes varones, que ha tenido Eſpaña. Fundò la Univerſidad de Alcala. Fueron muy grandes los deſſeos que tuvo de hazer conquiſtas en Africa. A inſtancia ſuya, y ayudado con dineros el Rey Don Fernando, embiò contra Mazalquivir à Diego Fernandez de Cordoua, Alcayde de los Donzeles, y ſaliò del puerto de Malaga con la flota que el Rey le diò. Llegò con buen tiempo haſta cercar à Mazalquivir, y apretolo de manera que lo entrò en eſpacio de tres dias, que ſe le rendiò con poca coſta de ſangre, y quedò alli por Alcayde. Fue deſpues Marques de Comares. Es Mazalquivir un puerto muy bueno, ſujeto al Rey de Tremezen. Fue un año eſte muy rezio de frios, yelos y nieves en Caſtilla, y lloviò muy poco. Murieron perſonas principales, que fueron Don Pedro Alvarez Oſorio Marques de Aſtorga, Don Gomez Xuarez de Figueroa Conde de Feria, Don Alonſo

Iornada contra Mazalquivir.

Año rezio en Caſtilla.

Mueren perſonas ſeñaladas.

Año 1505. Alonso de Fonseca hijo del Dotor Juan Alonso, y de Beatriz Rodriguez de Fonseca, y Don Gomez Sarmiento Conde de Salinas, y Don Francisco de Velasco Conde de Siruela, Don Hurtado de Mendoza adelantado de Cazorla hermano del Cardenal Don Pedro Gonzalez de Mendoza, Don Alonso de Fonseca Obispo de Osma, que primero fue de Avila, y Cuenca.

§. XXI.

Desabrimientos entre el Rey Don Fernãdo y Don Felipe.

PAsso el Rey Don Fernando este hivierno en Salamanca. El Rey Don Felipe estava en Flandes con su muger la Reyna Doña Juana, y entre el y el Rey Don Fernando su suegro avia desabrimientos, que llegaron à tanto, que el Rey don Fernando embiò à Don Rodrigo Manrique, por su Embaxador al Rey de Portugal, pidiendo, que le diesse por muger à la excelente, que llamaron la Veltraneja, para con ella, como con Reyna que tuvo pensamientos de ser lo de Castilla, ò ponerse contra el Rey Don Felipe en Castilla: que fue una gran flaqueza, y demassiada passion del Rey Catholico. Mas el de Portugal fue tan cuerdo, que pareciendole desatino, no se la quiso dar, ni aun la excelente viviera en ello, porque de mas de ser ya vieja, era una santa, y estimava en poco las Coronas de la tierra. Y como no pudo ser esto, concertose con el Rey Luys de Francia, que el Rey Don Fernando casasse con Madama Germana, hija de Don Gaston de Foix, y de hermana del Rey Luys, nieta de Doña Leonor hermana del Rey Don Fernando, hija del Rey Don Juan de Navarra y Aragon su padre, y de Doña Blanca Reyna proprietaria de Navarra. Concertaron los Reyes à manera de dote, que el Rey de Francia cediesse en el Rey Don Fernando, la accion que pretendia à la parte del Reyno de Napoles, y que si la Reyna falecisse sin hijos antes que el Rey Don Fernando su marido, sucedisse en el mismo derecho: y si primero que ella muriesse el Rey Don Fernando, sucedisse el Rey Luys en su propria parte. Pidieron confirmacion destos capitulos al Pontifice. Hizieronse pazes entre Francia y España, por ciento y un año (que no fueron ni aun semanas.) Fueron por la Reyna ya los conciertos Don Juan de Silva, Conde de Cifuentes, y el Dotor Thome Malferith Vize-Chanciller de Aragon.

Quiere el Rey Don Fernando casar cõ la excelente.

Casa con Madama Germana de Foix, sobrina de Luys Rey de Francia, hija del Señor de Foix.

Larga paz entre España y Frãcia.

§. XXII.

Llaman los Castellanos à sus Reyes.

LOs Castellanos desseando sus Reyes, davan priessa que la Reyna Doña Juana con su marido el Rey Don Felipe, y hijos viniessen en España: y assi à nueve de Enero deste año 1505. partieron de Flandes, dexando en poder del Emperador Maximiliano, y de Madama Margarita viuda de Saboya, al Principe Don Carlos. Corrieron los Reyes tormenta, y vieronse en peligro de fuego en la navegacion. Llamavase el Piloto del navio, en que los Reyes venian, San tiago. Tocò tambien la nao en tierra, ò como dizen en banco, donde sin falta se perdieran, si una gruessa ola no los echara de la otra parte con su fuerte impetu. Mostrò alli la Reyna animo varonil, porque diziendole el Rey que no escaparian, se vistiò ricamente, y se cargò de dineros para ser conocida y enterrada. Mas librolos Dios de tan notorio peligro, y aportaron à Ingalaterra en Morilas, donde el de Ingalaterra acudiò luego, y les hizo reales fiestas. Es verdad que contra voluntad de los suyos desembarcò alli el Rey Felipe, mas el enfado del mar lo hizo, y presto le pesò, porque uvo de dar al Duque Sofolch à Mompola el de la Rosa sobre pleyteffia que no le matassen: pero no la cumpliò el Rey de Ingalaterra. Dixose, que si no lo diera le detuvieran, porque assi lo avia escrito el Rey Don Fernando, al de Ingalaterra. Abonando el tiempo se bolvieron à embarcar, y llegaron en salvamento à tomar puerto en la Coruña, Domingo veynte y seys de Abril. Sabia el Rey Don Fernando la venida de los Reyes sus hijos, y pensando que desembarcaran en Laredo, partiò de Valladolid para Burgos, con proposito de llegar hasta Laredo. Y estando en Torquemada, tuvo Correo, como avian desembarcado en la Coruña. Con esto tomò el camino de Leon, y fue à Astorga, y Ponferrada, y Villafranca. Aqui supo como la Reyna yva por la Puebla de Sanabria, y aun dizen, que algunos que desseavan poco amor entre los Reyes, dieron esta traça para desviarlos, y culpan à Don Juan Manuel, Embaxador que avia sido de los Reyes Catholicos cerca del Emperador, y en Flandes, que era muy privado del Rey Don Felipe, y poco afficionado al Catholico. Fueron las vistas del Rey Don Fernando con sus hijos los nuevos Reyes, entre la Puebla de Senabria, y Asturianos, sabado à veynte de Junio: de las quales vistas salieron algo desabridos, que el reynar no quiere compañia, aunque sea de hijos. El Rey Don Fernando tomò el camino para Villafafila, y Tordesillas: y el Rey Don Felipe, y la Reyna à Venavente, donde entraron vispera de San Juan. Quedò el Rey Don Fernando muy solo, que todos le dexaron, sino fue el Duque de Alva, y Conde de Altamira, y otros algunos, y los nuevos Reyes acompañados de la flor de Castilla, y muchos estrangeros, que llegavan à dos mil Cavalleros, y gente de armas. Vna de las causas desta discordia era sobre el titulo, ò cabeça de las provisiones y despachos Reales, y se concordaron con que se pusiesse, Don Fernando, Don Felipe, y Doña Juana, como lo è visto en provisiones despa-

Año 1505. Vienen los Reyes à Castilla.

Animo de la Reyna Doña Juana en una tormenta.

Desembarcan en la Coruña. Venia la Reyna tan enferma que publicamente se dezia no tener juyzio.

Va el Rey Don Fernando à recibirlos.

Año 1505. Titulo de proviſiones reales.

despachadas en Valladolid, à 30. de Enero, año 1506. donde se nombran Reyes y Principes de Castilla, &c. Pero esto durò poco por la muerte accelerada del Rey Don Felipe, que sucediò en Burgos, donde se avia ydo desde Valladolid, queriendolo la Reyna assi, si bien quisiera el Rey no salir de Valladolid, donde se hallava con gusto y salud. El achaque de su muerte fue, que Don Juan Manuel su gran privado, Alcayde, que à la sazon era del Castillo, le combidò un dia para que se holgasse con el. Comiò el Rey demasiado, y jugò à la pelota, y hizo otros exercicios dañosos despues de comer: de manera, que aquella mesma tarde buelto à Palacio se sintiò malo, y fuele apretando la enfermedad de suerte, que al septimo dia le arrebatò la muerte, y diò con el en el cielo, no aviendo reynado en Castilla cumplidos cinco meses. Pasò desta vida à la eterna, viernes à veynte y cinco de Septiembre, à la hora del medio dia, siendo de edad de veynte y ocho años, ocho meses y tres dias, aviendo un año y diez meses menos un dia, que fue alçado por Rey de Castilla. Significò su muerte un cometa muy amarillo, que algunos dias antes se viò encendido en el ayre, à la parte de poniente, y los Reyes lo vieron estando en Tudela, cerca de Valladolid, de camino para Burgos. Muriò el Rey quexandose de quien le avia metido en aquellos trabajos con su suegro, y de no tener que dar à los suyos. Mandò llevar su coraçon à Bruselas, y el cuerpo à Granada, y que las entrañas quedassen alli. Era Gentilhombre, aunque algo gruesso, de buen animo, y de buen ingenio, liberal, que no sabia negar cosa que le pidiessen: y assi respondiò à uno que le pedia cierto regimiento, diziendo, que no lo avia dado, porque no se lo avia pedido: y si me lo pedieron, yo lo di. Fue tanto lo que el Rey Don Felipe diò, y enagenò de la Corona Real, que despues de muerto, à diez y ocho dias del mes de Diziembre deste año en la casa de la Vega, cerca de la Ciudad de Burgos, se despachò vna cedula en nombre de la Reyna Doña Juana, en que revocava y dava por nulas las mercedes y donaciones, que estando en Flandes, y en estos Reynos hizo Don Felipe por algunas causas, à Grandes, y Cavalleros, de alcavalas, rentas, tercias, maravedis, de juro, y de por vida, vassallos, y jurisdiciones, y otras cosas en diminucion y daño del patrimonio Real: y que algunas destas mercedes fueron por ventas, y por empeños, y por otras causas, por averse hecho sin saberlo la Reyna, y sin su mandamiento. Lo qual no se pudo hazer, ni tuvo vigor, ni fuerça, pues se hizo sin su voluntad, siendo ella la Reyna y Señora proprietaria. Y assi lo revoca y anula, y da por ningunas las dichas mercedes, ventas y enagenaciones.

Muerte tempranа del Rey Don Felipe el hermoso.

Año 1506.

Cometa que precediò su muerte.

Sepultanlo en Granada.

Sintiò mucho esta muerte el Emperador su padre, que le amava tiernamente, porque demas de no tener otro hijo, era uno de los mas bellos hombres de su tiempo, que por esso le llamaron Felipe el hermoso. En el libro de la Cavalleria del Tuson lo he visto retratado al natural, al parecer de edad de diez y ocho años. Es por estremo hermoso, y assi dizen, que viendole las Damas Francesas en Paris, tenian por dichosa la muger que le avia de llevar por marido. La Reyna Doña Juana su muger lo sintiò con extremo, pues dizen, que el sumo dolor, y continuas lagrimas le estragaron el juyzio mas de lo que ella ya lo tenia alterado, y viviò assi muchos años.

Año 1506.

§. XXIII.

ES muy notable lo que dizen de vna vieja Gallega, que quando viò al Rey Don Felipe en Galizia tan hermoso, y gallardo, diziendole quien era; la vieja dixo: Que mas caminos, y mas tiempo avia de andar por Castilla muerto, que vivo, y cumpliose; porque muchos años le traxo su muger consigo en vna arca vetunada, y le tuvo en Torquemada, y en Hornillos, y Tordesillas, hasta que lo llevaron à Granada. Depositaron su cuerpo en Miraflores, Monasterio de Cartuxos, de donde le sacò la Reyna para traerlo, como digo. Los hijos que dexò el Rey Felipe el hermoso, avidos en la Reyna Doña Juana, fueron el Principe Don Carlos, el Infante Don Fernando, ambos Emperadores, y Abuelos de los Reyes que tenemos. Las hijas fueron Reynas de toda la Christiandad, porque Doña Leonor reynò en Portugal, despues en Francia: Doña Catalina fue muger del Rey Don Juan de Portugal III. y suegra y tia del Rey Don Felipe II. Doña Maria casò con Luys Rey de Bohemia, y Vngria. Y fuera mas fecundo el matrimonio de Felipe, y Juana, si Dios se sirviera de darle mas vida. La Reyna Doña Juana, ò por dolor, ò falta de juyzio, viendose sin marido, no quiso reynar. Retirose à la villa de Tordesillas, donde passò toda la vida, que fueron casi cinquenta años, sirviendo la gran parte dellos con fidelidad, y amor; Don Bernardo de Sandoval y Rojas, Marques de Denia, que fue su mayordomo mayor: y despues del el Marques Don Luys su hijo, y Don Fernando de Tobar su primo, Señor de la tierra de la Reyna, que fue Capitan de la guarda, y caçador mayor de su Alteza. Desde este tiempo se puede muy bien contar el Reyno de Don Carlos, aunque por Governadores, porque Don Carlos estava en Flandes, y en poder de Madama Margarita su tia, y tutora. Y era tan niño, que no tenia mas de seys años en este de mil y quinientos y seys.

Hijos que dexò.

No quiere Doña Juana reynar.

Retirarse à Tordesillas, y firvenla.

§. XXIV.

Año 1506.

§. XXIV.

Veloſe Don Fernando con la Germana en Dueñas.

VEloſe en eſte año, lunes à diez y ocho de Março, dia del Archangel S. Gabriel, el Rey Don Fernando, con la Reyna Germana en la villa de Dueñas, queriendo remoçar ſu vieja ſangre, con la juventud de la ſobrina. Era la Reyna poco hermoſa, algo coxa, amiga mucho de holgarſe, y andar en vanquetes, huertas, y jardines, y en fieſtas.

Condiciones de la Reyna Germana.

Introduxò eſta Señora en Caſtilla comidas ſobervias, ſiendo los Caſtellanos, y aun ſus Reyes, muy moderados en eſto. Paſſavanſele pocos dias que no combidaſſe, ò fueſſe combidada. La que mas gaſtava en fieſtas, y vanquetes con ella, era mas ſu amiga. Año de mil y quinientos y onze, le hizieron en Burgos un vanquete, que de ſolos rabanos, ſe gaſtaron mil maravedis. Deſte deſorden tan grande ſe ſiguieron muertes, pendencias, que à muchos les cauſava la muerte el demaſiado comer. El dote que traxò fue, que ſi della el Rey Don Fernando huvieſſe algun hijo; el Rey de Francia, tio de Madama Germana, renunciava en el derecho que tenia al Reyno de Napoles. Como los Reyes no ſe concertavan (aunque padre y hijos) acordò el Rey Don Fernando, de retirarſe à lo que era ſuyo. Dieronle los Reyes de Caſtilla los Maeſtrazgos, con mas tres cuentos de renta en eſtos Reynos, por toda ſu vida, ſegun la Reyna Catholica lo avia mandado en ſu teſtamento. Y con eſto el Rey tomò el camino para Aragon, antes la muerte del yerno. De Aragon partiò el Rey para Napoles, por los reſpetos que en ſu hiſtoria ſe dizen, y en el camino ſupo la muerte del Rey Don Felipe, y la neceſſidad que avia en Caſtilla de ſu Real perſona, mas no quiſo bolver por la azedia que llevava de la ingratitud de algunos Caſtellanos. Con la muerte del Rey Don Felipe, y auſencia de Don Fernando, huvo novedades en eſtos Reynos, no queriendo obedecer à la juſticia. Y entre muchos ſe levantaron vandos. El Duque de Medina Sidonia, fue à combatir à Gibraltar. Armaronſe contra el Conde de Lemos, el Duque de Alva, y el Conde de Benavente. Huvo otras parcialidades ſangrientas, en caſi las mas ciudades: llamando unos Carlos, otros Fernando, y algunos Maximiliano, y muy pocos Juana. Por lo qual tomaron la governacion el Cardenal Ximenez, el Condeſtable Don Bernardino de Velaſco, y Don Pedro Manrique Duque de Naxara, con conſejo, y voluntad de los mas Señores. Hizieron Preſidente de los Conſejos, à Don Alonſo Suarez Obiſpo de Jaen, natural de la Fuente del Sauz, en el Obiſpado de Avila, en compañia del Dotor Tello, y del Licenciado Polanco, y de otros grandes letrados. Hizieron Cortes, y en ellas en nombre de la Reyna, y de todo el Reyno deſpacharon, ſuplicando al Rey Don Fernando, vinieſſe à governar eſtos Reynos, que eran de ſu hija, y nieto. Lo qual el dixo que haria (porque lo deſſeava) en deſpachando los negocios que le avian llevado à Napoles. Cumpliolo el Rey aſſi, y poniendo por Virrey à Don Juan de Aragon, Conde de Ribagorça, diò la buelta para Eſpaña, trayendo conſigo à la Reyna Germana ſu muger, y al gran Capitan Gonçalo Fernandez de Cordova, con todos los Cavalleros Eſpañoles, que avian acompañado al Rey. Domingo veynte de Diziembre partiò la Reyna de Burgos, donde avia eſtado deſpues de la muerte del Rey Don Felipe ſu marido. Eſtava muy preñada, ya en dias de parir. Llegò viernes à Torquemada, acompañandola el Cardenal, y otros Grandes. Traxo conſigo el cuerpo del Rey ſu marido, que mandò ſacar de Miraflores, y puſolo en la Igleſia de Torquemada, acompañandole muchos Frayles Franciſcos, que cada dia le dezian Vigilias, y Miſſas: y vino el Prior de Miraflores con algunos Monges Cartuxos. Deſta manera traxo la Reyna el cuerpo del Rey Don Felipe, haſta que aſſentò en Tordeſillos. Posò la Reyna en Torquemada en las caſas de un Clerigo, que eſtavan cerca de la puerta que ſale à la puente, ſobre el rio, que ha pocos años ſe hundieron, y ſervian en nueſtros dias de meſon. Detuvoſe aqui haſta catorze de Enero jueves año 1507. en el qual dia pariò à la Infante Doña Catalina, entre las cinco y las ſeys de la mañana: y con eſto eſtuvo la Reyna en Torquemada, haſta mediado Abril, y de alli ſe vino à Hornillos. Casò eſte año Franciſco Duque de Angulema con Claudia, hija del Rey Luys de Francia, y Duqueſa de Bretaña, que eſtava prometida al Principe Don Carlos. Y vinieron à Valladolid Embaxadores Franceſes con diſculpas de ſu Rey, deſcargandole de la falta que en eſto avia hecho. En eſte año de 1506. en el mes de Mayo en Valladolid muriò el Almirante de las Indias Don Criſtoval Colon, varon ſeñalado, y digno de memoria, à quien la Corona de Caſtilla debe el ſer ſeñora, y conquiſtada del nuevo mundo.

Retiroſe el Rey Don Fernando à Napoles, dexando à Caſtilla antes que ſu yerno murieſſe.

Los Caſtellanos llaman al Rey Don Fernando.

Vandos en Caſtilla.

Encarganſe del govierno del Reyno el Cardenal de Toledo, y otros.

Año 1506.

Llaman al Rey Catholico.

Buelve el Rey Don Fernando à Caſtilla.

Parte la Reyna Doña Juana de Burgos.

Año 1507.

Nace en Torquemada la Infanta Doña Catalina.

§. XXV.

CON la auſencia del Rey Don Fernando, y falta del Rey Don Felipe, y como las coſtas de Eſpaña eſtavan ſin armas, tuvieron ocaſion los Moros Berberiſcos coſſarios para correr y robar la coſta del Reyno de Granada, teniendo intelligencias, y aviſos de los Moros naturales de Eſpaña, que tambien ſalteavan, y robavan en los caminos, prendiendo los Chriſtianos que

Corren y dañan coſſarios la coſta de Granada.

Año 1507. que vendian à los coſſarios. Paſſaron el eſtrecho, haziendo mucho daño. Quiſo Dios que dieſſen al traves cerca de Sanlucar de Barrameda, donde perdieron veynte y una fuſtas, y ſeys cientos hombres, con que bolvieron deſtroçados. Partiò de Napoles el Rey Don Fernando viernes à 4. de Julio, con veynte fuſtas, y galeras, y diez y ſeys naves. Forçole el viento à tocar en Genoua: de ay paſsò à Saona, donde le eſperava el Rey Luys de Francia, con deſſeo de verle, y à la Reyna Germana ſu ſobrina. Entrò el Rey Luys en la galera donde venian los Reyes, para ſacarlos à tierra, y les hizo muchas fieſtas, y los favores que las hiſtorias dizen, que el Rey Luys hizo al gran Capitan Gonçalo Fernandez, aviendo recibido muy malas obras del, que ſon fuerças que la virtud tiene, aun en los pechos enemigos. Deſembarcò el Rey en Valencia, dia de nueſtra Señora de Agoſto, y lunes 23. entrò en Almazan, y ſabado 28. de Agoſto en Tortoles, donde luego vino la Reyna Doña Juana ſu hija, que eſtava en Hornillos. El Rey recibiò à ſu hija con amor de padre, y ella à el con mucho acatamiento: que aunque eſta Señora tenia el mal que he dicho, nunca perdiò el reſpeto devido à ſu padre, honrandole y obedeciendole con toda humildad, y buen conocimiento, ni ſe le oyeron otras palabras deſcompueſtas, quales ſuelen dezir los que tienen tales faltas. A dos de Septiembre viſitò la Reyna Germana à la Reyna Doña Juana, y aunque madraſtra le pidiò la mano para beſarſela, y eſtuvieron juntos los Reyes haſta fin de Septiembre. Partieron à Santa Maria del Campo, donde ſe traxò el Capelo para el Cardenal Fray Franciſco Ximenez Arçobiſpo de Toledo, titulo de Santa Sabina. Y ſe celebraron las ſolemnidades en un lugar, que ſe dize Mahamum, donde tambien hizo el Rey Don Fernando el cabo de año del Rey Don Felipe. A ocho de Octubre partieron los Reyes de Santa Maria del Campo, y vinieron à Arcos: y quedò alli la Reyna. Quiſiera el Rey ſacar à la Reyna de Arcos, y ponerla en otro lugar mas autorizado, pero ella no quiſo. Y aviendo de ſer lo que ella queria, el Rey dexò en ſu guarda gente de armas à cavallo, y por Capitan à Don Diego de Caſtilla, hijo de Don Sancho de Caſtilla, que fue ayo del Principe Don Juan. Y por mayordomo y governador quedò Moſen Ferrer Cavallero Aragones: y para acompañar y autorizar la caſa de la Reyna, el Obiſpo de Malaga, que era Capellan mayor de la Reyna, y avia eſtado con ella en Flandes (como dixe) y fue un inſigne varon. Y ſiendo Obiſpo de Cuenca fundò el Colegio, que por eſſo ſe llama de Cuẽca en Salamanca, uno de los quatro mayores, de donde han ſalido tantos, y tan ſeñalados varones. Quedò aſſi miſmo con la Reyna, Don Diego de Muros Obiſpo de Tuy, y otras perſonas de cuenta, varones de autoridad, y Doña Maria de Ulloa madre del Conde de Salinas, hija de Rodrigo de Ulloa Cõtador mayor de Caſtilla. Eſto aſſi ordenado, el Rey paſsò à Burgos, y eſtuvo alli haſta fin del año. Padeciò Eſpaña eſte año una grandiſſima hambre y peſtilencia. Año 1507.

Jornada del Rey Don Fernando de Napoles à Caſtilla.

Capelo à Fray Frãciſco Ximenez.

§. XXVI.

EL Rey Don Fernando con el Infante ſu nieto eſtavan en Burgos, la Reyna Doña Juana en los Arcos, donde el Rey acudia à menudo. Alli le vino aviſo, como el Marques de Pliego Don Pedro Fernandez de Cordoua, hijo de Don Alonſo de Aguilar, el que deſdichada, y valientamente muriò en Sierra Vermeja, avia prendido al Alcalde Fernan Gomez de Herrera el de Madrid en Cordoua, y lo avia embiado cõ guardas à la fortaleza de Montilla: porque el Alcalde avia ydo à Cordoua, por mandado del Rey, à hazer juſticia en cierto caſo. Atrevioſe el Marques à eſto por ſer moço, y verſe querido, y eſtimado en Cordoua, y por toda la Andaluzia. Y aſſi ſe arrojò à otro atrevimiento mayor, eſtando el Rey en Napoles, que fue ſoltar, rompiendo las carceles de la Inquiſicion, muchos preſos hereges, y ſalioſe con ello, ſin aver quien ſe atrevieſe contra el. Informado el Rey de los delitos, y muy enojado de lo que el Marques atrevidamente avia hecho, partiò para Valladolid en el mes de Julio, y fue à Mahamum, y detuvoſe alli cinco dias eſperando à la Reyna, y bolviò à Arcos, y tomò al Infante Don Fernando ſu nieto conſigo, y caminò para Cordoua, llevando el camino de Olmedo, el Eſpinar, Guadarama, y Toledo. Eſtuvo en Toledo ſeys dias. De ay partiò martes 28. de Agoſto, y fue por las huertas, y por el molinillo, y Ciudad Real, Caracuel, Pertroche, y Damuz, y entrò en Cordoua dia de nueſtra Señora de Septiembre. Y eſtuvo alli todo eſte mes. Tratando de caſtigar al Marques, y porque ſe humiliò y conociò ſu culpa, ſele moſtrò benigno. Mandole eſtar preſo cinco leguas fuera de Cordoua, y que el Conſejo Real conocieſſe de ſu culpa, por lo qual le condenaron en perdimiento de los oficios, juros, y tenencias que tenia de la Corona Real, que era mucho: y que la fortaleza de Montilla, por aver detenido en ella al Alcalde, ſe deſmantelaſſe: y en otras penas pecuniarias. Y à otros que avian ſido complices ayudantes en el delito condenaron à muerte, y deſtierros, y les confiſcaron los bienes. Derribaron, y ſembraron las caſas de ſal, y el deſtierro del Marques quedò à voluntad del Rey. Eſta ſe aplacò preſto, y ſe le alçò el deſtierro, y bolvieron la mayor parte de las coſas Año 1508.

Prende el Marques de Pliego un Alcalde de Corte en Cordoua

Va el Rey à caſtigar al Marques.

Año 1508. que ſe le avian quitado, favoreciendole la Reyna Germana, y el gran Capitan, y otros grandes de Caſtilla.

Partiò el Rey Don Fernando de Cordoua para Sevilla. Mandò venir alli al Duque de Medina Sidonia, que no tenia mas de treze, ò catorze años de edad. Moſtrole el Rey mucho amor. Eſtava deſpoſado el Duque con la hija del Conde de Vreña, que agora ſon Duques de Oſſuna: y los Girones ſoſpecharon, que el Rey lo queria caſar con otra. Y por eſta ſoſpecha Don Pedro Giron hijo del Conde de Ureña (de quien avra de aqui adelante memoria) que era Governador del Eſtado de Medina Sidonia, le ſacò una noche de Sevilla, y huyeron ambos à Portugal, donde eſtuvieron algun tiempo. Enojoſe mucho el Rey de lo que Don Pedro avia hecho, y luego mandò tomar todas las fortalezas del Eſtado de Medina Sidonia, y poner en ellas Alcaydes por la Reyna ſu hija. Y como fueſſe un Alcalde à Niebla para tomarla, la villa començò à reſiſtir. Hizieronle requirimientos, que ſe allanaſſe. Y eſtando rebelde, mandò el Rey yr contra ella dos mil hombres de guerra, los quales entraron en la villa por fuerça, y ſaquearonla: y el Alcalde que yva en el exercito, ahorcò algunos de los culpados. Luego ſe rindiò la fortaleza, y otros lugares, y el Rey puſò governadores en todos. Y à Don Fray Diego de Deça, frayle de S. Domingo, que fue Arçobiſpo de Sevilla, y Inquiſidor general, maeſtro del Principe Don Juan, puſo por governador de todo el Eſtado de Medina Sidonia. Y en fin deſte año, el Rey ſe bolviò para Valladolid.

§. XXVII.

ANdavan los coſſarios de Berberia atrevidamente robando la coſta de Granada, porque les corrian muy buenos intereſes de los aſaltos que hazian, y valianſe de los meſmos Moros naturales de la tierra. Mandò el Rey que ſalieſſe contra ellos, el Conde Don Pedro Navarro, que fue uno de los grandes Capitanes que nacierõ en Eſpaña (aunque acabò miſerablemente, por no permanecer en la fè devida à ſu Rey y Señor natural.) Y ſiguiolos haſta la coſta de Berberia. De camino tomò el Peñon de Velez la Gomera, refugiole coſſarios, favoreciendoſe mucho del Rey de Fez. Hizo el Conde en el Peñon una fortaleza, donde puſo preſidio de Eſpañoles. De ay paſsò el eſtrecho à ſocorrer à Arcila, que la tenian cercada gentes del Rey de Fez. Tantos que llegaron à ſer cien mil hombres los cercadores, con la preſencia del Rey, hizolos el Conde retirar à golpes de artilleria, que como la coſta es baxa y raſa, hazian pedaços à muchos. Era la Ciudad de Arcila del Rey de Portugal, deſde el año de mil y quatro-cientos y ſetenta y uno, que la ganò el Rey Don Alonſo el V. y eſtava entonces en ella Don Vaſco Coutiño Conde de Borba. Y ſi bien es verdad, que hizo ſu dever, como valiente Capitan, y generoſo Cavallero, la potencia del enemigo era tanta, que perdiò la villa vieja, y nueva, y llegò à partido con el Rey de Fez; que ſi no fueſſe ſocorrido, dentro de tres dias entregaria el Caſtillo. Llegò Don Juan de Meneſes con ſocorro de Portugal luego deſpues del Conde de Pedro Navarro, y libroſe de la Ciudad, que por ſer de tanta importancia, ſe apreſtò para paſſar à ſocorrerla el miſmo Rey Don Manuel de Portugal. Y tambien el Rey Catholico embiava à Don Antonio de Fonſeca con grueſſa armada. Quiſo Dios que no fueſſen meneſter eſtos ſocorros, dando victoria à los ſuyos.

Va el Conde Pedro Navarro contra Berberia.

Toma el Peñon de Velez.

Socorre à Arcila.

Año 1508.

§. XXVIII.

COntento vivia el Rey Don Fernando, porque la Reyna Germana ſu muger eſtava preñada, y tenia grandes eſperanças de un hijo, con quien las Coronas de Aragon ſe pudieſſen apartar de Caſtilla. Bolviò el Rey del Andaluzia, por el camino de la plata, Alva, Salamanca, Medina del Campo, y entrò en Valladolid por el mes de Hebrero. Paſsò à Arcos, y traxò à la Reyna ſu hija à Tordeſillas, donde quedò de alli adelante, haſta la muerte. Y el Rey bolviò à Valladolid, do quiſo hallarſe à los diez y ocho de Março, para honrar el parto de ſu hija Doña Juana de Aragon, muger de Don Bernardino de Velaſco, Condeſtable de Caſtilla, y de Leon. La qual pariò eſte dia à Doña Juliana Angela de Aragon, que deſpues ſe casò con ſu primo Don Pedro Fernandez de Velaſco Conde de Haro, hijo del Condeſtable Don Iñigo Fernandez de Velaſco, y de ſu muger Doña Maria de Tobar, hija de Luys de Tobar, Marques de Berlanga. Y à tres de Mayo dia de Santa Cruz jueves entre la una y las dos, en las caſas del Almirante pariò la Reyna Germana, al Principe Don Juan de Aragon, que deſpues de averſele dado el agua ſanta del bautiſmo, muriò dentro de una hora, que tenia de edad. Fue depoſitado el cuerpo en el Monaſterio de San Pablo: y de ay le llevaron al Monaſterio de Poblete, de la orden de Ciſtel en Cataluña. Conſoloſe preſto el Rey Don Fernando deſta perdida, ò por eſperar de cobrarla, ò por eſtar contento con tales nietos como tenia: porque el dia de San Juan, quiſo jugar cañas, con todos ſus buenos años, y regozijò mucho la fieſta en Valladolid. La cauſa fue, que en Ingalaterra ſe avia caſado ſu hija Doña Catalina, Princeſa de Gales, viuda del Principe Eduardo, con Don Enrique Rey de Ingalaterra, hermano del difunto.

Año 1509

La Reyna Doña Juana en Tordeſilla.

Nace en Valladolid Doña Juliana Angela de Velaſco, nieta del Rey Catholico.

Parto mal gozado de la Reyna Germana en Valladolid.

Fieſtas en Valladolid por el caſamiento de Do-

Año 1509. ſia Catalina Reyna de Ingalaterra.

difunto. Y en el miſmo dia de S. Juan ſe hizo en Londres la coronacion y fieſta de la boda, que años adelante repudiò Enrico, ciego con torpes deſſeos, y mala vida.

§. XXIX.

Coſſarios de Berberia.

DIferentes corrian las coſas en el agua: porque de Africa ſalian tantos coſſarios, que no ſe podia navegar ni vivir en las coſtas de Eſpaña. El Rey Catholico deſſeava ſumamente echar la guerra en Africa, y aun paſſar el en perſona à ella. Detenianle los temores y recelos de Italia, no dieſſe con ſu auſencia ocaſion à nuevos movimientos en ella. Con todo junto haſta catorze mil hombres de pelea, todos Eſpañoles, y una grueſſa armada muy bien baſtecida. Mandò hazer de la gente dos batallones, uno de cinco mil Infantes, que embiò en favor del Papa Julio, que tenia guerra con Venecianos. Los quales llegaron à Napoles. Y juntandoſe en la Pulla con la gente del Papa, peleò con Camillo coſſario Turco, donde ſe perdieron tres galeras, por pelear unas tras otras. El otro tercio batallon, tenia ſiete mil Infantes, que fueron contra Berberia, y por Capitan general Pedro Navarro Conde de Oliveto, y por aſſombrar mas à los Berberiſcos, echaron fama que el Rey en perſona queria paſſar en Berberia.

§. XXX.

Jornada contra Berberia.

IMportava la jornada el bien y ſoſſiego de Eſpaña, y el coſte ſe ſacò de la Cruzada, que el Papa avia concedido. Y por eſto fue el principal della el Cardenal de Toledo, Fray Franciſco Ximenez, el qual ſuplicò al Rey, que paſſaſſe en aquella armada contra los Moros, ofreciendole preſtados muchos dineros. El Rey que ya deſſeava ver al Cardenal fuera de Caſtilla, le dixo, q̃ fueſſe el, y huvolo de hazer, y el oficio de General. Y en el poder y patente de Capitã General, que à 20. de Agoſto en Toledo, año 1508. el Rey diò al Cardenal, paraque hizieſſe eſta jornada, y los apreſtos neceſſarios à ella, dize, *Que por el ſervicio de Dios, y por evitar los males, y daños, que los Moros de Allende hazian cada dia en eſtos Reynos, eſpecialmente en las partes del Reyno de Granada, y Andaluzia, avia acordado de hazer y proſeguir poderoſamente la guerra contra los dichos Moros de Allende. Y que con el miſmo fin el Reverendiſſimo Cardenal de Eſpaña, Arçobiſpo de Toledo, queria ayudar en eſta ſanta empreſſa, y perſonalmente yr como general della. Por lo qual tenia acordado de darle eſta carta.*

Conquiſta de Oran.

Llevò el Cardenal conſigo à Don Rodrigo Moſcoſo Conde de Altamira, y à Pedro Arias de Avila, el juſtador, de los mas valientes de ſu tiempo, y à otros muy ſeñalados Cavalleros, que por ſer la empreſa tan ſanta y honroſa, ſe ofrecieron. Partiò la armada del puerto de Cartagena, y llegò ſin recibir daño à tomar tierra en Africa ſobre Mazalquivir. El Arçobiſpo para juſtificar mas la guerra, ofreciò partido à los Moros, antes de hazerles daño, que dieſſen los Chriſtianos cautivos: donde no, que ſe aparejaſſen para la guerra. Los Moros no curaron de las amenazas. Favoreciò mucho el Alcalde de los Donzeles, paraque toda la gente deſembarcaſſe, ſin que los enemigos lo pudieſſen eſtorvar. Llevantoſe un motin entre los ſoldados, diziendo à grandes vozes; *Paga, paga, que rico es el fraile.* El Cardenal temiò, y metioſe en la fortaleza, dexando hazer à los Capitanes, que ſiguiendo la orden del Conde Pedro Navarro, ſe puſieron en eſquadron, y ſubieron una montañuela, eſcaramuçando con los Moros, que de Oran y ſu tierra avian ſalido. Fueron vencidos los Moros en la eſcaramuça, que ſe travò muy reñida; y retirandoſe al lugar, los de dentro temiendo que à rebueltas de los ſuyos entrarian los enemigos, cerraron las puertas: pero los Eſpañoles ſiguiendo la vitoria, arrimaron eſcalas, y ſubieron por ellas. Otros con ſuma diligencia trepavan por las lanças, y picas, à viſta de los Moros, y à peſar ſuyo ſe puſieron ſobre los muros, y entraron en la ciudad, y la ſaquearon en dos horas, jueves dia de la Aſcenſion, à diez y ſiete de Mayo deſte año de mil y quinientos y nueve. En tanto que el Arçobiſpo conquiſtava à Oran, eſtava en San Franciſco de Valladolid el Gran Capitan Gonçalo Fernandez de Cordoua, recogido, y rezando, que ſus oraciones valian ya con Dios, como las armas valieron en la tierra, y ſus manos levantadas al cielo, como las de Moyſes. Murieron en el campo, y en la ciudad mas de cinco mil Moros, y prendieronſe otros tantos, ſin faltar de los Chriſtianos treynta. Sacaron de cautiverio mas de quatro cientos. Deſta manera, y con eſta brevedad ſe ganò la ciudad de Oran, y ſe ha conſervado haſta oy dia en poder de Eſpañoles. Los Cavalleros principales que ſe hallaron en eſta conquiſta, como Capitanes generales (ſi bien reconociendo todo es uno) de la gente que las Provincias, y ciudades de Eſpaña dieron, fueron Don Rodrigo de Moſcoſo Conde de Altamira, con la gente de Galizia: Don Alonſo de Granada y Venegas, Señor de Campotejar, y Alguazil mayor de Granada, con la gente de Granada: Pedro Arias de Avila, con la gente de Toledo: Juan de Eſpinoſa, con la gente de Montaña; todos varones eſclare-

Año 1509.

Motin en el cãpo.

Ganan los Eſpañoles la ciudad de Oran.

Fue à ocho de Abril la Paſcua, letra Do. G.

Cavalleros ſeñalados que conquiſtarõ à Oran.

Año 1509. clarecidos con vitorias ganadas en guerras (como dize Gomez de Caſtro, en ſu Coronica, fol. 111.) Aqui uvo un notable deſafio, que un Infante Moro llamado Muley Amida, hijo del Rey de la Gomera hizo, contra qualquiera que del exercito Chriſtiano quiſieſſe de cuerpo à cuerpo, pelear con el. Saliò Don Alonſo de Granada, y peleò con el Moro que era muy valiente, y dieſtro ginete, y Don Alonſo lo venciò y cortò la cabeça, quedando el herido en un muſlo: pero no de manera, que en eſta y otras ocaſiones, eſte Cavallero no firvieſſe à Dios, y al Rey, como valiente y generoſo.

Deſafio ſingular entre Dõ Alonſo de Granada, y un Infãte Moro.

§. XXXI.

DIoſe luego aviſo al Rey Catholico de la toma de Oran, y holgò grandemente della: y en Eſpaña hizieron muchos regozijos, no por los intereſes que al Reyno traya Oran, ſino por los daños y trabajos, que ſe evitaron en las coſtas de Eſpaña, quitando una cueva de coſſarios ladrones. El Cardenal dexò en Oran por mandado del Rey, al Alcalde de los Donzeles, con titulo de Capitan General de Berberia.

Con eſta vitoria bolviò muy gozoſo el Cardenal à Eſpaña, donde tuvo algunos deſabrimientos con el Rey Catholico, ſoſpechoſo ſiempre à Frayle, de que no le hazia merced: y la ocaſion que para eſto uvo fue, que quiſiera el Rey, que el Cardenal dexara el Arçobiſpado de Toledo, para Don Juan de Aragon ſu hijo baſtardo, y que tomara en recompenſa el de Zaragoça. Mas el bueno del Frayle, hallò ſer mejor lo de Toledo, que la gracia de un Rey viejo, y codicioſo. Fundò en eſte año la inſigne Univerſidad de Alcala de Henares, obra verdaderamente Real, y de las ſeñaladas de la Chriſtiandad, y puſo la primera piedra del edificio.

Univerſidad de Alcala.

En eſte año hizieron los Eſpañoles algunos deſcubrimientos, y conquiſtas en las Indias. Ay hiſtorias particulares de ellos, y à eſta no toca mas que caminar à prieſſa en buſca del Emperador Carlos Quinto, ſi bien adelante harè una breve relacion deſta maravilloſa conquiſta.

Deſcubrimiento de las Indias.

En eſte año de mil y quinientos y nueve, en la Igleſia mayor de Valladolid, diziendo la Miſſa el Obiſpo de Palencia, publicò la liga de Cambray. Juraronla el Rey por ſi, y por la Reyna ſu hija; por el Papa, ſu Nuncio Juan Rufo, Obiſpo de Britonoro; por el Principe Don Carlos, Mercurino de Gatinara; por el Rey de Francia, el Señor de Guiſa: y los Embaxadores del Emperador Maximiliano,

Pregonaſe en Valladolid la liga de Cãbray.

§. XXXII.

Año 1510.

LUego que el Cardenal diò la buelta para Eſpaña, el Conde Pedro Navarro fue à invernar à la Formentera, ſiguiendo el orden que el Rey Catholico le avia dado. Alli ſe rehizo de gente, armas, navios, y baſtimentos, que todos ſe yvan à el, por la fama que bolava de ſu buena ventura. Llevava conſigo los ſoldados que acabavan de ganar à Oran, y los Cavalleros, el Conde de Altamira, Don Rodrigo de Moſcoſo, Don Franciſco de Benavides Conde de Santiſtevan del Puerto, Diego de Vera, que fue inſigne Capitan, en eſte tiempo lo era de la artilleria, Diego de Guzman, dos hijos de Alonſo Enriques de Salamanca, Pedrarias de Avila, y otro muchos ſeñalados Cavalleros Eſpañoles. Partiò pues de la Formentera el Conde con ſu armada, dia de año nuevo, y amaneciò ſobre Bugia la Paſqua de los Reyes deſte año de mil y quinientos y diez. Salieron el Conde, y Diego de Vera à reconocer la deſembarcacion, ò ſurgidero, y mandò que aquella noche ſaltaſſen en tierra todos los Cavalleros, y ſoldados con la artilleria, armas, municion, y baſtimentos. Puſò luego la gente en orden, formando el exercito en dos eſquadrones, para el uno acometieſſe por mar, y el otro por tierra: porque Bugia eſtà ſentada en una ladera de una gran cueſta. En plantando el artilleria començò de jugar de mampueſto. La cerca era flaca, y aſſi fue facil abrirla. Arremetieron luego los ſoldados, y entraron en el lugar, porque reſiſtieron flacamente los que en el eſtavan. La mayor pelea y mortandad fue en las calles, donde los de Bugia fueron mal tratados, y vencidos: porque eran poco curſados en la guerra, y mucho en deleytes, y vida regalada, mal dañoſo para el uſo de las armas. Y aſſi ſe ſalieron de la ciudad huyendo, dexando en ella muchas coſas ricas, porque con el miedo no curavan de mas que ſalvar las vidas. Hizo el Conde en eſta jornada mas de lo que queria, porque el orden è intento que llevava, era hazer aſſiento con el Rey de Bugia, para que no acogieſſe coſſarios en ſu tierra: y que ſi no quiſieſſe, le combatieſſe y tomaſſe la ciudad. Tuvo el Conde aviſo luego que llegò, por un hombre que avia ſido ſiete vezes Moro, y otras tantas mal Chriſtiano, que avia peſtilencia en la ciudad, diſſenſiones, y vandos capitales entre Abderhamen, y Abdalla, tio y ſobrino, ſobre qual ſeria Rey. Muley Abdalla era hijo de Muley Abdalhaziz, que fue Rey de Bugia. Muley Abderhamen era Rey de los Barbaruzes, como ſe viò en los capitulos de paz, que con ellos hizo Antonio de Rabaneda. Pero el Abderhamen ſe alçò con el Reyno, ſiendo

Corre la armada Eſpañola la coſta de Berberia.

De la armada Eſpañola ſobre Bugia.

Año 1510. ſiendo tutor de Abdalla, y le quemò los ojos con una plancha de hierro ardiendo, uſo beſtial y cruel entre aquellos Barbaros; y lo uſaron inhumanamente los Reyes antiguos de Eſpaña, tomandolo de los Moros ſus vezinos: como tomavan los trages, y coſtumbres, que tales daños cauſa una mala vezindad.

Muley Abdalla ſe ſoltò, quando los Eſpañoles entraron en la ciudad, y de ay à pocos dias ſe vino con haſta veynte hombres al Conde, ofreciendoſe por amigo, y tributario del Rey de Eſpaña. El Conde lo recibiò con mucha corteſia, y mueſtras de amor: y mandò que los Cirujanos del exercito vieſſen ſi ſe podria curar el mal, que el fuego le avia hecho en los ojos, y ellos le curaron en pocos dias, porque ſolo tenia pegados los parpados, y no liſiada la viſta. Tuvieron à milagro eſta cura los Moros, por donde parece que los Alarbes no ſaben de medecina lo que ſolian. Abdalla alegre por aver cobrado la viſta, y agradecido por la buena obra, y ganoſo de vengarſe, penſando tambien quedar por Rey, dixo al Conde, donde eſtava Abderhamen, y la gente y ropa que tenia. El Conde guiado por los de Abdalla, fue con quinientos hombres quatro leguas de Bugia, caminando de noche por no ſer ſentido. No baſtò el recato, porque vivian con cuydado, y antes del alva fue ſentido, porque el Coronel Santiago, y Diego de Vera, que yvan delante con los arcabuzeros, tocaron al arma, penſando que los garrovos eran pavellones. El Conde conociendo el yerro de ſus Capitanes, dioſe prieſſa à caminar, por coger los enemigos antes que ſe armaſſen, ni alçaſſen la ropa. Abderhamen eſtava en fuerte lugar, y tenia infinitos Moros Alarbes. Y aunque oyò tocar al arma, no curò della al principio, creyendo ſer algunos Xeques, que con regozijo, ò exercicio de armas, hazian aquel ruydo, que de los Eſpañoles ſeguro penſava eſtar. Mas quando ſe rebolviò, ya los tenia encima. Peleò gran rato deſde fuerte pueſto, pero al fin huyò (dexando la ropa por la vida) de los Eſpañoles. Unos le figuieron haſta lo alto de la ſierra: y otros dieron ſacomano al Real. Murieron cinco mil Moros, y entre ellos el Mezuar, que es juſticia mayor: y quedaron cautivos ſeys cientos. Y tal Moro uvo en ellos, que ſe reſcatò en mil tripolinos. Tomaronſe tres cientos camellos, y otras tantas bacas con muchas reſes menores, y gran numero de cavallos, no mal enjaezados, y algunas azemilas, y ſedas, y paños, y plata labrada. El Alferez de Don Diego Pacheco, uvo por aviſo de un criado, la baxilla de Abderhamen, que valiò cinco mil ducados. Fue mayor (por cõcluyr) el deſpojo del Real, que el de la ciudad. Eſtimoſe mucho aquella vitoria, porque no faltò mas de un Eſpañol; los demas bolvieron canſados, hambrientos, y con los pies corriendo ſangre de unos cardos, que llaman arrecafes. Y un Marroquin que ya le dezian Obiſpo de Bugia, ſaliò à recibirlos en proceſſion.

Cura maravilloſa que Cirujanos hizieron en el Rey Moro de Bugia.

Año 1510.

§. XXXIII.

DEshizo el triumpho y regozijo de la vitoria de Abderhamen, y toma de Bugia, la deſaſtrada muerte del Conde de Altamira, que como buen Cavallero ſe avia ſeñalado mucho en aquellas guerras de Africa. Cuentan de dos maneras eſta deſgracia, que en caſa de Muley Abdalla (que era en el arraval) jugavan à la balleſta ciertos Cavalleros Eſpañoles, y un criado del Conde de Altamira, que le ſervia en el juego, ſe deſcuydò al tiempo que le dava la balleſta armada, y con una ſaeta, apretò la llave y diſparò, y lo matò. Caſo laſtimoſo, y q̃ doliò mucho à todos. Fray Alvaro Oſſorio hermano del Conde, dize, que muriò en el combate yendo detras el Conde, por la parte de la ſierra, un ſu criado con la balleſta armada, y cayò y diſparoſe la balleſta, y hiriò al Conde en una pierna: de la qual herida muriò de ay à onze dias en la ciudad de Bugia, mediado Enero. El Conde perdonò antes que de morir al moço deſpuelas, rogando à Pedro Navarro no le hizieſſe mal, ni caſtigo, pues no lo hizo à mal hazer. Pero el moço como leal, quedò tan triſte y laſtimado, que publicando yr à Jeruſalem, nunca mas pareciò. Mandò pregonar el Conde Pedro Navarro, que todos traxeſſen à monton el deſpojo del Real de Abderhamen, porque à todos cupieſſe parte. Deſpachò uno de los Xeques à Argel, que libertaſſe los Chriſtianos cautivos, que los mas eran Eſpañoles, dandoſe por amigo del Rey Don Fernando con algunas parias. Los de Argel holgaron de pagar al Rey de Caſtilla lo que pagavan al Rey de Bugia, porque no fueſſe ſobre ellos la armada, y ſoltaron los cautivos que avia. En la ciudad alçaron pendones con las armas de Caſtilla, y Aragon, y dieronſe por tributarios, con otros dos ò tres lugares. Los vezinos de Bugia, ſe bolvieron à ſus caſas, viendo que los Eſpañoles no les hazian mal, aunque Abderhamen no vino, antes andava corriendo el campo con muchos Alarbes à cavallo, y haziendo mal à Guiſar, Teudeles, y otros lugares de por alli, que ſe aviã entregado à los Eſpañoles, el Conde embiò al Coronel Diego de Palencia, con ocho cientos ſoldados, por baſtimentos y municion, à Napoles. Y puſo por ſu Lugarteniente cõ buena guarnicion, à Gonçalo Marino de Ribera. Eſcriviò al Rey Catholico lo que avia paſſado, embiandole preſente y carta de Muley Abdalla, y tã-

Deſgraciada muerte del Conde de Altamira Don Rodrigo Moſcoſo.

Los de Argel dã parias al Rey de Caſtilla.

bien

Año 1510. bien de Abderhamen (ſi bien es verdad que andava remontado) para capitular con el. Y como murian muchos Eſpañoles con el exceſſivo calor de aquella tierra, que era por Mayo, y por eſtar la ciudad inficionada, ſe partiò de Bugia, ſin eſperar reſpueſta del Rey.

§. XXXIV.

Guerra de Julio II. cò Venecianos.

ESte año de 1510. era Pontifice Julio ſegundo. Vioſe muy fatigado en guerras que tuvo con Venecianos, y los anathematizò; deſpues ſe reconciliaron, y el Papa tuvo grandes paſſiones con el Rey de Francia Luys XII. y bolviò las armas eſpirituales y temporales contra el, y contra unos Cardenales, de quien ſe valia el de Francia, y los anathematizò. Hizo leva de gente, y les moviò la guerra, ligandoſe con Venecianos, y procurando la amiſtad y ayuda de Eſpañoles. Para eſto eſcriviò muy encareſcidamente al Rey Catholico, pidiendole, como à tal, que tomaſſe la defenſa de la Igleſia contra los que la perſeguian. Y por hazer venir en eſto de mejor gana, embiole la inveſtidura, y titulo del Reyno de Napoles, con moderado tributo, que haſta entonces aun no lo tenia. Holgò el Rey Catholico mucho con la inveſtidura, y con que ſe le ofrecieſſe ocaſion, en que moſtrarſe particular amigo del Papa, y defenſor de la Igleſia. Y aſſi eſcriviò luego al Virrey Don Ramon de Cardona, que favoreciеſſe la cauſa del Pôtifice, con todas las fuerças poſſibles: y mandò à Fabrico Colona ſe juntaſſe con la gente del Pontifice, con quatro cientos hombres de armas, y que la Infanteria Eſpañola que eſtava en Africa, paſſaſe à Italia en favor del Papa.

Da el Papa la inveſtidura de Napoles al Rey Catholico.

Socorre el Rey Catholico al Papa.

§. XXXV.

Cortes en Monçon.

ESte año tuvo el Rey Don Fernando Cortes en Monçon, y vino à Tordeſillas en el mes de Noviembre, à viſitar à la Reyna Doña Juana ſu hija, y ordenò ſu manera de vivir, con acuerdo de los grandes de Caſtilla. Puſo en ſu ſervicio doze mugeres nobles, para que miraſſen por ella, y la viſtieſſen, aunque fueſſe contra voluntad de la Reyna, que no queria ſino andar ſuzia, y rota, y dormir en el ſuelo ſin mudar camiſa: de ſuerte que no ſe tratava como perſona Real. Lo qual ſe remediò en alguna manera, porque las mugeres la forçavan, quando ella por ſu porfia, y falta de juyzio, no queria. Eſtuvo el Rey con ſu hija en Tordeſillas veynte dias, y alli como juez arbitro pronunciò ſentencia entre Don Enrique de Guzman, y el Conde de Alva de Liſte, ſobre el Eſtado y caſa de Medina Sidonia, paraque quedaſſe con el Duque, y el dieſſe al Conde ciertos cuentos de maravedis. Aſſi miſmo diò otra ſentencia entre el dicho Duque de Medina Sidonia, y Don Franciſco Fernandez de la Cueva, Duque de Alburquerque, ſobre la villa de Ximena, paraque quedaſſe con el Duque de Medina, y el dieſſe ciertos cuentos de maravedis al de Alburquerque. De Tordeſillas bolviò el Rey à Madrid, donde eſtavan los del Conſejo Real, y eſtuvo alli haſta el fin deſte año. Fue notable la inquietud y eſpiritu de caminar del Rey Catholico: y aſſi le alcançò la muerte en un meſon y aldea muy pobre.

Orden y ſervicio de la caſa Real en Tordeſillas.

Año 1510.

§. XXXVI.

Capitulaciones con los de Bugia, y Barbaruzes.

REgozijoſe mucho en Eſpaña la vitoria de Pedro Navarro, y el Rey Catholico deſpachò luego à Alonſo de Rabaneda, con poder que le diò para capitular cõ los Reyes de Bugia, y Barbaruzes. Fue alla Rabaneda, y con acuerdo y parecer de Gonçalo Marino, y Alonſo de Tejada, y de los otros Capitanes que alli eſtavan, tratò de concertarſe con Abderhamen, que ſi bien poderoſo, queria paz, y con Abdalla que pedia miſericordia. Capitulò con ellos entre otras coſas, que ſe hizieſſen dos fortalezas à coſta de la ciudad, y que las tuvieſſen Eſpañoles; que les dieſſen cada año tres mil y ſeyſcientas hanegas de trigo, para ſuſtento de los ſoldados, à precio juſto y convenible, mil cargas de cevada, y otras tantas de leña, mil carneros, cinquenta bacas, y otras cinquenta hanegas de havas. Y que Muley Abderhamen, como mas rico, embiaſſe cada un año al Rey de Caſtilla, tres halcones en parias, tres cavallos y tres camellos. Para cumplimiento y ſeguridad del concierto, diò Abdalla en rehenes à ſu hijo mayor Hamet, que deſpues fue Chriſtiano: y Abderhamen diò à Mahamet el blanco, que lo avia avido de una Chriſtiana, el qual ſe bautizò en Mallorca, y ſe llamò Hernando en gracia del Rey Catholico, à cuyo poder venia, y ſe nombrò el Infante de Bugia. No mucho deſpues de aqueſtas capitulaciones, riñieron dos Xeques, los quales llamaron à Abderhamen, que los concertaſſe, y hizieſſe amigos. El fue, y eſtando tratando las amiſtades en una huerta, ſe leuantò un ruydo hechizo, à lo que ſe ſoſpechò, y un muchacho lo hiriò con un dardo en la tetilla, de que muriò. Succediò Muley Helgalech en el Reyno, y en la amiſtad con Eſpañoles. Abdalla quebrò las pazes con enojo, y envidia: porque los Eſpañoles hazian mas caſo de Algualech, que de el, y reveloſe apellidando libertad, y Alcoran. Siguieronle muchos, y aſſi huvo guerra ſobre los tributos. Un dia ſe rebolvieron los Eſpañoles con ellos, y mataron à muchos, ſobre no traer las cargas de leña, que eran obligados. Por la muerte de aquellos, y

porque

Año 1510. porque ſoſpechavan que los Chriſtianos tratavan con ſus mugeres, rabiando de zelos, puſieron ellos miſmos fuego à la ciudad por muchas partes, con voluntad de todos, y la dexaron quemar, ſacando ſus haziendas. Deſta manera ſe deſpoblò gran parte de Bugia, que era pueblo de caſi ocho mil caſas, y de gentiles edificios à lo Romano, y à la Moriſca, noble, rico, y con eſcuelas de las Facultades, que los Moros uſan, que ſon Philoſophia, Medicina, y Aſtrologia. Por lo qual era nombrada eſta ciudad, y tenia fama entre los Africanos.

Deſtruyẽ los Moros con rabia à Bugia.

§. XXXVII.

Va el Conde Pedro Navarro à la Fabiana.

DE Bugia fue el Conde Pedro Navarro à la Fabiana, una Iſleta cerca de Sicilia, à eſperar al Coronel Diego de Valencia, que era ydo à Napoles, para traer municion, y baſtimentos, de que avia falta en la flota. Eſtuvo alli un mes el Conde eſperando à eſte Capitan, proveyendo la armada de agua y leña, que no tiene Tripol.

Multitud de venados en tierra de la Fabiana.

Mataron los del exercito en aquel poco de tiempo (ſi ſe ha de dar credito à los que dizen que lo vieron) ſeys mil venados, y otras tantas ſalvaginas, y mas de ſeſenta mil conejos, y todo à palos, y à manos, con oxeo. Baxa la Fabiana ocho leguas, es toda de montes, y ſierras de arboledas. No tiene ſino un Caſtillejo, es abundante, ſegun parece, de caça, de cera, y miel. Luego que llegò Diego de Valencia, partiò el Conde. Y paſſando por Pantanalea, y Malta (que aun no eſtavan los Cavalleros en ella,) vieron una Cometa al Poniente, que declinava al medio dia, y tomaran del buen aguero los ſoldados, y marineros. Eſtavan à quatro leguas de Tripol, y no lo deviſavan por ſer tan baxa por alli la tierra, y aſſi es peligroſa la navegacion, por tener pocas ondas. Embiò el Conde al Coronel Bionelo Veneciano, y Cavallero de Alcantara, hombre pratico en aquella coſta, à eſpiar con una galera el puerto, y la tierra. El ſe acogiò à tierra, y ſe acoſtò y cogiò ciertos hombres, que dixeron como los de Tripol, avia ya veynte y cinco dias, que ſabian la perdida de Bugia, y de Oran, que ſe lo avian dicho unos Genoveſes, y aſſi ſacaron cinco mil camellos cargados de ropa, y lo mas precioſo, y lo avian llevado à la ſierra, y montes, lexos de la marina, y que avian convocado los pueblos comarcanos en defenſa de la ciudad, y que ſerravan las puertas della, confiados en la altura de los muros, viendo aſſomar la flota. Oyendo el Coronel eſto, bolviò al General, y ſe diò luego orden, que ſaltaſſen en las galeras todos los ſoldados que cupieſſen, y en las fuſtas, y vergantines, y en todos los varcos, que ſe governavan con remos, paraque con facilidad y preſteza tomaſſen tierra. Amaneciò la flota una legua paſſada de Tripol, dia de Santiago deſte año de mil y quinientos y diez, porque con la obſcuridad de la noche, avian perdido el deſembarcadero, por mucho deſcuydo de los Pilotos: y aſſi mientras bolvieron à ganar eſta legua, tuvieron lugar de armarſe los de Tripol, y ſalieron à impedir la deſembarcacion. Preſumieron de pelear à cavallo, y eran muchos los de à pie Moros Alarbes, Berberuzes, Xeques, y otros famoſos, y tenian tiros de hierro. Las galeras oxeavan à cañonazos los Moros para deſviarlos de la lengua del agua, entretanto que deſembarcavan algunos ſoldados. Y luego los deſembarcados con los arcabuces y balleſtas, los hizieron bolver atras muy de paſſo, y dieron lugar para deſembarcar toda la otra gente y cavallos, artilleria, eſcalas, y municiones. Hizo el Conde dos batallones de ſu gente, que ſerian por todos quinze mil. Quedoſe el con el batallon mayor, y embiò el otro delante con los Coroneles Don diego Pachecho, y Juan de Arriaga, Juan Salgado, y Avila, con cada mil ſoldados, paraque eſcaramuçaſſen con los enemigos: y prometioles toda la ropa de mercaderes, ſi Tripol ſe tomava, y parte de los eſclavos. Ellos entretuvieron los enemigos con la eſcaramuça, haſta que llegò el Conde al lugar, y ſerian las nueve de la mañana. Començò luego el combate, y à las onze ſe les diò tan rezio aſſalto, que ſubieron muchos por eſcalas encima de los muros, y ſe arrojaron dentro, (ſi bien eran altas las paredes) por las picas, y ſin ellas. Pelearon por las calles con los Moros tanto, que deſcanſavan à ratos, y murieran todos los Eſpañoles, ſi tardaran poco mas en abrir las puertas. Los de dentro mataron algunos, y deſcalabraron muchos con piedras, y fuego que lançaron deſde los muros, y en las calles mataron mas de ciento. Como el Conde entrò, no pudieron ſufrir la carga que les dieron, y aſſi ſe retiraron, unos à la Mezquita grande, y otros à unos cuvos de la cerca, y el Xeque al Alcaçava, donde ſe moſtraron animoſos, y ſe defendieron haſta que anocheciò: y à eſta hora entraron los Eſpañoles por fuerça en ella, y mataron al primer impetu dos mil perſonas. A los gritos deſta matança ſe rindieron los de las torres al Coronel Palomino, y el Xeque que ſe avia defendido valientemente, ſe diò al Conde, el qual entrò con ſus alabarderos, y con algunos Capitanes, à tomarle, y hallole con ſus hijos y mugeres, muy acompañado de Cavalleros y Damas. Murieron eſte dia ſeys mil Moros, y ay quien diga diez mil. Coſtò la vitoria trezientos Eſpañoles que murieron, y entre ellos el Coronel Ruydiaz de Rojas, y el Capitan Franciſco de Simancas Camerero del Conde. El ſaco fue ſin los preſos grande, aunque avian ſacado mucha ropa, porque afirmaron ciento y cinquenta

Año 1510.

Toman los Eſpañoles à Tripol.

Año 1510. Italianos, que ſalieron entonces de cautiverio, que Tripol era mas rico que Oran, ni Bugia, ni Tunez. Era Tripol lugar de quatro mil caſas, tenia cerca de dozientos telares de ſeda, y muchos de camelotes, y alcatifas. No tiene agua ſino de pozos y ciſternas, y ſi emponçoñaran la que ay fuera de la ciudad, murieran muchos Eſpañoles. Diò el Conde parte del ſaco à los que no entraron, como ſe lo prometiò, en loqual uvo muchas fuerças y quexas. Diò tambien una galera, y dos fuſtas, que con otros vaſos pequeños ſe tomaron en el puerto. Tomoſe dos dias deſpues que fue Tripol ganado, un exquixaco de Turcos cargado de cariſeas, eſpecias y coſas ricas. Y embiò el Conde preſo al Xeque con un ſu yerno à Mezina, do eſtuvieron haſta que los ſoltò el Emperador libremente. Fue primero eſte Xeque Morabita, y por ſer noble, y tenido entre ellos por ſanto, le hizo el pueblo Señor.

§. XXXVIII.

Jornada contra los Gelves.

AVia en los Gelves algunos coſſarios, que dañavan mucho à Sicilia, Corcega, y Calabria. Mandò el Rey Catholico al Conde, que los echaſſe de alli. Y porque la Iſla es fuerte, à cauſa de ſer alli la mar muy baxa, fue alla deſde Tripol, que ay poco mas de treynta leguas, con ocho galeras, y quatro fuſtas, para tentarlos de paz, que le parecia que no eſtarian muy fuera della, viendo lo que avia paſſado por ſus vezinos los de Tripol: y tambien para reconocer la Iſla, y la diſpoſicion que tenia, en caſo que no admitieſſen la paz. Echò tres hombres en tierra, junto al puente que ay de la Iſla à tierra. Ellos como deſembarcaron, alçaron una vandera pequeña en ſeñal de paz, y hablaron con algunos Yſleños en Algaravia. Los Moros que ya ſe recelavan de la armada Eſpañola, eſtavan armados, y muchos dellos ſe eſtendieron por la marina à pie, y à cavallo, para matarlos, y aſſi alancearon uno contra razon y coſtumbre de guerra, y lo meſmo fuera de los otros dos, ſino ſe acogieran de preſto al eſquife, y dixeronles: Salga el Conde aca con eſſos que trae, ò buelva por los demas Eſpañoles que dexò en Tripol, que nueſtro Xeque los eſpera en el campo para la batalla: y ſabed que los de aqui ſomos hombres, y no gallinas como en Tripol. Mas con todo eſſo, por lo que unos hombres deven à otros, vos rogamos y aconſejamos, que nos dexeys en nueſtras caſas, y os vays, que aſſi os conviene: donde no, echaros hemos, ò mataremos, ſino nos venceys. El Conde que viò aquello, y quebrada la puente, ſintiò que tenian coraje y voluntad de defenderſe, y aun ofender, rodeò buena parte de la Iſla. Y aviendo reconocido el ſurgidero, bolviò à Tripol con no buen tiempo. Los ſoldados entendiendo que los Gelves querian guerra, hizieron alegrias por la ciudad, como tuvieran cierta la vitoria, y el rico ſaco. Tambien Pedro Navarro tenia buenas ganas de conquiſtar la Iſla, y domar la ſobervia que los Gelves moſtravan por el interes, y colmar ſu fama. Hablò à los ſoldados en eſta manera, haziendo reſeña dellos. Año 1510.

§. XXXIX.

Habla el Conde animando ſu gẽte.

CAvalleros, Capitanes, y ſoldados mios, Eſpañoles valeroſos, por ſuperfluo tuviera traeros à la memoria las hazañas, y valentias, que aveys hecho en eſta jornada de Berberia, deſpues que ſalimos de Eſpaña, ſi los de los Gelves nos uvieſſen de cortar el hilo de nueſtras vitorias, y buena dicha: que con hombres eſforçados, como ſoys voſotros, no ſon meneſter razones, ſino ſacarlos al campo, moſtralles los enemigos, y el lugar, paraque hagan lo que ſon obligados. No tuviera en nada, que deſpreciaran nueſtra amiſtad con buenas palabras, ſino uvieran mofado, y eſcarnecido de noſotros, apocando nueſtra nacion, deshaziendo nueſtros hechos, y motejando los que vencimos. Lo que peor me pareciò dellos, fue deſafiarnos tan loca, y confiadamente. El caſtigo à todos toca, como toca la injuria. No abria tan cobarde gente que dixeſſe ſer licito dexarlos libres de la pena, y de ſu atrevimiento y oſſadia? No creo ſe hallarà hombre, que dexaſſe de caſtigar la ſobervia deſtos, y mas aviendonos muerto contra razon, y uſo de guerra el menſajero que les embiamos. Pues menos lo dexareis voſotros, en quien Dios puſo tanto valor: ſi quiera, porque no ſe alaven, que de miedo no oſſaron los Eſpañoles entrar en ſu tierra. Seria grande afrenta nueſtra, que uvieſſemos tomado por fuerça en tan poco tiempo el Peñon de Velez, un Oran, una Bugia y à Tripol, y dexaſſemos paſſar aſſi los Gelves, que tambien ſon infieles, coſſarios, Barbaros, y la nacion que ſiempre venciò Eſpaña ſiete cientos años ha. Deſta manera gloria ſuya (ſegun veys) ſeria. Que dirian las gentes de Africa, Europa, y Aſſia? Donde ſon los Eſpañoles tan eſtimados? Que harian los Indios alla en el otro nuevo mundo, donde avemos ydo à los deſcubrir, y conquiſtar por deſechar de ſi nueſtro yugo, y mando, ſi una Iſla como los Gelves quedaſſe por ganar por los fieros que nos hazen? Los ſoldados à una voz reſpondieron, que ya deſſeavan eſtar alla. El Conde nombrò luego por ſu Teniente en Bugia al Capitan Diego de Vera, dandole tres mil ſoldados, con los Coroneles Samaniego, y Palomino. Embarcoſe con todos los demas dos dias deſpues: pero no ſe partiò por ſobrevenirle

Año 1510. Viene al campo Dó Garzia de Toledo.

nirle viento contrario, que durò ocho dias. En los quales llegò alli Don Garzia de Toledo hijo mayor del Duque de Alva Don Fadrique, con quinze naos, y mucha gente. Reciviolo el Conde, haziendole mucha honra, por ſer quien era, y porque el Rey ſe lo embiava muy encomendado: veniendo el valeroſo mancebo con deſſeos de honra, y de ſervir à Dios, y à ſu patria, y Rey (reſpetos dignos de quien el era.)

§. XL.

Llegan à los Gelves.

A 28. de Agoſto deſte año de 1510. partiò el Conde Pedro Navarro de Tripol, y con el Don Garzia de Toledo, moço gallardo, que dava de ſi grandes eſperanzas, que ſin duda floridamente ſe cumplieran, ſi fortuna no le fuera adverſa: y en menos de tres dias llegò à los Gelves. Hizo ſurgir la flota en una enſenada, que ſe haze cerca de Gerapol: mas por mejoria ſe paſsò media legua arriba hazia la puente. Y aquel miſmo dia hizo meter los que cupieron en las galeras, vergantines, chalupas, y otros vajeles de baxo borde, para llegar bien à tierra. El dia ſiguiente començaron à ſalir, y ſin reſiſtencia ninguna ſe deſembarcaron, mas con gran trabajo y canſancio, porque paſſaron ſus armas à cueſtas un gran trecho de bagios, que no ſufrian varcas. Sacaron algunos tiros de campo. No ſacaron pan, ni agua, que fue deſcuydo notable, y ſu total perdicion. Oyeron todos Miſſa aquel dia, que tan aziago fue. Repartiò el Conde quinze mil hombres, que traya en onze eſquadrones, y con buen orden començaron à marchar contra el lugar, llevando en medio dos falconetes, dos ſacres, y dos cañones grueſſos, que los miſmos ſoldados tiraban à falta de beſtias. Era laſtima ver tirar à unos los carretones de la artilleria, à otros cargados de barriles de polvora, otros con las pelotas à cueſtas, y otros allanando el camino, y aun ſobre todo ſu trabajo les davan de palos, como à beſtias, porque andubieſſen. Eran mas de las diez del dia, quando partieron del real, y no avian bevido, y hazia grandiſſimo calor, como ſuele ſer por Agoſto, y mas en aquella tierra. Creciales tanto la ſed en un arenal, que davan por un trago de agua tres tripolines, y aun veynte, y algunos cayeron muertos de ſed. Por lo qual començaron à deſordenarſe, y à deſmayar los del Coronel Bionelo, y del Coronel Pedro de Luxan pierna gorda, que llevavan la vanguardia, y luego tras ellos todo el exercito, ſalvo los de Don Diego Pacheco, que ivan de retaguardia. Andavan entre la gente Don Garzia, y el Conde animandolos con palabras amoroſas, y haziendoles promeſſas, como la neceſſidad lo pedia. Salieron en fin del arenal, y entraron en unos eſpeſſos palmares, y luego por olivares: donde ſin penſar hallaron entre unas paredes caydas pozos, y muchos cantaros, y jarros con ſogas. Alli ſe doblò el deſorden con la prieſſa del bever, y cõ que no parecian enemigos: que toda eſta aſtucia tuvieron los Moros, que aguardavan tras canton, haſta quatro mil peones, y docientos cavallos, y viendo la ſuya, arremetieron con los alaridos en el Cielo, como lo tienen de coſtumbre, y hallandolos tan deſconcertados alanzearon muchos, y los hizieron huir con el miſmo deſorden, aunque algunos quiſieron mas bever, que huir, ni aun vivir. Don Garzia ſe apeò viendo tan gran rompimiento, y con una pica de las muchas, que avia tendidas por el ſuelo, ſe puſo delante, diziendoles: Aqui hermanos, aqui reparad, tened fuerte, no huyais, ni temais, que pocos ſon los enemigos. Y con eſto arremetiò à ellos, con haſta quinze, que ſe hallaron cerca del, y apretolos tan recio, que ſe retraxeron algo. Mas como los Alarbes de ſu coſtumbre tan preſto rebuelven, y ſiguen, como huyen, rebolvieron ſobre el ochenta dellos, con tanto furor, que lo mataron: cuya muerte doblò el miedo, y la triſteza à todos. Tambien andava el Conde por ſu parte, deteniendo, y esforzando la gente, y deziales: Que es eſto hijos mios, y mis leones? no ſoliades voſotros hazerlo aſſi. Acordaos de lo que deziades en Tripol: Buelta hermanos, buelta, no ayais miedo, que Moros ſon, y pocos. Otras vezes aveis vencido muchos mas. Aqui con migo, que nos va la vida, y la honra. Con eſtas y con ſemejantes palabras, y lagrimas, que le ſalian, les hizo bolver el roſtro à los enemigos, pero con tan poco aliento, que de alli à muy poco bolvieron las eſpaldas ciegamente, huyendo à todo correr, haſta la mar. Y ſi los Moros ſiguieran el alcançe haſta el cavo, eſcaparan muy pocos, porque los navios eſtavan ſejos, y no avia barcas en que yr à ellos. Deſta manera fue la nombrada rota de los Gelves, y por ella ſe dixo en Caſtilla. *Los Gelves madre, malos ſon de ganare.*

Año 1510. Aſtucia grande de los Moros.

Hecho valeroſo de Don Garzia de Toledo.

Muere Dõ Garzia de Toledo.

Pierdeſe el Cõde en los Gelves.

Trabajo, ſed, calor, y deſordẽ de los Eſpañoles.

§. XLI.

MUriò Don Garzia de Toledo, moço mal logrado, peleando, no como cavallero novel, ſino como valiente Capitan, muy ſemejante à los que ha tenido eſta generoſa familia. Perdiò Eſpaña con la muerte tan temprana deſte cavallero ſeñalados ſervicios, por que ſi Dios ſe ſerviera de darle lugar, paraque gozara ſu vida, el fuera uno de los grandes hombres de ſu tiempo. Murieron de ſed, y heridas dos mil Eſpañoles, y aun otros dizen que tres mil: quedaron cautivos quinientos. Perdiò el Conde Pedro Navarro eſta jornada, por no ſacar de comer, y bever, que la confianza le quitò el juy-

Los que murierõ en los Gelves.

Año 1510. juyzio, que ſiempre tuvo muy acertado. Dizen que andava un renegado en un cavallo ruzio con capellar de grana, diziendo en lengua Caſtellana: Caſtellanos que es eſſo? de que huis? que hazeis? buelta, buelta, que no ſon nada los Moros. Fue eſta rota à treynta de Agoſto, año de 1510.

§. XLII.

Varios diſiños y inquietos penſamientos en Italia.

EN eſte tiempo andavan los animos de los Principes de Italia cargados de penſamientos, trazas, y pretenſiones, y en todo la ambicion viva, que como en conoſo poſtema vino à rebentar en una ſangrienta, y mortal guerra. Avianſe confederado en eſte año muchos Principes, y ligado contra Venezianos, y prevalecieran los ligados, ſi el Papa Julio varon de gran corazon no ſe hiziera de ſu parte, y dioſe tan buena maña, que deshizo la liga. Peſavale de ver al Rey Luys de Francia tan poderoſo en Italia. Quiſiera echarle della, ò alomenos diſminuir ſus fuerças. Para eſto con todo recato y ſecreto, por no hazerſe à deſcubierto enemigo del Frances, dio traza como Genova, y Saona (quel Frances tenia deſpues que ganò à Milan) ſe le rebelaſſen: y demas deſto acometiò otra nueva empreſa, para aumentar ſu potencia, y debilitar la del Frances, que fue querer deshazer al Duque de Ferrara, llamado Alfonſo de Eſte, diziendo que aquel Eſtado era antiguo feudo de la Igleſia, y el Duque averlo perdido por delitos que avia cometido. Hizo el Papa eſto con tanta determinacion, que procediendo en via juridica con voz de Fiſcal, pronunciò ſentencia, y procediò con graves cenſuras contra el Duque, y contra el Rey de Francia. Y entendiendo el Rey los penſamientos del Papa, ſaliò luego à ellos defendiendo la cauſa del de Ferrara, con quien tenia deudo, y liga. Tal origen tuvo la diſcordia entre eſtos Principes, y ella fue el remedio unico de los Venecianos por ganar al Papa: y al Rey Don Fernando el Catholico le valiò la inveſtidura del Reyno de Napoles, que ſi bien el Rey lo poſſeya, no ſe le avia dado. Mas el Rey que eſtava en amiſtad con el de Francia, quiſiera los componer, pero no pudo: antes el Rey de Francia començò luego à tratar, que ſe combocaſſe Concilio general, que es freno de los Papas. Para eſto hazia graves cargos al Papa: y en eſtas diſcordias antes de venir en el rompimiento que uvo, ſe paſsò el año de 1510.

§. XLIII.

Año 1511. Da favor el Rey Catholico al Papa cõtra Franceſes.

SI bien el Rey Don Fernando el Catholico hizo del medianero, y componedor entre el Papa, y el Rey de Francia, todavia ſe enclinava mas à favorezer las partes del Papa con todo ſu poder. Partiò de Madrid para Sivilla en principio deſte año, y llevò conſigo à la Reyna Germana ſu muger, mandando que el Infante Don Fernando ſu nieto fueſſe delante, para hallar las poſadas con proviſiones, y acomodadas para todos. El Infante yva ya ſano, y libre de una quartana, que tuvo mas de dos años. Llegò el Rey à Sivilla en el mes de Hebrero, y alli eſtuvo poniendo en orden una grueſſa armada con voz de que queria paſſar en Berberia: pero las ſoſpechas eran contra Francia. Y aſſi dizen que dezia el Rey Luys, que el Sarrazin contra quien ſe armaba el Rey Catholico ſu hermano, era el. Detuvoſe el Rey Catholico en Sivilla, deſpachando correos al Rey de Francia, pidiendole no hizieſſe guerra al Papa, haſta el mes de Junio, que ſaliò à tener el San Juan à Cantillana. Mandò el Rey Catholico, que la mayor parte della gente, que avia juntado en Sivilla paſſaſe en Africa: y nombrò por Capitan General della Alonſo de Caravajal hijo de Diaſanchez, Señor de Jodar: y por Coronel de la Infanteria, à Zamudio. Luego partiò el Rey para Burgos, donde entrò en el mes de Agoſto, y ſe detuvo haſta el fin del año, entendiendo en eſtorbar el conciliabulo, quel Rey de Francia paſſionadamente con ciertos Cardenales vanderizados, hazia contra el Papa: el qual al deſcubierto ſe avia ligado con los Venezianos contra el Rey de Francia. Los quales en eſtas diſcordias cobraron algunas tierras de las que avian perdido: de manera que la guerra ſe començò, y las amenazas del Concilio ſe puſieron en efeto: porque ciertos Cardenales inducidos del Rey de Francia, tomando por cabeça al Cardenal de Santa Cruz, ſe apartaron del Papa, y convocaron Concilio, ſeñalando por lugar à la ciudad de Piſa, y citaron al Papa. Y de Piſa ſe paſſaron à Milan, pareciendoles eſtar en Piſa ſeguros. El Papa començò luego à proceder contra ellos, y contra ſus valedores, como contra ſciſmaticos, y al cavo los condenò, y privò. Y el Rey Don Fernando favoreciendo las partes del Papa, publicò guerra en Caſtilla contra todos los ſciſmaticos, que eran el Rey de Francia, y otros. Y ſe leyeron en Valladolid en la Igleſia mayor, dicho el Evangelio de la Miſſa mayor un dia de fieſta, la ſentencia, y la excomunion, que el Papa avia fulminado. Pidiò el Rey Catholico ayuda à ſu yerno el de Ingalaterra. Hizo pazes con los Reyes de Tunez, y Tremezen. Embiò al Alcayde de los Donzeles à Fuenterabia, para las coſas de Navarra. Y por deshazer el Papa la authoridad del falſo Concilio, lo hechò, y mandò publicar en Roma, para el dia de la Reſurrecion del año ſiguiente, como ſe hizo, començando luego la guerra contra el Duque de Ferrara. El exercito del Rey de Fran-

Alonſo de Caravajal Jodar

Sciſma que procurò el Rey Luys de Francia.

Leen en Valladolid las cenſuras del Papa contra el Rey de Francia.

Comiença la

Año 1511. aquel pan, porque el Xeque era falso, y avia muerto sin causa un hermano, cuya cabeça mostrò à otro su hermano, preguntandole que le parecia; y como le entendio, respondio, que muy bien por cierto. Dixo entonces el Xeque, bien hablaste, sino hiziera de ti otro tanto. Estando alli el Conde tomò un carabo que venia de Tunez cargado de azeyte, y con tanto se fue al Capri con veynte y tres velas, y quatro mil hombres. A este tiempo llegò al Conde el mandato del Rey, paraque passasse en Italia, y se juntasse con el Virrey de Napoles Don Ramon de Cardona, y favoreciessen la parte del Papa. Llegò el Conde con su Infanteria à Napoles, donde hallò al Virrey, y à todos los Cavalleros del Reyno, apresto las armas, que fueron los mayores Señores de Italia, con las mas luzidas gentes, y armas que pudieron aver, como en particular lo cuenta la Historia de Don Hernando de Avalos Marques de Pescara, que por no ser tan proprio de esta, lo dexo. Y juntandose con la gente que el Papa tenia, fueron à cercar à Bolonia, que el Rey de Francia estava apoderado della: y detuvieronse alli hasta que ya yba muy adelante el invierno: y forzados del tiempo ubieron de levantarse, y porque à los cercados entrò socorro. Por cosa notable digo, un presente que hizieron al Emperador Maximiliano de un hombre, que de una assentada comia un carnero, y una ternera, que para el Obispo, que dezia que el no sentia musica mas triste, que la de los dientes de sus criados, fuera este muy malo.

Passa el Conde en Italia.

Estraño comer de un hombre.

§. XLV.

Año 1512. EN el año siguiente de 1512. bolvieron con harto coraje à las armas Franceses, y Pontificales. Y los Franceses sitiaron la Ciudad de Ravena, à la qual fue luego à socorrer el Campo de la liga. Y las voluntades, y occasiones llegaron à terminos, que con todas sus fuerças se dieron una de las mas sangrientas, y nombradas batallas de Europa, Domingo à doze de Abril, dia de la Resurrecion del hijo de Dios del año de 1512. En la qual, aunque los Franceses se tuvieron por vencedores, murieron tantos de su parte, y personas tan señaladas, con su Capitan General moço mal logrado Monsieur de Foix, que se pudo mucho dudar de la victoria. Y despues de rompidos los Campos, quedò un esquadron de Infanteria Española, que nunca le pudieron romper, y passò por medio de todos los Franceses, dexandolos yr en salvo. Murieron de ambas partes mas de veynte mil hombres: y la comun opinion es, que la mayor parte fue de los Franceses. Fue presso el Marques de Pescara mal herido, que començava ya à dar muestras de su gran valor: tambien prendieron al Conde Pedro Navarro: finalmente el vencedor si bien perdido, començò à tratarse no como vencido. Hizose Señor del Campo, y la Ciudad de Rabena se le entregò luego; donde usaron cruelmente de la victoria, passando à cuchillo niños, viejos, y mugeres, sin perdonar à nadie, robando y derribando gran parte della. Con esto fue tan grande el miedo, que en aquellas partes todos tuvieron, que aun en Roma no se hallavan los hombres seguros, y la desampararan, si el Papa con su gran valor no los animara, y estorbara la huida. Dieronse tan buena maña el Papa con los Capitanes, y Principes de la liga en rehazerse antes que los Franceses, que con ser ellos Señores de Milan, Genoua, Bolonia, Rabena, y Florencio, que les ayudavan con el de Ferrara, las cosas se mudaron de tal suerte, que en espacio de dos meses lo perdieron todo, y el Emperador se avia juntado con el Papa, y embiado mucha gente en su socorro. De manera que Monsieur de la Palisa, que era General del Campo Frances, no se hallando con fuerças competentes para resistir, se retirò hazia Milan, y tomando la voz del Papa, Rabena y las otras Ciudades que estavan por Franceses, el pueblo de Milan se alçò tambien, apellidando Imperio, Espaňa, Iglesia, y se salieron huyendo los Franceses que estavan en ella, con los Cardenales, que se avian passado de Pisa à hazer su conciliabulo, los quales se metieron en Francia: y luego toda la Lombardia, ò Estado de Milan se levantò, y lo mismo hizo Genoua apellidando libertad, quedando por el Frances sola la fortaleza della, y el castillo de Milan. Y en tanto que estas cosas passavan, el Rey Don Fernando el Catholico estava en Burgos, de donde por el mes de Agosto partiò para Logroño, y tuvo dia de nuestra Señora en S. Domingo de la Calçada, y en Logroño, dando orden como passar gente para favorecer al Papa. Y tratò con el Rey Enrico de Ingalaterra, que los dos hiziessen guerra al de Francia en el Ducado de Guiena, cuya cabeça es Bayona, que en tiempo passado fue de Ingalaterra: y agora el Rey Enrico pretendia tener derecho à el. Dado pues el assiento, embiò las naves que fueron menester para traer la gente Inglesa, con que el de Ingalaterra ayudava, y el tambien hizo una gruessa leva de gente de apie, y de acavallo, nombrando por General à Don Fadrique de Toledo Duque de Alva, que fue varon de singular valor, esfuerço y prudencia, muy querido del Rey Catholico. Mas aviendo de ser el passo para entrar en Francia por Navarra, el Rey Don Juan de la Brit, hijo de Monsieur de la Brit, y Doña Cathalina su muger, Reyna proprietaria de Navarra, como naturales de Francia, y aficionados al Rey Luys, no quisieron dar lugar, ni passo; antes el, y ell-

Guerra de la liga contra Franceses.

La de Rabena.

Valor de Españoles en la batalla de Rabena.

Marques de Pescara preso con el

rancia vino en ſu defenſa contra el del Pa-
a, y por General del Monſieur Gaſton de
oix, hijo de una hermana del Rey Luys,
ermano de la Reyna Germana, cuñado y
obrino del Rey Catholico, mancebo vale-
oſo, y de virtud militar rara, y temprana, en
edad que tenia: aunque ſe logrò poco, y
al como ſe verà. Y entrò tan poderoſamen-
, quel exercito del Papa no oſlò eſperar, y
apoderò de la Ciudad de Bolonia, y de o-
as tierras en la Comarca. Y viendoſe el Pa-
a apretado, pidiò ſocorro al Rey Catholi-
o, que ſegun dixe, eſtava en Sevilla juntan-
o gente para embiar contra Africa. Y vien-
o el Rey Catholico, que no era de menos
mportancia deshazer la ciſma, y atajar los
nfinitos males que della ſe podrian ſeguir,
ue la guerra contra los infieles, junto con
obligaciones particulares que tenia al Papa
ulio, temiendo tambien quel Rey de Fran-
a echaria las armas ſobre Napoles, viendo-
en Italia poderoſo, determinò embiar
corro al Papa, deſpachando primero ſus
mbaxadores al Rey de Francia, pidien-
ole ſuſpendieſſe las armas contra el Pon-
fice. Y eſtando el Rey en Burgos ſe ligò
on los Venezianos, y con el Papa, cuyos
mbaxadores vinieron alli: y embiò à
andar à Don Ramon de Cardona, (que
a Virrey de Napoles) que con el mayor
ercito que pudieſſe ſalieſſe luego en favor
l Pontifice. Tambien embiò à mandar al
onde Pedro Navarro, que dexada la guer-
de Africa, paſſaſſe en Italia, para hallar-
en eſta jornada. Las deſdichas del Conde
ieron tan de golpe como avian ſido las
enas fortunas, y agora le llevava ſu mal
do à otra mayor deſentura.

§. XLIV.

ROtos y deſtrozados en los Gelves (co-
mo dixe) bolvieron los Eſpañoles con
Conde à embarcarſe llenos de ſangre, y
ortal triſteza, por aver perdido tanta gen-
, y ver oſcurecida la fama que avian ga-
do. Tuvieron bien que hazer en meterſe
los navios, porque eſtavan retirados una
gua de tierra, que ni baxa la marea para
der llegar à ellos à pie enjuto, ni ay el
ua neceſſaria, para poder nadar aun pe-
ieñas barcas. Al fin ſe embarcaron, y en
naves padecieron tanta ſed, como avian
ntido en tierra: porque las mugeres avian
vado la ropa con agua dulze de la que
ayan en los navios, como ſi fuera ya gana-
la Iſla. Partiò pues el Conde con toda ſu
ota de los Gelves, y al ſegundo dia per-
ò con tormenta quatro naos con toda la
nte, que fue otra ſegunda deſgracia. Lle-
o en fin à Tripol donde ſe rehizo. De alli
liò para los Querquenes: pero luego le vi-
o un temporal tan rezio, que penſò à ne-
garſe. Aqui moſtrò el Conde grande animo
en las palabras, que paſsò con Carranza Al-
mirante del armada, que le importunava ſe
ſalvaſſe en el batel. Demas de la tormenta
uvo à ſi miſmo gran falta de agua, y deſpa-
recieronſe tambien los navios de tal manera,
que no bolviò à Tripol ſino con treynta be-
las, y con cinco mil hombres, con los quales
fue hazia los Alfaques, ò Azfaques: mas
tambien le corriò fortuna, y perdiò en la
tormenta nueve ò diez navios con gran par-
te de la gente dellos. Con todo llegò à los
Querquenes à veynte de Hebrero deſte a-
ño. Son los Querquenes Barbaros Africa-
nos, que viven en cavañas. Es tierra de bue-
nos paſtos, y alli traen ſus ganados los de tier-
ra firme. Quiſo el Conde hazer carne para la
armada, y ſobre ello pretendiò conquiſtar-
los. Saltò en tierra con toda ſu gente, hizo
della cinco eſquadrones, caſi de mil infan-
tes: y con ellos, y entre ſus alabarderos fue
por la Iſla à buſcar agua, y carne. Bionelo,
que yba el mas apartado de la marina, hallò
tres pozos; hallados ſe bolvio al Conde, y el
Conde à las naos dexando en guarda dellos
al Bionelo con quatro cientos infantes, los
quales quando vino el medio dia tenian lim-
pios los pozos, y hecha una albarrada al re-
dedor dellos, arrimando las picas à ellos, y
entre pica, y pica, vn arcabuzero Bionelo
pelò las barbas à un Alferez, porque lim-
piando los pozos no hizo luego lo que el
mandava. El Alferez, por aquella afrenta ſe
paſsò à los Moros que de miedo eſtavan al
cabo de la Iſla todos juntos. Contoles el ca-
ſo encomendandoſeles, y dixoles como po-
dian matar à los Eſpañoles, que guardavan
los pozos? y porque le creyeſſen tornoſſe
luego Moro, y ellos con eſto le creyeron, y
le llevaron delante por guia y eſpia. Llega-
ron los Moros à los pozos à media noche, y
tan callando que ſin ſer ſentidos entraron
dentro el albarrada, por do los metio el Alfe-
rez renegado. Degollaronlos à todos, co-
mo à carneros, que no dexaron ſi no dos pa-
ra teſtigos de ſu hazaña: uno embiaron al
Xeque de los Gelves, y otro al Rey de Tu-
nes. Puſieron fuego à los arcabuzes, y bolve-
rionſe haziendo grandes regozijos: pocos ca-
ſos mas feos que aqueſte han ſuccedido. Par-
tiò luego el Conde de alli triſte, y enfadado,
y con grandiſſima falta de agua: tanto que
acontecio echar à la mar en un dia quarenta
hombres muertos de ſed. Uvo de yr à los
Gelves, por agua, tan apretado ſe vio. El
Xeque le embio mucho pan blanco y çana-
horias, y una carta en que dezia: Peſame
de vueſtros travajos buen Conde, ſi quereys
algo pedid, que ſe os dara. Tomad agua y
leña ſeguramente, que à la armada del Rey
de Eſpaña, ni puedo, ni quiero enojarla: pe-
ro guardaos de ſalir en mi Iſla con gente
armada. No quiſo el Conde comer de
aquel

Año 1511.

Querquenes Barbaros Africanos.

Soberbia coſtoſa del Capitã Bionelo, y lo que coſtò.

Sed mortal que padeciò la armada de Leon de Pedro Navarro.

Corteſia grande del Xeque de los Gelves.

Año. 1512. consintieron en la cisma con el Rey de Francia, y se ligaron contra el Papa, y contra el Rey de España. Y siendo amonestados por el Papa, que se apartassen de tan mal intento y cisma, y se juntassen con el, y con la Silla Apostolica dentro de ciertos terminos que les señalò: los quales passados dio facultad para les hazer guerra, exponiendo las personas y bienes con el dicho Reyno à qualquier Principe Christiano que lo quisiesse acometer. Y el Rey Catholico se contentava con que, paraque el passo fuesse seguro, le diessen los Reyes de Navarra tres fortalezas, que las tuviessen Cavalleros Navarros. Dos vezes embiò el Rey Catholico à Don Antonio de Acuña Obispo de Zamora, que despues fue Capitan de Comuneros, rogando esto à los Reyes de Navarra. A lo qual no quisieron dar oydos, y estuvierõ pertinazes hasta ser privados ellos, y sus decendientes del derecho del Reyno, y fue consistorialmente aplicado al Rey Catholico, y à sus sucessores, en la coronas de Castilla, y de Leon, como parece por la Bula, breve, ò sentencia del Papa Julio dada año de 1512. primero dia de Março en el año 10. de su Pontificado, que por no ser de la historia tratar del justo derecho, que la corona de Castilla tiene à Navarra, no lo pongo aqui, con otras muchas razones, que ay harto vastantes y favorables, à la justa obtencion del Reyno de Navarra.

Da el Papa por scismaticos à los Reyes de Navarra, y la conquista à Castilla.

§. XLVI.

Guerra contra Navarra. CON el qual derecho, y titulo el Rey Don Fernando mandò al Duque de Alva quel camino que se le avia cerrado, pidiendolo por gracia, y cortesia, abriese poderosamente con las armas entrando en Navarra, haziendole la guerra que avia de hazer contra Franceses. No quisieron los Ingleses ayudar à esto, diziendo, que no trayan orden de su Rey, para pelear contra Navarra, sino solo contra Francia. Entrò el Duque por Navarra, con hasta mil hombres de armas, y cavallos ligeros, y seys mil Infantes, llevando consigo al Conde de Lerin Condestable de Navarra. Llegò sin hallar resistencia, hasta ponerse à vista de Pamplona. No le osò esperar el Rey Don Juan, porque le cogio desarmado. Yo oy dezir à viejos, que saliendo huyendo de Pamplona bolviò la cabeça à mirarla, y llorò: y que viendole la Reyna Doña Catalina su muger con aquel sentimiento, le dixo: Bien es que lloreys Señor como muger, pues no aveys savido defender el Reyno como hombre. Los de Pamplona sin hazer resistencia abrieron las puertas al Duque, y entrò en ella dia de Santiago año 1512. y luego se dieron todas las ciudades, y villas de Navarra. Mas no por esso se descuydava el Duque, y cada dia yva reforçando el campo, temiendose que Dõ Juan de la Brit avia de bolver con gente, y cõ pensamientos de cobrar lo que avia perdido. Y para justificar mas el Rey Catholico esta causa, bolviò à embiar à Dõ Antonio de Acuña Obispo de Zamora, con despachos al Rey Don Juan de la Brit, requiriendole con la paz, y pidiendole q̃ se apartase de la opinion del Rey de Francia, que si lo hazia, estava presto de restituirle el Reyno. Lo qual el no quiso hazer: antes contra el derecho comun de las gentes prendiò al Obispo Embaxador, sin quererle dar libertad, hasta que el se rescatò cõ gran suma de dinero. Tomada Pamplona, y poniendo en los lugares y puestos principales las guarniciones necessarias, saliò el Duque con el campo la via de Francia por S. Juã del pie del Puerto, y por Ronzesvalles, con intencion de juntarse con los Ingleses, y començar de proposito la guerra en el Ducado de Guyena. Estavan ya los Ingleses en Francia esperando que los Españoles llegassen, pero al mejor tiempo (dizen que cohechados con dineros, que el Rey de Francia les diò) con un fingido motin, ò enojo se embarcaron, y bolvierõ à su tierra, sin quererse juntar con los Españoles. En esta coyuntura desamparò Monsieur de la Palissa à Milan, por acudir à cobrar el Reyno de Navarra: mas lo que ganò fue perder à Milan, y no cobrar à Navarra: porque aunque entrò por este Reyno con la furia que suelen los Franceses, y se passaron à su parte Stella, Olite, y Tafalla, y otros pueblos de Navarra, el Duque tuvo tan buena maña en la defensa, que metiendose de presto en Pamplona, la defendiò valerosamente del cerco que sobre ella puso el Rey Don Juan de la Brit. Los Franceses hizieron grandissimo daño en la tierra, y saquearõ dos Monasterios de Monjas, que estavan fuera de los muros, corrõpiendolas, y violando el santissimo Sacramento. Passarõ en este cerco cosas notables, y muchas escaramuzas. Finalmente se diò à la ciudad un brabo assalto dia de Santa Catalina del mismo año, y por ser ya cerca la noche, no ossarõ entrarla. Otro dia que lo quisieron hazer, hallarõ tanta resistencia, que les fue forçado retirarse con gran daño. Despues Monsieur de la Palissa contra la voluntad del Rey Dõ Juan de la Brit, alçò el cerco vispera de San Andres: y el dia siguiente llegò à Pamplona un gruesso socorro de Castilla, del qual era General el Duque de Naxara Don Pedro, q̃ llamaron el forte: y con el yvan los Duques de Segorve, Luna, y Villa hermosa, y el Marques de Aguilar, y los Cõdes de Ribagorza, y Monteagudo, con hasta quinientos cavallos, y seys mil Infantes, cõ los Capitanes Gomez de Buytrõ, Martin Ruyz de Avendaño Cavalleros muy illustres de Vizcaya, y Gil Remgifo. No diò mucho gusto al Duque de Alva la llegada desta gente, porque quisiera el que

Conquista de Navarra.

Dicho notable de la Reyna Doña Catalina de Navarra. Lo mismo dizẽ del Rey Moro de Granada.

Año 1512.

Prende el Rey de Navarra à Don Antonio de Acuña Embaxador del Rey Catholico.

Los Ingleses no quieren seguir la guerra contra Francia.

Cercan Franceses à Pamplona.

Socorre el Duque de Naxara.

Año 1512.

el que fuera ſuya toda la honra de la vitoria. Lo miſmo quiſieran Don Antonio de Fonſeca Señor de Coca, Hernando de Vega Comendador mayor de Leon, Perolopez de Padilla, y Juan de Padilla (el que de ay à ſeys años alterò eſtos Reynos) Don Pedro, Don Juan, y Don Fadrique de Acuña, hijos del Conde de Buendia, tambien Antonio de Leyva, que fue el primero à quien el Rey Catholico embiò, paraque defendieſſe à Pamplona, quando ſe ſupo la venida del Frances. Pero el Duque de Alva, y todos eſtos Cavalleros uvieron de diſſimular, y moſtrar contento en lo exterior, y ſalieron à recevir al Duque de Naxara, y à los que con el venian. Veynte y ſiete dias durò la porfia del cerco, y en fin de Noviembre ſe levantaron, porque ſintieron el valor de los que dentro eſtavan, y ſabiendo la venida del ſocorro. De ay à dos dias bolvieron los Franceſes à ponerſe à viſta de Pamplona, y deſafiaron à los Duques pidiendoles batalla; pero no la quiſieron acetar, pareciendoles que no era diſcrecion poner en ventura lo que poſeyan con ſeguro, mayormente ſabiendo que los Franceſes no ſe podrian detener en Navarra. Avia el Rey de Francia embiado por otra parte contra Guipuzcoa al Delfin Franciſco, que era ſu yerno, y fue el que diremos adelante. Y miercoles 17. de Noviembre cercò à San Sebaſtian, y quemaron à Irûm, y Ranzû: y viernes à 19. del dicho mes alçaron el cerco. Pretendian embarazar por alli al Duque de Alva, paraque no pudieſſe ſocorrer à Pamplona: mas el Duque lo previno tambien, y puſo en todas partes tal recado, que pudo con ſeguridad encerrarſe en Pamplona para defenderla, como lo hizo. Al Delfin no ſe diò lugar para hazer coſa notable, mas que gaſtar tiempo, gente y municiones. Y al miſmo tiempo que Monſieur de la Paliſſa hizo alto de Navarra: el Delfin hizo lo miſmo, dando todos la buelta para Francia. Los Duques de Alva y Naxara bolvieron muy gozoſos à Caſtilla. Quedò el Reyno de Navarra reducido à Caſtilla, y aſſi en las primeras Cortes, que en el año de quinze ſe tuvieron, lo recibiò, uniò, y incorporò el Reyno todo enſi, y uvo el titulo, y ſucceſſion del el Principe Don Carlos. Acavada con tanta facilidad, y felicidad eſta jornada, el Rey Catholico, que avia eſtado para ſocorrer y dar calor à la guerra en Logroño, partiò para Burgos. Y eſtando el Rey en Burgos vinieron alli el Alcayde de los Donzeles, y los Embaxadores del Rey de Tremezen Abdalla, que ſe diera por tributario del Rey de Caſtilla, y traxeron los dineros del tributo, y veynte y dos cavallos, un leonzillo manſo, y muchas coſas Moriſcas, una gallina de oro vaciado con treynta y ſeys pollicos de lo miſmo, y una Donzella hermoſa de ſangre Real, y ciento y treynta Chriſtianos cautivos. De Burgos fue el Rey à Valladolid, donde eſtuvo haſta en fin del año. Antes que el Rey ſalieſſe de Logroño en el mes de Noviembre, mandò prender à Don Fernando de Aragon Duque de Calabria, hijo del Rey Federico de Napoles, porque ſe dixo del, que traya trato con el Rey de Francia en deſſervicio del Rey Catholico, y fue hecho quartos Felipe Copula. El Duque eſtuvo preſo en Xâtiva haſta el año de 1523. quel Emperador le mandò ſoltar en el mes de Mayo, y le hizo mucha merced, porque en el tiempo de las comunidades ſe moſtrò muy leal à ſu ſervicio. Falleſciò en eſte año el Condeſtable de Caſtilla, y Leon Don Bernardino Fernandez de Velaſco varon excelente, y muy conforme à ſu ſangre.

Año 1512.

Los nobles que defendieron à Pamplona.

Antonio de Leyva el famoſo Eſpañol.

Pide el Frances batalla, y deſafia al Eſpañol.

Cercan los Franceſes à S. Sebaſtiã por divertir al Duque de Alva.

Incorporaſe Navarra cõ Caſtilla.

Paga el tributo el Rey de Tremezen en Burgos, y la gallina y pollos de oro.

Priſion del Duque de Calabria.

Muere el Condeſtable de Caſtillia.

§. XLVII.

LAs coſas de Italia procedian proſperamente en favor del Papa contra Franceſes, y el Emperador Maximiliano à peticion del Papa, y de los Suyzos vino en Italia, y hizo Duque de Milan à Maximiliano Esforcia, hijo mayor del Duque Luys, que por el Rey de Francia fue deſpojado, y preſo, y muriò en la priſion, dexando à Franciſco Esforcia ſu hermano en la Corte, del qual ſe tratarà largamente adelante. A veynte y nueve de Diziembre fue colocado en el Ducado de Milan, atendiendo el Emperador con eſto à la neceſſidad preſente, y no al derecho que Maximiliano tenia al Eſtado de Milan, porque la inveſtidura teniala el Principe Dõ Carlos Duque de Lucemburg deſde el aſiento del caſamiento con Claudia hija del Rey Luys de Francia, como queda dicho, y aſſi no era valido eſto que agora ſe hizo: y por eſſo parece que permitio Dios que Maximiliano lo perdieſſe deſpues, como ſe dirà, eſtando ſiempre en pie la juſticia, titulo y derecho del Principe Don Carlos, y con eſto damos fin al año de doze.

Maximiliano Esforcia Duque de Milan.

Antiguo derecho que Carlos V. tenia à Milan.

§. XLVIII.

ESte año pario una Monja en Rabena un monſtruo, por aver ſido monſtruoſo ſu hecho. Era macho, y hembra. Tenia un cuerno en la frente, y una cruz en el pecho, y alas por braços, y un ſolo pie, y un ojo en la rodilla.

Mõſtruo que naciò de una Mõja.

§. XLIX.

PORq̃ los Guipuzcoanos pelearon valientemente con los Franceſes, y les tomaron la artilleria, quisò el Rey Don Fernando gratificarles ſus ſervicios, y les diò por armas la artilleria con un honrado privilegio deſpachado eſte año à 28. de Hebrero en Medina

Año 1513.

Merced que hizo el Rey à los Guipuzcoa-

Año 1513. Medina del Campo, donde avia llegado de Tordeſillas, que fue à dar los buenos años à ſu hija la Reyna Doña Juana. Sucedió por eſte meſmo tiempo à 20. de Hebrero la muerte del Papa Julio ſegundo deſte nombre, tan metido en guerras, y con tanto brio y coraje, como ſi fuera un Julio Ceſar, ò decente à ſu profeſſion, y ſucediole la muerte, quando aſſomavan ſus buenas fortunas viento en popa: mas no ay proſperidad firme en eſta vida. El zelo deſte Pontifice pareciò ſiempre ſanto y bueno; pues era el aumento de la Igleſia, y reſtituirle muchas ciudades y lugares que tenian vſurpados otros Principes poderoſos. No dio una almena à pariente, y quando murio, dexò señalados quatro cientos mil ducados, para el Pontifice, que le ſucedieſſe, con que amparaſſe, y deffendieſſe lo que el avia ganado. Fue hombre muy doto, y amigo de hombres dotos, muy aficionado à leer Hiſtorias verdaderas, y hechos de grandes Principes, que ſon la ſabiduria de la vida humana, y aun deſpiertan para deſpreciarla, y amar la eterna. Sucedió à Julio en la Silla Pontifical el Cardenal Juan de Medicis, que ſe llamò Leon X. el qual proſiguiò luego el Concilio General de San Juan de Latran, que Julio avia començado, y acabolo deſpues el año ſiguiẽte, y confirmò la paz con el Emperador Maximiliano, y con el Rey Catholico. Pero los Venezianos tomaron nuevo acuerdo por rezelos que tenian del Emperador, y ligaronſe con el Rey de Francia contra el Papa, y contra los demas Confederados: y el Rey de Francia cõ ſu ayuda, y con penſamientos de tornar à cobrar à Milan, ſe aparejò para embiar poderoſamente ſu exercito en Lombardia, y ſitiar à Milan. Por el mes de Março deſte año enfermo el Rey Catholico en Medina del Campo viniendo de Carrionzillo, porque la Reyna ſu muger con codicia de tener hijos le dio no ſe que potaje ordenado por unas mugeres, de las quales dizen que fue una Doña Maria de Velaſco muger del Contador Juan Velazquez. Derribole tan fuertemente la virtud natural, que nunca tuvo dia de ſalud, y al fin le acabò eſte mal. De Medina paſsò el Rey à Valladolid para recevir los Embaxadores quel Rey de Frãcia embiava, pidiendo ſu amiſtad, y paz. Capituloſe aunque durò poco. De Valladolid fue el Rey Catholico à Madrid, donde llegò Mercurino de Gatinara Embaxador del Emperador Maximiliano, entre el qual, y el Rey Catholico ſe hizo cierto juramento ſobre la governacion de Caſtilla, que el Rey tenia.

nos. Es Guipuzcoa provincia diſtinta de Vizcaya y de Alava, y una de las quatro que contenia Cantabria.

Muerte de Julio II.

Papa Leon X.

Enfermo el Rey Catholico en Medina.

§. L.

Mueve guerra el

DEſſeando el Rey de Francia recobrar à Milan, embiò un grueſſo exercito en Lombardia, y de tal manera ſe puſieron las coſas que cercaron al Duque de Milan en la Ciudad de Nôvara: pero entrandole ſocorro de Suizos, uvieron de levantarſe los Franceſes del cerco. El Papa Leon X. de los Medicis, quiſo ſeguir los paſſos y camino, por donde avia caminado Julio II. ſu predeceſſor, pareciendole que aſſi conſiguiria la honra y gloria que Julio avia aquirido, ſi bien es verdad quel quiſiera hazer eſto con moderacion y ſin offender deſcubiertamente à nadie. Hizo lo que pudo en favor del Duque Eſforzia, conſervando la amiſtad cõ los Eſguizaros, por ſer util y honroſa à la Silla Romana. Para eſto mandò pagar à los Eſguizaros, y embiò à Don Ramon de Cardona, que à eſta ſazon eſtava alojado cerca del rio Trebio, que paſſaſſe el Pô, rio de Lombardia, y ſe juntaſe con los Eſguizaros. Pero Don Ramon ſavia las treguas que entre el Rey Catholico, y el de Francia avia, y no quiſo hazer mas demoſtracion de levantar ſu Campo, y dar à entender, que queria paſſar el Pô, que fue mandar à los Cavallos ligeros Eſpañoles, que apartandoſe de Chiaſtegio, y de Tortona diſcurrieſſen la tierra por la via Romana para conſervar en lealtad à los amigos, que vacilavan con miedo de los Franceſes. Dize Jobio, que eſta fingida mueſtra de ſocorro fue muy dañoſa à los cõpañeros, y amigos, porque como los moradores de Boguera temiendo à la nacion Eſpañola ſobervia, y robadora, cerraſſen las puertas al Marques de Peſcara, que con la Infanteria Eſpañola ſeguia los cavallos que iban delante, y como les pidieſſen ſocorro de bitualla por ſus dineros, no la quiſieſſen dar, ſino en canaſtas, que deſcolgavan por el muro. Fue tan grande el alboroto que levantaron los ſoldados enojados, que la Infanteria Eſpañola fue en ordenança con las armas à vengar la injuria, que les hazia aquel pueblo, que no quiriendolos recivir, los tenia alojados en la campaña. Y plantando la artilleria batieron el lugar, y arremetierõ à una puerta, y la quebraron, y rompieron, y deribaron de los muros à los que oſtinadamente ſe querian defender, y entraron dentro ſin que el Marques de Peſcara ſe lo vedaſſe. Y haziendo cruel matanza ſaquearõ el lugar, que demas de ſer rico de ſuyo, eſtava lleno de bienes de muchos, que con temor de la guerra de Francia avian huydo alli. Con el temor deſta gente, yva en ſu ſocorro Eſforzia. Levantaron los Franceſes el cerco de Nôvara, y al retirarſe el Duque, y los Suizos ſalieron en ſu alcanze, y ſe dieron una ſangrienta batalla, en que los Franceſes fueron venzidos, y hechados de Italia. Concertandoſe eſtos dias el Emperador, y el Rey de Ingalaterra en el verano de eſte año ambos à dos entraron en Francia poderoſamente, haziendo el mal, y daño que pudieron, ayu-

Año 1513. Rey de Francia contra Milan.

Año 1513. Las primeras armas que Carlos V. embiò contra Francia.

dandoles el Principe Don Carlos de Eſpaña, Duque de Lucemburg con gente, y vaſtimentos de ſus Eſtados de Flandes, con acuerdo, y voluntad de Madama Margarita ſu tia, que los governava. Y tomaron por fuerça de armas la ciudad de Tornay, que antiguamente llamavan Bagamun, y à Terovana, y otras tierras. Y venido el invierno, ſe ubieron de bolver à ſus caſas, quedandoſe el Rey de Ingalaterra con la ciudad de Tornay. En los quales dias los Cardenales que andavan ciſmaticos, y apartados de la Igleſia, como eſtà dicho, ſe reduxeron à ella, pidiendo miſericordia, y el Papa los perdonò.

§. LI.

Don Ramon de Cardona haze guerra à Venezianos.

NO durmio eſte año Don Ramon de Cardona Virrey de Napoles con el exercito de Eſpaña, porque ya que no pudo hazer al deſcubierto contra Franceſes por las treguas, que (como dixe) el Rey Catholico, y el Rey Luys avian hecho, bolviò las armas contra Venezianos, que eran enemigos del Papa. Siendo los Franceſes desbaratados (ſegun dixe) por los Eſguizaros fue Don Ramon ſiguiendo à Alviano Capitan de los Venezianos, que bolvia de las Tombas à Padua. Paſſaron à la marca Tribigiana: y ſin que nadie ſe lo vedaſſe, robavan y ſaqueavan toda la tierra de Padua, y de Vinzença; por que la Señoria de Venezia avia mandado à Albiano, y à Ballon que partieſſen entre ſi el exercito, y que el uno defendieſſe à Padua, y el otro à Treviſſo. Y aſſi eſtos Capitanes quiriendo eſperar el imbierno que ya venia, no davan à Don Ramon comodidad, ni lugar para venir à batalla, ſino ſolamente hazian ſalir fuera ſus cavallos ligeros, los quales con ſubitas correrias hazian daño à la gente que del campo Eſpañol ſalia, para proveerle de lo neceſſario: y quiriendo conocer ſus deſignios, ſaliã cada hora corriendo haſta los alojamientos. Y en eſtas eſcaramuças, y correrias muchas vezez llevavan lo mejor los Venezianos. Fue preſſo por Mercurio Capitan de los Alvaneſes Caravajal noble Capitan Eſpañol, el qual en la batalla de Rabena guiava la retaguardia, y los cavallos que yvan con Caravajal: entre los quales eſtava Eſpinoſa, varon muy esforzado, y dos Capitanes de ſoldados, aviendole defendido largo tiempo en los paſſos eſtrechos del camino: en fin fueron preſos ſin herida. Don Ramon de Cardona paſsò adelante con ſu Campo, y parò à dos millas de Padua, no hallando donde ſe alojar mas adelante: porque los Venezianos en el tiempo que tuvieron paz, avian fortificado con grandiſſima obra à Padua, como à fortaleza, y amparo de la Ciudad de Venezia, y avian echado por el ſuelo todas las caſas de campo cercas, y paredes de las huertas, y otros edificios, dexando lo raſſo y eſcombrado ſin arboles ni reparo alguno. Con lo qual en todos aquellos grandes llanos de una hermoſa vega no avia lugar ninguno donde guardarſe de la artilleria, que eſtava en los muros y torres, ſi llegaſſen à viſta de la Ciudad. Viendo eſtas dificultades Don Ramon, con parecer de Proſpero Colona determinò hazer un foſſo, por donde la gente y artilleria pudieſſen llegar ſeguramente à los muros de Padua, con eſta forma: que la tierra que ſe ſacaſſe del foſſo ſe fueſſe echando hazia el muro, paraque ſirvieſſe de trinchea, y reparo de la artilleria de la ciudad à los ſoldados, que fueſſen y vinieſſen, y tendrian lugar de arrimar la artilleria, y hazer trincheas poniendo delante della ceſtones de tierra. Aviendo traydo algunos dias en eſta obra gran numero de gaſtadores, no pudieron acavarla, porque los Venezianos ſalian con la Cavalleria ligera, y lo desbaratavan; y aſſi Don Ramon dexò de hazer aquel reparo, que tambien à los Capitanes particulares parecia dificultoſo. Uvo entre los dos exercitos continuas eſcaramuzas, y particulares deſafios con varios ſuceſſos.

Priſion del Capitan Caravajal.

Año 1513.

§. LII.

Cõtinua la guerra Don Ramon de Cardona contra Venezianos.

YA el eſtio era paſſado, y Don Ramon de Cardona y Proſpero Colona, aviendo combatido à Padua ſin hazer effeto hallaron que les convenia hazer alto de alli, porque Padua era muy fuerte, y bien guarnezida, ni ſe podia tomar, ni el Venezia-no por mas que le probocaron quiſo ſalir à pelear. Retiraronſe à Albareto cerca del rio Adige. Aqui llegò el Cardenal Gurcenſe, quexandoſe de que Don Ramon hazia la guerra tibiamente: y que por intereſſes la alargava, y que avia dexado paſſar el verano ſin hazer coſa notable en ſervicio del Emperador. Demas deſto los Eſpañoles, y Tudeſcos, que por la preſa, y por la honra no temen la muerte, davan vozes, que los llevaſſen à pelear, y no les dexaſſen acavar las vidas ocioſamente. Murmuravan al deſcubierto de Don Ramon y ſus Capitanes. Viendo eſto Dõ Ramon llamò à ſu tienda los Capitanes de ſu Campo, y habloles con mucha eloquencia, diziendo: Que el no queria ſeguir ſu parecer en eſta guerra, porque no dixeſſen que de cobarde, ò por ſus intereſſes la differia, ſino ellos como valientes y ſavios Capitanes vieſſen, que delante de los ojos tenian dos ciudades Padua, y Treviſo, tan fuertes, que el Emperador en perſona, y poco deſpues Roſco, y Paliſſa, con infinitos ſoldados, y grande aparato de guerra, no las avian podido conquiſtar, antes avia

ſalido

Año 1513. salido con perdida, y en tiempo que Venecia estava bien apretada con trabajos. Y que si les parecia, devian apretar al enemigo, obligandole à salir à darles batalla, destruyendoles la tierra à fuego y sangre: porque los que agora de cobardes estavan detras de las murallas, esperando el invierno, saldrian con desseo de vengar sus injurias à darles batalla: y si no lo hiziessen, verian la triste ruina de sus campos, y dexarlos aun yr cargados de rica presa à su tierra? A unos pareciò bien la determinacion de Don Ramon, y la loaban: Prospero Colona y otros la juzgaban temeraria, y que era meterse en las manos del enemigo, que entrarian en parte donde no pudiessen salir. Sobre este orò largamente Prospero Colona, que tenia mas de prudente, y asséntado Capitan, que de temerario, ni atrevido. Mas como Don Ramon tenia el poder absoluto del exercito, uvo de valer su parezer, y el Marques de Pescara Don Hernando de Abalos, moço brioso, amigo de ganar honra, que le siguia, yva en esta jornada por Capitan de la Infanteria Española. Determinada pues la empresa, Don Ramon hizo echar vando, que los soldados no llevassen mugeres, y que dexassen los moços inutiles, y las cargas y bagaje, que solamente aparejassen las armas, y toda esta gente inutil con los soldados enfermos embiò à Verona. El dia siguiente tomò muestra, y alarde de su gente, y hallò quinze compañias de Españoles de à trecientos Infantes, cuyo Capitan era el de Pescara, y siete compañias de Tudescos de à quinientos Infantes poco menos. Eran todos estos soldados viejos, y que los mas se avian hallado, y peleado valientemente en la de Ravena. De los Tudescos era Capitan Iacobo Landao. Avia de mas destos sietecientos hombres de armas de la antigua milicia del Rey Don Fernando, y otros ciento, y cinquenta hombres de armas Tudescos, cuyo Capitan era Riciano, y Celembergo, Capitanes del Emperador. Avia tambien un esquadron suelto de cavallos ligeros, cuyo Capitan era Sucarro Borgoñon. De la parte del Papa, que conforme à los capitulos de la ligua era obligado à favorecer al Emperador, estavan Orsino Magnano con una tropa de cavallos ligeros, Mucio Colona, y Troylo Savelo con dos tropas de hombres de armas. Avia tambien seys cientos cavallos Españoles, muchos de los quales eran archeros, y su Capitan era Don Pedro de Castro. Estava toda esta gente muy bien armada. Llevaron consigo doze falconetes de bronze. Hecho esto levantaron de Alvareto, y fueron à Bovalenta, y al primer acometimiento lo entraron, y saquearon, que era muy rico. De alli llegaron al rio Medoaco, que agora llaman Brenta, cuya coriente es engañosa, y honda. Ataron muchas varcas que trayan en carros, y assi passaron con facilidad. Metieronse por aquella fertilissima tierra destruyendo y saqueando quanto topavan. No perdonavan cosa, ni lugares, ni gente, ni ganado, hasta las casas de plazer, que las avia riquissimas, que los Venezianos en tiempo de paz avian labrado. Procedieron finalmente con un furor mas barbaro que discreto, que tal guerra nunca se vio en Italia: y llegò à tanto, que despues de aver corrido, y saqueado cruelmente toda aquella tierra, Don Ramon de Cardona con el resto del exercito se alojò en Marguera, lugar maritimo; y mirando por alli, por un pequeño espacio de Mar, que ay en medio la ciudad de Venezia, hizieron passar la artilleria, por una trinchea à la ribera mas cercana. Y en vituperio de aquella nobilissima Republica, mandaron disparar contra ella la artilleria. Nunca Venezia se vio mas alterada, pero el miedo quel espantable estruendo de la artilleria, puso en los coraçones del pueblo, no fue tan grande como la tristeza de los Senadores, y Magistrados, Varones animosos, y en las adversidades constantes. Veyan desde sus ventanas humear los campos de las casas, y lugares que se quemavan: y solo parecia que aquel pequeño espacio de Mar, que entre ellos, y sus enemigos estava, impedia que la ciudad no padeciesse semejante ruina. Algunos desde las torres veyan quemar sus proprias posseßiones: lloravan sin remedio su gran desventura. Estando el pueblo rabiando por la venganza, y llorando tantos males llegaron las cartas de su Capitan Albiano, pidiendoles licencia para dar la batalla al enemigo; diziendo, que el tenia exercito vastante, y con soldados viejos y desseosos de verse con el enemigo, y vengar los males y daños que les avian hecho. La Señoria le respondiò, que se juntase cõ Ballon, y se pussiesse en orden, y saliesse en campaña, y se alojasse à vista del enemigo, y hallando ocasion peleasse con el. Con esta licencia, luego el General Albiano mandò dezir una Missa solenne, y dicha hablò à todos los Capitanes de su exercito, diziendoles muy buenas razones en favor de la justicia de su Republica, de la confianza grande que tenia de sus valientes coraçones, y que los enemigos eran barbaros: y que en el aprieto el Tudesco, no entenderia al Español; ni el Español al Italiano. Que como avian de consentir que aquellos bolviessen en salvo, cargados de los despojos, y riquezas de su tierra? Que si Dios hasta entonces se les avia mostrado ayrado, bolveria por ellos, y les daria vitoria. Finalmente les dixo tan buenas raçones, que à vozes Capitanes y soldados le pidieron la batalla. Sacò su exercito con gran alegria, y esperanças de todos, y mandò à Ballon, y à la demas gente, que estava en guarnicion en Trebiso,

Año 1513. Guerra cruel en los campos Venezianos.

Afrenta que se haze à Venezia.

Muestra del campo Imperial.

Don Pedro de Castro Capitan de Españoles.

Quieren los Venezianos dar la batalla à Dõ Ramon.

Año 1513. Trebiſo, que vinieſſen al campo, y proveyò, que Paulo Manfron fueſſe à los boſques y montañas, y traxeſſe los villanos que pudieſſe, y pueſtos en orden acudieſſen con ellos donde la neceſſidad lo pidieſſe. Avia en el exercito del Capitan Albiano, cerca de ſiete cientos hombres de armas, y poco menos de dos mil cavallos ligeros, ſiete mil Infantes, y muy gran proviſion de artilleria de campaña. Juntavaſſe con eſta gente Sagromoto Vize-comite, que ſiendo excluſo de Pavia, avia traydo en la Marca Triviſana caſi ſiete cientos ſoldados, muy bien apercevidos de armas y cavallos. Y de mas deſto avia los villanos, que trajò Paulo Manfron. Paſsò Albiano con eſta gente de la otra vanda del rio Brenta, con penſamiento de prohibir el paſſo del rio, quando los enemigos bolvieſſen muy cargados con la preſa, y hazerlos morir de hambre teniendolos encerrados entre rios, ò quando quiſieſſen hazer fuerça, y ſalir en ſeguro, combatir con ellos con conocida ventaja. Eſtavan los Eſpañoles alojados cerca del campo de San Pedro, quando les vino nueva, que Albiano con todo ſu exercito ſe avia alojado de la otra parte del rio de la Brenta: y que alli deſſeando pelear y vengarſe, avia de defenderles el paſſo del rio. Eſta nueva puſo fin al ſaquear, y deſtruyr la tierra; porque demas que todos eſtavan con cuydado, aun los ſoldados muy animoſos viendoſe tan cargados de deſpojos, no curavan ſino como bolverian en ſalvo con lo robado.

§. LIII.

DOn Ramon de Cardona quiriendo paſſar el rio, y bolverſe à lugares ſeguros antes que Albiano juntaſſe todas ſus fuerças, recogiò toda la preſa, y llegò al rio Brenta, donde los enemigos eſtavan alojados de la otra vanda de la ribera: y hallaron las coſas muy diferentes de lo que penſavan. Los enemigos pueſtos en orden, el rio ſin puente ni varca, ni vado, la ribera pueſta en armas, y toda fortificada con artilleria, el peligro era notorio, y todos eſtavan ſuſpenſos. Llamò entonces Don Ramon à Proſpero Colona, al Marques de Peſcara, y à todos los demas Capitanes à conſejo, para tratar de lo que tanto importava à la ſalud de todos. Los mas fueron de parecer, que el bado ſe reconocieſſe por parte diferente de donde el enemigo eſtava fortificado: y que ſe paſſaſſen de noche ſin ſer ſentidos. Enviaron à reconocer los vados, y hallaron dos leguas de alli uno bueno, porque el rio yva mas eſtendido y llano. Con eſto moviò Don Ramon ſu campo, y con el ſilencio de la noche, dexando fuegos encendidos, y todos los cavallos lijeros, paraque haziendo mueſtra de que el exercito eſtava alli, entretuvieſſen al enemigo, y paraque luego que el Sol ſalieſſe, hizieſſen repreſentacion en la ribera, y dieſſen à entender, que querian paſſar por alli el rio, y paraque acavado eſto todos hechos un eſquadron ſiguieſſen el Campo. A penas començava à amanecer, quando el Campo llegò al lugar por donde dezian que ſe podia paſſar el rio: en el qual entraron luego los Capitanes de la vanguardia, y paſſaron à la otra vanda la artilleria, con la qual paſsò juntamente un poco mas abajo la Infanteria Eſpañola cerrada en ſu ordenança, quebrantando la Cavalleria por mas arriba el impetu de la corriente. Y aunque todos paſſavan por vado incierto, y à unos llegava el agua à los pechos, y à otros à la garganta, con todo eſſo los Eſpañoles paſſaron ſin temor, y el Marques de Peſcara viendolos dudoſos por la hondura del rio, ſe apeò del cavallo, y animando à los Alferezes, entrò à pie delante, y à ſu imitacion hizieron lo miſmo los mas principales Capitanes que llevava, quiriendo ygualarſe con los ſoldados comunes por darles mas animo. Luego que los Eſpañoles paſſaron, entraron los Tudeſcos, y de tras dellos Don Ramon de Cardona, y Proſpero Colona con el reſto del exercito, y Cavalleria ligera.

Hallaſe confuſo Don Ramó embarazado del Veneziano.

Año 1513.

Hecho animoſo del Marques de Peſcara.

§. LIV.

DEſengañado pues el enemigo, llegaron en ſeguimiento del campo al tiempo, que la gente de Don Ramon paſſava. Puſoſſeles delante un eſquadron de cavallos Albaneſes, y Albiano ſoſpechando lo que paſſava, avia embiado à reconocer, y en amaneciendo, deſcubierto el engaño caminò tras los Albaneſes: pero como hallò à los Eſpañoles en ordenanza para pelear, eſcaramuzò con ellos cerca del rio, y no quiſo pelear, ò por eſperar à Ballon que le avia embiado à llamar, ò por traer à los enemigos donde les tuvieſſe ventaja. Aviendole pues ſalido en vano à Albiano ſu primer deſignio, y quiriendo tomar à ſus enemigos, donde los puſieſſe en ſemejante aprieto, fueſſe à Vincença ciudad deſierta y deſtruyda con la guerra. Avia à dos millas de Vincença una aldea llamada Olmo, por un gran arbol olmo que eſtà alli, que era el camino, y paſſo forçoſo por donde los Imperiales avian de paſſar, para yr à Verona, y era les tambien fuerça aver de yr à eſta ciudad de Verona, y con increyble trabajo, y preſteza, rompiò el camino con largo, y hondo foſſo eſtrechando le hizo reparos, plantò la artilleria, y alojoſe de la otra parte de aquellos eſtrechos juntamente con Ballon, que à muy buen tiempo era venido. Eſtava Albiano muy contento de eſta buena diligencia, porque ſi ſus enemigos querian paſſar por fuerça, pelearia muy à ſu ventaja, y ſi querian torciendo

Año 1513.

ciendo el camino paſſar por la montaña de Baſſano, que era muy aſpera, avian de venir à extrema neceſſidad, y huyendo, y perdido el vagaje, y como vencidos, perdida la honra, y reputacion, perſeguidos de los labradores avian de caer en otra fortuna mas aſpera, que ſi uvieran ſido rotos en batalla. Paſsò Don Ramon de Cardona con toda ſu gente al lugar de Olmo con intencion de caminar derecho à Verona: y como alli fue aviſado que los caminos eſtavan rompidos, y los enemigos fortificados en ellos, tomados los paſſos mas peligroſos, viendo que quedava poco del dia, y que ſus ſoldados venian canſados, uvo de alojarſe à quinientos paſſos del exercito enemigo, con harto trabajo: porque los Venezianos enderezando à aquella parte la artilleria tiravan al deſcubierto, que aun no davan lugar para aſſentar las tiendas. Y aſſi todo lo que durò la luz del dia, en el alojamiento de los Eſpañoles eſtavan con notorio peligro, y era tanta la furia de las balas, que les era forzoſo tenderſe en el ſuelo, y la Cavalleria ponerſe de tras de los arboles, y irſe à lugares vajos y hondos, apartandoſe de la miſma muerte. Y aunque luego vino la noche, no ſe libraron del peligro, antes fùe mayor, y el trabajo doblado por el miedo, que cayò en los animos de todos, ſabiendo que Ballon ſe avia ya juntado con Alviano, y que à las eſpaldas eſtava gran numero de villanos, y que todos los llanos de los caminos eſtavan rompidos con foſſos, y con montones de tierra que avian levantado. Juntavaſſe con eſtos trabajos, que avia dos dias que les faltava pan, y no comian mas que carne mal aſſada. No avia animo esforzado que ya no tubieſſe medio tragada la muerte, y eſperaſſe el dia ſiguiente por remate de ſu vida. Las cabeças del exercito yvan à la tienda de Don Ramon, y conſultavan que remedio tendrian en tan evidente peligro: y aunque el preſente Eſtado confirmava el parezer que tuvo Proſpero Colona, de que no ſe hizieſſe eſta jornada, la grandeza de ſu animo hizo que ſin monſtrar aun turbado el roſtro, anduvieſſe viſitando, y animando los ſoldados, y dandoles muy buenas eſperanzas de que Dios les daria vitoria, que por ſu gran authoridad, y credito que del tenian, valiò mucho. Eran todos de parezer que bolvieſſen atras, y que rebolvieſſen luego ſobre mano derecha, tomando el camino que va à Baſſano, creyendo que con eſto ſacarian al enemigo à lo llano, deſviandole del ſitio fortiſſimo en que eſtava aloxado: y que ſi el enemigo no quiſieſſe pelear ni ſeguirlos, rodearian por las montañas de Trento, y apartandoſſe de Venezia bolverian ſalvos à Verona. Mandò luego Don Ramon antes de amanezer juntar todo el vagaje, y ſin ningun ruydo hazer ſeñal de marchar. Avia llevado haſta alli Proſpero Colona la vanguardia, y porque el enemigo quedava atras, pidiò la retaguardia, y aun la ſacò por pleyto, quiriendo como valiente Capitan quedar à hazer roſtro al enemigo, y ſer el primero que recivieſſe ſus golpes. Levantoſſe una niebla muy eſpeſſa, y por eſto no pudo Albiano ſaber luego la partida de ſu enemigo. No tenia Albiano gana de pelear, mas el Provedor Loredano diò tantas vozes, culpandole que dexava paſſar en ſalvo al enemigo, que uvo de mandar tocar luego las trompetas, y que los cavallos ligeros fueſſen delante. Era ſegun avemos dicho eſtrecho el camino à la entrada de los collados, y los Venezianos avian de paſſar por el. Y para ello de neceſſidad avian de deshazer ſus eſquadrones. Eſtava delante de aquel eſtrecho un campo mas eſtendido, cercado al rededor de collados vajos, donde avian hecho alto los Eſpañoles. Albiano llegò haſta alli, y aviendo embiado delante ſus cavallos ligeros con tres falconetes, para que fueſſen haziendo daño en los contrarios, y deteniendo la retaguardia, acavò de paſſar los cavos eſtrechos, y ſacò toda ſu gente y artilleria à lo llano. Y à la Cavalleria, que al principio avia començado à pelear tibiamente, peleava con mas vigor, y corage, porque la Cavalleria Veneziana avia diſparado luego ſus falconetes, quando los cavallos Tudeſcos hechos un cerrado eſquadron, dieron ſobre los cavallos Venezianos, que les venian en cima: y poniendolos en huyda los forzaron à deſamparar los falconetes. Como eſto viò Albiano, que à penas avia ordenado ſus batallas, pareciendole que el negocio conſiſtia en brevedad, y queriendo que los que venian huyendo no deſordenaſſen à los de mas, ni les puſieſſen miedo, mandò luego dar ſeñal de batalla, y que Ballon, à quien avia hecho Capitan della à la dieſtra, tomaſſe un gran rodeo, y arremetieſſe à los enemigos por un lado que tenian abierto, y que Antonio Pio con el à la dieſtra ſe afirmaſſe contra la Infanteria enemiga, y la cercaſſe con las bandas de los cavallos ligeros. Ordenado eſto arremetiò cõ ſu batalla cerrada en medio de los enemigos. Iva en ella la flor de todo ſu exercito. Don Ramon de Cardona llevava ſu gente en forma quadrada, paraque ſi fueſſe neceſſario pelear, recivieſſen el aſſalto con gente ſuelta, y acomodada: y como vieron lo que paſſava, aviſaron à los Capitanes de la vanguardia, que luego que vieſſen cerca la Infanteria de los enemigos, travaſſen con ellos la batalla. Salieron à eſte punto los hombres de armas Venezianos de ſu eſquadron, y arremetieron à los cavallos Tudeſcos, que con la eſperanza de la vitoria que avian començado à ganar, avian paſſado muy adelante. Y à la primera arremetida los rebatieron, y derribando, y hiriendo à Ri-

Año 1513. Proſpero Colona capitan valiente y acertado.

Aprieto grande en que ſe viò Don Ramon con ſu gente.

Rompen la batalla Venezianos y Tudeſcos.

Año 1513. ziano, y à Celembergo, y à Sucaro ſus Capitanes, los rompieron, y ſiguieron haſta ſus vanderas. Troyllo Sabello, que eſtava refirmado hazia aquella parte cerca del camino real delante de las vanderas de la Infanteria, viendo el peligro, hizo, que la ordenanza de la Infanteria ſe abrieſſe un poco, y dexaſſe eſpacio por donde colaſſen los Tudeſcos, porque como venian deſordenados y turbados, no desbarataſſen los eſquadrones de la Infanteria, que eſtavan enteros. Y aſſi como yvan paſſando les dezia, que no paſſaſſen, ſino que à la hora ſe fueſſen à recoger à la retaguardia. Y hecho eſto el, y Mucio Colona, y Hernando de Alarcon, viendo que ya avia comodidad para travar la batalla, hizieron paſſar adelante ſus banderas, y cerraron furioſamente con los enemigos. Era toda eſta gente, que arremetiò una contra otra, caſi ygual en numero, y valor de Cavalleria: porque de cada parte avia cerca de quinientos cavallos ſoldados viejos de Italia. Peleavan valeroſamente con deſſeo de la vitoria. Andava Albiano diſcurriendo de una parte à otra, y animando con muy buenas razones como valeroſo Capitan à los ſuyos, que valio para poner coraçon en ſu gente, haſta hazer les llegar, rompiendo por lo mas cerrado haſta las banderas contrarias, y travarſe dellas para llevarlas: ſino que les fueron muy bien defendidas. Eſtando de una parte y otra ygual la eſperanza, y miedo, y la Cavalleria peleando frente à frente, Proſpero Colona diſcurria por los eſquadrones animando: y mandò que de una parte el Marques de Peſcara con ſus Eſpañoles, y de otra Landao con la Infanteria Tudeſca arremetieſſen con ordenança, y paſſò ygual contra la Infanteria de los Venezianos. Fue tan grande el impetu con que eſtos arremetieron, que las compañias de Ballon, Briſighelo, à quien Albiano, por tener los por muy valeroſos, avia pueſto en la frente contra los enemigos, à penas eſperaron los primeros golpes bolviendo las eſpaldas caſi antes de ver la cara à ſus contrarios. Entonçes como la batalla, en que no avia ſino cavallos, quedò por un lado deſnuda de Infanteria, començò primero à ſer herida, y apretada reciamente, y deſpues muriendo muchos, vino à parar en huyda. Porque en cayendo los primeros, no baſtò lo que los Cavalleros mas valeroſos trabajaron por ſuſtentar ſu campo, y ſoſtener los furioſos golpes de los enemigos. Y con eſto la Cavalleria Veneziana, que ya avia ſido rebatida, y eſtava deſordenada, de ninguna manera pudo ſer detenida, ni ponerſe en orden. Deſta manera murieron los que valientemente reſiſtian, y las banderas echadas por tierra, y la de Albiano Capitan general, por mas que la defendiò, haſta morir ſu valeroſo Alferez Marco Antonio de Monte. Aſſi murieron otros nobles Capitanes. Y en la ala ſinieſtra los ſoldados de Antonio Pio, como vieron rota, y pueſta en huyda la batalla, en que eſtava toda la fuerça de ſu exercito, arrojaron las armas, y dieron à huyr. Lo miſmo hizieron los ſoldados de Paulo Ballon, que ſe detuvo en el rodeo mas de lo juſto, embarazandoſe en unas lagunas y cienos, en que por querer tomar à los enemigos en medio, ſe metiò. Y como Albiano començò la batalla, antes de lo que tenia penſado ſu gente, viendo la matança, y huyda de los compañeros, huyeron antes de llegar à pelear. Deſta manera perdieron los Venezianos la batalla. Eſcaparon muchos con la vida por la bondad de los Eſpañoles, y Italianos. Mas los que por ſu deſventura vinieron à poder de Tudeſcos, todos murieron: porque los Tudeſcos acordandoſe de la rota que recivieron en Cador, avian hecho juramento de no perdonar à nadie. Dioſe eſta batalla à ſiete de Octubre deſte año de 1513. Murieron de la parte de los Venezianos mas de cinco mil perſonas: entre ellos (y lo que nunca ſe vio en batalla) fueron muertos quatro cientos hombres de armas. Tomaronſe veynte, y quatro pieças de artilleria de campaña. De los vencedores murieron pocos. Los villanos que eſtavan por las montañas, amenaçando con las armas à los Eſpañoles, como vieron tan deſaſtrado fin de ſu gente, huyeron como las obejas del lobo por los montes.

Son vencidos los Venecianos aunque valientes.

Año 1513.

Matança grande.

§. LV.

ASſi paſſaron las coſas del año de 1513. Ya que llegava el de 1514. ſintiendoſe el Rey de Francia apretado con los malos ſuceſſos de Italia, procurò la paz con el Rey Catholico. Y lo que ſe concluyò, fue una tregua por vn año: de lo qual el Rey de Ingalaterra no guſtò nada. Y deſde à pocos dias embiò à pedir, y requirir al Principe Don Carlos, que pues cumplia catorze años à los 24. de Hebrero, del año que entrava, quiſieſſe celebrar el caſamiento con Madama Maria ſu hermana, como eſtava concertado de antes: y lo miſmo embiò à pedir al Rey Don Fernando, y al Emperador abuelo del Principe. Los quales reſpondieron à eſto, (y aſſi lo concertaron, y aconſejaron al Principe) que el caſamiento ſe devia dilatar algun tiempo, porque el era aun de muy poca edad para caſarſe, y mas con muger de mas edad que el. Deſta reſpueſta, ſi bien juſta y honeſta, el Rey de Ingalaterra moſtrò mucho deſcontento, y luego tratò de caſar ſu hermana con el Rey Luys de Francia, que de pocos dias eſtava viudo. Y el caſamiento ſe hizo en nueve de Octubre del año de 1513. y ſe aſſentaron pazes entre Ingalaterra, y Francia. Pero el viejo Rey gozò poco

Año 1514.

Paz entre Francia, y Eſpaña.

Pide el Rey de Ingalaterra, que Carlos ſe caſaſſe con ſu hermana como eſtava cõcertado.

Año 1514. Muere el Rey Luys de Francia rezié casado. Reyna Francisco. Comiença à reynar de 22. años.

poco deste bien, porque murió primero dia de Enero deste año de 1514. Y sucedió en el Reyno por varon deudo mas cercano, (porque el no dexava hijo) Francisco de Valois, casado con Claudia, hija del dicho Rey Luys, siendo Francisco de veynte y dos años de edad, brioso, y aficionado à las armas, y de grandes pensamientos, y codicia de ensanchar el Reyno, que Dios le dava. Que fueron condiciones, que costaron mucha sangre al mundo, y juntas con la potencia de Francia, que es grande, porque la tierra es rica, gruessa, ancha, y recogida, cercada por todas partes de mares y montañas, fueron causa, paraque lo mas del tiempo quel vivió, y reynò, tuviesse guerras sangrientas con gran daño de la Christiandad, como se verà en el discurso desta Historia. Y ya en este tiempo, el Principe Don Carlos era de catorze años, y andava en los quinze, y se echava de ver en el el valor, saber, y prudencia, que despues mostrò. Y todos juzgavan ser vastante, para tomar la administracion, y govierno destos Reynos, ansi en los de España, como en los Estados de Flandes. Y por esto de ay à pocos dias se ordenò: de manera quel uvo la governacion de los unos y de los otros Reynos, como luego se verà. Y siendo informado el nuevo Rey de Francia, del ser y valor deste Principe, holgò que se tratassen algunos medios de paz, y firme concordia entre los dos: porque como echava el Rey Frâcisco el ojo à Italia, pareciale cosa muy conveniente tener ganado tal amigo: y assi tratò, que Carlos casasse con Madama Renata, hija del Rey Luys difunto, y hermana de la Reyna. Y para esto embiò à Monsieur de Vendestrie por su Embaxador al Principe Carlos, acompañado de Messire Estevan de Poncher Obispo de Paris, y despues Arçobispo de Sens, cõ otros Cavalleros. Fueron por tierra de Henault atravesando por el pays de Brabant, y llegaron vispera de San Juan, año 1515. à la Haya en Holanda, donde hallaron al Principe, y representaron su embaxada, y trataron del dicho casamiento. Y el Principe holgò mucho dello, por el desseo que siempre tuvo de la paz, cõ los Principes Christianos: y tambien porque le estava bien tener por amigo y deudo un vezino tan poderoso, hasta verse firme en las sillas de España, y demas Estados, que le competian. Mas el Principe no se resolviò en cosa sin la voluntad, y parecer de su abuelo el Emperador Maximiliano, sin acordarse del Rey Don Fernando, como fuera razon.

§. LVI.

Año 1515.

ESTando pues las cosas en este estado, andando ya el Principe Don Carlos en los quinze años de su edad, el Emperador Maximiliano se exhonerò de la governacion de los payses de Flandes cediendo y traspassandola en el nieto. Y Madama Margarita, que era su curadora, se la entregò cõ gran demostracion de gozo de todos los Estados, y solemnes fiestas, y triumphos, que en todas las ciudades se le hizieron: tomandole la jura los Principes, y diputados dellos, con demostracion de un gozo increyble qual nunca se hizo con Principe dellos. Y escriviò luego à todos los Principes de la Christiandad, Francia, Ingalaterra, Portugal, Escocia, Dinamarca, Noverga, Suebia, Gothia, Vandalos, Pannonia, Bohemia, y à otros. Y à esta misma sazon el Emperador su abuelo concertò de casar la Infanta Maria hermana del Principe, con Ludovico Rey de Bohemia, y Hungria: y quel Infante Don Hernando, que estava en Castilla con su abuelo el Rey Catholico casasse con Anna hermana del dicho Rey. Lo qual se concluyò el año siguiente en las Cortes, ò dieta, que el Emperador tuvo en Viena. Y finalmente casò el Principe Don Carlos todas sus hermanas desta manera. Maria con el Rey Luys de Hungria: Leonor con Don Manuel Rey de Portugal: Doña Catalina que era la menor, que nació en Torquemada, con Don Juan hijo del Rey Dõ Manuel de Portugal: à Isabel con el Rey de Norvega, y Dinamarca. Aviendo Carlos emparentado tan estrechamente con todos los Principes mayores de la Christiandad, esperavan las gentes una larga paz, un siglo dorado, y felicissimo, aunque no lo fue, sino de harto trabajo, y de duro hierro.

Año 1515. Entra Carlos en el govierno de Flandes.

Casamientos de las Infantas hermanas de Carlos.

§. LVII.

EN tanto que el Emperador Maximiliano con su nieto el Principe Don Carlos entendia en estas cosas, con tanta prudencia acordadas, el Rey Don Fernando el Catholico, que ya estava muy viejo, y enfermo, andava (como siempre lo hizo) de lugar en lugar, sin parar un punto, y la Reyna moça à su lado, que le acabava la vida. Partiò la Reyna Germana del Monasterio de la Mejorada, cerca de Olmedo, à tener Cortes en Aragon. Fue el Rey Catholico con ella, hasta Aranda por el mes de Abril de este año. De alli partiò el Rey para Burgos viernes ocho de Mayo, donde tuvo Cortes, y se le dieron en servicio ciento y cinquenta cuentos; y se incorporò el Reyno de Navarra con la Corona de Castilla, y Leon. Y una noche 27. de Junio estuvo el Rey tan malo, que pensaron que no llegara à la mañana, y fue sentido por los monteros de guarda, que le tornaron en si. Partiò de Burgos, bolviò à Aranda viernes 20. de Julio, donde mandò prender à Mizer Antonio Augustin su Vizechanciller de Aragon, que venia de

Incorporase Navarra cõ Castilla.

Enfermò gravemente el Rey Dõ Fernando.

Año. 1515. de las Cortes de Monçon. Y aunque le dieron otro color à la priſion, la verdad fue, que el Rey lo mandò prender, porque requiriò de amores à la Reyna Germana: y eſtuvo preſo en Simancas mucho tiempo, haſta que con fianças le hizo ſoltar el Cardenal Don Fray Franciſco Ximenes en el tiempo de ſu governacion. Partiò el Rey de Aranda, y fue à Segovia. Posò en el Monaſterio de Santa Cruz de la orden de Santo Domingo. Eſtuvo harto malo, y aunque le dixeron que no ſe partieſſe, no ſe pudo acabar con el, quedando el Conſejo en Segovia à las Cortes de Aragon, que no eran acavadas, y eſtuvo en Calatayud, y bolviò el Rey de Calatayud, entrò en Madrid poſtrero de Octubre: y partiò de Madrid para Palencia, eſtando ya muy enfermo. Llegò à Palencia viſpera de San Andres, donde fue ſolemnemente recivido: porque deſpues que reduxo aquella ciudad à la Corona Real, no avia entrado en ella. Posò en la fortaleza: y allì à veynte deſte mes vino nueva, que era fallecido Don Gutierre de Padilla Comendador mayor de Calatrava en Almagro: y dixoſe que ſi alcançara de dias al Rey Catholico, que tomara el Maeſtrazgo de Calatrava, porque tenia eſperanças de ſer elegido. A dos de Setiembre deſte año muriò Gonzalo Fernandez de Cordova, gran Capitan, Duque de Seſa, y Terra nova, cuyas hazañas tienen particular Hiſtoria, como la merecen. Tambien ſe dixo, que ſi viviera mas que el Rey Don Fernando, ocupara el Maeſtrazgo de Santiago, porque tenia Bullas para ello. Pero ſu Mageſtad uvo otro Bulla en el miſmo mes, por medio del Cardenal de Santa Cruz, para poder tener todos tres Maeſtrazgos, como los avian tenidos ſus abuelos. En eſte año de 1515. ſe hizo Señor del Eſtado de Milan el Rey Franciſco, como ſe dira adelante. Peſavale al Rey Catholico, y aun temiale, por verle tan poderoſo en Italia, rezelandoſe que daria luego ſobre Napoles. Por eſto tratò con el Emperador ſu conſuegro, que ſe ligaſſen los dos, y hizieſſen guerra al Frances, que ſi bien la de la ſalud le era cruel, no por eſſo perdia los buenos azeros, que ſiempre tuvo.

Mizer Antonio Chanziller de Aragon preſſo por atrevido.

Sabado 15. de Setiembre partiò el Rey.

Muere Don Gutierre Padilla.

Muerte del gran Capitan de edad de 62. años.

§. LVIII.

Adriano viene à Eſpaña.

DEſta manera paſsò el Rey Catholico el penultimo año de ſu vida, y en Flandes ſe ſavia quan cerca eſtava de acavarla. Por eſto el Principe Don Carlos determinò embiar en Eſpaña à ſu maeſtro Adriano Dean de Lobayna con poderes deſpachados en Bruſelas à primero de Octubre (el año en blanco) llamandoſe Carlos Principe de las Eſpañas, y en lengua Latina, que aunque los tengo, no los refiero aqui, por no cargar tanto eſta obra. Vaſte ſaver que la cauſa que dan es aver ſabido, que ſu abuelo Don Fernando Rey de Aragon, y Adminiſtrador de los Reynos de Caſtilla, Leon y Granada, &c. eſtava tan enfermo, que ſe temia de ſu ſalud, y para que ſi Dios lo llevaſſe deſta vida, queria tener en los Reynos de Eſpaña un varon de vida exemplar, ſabio y prudente, que acudieſſe al govierno dellos, con fidelidad, y cuydado: y que para eſto embiava à Adriano, con todo ſu poder, prometiendo de venir el muy preſto. Y llegado hallò al Rey Catholico en la ciudad de Placencia muy enfermo, ſegun referì: y aun dizen, que no guſtò nada con ſu viſta, y caminò con el haſta Guadalupe, donde paſsò con el Rey muchas platicas, y dudas que uvo ſobre la venida del Principe, que nunca el Rey guſtò della, y otras coſas. Ya la verdad la venida de Adriano à Eſpaña fue, como dize un author Flamenco, por orden de Guillelmo de Croy, Señor de Xevres, gran privado del Principe, porque, como es ordinario en los tales, eſpantavale la ſombra de la virtud de Adriano: y para hazerſe dueño, y ſin çobra del Principe, y de ſu tia Doña Margarita, que governava los Eſtados de Flandes, dio traça como Adriano vinieſſe por Embaxador, con achaque de que el Rey Catholico tratava mal à algunos Caualleros; porque quando vino el Rey Felipe à Eſpaña, le avian dexado, y ſeguido con mas mueſtras de aficion, à Don Felipe. Pudo ſer eſte el motivo de Xevres: mas ſegun pareciò por los poderes que deſpues de muerto el Rey Catholico moſtrò Adriano, la cauſa de ſu venida era por ſaber el eſtado de las coſas de Eſpaña: y para tomar la poſſeſſion del Reyno por el Principe, luego que el Rey murieſſe. Y aſſi lo entendiò el Rey Catholico, y por eſſo no lo recibiò con mucha gracia. Saliò el Rey de Placencia (como dixe) y vino à Zarayzejo por la puente del Cardenal, en andas, ò litera: y de alli con aſaz paſſion y dolor, otro dia ſin mas detenerſe partiò y vino à la Vertura, donde eſtuvo cinco ò ſeys dias. Y de aqui fue à Madrigalejo, aldea de la ciudad de Trugillo, donde eſtava pronoſticada ſu muerte: y el viejo Rey penſava que era en Madrigal. Sabido por Adriano como la enfermedad del Rey ſe agrabava, vino à Madrigalejo deſde Guadalupe, donde el Rey tenia acordado de eſtar algunos dias para ordenar coſas, y tener capitulo de la orden de Calatrava, y proveer la encomienda mayor, que por muerte de Don Gutierre de Padilla avia vacado. La qual ſe tenia por cierto, que avia de dar à ſu nieto Don Hernando de Aragon, hijo de Don Alonſo de Aragon Arçobiſpo de Zaragoça ſu hijo; ò à Don Gonçalo de Guzman, Clavero de Calatrava, hermano de Ramiro Nuñez de Guzman, ayo del Infante Don Hernando, dando la Claveria à

Año 1515.

Madrigalejo lugar diputado para el fin del Rey Catholico.

Don

Año 1515. Don Fernando de Aragon. Como el Rey ſupo, que avia venido alli Adriano, y que le pedia audiencia, ſoſpechò mal de aquella venida, y con enojo que uvo dixo: No viene ſino à ver ſi me muero, dezidle que ſe vaya, que no me puede ver. Y aſſi ſe fue Adriano harto confuſo. Deſpues le mandò llamar el Rey por conſejo, è interceſſion de algunas perſonas, y le hablò dulcemente, y le encargò que fueſſe delante à Guadalupe, y que le eſperaſſe, que preſto ſeria el alli. Ay quien diga que el Rey Catholico aſſentò y concertò con Adriano, que el Principe venieſſe pacificamente, y que ſu hermano el Infante Don Fernando fueſſe luego à Flandes, y que la governacion deſtos Reynos toda via la tuvieſſe el, los dias que vivieſſe, pues avian de ſer tan pocos. Y conforme à eſto ſe concertaron otras coſas, paraque en paz, y concordia fueſſe la venida del Principe Don Carlos.

§. LIX.

Año 1516. Aprieta la enfermedad al Rey, y ordena ſu teſtamento.

ESTando el Rey Don Fernando el Catholico en Madrigalejo eſte año 1516. por el mes de Enero le dixeron quan cerca eſtava de acabar ſus dias. Lo qual con gran dificultad pudo creer, que el enemigo le tentava con la paſſion del vivir, paraque ni confeſſaſſe, ni recibieſſe los Sacramentos. A lo qual diò cauſa, que eſtando el Rey en Placencia, uno del Conſejo que venia de la Beata del Barco de Avila, que fue una embuſtera notable, le dixo, que la Beata dezia de parte de Dios, que no avia de morir, haſta que ganaſſe à Jeruſalem, y por eſto no queria ver, ni hablar à Fray Martin de Matienço, de la orden de Santo Domingo ſu Confeſſor: ſi bien algunas vezes el Frayle lo procurò. Pero el Rey le echava de ſi, diziendo, que venia mas con fin de negociar memoriales, que entender en el deſcargo de ſu conciencia. Pero algunas buenas perſonas aſſi criados, como otros que deſeavan la ſalvacion de ſu alma, le apretaron y quitaron de aquel mal propoſito, y el Eſpiritu ſanto moviò ſu coraçon, y mandò llamar una tarde al dicho Confeſſor, con el qual ſe confeſsò, y recibiò con devocion el ſantiſſimo Sacramento. Y de la confeſſion reſultò, que mandò llamar al Licenciado Zapata, y al Dotor Caravajal ſus Relatores, y Referendarios, y de ſu Conſejo y Camara, y al Licenciado Franciſco de Vargas ſu Theſorero general, y de ſu Camara, todos del Conſejo Real. A los quales en gran ſecreto dixo, que ya ſabian, quanto avia dellos fiado en la vida, y que, porque de lo que le avian aconſejado ſiempre, ſe avia hallado bien, agora en la muerte les rogava, y encargava mucho le aconſejaſſen lo que avia de hazer, principalmente cerca de la governacion de los Reynos de Caſtilla, y Aragon. La qual en el teſtamento que avia hecho en Burgos, dexava encomendada al Infante Don Fernando ſu nieto, que avia criado à la coſtumbre y manera de Eſpaña: porque creya quel Principe Don Carlos no vendria en eſtos Reynos, ni eſtaria de aſſiento en ellos à los regir y governar como era meneſter: y eſtando como eſtava fuera dellos en la tutela de perſonas no naturales, que mirarian antes à ſu proprio intereſſe, que no al del Principe, ni al bien comun de los Reynos. A lo qual le reſpondieron los del Conſejo, que ſu Alteza ſabia bien con quantos trabajos, y afanes avia reduzido eſtos Reynos al buen govierno, paz y juſticia en que eſtavan, y que aſſi miſmo ſabia que los hijos de los Reyes todos nacian cõ codicia de ſer Reyes: y que ninguna diferencia, quanto à eſto avia entre el mayor, y los otros hermanos, ſino tener el primogenito la poſſeſſion. Y que aſſi miſmo conocia la condicion de los Cavalleros, y grandes de Caſtilla, que con movimientos, y neceſſidades en que ponian à los Reyes ſe acrecentavan, y que por eſto les parecia, que devia dexar por governador de los Reynos de Caſtilla, al que de derecho le pertenecia la ſuceſſion dellos, que era el Principe Don Carlos ſu nieto: porque no embargante quel S. Infante Don Fernando fueſſe tan excelente en virtudes, y buenas coſtumbres, que en el ceſſava toda ſoſpecha. Pero que ſiendo de tan poca edad como era, avia de ſer regido, y governado por otros, de los quales no ſe podia tener tanta ſeguridad, que pueſtos en el govierno no deſeaſſen movimientos, y reboluciones, para deſtruir el reyno, y acrecentarſe. Y que no podria aver ſeguridad vaſtante que eſto eſcuſſaſſe, ſino era dexando lo ſuyo à ſu dueño. Lo qual era conforme à Dios, à buena conciencia, razon natural, y à todo derecho divino, y humano: y que avia menos inconveniente. Que ſi ſe acordava de lo paſſado, y de las dificultades y trabajos que el, y la Reyna Catholica avian tenido, quando començaró à reynar, para reduzir eſtos Reynos à ſu obediencia, conoceria claro en quanta ventura, y diſcrimen quedava todo, dexando por Governador al Infante, eſtando auſente el Principe, y viviendo la Reyna Doña Juana ſu hija. Y quedando la poſſeſſion del govierno al Infante Don Fernando, que eſtava preſente, en eſpecial ſi le dexava los Maeſtrazgos como ſe dezia, que el menor inconveniente que deſta proviſion ſe ſeguia, era nunca venir el Principe en eſtos Reynos, que en la verdad el era el mayor: porque viendo à ſu hermano el Infante apoderado, no faltaria quien le puſieſſe grandes dificultades, que le entviaſſen mas ſu venida. Y que el mando y gran poder

Licẽciado Franciſco de Vargas Colegial de Santa Cruz de Valladolid, por quien ſe dixo Averigue-

Año 1516. lo Vargas: porque le remitian los Reyes todos los negocios, paraque los averiguaſſe en muchos oficios de gran confiança que tuvo en eſtos Reynos.

Conſejo ſano, y prudente, que los de la Camara dieron al Rey Catholico en lo ultimo.

Año 1516.

poder combidavan al Infante à lo que no era de su condicion.

§. LX.

Revoca el Rey Catholico lo que avia ordenado en Burgos.

OYdas estas razones y otras, que le fueron bien dichas, el Rey con lagrimas en los ojos dixo: Que le parecian bien, y que ordenassen las clausulas del testamento. Y pareciò que lo que tenia primero ordenado en Burgos, se devia del todo revocar, y hazer que nunca pareciesse, y escrivir de nuevo todo el testamento: porque no quedassen testigos del primero, y se engendrasse algun mal concepto. Por esto fue muy secreto, que no lo supo el Infante, que estava en Guadalupe, ni Gonçalo de Guzman Clavero de Calatrava su ayo, ni Fray Alvaro Osorio Obispo de Astorga su Maestro, que estavan con el. Dixeron assi mismo los del Consejo al Rey, que en lo de la governacion de Aragon, que dexava à don Alonso de Aragon su hijo, Arçobispo de Zaragoça, les parecia muy bien acordado: porque en el cessavan todos inconvenientes, y era natural, y amado, y bien quisto de aquellos Reynos, è los podria gobernar en paz y justicia. Dixo el Rey, que pues les parecia, que devia dexar por gobernador de Castilla, y de Leon al Principe que estava ausente, que para el entretanto que viniesse, ò proveyesse de Flandes, era necessario poner algun governador, que entretuviesse las cosas destos Reynos, que le aconsejassen, quien seria el que avia de nombrar: porque persona mediana, ni el Consejo con ella no bastarian para este efeto de entretener el buen gobierno en paz y justicia. Y que dexar Grande, era gran inconveniente segun la experiencia de las cosas passadas; especial, que avria discordias entre el que fuesse nombrado, y los otros, y no le obedecerian llanamente como era menester: y assi se siguirian mayores males, y daños. Fue nombrado por uno de los del Consejo que alli estavan, el Cardenal Don Fray Francisco Ximenez Arçobispo de Toledo, y luego pareciò, que no avia estado bien el Rey en ello, y dixo: De presto ya vosotros sabeys su condicion. Y estandose un poco sin que alguno replicasse, tornò à dezir: Aunque buen hombre es, de buenos desseos, y no tiene parientes, y es criado de la Reyna, y mio, y siempre le hemos visto, y conocido tener la afficion que deve à nuestro servicio. Y los del Consejo le respondieron, que assi era la verdad, que con todo lo que su Alteza les dezia, les parecia muy bien, y que era buena la eleccion, y mejor considerados los inconvenientes que de los nombramientos de otros se esperavan. Luego el Rey tornò à dezir: Pues en lo de los Maestrazgos, que me aconsejays? Los del Consejo le respondieron: Que lo mismo que le avian aconsejado en lo de la governacion de los Reynos de Castilla, y de Leon, por las mismas razones. Y porque si un solo Maestrazgo, puesto en persona llana, bastava para poner dissension y movimientos en el Reyno, como se avia visto, que muy mas claro era, que tres puestos en una persona Real, causarian los mismos males, ò se podrian temer. Y para esto no avria mejor testigo que su Alteza. Porque à esta causa el Rey, y la Reyna Catholicos avian proveido santamente en poner en sus personas reales la administracion de todos tres Maestrazgos. Lo qual avia parecido ser muy provechoso, como la experiencia lo ha mostrado. El Rey dixo, Verdad es, pero mirad, que queda muy pobre el Infante. A lo qual le fue respondido por los del Consejo, que la mayor riqueza que su Alteza podia dexar al Señor Infante, era, dexarle bien con el Principe Don Carlos su hermano mayor, Rey que avia de ser, porque quedando bien con el, siempre libraria mejor. Que su Alteza le podria dexar en Napoles lo que fuesse servido. Y que assi cessarian los inconvenientes de los Reynos de Castilla, y aprovecharia à la guarda del Reyno de Napoles. Al Rey pareciò bien, lo que le aconsejavan, y les mandò que consultassen, y ordenassen las clausulas, y provisiones necessarias assi, para lo de la governacion, y Maestrazgos en favor del Principe Don Carlos: y como se señalassen cinquenta mil ducados de renta para el Infante en el Reyno de Napoles. Los del consejo se partieron del Rey, y fueron à ordenar las dichas clausulas del testamento, y la suplicacion para el Papa sobre los Maestrazgos: aunque dezian quel Cardenal de S. Cruz, tenia ya hecha esta diligencia en Roma, y el gran Capitan Parasi. Y assi de aquella misma manera se trasladò por uno de los del Consejo, en el dicho testamento, y fue necessario tornallo todo à escrivir: porque no pareciesse rastro de lo que primero avia el Rey ordenado en Burgos. Y con mucha dificultad se pudo tornar à escrivir, porque el mal del Rey apretaba, y la escritura era larga.

Nombrã los del Consejo à F. Francisco Ximenez por governador de Castilla.

Año 1516.

Que los Maestrazgos no se diessé al Infante Dõ Fernando.

Señala cinquenta mil ducados en Napoles para el Infante.

§. LXI.

Viene la Reyna Germana à la posta.

LA Reyna Germana secunda muger del Rey, que estava en las Cortes de Calatayud, como supo el estremo en que el Rey estava, partiò à largas jornadas andando de dia, y de noche, y llegò el lunes por la mañana. Y martes siguiente en la tarde à 22. Enero deste año de 1516. otorgò el Rey su testamento ante Clemente Velazquez

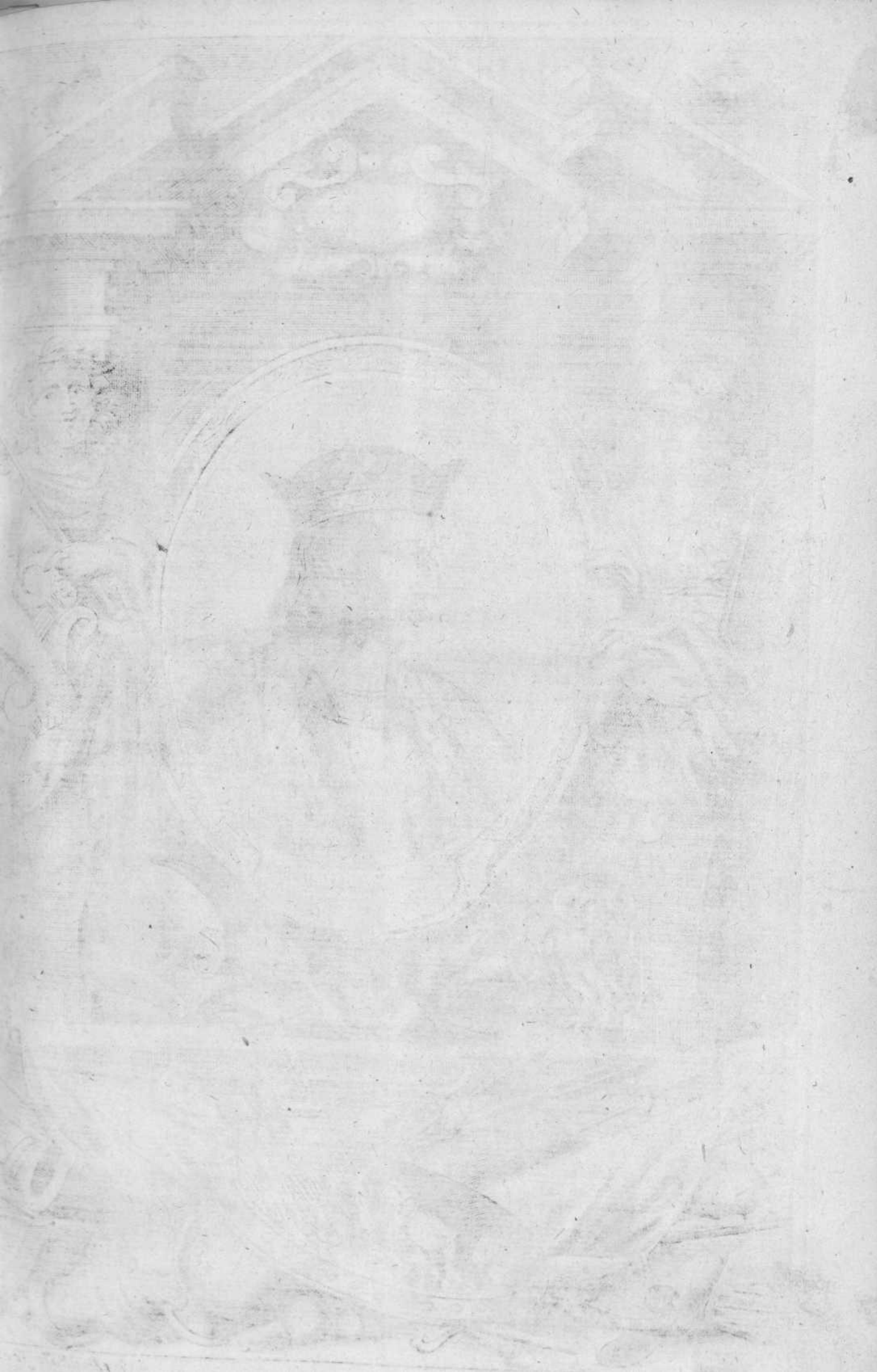


Ferdinando el Catholico
Rey de Castilla
Casp: Boutbats fecit

Año 1516. quez Protonotario. Dexò los cincuenta mil ducados al Infante Don Fernando en cada uno año ſobre Brindez, Taranto, y otras Ciudades de Napoles en la Pulla: y dexò tambien à la Reyna Germana treynta mil florines cada un año, ſobre la Camara de Sicilia: los quales ſe le ſituaron en Caſtilla ſobre las Villas de Arebalo, Madrigal, y Olmedo, y ſobre el Reyno de Napoles diez mil ducados. Y eſcrivio al Principe Don Carlos ſu nieto, dos cartas muy notables. Y deſpues de media noche entrando el miercoles veynte y tres de Enero, entre la una y las dos, paſsò deſta preſente vida à la eterna. Murió en un meſon de una pobre aldea, por no aver otra mejor caſa en el lugar. Que es un notable exemplo, y aviſo para ver quales ſon las fortunas deſta vida, y en que paran ſus grandezas, Coronas, y Imperios, pues vino à morir en un triſte, y pequeño lugar, y en caſa alquilada, y comun à todos, el mas poderoſo Rey de ſu tiempo, y que mas Villas y Ciudades avia poſſeydo, ganado, y conquiſtado. Falecio veſtido el habito de Santo Domingo. Eſtava muy deshecho, porque le ſobrevinieron camaras, que no ſolo le quitaron la hinchazon que tenia de la hidropeſia, pero le desfiguraron, y conſumieron de tal manera, que no parecia el. Y à la verdad ſu enfermedad fue hidropeſia con mal de coraçon: aunque algunos quiſieron dezir, que le avian dado yervas, porque ſe le cayò cierta parte de una quixada, pero no ſe pudo ſaver de cierto mas de que muchos creyeron que aquel potaje que la Reyna Germana le diò para hazerle potente, le poſtrò la virtud natural. Fue ſepultado en Granada, porque tenia el ordenado en ſus dias, que fueſſe alli el entierro de todos los Reyes de Eſpaña.

Muere el Rey Dó Fernando.

§. LXII.

Talle y cõdiciones del Rey Catholico.

ERa el Rey Catholico de mediana eſtatura, aunque muy fornido, muy exercitado, y fuerte en las armas, mayormente à cavallo, prudente, y ſuffrido en los trabajos, de juyzio claro, y aſſentado entendimiento, bien afortunado, juſticiero, apacible, llano, humano. Y aſſi era muy amado de los ſuyos, aunque era poco liberal. Muy zeloſſo del ſervicio de Dios, como ſe vee por lo que hizo en Eſpaña. Finalmente fue uno de los excelentes Principes del mundo en paz, y en guerra. Tengale dios en ſu gloria, Amen. Mandoſe enterrar en Granada con la Reyna Doña Iſabel ſu primera muger. Mandò que no puſſieſſen xerga, que es luto ſobre las cabeças, ni que traxeſſen barbas crecidas. Que ſe dixeſſen diez mil Miſas. Que viſtieſſen cien pobres de veſtiduras dobladas, y que ſe repartieſſen entre ſus criados cinco mil ducados, como pareciesſe à ſus teſtamentarios. Mandò ſeys mil ducados para redimir cautibos, caſar huerfanas, y pobres vergonçantes. Mandò pagar todas las deudas que pareciesſen por teſtigos ò eſcripturas ſumariamente ſin ningun rigor de juſticia: y que ſino tuvieſſen probança, que fueſſen creydos por juramento; y ſiendo tales perſonas que pareciesſe à ſus teſtamentarios que eran de credito. Dexò para pagar ſus deudas y cargos toda ſu recamara, y todo lo que le era devido de ſus rentas de los Reynos, y de las Indias; y de los diez cuentos que tenia ſituados para ſu gaſto en las alcavalas deſtos Reynos haſta el dia que murio. Y mas ſeñalò para eſto los dichos diez cuentos por cinco años, y encargò al Principe que lo ubieſſe por bien. Dexò por ſu heredera, y ſucceſſora en todos ſus Reynos de Aragon, Sicilia, Napoles, y Navarra, y en los otros Señorios à la Reyna Doña Juana ſu hija. Dexò por Governador de todos los Reynos al Principe Don Carlos ſu nieto por la indiſpoſicion de la Reyna ſu madre, y entretanto que el Principe venia à eſtos Reynos, que los governaſſe el Cardenal de Caſtilla Fray Franciſco Ximenez, y por governador de Aragon, y Valencia, y Cataluña el Arçobiſpo de Zaragoza ſu hijo, y de los Reynos de Napoles, y Sicilia à Don Ramon de Cardona. Dexò por ſus teſtamentarios al Principe Don Carlos ſu nieto viniendo à eſtos Reynos, y à la Reyna Germana ſu muger, y al Duque de Alva, y à ſu confeſſor, y al Protonotario Clemente, ante quien paſsò ſu teſtamento, y al Arçobiſpo de Zaragoza, y à la Duqueſa de Cardona, y à Don Ramon de Cardona. Mandò à la Reyna Germana ſu muger treynta mil florines de renta en la Ciudad de Zaragoza de Sicilia, y dos villas de Cataluña, y que la governacion, y juſticia dellas tubieſſen perſonas naturales. Mandole mas diez mil ducados de renta ſituados en Napoles: eſtos entre tanto que no ſe caſaſſe, y caſandoſe, que le quedaſſen ſolo los treynta mil florines. Encargò à la dicha Reyna que vivieſſe en alguna Ciudad, ò lugar del Reyno de Aragon, porque alli ſeria acatada, y ſervida. Mandò al Infante Don Fernando ſu nieto el Principado de Taranto en el Reyno de Napoles, con otros Eſtados en el dicho Reyno, que valian entonces haſta treynta mil ducados. Y mas le mandò otros cinquenta mil ducados de por vida en las rentas del miſmo Reyno, y los de arriba, para ſus ſucceſſores, como es coſtumbre en aquel Reyno. Mandò al Principe ſu nieto todos los tres Maeſtrazgos, y los renunciò en ſu favor por virtud de una facultad que para ello avia pedido al Papa, y no era aun venida, y ſuplicò al Pontifice ſe los confirmaſſe. Mandò reſtituyr los dineros que ſe avian

Año 1516.

Año 1516. cogido de la Cruzada que eſtavan en ſu camara, que ſerian haſta quinze mil ducados, y que todo lo otro que ſe devia, y eſtuvieſſe cogido, ſe gaſtaſſe en la guerra contra Moros, y no en otra coſa. Mandò à la Reyna de Napoles ſu hermana todo lo que le ſolian dar cada un año, y tenia ſituado en el Reyno de Napoles, y encargò al Principe que lo tuvieſſe por bien. Mandò à ſu ſobrina hija de la Reyna de Napoles cien mil ducados que le devia, y entretanto tuvieſſe empeñadas ciertas tierras. Mandò que viniendo el Principe ſacaſſe al Duque de Calabria de la priſion, y le trageſſe conſigo, y le encargò ſu buen tratamiento, y que le dieſſe entretanto, y deſpues lo que le ſolia dar. Y que ſi el Principe tardaſſe, embiaſſen alla para ſaver ſu voluntad. Encargò al Principe el Infante don Enrique, y à ſu hijo el Duque de Sogorve, y que el Principe les dieſſe lo que le ſolian dar. Eſcriviò una carta al Principe ſu nieto, diziendo en ella. Año 1516.

CARTA DEL REY DON FERNANDO.

Illuſtriſſimo Principe nueſtro muy caro, y muy amado hijo. Como à Dios nueſtro Señor a plazido de ponernos en tal eſtado, y diſpoſicion, que mas eſtamos para le yr à dar quenta, que para curar de las coſas deſte mundo: y la mayor laſtima que de el llevamos es antes de nueſtra muerte no averos viſto, por el entrañable amor que os tenemos. Y eſto ſer verdad conocerloeys por nueſtro teſtamento, porque como quiera que de otra manera pudieramos diſponer de nueſtros Reynos, y Señorios, no quiſimos ſinon dexar en vos nueſtra ſucceſsion, y toda nueſtra memoria. La qual avemos ganado, y conſervado con mucho trabajo de nueſtra anima, y cuerpo. Y en pago de todo eſto por la obediencia que nos deveys como à padre, y abuelo, os encargamos principalmente dos coſas. La primera que tengays cargo de cumplir nueſtro teſtamento, è acordaros de nueſtra anima. La ſeganda es que mireys, que honreys, y favorezcays à la ſereniſſima Reyna nueſtra, muy cara, y muy amada muger, que en nueſtro fin queda ſola, y desfavorecida, y con neceſsidad. Y ſi alguna conſolacion, y deſcanſo llevamos es en ſaver, que en vos le quedara buen padre è hijo. Y eſto de la ſereniſſima Reyna nueſtra muy cara, y muy amada muger vos rogamos tan cara y afectuoſamente como podemos, y que lo que le dexamos por nueſtro teſtamento en el Reyno de Napoles para ſuſtentacion de ſu vida, que ſe lo fagays cumplir è pagar en las rentas de Caſtilla, pues eſſo vos cueſta lo uno que lo otro, por que ella tiene voluntad de vivir en eſtos Reynos, ò en los de Aragon. E porque ſegun la gravedad de nueſtra enfermedad creemos no poderos ver, è ſer eſta la poſtrera que os eſcrivimos, por eſta carta os damos nueſtra bendicion, è rogamos à Dios, que es todo poderoſo, que os guarde, è acreciente en vueſtros Eſtados como yo, y vueſtro real coraçon deſſea. Illuſtriſſimo nueſtro muy caro, y muy amado hijo, nueſtro Señor todos tiempos en ſu eſpecial encomienda os aya. De Madrigalejo, à 21. de Enero de 1516. años. Yo el Rey.

§. LXIII.

Pronoſtico de la muerte de Dõ Fernando.

Cierto judiciario, ò hechizero tenia pronoſticado que el Rey Don Fernando avia de morir en Madrigal: y aunque en ſu monaſterio de Monjas Aguſtinas tenia dos hijas baſtardas que el queria mucho, ſe eſcuſſava de entrar alli, y uvo de cumplirſe en Madrigalejo, ſiendo de edad de 64. años, y aviendo 42. que reynava, y gobernava. Puede dezir Eſpaña que en los dos Reyes Don Fernando, y Doña Iſabel tuvo los dos mejores Principes juntos, que deſde ſu poblacion conocemos, y aſſi merecieron el renombre de Catholicos, que aunque es proprio de los Reyes de Eſpaña, y que lo ganò Don Alonſo primero deſte nombre, ya por excelencia y antonomaſia ſe entiende deſtos dos Reyes: aunque como en eſta vida no ay coſa perfecta, fueron algo codicioſos, y apretados. Solia dezir la Reyna que los Reyes no tenian parientes, y que todas las haziendas eran ſuyas. Deſde ellos ſe començò à dezir en las cartas *Cuyas diz que ſon*, y valieron mucho con ellos los Vizcaynos, y Guipuzcoanos. Andubieron por eſtas tierras honrandolos, porque ſe preciavan mucho eſtos Reyes de ſu naturaleça, y de la antiguedad que en ella tenian por Navarra, y los Señores de Vizcaya, que ſin duda ſon los Eſpañoles mas antiguos, y mas hijos de Tubal, y que menos ſean mezclado con otras naciones de las muchas que en Eſpaña an entrado. Eſte amor moſtravan los Reyes Catholicos en todos los pueblos deſtas provincias, porque en llegando à cada uno dellos la Reyna ſe veſtia, y tocava al uſo de aquel pueblo,

Condiciones de los Reyes Catholicos.

Nobleza y antiguedad grande de los Cantabriſos Vizcaynos, Navarros, y Guipuzcoanos.

Notable prudencia de la Reyna Catholica.

Año 1516. blo, llamando à las perſonas de mas merecimiento, y tomando de la una el tocado, de la otra la ſaya, y de la otra el cinto, y las joyas para tener à todos de ſu mano, y moſtrarles el amor que les tenia, y bolvia eſtas preſeas à ſus dueños muy mejoradas, quando llegava à otro pueblo, y à ſus maridos hazia muchas mercedes, y honrava, y gratificava con dones à los que la avian ſervido en la guerra, y deſto ay grandes privilegios entre los nobles Vizcaynos, y Guipuzcoanos. Piden particular hiſtoria los meritos, y excelencias de los Reyes Catholicos, que Dios tendra premiados en los cielos.

Breve relacion del Infante Don Fernando hermano del Emperador.

§. LXIV.

POr lo que he dicho del Infante Don Fernando hermano del Emperador, y por el amor que eſtos Reynos le tuvieron, harè aqui una breve relacion de ſu nacimiento, y criança ſacada de la que hizo el Maeſtro Fray Alvaro Oſorio de Moſcoſo de la orden de Santo Domingo, hermano de Don Rodrigo Oſorio Moſcoſo, Conde de Altamira, el que deſgraciadamente muriò ſobre Buxia, y ambos hijos de Don Pedro Alvarez Oſorio, hijo ſegundo de Don Pedro Alvarez Oſorio, y de Doña Iſabel de Rojas, Condes de Traſtamara, y de Doña Uraca de Moſcoſo. Fue eſte Padre del convento inſigne de S. Eſtevan de Salamanca. Fue curador de ſu ſobrino Don Lope Oſorio de Moſcoſo Conde de Altamira, que en la muerte de ſu padre quedò niño de ſeys años y fue maeſtro del Infante Don Fernando. Y por eſſo quiſo eſcrivir lo que aqui dize ſumariamente. Y fue deſpues deſto Obiſpo de Aſtorga.

Del Infante D. Fernando. Naciò el Infante Don Fernando en Alcala año 1503. como queda dicho. Eſtuvo en Alcala algunos meſes, y de ay lo llevò la Reyna Doña Iſabel ſu abuela à Segovia, y de Segovia lo mandò llevar à la villa de Arevalo, paraque alli ſe criaſſe. Diole por aya à Doña Iſabel de Caravajal, muger que avia ſido de Sancho del Aguila, y por medico al Dotor Juan de la Parra. Y mandò à Don Diego Ramirez de Guzman Obiſpo de Catania, que eſtuvieſſe con el Infante acompañando ſu perſona, y diole otros criados no muchos por ſer el Infante de tan poca edad. Uvo de yr el Obiſpo por mandado de la Reyna con la Princeſa Doña Juana à Flandes, donde ya antes era ydo el Principe Don Felipe ſu marido. Y por la auſencia del Obiſpo en ſu lugar entrò Don Antonio de Roxas Obiſpo de Mallorca, que deſpues fue el ſegundo Arçobiſpo de Granada. Y en el ſegundo año del Infante que fue el de 1504. muriò la Reyna Doña Iſabel, y quedò el Rey Catholico por governador. Y aſſi proveyò en la criança del Infante ſu nieto, y mandò à Don Pedro Nuñez de Guzman Clavero de Calatrava, que fueſſe ayo del Infante, y governador de ſu caſa. Fue Don Pedro hijo de Gonçalo de Guzman Señor de Toral, y de Doña Maria Oſorio hija de Don Pedro Alvarez Oſorio Conde de Traſtamara, y Señor de la caſa de Villalovos: y fue hermano de Ramiro Nuñez de Guzman, y del Obiſpo de Catania. Año de 1505. diò el Rey Don Fernando por maeſtro del Infante à Fray Alvaro Oſorio autor deſta relacion. Hizo Camarero del Infante à Sancho de Paredes natural de Caçeres, que avia ſido Camarero de la Reyna Doña Iſabel. Luego que el Rey Don Felipe con la Reyna Doña Juana ſu muger entraron en Caſtilla año mil y quinientos y ſeys, mandò paſſar al Infante de la caſa en que vivia en Arevalo à la fortaleça, porque ſentia mucho deſcontento en el Reyno por la mudança de oficios, y goviernos: y ſi el Rey no muriera tan preſto ſe hechara bien de ver. Y temiendoſe ya eſtas alteraciones, vino el Clavero à beſar la mano al Rey en Valladolid, y ver que mandava hazer del Infante ſu hijo: y el Rey con deſſeo de ver à ſu hijo, le mandò traher à Valladolid. Hizoſe aſſi. Y llegado el Infante le mandò apoſentar el Rey en las caſas del Marques de Aſtorga à la corredera de San Pablo: donde eſtuvo algunos dias. Privava con el Rey Don Juan Manuel, y era le opueſto Garcilaſo de la Vega, y Don Juan procurava hechar à Garcilaſo fuera del Conſejo del Rey, y governacion del Reyno. Y para hazerlo con algun color tratò con el Rey, que el cargo del Infante ſe quitaſe à Pedro Nuñez de Guzman, y ſe dieſſe à Garzilaſo. Eſtavan ya hechas las proviſiones en eſta manera, que à Garcilaſo hazian ayo, y Governador del Infante, y de ſu caſa con quinientos mil maravedis de partido; y à ſu muger aya con docientas; y à tres hijos ſuyos davan al mayor el oficio de mayordomo mayor, al ſegundo maeſtro ſala, y al tercero Capellan mayor, con cada cien mil de partido: y davan mas a Garcilaſo la tenencia del alcaçar de Madrid, con que tuvieſſe alli al Infante, y con eſto hechaban fuera al Clavero, y a todos los de ſu familia, que ſervian al Infante. Eſtimò Garcilaſo eſta merced, y acetola por favorable, eſpecialmente ofreciendole, que ſe trayria luego el Principe Don Carlos paraque ſe criaſſe en eſtos Reynos, y que ſe le daria çerca de ſu perſona el miſmo cargo, porque venido el Principe ſe avia de llevar el Infante à Flandes. Pero hazianſele à

Año 1516. Del Infante D. Fernando.

Año 1516. Del Infante D. Fernando.

Garcilaſo eſtas mercedes con condicion que reſidieſſe en Madrid, y que no andubieſſe en la Corte. Eſto ſe le hizo muy duro, y aſſi dixo que eſtimava en mas ſervir al Rey en ſu Corte, que todas quantas otras coſas le podian dar, y con eſto no tubo efecto lo tratado.

Los Guzmanes ſintieron la treta, y el Obiſpo Don Diego ſe agraviava, quexandoſe con mas libertad de que aſi quiſeſſen deſcomponer à ſu hermano el Clavero. Soſſegoſe todo con no querer Garcilaſo acetar lo que le davan. Mandò el Rey que llevaſſen al Infante à Simancas, donde lo apoſentaron en las caſas de Doña Maria de Luna, que caen ſobre el rio: y el partiò para Burgos, donde eſtuvo algunos dias gaſtandolos en fieſtas y placeres, que tuvieron lo que ſuelen todos los goços deſta vida, que fue el fin y muerte triſte, y temprana deſte Principe.

Luego que el Rey muriò començaron los bullicios, rezelos, tratos doblados, y deſconfianzas en los coraçones, aun de los que eran muy deudos, como ſiempre ſucede quando en un Reyno falta la cabeça. Puſieronſe los del Conſejo Real, con parecer del Arçobiſpo de Toledo, y del Condeſtable de Caſtilla, y otros Grandes, en gobernar el Reyno, porque ya algunos tratavan de las armas, pareciendoles que à rio tan rebuelto era cierta la ganancia. El Conde de Lemos ſe apoderò de Pontferrada, ſiendo de la Corona real, con intencion de tomar à Villa Franca, con el Marqueſſado, que dezia ſer ſuyo. Contra lo qual proveyò el Conſejo, y ſe le quitò todo, y quedò en deſgracia del Rey Catholico. Tambien la Marqueſa de Moya, que llamaron la Bobadilla, cercò el alcaçar de Segovia, y le tomò por fuerça à Don Juan Manuel, à quien el Rey Felipe avia dado la tenencia, quitandola à la Marqueſa. Sucediole bien, porque eſta Señora lo hizo con gracia y en ſervicio del Rey Don Fernando, à quien ella, y ſu marido ſirvieron ſiempre con gran fidelidad, y deſpues de ella muerta dio el Rey los alcaçares à Don Fernando de Bobadilla mayorazgo de la Marqueſa.

Conde de Lemos tomò à Pontferrada.

La Marqueſa de Moya toma los alcaçares de Segovia.

Viernes à 25. de Setiembre que fue la noche en que el Rey muriò, à la entrada del dia ſiguiente ſe ſupo en Valladolid, que el Rey eſtava ya deſauciado. Dio eſte aviſo Rodrigo de la Rua un hidalgo de Aſturias, y teniente de Contador mayor por Antonio de Fonſeca. Llegò el aviſo al Obiſpo de Catania Don Diego Ramirez, y al punto lo dixo à Fray Alvaro Oſorio Maeſtro del Infante, y le embiò à Simancas, paraque aviſaſſe al Clavero ſu hermano. El qual luego ſe puſo en armas, y reconociò el lugar, para la defenſa del Infante, temiendoſe prudentemente de lo que podia ſuceder, y ver deſde ſeguro los penſamientos de los grandes de Caſtilla donde tiravan, y reſiſtirles, ſi à caſo intentaſſen alguna ſin razon en la perſona del Infante. Mandò cerrar las puertas, y reparar los muros; hablò con los naturales, poniendoles delante el ſervicio de la Reyna, y del Infante, y hallò en ellos toda voluntad. Aun no avia nueva cierta de la muerte del Rey. Y aquella noche ſe dixo, que venian hombres de armas de ciertos Grandes con intencion de tomar el lugar, y apoderarſe de la perſona del Infante. Y aſſi eſtuvieron el Clavero, y los ſuyos con cuydado, y armas toda aquella noche. Y à media noche el Obiſpo de Catania embiò un Capitan con gente armada deſde Valladolid à Simancas, paraque ayudaſſen à ſu hermano. Con tal cuydado paſſaron toda la noche, y al amanecer, vieron aſſomar por un camino alto, que de Valladolid va à Simancas, por la parte de las atalayas de dos en dos, haſta veynte y cinco de acavallo de la librea del Rey Felipe, que eran archeros de ſu guarda, que venian con Don Diego de Guevara, y Felipe de Avila, Cavalleros criados del Rey. Y como fueron deſcubiertos, el Clavero acudiò à la puerta de la Villa, con mucha gente armada, penſando ſer mas la gente de la que parecia. Llegados cerca del muro, hablolos el Clavero de lo alto del, y les preguntò quien eran, y que querian? Reſpondieron, que al Clavero de Calatrava. El Clavero les dixo, que era lo que querian? Reſpondieron, que el Rey los embiava con cierto deſpacho tocante à ſu ſervicio, que mandaſſe abrir la puerta, y ſe lo dirian. Reſpondio el Clavero, que retiraſſen la gente, y que entraſſen ellos dos, y aſſi ſe hizo. Y entrados ſe apartaron à una caſa de la Villa, y hablaron con el Clavero en ſecreto, hallandoſe à la junta Fray Alvaro Oſorio maeſtro del Infante y ſuero del Aguila ſu Cavallerizo mayor que deſpues fue; y los dos Cavalleros ſacaron tres cartas, y las dieron al Clavero, la una del Rey, que ſe ſoſpechò era fingida, porque ſegun la fecha, eſtava tan cercano à la muerte, que no era creyble averla podido firmar. Lo que contenia era, que el Rey mandava al Clavero, que luego paſſaſſe al Infante ſu hijo de la caſa en que eſtava à la fortaleza, que tenia con pleyto menage un Cavallero Flamenco, porque aſſi convenia à ſu ſervicio, y que puſto alli tuvieſſe la guarda que los dos Cavalleros ordenaſſen. La ſegunda carta era del Arçobiſpo de Toledo Don Fray Franciſco Ximenez, que certificava ſer la carta del Rey. La tercera era de Don Pedro Manrique Duque de Naxara, y no contenia mas de

Año 1516. Del Infante D. Fernando.

Año 1516. Del Infante D. Fernando.

de que el Clavero hizieſſe como buen Cavallero pues lo era. El Clavero tuvo por cierta la carta del Rey, y ſe allanò à obedecerla como carta de ſu Rey. Pero quanto al cumplimiento, y à la manera que ſe avia de tener en ello, quieria aver ſu acuerdo. Reſpondio aſſi el Clavero prudentemente, ſin reſolverſe haſta enterarſe de la ſalud, y vida del Rey, ò ſaber ſu muerte, ſi era como ſe dezia. Y aunque à los criados del Rey pesò deſta dilacion, uvieronſe de ſufrir à mas no poder; y rogaron y requirieron al Clavero, que dexaſſe entrar la gente de guerra que eſtava fuera de la Villa, pues eran criados del Rey, y de ſu guarda. El Clavero lo reuſſava: pero uvolo de conceder penſando que aun vivia el Rey. Y aſſi entraron, y ſe apoſſentaron en la Villa, y convidò el Clavero à los dos Cavalleros, que fueſſen à Palacio, y viſitaſſen al Infante, y comieſſen alli: lo qual ſe hizo aſſi. Todos eſtos cumplimientos hazia el Clavero haſta tener nueva cierta de la ſalud del Rey. Toda aquella mañana quiſo el Infante andar armado, con unas corazillas que tenia, que nunca le pudieron quitar la lança de las manos, ni hazer dexar las armas, ſiendo niño de quatro años.

En el tiempo que eſto paſſava en Simancas, el Obiſpo de Catania tratava en Valladolid con la Chancilleria, que pues el Rey era muerto, y la Reyna no tenia ſano el juyzio para governar: que les tocava à ellos poner en ſeguridad al Infante, pues eran Juſtizia real: y tanto hizo con ellos, que mandaron dar un pregon en Valladolid, que todos ſalieſſen con armas, y fueſſen à Simancas à acompañar al Infante, que querian traer à Valladolid, porque alli eſtuvieſſe mas ſeguro. Y aquella meſma tarde fueron los de la Chancilleria con el Obiſpo de Catania à Simancas llebando conſigo haſta tres mil hombres de pie; y cavallo bien armados. Y llegados à la puente de Simancas, el Obiſpo y los Oydores entraron en la Villa, y fueron donde paſſava el Infante, y el Clavero ſe juntò con ellos. Y los de la villa pidieron à los Oydores que la gente de armas de Valladolid, no paſſaſſe la puente, porque entre Valladolid y Simancas avia ciertos debates, pretendiendo Valladolid, que Simancas era ſuya, y temianſe, que ſi los de Valladolid paſſavan la puente, avria alguna pendencia peligroſa. Los Oydores lo mandaron aſſi, poniendoſe guardas en la puente, y los de Valladolid eſtuvieron en el campo de la otra vanda del rio, haſta la noche. Por otra parte los dos Cavalleros Don Diego de Guevara, y Felipe de Avila, hazian ſus requirimientos al Clavero, que cumpliendo el mandamiento del Rey Felipe puſieſſe al Infante en la fortaleza, y ſe lo entregaſſe. El Clavero ſe aconſejò con el Obiſpo ſu hermano, y Oydores que eran de ſu parte; y dilatavan las reſpueſtas, eſperando nueva cierta de la muerte del Rey. Aquel miſmo dia paſſaron por Simancas unos carros, que llevavan muchos confeſſos preſos por hereges, que avia mandado traher el Obiſpo de Catania, que era Teniente de Inquiſidor general por Don Fray Diego de Deza Arçobiſpo de Sevilla, y venian de Toro à Valladolid. Y queriendo ya anochecer llegò nueva cierta de la muerte del Rey: y luego que el Clavero lo ſupo, llamò los dos Cavalleros, y les dixo la triſte nueva; con la qual ſe turbaron mucho. Y que pues el Rey era muerto, ya ſu mandamiento no tenia fuerça, ſi à caſo no trayan firma de la Reyna, à la qual el obedeceria. Ellos reſpondieron, que no trayan firma de la Reyna, y que deſiſtian; y ſe apartavan de aquel negocio; y pidieron licencia y ſeguridad, para quedar aquella noche alli ellos y los archeros que con ellos venian. Dada, el Clavero ſe ſubiò donde el Infante eſtava, y con el el Obiſpo de Catania, y el Maeſtro Fray Alvaro ſu primo hermano; y tomaron al Infante trayendolo en braços el Obiſpo, y ſacaronlo de la Villa; y llevaron à Valladolid, accompañandole los Oydores, y otros Cavalleros de Valladolid, y gente de armas. Llegando à Valladolid bien de noche, la Villa los reciviò con grande alegria, y apoſſentaron al Infante en las caſas Reales de Chancilleria; donde eſtuvo pocos dias. De aqui embiò el Clavero à Fray Alvaro Oſorio à Burgos, paraque hablaſſe con la Reyna, y dieſſe cuenta de lo que paſſava, y ſe avia hecho ſobre la entrega del Infante. No pudo Fr. Alvaro deſpachar nada, ni ſe le diò audiencia con la Reyna, porque era grande la falta que de juyzio tenia, y con la paſſion de la muerte del Rey le avia crecido la melancolia, de manera que no ſe dexava ver. Y aſſi ſe bolviò Fray Alvaro ſin mas reſpueſta de una que ella diò à Doña Maria de Ulloa Condeſſa de Salinas viuda, que con ella eſtava, en que dixo, que tenia por bueno todo lo que el Clavero avia hecho con el Infante ſu hijo. Otro dia deſpues que el Infante fue traydo à Valladolid, le paſsò el Clavero de las caſas de la Audiencia al Colegio de San Pablo, donde fue alegremente recivido, aunque con alguna dificultad, à cauſa de las mugeres que venian en ſervicio del Infante, que ſegun los eſtatutos del Colegio no podian entrar. Llegò eſte dia una cedula del Conſejo Real, que eſtava en Burgos para los Regidores de Valladolid, en que les encargava la ſeguridad, y guarda del Infante; con la qual cedula tomaron ocaſion de ponerſe à quitar el Infante al Clavero, diziendo, que pues el Conſejo les encomendava ſu guarda, avian de eſtar dentro

Año 1516. Del Infante D. Fernando.

En eſte año Deza dexò el officio de Inquiſidor, y lo fue Ximenez.

Año 1516. Del Infante D. Fernando.

dentro del Colegio, y lo avian de tener, y guardar juntamente con el Clavero, y meter gentes de armas de la villa. El Clavero no venia en ello, pareciendole que ponia en peligro la perſona del Infante, y que teniendo parte en la villa algunos grandes naturales ſe alçarian con el. Y porque el negocio ſe apretava, el Clavero bolvió à embiar à ſu primo Fray Alvaro Oſorio à Burgos, pidiendo al Conſejo, que proveyeſſe en ello. Tambien embió la villa por ſu parte à Diego Vernal ſu Regidor, pidiendo la guarda del Infante para la villa. Fray Alvaro pedia por el Clavero, que no ſe hizieſſe agravio, y que las coſas eſtuvieſſen como eſtavan. Alcançó el Frayle lo que queria por ſer mas juſta ſu demanda, y porque le favorecia en ella Moſen Ferrer Cavallero Aragones, que el Rey Don Fernando avia dexado por ſu Embaxador en la Corte del Rey ſu yerno, quando ſe partió à Napoles. El Conſejo dió cedula en que de nuevo encomendava al Clavero la guarda del Infante principalmente, y à Valladolid juntamente con el. De manera que el Clavero con los criados del Infante, y los ſuyos guardaſſen, y acompañaſſen la perſona del Infante dentro del Colegio, y la villa por defuera, con dos cientos hombres armados, y que puſieſſe guardas en las puertas de la villa, y dentro del Colegio no ſe entremetieſſen, y que eſtuvieſſen aparejados los Regidores, y vezinos de la villa para la guarda, y ſervicio del Infante, quando por el Clavero fueſſen requeridos, y que el Clavero tuvieſſe al Infante en el Colegio, ò lo paſſaſſe à otra caſa ſi neceſſario fueſſe, con conſejo y acuerdo de la Chancilleria; lo qual todo ſe hizo aſſi.

Monteros de Eſpinoſa.

Traxò con eſte deſpacho de Burgos el Maeſtro Fray Alvaro doze monteros de Eſpinoſa, de los que eſtavan en la guarda de la Reyna, para guarda de la perſona del Infante, como en eſtos Reynos ſe acoſtumbra de tiempo muy antiguo hazer con las perſonas Reales. Los quales monteros eſtuvieron con el Infante haſta que el Rey Don Fernando ſu abuelo bolviò de Napoles; y entonces el miſmo Rey los aſſentò por ſus monteros, y los acrecentò haſta veynte y ſeys. Deſpachada aſſi por el Conſejo eſta proviſion, el Infante eſtuvo en la guarda del Clavero pacificamente ſin que ſe intentaſſen otras novedades, haſta que el Rey Catholico bolviò à governar en Caſtilla. Entonces traxo conſigo al Infante aunque la Reyna ſu madre lo queria tener: mas el Rey no lo conſentiò, porque como ella no tenia el juyzio aſſentado, no le dexava ſalir de unos apoſſentos, y haziale comer demaſiado, y temioſe que con tal deſorden perderia el niño la ſalud, y aun la vida. Aſſi lo traxo ſiempre conſigo el Rey, amandole tiernamente todo el tiempo que viviò, porque el Infante era de linda, y graciosa diſpoſicion, blanco, y colorado, bien proporcionado en el cuerpo derecho, y bien ſacado, los cavellos rubios mucho, y muy bien pueſtos, la boca groſezuela, el roſtro lleno, las narizes cortas, y bien hechas, los ojos grandes y hermoſos, el ſemblante agradable, que llevava las voluntades de todos los que le miravan. Era ingenioſo, y agudo mas de lo que ſu edad pedia, y junto con la agudeza era tanta ſu memoria, que à quantos con el tratavan grandes, y pequeños excedia, y ſobrepujava en ella con ſus agudezas no libianas, como otros niños, ſino de mucho ſeſſo y peſo. De manera que quando llegò à la edad de nueve años, ya parecia capaz para dar y recivir conſejo. Era muy ſufrido, ſavia diſſimular: inclinado al campo, y monterias. Naturalmente era amigo de juſticia, y de verdad en tanta manera, que quando algunas vezes jugava con otros niños, y por el reſpeto que ſe le devia, querian favorecerle à que ganaſſe contra las reglas del juego, no lo conſentia, ſino todo por razon, y juſticia. No era muy liberal, que en eſto, y en todas las demas condiciones, y en el geſto, en el andar era un retrato parecido ſobre manera de ſu abuelo el Rey Don Fernando, que por eſſo le amò tanto el Rey, y tuvo los penſamientos que vemos. Era de mas deſto amigo de algunas artes de manos, como pintar, eſculpir, y ſobre todo de fundiciones de metal, y hazer tiros de artilleria, y polvora y diſpararlos. Holgava de que le leyeſſen coronicas, y contaſſen hechos de armas. Tenia buena memoria. Era muy oſſado, que caſi de nada avia miedo. Y aunque caya, ò ſe deſcalabrava, no ſe quexava como niño, antes ſe preciava de ſufrirlo. Comia demaſiado. Holgavaſe de oyr locos, y de ver y tener aves diverſas, y animales fieros. No era rezio de fuerças, antes delicado. Dezia algunos dichos, aſſi ſiendo niño de cinco, haſta nueve años, tan agudos, tan ſentidos, tan diſcretos, que todos ſe maravillavan, aunque deſpues ſiendo hombre, no tuvo tal opinion. Eſto es lo que el Maeſtro Franciſco Alvaro eſcrive del Infante, y ſu niñez, lo demas haſta que ſaliò de Eſpaña dirè en el diſcurſo del libro ſiguiente: y lo reſtante de ſu vida, y hechos dira aquel a quien tocare, &c.

Año 1516. Del Infante D. Fernando.

Talle hermoſo del Infante.

§. LXV.

ALgunos años deſpues que ſe ganò Oran, eſtando por general en ella el Marques de Comares, Alcayde de los Donzeles, venian de ordenario Moros valientes à deſafiar à los Eſpañoles que alli eſtavan, y provarſe con ellos en ſingulares contiendas de ar-

Año 1516. de armas. Señaladamente vino un Cavallero Moro valiente, y generoſo, que dezian ſer Señor del Carvan, de los mas principales de Africa, à deſafiar al Marques, ò à otro qualquier Cavallero, que quiſieſſe pelear con el, cuerpo à cuerpo, y lança à lança, con que cada una avia de tener dos hierros. El Marques reſpondiò al Moro, que no era ſu ygual para hazer aquel deſafio: pero que le daria Cavallero principal que peleaſſe con el. El Moro lo acetò, quedando ſeñalado dia, y campo, y padrinos, y lo demas que convenia para ſu ſeguridad.

Deſafio entre Gaſpar Mendez de Salazar, y un valiente Moro.

Eſto ſupo Gaſpar Mendez de Salazar, vezino de la ciudad de Granada, que hazia en Oran oficio de Maeſtro de Campo, y lo hizo años adelante en jornadas del Emperador, donde ſe moſtrò, y ganò nombre de valeroſo, y valiente Cavallero. Fue padre de Sancho Mendez de Salazar, que oy es Contador mayor del Rey. Y ſuplicando al Marques le dieſſe eſta empreſſa, ſe la otorgò. Vino pues el Moro al deſafio, dia ſeñalado, acompañado de muchos Moros, y Alarabes: y de Oran ſalieron los Cavalleros, que alli avia, y demas dellos la Cavalleria, è Infanteria en orden, para aſſegurar el campo, y acompañar à Gaſpar Mendez de Salazar, que à ſu lado le llevava el Marques. Hizoſe luego plaça de armas cerrada, donde eſtuvieron de la una parte los Eſpañoles, y de la otra los Africanos: todos pueſtos à punto de guerra, con mucho concierto y orden. Por una parte de la plaça de armas entrò el Moro con gallardo denuedo en ſu cavallo, con lança de dos hierros, y adarga, y alfanje ceñido al lado. Por la banda contraria entrò Gaſpar Mendez de Salazar con las miſmas armas con valeroſo y bravo denuedo. Y fueronſe acercando el uno al otro, con grande animo y valentia, porque ambos eran muy dieſtros, y valientes Cavalleros. Durò gran rato la pelea, y finalmente Gaſpar Mendez de Salazar derrivò en el ſuelo al Cavallero Moro muy mal herido. Y ſaltando del cavallo, ſe puſo de pies ſobre el, diziendo, que ſe rendieſſe, y le dexaria con vida. El Moro reſpondiò, que era Cavallero, y que no avia de hazer tal vileza, que le cortaſſe la cabeça. Y Gaſpar Mendez ſe la cortò, y preſentò al Marques con gran contento, y regozijo ſuyo, y de los Eſpañoles, y triſteza de los Moros, que ya ſentian el valor de los contrarios, y temian la vezindad, que con ellos en aquella frontera tenian. Es Gaſpar Mendez de Salazar de linage de los Chanzilleres, de la ciudad de Soria, donde ſe conſervan unas familias nobles, y hidalgas, de tiempos muy antiguos.

Año 1516.



HISTORIA DEL EMPERADOR CARLOS V.

LIBRO SEGVNDO.

§. I.

Año 1516.

MVERTO el Rey Don Fernando, ſe juntaron en la caſa donde falleciò, (que es de los Frayles de Guadalupe, en Madrigalejo) Don Fadrique de Toledo Duque de Alva, Don Bernardo de Sandoval y Rojas, Marques de Denia Mayordomo mayor, y Don Fadrique de Portugal Obiſpo de Siguenza, Don Juan de Fonſeca Obiſpo de Burgos, Antonio de Fonſeca ſu hermano, y Juan Velaſquez Contadores mayores, el Licenciado Zapata, el Dotor Caravajal, el Licenciado Franciſco de Vargas, todos del Conſejo ſupremo, Moſſen Cavanillas Capitan de la guarda del Rey, el Protonotario Clemente Velazquez, antes quien ſe otorgò el teſtamento, y otros. Alli fue acordado que el Dotor Caravajal, y el Licenciado Franciſco de Vargas fueſſen al Dean de Lobayna Embaxador del Principe, y le notificaſſen la muerte del Rey Catholico, y le tragaſſen conſigo paraque el teſtamento ſe abrieſſe, y publicaſſe en ſu preſencia, y de todos. Los dos Conſejeros fueron, y anduvieron toda la noche haſta llegar à las ventas, ya que amanecia, donde hallaron al Embaxador que eſtava para ſe partir, por aver ya ſavido la muerte del Rey. Y el Dotor Caravajal le dio larga relacion de todo lo paſſado, de que el quedò contento y alegre. Y aſſi bolvieron los tres à Madrigalejo, donde los Perlados y Cavalleros eſtavan eſperando. Y el miercoles, entre nueve y diez de la mañana, ſe abriò y publicò el teſtamento en preſencia de todos. Y el Embaxador pidiò tranſlado del, que le fue dado, y lo embiò à Flandes con correo proprio al Principe. Hecho eſto, el Marques de Denia tomò el cuerpo del Rey, y lo llevò à Granada, acompañandolo muchos Cavalleros, y el Alcalde Ronquillo. Por todo el camino ſe le hizieron ſolemnes funerales, y recevimientos. Y en Cordova ſe ſeñalaron, el Marques de Pliego, Don Pedro de Cordova, y Don Diego Hernandez de Cordova Conde de Cabra, y otros Cavalleros, que cubiertos de luto ſalieron à pie à recevir el cuerpo con mucha cera encendida: y tomaron el à Taut à hombros, y deſpues lo acompañaron haſta Granada, donde fue recevido, y ſepultado como tan alto Principe merecia.

Año 1516.

El Marques de Denia lleva el cuerpo del Rey à Granada.

§. II.

EL eſtado en que quedavan las coſas de Eſpaña quando murio el Rey Don Fernando, ſe abra entendido por lo dicho, y todo ha ſido abrir el camino, y hazer el cimiento para lo que queda por dezir: porque à la verdad la mayor parte ha ſido contar hiſtorias agenas, pero neceſſarias para eſta, y proprias de nueſtra patria, y dichas con alguna brevedad. Mas aqui adelante como en propria materia, contarè eſtenſſamente las coſas que tocan à Carlos Quinto Principe ſoberano, y digno de eterna memoria, pues todas las que ſucedieron en ſu tiempo ſe deven tener por ſuyas, y atribuirſe à ſu nombre, y à ſu buena fortuna. Y tambien ellas fueron tantas, y tan ſeñaladas, principalmente las guerras, y batallas, que no merecen dezirſe de prieſſa, ni con demaſſiada brevedad, aſſi las que en ſu moçedad, y en los primeros años de ſu Imperio hizo por ſus miniſtros, y Capitanes; como las que deſpues en ſu madura edad executò por ſu propria perſona, que fueron muy mayores. Donde la grandeza de la materia, y ſuceſſos forzoſamente obliga à alargar, y levantar el eſtilo; ſi bien es verdad que tendra una falta, pero no por mi culpa: y eſta es, que ſiendo lo eſſencial de la hiſtoria referir en ella los intentos ſecretos de los Principes, los motivos de ſus aciones,

que

Año 1516. que ellos ſolos las pueden ſaber, y el vulgo adivinar; y no los ſaviendo, no puedo juſtificar, ò condenar el hecho, ques una parte de las que pide la hiſtoria: porque ya los Principes no hazen el caſo que deben de ſus coroniſtas, ni dan eſte oficio à quien le devian dar: paraque merezca quel Rey le fie ſus penſamientos, y el los guarde, y refiera fiel y ſecretamente. Que como la hiſtoria es alma, y vida de la memoria: aſſi lo ha de ſer el coroniſta de las actiones Reales. Lo que ſe me puede agradecer, es, que ſin perdonar à gaſtos, ni trabajos, y toda diligencia, he procurado papeles, originales, cartas, y inſtruciones firmadas del Emperador, y otros Principes, que an enriquecido eſta hiſtoria: de ſuerte que cõ ſeguridad puedo dezir, que las demas que Jovio, y otros an eſcrito, ſon cortas, y poco verdaderas. Moſtrar lo he, aunque cargue la obra, y ſea algo moleſto, refiriendo los papeles, que digo al pie de la letra, como ellos ſe deſpacharon, y otros en relacion breve, y verdadera. Començando pues la hiſtoria, digo, que luego que el Rey Catholico muriò, y el Marques de Denia, Don Bernardo de Sandoval ſu Mayordomo mayor partiò con el cuerpo à Granada, los Conſejeros ya dichos, que quedaron en Madrigalejo, porque los otros con el Preſidente avian caminado para Sevilla, donde el Rey entendia parar, dieron cartas para todos los Corregidores, Ciudades, y Villas del Reyno, prorogandoles los oficios, y mandandoles que los tuvieſſen en toda paz, y ſoſſiego. Y eſcrivieron al Cardenal de Toledo, como el Rey le avia dexado por Governador en eſtos Reynos, entretanto que el Principe venia, ò proveya; que era meneſter que ſe llegaſſe à Guadalupe, donde todos yvan; porque alli ſe daria orden en la governacion del Reyno, y en todas las otras coſas que ſe devieſſen proveer. El Infante Don Fernando no ſaviendo la mudanza, que ſe avia hecho en el teſtamento del Rey Catholico, y creyendo que el quedava por Governador de los Reynos, como el Rey Catholico lo avia años antes diſpueſto, y ordenado en Burgos, por conſejo de algunos que valian con el, eſcrivio à los del Conſejo, y à otras perſonas, poniendo en cima (El Infante) como hazen los Reyes con ſus ſubditos, en que mandava, que fueſſen luego à Guadalupe donde el eſtava. Y como el Secretario que andava dando las cartas, llegaſſe à dar una à uno del Conſejo, y vieſſe pueſto en cima, (El Infante) pareciole, que aquella era preeminencia devida ſolo al Rey natural, ò Principe heredero, y que otro ninguno podia uſar della; y movido con zelo de lealtad, dixo al Secretario: Dezid à ſu Alteza, que preſto ſeremos en Guadalupe, donde ſe harà lo que mandare. Pero, *Non habemus Regem niſi Cæſarem.* La qual reſpueſta andubo muchos dias celebrada à manera de refran, aſſi en Eſpaña, como en Flandes, y parece que tuvo eſpiritu de prophezia, porque deſpues fue el Principe no ſolo Rey, mas Emperador de Romanos. Año. 1516.

El eſtado en que ſe puſo Caſtilla deſpues de la muerte del Rey Catholico.

El Infante Don Fernando penſò quedar por Governador.

Lorenzo Galindez el Dotor Carabajal fue el que lo dixo.

§. III.

LLegaron à Guadalupe los que eſtavan en Madrigalejo, y otros muchos, que acudieron luego, donde eſtavan el Infante Don Fernando, el Almirante Don Fadrique, y el Dean de Lobayna Embaxador del Principe. Y luego vinieron alli el Cardenal de Eſpaña, y el Arçobiſpo de Granada Preſidente del Conſejo, que yvan con el por otro camino à Sevilla à eſperar al Rey Catholico, y hizieron las obſequias por el Rey ſolemnemente. Vinieron tambien los Comẽdadores de Calatrava, que eran llamados para tener Capitulo ſobre la election del Comendador mayor, por muerte de Don Gutiere de Padilla, que avia fallecido en Almagro: la qual començaron à tratar. Pretendian la encomienda Gonçalo de Guzman Clavero de Calatrava, ayo del Infante; y alegava que por mas antiguo en la orden ſe le devia: el otro era Gutiere Lopez de Padilla vezino de Toledo, que por la muerte de ſu tio publicava deverſele; el Almirante, que por las differencias paſſadas cõ Ramiro Nuñez de Guzman hermano del Clavero, no le devia tener buena voluntad, le hazia la contradicion que podia publica y ſecretamente. De lo qual ſe quexava mucho el Clavero al Embaxador del Principe, y al Infante, y à otros. Finalmente el Embaxador del Principe dixo à los Electores, que ſu Alteza ſe tendria por ſervido, que eligieſſen al Clavero mirando à ſus ſervicios, y que era ayo de ſu hermano el Infante. Y aſſi todos, ò la mayor parte, ſe remitieron à lo que el Principe mandaſſe; el qual conſultado, quiſo que ſe le dieſſe à Gonzalo de Guzman. Si bien deſpues no lo agradeciò como debiera, aſſi en la yda del Infante à Flandes, eſtando en Aranda, como en las alteraciones que ſucedieron en el Reyno, la Claveria ſe diò à Don Diego de Guevara, que eſtava en Flandes con el Principe, y avia muchos años que ſaliera deſtos Reynos, y el, y otro hermano ſuyo avian ſervido largo tiempo al Duque Carlos de Borgoña. Eſtando aſſi los Governadores en Guadalupe, uvo diferencia entre ellos ſobre la governacion, porque Adriano dezia que el avia de governar ſolo por el poder que del Principe tenia dado antes que el Rey Catholico murieſſe; el Cardenal alegava, que por el teſtamento del Rey Catholico devia el governar, haſta que informado el Principe de la muerte de ſu abuelo, y de lo que avia ordenado en ſu teſtamento, mandaſſe lo que fueſſe ſervido: y deziaſe de ſu parte,

Gonzalo de Guzman Comendador mayor de Calatrava.

Diferencias ſobre la governacion del Reyno.

Año 1516.

parte, que Adriano no devia governar, por ſer eſtrangero, ſegun la clauſula del teſtamento de la Reyna, y expoſicion de las leyes del Reyno; que el poder que preſentava era dado en tiempo que vivia el Rey Catholico, à quien por la clauſula del teſtamento de la Reyna ſu muger ſeñora proprietaria de los Reynos de Caſtilla, pertenecia la governacion haſta ſer el Principe de veynte años. Y aſſi ſe dezia que ſe informaſſe al Principe de todo, paraque mandaſſe lo que fueſſe ſervido, y en el interin, que entrambos governaſſen, y firmaſſen juntos, como ſe hizo. Tambien uvo duda, donde irian à reſidir los Governadores porque no ſe conformavan. El Cardenal dixo que no iria à lugar, que no tuvieſſe entera libertad en la governacion; y que como por muerte del Rey y auſencia del Principe todo eſtava alborotado, y dudoſo, le parecia que lo mas ſeguro era en ſu tierra. Y aſſi determinaron de yr à Madrid. Con eſto partieron el Infante y los Governadores para Madrid, primero de Hebrero deſte año de 1516. y vinieron à la puente del Arçobiſpo, y à Calera donde tuvieron las Carneſtolendas, y de ay fueron à Talavera, y à Madrid, y poſaron en las caſas de Perolaſſo, donde eſtuvieron mas de veynte meſes. Los grandes del Reyno eſtavan ſentidos de que un Frayle no ſiendo de ſu calidad, y un eſtrangero de la miſma ſuerte, ſe uvieſſen alzado con el govierno del Reyno: dezian, que el Rey Catholico no podia ſuſtituyr, ni poner Governador, pues el no avia ſido Rey, ſino Governador deſpues de la muerte de la Reyna Catholica; y que no governando la Reyna Doña Juana, ſe havia de reduzir el Reyno à govierno, conforme à la ley de la partida: y acordaron que el Duque del Infantado y el Condeſtable, y el Conde de Venavente preguntaſſen al Cardenal con que poderes governava aqueſtos Reynos. El qual les reſpondiò, que con el del Rey Catholico. Y replicando ellos que el Rey Catholico no podia ſuſtituyr, los ſacò à un antepecho de la caſa donde poſava, la qual tenia bien proveyda de artilleria, y moſtrandoſela à otros Cavalleros, mandandola diſparar ante ellos dixo: Con eſtos poderes que el Rey me dio, govierno yo, y governarè à Eſpaña haſta que el Principe nueſtro Señor venga à governarlos. No quedaron muy ſatisfechos con eſta reſpueſta: ni parecia que aſſomavan las coſas del Reyno, con buen ſemblante. En Llerena Don Pedro Portocarrero avia hecho ciertos levantamientos enderezados à ocupar el Maeſtrazgo de Santiago. Contra el qual los del Conſejo embiaron al Alcalde Villafaña. En eſte miſmo mes de Hebrero, Don Pedro Giron hijo mayor del Conde de Ureña, que eſtava caſado con Doña Mencia de Guzman, hermana de Don Enrique de Guzman Duque de Medina Sidonia ya difunto, y de Don Alonſo Perez de Guzman, que entonces poſſeya aquel Eſtado, iuntò muchas gentes de à pie, y de cavallo de los vaſſallos de ſu padre, y del Duque de Arcos, con quien tenia amiſtad y deudo. Y fue ſobre la villa de S. Lucar de Barrameda, y la cercò, para la tomar por fuerça, diziendo que era ſuya y todo aquel Eſtado, por razon de Doña Mencia de Guzman ſu muger, deſpues de la muerte del Duque Don Enrique ſu cuñado. Por quanto pretendia, que el Duque Don Alonſo que lo poſſeya no avia podido ſuceder à ſu hermano, por ſer nacido del ſegundo matrimonio; en el qual dezia averle faltado vaſtante diſpenſacion del deudo, que tenia el Duque Don Juan ſu Padre de entrambos, con Doña Leonor de Guzman madre del Duque Don Alonſo, que era ſu prima hermana. Lo qual ya otra vez en tiempo del Rey Catholico avia intentado, quando murió el Duque Don Enrique ſu cuñado, cuya hermana de Padre y madre era la dicha Doña Mencia ſu muger: y ſe avia metido en la ciudad de Medina Sidonia, y llamandoſe Duque. Pero fue por mandado del Rey Catholico echado della. Y el Duque Don Alonſo amparado en la poſſeſſion, y el Duque de Medina, que eſtava en Sevilla, embiò mucha gente en defenſa de la Villa por el rio de Guadalquivir: contra el qual el Cardenal embiò à Don Antonio de Fonſeca Señor de Coca, con la gente de la guarda, ò hombres de armas del Reyno. Mas no fue meneſter, porque Don Pedro Giron deſpues de aver eſtado en el cerco tres ò quatro dias, ſin dar combate, ni hazer otro daño, ſe levantò, y bolviò à la tierra de ſu padre, y deſpidiò la gente de guerra. Pero ſi bien eſto ſe remediò aſſi, todavia quedaron los de la parte del Duque de Medina muy recatados, y alterados, y uvo en Sevilla algunos alborotos, y deſaſſoſſiegos entre el Duque de Arcos, que era de la opinion de Don Pedro Giron, y otros. Sobre eſto, y otras alteraciones que en el Reyno ſe temian, acordaron los del Conſejo de eſcrivir al Principe, aviſandole primero de la muerte del Rey Catholico, y ofreciendoſe à ſu Real ſervicio.

Concordanſe los Governadores.

Aſſientaſe el govierno de Madrid.

Sientenſe los grandes del Reyno por el govierno del.

Valor que tuvo el Cardenal Ximenez con los grandes.

Alteraſe en el Llerena Dõ

Año 1516. Pedro Portocarero, que quiere ſer maeſtro.

Don Pedro Giron quiere el Ducado de Medina Sidonia.

CARTA

Año. 1516.

CARTA QVE ESCRIVEN LOS DEL CONSEJO AL PRINCIPE.

Año. 1561.

MVy alto y muy poderoſo Principe nueſtro Señor. El Preſidente, y los del Conſejo de la Reyna nueſtra Señora, Madre de V. A. Conſejeros que fuimos del Rey Don Felipe nueſtro Señor, de glorioſa memoria vueſtro Padre, y del Rey y Reyna Catholicos abuelos de V. A. beſamos vueſtros pies y Reales manos. Quanto ſentimos el fallecimiento del Rey Catholico, tanto damos muchas gracias y loores à nueſtro Señor, por ſuceder V. A. en eſtos Reynos, para buena governacion y proſpero regimiento dellos; porque eſperamos en nueſtro Señor, que ſi haſta aqui an ſido bien regidos, y governados, que aſsi lo ſeran de aqui adelante. Suplicamos humilmente à V. A. pues ſu venida es tan deſſeada de todos, y tan neceſſaria para el bien y ſoſsiego deſtos Reynos, y de los naturales dellos, ſubditos de V. A. tenga por bien de venir à ellos, como lo eſperamos muy preſto. Y pues ſomos criados y ſervidores muy leales de V. A. como lo fuimos de vueſtros Padres, y abuelos, nos tenga por tales para ſe ſervir de noſotros. La vida y Real Eſtado de V. A. guarde N. S. y proſpere con acrecentamiento de mayores Reynos y Señorios. De Madrid 20. de Hebrero 1516.

§. IV.

Haze el Principe las honras de ſu abuelo, en la villa de Bruſſelas.

LUego quel Principe ſupo la muerte de ſu abuelo, mandò hazerle las honras ſolenniſſimamente, con coſtoſas figuras, tablas, arcos, columnas, y letras de grandiſſima curioſſidad. El Principe fue à las Viſperas, y Miſſa dellas, acompañado de todos los Embaxadores que en ſu Corte eſtavan, todos cubiertos de luto. Llevavan muchas vanderas, y eſtandartes de las armas reales de Eſpaña, y ſus Reynos. Yvan los Heraldos Reyes de armas con las cotas, y maças, con otras varias repreſentaciones de mageſtad, y grandeza. Dixo la Miſſa Don Alonſo Manrique Obiſpo de Badajoz, que deſpues fue Arçobiſpo de Sevilla, y Cardenal. Un Rey de armas de los que alli eſtavan ſe llegò à un Cavallero de los del Tuſon, que tenia el eſtandarte real de Caſtilla, junto à las gradas del altar mayor, y ſe lo tomò, y ſubiò con el las gradas arriba: y en llegando à lo mas alto dellas, dixo à grandes vozes tres vezes: El Catholico, y Chriſtianiſſimo Rey Don Fernando es muerto. Y à la poſtre dio con el eſtandarte en tierra. Luego deſde à poco lo tornò à tomar, y alzandolo dixo à mayores vozes, Vivan los Catholicos Reyes Doña Juana, y Don Carlos ſu hijo. Vivo es el Rey, vivo es el Rey, vivo es el Rey. A eſte tiempo quitaron al Principe el capirote de luto, y baxaron ſu eſtoque de un tablado alto, y lo traxeron al Obiſpo; y lo bendixo, y llevò al Principe que cerca del Altar eſtava en un eſtrado alto. El qual lo tomò por la empuñadura, y alzò el braço blandiendo el eſtoque. Y diolo luego à Guillelmo de Croy Monſieur de Xevres, y el lo diò al Cavallerizo mayor Mingoval, que deſpues ſe llamò Carlos de Lanoy, el qual lo tomò por la punta, y aſſi lo llevò haſta palacio. Y acabada eſta ſolemnidad ſaliò el Principe del Templo, y acompañado como avia venido bolviò à ſu palacio, quitandoſe todos los capirotes de luto, que avian traydo, y los Reyes de armas diziendo delante à grandes vozes Vivan los Catholicos Reyes Doña Juana y Don Carlos. Y eſcriviò al Conſejo de Caſtilla una carta, que recivieron deſpues de deſpachada la ſobredicha, ſu data en Bruſſelas à 14. de Hebrero deſte año: Que dezia aſſi:

Aclamã en Gante à Carlos por Rey de Eſpaña.

CARTA QUE ESCRIVE EL PRINCIPE A LOS GOVERNADORES Y CONSEJO.

EL Principe. Preſidente: y los del Conſejo. Yo he ſavido la muerte y fallecimiento del muy alto, y muy poderoſo Rey Catholico mi Señor, que Dios tiene en gloria, de que he avido grandiſsimo dolor y ſentimiento: aſsi por la falta que ſu Real perſona hara en la Chriſtiandad, como por la ſoledad de eſſos Reynos; y tambien por la utilidad que de ſu ſaver, prudencia, y gran experiencia ſe me ſeguia. Pero pues aſsi a placido a nueſtro Señor, devemos conformarnos con ſu voluntad. Por lo qual, y por el grande amor, y aficion, que à los dichos

Reynos,

Año 1516. *Reynos, como es razon tengo, he acordado, y determinado de muy preſto los yr à ver, y viſitar, y con mi preſencia los conſolar, y alegrar, y regir, y governar. Y para con mucha diligencia ſe haze, he aparejado todo lo que conviene. Agora yo eſcrivo à algunos grandes, y Perlados, Cavalleros, è ciudades, è villas de eſſos Reynos, que aſsiſtan, è favorezcan al Reverendiſsimo Cardenal de Eſpaña, y à voſotros para la governacion, y adminiſtracion de la juſticia, como el dicho Rey Catholico dexò mandado, y ordenado por ſu teſtamento: y obedeciendo, y cumpliendo en todo vueſtras cartas è mandamientos, ſegun que ſe obedecieron, y fueron obedecidos, y cumplidos en vida de ſu Alteza. Mucho os ruego, que de la adminiſtracion de la juſticia, y execucion della, con el dicho Cardenal, tengays el cuydado y diligencia, que de voſotros ſe eſpera: en lo qual mucho ſervicio me hareys. En lo demas el Reverendo Dean de Lobayna mi Embaxador os hablarà: dalde entera fee, y creencia. De la Villa de Bruſelas à 14. dias de el mes de Hebrero de 1516. años. Yo el Principe.* Año 1516.

Por mandado de ſu Alteza. *Pero Ximenez.*

ESCRIVIO TAMBIEN EL PRINCIPE AL CARDENAL XIMENEZ.

REverendiſsimo in Chriſto Padre, Cardenal de Eſpaña, Arçobiſpo de Toledo, Primado de las Eſpañas, Chanziller mayor de Caſtilla, nueſtro muy caro y amado amigo, Señor. Avemos ſavido el fallecimiento del muy alto, poderoſo, Catholico Rey mi Señor, que Dios tiene en ſu gloria, de que tenemos grandiſsimo dolor, è ſentimiento, aſsi por la falta que ſu Real perſona harà à nueſtra Religion Chriſtiana, como por la ſoledad que eſſos Reynos ternan. E tambien porque ſaviamos la utilidad, è acrecentamiento, que con ſu vida y ſaber grande, y experiencia ſe nos avia de ſeguir. Mas pues anſi a placido à Dios nueſtro Señor, conformemonos con ſu querer è voluntad. Particularmente avemos viſto, y entendido la buena diſpoſicion de ſu teſtamento, y eſpecial algunos articulos, y cauſas, en que mueſtra bien, quien ſu Alteza era, y ſu ſanta intencion, y Real conciencia. Por donde tenemos eſperanza cierta de ſu ſalvacion, que no es poca conſolacion para los que ſentimos ſu muerte. Entre las otras coſas bien hechas dignas de eſtimar, avemos viſto una muy ſingular, que eſtimamos dexar en nueſtra auſencia (en tanto que mandamos proveer la governacion, y adminiſtracion de la juſticia de los Reynos de Caſtilla) encomendada à vueſtra perſona Reverendiſsima, que para la paz, y ſoſsiego de ellos, fue ſanta obra, y por tal la tenemos. Por cierto (Reverendiſsimo Señor) aunque ſu Alteza no lo hiziera ni ordenara, quedando à nueſtra diſpoſicion, por la noticia cierta, y por las relaciones verdaderas, que tenemos de vueſtra limpieza, y ſantos deſſeos, no pidieramos, ni rogaramos, ni eſcogieramos otra perſona para ello, ſaviendo que anſi cumplia al ſervicio de Dios, y nueſtro, y al bien y provecho de todos los Reynos. Por la qual luego acordamos, y determinamos de eſcrivir à algunos grandes Perlados, y Cavalleros, ciudades, y villas dellas: rogando y mandando, que aſsiſtan y favorezcan vueſtra Reverendiſsima perſona, cumpliendo, y haziendo, y obedeciendo, y haziendo cumplir vueſtros mandamientos, y del Conſejo Real como verán. Muy affetuoſamente vos rogamos, que por nueſtro deſcanſo, y contentamiento, en la adminiſtracion de la juſticia, paz y ſoſsiego dellos entendays, y trabajeys, como ſiempre lo aveys hecho, en tanto que voy en perſona à los viſitar, y conſolar, y regir, y governar: que ſera muy preſto (placiendo à Dios) para lo qual con mucha diligencia ſe apareja. Y anſi miſmo vos rogamos, que continuamente nos eſcrivays, y aviſeys, dandonos vueſtro conſejo, y parecer. Lo qual reciviremos como de padre, aſsi por la obligacion que nos quedò de vueſtra lealtad, è fidelidad, cerca del ſervicio del Sereniſsimo Rey Don Felipe nueſtro padre, que ſanta gloria aya, quando fue à eſſos Reynos, como por el intimo amor, que de vueſtra Reverendiſsima perſona tenemos, y gran confianza de vueſtra bondad. En lo demas el Reverendo Dean de Lobayna nueſtro Embaxador vos hablara largo:

dalde

Año. 1516. *dalde entera fee, è creencia. De la qual reciviremos de vos muy ſingular complacencia. Reverendiſſimo in Chriſto Padre Cardenal muy caro, y muy amado amigo, Señor, Dios nueſtro Señor todos tiempos os aya en ſu eſpecial guarda, y recomienda. De la villa de Bruſſelas à 14. de Hebrero de 1516. Yo el Principe. Antonio de Villegas.* Año 1516.

ESCRIVIO DEMAS DESTO A LA REYNA GERMANA OTRA CARTA, DIZIENDO.

SErenißima, Catholica Reyna, y Señora. La carta de vueſtra Alteza recevimos, y de la muerte del Catholico, glorioſo Rey, mi Señor, avemos avido tanto dolor, y ſentimiento, que eſtamos con tanta neceßidad de conſolacion, como V. A. que no ſe puede mas encarecer: porque quien ſe vee ſin el favor de ſu Real perſona, por grandißima perdida lo deve tener. Mas como ſean obras humanas, y naturales: y en las tales Reyes è Principes, devemonos conformar con la voluntad de Dios. Y lo mas affetuoſamente que podemos, ſuplicamos à V. A. anſi lo haga, teniendo por cierto ſegun nueſtra ſanta Fè, que pues tan proſpero, y bienaventurado fin le tuvo guardado, que ſe le quiſo, y eſcogio paraſi, y ſu anima eſtà en gloria, que no es pequeña cauſa de gozo y conſolacion, para los que tanta razon tenemos de eſtar triſtes. Avemos viſto lo que ſu Alteza nos eſcriviò por ſu vltima y poſtrimera carta, y lo que ordenò è diſpusò cerca de las coſas que à V. A. tocan, aßi para deſcanſo de vueſtra Real perſona, como para el acrecentamiento de vueſtro Real Eſtado. Y aunque ſu Alteza no lo hiziera, ni mandara, era para nos grande obligacion aver V. A. ſeydo ſu muger, y nueſtra Reyna è Señora, y madre, à quien tenemos, y ſiempre ternemos por madre: para la obedecer, è ſervir, è hazer todo lo que ſu Mageſtad manda, y V. A. pide. Lo qual eſperamos en Dios, que verà è conocerà por obra, quando à el placiendo ſeamos en eſſos Reynos, que con ſu ayuda ſera muy preſto. Para lo qual, entretanto mande V. A. eſcoger en todos eſſos Reynos la ciudad, ò villa que mejor le pareciere, para la ſalud de ſu Real perſona, y donde mas à ſu plazer, y deſcanſo eſtè, en la qual ſera obedecida, è tenida, y temida como Reyna Señora natural, como lo es. Y demas deſto queremos, è deſſeamos, è anſi otra vez, y muchas le ſuplicamos que ſe esfuerçe, y conſuele, y que en todo lo que viere, no ſer cauſa de ſu conſolacion, nos lo mande hazer, que no ſe pedira con tanta gana, con quanta voluntad para ello nos hallara. Sereniſſima Catholica Reyna nueſtra Señora, Dios nueſtro Señor, ſu muy Real perſona alegre, y conſuele: el Real eſtado proſpere. De la Villa de Bruſſelas à 11. de Hebrero de 1516. años. Su obediente Hijo, que ſus Reales manos beſa. El Principe. Gonzalo de Segouia. Secret.

AL INFANTE DON FERNANDO SU HERMANO ESCRIVIO OTRA, EN QUE DEZIA.

ILluſtriſſimo Infante Don Fernando, nueſtro muy caro, y muy amado hermano. De la muerte, è fallicemiento del muy alto, poderoſo, Catholico Rey mi Señor abuelo, que Dios tiene en ſu gloria, nos avemos avido muy gran dolor, è ſentimiento: anſi por la falta que ſu Real perſona ha hecho en todo el mundo, como por la ſoledad y triſteza, que en eſtos Reynos dexa. Mas pues à placido à Dios N.S. y es coſa natural, devemonos conformar con ſu voluntad, teniendo por cierto, que ſegun el tiempo, en que le llamò, y el bienaventurado fin que le tuvo guardado, le quiſo paraſi: è que eſtà en camino de ſalvacion, que es grandißima conſolacion para los que le perdimos, y con tanta razon eſtamos triſtes. Porende, Illuſtriſſimo, y muy amado hermano, muy affetuoſamente vos ruego, que anſi lo hagays vos, que vos alegreys, y conſoleys. Y para vueſtro bien, y acrecentamiento de vueſtra Illuſtriſſima perſona, en mi teneys verdadero hermano, y padre, como vereys, en lo que la obra, y experiencia demoſtrarà. Convicne no mucho alargar mi jornada, y tambien porque (placiendo à Dios) eſperamos que nos veremos muy preſto: para lo qual, y para poner en

Año 1516. *obra nueſtro camino con gran diligencia, mandamos aderezar, y aparejar: A el plega de nos llevar en ſalvamento, y que podamos cumplir tan juſto deſſeo. Entretanto continuamente nos eſcrivid, y faced ſaber de vueſtra ſalud, y diſpoſicion: que nos hareys plazer. Y à lo que de nueſtra parte el Dean de Lobayna nueſtro Embaxador vos dirà, dalde entera fe, y creencia. Illuſtriſſimo Infante, nueſtro muy caro, y muy amado hermano, Dios N. S. os guarde, y tenga en ſu eſpecial encomienda. De la villa de Bruſſelas à 15. de Hebrero de 1516.* Año. 1516.

A LA CARTA QUE EL PRINCIPE ESCRIVIO AL CARDENAL Y CONSEJO, RESPONDIERON LOS DEL CONSEJO EN LA MANERA SIGUIENTE.

MVy alto y muy poderoſo Principe nueſtro Señor. Recivimos la carta que V. A. nos mandò eſcrivir, la qual nos dio el Reverendiſſimo Cardenal de España, y ella y todo lo que V. A. manda proveer, es tal, qual de la providencia divina, y mano Real de V. A. lo eſperavamos. A nueſtro Señor ſean dadas muchas gracias, por no deſemparar las Eſpañas: y nos dar juſto Principe por Señor, y caudillo dellas. Y à V. A. beſamos los pies, y Reales manos por la merced, que à todos hizo, con tan graciosa carta, que fue mucho deſcanſo, para el dolor y ſentimiento que teniamos. Parecianos entre las otras coſas dignas de loor notar mucho el ſentimiento, que V. A. por la Real perſona del Rey Catholico vueſtro abuelo mueſtra, y el conocimiento de ſus virtudes, è intimo amor que tenia para con V. A. cuyo galardon es el que nueſtro Señor promete à los hijos obedientes. A el plega de lo cumplir en V. A. y le dar muy largos y muy proſperos dias de vida, como deſſeamos. Vino la carta de V. A. à tan buen tiempo para la paz, y ſoſſiego deſtos Reynos, que mejor ni mas oportunamente pudiera venir. Porque luego que nueſtro Señor llevò para ſi al Rey Catholico, el Conde de Vreña, y ſu hijo Don Pedro Giron, y otros ſus valedores y vaſſallos de V. A. ſe juntaron con mucha gente de à pie, y de à cavallo, y alborotaron la Provincia de Andalucia, y hizieron muchos daños y eſcandalos, y tomaron, y dieron cauſa de que ſe ocupaſſen los derechos Reales. Y lo que mas gravemente es de ſentir, y que no ſe puede dezir ſin dolor, ni ſentimiento: que puſieron lengua fea y atroz en el Rey Catholico vueſtro abuelo. Y eſto (es de creer) que hizieron; porque no les dio en ſu vida vueſtra ſuceſſion, y los tenia enfrenados, no dandoles lugar que hizieſſen eſtas, y otras coſas: para acrecentar ſus caſas, y eſtados en mucho perjuyzio, y daño grave de la Corona Real deſtos Reynos, y bien comun de la coſa publica dellos. Las dichas turbaciones, y eſcandalos hizieron el dicho Conde de Vreña, y ſu hijo Don Pedro Giron, y los otros ſus ſequaces, y valedores, publicando el ſervicio de V. A. porque con eſte color, y falſa diſſimulacion de juſticia pudieſſen mejor engañar, y poner en execucion ſus malos propoſitos. Los quales proſiguieron haziendo lo ultimo de potencia. Porque crea V. A. que ſi Dios no lo atajara, y la mano poderoſa de V. A. con el buen conſejo del Reverendiſſimo Cardenal, y el muy Reverendo Embaxador, y con la buena induſtria que aca ſe tuvo, eſtavan los hechos de tal manera en aquella Provincia, y de todo el Reyno, en diſpoſicion muy peligroſa, y caſi en total perdicion. Eſtos ſon, muy poderoſo Señor, los ſervicios, que algunos deſtos Reynos dan à entender, que hazen à V. A. Que ſervicio puede ſer del que por ſu authoridad, y en menoſprecio de la Real, quiebra la paz, y perturba la juſticia de vueſtros Reynos, y toma la hazienda de V. A. y es cauſa de robos y daños en el Reyno, mayormente en tal tiempo? Crea V. A. obras, y no palabras, las quales han de dar teſtimonio verdadero de los que ſon fieles y verdaderos ſervidores, ò no lo ſon. Eſta es la aſtucia que los malos en eſtos Reynos han tenido, y tienen de ſer quexoſos del que de preſente reyna: y procurar amiſtad con el que ha de venir, por poner diſcordia para mas libremente tiranizar el Reyno, que quando no pueden hallar contradicion, y depoſicion de Reyes de preſente, buſcan los de futuro. Tenga V. A. por muy cierto que de lo que haſta aqui han uſado ellos, y otros con el Rey Catholico, y los otros Reyes vueſtros progenitores de la glorioſa memoria, que aquello procuraran con V. A. ſi no ſon caſtigados: porque como los buenos y fieles tienen maña para la buena gòvernacion deſtos Reynos, aſſi los notales

tienen

Año 1516. tienen aprendidas y ſabidas otras formas y maneras ſo color de bien, para poner eſcandalos y diviſiones. Por tanto (muy poderoſo Señor) ſi V. A. quiere bien y pacificamente governar eſtos Reynos, como lo eſperamos, conviene que lo paſſado deſpues que vueſtro abuelo falleciò, ſe caſtigue, ſegun la gravedad del hecho, y no ſe diſsimule ni remita: pues ſe cometiò en menoſprecio de vueſtra Real juſticia. Y aſsi en eſte vueſtro Real Conſejo ſe procedera contra los culpantes conforme à las leyes del Reyno, y ſe embia para los caſtigar al Dotor Cornejo Alcalde de vueſtra caſa y Corte, acompañado como conviene, paraque à ellos ſea caſtigo, è à otros exemplo, paraque quando bienaventuradamente V. A. venga à eſtos Reynos, lo qual ſuplicamos ſea bien preſto, los halle muy pacificos, è todo bien regido è governado, como conviene al Real ſervicio de V. A. Avemos entendido, que algunas perſonas por buen zelo del ſervicio de V. A. le incitan que ſe intitule luego Rey. Lo qual como articulo muy principal ſe ha praticado en vueſtro Real Conſejo, con el Cardenal de Eſpaña, y el muy Reverendo Dean de Lobayna Adriano vueſtro Embaxador, y continuando la fidelidad que à V. A. devemos, y lo que conſejeros de tan alto Principe deven amoneſtar, que es temor de Dios, y verdad, con todo acatamiento hablando, nos pareciò que no lo devia V. A. hazer, ni convenia que ſe hizieſſe para lo de Dios, y para lo del mundo: porque teniendo como V. A. tiene, tan pacificamente ſin contradicion eſtos Reynos, que en efeto deſde luego libremente ſon vueſtros para mandar en ellos alto y baxo: y como V. A. fuere ſervido, no ay neceſsidad en vida de la Reyna nueſtra Señora vueſtra madre de ſe intitular Rey, pues lo es. Porque aquello ſeria diſminuyr el honor y reverencia que ſe deve por ley divina, y humana, à la Reyna nueſtra Señora vueſtra madre, y venir ſin fruto ni efeto ninguno contra el mandamiento de Dios, que os ha de proſperar y guardar para reynar por muchos y largos años. Y porque por el fallecimiento del Rey Catholico, V. A. no ha adquirido mas derecho quanto à eſto, que tenia antes, pues eſtos Reynos no eran ſuyos. Y aun parece que el intitularſe deſde luego, V. A. Rey, podria traer inconvenientes, y ſer muy dañoſo para lo que conviene al ſervicio de V. A. oponiendo como opone contra ſi el titulo de la Reyna nueſtra Señora, de que ſe podria ſeguir diviſion, y ſiendo como todo es una parte, hazerſe dos: donde los que mal quiſieſſen vivir en eſtos Reynos, y les peſaſſe de la paz y union, tomarian ocaſion ſo color de fidelidad de ſervir unos à V. A. y otros à la muy poderoſa Reyna vueſtra madre, como ſe tiene por experiencia cierta de tiempos paſſados, y agora lo ponian por obra el Conde de Vreña, y Don Pedro Giron ſu hijo y ſus valedores. Los quales por eſta via con authoridad Real conſiguieran el fin que deſſeavan, que haſta aqui no han podido obtener. Y no ſe halla en Eſpaña que los Reyes della pudieſſen tener verdadera contradicion, ſino con opoſicion de otro Rey. Por donde parece, que pues la Reyna nueſtra Señora no puede, ni ha de hazer contradicion à V. A. en ſus dias, ni deſpues, que V. A. no ſe la deve hazer en titulo que tiene, ſiendo como es deſnudo de adminiſtracion, y tambien el derecho ayuda paraque ſe pueda hazer, pues ſu Alteza no naciò impedida del todo. Y lo que algunos quieren dezir, que el hijo del Rey ſe puede llamar Rey en vida de ſu padre, es por ſubtileza del derecho, y por una manera de hablar deſnuda, que no quita ni trae el derecho del padre. Lo qual no ſe uſa en eſtos Reynos, ni lo ſufren las leyes dellos, y entiendeſe quando con el nombre no concurre tener el hijo el exercicio de la adminiſtracion. Pero teniendo V. A. eſta como la tiene libremente, ſeria quitar el hijo al padre en vida el honor. Y ſi alguna vez ſe vee en Eſpaña averſe hecho ſin juſta cauſa, fue por uſurpacion, ò de voluntad del padre. Y à V. A. hanſe de traer los buenos exemplos, y no los malos, de que ſe ofende Dios. Y aſsi hallamos que los hijos, que aquello hizieron, reynaron poco, y con trabajo y contradicion. Tenga vueſtra Alteza bienaventuradamente en vida de la muy poderoſa Reyna nueſtra Señora, vueſtra madre, la governacion, y libre diſpoſicion y adminiſtracion deſtos Reynos: que ella no puede exercer, ayudandola que con verdad ſe puede dezir reynar, pues todo plenamente es de V. A. Y por el temor de Dios, y honor, que hijo deve à ſu madre, aya por bien dexale el titulo enteramente, pues ſu honor es de V. A. paraque deſpues de ſus dias, por muy largos tiempos glorioſamente goze V. A. de todo. Y ſuplicamos à V. A. no mire nueſtro atrevimiento, mas al zelo que tenemos à ſu ſervicio, el qual es el que deve ſer, y el

Año 1516.

El Conſejo Real pide al Principe que no ſe llame Rey viviendo ſu madre.

Nota. El Conſejo Real guiado por Dios acierta ſiempre aun en lo por venir.

Año 1516. *que tuvimos à vueſtros padres, y abuelos, y al bien publico deſtos Reynos. La vida y muy alto Eſtado de V. A. guarde nueſtro Señor, y proſpere largos tiempos, con acrecentamientos de mayores Reynos, è Señorios, como por V. A. es deſſeado. de Madrid 4. de Março de 1516. años.* Año 1516.

§. V.

Muda oficios el Cardenal en la caſa Real. Incurre en odio de muchos.

LUego quel Cardenal començò ſu govierno, entre otras coſas que hizo, quitò en la caſa Real muchos oficios, que algunos tenian del Rey, y à otros los ſalarios, y à algunos Cavalleros las rentas, incorporandolas en la Corona Real: diziendo que aſſi cumplia à ſu ſervicio. Y tenia tales modos y maneras tan reſolutas, que por ſer tan determinadas, murmuravan del largamente: y como les aprovechava poco, fueronſe de la Corte mal contentos, y otros muchos Cavalleros pretendientes llenos de ambicion acudieron à Flandes, donde el Principe eſtava para darſele à conocer y ganarle. Unos adulavan à el, y à ſus privados: otros les dieron ricas coſas, y algunos baxamente, con daño de ſus vezinos con mentiras y parlerias les ſervian de liſongeros. Los mas deſtos perſuadian, que el Principe ſe llamaſſe Rey, y que tomaſſe el govierno de los Reynos, pues la Reyna Doña Juana por falta de ſalud, y juyzio ſe podia tener por muerta. El Emperador Maximiliano eſtuvo muy reſuelto en ello, y eſcriviò à Guillelmo de Croy Monſieur de Xevres, que dieſſe orden como el Principe ſe llamaſſe Rey: que convenia à ſu autoridad, y reputacion. Y en veynte de Abril deſte año eſcriviò à ſu nieto, llamandole Rey de Caſtilla, y de Leon. Tenia el Principe en Flandes Conſejo de veynte y quatro Cavalleros: ſeys Eſpañoles, ſeys Flamencos, los otros de otras naciones: y eſtos fueró del miſmo parecer, porque los que mas ambiciò tenian, y ſe hallavan cerca del Principe, deſſeavan verle mas poderoſo. Y por autorizarlo eſcrivieron al Papa, y à los Cardenales, paraque aſſi lo aconſejaſſen al Principe. Y con eſto ſe eſcrivieron cartas en nõbre del Principe à las Chancillerias, y ciudades deſtos Reynos, diziendo, q̃ por algunas cauſas neceſſarias, y que cumplian al ſervicio de Dios, y de la muy alta y muy poderoſa Catholica Reyna ſu madre, y por el ſuyo, y por algunos optimos fines, eſpecialmente por la ſuſtentacion, conſervacion, amparo y defenſa de los otros ſus Reynos y Señorios, en que ambos ſucedian, eſtava determinado, y perſuadido por el Santo Padre, y por la Mageſtad del Emperador ſu abuelo, y por otras juſtas exhortaciones de varones excelentes, prudentes y ſabios, y aun por algunas Provincias y Señorios de la dicha ſu ſuceſſion, y porque algunos no tomavan bien el acrecentamiento, que della ſe le ſeguia, convenia que juntamente con la Catholica Reyna ſu madre tomaſſe nombre, y titulo de Rey: y que aſſi ſe avia hecho ſin hazer otra innovacion, que tal era ſu determinada voluntad, y que acordandoſe aſſi, lo hazia ſaber, no por otra coſa, ſino porque ſabia, que avrian dello plazer, y paraque ſupieſſen las cauſas y razones, y las neceſſidades que avia. Sobre lo qual el Reverẽdiſſimo Cardenal y ſu Embaxador, ò qualquier de ellos les hablarian y eſcrivirian. Y en eſta forma ſe eſcriviò à los Governadores, dandoles à entender, que ſi bien le peſava de ſe llamar Rey, pero que no podia hazer otra coſa; aſſi por ſu autoridad, como por el provecho del Reyno, y para la reputacion fuera del. Por tanto que les encargava, q̃ ellos por aca procuraſſen que fueſſe alçado por Rey. El Cardenal lo comunicò con los del Conſejo, y ſe conſultò apretadamente. Y en fin viſto, que avian deſcargado ſus conciencias eſcriviendo al Principe ſu parecer, y que no embargante aquello, ſe determinava en lo contrario.

Tratan que el Principe ſe llame Rey.

Conſejo que Carlos tenia conſigo.

Eſcrive el Principe à Caſtilla que conviene llamarſe Rey.

§. VI.

EL Cardenal Fray Franciſco Ximenez, y el Embaxador Adriano, que poſavan juntos en Madrid, en las caſas de Don Pedro Laſſo de Caſtilla, hizieron juntar alli los Grandes, y Perlados, que à la ſazon ſe hallaron en la Corte, que fueron el Almirante Don Fadrique Enriquez, y Don Fadrique de Toledo Duque de Alva, y Don Diego Pacheco Duque de Eſcalona, y Don Bernardo de Sandoval y Rojas Marques de Denia, y los Obiſpos de Burgos, Siguença, y Avila, y otros: juntos mandaron al Dotor Caravajal Oydor del Conſejo de Camara, que hizieſſe relacion de aquel caſo, y dixeſſe lo que le parecia; y en ſuſtancia dixo, moſtrando por muchas razones, quanto cumplia à la autoridad del Rey, y bien del Reyno, que ſu Alteza ſe llamaſſe è intitulaſſe Rey, en eſpecial que ya la coſa no eſtava en terminos, para poder dexar de llamarſe aſſi, aviendoſelo llamado el Papa, y los Cardenales, y el Emperador ſu abuelo, y los otros Potentados de la Chriſtiandad. Y aviendoſe el intitulado Rey, que ſi no ſe lo uviera llamado, no tenia tanto inconveniente no ſe lo llamar, quãto deſpues de averſelo llamado tornar atras: de que ſe ſiguiria gran deſautoridad, y aun infamia à ſu perſona Real, de los juyzios que de tal mudança el pueblo podria dezir, y mucho mayor incõveniente ſe ſiguiria, quanto eſto era aprovado y hecho por ſus ſubditos. Y que ſi en tomar el dicho titulo avia algun defeto, de todo avia ſido ſu Alteza

Junta en Madrid, ſi ſeria bien que el Principe ſe llame Rey.

Parecer del Dotor Caravajal.

Palabras formales de la cõſulta de Camara.

Año 1516. teza informado plenariamente, y los del Conſejo y otros le avian dicho ſu parecer, que como leales ſubditos y vaſſallos devian hazer, pues no eran mas obligados. Y pues que aviendole conſultado ſobre la conſulta, veyan ſer eſta ſu determinada voluntad de ſe llamar Rey, no avian de reſiſtir, mas llamarle Rey, y obedecerle, pues era à todos notoria la indiſpoſicion de la Reyna Doña Juana para governar, y que no era nuevo reynar el hijo con la madre, ò padre, ò con el hermano juntamente: porque ſe hallava entre otros muchos exemplos Elena Emperatrix aver reynado juntamente con Conſtantino ſu hijo dos años, aunque deſpues el la echò del Reyno, y ella le tornò à echar à el, y le hizo ſacar los ojos. Y que eſto no ſolo avia paſſado en los Reynos eſtraños de que tenian otros muchos exemplos, que dexava de dezir por evitar prolixidad, mas en nueſtra Eſpaña avia acontecido muchas vezes: porque Siſnando Rey Godo tuvo por hijo à Reciſvindo que reynò en Eſpaña juntamente con ſu padre: y Don Bermudo reynò con Don Alonſo el Caſto ſu ſobrino quatro años y medio: y Don Alonſo el Sexto reynò ſeys años en Leon viviendo ſu madre la Reyna Doña Sancha: y Don Alonſo el Septimo hijo del Conde Don Ramon reynò juntamente con ſu madre Doña Urrarca Reyna proprietaria de Caſtilla y de Leon: Don Hernando el Santo que ganò Sevilla, viviendo ſu madre Doña Verenguela fue alçado en Valladolid por Rey, y reynò juntamente con ella hartos años: y otros muchos Reyes de los antiguos reynaron deſta manera. De lo qual parece no ſer nuevo que el hijo reyne, y govierne en vida de ſus padres. Y que eſto ſe hallava aver paſſado en tiempos antiguos por una de quatro cauſas. La primera, por vſurpacion, como aconteciò à Don Garcia, que quitò el Reyno à ſu padre Don Alonſo el Magno, el qual muriò dentro de tres años: y Don Froyla ſu hermano, que deſpues de Don Garcia reynò, no vivio ſino un año, y dos meſes, porque ayudò al hermano contra el padre: y Don Sancho el Quarto que ſe alçò con el Reyno, quitandolo à ſu padre y ſobrinos, viviò poco. Y eſta manera de vſurpacion no ſe ha de traer à conſequencia, por ſer illicita y reprobada, porque ſolamente ſe dize para efeto de contar lo paſſado, y paraque no ſe traygua en conſequencia en los tiempos por venir. La ſegunda es, por conſentimiento del padre, ò de la madre, ò de aquel cuyo es el Reyno: y eſto es permiſſò y razonable, como ſe prueva en los cinco exemplos. La tercera manera es por conſentimiento del Reyno, llamadas Cortes, como parece en el ultimo exemplo, concurriendo cauſa razonable. La quarta es por defeto del que rige, como parece en el penultimo exemplo, aunque algunos quieren dezir, que ſon en tal caſo meneſter Cortes. Lo qual no trae inconveniente que aſſi ſe haga, y que ſe llamen para mayor ſeguridad, ò cautela, como es dicho en la tercera manera: no embargante que entretanto parece que es menos inconveniente llamarſe Rey, y governar, que tornar atras deſgraduandoſe de la dignidad, à que por autoridad Apoſtolica avia ſido llamado, pues à ſu Santidad, y à la ſanta Sede Apoſtolica, entre los que no conocen ſuperior, pertenecen ſemejantes materias; y la determinacion dellas en eſpecial donde ſe trata de perjuyzio de la Republica, de que ſe eſpera en los ſubditos daño por defeto del Principe. Donde claro ſe concluye que lo que ſe ha propueſto no es nuevo, mas muy antiguo, y uſado en eſtos Reynos en ſemejantes caſos, y aſſaz tolerable conſiderada la calidad, y circunſtancia del tiempo, y eſtado de los negocios preſentes. Año 1516.

§. VII.

LUego que el Dotor Caravajal uvo acabado ſu platica, los que alli eſtavan ſe dividieron, porque al Almirante, y Duque de Alvano les pareciò bien que ſe intitulaſſe Rey, viviendo la Reyna Doña Juana ſu madre, y que baſtava ſer Governador, como avia quedado por el teſtamento del Rey Catholico: El Marques de Villena dixo, que pues el Rey no demandava conſejo, que el no ſe lo dava, que fue manera de evaſion: Otros Cavalleros ſe llegaron à la opinion del Cardenal. Y eſtando diverſos los que alli eſtavan en ſus pareceres, el Cardenal caſi enojado, dixo, que no ſe avia de hazer otra coſa, ni el lo conſintiria, y que quando ſe determinaſſe de quitalle el titulo de Rey que avia tomado, ſe determinaria à no lo obedecer, ni jamas le tener por Rey. Y reſueltos deſta manera el Cardenal, y el Embaxador hizieron llamar al Corregidor de Madrid, que ſe llamava Don Pedro Correa, y mandaronle que luego hizieſſe alçar pendones por el Rey: diziendo Real, Real, Real, por el Rey Don Carlos nueſtro Señor. El qual acto fue hecho en la villa de Madrid, en eſte año de mil y quinientos y diez y ſeys, y ſe deſpacharon las cartas que dixe à las Chancillerias, ciudades, y villas del Reyno: y à los Grandes que eſtavan auſentes, paraque aſſi lo tuvieſſen y guardaſſen en eſta manera.

No ſe cõforman todos cõ el parecer del Dotor Caravajal.

Alçan pẽdones en Madrid por Dõ Carlos.

§. VIII.

EL muy alto, muy poderoſo Rey Carlos nueſtro Señor ha ſido aconſejado, y perſuadido por nueſtro muy Santo Padre, y por el Emperador ſu abuelo, y por los otros Reyes, y Potentados

Mandaſe en el Reyno que le llamen Rey.

Año 1516. *tados de la Chriſtiandad, que devia el ſolo de llamarſe è intitularſe Rey: como hijo primogenito ſuceſſor, aſi de eſtos Reynos, como de todos los otros que ſon de ſu ſuceſsion; pues lo podia hazer. Y que por eſta via parecia que podria mejor regirlos, y governarlos. Y pueſto que la inſtancia que ſobre eſto le ha ſido hecha, ha ſido con mucha importunacion, y le han ſido repreſentados muchos inconvenientes, que de no lo hazer ſe le podian ſeguir. Pero ſu Alteza mirando mas à lo de Dios, y al honor y reverencia que deve à la muy alta, y muy poderoſa la Reyna Doña Iuana nueſtra Señora ſu madre, que al ſuyo proprio, no ha querido, ni quiere acetarlo ſino juntamente con ella, y anteponiendola en el titulo, y en todas las otras coſas è inſignias Reales, pagando la deuda, que como obediente hijo deve à ſu madre: porque merezca aver ſu bendicion, y de los otros ſus primogenitores. Movido à eſto ſolo por ſervicio de Dios, y bien publico, y por la authoridad, y reputacion tan neceſſaria à eſtos Reynos, y à todos los otros de ſu ſuceſsion, y tambien para ayudar à la Reyna nueſtra Señora ſu madre, à llevar la carga, y trabajo de la governacion, y adminiſtracion de la juſticia en ellos: y por otras muchas juſtas, y razonables cauſas, quiere, y le plaze, de ſe juntar con ſu Alteza, y tomar la ſolicitud de la governacion. Y en nombre de Dios todo poderoſo, y del Apoſtol Santiago guardador de los Reyes de Eſpaña ſe intitula y llama, è intitulará, Rey de Caſtilla, y de los otros Reynos de ſu ſuceſsion, juntamente con la muy alta y muy poderoſa Señora la Reyna nueſtra Señora ſu madre, todavia dando la precedencia, y honra en el titulo, y en todas eſſotras inſignias, y preeminencias Reales, como dicho es, con intencion y propoſito de la obedecer, y acatar en todo como à madre, è Reyna, è Señora natural deſtos Reynos. Sobre lo qual os eſcrive ſu Alteza, remetiendo la creencia à lo que de ſu parte os diremos, como por ſu carta vereys. Y aſsi por virtud de la dicha ordenança os hazemos ſaber, certificandoos aſsi miſmo, que por el amor que tiene à eſtos Reynos, y por el beneficio dellos tomara trabajo en acelerar ſu partida para venir muy preſto à ellos.* Y junto con eſta carta ſe les embiò el orden que avian de guardar en las proviſiones, y deſpachos que de alli adelante ſe libraſſen, y expedieſſen que avian de dezir: *Doña Iuana y Don Carlos ſu hijo, Reyna, y Rey de Caſtilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Ieruſalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galizia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Iaen, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Islas, Indias, y tierra firme del mar Oceano, Condes de Barcelona, Señores de Vizcaya, y de Molina, Duques de Atenas, y Neopatria, Condes de Ruyſſellon, y de Cerdeña, Marqueſes de Oriſtan, y de Gociano, Archiduques de Auſtria, Duques de Borgoña, y de Brabante, Condes de Flandes, y de Tirol, &c.* Y que el eſcrivano dixeſſe. *Yo Fulano eſcrivano de Camera de la Audiencia de la Reyna, y del Rey ſu hijo nueſtros Señores la fize eſcrivir, &c.* Deſpachoſe en Madrid à 13. de Abril 1516. Cumplioſe eſto aſſi en todo el Reyno ſin contradicion alguna haſta que adelante venido el Rey en las Cortes que tuvieron en Valladolid año de 1518. fue jurado por Rey de Eſpaña.

Daſe la precedẽcia à la Reyna Doña Juana.

Año 1516. Titulo y cabeça de las proviſiones Reales.

§. IX.

SI bien todos los del Reyno ſe allañaron en eſto, no lo eſtavan en los coraçones, unos por la aficion que tenian al Rey Catholico, que deſeò mucho que ſucedieſſe en Eſpaña el Infante Don Fernando, y otros por el amor de la patria, que tenian por muy duro recibir por Rey un Principe ni nacido, ni criado en eſtos Reynos, ni viſto en ellos: otros por otros particulares intereſes, que ninguna coſa ſe haze en eſta vida, que no ſe funde en ellos. Fue gran miſericordia de Dios la que usò con eſtos Reynos, que ſi algunos grandes quiſieran alterarlos, ſin duda puſieran en gran peligro las coſas, y el Principe Don Carlos con mucha dificultad ſe ſentara en la ſilla Real. Tambien el Infante Don Fernando, aunque de poca edad, tenia ſus ſentimientos, y altos penſamientos, que la perſuaſion de muchos que le deſſeavan Rey, y el ver que le avian quitado la governacion, y otras coſas que el Rey Catholico le dexava en ſu primer teſtamento, le levantaron muy altas imaginaciones, tanto que le dieron unas muy malas quartanas de pura melancolia, y por divertirſe algo, ſalia de ordinario à caça. Y eſtando deſta manera en Madrid, à ocho de Junio demil y quinientos y diez y ſeys años, andando por el monte del Pardo en buſca de la ca-

Sienten mal en el Reyno que el Principe ſe llame Rey.

Sentimiento del Infãte Don Fernãdo.

Año 1516. Lo que dixo un Hermitaño, ò demonio al Infante.

la caça, saliò à el un Hermitaño de estraña figura y habito, representando gran santidad, y vida muy penitente, le dixo: Que avia de ser Rey de Castilla, y que no dudasse ni se apartasse desta pretension, porque aquella era la voluntad de Dios. Con esto se le metiò por el monte sin verlo mas. Nunca se pudo saber quien fuesse este Hermitaño, que debio de ser algun demonio, que queria alterar el Reyno. Los criados tambien inquietavan al inocente Infante, y tan al descubierto, que fue necessario quitarselos, y mudarle casa como se dirà.

§. X.

Aconsejan à la Reyna que no permita que su hijo se llame Rey.

DEmas de esto acudian à la Reyna Doña Juana, diziendo mil cosas, poniendo en ella toda la mala voluntad que podian, haziendo pessimos oficios al Principe Don Carlos, y particularmente en esto de quererse hazer Rey de España viviendo ella: y labraron tanto las murmuraciones, que aunque ella estava falta de juyzio, se le assentò en el algo de lo que los malsines dixeron: y llevava impacientemente que llamassen Rey à Don Carlos. Y sucediò, que quando el Rey Don Carlos su hijo vino à estos Reynos, que fue año de mil y quinientos y diez y ocho, un Montero de los de su guarda le dixo: Señora, el Rey Don Carlos vuestro hijo, y nuestro Señor es venido. Ella se enojò mucho con el Montero, diziendo: Yo sola soy la Reyna, que mi hijo Carlos no es mas que Principe: y assi preguntava por el siempre llamandole Principe, y nunca quiso llamarle Rey. Y por temerse el Rey Don Carlos de los males terceros que avia con su madre, procurò que en su servicio estuviessen siempre Cavalleros llanos, y de conocida y antigua fidelidad. Y quando en año de mil y quinientos y diez y nueve, uvo de partir de España en demanda del Imperio la dexò en guarda y encomienda de Don Bernardo de Sandoval, y Rojas, Marques de Denia, y de Don Hernando de Tovar, Señor de la tierra de la Reyna, cuyos passados sirvieron à los Reyes ha mas de trezientos años con suma lealtad: y estos Cavalleros al Rey, y à la Reyna, hasta que la sepultaron en Tordesillas.

El Marques de Denia tuvo cargo de la Reyna por la confiança grande que del se tenia.

§. XI.

Alteraciones en Sicilia.

AL tiempo que el Rey Don Fernando muriò en España, un Cavallero que avia nombre Don Hugo de Moncada, era Virrey de Sicilia: y como dudasse si vacava su oficio por ser muerto el Principe que se lo avia dado, que fue el Rey Catholico, declararon los de la gran Corte, que entretanto que el Principe nuevo proveya otra cosa, el podia juridicamente administrar su oficio de justicia. En este consejo y parecer que tuvo la gran Corte, no se hallaron el Conde de Camarata, ni el Conde de Golisano, los quales por si, y por otros malos terceros indignaron y commovieron con mucho secreto al pueblo contra el Virrey. Los quales despues que vieron que el pueblo quedava ya alterado, salieron de Palermo: porque el fin dellos era rebolver toda la Republica, para tener effeto la traycion que tenian pensada. A la hora que los Condes salieron de Palermo, se levantò todo el comun haziendo muy grande alboroto; y cercaron la casa de Don Hugo, el que posava en la Real. Y como el Alcaçar està junto à la marina, visto que le tenian cercado para le matar, ò prender, tomò de presto un batel, y entrandose en una nao, se fue à Mecina: por manera que quiso mas salvarse por la mar, que no defenderse por tierra. Aquellos sedicioso y alborotadores, viendo que en casa del Virrey Don Hugo no avia resistencia, entraron en Palacio, y saquearonle toda la ropa, y soltaron los presos. Y el Inquisidor que se llamava Cervera de nacion Aragones, embarcose, y salvose tambien por el agua; de manera que aquellos de Palermo se mostraron infieles con Dios, y con su Principe traydores. En el tiempo que esto passava en Sicilia, estava el Principe Don Carlos en Flandes, y sabido por el este alboroto, proveyò de Virrey para aquel Reyno al Conde de Monteleon, Cavallero de mucha authoridad y opinion. Es muy antigua costumbre en la ciudad de Palermo, que las Visperas y dia de Santa Maria vayan todos los de la gran Corte juntamente con el Virrey à celebrar la fiesta en la Iglesia de San Iacobo de la Majara: y à esta hora estavan quarenta hombres armados, y escondidos en aquella Iglesia con intencion de matar los de la gran Corte; y en San Augustin estava otro hombre para tañer la campana, que era seña para que en aquella hora se alborotasse el pueblo. El Virrey fue desto avisado, aunque tarde, y no fue à Visperas: y embiò à San Augustin, y hallaron alli al que queria tañer la campana. Y Gerardo de Bononia, Maestro que era racional del Reyno fue voto que todos se armassen, y ahorcassen al que queria tañer la campana, y degollassen à los que estavan armados en la Iglesia: mas el Virrey, ni lo quiso oyr, ni lo osò emprender. Mucho errò el Virrey en no tomar el consejo del Maestro racional, porque si al principio el matara aquella pequeña centella, no se abrasara, como se abrasò toda la Isla. Acabadas pues las Visperas, fueronse los quarenta hombres que estavan armados à la Iglesia mayor, y mataron delante del altar mayor à un ciudadano viejo, y honrado,

Año 1516. que avia nombre Micer Gagio: y de alli fueron por las calles gritando, y ellos y otros muchos que con ellos ſe juntaron, fueron à Palacio, y mataron alli à Juan Thomas Paternion, y ſaquearon la caſa, y prendieron al Virrey, y llevaronle preſo al Palacio antiguo de San Pedro, y quitaronle la eſpada, y ſino fuera tan rezien venido le quitaran la vida. Gerardo de Bononia eſcapoſſeles aquel dia: pero de ay à tres por el raſtro de ſu muger, que le yva à ver à una caſa donde eſtava eſcondido, fue deſcubierto, y luego le ſacaron de alli, y le llevaron por toda la ciudad arraſtrandole, y laſtimandole con grandes golpes, y injuriandole con muy feas palabras. Y al fin no ſe acordando que era natural de ſu Reyno, y que era Chriſtiano, le quemaron vivo en la plaça. El Dotor Don Fernando de Guevara, hermano de F. Antonio de Guevara Obiſpo de Mondoñedo, y Coroniſta del Emperador, juez de la gran Corte tuvo dicha, que ſaquearon ſu ropa, pero no pudieron aver ſu perſona, y de ay à pocos dias ſe embarcò en una nao Vizcayna, y ſe vino à Eſpaña. Quando aquella furia popular andava tan rabioſa y ſuelta, ſaquearon muchas haziendas, derrivaron caſas, y mataron muchas perſonas, y hazian eſto mas por robar y vengarſe de ſus enemigos, que no por remediar la Republica. Siete dias deſpues que paſsò eſte alboroto, determinaron ſoltar al Virrey, porque les pareciò que era hombre tan manſo, que no ſacavan provecho de tenerle preſo, ni de ſoltarle podian averle miedo. Fueron cabeças, y inventores deſta ſedicion, Juan Lucas, Scorchalupe, Chriſtoforo de Venerto, Franciſco Bareſi, Balthazar Septino, Iacobo de la Proſa, Iacobo de Gergente, Andrea Scarphelita, y Iacobo Lazaro. Eſtos nueve eran de los nobles de la ciudad, que otros muchos de los plebeyos fueron con ellos, indignos de eſcrivirſe aqui, y ſer nombrados, ſi bien dignos de ſer caſtigados. Todos eſtos ſobredichos ſe juntavan cada dia en la Igleſia de la Anunciata tener conſejo: y lo que entonces concertavan era, como podrian tomar, y conquiſtar el caſtillo de la mar, paraque alli ſe pudieſſen acoger, y defender de ſus enemigos. Viſto por algunos nobles el grande alboroto paſſado, que cada dia eſperavan perderſe mas el pueblo, levantaronſe y tomaron armas por el Rey, Pompilio de Imperatore, Franciſco, y Nicolas de Bononia hermanos, y Petrucio de Aflito, y Antonio de Vigintimilla, y el Varon de tierra Cimina, los quales ſe fueron donde eſtavan juntos los ſedicioſos: y alli en el clauſtro echaron mano à las eſpadas, diziendo; Viva el Rey, y ſu Republica, y mueran los que la perturban. Mataron aquel dia alli à Juan Lucas, y à Chriſtoforo de Venerto, y à Iacobo de la Proſa: y prendieron à Franciſco Bareſi, y llevaronlo aſido al Palacio. Y hecho eſto, acudieron otros en favor de la juſticia, los quales antes no oſavan moſtrarſe por el Rey, ni aun hablar palabra. Uno de los ſedicioſos, que avia nombre Pedro Eſpatafora, hizoſe fuerte en Albergaria, y fueron ſobre el las naos Eſpañolas, y las Genoveſas, que alli eſtavan: mas no ſe dieron tan buena maña en combatirle, como el en defenderſe. Fueron preſos por el Rey en aquellos dias Bartholome Scarchalupo, y Iacobo Scarchalupo, y el Varon de Salonco, y Scarchapelita, y Lazaro, y otros con ellos, haſta numero de treynta. La priſion de los quales todos fue ocaſion, que el pueblo ſe ſoſſegaſſe, y los ſedicioſos fueſſen caſtigados.

Cabeças de la ſedició Siciliana.

Leales que ſe levantan en ſeruicio del Rey.

Hecho valeroſo de los

Año 1516. Cavalleros leales.

§. XII.

LVego que en Flandes fue el Principe Don Carlos aviſado del levantamiento de Sicilia, embiò à mandar al Conde de Potencia y à Hernando de Alarcon, que partieſſen de Napoles, y fueſſen en favor del Virrey: lo qual complieron, y llevaron conſigo cinco mil ſoldados, y docientos cavallos ligeros. Juntos pues el Virrey, y el Conde de Potencia, y Hernando de Alarcon, caminaron para Catania, donde eſtavan acogidos los mas de los ſedicioſos, y alli deſcabeçaron al Varon de Arangetili, y con el à otros muchos dellos, porque avian ſido culpados en el hecho, y dellos porque avian ocultado à los mal hechores. Salidos de Catania, vinieron à la ciudad de Terme, y hizieron alli lo miſmo: y deſta manera anduvieron diſcurriendo por todo el Reyno, à unos prendiendo, y à otros deſcabeçando. Viſitado pues, y caſtigado todo el Reyno de Sicilia, vinieron à la ciudad de Palermo, y traxeron conſigo veynte y ſiete preſos, de los mas culpados, à los quales dieron muchos, y muy graves tormentos: y al fin todos fueron ſentenciados, que ahorcaſſen à los unos, y deſpeñaſſen à otros. Llevaronlos todos à la marina, donde eſtavan hechas quatro horcas, y en ellas colgaron à veynte y tres dellos: y à Lazaro, y ſu compañero, con otros dos, ſubieronlos en la torre mas alta de Palacio, y deſde alli los deſpeñaron, y deſpues les cortaron las cabeças, y metieronlas en unas jaulas de hierro, y colgaronlas de la torre: paraque à ellos fueſſe caſtigo, y à otros exemplo. Hecho eſto, el Conde de Potencia, y Hernando de Alarcon ſe tornaron al Reyno de Napoles, y el Virrey llamò à todas las ciudades à Parlamento, que es como quien llama à Cortes, para dar el donativo al Rey, que ſon trezientos mil florines. Mas el Conde de Camarata, y el Teſorero Nicolas Vicencio, y Frederico de Imperatore, y Micer Blaſ-

Embia el Rey Dõ Carlos Capitanes que allanen y caſtiguen los ſedicioſos de Sicilia.

Año. 1516. cer Blasco Lanz, con todas sus fuerças estorvavan el donativo: y hazian esto mas por el interesse que cada uno dellos pretendia, que no por el zelo de la Republica.

§. XIII.

El Cardenal Bolterra en odio de los Medicis tratava de entregar el Reyno de Sicilia al Frances.

EN el tiempo que esto passava en Sicilia, fue avisado el Duque de Sesa Embaxador que era en Roma, como Francisco de Imperatore yva desde Roma à Francia, con cartas del Cardenal Bolterra, para tratar, y concertar como darian al Rey de Francia el Reyno de Sicilia. Y luego que tuvo aviso, el Embaxador prendio à Francisco de Imperatore, y le embiò al Virrey de Sicilia, para que supiesse del, con que personas tratava el Cardenal alborotar el Reyno, y entregarlo al Rey de Francia. Puesto al tormento confessò, que el Cardenal Bolterra, y el Conde de Camarata, y el Tesorero Vicencio, y Juan Vicencio, y Frederico, y Cesar, y Iacobo Espataphora, y Peruchio de Juenio, erã los que tenian ordenado entregar al Rey de Francia el Reyno. Y que para efetuar esto Iacobo de Spataphora se obligava de rebolver à Mecina, y el Peruchio se obligava de alterar à Cathania, y el Tesorero de levantar à Palermo; y que aviã de prender al Virrey, y tomar las fuerças del Reyno. Informado el Virrey de la verdad, y vistas las letras que Francisco de Imperatore llevava à Frãcia, prendiò luego al Conde de Camarata, y al Tesorero Vicencio: y presos y à buen recado los embiò a Castilnovo en el Reyno de Napoles, porque se temia, si los dexava en Sicilia, se los soltariã à traycion, ò se los tomarian por fuerça. Todos los otros que eran complices en la traycion cõ el Conde y Tesorero, fueron presos en diversas partes, sin que ninguno dellos se pudiesse esconder, ni huyr. El Principe Don Carlos embiose à quexar al Papa del Cardenal Bolterra. Y el Papa sabida la verdad por las informaciones que tenia el Virrey, hizo prender al Cardenal, y encerrarlo en el Castillo de San Angel, donde ninguno lo veya ni hablava. Preguntado el Cardenal Bolterra, porque vendia el Reyno de Sicilia al Rey de Francia: Respondio, que porque el Principe Don Carlos favorecia al Cardenal Julio de Medicis mas que à el, el qual era su capital enemigo. Y el Tesorero dixo, que por no poder pagar setenta mil ducados que devia al Rey de Francia. Y el Conde de Camarata dixo, que por el Condado de Modica, que le pertenecia, y no se lo davan. El Cesar dixo, que por aver el Arçobispado de Palermo. Frederico y sus hermanos dixeron, que por vengarse de los Bononios, los quales tenian los mejores oficios. De manera, que el fin desta traycion, no era por servir al Rey de Francia, sino por intereses y passiones particulares de los que la urdian.

El Cardenal de Bolterra, enemigo de Julio de Medicis.

Descargos que dan los que querian entregar à Sicilia al Frances.

§. XIV.

Año 1516.

Castiga el Virrey à los de la traycion.

DEspues que los processos se hizieron y concluyeron, mandò el Virrey hazer un cadahalso muy grande en la ciudad de Mecina, y una horca nueva: y alli los sacaron à todos, y los ahorcaron de los pies, dandoles antes garrote, sacando à Francisco de Imperatore, y al Varon de Falo, los quales guardaron para justiciar con el Conde, y con el Tesorero, y à Vicencio de Benedicto, y Claudio de Imperatore, que condenaron à carcel perpetua en el Castillo de Xativa, que es en el Reyno de Valencia. Justiciados todos los susodichos, embiò el Virrey al Reyno de Napoles por el Conde de Camarata, y por el Tesorero, y fue los à esperar à Vilacio (que es junto à la mar) y luego que vinieron, puso à tormento al Conde, el qual puesto en calças y juvon besò la cuerda del torméto: y encomendose à Santiago de Galizia. Mas luego que le dieron el primer trato de cuerda, confessò toda la traycion como la tenia ordenada. Vista la confession del Conde de Camarata, sacaronle à justiciar, y con el al Tesorero, y à Francisco de Imperatore, y llevaronlos delante del Castillo de Milao, donde estava el Virrey con la gran Corte, y alli les relataron sus culpas, y les leyeron sus sentencias. Y como eran Cavalleros de tanta honra, sin comparacion fue mayor la verguença de la traycion que avian cometido, que la pena de la muerte que avian de padecer. Oyda la sentẽcia por el Conde, en que le mandavan degollar, dixo à todos los que estavan alli: Que pues muchos Señores aviã sido degollados sin culpa, no era mucho que lo fuesse el, que era tan culpado. Hecho esto, llevaron al Conde à degollar à otra plaça, y por hazerle alguna honra, no le llevaron con trompeta. Y como llegassen à un canton, y llorassen por el todos los Oficiales de la gran Corte, bolviendose à ellos les dixo: Pido os Señores por merced, me perdoneys el escandalo que os he dado, y que essas lagrimas que llorays por la muerte de mi persona, las torneys en oraciones, rogando à Dios por mi anima. Al tiempo que le querian descabeçar llamò al verdugo y le dixo: Yo querria amigo morir en la cõfessiõ de Christo, y por esso te ruego mires bien lo que te digo: y es, que puesta la cabeça en el tajon, yo dirè tres vezes Credo, Credo, Credo, la una baxa, y la otra mediana, y la otra alta, y al tiempo q̃ esta tercera voz me oyeres dar, entonces podras cũplir tu oficio. Degollado el Conde, luego, degollaron al Tesorero, y à Francisco de Imperatore, y los hizierõ quartos, y sus cabeças, y las del Cõde las metierõ en unas linternas, ò jaulas de hierro, y las colgarõ en Palermo cõ las otras de los demas sedicios. Tenia el Cõde de

El Cõde de Camarata muestra su arrepentimiento en el tormento.

Muerte Catolica y humilde del Cõde de Camarata.

Año. 1516.

Sétimiéto notable de un hijo del Cõde de Camarata.

de de Camarata un hijo, que avia nombre Don Martin: el qual viſta la traycion que ſu padre avia cometido, y la infame muerte que le avian dado, ſin tener enfermedad alguna, muriò de pura triſteza. Con eſta ſangre y otra mucha (que como veremos ſe derramò) començò el Reyno de uno de los mejores Principes que ha tenido el mundo.

§. XV.

Principios ſangrientos del Reyno de Carlos.

EN el principio del mes de Março deſte año de mil y quinientos y dies y ſeys, eſtando en Madrid los Gobernadores, caſi luego que alli llegaron, tuvieron aviſo, que venia gente del Rey Don Juan de la Brit ſobre Navarra. Lo qual los puſo en mucha confuſion y cuydado, aſſi por no eſtar aſſentada ſu gobernacion que nuevamente tenian: como porque no avia manera, como poder reſiſtir al contrario; y porque el Gobernador, ò Virrey, que el Rey Catholico alli avia dexado, que era Don Fadrique de Acuña, hermano del Conde de Buendia, creyan que no vaſtava: porque dezian avia ſido proveydo por favores de perſonas que lo aconſejaron al Rey, deſpues que el Alcayde de los Donzeles dexò aquel cargo, y ſupieron que el Rey Don Juan avia tomado la villa de San Juan del pie del Puerto, y tenia cercada la fortaleza, y la apretava, aunque la defendia bien ſu Alcayde fulano de Avila. Eſtando los negocios de Navarra en eſta difficultad y peligro, muchos fueron requeridos, que no quiſieron aceptar el dicho cargo, temiẽdo lo que podia ſer, ſi Dios nueſtro Señor con ſu mano poderoſa no lo remediara. En fin ſe le offreciò à Dõ Antonio Manrique Duque de Naxara, y Conde de Treviño: que por fallecimiento de Don Pedro Manrique ſu padre, avia ſucedido en ſu caſa y eſtado, aſſi por ſer uno de los mas principales del Reyno, como por ſer ſu tierra de aquellas partes de Navarra, donde podia tener ayuda y ſocorro mas preſto. Y deſpues de algunos dias, y algunas coſas paſſadas, el aceptò y tomò el cargo. De que ſe ſintiò mucho Don Iñigo Fernandez de Velaſco Condeſtable de Caſtilla, creyendo, que la parcialidad de los Agramonteſes en aquel Reyno, con quien el, y ſu caſa tenian particular amiſtad, caeria. Durò eſte deſſabrimiento entre el Cardenal, y el Condeſtable con recuſaciones y otros autos, haſta que vino el Rey à Caſtilla, y aun deſpues. Entretanto que el Duque de Naxara yva por Gobernador de Navarra, el Mareſchal Don Pedro de Navarra, que ſeguia las partes del Rey Don Juan de la Brit, y de la Reyna Doña Catalina ſu muger, ſe aparejò con alguna Infanteria para entrar en el dicho Reyno. Y juntò mas de mil hombres de à pie, y algunos de à cavallo que andavã huydos del Reyno, y entrò en Navarra por el Valderoncal, y vino à toparſe con el Coronel Hernando de Villalva, que con la Infanteria de Placencia avia venido para guardar el Reyno; y cõ ſer mucho menos gente la del Coronel, desbaratò al Mareſchal, y le hizo huyr con otros Cavalleros que con el venian, y los ſiguierõ haſta prender al Mareſchal, y à otros de los principales. Lo qual paſsò en el mes de Março deſte año. Y el Mareſchal y los demas preſos fuerõ llevados à la fortaleza de Atiença, donde eſtuvieron mucho tiempo: y de alli fue el Mareſchal paſſado à la fortaleza de Simancas, donde eſtuvo preſo haſta el año de mil y quinientos y veynte y tres: y eſtando en la priſion, ſe matò con un cuchillo pequeño con que ſe diò por la garganta, que aſſi lo cuentan memorias de aquellos tiempos. Y eſte año por Abril, y Junio murierõ el dicho Don Juan de la Brit, y la Reyna Doña Catalina ſu muger. Hizoſe luego correo al Principe dandole aviſo de lo que paſſava, y el buen ſuceſſo de Navarra, y embiò à mandar que ſe puſieſſe vaſtante preſidio en el Reyno para adelante, y à agradecer y alabar lo que avian ſervido.

El Rey de Navarra quiere cobrar el Reyno.

El Duque de Naxara Virrey de Navarra.

Año. 1516.

Desbarata el Coronel Villalva, al Mareſchal de Navarra.

Muerte deſeſperada del Mareſchal de Navarra.

Mueren Dõ Juan de la Brit y la Reyna Doña Catalina.

§. XVI.

ESTava à eſta ſazon el Rey en Bruſelas deſſeando venir à Eſpaña: pero uvo de dilatarſe la jornada, porq̃ las pazes con Francia no eſtavan bien aſſentadas, aſſi por lo que ſe ha dicho de Navarra, como porque en la miſma ſazon en el mes de Abril ſiguiente, el Emperador ſu abuelo eſtando ſentido del Rey de Francia, por aver ocupado el Eſtado de Milan, baxò en Lombardia por la parte de Verona, con tan poderoſo exercito, que Monſieur de Borbon, que avia quedado para la defenſa de aquel Eſtado con buen numero de gente, no pudo eſperarle en campaña, y ſe encerrò en Milan. Y el Emperador caminò ſin hallar reſiſtencia, haſta dar viſta à la miſma ciudad, la qual con todas las demas, ſe tiene por muy cierto, que tomara brevemente, ſi pudiera detenerſe; pero ofrecieronſele dos ocaſiones juntas, que lo eſtorvaron. La una fue, que los Suyzos començaron à pedir la paga cõ tanto deſacato, que ſe temiò de alguna rebelion, ò motin peligroſo. La otra, la muerte del Rey de Ungria, por la qual ſucedierõ en aquel Reyno grandiſſimos trabajos, y guerras domeſticas, que para quietarlos y defenderlos de los infieles, era neceſſaria, y aun forçoſa la preſencia del Emperador. Por quanto el Rey Luys que ſucedia en el, eſtava deſpoſado con ſu nieta, y era poco mayor de treze años. De manera q̃ el Emperador uvo de dexar la demanda de Milã, y bolverſe en Alemaña: y aſſi ſe quedò el Rey de Francia con la poſſeſſion de aquel Eſtado por entonces: y los Venecianos con la re-

Baxa el Emperador con poderoſo exercito en Lombardia.

Año 1516. la retirada del Emperador, desde à pocos dias tornaron à ocupar la ciudad de Bresa con la amistad y favor que tenian con el Rey de Francia.

§. XVII.

Carlos assiste en Bruselas. A Via de visitar el Rey, ò Principe Don Carlos, los Estados de Flandes antes que partiesse para España, y como no uviesse orden para poder hazer la visita tan presto, estava quedo en Bruselas, y en su Corte gran Cavalleria de Españoles, y de otras naciones: que como veyan que el moço Rey era afficionado à cosas de guerra, le procuravan entretener con justas y torneos, y otras fiestas semejantes. Y el aunque era de muy tierna edad, entrò en persona en algunas dellas, mostrando gracia y destreza singular en todo lo que hazia. Y uvo algunas cosas muy señaladas, y notables de fiestas y plazeres; principalmente Dõ Luys de Cordova hijo primogenito del Conde de Cabra, que despues fue Duque de Sessa, porq̃ casò con hija del Gran Capitan: que en esta sazon vino à su Corte, y se señalò en una justa muy celebrada y vistosa, en que fue mantenedor, y sacò muchos Cavalleros consigo, con ropas de brocado, y telas de oro con recamados: y el assi mismo saliò riquissimamente adereçado de la misma librea, con ricas obras, y bordaduras de oro, y perlas, que dio que mirar, y aunque notar à los estrangeros, que con nueva codicia encendiò los desseos que en algunos avia de las riquezas de España.

Dõ Luys de Cordova se señala en las justas y torneos de Bruselas.

§. XVIII.

Ordenãça de la gente que el Cardenal quiso armar en el Reyno. EN este tiempo, que vivian en Flandes con tanto gusto, en España no le avia: sino muchas pesadumbres entre los Governadores, que eran muy mal obedecidos, principalmente de los Grandes, que se desdeñavan dellos, pareciendoles (como dixe) q̃ un Frayle, y un Clerigo hijos de gente humilde, no les avian de mandar mas de lo que ellos quisiessen. Y como el Cardenal de Toledo tuviesse el valor que sus obras muestran, y sintiesse el descontento de los Cavalleros, y que andavan removiendo humores pesados, quisoles echar un freno, armando la gente comun. Y con voz de que para la defensa del Reyno convenia, que en el uviesse gente exercitada en armas, ordenò q̃ en cada ciudad, y en las villas, y lugares de Castilla, uviesse cierto numero de Infanteria, y cavallos, segũ la calidad y caudal de los lugares. Y porque los tales tuviessen las armas necessarias, concedioles ciertas exenciones de pechos y servicios, y otras preeminẽcias. De mas desto intentò otras novedades, queriendo quitar à los Cavalleros las alcavalas, y salarios que llevavan en las Ordenes: y aun hiziera moneda sino fuera por algunos del Consejo que le yvan à la mano. A la gente de guerra pagava el Capitan, y pifano, y atabor, paraque de cõtino se exercitassen, y usassen las armas. Y aunque esta ordenança pareciò al principio muy bien, despues se entendiò lo contrario por los muchos inconvenientes que dello se siguieron; assi porque los tales exentos no tenian las armas que eran obligados, y se hazian holgazanes, y escandalosos, dexando sus oficios y trabajos, por andar armados, y salir à los alardes y exercicios de las armas, y rebolviendo pendencias, y haziendo delitos: como porque los pechos y demandas que avian de pagar, cargavan sobre los otros pobres, de que se tenian por muy agraviados y quexosos. Lo qual adivinando y conociendo algunas ciudades destos Reynos, no quisieron cõsentir en la ordenança, y suplicaron della, alegando estos y otros inconvenientes que eran de harta consideracion. Entre las quales fueron Salamanca, Burgos, y Leon, y sobre todas Valladolid, que no solamente suplicò por la via ordinaria, pero insistiò; y aun resistiò. De manera, que yendo el Capitan Tapia natural de Segovia, nombrado para la Infanteria que se avia de hazer en Valladolid, poniendo en obra lo que se le avia mandado, repartiò à la villa seys cientos hombres de guerra, y mandò que estuviessen aparejados para quando fuessen llamados, y aunq̃ avian de ser los que el nombrasse. La villa se alterò luego diziendo: que era contra sus privilegios. Juntose todo el pueblo en la plaça mayor, pidiendo à grandes vozes que el Regimiento saliesse à ello, que el pueblo no cõsintiesse tal cosa, y que echassen de alli luego aquel Capitan, sino que ellos le echarian. No quedò persona en el lugar, que no fuesse à la plaça, y luego levantaron una voz diziendo, y apellidando libertad. Y cõ estas vozes fueron à la Chancilleria donde estavan el Presidente y Oydores, los quales se subieron à los corredores altos, espãtados de la grita, y multitud de gente, y pidieronles q̃ lo remediassen. Y el Presidente los procurò quietar y assegurar de que se les guardarian sus libertades. Aquella multitud no contenta con esto, fue à la casa del Capitan Tapia, y le dixeron que se fuesse luego de la villa, y aun querian ponerle las manos. El dixo, que en comiendo un bocado se yria. Y como passò la hora en que dixo que se yria, y no se yva, bolviò la gente y juntose con proposito de lo matar, y el supolo y acogiose à San Francisco, donde estuvo algunos dias secretamente que no osò salir. Y una noche saliò dissimulado y se fue à Madrid, y dio cuenta al Cardenal, el qual se enojò reziamente contra Valladolid. En otras ciudades, como Salamanca, Avila, Segovia, Toledo, hizieron los Capitanes pacificamente la gente. Mas como supieron lo que en Valladolid avia passado, deshizieron

Quiere Ximenez quitar à los cavalleros las alcavalas y salarios Reales.

Año 1516. Incõvenientes de la ordenança.

Contradizen la ordenãça de las armas Valladolid y otros lugares.

Alteraſe Valladolid.

Quieren poner las manos en el Capitã Tapia.

Conformanse otros lu-

Año 1516. zieron la gente, y echaron los Capitanes fuera mal de su grado, y embiaron al Cardenal diziendo, que ellos se querian conformar con Valladolid: que lo que Valladolid hiziesse, que ellos tambien lo harian. El Cardenal quiso proceder con rigor contra Valladolid, y embiò por la gente de guarda, ò hombres de armas, para embiar à castigar à Valladolid con mano armada y poderosa. Valladolid lo supò, y determinò de defenderse, y començaron à aparejar las armas (que gente tan determinada como esto avia.) Nombraron Capitanes, velavan y rondavan el lugar, el pobre que no tenia armas, ayunava para comprarlas, repartieron la vela, y à todo acudian con tanto gusto, y coraje, como si les fuera la salvacion, ò tuvieran un enemigo poderoso à cuestas. Cessaron los tratos, hazianse grandes gastos, hizieron lista de la gente de guerra que tenian en Valladolid, y su tierra, y se hallaron treynta mil hombres apercebidos. Y las cosas de poco en poco se fueron tanto dañando, que Valladolid se alborotò, y amotinò fuera de todo termino, velandose y rondandose como si estuviera cercada: y estuvo assi muchos dias. Y el Cardenal porfiando, y perseverando en su proposito, que lo tenia rezio y cabeçudo, perseverò Valladolid en su dureza, sin hazer efeto la ordenança, hasta el año siguiente de mil y quinientos y diez y siete, que el Rey escrivio desde Flandes à los de Valladolid, que hiziessen lo que los Gobernadores les mandassen. Y en este tiempo era avisado de algunas personas de la villa, y de los Alcaldes de la Chancilleria, que eran Leguizama, y Zarate, los quales muchas vezes se pusieron en afrenta por esta causa. Demas desto los Señores y Cavalleros comarcanos no querian ver los pueblos armados, ni exercitados en guerra: porque les parecia que se hazia contra ellos, ò alomenos que no serian tan poderosos en los pueblos, ni en sus tierras proprias, como lo eran antes que aquella invencion se hallasse. Y assi informavan y aun ayudavan al comun, y confirmavan en su proposito, y estorbavan al Cardenal diziendo, que era hazer poderoso al Reyno. Lo tercero dio causa à este levantamiento, que algunas vezes que los de Valladolid embiavan personas dellos mesmos à los Gobernadores, hablavan con el Presidente Arçobispo de Granada Don Antonio de Rojas, que no estava bien con el Cardenal, y con algunos del Consejo, que eran de su parte, los quales dezian que el Consejo no mandava tal, ni les parezia bien lo que el Cardenal hazia. Y esto referido en la villa por sus mensajeros les dava animo, y osadia para revelar, y contradezir lo que el Cardenal mandava en nombre del Rey. Y muy claro se vio alli quanto daño haze no estar conformes los que governian, y quanta verdad tiene lo que dize el Euangelio, que el Reyno entresi diviso se asuela.

gares cõ Valladolid.

Quiere el Cardenal castigar à Valladolid, y Valladolid defenderse.

Alista Valladolid treynta mil hombres de guerra.

Año 1516.

Los Cavalleros ayudan al comũ contra la ordenãça.

El daño que haze la division entre los que governan.

§. XIX.

COmo supo el Cardenal lo que en Valladolid passava, escrivioles el Arçobispo Cardenal una carta diziendo, que mirassen bien en ello, que aquella ordenanza era muy importante para el bien del Reyno, y que pues era Governador del, que le obedeciessen: que se maravillava mucho, que una villa tan leal se pusiesse en armas para yr contra sus mandamientos. Valladolid respondio, que ellos estavan muy llanos para le obedecer, pero que si contra sus privilegios queria passar, tuviesse por cierto, que antes moririan todos, que consentirlo. El Cardenal escriviò al Principe ò Rey Carlos, avisandole largamente de todo. Supolo Valladolid, y escriviò luego, diziendo assi:

ESCRIVE VALLADOLID AL REY SOBRE LA ORDENANZA.

EL Consejo, Iusticia, Regidores, Cavalleros de la noble Villa de Valladolid, vuestros leales vassallos, y servidores besamos las Reales manos de V. A. à los quales ha quedado gran tristeza y sentimiento de la muerte de vuestro abuelo, por ser esta villa el quizio en que se rodea la justicia destos Reynos: à la qual el era tan favorable y tan amigo, que los governò quarenta y quatro años, en aquella paz y sossiego que Cesar Augusto el mundo: en el qual no era menos parte que el governar à Castilla. Y que sea verdad, la justa y santa intencion de su governacion claramente se parece en la disposicion de su testamento, y postrimera voluntad, pues dexò à V. A. por universal sucessor, paraque su buen proposito vaya siempre adelante, como està cierto que serà: siendo V. A. tal Principe, que por lo que del savemos, y en su edad se ha visto, se puede juzgar, que precederà, si preceder se puede, à las grandes hazañas de vuestros esclarecidos progenitores. Y paraque V. A. vea que esto se puede hazer con menor trabajo destos Reynos, que de otra parte, tracmos à la memoria à V.

Es Valladolid el quiçio en que se rodea la justicia destos Reynos.

Buẽ govierno del Rey Catholico.

ria à V. Mag. las grandes cosas de vuestra España. En la qual no falta nada de los convenientes para señorear, que son grandes personas para mandar, animo y esfuerço en toda la gente, cavallos y armas è uso dellas, la tierra tan fuerte, y tan abundosa, que todos tienen necessidad della, y ella de ninguna: que quando otras tierras proveyan à Roma de mantenimientos, España de Emperadores. Y con esto en nuestros tiempos se ha acrecentado à vuestra Real Corona el Reyno de Grenada, Reyno muy fuerte y aspero, y poblado de gente braba y feroz, que nove cientos años, y mas se defendieron, las Islas de Canaria, el Reyno de Napoles, el Reyno de Navarra, mucha parte de Africa, las Indias, y tierra firme muy abundante de mineros de oro, con otras tierras llenas de los otros metales necessarios. Y pues con todas estas cosas tan justamente llamamos à V. A. à V. Magestad suplicamos, que aunque V. A. en estos Reynos tenga al Reverendissimo Cardenal de España Arçobispo de Toledo, que tan sabiamente govierna, mirando el servicio de V. A. y bien de todos estos Reynos, venga lo mas presto que ser pueda, pues con vuestra Real persona hareys à España Señora de muchas tierras, y ella à V. A. Señor del mundo. Y pues à V. A. es notorio los grandes provechos que con su venida se siguirian: tambien lo deven ser los grandes daños que de lo contrario sucederian. Porque puesto caso que sea tanta la lealtad de Castilla, que nunca de otra nacion fio Iulio Cesar la guarda de su persona, es la gente en si tan bellicosa, que quando sus Principes no los ocupan en su servicio en grandes cosas, ellos se ocupan en las civiles: las quales sean escussado especialmente por la grande lealtad, y nobleza desta vuestra villa. De donde todos tenian exemplo por estar en medio destos Reynos, y que ella pida la venida de V. A. y la desee, es mucha razon: porque los Principes de vuestra edad siempre se han criado aqui, de donde salieron à començar grandes cosas, que prosperamente acavaron. Las quales acavara V. A. con mas prosperidad, pues sereys en ella recivido con mas voluntad que todos, y podreys con mayor prosperidad exercer. Entre las otras cosas (muy poderoso Señor) para adonde principalmente se deve creer que N. S. os guardò, è hizo tan gran Principe, que para conservacion de su Iglesia, y paz universal de la Christiandad, y para perpetua destruycion de los hereges è infieles. Para lo qual V. A. deve venir à tomar en la una mano aquel yugo, que el Catholico Rey vuestro abuelo os dexò, con que tantos brabos y sobervios se domaron; y en la otra las flechas de aquella Reyna sin par vuestra abuela Doña Isabel, con que puso los Moros tan lexos, que es menester que de diez y seys años començeys à caminar para llegar à Ierusalem, para restituir su santa casa à Dios: El qual guarde y acreciente la muy Real persona y estado de V. A. Fecha. Año 1516.

Año 1516. Poder grande de España.

Pide Valladolid al Rey que venga luego.

En Valladolid se han criado los Reyes.

§. XX.

HIzieron un proprio con esta carta al Principe, que estava en Brusselas. Respondiò à la villa diziendo, que se pacificassen, y sossegassen todos, que el prometia con el ayuda de Dios de passar presto en España. Por otra parte escriviò al Cardenal, encargandole que mirasse mucho por la paz destos Reynos, como del se esperava: y que contra los privilegios de la villa de Valladolid no innovasse cosa. Mas no bastò esto para que el Cardenal dexasse de querer llevar adelante la execucion de la ordenanza: y por el contrario estavan los del Reyno tan puestos en no lo consentir, que por ello aventuraran haziendas, y vidas. Y ayudavan muchos Cavalleros à las comunidades para no consentir la ordenanza: solo Valladolid tenia alliстados treynta mil hombres de guerra, los mas dellos muy bien armados.

Alteraciones de Castilla sobre la ordenãza.

El Almirante de Castilla, el Conde de Venavente como naturales del pueblo, y principales cabeças del le ayudavan. El Condestable de Castilla con Burgos hazian lo mismo. Los demas grandes de Castilla la vieja, y Reyno de Leon, como el Marques de Astorgo, el Duque de Alva, y otros muchos querian ayudar con sus vassallos, haziendas, y aun personas: lo uno por el amor que tenian al bien comun, lo otro porque imaginavan que el Cardenal, que no estava bien con ellos, queria armar el Reyno, y exercitar la gente comun en las armas, para dar tras los grandes Señores, y quitarles las alcabalas, rentas, y lugares, que (segun su parecer) tenian usurpadas à la Corona Real. Detuvose el Cardenal, (si bien le sobrava el brio, y animo) y fuese entreteniendo, hasta que vino el Principe à estos Reynos, y el Cardenal se fue al cielo. Y no ay duda, y no lo dirè una vez sino

Año. 1516. muchas: que ſi la ordenanza fuera adelante, y los Oficiales ſupieran que coſa era la pica, el arcabuz, el atambor, la bela, y todas las demas coſas de la diſciplina militar, que el Reyno ſe hiziera inexpugnable, y que en los levantamientos con las armas de las comunidades, no sè ſi uviera fuerças para los venzer, y allanar. Quiſolo Dios anſi para bien de Eſpaña, y aun de toda la Chriſtiandad. Por manera que por la reſiſtencia notable, que ſolo Valladolid hizo, ceſsò la ordenanza: y aunque ſemejantes deſobediencias de ninguna manera ſe han de aprobar, es cierto, que de la alteracion, y reſiſtencia de Valladolid, en no conſentir el exercicio de las armas, ſe ſacò un notable bien para adelante, quando en los años de 1519. 1520. 1521. haſta el de 1522. ſe levantaron las comunidades, como diremos. Que ſi los pueblos ſe hallaran armados, y exercitados los hombres en las armas, fueran muy dificultoſas de allanar las alteraciones que uvo: y aun las uviera mayores y mas ſangrientas. El fin que tuvo el alboroto de Valladolid, ſe contarà en el año ſiguiente.

Bié grãde que ſe ſacò de la reſiſtencia que hizo Valladolid.

§. XXI.

Juan Velazquez de Cuellar.

DIrè otro particular agora de Juan de Velazquez de Cuellar perſona muy ſeñalada en eſtos tiempos, de quien ay oy decendientes Cavalleros nobles en Caſtilla la vieja. Fue eſte Cavallero Contador mayor de Caſtilla, hijo del Licenciado Gutierre Velazquez, que tuvo cargo de la Reyna Doña Juana madre de la Reyna Doña Iſabel en Arebalo. Era natural de Cuellar. Fue Juan Velazquez muy privado del Principe Don Juan, y de la Reyna Doña Iſabel, tanto que quedò por teſtamentario dellos. Fue hombre cuerdo, virtuoſo, de generoſa condicion, muy Chriſtiano, tenia buena preſencia, y de conciencia temeroſa. Tenia Juan Velazquez las fortalezas de Arebalo, y Madrigal con toda ſu tierra en govierno y encomienda: y era tan Señor de todo, como ſi lo fuera en propriedad. Tratava à los naturales muy bien, procuravales ſu comodo con gran cuydado, y que no les echaſſen hueſpedes, ni empreſtidos, ni gente de guerra, ni otras impoſiciones, con que ſuelen ſer moleſtados los pueblos. Dava acoſtamientos à muchos, de ſuerte que en toda Caſtilla la vieja no avia lugares mas bien tratados. Mandò el Rey Don Fernando à ſu ſegunda muger la Reyna Germana ſobre el Reyno de Napoles treynta mil ducados cada año, mientras viviеſſe. Los quales el Rey Don Carlos ſe los quitò de Napoles, y los ſituò en Caſtilla ſobre las Villas de Arebalo, Madrigal, y Olmedo: y diole eſtos lugares con la juriſdicion, en tanto quel vinieſſe. Proveyò deſde Flandes con cartas para los governadores que aſſi lo cumplieſſen y executaſſen. Año de 1517. à veynte de Mayo en Madrid notificaron à Juan Velazquez las proviſiones, requiriendole que dexaſſe las fuerças. Y el no ſolo ſuplicò de lo que el Rey embiava à mandar, mas ſalioſe de Madrid, y fueſe para Arebalo, y hizoſe fuerte en la Villa con gente, armas, y artilleria. Y para guardar los arrabales hizo un palenque de rio, à rio fortiſſimo: de manera que no ſolo podia defenderſe, mas ofender. Mucho le coſtò à Juan Velazquez aquella empreſſa, porque por ella cayò en deſgracia del Rey. Faltaronle los amigos, que le dexaron viendole yr de cayda (que aſſi ſuele hazer el mundo). Desfavoreciole el Cardenal. Enemiſtoſe con la Reyna Germana, y gaſtò toda ſu hazienda, porque el dia que lo enterraron dexò diez y ſeys cuentos de deuda. Era caſado cõ Doña Maria de Velaſco ſobrina del Condeſtable, y nieta de Don Ladron de Guevarra, que fue muy hermoſa, generoſa, y virtuoſa, y muy querida de la Reyna Doña Iſabel: y con la Reyna Germana tuvo tanta amiſtad, que no podia eſtar un dia ſin ella; y Doña Maria no ſe ocupava en otra coſa, ſino en ſervirla, y bãquetearla coſtoſiſſimamente. Y la Reyna Germana en eſte encuentro los echò de ſu caſa, les quitò la honra, y deſtruyò la hazienda, y fue ocaſion de otros grandes trabajos que padecierõ, que deſta manera trata ſiempre el mundo à los que mas valen, y privan con los Reyes. Durò muchos meſes en ſu porfia Juan Velazquez, que ni vaſtaron cartas de los Governadores, ni del Rey: haſta que el Cardenal embiò al Dotor Cornejo Alcalde de Corte, con gente que procedieſſe contra el. El qual procediò, y deſpues de muchos autos Juan Velazquez ſe allanò, y derramò la gente, y entregò la fortaleza y villa de Arevalo: y ſe vinò à Madrid para el Cardenal, por Junio del año de 1517. Y como los males nunca ſon ſolos, murioſele ſu hijo Gutierre Velazquez, que era el mayorazgo, y fue tan profunda la melancolia, que por ſus deſgracias le diò, que luego perdiò la vida. Y la villa de Arevalo ſe entregò à la Reyna Germana, y tomò la poſſeſſion por ella un Cavallero Aragones criado del Rey Catholico, que ſe dezia Navarros, que la tuvo en nombre de la Reyna Germana haſta el tiempo de las comunidades. Y como la villa vino à poder de la Reyna Germana, Doña Maria de Velaſco deſemparò ſu caſa. Y dizẽ que permitio Dios todo eſto, porque Juan Velazquez, y ſu muger fueron parte de introduzir los vanquetes y glotonerias en Caſtilla, que ſegun eſcriviò Fray Antonio de Guevarra Obiſpo de Mondoñedo fueron muy eſcandaloſos. Tambien la villa de Olmedo reſiſtiò, que la Reyna Germana no entraſſe en ella, porque por aver ſido eſte lugar

Año 1516.

Vanquetes y comidas demaſiadas.

Olmedo no quie-

Año. 1516. gar ſuelo de muchos Cavalleros, y gente noble, que con valor y lealtad an ſiempre ſervido à los Reyes, tiene privilegio paraque no ſe pueda enagenar de la Corona Real. Mas viendo que era guſto del Rey, y que no ſe le dava à la Reyna Germana por mas que ſus dias, ſe allanaron. Y eſtando el Rey en Valladolid año de 1518. à 16. de Enero eſcriviò à eſta villa una carta de agradecimiento, porque avian dado la obediencia, y entregado las baras à la Sereniſſima Reyna de Aragon ſu madre, que aſſi la llamò algunos dias, que para bien deſtos Reynos, y pacificacion ſe la avian dado durante los dias de ſu vida, y acavados que bolvieſſe à la Corona Real de Caſtilla.

ra ſer de la Reyna Germana.

§. XXII.

Diego de Vera cõtra Argel, y pierdeſe.

ESte año de 1516. por el mes de Setiembre, los Eſpañoles, que guardavan el Peñon, dieron aviſo, que Barbarroja famoſo coſſario (como ſe dirà) ſe avia apoderado de Argel, y que temian que vendria ſobre ellos: que les embiaſſen ſocorro. El Cardenal proveyò luego lo que pudo, y de ay à poco embiò à Diego de Vera, que fue un ſeñalado Capitan, natural de Avila con ocho mil hombres, y buena flota, paraque procuraſſe tomar à Argel, ò ponerlo en ſervicio del Rey como ſolia eſtar. Recogiò Diego de Vera toda la gente y embarcoſe, y dando à la vela, llegò proſperamente à ponerſe ſobre Argel. Saltaron luego en tierra todos, y ſacaró la artilleria y municion, y puеſto à punto todo lo que convenia para cercar à Argel, hizo los requirimientos, como le mandaron con toda diligencia: mas no acertò à aſſentar el Real, ni tuvo el cuydado que convenia, en tener los ſoldados obedientes. Saliò un dia à el Barbarroja, y como viò los ſoldados Eſpañoles deſmandados, diò en ellos con gran grita. Y fue tan grande el miedo que uvieron, que Barbarroja los desbaratò caſi ſin daño, y con mucha facilidad matò tres mil hombres, y cautivò quatro cientos, dia de San Hieronymo deſte año. Fue preſo el Capitan Juan del Rio. Diego de Vera ſe metiò en las naves à gran prieſſa. Faltole el favor del Xeque Tumi que lo avia prometido. Venido Diego de Vera fue acuſado de que por ſu culpa ſe avia perdido eſta jornada y tanta gente en ella, y fue tanto mayor la quexa que del avia, quanto era grande la fama que tenia de buen Capitan, porque era uno de los mejores ſoldados que tuvo el grã Capitan, y uno de los onze Eſpañoles, que hizieron campo con otros tantos Franceſes, año de 1513. ſobre qual de ſus Reyes tenia mejor derecho al Reyno de Napoles, y avia bien aprovado con el Conde Pedro Navarro, y en el cargo general que tenia del artilleria. Mas muchas vezes ſe duerme Homero, y ſuele ſer por nueſtros peccados, quando mas importa que vele.

Rompe Barbarroja los Eſpañoles ſobre Argel.

Año 1516.

§. XXIII.

Viſita el Rey los Eſtados de Flandes.

NO uvo eſte año en Caſtilla otra coſa digna de memoria, mas de las ya dichas. El Rey (como dixe) eſtava en Bruſſelas, y acavadas las fieſtas que alli ſe hizieron, y queriendo deſembarazarſe de lo de alla para venir en Eſpaña, acordò de ſalir à viſitar las tierras de aquellos Eſtados: y luego lo puſo por obra acompañado de los Principes, y grandes Señores que en ſu Corte eſtavan: y anduvo todas las ciudades y villas, ſiendo muy bien recivido en ellas, con fieſtas y regozijos, como aquellas gentes ſaben bien hazer. Y le ſirvieron con dineros conforme à ſu coſtumbre, quando ſon viſitados de ſus Principes, principalmente en la ciudad de Cambray, que es tierra franca, y cabeça de Obiſpado, en los confines de Francia. El Obiſpo le hizo muchos ſervicios y fieſtas: entre los quales fue una grande monteria en la plaça de aquel lugar, de muchos Oſſos jabalies, y venados, que ſegun afirman los que lo vieron fue un hermoſo eſpetaculo. Y tambien ſe encarecelo de la grande y famoſa villa de Gante cabeça del Condado de Flandes, en la qual como eſtà dicho el Rey avia nacido: que conforme à ſu grandeza, y en memoria deſto le hizieron recivimiento de gran mageſtad, y aparato. Y entre las coſas que en el uvo muy de ver y notar, fue una que por todas las calles, por do avia de paſſar à ſu palacio, eſtavan niños muy hermoſos, como los ſuele aver en aquellas tierras, veſtidos de blanco, grande numero dellos que ſerian mas de dos mil: pueſtos cada uno de ellos ſobre un aſſiento alto, ò coluna de mas de un eſtado de hombre, obrado à manera de coluna, y el niño cercado de una barandilla baxa, aſſentado ſobre una tabilla: y cada uno tenia en la mano derecha una hacha de cera encendida, y en la izquierda un manojo de flores, que cierto parecia mas que obra humana. Y aſſi ſe hizieron otras coſas ſemejantes en eſta villa, y en la de Amberes, y Lobayna, y Malinas, y en las otras principales de aquellos Eſtados, moſtrando los naturales dellas ſingular alegria. Y con eſto aviendo dado buelta por do le pareciò, que convenia, dexando lo de Olanda para el tiempo de ſu partida, ſe bolviò à Bruſſelas: y eſtuvo alli el reſto deſte año. De donde embiò alguna gente contra los de Gueldres; que ſegun ſe entendiò, con intelligencias del Rey de Francia avian hecho algunos daños en Brabante, contra los quales ſe hizieron coſas ſeñaladas: de que yo no he podido aver entera relacion para eſcrivirlas. Y en eſtos dias hizo Obiſpo de Badajoz al Maeſtro Mota: y à Don Alonſo Manrique,

Monteria graciosa en la plaça de Cambray.

Año 1516. Las primeras provisiones que Carlos hizo de dignidades en España.

que tenia el Obispado, le diò la Iglesia de Cordova: y al Dean de Lobayna que en España estava, le diò el Obispado de Tortosa. Las quales provisiones aunque no sea cosa importante contarlas, se dizen aqui por ser las primeras que hizo el Rey Don Carlos. Y como su venida no podia ser ya hasta el año siguiente, embiò à Monsieur de Laxao para dar razon de las causas que avian dilatado su venida, y otras cosas de importancia. El qual vino à Madrid, donde el Infante Don Fernando, y el Cardenal Governador estavan: y hizo cumplidamente lo que le fue mandado.

§. XXIV.

Guerras de Italia

EN el estio deste año de 1516. uvo una sangrienta guerra en Italia, entre los Imperiales, Venecianos, y Franceses. Los unos por tomar las ciudades de Bresa, y Verona: los Imperiales y Españoles por defenderlas. Cuenta Paulo Jovio esta historia en el lib. 18. de sus obras cap. 21. hasta el cap. 1. del lib. 19. Encarece la virtud, prudencia y valor de Marco Antonio Colona, y de los muy valientes Españoles q̃ en esta jornada se hallaron: y los hechos que hizieron señaladamente de los Capitanes Maldonado y Morejon. Y con no ser este Obispo de Nochera muy amigo de Españoles, en el cap. 21. dize, hablando de Monsieur de Lautrec Capitan del Rey de Francia, tan nombrado que le llamaron conquistador de ciudades, que era Capitan de los Franceses, porque Borbon se avia buelto à Francia: *Ocleto llamado por sobrenombre Lautrec, el qual pretendia, y tenia partes para alcançar fama de Capitan virtuoso, y prudente: porque como era medio Español de la ultima parte de Gascuña, templava con razon, y espacio, el herbor y furia que los Franceses suelen tener: y en su persona no se veyan baxezas de hombre robador, ni plazeres dissolutos, ni deshonestos.* Y de Luys de Icart que era Capitan en Bresa, dize hablando de la falta de gente, y municion que en la ciudad tenia, quando Franceses, y Venecianos le cercaron. *Estas cosas aunque como se suele dezir de las faltas del cuerpo, no se podian encubrir: con todo esto Luys Icart como era Español, y prudente las encubria con todas artes: tanto que los enemigos pensavan, que los trabajos eran menores, y que la guarnicion de los soldados era mayor.* He querido referir aqui la opinion, que de la gẽte Española Paulo Jovio tenia del valor en las armas; la moderacion y templança en los sucessos; la prudencia, astucia, y sagazidad en las necessidades; y que una raza de Español bastava para abonar à un Frances, como dize de Monsieur de Lautrec.

Lo que dize Paulo Jovio de Españoles.

§. XXV.

EL origen vil destos Cossarios, sus obras hazañosas por donde llegaron à la grandeza Real, y ser muy temidos en toda la Christiandad, y nombrados en todo el mundo, me obligan, antes de començar el año diez y siete, à dezir de los Barbarrojas el linage, con el principio de su felicidad. Uvo en Constantinopla un renegado Albanes, que se le llamò Mahomedi, el qual fue gran marinero, y tirò sueldo del gran Turco: y por un delito que hizo se vino à Metelin, ò Metilene, ò Metelino, Isla donde Cleopatra Reyna de Egypto se recogiò en tiempo de sus trabajos, quando su querido Marco Antonio andava à malas con Octaviano Cesar, y esperò aqui el fin de la batalla en q̃ se perdiò su amigo, ò marido el Antonio. Aqui digo que llegò Mahomedi huyendo de la justicia. Casò en la ciudad de Bonava con una Christiana viuda llamada Catalina, que tenia de su primer marido (q̃ fue Sacerdote Griego) dos hijos, y una hija. Tuvo en ella seys hijos. Los dos que fueron mugeres siguierõ à la madre en la Fè Christiana, y aun la una fue Monja. Los quatro hijos tomaron la seta de Mahoma que su padre tenia: que tal era la costumbre de aquellos barbaros. Llamarõse los hijos Horruc, Isac, Haradin, Mahameth. Enseñoles el padre oficios. Isac fue carpintero, Haradin ollero, Mahameth estudiò para Morabita, que es religioso, Horruc (ò como otros dizen) Homich, fue marinero como su padre, el qual ò por pobreza que passava, ò por animo para mayores cosas, dexò la barca y los padres, y à Metelin, y fuesse à Constantinopla. Pidiò el oficio de su padre, diziendo, que ya era muerto, y dieronselo. Siendo comitre de una galera, fue preso cerca de Candia por los Cavalleros de Rodas, en un encuentro que tuvieron con Turcos. Anduvo al remo dos años con una cadena al pie: y como era bermejo, llamavanle todos Barbarroja, no saviendo porventura su proprio nombre. Fueron las galeras de Rodas à tierra de Turcos, donde Horruc se salvò à nado, aviendose primero quitado la cadena: y quitosela cortando el carcañar con un cuchillo. Estuvo malo de aquello algunos dias. En fin tornò à Constantinopla, y pidiò el sueldo que tenia. Respondieronle los Contadores de la armada, que si tenia verguença en demandarlo? y que luego se fuesse de alli: porque Bajazeto avia mandado castigar à los oficiales de aquellas galeras, en que se perdiò el. Entonces se hallò perdido, pobre y desnudo, y no tuvo otro remedio, mas que hazerse ganapan, y jornalero, trayendo varco ageno. Finalmente

vino


BIBLIOTECA DE SANTA CRUZ DE VALLADOLID


Horruc Cossario
de los Turcos.

Año. 1516. vino à ſer timonero de una galera, que con un bergantinejo armaron dos vezinos de Conſtantinopla en compañia, para ſer Coſſarios. Uno de los quales murió en Tenedo. Horruc que ſe acodició al oficio, y à la galera propuſo de matar al otro, y ſalir de lazeria, hablò con algunos que le parecieron de ſu condicion, y hallolos à ſu propoſito. Eſperò coyuntura, y viò como dormia el amo, y diole con una hacheta tres ò quatro golpes en las ſienes, y matolo. Echole luego en la mar: llamò à los compañeros con quien ſe avia concertado. Animalos, pidioles que le ayudaſſen: y luego ſe alçò con la galera, y deſpues con el bergantin. Aſſi començaron los Barbarrojas que tan nombrados y temidos han ſido en el mundo. Sigo una relacion de un Genoves, que tratò mucho con Barbarroja, el del braço cortado, y de otros que fueron ſus eſclavos. Paulo Jovio trata eſto, en el libro 33. cap. 1. y dize que los dos hermanos Barbarrojas naturales de la Iſla de Metileno fueron hijos de un Sacerdote Griego que renegò, y ſe tornò Turco. Y que ſiendo Señores de una ſola fuſta alcançaron la dignidad, y grandeza Real: y ſe juntaron con un Coſſario llamado Camal, paraque les enſeñaſſe las coſas de la mar, y de guerra. Yo ſigo la relacion dicha.

§. XXVI.

Comiença Horruc à medrar. NO osò parar Horruc en parte ninguna del Señorio del Turco por miedo del caſtigo que merecia tan grave delito: y aſſi tomò el camino de poniente para Berberia. Entrò en Metelino patria ſuya, donde ſe detuvo poco, por ſer ya muerto ſu padre, y aun por la prieſſa quel miedo le dava. Diò dineros à la madre, diziendole, que tuvieſſe paciencia, que preſto ſeria muy rico, y la ſacaria de lazeria. Y porque llorava la vieja por ſus hijos, dexole para ſu conſuelo à Mahameth. Hizo Capitan del bergantin à Haradin, que le pareciò mas hombre que los otros hermanos: y partiò trayendo conſigo en la galera à Iſac. Paſſando por Nigroponte tomò una galeota Turca. Quiſo matar al Capitan, mas porque le rogò con inſtancia que no le mataſſe, jurando de ſer ſu eſclavo, y hazer quanto le mandaſſe, le dexò con vida. Navegò de alli con tres velas, que ya tenia, haſta los Gelves ſin topar à nadie. De los Gelves atravesò haſta Sicilia, coſteò la Iſla, buſcando en que hazer preſa haſta Lipar: donde hallò una nao con trezientos Eſpañoles: los ſeſſenta de acavallo que yvan à Napoles. Combatiola dos dias arreo ſin la poder ganar: mas al fin la uvo de rendir por culpa del Contramaeſtre que era Genoves; el qual dixo à Barbarroja en lengua Turqueſca, que la ſavia bien, que ſi ſe lo pagava, y dexava libre, haria de manera que otro dia ſe le rindieſſen: y aſſi barrenò la nave de tal ſuerte, que no ſe podia agotar el agua que hazia. Los de la nao viendo que ſe yvan al fundo le rindieron, Barbarroja cumpliendo con el traydor llevò la nave à la Goleta, y hizo un rico preſente al Rey de Tunez Muley Mauſet de artilleria, cavallos, eſclavos, y otras coſas con que le ganò la voluntad. Era la nao tan rica, y con tanta gente noble, que la llamaron la nave de la Cavalleria. De lo que yva en ella diò à los que le ayudaron à matar à ſu amo, y diò algo à los otros, para aficionarlos à bien robar. Eſtuvo alli dos meſes holgando, y breando ſus navios: uno del Rey de Tunez con dos fuſtas à la parte que le cayeſſe de la ganancia: y ſaliò aſſi à correr la mar. Encontrò junto à Menorca una urca con mercaderias de Flandes, y Ingalaterra: combatiola, y ganola. Y bolvioſe con ella haſta la Goleta: y ſobrepartir la preſa tuvo enojo con Muley Hameth el Rey de Tunez, por lo qual ſe partiò luego de alli ſin llevar las fuſtas del Rey Moro. Juntoſe con los Gelves, y tomaron una galera del Papa en la playa Romana, cuyo Capitan era Juan de Baſſia. Tras eſto anduvo mucho tiempo por el mar, haziendo el mal que la ocaſion le ofrecia. Llegò à correr la coſta de Eſpaña, y tomò cerca de Valencia quatro barcos de peſcadores. Deſcubriò en Santa Pola cerca de Alicante dos galeotas de Malaga, una de Garzia de Aguirre, otra de Lope Lopez de Arriaran. Los de las galeotas penſando que Barbarroja era Don Berenguel Doms, que andava con quatro galeras, fueronſe para el muy ſin cuydado ni rezelo de Coſſarios: quando reconocieron que no eran las galeras que penſavan, eſtavan tan cerca de los Turcos que no pudiendo huyr, quedò la de Lope Lopez en poder del Coſſario. Eſte fue (à lo que dizen) el primer ſalto que Barbarroja hizo en Eſpaña.

Año 1516.

Gana un navio de Eſpañoles.

Gana Horruc una urca de Flamencos.

Toma una galera del Papa.

Toma cerca de Alicante una galeota de Malaga.

§. XXVII.

Sale en buſca del Coſſario Dõ Berẽguel con las galeras de Eſpaña. ESperava eſte enemigo hazer mayores ſaltos en aquella coſta, quando ſintiò que avia ſalido en ſu boſca Don Berenguel con las galeras de Eſpaña, ſaviendo que avia tomado la galeota de Malaga: y por no toparſe con el, atravesò luego Horruc la mar hazia Oran, y paſsò por Argel, y por Bugia: conſiderando la fortaleza, y ſitio de aquellas ciudades para informar dello al Rey de Tunez, que aunque eſtava en ſu deſgracia, la neceſſidad (como ſuele) le humillava y hizo bolver hazia la Goleta, porque no tenia, ni ſavia donde mejor acogerſe. Contando el Rey un dia lo que avia ſucedido en aquel viaje, y hablando en coſas de guerra le diò à entender el aſſiento de Bugia, y le moviò con buenas razones à yr acercarla. El Rey de Tunez ſe acodiciò à la preſa de Bugia,

Quiere el Coſſario con el de Tunez coger à Bugia.

Año 1516. pensando que saldria con ella, y diole dos fustas bien armadas y biscocho, y tanto de mejor gana que para otra impressa, por aver sido Bugia mucho tiempo de los Reyes de Tunez. Fue pues à Bugia Horruc Barbarroja con cinco navios: saltò en tierra con algunos Turcos à reconocer el lugar. Dispararon los de dentro un falconete, y fue la desgracia que acertò con Barbarroja que andava reconociendo el lugar y sitio, y llevole un braço: y desde entonces se llamò Barbarroja el del braço cortado. Por la herida uvò de dexar el cerco à consejo de sus hermanos (si bien contra su voluntad.)

Pierde Horruc un braço.

§. XXVIII.

Corre el Cossario à Cerdeña y Corçega.

HOrruc Barbarroja fue à correr las Islas de Cerdeña y Corçega, antes de bolver à Tunez por no yr vazio, ya que yva sin braço. Topò con dos galeras, y dos fustas Genovesas que guardavan à Corçega. Peleò reciamente con ellas en Cavo Corço: y tomò una de las dos de Estevan Lercaro, con la qual bolviò à la Goleta, y fue bien recivido del Rey de Tunez. El qual codiciando à Bugia, dio à Barbarroja sus fustas, y embiò por tierra à Venalcadi con quinientos hombres. Barbarroja fue muy alegre contra Bugia con diez, ò doze velas en que avia dos galeras. Llegaron à un tiempo sobre Bugia, Venalcadi por tierra con mas de mil y quinientos Moros de guerra, y Barbarroja por el agua. Desembarcò luego la gente, armas, artilleria, y vestimentos (cosa que no se suele hazer) y quemò toda la flota pegando fuego à cada navio por si, que puso à todos espanto. El dixo que lo hazia por assegurarles la vitoria, y que assi avia de quemar los Españoles de Bugia, y que fuessen hombres para vengar la destruicion de aquella ciudad noble. Los pensamientos deste barbaro eran tener puerto suyo, y acogida segura por no yr à la agena. Assentò su Real por la parte de arriba que señorea un poco el lugar. Batiò y ganò el castillo viejo, sin mucha dificultad. Provò de ganar el otro castillo, que como nuevo era mas fuerte, y en el primer combate le mataron mas de trezientos Turcos, y Moros, por lo qual no lo acometiò de alli adelante tan al descubierto. Machin de Renteria que fortalezia el Peñon de Argel, fue à socorrer à Bugia con cinco naos Vizcaynas, saviendo que la tenia cercada Barbarroja. Tambien la socorrieron los de Mallorca, y muchos Cavalleros de Valencia: mas no por esso levantò Barbarroja el cerco, sino que cada dia escaramuzava con los Españoles, y batia el castillo. Acaeciò que mataron un dia à su hermano Isac con un tiro que se disparò del castillo en una escaramuça, y matole el mismo artillero, que llevò el braço à Barbarroja; y con la misma pieça. Sintiò Barbarroja tanto la muerte del hermano, que se matara assi mismo, sino fuera por Venalcadi. Rabiando por la muerte del hermano, y mas por no poder ganar à Bugia, levantò el cerco aviendo perdido cien Turcos, y quatro cientos Moros, año 1515.

Buelve sobre à Bugia.

Maravilloso hecho de Horruc.

Socorre à Bugia Machin de Renteria.

Muere Isac hermano de Horruc.

Año 1516.

Llevantase de Bugia.

§. XXIX.

FAtigado, y afligido estava Horruc Barbarroja por no aver salido con su impresa, perdido el hermano, por aver quemado su armada; por verse finalmente sin hazienda, y sin amigos. Tenia verguença, y aun miedo de bolver à Tunez; en fin no savia que hazer. Viendole Venalcadi tan afligido y acostado de la fortuna, compadeciose del, y ofreciole su casa y hazienda. Barbarroja le diò las gracias que merecia tal voluntad, y juraron ambos amistad perpetua, haziendo ciertos conciertos entre si; y con tanto se fueron à Gijar lugar de Venalcadi quinze leguas de Argel con quarenta Turcos. Estando pues alli pobre y descontento le hizo Rey su fortuna, ò su fama, y fue assi: Que saviendo los de Argel que el Rey Don Fernando era muerto, con el qual tenian pazes por diez años, se pusieron contra los Españoles del Peñon por no pagar el tributo como eran obligados: y por salir con su intencion acordaron de llamar à Barbarroja: que ya tenia gran fama, porque entre ellos avia vandos, y no se confiavan del Xeque. Los Morabitas que embiaron por Embaxadores, dixeron à Horruc Barbarroja, despues de averle hecho muy gran acatamiento, como Argel ciudad rica y fuerte, acudia antes à el que no à otro, paraque los librasse de servidumbre, y del tributo que pagavan à los Españoles, hombres que tanto mal avian hecho à el, y à ellos, y que tyranizavan à Berberia: por tanto que los amparasse. El respondiò que se lo agradecia, y prometiò de yr luego. Comunicò el negocio con su amigo Venalcadi, y pareciole bien. Luego partieron para Argel, Venalcadi por tierra, y Barbarroja por el agua en dos fustillas que aderezò en Gijar. Llegados à Argel publicaron que passavan à Oran por encubrirse del Xeque. El qual por dissimular ò tenerlos en poco los convidò à cenar. Y estando hablando en las armas matò un Turco al Xeque à puñaladas, como Barbarroja se lo avia mandado. Otros lo cuentan algo diferente, pero es cierto que lo matò, y que se alçò con Argel apellidando, libertad, libertad, Alcoran, Alcoran. Acudiò luego el pueblo al ruydo. Y assi sin mas resistencia se llamò Rey de Argel este año mil y quinientos y diez y seys. Quitò las armas Reales de Castilla, y Aragon, que estavan en la ciudad. Por mas agra-

Vese perdido Horruc en el cerco de Bugia.

Liganse estrechamente Horruc y Venalcadi.

Suerte por donde Horruc vino à ser Rey de Argel.

Mata Horruc al Xeque.

Alçase con Argel.

Llamase Rey año 1516.

Año 1516. agradar al pueblo, combatiò el Peñon: mas como no lo pudo tomar, dioſe à governar, haziendo muchas coſas de hecho. Batiò moneda: acrecentò las rentas: hizò armada, y llamoſe Rey. El Xeque muerto ſe llamava Tumi, ò Selin. Era Señor de Metafuz: y los de Argel le hizieron ſu Señor quando el Conde Pedro Navarro ganò à Bugia, à quien eran ſujetos. Un hijo del qual vino à Eſpaña, y ſe bautisò, y llamò Don Carlos, y casò en Illeſcas. Desbaratò y venciò à Diego de Vera Barbarroja, como queda dicho: y los Moros eſtimaron en tanto aquella vitoria, que lo tuvieron por mas que hombre, y le obedecian mas que al Rey de Bugia, ni al de Tunez, quando eran ſuyos. Por lo qual ſe confirmò en el Reyno de Argel à todo ſu plazer. Mas ni ſe confiava de los Moros, ni de los Alarbes, creo que tanto por ſu mala conciencia, como por la poca conſtancia de aquellas gentes: aſſi que para ſu ſeguridad embiò por ſus hermanos. Haradin vino con dos, ò tres fuſtas de Turcos deſde los Gelves, adonde huyera de la Goleta quando fue alli el Arçobiſpo de Salerno con la flota. Mahameth traxo dozientos Turcos de Methelin con dos Eſquifes. No quiſiera el Rey de Tunez tan mal vezino en Argel, y començò à tratar contra el confiando en la amiſtad que tenia con los Eſpañoles; por lo qual Barbarroja le hizo guerra. Algunos dizen que la hizo ſin darle ocaſion el Rey de Tunez Baudilla: como quiera que fue, el embiò ſobre Tunez à ſu hermano Haradin, el qual ganò la ciudad, echando à huyr Muley Baudilla. Y aſſi fue Horruc Barbarroja Rey de Argel, y de Tunez. En eſte miſmo tiempo tomò Don Berenguel Doms quatro galeotas de Coſſarios, con cinco fuſtas y quatro galeras que traya.

§. XXX.

Horruc ſe haze Señor de Tremezen.

TRemezen pagava à Caſtilla ciertos tributos deſde el año de 1512. que Muley Abdalla vino à Burgos à concertarſe con el Rey Don Fernando. El qual le traxo (como dixe) una Donzella de ſangre Real muy hermoſa en preſente, y ciento y treynta cautivos Chriſtianos, y veynte y dos cavallos Moriſcos, y un leonzillo, y una gallina de oro, con treynta y ſeys pollicos, y otras coſſillas Moriſcas que no ay aca. Muerto Abdalla (ò como otros le llaman Boadilla) uvo muchas rebueltas en aquel Reyno: porque Muley Abuzeyen echò de Tremezen à Muley Abuchemu hijo de Abdalla con favor de los Alarbes. Rehizoſe Abuchemu, y venciò y prendiò à Abuzeyen ſu tio. Por ſacarlo de priſion, y reſtituyrlo en el Reyno, llamaron à Barbarroja, que ya eſtava poderoſo, Muley Iuzef y Cid buyaia Cavalleros principales. Barbaroja fue luego alla muy alegre, pareciendole que ſe le abria camino para alçarſe con Tremezen, como avia hecho con Argel. Tuvo reſiſtencia que algunos cuerdamente le hizieron: mas entrò por fuerça con toda ſu gente en Tremezen, y con ellos del vando huydo que le avian llamado. Echò fuera de la ciudad à Abuchemu, y ſacò de la priſion à Abuzeyen, y lo hizo Rey. Mas de ay à quatro horas lo matò con otros hermanos que tenia, y con los que le avian llamado, y alçoſe con la ciudad, y con mucha parte del Reyno, el año de 1517. Y de ay à nueve meſes, barruntando alguna conjuracion, ò temiendo por ſu mala conſciencia, publicò que queria bolver à Argel, y dexar el Reyno à cuyo era. Llamò à ſu caſa obra de ſetenta Cavalleros, y hombres ricos de la ciudad, y matalos, y robò muchas caſas ricas: y luego dixo que lo avia hecho porque no le fueſſen traydores, como lo fueron à ſus Reyes naturales.

Año 1516.

§. XXXI.

Los deſpojados de Tremezen piden favor al Rey Don Carlos.

MVley Abuchemu ſe fue con ſus hermanos Abdalla y Mecehud à Oran al Marques de Comares Don Diego Hernandez de Cordova, como le lançò de Tremezen Barbarroja. Y de alli pidiò favor al Rey Don Carlos: paraque pagando el tributo acoſtumbrado le dieſſe gente con que cobrar ſu Reyno. Como Barbarroja ſe levantò con Tremezen matando cruelmente à tantos, fue Boracaba Xeque del campo à Oran, y llevò al Marques treynta y dos niños nobles en rehenes para ſeguridad del ſocorro. El Marques les diò luego trezientos Eſpañoles, con los quales Boracaba, y con ſu vando puſo en tanto aprieto à Barbarroja, que pidiò ayuda à ſus hermanos. Haradin embiò de Argel à Mahameth con la mayor brevedad que pudo con ſeys cientos hombres, que los mas dellos eran Turcos, y un Capitan llamado Eſcander, y el quedoſe para guarda del pueblo. Y que ſi Horruc faltaſſe, no le faltaſſe aquel Reyno, que ya eſte enemigo tenia muy levantados los penſamientos. Como en Oran ſe ſupo del ſocorro que yva en favor de Horruc à Tremezen, mandò el Marques que le ſalieſſen al camino los Capitanes Rijas, y Arnalt con haſta ſeys cientos Infantes Eſpañoles. Vinieronſe los unos à los otros, mas no pelearon ſiendo tantos à tantos: los Turcos entraron en Alcalde Benarrax, y los Eſpañoles quedaron fuera como en cerco, mas no con el recato que devian. Viendolos una noche Rebatin avisò à los Turcos como eſpia doble del deſcuydo de los Chriſtianos. Dieron una noche ſobre ellos, y mataron, y prendieron quatro cientos: los demas llevaron à Oran la triſte nueva. Fue luego ſin

Vã 300. Eſpañoles de Oran cõtra Horruc.

Matã los Turcos 400. Eſpañoles.

Año 1516.

Vengasu muerte el Coronel Martin de Argote.

perder un punto de tiempo, ni el camino Martin de Argote Coronel con dos mil Infantes, y alguna Cavalleria, y alcançò à los Turcos en Alcala, que tambien ſe deſcuydaron con la vitoria. Combatiò el lugar, y rindieronſele con que no fueſſen à Tremezen: mas deſpues como en una queſtionzilla mataſſe un Eſpañol à un Turco, ſe rebolvieron de tal manera que no pudiendo, ò no quiriendo eſtar a la palabra que ſe avian dado, pelearon y murieron los Turcos ſin quedar uno dellos vivo, ò en priſion. Alli mataron à Eſcander, y à Mahameth hermano de Barbarroja. Eſcrivo eſto conforme à la relacion que en Madrid hizo Zahaf Abdiguadi Embaxador de Muley Hameth Almanzor que ſe hallò preſente. No ſe detuvo Argote, ſino à toda furia caminò para Tremezen, y llegado apretò el cerco que tenian pueſto los trezientos Eſpañoles con los de Boracaba. Saliò un Clerigo renegado Eſpañol à dezir que no combatieſſen por do querian, que era lo mas fuerte. Mataronlo penſando que era eſpia doble. Horruc Barbarroja ſe veya muy apretado dentro con poca ſeguridad, y fuera cercado de muchos y muy fuertes enemigos: ſus eſperanças ponia en el valor de ſu coraçon y fortaleza de ſu braço, aunque ſolo. Sintiò mucho la muerte de ſu hermano Mahameth, que quiſo mucho à ſus hermanos. Viendo el peligro notorio en que eſtava, ſe ſaliò de Tremezen con Venalcadi ſu amigo, y cõ otros muchos Turcos, y Alarbes por un poſtigo ſin que lo vieſſen, llevando conſigo toda ſu riqueza. Luego ſe publicò la huyda de Barbarroja, y los Eſpañoles con el deſſeo del theſoro que ſupieron que llevava volaron tras el. Argote le ſiguiò, y llegaron à darle viſta en la Zara, que es del Reyno de Dubdu, treynta leguas de Tremezen. Como Venalcadi viò cerca los Eſpañoles deſvioſe del camino. Barbarroja echò moneda, plata, y oro, y coſas ricas por el ſuelo, penſando que la codicia detendria à los Eſpañoles: mas no le valiò ſu ardid (ſi bien diſcreto) que los Eſpañoles tuvieron manos para aſir lo que les avian ſembrado, y pies para alcançar al enemigo, y canſarle. De ſuerte que fatigado del camino y de ſed, ſe metiò en un corral de cabras cercado de una flaca pared de piedra ſeca, donde ſe puſo en reſiſtencia con los que le avian quedado, y peleò esforçadamente con mucha porfia, haſta que Garzia de Tineo Alferez del Capitan Diego de Andrade, un valiente ſoldado Eſpañol le hiriò con una pica, y diò con el en tierra, y le cortò la cabeça, y la llevò à Oran con los veſtidos: y quedò. Tineo herido en un dedo de la mano derecha con la una hendida, que le durò la ſeñal toda la vida, y ſe preciò della (y con razon) muy mucho, y dezia que eſtando Barbarroja mal herido en tierra le avia dado aquel golpe. Acabò deſta manera Horruc Barbarroja año 1518. y atajaronſe con ſu muerte grandes males, que ſin duda hiziera en la Chriſtiandad, ſi viviera, con el poder que ya tenia. Tal fue el fin que tuvieron los affanes de Horruc Barbarroja, y los engañoſos favores que le dio ſu fortuna, levantandole de un pobre barquero (aunque tiranamente) à ſer Rey de Argel, Tunez, y Tremezen.

Año 1516.

Muere Mahameth hermano de Horruc.

Hechaſſe Argote ſobre Tremezen, y rindelo.

Deſampara Horruc à Tremezen.

Seguienle los Eſpañoles.

Ardid de Horruc para los detener.

Buenos pies y manos de los Eſpañoles.

Acorralà à Horruc.

Matale Garzia de Tineo.

§. XXXII.

Haradin Barbarroja ſe quedacõ Argel.

HAradin Barbarroja ſintiò grandemente la muerte de ſu hermano Horruc, mas no le quitaron las lagrimas, y ſentimiento el cuydado que luego puſo en apoderarſe bien de Argel, poniendo buena guarda en las fortalezas, y en ſu perſona. Acariciava à todos. Governava la ciudad con mucha blandura, para ganar los coraçones, y matò algunos Eſpañoles cautivos diziendo, que vengava en ellos la muerte de ſus hermanos. Moſtroles un pedaço de la camiſa de Horruc, afirmando que hazia milagros, y algunos lo creyeron, porque tratava mucho con los Morabitas y hermitaños, que ſon los ſantos de aquellos Barbaros. Tanto finalmente dixo y hizo que le recivieron por Rey. Lo demas que toca à la hiſtoria de eſte Coſſario, brabo, y feroz, y ſus fortunas en eſta vida dichoſas haſta llegar à ſer General de las armadas del Turco, y ſer grandemente temido en toda la Chriſtiandad, diraſe en el diſcurſo deſta obra cada coſa en ſu tiempo y lugar.

§. XXXIII.

Dõ Alõſo de Granada General de la coſta y Reyno de Granada cõtra los Coſſarios.

FUeron muy fatigadas las coſtas de la Andaluçia, y Reyno de Granada los años que corrieron deſde la muerte del Rey Don Felipe en Burgos y auſencia del Rey Catholico, y encomendoſe la guarda y defenſa dellas à Don Alonſo de Granada Venegas con titulo de General, y ſe le dieron ocho fuſtas, y otros baſos armados con gente y municion. Venido el Rey Catholico le encargò lo miſmo con palabras encarecidas, y de eſtimacion diziendo, los ſervicios que del avia recivido, que eran muy conformes à quien el era, y à la ſangre que tenia, como parece por cartas originales del Rey que he viſto de los años de 1509. en que el Rey Catholico le mãdò yr cõ el Cardenal Ximenez à la conquiſta de Oran, ſegun dexo dicho, y de 1511. 1512. 1513. en los quales hizo eſte Cavallero obras tan ſeñaladas que merecian otra mas larga relacion y memoria, porque fue uno de los valeroſos de ſu tiempo. Y en eſte año de 1516. fatigavan Coſſarios las miſmas coſtas, y llegando las quexas y ſentimientos de los moradores dellas al Cardenal Ximenez, y Adriano, que reſidiã en Madrid, à doze de Abril dieró ſu proviſion y patente dizien-

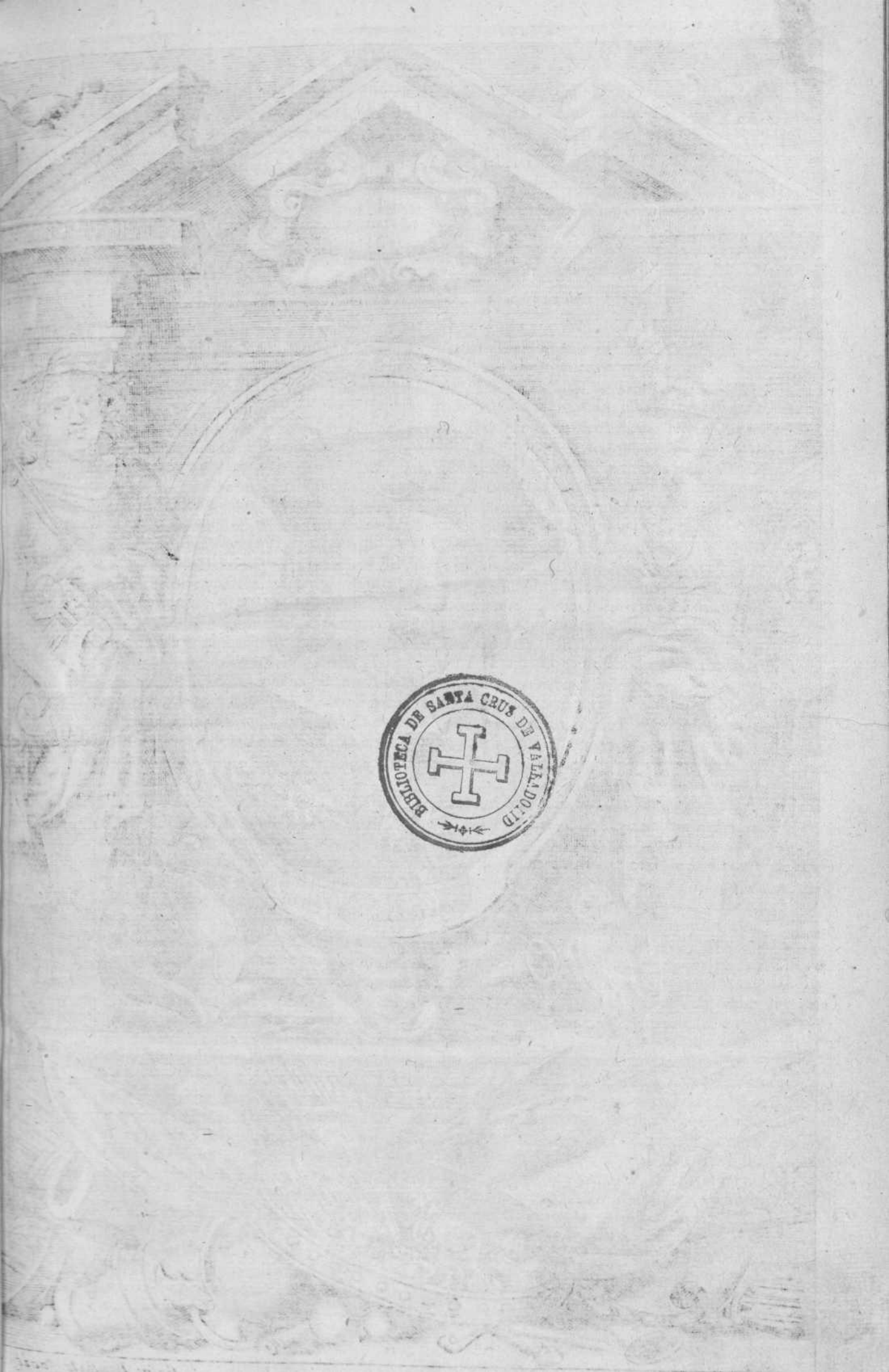
BIBLIOTECA DE SANTA CRUZ DE VALLADOLID


GVILIELMO DE CRO
Gasp: Boultats fecit

Año 1516 diziendo, *Doña Iuana y Don Carlos su hijo, Reyna y Rey de Castilla*, &c. paraque Don Alonso su Capitan general en la costa de Granada, *confiando* (dize) *de su gran calidad, y fidelidad y otros meritos*, fuesse por General de ocho fustas, y dos bergantines, y se juntasse con las galeras de España que estavan en Malaga, y corriesse, y assegurasse aquellos mares, &c. firmaron esta provision primero el Cardenal, y luego Adriano.

§. XXXIV.

RIndense los Reyes à sus privados, fianles el gobierno, y pierdense los Reynos: porque no los rige su Principe natural, sino el que no lo es, cuyo coraçon no està, como el del Rey, en la mano de Dios. Los daños que desto resultan son al mundo notorios: y es fortuna del cielo, quando el Rey acierta à tener el privado de sanas entrañas, bien intencionado, de puro coraçon, y claro nacimiento, y limpio de manos. Veremos alterados estos Reynos, no por deslealtad de la nacion Castellana, que siempre fue fidelissima, sino por la avaricia de un privado estrangero, que se dixo Guillelmo de Croy, Monsieur de Chievres, ò Xevres, Duque de Sora en el Reyno de Napoles, despues Duque de Arscot, tres leguas de Lobayna, ayo del Rey Don Carlos; y por estremo poderoso con el. Y si bien me anticipo, dirè brevemente quien fue este Cavallero, que tan de veras ganò la voluntad del Rey, teniendo à su cargo la criança de su niñez. Para que sepamos de quien se siente, y quexa tanto España, porque ya que tengo de dezir las quexas quen Castilla uvo de Guillelmo de Croy Señor de Xevres, sera bien que diga algo de las virtudes y buenas partes que tenia: y porque estas se fundan sobre un buẽ nacimiento, digo primero, que fue su origen de los Reyes de Ungria, y assi traẽ por armas los de su familia faxas de plata, y de gulas de siete piezas, ò en campo de plata tres faxas de gulas, para diferenciarse de las de los Reyes que son de ocho piezas; porque ninguno puede traer las armas enteras de algũ Reyno, aunque sea hijo del Rey, sin alguna diferencia y señal de diminucion. Estevan de Ungria hijo tercero de Bela, à quien Coloman Rey de Ungria su tio sacò los ojos, vencido del Rey Estevan su sobrino, siendo desterrado de Ungria, passose en Francia, reynãdo en ella Luys el moço año 1173. Tuvo por hijo à Marco de Ungria, que por sentir mucho el destierro de su padre, andando por Francia casò con Catalina heredera de Araynés, y de Croy, de donde tomaron el apellido: en la qual uvo à Guillelmo, que casò con Ana hija del Cõde Anoldo de Ghisnes. Dellos naciò Iaques, ò Diego de Croy, y de Araynés, el qual casò con Margarita de Soissons, y uvo en ella à Iaques Señor de Croy, y de Araynés, Baillin ville, Guyen constretes. Tuvo por muger à Maria de Picquigni año 1313. padres que fuerõ de Guillelmo Señor de Croy, que casò con Isabela heredera de Renty: en qual uvo à Messire Juan de Croy Señor de Renty, y gran Maestre de Francia, y primero Chambellã de los Duques de Borgoña, Felipe el ardido, y Juan de Borgoña el intrepido su hijo, en cuyos tiempos se passaron à los Estados de Flandes, y se naturalizaron en ellos. Tuvo por muger Juan de Croy à Margarita de Craon Señora de Thoa sobre Maene. Dellos naciò Antonio Señor de Croy, Conde de Porcean, Señor de Renty, Araynés, Senighem, &c. Cavallero del Tuyson de oro. Casò con Margarita de Lorena, en la qual uvo à Felipe de Croy padre de Guillelmo de Croy, de quien hablamos, llamado el sabio. Fue hijo tercero de Felipe, y Felipe fue conde de Porceã, Señor de Arscot, Beaumont, Senighem, Renty, Montcornet, Arames, Bierbeque, &c. Camarero mayor del Duque de Brabant. Su madre se llamò Iaquelina, ò Iacoba de Luxemburg. Fue Señor de Chievres, ò Xevres, despues primero Marques de Arscot. Comprò la Varonia de Heverles. Fue su muger de Guillelmo de Croy Madama Maria Magdalena de Hamal, de la qual no uvo generacion.

Quiẽ fue Xevres privado de Carlos.

§. XXXV.

EN los Estados de Flandes està el Señorio que llaman de Chievres, que es en Castellano Xevres, en el Condado de Henaut, que en los tiẽpos de Maximiliano rentava ocho mil ducados, segun comun estimacion. En tiempo del Emperador Frederico padre de Maximiliano era Señor desta casa Carlos de Croy, q̃ fue gran Baylio del Condado de Henaut, que es ser Governador y Justicia mayor. Y tenia este officio, porque era Cavallero valeroso, y privado de Frederico. Muerto Monsieur de Croy, dexò dos hijos: el mayor fue Conde de Porcian, el segundo se llamò Guillelmo de Croy, y por otro nombre Monsieur de Xevres, por ser Señor del lugar que llaman Xevres. Fue este Xevres hombre de buena presencia, y claro iuyzio, hablava bien, y era en los negocios cuydadoso, y quando en ellos avia dificultades, inventava medios para bien despacharlos. Era sufrido, y de gran espera. Fue desde moço ambicioso de honra, y procuravala por todos los medios q̃ podia: en especial con el Emperador Maximiliano, al qual el hazia muchos servicios. Fue codicioso de hazienda mas de lo justo, y grangero en ella: y en la mano que tuvo en el Reyno era absoluto, sin querer admitir, ni consultar parecer de otro.

Año 1516.

Cõdiciones de Guillelmo de Croy.

Año 1516. otro. Quando el Rey Don Felipe el primero vino à Eſpaña con la Reyna Doña Juana ſu muger, y tomaron à ſu cuenta el Reyno (que fue año de mil y quinientos y ſeys,) dexò por Gobernador de Flandes à eſte Monſieur de Xevres. Muerto Don Felipe, el Emperador Maximiliano ſe apoderò del gobierno de Flandes, y de la tutela de ſu nieto, y diò la gobernacion à ſu hija Madama Margarita viuda del Principe Don Juan de Caſtilla. Tornò Xevres al officio que el y ſu padre avian tenido, eſte es à ſer Baylios en el Condado de Henaut, y de alli trabajava por bolver al ſervicio y gracia del Emperador Maximiliano, y del Principe Don Carlos. Como Xevres moria por averlo, y el Principe de Ximay por dexarlo, concertaronſe preſto en que Xevres le dio ocho mil ducados por el officio que en la caſa del Principe tenia. Andavan en aquel tiempo algunos Eſpañoles, Alemanes, y Flamencos desfavorecidos en la Corte del Principe Don Carlos, y eſto le fue harta ayuda à Xevres para alcançar el officio de Chamarlan, y para entrar en ſervicio del Principe. Y deſſeavan eſto los desfavorecidos por hazer cabeça de Xevres, y ponerlo por competidor à Madama Margarita, la qual con cierta parcialidad de Flamencos favorecia los afficionados del Rey Don Fernando el Catholico que gobernava en Eſpaña, y por otra parte el Emperador Maximiliano favorecia los Eſpañoles que avian ſido criados del Rey Don Felipe ſu hijo, como eran Don Alonſo Manrique Obiſpo de Badajoz, Don Juan Manuel, y Don Diego de Guevara, y otros. Los que deſſearon que Xevres alcançaſſe aquel officio, eran los que no eſtavan bien con el Rey Don Fernando, y avian ſido criados de Don Felipe: y Xevres fue tan ingrato à ſus favorecedores, que ſi antes andavan desfavorecidos de Madama Margarita, deſpues ſe quexavan que los perſeguia Xevres. Luego que Xevres ſe viò con el officio de Chamarlan procurò tener mano en la hazienda del Principe, y eſto tratò con el Emperador Maximiliano, ofreciendole que el grangearia de tal manera la hazienda del Principe que vaſtaſſe para el, y ſobraſſe para ſocorrer las faltas del Emperador. Era Maximiliano generoſiſſimo Principe, y como gaſtava mas de lo que tenia, andava ſiempre alcançado, y aſſi tuvo por bien, que Xevres entendieſſe en la hazienda, con las eſperanças que dava del ſocorro que ofrecia. Y aunque Xevres era aborrecido de muchos, ſuſtentavaſe cõ el favor que el Emperador le hazia, y el con los dones le ganava y cõfirmava la voluntad. Año de 1513. quando el Principe entrava en los catorze años, procurò Xevres con las ciudades y Principes de los Eſtados de Flandes, que quitaſſen la gobernacion à Margarita, y que el Principe entraſſe en ella, pues ya tenia edad conforme à las leyes de Flandes. Los que querian mal à Madama Margarita ſe holgavan dello. Viendo Xevres que tenia ya ganadas las voluntades de muchos, acordò de embiar al Emperador una gran ſuma de dinero para comprarle el miſmo parecer. Y aſſi fue, que el Emperador embiò à mandar que ſe entregaſſe al Principe el gobierno de Flandes pues era ſuyo, y tenia edad competente, y que Xevres gobernaſſe la caſa como mayordomo mayor del Principe. Ninguna coſa deſtos tratos ſabia Madama Margarita, haſta que en el año de 1514. à ſeys de Enero dia de los Reyes preſentaron los poderes del Emperador, y requirieron con ellos à Madama Margarita, y quebrantaron los ſellos con que ella ſellava, y rompieron las cartas y poderes que tenia para gobernar los Eſtados, diziendole, que el Principe queria gobernar ſu tierra. Lo qual ella, y los que eſtavan cerca della, ſintieron por extremo (ſi bien lo diſſimularon) y hizieron de los alegres: como dixe quando los Eſtados celebraron las fieſtas de ſu nueva gobernacion. Mudados los officios de la caſa, y nombrados nuevos Oydores y officiales, acordò Xevres de llevar al Principe por las ciudades de Flandes para tomar la poſſeſſion del Eſtado. Y aſſi ſe fueron y dexaron à Madama Margarita. Tuvo Monſieur de Xevres muchas virtudes, fue amigo de paz, deſſeò grandemente que el Principe entendieſſe en el gobierno del Reyno, paraque quando tuvieſſe edad acertaſſe en el: en tanta manera, que todos los pliegos y deſpachos que venian de las Provincias, ſe los entregava, y hazia que los vieſſe, y traxeſſe al Conſejo para conſultarlos en el. Y un dia Monſieur de Genly Embaxador de Francia cerca de la perſona del Prince, ſiendo combidado de Xevres à cenar, dixò à Xevres, que ſe eſpantava mucho de que puſieſſe en tantos cuydados al Principe, ſiendo de tan poca edad, que ſeria mejor que el lo hizieſſe pues tenia poder para ello. Y Xevres le reſpondiò: Primo mio, ſoy tutor y curador de ſu juventud, y quiero, que quando yo muriere, tenga noticia y experiencia de como ha de gobernar: porque ſino entendieſſe ſus negocios, ſeria meneſter deſpues de mi muerte, que ſe le dieſſe otro curador, por no aver ſido criado en el gobierno de ſu Reyno. Conſideracion por cierto harto honrada, y digna de la ſangre deſte Cavallero. Venida la nueva à Eſpaña como el Principe avia tomado la gobernacion de los Eſtados, los que eſperavan del mercedes, y adulavan à Xevres, fueron muy alegres: y los que eran ſervidores del Rey Catholico recibieron pena. Dentro del miſmo año de mil y quinientos y catorze, concertò Xevres, que ſe celebraſſe Capitulo de la Ordẽ del Tuſon. Hi-

Año 1516.

zoſe

Año 1516. El habito del Tuſon ſe diò à gente comun.

zoſe aſſi à veynte de Setiembre, y dioſe el habito (porque lo quiſo Xevres) à perſonas baxas en ſangre, y eſtado, y de ningunos meritos, valiendo mas el ſer amigos deſte privado, que la nobleza y conocida virtud de otros. Caſo laſtimoſo, y que pecan mortalmente, y ſon infieles à Dios, y à la Orden, y nobleza del Reyno, que ſe fia de los que ſon parte en eſto, y defraudan el inſtituto iluſtre y generoſo de las Ordenes militares, y hazen dignos à los indignos, y capazes de los diezmos y rentas, que no pueden llevar, pues no ſon nobles, y ſon como hurtados, y quitan la honra y el credito à la Religion, con provanças falſas, y hechas con poca diligencia por particulares intereſes, que à tales traydores les ofrecen los pretendientes. Lloro eſto no ſin cauſa. Como fue hecho eſto en el primer año, y principio de la gobernacion del Principe, notoſe mucho, y murmuraron todos. Y lo que peor fue, que los coraçones de muchos ſe enagenaron del Principe, y le perdieron el amor que le tenian, y concibieron contra Xevres un mortal odio, y fue cauſa que entre los que eſtavan en ſervicio del Principe uvieſſe eſcandalo. Viſto por muchos Cavalleros naturales, y eſtrangeros, que Xevres era abſoluto Señor en todo lo que queria, y que de ſus amigos antiguos avia perdido los mas, con parecer de los Embaxadores de Eſpaña, è Ingalaterra, trabajaron de quitarle la privança, y ſino que le quitaſſen la vida con ponçoña, ò de otra qualquier manera. Mas fue deſcubierta la traça y trato, y aſſi no tuvo effeto. Tales fueron los principios de la gran privança de Monſieur de Xevres. Los demas inconvenientes y daños que della ſe ſiguieron, dirè en el diſcurſo deſta hiſtoria.

Quieren matar à Xevres los embidioſos.

§. XXXVI.

Año 1517. Viſita el Emperador à ſu nieto Dõ Carlos.

EN el principio del año de mil y quinientos y diez y ſiete eſtava el Rey en Bruſelas, y el Emperador ſu abuelo vino alli para dar orden y prieſſa en la partida para Eſpaña. Hizoſele un ſolenne recibimiento, ſaliendo el Rey con toda la grandeza de ſu Corte. Vinieron con el Emperador, el Conde Palatino, el Marques de Brandemburg Principes Electores, y los Duques de Baviera, y Branzuyc, y otros grandes Señores. Y por conſejo y acuerdo de todos, bolvieron de nuevo à Francia, para aſſegurar la paz. Importava la venida del Rey Carlos en Eſpaña, porque con mucha razon ſe podia recelar que un Reyno tan poderoſo y principal, que por mas de mil años no avia beſado mano de Rey, que no uvieſſe nacido en ſu ſuelo, ni ſufrido auſencia de un año, ſe reſintieſſe, y aun alteraſſe, viendoſe gobernado por un Frayle, y un Clerigo, y que los Señores poderoſiſſimos de tan alto nacimiento, que ſe pueden ygualar con otros Reyes, eſtuvieſſen tan ſugetos, y humildes; que eran cauſas para poder temer alguna gran alteracion. Por eſtas y otras razones pareciò prudentemente que ſe devian poſponer todas las coſas de aquellas partes, y apreſſurar la venida. Lo qual no ſe podia hazer comoda ni ſeguramente, ſin aſſentar primero la amiſtad con el Rey de Francia, porque ſe devia temer de aquel Rey moço, animoſo, y de tanta potencia, que aviendo vencido à los Eſguiçaros en batalla ſangrienta, y que tambien avia rebatido honroſamente la impreſa del Emperador Maximiliano, y entonces amenazava que avia de recobrar por armas el Reyno de Napoles, y reſtituyr en el de Navarra à un hijo moço del Rey Don Juan de la Brit, que poco antes avia fallecido en Francia. Y metido el Rey Don Carlos en Eſpaña, dexando à las eſpaldas tal enemigo, podia temer la guerra en los Payſes baxos de Flandes, que confinan con Francia. Tambien Xevres deſſeava la paz entre el Rey Don Carlos, y el Rey Franciſco de Francia. Para tratar della, ſe concertò, que por ambas partes ſe embiaſſen perſonas tales à Noyon, que es en los confines de Langres, y de Borgoña. Hizoſe pues en Noyon la paz por mano de Embaxadores con eſtas condiciones. La primera, que la differencia ſobre el Reyno de Navarra ſe puſieſſe en manos de juezes, y que ſi pareclieſſe juſticia, el Rey Don Carlos fueſſe obligado à reſtituyr aquel Reyno al hijo del Rey Don Juan que fue echado de el. II. Que el Rey Don Carlos pague cada un año al Rey de Francia cien mil ducados, paraque pareclieſſe que tenia algo en el Reyno de Napoles. III. Que para firmeza deſta paz el Rey Don Carlos caſaſſe con Madama Luyſa, que à la ſazon era de un año: y que ſi murieſſe, caſaſſe con otra que Dios le dieſſe, y à falta de hija caſaſſe con Renata cuñada del Rey de Francia. IV. Que el Emperador dieſſe à los Venecianos la ciudad de Verona, por titulo de compra, y los Venecianos al Emperador dozientos mil ducados en dos pagas. Liberalmente aceptò eſtas condiciones el Rey Don Carlos por el deſſeo, y neceſſidad que tenia de paſſar en Eſpaña: y aſſi miſmo el Emperador offreciendoſele tan gran ſuma de dinero, no rehusò lo que le pedian, y mas que el no podia ſuſtentar à Verona, ni defenderla ſin hazer grandiſſimos gaſtos. Mas porque pareclieſſe que ſoltava aquella ciudad con mejor color, y ſe apartava de las coſas de Italia, no entregò la ciudad à los Venecianos, ſino à los Embaxadores de ſu nieto el Rey Don Carlos; y ellos ſegun eſtava concertado, la entregaron luego à Lautrec Capitan del Rey de Francia. Eſta es la paz de Noyon, que fue la primera concordia que entre el Rey de Eſpaña, y

Trata de venir el Rey à Eſpaña, y lo que importava.

Año 1517.

Renuevaſe la amiſtad cõ Francia.

Paz de Noyon entre Carlos y Franciſco, y los capitulos della.

Entrega el Emperador la ciudad de Verona.

Año 1517. ña, y el de Francia uvo, y tan mal guardada como lo veremos, aunque quando se hizo, el Rey de Francia (que fue el que nunca la guardò) mostrò gran contento con ella, como tenia razon, y dixo palabras de mucho amor, y amistad, llamando hijo muy amado al Rey de España. Tambien dizen que vino un Legado del Papa para hallarse en esta concordia. Por manera, que la paz fue general en toda la Christiandad; mas por nuestros pecados, y por la buena ventura de los enemigos infieles durò poco, y no por falta del Rey de España, con no ser en su favor nada de lo que se capitulò en ella.

§. XXXVII.

Apresta-se el Rey para venir à España.

ASsentadas estas cosas, y otras, que convenian al buen gobierno de los Estados de Flandes, dieron el gobierno dellos à Madama Margarita viuda de Saboya, y el Emperador partiò para Alemaña, y de ay à pocos dias saliò el Rey de Bruselas trayendo consigo à su hermana la Infanta Doña Leonor, à la Isla de Valqueren: y en fin de Junio año 1517. entrò en la ciudad ò villa de Middelburch, ò Mediaburg, que es en Zelanda, y confina con Holanda, que son dos Islas que haze el poderoso rio Rhin, dividiendose en braços y tierras muy pobladas, y fertilissimas. Alli tenia aparejada la flota y armada de mas de ochenta naos muy gruessas para su venida à estos Reynos. Detuvose muchos dias por falta de tiempo, y en España se supo luego como el Rey estava de partida, y se hizieron grandes oraciones y plegarias por su buena navegacion, y con grandissimo desseo le esperavan.

Valladolid dura en su inquietud sobre la ordenãça del Cardenal.

En el principio deste año de mil y quinientos y diez y siete, en el tiempo que passavan en Flandes las cosas ya dichas, la villa de Valladolid durava en su alteracion, resistiendo à la ordenança nueva que el Cardenal avia hecho, que aunque otros lugares, y ciudades de las principales la obedecieron y començaron à executar, haziendo sus Capitanes, y officiales de guerra, Valladolid tuvo tal teson que nunca quiso aceptarla. Vinieron cartas del Rey para la villa en creencia de los Gobernadores, en que les mandava, que cessassen los movimientos, y se reduxessen al servicio de su Alteza, y à obediencia de los Gobernadores en su nombre: por lo qual el Cardenal embiò cartas à la villa, y personas de autoridad, que tratassen de pacificarla. Y dentro de algunos dias se concluyò, porque el Cardenal no quiso tratar mas del cumplimiento de la ordenanza. Y Monsieur de Laxao, y el Dean de Lobayna escrivieron dos cartas, una para la villa, y otra para el Corregidor, en que dezia à la villa, que bien sabian por cartas del Rey la voluntad que tenia à estos Reynos, y à su buen gobierno, y quanto le desplazian aquellos movimientos, y turbaciones; que por fuerça avian de suceder en daño de sus subditos, y mal exemplo à otros pueblos, à quien el Rey es deudor de la justicia y buẽ tratamiento como Señor natural. Que tenia por muy grave, que en Valladolid uviesse acaecido cosa en contrario desto, sobre el hazer de Infanteria que el Cardenal avia mandado: y doliendose deste escandalo, movido con el zelo que los Reyes sus progenitores siempre tuvieron, y con el regieron estos Reynos, les avia mandado hazer cierta informacion sobre ello: para que visto todo lo mandaria proveer, como mas conveniesse al servicio de Dios y suyo, paz y sossiego de la villa. Y que assi en virtud de los poderes, y cartas de creencia que tenian, dezian al Consejo, justicia, y Regidores desta villa, Cavalleros, y Escuderos, como la voluntad de su Alteza era, que luego dexassen las armas, y se sossegassen, y apaziguassen, y que no rondassen, ny anduviessen juntos, y que no echassen sisa, ni imposicion alguna: mas que todo lo repusiessen en el punto y estado que estava antes que la gente de Infanteria se començasse à hazer, hasta tanto que el Rey lo mandasse ver en su Consejo, y suspendiessen el hazer de la gente, y todo lo que de la dicha ordenança avia nacido, para que no se hiziesse novedad, ni se procederia contra persona alguna de la villa, ni contra sus bienes por la dicha causa. Assegurando esto à la villa de parte del Rey en Madrid à veynte de Enero de mil y quinientos y diez y siete. Y al Corregidor escrivieron, que por la carta de la villa verà como el Rey queria ser informado, como avian passado las cosas della, sobre el hazer de la gente; Que diesse orden como con brevedad se hiziesse y cumpliesse, &c. Y la mayor parte de los vezinos de Valladolid Eccleſiasticos, y seglares, pidieron les diessen procuradores generales, y quadrillas, como dezian las uvo en tiempo del Rey Don Alonso el onzeno, que llaman el de las Algeziras. Y el Cardenal por los complazer, estando en Tordelaguna se lo concediò en la forma que estava concedido à Burgos en la eleccion con muchas prerogativas, como por el privilegio parece: assi cessò todo el levantamiento, ò motin de Valladolid, sobre lo de la Infanteria nueva.

§. XXXVIII.

Los Gobernadores estrãgeros no pudẽ sufrir la resolucion del Cardenal.

ESTando en Madrid el Dean de Lobayna con el Cardenal, embiava sus quexas à Flandes diziendo, que no podia hazer nada, porque el Cardenal lo hazia todo, y no le dexava ygualmente entender en la gobernacion. Y era assi, que el Cardenal no curava mucho



parte I. fol 72.

Figura III.


BIBLIOTECA DE SANTA CRUZ DE VALLADOLID

Año. 1517. mucho del Dean, en lo que à el le parecia, que no yvà bien guiado, aunque le eſcrivian de Flandes. Y queriendo Monſieur de Gevres, y los que eſtavan con el Rey diſminuyr el poder del Cardenal por una manera honeſta, hizieron que ſe embiaſſe otro Gobernador: que fue un Cavallero que ſe llamava Monſieur de Laxao, que avia ſido de la Camara del Rey Don Felipe, padre del Rey Don Carlos: creyendo que juntandoſe otro con el Dean que ſe diſminuyria algo el poder del Cardenal. El qual vino à Madrid al principio de la Quareſma, y ſe apoſentò juntamente con el Cardenal, y Dean, en las caſas de Don Pedro Laſſo, donde le fueron dados muchos aviſos, de los quales algunos embiò al Rey, y à Monſieur de Gevres, y à otros que eſtavan en Flandes. Pero no vaſtò la venida deſte para quitar un punto del poder del Cardenal, y que no hizieſſe con ſumo valor lo que quiſieſſe, y llegò à tanto, que uvo de venir otro Cavallero, que ſe llamò Armers Tors, que deſpues fue à Portugal. Y aun eſte no vaſtò para que el Cardenal no hizieſſe lo que quiſieſſe encontra de los tres: antes andando entre el Cardenal, y ellos algunas differencias ſecretas, y queriendo todos firmar, vaſtò el Cardenal para les quitar que ninguno dellos firmaſſe las proviſiones que ſe deſpachavã para el gobierno del Reyno en nombre del Rey, y el ſolo de ay adelante las deſpachava. Y aunque ſe ſupo en Flandes paſſaron por ello, y aſſi ſe ſaliò con todo ſin que ninguno fueſſe parte para ſe lo eſtorvar. De lo qual no poca indignacion ſecreta ſe conciviò contra el en Flandes entre los que eſtavan cerca de la perſona del Rey, como pareciò deſpues.

Vino por Gobernador à Caſtilla otro eſtrãgero.

Valor grande del Cardenal Ximenez.

§. XXXIX.

Pleyto ſobre el Priorato de San Juan entre Don Antonio de Zuñiga, y Dõ Diego de Toledo.

ESTando toda via en Madrid el Infante, y los Gobernadores eſte año de 1517. por el mes de Julio ſe encontraron muy mal Don Antonio de Zuñiga hermano del Duque de Bejar, y Don Diego de Toledo hijo del Duque de Alva, ſobre quien avia de tener el Priorato de San Juan, que en Caſtilla es de mucho interes y calidad. El Rey embiò à mandar deſde Flandes à los Gobernadores que hizieſſen ciertas diligencias con el Duque de Alva, y con ſu hijo Don Diego: y ſi aquellas no vaſtaſſen, que executaſſen unas ſentencias y executoriales que ſe avian dado en Corte Romana ſobre el dicho Priorato en favor de Don Antonio de Zuñiga hermano del Duque de Bejar. Y ſobre eſto ſe embiò deſpacho al Cardenal con acuerdo del Conſejo dado en Bruſelas à quinze de Enero año de 1517. Mas el Duque de Alva ſe opusò al mandato del Rey, y le ſiguieron todos los de ſu appellido en favor de Don Diego de Toledo; el qual deſde el tiempo del Rey Catholico, y con ſu autoridad como Gobernador eſtava en la poſſeſſion del, y confirmada por el Gran Maeſtre de Rodas, y alegavan que Don Diego no devia ſer deſpojado della, en eſpecial, que ſe pretendia el dicho Priorato ſer del Patronazgo Real, aſſi por coſtumbre immemorial, como por Bulla del Papa Martino concedida al Rey Don Juan el II. y à ſus ſucceſſores. Y que aſſi la proviſion de Don Antonio no valia nada, ni devia ſer executada, y que eſta era coſa que tocava à la preeminencia Real, y que el Fiſcal devia ſalir à ella como otras muchas vezes avia hecho en ſemejantes caſos, y no dar lugar que ſe innovaſſe contra ella: y que demas deſto la proviſion de Don Antonio avia ſido hecha por Roma, y la ſuya por Rodas, y ſiempre en Conſejo eran favorecidas las proviſiones de las Encomiendas que ſe hazian por Rodas, como hechas ſegũ Dios y orden à perſonas dignas y benemeritas. Por parte de Don Antonio ſe dezia, que el Rey Catholico por favorecer à Don Diego de Toledo le avia hecho agravio y fuerça notoria, porque teniendo eſte Priorato Don Alvaro de Zuñiga ſu tio pacificamente, q̃ lo avia avido en tiempo del Rey Don Enrique el IV. quando ſe lo quitò à Valençuela, y queriendo renunciarlo en el, y aun aviendo renunciado, eſtorvò que no hizieſſe efeto la dicha renunciacion, y vino à la Mejorada, donde el Rey eſtava, un Embaxador embiado por el Gran Maeſtre de Rodas no à otra coſa, y hizo colacion del Priorato en Don Diego, en gran perjuyzio y agravio de Don Antonio, que tenia la renunciacion. Y que el avia recurrido al Pontifice, que era ſuperior de las Ordenes: en eſpecial, que no avia podido eſtorvar el agravio q̃ de hecho el Rey Catholico le hazia, y aſſi ſu Sãtidad le avia hecho, y pudo hazer la colacion, y deſpues avia tratado pleyto con Don Diego de Toledo en Corte Romana, y obtenido executoriales en Rota, los quales avia pedido à ſu Alteza. Y el Rey deſde Flandes lo avia aſſi mandado. El Cardenal Gobernador mandò requerir al Duque de Alva con algunos medios buenos conforme à la carta del Rey, en eſpecial diziendole, q̃ no podia dexar de executar los mandamientos del Rey, pero que por ſu reſpeto, y de ſu hijo, y por traer los negocios à buen medio, le plazia que el Duque nombraſſe algun Cavallero, ò deudo de ſu caſa que hizieſſe pleyto ò menaje al Rey, que con eſto el ceſſaria de hazer el ſecreſto y execucion que le era mandado hazer, y q̃ por eſta via quedava en la poſſeſſion ſu hijo como de antes. El Duque no tuvo en nada eſto, y fue aviſado el Cardenal que à ſu meſa del Duque, y publicamente ſe hablava mal de ſu perſona. La paſſion y colera ſe encendiò de tal manera, que el Duque y ſu hijo tentaron de ſe poner en reſiſtencia, y embiaron

Año 1517.

Año 1517.

biaron à Conſuegra para la defender ; mas el Cardenal que ya eſtava de otro propoſito embiò gente del Rey para la tomar por fuerça, y por Capitan con ella à Don Fernando de Andrade, que fue un gran Cavallero, y primer Conde de Andrade, el qual fue, y no hallò reſiſtencia, ni quien la defendieſſe, ni le impidieſſe : y aſſi ſe entregò en ella, y diola à la parte de Don Antonio de Zuñiga, como el Rey lo mandava ; de la qual fue deſapoderado y quitado Don Diego de Toledo deſpues de aver poſſeydo muchos años el Priorato. Sobre lo qual el Duque de Alva ſe quexò al Rey, y el Rey venido en Eſpaña hizo que tomaſſen medio, el qual ſe diò, que ambos fueſſen Priores, y ſe dividieſſen entre eſtos dos Cavalleros las rentas. Y dio el Rey cierta penſion à Don Antonio, por lo que le avia quitado del Priorato. Pero es cierto que en Rodas ſolamente tenian por Prior à Don Diego ; y aſſi todo lo que de Rodas ſe embiava en Eſpaña venia cometido à Don Diego, y no à Don Antonio ; ni los Cavalleros de la Orden le tenian por Prior, ni le obedecian como à Don Diego de Toledo : de que ſe ſiguian hartos inconvenientes, y aun eſcandalos, en que era neceſſario que la perſona Real puſieſſe la mano para los remediar. Y aſſi quedò eſta diferẽcia haſta que deſpues de algunos años eſtando el Prior Don Diego en la frontera de Perpiñan por Capitan General falleciò arrebatadamente, y con eſto ceſſaron del todo las diferencias que fueron peligroſas, y notables entre eſtas dos grandes caſas, y temidas en Caſtilla, por los vandos, y parcialidades que començavan à levantarſe entre ellas ; mas el Rey lo remediò prudentemente, con que los Duques quedaron en paz y amor.

Don Fernando de Andrade primer Conde y muy valeroſo.

Divideſe el Priorato de S. Juan.

El Prior Dõ Diego de Toledo muere en Perpiñan.

§. XL.

Paſſan muchos Caſtellanos à pretẽder à Flãdes.

ANtes que vinieſſe el Rey à Eſpaña, luego que el Rey Catholico falleciò, paſſaron à Flandes muchas perſonas deſtos Reynos, y los mas dellos hombres de poca calidad, que en Caſtilla, porque eran conocidos, no los eſtimavan ; con fin de aver oficios, y tener entrada en la caſa Real : y otros à negocios arduos, que en vida del Rey Catholico no avian podido alcançar. Otros fueron à ſembrar zizaña, y dezir mal de ſus naturales, penſando coger por aqui el fruto de ſus ambiciones : que para el bien del Reyno, ni ſervicio del Rey, fuera bien que nunca alla llegaran, porque puſieron las coſas deſtos Reynos en codicia, y malos tratos, y deſpertaron à los Flamencos à muchos males, que cauſaron en el Reyno, que ya los podemos començar à llorar. Y fue grande la miſericordia que Dios usò con Caſtilla, y es de alabar y eſtimar para ſiempre la lealtad de los Nobles deſtos Reynos, como no dieron

Lealtad grande de los Nobles de Caſtilla.

en deſpeñarſe, ſegun fue la mudança que en ellos uvo, de los tiẽpos de los Reyes Catholicos, haſta que el Rey Don Carlos conociò ſus Reynos, y fue conocido en ellos. Quiſieran algunos de los que fueron à Flandes, que el nuevo Rey quitara el Conſejo de Caſtilla, en el qual avia hombres de letras, larga experiencia, y conocida virtud, criados à los pechos del prudentiſſimo Rey Catholico, y muy zeloſos de ſu ſervicio, y del bien del Reyno. Y ſi bien Monſieur de Xevres no era deſte parecer, no por eſſo dexaron de ſe meter en comprar los oficios ; tanto que muchas vezes no vaſtavan ſervicios paſſados, ni buenas coſtumbres, ni ſciencia, ni experiencia, ſino eran acompañados de dineros. Digo eſto por papeles originales de perſonas muy graves, y religioſos de aquel tiempo, que lo ſienten y lloran. Era gran parte deſte mal, el gran Chanciller que ſe llama Juan Salvage, natural de Bruſelas, que tenia conſigo entre otros un Dotor ſu familiar, que ſe llamava Zuquete, por cuya mano ſe hazian eſtas ventas, y era el conducto, y en nueſtra lengua, albañar de las inmundicias, que quando ay tales tratos corren. De lo qual el Rey no ſabia ni entendia nada, porque todo ſe le dezian diferentemẽte de como paſſava. Y aun lo que peor era, q̃ por ſe eſcuſar y prender mas al Rey, de ſecreto le ſervian con parte de aquellos intereſes, dando como dizen los pies por Dios, del hurto mayor. Fue eſto de tal ſuerte que algunos oficios del Reyno, y del Conſejo de Camara ſe vendieron por dineros, que ſe dieron à eſte gran Chanciller, y vino à tanto el rompimiento, que uno del Conſejo en nombre de Xevres (ſegun el dezia) andava requiriendo à todos los que tenian oficios principales en la Corte, paraque ſe compuſieſſen, y que les darian proviſiones nuevas, de lo qual ſe hazia ſuma de veynte mil ducados q̃ ſe avian de dar à Monſieur de Xevres. Y aſſi todos, ò à la mayor parte, redimiendo la vejacion ſe dexaron cohechar, y ſi alguno no lo hizo le coſtò caro. Sabido por los del Conſejo eſcrivieron al Rey, diziendo :

Año. 1517.

Lo que podia la avaricia en eſte tiempo.

Vẽdianſe los oficios, y dignidades del Reyno.

Que la fidelidad y buen zelo con que le ſervian, y avian ſervido à ſus padres y abuelos, les obligava à que le eſcrivieſſen ſu parecer como fieles Conſejeros, y teniendo ſolamente reſpeto al ſervicio de Dios y de ſu Alteza, y al bien deſta Republica de Eſpaña, donde eran naturales, à cuyo buen regimiento ſu Alteza avia ſido llamado por Dios : porque con lo dezir y aviſar agora à ſu Alteza, no les pudieſſe adelante ſer imputado cargo ni culpa alguna, que los grandes Principes, y Reyes, como el era en el acatamiento de Dios, y de las gentes, ſon Reyes en quanto bien rigen, y govier-

Aviſan los del Conſejo al Rey.

Año. 1516.

goviernan. Lo qual señaladamente està en la eleccion y buen nombramiento de las personas que le han de yudar à llevar tan gran carga : porque sin ayuda de muchos, por perfectos y dotados que los Principes sean de virtudes, no la podrian llevar. Y dexados à parte los exemplos antiguos, entre los otros sus progenitores que en esto tuvieron grande advertencia, fue el uno el Rey Don Enrique el III. abuelo tercero de su Alteza, el qual siendo impedido de su persona por graves enfermedades que tuvo en su juventud, amò tanto las personas virtuosas, y de letras, y aprovada conciencia, que con ellos regiò, y governò sus Reynos en mucha paz y justicia. Y assi sabia conocer los buenos varones, que donde quiera que estavan los llamava y honrava premiandolos, y con esto su Estado, hazienda, casa Real, y la justicia fue todo tambien regido y governado, que del han tomado, y toman despues aca sus sucessores : como por el contrario se viò muy claro en tiempo del Rey Don Enrique IV. por algunas personas que consigo traya que vastaron para confundirlo todo. Y no es menester tratar exemplos antiguos de quo los libros estàn llenos; Vaste (dizen) que el Rey, y Reyna Catholicos de inmortal memoria sus abuelos, fueron en esto tan excelentes, que sobrepujaron à sus antepassados, porque todos los vimos, y sabemos que muchas vezes dexavan de tomar sus criados, para los cargos y administraciones del Reyno, y los davan à estraños que no conocian, si dellos tenian concepto de sus virtudes y habilidad, y confiança que por ellos serian mejor administrados : y excluyan à los que procuravan los oficios, y à otros que no los querian llamavan para ellos; y assi nunca en su tiempo se pecò en la ley Iulia ambitus repetundarum. *Loqual por los pecados de todos no vemos, que de pocos dias aca se guarda assi. Tenian assi mismo gran vigilancia de no subir à nadie de golpe, mas guardando siempre aquella gran prudencia y moderacion de que otros Principes se halla primer aver usado, procuravan los hombres, y poco à poco, como sus obras respondian, eran successivamente colocados en otras administraciones, y oficios mayores y de mas confiança. Y aun proveyan que las calidades de las personas conviniessen en todo con los negocios que les avian de cometer. Lo qual hazian tambien sabia y discretamente, que las personas eran assi proporcionadas à los oficios, y negocios, que no avia, ni podia aver dissonancia, ni contradicion alguna : y esta manera de governar, que es la que Dios quiere, y la Republica ama, alcançaron por mucho discurso de tiempo, que bienaventuradamente reynaron, y por experiencia de grandes hechos que passaron por sus manos : donde conocieron claro de quanto precio y estima es la eleccion de buenas personas, y quan dañosa y pernicioса la de no tales. Y assi teniendo fin al servicio de Dios, y bien de sus subditos, proveyendo à los oficios, y no à las personas, libraron sus gentes de grandes tyranias, males, y daños, en que estos Reynos estavan puestos, con la ayuda de Dios, y buen consejo de las personas, que tan sabiamente elegian, y se los avian dexado à su A. tan pacificos, prosperos, ya exercitados, y bien regidos, como los avian hallado quando en ellos bienaventuradamente sucediò. Y que pues nuestro Señor auia dotado à su A. de tan buen natural, y claro juyzio, y otras muchas y singulares virtudes que le acompañavan, y esclarecian su Real persona, con que podia conocer, siendo servido, todo lo que le dezian ser verdad, y el daño que se podia seguir de no lo hazer, y la ofensa que à Dios nuestro Señor, à quien nada se esconde, se haze; pues es cierto que la mala eleccion es culpa grave; y el que elige mal, es obligado à todos los daños, y mal exemplo que de tal eleccion se sigue. Le suplicavan humilmente (pues que Dios le puso en su lugar por bien de la cosa publica, agora que las cosas tenian remedio, y estava su Alteza al principio dellas) le pluguiesse de lo querer todo mirar, y encaminar al bien publico, y servicio de Dios y suyo, como las leyes destos Reynos lo disponen, no teniendolo en poco, pues es la mayor cosa de todas, y de que mas provecho y daño adelante se podria seguir.*

Año 1517.

Buen govierno del Rey Don Enrique III.

Prudencia grande de que los Reyes Catholicos usavan en proveer los oficios.

§. XLI.

NO vastò esta discreta carta que los del Consejo escrivieron al Rey, porque el demonio yva ya haziendo la cama à los grandes males y desventuras que dentro de tres años sucedieron en estos Reynos: y porque uno de los peligros en que los Reyes estàn, quando se dexan apoderar de sus privados, sino temen à Dios, es, que ni tienen ojos, ni oydos, ni veen papel, ni oyen à nadie, sin que

Daño que hazê malos

Año 1517. que primero paſſe y ſe regiſtre por mano dellos, y ya que reciben el memorial que les dan, no lo leen, y ſucede remitirlo al miſmo contra quien ſe da. No porque el Conſejo eſcriviò al Rey, y ſe murmurava y ſentia en el Reyno, refrenò ſu codicia el gran Chanciller, que aun venido el Rey à eſtos Reynos hazia lo que en Flandes, vendiendolo todo à peſo de oro, y de aquellos doblones viejos que los Reyes Catholicos batieron. Llegò à tanto la rotura, que ſe dixo publicamente, que en quatro meſes que avia eſtado en Caſtilla, avia embiado à ſu tierra cinquenta mil ducados, de que deſpues ſe figuieron grandes alteraciones en el Reyno. Primero en las voluntades de los hombres, y deſpues de buelto el Rey à Flandes, en obras y hechos, cumpliendoſe lo que dize el derecho, que la experiencia mueſtra, que de venderſe los oficios ſe ſiguen levantamientos, y diſcordias en los pueblos, como las uvo en Caſtilla, no por faltar los Caſtellanos en la fidelidad devida à ſus Reyes: ſino por eſtas y otras intolerables demaſias de malos miniſtros. En eſte tiempo eſcriviò el Rey à los Governadores deſde Flandes, haziendoles ſaber la paz y concordia de Noyon, y en particular les dixo de los dos capitulos: Que avia de dar al Rey de Francia, por la pretenſion de Napoles, cien mil ducados cada año, haſta que ſe caſaſſe con Madama Claudia hija del Rey de Francia: y en lo del Reyno de Navarra que el Rey haria con Don Enrique de la Brit, pretenſor del Reyno, toda la ſatisfacion que en juſticia devieſſe: por manera que tuvieſſe cauſa de ſe contentar. Año 1517.

privados, y merece infinito el que es bueno.

Cohechos del Chanciller.

Eſcrive el Rey al Reyno ſobre dos capitulos de la paz de Noyon.

§. XLII.

ERa grande el peligro en que eſtava el Reyno por eſtar ſin Rey, y el govierno en el eſtado que los Conſejeros dizen en ſu carta. El Conde de Ureña traya pleyto con el Duque de Medina Sidonia, y no queria averiguarlo por juſticia, ſino por las armas: porque ſu hijo Don Pedro Giron era un valiente Cavallero, y mas atrevido y animoſo de lo que à ſu grandeza convenia; y los del Conſejo eſcrivian à menudo al Rey, ſuplicandole que pues le coſtava la neceſſidad que en eſtos Reynos avia de ſu Real perſona, quiſieſſe venir à ellos con brevedad, y que las coſas que el Conde de Ureña hazia continuando lo que avia começado en el Andaluzia, pedian remedio poderoſo y breve, y otras coſas que por ſer notables ſe pondran à la letra.

NOTABLE CARTA QUE EL CONSEJO ESCRIVE AL REY PIDIENDO SU VENIDA, Y AVISANDO DE LOS ATREVIMIENTOS DE DON PEDRO GIRON.

MVy alto, Catholico, y muy poderoſo Rey, nueſtro Señor. Recibimos la carta de V. A. por la qual nos haze ſaber las cauſas de la dilacion de ſu venida al preſente en eſtos ſus Reynos: y por ello beſamos los pies y Reales manos de ſu Alteſa, aunque ſentimos la auſencia y dilacion, quanto es razon que la ſintamos, como es verdad que todos vueſtros ſubditos generalmente lo han ſentido, y ſienten: porque ſe tienen en eſto por deſamparados, y caſi huerfanos careciendo de la preſencia Real de V. A. que es lo que mas gravemente ſe deve ſentir, pues con ella todos ſeriamos muy alegres, y conſolados de los trabajos paſſados: y la Republica deſtos Reynos ſe ternia por muy bienaventurada, por ſer regida y governada por mano de tan Catholico, y excelente, y juſto Rey, y Señor. Mas conſiderando quanto razon tiene, y las cauſas porque V. A. ſe mueve à differir ſu partida, nos da algun conſuelo, el qual tenemos à V. A. en grande y ſeñalada merced, y le ſuplicamos muy humilmente, por el bien deſtos ſus Reynos ponga efeto en ſu venida, como por ſu letra nos la certifica: que en verdad eſto ſolo mas que otra coſa cumple à vueſtro ſervicio. Y en eſte medio, porque V. A. mas libre de ocupacion, y con mayor repoſo pueda entender en la buena expedicion de los negocios de alla, pues ſon tales, y de tanta calidad, è peſo, ternemos mucho cuydado, è diligencia (quanto en nos fuere) paraque en lo de aca ſe haga, y eſtè todo bien regido è governado, aſsi en la pacificacion deſtos Reynos, como en la adminiſtracion y execucion de la juſticia, como conviene al ſervicio de Dios, y de V. A. Eſtando eſcriviendo eſta, embiò el Reverendiſsimo Cardenal una carta del Preſidente, è Oydores de la Chancilleria Real de Granada, que embiamos à V. A. orignalmente, paraque lo mande ver: porque es bien que eſtè informado de

do de todo lo que por aca paſſa. Y a V. A. ſabe como por cauſa del Conde de Vreña ſe re- Año
bolviò toda la Provincia del Andaluzia, luego que el Rey Catholico falleciò, dando el 1517.
dicho favor y ayuda al dicho Don Pedro Giron ſu hijo para tomar por fuerça de armas al Duque de Medina Sidonia ſu Eſtado: que fue el primer movimiento que en eſtos Reynos ſe hizo, como V. A. lo avia ſabido mas largamente. Deſpues aca no contento con eſto, à un oficial de la Chancilleria Real de Granada, que fue embiado por los Oydores à el para hazer ciertos autos de juſticia, lo hizo prender y tuvo preſo muchos dias: y agora ultimamente à un Relator de la Chancilleria de Granada, yendole à notificar una carta de emplazamiento con ſeguro de V. A. que los Oydores le dieron, ſin tener acatamiento à la carta de V. A. y ſeguro, y que era oficial conocido, dizen que fue mal tratado, y abofeteado, y meſſado, y le dieron una cuchillada en la cabeça, ſegun que V. A. lo mandara ver por la dicha carta. Aſsi miſmo otro que fue à tierra del dicho Conde à executar por los maravedis del ſervicio de V. A. fue reſiſtido, y le dieron ciertos palos, y le tiraron con una balleſta: y en fin ſe vino ſin hazer la dicha execucion, porque de hecho le tomaron las dichas prendas, que ya el tenia. Todas eſtas coſas y otras, que no ſe eſcriven à V. A. ſon de muy mal exemplo, y dignas de muy gran punicion y caſtigo, y los Oydores ſe duelen dellas, y las ſienten con mucha razon: porque turban la paz del Reyno, y quiebran vueſtras cartas de ſeguro ſelladas con el ſello Real, è ſeñaladas del Preſidente, y Oydores, en que eſtà toda la autoridad de V. A. è de los Reynos. E injuriar è mal tratar ſus oficiales, è miniſtros conocidos, è impedir la cobrança de vueſtros dineros, no cumpliendo vueſtros mandamientos Reales es rebelion conocida, y la coſa mas grave que puede ſuceder en deſacato de V. A. E nos parece que no conforma eſto con el alçar de los pendones, que dizen hizo por vueſtro ſervicio, antes parece que quiere continuar el dicho Conde en tiempo de V. A. lo que acoſtumbrava en tiempo del Rey, è Reyna Catholicos vueſtros abuelos, aunque en verdad ſus exceſſos no quedavan ſin punicion y caſtigo. Tambien agora el Reverendiſsimo Cardenal nos moſtrò una carta que V. A. le mandò eſcrivir, paraque embiaſſe relacion con parecer nueſtro de lo que avia paſſado en el pleyto de Gutierre Quixada que trae con el Conde de Vreña ſobre ciertos terminos. Y entre tanto ſe ſobreſeyeſſe en la determinacion del dicho pleyto, haſta que por V. A. viſto, mandaſſe lo que fueſſe ſu ſervicio. Y lo que en eſto muy poderoſo Señor paſſa es, lo que embiamos por una relacion que va à parte deſta, y por ella podra V. A. conocer quan poca paſsion deven tener los que en eſto han entendido, ſegun las diligencias que en ello han hecho, y le conſtara como la relacion que à V. A. ſe embiò por Don Iuan de la Cueva vezino de Xerez en favor del dicho Conde de Vreña, en los levantamientos de la dicha Provincia del Andaluzia. Y las ſoſpechas que el Conde de Vreña dize, que tiene contra los del Conſejo es (muy poderoſo Señor) no ſolamente contra ellos, mas contra todos los buenos juezes de vueſtros Reynos, porque ſabe que no han de permitir, ni traſpaſſar la juſticia: ni paſſa en verdad que ellos le tengan enemiſtad, como el lo quiere dezir, porque ni uvo, ni ay cauſa por ello. Lo que con verdad ſe puede dezir es, que los del Conſejo hazen ſu oficio limpiamente, poniendo delante el ſervicio de Dios, y de V. A. y el bien de la patria, y guardando la juſticia à las partes ygualmente. Y à quien ellos aborrecen ſon las malas obras, de los que por diverſas vias no ſe contentan de tyranizar, y eſcandalizar el Reyno: mas querrian ſi pudieſſen deſautorizar, y remover los buenos miniſtros de la juſticia que los conocen y entienden. Y quando otra coſa no pueden hazer, ponen mala voz en el Reyno, diziendo, que vueſtra Alteza manda ſobreſeer la juſticia, que es la coſa que mas los pueblos, y todos comunmente ſienten, y de que las gentes reciben mayor quebranto: y eſto hazen porque tienen en tanto, poner la mala voz en las coſas de la juſticia, quanto conſeguir lo que pretenden. Suplicamos à V. A. muy humilmente, que pues el poder, è los Reynos tiene de mano de Dios, de quien le eſtà principalmente encargada la guarda y obſervancia de la juſticia, en la qual los Reynos reciben firmeza, y el poder Real ſe augmenta y eſfuerça, le plega aſsi en eſto, como en las otras coſas que aca penden entre partes, que inſiſten pidiendo juſticia, de mandalla hazer llanamente, ſin dar ſobreſeymientos que no ſe deven dar de juſticia, ni con conſciencia, en perjuyzio de la otra parte, que clama. Porque la paz y la juſticia tienen entre ſi tanta con-

Año. 1517. *ta conformidad, que el ſobreſeymiento de la juſticia, ſera ſobreſeymiento de la paz, lo que Dios no quiera: y haziendoſe juſticia como deve, ninguna coſa con la ayuda de Dios puede impedir la paz, con que vueſtros Reynos ſeran bien regidos, y governados en paz y juſticia, y por ello Dios nueſtro Señor proſperare largamente vida, y Eſtados de V. A. la qual, &c.*

§. XLIII.

REcibiò el Rey eſta carta quando ya andava de partida, y eſtas y otras quexas de otros le ponian en cuydado y eſpuelas, para acelerar ſu viage; mas el tiempo, ni los negocios que por alla ſe ofrecian le davan lugar. Los Governadores ſe eſtavan en Madrid, el Cardenal con poca ſalud, y ellos entreſi mal avenidos. El Marques de Villena viendo que las coſas yvan en total deſtruycion y perdimiento, vino à Madrid con color de eſtar con el Cardenal, y acompañarle, y ayudarle en lo que fueſſe meneſter en la governacion, y à bueltas deſto apretava la negociacion del Conde de Ureña quanto el podia. Y hizo venir alli al Conde, y en todo ſe diò tan buena maña, que le reconciliò con el Cardenal: por manera que todos los exceſſos paſſados ſe diſſimularô. Ayudava mucho en eſto Don Fray Francisco Ruyz Obiſpo de Avila, criado y compañero del Cardenal, y alli ſe diò titulo de Conde de Santiſtevan al hijo del Marques de Villena, que avia de ſer ſuceſſor en ſu caſa. Vino tambien nueva que el Pontifice Leon decimo avia criado veynte Cardenales, y deziale publicamente que recibia de cada uno para ſus gaſtos diez mil ducados (caſo indigno de penſar) ſobre lo qual en Roma el Paſquin, y en otras partes, no callaron, y cantavan como ranas, y cavia tambien lo que dize el derecho, *Quanquam de Epiſcopis, & Clericis &c.* Fue uno de los Cardenales Adriano Dean de Lobayna, Obiſpo de Tortoſa, Gobernador deſtos Reynos, y Pontifice Sumo, que deſta manera pagava Carlos à quien le ſervia. Y recibiò las inſignias en San Pablo de Valladolid, luego que alli llegò el Rey la primera vez que vino de Flandes, como adelante ſe dirà.

§. XLIV.

LVTHERO HEREGE.

NO merecen los pecadores que ſe haga memoria dellos, pero quando ſon tan notables, y ſus hechos tan feos y perniciosos, que deſtruyen una Republica, es fuerça dezir ſu nacimiento, vida, y obras: para que ſe vea por cuyas manos permite Dios que ſus eſcogidos padezcan, y ſe eſtraguen los Reynos, muden las coſtumbres, y lo que mas es, que pierdan la Fè verdadera en que vivieron y murieron ſantamente ſus paſſados. Començò à ſembrar la ponçoña mas dañoſa que ha tenido el mundo en eſte año Martin Lutero Frayle indigno de los Hermitaños de S. Aguſtin, cuyos ſequazes dieron bien en que entender al glorioſo Carlos Quinto, y nos daràn que dezir en eſta obra. Naciò eſte miniſtro de Satanas en la villa de Iſlevio, lugar de Saxonia del Señorio del Conde de Melat Felt en el año de 1485. à onze dias del mes de Noviembre, dia del biẽaventurado S. Martin, que por eſſo le dieron ſu nombre, ſin lo merecer. Sus padres eran viles, que por eſſo engendraron tal hijo. El ſe llamò Juan Ludder, la Madre Margarita. No ſe llamò Ludder como ſu padre, porque Ludder en Tudeſco quiere dezir burlador, ò ladron. Mudoſe el apellido quando llegò à edad de diſcrecion, y en lugar de Ludder ſe llamò Luthero. Aprendiò eſte enemigo las primeras letras en caſa de ſu padre en Iſlevio. Oyò la Grammatica en Magdeburg, donde eſtuvo ſolo un año, y fueſe à Iſanaco en Turingia. Eſtudiò alli quatro años, y paſſoſe à Herfordia, donde eſtuvo haſta graduarſe de Maeſtro en Artes, y Philoſophia, teniendo fama entre ſus condiſcipulos de muy agudo, y eſtudioſo. Començò deſpues à oyr leyes, para ganar de comer abogando, porque de ſu patrimonio era muy pobre. Siendo de edad de veynte años le acaeciò un caſo eſtraño, andando paſſeando una tarde ſolo por el campo. Començò de tronar terriblemente, y cayò un rayo del cielo tan cerca del, que por poco le matara, y no uviera ſido pequeña felicidad para el, y para todo el mundo. Fue tan grande el miedo que uvo de averſe viſto en tal peligro, que luego propusò dexar el ſiglo, y tomar el habito de San Aguſtin, como lo hizo alli en Hesfordia. Con la mudança de la vida, mudò los penſamientos, y los eſtudios. Eſtudiò Theologia, moſtrandoſe ſiempre particular en nuevas opiniones. Era Luthero de complexion enfermo, y particularmente le fatigavan unos deſmayos como de gota coral, ò mal de coraçon. Algunos que ſabian mas del dezian, que le tomavan eſpiritus malignos, y aun por muchas ſeñales que en el vieron ſe tenia por cierto, que tratava con el demonio, y que ſe reveſtia del, y que el miſmo lo confeſsò: porque predicando un dia antes que ſe declaraſſe contra la Igleſia, dixo: Yo conozco muy bien al diablo, y he comido con el mas de un puño de ſal. Y un dia eſtando con los Frayles en el Coro, cantandoſe en la Miſſa el Evangelio, que dize: *Erat Ieſus ejiciens daemonium, & illud erat mutum, &c.* en llegando el

Año 1517.

LVTHERO HEREGE.

que


Martin Luthero,
Herete


BIBLIOTECA DE SANTA CRUZ DE VALLADOLID

Año 1517. Lvthero Herege.

que lo dezia alli donde dize, *& illud erat mutum*, cayò Luthero en tierra ſubitamente dando vozes, y diziendo en Latin, *Non ſum ego, non ſum ego*, no ſoy yo eſſe, no ſoy yo eſſe: queriendo dezir, que el eſpiritu que eſtava apoderado de aquel maldito cuerpo, no era mudo, como ſe echò bien de ver deſpues, que fue tan parlero y deſlenguado, quanto nunca otro ſe viò jamas en el mundo. Deſde aquel dia ſiempre entre gente diſcreta ſe tuvo gran ſoſpecha de Luthero, de que tenia demonio, y de que lo avia de ſer, y Principe de tinieblas en la Igleſia. Y no faltò quien dixo, que le avia viſto tratar viſiblemente con el. Eſtuvo Luthero dos ò tres años, ſin mudarſe del Monaſterio donde tomò el habito, haſta el año de 1508. que ſe paſsò à vivir al Convento de Witemberga, cabeça de Saxonia. Alli començò à leer Philoſophia, porque el Duque Frederico de Saxonia por ennoblecer con letras aquella ciudad, fundò en ella una Univerſidad. Eſtando Luthero ſoſſegado leyendo ſu Cathedra ſucediò, que el año de 1511. ſe levantò un pleyto muy reñido entre algunos Conventos de ſu Orden, con el General de los Aguſtinos. Y porque la cauſa ſe avia de tratar en Roma, los Conventos embiaron à Luthero à Roma teniendole por muy diligente. Acavado eſte pleyto, bolvioſe Luthero à ſu Convento, y de ay à pocos dias recibiò el grado de Dotor en Theologia, haziendole la coſta el Duque de Saxonia que le favorecia mucho. Y luego le diò la Cathedra principal de Theologia, con lo qual fue creciendo en fama, y reputacion; y no ſe contentando con ſer conocido en ſu Univerſidad, embiò ciertas concluſiones al eſtudio de Hidelberga, y ſuſtentolas con grande oſtentacion, moſtrandoſe muy agudo en arguir, y muy eſtraño en las opiniones. Poco deſpues que començò à leer Theologia, ſaliò à predicar en publico, y como era tan deſembuelto, y libre, y arrogante, dioſe tan buena maña en el pulpito, que en pocos dias llevava tras ſi toda la gente: no tanto por la dotrina que predicava, quanto por las gracias y donayres, que con poca gravedad dezia en el pulpito. Eſtando Luthero en eſta opinion, y aplauſo en Witemberga, ſucediò (por nueſtros pecados) que Leon Decimo concediò unas indulgencias para la fabrica de S. Pedro. Para la predicacion dellas hizo el Papa Comiſſario general en Alemaña al Cardenal Alberto, Arçobiſpo de Maguntia, y de Magdeburg, Primado de Alemaña, Principe Elector, y Marques de Brandamburg. Era coſtumbre muy antigua en Alemaña darſe à los Frayles Aguſtinos la predicacion de la Cruzada. El Cardenal por ſu guſto, ò por otro reſpeto, diola à los Frayles de Santo Domingo. Afrentaronſe grande y eſtrañamente los Aguſtinos, y moſtroſe mas impaciente que todos Fray Juan Eſtapucio ſu Vicario general, y Martin Luthero que le ayudava. Tenia Eſtapucio ſu aſſiento en Witemberga, en el miſmo Monaſterio do vivia Luthero, y era muy particular amigo del Duque, y aun pariente: con lo qual, y cò que tenia muy buenas partes de ingenio, y traça de hombre, era eſtimado. Quexoſe al Duque cò mucho ſentimiento en preſencia de ſu amigo Luthero, y el uno y el otro no ceſſavan de dezir mil males del Cardenal, porque les avia quitado la predicacion de las Bulas, y junto con eſto dezian otros vituperios de los Predicadores, y aun de las Bulas; atreviendoſe à dezir que engañavan al mundo con ellas. El Luthero como hombre furioſo, era el que mas ſin freno hablava en eſto, tanto que ſe atreviò à eſcrivir al Cardenal una carta muy deſembuelta, y con algunos errores en la materia de indulgencias, y luego fixò en las eſcuelas noventa y cinco concluſiones eſcandaloſas, y mal ſonantes contra lo que la Igleſia Catholica tiene, ofreciendoſe à ſuſtentarlas en Witemberga, y en otras ciudades comarcanas. Deſtas concluſiones ſe alteraron luego los que eran Catholicos, y doctos; principalmẽte Fray Juan Tetzelio Frayle Dominico, Inquiſidor, y Comiſſario de la Cruzada q̃ reſidia en Francfordia. El qual puſo luego por muchas partes ciento y ſeys concluſiones Catholicas, contrarias à las de Luthero, ofreciendoſe de ſuſtentarlas, y moſtrar que las de Luthero eran hereticas. Con eſto ſe puſo en vandos toda la tierra con grandiſſima paſion. Luthero tenia de ſu parte al Duque con la reputacion, y credito grande en que eſtava entre la gente vulgar, è idiotas. Fray Juan Tetzelio era harto mas docto que Luthero, y en el credito, y oficio que tenia le hazia notable ventaja, y hombre de venerables canas; por lo qual ſe corria de que Luthero ſe quiſieſſe poner con el en competencia. Començaron eſtos vandos à encenderſe año de 1517. haſta que en el mes de Hebrero del año ſiguiente Luthero eſcriviò un librillo en defenſa de ſus concluſiones: en el qual (aunque porfiava en defenderlas) moſtrò mucha humildad. Y porque nadie penſaſſe que ſu intencion era ſentir coſa cõtra la Fè, y comun opinion de la Igleſia, dedicò el librillo al Papa Leon, y en el prologo puſo eſtas palabras, ſi bien con la cautela, y diſſimulacion con que comiençan los hereges, que por eſſo ſe llaman rapoſos. *Contra mi voluntad ſalgo à la plaza (Padre ſantiſſimo) porque conozco quan indocto ſoy, quã torpe de ingenio, quan falto de dotrina: pero hame forzado à ſalir la neceſsidad, y ha me ſido neceſſario cantar con mi ronca voz de anſar, entre los dulzes cantares de los ciſnes. Por tanto (Beatiſſimo Padre) yo me humillo à vueſtra Santidad, y me pongo ante vueſtros pies, con todo lo que valgo y tengo. Ma-*

Año 1517. Lvthero Herege.

Año 1517. Lvthero Herege.

go. Matadme Padre Santo ſi quereys, ò dadme vida. Bien podeys llamarme vos, ò echarme de vueſtra preſencia, aborecerme, ò tornarme en vueſtra gracia, que yo conoceré ſiempre en vueſtra Santidad la voz de Chriſto, que preſide en vos, y habla por vueſtra boca. Si merezco muerte no la quiero rehuſar, &c. Tenia neceſſidad el falſo Propheta deſtas humiliaciones, ò ſumiſſiones, y liſonjas con que encubria en ſu pecho el fuego que deſpues abraſsò gran parte de Europa; engañando con eſta fingida humildad à muchos, y aun al miſmo Pontifice: haſta hallarſe con fuerças, y valedores con que poder reſiſtir à ſus adverſarios Catholicos. Uvo muchos hereges en el mundo, grandes enemigos ha tenido la Igleſia de mayor ingenio, y aventajadas letras, ſin poderſe Luthero comparar à ellos: mas ninguno jamas de ſu atrevimiento y deſenfrenada oſſadia. Ganò tanto la voluntad de Frederico Duque de Saxonia, que por defenderlo perdiò la libertad, y los Eſtados. Y para ganar el pueblo tuvo eſtrañas traças. Hallò para desbaratar las Igleſias vaſtante ocaſion en la mala vida que muchos Clerigos, y Frayles hazian, y como eran ricos, echò en las bocas de los ſeglares la dulce preſa de las haziendas, y ricas poſſeſſiones que las Igleſias tenian: y con eſto como canes rabioſos dieron en quitar el culto divino. Y finalmente en deshazer los Templos y Monaſterios de Frayles, y de Monjas: y en tanta manera aborrecieron à los Clerigos, Frayles y Monjas que andavan à caça dellos, para matarlos, como ſi fueran pernicioſos lobos. Permitiò, (dize Surio) el omnipotente Dios que eſte infame apoſtata tuvieſſe felices ſucceſſos, y que el Clero, y la Fraylia vinieſſen en ſumo deſprecio, por ſi à caſo ſe emendaſſen, y corrigieſſen ſus pecados, y exceſſos: y ojala que tanto trabajo *dediſſet intellectum auditui*, diera entendimiento al oydo. No me toca eſcrivir los progreſos deſte hombre, mas de que el que leyere eſta hiſtoria, quando el tiempo, y los ſucceſſos obligaren à hablar del, ſumariamente ſepa quien fue; que principio tuvo eſta deſventurada trajedia, que fue una vil competencia entre Frayles Dominicos, y Aguſtinos, ſobre predicar unas Bullas: y plega à Dios que otras que entre algunos andan no cauſen ſemejantes trabajos à la Igleſia Catholica. Fue pueſto eſte hereje en juyzio ante el dotiſſimo varon Cardenal Cayetano, no hizo el caſo que deviera para caſtigarle. Mil veſes ſe deſdixò, y confeſsò, y juro al contrario de lo que entre ſus valedores predicava. En diſputas fue convencido principalmente por Juan Ekio inſigne y Catholico Dotor. Ninguno que lo fueſſe, hazia caſo de Luthero, ni lo tenia en mas de lo que merece un idiota, hablador, arrogante, vicioſo, ſenſual, y bajo inſtrumento de Satanas, para ganar infinitas animas de perdicion, de gente vulgar, y idiotas ſemejantes à el, ſin letras, ni entendimiento verdadero, de mas que vivir libremente gozando (como dezian los malos) de los bienes deſta vida. Las voluntades deſtos ganò Luthero. Entre ellos tenia reputacion de dotiſſimo, ſantiſſimo, embiado de mano de Dios, para alumbrar la Igleſia, que (ſegun la opinion deſtos barbaros) eſtava ciega. Y como muriò el Emperador Maximiliano, que fue uno de los Principes de mayores virtudes, y mas Catholico, que ha tenido el Imperio Romano, y el favor del Duque Frederico era tan grande, luego Luthero jugo al deſcubierto contra la Igleſia Catholica Romana.

Año 1517.

§. XLV.

POr las hiſtorias profanas, y divinas ſabemos, que quando en el mundo han de ſucceder caſos notables, el cielo los anuncia dias antes, y ſe ven viſiones eſpantoſas que los repreſentan, como ſe dize en el libro ſegundo cap. 5. de los Machabeos, que vieron eſquadrones de hombres armados en los ayres, y gente de acavallo, que con furor eſpantoſo ſe acometian, y pelean con demonſtracion ſangrienta. La qual viſion durò quarenta dias. Semejante fue lo que dize Egyſipo q̃ ſe viò antes de la deſtruycion de Jeruſalem: y Ioſefo, y otros muchos Autores eſcriven coſas portentoſas que ſe monſtraron en el mundo con gran eſpanto de las gentes, en ſeñal de algunos ſucceſſos laſtimoſos, como guerras, hambres, mortandad de gentes, acabamientos de Republicas, y otras deſta manera. Podemos dezir que fue eſte el año primero en que Carlos Quinto començò à reynar en Eſpaña, y fue electo Emperador, ò cerca, pues murieron ſus abuelos, y vino en Eſpaña à ſer jurado, y dentro de pocos meſes por muerte de Maximiliano ſuccediò en el Imperio. Pues queriendo los cielos, ò los demonios hazer demoſtracion de la ſangre que en vida deſte Principe ſe avia de derramar en el mundo, en eſte año de 1517. por el mes de Agoſto en los prados de Bergamo, que es en Lombardia, ocho dias continuos tres y quatro vezes al dia ſe vieron ſalir fuera de un cierto boſque batallas de hombres à pie con grandiſſima ordenanza, de diez, ò doze mil Infantes cada batallon, y eran cinco los que parecian. Vieronſe de mas deſto à la mano derecha otros eſquadrones de mil hombres de armas, y à la mano izquierda infinito numero de Cavalleros à la gineta: y entre los hombres de armas, y la Infanteria grandiſſima quantidad de tiros de artilleria, y al encuentro deſtas gentes ſalian otras tantas con el miſmo orden, y ar-

Viſiones que ſe vieron eſte año en Bergamo en Lombardia.

Año 1517. y armas. Y en la vanguardia, y retaguardia otras muchas compañias de gente suelta y Cavalleros, como Capitanes, hablando unos con otros. Y despues apartandose unos de otros un poco de intervalo, venian tres ò quatro à cavallo con gran pompa y sobervia. Los quales segun las Coronas y otras insignias reales que trayan, parecian Reyes, y estos acompañavan à otro que parecia el mas principal; à quien se humillavan todos, y hazian grandissima reverencia. Y estos Principes se juntavan con otro que los esperava en el camino, y estavan como en consejo, el qual parecia ser Rey, à quien acompañavan infinitos Principes, y Cavalleros: y los que estavan mas cerca de su persona, mas mirados, y respetados de todos, parecian Embaxadores. Y de ay à poco quando parecia que se acabava el consejo que dava aquel gran Principe solo, con fiero, y horrible semblante, colerico, impaciente, armado en blanco, y quitandose la manopla, la lançava en el ayre de rato à rato, y sacudia la cabeça, con la vista turbada bolvia el rostro atras mirando el orden con que estava su exercito. Y en el mismo punto sonaban las trompetas, y atambores, clarines, y otros instrumentos de guerra, cõ un estruendo, y ruido immenso de la artilleria que disparaba, que no parecia sino el mismo infierno, que no creo menos sino que salian de alli. Veyanse infinitas vanderas, y estandartes, con gente armada que rompian unas contra otras, con un impetu y ferocidad horrible, dandose golpos unos à otros tan cruelmente, que parecia se hazian pedaços. La vision era tan espantosa, que los que la vieron dizen, que no sabian à que la comparar, sino à la misma muerte. Durava la batalla media hora, y luego cessava, desapareciendo aquellas visiones. Atrevieronse algunos à llegar al mismo lugar, donde se davan aquellas batallas. Vieron infinitos puercos, que se estavan alli un rato, y luego se metian en el bosque, que dava el campo hollado de cavallos, y hombres, y rodadas de carros, y muchos arboles arrancados, y quemados de fuego. Enfermaron algunos de los que se atrevieron à ver estos demonios, y los campos donde hazian tales representaciones. Vi esta relacion escrita en una carta de Roma, que hallè en el archivo de Oña. Despues la hallè impresa en Sevilla, y dize que la escrivieron personas muy graves y dignas de verdad, assi à personas de Sevilla como de otras partes, y dio el aviso della en el Castillo de Villa Clara à 23. de Diziembre año 1517. Y dize mas este papel impreso, que lo mismo escriviò al Papa el Obispo de Pola su Nuncio en Venezia, certificando ser esto sin duda, y que la Señoria para averiguarlo embiò ciertos hombres que viessen, y examinassen el caso: y lo vieron por sus ojos, y aun hallaron ser mas espantoso de lo que aqui he dicho. Tambien dizen, que unos de Dalmazia dixeron con juramento à un Cardenal, que viniendo en un navio por el mar de Ancona, que es en la Romania, vieron quinze estados levantado en el ayre un lobo, con una pieça de paño colorado en la boca, y en las manos. Surio dize, que vieron en Alemaña salir de una Iglesia, que estava en un desierto, à la hora de medio dia muchas gentes con armas blancas, y sus Capitanes: el uno con una vandera roja, y un Crucifixo en ella, y el otro con una blanca, y en ella lunas amarillas; y que se combatian unos con otros con mucho ruido de trompetas, y atambores, y la gente que los yva à ver, luego enfermavan y morian. Durava el combate quatro horas cada dia. Quien leyere lo que aqui dirè, podra entender, si eran estas visiones pronosticos, ò anuncios de la calamidad de guerras que desde este año hasta el de 1557. veremos que uvo entre los Reyes, y Principes Christianos, y infieles, que el demonio su inventor por nuestros pecados las adivinava, y representava con goço del fruto que dellas esperava.

Año. 1517.

HISTO-

HISTORIA DEL EMPERADOR CARLOS V.

LIBRO TERCERO.

§. I.

Año 1517. ESTAVA ya España goçosa, y alborozada con la nueva de que venia su desseado Principe. Residian el Infante Don Fernando, y los Governadores en Madrid, y determinaron de yrse à Aranda de Duero para esperar el aviso de su llegada. En el mes de Agosto deste año de 1517. llegaron à Aranda, aunque el Cardenal no yva bien dispuesto, y con el camino se le agravò la enfermedad: y por se alegrar, y librar de negocios, de ay à pocos dias se passò al Monasterio de Aguilera, que es de Frayles Franciscos. Estando el Infante, y los Governadores aqui en Aranda, casi en principio de Setiembre, recivieron una carta del Rey, su data en Flandes: en que mandava al Cardenal, y al Dean de Lobayna sus Governadores, que quitassen de la compañia del Infante Don Fernando al Comendador mayor de Calatrava Gonzalo Nuñez de Guzman su ayo, y à ciertos sobrinos suyos, hijos de Ramiro Nuñez: y à Suero del Aguila su Cavallerizo, hijo de Doña Isabel de Caravajal su aya, muger de Sancho del Aguila, y à otros criados que tenia, porque avia voz de que estos tratavan con algunos grandes del Reyno, que favoreciessen al Infante para alzarse con el. Luego que el Cardenal reciviò la carta del Rey, hizo cerrar las puertas de la Villa, y puso guarda en ellas, porque los Cavalleros dichos no huyessen, ò hiziessen en el lugar algun bullicio, ò llevassen de alli al Infante: para hazerse fuertes con el en alguna parte. Y assi, aunque con alguna alteracion, los ya dichos fueron quitados de la compañia del Infante, y puesto el Marques de Aguilar en lugar del Comendador mayor, harto contra voluntad del Infante, que aunque niño lo sentia. El qual requiriò al Cardenal que le ayudasse, ò que le hazieste saber que pensava hazer por el en este caso. De lo qual el Cardenal se maravillò mucho entendiendo que aquellas palabras eran mas sueltas, y davan à entender mayores pensamientos, de lo que convenia à la edad del Infante: y dixole que el no podia dar otra ayuda, sino cumplir y executar lo que el Rey mandava, y que aquello devia el tambien hazer, y averlo por bueno como verdadero hermano. En lo qual passaron algunas palabras de que ni el Infante se tuvo por bien contento del Cardenal, ni el Cardenal del. Porque antes solian ser amigos, y de aqui adelante no se tratavan assi. Y desta manera estuvo el Infante con mucho descontento en Castilla, hasta que venido el Rey fue llevado à Flandes, y de ay en Alemaña. Y todos ò la mayor parte de los criados que tuvo en estos Reynos, siguieron la comunidad que dentro de dos años se levantò, y fue gran misericordia de Dios que el Cardenal Fray Francisco Ximenez, y otros grandes de Castilla no dieron en esto: que segun lo mal que se llevava en ella el govierno de los Flamencos, y el no aver nacido en este suelo su Rey, y natural Señor, con grandissima facilidad se levantaran todos con el Infante Don Fernando, que aun solo el nombre ganava las voluntades de los Españoles. Y succediera sin duda, lo que à Don Sancho el bravo con su padre, y sus sobrinos. Mas tenia Dios guardados estos Reynos para uno de los mejores Reyes, que an tenido, cuya bondad ha permanecido de todas maneras en su hijo y nieto: y permanecera para siempre como se les deve.

Manda el Rey que le mudẽ los criados al Infante Dõ Fernando.

Los pensamientos que

Año 1517. uvo de que el Infante Dõ Fernando fuesse Rey de Castilla.

§. II.

ESTAVA aparejada la armada para partir el Rey: pero no era favorable el tiempo para navegar. Y como assomava ya el invierno, muchos eran de parecer que se dexasse

Embarcase el Rey para España à doze de Agosto.

Año 1517. dexaſſe la jornada para el año ſiguiente, que fuera la total ruina, y acavamiento deſtos Reynos: principalmente ſuccediendo la muerte del Cardenal, con cuyo valor ſe entretenian los Eſpañoles, y no ſentian tanto la falta del Rey. Mas el Rey à quien Dios guiava, ſolo contra el voto de todos, executò en eſto ſu parecer. Y mandò luego embarcar, y que ſe hizieſſen à la vela, y tuvo mediana navegacion: aunque por deſcuydo ſe prendio fuego en un gran navio donde venia la Cavalleriza del Rey, y ſin poder ſer ſocorridos, ſe quemaron en el veynte y dos pajes del Rey, y el Teniente de Cavallerizo mayor, y todos los marineros, y gente de menos cuenta. De loqual el Rey moſtrò ſentimiento. Aviendo caminado treze dias, aportò en Aſturias, que antes no pudo tomar puerto: y llegò à la playa de Villa vicioſa. Domingo diez y nueve de Setiembre año 1517. cumpliendoſe lo que mucho antes ſe avia pronoſticado, (eſto es) que al charco vicioſo vernian muchas gentes en cavallos de Madera, acompañando al Gigante. Algunos interpretavan que ſe avia de cumplir en Sevilla, quella mancharco vicioſo: pero mas à la letra ſe verificò en Villa vicioſa. Fue el Rey muy bien recivido por todos los Cavalleros, y nobleza de Aſturias, que aunque pobres ſon grandemente cumplidos, y largos en regalar à buenos, pero porque la tierra era eſteril ſe tornò à embarcar, y paſsò à S. Vicente de la Varquera por mar. Venian con el Rey ſu hermana la Infanta Doña Leonor, y Monſieur de Xevres, que era ſu Camarero mayor, y mayor privado, y ſu Chanziller mayor Juan Salvaje natural de Bruſelas, y el Mayordomo mayor Governador de Breſſa Lorenzo Borrebot, y Carlos de Ianoy Cavallerizo mayor, y Laxao, y otros algunos Eſpañoles. Por no poder eſtar la armada en Villa vicioſa paſsò à Santander, y el Rey fue por tierra à San Vicente de la Varquera, donde eſtuvo algunos dias. El Cardenal Don Fray Franciſco Ximenez eſtava con falta de ſalud en el Monaſterio de Aguilera, y uvo entre el, y los del Conſejo algunas diferencias: de manera que ſe apartaron del contra ſu mandamiento: en eſpecial el Preſidente Don Antonio de Rojas Arçobiſpo de Granada. El Rey embiò à mandar que ſe bolvieſſen con el Cardenal, y aſſi lo hizieron, y tambien quedaron con el Cardenal los Contadores, y Oficiales de hazienda, los del Conſejo de Camara, que eran el Licenciado Zapata, y el Dotor Caravajal, y el Licenciado Franciſco de Vargas, creyendo que ſerian recividos en ſus oficios, ſegun los ſervicios que en auſencia del Rey avian hecho. Caminaron con voluntad y parecer del Cardenal, para donde el Rey eſtava, y llegados à Aguilar de Campo recivieron cartas de parte del Rey, en que les mandava que eſperaſſen alli, porque faltavan los vaſtimientos por ſer la tierra pobre, y aver acudido mucha gente, y que los caminos eran malos de andar y de malas poſſadas. Tambien pararon en Aguilar, Antonio de Fonſeca Contador mayor, y ſu hermano el Obiſpo de Burgos, y el Comendador mayor de Caſtilla Hernando de Vega. El Licenciado Franciſco de Vargas, Theſorero general, y del Conſejo partiò deſde Aranda con dineros, y llegò à San Vicente: donde aunque fue bien recevido, no ſe le diò que entraſſe luego en el Conſejo. Los que venian con el Rey alargavan, y detenian el camino quanto podian: y echavan fama, que ſin venir el Rey à Caſtilla paſſava à Aragon: porque los Flamencos creyeron, que en deſembarcando avian de venir los Grandes, y pueblos del Reyno, à tomar à ſu Rey, y ſacarlo de ſu poder. Tambien temian al Cardenal, y que ſe pondria en ordenar la caſa, y que quitaria muchos de los que trayan oficios de Flandes: y ſe pornian otros, y harian con el Rey, que hizieſſe algunas coſas, que convenian al ſervicio de Dios, y ſuyo, y bien deſtos Reynos. Y por eſto dilatavan la venida, porque el Cardenal no fueſſe, ni aviſaſſe al Rey, ni le aconſejaſſe. Agravava el mal al Cardenal, de lo qual tenian amenudo aviſo los que venian con el Rey que eſtorvavan las viſtas, porque el Medico que le curava les eſcrivia y haſta que tiempo podia vivir: y por eſto alargavan la venida, eſperando que el Cardenal murieſſe antes de ver al Rey. Eſcriviò el Rey ſu llegada à todos los Grandes, y Ciudades de Caſtilla: que recivieron gran placer, y dieron mueſtras de alegria, con las fieſtas que en todas partes hizieron. Vino el Rey à Aguilar de Campo, donde fue recivido por el Marques como convenia: y alli le ſuplicaron los de la Camara, les dexaſſe ſervir ſus officios, pues por muchas cedulas ſe lo tenia prometido. El Rey ſe eſcusò diziendo, que el yva à Valladolid, donde avia de ordenar ſu caſa, que fueſſen alli, y no tuvieſſen duda que ſerian recividos. Porque ſi alli los recivia, no ſe podia eſcuſar lo miſmo con el Contador Fonſeca, y el Obiſpo ſu hermano, y con el Comendador mayor de Caſtilla, y otros: los quales yvan tambien remitidos à Valladolid. Y con eſta reſpueſta vinieron ſuſpenſos los unos, y los otros. En eſte tiempo hazian el officio del Conſejo de Camara, el Obiſpo Mota, y Don Garzia de Padilla, que avian ſido proveydos en Flandes, y dezian que no por buenos medios, que el uno tuvo con Monſieur de Xevres, y el otro con el gran Chanziller Juan Salvaje. De Aguilar vino el Rey à Bezerril, donde le ſaliò à recivir el gran Condeſtable de Caſtilla, Don Iñigo Fernandez

Quema-ſe un navio con cavallos, y pages.

Deſembarca el Rey en Villa vicioſa.

Cumple-ſe una profecia.

Año 1517.

Los que venian con el Rey, no querian que ſe vieſſe cõ el Cardenal.

Sale el Condeſtable à recivir al Rey en Vezerril de Campos.

Año 1517. nandez de Velaſco, muy acompañado de Cavalleros, deudos de ſu caſa. Y de ay paſsò à Palencia, donde vinieron muchos Cavalleros, todos los mas luzidos que pudieron, y con mayor acompañamiento, que dieron bien que ver à los Flamencos. Y de Palencia, llevando conſigo à ſu hermana la Infanta Doña Leonor, fue à Tordeſillas, y viſitò à ſu madre, y ella diò mueſtras de holgarſe con los dos hijos. Acavada la viſita, bolvio el Rey para Valladolid, y llegando ya cerca mandò eſcrivir dos cartas, una para el Cardenal, y otra para el Conſejo, mandandoles que vinieſſen à Mojados, y la de el Cardenal dezia, que le dava gracias por lo paſſado, y le rogava que ſe llegaſſe à Mojados para le aconſejar la orden, de lo que tocava à ſu caſa, porque luego ſe podria bolver à deſcanſar. Y eſta carta dizen que notò el Obiſpo Mota, à quien no le plazia que el Cardenal ſe juntaſſe con el Rey, para le hazer ſin ſabor, con aquella manera de deſpedirle à cavo de tantos ſervicios. Luego que llegò eſta carta, el Cardenal recivio tanta alteracion con ella, que ſe le encendiò la calentura de tal manera, que en pocos dias le deſpachò, y Domingo à ocho de Diziembre, deſte año de 1517. en Roa diò el anima à Dios. Fue ſepultado en Alcala de Henares, en el Colegio de San Illefonſo, que el avia fundado. Hizo tambien otros edificios, y obras pias, eſpecialmente la Igleſia de San Juſte, que es de las inſignes de la Chriſtiandad, por ſer todos los prevendados hombres dotos, y graduados, y todos los Colegios, y Cathedras de aquella florida Univerſidad de Alcala. Y en Tordelaguna, y en Illeſcas, y Toledo, y otras partes, hizo muchas coſas notables, dignas de perpetua memoria. Fue varon de altos penſamientos, con aver nacido de padres humildes. Tenia buena intencion al bien publico, aunque algunas vezes errava como hombre. Ay hiſtoria particular deſte gran Perlado, como la merece, y eterna memoria.

Viſita el Rey à ſu madre en Tordeſillas à tres de Octubre deſte año.

Deſpide el Rey al Cardenal inducido de Mota.

Muere el Cardenal Ximenez con ſoſpecha de toſigo.

§. III.

Recive el Rey los del Conſejo.

Licéciado Francisco de Vargas, padre del Oydor Juan de Vargas, abuelo de Don Miguel de Vargas, Cavallero del abito de Sâtia-

EL Rey llegò à Mojados, donde avia mandado que vinieſſen, el Licenciado Vargas, y el Dotor Caravajal, y los demas que eran del Conſejo: y otro dia los hizo llamar, y los recivió de nuevo en ſu Conſejo, como lo avian ſido de ſus padres, y abuelos. Y alli ſe conſultaron algunas coſas que convenian hazerſe, en eſpecial cerca de las Cortes que ſe avian de tener en Valladolid. Pero los de la Camara no fueron recevidos en la Camara, porque los que eſtavan en ella deſde Flandes no querian dexarlo, y negociavan por las vias que podian eſtarſe quedos. Valianſe para eſto de los allegados al Rey. Otro dia partiò el Rey para el Abroxo, que es un devoto Monaſterio de Frayles deſcalzos, riberas de el rio Duero: donde eſtuvo, haſta que ſe aparejò en Valladolid el recevimiento, el qual fue miercoles 18. de Noviembre. Salieron muchos grandes, y Cavalleros Caſtellanos ricamente aderezados: y deſpues la Igleſia, y la Univerſidad, y la Chanzilleria, y el ultimo el Conſejo; al qual el Rey mandò entrar dentro de ſu guarda. Hallaronſe al recivimiento el Infante Don Fernando, el Condeſtable, el Duque de Alva, el Marques de Villena, el Conde de Venavente, el Duque de Arcos, el Duque de Segorbe, y muchos Obiſpos, y Cavalleros. Llegò la Cavalleria à ſeys mil, y muchos veſtidos de tela de oro, y plata. Entrò el Rey veſtido de brocado, con mucha pedreria, y en la gorra un diamante de ineſtimable precio, en un cavallo Eſpañol, moſtrandoſe muy brioſo, que dio gran contento à todos. Llevava el eſto que el Conde de Oropeſa; de tras del Rey, junto al palio venian el Infante Don Fernando, y Doña Leonor ſus hermanos, y el Dean de Lobayna, nuevamente criado Cardenal. Poſsò en la Corredera de San Pablo, en las caſas de Don Bernardino Pimentel, que primero avian ſido del Marques de Aſtorga.

Dentro de pocos dias deſpues quel Rey Carlos entrò en Valladolid fue à la Chancilleria, y ſe aſſentò en los eſtrados della, y eſtavan à ſu mano derecha Xevres, y el gran Chanciller, y el Obiſpo de Malaga, que deſpues fue de Cuenca Preſidente: y à la mano yzquierda eſtavan la Infanta Doña Leonor, y algunos Grandes: y en las gradas vaxas eſtavan los Oydores, y mas vaxas los demas Oficiales. Hizieron relacion de algunos pleytos, y ſentenciaron parte dellos, y el orden que en proceder ſe tuvo, fue que hablavan con el Rey, aunque no entendia bien, y en ſu preſencia diſputaron, ò arguyeron ſobre la juſticia, que avia en un pleyto de Don Juan de Ulloa, y Don Fernando ſu hermano, el Dotor Eſpinoſa, y el Licenciado Bernardino Abogados.

§. IV.

Da el Arçobiſpado de Toledo à Guillermo de Croy.

POr muerte de Don Fray Franciſco Ximenez diò el Rey el Arçobiſpado de Toledo à Guillermo de Croy Obiſpo de Cambray, ſobrino de Monſieur de Xevres. Lo qual ſe murmurò en eſtos Reynos, por aver dado la mejor joya dellos à un eſtrangero. Y aun ſe dixo, que el Marques de Villena, y otros Grandes de Caſtilla, ſuplicaron al Rey que ſe lo dieſſe: y que el no eſtava primero en ello, ni Xevres lo avia intentado. Por manera que el Rey tuvo en eſto, y otras coſas ſemejantes poca culpa: porque los que le avian de aviſar, ſe lo ſuplicavan. Y es cierto que eſtos Cavalleros no

Murmuraſe en el Reyno.

ayuda-

Año 1517. go, y Señor de Oliva, y Pabuzuela.

Entra ſolennemente el Rey en Valladolid.

Dize una memoria deſte tiempo que fue la entrada à 19. de Octubre.

Año. 1517. ayudavan à los eſtrangeros, porque ellos fintieſſen bien de verlos en lo mejor de Eſpaña; ſino por congraciarſe con Xevres, y con los demas Flamencos que valian con el Rey. Que ſon fuerças de la ambicion poderoſa, aun que ſea en pechos nobles: cuyos coraçones ſe acobardan por un favor vano que les puede dar un Rey, ò ſu privado. Era el Rey en eſtos dias, de diez y ſiete años y medio, poco mas. Edad bien tierna para carga tan grave, como era el govierno de tantos Reynos, y Señorios. Señaladamente los de Eſpaña, cuyas leyes, y coſtumbres no podia aver entendido, aſſi por ſu poca edad, como por aver nacido, y criadoſe fuera dellos: que aun la lengua Eſpañola no la entendia del todo, ni tenia entera noticia de las calidades, y condiciones de las gentes. Y aſſi aunque el natural del Rey era boniſſimo, y el zelo de acertar qual ſe podia deſſear en un Principe verdaderamente Chriſtiano, y de ſanas entrañas, por fuerça ſe avia de guiar por las cabeças de otros, y como el ſe avia criado con Xevres, y era hombre anciano, y de harto ingenio, valor y nobleza conocida, davale mano para todo, y à el lo remitia, y con ſu acuerdo, y conſejo lo governava y ordenava, y Xevres ſe guiava en los negocios que tocavan à Eſpaña, por el Maeſtro Mota natural de Burgos, Obiſpo de Badajoz, y por otros Caſtellanos mas ambicioſos, que buenos.

Lo que valia Xevres con el Rey.

§. V.

ESTando pues el Rey en Valladolid, en fin deſte año de 1517. el Papa Leon X. embiò el Capelo de Cardenal à Adriano Obiſpo de Tortoſſa, Dean de Lobayna, y lo recibiò en el Monaſterio de San Pablo con gran ſolemnidad, hallandoſe preſente el Rey, que quiſo honrar à ſu Maeſtro. A doze de Deziembre ſe deſpacharon correos por todos los Reynos de Caſtilla, llamando à las Cortes para principio del año ſiguiente de 1518. Y fueron llamados los Procuradores de las villas, y ciudades que en ellas tienen voto. Vinieron luego à Valladolid Embaxadores de todos los Reyes Chriſtianos à le dar la nora buena de la venida à ſus Reynos de Eſpaña. Y ſolos los del Rey de Francia ſe alargaron mas de lo que convenia, ſin ſe querer acordar de lo que avian capitulado en la paz de Noyon, que parece buſcavan ocaſiones para romperla. Porque de hecho, y reſueltamente venidos à Valladolid, pidieron que el Rey reſtituyeſſe luego el Reyno de Navarra à Don Henrique de la Brit hijo del Rey Don Juan el deſpojado. A lo qual reſpondiò el Rey graciosa y diſcretamente, entreteniendolos con palabras generales, por conſervar la paz, que el mucho deſſeava, por el bien de la Chriſtiandad, y firmeza de ſus Reynos.

Llama el Rey à las Cortes en Valladolid.

Llegan Embaxadores.

Piden los Frãceſes el Reyno de Navarra.

§. VI.

Año 1517.

POr las fieſtas de Navidad deſte año, ſe hizieron en Valladolid grandes regozijos, en que los Cavalleros corteſanos ſe quiſieron moſtrar. Uvo juſtas y torneos, con nuevas invenciones, y repreſentando paſſos de los libros de Cavallerias. En algunas deſtas, entrò el Principe Rey. Sobre todo ſe hizo una grande, y maravilloſa juſta en la plaça mayor, donde entraron ſeſenta Cavalleros en ſus cavallos encubertados con arneſes de guerra, y lanças con puntas de diamantes: y treynta contra treynta ſe puſieron en los pueſtos para encontrarſe en ſus hileras. Y como tocaron las chirimias, y trompetas, arrancaron con tanta furia, topandoſe con las lanças, otros cuerpo con cuerpo, que fue negocio muy peligroſo. Los mas de los Cavalleros cayeron en tierra, y quedaron muy quebrantados, y algunos muy mal heridos. Murieron doze cavallos. Los que mas ſe ſeñalaron en eſtas fieſtas fueron el Condeſtable de Caſtilla, el Condeſtable de Navarra, los Duques de Naxara, Alva, Vejar, Marques de Villena, el de Aſtorga, Villafranca, Aguilar, Conde de Venavente, el de Ureña, el de Haro, el de Lemos, Oſorno, Oropeſa, Fuenſalida, los quatro Comendadores, los Priores de San Juan, y otros, que todos gaſtaron à porfia, por ſervir al Rey, y moſtrarſe. Pero como en eſta vida no ay plazer, que no ſea vigilia de peſar: deſpues deſtas fieſtas, y vizarrias de Valladolid, entrò en ella una peſtilencia tan grande, que uvo dia que enterraron treynta, y quarenta cuerpos, y mas. Era cierto, en entrando en una caſa, el morir todos, ſin quedar perſona con vida. Deſpobloſe Valladolid, huyendo la gente de la muerte, que es terrible enemigo.

Regozijos en Valladolid.

Peſtilencia grãde en Valladolid.

§. VII.

PAſſado pues el año de 1517. à quatro de Enero del año ſiguiente de 1518. avian llegado à Valladolid todos los Procuradores de Cortes. Juntaronſe en el Monaſterio de San Pablo. Lo que principalmente queria el Reyno, eran dos coſas, que ſe miraſſe bien ſi convenia que juraſſen por Rey al Principe ſiendo viva la Reyna Doña Juana Señora proprietaria deſtos Reynos; y dado que ſe recivieſſe, y alçaſſe por Rey: y que ſe devieſſe hazer, que no hizieſſen el juramento haſta tanto que el Rey juraſſe los capitulos que en las Cortes paſſadas, que el Rey Catholico tuvo en Burgos el año de de 1511. ſe hizieron y ordenaron por todo el Reyno. Uno era, que el Reyno eſtuvieſſe enca-

Año 1518.

Cortes en Valladolid.

Dificultan jurar al Rey viviendo ſu madre.

Si era biẽ jurar al Rey viviẽdo ſu madre.

Año 1518. encabeçado por cierto precio, y tiempo, haſta que ſe pudieſſe admitir puja.

No quieren admitir eſtrangeros en las Cortes.

El primero dia que ſe juntaron los Procuradores en Cortes, aſiſtieron en ellas por ſu Alteza el gran Chanciller Flamenco por Preſidente: Don Garzia de Padilla del Conſejo, y otro Dotor Flamenco por Letrados: el Obiſpo de Badajoz Mota, que deſpues fue de Palencia, por Perlado. Los Procuradores del Reyno llevaron mal, que eſtrangeros entraſſen en Cortes: y juntaronſe à tratar dello, y acordaron de hablar à Don Garzia, y à Mota, diziendoles que no era juſto que aſiſtieſſen en las Cortes eſtrangeros. Y hizo la platica el Dotor Zumel Procurador de Burgos, ſobre lo qual paſſaron muchas palabras, y alteraciones, pueſto que no ſe pudo tomar reſolucion. Y quando los Procuradores ſe bolvieron à juntar en Reyno, el miſmo Dotor Zumel en nombre de todos requiriò que no eſtuvieſſen en las Cortes aquellos Señores que no eran naturales: y que ſi lo contrario hizieſſen lo recivia por agravio: y aſſi lo pidiò por teſtimonio ante el Secretario Caſtañeda. Preſentaron los poderes, juraron el ſecreto, y hizieron todo lo demas que ſe acoſtumbra.

Dotor Zumel Procurador de Burgos reſiſte cõ valor.

§. VIII.

Amenazan à los Procuradores de Burgos.

OTro dia de mañana vino un portero à llamar à los Procuradores de Burgos de parte del gran Chanciller, y fueron: y con ellos los Procuradores de Sevilla y Valladolid. Eſtavan con el Chanciller, el Obiſpo Mota, y Don Garzia de Padilla: y eſtos hablaron al Dotor Zumel, diziendole muchas palabras feas, y amenazandole por el requirimiento que avia hecho en Cortes, y que ſe avia hecho informacion contra el, ſobre que andava induciendo à los Procuradores del Reyno, que no juraſſen à ſu Alteza, haſta que el juraſſe al Reyno, de guardar ſus libertades, y privilegios, uſos, y buenas coſtumbres, y los capitulos que el Rey Catholico avia concedido en Burgos antes que murieſſe, y las leyes y pregmaticas, eſpecialmente que no daria oficios, ni dignidades à ningun eſtrangero, ni les daria carta de naturaleza. El Dotor Zumel con mucha entereza dixo, que era verdad que el avia aconſejado à los Procuradores del Reyno todo lo ſobredicho, y que era deſte parecer. Los Señores le reſpondieron con mucha colera, y que avia incurrido en pena de muerte, y perdimiento de bienes: y que aſſi le avian de mandar prender, como à deſervidor del Rey. El Dotor reſpondiò, que lo que el avia hecho, no era coſa de que poder temer, uſandoſe con el juſticia: y que eſtuvieſſen ciertos, q̃ el Reyno no juraria à ſu Alteza haſta que el juraſſe lo ſuſodicho: y que el Reyno no avia de permitir que Monſieur de Xevres, y otros eſtrangeros llevaſſen la moneda que avia en el Reyno. Sobre eſto uvieron muchas palabras, y el Dotor ſe quexò à los otros Procuradores, y les pidiò que ſe diputaſſen perſonas, que ſe fueſſen à quexar al Rey, en nombre de todos, y de las feas palabras que le avian dicho el Chanciller, Don Garzia, y Mota; y contoles en particular el Dotor las palabras que le avian dicho, que no parecieron poco feas. Luego ſe juntaron los Procuradores, y ordenaron una peticion en que ſuplicavan à ſu Alteza, fueſſe ſervido de les confirmar todo lo ſuſodicho. Con eſta peticion fueron al gran Chanciller, con el qual hallaron à Mota, y à Don Garzia. Eſte Dotor les hizo una platica, diziendo las obligaciones que ſu Alteza tenia de jurar, y guardar todo lo que ſe le avia ſuplicado. Aſſi porque algunas dellas eran leyes, y ordenamientos del Reyno: y otras clauſulas del teſtamento de los Reyes Catholicos, juradas en Cortes: y otras eran de los Reyes antepaſſados: y la reſpueſta que ſu Alteza avia dado à la carta que Burgos, y otras ciudades le avian embiado, era lo miſmo que aqui ſe ſuplicava: y ſu Alteza avia reſpondido que ſe le guardaria. Dicho eſto, y dada la peticion, el Chanciller, Mota, y Don Garzia ſe entraron en una recamara, y mandaron eſperar à los Procuradores, y platicaron con Xevres todo lo que paſſava. Y luego ſalieron, y reſpondieron que lo dirian à ſu Alteza, aunque les parecia ſer coſa muy mal mirada lo que hazian: en quanto à dar peticion al Rey antes que ſupieſſen lo que ſu Alteza les querria mandar. A eſto reſpondiò el Dotor, que lo hazian, porque ſu Rey eſtuvieſſe advertido de lo que eſtos Reynos le pedian, y que era juſto que aſſi ſe hizieſſe, porque deſpues no uvieſe alteracion, ni deſacato alguno. Todo eſto ſupo mal al Chanciller, y à los que eſtavan con el. Y dos los Procuradores, acordò el Chanciller de llamar al Dotor Zumel: y mandò à Villegas Secretario de ſu Alteza, natural de Burgos, que luego le traxeſſe ante ſi. El Secretario lo hizo, y el Dotor vino ante ellos, y le apretaron mucho, y trataron aſperamente: y el Dotor les reſpondiò con mucha entereza y animo. Como algunos de los Procuradores vieron, que llevavan ſolamente al Dotor, bolvieron luego à Palacio, y ſe puſieron à la puerta de la Camara del Chanciller, y eſtuvieron alli haſta que ſaliò el Dotor, porque penſavan que el averlo llamado ſobre lo paſſado, era para lo prender. Los Procuradores que bolvieron fueron Don Franciſco Pacheco, y Aguyago Procurador de Cordova, y Don Antonio de Mendoça, y Medrano, Procuradores de Granada. Y juntos con el Dotor ſe ſalieron de Palacio. Otro dia ſe juntaron Don Franciſco Pacheco, y Don Martin

Valor del Dotor Zumel.

Año 1518. Quexaſe el Dotor Zumel de las laſtimas que el Chanciller le avia dicho.

Aprietan cõ amenaças al Dotor Zumel, porque moſtrava valor.

Año 1518. Martin de Acuña, Procuradores de Leon, y eſte Dotor, y acordaron de hablar à Xevres ſobre lo que avia paſſado el dia antes, quexandoſe dello. Y al propoſito el Dotor hizo un razonamiento muy bueno, à parecer de todos, pidiendo à Xevres que los favoreciesſe con el Rey, pues tenian à ſu Señoria por natural deſtos Reynos, aſſi por la carta de naturaleza que tenia muchos años avia, como por los oficios que en ellos tenia, y por ſer el Cardenal de Croy, ſu ſobrino Arçobiſpo de Toledo. A eſto reſpondiò Xevres, que el ſe tenia por natural deſtos Reynos, por las cauſas que avian dicho: mas que eſtava cierto que ſu Alteza no haria mas de lo que ſus antepaſſados avian hecho, y que juraria las leyes, privilegios, y buenos uſos, y coſtumbres: pero que no juraria particularmente el capitulo que pedian en quanto à no dar oficio, ni beneficio à eſtrangero, con los de mas que arriba eſtàn dichos. Sobre eſto eſtuvieron altercando haſta las quatro de la tarde que les mandaron yr à Cortes, porque el Rey los llamava. El Rey vino aquella tarde, y con el muchos Grandes, y todos los Procuradores, y algunos Perlados. Y el Obiſpo Mota hizo un razonamiento harto largo. En el diò cuenta de todo lo que avia ſucedido al Rey en toda ſu vida, haſta entonces: y de las amiſtades, y alianças que tenia con todos los Reyes Chriſtianos. En fin concluyò, diziendo, que luego juraſſen à ſu Alteza los Procuradores del Reyno. El Dotor Zumel, con acuerdo de todos los Procuradores, reſpondiò, beſando las manos à ſu Alteza por ſu bienaventurada venida en eſtos ſus Reynos, y la merced que con ella les avia hecho; y por la que de preſente les hazia en les mandar hazer ſaber todas aquellas coſas, y que ellos eſtavan preſtos de le jurar, con que ſu Alteza aſſi miſmo juraſſe al Reyno de les guardar todo lo que ſe le avia ſuplicado. Encontinente ſin mas reſponder llevaron el juramento, y fueron à jurar parte de los Procuradores del Reyno. Y el primero que fue ſin le llamar, fue Diego Lopez de Soria, y otro Procurador de Burgos compañero del Dotor, que quiſo anticiparſe. El qual avia ſiempre contradicho lo que el Dotor ſu compañero hazia. Dixoſe que los Procuradores que no juraron, fueron Don Antonio de Mendoça, y Medrano Procurador de Granada, y Don Pedro de Acuña Procurador de Salamanca. Hecho el juramento, beſaron las manos al Rey. Y el Obiſpo Mota dixo, que ſu Alteza jurava los privilegios de las ciudades, y los buenos uſos y coſtumbres, y las leyes: y que guardaria, y cumpliria lo contenido en el capitulo que los Procuradores de las ciudades avian dado. Y aſſi lo juròſu A. ſalvo

Entra el Rey en Cortes. Propone las el Obiſpo Mota.

Reſpóde el Dotor Zumel Procurador de Burgos.

Jurã los Procuradores al Rey.

No quieren jurar algunos.

que no expreſsò los oficios no averſe de dar à eſtrangeros: aunque avia jurado el guardar las leyes generalmente, donde ſe incluya eſte capitulo. Y como eſte capitulo no ſe eſpecificò ſeñaladamente el D. Zumel tornò à dezir, que el Reyno ſuplicava à ſu Alteza, que eſpecialmente juraſſe eſto, que tocava à los eſtrangeros. Y eſto dixo muchas vezes el Dotor porfiando que ſu Alteza lo juraſſe. El Rey reſpondiò *Eſto juro.* Algunos dixeron, que ſu Alteza avia dicho ſolamente, *Eſto juro:* Que ſe entendia eſpecialmente lo que antes avia jurado, y aſſi quedò eſta materia indeciſa. Luego mandaron jurar à los Grandes del Reyno, que alli eſtavan, y dixeron al Condeſtable que juraſſe, y el ſe rogò con el Almirante de Caſtilla, ſobre que juraſſe primero: diziendo, que como avia mas tiempo que avia ſucedido en ſu caſa, que no el, eſtaria mas informado deſtas coſas, y à eſta cauſa le ſuplicava que reſpondieſſe à eſto que les pedian. El Almirante, y el Conde de Venavente reſpondieron agraviandoſe de aver primero jurado que ellos los Procuradores. Y aſſi miſmo de no les aver dicho quando los llamaron, que ſu Alteza los mandava venir para eſte effeto. Por do parecia que no ſe avia hecho dellos la cuenta, que era razon. El Duque de Naxara Dõ Antonio (que no fue tan diſcreto, y valeroſo como ſu padre) dixo, que el queria jurar luego, y que todos devian hazer lo miſmo. El Conde de Aguilar le dixo, que hablaſſe por ſi, y que cada uno de aquellos Señores haria lo q̃ devieſſe, y fueſſe obligado. Otro de los que alli eſtavan dixo aſſi miſmo al Duque de Naxara, que no ſavia el que pretendia para hablar mas que por ſi. E por eſtas coſas ſe difiriò el jurar los Grandes haſta el Domingo ſiguiente, tres dias mas adelante. En los aſſientos que tenian alli los Grandes, no avia orden ſi bien eſtavan aſſentados en eſta manera. Su Alteza en medio de todos, y Xevres à ſus eſpaldas, y no lexos de ſu oydo. A la mano derecha del Rey eſtava el Infante Don Fernando ſu hermano: junto à el, el Condeſtable, y luego el Preſidente del Conſejo Real Don Antonio de Rojas Arçobiſpo de Granada, y ſucceſſivamente otros Cavalleros. A la mano yzquierda de ſu Alteza, eſtava ſentado el gran Chanciller: junto à el, el Almirante de Caſtilla, luego el Conde de Venavente, el Marques de Aguilar, y el Duque de Arcos, el Duque de Alburquerque, Conde de Ureña, Duque de Naxara. Antonio de Fonſeca, Señor de Coca y Alaejos, eſtava en pie, y otros Cavalleros que no tenian donde ſe ſentar.

Año 1518.

Piden al Rey que jure eſpecialmẽte el capitulo de eſtrangeros.

Agraviãdoſe los Grandes que juraſſen los Procuradores primero que ellos.

No uvo orden en los aſſiẽtos de los Grãdes, y en que manera ſe ſentaron.

§. IX.

EN todos eſtos dias ſe andava quexando el Dotor Zumel, y traya à los otros

El Dotor Zumel porfiava

Año. 1518.

Procuradores que aſſi miſmo ſe agraviaſſen, y que eſtuvieſſen en no jurar al Rey, haſta que ſu Alteza les juraſſe, eſpecialmente todo lo que ſe le avia pedido y ſuplicado. Eſte Dotor era criado de la caſa del Condeſtable, y los Procuradores que avian jurado acordaron de hablar al Conde, y le ſuplicar que mãdaſſe al Dotor que no hizieſſe lo que hazia, porque era notorio deſacato, y deſervicio del Rey; que ſavian que ſu Alteza eſtava dello enojado: que ſu Señoria lo remediaſſe, pues podia. Tambien ſe platicò de embiar à mandar à Burgos, que embiaſſe otro Procurador à Cortes, y revocaſſe el poder que tenia el Dotor. Algunos del Conſejo lo tuvieron por inconveniente, pareciendoles que ſonaria mal en el Reyno quãdo ſe dixeſſe la cauſa porque procuravan quitarle el poder. Vino à terminos el negocio, que el Rey hablò en ello al Condeſtable. Lo que paſſaron, no ſe pudo ſaber. Los Procuradores del Reyno hizieron cada dia ſus ayuntamientos, acordandoſe entre ellos de hablar al Rey, y à Xevres, paraque ſu Alteza fueſſe ſervido de les jurar los Capitulos ſobredichos. Y para ello embiaron à Don Franciſco Pacheco Procurador de Cordova, y à Don Martin de Acuña Procurador de Leon, y à los Procuradores de Valladolid, y con ellos el Dotor Zumel, el qual à inſtancia de todos los otros hablò à Xevres, diziendo, quanto convenia que ſu Alteza fueſſe ſervido de hazer eſto que ſe le ſuplicava, y que tanto ſe le pedia, por lo que à ſu ſervicio convenia, como por el bien publico del Reyno, porque lo que ſe requeria para el Reyno de los Principes principalmente era tener ganadas las voluntades de ſus ſubditos, y naturales, y què eſtas no ſe podian ganar entrando ſu Alteza quebrantando las leyes, y pregmaticas, y preeminencias de ſus Reynos, y que no convenia à ſu ſervicio que aſſi ſe hizieſſe, que coſa que tan mal principio llevava no podia tener buen fin, ſegun ſucediò. Como Xevres viò la coſa que andava tan alborotada reſpondio, que no ubieſſe mas, que deſpues de comer hablarian al Rey, porque por entonces no avia lugar, y con eſto ſe deſpidieron. Deſpues de comer el Dotor Zumel recogio los procuradores que vinieron à eſto, y bolvieron à Palacio, y eſperaron haſta que el Rey oyò viſperas, y deſpues de acavadas las viſperas mandò entrar el Rey los procuradores, eſtando preſentes el Obiſpo Mota, y Don Garzia de Padilla, y Antonio de Fonſeca. El Dotor Zumel bolviò à dezir à ſu Alteza lo miſmo que avia dicho à Xevres, y con buenas razones le apretò de manera, que diò ſeñal (como dizen) y prometio, de guardar al Reyno, lo que avia jurado en la manera como ſe lo avian ſuplicado. En eſto replicaron Don Franciſco Pacheco, y Don Martin de Acuña que mandaſſe dar por fè lo que ſu Alteza dezia. El reſpondiò algo enojado, diziendo que vaſtava. Luego los procuradores le beſaron las manos, por la merced que les hazia en averles prometido eſto que le avian ſuplicado, y averles hablado en lengua Caſtellana. Entonces los procuradores que no avian jurado acordaron de lo hazer, y el Obiſpo Mota les prometiò en preſencia del Rey, que ſu Alteza mandaria ſe dieſſe eſto ſignado por eſcrivano de las Cortes. En aquel dia por la mañana, antes deſto ſe avia mandado à los procuradores que no avian jurado, que en todo el dia fueſſen à jurar, ſo pena de perdimiento de bienes, y oficios. Y el Obiſpo Mota ſe lo avia notificado de parte del Rey, en preſencia del Secretario Caſtañeda. Y Fonſeca procurador de Salamanca avia dicho, que no avia jurado ſino con condicion quel Rey juraſſe el capitulo ſuſodicho, y que no penſava yr el Domingo à las Cortes, ſi ſu Alteza no lo hizieſſe. Al qual expreſamente mandaron con graves penas que fueſſe à las Cortes, y que juraſſe, y aſſi lo hizo. El Domingo ſiguiente, que fueron ſiete de Hebrero, año de 1518. juraron al Rey todos los Perlados grandes, y Cavalleros del Reyno deſta manera. Su Alteza vino à las Cortes muy galan Vinieron con el todos los Grandes, y Cavalleros muy ricamente aderezados. Vino ſu Alteza en un cavallo à la eſtradiota. El Condeſtable le traya de la rienda à mano derecha, para tener el eſtrivo, y de la otra el Conde de Venavente, y el Duque de Alva. Ninguno venia à cavallos, ſino ſolo el Rey. Los Cavalleros que ſe hallaron à eſto fueron, el Condeſtable de Caſtilla, el Duque de Alva, el de Vejar, el Almirante de Caſtilla, el Duque de Najara, el Duque de Arcos, el Condeſtable de Navarra, el Duque de Alburquerque, el Marques de Villena, el Marques de Tavara, el Marques de los Velez, el Marques de Denia, el Marques de Villafrãca, el Marques de Tarifa, el Conde de Venavente, el Almirante de las Indias, el Cõde de Cabra, el Cõde de Ayamonte, el gran Prior de S. Juan, el Conde de Altamira, Don Pedro Puertocarrero, el Conde de Lemos, y otros muchos titulos, y Perlados de Caſtilla, y Leon, todos tã ſoberviamente veſtidos, y con tales libreas los criados y cavallos, que lo menos erã telas de oro, q̃ los eſtrangeros ſe admiraron. Eſtavan ſentados en la Igleſia, à la mano derecha del Rey, el primero el Nuncio, luego los Embaxadores del Emperador Maximiliano ſu abuelo, los Embaxadores de Francia, y ſucceſſivamẽte los otros. La ſolemnidad del juramento fue aſſi. El Domingo ſiguiente, en el Monaſterio de San Pablo dixo la Miſſa el Cardenal de Tortoſſa Adriano, y acavada el Rey ſaliò de la cortina, y ſe ſentò en una

Año 1518.

que no juren al Rey, haſta que el jure las leyes del Reyno.

Las diligencias que ſe hazian por allanar al Dotor Zumel.

Valeroſas razones del Dotor Zumel.

Hablan los procuradores al Rey.

Eſtiman los procuradores del Reyno que el Rey les reſpondieſſe en Caſtellano.

Juran grandes y procuradores al Rey. Valladolid fue donde começò la caſa de Auſtria à reynar en Eſpaña.

Año 1518. una silla delante del altar junto al Cardenal: y tomò el Cardenal un libro de los Evangelios, y una Cruz. Y luego Don Garzia de Padilla leyò una escritura que contenia lo que se avia de jurar. Y acavada de leer, el Infante Don Fernando jurò primero sobre el libro, y passò à besar la mano al Rey: y el Rey no se la diò, sino abrazandole junto el rostro con el suyo. Tomò el juramento, y omenage al Infante Monsieur de Xevres. Y de alli fue el Infante à la Infanta Doña Leonor, y tomola por la mano, y llevola à jurar, y despues à besar la mano al Rey. El Rey no se la diò, sino besola en el carrillo. Y passaronse à la mano derecha del Rey el Infante en pie junto à la silla, descubierta la cabeça. Luego juraron el Infante de Granada, el Arçobispo de Santiago, y el de Granada, y otros Perlados, y despues los Grandes, y Señores de titulo que alli estavan. A los quales el Infante Don Fernando tomò el juramento, y omenage. Leyò Don Garzia en voz alta el omenage que los Cavalleros hizieron: y assi à los procuradores. Y tomado tornaron à besar la mano al Rey. Luego jurò el Rey de guardar, y cumplir lo que tenia dicho, y concertado con los procuradores. Y se puso que si en algun tiempo diesse Dios salud à la Reyna Doña Juana, Señora proprietaria destos Reynos, el Rey desistiesse de la governacion, y la Reyna solamente governasse. Que en todas las cartas, y despachos Reales, que viviendo la Reyna su madre se despachassen, se pusiesse primero el nombre de la Reyna, y luego el suyo: y que no se llamasse mas que Principe de España. Y acabado el juramento los cantores levantaron *Te Deum laudamus:* y tocaron las trompetas, y clarines.

§. X.

Cortes en Valladolid las primeras que tuvo Carlos. IUntos los procuradores del Reyno en Valladolid hizieron un razonamiento muy acordado al Rey, respondiendo à lo que el Obispo de Badajoz, Presidente destas Cortes, y Don Garcia de Padilla Letrado dellas, de parte del Rey avian propuesto, sobre que entre si mirassen, y conferiessen las cosas importantes al bien, y conservacion destos Reynos, y acrecentamiento dellos. Pidiendo los procuradores con muy buenas razones, q̃ el Rey pusiesse por obra el santo y Catholico proposito que mostrava en favor de sus Reynos, y subditos dellos. Y que para alcançar el fruto de tan santos desseos, le trayan à la memoria, como por orden del Cielo fue escogido, y llamado para Rey, cuyo officio es, regir bien: y el bien regir es administrar justicia, dando à cada uno lo que es suyo; y assi le suplicavan fuesse este su fin, y principal intento. Porque si bien los Reyes tengan otras muchas calidades; como son linage, dignidad, potencia, honra, riquezas, deleytes, estimaciones, &c. ninguna destas le haze Rey, segun el derecho, sino solo el administrar justicia. Y por esta, y en nombre della, dize el Espiritu santo, que los Reyes reynan. Que la justicia, y el reynar con ella piden, que quando los subditos duermen, los Reys velen. Y que assi lo devia el hazer, pues en verdad era mercenario de sus vassallos: y por esta causa le davan parte de sus frutos, y haziendas. Y le sirven con sus personas, quando son llamados, y que assi el Rey por un tacito contrato era obligado à guardar justicia à los suyos, la qual es de tanta excelencia, y dignidad, que quiso Dios intitularse della, llamandose juez justo. Que ella sola fue la que librò à Trajano. Que siendo tan amiga de Dios, seria assi su amigo el que la guardasse. Y porque la carga del juzgar es grande, y el que tiene la vara y cetro, ha menester quien le ayude, fue y es necessario que el Rey tuviesse ministros inferiores, que lleven parte desta carga, y pesado cuydado, quedando al Principe la suprema potestad. Que el buen Rey deve buscar los tales, como los buscò Moyses, quando le mandò Dios, que escogiesse setenta y dos varones de su pueblo, para que le ayudassen à governar, y descargassen de parte de su cuydado. Los quales se avian de escoger sabios, ancianos, temerosos de Dios, enemigos de la avaricia, y de otras passiones, que ciegan y pervierten el sentido. Que aunque ellos esperavan de su Alteza, todos estos bienes, con todo suplicavan lo siguiente.

1. *Que la Reyna Doña Iuana madre del Rey, estuviesse con la casa, y assiento que à su Real Magestad se devia, como à Reyna Señora destos Reynos.*

A LO QVAL RESPONDIO EL REY. Que se lo agradecia. Y que no tenia otro cuydado mayor, ni mas principal, que de lo que tocava à esto como verian por obra.

2. *Que fuesse servido de se casar lo mas brevemente que pudiesse, segun la necessidad, que dello estos Reynos tenian. Porque de tan alto Principe quedassen à estos Reynos hijos de bendicion, que por muchos años reynassen en ellos.*

RESPONDIO EL REY. Que miraria en ello, y haria lo que mas conviniesse à su honra, y bien de su persona, y por estos Reynos y succession dellos.

3. *Que el Infante Don Fernando no salliesse destos Reynos, hasta tanto que el*

Año 1518. *fuesse casado, y tuviesse hijos.*

RESPONDIO EL REY. Que de ninguna cosa tenia mas cuydado, que del acrecentamiento del Infante, por lo mucho que le amava. Y todo lo que se mandasse proveer cerca de su persona, seria para su augmento, y bien destos Reynos.

4. *Que mandasse confirmar las leyes y prematicas destos Reynos, usadas y guardadas, y los privilegios, libertades, y franquezas de las ciudades y villas. Y no consintiesse poner en ellas nuevas imposiciones, y lo jurasse assi.*

RESPONDIO EL REY. Que guardaria lo que cerca desto tenia jurado, y que no consintiria las nuevas imposiciones.

5. *Que no se diessen à estrangeros oficios, ni beneficios; ni dignidades, ni gobiernos. Ni diese, ni consintiesse carta de naturaleza, y si se avian dado las revocasse. Y que mandasse ver la clausula del testamento de la Reyna Doña Isabel, que habla desto (que la presentaron.) Y en lo que contra esto estava hecho, lo mandasse remediar, especialmente en las tenencias, dignidades, y otros beneficios que vacaron en el Arçobispado de Toledo, y otros Obispados se den à naturales. Y que el Arçobispo de Toledo viniesse à residir en estos Reynos, porque gastasse aqui las rentas.*

RESPONDIO EL REY. Que assi se haria, y guardaria de alli adelante, y lo prometia. Y que ya tenia escrito al Cardenal de Croy, entendiendo que convenia assi à su servicio, y bien destos Reynos que viniesse. Y que agora le bolveria à escrivir con mayor instancia, y trabajaria que veniesse en todo aquel verano. De lo qual estuviessen ciertos que seria.

6. *Que los Embaxadores destos Reynos, fuessen naturales.*

RESPONDIO. Que lo mandaria proveer, de manera que los Reynos no reciban agravio.

7. *Que en la casa Real sirviessen y tuviessen entrada Castellanos, ò Españoles, como era en tiempo de sus passados. Y tengan los oficios della, como con los Reyes sus anteecessores los tenian. Y en el genero de porteros, y aposentadores aya de todos, porque algunos dellos entendiessen, y pudiessen ser entendidos.*

RESPONDIO. Que le plazia de lo mandar assi. Y se haria de alli adelante. Año. 1518.

8. *Que fuesse servido de hablar Castellano, porque haziendo lo assi, lo sabria mas presto, y podria mejor entender sus vassallos, y ellos à el.*

RESPONDIO. Que le plazia, y se esforçaria à lo hazer, particularmente porque se lo suplicavan en nombre del Reyno. Y assi lo avia començado à hablar con ellos, y con otros del Reyno.

9. *Que no enagenasse cosa de la Corona Real, y si avia algun agraviado que pidiesse justicia, se la mandasse guardar.*

RESPONDIO. Que guardaria lo que cerca desto tenia jurado, y mandaria guardar justicia à qualquier agraviado.

10. *Que escriviesse al Pontifice sobre el agravio que la Corona Real de Castilla, y Iglesia de Murcia reciben de la eleccion de Horihuela, que tantas vezes prometiò en Cortes el Rey Catholico de la deshazer; y su Alteza lo avia agora prometido en Flandes. Y esta diligencia se apretasse para que el Papa la revocasse antes que el entrasse en Aragon.*

RESPONDIO. Que tenia escrito al Papa por la manera que los procuradores de Murcia lo avian suplicado. Y escriviria siempre que conviniesse en favor de la ciudad.

11. *Que no hiziesse merced à ninguno de la tenencia de la fortaleza de Lara, que es de la ciudad de Burgos, y si tenia alguna hecha, la mandasse revocar. Mandando sobre todo hazer justicia.*

RESPONDIO. Que mandaria ver à los del Consejo la justicia que la ciudad tenia, y no proveeria en perjuyzio della.

12. *Que mandasse guardar à los Monteros de Espinosa sus privilegios, y libertades cerca de la guarda de su Real persona, por ser tan antiguo, y que toca à la lealtad de España.* Monteros de Espinosa.

RESPONDIO. Que mandaria ver los privilegios, y proveer lo que fuesse justicia y razon, y su servicio.

13. *Que no permetiesse que Arevalo, y Olmedo saliessen de la Corona Real.*

RESPONDIO. Que no entendia aver enagenado, ni apartado de

su

Año 1518. ſu Corona Real las dichas villas, por las aver dado à la Reyna Germana, ſolamente por los dias de ſu vida. Lo qual hazia por muchas y juſtas cauſas del ſervicio de Dios, y ſuyo, y bien deſtos Reynos. Y que paraque ſe vieſſe que ſu voluntad era, de no enagenar las dichas villas, les daria todas las cartas que le pidieſſen, paraque luego que la Reyna murieſſe, las dichas villas bolvieſſen, y ſe incorporaſſen con la Corona Real, y de ay adelante no ſe enagenen.

14. *Que lo que eſtava encabeçado, lo eſtuvieſſe, y los que quiſieſſen encabeçarſe pudieſſen, en el precio que eſtavan, guardando la clauſula del teſtamento de la Reyna Doña Iſabel.*

RESPONDIO. Que le plazia, que ſe hizieſſe aſſi como lo pedian.

15. *Que no dieſſe expetativas de officios de perſonas vivas, y mandaſſe revocar las dadas, ni hizieſſe merced de bienes de algun condenado, antes de ſu ſentencia paſſada en coſa juzgada.*

RESPONDIO. Que lo guardaria aſſi, por ſer tan juſto.

16. *Que no permita ſacar deſtos Reynos, oro, ni plata, ni moneda, ni dieſſe cedulas por ſu Camara para ello.*

RESPONDIO. Que lo tenia por muy provechoſo, y mandaria à los de ſu Conſejo los oyeſſen, y trataſſen ſobre ello, para que vieſſen, y proveyeſſen lo que fueſſe bien deſtos Reynos, y ſu ſervicio.

17. *Que la ley que habla de las apelaciones de tres mil maravedis abaxo, ſe entienda en qualquier cauſa civil, y criminal.*

RESPONDIO. Que no ha lugar eſto ni conviene.

18. *Que no ſe ſaquen cavallos del Reyno.*

RESPONDIO. Que aſſi lo tenia mandado deſde Bruſelas, y ſe pondrian mayores penas, ſiendo neceſſario.

19. *Que los protomedicos no embien perſonas que en ſu nombre viſiten las boticas, por los daños que hazen.*

20. *Que ſe guarden las leyes, que hablan de los officios acrecentados, para que ſe conſuman.*

21. *Que ſe guarden las leyes, que ay en el Reyno, contra los que ſe alçan con haziendas agenas, aviendolos por publicos robadores.*

Año 1518.

22. *Que ſe vede, como lo vedò el Rey Catholico, el juego de los dados.*

23. *Que ſe revoquen todas las cedulas, y cartas de ſuſpenſiones de pleytos, y de alli adelante no ſe dieſſen.*

24. *Que porque avia grandes novedades, deſpues de la muerte de la Reyna Catholica, en los Conſejos, y Chancillerias, las mandaſſe viſitar.*

25. *Que los Alcaldes de Corte, y Chancillerias no lleven mas derechos de rebeldias, ni meajas, ni otras coſas de las que llevan otras juſticias.*

26. *Que los Merinos, y Alguaziles de la Corte y Chancillerias, no lleven mas derechos de las executiones, que hazen de los que ſe pueden llevar en el lugar, donde las hizieren por el Merino de alli.*

27. *Que los Alcaldes de Corte, y Chancillerias, y Alguaziles den reſidencia, alomenos de dos en dos años, pues en eſta es mas neceſſaria, que en todas las otras juſticias del Reyno.*

28. *Que ſe vean en Conſejo todas las reſidencias, y ninguno pueda ſer proveydo en otro oficio, haſta que ſu reſidencia ſea viſta, y ſentenciada.*

29. *Que no ſe provean Peſquiſidores, ſino que los Corregidores mas cercanos, ò ſus Tenientes, remedien y provean en lo que ſuccediere ſin derechos.*

30. *Que los Alcaldes de la Hermandad hizieſſen reſidencia cumplido ſu año.*

31. *Que las penas de la Camara y Fiſco, no ſe libraſſen à juezes, ni Corregidor alguno, ſino que las cobre el Teſorero.*

32. *Que quando algun Iuez fueſſe recuſado, aviendo de tomar acompañados, ſe tenga lo que la mayor parte ſenteniare.*

33. *Que la proviſion que diò à eſtos Reynos, para que donde no uviere parte querellante, que las juſticias no procedan de oficio en ciertos caſos que ſe entienda, aunque el querellante aya acuſado, ſi deſpues ſe aparta de la querella.*

34. *Que los Corregidores, y Aſſiſtentes cumplan ſus oficios à los dos años, y luego ſe les tome reſidencia, y tomada no puedan ſer proveydos al dicho oficio, aunque la ciudad lo pida, donde lo aya ſido.*

35. *Que las juſticias no puedan tomar las armas de dia, y en lugares honeſtos.*

36. *Que porque en el echar de los hueſ-*

Año 1518. *pedes, donde està la Corte, se hazen notorios agravios, suplicaron que se los mandasse quitar.*

Los demas Capitulos se concedieron.

A ESTE RESPONDIO EL REY. Que sabia que se avia suplicado à los Reyes sus progenitores, y no se avia concedido, que lo mandaria ver, y proveeria lo justo, teniendo siempre respeto al bien y vtilidad del Reyno.

37. *Que los que tenian oficios en el Reyno, los pudiessen renunciar veynte dias antes de su muerte, conforme à las leyes. Y el Rey fuesse obligado à se los passar.*

38. *Que lo que los Reyes Catholicos, y Don Felipe mandaron por titulo de dote, lo mandasse cumplir, para descargo de sus conciencias.*

RESPONDIO. Que se haria, como no fuessen mandas en perjuyzio del patrimonio Real.

39. *Que mandasse proveer de manera, que en el oficio de la Santa Inquisiciõ se hiziesse justicia. Y los malos fuessen castigados, y los innocentes no padeciessen: guardando los sacros Canones, y derecho comun, que desto hablan. Y que los juezes Inquisidores fuessen generosos, de buena fama y conciencia, y de la edad que el derecho manda. Y que los ordinarios sean los juezes conforme à justicia.*

40. *Que el Cardenal Ximenez mandò en su testamento veynte cuentos de maravedis, para redempcion de cautivos, y otros quatro para casar huerfanas, y otros diez para un Monasterio en Toledo, donde se criassen mugeres pobres, y se casassen. Que lo mandasse cumplir.*

A este capitulo no respondiò.

41. *Que no anden pobres por el Reyno, sino que cada uno pida en su naturaleza. Y los contagiosos esten en casa particular.*

42. *Que mandasse plantar montes en todo el Reyno, donda se hallasse aparejo. Y los que avia se guardassen conforme à las ordenanças de las villas y lugares. Y donde no los avia, se hiziessen.*

43. *Que por el pedir, y cobrar de las alcavalas, y otras rentas, no se den juezes de comission, sino que las justicias ordinarias sean juezes de las dichas rentas.*

44. *Que se guardassen las prematicas, que vedan el traer de los brocados, y dorado, y plateado, y tirado: y en el traer de la seda se diesse orden conveniente al Reyno.* Año 1518.

45. *Que mandasse labrar vellon, y moneda menuda, por la necessidad que della avia en el Reyno.*

46. *Que mandasse que valiessen las provisiones, y mercedes, que los Reyes Catholicos avian hecho à procuradores, y oficiales de Cortes. Y las que el hiziesse.*

47. *Que mandasse pagar à los continuos Cavalleros de la casa Real, que avian servido à sus padres, y abuelos. Y su Alteza les mantuviesse sus oficios.*

48. *Que mandasse tener consulta ordinaria, para el buen despacho de los negocios, y dar audiencia personalmente, alomenos dos dias en la semana.*

49. *Que en el echar de las Bulas no se hiziessen fuerças, ni estorsiones, sino que cada uno tuviesse libertad de tomarlas. Y no se prediquen sino en dia de fiesta. Y las provisiones que llevassen, fuessen rubricadas del Consejo Real.*

50. *Que se pida à su Santidad que dè orden, como los juezes, y escrivanos Eclesiasticos tengan aranzeles, y hagan residencia.*

51. *Que los Obispos que estando fuera del Reyno, arriendan las rentas, no puedan arrendar la jurisdicion.*

52. *Que pida al Papa, que no dè reservas, en los quatro meses de los Obispados. Y los Perlados visiten con mucho cuydado las Iglesias.*

53. *Que no se resuma ninguna Calongia de las Cathedrales.*

54. *Que su Alteza provea como los Clerigos puedan testar, porque de otra manera los Papas serian Señores de la mas hazienda del Reyno.*

55. *Que ninguno pueda mandar bienes rayzes à ninguna Iglesia, Monasterio, ni Hospital, ni confradias. Ni ellos lo puedan heredar, ni comprar, porque si se permitiesse, en breve tiempo seria todo suyo.*

56. *Que no permita, que el Papa anexe beneficios à Obispados, que sean de fuera del Reyno.*

57. *Que se provea como los Obispados, y dignidades, y beneficios que vacassen en Roma, se bolviessen à proveer por el Rey, como patron, y presentero dellas, y no quedassen en Roma.*

58. *Que se remedien las demasias de los*

STA CRUZ

Año 1518. *los jueces conservadores, y se limite su jurisdicion. Y no se permitan, no siendo personas de calidad, y aya numero y orden en ellos, y nombrados por el Rey.*

59. *Que aviendo juezes en los lugares de primera instancia, no sean llevados los Clerigos à las cabeças de los Obispados, ni otra parte, sino fuere en grado de apelacion.*

Reyno de Navarra. 60. *Otro si (dize el Capitulo que se sigue) ya vuestrà Alteza sabe que el Reyno de Navarra esta en la Corona Real, desde las Cortes que el Rey y la Reyna hizieron en Burgos, el año passado de mil y quinientos y quinze. E agora, el Obispo de Badajoz nos dixo, al tiempo que juramos à vuestra Alteza, la voluntad que tenia à lo conservar. Por lo qual besamos las manos à vuestra Alteza, por tan crecida merced, como à estos sus Reynos haze. Y assi esto, como todo lo que por razon de la cisma se adquiriò à estos dichos Reynos, è à su Corona Real, è patronazgo della, suplicamos la mande conservar, è defender, como sus passados lo hizieron. Mandando defender y amparar los Perlados, que por razon de lo susodicho algo poseen. E si para la defensa desto, fuere necessario nuestras personas, y haziendas las pornemos: pues este Reyno es la llave principal destos Reynos.*

A ESTO SE VOS RESPONDE. Que visto, que el buen derecho, que para tener el dicho Reyno de Navarra tenemos, y quanto importa en ello, para estos nuestros Reynos de Castilla, y la incorporacion en ellos hecha por el Rey Catholico, y lo que nos encomienda por su testamento, tenemos voluntad, como nos lo suplicays, de le tener siempre en ella, anssi le tenemos, y ternemos en servicio el ofrecimiento grande, que cerca desto nos hazeys, en nombre destos Reynos, que es de tan buenos y leales vassallos, como soys. Aunque creemos, y tenemos por cierto, que avria poca necessidad del, pues nuestro derecho està tan conocido, para tener el dicho Reyno, que no avrà ninguno que nos quiera poner turbacion en el. Y en lo de los Perlados, trabajaremos de lo hazer, como nos lo suplicays.

61. *Que à ningun pechero se diesse carta de hidalguia. Ni se permitiessen hermandades de mostrencos ni Frayles.* Año 1518.

62. *Que el Correo mayor, que reside en Corte, no lleve el diezmo de lo que ganan los Correos de las otras ciudades, y villas del Reyno.*

63. *Que se guardasse la prematica, que manda medir los paños sobre tabla.*

64. *Que los Alcaldes de Corte no pongan, ni tengan escrivanos de su mano, sino que se los dè el Rey.*

65. *Que no libren en sus casas, sino publicamente en la plaça.*

66. *Que se nombren personas, que tengan cuydado de mirar la orden que se ha de guardar en el despachar los pleytos por antiguedad.*

67. *Que no se consientan salir las carnes y ganados del Reyno.*

68. *Que se quitassen las nuevas imposiciones.*

69. *Que no permita, que por Roma, ni Portugal, se dèn abitos de las ordenes Militares, ni Encomiendas.*

70. *Que no se hagan Cavalleros Pardos, porque el Cardenal Ximenez avia hecho algunos, y era en perjuyzio de los Pecheros.*

71. *Que las franquezas que el Cardenal diò, quando quiso echar la gente de guerra en el Reyno, se dèn por nulas.*

72. *Que se conservassen los derechos, y Bulas de los hijos patrimoniales en los Obispados, cuyos son los beneficios de los tales.*

73. *Que el servicio que se le avia concedido, se cobrasse por los mismos procuradores, y ciudades, y no por recetores, y cobradores.*

74. *Que en los tres años, que se avia de cobrar este servicio, no se echasse ni pidiesse otro tributo, sino con estrecha y estrema necessidad.*

Esto fue lo que al Rey se pidiò en las primeras Cortes, que tuvo en Castilla, y otras cosas que por ser particulares, y que tocavan à solos los procuradores, no he referido. Y las demas si, porque por ellas parece el estado en que estava Castilla, y el buen zelo de sus Castellanos, assi en el servicio de Dios, y de su Rey, como bien del Reyno. Y à todas estas cosas respondiò el Rey graciosamente, y les diò las gracias con tanto cumplimiento, que todos quedaron muy pagados del. El servicio que le otorgaron, y se avia de cobrar en los tres años primeros, fueron (segun dize Fray Antonio

Año 1518. tonio de Guevara) ciento y cinquenta cuentos, (y ſegun Pedro Mexia) ſeys cientos mil ducados.

§. XI.

Monteros de Eſpinoſa.

EN el capitulo doze deſtas Cortes ſuplicaron los Caſtellanos à ſu Rey, que ſe ſirvieſſe, de mandar guardar los privilegios de los Monteros de Eſpinoſa, cerca de la guarda de la perſona Real. Es muy cierto y recibido, y aun conſtava por eſcrituras del Monaſterio Real de San Salvador de Oña, que ſe encomendò eſta guarda à los hombres nobles hijos dalgo, naturales de Eſpinoſa, en tiempo del Conde Don Sancho de Caſtilla: porque dos criados de ſu caſa le aviſaron, que ſe guardaſſe de una traycion que eſtava armada para quitarle la vida. Y en pago deſta lealtad el Conde casò à la donzella, que era criada de ſu madre, con el criado que le dio el aviſo. Y por ſer ambos naturales de Eſpinoſa, y nobles, les diò que ellos, y todos ſus deſcendientes hijos dalgo fueſſen guarda de ſu perſona, y de todos los Condes, ò Señores de Caſtilla. Y que ellos ſolos velaſſen, y guardaſſen ſu caſa, y retrete, y cama. Que parece à lo que Salomon ordenò en ſu caſa de los ſetenta y dos varones de los mas iluſtres, y valientes del Reyno, que armados le guardavan el ſueño. Eſte privilegio confirmò el Rey Don Alonſo de Caſtilla año de mil y dozientos y ocho, y ſeñalò los ſolares, y caſas de los Monteros. Y de la meſma manera lo confirmaron otros Reyes de Caſtilla: y el Emperador hizo lo miſmo eſtando en Barcelona, à doze de Agoſto, año de mil y quinientos y diez y nueve. Las preeminencias deſte oficio, antiguedad, y calidades del, ſon harto honradas, y vaſte por agora lo dicho pues no da lugar à mas la hiſtoria.

§. XII.

Titulo à Dõ Bernardo de Sãdoval, y Rojas, Marques de Denia para que ſe encargue del ſervicio de la Reyna en Tordeſillas.

SAtisfecho el Rey de la antigua lealtad, y grandes ſervicios en que los Marqueſes de Denia ſe avian ſeñalado, eſcogiò al Marques Don Bernardo para encargarle el ſervicio, y guarda de la Reyna Doña Juana ſu madre, que importava en ello no menos que la quietud deſtos Reynos, y firmeza ſuya en ellos, como deſpues pareciò en las alteraciones, que para executar ſus malos intentos los que los tenian, queriendoſe apoderar de la Reyna, echaron de ſu ſervicio al Marques, y Marqueſa de Denia. Confiando pues el Rey, (como digo) tanto del Marques de Denia, y eſtando ya ſu Alteza para partir de Caſtilla, à quinze de Março deſte año mil y quinientos y diez y ocho, en nombre ſuyo, y de la Reyna ſu madre dize, que confiando de la fidelidad, y buenos, y leales ſervicios, que Don Bernardo de Sandoval y Rojas, Marques de Denia, y Conde de Lerma, y del ſu Conſejo, avia hecho à los Reyes Catholicos, ſus padres y abuelos, y los que à ellos hazia cada dia, y eſperavan haria de alli adelante, porque eſtavan ciertos de todo ello, y de la buena manera, cuydado y diligencia, con que ſiempre avia ſervido, y que aſſi haria de alli adelante, le dan cargo de la adminiſtracion, y govierno de la caſa de la Reyna, que reſidia en Tordeſillas: paraque la pudieſſe regir, y governar, y à todas las perſonas della. Y aſſi miſmo para que en la governacion y juſticia de la Villa de Tordeſillas, pudieſſe hazer lo que vieſſe que convenia: y que todos le obedezcan, aſſi los criados de la caſa Real, como las juſticias, y vezinos de la Villa. Con la proviſion hecha en el Marques Don Bernardo (que durò haſta el año de 1535. en que muriò, y luego le ſuccediò en ella, como dirè, ſu hijo el Marques Don Luys) deſcuydò el Emperador del govierno de la Reyna ſu madre, y con eſto ſe dio concluſion à las Cortes.

Año 1518.

§. XIII.

Juſta Real en la plaça de Valladolid à onze de Hebrero.

ACatorze de Março uvo juſta Real en la plaça de Valladolid, de veynte y cinco, à veynte y cinco Cavalleros Eſpañoles, y Flamencos, que à porfia ſe quiſieron ſeñalar, aſſi en los trages coſtoſos, como en el pelear, y encuentros de las lanças, y golpes de las eſpadas. Cayeron muchos, fueron heridos otros, y murieron ſiete, que por eſſo dizen que eſte regozijo, para veras es poco, y para burlas pelado. Entraron en la carrera el Señor de Beauram, y el Señor de Senzelles, Cavalleros del Tuſon, mantenedores, acompañados del Condeſtable de Caſtilla, Conde de Haro, Conde de Ayamonte, Conde de Aguilar, y Don Pedro Giron. Y la librea de los mantenedores era carmeſi ſembrado de Dragones de plata, con otros muchos aſſiſtentes, y con ricas libreas. Salieron al encuentro deſtos, el Prior de San Juan, y Don Antonio ſu hermano, el hijo del Duque de Cleves, y otros Señores eſtrangeros, Don Juan de Mendoça, Don Franciſco de Bracamonte. Duraron eſtas fieſtas deſde el jueves haſta el martes de Carneſtolendas, en que eſtos y otros Cavalleros ſe moſtraron. Entrò el Rey en una deſtas juſtas con grandiſſimo acompañamiento, y Mageſtad el martes, y fue la primera vez que juſtò con armas. Iuſtò contra el ſu Cavallerizo Carlos de Lanoy, Cavallero de quien ſe hara larga mencion en eſta hiſtoria. El adereço que el Rey ſacò ſobre las armas, y cubiertas del cavallo, era de tercipelo, y raſo blanco bordado, y recamado de oro y plata, y ſembrado de mucha pedreria,

Año 1518.

dreria, (obra verdaderamente Real) y rompiò el Rey tres lanças en quatro carreras, aunque le faltavan diez dias, para cumplir diez y ocho años. Fue Carlos V. ſingular en uſar de las armas, y en el ayre y poſtura, tanto que affirman, que del aprendieron los mejores Cavalleros, y que en algunos regozijos de armas quiſo entrar diſſimulado, y luego era conocido por la poſtura y donayre que tenia. Uvo toros, cañas y otros regozijos. Hizo vanquete general à todos los Señores que eſtavan en la Corte. Uvo grandes ſaraos en Palacio. En todo ſe moſtrò Principe gallardo, aventajandoſe à todos. Y para mayor grandeza mandò que ſe pagaſſen los gaſtos que en eſtas fieſtas ſe avian hecho à ſu cuenta. Y ſumò el gaſto quarenta mil ducados.

§. XIV.

De la Reyna Germana, y reſpeto que el Rey la tuvo haſta que ella le perdiò à ſu Alteza.

TUvo el Rey algunos dias gran reſpeto à la Reyna Germana, por aver ſido muger de ſu abuelo, y averſela dexado encomendada. Fue tanto, que ſi ella entrava, y el Rey eſtava ſentado, ſe levantava de ſu aſſiento, y ſe deſcubria. Y la hablava la rodilla en tierra. No durò eſta corteſia mucho tiempo, porque el Rey luego cobrò authoridad, y ella mirò poco por la ſuya, guſtando mas de ſus plazeres, comidas, huertas, y otras coſas agenas de quien era (aunque no en lo que toca à la limpieza de ſu perſona) que de mirar por el reſpeto que ſus tocas pedian. Eſtava retirada eſtos dias en el Monaſterio del Abrojo, legua y media de Valladolid, y el Rey embio por ella, y la traxo à ſu Palacio honrandola como à madre, que aſſi la llamava. Luego embiò por la Infanta Doña Catalina ſu hermana, y quiſo que vinieſſe ſin que la Reyna Doña Juana ſu madre lo entendieſſe. Y como la Reyna la echò menos, ſintiò tanto ſu auſencia que eſtuvo tres dias ſin comer bocado. Y aviſando al Rey mandò luego bolver la hermana. Y fue tras ella à ſe diſculpar, y viſitar à la madre. Buelto à Valladolid, determinò ſu partida para Aragon, que queria viſitar aquellos Reynos, y tener Cortes en ellos, donde queria ſer jurado, y eſperavan que perſonalmente fueſſen à viſitarlos, y que conforme à ſus fueros, le recibieſſen, y el ſe los juraſſe. El Infante Don Fernando tenia ſu caſa en Aranda de Duero bien poco favorecido de ſu hermano el Rey, porque ſiempre los privados deſviã las perſonas Reales de los Reyes. Tratoſe de que con brevedad le embiaſſen à Flandes, que para las coſas de alla importava ſu preſencia. Tambien para aſſegurarſe de la de aca, convenia tenerle auſente, que no quiere compañia la impaciente codicia de reynar.

Melãcolia grande de la Reyna Doña Juana.

§. XV.

Año 1518.

DAda (pues) la mejor orden que fue poſſible en las coſas tocantes al buen gobierno de Caſtilla, el Rey partiò de Valladolid para Aragon acompañandole muchos Grandes, y principales Cavalleros, en el principio del mes de Abril, deſte año de mil y quinientos, y diez y ocho, llevando conſigo à la Infanta Doña Leonor ſu hermana, y à la Reyna Germana. Tomaron el camino para la villa de Aranda, donde el Infante Dõ Fernando ſu hermano avia buelto con muy poco guſto, por la prieſſa que avia en ſacarlo de Eſpaña. Detuvoſe el Rey algunos dias en Aranda, en los quales deſpacharon al Infante para Flandes, como eſtava determinado. Y hecho eſto ſe partiò el Rey para Aragon, y con el Infante fue Monſieur de Beurren, mayordomo mayor del Rey, dexando en ſu oficio à ſu hijo, que ſe llamava como el. Y eſto dizen que fue traça de Monſieur de Xevres, por apartarlo de la preſencia del Rey: porque entre ellos avia avido grandes diſcordias. Todos los mas criados que el Infante llevò, fueron eſtrangeros, y pocos Caſtellanos. Hizo ſu viaje en una buena armada que eſtava aparejada en el puerto donde ſe embarcò. Y el Rey proſiguiò ſu camino para Zaragoça, en la qual entrò à 15. de Mayo, con muy ſolenne recibimiento, y à diez y nueve fue à la Igleſia mayor donde ſe le hizo gran fieſta, y aplauſo.

Parte el Rey para Aragon.

El Infante Don Fernando va à Flandes.

§. XVI.

POr la yda del Infante deſtos Reynos peſò à muchos, y ſe començò à murmurar, porque les parecia que no ſe devia hazer haſta que el Rey ſe caſaſſe, y tuviera hijos. Murmuravan tambien en Caſtilla, y Aragon de la gobernaciõ que avia, porque todas las coſas paſſavan por la mano de Xevres, y de ſus amigos: y de mas de que los privados de los Principes, por juſtos que anden, ſon embidiados, y aborrecidos de todos. Xevres era infamado de codicioſo, y avariento, y lo meſmo ſe dezia de los Flamencos, que ſerviã al Rey. Y los Eſpañoles impacientes, que eſtrangeros tuvieſſen tanta mano en ſu tierra, quexavanſe con harta demonſtracion, y ſentimiento. Tambien dezian, que el Rey era intratable, eſquivo, y que dava pocas mueſtras de querer bien à la gente Eſpañola, que al fin era eſtrangero, y criado entre eſtrangeros, enemigos deſta nacion. De todo eſto diremos preſto largamente, que de aqui nacieron las comunidades, que dieron bien que eſcrivir. Yo ni loo, ni condeno à nadie, con afficion ni otra paſſion. Ni cometerè tal peccado por quanto Dios tiene en el ſuelo, ni mirarè en que

Sienten mal en Caſtilla de la yda del Infãte Don Fernãdo que le querian bien.

Quexas de los Caſtellanos por el govierno de los Flamencos.

Rectitud del autor en dezir verdad.

Año 1518.

Sana intencion y verdad con que esto se escrive.

Lo que dize Pedro Mexia.

que sea mi natural, ni que sea estrangero. Ni puedo dezir lo que no vì, porque no era nacido; dirè lo que he hallado en papeles, en personas y autores graves, à quien se deve dar credito, y en los papeles originales de los Consejos, y cartas del Rey, y sus ministros. Mexia que fue un honrado Cavallero, Coronista del Emperador dize, que Xevres era muy prudente, y que sirviò al Rey con mucho amor, que le procurò la paz con los Principes Christianos, que desseava que se hiziesse justicia con ygualdad, que era grave de canas y experiencia, y aun casi quiere dezir, que acertò el Rey en darle la mano que le diò. Y dize cierto lo que fue: bien es verdad que no le salva del pecado de la avaricia. Con todo parece que habla Pedro Mexia con alguna afficion, porque respondiendo al cargo que al Rey se hazia, de que estrangeros gobernavan el Reyno, dize, que no era assi: porque el Rey tenia en el Consejo de su Camara à Don Garcia de Padilla, y al Maestro Mota Obispo de Badajoz, y por Secretario à Francisco de los Covos official que avia sido del Secretario Conchillos, y fidelissimo ministro de su Principe. Y es claro que aunque los tres fueron notables en valor, prudencia, y experiencia, que no se sumava en ellos lo mejor de España, ni eran vastantes tres personas para el gobierno de tan gran Monarquia. Y lo que ellos podian, y hazian, era lo que queria Xevres. Que por esso echò mano dellos, y no de los grandes de España, hasta que vio Xevres el juego perdido, que para remediarlo, encomendaron el Reyno à dos de los mejores del. Yo dirè, antes que comiencen las comunidades lo que dize Fray Antonio de Guevara, y dizen otros que vieron estos tiempos. Y Fray Antonio era Frayle, Theologo, Obispo, Cavallero, Coronista del Emperador, y no comunero, antes enemigo dellos. Y assi hemos de creer (como es justo de tal religioso) que hablaria sin passion, y con temor de Dios, diziendo la verdad, y procurando saberla, y si alguna passion tuvo, antes fue contra los comuneros, que en su favor, desseando, como quien era, el servicio de su Rey, y pareciendole mal lo que en contrario se hazia, y assi lo que dixere para descargo dellos se le ha de creer, porque lo diria sin ninguna afficion, con la limpieza que digo. Al Rey no se puede culpar en este tiempo, porque siendo de tan poca edad, por fuerça se avia de guiar por aquellos cõ quien se avia criado. Y que el estuviesse sin culpa, mostrolo el tiempo quando llegò à edad madura. Bien claro vieron los Españoles, lo que los amò, y estimò, anteponiendoles à todas las otras naciones. Y dandoles officios mas honrados, y de mayor confiança, no solo en España, mas en Italia, Flandes, y Alemaña. Y tuvo mas otra virtud este Principe, que nunca admitiò privado, que no lo mereciesse ser, guiandole Dios en todo, de cuya mano vienen los bienes. Y no es pequeño, que un Rey acierte en escoger quien le ayude con amor, con fidelidad, y desseo del bien comun, que dar contento à todos es imposible. Pues Moyses, con ser escogido de Dios, y hazer milagros, y verle hablar con el Señor tan familiarmente como un amigo con otro, fue tan aborrecido de su pueblo, y de sus hermanos naturales, que le quisieron mil vezes apedrear.

Favores que el Rey hizo à sus Españoles.

Año 1518. Es dõ del cielo que un Rey acierte con ministros leales.

Quexavanse mas, de que el Rey era demasiado de grave. La gravedad que este Principe tuvo era natural en el, que jamas usò de artificio. Y no sè si en los Principes es mas importante la gravedad, que la llaneza; particularmente, quando tratan con los vassallos, y gente poderosa del Reyno. Que con los demas, quanto mas llano, mas amado, y querido. Vaste lo dicho, que es fuera de historia, mas son menester estas salvas, para lo que en el año siguiente veremos en Castilla.

La gravedad en el Principe importa.

§. XVII.

Llega el Rey à Zaragoza.

BOlviendo pues à nuestra obra, entrò el Rey en Zaragoça, haziendole las fiestas, que aquella grande y generosa ciudad pudo, para muestras de la volundad con que recibia à su Principe. Despues de algunos dias se començaron las Cortes, y alargaronse tanto, que el Rey se detuvo ocho meses. Murió aqui el gran Chanciller cõ muy pocas lagrimas de los Españoles, de quien era sumamente aborrecido. Y aun el queria mas su oro, que sus personas, ni gracias. Tuvo muy mal nombre este Monsieur de Laxao. En su lugar puso el Rey à Mercurino de Catinara varon prudente, y sabio, y amigo de justicia, y rectitud, y gran Jurisconsulto. Y assi sirvio al Rey en el oficio de gran Chanciller leal y prudentemente. Uvo este año muy poca salud en la mayor parte de España. Murieron muchos de landres. Estando el Rey en Zaragoça llegò alli Isidro de Viterbo Cardenal, y Legado del Papa Leon decimo, varon insigne en letras, como parece por sus obras. La embaxada que traxo era, encomendar y procurar la paz con el Rey de Francia. Y tambien la del Emperador, y Rey de Ingalaterra, que al mismo efeto embiò à un mesmo tiempo, à cada uno destos Principes, un Embaxador, ò Legado, paraque assi juntos, y conformes, pues eran las cabeças de la Christiandad, entendiessen en resistir à la potencia, y tyrania de Selin gran Turco, que estava poderosissimo, haziendo notables daños en toda la Christiandad: para lo qual pidiò el Legado particularmente al Rey que embiasse por su parte armada de mar, y que defendiesse la costa del Reyno

Cortes en Zaragoça.

Muere el Chanciller.

Entra en el officio Mercurino Catinara.

Peste en España.

Viterbo Legado del Papa.

Pide el Papa liga cõtra el Turco.

Año 1518. Reyno de Napoles, y de Sicilia, y hiziessen guerra al enemigo. A lo primero respondiò el Rey con muy alegre semblante, que el estava con muy buenos desseos de siempre procurar, y conservar la paz con el Rey de Francia, y con el de Ingalaterra, con los quales la tenia assentada, prometida, y jurada: la qual nunca el romperia (en quanto en si fuesse.) Y en lo que tocava al ligarse para hazer guerra al Turco, el haria por su parte todo lo possible, y mandaria aparejar la armada, para que fuesse à tiempo. Lo qual hizo assi despues, con que el Legado bolviò contento en Italia.

§. XVIII.

Casamiento de la Infãta Doña Leonor con Don Manuel Rey de Portugal.

AQui se tratò, que la Infanta Doña Leonor hermana del Rey casasse con Don Manuel, Rey de Portugal, que estava viudo, y sobre ello uvo muchas juntas y varios pareceres: aviendolos que fuera mejor que la Infanta casara con el Principe Don Juan, hijo del mismo Rey Don Manuel. Mas Monsieur de Xevres, à quien dezian que el Rey de Portugal avia dado gran suma de dineros, porque hizieſſe con el de Castilla que viniesse en darle su hermana, acabò que el casamiento fuesse con el Rey Don Manuel, y no con el Principe su hijo. Otros dixeron, que la mesma Infanta por verse luego Reyna, avia mas querido al padre que al hijo. Y à mi parecer se engañò, que mas vale el Sol quando nace, que quando se pone. Finalmente el desposorio se hizo con poderes del Rey de Portugal, à treze de Julio, y saliò la Infante aquel dia con corona de oro en la cabeça. Era el Rey Don Manuel de cinquenta años: con todo desseava ver su nueva esposa; y diò priessa, que se la llevassen. Entrò la Reyna Doña Leonor en el Reyno de Portugal, miercoles à veynte y quatro de Noviembre deste año por Castil de Vide. De alli fue al Crato, donde el Rey la esperava con toda la nobleza de aquel Reyno. De Castilla fueron con la Reyna, el Duque de Alva, Don Alonso Manrique Arçobispo de Sevilla, la muger de Xevres, Don Hernando Cabrero Arcediano de Zaragoça, y del Consejo Real de Castilla, que quedò en Portugal, y sirviò à la Reyna hasta que bolviò viuda à estos Reynos; y otros muchos cavalleros. Y como dixe en estos dias fue quando diò el Rey el Arçobispado de Toledo à Guillelmo de Croy sobrino de Monsieur de Xevres, que ya era Obispo de Cambray. Y todo el Reyno se sintiò mucho desto, porque era estrangero, y la provision contra lo que avia jurado en Valladolid.

§. XIX.

Año 1518.

Cõfirmã la paz cõ Francia.

EN este tiempo se bolviò à confirmar la paz, y amistad entre los Reyes de España, y Francia: y el de España diò en cumplimiento del Capitulo de la paz de Noyon, ciento y cinquenta mil florines de oro. Y de tal manera dieron muestras de amistad (aunque duraron poco) que el dia de San Miguel, el Rey Carlos de España traxo publicamente al cuello el collar, y insignia de San Miguel; que es la mas principal de la Cavalleria de Francia. Y luego el Rey de Francia, correspondiendo, dia de San Andres traxo la cadena y bellocino que llaman del Tuson. Muchas destas aparencias de amor, uvo entre estos Principes: mas las obras fueron muy diferentes, dañosas y pesadas dentro de breve tiempo, q̃ no ay mas firmeza en los hõbres de la q̃ quiere el interes.

§. XX.

IUntaronse los Grandes de Aragon en el Palacio del Arçobispo tio del Rey, y suplicaron les dixesse, que era su voluntad, porque en ellos avia el desseo de servirle, que siempre tuvieron à los Reyes sus passados. Pero con tal condicion, que se les guardassen los fueros que el Reyno tenia. El Rey respondiò, que assi lo haria. Pero que pues veyan la indispoſicion de la Reyna su madre les pedia, y rogava, que le alçassen por Rey, como lo avian hecho en Castilla. Respondieron los Jurados en nombre del Reyno, que ellos lo harian, aunque yvan contra las leyes, por ser la Reyna proprietaria viva: pero que su Alteza avia de tener por bien, que el dia que le jurassen por Rey, avia el de jurar al Infante Don Fernando su hermano por Principe. Y esto no paraque uviesse efeto de quedar por Principe heredero, sino para en el entretanto que su Alteza se casava, y Dios le diesse sucessor. Y que si esto no quisiesse, le jurarian por Albacea, y tenedor de los bienes de la Reyna su madre. Y que si su Alteza no acordasse en esto, que ellos no tenian licencia para hazer otra cosa, y caso que la tuviessen, ellos de su parte no lo consentirian, porque era en perjuyzio, y daño de sus exempciones. Enojose mucho el Rey con tanta resolucion, y no les respondio palabra. Y los Grandes que cõ el estavan de Castilla quedaron muy enojados de la respuesta de los Aragoneses. Dixo el Conde de Venavente al Rey, que si su Alteza tomasse su consejo, que el los traeria à la melena. Y que hazia pleyto omenaje de servirle en esto cõ su persona, y con toda su hazienda: que era bien hazer un exercito, y sugetar aquel Reyno por fuerça de armas. Y assi les daria las leyes que quisiesse, y no las que los Aragoneses querian. A estas palabras del Conde de Venavente

Pidẽ los de Aragon que el Rey les guarde los fueros.

Quieren los de Aragõ jurar por Principe al Infante Don Fernando, y cõdiciones con que quieren jurar al Rey.

Enojase el Rey de los de Aragon.

Palabras del Cõde de Venavẽte cõtra los de Aragon.

Año. 1518. Pendencia entre los Condes de Venavẽte y Arãda.

navente reſpondiò el Conde de Aranda tan aſperamente que todo el Palacio, y los Grãdes de la Corte ſe alborotaron de manera, que tuvo bien que hazer el Rey en componerlos, y les mandò guardar ſus caſas, y que ninguno ſalieſſe dellas ſo pena de la vida; mas no lo cumplieron aſſi. Y venida la noche ſe armaron los unos, y los otros, y apellidaron de ambas partes mucha gente, y ſalieron à matarſe por las calles de la ciudad. No muriò ninguno, pero fueron heridos veynte y ſiete. Fuera ſin duda mayor el daño ſi el Arçobiſpo que eſtava cenando, no ſaliera con ſiete, ò ocho Grandes, que con el eſtavan, à los poner en paz. Y aſſi quedaron por entonces algo quietos, haſta otro dia que el Rey tomò la mano, y puſo treguas entre el Conde de Venavente, y el Conde de Aranda. Deſpues deſto ſe allanaron los de Aragon, y quiſieron conformaſe con los de Caſtilla.

§. XXI.

Juran los de Aragõ al Rey.

YA treynta dias del meſmo mes, con auto ſolenne, aviendoſe determinado por las Cortes, juraron al Rey por ſu Rey y Señor en compañia de la Reyna ſu madre, como ſe avia hecho en Caſtilla, y predicò aquel dia el Legado un excelente ſermon, y las Cortes procedierõ adelante. Eſtando el Rey aqui en Zaragoça tuvo nueva de la guerra que cõ el Coſſario Barbarroja ſe tenia en Africa, y de la muerte de Horruc Barbarroja, y levantamiento de ſu hermano Haradin en Argel, como queda dicho. Y viendo el Rey que no vaſtava aver muerto, y deshecho à Horruc, ſi quedava Haradin con el Reyno de Argel, y con los penſamientos altos que tenia de ſer mas que ſu hermano, embiò à mandar à Don Hugo de Moncada, que era Virrey de Sicilia, que juntando la gente y armada que vaſtaſſe, fueſſe luego ſobre Argel, y echaſſe de alli aquel tyranno. Recogiò Dõ Hugo quatro mil y quinientos Eſpañoles, ſoldados viejos, y haziendoſe à la vela, tomò algunos ſoldados en Bugia que le dio Peraſan de Ribera. Y en Oran le diò mas gente el Marques de Comares. Avia corrido, y ſaqueado el Marques eſte año, diez y ſiete lugares, y tenia tan amedrentados los Moros de Berberia, que ſe tenia por cierta la toma de Argel. Como Don Hugo llegò, echò en tierra la gente, y ſacò la artilleria con otras coſas. Ganò luego la Serrezuela, que importava mucho, y atrincheroſe en ella con mil y quinientos ſoldados. Quiſo vatir, y arremeter al lugar, por no perder tiempo: mas Gonçalo Marino de Ribera, Cavallero Gallego, ſin cuyo parecer no ſe podia hazer, le aconſejò que eſperaſſe al Rey de Tremecen q̃ vernia preſto con muchos Alaraves à cavallo, y gente de à pie, como lo avia prometido, cuya gente ſeria buena, para contra los del campo de Argel, ya que no valieſſen para el combate de la cerca. En eſto y en otras coſas que tratavan los del Conſejo de guerra ſe paſſaron ſeys ò ſiete dias. Y aun cuentan que no ſe avinieron como fuera razon, Don Hugo, y el Gonçalo Marino. Levantoſe à ocho dias que llegaron, un cierço tan rezio que diò en tierra con veynte y ſeys navios, ſin otros vaxeles. Anegaronſe en eſta tormenta, que fue dia de San Bartholome deſte año quatro mil hombres. Perdida notable y laſtimoſa, que quebrava el coraçon ver encontrarſe las naos, unas con otras, y hazerſe pedaços, como ſi fueran delicados vidrios, y la gente ſin entenderſe gritando, y llorando tan miſerable fin. Fue un caſo eſtraño, y deſdichado. Recogiò Don Hugo lo poco que le avia quedado, y navios, y lleno de dolor ſe retiró à Ibiça, dõde invernò. Perdioſe aquella empreſa, por no querer el Marin dar luego, que ſe ganò la Serrezuela, el aſſalto à la ciudad, que todos tenian por cierta la vitoria. Y aſſi veremos adelante otra perdida mayor ſobre eſta ciudad por la miſma occaſion de no querer luego que ſaltaron en tierra arremeter al lugar, y por hazer eſta jornada à la voca del invierno. En Ibiça ſe le amotinaron à Don Hugo los ſoldados, porque no les pagavan, y deſtruyeron la Iſla.

Año 1518.

Pierdeſe Don Hugo ſobre Argel por no la combatir en llegãdo.

§. XXII.

Sabe el Rey la muerte de Horruc y levantamiento de Haradin Barbarroja.

QUedò Haradin Barbarroja muy uſano con la vitoria q̃ los elementos le avian dado, y muy rico con los deſpojos que uvo della, de eſclavos, artilleria, madera, hierro, xarcias para labrar fuſtas, y galeotas, de que tenia falta. Labrò, y armò algunas, porque era muy inclinado à las coſas de la mar. Y embiò al Alcayde Hazan, ò Cartazan, con cinco navios à correr la coſta de Valencia, por inteligencias que tenia con los Moriſcos deſte Reyno. Entrò el Coſſario por el rio de Ampoſta, y robò el lugar, guiandolo un Moriſco de alli, ſin hallar quien le hizieſſe daño, ni contradicion alguna. Bolviendo à Argel con la preſa, combatiò una nave Eſpañola, mas no la pudo tomar. Barbarroja diò de palos à eſte Capitan, y lo echò en la carcel, porque hallò que le avia encubierto ciertas coſas de la preſa de Ampoſta; y porque no tomò la nao, culpandole de covarde. Matò cruelmente los cautivos Eſpañoles, en eſpecial à los que ſe avian hallado en la guerra de Tremezen, y muerte de ſus hermanos. Y quiſo tambien matar à Venalcadi que le vino à viſitar diziendo, que no muriera ſu hermano en el corral de cabras, ſi el no le deſamparara. Otros dizẽ, que el barbaro Haradin queria hazer ſemejante vileza de matar à quien tan buen amigo avia ſido de ſu hermano, por quitarle las tierras, y por no tener cerca de ſi

Los Moros de Berberia ſaquean la coſta de Valẽcia.

Mueſtraſe cruel Barbarroja cõtra Eſpañoles.

Quiere Barbarroja matar à Venalcadi.


Barbaroja Admiral
y Cossario de los Turcos


BIBLIOTECA DE SANTA CRUZ DE VALLADOLID

Año 1518. de si hombre tan poderoso, y tambien quisto en la tierra. Venalcadi se salió de Argel, porque le avisaron, y se fue à Açuaga, donde juntò mucha gente, con que hizo guerra mucho tiempo al Haradin Barbarroja. El qual viendose apretado, soltò al Capitan Azan, y le hizo su Capitan contra Venalcadi, dandole orden que le diesse la batalla. Para la qual le diò quinientos Turcos, y otros muchos hombres, y el se quedò en Argel porque no le cerrassen las puertas. Que con tales temores viven siempre los tyrannos. Hazan afrentado con los palos que Haradin le avia dado, se passò à Venalcadi, embiando à dezir à Barbarroja, que mirasse otra vez como tratava los hombres de bien. Luego los dos Capitanes Venalcadi, y Hazan, vinieron sobre Argel, y lo tomaron, y casi todo el Reyno: y pusieron à Barbarroja en tanto aprieto, y hambre, que no tuvo otro remedio mas que tomar sus fustas; y cargado de riquezas se echò al agua, yendo à buscar nuevo assiento, y nuevos amigos. Que no tienen mas firmeza los Imperios tyrannos.

Barbarroja desampara à Argel.

§. XXIII.

Barbarroja corre el mar Mediterraneo.

A La ventura se echò Haradin Barbarroja por el mar Mediterraneo, juntandose con otros ladrones Cossarios como el, por no tener nido seguro, donde acogerse cõ su casa, hijos, y muchas mugeres. Fue à Xixar, que era de Venalcadi, y metiose dentro, y fortaleciose en ella. Y dexando algunos Turcos de guardia, partiò con cinco fustas à buscar su buena ventura. Topossе con siete naos cargadas de trigo junto à Cerdeña. Cõbatiolas al cabo de Puellar. Rindiolas, y tomò las cinco, echando otra à fondo. Y con esta presa bolviose à Xixar. Estando aqui le vinieron à dezir que fuesse à Bona, que se la entregarian Jaquenaxar Alhabe. Sabia Barbarroja quan buena tierra era aquella. Holgò con tal nueva, y mas por ser à tal tiempo, y embiando delante un renegado de Malaga en una fusta, partiò con las otras alla. Mas quando llegò, hallò puestas sus banderas al reves por las almenas del castillo, y las cabeças de los suyos colgadas. Como se viò burlado diose à correr la mar, con intencion de hazer mal, ygualmente à Moros, y à Christianos: lo qual en efeto hizo, como lo propuso. Tomò luego en la playa Romana una nao Genovesa, aunque con peligro, porque con un tiro le raparon el turbante de la cabeça, y quedò aturdido del golpe: por lo qual degollò à todos los de la nao que pelearon. Fue à los Gelves à buscar otros cossarios, y hallò à Sinam Judio, Hardin Cachidiablo, Salarraez, Tabas, y otros famosos salteadores. De lo qual se holgò mucho, y se agavillò con ellos. Hizoles muchos presentes, especialmente al Judio Sinan, mostrando gran tristeza por sus desventuras. Para les ganar mejor la voluntad hizoles una platica, en que les dixo llorando, la fama mal lograda de su hermano Horruc, su muerte desdichada, con los otros dos hermanos, su desdicha particular, que aviendose visto Señor de tres Reynos que su hermano avia ganado, estava como le veyan. Pidioles con encarecimiento y lagrimas que le ayudassen à cobrar lo que avia perdido. Ellos se le ofrecieron muy de voluntad. Y assi se partieron de los Gelves con quarenta velas, y fueron sobre Bona. Combatieronla, mas no la pudieron tomar, aunque hizieron daño. Uvieron alli palabras Barbarroja, y el Judio, sobre si fue, ò no fue bien dado el segundo combate, por las quales se bolviò el Judio à los Gelves, que era el mejor cossario de todos.

Haze gavilla Barbarroja cõ otros cossarios.

Año 1518.

§. XXIV.

Buelve Barbarroja, sobre Argel.

E Stuvo Haradin Barbarroja en Xixar algunos dias, haziendo vizcocho, y otras cosas para la flota, y para la guerra. Fue sobre Argel. Sacò à tierra la gente y artilleria con toda la municion necessaria, como quien sabia bien el lugar, y assiento. Assentò el Real lo mejor que el pudo. Saliò Benalcadi à escaramuçar con el; y encendiose de tal manera, que fue una muy reñida y sangrienta pelea, para no ser muchos. Peleò aquel dia Barbarroja como muy valiente, y fuera con todo desbaratado, y aun preso, sino le valieran sesenta Españoles, de los que fueron cautivos, quando se perdiò Don Hugo. Los quales, con las escopetas que les diò, arremetieron à los Moros la sierra abaxo, diziendo Santiago. Y abrieron el esquadron de Benalcadi. Acudieron luego los Turcos, y assi lo echaron del campo. Tornò à pelear Benalcadi de alli à quatro dias, y fue muerto, no à lançadas, sino à traycion: porque le vendieron los suyos, por quatro mil doblas, que no ay otra ley entre aquellos barbaros. Barbarroja hizo poner la cabeça del triste Benalcadi en un palo, y mostrarla à los de Argel. Ellos entonces le abrieron las puertas de la ciudad, y le recivieron por Rey. Otro dia (que no se detuvo mas) fue de Argel contra Hazan, y le prendiò y degollò, ganandole el castillo con industria de los sesenta Españoles. A los quales diò licencia para venirse libremente à Espaça, y una fusta que los passasse. Mas Hamet, Vizcayno renegado, estorvò tan buena obra, diziendo, que no le cumplia embiarlos, y les hizo dar tan mala, y trabajosa vida, que se tornaron Moros quarenta dellos. Luego se hizo Señor Barbarroja de Tunez, y de otros lugares: y traxo su casa, y familia de assiento à Argel. Y por no cessar en sus buenas obras, embiò al cossario Cachidiablo paraque corriesse la costa de España

Libran de prisiõ y muerte los Españoles à Barbarroja.

Entra Barbarroja en Argel.

Reyna Barbarroja en Argel y Tunez.

Cachidiablo-

Año 1518. Coſſario corre la coſta de Eſpaña.

paña con diez y ſiete fuſtas, y galeotas. Llegò à la coſta de Valencia, y robò à Chinches ſin reſiſtencia ninguna: y luego à Badalona. Tomò tambien dos naos de trigo. Peleò junto Alicante con el galeõ de Machin de Renteria, mas no lo pudiendo coger, por tener viento freſco en popa, ſe bolviò à Argel. Tambien andava por la coſta de Alicante una carraca Arragozeſa que llamavan la negra, haziendo grandes daños, y robos, y era muy temida de todos los que navegavan.

Dõ Alõſo de Granada va contra la carraca.

Mandò el Rey à Don Alonſo de Granada Venenegas, Cavallero ya nombrado, que ſalieſſe contra ella, y hizolo tambien que peleò con la carraca, y defendiendoſele valientemente, la pego fuego. Eſtavan los mares de Eſpaña, y de Italia peligroſiſſimos por los coſſarios, que los corrian.

§. XXV.

Toma à los Gelves Don Hugo de Mõcada.

DOn Hugo de Moncada deſpues de la rota que padeciò en Argel, retiroſe (como dixe) à la Iſla de Ibiza; y della ſaliò en buſca de los coſſarios de los Gelves; y diò en ellos cerca de Zerdeña en la roca de San Pedro. Peleò con ellos de noche. Perdiò dos galeras, y quedò herido de una ſaeta en el roſtro. Quiſo vengarſe bien de los enemigos; juntò treze galeras, ſetenta naos, y otros vajeles en q̃ llevò diez mil Infantes, ocho cientos hombres de armas, quinientos cavallos ligeros, y acometiò à los Gelves. Y peleando un dia le hiriò un Alarbe en el ombro, y eſtuvo muy cerca de ſer desbaratado, no pudiendo detener los Eſpañoles, y Italianos. Suſtẽtolos el eſquadrõ de los Alemanes haſta que ſe puſſieron en orden, y de tal ſuerte ſe rehizieron, y cargaron en los Moros que los hizieron bolver las eſpaldas. El Xeque ſe rindiò prometiendo de pagar al Rey de Eſpaña doze mil doblas cada un año. Deſta manera ſe dexò de cantar. *Los Gelves madre, malos ſon de ganare.*

E me adelantado en eſcrivir la toma de los Gelves, que no fue en eſte año, ſino en el de 1520. eſtando el Rey en Alemaña, por concluyr con Africa, y Barbarroja, y las coſtas de Eſpaña por algunos años.

§. XXVI.

Muere Madama Claudia.

EN eſte año de 1518. eſtando el Rey en Zaragoça, muriò Madama Luyſa, ò Claudia, hija del Rey de Francia, con quien ſegun la paz, y capitulaciones de Noyon, eſtava concertado, que caſaſſe el Rey. Quedò otra menor, que aun no tenia año cumplido con quien pedian los Franceſes que eſperaſſe à caſarſe el Rey conforme à lo aſſentado en la capitulacion, la qual ellos rompieron, como adelante ſe verà. Llegaron à Zaragoça Embaxadores de la Señoria de Genova, pidiendo la contratacion libre en los Reynos de Caſtilla, aunque ellos eſtavan ſujetos al Rey de Francia. El Legado del Papa inſtava por la armada, que el Rey avia de embiar para guarda de Italia, porque ſe temian mucho del Turco Selim que eſtava ſobervio, triunfante, y glorioſo con las victorias que avia havido contra el Soldan, y amenazava con las armas à Italia, y à Alemaña. El Rey quiſo ſaber los intentos que eſte enemigo tenia, y que poder, y armas. Para lo qual ſe acordò que embiaſſe alla un Cavallero que con color de viſitarle ſe pudieſſe informar de todo, dandole el parabien de ſus vitorias, que por averlas alcançado de infieles ſe ſufria. El Cavallero que fue con eſta embaxada ſe llamava Loayſa: y el Turco le reciviò muy bien, y diò ſu reſpueſta ſignificando en ella que deſſeava la paz, y amiſtad, y treguas con el Rey, como aqui dirè.

Año. 1518. Los Genoveſes pidẽ que ſe les dè trato en Eſpaña.

Embia el Rey ſu Embaxador al Turco.

§. XXVII.

SEntia ya la carga de los años el Emperador Maximiliano, veya la Chriſtiandad en paz. Determinò de hazer Rey de Romanos à uno de ſus nietos à quien quedaſſe el Imperio. Para tratar deſto mandò juntar Cortes, q̃ en Alemaña llamã Dieta, en el mes de Julio deſte año de 1518. en la ciudad de Auguſta. Y juntos los Principes el Emperador les declarò la intenciõ que tenia, que era hazer Rey de Romanos, y futuro Emperador al Infante Don Fernando; porque le parecia que Don Carlos eſtava muy bien pueſto con los riquiſſimos, y poderoſos Reynos de Eſpaña, y los demas Eſtados, que eran de ſu patrimonio: y que el Infante Dõ Fernando era pobre. Mas el Cardenal de Trento, y todos los amigos del Emperador Maximiliano, y enemigos de Franceſes, eran de contrario parecer, y le aconſejavan, que convenia quel Imperio ſe dieſſe à Don Carlos, y queſte Principe ſe puſieſſe en la mayor grandeza que pudieſſen, y que el Rey Catholico de Eſpaña ſu abuelo materno, avia ſido deſte parecer, con amar tiernamente, como à hijo, al Infante Don Fernando, y averlo criado conſigo, y tener ſu nombre, y nunca aver viſto à Don Carlos, y que en ſu teſtamento lo avia aſſi dexado. Y que para el Infante Don Fernando ſe buſcaſſe otra coſa que bien le eſtuvieſſe. Que al bien comun, y grandeza de los Reynos de Eſpaña, y caſa de Auſtria, y aun de la Chriſtiandad, convenia que à Don Carlos ſe dieſſe el Imperio.

Carlos Rey de Eſpaña Rey de Romanos.

§. XXVIII.

SIntiò el Rey Franciſco lo q̃ de la ſucceſſiõ en el Imperio ſe tratava, y codiciando eſta

Quiere el Rey

Año 1518. Fráciſco el Imperio.

eſta dignidad para ſi, mas que para ſu yerno, temiendo tambien, que ſi al Rey de Eſpaña ſe dieſſe, ſeria inſufrible ſu potencia, con todos los medios poſſibles procurò con los Electores del Imperio, y con el Pontifice Leon X. y Potentados de Italia, que al Rey de Eſpaña no dieſſen la ſucceſſion en el Imperio. Diziendo que ſi à tantos Reynos, como Don Carlos tenia, ſe le añadia la dignidad Imperial, no podrian averiguarſe con el. Embiò perſonas graves, aſtutas, y ſagazes en Alemaña, con gran ſuma de dinero, para corromper los Electores, y hazerlos de ſu parte, y ganar para ſi los votos. Entendiendo el Emperador Maximiliano las diligencias del Rey de Francia, procurò con los miſmos medios que el Frances penſava ſalir con la empreſa y ganarla, y uſando del miſmo dinero (ſi hemos de creer à Franciſco Guyciardino) à hazer ſus diligencias, embiò dos mil peſos de oro, para que ſe diſtribuyeſſen entre los Electores del Imperio. Y valiendo con el oro la gran authoridad, y canas del Emperador, y que el Pontifice ayudava, porque eſtava deſavenido del Rey de Francia, y de hecho embiò la Corona de Rey de Romanos al Emperador, para que el la dieſſe, no por eſſo ſe efectuò por la contradicion que el Rey de Francia hazia. El Rey de Eſpaña ſi bien tenia correos, y aviſos de todas eſtas diligencias, davaſe por no entendido en ellas, y embiò una embaxada al Rey de Francia, como à amigo, padre, y ſuegro: Que (con eſte termino tratò el Rey de Francia al de Eſpaña deſpues de la paz de Noyon) haziendole ſaber ſus intentos, y como à dueño dellos; para obligarle con tal ſalva, y quitarle el achaque, y ocaſion que podia tener para que la paz faltaſſe, y no querer guardar lo acordado. Mas el Rey de Francia hizo poco caſo deſta buena corteſia, y al deſcubierto con mueſtras de mucho ſentimiento reſpondiò, y en ſuma dixo. Que no le podia dar mas guſto aquella pretenſion de ſu hijo el Rey de Eſpaña, que ſi ambos compitieran, ò fueran pretenſores de una hermoſa Dama, que procuraſſe valerſe como pudieſſe, y que la fortuna ayudaſſe al mas dichoſo. De aqui tuvo origen la larga, y mortal paſſion que durò la vida deſtos Principes: dedonde reſultaron tantos males, daños, y muertes, y (lo que mas es de llorar) las heregias, deſobediencias à la Igleſia Catholica Romana, que oy dia ſe padecen.

Año 1518.

Dicho del Rey Fráciſco ſobre la pretenſion del Imperio.

Eſtando el Emperador en Zaragoça embiò (como dixe) à Fray Garzijofre de Loayſa Cavallero de la orden de San Juan, con cartas al gran Turco Soliman, pidiendole que no conſintieſſe mal tratar, ni impedir el camino à los peregrinos que yvan à Jeruſalem. El qual dixo que de grado, con tal que no acogieſſen Griegos en Italia. Eſte Turco dixo, que ſe maravillava mucho, de que uvieſſen echado de Eſpaña los Judios, pues era echar de ſi las riquezas. La carta que traxo del Turco en reſpueſta de la creencia que llevò del Emperador, y de la embaxada que diò, dezia aſſi:

Embaxada al grã Turco.

Lo que dixo el Turco de los Judios de Eſpaña.

Año 1518.

SVltan Selino, por la divina favente clemencia grande Emperador, è Señor de Perſia, è de Arabia, è Suria, è toda Egypto, è de Mecca, è de Hieruſalem, è de Aſsia, è de Europa, &c. Con acatamiento de todo buen amor, al prepotentiſſimo Rey de Romanos, è de Caſtilla, de Leon, de Aragon, de Navarra, de las dos Sicilias, de Granada, è de Auſtria, è de Borgoña, &c. Con todo amor, è honra hazemos ſaber à vueſtra Mageſtad, como de preſente pareciò ante nueſtra Imperial Mageſtad el noble Comendador Fray Garcia de Loayſa, Gentil-hombre y Embaxador de vueſtra Mageſtad con ſus cartas. El qual nos ha referido el buen animo, y buen amor que teneys à nueſtra Imperial Mageſtad, y allende; y mas deſto nos ha hecho entender el deſeo, y demandas que de nos quereys, è deſſeays. Conviene à ſaver, que los Chriſtianos peregrinos que vinieren à Hieruſalem à la viſitar, puedan venir è tornar en paz ſin ningun impedimento, tambien para adobar, è reparar, è renovar las Igleſias de Hieruſalem, de lo que an meneſter, aſsi miſmo para renovar, è confirmar los privilegios y eſtatutos que ſus vaſallos de ſus tierras tenian del Soldan: è para tener conſultas para librar ſus pleytos, è contiendas por todas nueſtras tierras, aſsi en Arabia, como en la Turquia. En fin todo lo entendimos cumplidamente del dicho vueſtro Embaxador, el qual acetamos con mucho amor. Empero por el preſente hazemos ſaber à vueſtra Mageſtad, quel principio deſte nueſtro amor es fecho con eſte vueſtro Embaxador, con authoridad podria ſatisfacer las demandas, que ſeran neceſſarias con animo, è coraçon en todo aquello que pueda acaeſcer, ſegun la uſanza nueſtra. Y aſsi ſed cierto que ſe harà. Pero por el preſente vueſtra Mageſtad ha de hazer lo devido, y es que los vaſallos, è hombres nueſtros, que ſon en nueſtro territorio de la Velona,

Año 1518. *Velona, è de la rivera de las otras nueſtras tierras, que paſſan en la Apulia, y en las otras tierras de vueſtra Mageſtad, es neceſſario mandeys no los afrenten, ni hagan mal ni daño, è que los recivan por donde paſſaren, è les reſtituyan algo ſi les an tomado. Y haziendo eſto crecera el amor nueſtro de dia en dia con mucha ventaja mas que haſta aqui, è aſsi ſe harà. Dada en la nueſtra ſala de Andrinopoli, à los diez de Hebrero del nueſtro Propheta Mahoma, año de novecientos y veynte y cinco años.*

§. XXIX.

Año 1519. Parte el Rey para Barcelona.

VEnido el año de 1519. en el principio del ſe concluyeron las Cortes de Aragon, y partiò el Rey para Barcelona à viſitar aquel Principado. Y aſſi penſava hazer en el Reyno de Valencia, ſi las coſas que ſe ofrecieron le dieran lugar. Entrò en Barcelona à quinze de Hebrero, y alli ſe publicò la muerte del Emperador Maximiliano ſu abuelo, que fue en Belſis, à doze de Enero, miercoles principio deſte año. Doliole mucho al Rey la muerte de ſu abuelo, y con razon: y la Corte ſe cubriò de luto: y ſe le hizieron ſolemnes exequias. Merecia eſte Principe las honras y loores poſſibles, porque fue uno de los mejores que ha tenido Alemaña, Ceſar liberaliſſimo, bien acondicionado, Catholico, y valeroſo. Tardò los primeros diez años de ſu vida en hablar: por lo qual penſò el Emperador Frederico ſu padre que fuera mudo, y bobo. Mas ſi hizo tarde, en edad madura moſtrò las virtudes que digo. Emprendiò muchas, y dificultoſas guerras: pero no las acabò por falta de dineros, que ſon los nervios, y fuerças dellas. Muriò de una diſſenteria, ò camaras, ſiendo de edad de ſeſſenta y tres años, y aviendo veynte y cinco que tenia el Imperio, deſpues de la muerte del Emperador ſu padre. Eſcriviò ſu vida Pero Mexia en el libro de los Ceſares.

Muerte del Emperador Maximiliano, ſiendo de edad de 63. años.

§. XXX.

Competencias entre los Reyes de Eſpaña y Francia por el Imperio.

ESTuvo el Imperio cinco meſes vaco, y en eſte tiempo Carlos Rey de Eſpaña, y Franciſco de Francia, no en ſecreto (como haſta alli) ſino al deſcubierto con paſion, y vandos que por cada uno ſe levantaron, aun entre los miſmos Electores, andava la negociacion procurando el Imperio. Embiò cada uno de los Reyes ſus Embaxadores con grandes poderes, y dineros, para la pretenſion, fiando cada qual en la grandeza de los Reynos que tenia, y en ſus riquezas, y en los meritos de ſu perſona, y en los amigos que en todas eſtas coſas cada uno ſe ſentia mas poderoſo que el otro. Y ſi bien el Rey de Francia tenia en Alemaña amigos apaſionados, y el Papa Leon deſpues que muriò el Emperador Maximiliano ſe avia buelto de ſu parte (que no ay mas ley en los Principes de quanto corre el interes, aunque ſe llamen ſantos) fue la competencia entre los Electores, y à gentes de ambos Principes grandiſſima, y aun la deſemboltura de los Franceſes demaſſiada. Corrumpian los Electores con dineros, y ofrecimientos, y metioſe mas de lo que un Frayle, y Perlado devia, en favor de los Franceſes, el Cardenal Fray Tomas de Vio Cayetano Frayle Dominico Legado del Papa, que ſin razon ſe moſtrò enemigo del Rey de Eſpaña: de quien hablavan mal, apaſionadamente quiriendo con lenguas, y dineros quitarle la honra, y el Imperio. Finalmente prevaleciò Eſpaña, y de los ſiete Principes Electores, la mayor parte fue del Rey Carlos, por las muchas razones que para ello avia. Siendo nieto, y biſnieto de dos tan grandes Emperadores, y tan benemeritos de Alemaña, y de toda la Chriſtiandad; y un Rey tan poderoſo, que con ſu grandeza levantaria la Mageſtad del Imperio. Y con eſto la naturaleza que tenia en Alemaña, ſiendo de ſu propria ſangre, y Archiduque de Auſtria. Y aſſi ſe le diò la Corona del Imperio, con grandiſſimo guſto de toda Alemaña, y del Rey de Ungria, y Bohemia, por el nuevo, y cercano parenteſco que con la caſa de Auſtria tenia, caſando con la Infanta Doña Maria hermana del Rey de Eſpaña, y la de Auſtria con la de Bohemia, por aver caſado el Infante Don Fernando con hermana del Rey de Bohemia. Afrentavaſe la gente Alemana que el Imperio no ſe dieſſe à natural, principalmente teniendolo tan benemerito. Eran en eſte tiempo los ſiete Electores del ſagrado Imperio, Alberto Arçobiſpo de Maguncia, Hertnao Arçobiſpo de Colonia, Ricardo Arçobiſpo de Treberis, Frederico Duque de Saxonia, Luys Rey de Bohemia y Ungria, Joachin Marques de Brandeburg, Luys Conde Palatino en el Rin. Llamados eſtos Principes por el Arçobiſpo de Maguncia, à quien toca hazer eſte llamamiento, ſe juntaron en la ciudad de Francfort, y el Arçobiſpo de Maguncia, con largas y elegantes oraciones perſuadia à los Electores ſe hizieſſe la elecion en el Rey de Eſpaña. Y el Arçobiſpo de Treberis hazia la parte del Rey de Francia. Eſcriviò eſtas oraciones con la coronacion que ſe hizo en el Rey Dõ Carlos, George Sabino de Brandeburg, que ſe hallò preſente con el Marques de Brandeburg, ſu Señor. Eſtando en tal eſtado las coſas de la elecion que los Electores no ſe

Año 1519.

Election que ſe hizo de Imperio en Carlos V. Rey de Eſpaña en la ciudad de Frãcfort.

Electores del Imperio.


Maximiliano I.
Emperador.
Casper Bouttats, fecit.


BIBLIOTECA DE SANTA CRUZ DE VALLADOLID

Año 1519. Frederico Duque de Saxonia no queriendo el Imperio haze por el Rey de Eſpaña.

no ſe concertavan, en concordia de ambas partes dieron en Frederico Duque de Saxonia. No quiſo el Duque acceptar la dignidad Imperial, que le ofrecian (y quiſolo Dios aſſi, mirando por ſu Igleſia) y con animo conſtante perſuadia que nombraſſen al Rey de Eſpaña, diziendo que no era eſtrangero, como dezia el Arçobiſpo de Treberis, ſino muy natural, y de la familia mas antigua, y noble de Alemaña, decendiente de muchos y grandes Emperadores, Principes, y bienhechores de Alemaña. Y que ſe avia de echar mano del. Y que convenia por eſtas cauſas, y demas dellas por ſer nacido en Alemaña, y criadoſe en ella, y ſer heredado, y Señor proprietario de grandiſſimos, y ricos Eſtados en la alta y baxa Alemaña. Y ſobre todo por ſer Principe de muy noble y generoſa condicion, y muy poderoſo, de cuya virtud ſe tenian grandes eſperanzas, y que aſſi ſe avia de anteponer à todos. Y el deſde luego le dava ſu voto. Y que antes de elegirlo ordenaſſen entreſi algunas leyes convenientes al bien comun del Imperio, y que entraſſe con obligacion de guardarlas, y con eſto ſe remediaria lo que temian los Arçobiſpos. Valiò el parecer y authoridad del Duque de Saxonia, y los Electores dieron el voto à Don Carlos Rey de Eſpaña, à veynte y ocho de Junio de 1519. Y luego ſe pronunciò, y publicò la elecion de Don Carlos Rey de las Eſpañas, Archiduque de Auſtria, Conde de Flandes, y Duque de Borgoña, &c. aviendo corrido cinco meſes, y diez y ſiete dias, deſpues de la muerte del Emperador Maximiliano ſu abuelo. Los Alemanes quedaron goçoſos por la elecion. Y Jeronymo Conde de Nagorol, mofando de los Franceſes le hizo eſte tretraſchico.

Poſtulat Imperium Gallus, Germanus, Hiberus:
Rex genus hoc triplex Carolus unus habet.
Cæſare in hoc populo fiet ſatis omnibus uno:
Imperium eſt igitur, Carole iure tuum.

Pide el Imperio el Frances,
El Eſpañol, y German,
Y lo que piden los tres,
A ſolo Carlos lo dan.

Eſte Ceſar ſatisfaze
A todos en todo el mundo,
Donde por ſer ſin ſegundo,
Suyo el derecho lo haze.

§. XXXI.

ESperavan en Maguncia los Embaxadores de Carlos el ſucceſſo de la elecion del Imperio. Embioſeles de parte de los Electores el nombramiento hecho en ſu Principe, con las leyes y condiciones, que los Electores avian ordenado. Deſpues deſto el Arçobiſpo de Maguncia, en la Igleſia de San Bartolome de Francfort pronunciò ſolemnemente la elecion: y pidio al pueblo dieſſen por ella muchas gracias à nueſtro Señor. Dixo y encareciò las grandes virtudes del Principe electo: diò las cauſas, que uvo para elegirlo, dexando otros Principes muy grandes, de quien podian echar mano. Luego el pueblo, con notable aplauſo, à grandes vozes alabò à Dios con demoſtracion de mucho contento. Mandaron los Electores que vinieſſen alli los Embaxadores que eſtavan à una milla de Francfort. Ordenaron con ellos las coſas que tocavan al Imperio, haſta tanto que el nuevo Emperador venia à recevir la Corona. Hizieron Capitan general del exercito Imperial à Caſimiro Brandeburgio. Nombraron para que luego vinieſſe en Eſpaña con nueva de la elecion, de parte de los Electores à Frederico Duque de Babiera. Y uvo tan buenos pies en algunos, que por ganar las albricias ſe puſieron en camino, y llegaron en nueve dias deſde Francfort à Barcelona, donde eſtava el Rey, que ſon por tierra trecientas leguas, algunas mas ò menos.

Año. 1519. Publicaſſe la elecion del Imperio.

§. XXXII.

EN el tiempo que paſſavan eſtas coſas en Alemaña, el Rey eſtava en Barcelona. Y à cinco dias del mes de Março deſte año 1519. celebrò la fieſta del Tuſon, y recivieron el abito, y diviſa de ella el Conde-ſtable de Caſtilla, Don Iñigo de Velaſco, Don Fadrique de Toledo Duque de Alva, Don Alvaro de Cuñiga Duque de Vejar, Don Fadrique Enriquez Almirante de Caſtilla, Don Eſtevan Alvarez Oſorio Marques de Aſtorga. El Conde de Venavente no la quiſo diziendo, que el era muy Caſtellano, y que no ſe honrava con blaſones eſtrangeros, pues los avia tan buenos en el Reyno, y à ſu eſtimacion mejores. Era valeroſo el Conde por eſtremo, y muy Caſtellano. Del Reyno de Aragon el Duque de Cardona, el Principe de Viſſiñano, que era del Reyno de Napoles. Hizoſe la fieſta en la Igleſia mayor de aquella ciudad, donde acudieron todos los otros Señores, y Cavalleros, que en la Corte eſtavan naturales, y eſtrangeros deſtos Reynos. En eſtos dias llegò à Barcelona Baudilla Rey de Tunez, pidiendo ayuda contra Haradin Barbarroja, que lo echò del Reyno. Mas el Emperador no ſe la pudo dar como quiſiera, por aver de acudir à lo del Imperio: aunque embiò contra Argel, y aquellas coſtas como aqui dirè.

Capitulo del Tuſon en Barcelona.

Año 1519.

§. XXXIII.

DIxe de la Reyna Germana algunas de ſus condiciones, y como una dellas era hallarſe mejor caſada, que viuda por ſeguir el conſejo de San Pablo. Con averlo ſido eſta Señora con un Rey tan grande, y poderoſo como fue el Catholico, guſtò de caſarſe ſegunda vez con un Cavallero, que ſi bien de illuſtriſſima ſangre, pero de ninguna comparacion con el Rey Catholico. Murmuroſe mucho, y ſe atribuyò à mucha liviandad de la Reyna. (Al fin hecho proprio de muger.) El Rey por ver que era guſto de la Germana; y tambien por ganar el voto de un Elector, quiſo celebrar las bodas en Barcelona, de Madama Germana, con el Marques de Brandeburg hermano del Elector. Pareciò tan mal ſu caſamiento, que muchos no la querian llamar Alteza, haſta que lo mandò el Emperador. El qual ſe hallò à eſtas bodas, y las ſolemnizò lo que baſtava para una Señora, que de Reyna de Aragon, Napoles, y Sicilia vaxaba à ſer muger de un Cavallero de no mas que moderada renta (ſi bien de gran calidad en ſangre.) Eſtando el Rey en eſtas fieſtas, aparecieron ſiete fuſtas de Moros, y à la tarde ſe juntaron con ellas otras ſeys, que traya un Capitan Turco llamado Halymecen, y llegaron à viſta de la ciudad de Barcelona. No uvo con que ſalir à ellas, de que el Rey reciviò pena notable, por la reputacion que en eſto ſe perdia, y el Principe joven la eſtimava. Los de Cataluña no querian jurar por Rey à Don Carlos, diziendo que ſu madre era viva: ni le conſintirian tener Cortes, porque no era jurado en la tierra. Y eſto ſe hazia con tanta libertad, que moſavan de los Caſtellanos, y Aragoneſes porque lo avian hecho, y ſe tenian ellos por mas hombres: mas al fin como cuerdos ſe allanaron, y moſtraron ſer de carne, y ſangre como los demas. Porfiaron veynte dias, y al cabo dellos juraron al Rey, y ſe començaron las Cortes en que dieron al Rey hartos deſguſtos, y à Xevres puſſieron en tanto aprieto que ya deſſeava verſe fuera de Eſpaña.

Caſamiento de la Reyna Germana.

No quieren llamar Alteza à la Reyna Germana.

No quieren jurar al Rey en Cataluña.

§. XXXIV.

TRatoſe aſſi miſmo eſtos dias el negocio del Reyno de Navarra que Monſieur de la Brit Señor de Bearne pedia, y el Rey de Francia porfiava que ſe determinaſſe conforme à lo que avian aſſentado en Noyon. Y para que ſe vieſſe, y examinaſſe el juſto titulo con que aquel Reyno ſe avia juntado à la Corona de Caſtilla, y el Rey lo poſſeya; y para oyr, y ſatisfazer à lo que la parte contraria alegava, ſeñalaron por lugar, para que ambas las partes acudieſſen, la ciudad de Montpellier, que es dentro en Francia (confiança demaſſiada que los Eſpañoles hizierõ del Frances.) Deſpues de algunos dias ſe juntaron por parte del Rey de Francia el gran Maeſtre de Francia, y el Obiſpo de Paris, y ſu gran Secretario Roberto; y por parte del Rey de Eſpaña Monſieur de Xevres, el gran Chanziller, el Comendador Mayor de Caſtilla, el Maeſtro Mota Obiſpo de Badajoz, el Dotor Caravajal del Conſejo de Camara, Don Antonio de Zuñiga Prior de San Juan, y otros Letrados, y Cavalleros. La cauſa ſe diſputò por ambas partes, alegando por la parte de Caſtilla hartas razones: pero como los Franceſes no venian con animo de ſatisfazer ni ſatisfazerſe, de ninguna ſe moſtravan contentos, ni pagados. De manera, que ſobreviniendo la muerte del gran Maeſtre de Francia, Mayordomo Mayor del Rey, ſin dar concluſion quedò como de antes, y los que eſtavan por Caſtilla ſe vinieron à Barcelona, y por ventura fue mejor, porque de ninguna manera ſe tuviera por bueno en Caſtilla ningun concierto, ni medio, entregando el Reyno de Navarra al Rey de Francia, ò à Don Henrique de la Brit, por lo mucho que importava no tener tan mal vezino: y por lo que à Caſtilla avia coſtado ganarlo y conſervarlo. Y ſe tuvo por gran coſa, y no penſada, ni mirada, yr Monſieur de Xevres con los demas Cavalleros, y Letrados à tratar ſemejante negocio dentro del Reyno de Francia: donde no ſe podia libre ny ygualmente tratar, ni platicar la juſticia de Caſtilla. Y ſe temiò que los que fueron, quedaran preſos, ſino que Dios, y la brevedad y preſteza con que luego ſe bolvieron, no dieron à ello lugar. Y ſin duda no fue muy bien advertido, ſeñalar ni admitir lugar tan peligroſo, donde por fuerça ſe avia de hazer lo que los Franceſes quiſieſſen. Es verdad que hazen à Xevres autor deſta junta, porque ya deſſeava dar mas guſto al Frances, que à los Caſtellanos.

Junta en Montpellier entre los Embaxadores Frãceſes y Eſpañoles ſobre las pretenſiones de los Reyes.

No ſe conciertan en Montpellier.

§. XXXV.

ESTava el Rey en Barcelona quando los Cavalleros bolvieron de Montpellier, muy ocupado en mandar hazer à gran prieſa la armada que avia determinado embiar contra infieles, como el Papa lo avia pedido. Por lo qual, y para los otros gaſtos ordinarios que en las fronteras tenia contra los infieles, el Pontifice le concediò la decima de las rentas Eccleſiaſticas de Caſtilla, aunque uvo ſobre ello gran contradicion de parte de las Igleſias. Y ſe juntaron en congregacion para ſuplicar de la conceſſion, donde uvo muchas alteraciones, *ceſſatio à divinis* en todo el Reyno por eſpacio de mas de quatro meſes, y haziendoſe congregacion en Barcelona ſe reduxò à lo de antes, y ſe alzò

Cõcede el Papa la decima de los beneficios para la guerra contra infieles.

Año 1519. alzò el entredicho, y ceſſacio, y ſe abrieron las puertas de las Igleſias, y en ninguna dellas ſe hizo la proceſſion dia del Corpus, aunque deſpues la hizieron. Y eſte año cayò San Juan en viernes, y el jueves antes ſe hizo la fieſta del Corpus, y el miercoles ſe ayunò la vigilia de San Juan, que todo començava ya alterarſe divino, y humano. Del aſſiento que ſe tomò con la Igleſia, el Rey ſe tuvo por ſervido, y las Igleſias no recivieron agravio. En los primeros dias del mes de Julio llegò à Barcelona (como dixe) la nueva de la elecion del Imperio, hecha en el Rey. Fue de grandiſſimo guſto para el Rey, y para todos los Corteſanos, y ſe celebrò con muchas fieſtas: y à veynte y dos de Agoſto deſte año, llegò Frederico Duque de Baviera, hermano de Luys Duque de Baviera Elector, y Conde Palatino, à Barcelona con el decreto de la elecion, y dio el deſpacho que traya de los Electores, y propuſo ſu embaxada al Rey. Y el Chanziller Mercurino Gatinara reſpondiò, quel Rey recivia con gran voluntad la elecion que los ſiete Principes Electores en el avian hecho, y ſe cargava de aquel cuydado tan honroſo y grave por el grande amor que à ſu patria tenia: y que procuraria con toda brevedad dar orden en las coſas de Eſpaña, para paſſar en Alemaña. Y eſcriviò à todos los Electores, à cada uno de por ſi, diziendoles el agradecimiento con que eſtava, y encareciendo la deuda en que le avian pueſto. Y al Cõde Palatino dio muy ricas joyas, con que lo deſpachò contento y ſatisfecho de la merced, que el nuevo Emperador le avia hecho. Deſta manera paſsò lo del Imperio, y el Rey de Francia ſe quedò ſin el, muy corrido, y bien gaſtado: porque fue grande la ſuma de dineros que derramò: y ſus Embaxadores que avian ydo à ſolicitar la pretenſion, eſtuvieron eſperando el fin en la ciudad de Confluencia (lugar del Duque de Treberis:) Dieron la buelta para Francia, mas ligeros de dineros y cuydados (aunq̃ no de peſſadumbres) de lo que avian venido. Y al Rey Franciſco acabò de dañar las entrañas, que envidia y temores le fatigavan. La envidia de ver que lo que ſu alto coraçon tanto avia apetecido, ſe lo llevaſſe el Rey de Eſpaña, ſiendo de tan poca edad. Los temores erã, de ver à un Rey tan poderoſo, y de tantas riquezas, Señor de tan altos, y tan eſtendidos Eſtados en las dos Alemañas, alta, y baxa, moço brioſo, naturalmente aficionado à las armas, cõ la dignidad y potencia Imperial, que avia de ſer para gran daño ſuyo, y de todo ſu Reyno, y diminucion del: como ſin duda lo fue. Reſolvioſe de hazerle luego el mal y daño que pudieſſe, levantando los animos de todos los Principes, y Republicas de Europa contra el electo Emperador, y hazerle deſcubiertamente guerra: y ſembrar en las proprias tierras, y vaſallos del cizaña, para que ſe le rebelaſſen. Finalmente luego començò la guerra, y en Eſpaña la cizaña, ò por el, ò por ſus miniſtros: aunque no ſe hechò de ver, haſta que el Emperador faltò en eſtos Reynos, que vehementes ſoſpechas uvo, y aun claros indicios de los malos oficios que el Rey de Francia en ellos hizo.

Llega la nueva del Imperio à Barcelona.

Malos Propoſitos del Rey de Francia.

Año 1519.

§. XXXVI.

TRatoſe luego en el Conſejo, en que forma ſe avian de hazer los deſpachos, y poner en ellos los titulos Reales, y Imperial. Y pareciò que ſe deſpachaſſen cedulas à todas las Chanzillerias, y ciudades del Reyno, aviſſandoles del eſtilo que avian de guardar. Y aſſi à cinco de Setiembre deſte año, en la ciudad de Barcelona ſe deſpacharon las cedulas diziendo: Que por otra cedula les avia hecho ſaber como plugo à nueſtro Señor que fueſſe eligido en concordia Rey de Romanos, futuro Emperador: por lo qual fue neceſſario de mudar los titulos ſegun una memoria que les avia embiado, y manda, que en las proviſiones y deſpachos Reales ſe pongan conforme à la dicha memoria, porque ſu voluntad era que la preeminencia, y libertad deſtos Reynos ſe guarde como haſta aqui. Y por la dicha cauſa del mudar de los titulos para adelante no les pare perjuyzio, &c. Y el titulo y eſtilo que ſe mandò guardar fue: Don Carlos, por la gracia de Dios, Rey de Romanos, futuro Emperador, ſemper Auguſto, y Doña Juana ſu madre, y el miſmo Don Carlos por la miſma gracia, Reyes de Caſtilla, y de Leon, &c. Siguiendo el ditado como haſta agora, y refrendando las proviſiones el Secretario: Yo F. Secretario de ſu Ceſarea, Catholicas Mageſtades, la fize eſcrivir por ſu mandado. Y en las cedulas dize: Por mandado de ſu Mageſtad F. Y en la carta primera q̃ ſe deſpachò, como aqui dize el Emperador que fue en el miſmo año, y dia, y mes, en Barcelona, y todas refrendadas por Franciſco de los Covos, uſando del titulo que en la cedula avia ordenado dize. Que eſtando el muy contento con la dignidad de Rey Catholico, en uno con ſu madre la Reyna Doña Juana, plugo à la divina clemencia, por la qual los Reyes reynã, que fueſſe eligido Rey de Romanos, futuro Emperador. Y aſſi convino q̃ ſus titulos ſe ordenaſſen dando à cada uno ſu devido lugar. Fue neceſſario conforme à razon, ſegun la qual el Imperio precede à las otras dignidades ſeglares, por ſer la mas alta, y ſublime dignidad, que Dios inſtituyò en la tierra, de preferir la dignidad Imperial à la Real, y de nombrarſe, è intitularſe primero Rey de Romanos, y futuro Emperador, que la Reyna ſu madre, lo qual hazia mas apremiado de neceſſidad de razon, que por voluntad que dello tenia, porque con

Ordenaſe la forma que el nuevo Emperador avia de tener en los deſpachos en Eſpaña.

Titulos en las proviſiones.

Año 1519. con toda obediencia, y acatamiento la honrava, y deſſeava honrar, y acatar pues que demas de complir el mandamiento de Dios, tenia, y eſperava gran ſucceſſion de Reynos. Y porque de la dicha prelacion no pudieſſe ſeguirſe, ni cauſar perjuyzio, ni confuſion adelante à eſtos Reynos de Eſpaña, ni à los Reyes, que en ellos ſuccedieren, ni à los naturales ſus ſubditos, por ende queria, que ſupieſſen todos, que ſu intencion, y voluntad era, que la libertad y exempcion, que los Reynos de Eſpaña, y Reyes de ellos an tenido, de no reconocer ſuperior, le ſea guardada agora, y de alli adelante inviolablemente. Y que goçen de aquel eſtado de libertad, y ingenuidad, que ſiempre tuvieron. Y que por preferir y anteponer en los titulos de ſus dignidades, el del Imperio, no ſe ha viſto prejudiciar à los Reynos de Eſpaña en ſu libertad, y exempcion que tienen. Que por aquellos, ni otros qualeſquier autos que ſe hagan, no lo dize ni pone en ſeñal de ſujecion, tacita ni expreſſa, ſino por guardar el honor, y orden à cada uno devido, &c. En eſta forma ſe pregonò por todas las ciudades de Eſpaña con trompetas, y atabales. Y ſe imprimieron eſtas cedulas en los libros de las Chancillerias, en guarda y ſeguridad del derecho deſtos Reynos.

§. XXXVII.

Reyno de Soliman.

SI bien no es deſta hiſtoria, porque en ella ſe ha de tratar largamente, y con harto ſentimiento de la Chriſtiandad del gran Turco Soliman, y de los males que en ella hizo, dirè con brevedad que en eſte àño de 1519. en los miſmos dias que Carlos Quinto (à quien de aqui adelante llamarè electo Emperador) fue ſublimado en el Imperio, muriò en Chiurlu lugar pequeño de Tracia, de una landre que le diò junto à los riñones el bravo Selin, Rey de los Turcos, aviendo poco mas de ſiete años que reynava. Muriò rabiando en el miſmo lugar donde ocho años antes el avia hecho morir inhumanamente à ſu viejo padre Bajaceto. Sucediole en el Imperio ſu unico hijo Soliman, mancebo animoſo, feroz, cuyo coraje y furor diabolico dio bien que hazer al electo Emperador, y à otros Principes Chriſtianos; y que llorar à muchos (como aqui ſe verà.) Tomò la poſſeſſion de ſus grandes Eſtados en el miſmo mes que Carlos fue electo Emperador, que es notable; que quando permitia Dios que entraſſe à reynar un enemigo tan poderoſo del nombre Chriſtiano, ſe dieſſe el Imperio y defenſa de la Igleſia, à uno de los mejores Capitanes que ella ha tenido.

Llamo de aqui adelante à Carlos electo Emperador.

Nota.

§. XXXVIII.

Año. 1519.

NO tenia lugar el Emperador para viſitar el Reyno de Valencia, porque era forzoſa la partida para Alemaña, que con encarecimiento ſe le pedia. En Caſtilla eſtavan ſentidos de lo poco que avia parado en ella, y de otras coſas ſe quexavan que dirè preſto. No avian jurado al Rey en Valencia, y quiſiera, que le juraran antes de partirſe, ſin obligarle, à que alla fueſſe, porque no era poſſible, que las nuevas ocupaciones le impidian. Y para contar la hiſtoria laſtimoſa deſte Reyno, es fuerça que tomemos la coriente muy de atras. Año de 1503. à 14. de Julio, un Capitan Turco llamado Cherrim Farax amaneciò con onze fuſtas ſobre un lugar entre Valencia, y Gandia, que ſe llama Cullera, ſaqueolo, y cautivò à muchos antes que pudieſſe ſer ſocorrido, porque el Turco dio prieſa à retirarſe con la preſa. Reciviò el Rey Catholico pena con la nueva deſte caſo, y ſaviendo que la gente comun eſtava deſarmada, mandò que todos los miniſtrales, que es la gente de officios, y plebeya ſe armaſſen, de diez en diez, y que tuvieſſen Capitan para acudir à los rebatos. Antes que el Rey dieſſe eſta licencia, los Cavalleros eſtavan ſolamente armados. De donde reſultò tener en poco à los demas y tratarlos mal. Pero como el comun ſe diò à las armas, y los Cavalleros à deleytes, que el Reyno es ocaſionado para ellos, vino el comun à tener en nada à los Nobles, y aun aborrecerlos mortalmente, porque ſe davan à las Moras, y les tomavan por fuerça las hijas, y parientas, y hazian otros deſafueros intolerables. Si un oficial hazia una ropa, davanle de palos, porque pedia que le pagaſſen la hechura, y ſi ſe yva à quexar à la juſticia, coſtavale mas la querella, que el principal. Governavaſe eſte Reyno por dos cabeças. La una era Don Hernando de Torres Bayle mayor, el otro Don Luys de Cavanillas Cavalleros bien acondicionados, mas remiſſos demaſſiado en ſus oficios, y que ſe dexavan llevar del que mas podia. Los populares como ſe veyan mal tratados, y que cada dia los Cavalleros los oprimian, no ſabian que medio tener para vengarſe de lo paſſado, y remediar lo venidero. Aconſejavanſe con un pelayre que ſe llamava Juan Lorenzo, hombre anciano y cuerdo. El qual tratava de pronoſticos, ò juyzios de hechizeros, y tenia uno que los Moros ſe avian de alzar, y que aquel Reyno ſe avia de perder. Y porque les parecia que eſte daño y perdida del Reyno no avia de ſer, ſino por falta del uſo de las armas, concertaron que de parte del Reyno fueſſen à Barcelona, à pedir licencia al Emperador para que ſe pudieſſen

Quiere el Emperador que le juren en Valécia, y los valencianos no quieren.

Principio de los movimientos, y germania de Valécia.

Año 1519. dieſſen agermanar; eſto es, que como ſe armava una quadrilla de diez hombres, ſe armaſe una compañia de cien ſoldados con ſu Capitan, y vandera, para defenderſe de los Moros, y caſtigar à los malos Chriſtianos. En el tiempo que en Valencia ſe platicò eſto, eſtava el eleto Emperador de camino para ſalir de Barcelona, y tratando de la jornada de Alemaña à recivir la Corona, y porque (como dixe) la prieſa que convenia à ver en la jornada, no le dava lugar para yr à viſitar el Reyno de Valencia, embiò à pedir à los tres eſtamentos del Reyno de Valencia rogandoles mucho, que le juraſſen por Rey en auſencia, pues el no podia yrlos à viſitar perſonalmente por la ocaſion del Imperio que ſe le ofrecia. Los Cavalleros, ni lo quiſieron hazer, ni aun oyr, diziendo que tan buenos eran ellos, como los Aragoneſes, y Catalanes. Que pues con ellos avia eſtado dos años, que porque no eſtaria en Valencia dos meſes. Regia todo el pueblo Juan Lorenço el pelayre, y un texedor ſolicitava los animos de todos, y dava las traças. Eſtos dos fueron al electo Emperador à Barcelona, en nombre de los meniſtrales, y Monſieur de Xevres tratolos muy bien por ganarles las voluntades, y dieronles licencia que ſe agermanaſſen. Y como pidieſſen licencia para elegir treze Sindicos que fueſſen cabeça de todos, el Emperador les diò à Mizer Garzes natural de Zaragoça, y del Conſejo de Aragon; paraque vinieſſe con ellos à Valencia, y vieſſe ſi lo que pedian era juſticia. El qual venido, ò por ruegos, ò por dineros en ſu preſencia hizo elegir treze Sindicos. De la qual elecion ſuccedieron grandes eſcandalos, porque el pueblo no los queria para corregir los vicios, ſino para hazerlos cabeças de ſus vandos, y ſediciones contra los Cavalleros. Eſte Mizer Garzes era un mal hombre, que el alborotò à Zaragoça, eſtando el Emperador la primera vez en ella; y en Valencia hizo tan mala obra: y al fin deſpues de algunos años le mandò el Emperador dar garrote (caſtigo digno de ſus obras,) y le confiſcaron los bienes. Antes que Mizer Garzes ſalieſſe de Valencia ſe agermanaron todos, y elegieron ſus Capitanes, y levantaron vanderas, y los Domingos, y fieſtas, andavan en orden. De lo qual los Cavalleros ſe fueron à quexar al Emperador: pero Monſieur de Xevres enojado con ellos, porque no querian jurar al Emperador, y penſando que tenia al pueblo muy de ſu parte, no hizo caſo dellos. Ya que eſtava el Emperador para partir de Barcelona, embiò el Cardenal Adriano à Valencia, paraque cõcertaſſe aquel pueblo, y que le juraſſen, y que tuvieſſen las Cortes el Infante Don Enrique ſu tio, ò el Arçobiſpo de Zaragoça que era tambien ſu tio, ò el Duque de Segorbe ſu primo, y que los dineros, que le avian de dar de ſeruicio, ſe repartieſſen en el Reyno entre aquellos que eſtavan agraviados. Don Alonſo de Cardona Almirante de Aragon, y el Duque de Gandia, y otros Cavalleros con ellos fueron de voto que juraſſen al Emperador. Los demas todos, que no, diziendo al Cardenal Adriano, y eſcriviendo al Emperador, que mas querian perder ſus mugeres, hijos, y haziendas, que no perder ſus libertades y fueros. Lo qual viſto por el Cardenal, en odio de los Cavalleros aprobò lo que el pueblo tenia hecho de la Germania, y bolvioſe ſin hazer mas que dexar la ciudad alborotada. Porque los Cavalleros quedaron muy afrentados, y los agermanados muy ufanos. Los males deſta Germania, y los daños que de ella ſe ſiguieron ſe diràn en la relacion que hiziere de las Comunidades que uvo en eſte Reyno, que no fueron las de Valencia las menos atrevidas, y ſangrientas.

Año 1519.

§. XXXIX.

QUedò aſſentado, y jurado por el Rey en las Cortes de Valladolid que no ſe dieſſen oficios à eſtrangeros, ni ſe ſubieſſen las rentas del Reyno, ſino que eſtuvieſſen encabeçadas de la manera que el Rey Catholico en Burgos avia en otras Cortes ordenado. Y fue aſſi que no uvo coſa que menos ſe guardaſſe, porque publicamente ſe ſacava la moneda del Reyno, y ſe davan los oficios à los Flamencos: y ellos los vendian à quien mejor ſe los pagava: y tambien ſe les repartian los beneficios. Y viſto eſto, y quan poca cuenta ſe hazia de los Grandes, y Cavalleros naturales del Reyno, todos eſtavan muy deſabridos, y hablavan muchas coſas no devidas. Comenzaron eſtas quexas deſde el tiempo que el eleto Emperador eſtuvo en Valladolid, y aun deſpues de partido à Aragon à tener las Cortes de aquel Reyno, que fue por el mes de Março de el año de 1518. Y ſe detuvo en las Cortes de aquel Reyno, y en el Condado de Cataluña, haſta principio del año de 1520. que partiò de Barcelona para Santiago, donde mandò venir los procuradores del Reyno de Caſtilla, para hazer alli Cortes (como aqui dirè.) Y ſuccedieron luego las alteraciones tan nombradas, que ordinariamente llaman Comunidades.

Sẽtimiẽtos de Caſtilla porque ſe davan los officios à eſtrãgeros y ſacavã dinero del Reyno.

§. XL.

DEſpues que el eleto Emperador partiò de Valladolid para Aragon, eſtando en Barcelona, ſe movieron algunos arrendadores à hazer pujas en las rentas Reales de Caſtilla, poſponiendo el daño general por ſus intereſſes particulares (como los ſemejantes lo acoſtumbran hazer) y ofreciendo

Año 1519. ciendo à dar à ſu Alteza cierta ſuma de cuẽtos, mas de lo en que eſtava encabeçado el Reyno. Como ſupo eſto Segovia, viendo el daño que ſe ſiguia à los pueblos de Caſtilla, y como era contra lo capitulado, y aſſentado con el Rey Catholico, y lo quel Emperador avia prometido en las Cortes de Valladolid, acordò eſta ciudad de aviſar y comunicar eſto de que ſe ſentia con la ciudad de Avila, pidiendo ſu parecer, para remediar el daño que deſto ſe eſperava. Y que ſeria coſa juſta, que ſe juntaſſen las ciudades de Caſtilla, y movieſſen à otras para ſuplicar à ſu Rey no permitieſſe que paſſaſſe adelante, porque era deſtruir los Reynos, y hazer vejaciones en ellos. Y como Avila ha tenido ſiempre hermandad con la ciudad de Toledo, pareciole que ſeria bien darle cuenta deſto. Y con la carta que Segovia avia eſcrito, embiò otra ſuya, en la qual pedia à Toledo ſu parecer, para remediar eſtas quexas. Viſtas las cartas en Toledo, acordò la ciudad que ſeria bien, que todas las ciudades del Reyno, que tienen voto en Cortes, ſe juntaſſen y embiaſſen ſus procuradores, para ſuplicar à ſu Mageſtad no admitieſſe ſemejantes pujas, diziendo el daño que al Reyno ſe ſiguia. Y Toledo eſcriviò à Avila, à Jaen, y à Cuenca: y que ellos eſcrivieſſen ſobre eſto à otras ciudades comarcanas, para que todas ſe juntaſſen à ſuplicar que ſe remediaſſe daño tan general. Y Toledo dio ſu poder à Dõ Pedrolaſſo de la Vega Señor de Cuerva, y Bates, y à Don Alonſo Suarez, Señor de Galves y Jumela, Regidores de aquella ciudad, y à Miguel de Hita, y Alonſo Ortiz, Jurados della, y el Alonſo Ortiz reſidia en la Corte, por ſer continuo en la caſa Real. La ciudad dio el deſpacho de todo, y la inſtrucion à Gonzalo Gaytan para eſtos dos. Con eſte deſpacho llegò el Regidor à la montaña de Montſerrate dia de San Andres año de 1519. donde eſtuvieron eſperando algunos dias para que ſe juntaſſen los procuradores de las otras ciudades, como ſe avia acordado por todos.

Enojaſe Segovia, y eſcrive à otras ciudades ſobre los pedidos.

§. XLI.

Aviſa el Corregidor de Toledo al Emperador, y embia copias de las cartas de las ciudades.

LUego que ſe començaron à comunicar por cartas entre las ciudades que tenian voto en Cortes ſobre aqueſto, el Conde de Palma, Corregidor que à la ſazon era de Toledo, eſcrivio una carta al Emperador, y le embiò los traſlados de las cartas, que Avila, y Segovia avian embiado à Toledo, haziendo relacion de lo que paſſava, y como ſe concertavan las ciudades de embiar procuradores para ſuplicar à ſu Mageſtad ſobre lo que tocava à eſta puja: y lo miſmo hizo el Corregidor de Jaen. Como el Emperador lo ſupo, mandò eſcrivir à las ciudades diziendo, que avia ſavido lo que entre ellas ſe tratava cerca deſta puja, y porque al preſente eſtava ocupado en las Cortes de Barcelona, y no podia entender en coſa que tocaſſe à eſtos Reynos de Caſtilla, que les mandava que ſe ſuſpendieſſe y ſoſegaſſen, que el penſava venir brevemente en eſtos Reynos, donde haria Cortes, y en ellas ſe trataria deſta materia, y de lo que mas convenia al bien deſtos Reynos. Las cartas ſe deſpacharon con toda diligencia, à cuya cauſa los procuradores del Reyno dexaron de venir: porque à todos tomò en ſus ciudades, excepto à los de Toledo, que quando llegò la carta del mandato à la ciudad, ya era partido el Regidor Gaytan, y aun eſtava en la Corte. Y como deſpues de llegado Gonzalo Gaytan ſupieron que los procuradores de las otras ciudades no avian de venir, acordaron los de Toledo de dar ſu embaxada al Emperador conforme à ſu inſtrucion, y aſſi lo hizieron.

Año 1519.

§. XLII.

Suplica Toledo al Emperador ſe dexe informar.

DOmingo 18. de Setiembre, llegò un correo de Toledo à ſus procuradores con cartas para el Emperador, y otras para los miſmos. Por las quales les mandavan, que dieſſen ſu embaxada conforme à la inſtrucion que les avian dado. Y en la otra que venia para el Emperador, ſuplicavan de las cartas quel Conde de Palma Corregidor de Toledo les avia notificado. Por las quales mandava al ayuntamiento, que por el preſente ceſſaſſe el embiar procuradores para ſuplicarle lo que convenia al bien deſtos Reynos, à cauſa de que eſtava ocupado en las Cortes que hazia en Cataluña. De lo qual creya poderſe deſpachar brevemente, y penſava en viniendo à Caſtilla hazer Cortes, donde ſe podria entender en ello. Suplicava Toledo en eſta carta deſte mandato, y pedia que toda via ſu Mageſtad fueſſe ſervido de oyr à ſus procuradores, pues lo que con ellos embiava à ſuplicar, era coſa que convenia à ſu ſervicio, y bien deſtos Reynos, y era neceſſario que ſu Mageſtad fueſſe dellos informado.

§. XLIII.

Los de Toledo hablan y ſe quexã à Xevres.

LUnes ſiguiente fueron los nombrados de Toledo à Molin de Reche para dar el deſpacho de la ciudad al Emperador, el qual era ydo à caça. Y acordaron de hablar à Xevres, pues todo ſe avia de proveer por ſu mano; y aſſi le hablaron en preſencia del Obiſpo Mota, que fue el interprete, por no ſaber Xevres la lengua Caſtellana. Dieronle la carta, y el Regidor Gaytan le dixo, que la ciudad de Toledo tenia à ſu Señoria por protetor, por ſer Perlado della el Reverendiſſimo Cardenal de Croy ſu ſobrino, y que en ſu

Xevres no entẽdia la lẽgua Caſtellana.

Año 1519. en su ayuntamiento se avia acordado de embiar à suplicar à su Magestad algunas cosas que convenian à su servicio. Para lo qual los avia embiado ; y que despues de su partida el Corregidor de aquesta ciudad avia notificado al ayuntamiento della una carta de su Magestad, por la qual mandava que cessasse la venida. De la qual carta avian suplicado por la ciudad, y que se agraviava mucho, que aviendo ella sido tan leal, y desseando siempre el servicio de su Magestad, y de los Reyes sus antepassados, les mandasse de tener sus mensageros, deviendo ser oyda su embaxada, pues era encaminada à servicio de su Rey, y bien destos sus Reynos. Cerca desto se le dixeron otras razones, à las quales, despues de los aver muy bien oydo, respondiò : Que su Magestad era ydo à caça, que venido le hablaria, y que el dia siguiente podrian venir à le besar las manos, y con esto se despidieron.

§. XLIV.

Hablan los de Toledo al Emperador.

OTro dia siguiente los de Toledo besaron la mano al Rey, y le dieron las cartas de su ciudad, una que avia traydo el Regidor sobre lo del encabeçamiento del Reyno, la otra sobre la carta que su Magestad avia embiado para que nò viniessen los procuradores. Recividas el Emperador las diò al Chanziller, à quien los remitiò, que el les daria la respuesta. Hallaronse presentes Xevres, y Laxao, y el Obispo Mota. Todos juntos con el gran Chanziller leyeron las cartas de Toledo ; y visto como eran de creencia, el gran Chanziller dixo, que se fuessen con el à su posada, y que alli los oyria. Llegado à su posada, el se entrò con los procuradores de Toledo en una quadra, y el Regidor le dixo lo primero, que la ciudad embiava dos cartas para su Magestad, y que diria primero lo que tocava à la segunda carta cerca de aver su Magestad mandado detener los procuradores de las ciudades, diziendo lo mismo que arriba. Que la venida dellos era para hazer saber à su Magestad algunas cosas que convenian al servicio suyo, y bien de sus Reynos, y por esto que no era justo mandarlos detener. Por tanto que la ciudad suplicava à su Alteza fuesse servido de oyr à sus procuradores lo que de su parte querian suplicarle. Cerca de lo que tocava à la primera carta para que principalmente avia sido su venida à su Magestad, sobre lo que tocava à la puja que se tratava hazer en el Reyno. Que la ciudad suplicava à su Magestad mirase, que admitir esta puja era gran destruycion destos Reynos, porque se podria seguir admitiendose, que cessassen los tratos, por estar estos Reynos tan faltos de moneda. A cuya causa estavan muy perdidos estando como estavan las rentas Reales; quanto mas con la puja que de presente se tratava hazer. De donde resultaria que los tratantes que viven en los lugares realengos se irian à los lugares de los Señores, porque alli no serian vexados en sus alcabalas. Dixo tambien que ya su Magestad sabia, como despues de su venida en estos Reynos, no avia visitado en Castilla otro lugar sino à Valladolid, y que generalmente todos los pueblos avian desseado su venida, y que solamente avia estado en ella cinco meses, y lo demas avia estado en Aragon, y Cataluña, y que era publico que su Magestad se partia à Flandes sin visitar sus Reynos de Castilla, de lo qual todos ellos quedarian muy desconsolados. Suplicavan no se partiesse sin los visitar. Mas suplicava la ciudad, que mandasse guardar los capitulos que avia concedido en las Cortes, que hizo en Valladolid, y que los que se suplicaron y no se concedieron, que su Magestad fuesse servido de los conceder de nuevo. Que mandasse venir à las personas de las Ciudades à quien se avia mandado detener, pues su venida era para suplicarle lo que à su servicio, y bien de sus Reynos convenia. A lo qual todo respondiò el Chanziller, que à su Magestad convenia mucho no dilatar su partida para visitar sus Estados, y los en que nuevamente avia sucedido, por muerte del Emperador su abuelo, los quales eran muchos y muy principales, y que assi mismo convenia à su Magestad yr à tomar la Corona de Emperador en Roma, y que en todo esto no podria tardar dos años, y que como lo uviesse acabado bolveria en estos Reynos, y entonces los pensava visitar muy particularmente. Dixo tambien, que de lo que de parte de la ciudad dezian se resumia en lo del encabeçamiento del Reyno, y en el visitarle antes de su partida. A esto respondiò el Regidor que tambien se dezia para que se guardasse lo concedido por su Magestad en las Cortes de Valladolid, y lo suplicado, y no concedido se concediesse. Preguntò el gran Chanciller, si trayan poder para esto de todo el Reyno. Dixo el Regidor, que solamente lo trayan de su ciudad de Toledo, y que lo que particularmente tocava à Toledo, se dezia por Toledo, y que lo que tocava en bien general del Reyno, se dezia por todo el Reyno. E dixo el gran Chanciller que aquel mismo dia trataria todo aquello con su Magestad, y que bolviessen otro dia siguiente à el, y les daria la respuesta, y mandoles quedar à comer aquel dia con el.

Pidé los de Toledo que no se admita puja en las rentas Reales.

Año 1519.

Pidé los de Toledo al Emperador que visite el Reyno entes de salir del.

Reſpõde el Emperador que no ascusa la partida.

Pide Toledo que el Emperador guarde lo que se ordenò en las Cortes de Valladolid, y conceda lo que negò.

§. XLV.

OTro dia siguiente bolvieron los de Toledo al gran Chanciller para saber lo que el electo Emperador respondia: y les diò

Respondese por parte de

Año 1519.

diò por reſpueſta, que ſu Mageſtad agradecia mucho à Toledo lo que en ſu ſeruicio deſſeava hazer, y que la reſpueſta de todo lo que avian dicho de parte de la ciudad, ſu Mageſtad la embiaria con perſona propria con toda brevedad. Tambien dixeron los de Toledo al gran Chanciller que les avian dicho, que la principal cauſa de la yda de ſu Mageſtad tan en breve era por concluyr cierta liga con los Suyzos: que ſi eſto era aſſi, y ſe podia hazer con dinero, que ſu Mageſtad ſe detuvieſſe, que para coſa tan ſeñalada como eſta, todo el Reyno holgaria de ſervir à ſu Mageſtad con lo neceſſario, para eſte efeto. El gran Chanciller reſpondiò: Que algo deſto movia à ſu Mageſtad para partirſe, porque eſtava capitulado con eſta gente, que eſperaſſen à ſu Mageſtad haſta San Juan de aquel año ſiguiente, ſin hazer haſta entonces liga con ningun Principe: y que ſi haſta eſte tiempo ſu Mageſtad no fueſſe, que ſe pudieſſen ligar con quien quiſieſſen, y ſeria inconveniente para lo que tocava à ſu Mageſtad. Dixo mas, que el Imperio al preſente eſtava ſin juſticia, lo qual era gran inconveniente, y que no la podia poner dende aca, ſin tomar la primera corona en cierto lugar. Que por eſtas cauſas eſtava determinada ſu partida, porque ydo y pueſto remedio en eſto, penſava paſſar en Roma à ſe coronar. En lo qual todo podria eſtar los dos años, y que luego ſe bolveria en eſtos Reynos, à quien el mucho amava. Bolvieron à inſiſtir los de Toledo en que el Emperador ſe detuvieſſe, y caſo que no uvieſſe lugar, hazian ſaber à ſu Mageſtad, que las fronteras de Moros en el Reyno de Granada, eſtavan mal proveydas de gente que las guardaſſe, y la que avia, eſtava mal armada, por eſtar mal pagada, que ſeria bien que eſto ſe remediaſſe, y que avia poco que ſe avian caydo dos fortalezas de aquel Reyno, que la una era Vera, y la otra Muxacar, que eran importantes para defenſa de aquella comarca, que convenia reedificarlas. A eſto dixo el gran Chanciller, que ſu Mageſtad tenia gran voluntad de mandar hazer cinquenta galeras muy eſcogidas, que anduvieſſen todas las coſtas de ſus Reynos defendiendolas de coſſarios, en eſta manera: Que cada puerto del Reyno hizieſſe à ſu coſta una galera, aſſi en el Reyno de Granada, como de Murcia, y los otros puertos de Caſtilla, Valencia, Aragon, y Cataluña. Las quales deſpues de hechas, ſerian amparo y ſeguridad de todos los puertos, andando juntas y bien armadas. Y con eſto ſe podrian eſcuſar los daños que los Moros hazian. En eſto ſe concluyò por entonces, y el Regidor Gonçalo Gaytan ſe bolvio à Toledo, y ſu compañero (autor deſta relacion que ſigo) quedò en la Corte como ſolia.

Año 1519.

Ofrecimiento que haze Toledo.

Orden que el Emperador dava para defender las coſtas con cinquenta galeras.

Da el grã Chanciller las cauſas que obligã à partirſe el Emperador.

§. XLVI.

ASſi miſmo avia acudido la Igleſia de Toledo à tratar con el Rey ſobre la decima que el Papa avia concedido à ſu Mageſtad en las Igleſias deſtos Reynos, que ſe llevava muy peſadamente. Y dieron en nombre de la Igleſia de Toledo, como cabeça de todas las de Eſpaña, un memorial en que dezian:

La Igleſia de Toledo ſe agravia ſobre la decima que el Papa avia cõcedido, y ſe concierta.

MVy alto è muy poderoſo, Catholico Rey, nueſtro Señor, los procuradores de las Igleſias Metropolitanas, è Cathedrales, è de las Religiones de vueſtros Reynos de Caſtilla, de Leon, de Granada, que aqui venimos, beſamos las manos de vueſtra Alteza, como ſiervos, è Capellanes, è continuos oradores por ſu Corona Real, y Eſtado. Cada una de las Igleſias ya dichas, muy poderoſo Señor, recibiò una carta de ſu Alteza, que les mandò eſcrivir, por las quales mueſtra tener enojo del Dean, y Cavildo de la Santa Igleſia de Toledo, porque le fue fecha relacion, que ellos eſcrivieron, è perſuadieron à los Perlados, è Igleſias deſtos ſus Reynos, para que apelaſſen de la Bula y proceſſo que ſe dicerniò ſobre la impoſicion de la decima nuevamente impueſta, è ceſſaſſen à divinis *en las Igleſias, è Monaſterios deſtos ſus Reynos. La verdad es, muy poderoſo Señor, que aſſi en lo uno, como en lo otro, la Igleſia de Toledo no hizo mas ni menos que las otras Igleſias, ni las otras mas que ella. Lo que ſe ha fecho è hizo, fue acordado en la congregacion que ſe hizo en la villa de Madrid, el año que paſſò de quinientos è diez y ſiete años, antes que vueſtra Alteza vinieſſe à eſtos Reynos. Lo que la S. Igleſia de Toledo hizo en eſpecial fue, convocar à las otras Igleſias, como Primada de Eſpaña, è como lo acoſtumbra hazer, quando algunas coſas ſe offrecen en que es meneſter congregarſe las dichas Igleſias, para el bien comun, como univerſal dellas, como lo es.*

La Igleſia de Toledo como Primada eſcriviò à las demas.

En la miſma carta vueſtra Alteza manda que ſe alce la ceſſacion à divinis, *de que hizieron relacion à vueſtra Alteza ſe avia pueſto en todas las Igleſias, y Monaſterios ſobre eſta cauſa de la decima. Lo cierto es, muy poderoſo Señor, que ninguna ceſſacion de horas, ni de oficios divinos ſe hizo, ſino que las perſonas Eccleſiaſticas, aſſi de los Cavildos,*

Año. 1519.

Cavildos, como de los Monaſterios deſtos Reynos acordaron de ſe auſentar, y abſtener de los oficios divinales, como perſonas temeroſas de incurrir en las penas, è cenſuras en las letras Apoſtolicas contenidas. Aunque aſsi en la Bula è Breve, como en el proceſſo ſobre ello fulminado ay tales cauſas, con que pudieran dexar de temer las cenſuras. Mas acordaron de ſanear de todo ſus conciencias, tomando la parte mas ſegura de abſtenerſe, como ſe abſtuvieron. Pero ni por eſſo dexaron de adminiſtrar los ſantos Sacramentos, ni de dar ſepultura à los defuntos que en eſte tiempo murieron. Lo qual no ſe podia dar ſi uviera la dicha ceſſacion à divinis. Agora eſperamos, que V. A. mandarà remediar è proveer en eſte nogocio de manera que podamos continuar nueſtras horas, è ſacrificios divinos como devemos, è como à la Real conciencia de vueſtra Alteza pertenece proveer, pues à ello es obligado.

Contiene la carta de V. A. que ſi algun agravio reciben las Igleſias deſtos ſus Reynos deſta impoſicion, è decima, que cada Igleſia nombre dos perſonas principales de cada Cavildo, à los quales vueſtra Alteza mandara oyr è proveer como convenga al bien y eſtado deſtos ſus Reynos, è Clerezia. A eſto ſomos venidos, muy poderoſo Señor ante vueſtra Real Mageſtad. E dezimos que el agravio, ò agravios que el Eſtado Eccleſiaſtico deſta impoſicion recibe, ſon tan grandes y notorios que ellos ſe manifieſtan, ſin que ſean eſpecificados. Mas por mejor cumplir lo que V. A. nos embia à mandar, dezimos, que eſta impoſicion de decima, es coſa muy nueva è grave, è intolerable à todo el Eſtado Eccleſiaſtico, è à todos eſtos ſus Reynos. E como quiera que en los tiempos paſsados uvo muchas guerras, que fue quando eſtos ſus Reynos ſe ganaron de los Infieles, que duraron haſta los bienaventurados tiempos de los Catholicos Reyes Don Fernando, y Doña Iſabel, de glorioſa memoria, abuelos de vueſtra Alteza, que ganaron el Reyno de Granada, con que ſe acabaron las conquiſtas, è guerras muy neceſſarias, contra los Infieles que poſſeyan el Reyno de Granada dentro de ſus Reynos. E ſi para eſto no ſe demandò decima por ſer coſa, è demanda muy grave è infidioſa: mucho menos ha lugar de ſe demandar agora, pues no es la cauſa ygual, ſino muy diferente. Y caſo que nueſtro muy Santo Padre lo quiſieſſe imponer, por la reverencia y obediencia que à ſu Santidad es devida, no nos pornemos en dezir que no puede: pero diremos que ſiendo bien informado ſu Santidad no la impornia, è revocaria la impueſta. Porque ſemejantes impoſiciones ſe han de poner ſobre coſas univerſales concernientes al bien publico de toda la Chriſtiandad, è Religiõ Chriſtiana. E la execucion della ha de ſer univerſal ygualmente en toda la Chriſtiandad, è no en unos, è dexando otros, porque ſerian de peor condicion los obedientes, que los inobedientes. E lo que los unos uvieſſen de pagar, cargaria ſobre los otros, è que ſeria muy injuſto, è avia de ſer gaſtando ſu Santidad de ſus rentas, è los Principes, y Eſtado militar, pues ſu oficio es militar, è acrecentar è defender: y el oficio Eccleſiaſtico es orar. Y no menos, pero mucho mas es provechoſo en las guerras el orar, que el militar, como parece por la ſanta Eſcritura, que mas cierta es la vitoria en las batallas por las oraciones de los Sacerdotes, que por las fuerças de los Cavalleros è armas. E quando no vaſtaſſen las rentas ya dichas, entonces avia V. A. de pedir ſocorro al Eſtado Eccleſiaſtico, en aquella cantidad que à la ſazon pareciеſſe ſer neceſſaria. La qual ellos repartirian entreſi, è la quitarian de ſi miſmos con mucha caridad. Lo qual no avria lugar, ſi luego en el principio ſu A. demandaſſe decima preciſamente, ſin que concurrieſſen las condiciones ya dichas.

La decima es impoſicio nueva y grave.

Quel Põtifice bien informado no concediera la decima.

Que haze mas la oracio en la guerra que las armas.

Eſta orden ſe guardò en el general negocio del ſocorro de la caſa ſanta de Ieruſalem, donde ſe moviò toda la Chriſtiandad, como à negocio univerſal. E aſsi lo proveyò el Papa Honorio III. de felice recordacion, ſegun parece por los derechos que ſobre ello hizo. E conforme à eſto lo eſtatuyò el Papa Martino Quinto, en el gran Concilio, è univerſal, que ſe hizo en la ciudad de Conſtancia. La qual orden è decretos como juſtos, è conformes al derecho natural, è divino, nueſtro Señor el Papa es obligado à guardar. Mucho mas avria lugar eſto quando la guerra, (aunque fueſſe de Infieles) fueſſe particular de algunos Principes, que entonces no ſeria juſto que las impoſiciones fueſſen univerſales, ni ſe eſtendieſſen à otros Señores. Aſsi ſe ha guardado ſiempre en las conquiſtas de los Reynos de Eſpaña, porque para ellas no ſe demandò ſocorro à los Eccleſiaſticos, ni aun ſeglares de todos los Reynos. Lo qual vimos en la conquiſta del Reyno de Granada, que aunque los Reyes Don Fernando, è Doña Iſabel eran Reyes de Aragon, è de Napoles, è Sicilia

Año 1519. (*pueſto que muchas vezes tuvieron grandes neceſsidades,*) *proveyeron las en muchas maneras, ſin demandar dinero ni gente à otros ſus Reynos, ſalvo à los de Caſtilla, è Leon. E aſsi ſi neceſsidad occurre en Napoles, ò Sicilia, ò Aragon, es coſa juſta que no cargue ſobre los Reynos de Caſtilla, è Leon, quanto bien cumplieron las ſuyas, ſin dar fatiga à los otros Reynos ya dichos.*

Conforme à eſto el dicho Señor Rey Catholico Don Fernando diò ſu fè y palabra por eſcrito, à todo el Eſtado Eccleſiaſtico de los Reynos de Caſtilla, è Leon. Por la qual prometiò, que no les ſeria en ſus tiempos, ni de los Reyes que deſpues del vinieſſen para ſiempre, pedida decima, ni otra impoſicion alguna.

Demas de lo ya dicho, ſe le debe al Eſtado Eccleſiaſtico de los Reynos de V. A. de Caſtilla, è de Leon en ſatisfacion de los ſocorros que para la guerra de Granada uvo. La qual palabra V. A. es obligado à cumplir, è guardar por ſer juſta, è dada en remuneracion de grandes ſervicios fechos à la Corona Real, è por la coſtumbre que ſiempre tienen los Reyes de Eſpaña, de guardar è cumplir la palabra de ſus progenitores, como quieren, è deven querer que ſus ſucceſſores guarden las ſuyas.

E demas deſto el Eſtado Eccleſiaſtico de los Reynos de V. A. de Caſtilla, è de Leon, deve ſer mas exempto de decima, è ſubſidio, è de otra qualquier impoſicion, que los otros de toda la Chriſtiandad. Porque de contino han ſocorrido à los Reyes de glorioſa memoria progenitores de vueſtra Alteza para la guerra contra los Moros, con mucha cantidad de ſus rentas decimales, mucho mayor que decima, è decimas. El qual ſocorro dura haſta agora, aunque la guerra de Granada es acabada. Primeramente en los Maeſtrazgos, y Encomiendas de las Ordenes militares de Santiago, Calatrava, è Alcantara, è de San Iuan, que veniendo todas las rentas decimales, de derecho divino, è humano, à los Prelados, è Religioſos de la Orden de San Pedro, fueron dadas, è apartadas para las Ordenes militares, para la conquiſta de los Moros que entonces era neceſſaria.

Las tercias ſe tomaron por veynte años para la conquiſta de Granada.

Eſſo miſmo cada un año, quando ſe parten las rentas de los diezmos por todas las Igleſias, è Obiſpados deſtos Reynos de Caſtilla, è Leon, ſe ſacan de nueve partes las dos, que ſon dos decimas, y media que ſe dizen las tercias. Las quales fueron dadas por el Papa Eugenio al muy alto Señor Rey Don Iuan el ſegundo, viſabuelo de V. A. padre de la Señora Reyna Doña Iſabel, por veynte años para la conquiſta del Reyno de Granada. La qual es acabada, è los veynte años paſſados, è las tercias no ſon tornadas à las Igleſias, lo qual era juſto que ſe tornaſſen.

Allende deſto, el Eſtado Eccleſiaſtico de los Reynos de Caſtilla è Leon, paga otra continua decima cada año à V. A. de todas ſus rentas que gaſtan en ſu mantenimiento, y en todas las coſas que compran, de las quales pagan alcavala, que es aſsi miſmo decima. Lo qual no ſe paga en ninguna parte de la Chriſtiandad, ni en el Reyno de Aragon que eſta cerca del de Caſtilla, è confina con el que es de vueſtra Alteza. Por manera, que los de Caſtilla, è Leon, como mas obedientes, ſon mucho mas agravados, que los otros Reynos.

Pues ſi ſobre todas eſtas decimas, que ſon mas que decimas, ſe les cargaſſe otra decima, ſeria carga incomportable de ſufrir. Y ſi deſto fuera fecha relacion à ſu Santidad, è à V. A. podemos creer que no la impuſiera, ni V. A. la aceptara, como creemos que no la aceptarà.

El agravio que cada uno en ſu eſtado recibe, es que las perſonas de los Cavildos, è los otros Curas, è beneficiados, que tienen ſus rentas taſſadas, è moderadas para ſu mantenimiento, è ſi uvieſſen de pagar decima de la renta que tienen, no ſe podrian ſuſtentar, porque avian de tomarlo de ſus mantenimientos, que ſera coſa muy grave è incomportable.

Otro tanto ſeria de los Religioſos de todas las Ordenes, que por la gracia de Dios eſtan en obſervancia, è no les ſobra coſa, antes les falta para ſu mantenimiento, è ſi uvieſſen de pagar decima de la renta que tienen à V. A. no ſe podrian ſuſtentar, è los pobres padecerian. Pues ſi algo les ſobra, parten continuamente con ellos de ſus rentas.

Mucho mas grave daño reciben las Monjas que tienen gran pobreza, porque en cada Monaſterio tienen muchas mas que pueden ſuſtentar con ſu renta. Porque como

los

Año 1519.

los Reynos de Castilla, y de Leon estan en mucha pobreza, por la mucha moneda que dellos se saca, assi para la Corte de V. A. como para Roma, è otras diversas partes, todos los Cavalleros, è ciudadanos, è mercaderes meten à sus hijas Monjas, por no las poder casar, è assi los Monasterios estan con muchas mas Monjas de las que pueden mantener. Y si uviessen de pagar decima de la renta que tienen, avrian de despedir algunas de las Monjas, que seria muy mala cosa, è de mal exemplo, è se perderian en el mundo.

Otro tanto es, muy poderoso Señor, de los hospitales, que en otro tiempo no estavan ocupados, como agora estan. Que por la pobreza ya dicha del Reyno, ay hombres de honra pobres, è menesterosos, è se curan en ellos. Si uviessen de pagar decima de la renta que tienen, no podrian ser recibidos en ellos, y perescerian por no ser curados.

Las fabricas de las Iglesias, muy poderoso Señor, tienen renta, pero no tanta como la que han menester, assi para reparos de las obras, como para ornamentos, cera, è azeyte, è otros gastos, que de contino se hazen. Otros tiempos ayudavanles con las quartas partes que se llevavan en los Obispados, y agora con la Cruzada, ni se predican Indulgencias, ni menos se les da la dicha parte. E se destruyrian mucho mas si uviessen de pagar decima. De lo qual se siguiria mucho detrimento à las dichas Iglesias, y el culto divino que en ellas se celebra seria mucho diminuydo.

Es bien, muy poderoso Señor, reduzir à la memoria de V. A. por el acrecentamiento de las Iglesias, è Monasterios, paraque V. A. haga otro tanto, ò mas de lo que hazia el santo Rey, è Propheta David; Que aunque tuvo continua guerra con los Philisteos, no dexò de allegar grandes thesoros para edificar el templo de Hierusalem. E como no plugo à Dios que el lo edificasse, los dexò à su hijo el Rey Salomon paraque lo hiziesse. Pues no menos, sino de mas devocion son nuestros templos, que aquel: pues en ellos se consagra, y estan de contino el santo Sacramento del altar. Y el Emperador Constantino no se contentò con dar, è donar como diò, è donò su Imperio à la Iglesia Romana, mas con mucha devocion quiso que su Palacio Real fuesse hecho Iglesia, donde es oy S. Iuan de Lateran. Y este mismo edificò la Iglesia de S. Pedro de Roma, è por su misma persona sacò doze cosfinos de tierra de su fundamento, à honor y reberencia de los doze Apostoles. El glorioso Rey, y Emperador Dõ Alonso Septimo, progenitor de V. A. tuvo continuas guerras con los Moros, è venciò la gran batalla de las Navas de Tolosa. E con todos sus gastos edificò los Monasterios de la Orden de Cistel, en los Reynos de Castilla, è Leon, de muy grandes edificios, como en ellos parece, è dotò de crecidos dones, è rentas.

Los Catholicos Reyes Don Fernando, è Doña Isabel, de perpetua memoria, abuelos de V. A. con las guerras que tuvieron en el principio de su reynado con el Rey de Portugal su adversario, è por pacificar sus Reynos, que estavan casi perdidos, y enagenados, y despues la conquista del Reyno de Granada, è de Napoles, y de otras prouincias, è Islas, no por esso dexaron de hazer el gran edificio de S. Iuan de los Reyes en la ciudad de Toledo, y el Monasterio de Santa Cruz en la ciudad de Segovia, y el Monasterio de Santo Thomas, en la ciudad de Avila, y las Iglesias del Reyno de Granada. Y con esto el gran hospital de Santiago en la ciudad de Compostela, para recibir los peregrinos que alli van de contino de todas las partes de la Christiandad. E assi mismo otras obras santas, è pias, por las quales (se espera en el Señor) que recibiran galardon è premio en el cielo.

E ansi esperamos en el Señor, que V. A. como estos glorioſos Principes, no solamente no permitira que las Iglesias ayan de pagar decimas, mas antes les hara grandes limosnas, para que sean mas honradas, è servidas. Porque humilmente suplicamos à V. Real Magestad, en nombre de todos los que avemos dicho, que nos recibimos agravio desta imposicion de decima, que V. A. sea servido que cesse: è no quiera ni permita que sea demandada, è confirme la palabra Real del Catholico Rey Don Fernando por carta firmada de V. A. por la qual dize seamos ciertos que en sus bienaventurados dias, ni en los de sus succesores, no se imponga decima, ni subsidio, ni imposicion en el estado Eccleſiastico destos sus Reynos de Castilla, è de Leon, è de Granada. Porque con esta merced, nos partamos con mucha alegria de la presencia Real de V. A. para nuestras Iglesias, magnificando el nombre de V. A. è se digan los oficios divinos en ellas, como de antes se dezian. En los quales rogaremos por su vida y Real Estado, que sea acrecentado con el Imperio Romano. Que creemos, è ternemos firme esperança en Dios nuestro Señor que oy V.

Año 1519. *ſacra Mageſtad eſtà eligido à el, para que ſea verdadero abogado, è defenſor de la Santa Igleſia, è de la libertad della, como lo avemos meneſter.* Año 1519.

§. XLVIII.

Los deſabrimientos y dificultades cõ que el Emperador començò à reynar en Caſtilla, y otras partes.

PArece que los principios del Reyno deſte gran Principe fueron pronoſtico, ò anuncio de la travajoſa vida que tuvo con continuas guerras que le embegecieron, y acabaron antes de tiempo. En Eſpaña vimos el deſabrimiento con que de muchos fue recibido, que haſta ſu proprio abuelo tuvo penſamientos de quitarle el Reyno, y darlo al Infante Don Fernando. Y el Infante (ſi bien niño) no eſtuvo fuera dello engañado por algunos, que por particulares intereſes lo deſſeavan. Ya que vino y fue recibido, y jurado por Rey, en ſus barbas (como dizen) ſe le atrevieron algunos. Murmuravan deſembueltamente, y aun fraguavan lo que el viò antes que ſalieſſe de Valladolid, como preſto diremos. Pues en Auſtria, con la auſencia larga de ſu Principe, ſin miedo, ni empacho ſe atrevieron. En Alemaña aunque le avian eligido por ſu Emperador, con las novedades de Lutero ya ſembradas en los coraçones de los hombres, amenazavan grandes males, y levantamientos, y no faltavan Principes que en odio del nuevo Emperador los favorecian, y alentavan. En Auſtria luego que el buen Emperador Maximiliano muriò, ſe començaron à inquietar. Y fue la cauſa que como los teſtamentarios de Maximiliano, juntandoſe en Viena, abrieſſen el teſtamento, y vieſſen que dexava por ſu heredero à ſu nieto Carlos, y las demas coſas prudentiſſimamente ordenadas, ſola una les diò diſguſto, y fue, porque mandava que los que tenian los officios publicos, no fueſſen removidos dellos haſta tanto que uno de ſus nietos eſtuvieſſe en Auſtria, y el los mudaſſe, y confirmaſſe. Los que tenian pueſtos los ojos donde la ambicion los llevava, pareciales que el nuevo Emperador Rey de Eſpaña, ocupado con el govierno della, y de los Eſtados de Flandes, que tarde, ò nunca yria à Auſtria. Y que del Infante Don Fernando, que no tenia mas que diez y ſiete años no cumplidos, no avia que eſperar, ni porque temerlo. Con eſto ſe levantaron en Viena con voz y grita popular, y ſe puſieron en quitar los officios de la juſticia, y govierno de toda Auſtria à los que los tenian deſde los tiempos del Emperador Maximiliano: y los que tenian officios menores davan vozes que quitaſſen las varas y govierno à los que los tenian mayores, penſando de aſcender, y ſer mejorados en ellos. Y como ſe publicò por toda Auſtria el levantamiento de Viena, y ninguno de los Corregidores, ni otra juſticia mayor tuvieſſe autoridad para reprimir, y quietar la furia del pueblo, acudieron muchos Cavalleros, que devieran favorecer la parte del Principe: mas por ſer mal intencionados y ambicioſos, añadieron fuego à fuego, y ſe arrimaron à los levantados, con que todo ſe enconò, y llegò à punto de tomar las armas contra los leales, y pacificos. Y viendo los leales que las fuerças que tenian, no vaſtavan para enfrenar aquel levantamiento, temiendo el peligro en que eſtavan de las vidas, ſe retiraron huyendo de la furia popular todos los Governadores, y gente principal de Viena à Neuſtatuen (que es una plaza muy ſegura y fuerte) llevando conſigo ſus mugeres, y hijos, y lo mejor de ſus caſas, recibiendo quando ſe retiraron algunas notables injurias, y valdones, que la gente comũ de Viena les hazia, agraviandolos con palabras, y denueſtos, tan ciego, torpe, y bruto es el vulgo levantado. Deſterraron los Governadores, y como ſi fueran Archiduques de Auſtria, pedian cuentas de las rentas y gaſtos del Eſtado. Y las mandavã traer ante ſi: y ſe apoderavan dellas. Proveyan los officios publicos como querian. Davan los Magiſtrados, y goviernos, y lo miſmo hazian de los beneficios Eccleſiaſticos. Y finalmente todo lo ſagrado, y profano profanavan à ſu voluntad. Eran los principales de la Nobleza, haſta ſeſenta hombres inquietiſſimos, Eccleſiaſticos y ſeglares, de la manera que paſsò en Caſtilla, que todos los hombres ſon unos. Y lo que mas deve admirar, que uno dellos era Prior de los Monges Cartuxos Mauverbacenſes, mal Frayle y eſcandaloſo: que ſaltando las clauſtras de ſu encerramiento, ſaliò à ſer caudillo de unos rebeldes, y inquietos. Y con verdades y mentiras alterava, y incitava al ciego pueblo, para hazer lo que hizo, y aun para otros atrevimientos mayores. Juntaronſe con las ſeſenta cabeças rebeladas algunos Conſejeros plebeyos, que con ira, odio, è invidia contra los Archiduques blasfemavan. No tomaron las armas, mas con las lenguas los dos vandos al deſcubierto ſe herian, (aunque vilmente, porque no ay arma mas vil, y infame que la lengua deſmandada.) Deſta manera divididos ſiguiendo unos la fè, y lealtad que devian à los Archiduques ſus naturales Señores, los otros la rebelion del pueblo, y nuevos Governadores, duraron caſi dos años. Por manera, que las Comunidades de Eſpaña, y las de Auſtria fueron caſi en un tiempo, aunque las de Auſtria començaron algo primero. Llegò el atrevimiento de los de Auſtria à tanto, que embiaron à pedir al Emperador eſtando en Barcelona, que quiſieſſe confirmar las coſas que para el buen eſtado, y govierno de la Republica avian hecho, y las varas, y officios que de

Levantamientos en Auſtria.

Deſatinos de los de Viena en Auſtria, ſemejantes à los que ſe hizieron en Caſtilla, y Valencia.

Un Prior Cartuxo Capitan de ſedicioſos.

A un tiẽpo andavan las alteraciones en Eſpaña, y Auſtria, y de una manera el mal.

Año 1519. de nuevo avian dado. Mas el Emperador les reſpondiò de manera, que pudieron bien entender, que ſabia que era Archiduque de Auſtria, y no ellos. Y quando los rebelados de Auſtria entendieron, que le avian eligido por Emperador, deſcayeron grandemente. Y los que en el ſervicio de ſu Principe avian (como fieles) perſeverado, quedaron muy gozoſos, eſperando que el Emperador les avia de agradecer ſus ſervicios, y lo que por el padecian. Mas como oyeron que en Eſpaña ſe avian levantado las comunidades, y que el Reyno eſtava puesto en armas contra ſu Rey, y contra la Nobleza, deſmayaron mucho los leales de Auſtria, y los levantados tomaron nuevos brios, y continuaron con mayor oſadia ſu levantamiento. Penſavan que en Eſpaña avian de prevalecer los comuneros, y que embaraçarian al Emperador, para que en muchos años no pudieſſe paſſar en Alemaña. Eſtava con eſtos trabajos la Provincia de Auſtria muy deſtruyda, y pueſta en gran peligro. No avia en ella juſticia, ni quien ſe atrevieſſe à abrir la boca. Antes la neceſſidad apretava à los buenos para que al rebelde, malo, y tyranno ſe le ſugetaſſen, y adulaſſen, (beſando las manos que deſſeavan ver cortadas por vivir.) Y à los leales que ſe avian hecho fuertes en algunos lugares, ya que con armas no los podian dañar, con palabras feas, con cartas los afrentavan, y les fixavan libellos infamatorios, levantandoles mil falſedades que contra ellos fingian, y los derramavan por toda Auſtria, y Alemaña. Dio ſobre ellos la juſticia de Dios, ya que faltava en la tierra, y les ſobrevino una peſtilencia de landres tan dañoſas, que murieron infinitos, y quedaron muchos lugares aſſolados, ſin que ſe ſalvaſſe un vezino. No ſe ſembraron los campos, pudrioſe el pan de los graneros, y ratones, y otras ſavandijas comieron lo mas. Y muchas poſſeſſiones, y heredades ricas ſe quedaron para quien las quiſo entrar, por no tener dueño, que la peſte lo abraſava todo. No avia ciudad, ni villa, ni caſtillo, ni aldea, ni granja, donde no uvieſſe heridos de peſte. Y con aver caydo ſobre ellos plaga ſemejante, era tanta la dureza de ſus coraçones que no por eſſo ceſſavan en ſu tyrannia, y levantamiento. Durò aſſi la gente de Auſtria, haſta que el Emperador partiò de Eſpaña. Y llegado en Alemaña, eſtando en las Cortes de Vormes eſcriviò una carta à los de Viena, con palabras tan graves, y de tanto ſentimiento, que les puſo grandiſſimo temor, y les embiò nuevos Governadores, mandandoles que dexaſſen las varas que avian tomado y obedecieſſen à eſtos, ſo pena de proceder contra los rebeldes, y levantados, haziendo juſticia dellos, y mandò que juſticiaſſen algunas cabeças, y les confiſcò los bienes, perdonando la multitud de los demas. Durò eſte levantamiento de Auſtria, deſde eſte año de 1519. haſta el de 1521. Podemos entender, que algun angel malo inquietava los vaſſallos del Emperador, pues à una, y à un tiempo, y de una manera ſe levantaron los de Eſpaña, y los de Auſtria, y Sicilia poco antes, deſpues otros.

Perdiciò grande de Auſtria.

Allana el Emperador à los de Auſtria con ſola una carta.

Año 1519.

§. XLIX.

MUchas ſoſpechas uvo del Rey de Frâcia, no sè yo ſi de un Principe tan grande, y de tan alto, y generoſo coraçon ſe podia preſumir trato tan baxo, que ſe carteaſſe y quiſieſſe valer de pellejeros, curtidores, ſaſtres, çapateros, tundidores, cuchilleros, y otros tales, para hazer mal à quien nunca ſe le avia hecho, antes querido y procurado ſu amiſtad, viniendo en medios que no le eſtavan bien, ſolo por tener paz, y amor con el. Es cierto poderoſa la paſſion, aunque ſea en coraçones Reales.

La gente baxa que uvo en las comunidades de todas partes.

Y vioſe claramente que el Rey de Francia hazia todos los malos oficios que podia en odio del Emperador, porque aviendoſe adereçado una grueſſa armada, en que avia treze galeras, y mas de ſeſenta navios, con muy luzida gente de Infanteria, y cavallos, para que Don Hugo de Moncada fueſſe contra las coſtas de Berberia: el Rey de Francia en eſta meſma ſazon eſcriviò y moviò algunos tratos en Italia contra el Emperador. Y ſe le cogieron cartas, que vinieron à ſus manos. Y con penſamientos de mover los animos, y voluntades de muchos en Napoles, y en Sicilia, y ocupar aquel Reyno, con color de hazer guerra à los infieles, embiò al Conde Pedro Navarro, que eſtava en ſu ſervicio deſde que fue preſo en la batalla de Rabena, con una grueſſa armada, con la qual vino à deſembarcar muy cerca del dicho Reyno de Napoles, à cuya cauſa fue neceſſario que Don Hugo con la ſuya bolvieſſe à defender las coſtas de Napoles, y de Sicilia. Y ſe diſſimulò cõ el Rey de Francia, dandoſe el Emperador por no entendido, à trueque de conſervar la paz, porque le importava paſſar en Alemaña, à recibir la Corona que inſtantemente le davan prieſſa que luego fueſſe. Y los Eſpañoles, que eſtavan hechos à gozar ſiempre de la preſencia de ſu Rey, llevavan muy mal que el Emperador quiſieſſe tan preſto auſentarſe deſtos Reynos.

Culpan al Rey de Francia, que fue movedor de las comunidades.

§. L.

TUvo aviſo el Emperador de las diligencias que el Rey de Francia hazia, para eſtorvarle el yr à recibir la Corona. Y lo que mas le puſo en cuydado fue, q̃ dixeron, que ſe confederava con el Rey Enrico de Ingalaterra: y que para eſto tenian concertadas unas viſtas. Llamavanle los Principes del Imperio; paſſavaſſe el año, que ya eſtava

Quiſo el Rey de Francia eſtorvar que el Emperador ſe coronaſſe.

Año. 1519. eſtava en fin del, y avia pareceres de que no ſalieſſe de Barcelona haſta la entrada del año ſiguiente, y caſi ſe avian determinado en eſto. Mas viendo lo que importava la brevedad para atajar los diſſinios del Rey de Francia, ſin quererſe mas detener partio para Caſtilla. Y aun que ſe detuvo algunos dias en Aragon, llegò à Burgos en diez y nueve de Hebrero, año de 1520. Y eſta fue la primera vez que entrò en eſta ciudad donde ſu padre avia muerto. Fuele hecho en ella ſolenniſſimo recibimiento, de arcos triunfales, y otras invenciones, en que quiſo moſtrar eſta inſigne ciudad ſu grandeza, como ſiempre lo ha hecho; y en los pocos dias que el Emperador eſtuvo aqui, que fueron diez, ſe le hizieron muchas fieſtas. Y como vinieſſe con la determinacion que tengo dicha, deſde el camino eſcriviò cartas à las ciudades, para que embiaſſen ſus procuradores à las Cortes que en la ciudad de Santiago de Galizia queria tener: donde mandò que todos eſtuvieſſen juntos à veynte de Março principio de Abril deſte año de 1520. porque alli avia mandado hazer ſu armada en el puerto de la Coruña. Y por eſto queria que las Cortes fueſſen en Santiago, por ſer aquel ſu camino.

Buelve el Emperador à Caſtilla, año 1520.

Entra en Burgos.

Cõvoca el Emperador Cortes para Sãtiago de Galizia.

Procuraron Xevres, y otros que ſervian al Emperador, que los procuradores que ſe nombraſſen en las ciudades, fueſſen perſonas que facilmente otorgaſſen lo que en Cortes ſe pidieſſe, porque no ſucedieſſe lo que en las Cortes paſſadas de Valladolid (como queda dicho.) Y aſſi hizierõ en Burgos los dias que el Emperador alli eſtuvo brava inſtancia porque el Regimiento nombraſſe procuradores à ſu voluntad. Y aunque entre los Regidores uvo alguna diſcordia, y competencias, ſacaron por procuradores al Comendador Garci Ruyz de la Mota hermano del Obiſpo Mota: de quien he dicho lo que valia, y la parte que en todos los negocios era, y del Conſejo del Emperador. En todas las ciudades del Reyno ſe recibieron las cedulas en que el Emperador les mandava embiar ſus procuradores para las Cortes de la Coruña. Pero algunas no obedecieron, no queriendo dar los poderes como ſe les ordenava, y mandava por las cedulas Reales, y luego començaron à enconarſe los animos, y ſoltarſe las lenguas apaſſionadamente. Año 1519.

§. LI.

SUpo el Rey de Francia como el Emperador caminava con eſta prieſſa, y determinacion de paſſar en Alemaña. Y queriendole embaraçar, y detener, porque no acabava de tragar la Corona del Imperio, mas que ſi fuera de eſpinas, y por otros fines malos, mandò à ſu Embaxador, que era el Señor de Lanſuche, que requirieſſe alli al Emperador que le dieſſe rehenes para ſeguro de que cumpliria lo que eſtava entre ellos capitulado del caſamiento con la hija que tenia de un año, y que reſtituyeſſe el Reyno de Navarra à Don Enrique de la Brit hijo de Don Juan de la Brit Rey deſpoſſeydo de Navarra. Y todos eran achaques, y ocaſiones que buſcava para mover la guerra. El Embaxador hizo eſte requirimiento en forma, y diò por eſcrito, que ſi el Emperador no dava los dichos rehenes, y reſtituya à Navarra, que de parte del Rey de Francia dava por nulo, y de ningun valor el dicho concierto, y concordia de Noyon, y la rompia. Y ſi bien eſta demanda era injuſta, por no ſe aver capitulado en la paz de Noyon, nada de lo que aqui el Rey de Francia pedia, el Emperador no queriendo romper la paz, reſpondiò graciosamente, procurando conſervar y entretener la paz con dulces y honeſtos medios. Y con eſto deſpidiò al Embaxador, y tomò el camino para Valladolid, con penſamiento de ſeguir de ay ſu viaje. Lo qual ya eſtava publico, y ſabido por toda Eſpaña, y ſe ſentia gravemente. Llegò el Rey à Valladolid primero de Março, de 1520. Hallò en el muchos Grandes, y Cavalleros de titulo del Reyno, que con encarecimiento le ſuplicavan que no ſe fueſſe. Y Don Pedro Giron hijo del Conde de Ureña, que traya pleytos (como dixe) con el Duque de Medina Sidonia, era un Cavallero de bravo coraçon, y atrevioſe à dezir al Emperador, lo que adelante dirè.

Pide rehenes cõ mal penſamiento el Rey de Francia al Emperador.

Entra el Rey en Valladolid.

Don Pedro Giron.




BIBLIOTECA DE SANTA CRUZ DE VALLADOLID


Hernando Cortes
Conquistador de
las Jndias.
Gasp: Bouttats f.

HISTORIA DEL EMPERADOR CARLOS V.

LIBRO QVARTO.

§. I.

Año 1519. PARA consuelo de los trabajos que al nuevo Emperador ya le cercavan, con los movimientos que del Rey de Frãcia se temian, y los que en Austria avian, y assomavã en España, estando ya de partida para Alemaña, por lo mucho que su Real presencia en aquellas partes importava, si bien en Castilla sentian su ausencia, y pesadamente murmuravan della, por lo que tengo dicho y dirè.

Estando en Barcelona tuvo una de las mas felices nuevas que jamas recibio Principe, del descubrimiento de la nueva España, y gran ciudad de Mexico, por Hernan Cortes varon digno de eterno nombre. Que por ser cosa tan grandiosa, si bien della ay particulares historias, y en esta nos detenga algo, pues es tan propria destos Reynos, y del Emperador, en cuyo nombre se conquistò aquel mundo nunca pensado, dirè aqui sumariamente en que manera passò, siguiendo lo que en suma ŏtros dizen.

DESCVBRIMIENTO DE LA NVEVA ESPAÑA.

Todos los Españoles que passavan de Castilla à las Indias Occidentales, que Christoval Colon descubriò el año de 1492. como por la mayor parte no llevavan otro cuydado, de mas que hazerse ricos, no passavan de la Española, ò Cuba, ò de otras Islas de aquel parage; ni entendian en otra cosa, que en llegar dineros, y procurar bolverse ricos à sus casas, para gozar dellas en la dulce patria (desseo natural à todos.) Los que se movian con zelo de Christiandad, predicavan la fè de Jesu Christo: y predicando convertian aquellas gentes Idolatras quanto podian. Otros de mas alto espiritu, ensanchavan su fama, y nombre, descubriendo nuevas tierras, poblando ciudades, y dexando en ellas y en los rios, y puertos sus proprios nombres, y los de sus patrias y ciudades. Assi vemos, que ay en aquellas nuevas tierras otra Sevilla, y otra Granada, y otros lugares y nombres, los proprios que ay en España. Que antigua costumbre ha sido en el mundo, de las gentes que nuevamente conquistan Provincias, y ciudades, quitarles los nombres viejos, y ponerles los que consigo trayan los conquistadores, en memoria de sus proprios nombres y patrias. De donde ha nacido la obscuridad en los nombres de casi todas las ciudades del mundo, que de mil y quinientos años à esta parte se han mudado, hasta perderse de todo punto la memoria dellos. Tanta es (aun en esto) la inconstancia de las cosas de esta vida. Entre todos los Indianos Españoles conquistadores, que en aquellas remotissimas tierras entraron, à los veynte y cinco años primeros de su descubrimiento, aunque passaron alla hombres de valor y animo, ninguno uvo que le tuviesse tan levantado, ni fuesse tan atrevido, que ossasse assentar, y poblar en la tierra firme de las Indias. Todo el trato, y habitacion era en las Islas: la governacion temporal, y espiritual estava en Santo Domingo, en poder de algun Cavallero principal, y de Religiosos de la Ordẽ de S. Geronimo, que fueron alla por visitadores, para descagraviar à los naturales de la tierra, por las vexaciones que los Españoles les hazian. Si bien es verdad, que se tenia ya noticia de la tierra firme: porque el mesmo Christoval Colon la descubriò, y otros la avian visto. Si (à caso) yvan Españoles alla desde Cuba, ò desde alguna de las otras Islas, no era à poblar ni à predicar, sino à comprar, y à vender: porque tratavan con gente simple, que à trueque de agugetas, y alfileres, cuchillos, tigeras, ò otras niñerias, que entre nosotros no tienen valor, trayan ellos mucho y muy fino oro, y piedras, y otras cosas de grandissimo precio. El primero de los Españoles que con animo de mas que hombre, osò emprender

Año 1519. DESCVBRIMIENTO DE LA NVEVA ESPAÑA.

Año 1519. Descvbrimiento de la nveva España.

prender la conquista, descubrimiento, y conversion de la tierra firme de Indias; y el que con el favor de Dios la puso por obra, y en execucion della hizo cosas inauditas, y que sino las uvieramos visto con los ojos, no las pudieramos creer, fue el valeroso y excelente Capitan Hernando Cortes, Marques del Valle que despues (con mucha razon) se llamò. Y porque mejor se sepa quien fue, y lo que hizo, y quando, y como, es menester que lo tomemos de rayz.

§. II.

HErnando Cortes nasciò en Medellin, el año de mil y quatrocientos y ochenta y cinco. Su padre se llamò Martin Cortes de Monroy, y su madre Catalina Piçarro Altamirano. Eran ambos hijosdalgo sin raça, muy honrados, y buenos Christianos, aunque pobres. Tuvo Cortes en su niñez muy poca salud: su madre como devota y Catholica quiso darle un Santo por abogado, y echando suertes entre los Apostoles, cupole San Pedro, y assi tuvo con el por toda la vida particular devocion. Aprendiò algo tarde à leer y escrivir, y sus padres le pusieron al estudio en Salamanca, siendo ya de catorze años, pero esto con tan poca gana suya, y tan contra su voluntad, quanto fue possible. Porque su inclinacion natural fue otra que letras, por ser de condicion altivo, amigo de tratar cosas de armas, y de entender en travessuras. Por lo qual durò muy poco en el estudio, y à pesar de sus padres se bolviò à Medellin, con dos años de Grammatica mal entendida. Trataronle tan asperamente por esto en su casa, que determinò yrse por el mundo, à provar ventura. Ofrecieronsele en esta coyuntura dos viages donde pudiera yr: el uno à Italia con el Gran Capitan, y el otro à Santo Domingo con Nicolas de Ovando, que yva por Governador. Estuvo bien perplexo, sobre qual destos caminos seguiria. Y al fin se resolviò en el de Indias, assi porque Ovando le conocia, como porque para pobres era mejor yr à Indias, donde se cogia el oro, que no à Italia, que solo llevava puñadas, y guerra sangrienta. Estando ya determinado de yr à las Indias, quiso hablar con una muger, con quien tenia cierto trato, y uvieranle de matar sus parientes: por lo qual, y porque luego le sobrevino una quartana, uvo de dexar el viage, y assi se fue Nicolas de Ovando sin el. Quando la quartana se le quitò, y vio que Ovando era ydo, acordò yrse à Italia. Fue à Valencia para embarcarse alli, y con malas compañias que topò, gastò lo poco que llevava, y anduvo perdido poco menos de un año. Quando pensaron que estava en Italia diò la buelta para Medellin, adonde sus padres le recogieron, y poniendole en orden, lo mejor que pudieron, partiò con su bendicion para Sevilla, y alli esperò passage. Finalmente se embarcò para Indias solo, y sin arrimo de nadie, siendo de edad de diez y nueve años. Entrò en la mar en el año de 1504. Tuvo muy mala navegacion, y con todo el trabajo y peligro possible tomò puerto en la Española, y aun dizen (y puedese creer) que yendo su navio perdido por ignorancia del piloto, le guiò una paloma hasta ponerle en el puerto. Recogiole luego Nicolas de Ovãdo en su casa, como le conocia. Entretuvose alli, hasta que fue à cierta guerra con el Governador Diego Velazquez. Acabada la guerra, como el se uvo bien en ella, dieronle una escrivania de ayuntamiento en la villa de Arva. No porque el fuesse escriuano, ni tratasse deste oficio, sino para que lo vendiesse, ò hiziesse lo que quisiesse del: porque con semejantes cosas se premiavan los servicios en las Indias. Aqui estuvo cinco años, entendiendo en algunas grangerias, para hazerse rico. Succedio despues el año de onze la guerra y conquista que Diego Velazquez hizo en Cuva. Dieron à Cortes la Tesoreria, y cargo del escritorio del Tesorero Miguel de Passamonte. Despues de ganada la Isla cupieronle à Cortes por su repartimiento los Indios de Manicasao. Puso su assiento en Santiago de Baruco, y fue el primero, que en aquella tierra se diò à criar ganado mayor y menor: con lo qual, y con el oro de sus minas se hizo bien rico. Succedieronle tras esto unos amores con Catalina Xuarez, hermana de Juan Xuarez, natural de Granada, con la qual tuvo algunos embaraços, mas con intencion de tenerla por amiga, que de casarse con ella. Y porque sus parientes della se tenian por affrentados, pusieron el negocio en justicia. Y Diego Velazquez puso en la carcel à Cortes, de donde se solto dos ò tres vezes. Passò grandes trabajos, y peligros de la vida, hasta que ya por hazer plazer à los parientes della, holgò de casarse con ella, y Diego Velazquez le perdonò. Fueron juntos à otra guerra, y à la buelta estuvo en muy poco de ahogarse. Prosiguiendose el descubrimiento de las Indias, hizo una jornada Francisco Hernandez de Cordova, en la qual descubrio el año de mil y quinientos y diez y siete, la tierra firme, que llamavan Yucatan. Y no se detuvo en mas que ver la tierra y bolverse, porque los Indios le recibieron muy mal, y hirieron à muchos de los suyos malamente. Supose en este viaje, que Yucatan era tierra muy rica, y que andavan en ella los hombres vestidos (cosa que no avian visto en ninguna parte de las Islas.) Con esta buena relacion tuvo gana Diego Velazquez de conquistar à Yucatan. Y para esto embiò alla con armada va-

Año 1519. Descvbrimiento de la nveva España.

stante

Año 1519. Descvbrimiento de la nveva España.

ſtante à Juan de Grijalva ſu ſobrino, el año de mil y quinientos y diez y ocho. Llevò Grijalva conſigo haſta dozientos Eſpañoles, y algunas mercaderias, con las quales començò à comprar (ò por mejor dezir) à trocar, ò reſcatar (que aſſi lo llamavan) el oro, y coſas de precio de aquella tierra. Como el negocio era algo goloſo, detuvoſe Grijalva tanto, que Diego Velazquez ſe temiò, no fueſſe perdido. Para ſaber la verdad deſpachò en ſu buſca à Chriſtoval de Olit, que le traxeſſe, ò ſi la tierra deſcubierta fueſſe tal, para que poblaſſe en ella, començaſſe la conquiſta. Antes que Olit topaſſe con Grijalva (que nunca ſe toparon) tornò à Santo Domingo Pedro de Alvarado, que avia ydo con Grijalva, y diò aviſo à Diego Velazquez de la gran riqueza de Yucatan, y de lo mucho que Grijalva tenia reſcatado. Lo qual puſo à Diego Velazquez gana de embiar quien conquiſtaſſe y poblaſſe en aquella tierra, no tanto por enſanchar la fè, como por enriquecerſe, y ganar honra: para lo qual anduvo de en uno en uno, tratando con algunas perſonas de hazer una compañia para eſte viaje. Y no hallando quien le ſalieſſe à la parada, topò con Hernando Cortes, que ſabia el, que tenia dos mil ducados en el cambio de Andres de Duero mercader, porque conociò que era perſona de eſtomago, y diſcreto para ſaber governar. Pareciole luego bien à Cortes aquel negocio, y dixo, que le plazia de juntarſe con el, y que yria el en perſona al deſcubrimiento y conquiſta, penſando que por alli ganaria mucha honra, de que el era mas codicioſo que de dineros. Para poner en execucion el viaje, hechos ſus conciertos, y capitulaciones, pidieron licencia à Fray Luys de Figueroa, y à Fray Alonſo de Santo Domingo, y à Fray Bernardino de Mançanedo, que tenian la governacion de las Iſlas, para yr à buſcar à Juan de Grijalva, que aun no era venido, y deſcubrir, conquiſtar, y convertir lo que pudieſſen. Ya que tenia ſacada la licencia, y pueſtos apunto los navios, y todo lo neceſſario, llegò al puerto Juan de Grijalva con mucho oro y plata, y con muy particular noticia de la tierra, en tres de Otubre del año de diez y ocho. Con la venida de Grijalva, mudò luego voluntad Diego Velazquez. Quiſiera eſtorvar à Cortes el viaje, por ganar el todo lo que avia en Yucatan: ſobre lo qual uvo entre los dos algunas peſadumbres. Pero al fin, que quiſo, que no, Cortes (à peſar de Diego Velazquez) adereçò ſu viaje con mas animo que ſi tuviera compañia. Y como era hombre acreditado, tomò fiados quatro mil ducados con que comprò navios, y todo lo neceſſario. Juntaronſe luego ſus amigos, preſtoles dineros, puſo caſa, y començò de hazer plato ſoñandoſe gran Señor, con tanto ſonido, que ya no ſe hablava en otra coſa ſino en la jornada de Cortes. No faltava quien murmuraſſe, y aun moſaſſe de ſus coſas: pero con todo ſe apreſtò, y al tiempo de partir, hizo ante eſcrivano una proteſtacion, de que el yva a ſu propria coſta, y que Diego Velazquez no tenia parte ninguna en aquel negocio. Con lo qual partiò de Cuva, y llegò à Maçaca, donde le quiſieron prender Alvarado, y Olit, y otros amigos de Diego Velazquez: mas el los entendiò y ſe puſo en ſalvo. En Guaniganico Iſla ſaltò en tierra, hizo reſeña de la gente que llevava, hallò quinientos y cincuenta Eſpañoles de pelea, ſin algunos Indios de ſervicio, y hizo dellos onze compañias, de cada cinquenta hombres, y tomò para ſi el nombre y oficio de Capitan general. Llevava onze navios, y en todos puſo vanderas con ſus armas, que fueron unos fuegos blancos y azules, y en medio una Cruz colorada, con una letra que dezia: *Amici ſequamur Crucem: ſi enim fidem habuerimus, in hoc ſigno vincemus.* Amigos ſigamos la Cruz, porque ſi fè tuvieremos, en eſta ſeñal venceremos. Eſte fue el aparato, que metiò Hernando Cortes en la mas ardua, y dificultoſa conquiſta de quantas jamas ſe vieron, ny oyeron. Con eſtos poquitos compañeros, y con el favor de Dios conquiſtò muchas ciudades. Convirtiò infinitos Indios Idolatras, y gentes barbaras, y poſſeydas del demonio, y los traxo à la fè Catholica, y ley Evangelica, y quitò la beſtial coſtumbre de ſacrificar, y comer carne humana, que algunos uſavan, y otros muchos vicios. De mas de las innumerables riquezas que deſcubrio, y el nuevo mundo, que nos puſo tan llano y ſeguro, que ſe puede caminar agora por entre aquellos barbaros, tambien y mejor que por Caſtilla la Vieja. Cierto (à mi juyzio) hazañas hizo Cortes con eſta gente, que ſi como todos las hemos viſto por nueſtros ojos, las leyeramos, ò las oyeramos contar de algunos de los Capitanes antiguos, las tuvieramos por fabuloſas y ſueños. Y pues coſas de menos valor las encarecieron tanto los autores Gentiles, y no acabamos de engrandecer à Homero, y à Virgilio, y à otros Poëtas que alavaron à un Achiles, Uliſes, ò Eneas, que fuera, ſi para Hernando Cortes uviera otros tales autores. Mas ſi bien lo conſideramos, no ay para que alavar tanto à Cortes, porque el negocio que el hizo, no era ſuyo, ni lo hizo el, ſino Dios, que quiſo, con aquellos poquitos convertir à los muchos, y hazer de manera, que la predicacion del Evangelio entre aquellos barbaros no eſtuvieſſe en armas, ni en fuerças humanas, ſino que ſe cumplieſſe en ſus Chriſtianos, lo que dize David en el Pſalmo: *Hi in curribus, & hi in equis: nos autem in nomine Domini.* Peleen los Fili-

Año 1519. Descvbrimiento de la nveva España.

Año. 1519. DESCVBRIMIENTO DE LA NVEVA ESPAÑA.

Filisteos, y Gitanos con carros, y cavallos armados, que nosotros con solo el nombre del Señor pelearemos.

§. III.

Anima Cortes à los suyos como buẽ Capitan.

ANtes que Cortes partiesse de Guaniguanico, hizo à los suyos una larga, y muy discreta platica, poniendoles delante el gran premio, que en esta vida, y en la otra podian esperar, y consiguirian de los trabajos, que querian començar, y el servicio grande que harian à nuestro Señor, en aquella jornada: si con animo, y zelo de Christianos entendian en la conquista, mas para ganar las almas de aquellos barbaros, que para quitarles las haziendas. Partiò de Guaniguanico à veynte y ocho de Hebrero deste año de mil y quinientos y diez y nueve. Diò à los suyos por contraseña el nombre de su abogado San Pedro. Tuvo recio tiempo, que le hizo tomar tierra en Acuzamil. Espantaronse los Isleños de ver aquella flota, y metieronse al monte, dexando desemparadas sus casas, y haziendas. Entraron algunos Españoles la tierra à dentro, y hallaron quatro mugeres con tres criaturas, y trageronlas à Cortes, y por señas de los Indios, que consigo llevava, entendiò que la una dellas era la Señora de aquella tierra, y madre de los niños. Hizole Cortes buen tratamiento, y ella hizo venir alli à su marido, el qual mandò dar à los Españoles buenas posadas, y regalarlos mucho. Y quando vio Cortes, que ya estavan assegurados y contentos, començò à predicarles la Fè de Christo. Mandò à la lengua que llevava, que les dixesse, que les queria dar otro mejor Dios que el que tenian. Rogoles que adorassen la Cruz, y una imagen de nuestra Señora: y dixeron que les plazia. Llevolos à su templo, y quebrantoles los Idolos, y puso en lugar dellos Cruzes, y imagines de nuestra Señora, lo qual todo tuvieron los Indios por bueno. Estando alli Cortes nunca sacrificaron hombres, que lo solian hazer cada dia. Maravillavanse de los navios, y caballos, pero mas de las barbas largas de los Españoles, señalavan con el dedo hazia Yucatan, y dezian por señas, que alli avia tambien hombres barbudos, como los Españoles. Embiò Cortes alla, para saber si era verdad, pero no pudieron llegar los que fueron, ò tardaron tanto que no quiso Cortes esperarlos. Tomò tierra Cortes en Yucatan, en la punta que llaman de las mugeres. Y porque le pareciò aquella ruin tierra, partiò para yr à Cothoche, y quiso Dios (que siempre guia sus cosas por donde los hombres no piensan ni entienden) que hiziesse agua la nao de Pedro de Alvarado. Y para remediarla fue menester bolver à la Isla de Acuzamil. Estando en ella un Domingo de mañana, primero de Quaresma, vieron llegar à tierra una Canoa (que assi llaman alla las varcas pequeñas, que son de una pieza como artesas,) en que venian quatro hombres desnudos con sus arcos y flechas, en son de pelear. Arremetieron algunos de los Españoles con sus espadas desnudas, ellos pensando que venian de guerra, quando llegaron cerca, adelantose el uno de los quatro, y començò à hablar en Español. De que los de Cortes se maravillaron mucho. Y dixo, Señores soys Christianos: si somos, dixeron ellos, y Españoles. Pusose entonces de rodillas, y dixo llorando de placer: Muchas gracias doy à Dios, que me ha sacado de entre infieles, y barbaros. Que dia es oy Señores? que yo pienso que es miercoles. Dixeronle que no era, sino Domingo. Levantole en pie Andres de Tapia, fueronse todos juntos, y muy alegres à Cortes, y preguntandole quien era, y como avia venido alli, dixo: Yo Señores, soy natural de Ezija, y llamome Hieronymo de Aguilar, el año de onze viniendo del Darien à Santo Domingo por dineros para la guerra, que haziamos quando riñeron Diego de Nicuesa, y Vasconuñez de Balboa, dimos al traves con una caravela junto à Amayca y por guarecerlos, metimos à veynte personas en el vatel, de los quales se nos murieron los siete en la mar, y los treze tomamos tierra en la Provincia, que llaman Maya. Prendieron nos luego los Indios, y venimos à poder de un crueliſſimo Cazique, el qual se comiò à un Valdivia, despues de sacrificado, y con otros quatro de nosotros hizo un banquete à sus criados, y amigos: yo y los demas quedamos à engordar para comernos. Otro dia soltamonos de la prision, y venimos à poder de un Cazique grande enemigo del otro, que nos tuvo presos, el qual nos tratò muy bien mientras viviò: y ni mas ni menos lo hizieron sus herederos. An se muerto ya todos mis compañeros, que no ha quedado conmigo sino un Gonçalo Guerrero, que ya es casado aca, y està muy rico. No quiso venir conmigo, porque uvo verguença, de que le viessen las narizes horadadas al uso de la tierra.

Entra en Acuzamil.

Reciben la fè los Islaños.

Toma tierra Cortes en Yucatan.

Año 1519. DESCVBRIMIENTO DE LA NVEVA ESPAÑA.

Hieronymo de Aguilar topa con un Español perdido que les servio de lengua.

§. IV.

DE estas nuevas holgaron todos mucho: pero pusoles gran temor oyr, que yvan à tierra, donde los barbaros comian los hombres. Fue tan importante el aver topado con este Hieronymo de Aguilar, para los negocios de Cortes, por aver siempre servido de lengua, que sin el, se tuviera grandissimo trabajo. Y assi se deve tener por milagro, que la nao de Alvarado hiziesse agua, porque de otra manera no toparan con el, ni

fuera

Año 1519. Descvbrimiento de la nveva España.

fuera poſſible. El dia ſiguiente mandò Cortes à Hieronymo de Aguilar, que predicaſſe à los Indios de Acuzamil la Fè de Chriſto, pues ſabia ſu lengua. Supolo tambien hazer, que por ſus amoneſtaciones acabaron de derrivar los Idolos, y tomaron gran devocion con nueſtra Señora. Eran los de aquella Iſla Idolatras, como los demas, y retajavanſe como Judios. Sacrificavan niños algunas vezes, aunque pocas, y tenian un Dios, à manera de cruz, que le llamavan Dios de la Luvia. Partidos de Acuzamil, tomaron puerto en el rio Tabaſco, que ſe llama el rio de Grijalva, por aver el eſtado alli primero. Entroſe Cortes por el rio arriva cõ los navios menores, porque para los grandes no avia agua. Viò un pueblo cercado de madera, con ſus troneras para tirar flechas. Salieronle al encuentro muchas Canoas, llenas de gente con denuedo de querer pelear. Requiroles Hieronymo con la paz, una y muchas vezes. Pidioles poſſada, y vaſtimentos. Y como no ſalieron à nada deſto, uvo de pelear con ellos, y al fin vino à ganar aquel pueblo, que ſe dezia Potonchan. Eſte fue el primer lugar que ſe ganò, y que tuvo Eſpaña en tierra firme de las Indias. Durmiò Cortes aquella noche dentro del Templo mayor, con todos ſus compañeros, ſin mucho rezelo: porque los Indios deſampararon el lugar. Otro dia embiò por tres partes à reconocer la tierra, con gana de tomar algun cautivo, para informarſe de las particularidades della, y para embiar à llamar al Cazique ſobre ſeguro. Traxeronle luego tres, ò quatrò, y deſpacholos muy contentos para ſu Señor, rogandole vinieſſe ſin temor ninguno, porque el no venia para hazerle mal, ſino para revelarle grandes ſecretos. Anduvieron yendo, y viniendo, pero nunca el Cazique ſe quiſo dexar ver.

Predica Hieronymo de Aguilar à los Indios.

Primero lugar de Eſpaña en tierra firme.

§. V.

EMbiò Cortes otra vez tres de ſus Capitanes à deſcubrir tierra, y à comprar vituallas. Deſviaronſe cada uno por ſu parte: y por poco mataran los Indios al uno dellos, y hizieranlo, ſino acertarã à venir alli los otros dos, y Cortes que los fue luego à ſocorrer. Mataron los naturales algunos de los Indios de Cuba, y hirieron hartos de los Eſpañoles. Sacò otro dia Cortes ſus quinientos hombres en campo cõ treze cavallos, y algunas piezas de artilleria. Topoſe en la Isla, con quarenta mil Indios, bien apunto. Peleò con ellos y venciolos cõ harto trabajo, y dificultad. Afirman, q̃ ſe viò en la batalla peleando un hombre de un cavallo blanco, que matò muchos Indios. Creyeron todos que fueſſe Santiago: aunque Cortes no quiſo creer, ſino q̃ fueſſe San Pedro ſu abogado. Salieron heridos mas de ſeſſenta Eſpañoles: y à otros muchos les dio un dolor de lomos, que penſaron quedar con trechos: pero con el favor de Dios ſe les quito preſto. Uvo luego tratos de paz entre los Eſpañoles, y los Indios. Vinierõ à Cortes los Señores de la tierra, con muchos mantenimientos, y con haſta quatro cientos peſos de oro, y dieronſe por amigos de Cortes. Eſpantavanſe de los cavallos, q̃ nunca los avian viſto, y quando los oyan relinchar, penſavan que hablavan. Hizoles entender que reñian, porq̃ ſe avian hecho amigos con ellos, y porque no los caſtigavan por el atrevimiento q̃ avian tenido en tomar armas contra ellos. Preguntoles Cortes ſi tenian oro, ò donde lo avia: y reſpondieron que no tenian minas, ni las querian, porque no hazian caſo de ſer ricos, ſino de vivir contentos, y no erravan mucho en ello, ſi bien barbaros. Dixeron que hazia donde el Sol ſe cubria hallarian oro, ſi lo querian. Preguntados, que porque no avian hecho guerra à Grijalva, y à el ſi: reſpondierõ, que porque aquel yva à comprar, y no à pelear. Dixo mas uno de los Caziques, que los cavallos los avian pueſto en gran temor, porque creyeron que hombre y cavallo era todo uno, y que de todos los cavallos, uno que yva delante los eſpantò mas que otra coſa. Aviſoles luego Cortes, como el era Capitan, y criado del Rey de Eſpaña, el mayor Rey del mundo. Que venian no à otra coſa, ſino à tratar con ellos paz, y amiſtad; y à darles leyes, y buena manera de vivir. Dixoles, que miraſſen que el demonio los tenia engañados, con ſu falſa religion, porque no avian de adorar mas que à un Dios, ni ſacrificar hombres, que no penſaſſen que los Idolos les podian hazer bien ni mal. Puſoles en el Templo mayor de Potonchan una Cruz. Holgaron de adorarla, y moſtraron con lagrimas que les contentava lo que les dezia. Mandoles que de ay à dos dias vinieſſen à ver la fieſta, y ceremonias del dia de Ramos. Acudieron infinitas gentes, y con grande alegria dieron la obediencia al Rey de Eſpaña, declarandoſe por ſus amigos, y vaſallos, y aſſi fueron eſtos los primeros, que el Rey de Caſtilla tuvo en aquellas tierras. Puſieron nombre al pueblo, Victoria, y aſſi ſe llama oy dia.

Año 1519. Descvbrimiento de la nveva España.

Eſpantavanſe los Indios de los cavallos.

Dicho diſcreto de los Indios: Aquel es rico que vive cõtento.

Adoran los Indios la Cruz.

Ayuda Santiago à los Caſtellanos.

§. VI.

NO le pareciò à Cortes aquella tierra, qual era meneſter, para poblar en ella. Partioſe luego de alli à deſcubrir. Topò con un rio, que ſe llamò de Alvarado: porque fue el primero que entrò en el. Siguieron la coſta de poniente, y jueves de la Cena llegaron à San Juan de Ullua. Antes que ſurgieſſen, vinieron à la flota dos canoas, en que venian ciertos Indios, preguntando por el Capitan, y quien era, y à que yva. Llevaronlos à la nao de Cortes, y hizoles

Llegan à S. Juan de Ullua.

Año 1519. Descvbrimiento de la nveva España.

muy honrado tratamiento, y embioles à Teudilli, que assi se llamava el Governador de aquella tierra, que le dixessen; que no temiesse de cosa ninguna, porque su venida no era sino à traerle nuevas con que el holgaria mucho. Otro dia viernes de la Cruz, tomaron tierra. Alojaron en unos arenales, donde los vinieron à ver muchos Indios, que traxeron oro, y cosas de pluma, y de precio, que las dieron por alfileres, y tixeras, y otras niñerias, y cuentas de vidrio. Mandò luego Cortes pregonar, que nadie tomasse oro, sino que todos hiziessen que no lo querian, porque no pensassen los Indios q̃ yvan por solo ello. De ay à dos dias, que fue dia de Pascua, vino al campo Teudilli con hasta quatro cientos hombres, bien vestidos à su modo, cargados de cosas de comer, y todas las presentò à Cortes con algunas pieças de oro bien ricas. Abraçole Cortes, y diole un sayo de terciopelo, y algunas cosas de buhoneria, q̃ las preciavan ellos muchos. No entendia Hieronimo de Aguilar aquella lengua, que no poca pena dio à Cortes: pero quisolo Dios remediar, con que de veynte mugeres que avia dado à Cortes el Señor de Potonchan, la una dellas savia muy bien la lengua, y con halagos, y buen tratamiento que Cortes le hizo, se tornò ella, y todas las otras Christianas; y esta se llamò Marina. Malinchin y su compañera fueron los primeros Christianos bautizados, q̃ uvo en tierra firme de Indias. Era Teudilli criado del Rey Motezuma, Señor grandissimo de la gran ciudad de Mexico Tenustitlan. Comiò Cortes aquel dia cõ el à la mesa. Despues de comer mandò à Marina, q̃ le dixesse como el era Embaxador del Rey Carlos de España Emperador del mundo, y que venia à dar aviso al Rey Motezuma, y à todas las gentes de aquellas Provincias, como estavan engañados en adorar mas que à un solo Dios, y que los Idolos que tenian eran demonios, que no pretendian sino engañarlos. Que su venida era solamente para sacarlos de la ceguedad, en que estavan, y quitarles la mala costumbre, que tenian de sacrificar los hombres, y comerlos, y hazer otras cosas feas, y abominables. Respondiò Teudilli, que se holgava mucho de tener nuevas de un tan gran Señor, como el Rey de España, pero que no creya que fuesse tan grande como su Señor Motezuma, y que luego le daria el aviso de su venida. Estavan Teudilli, y los suyos admirados mirando navios tan grandes. Espantavanse de ver correr los cavallos: pero lo que mas admiracion les ponia, era oyr el estruendo de la artilleria. Preguntò Cortes à Teudilli, si tenia mucho oro Motezuma, porque lo avia el menester, para curar à ciertos de sus compañeros de una passion del coraçon. Respondiò, que tenia harto. Luego hizo pintar en lienços de algodon el talle de los hombres, cavallos, y navios que Cortes traya. Y despacharon sus mensageros para Mexico con tanta diligencia, que llegaron alla en un dia, y una noche, con aver no menos que setenta leguas de camino. Fuese luego Teudilli à Costata, donde solia residir: y dexò con los Españoles dos Capitanes, con dos mil personas, para guisar y traer de comer. Bolvieron los mensageros dentro de ocho dias, con un rico presente de oro, y mantas de algodon, que valdria todo veynte mil ducados. La sustancia de la respuesta fue, que Motezuma holgava mucho de ser amigo de tan poderoso Rey, como el Rey de España: y que tenia por gran ventura suya, que en sus dias uviessen venido à sus tierras gentes nuevas, y nunca vistas tan buenas, y de buena conversacion. Por tanto que mirasse Cortes lo que avia menester, que todo lo mandaria el proveer cumplidamente. Que le pesava mucho, porque no avia orden como se pudiessen ver, porque ni el podia venir à verle, por estar mal dispuesto, ni Cortes podria passar à Mexico, por ser todo el camino de gentes barbaras, y crueles, y enemigos de los Reyes Mexicanos. Todas estas escusas ponia Motezuma, por estorvar à Cortes la entrada de su tierra: pero quanto mas el se la queria estorvar, tanto mas le crecia la gana della à Hernando Cortes. Tornole à replicar, que no podia en ninguna manera dexar de ver à un Principe tan grande, y tan bueno, ni cumpliria con lo que su Rey le avia mandado, sino lo visitava: con lo qual embiò à Teudilli con otra segunda embaxada. Mientras venia la respuesta, (que tardò otros diez dias) entendiò Cortes en escudriñar los secretos de la tierra, y vino à saber, que avia grandes dissensiones y guerra entre los Señores della: porque Motezuma los tenia descontentos, y como tiranizados. De lo qual el holgò infinito, porque luego vio abierto el camino, para la felicidad, que despues le succedio. Porque hizo cuenta (y no se engañò) si el se juntava con uno de los dos vandos, al cabo de la jornada se consumirian ellos entresi, y podria el entrar à coger los despojos de entrambos. Llegò en esto la resolucion de la voluntad de Motezuma, la qual era, que no porfiasse Cortes por llegar à Mexico, porque ni avia paraque, ni era possible poderlo hazer. Con esto se cerraron raçones, y Teudilli llevò sus gentes, y dexò solos à los Españoles.

Acõseja Cortes à sus Españoles que no muestrẽ codicia.

Teudilli Cazique poderoso amigo de Cortes.

Pregunta Cortes por oro.

Año 1519. Descvbrimiento de la nveva España.

Avisan los Indios à Mexico cõ suma brevedad.

Motezuma embia un rico presente à Cortes.

Cortes quiere ver à Motezuma: el barbaro lo reusa.

Descubre Cortes la discordia que entre los naturales avia.

§. VII.

Determinò luego Cortes de poblar en aquella tierra, y conquistarla de proposito. Ante todas cosas mandò calar, si avia puerto por alli cerca, para los navios, con intencion de hazer junto à el un pueblo, dõde se recogiesse su gẽte, y navios, y cõtratacion.

Puebla Cortes para cõquistar la tierra.

No

Año 1519. Descvbrimiento de la nveva España.

No ſe hallò mas que un Peñol, que podia ſer algun abrigo para la flota. Pero era en parte donde avia grande aparejo de madera, y materiales para edificar. Tomò quatro cientos de ſus compañeros, y entroſe con ellos por la tierra, hazia donde los Indios le ſolian traer la comida, y andando como tres leguas, topò un rio, y una aldea deſpoblada: pero las caſas llenas de coſas de comer. Avia en medio del lugarejo un Templo, que tenia en el medio una capilleja bien alta con veynte gradas. En cima eſtavan ciertos Idolos de piedra, y un tajon grande, y navajones todo de piedra con mucho raſtro de ſangre. Preguntaron à Marina, que era aquello: y dixo que alli ſacrificavan hombres, y con aquellos cuchillos hendian un hombre por medio, y le ſacavan el coraçon, antes que ſe acavaſſe de morir, y le tiravan al cielo en ſacrificio. Paſſaron adelante, y hallaron otras quatro, ò cinco aldeas, de cada docientas caſas ſin ninguna gente, y con muy mucha comida. Con lo qual ſe bolvieron à los navios, harto contentos de ver el talle de la tierra, y las calidades della, y con determinacion de quedar en ella de aſſiento, haſta conquiſtarla, (ſi ſer pudieſſe.) Mandò Cortes, que ſe juntaſſen todos, y hizoles un razonamiento muy largo, en el qual en ſuſtancia les dixo eſtas palabras: Bien veys Señores, quan buena tierra es eſta para poblar, y conquiſtar. Y pues Dios nos ha hecho tan grande merced de traernos à ella, pareceme que buſquemos un buen aſſiento, y edifiquemos una villa, y la fortalezcamos, para que en ella podamos ſufrir los encuentros de los enemigos. Y deſde alli podremos tomar amiſtad con algun pueblo enemigo de Motezuma, y pedir ſocorro, y tener aviſo de Cuba, de S. Domingo, y de Eſpaña. Hizo venir tras eſto en preſencia de todos à Franciſco Hernandez eſcrivano del Rey, y por auto ſolemne tomò poſſeſſion ante el de todas aquellas tierras, en nombre del Rey Don Carlos. Nombrò regimiento, y oficiales para la villa que queria fundar. Dio las baras à los Alcaldes, y Alguaziles. Y dixo que ſe llamaſſe el pueblo, la Villa rica de la vera Cruz. Hizo ceſion, y renunciacion ſolemne ante los Alcaldes del oficio, que le avian dado los Frayles Hieronymos de Capitan, y deſcubridor, y del poder que tenia de Diego Velazquez; diziendo, que ninguno dellos tenia, ni podia tener juriſdicion en la tierra, que nuevamente el avia deſcubierto, y pidiò por teſtimonio como la tenian por el Rey. Los Alcaldes, y Regidores aceptaron luego ſus oficios, para tomar la poſſeſſion dellos. Hizieron ſu ayuntamiento y ordenaron algunas coſas tocantes à la buena governacion de ſu Republica, y nombraron por Governador, y Capitan general à Hernando Cortes, para que tuvieſſe el ſupremo lugar, entre tanto que el Rey mandava otra coſa. Fueron con eſto à el, y le importunaron aceptaſſe aquel oficio, pues no avia otro que mejor lo pudieſſe hazer. Hizoſe mucho de rogar, aunq̃ no queria el otra coſa, y al fin lo aceptò. Pidiendole en nombre del regimiento les preſtaſſe los mantenimientos que tenia, y vendieſſe los navios. Reſpondio, que en lo de los vaſtimentos el holgava de darſelos ſin precio ninguno: pero que los navios el no entẽdia venderlos, ni deshazerſe dellos. Que ſe tuvieſſen de comun, y ſe aprovechaſſe la villa dellos ſin interes alguno. Agradecieronle eſta liberalidad. Hizo mucho al caſo à Cortes, entrar haziendo mercedes, coſa que ſuele cauſar gran favor à los Capitanes.

Manera de ſacrificar los hõbres.

Habla Cortes à los ſuyos animandolos para la cõquiſta.

Voto ſolenne en que Cortes toma en nombre del Rey poſſeſſion de la tierra.

Puebla la vera Crux.

Nueva poblacio y Republica.

§. VIII.

FUeronſe con eſto al Peñol que dixe, à labrar alli la villa, y el ſe fue por tierra con quatro cientos compañeros, y los navios con los demas por la coſta, que avia diez leguas de donde eſtavan. Tomò Cortes el camino hazia donde tenia aviſo, que eſtava una ciudad, que ſe dezia Cempoallan. Durmiò la noche primera en un lugarejo en la ribera del rio, y otro dia vinieron à el cien hombres cargados de gallinas, y con un recaudo del Señor de Cempoallan. Que le embiava à dezir, que le perdonaſſe, que por ſer hombre muy grueſſo, y peſſado, no avia podido ſalir à verle. Que fueſſe muy bien venido, y que en ſu caſa le eſperava que no ſe detuvieſſe mucho. Almorzaron de aquellas gallinas, y fueronſe à Cempoallan, donde ſe hizo à Cortes muy buena acogida. Dioſeles à todos por apoſento un patio muy grande en medio de la plaça. Otro dia vino el Cazique à ver à Cortes muy bien acompañado, con un preſente de oro, y mantas que baldrian bien dos mil ducados. No hizo el Cazique mas de ver à Cortes, y bolverſe ſin hablar en negocios, y embio luego una ſingular comida bien guiſada, y de muchas coſas. Paſſados tres ò quatro dias, embiò Cortes à dezir al Cazique, que ſi no recivia pena, que le yria à viſitar. Reſpondiò que mucho en buenhora. Fue alla Cortes con cinquenta de los ſuyos. Hizoſele un alegre recevimiento, y deſpues de algunas corteſias entroſe con el à una ſala, y ſentaronſe en ſendos banquillos. Començò Cortes la platica, y dio al Cazique larga cuenta, y particular quien era el Rey de Eſpaña, y las razones, que le avian movido à embiarle de tan lexos à viſitar aquellas tierras. Quando Cortes uvo acavado de hablar, tomò la mano el Cazique, y con un largo, y no muy ruſtico razonamiento, preſente Marina, tratò particularmente de los negocios de ſus tierras, y dixo, como el y ſus paſſados avian tenido perpetua quietud, haſta que ultimamente los Señores de Mexico,

Año 1519. Descvbrimiento de la nveva España.

Va Cortes à Cẽpoallan.

Año 1519. Descvbrimiento de la nveva España.

y Motezuma los avian tiraniçado, y les hazian cada dia cien mil agravios, y por ſalir de tan dura ſervidumbre, holgarian el y muchos de ſus comarcanos de rebelarſe contra Mexico, y juntarſe con el Rey de Caſtilla: y que aunque Motezuma era gran Señor poderoſiſſimo, pero que junto con eſſo, tenia muchos enemigos, eſpecialmente à los de Tlaxcallan, y Guexocinco, y otros pueblos ricos, y poderoſos, y que ſi Cortes venia en ello, ſe le podria armar à Motezuma una liga, que no pudieſſe defenderſe della. Replicò Hernando Cortes, que le parecia muy bien aquello, y que en el hallarian todo favor, porque la principal cauſa de ſu venida no era, ſino à deshazer agravios, y caſtigar tiranias. Finalmente deſpues de muy platicado el negocio, quiſo Cortes bolver à viſitar ſus navios, y deſpidioſe del Cazique muy contento. Llevò conſigo ocho donzellas, que le diò en preſente à ſu uſanza, y la una era ſu ſobrina.

Rebelaſe un Cazique contra Motezuma traçandolo Cortes.

§. IX.

BOlviò Cortes à la mar por otro camino, en el qual topò un pueblo bien grande, pueſto ſobre un cerro. Subiò alla con dificultad, y trabajo de los cavallos. Hablò con el Cazique, y tratò lo miſmo que con el otro avia tratado. Eſtando alli, llegaron unos como Alguaziles de Motezuma, que venian à coger el tributo. Alteroſe tanto el Cazique de verlos, que no le quedò color ni ſentido, temiendo que Motezuma ſe enojaria del, porque hablava con eſtrangeros. Animole Cortes mucho, y por ſacarle de miedo, para que vieſſe en quan poco eſtimava enojar à Motezuma, y tambien por dar principio à la rebelion hechò mano de los Alguaziles, y prendiolos: de que los Indios quedaron atonitos. Quedoſe alli à dormir Cortes, y à la noche tuvo manera, como de aquellos preſos ſoltaſſen los dos, y traydos anteſi embiolos à Motezuma, para que de ſu parte le dixeſſen, que le rogava mucho tuvieſſe por bien de ſer ſu amigo, porque de ſu amiſtad ſe le ſiguirian grandes provechos, y ſabria miſterios, y ſecretos nunca oydos. Como el Cazique ſupo, que ſe le avian ydo los preſos, no tuvo otro remedio, ſino revelarſe al deſcubierto contra Motezuma, pareciendole que aquel deſacato no ſe le podia perdonar: y de preſto embiò menſajeros por toda la tierra, aviſando à los pueblos, que tomaſſen las armas, y no pagaſſen el tributo à Mexico. Rogaron todos à Cortes, que fueſſe ſu Capitan, que ellos pondrian en campo cien mil hombres. De que no poco quedò el contento, viendo que ſe le abria camino, para lo que tenia penſado, rebolviendoſe los Indios entre ſi, y que quedava amigo de ambas partes, y que podia engañarlos con trato doble. En eſta rebelion con tanta deſtreza, y aviſo procurada por Cortes, eſtuvo el punto de toda ſu buena ventura, porque por aqui ſe encaminaron ſus coſas, para oſar emprender todo lo que acometiò faboreciendole Dios, y ſaliò con ello. Que de otra manera por muy beſtiales, y para poco que fueran los Indios, no era poſible vencer con tan poca gente tan poderoſos pueblos, y Reyes; quanto mas que avia muchos dellos muy valientes, y exercitados en las armas. Y lo que mas haze al caſo para pelear, generalmente ſon los Indios gente que no temen la muerte, ni ſe eſpantan della. Partiò con eſto Cortes de Chiahuitlan, (que aſſi ſe llamava el pueblo,) y en llegando al peñol, donde eſtavan los navios, començarõ todos con mucha prieſſa à labrar la villa, y eſtando en la mayor furia del edificio, llegaron à Cortes quatro menſageros de Motezuma con un rico preſente, que valia mas de dos mil ducados. Y dixeronle de parte de ſu Señor, que le agradecia mucho el aver hecho ſoltar ſus criados, y que le rogava hizieſſe ſoltar los otros: y que por hazerle placer, el holgava de perdonar el atrevimiento de quien los avia prendido: y que pues ſu deſſeo era verſe con el, que ſe ſufrieſſe un poco, que el daria orden como ſe pudieſſe juntar. Deſpidiò Cortes los menſajeros muy contentos, y embiò à llamar al Caziq̃ de Chiahuitlan, y dixo le todo lo que paſſava, y que vieſſe ſi le tenia miedo Motezuma, pues por ſu reſpeto no oſſava caſtigar el deſacato: que de alli adelante eſtuvieſſe ſeguro, y ſe trataſſe como libre, y que el, ni otro ninguno de la tierra, curaſſe de acudir à Mexico con tributo, y ſi Motezuma hablaſſe, que le dexaſſen à el hazer, que el los defenderia.

Año 1519. Descvbrimiento de la nveva España.

No temian los Indios la muerte.

Rico preſente de Motezuma.

§. X.

DEſta manera ſe uvo Cortes con eſtos barbaros, para hazerſe Señor dellos, y fue el remedio unico para ſacar aquella gente del engaño y ceguera barbara en que eſtavan hechos eſclavos del demonio. Sucediò que en eſtos dias uvo guerra entre Titzapanzinco, lugar amigo de Mexicanos, y Cempoallan. Acudiò luego alla Cortes con ſu gente en favor de Cempoallan, y no le oſſaró eſperar los Mexicanos de Titzapanzinco, que ſe eſpantaron de los cavallos. Ganoles el lugar: pero no permitiò Cortes que ſe ſaqueaſſe, ni mataſſen à nadie, por no enojar à Motezuma. Con eſta vitoria quedaron aquellos pueblos libres del tributo, que nunca mas ſe les pediò: ni ellos lo quiſieró pagar. Y obligadiſſimos à Cortes, y los Eſpañoles tan acreditados, que el Cazique que tenia guerra con otro, con ſolo un Eſpañol que llevaſſe en ſu campo, tenia por cierta la vi-

La manera con que Cortes ſe hizo Señor de los Indios.

Vitoria que uvo Cortes.

Año 1519. Descvbrimiento de la nveva España.

la vitoria. Quando Cortes bolviò deſta guerra à la Veracruz, hallò que le avian llegado ſeſſenta Eſpañoles, y nueve cavallos, y yeguas, que fue un buen ſocorro. Davan mucha prieſa en la obra de la villa, porque deſſeavan acavarla, para yr luego à Mexico: que era el mayor deſſeo, que Cortes tenia. Hizo mueſtra de la gente, y de lo que avian ganado, para ſacar el quinto para el Rey: y hallaronſe veynte y ſiete mil ducados en oro, y muy ricas piezas de pluma, y otras coſas de la tierra. Nombraron un Teſorero del Rey, y de la Villa, y de todo el monton ſacò Hernando Cortes en nombre de quinto, un rico preſente para el Rey: y para embiarlo à Caſtilla nombrò à Alonſo Hernandez Portocarrero, y à Franciſco de Montejo. Los quales con cartas de Cortes, y del regimiento de la nueva villa de la Veracruz con una larga relacion de todo lo que avian hecho, ſuplicando al Rey miraſſe ſus ſervicios, y que confirmaſſe el oficio de Governador, y Capitan general, que avian dado à Hernando Cortes: y ofreciendoſe de paſſar adelante en la conquiſta de aquel nuevo mundo haſta ganarle. Partieron con eſta embaxada de la Veracruz, à veynte ſeys de Julio deſte año de 1519. Vinieron con buena navegacion à Eſpaña, y llegaron à Barcelona, donde fueron bien recividos. Y el Emperador les confirmò, y concediò todo lo que le ſuplicavan. Con lo qual bolvieron muy contentos à la Veracruz. Y porque los embaraços, que en los años de 1520. 21. y 22. que uvo en Caſtilla, an de ocupar tanto eſte libro, que no è de tener lugar para divertirme à eſcrivir, y acavar eſta relacion de la conquiſta, que Hernando Cortes hizo del gran Reyno de Mexico, acavarè aqui con ella, para quedar deſocupado en lo demas.

Socorro que vino à Cortes de ſeſſenta hombres y nueve cavallos y yeguas.

Embia Cortes un rico preſente al Rey y aviſo de ſus fortunas.

Como conquiſtò à Mexico.

§. XI.

Conqvista de la nveva España.

DEſſeava Hernando Cortes la yda de Mexico, y deſpues que uvo pacificado algunos movimientos, que començò à ſentir entre ſu gente, caſtigando los movedores inquietos, puſo luego en platica la jornada, diziendo, que quanto avian hecho valia poco, ſino paſſavan adelante, y llegavan à ver à Motezuma, y ſus tierras: de donde avian de ſacar grandiſſimas riquezas. No erã todos deſte parecer, antes lo tenian por un gran deſatino, quererſe meter quinientos hombres, donde avia millones de enemigos barbaros infieles. No baſtavan razones para apartarle de ſu propoſito: y aſſi ſe determinò à un hecho (al parecer temerario) que fue tratar ſecretamente con los pilotos, que quando eſtuvieſſe con mucha gente, le vinieſſen à dezir que los navios ſe comian de broma, y que no podian mas navegar. Junto con eſto, concertò con otros marineros, que ſecretamente barrenaſſen los navios para que hizieſſen agua, y ſe fueſſen à fondo. Eſtando pues un dia comiendo con mucho regozijo, entraron tres ò quatro pilotos muy afligidos, y dixeron: Señor Capitan, una mala nueva. Que ay, dixo el muy alterado. Señor, los navios ſe comen de broma, y ſin duda ſe yràn à fondo muy preſto: y no vemos que aya remedio en el mundo. Començò cõ eſto de hazer grandes eſtremos, y affatigarſe tan de veras, que nadie por entonces entendiò la trama. Deſpues de aver hecho à los marineros muchas preguntas, ſi ſeria bueno hazer eſto, ò lo otro, como à todo deziã, que no ſerviria de nada, dixo: Agora pues demos gracias à Dios: y pues no ay otro remedio, y ellos ſe an de perder, aprovechemonos ſi quiera de la madera, y de las Xarcias. Quebraronſe luego quatro navios de los mejores: y antes que pudieſſen quebrar mas, no faltò quien deſcubriò el trato. Començarõ todos à murmurar, y à dezir que no ſe quebraſſen los otros. Pero que quiſieron, que no los hizo quebrar, ſin dexar mas que ſolo uno. Y viendo que algunos andavan mal contentos, y triſtes, hizo juntar à todos en la plaza, y con una larga platica propuſo las razones, que le avian movido à poſponer ſu proprio interes, y à quebrar los navios, que le avian coſtado tantos dineros, que à penas le quedava otra hazienda.

Año 1519. Conqvista de la nveva España. Hecha à fondo ſu armada.

Anima Cortes à los ſuyos ſentidos por la perdida de los navios.

§. XII.

DEſpues que uvo dicho muchas coſas para los animar, y perſuadirles la yda de Mexico, vino à lo vltimo à dezir eſtas palabras: Señores, y amigos mios, ya los navios ſon quebrados, no ay remedio para yr de aqui. Yo creo, q̃ ninguno ſera tan cobarde, ni tan para poco, que quiera eſtimar ſu vida en mas que yo eſtimo la mia, ni tan flaco de coraçon, que dude de yrſe comigo à Mexico, donde tanto bien nos eſta eſperando. Pero ſi à caſo algunos ſe quieran tanto, que determinen de dexar à lo que avemos de hazer eſte viaje, ay dexo ſana una caravela, entreſe en ella, y vayaſe bendito de Dios à Cuba, que yo eſpero en Dios, que antes de mucho ſe arrepentira de avernos dexado, y ſe pelara las barbas de invidia de la buena ventura, que verà que nos ha ſucedido. Fueron de tanta eficacia eſtas palabras, y ocupoles tanto la verguença, que ninguno uvo, que no alabaſſe lo hecho, y prometieſſe de ſeguirle haſta la muerte. Antes que ſe puſieſſe en camino para Mexico, requiriò toda la tierra, y viſitò los pueblos, que ſe avian moſtrado amigos, y rebelados contra Mexico.

Habla reſultamente Cortes à los ſuyos ſobre yr à Mexico.

Año 1519. Conquista de la nueva España.

Hallaronse por todos cinquenta pueblos, que se ofrecieron à sacar en campo cinquenta mil hombres, en favor de la villa de la Veracruz. Hecha esta diligencia, escogieronse de entre todos ciento y cinquenta hombres, que quedassen en la villa, y con los demas saliò Cortes en nombre de Dios, la via de Mexico, aviendo allanado una pendencia, que tuvo con Francisco de Garay, que avia ydo de Cuba à estorvarle sus negocios. Entrò Cortes en Cempoallan, y quiso que se llamasse Sevilla. Derrivò los Idolos, y puso Imagines y Cruzes en los Templos. Y tomando consigo ciertos rehenes y hasta mil Tamemes, (que son Indios de carga) partio de alli en diez y seys de Agosto, del mismo año de diez y nueve. Llevava quatro cientos Españoles, quinze cavallos, siete tirillos, y mil y trecientos Indios de guerra. Caminò tres dias enteros por tierra de amigos, tan regalado y servido, como lo pudiera ser en Castilla. Y lo mismo se hizo con el en todos los pueblos de Motezuma, porque tan amigo era de los unos, como de los otros por su buena industria. Anduvo tres dias por una tierra desierta, y sin agua, con grandissimo trabajo de hambre y sed, hasta que llegaron à Zaclotan, que llamaron ellos Castelblanco. Reciviolos muy bien Olintlech, Señor del pueblo, que ansi lo mandava Motezuma, que ya sabia que venia. Por hazer à Cortes muchas fiestas, hizo sacrificar cinquenta hombres. Predicoles Cortes la fè de Christo con Marina. Diole noticia del Rey de España: y preguntole si era vasallo de Motezuma. Respondiò el entonces, muy maravillado: Pues como ay alguno en el mundo, que no sea vasallo de Motezuma? Preguntosele mas, si tenia oro, y pidieronle dello. Dixo que oro tenia harto, pero que no lo daria sino lo mandava su Señor. Dixo entonces Cortes con mucha disimulacion: Ruegote que me digas quien es Motezuma. Respondio, Motezuma es Señor de todo el mundo. Tiene treynta Reyes, que le pagan tributo, y cada uno dellos le puede ayudar con cien mil hombres de guerra. Sacrificanse en su casa cada un año veynte mil personas. Reside siempre en la mas hermosa, y fuerte ciudad, que ay en el mundo. Su casa es muy grande, su Corte muy noble, y su riqueza increyble. Y cierto casi en todo dezia verdad este Cazique, y no era el de los peores vasallos del Rey, porque tenia passados de veynte mil vasallos, y treynta mugeres suyas. Que tantas podian tener quantas podian sustentar, como los Moros. Pusieronle todas estas cosas à Cortes algun cuydado, pero junto con esso le despertaron el desseo de verse ya con Motezuma. Detuvose cinco dias en Zaclotàn. Derrivò los Idolos, y puso cruzes, como lo hazia donde quiera que llegava. Embiò de alli à una ciudad, por donde avia de passar (que se dezia Tlaxcallan) quatro de los Cempoallenses, que se llamavan ya Sevillanos, haziendoles saber su yda; y teniendo creydo, que por ser aquella ciudad enemiga de Mexico, le recivirian bien.

Ofrecen los naturales à Cortes cinquèta mil hòbres.

Nueva Sevilla.

La gente que llevò Cortes contra Mexico.

Relacion de un Cazique quiẽ era Motezuma, su potencia y riqueza.

Año 1519. Conquista de la nueva España.

§. XIII.

TArdaron los mensageros, y sin los esperar saliò Cortes de Zaclotan con su gente. Topò en el camino un valle atajado con una cerca de piedra, de estado, y medio alta con sus pretiles, y troneras para pelear, y con una sola puerta, por donde se avia de passar. Era la puerta de diez passos en ancho. Quiriendo Cortes entrar por ella, llegò à el un Cazique vasallo de Motezuma con engaño, y dixole que no entrasse por alli, que se enojaria Motezuma: y hazialo por llevarle por otro camino, y meterle donde no pudiesse salir. Avisaronle desto los Sevillanos, y el quiso creer mas à estos como amigos ciertos, que no al Cazique, que no le conocia. Aviendo andado tres leguas de aquel cabo de la cerca, embiò delante seys de cavallo, à reconocer el campo. Toparon quinze hombres con espadas, y rodelas, que (à la cuenta) devian ser espias: porque huyeron luego en viendo los Españoles. Llamaronlos, y no quisieron esperar. Apretaron las piernas tras ellos, y ellos quando vieron que no podian escapar, pusieron mano à las espadas. No uvo orden de hazerlos asegurar, ni rendir, antes comenzaron à pelear bravissimamente, y con tanto animo, que mataron dos cavallos, y aun el uno de los Indios dizen que de una cuchillada cortò à un cavallo cercen la caveza, con riendas, y todo. Alancearon los Españoles aquellos quinze con enojo, y acudiò luego todo el campo contra cinco mil Indios, que vinieron à socorerlos. Los quales se fueron huyendo à Tlaxcallan, de donde le vinieron luego à Cortes mensageros, pidiendo perdon de lo hecho, y convidandole falsamente con su ciudad, con intencion de cogerle dentro, y matarle. Otro dia toparon con hasta mil Indios, que pelearon con buen semblante, y se fueron retirando con gentil concierto por meter à los Christianos en una emboscada, de mas de ochenta mil personas. Donde se vieron en grandissimo peligro, y salieron muchos heridos, aunque ayudandolos Dios, ninguno muriò. Hizieronse fuertes aquella noche en una aldea pequeña, y otro dia de mañana tuvieron nueva, que venian sobre ellos mas de ciento, y cinquenta mil hombres, publicando que avian de hazer dellos un solemne sacrificio à sus Dioses. Fue cierto cosa de milagro, lo que en este encuentro passaron los Españoles. Que si Dios no mostrara su gran potencia con ellos, era impossible poderse defender:

Pelearon esforzadamente quinze Indios contra los Españoles.

Los de Tlaxcallà quieren engañar à Cortes.

Peligro grande en que se vieró los Españoles.


Motezuma
Rey de Mexico


BIBLIOTECA DE SANTA CRUZ DE VALLADOLID

Año 1519. Conqvista de la nveva España.

fender : porque para cada Christiano avia mas de trecientos Indios. Quando los campos llegaron à vista el uno del otro, començaron los Indios à mofar de los Españoles viendo que eran tan pocos , y embiaronles gallinas, y mayz, y zereças, diziendo que se hartassen de aquello , porque no pudiessen dezir que los matavan de hambre. Quando les pareciò que ya avian comido dixeron: Vamos agora que estan hartos : comerlos hemos, y pagarnos han nuestra comida. Fue la ventura de Cortes, que nunca le acometieron todos aquellos que venian, sino à pedazos. Porque no hazian sino sacar del monton , veynte ò treynta mil: y assi mataron en dos dias areo infinitos. Y como ellos vian que de los Españoles no moria ninguno, pensavan que venian encantados, ò que eran Dioses. Y por esso no quisieron al tercero dia pelear , sino embiaron à Cortes un presente de cinco esclavos, y de incienso, y pan, y gallinas; con una embaxada que dezia desta manera : Tomad Señor si soys Dios bravo comeos essos cinco esclavos ; y si soys Dios bueno, y manso, veys aqui incienso ; y si soys hombre tomad gallinas, y pan, y zereças. Dioseles à esto por respuesta , que Cortes no era Dios sino hombre mortal como ellos: y que lo erravan mucho , en no querer ser sus amigos, pues veyan el mal que de no lo ser se les avia seguido. Pero con todo esso, no dexaron otro dia de salir veynte mil dellos à pelear. Despues desto à seys de Setiembre , vinieron à Cortes cinquenta hombres cargados de gallinas, y de cosas de comer. Supo que venian por espias, y mandoles cortar las manos à todos cinquenta. Espantaronse tanto los Indios , de ver que uviesse Cortes entendido, que yvan à espiarle , que creyeron que tenia algun espiritu, que le descubria sus pensamientos : Y con esto se fueron à sus casas, sin ossar pelear con el. Toda esta resistencia , y guerra, hazian los de Tlaxcallan à Cortes, pensando que fuesse amigo de Motezuma su capital enemigo dellos. Y assi despues que se desengañaron, le fueron muy leales servidores, y en ellos estuvo el buen successo de Cortes como presto lo veremos.

Pelean y mueren infinitos Indios.

Espantase los Indios del esfuerço de los Españoles. Quieren su amistad.

§. XIV.

Embaxada de Motezuma.

POco despues que se acabò esta guerra, vinieron al campo de Cortes quatro Embaxadores de Motezuma, con un riquissimo presente , ofreciendose por amigo del Emperador , y que viesse que tanto tributo queria que se le pagasse , que de todo lo que los Españoles hiziessen , seria el muy contento , con tanto que se bolviessen de alli, sin passar à Mexico. No porque à Motezuma le pesaria de verlos en su casa , sino porque tendria pena de verlos en tan ruin tierra , y en los trabajos que avian de padecer , siendo ellos una gente tan honrada. Agradecioles mucho Cortes el presente, y rogoles que no se fuessen tan ayna, hasta que viessen como castigava à los enemigos , y desobedientes al Señor Rey Motezuma. Antes que Cortes llegasse à Mexico, enfermò de unas calenturas, que le pusieron bien flaco, y aun dizen que le aconteciò una cosa harto de notar , que sin duda fue milagro, que Dios obrò en el : y fue que aviendo tomado unas pildoras para purgarse , tocò arma contra una multitud de Indios, que venian sobre el, y no se le sufriò el coraçon sin salir à pelear. Hizo maravillas por su mano, y ocupose tanto en la batalla, que se le passò la hora de purgar , y otro dia al mismo punto obraron las pildoras lo mismo, que avian de obrar el dia antes. Estando despues desto aloxados en el campo, vieron de lexos unos fuegos grandes. Tomole à Cortes gana de ver lo que era, y saliò con hasta dos cientos soldados, y con harto trabajo y peligros fue à dar en una ciudad de mas de veynte mil fuegos, que se dezia Cimpantzinco. Como los tomò de improviso , no se pusieron en resistencia: antes le trataron muy bien , y el à ellos. Quedaron muy obligados, y prometieron de hazerle amigo con Tlaxcallan. Ya que con tantos trabajos y peligros avia llegado bien cerca de Mexico, sintiò Cortes en los suyos flaqueza grande y temor, en tanto grado, que los mas dellos tratavan de bolverse à la Veracruz, y dexarle sin passar adelante, con lo qual el sintiò mucha pena , (si bien disimulò.) Para confortarlos, y poner les animo, hizoles un largo, y muy apacible razonamiento, poniendoles delante el servicio grande que harian à nuestro Señor desarraygando de aquellas tierras la Idolatria, y otras abominaciones: y tanto les supo dezir, que los dudosos quedaron firmes, y los esforçados con doblado corage, y los unos y los otros se determinaron de seguirle , y morir con el en tan santa demanda. Tanta era su buena destreza, que (cierto) en Cortes se vieron juntas dos cosas , que pocas vezes suelen andarlo, que son prudencia, y valentia; y assi trabajaba el , y peleava en todas las ocasiones, como buen soldado, y governava los negocios de paz , y de guerra con grandissima cordura, y discrecion.

Año 1519. Conqvista de la nveva España.

Pelea Cortes con la purga en el cuerpo.

Desmayan los de Cortes: quieren bolverse : animalos.

Prudencia y valentia de Cortes.

§. XV.

EN esta coyuntura vino al Real de Cortes el Capitan General de los Tlaxcaltecas, llamado Xicontencali , y con el cinquenta hombres principales, à darle por sus amigos : cosa que (sobre todas las del mundo) era la que Cortes desseava. Puesto Xi-

El General de los de Tlaxcallan viene contra los de paz.

Año 1519. Conqvista de la nveva España.

contencali delante de Cortes, hizo una platica bien concertada, con todo el reposo, y buen sesso del mundo; diziendo en suma los muchos trabajos, que los suyos padezian, solo por no se ver sugetos à Motezuma, porque à trueco de no ser sus vasallos sufrian andar desnudos en tierra fria, y à no comer sal, porque en su tierra no avia sal ni se cogia algodon. Pero que con ser de su natural inclinacion tan amigos de libertad, todavia holgarian de sugetarse al Rey de España, y à el que dezia ser su Embaxador: no mas que porque el, y los suyos le parecian gente virtuosa, y merecedores de qualquier cortesia. Y que pues ellos (con aver sido siempre tan amigos de libertad) holgavan de hazerse sus vasallos, le rogava muy mucho tuviesse cuenta con tratarlos bien, y no diesse lugar, à que nadie les hiziesse desafuero, ni fuerça ninguna. Holgò infinito Cortes con tan buena embaxada, de donde tanta honra y provecho le avia de venir. Respondiò con amor y affabilidad, prometiendo à Xicontencali todo lo que pedia. Dixole que se bolviesse à Tlaxcallan, que presto seria alla con el, y que sino yva luego, era por despedir à los Mexicanos, que con el estavan. Pesoles estrañamente à los Embaxadores de Motezuma de la venida de Xicontencali, y procuraron estorvar à Cortes la amistad de los Tlaxcaltecas. Dixeronle que no los creyesse, que le engañavan, y que le querian meter en sus casas para matarle, como traydores, y malos. Pidieronle mucho les diesse licencia, para que uno dellos fuesse à dar cuenta de todo à Motezuma, prometiendo de bolver dentro de seys dias, con aviso de lo que su Señor mandava que se hiziesse. Dixo Cortes que le placia. Y luego se partio uno dellos. Vino al plaço con otro muy rico presente, con el qual Motezuma embiò à dezir à Cortes, que mirasse muy bien lo que hazia, y que no se fiasse de los traydores Tlaxcaltecas. Por otra parte dezian los Tlaxcaltecas mil males de Motezuma, y morian por llevar los nuestros à su ciudad, cosa que puso à Cortes en harta duda y perplexidad. Pero al fin consideradas las calidades del negocio, determinò provar ventura, y hazer de manera, como cumpliendo con los unos, y con los otros, se hiziesse Señor de todos ellos. Partiò con su campo para Tlaxcallan, adonde se le hizo un muy alegre recivimiento, como à su libertador, que tenian creydo, que los venia à sacar de la servidumbre de Mexico. Detuvose alli veynte dias, y en todos ellos era increyble el regalo, y buen tratamiento que se les hizo à todos, hasta darles sus hijas, y rogarles que se juntassen con ellas: porque desseavan que quedasse entre ellos casta de tan buena gente. Como Cortes viò, que aquella era gente de buen entendimiento, y allegada à razon, y que entre ellos se vivia con concierto y orden, y se guardava justicia: y entendiò que ya estavan assegurados del, començò muy de veras à predicarles la fè de Jesu Christo nuestro Señor, y à persuadirles dexassen la Idolatria, y el abominable uso de comer carne humana y sacrificar hombres. Dioles à entender como los Idolos, y los Dioses que adoravan, eran demonios. Y propusoles raçones en que se fundava nuestra religion. Hallò Cortes diferentes pareceres en esta gente. Unos dezian, que no ossarian assi luego dexar los Dioses, que sus passados avian tenido tanto tiempo, alomenos hasta ver y probar, que tal era la ley de los Christianos. Otros dezian que bien harian ellos lo que se les dezia, pero que temian ser apedreados del pueblo. Finalmente, porque por entonces no se pudo detener mucho Cortes, contentose con dezirles que presto bolveria por alli, y les daria maestros y predicadores que les enseñassen mas de espacio lo que les convenia saber para salvarse. Con todo esso pudo acavar con ellos, que le dexassen hazer una Iglesia en el Templo donde estavan los Españoles apossentados. Hazia Cortes dezir alli Missa solemne cada dia, y venian à oyrla muchos de los Indios: principalmente Maxisca, el mas principal Señor de aquella Republica. El qual gustava infinito de la conversacion de Cortes, y de oyr los oficios divinos. Antes que se partiessen de aquella ciudad, se le vinieron à dar por amigos los de Huexocinco, ciudad principal, y Republica à manera de Tlaxcallan. En todo lo que alli se detuvieron, no hazian los Embaxadores de Mexico, sino dar à Cortes priesa, para que saliesse de alli, de pura envidia de verle tambien tratado.

Año 1519. Conqvista de la nveva España.

Predicales Cortes la fè.

Edifica Cortes una Iglesia en Tlaxcallan.

Avisa Motezuma à Cortes que no fie de los de Tlaxcallan.

Buena acogida que los de Tlaxcallan hazen.

§. XVI.

QUando vieron que ya se queria partir, dixeronle que se fuesse por Cholulla, ciudad rica y amiga de Motezuma. Maxisca, y todos los que bien sentian, eran de parecer que en ninguna manera Cortes entrasse en Cholulla. Pero al fin determinò yr alla. Salieron con el de Tlaxcallan hasta cien mil hombres de guerra. Pero el no quiso llevar mas de cinco, ò seys mil, temiendo no destruyessen à Cholulla. Salieronle à recivir mas de diez mil hombres, y metieronle en la ciudad con gran regozijo. Dioseles muy buena posada y una gallina para cada uno, que cenassen. Alli en Cholulla tornaron otra vez à porfiar con Cortes los criados de Motezuma, que no passasse à Mexico, poniendole muchas dificultades. Y despues (como vieron que no aprovechava nada) procuraron matarle à el, y à todos con una traycion. La qual quiso Dios que se descubriesse,

Sale Cortes de Tlaxcallan para Mexico.

Quieren los de Mexico matar à traycion Cortes y à los suyos.

Año 1519. Conquista de la nueva España.

brieſſe, porque una India diò aviſo à Marina, y ella y Hieronymo de Aguilar à Cortes. Para el dia que tenian los Indios concertado ſu negocio, eſtuvo Cortes ſobre aviſo. Dio parte à los ſuyos de lo que paſſava: y mandoles que quando oyeſſen diſparar un arcabuz, meneaſſen las manos, y entretanto que nadie ſalieſſe del patio donde poſavan. Aquella mañana ſacrificaron los Indios diez niños, que ſolian ellos hazer eſto ſiempre que començavan alguna guerra, ò negocio importante. Hazian burla entreſi de los Eſpañoles, porque buſcavan de comer, y quien les llevaſſe el vagaje à Mexico, y dezian, para que quieren comer eſtos, pues preſto an de ſer comidos? Ya que tenian los Eſpañoles pueſto à punto ſu viage, (que no les faltava mas de ſalir) embiò Cortes à dezir al pueblo, que le embiaſſen algunos de los principales de la ciudad, porque ſe queria deſpedir dellos. Vinieron muchos: mas el no dexò entrar mas de treynta. Luego mandò cerrar las puertas, y començò à quexarſe de la ciudad, porque no contentos con el mal tratamiento que le avian hecho, tenian ordenado de matarle à traycion. Quedaron atonitos de ver que ſupieſſe tan particularmente ſus tratos, y no ſupieron que hazer, ſino confeſſar la verdad. Embiò luego Cortes à llamar los Embaxadores de Motezuma, y dixoles que no podia creer lo que aquellos preſos le dezian, que ſu Señor Motezuma mandava, que le mataſſen à el, y à los ſuyos. Los Mexicanos dieron ſus deſculpas, y Cortes mandò matar algunos de los treynta preſos, y que diſparaſſen el arcabuz: con lo qual los Eſpañoles ſalieron del patio, y en menos de dos horas mataron mas de ſeys mil Indios, y quemaron muchas caſas, y entre ellas una torre, donde ſe avian acogido los Sacerdotes, y los principales. Saquearon al pueblo: y en un momento no parecio hombre de toda la ciudad. El deſpojo fue muy rico, de oro, y de coſas de pluma. Los preſos quando vieron ſu ciudad yerma, y deſtruyda, rogaron à Cortes que los ſoltaſſe, prometiendo de hazer venir la gente à la ciudad, con toda paz, y quietud. Lo qual Cortes hizo de buena gana. Otro dia eſtava ya tan lleno el pueblo, como ſino uviera acontecido nada en el. Pidieronle perdon humilmente, diziendo que Motezuma avia tenido la culpa. Hizieronſe amigos con Tlaxcallan, y con el. Era Cholulla pueblo de mas de quarenta mil caſas, dentro y fuera de la ciudad, y tenia tantos Templos como dias ay en el año: porque alli como à ſantuario, y lugar de romeria, y devocion, acudia toda la tierra. Quando ſe quiſo Cortes partir de alli, hizo llamar à los Embaxadores de Motezuma, y dizoles: Que pues ſu Señor le tratava traycion, y tantas vezes avia procurado matarle, que el determinava de yr à Mexico de guerra, pues la paz no le avia de ſer ſegura. Alteraronſe mucho deſto, y con licencia ſuya, fue uno dellos corriendo à Mexico con eſte recado. Bolviò de ay à ſeys dias, y traxo ſeys platos de oro muy ricos, y muchas mantas, y coſas de comer. Dixo de parte de Motezuma, que los de Cholulla mentian en lo que avian dicho contra el, y que ſe aſſeguraſſe del, que le ſeria buen amigo, y para provarlo que ſe fueſſe luego à Mexico, que alli le eſperava con mucho deſſeo de verle. Todo eſto dizen que hizo Motezuma deſpues de aver tentado los medios poſſibles, para eſtorvar à Cortes aquel viage: porque otro dia deſpues que ſupo la greſca de Cololla, ſe metiò en una camara con el demonio (que ſolia hablar con el, como con caſi todos los Indios muy amenudo) y le preguntò, ſi era aquella la gente que eſtava dicho que avia de venir de lexos à enſeñorearſe de aquella tierra? Reſpondiole el Demonio, y dixole, que no temieſſen aquellos pocos Chriſtianos, y que ſi queria vencerlos, que ſacrificaſſen muchos mas hombres, de los que ſolia: porque todo el mal que à los de Cololla les avia venido, era porque ſu Dios eſtava enojado con ellos, de que ya no les ſacrificavan tantos como ſolian. Que dexaſſe entrar à Cortes en Mexico, que alli le podria matar à el, y à los ſuyos, muy à ſu ſalvo. Con eſte ſeguro que el demonio dio, hizo Motezuma todo lo que hizo, por aſſeguar à Cortes, y deſpues nunca vio tiempo, ni ſe atreviò à hazer lo que tenia penſado, porque Dios (cuyo negocio Cortes tratava) le atò las manos.

Matanza grande en los Indios.

Año 1519. Conquista de la nueva España. Motezuma ſe allana en que Cortes vaya à Mexico.

Cõſulta Motezuma al demonio.

§. XVII.

AL ſegundo dia, deſpues que Cortes ſaliò de Cololla, ſubiò un cerro nevado con harto trabajo. Y ſi alli uviera gente de guerra, tuviera harto que hazer en paſſarle. Deſcubriaſe dende alli la laguna, donde eſta fundada aquella gran ciudad, y otros muchos y muy hermoſos pueblos. Al pie de la ſierra hallò una buena caſa de plazer, adonde ſe apoſentò aquella noche. Tuvo alli de Motezuma otra ultima embaxada con tres mil peſos de oro, ofreciendo gran tributo al Rey de Eſpaña, con tanto que no paſſaſſe adelante, y ſe bolvieſſe ſin entrar en Mexico. Hartos de los Eſpañoles holgaran de aceptar aquel partido, pero Cortes no quiſo arroſtrar à el. Otro dia llegò à un lugar, que ſe dezia Amaquemaquam, adonde le diò el Señor tres mil peſos de oro, y quarenta eſclavos, con que Cortes holgò mucho: pero mucho mas contentamiento le dieron las quexas grandes, que aquel Señor le diò de Motezuma.

En

Año 1519. Conqvista de la nveva España.

En eſte lugar, y en todos quantos Cortes entrava, tenian los Indios propoſito de matarle, y nunca veyan como. Otro dia llegò à un lugarejo, pueſto la mitad en tierra, y la otra mitad en la laguna. Dende alli determinò tomar el camino de Mexico, por una calçada muy hermoſa y ancha, que parte las dos lagunas, la una de agua dulce, que corre y paſſa à la otra, que es ſalada. Quando llegava cerca de Mexico encontrò con Cacamac ſobrino de Motezuma, Señor de Teſcuco, lugar grandiſſimo en la laguna. Trayan los ſuyos à Cacamac en unas andillas. Deſpues le puſieron en tierra. Yvan muchos dellos delante quitando las piedras y pajas del camino. Hizole Cacamac buena acogida à Cortes, pero toda via le importunava, que ſe bolvieſſe dende alli.

Grã calçada de Mexico.

Era coſa increyble de ver el acompañamiento que llevava Cortes de Señores y gente principal. Llegò con Cacamac por importunidad à dormir à Iztacpalapan, adonde ſele hizo preſente de quatro mil peſos de oro, y de mucha ropa, y eſclavos. Apoſentolos Cuitlahuac, Señor del pueblo, en un Palacio ſuyo. Dende alli à Mexico es la calçada anchiſſima de dos leguas de largo, y pueden yr por ella ocho de à cavallo en hilera. Es tan derecha como una jugadera, tiene à los lados hermoſos pueblos, y à trechos puentes levadizas. Era tanta la gente que ſalia à ver à Cortes, que no cavia por el camino. Llegando à un fuerte cerca de Mexico, donde ſe junta otra calçada, ſalieron à recibir à Cortes quatro mil hombres principales, todos ricamente ataviados de una meſma librea. No hazian ſino paſſar de largo. Quando llegavan à Cortes humillavaſe cada uno, tocava con la mano al ſuelo, y beſavala: Tardaron en paſſar hora y media larga. Andando mas adelante (junto à una puente levadiza, por donde corre la laguna dulce à la ſalada) encontraron con Motezuma. Venia à pie, y trayanle de braço por mageſtad ſus dos ſobrinos Cacamac, y Cuitlahuac. Traya en cima de ſi un riquiſſimo palio de oro, y de pluma verde, con argenteria, con todo artificio labrado. Eſte palio ſuſtentavan ſobre ſus cabeças quatro Señores principales. Motezuma, y ſus ſobrinos, venian de una miſma librea, ſalvo que Motezuma traya unos çapatos de oro, con muchas perlas, y piedras ricas. Yvan delante ſus criados echando mantas para que piſaſſe. Detras del venian tres mil Cavalleros, todos muy ricamente veſtidos, pero deſcalços, pueſtos en dos hileras, como en proceſſion. Quedaronſe todos eſtos arrimados à las paredes, y con los ojos pueſtos en tierra, porque tenian por gran deſacato mirar al roſtro del Señor.

Multitud de gente que recibia à Cortes.

Llega Motezuma.

Recibe Motezuma à Cortes.

Quando llegò Cortes al Rey, apeoſe del cavallo, y quiſo abraçarle, mas no le dexaron: porque entre ellos es gran pecado tocar al Rey. Hizieronſe el uno al otro muy grandes meſuras y reverencias. Echò Cortes al cuello de Motezuma un collar de cuentas de vidrio, que parecia de margaritas, y diamantes.

Año 1519. Conqvista de la nveva España.

Bolvieronſe con eſto hazia la ciudad, y Motezuma dexò el un ſobrino con Cortes, y con el otro tomò el camino para caſa. El yva delante, y luego Cortes tras el, travado con Cacamac por la mano. Quando paſſavan por los tres mil Cavalleros, hazian ellos ſu meſura como los otros primeros. Con eſta pompa y mageſtad llegaron al riquiſſimo Palacio de Motezuma. Entrando en el Palacio echò Motezuma dos ricos collares à Cortes, y tomandole la mano dixo: Holgad y comed, que en vueſtra caſa eſtays, que luego buelvo.

§. XVIII.

Entra Cortes en Mexico à 8. de Noviembre año 1519.

ENtrò Cortes en Mexico à ocho de Noviembre del año de mil y quinientos y diez y nueve. Puſieronſe luego las meſas, y comiò Cortes con los ſuyos, y Motezuma en ſu apoſento. Quando uvo comido, vino à viſitar à Cortes con gran mageſtad: ſentoſe junto à el en un eſtrado riquiſſimo, y dixole con palabras graves y muy meſuradas: Que ſe holgava mucho de ver en ſu caſa una gente tan honrada y principal, y tenia pena que ſe penſaſſe del, que jamas los uvieſſe querido maltratar. Dio muchas diſculpas de lo que avia porfiado por eſtorvarles la entrada en Mexico. Al cabo vino à dezir: De mis paſſados oy muchas vezes que noſotros no ſomos naturales deſta tierra, ſino que venimos aqui con un gran Señor de lexas tierras; y quando aquel Señor ſe bolviò à la ſuya, dexò dicho que preſto bolveria el, ò los ſuyos à darnos leyes. Yo creo cierto quel Rey de Eſpaña deve ſer aquel Señor que eſperamos. Tras eſto dio à Cortes una larga relacion de ſus riquezas, y ofreciole muchas. Hizo traer alli ricas joyas de oro, y coſas precioſas, y repartiolas entre todos los Eſpañoles, como le parecia que cada uno merecia, y con eſto ſe deſpidiò. Los ſeys primeros dias gaſtolos Cortes en ver y conſiderar el ſitio y las calidades de la ciudad. Fue muy ſervido, y viſitado de todos los grandes Señores de aquella tierra, y vaſtantemente proveydo el, y todos ſus quatrocientos compañeros, y ſeys mil Tlaxcaltecas que conſigo tenia. Muchos de los Eſpañoles (que no miravan à lo por venir) eſtavan contentiſſimos en verſe tan ricos y bien tratados, penſando que no avian ydo alli mas de por dineros. Otros eſtavan con grandes temores, porque no ſabian en que avian de parar aquellas fieſtas: mas ninguno tenia tanta congoxa y cuydado como Cortes, como aquel que le

Lo que dizo Motezuma à Cortes.

dava

Año. 1519. Conquista de la nueva España.

dava pena ſu vida, y la de los demas, que tan à rieſgo eſtavan de perderſe. Mayormente que cada dia venian de los ſuyos à ponerle muchas dificultades, encareciendole el peligro, y red inextricable, en que los avia metido. Conſiderava juntamente con eſto la grandeza de la ciudad, y el ſitio y fortaleza della. Entendia muy bien, quan facil coſa le ſeria à Motezuma deſtruyrle, con ſolo romper la calçada, porque no pudieſſe por ninguna via huyr, y con quitarle la comida perecerian todos de hambre. Para remediar tantos inconvenientes, deſpues de aver rebuelto en ſu pecho muy grandes coſas, vino à determinarſe en una de las mayores, y mas terribles hazañas, que jamas ningun hombre pudo imaginar (que parece temeridad, y mas que locura) y fue, prender al grande y poderoſiſſimo Rey Motezuma, dentro de ſu caſa, en medio de mas de quatro cientos ò quinientos mil vaſſallos ſuyos, con ſolos quatrocientos Eſpañoles. Coſa que verdaderamente eſpanta como la pudo penſar, quanto mas hazerla, y ſalir con ella. Para lo qual, tomò por achaque los tratos, que en Chololla, y en otras partes avia movido, por matar à los Eſpañoles, y que Qualpopoca un Señor grande avia mandado matar nueve Eſpañoles, que yvan en compañia del Capitan Hircio, de que tenia cartas. Eſtas cartas traya Cortes con ſigo, para moſtrarlas à Motezuma, quando fueſſe meneſter.

Determinació temeraria de Cortes.

Anduvo con eſtos penſamientos algunos dias, rebolviendo entre la forma que tendria para poner por obra negocio tan arduo y dificultoſo.

§. XIX.

COmo de noche no dormia de pura fatiga, y gran cuydado, aconteciole que andandoſe paſſeando imaginativo y cavizbaxo, una noche muy tarde ſe arrimò à la pared de una ſala, y pareciendole que por una parte eſtava mas blanca que por otra, dio de preſto en una malicia, y cayò en la cuenta, que ſe devia de aver cerrado alli alguna puerta. Llamò luego à dos de ſus criados, y hizo preſtamente derrivar la pared. Y entrando por una puerta hallò muchas ſalas, y recamaras, llenas de mucho oro, de mantas, y de coſas precioſiſſimas en tanta cantidad, que quedò eſpantado de ver tanta riqueza. No quiſo tocar à coſa ninguna dello, antes mandò cerrar la pared lo mejor que pudo, porque Motezuma no lo ſintieſſe y ſe enojaſſe. Otro dia adelante vinieron à el ciertos Indios amigos, y algunos Eſpañoles, y aviſaronle que Motezuma tratava de matarlos, y que queria para eſto quebrar las puentes. Con eſto y con lo que ya tenia penſado de hazer, no quiſo dilatar mas la priſion de Motezuma. Y para executarla puſo ſecretamente algunos Eſpañoles de guarda en ciertos cantones dende ſu apoſento haſta Palacio: dexò la mitad en ſu poſada, y mandò à ciertos amigos ſuyos, que ſe fueſſen dos à dos, y tres à tres à Palacio cõ ſus armas ſecretas. Como el las llevava, embiò delante à dezir à Motezuma como le yva à viſitar. Saliole el à recibir à la eſcalera con alegre roſtro. Metieronſe mano à mano los dos en una ſala, y tras ellos haſta treynta Eſpañoles. Començaronſe Cortes y Motezuma de burlar en buena converſacion, como ſolian, y ſacò Motezuma ciertas medallas de oro bien ricas, y dioſelas à Cortes, que no hazia ſino darle, tanto era lo que le queria, por ventura porque penſava tomarſelo deſpues todo. Eſtando aſſi en platicas, dixo Motezuma à Cortes, que le rogava mucho que ſe caſaſſe con una hija ſuya. A eſto reſpondiò Cortes: Ya yo ſoy caſado, y conforme à la ley de Chriſto no puedo tener mas que una muger. Echò luego mano à la faltriquera, y ſacò las cartas del Capitan Hircio, y començò à quexarſe de Motezuma, de que uvieſſe mandado à Qualpopoca, que mataſſe los Eſpañoles. Tras eſto dixo, que no lo hazia como Rey en quererle matar à traycion, mandando à los ſuyos que rompieſſen las puentes. Enojoſe deſto terriblemente Motezuma, y dixo con ira y grande alteracion, que lo uno y lo otro era falſedad y mentira: y para que ſe averiguaſſe alli luego la verdad, llamò un criado ſuyo, ſacò del braço una rica piedra como ſello, y dixo: Llamame aca luego à Qualpopoca. En ſaliendoſe el criado, bolvioſe Cortes al Rey, y dixole. Mi Señor, conviene que ſeays preſo, aveys os de yr comigo à mi poſada, y alli eſtareys haſta que venga Qualpopoca. Sereys tambien tratado y ſervido, como mi miſma perſona, y yo mirarè por vueſtra honra como por la de mi Rey: perdonadme que no puedo hazer otra coſa, porque los mios me matarian ſi diſſimulaſſe ya mas eſtas coſas. Mandad à los vueſtros que no ſe alteren, porque ſabed que qualquiera mal que à noſotros nos venga, le aveys vos de pagar con la vida, yd callando y ſera en vueſtra mano eſcapar. Quedoſe Motezuma medio ſin ſentido, oyendo una coſa tan eſtraña, y nueva para el. Y deſpues de aver eſtado un rato callando, dixo con mucha gravedad: No es perſona la mia para yr preſa, y quando yo lo quiſieſſe ſufrir, los mios no lo conſentirian. Replicò Cortes, que no ſe podia eſcuſar ſu priſion. Eſtuvieron en demandas y reſpueſtas largas quatro horas, y al cabo vino à dezir Motezuma: Plazeme de yr con vos, pues me dezis que alla mandarè, y governarè como en mi caſa. Llamò à ſus criados, y mandoles que fueſſen al apoſento de Cortes,

Año. 1519. Conquista de la nueva España.

Priſion de Motezuma.

Deſcubre Cortes un gran teſoro.

Lo que paſsò entre Motezuma y Cortes, y ſu priſion.

Año 1519. Conquista de la nueva España.

tes, y que le adereçaſſen alla un quarto para ſu poſada. Acudieron luego à Palacio todos los Eſpañoles, y muchos Cavalleros y Señores de la ciudad, amigos y parientes del Rey, todos llorando, y deſcalços. Tomaron à Motezuma en unas muy ricas andas, y llevaronle por medio de la ciudad con grandiſſimo alboroto de los ſuyos, que ſe quiſieron poner en ſoltarle: pero el les mandò eſtar quedos, diziendo que no yva preſo, ſino de ſu buena gana. La priſion de Motezuma no fue tan eſtrecha, que no le dexaſſen ſalir de caſa, y deſpachar negocios como antes, y aun ſalir à caça una y dos leguas fuera de la ciudad. Solamente ſe le via que eſtava preſo, en que ſiempre le guardavan Eſpañoles, y à la noche venia à dormir en el apoſento de Cortes. Burlava y reya con los Eſpañoles. Servianle los ſuyos miſmos, y dexavanle hablar en publico y en ſecreto con quien queria. Salia muy amenudo al templo, que ſobre manera fue ſiempre religioſo. Las guardas que tenia eran ocho Eſpañoles, y tres mil Indios de Tlaxcallan. Dixole un dia Cortes por tentarle, que los Eſpañoles avian tomado ciertas joyas, y oro que avian hallado en ſu caſa, y reſpondiò: Que tomaſſen en buena ora, y que no tomaſſen ni tocaſſen à la pluma, porque aquel era el theſoro de los Dioſes. Y que ſi mas oro querian, que mas les daria. Todas las vezes que Motezuma ſalia al templo ſacrificavan hombres y muchachos: lo qual le dava notable pena y deſſabrimiento à Cortes, porque ſu principal intento era eſtorvar aquella beſtialidad, y dilatar ò eſtender la religion Chriſtiana. A eſte fin dixo à Motezuma, deſpues que le tuvo preſo, que no mataſſe ni comieſſe hombres, porque no ſe lo conſintiria. Y luego començò à derrivar Idolos. Alteroſe deſto Motezuma, mas que de ſu priſion, y los ſuyos ni mas ni menos, y eſtuvieron en terminos de matar al Rey, porque lo conſentia, y à Cortes porque lo mandava. Por lo qual de conſejo del meſmo Motezuma, Cortes dexò de quebrar los Idolos por entonces, y contentoſe con hazer al Rey y à toda la ciudad un largo razonamiento, en lo qual deſpues de otras razones vino à dezirles: Aunque ſea verdad, hermanos mios, que todos los hombres ſomos de una miſma naturaleza y condicion: pero con todo eſſo conviene, que aya entre noſotros alguna diferencia, y que los mas ſabios y diſcretos tengan cuydado de regir y governar los ignorantes, y enſeñarles lo que les conviene ſaber. Entended que la cauſa que à mi y à eſtos mis compañeros nos moviò à venir à eſtas tierras, no fue otra, ſino querer deſengañaros y meteros en el verdadero camino de la virtud, y en la ſenda por donde aveys de yr à la verdadera Religion. No penſeys que venimos aca por vueſtras haziendas. Y aſſi vereys, que dellas no avemos tomado mas de lo que voſotros nos aveys querido dar. No avemos llegado à vueſtras mugeres ni hijas, porque no tratamos ſino de ſalvar vueſtras almas. Todos los hombres del mundo confieſſan que ay Dios: pero no todos atinan ni ſaben acertar à conocer qual es el verdadero, ni ſi es uno, ò muchos. Lo que yo affirmo y os quiero hazer entender es, que no ay ni puede aver otro Dios, ſino el que los Chriſtianos adoramos. Uno, eterno, ſin fin, hazedor y conſervador de todas las coſas, que rige y govierna los cielos y la tierra. Todos ſomos hijos de Dios, y deſcendemos de un padre Adan. Si queremos tornar à nueſtro principio, y à gozar de Dios que nos criò, es neceſſario que ſeamos piadoſos, corregibles, inocentes, buenos, y que à nadie hagamos mal de lo que con juſta razon querriamos que à noſotros nos hizieſſen. Quien ay de voſotros que querria que le mataſſen? Pues porque matays y comeys à otros? Adorays en lugar de Dios las eſtatuas de madera, que voſotros heziſtes, que ni os pueden dar vida ni ſalud, ni coſa buena, ni tampoco mataros. Pues ſi anſi es, de que ſirven los Idolos, y à que fin les hazeys eſtos abominables ſacrificios? A ſolo Dios del cielo ſe deve adoracion, y à el ſe le deve el ſacrificio, no de hombres muertos, ni tampoco de ſangre humana: ſino de coraçones vivos. A eſto venimos aca, no mas de para enſeñaros, à quien aveys de adorar. Y como con eſte razonamiento ſe aſſeguraron un poco, y por buenas razones vino à prometer Motezuma, que no ſe ſacrificarian hombres mientras el alli eſtuvieſſe. Y conſintiò, que en la capilla del templo mayor, que ſe ſubia à lo alto della por ciento y catorze gradas, ſe puſieſſe entre los Idolos un Crucifixo, y una imagen de nueſtra Señora, y una Cruz. Veynte dias deſpues que Motezuma fue preſo, traxeron à Mexico ſus criados à Qualpopoca, y à un hijo ſuyo, y à quinze Cavalleros, que pareciò que avian ſido culpados en la muerte de los nueve Eſpañoles. Hizolos quemar Cortes à todos publicamente, que fue otro no menor atrevimiento que los paſſados. Antes que los quemaſſe, hizo un fiero muy grande à Motezuma, y mandole echar unos grillos por eſpantarle: pero quitoſelos luego, y aun acometiole con que le queria ſoltar, mas el no quiſo yrſe à ſu caſa, ò no lo deviò de oſar hazer. Procurava Cortes informarſe en eſte tiempo, que rentas, ò riquezas eran las de Motezuma; y que minas avia de oro y plata, que tan lexos eſtava el otro mar del Sur; y ſi en el mar del Norte avia algun buen puerto para los navios de Eſpaña, mejor que el de Veracruz. Todo eſto preguntava à Motezuma, y de todo le dava el cumplida relacion. Embiò à diverſas

Año 1519. Conquista de la nueva España.

Eſpañoles guardavan la perſona de Motezuma.

Motezuma ofrecia las vidas de los hombres à ſus Idolos, y comia carne humano.

Razonamiento que Cortes hizo à los Indios ſobre la adoraciõ de los Idolos.

Promete Moteçuma que no ſacrificaran hõbres. Permite en ſu grã Templo imagines ſantas.

Año 1519. Conquista de la nueva España.

partes menſageros à reconocer y calar los ſecretos de la tierra. Traxeron muestras de oro, y de amigos que hallarian en ella.

§. XX.

Tratan los Indios de poner en libertad à ſu Rey.

Motezuma queria bautizarſe.

ESTando las coſas en eſte punto, y Motezuma bien conortado con ſu priſion, començaron Cacamac y otros algunos à mover una conjuracion para matar los Eſpañoles, y poner à ſu Rey en libertad. Puſoſe Cacamac en armas al deſcubierto, y Cortes quiſo hazerle guerra: pero Motezuma (que ya eſtava convencido para bolverſe Chriſtiano) ſe lo eſtorvò. Dixo à Cortes que le dexaſſe hazer, y el guiò el negocio de tal manera, que ſin mucho trabajo fue preſo Cacamac, y vino à poder de Cortes, y el le privò del Eſtado que tenia, y le diò à Cuzca ſu hermano. Deſpues de lo qual Motezuma hizo un llamamiento general de todos los grandes de ſu Reyno. Quando todos fueron venidos, hizolos juntar en ſu poſada, y puesto en medio de todos començò una larga platica, en la qual deſpues de muchas razones que traxo para fundar, y ſuſtentar ſu determinacion, vino à dezir: Muchas gracias doy à Dios, que me ha hecho tanta merced, que aya yo alcançado à ver, que en eſte mi Reyno ſe tiene noticia de aquel gran Rey, que tantos años ha nueſtros paſſados deſſeavan que vinieſſe. Sin duda tengo creydo, que no es otro el que aca eſperavamos, ſino el que embiò à eſtos Eſpañoles, que agora vemos en Mexico. Y ſi por los Dioſes eſtà determinado que tenga fin el Reyno de los de Cullua (que anſi ſe llamavã los Mexicanos) no quiero yo reſiſtir à ſu voluntad: antes quiero de muy buena gana renunciar el Reyno en el Rey de Caſtilla. Yo os ruego lo hagays voſotros, y os ſugeteys à el, que aſſi entiendo que nos cumple à todos. Dixo eſto Motezuma con tantas lagrimas y ſuſpiros, y era tanto lo que lloravã los ſuyos, que Cortes y los que con el eſtavan, no pudieron tener las lagrimas. Y cierto fue un acto de grandiſſima laſtima, ver un Rey (que poco antes era tenido por Monarcha del mundo, de los mas ricos hombres que en el avia) puesto en tanta miſeria, que de ſu propria voluntad ſe puſieſſe en ſervidumbre de quien no conocia. Deſpues que uvieron llorado gran rato, hizo Motezuma un ſolemne juramento, y vaſſallage al Rey Don Carlos, y luego con el todos los Grandes que alli eſtavan, prometiendo de ſerles buenos y leales vaſſallos. Cortes lo tomò anſi por teſtimonio ante eſcrivano y teſtigos. Entendioſe deſpues por muy cierto, que los Indios no ſe hizieron de rogar para hazer eſte auto, porque ya el diablo les avia dicho muchas vezes, que en Motezuma ſe avia de acabar el Reyno de Mexico, hizo Cortes al Rey grandes ſalvas, y conſolole mucho, prometiendole que ſiempre ſeria muy bien tratado, y tan Señor de todo como antes. Rogole mucho que en reconocimiento del vaſſallage que avia prometido y jurado, le dieſſe para ſu Rey algun oro. Lo qual Motezuma hizo liberalmente, y mandò luego alli traer de la caſa de las aves, una ineſtimable cantidad de oro, y plata, y joyas de gran precio. Dioſe luego prieſſa Cortes à la converſion de los Indios, diziendo, que pues ya eran vaſſallos del Rey de Eſpaña que ſe tornaſſen Chriſtianos, como el lo era. Bautizaronſe algunos, aunque pocos: Motezuma vino en bautizarſe, y fue el tan deſdichado, que nunca ſe le aliñò, y los nueſtros tan deſcuydados, que de un dia para otro lo dilataron, deſpues les pesò en el alma, de que uvieſſe muerto ſin bautiſmo.

Año 1519. Conquista de la nueva España.

Oro que diò Motezuma para el Rey de Caſtilla.

§. XXI.

Queria renunciar el Reyno en el Rey de Caſtilla.

El demonio le avia dicho que en Motezuma ſe acabaria el Reyno.

ESTava ya Cortes en tanta proſperidad, que no le faltava ſino un poco de mas gente, y cavallos, para allanar de todo punto la tierra, y rendirla de manera, que ſin contradicion fueſſe obedecido y reconocido el Rey de Eſpaña en ella. Para eſto començò à tratar de embiar por ſocorro à Santo Domingo. Pero como las fortunas de eſta vida no ſaben tener conſtancia, las coſas ſucedieron de tal manera, que por poco dieran con toda ſu felicidad en tierra. Motezuma mudò la voluntad, y començò à caer en la cuenta de ſu gran flaqueza en rendirſe à un hombre tan ſolo. Ya no tratava tan familiarmente con Cortes, ni aun le mirava con amor como ſolia. Lo qual hizo no tanto por lo que ſus vaſſallos le reñian, quanto porque el demonio ſe le aparecia muchas vezes, y le dezia: Que porque no matava aquellos Eſpañoles que ſe los echaſſe de Mexico, que le atormentavan con aquellas Miſſas, y Cruzes, que dezian, y ponian en los templos, y que no podian ſufrir ni oyr el Evangelio, y las oraciones de aquella gente. Con todo eſſo no quiſiera Motezuma matar à Cortes, ſino echarle de Mexico. Y para poderlo mejor hazer, apercibiò ſecretamente mas de cien mil hombres, para rogarle que ſe fueſſe, y ſino lo quiſieſſe hazer, que aquellos le mataſſen. Quando los tuvo à punto, metioſe con Cortes en una camara, y dixole: Ruego os mucho Señor Cortes, que ſin eſcuſa ninguna os ſalgays luego de mi ciudad; mirad no hagays otra coſa, porque os coſtarà la vida, y no porfieys, porque no ſe puede eſcuſar, que mis vaſſallos no lo quieren ſufrir: y mis Dioſes eſtan enojados de mi, porque os ſufro, y os tengo tãto en mi caſa. Turboſe Cortes de tã reſoluta determinacion como aquella: y diſſimulando lo mejor que pudo, reſ-

Trata de embiar Cortes por ſocorro.

Arrepiẽteſe Motezuma.

Determinaſe hechar à Cortes, ò matarle.

Año 1519. Conqvista de la nveva España.

pondiò: Plazeme de yrme, pues vos lo mandays. Pero dezidme, quando quereys que me vaya? Dixo entonces Motezuma: Esso sea quando vos quisieredes, que tan poco os quiero dar mucha priessa: y no pensеys que os quiero embiar descontento, que yo darè à cada uno de vuestros compañeros una carga de oro, y à vos por lo mucho que os quiero daros he dos. Replicole Cortes à esto: Ya sabeys Señor, que no tengo navios para yrme: que quando me partì de los mios para veniros à ver, se me quebraron. Mandad que me los hagan, y luego me yrè. Dexò con esto à Motezuma contento, y luego mandò poner por obra los navios. Los Españoles estavan harto atemorizados, y Cortes no hazia sino consolarlos, diziendo, que no temiessen, que mientras los navios se hazian, ò no se hazian, les proveeria Dios de remedio: pues tratavan su negocio, no era de creer, que los avia de desamparar.

Temor de los Españoles.

§. XXII.

Diego Velazquez se arma cõtra Cortes.

ENtretanto que todas estas cosas le sucedian à Cortes en Mexico, no dormia el demonio, ni dexava de buscar como estorvarle su buena intencion. Para esto moviò el coraçon de Diego Velazquez Governador de Cuva, el qual de pura envidia de la felicidad y buen sucesso de Cortes, tomando por achaque que le vsurpava su juridicion, y que siendo su subdito se avia salido de su obediencia, haziendo cabeça por si en tierra firme, y poblando en ella con titulo de Capitan General, y Justicia mayor. Armò contra el una flota de nueve ò diez navios, y metiò en ella nove cientos Españoles, muchos cavallos, y artilleria, y todo recaudo: y embiò por su Capitan à Panfilo de Narvaez, para que fuesse à Yucatan, y prendiesse ò matasse à Cortes. Procuraron los Frayles Geronimos, y todos los Oydores de Santo Domingo de estorvar este viage à Diego Velazquez: y para solo requerirle que no embiasse à Narvaez, fue à Cuva el Licenciado Figueroa Oydor de parte de los Governadores, y del Rey, protestando contra el de quexarse à su Magestad del estorvo grande que se haria en la conversion, y conquista de aquellas tierras. Pero con todo esso, no se pudo estorvar que Narvaez no fuesse. No fue bien llegada esta flota à la Veracrux, quando tuvo Motezuma el aviso della, y luego embiò à llamar à Cortes, que de todo estava inocente, y bien descuydado, y dixole: Alegraos Señor, y apareja vuestra partida, que ya teneys navios en que os podreys yr. Como Señor, dixo Cortes? No es possible que tan presto se ayan hecho. Dize, si, que en la costa astan onze, que agora me acaban de dar el aviso. Fue increyble el contentamiento que Cortes recibiò con aquella nueva, pensando que fuessen amigos que le venian à socorrer. Mas despues imaginando, que pues à el no le avisavan, devia de ser otra cosa. Diole luego al alma lo que era, y que Diego Velazquez tratava de impedir su buen camino. De ay à poco tuvo certificacion de lo que passava. Sintiò mucho este negocio Hernando Cortes, y pensando remediarlo con palabras, escriviò à Panfilo de Narvaez, rogandole mucho no le estorvasse, y que se juntasse con el, pues tenia puesto el negocio en terminos, que con poco trabajo podian los dos hazer à Dios y à su Rey un muy notable servicio. A lo qual todo Narvaez no quiso dar oydos, pareciendole que podria facilmente prender à Cortes. Ante todas cosas començò à publicar entre los Indios, que Cortes era traydor à su Rey, fugitivo y ladron, y que el no venia mas de à cortarle la cabeça, y à poner en libertad à Motezuma, porque el Rey su Señor estava muy enojado del agravio que de Cortes avia recibido. Por congraciarse con Motezuma embiole à dezir lo mismo, y que no se dexassen vencer de un tan malvado, y atrevido soldado, como el que le tenia preso, que presto seria con el, y le pondria en libertad, y le bolveria todo lo que aquellos ladrones le avian robado. Destos desatinos y desverguenças de Narvaez se enojaron mucho hartos de los que con el yvan, y aun el Oydor Ayllon le puso pena de muerte de parte del Rey, que no tratasse el negocio tan pesadamente: porque dello se desservia Dios, y el Rey muy mucho, pues impedia la conversion, y conquista de aquellas gentes barbaras. Prendiò por esto Narvaez al Oydor, y embiole à Diego Velazquez: pero el se soltò, y se vino à Santo Domingo. Fue tanta la desverguença y el atrevimiento de Narvaez, que hizo processo en forma contra Cortes, y por su sentencia le condenò à muerte vil, y publicò guerra contra el, como contra traydor y desobediente à su Rey. De lo qual se reyan harto los de la Veracruz, y aun los mismos de Narvaez. Tentò con todo esto Cortes de aplacarle con buenas razones. Escriviole una y muchas vezes requiriendole con la paz. Y quando viò que no aprovechavan palabras, determinò yrse à ver cõ el. Hablò à los suyos, y dixoles lo que tenia pensado. A Motezuma hizo le entender, q̃ yva solamente à mandar à los que venian en la flota, que no hiziessen daño ninguno en las tierras del Reyno de Mexico, y que no se partiessen sin el, porque ya no tenia que hazer sino aparejar su partida. Quando uvo de salirse para la Veracruz, hablò largo cõ Motezuma, hinchole las orejas de viento, y rogole que estuviesse alli con sus Españoles. Que luego daria la buelta, no mas de porque no se les atreviessen los de

Año 1519. Conqvista de la nveva España.

Requiere Cortes à Narvaez que no le estorve, y se junte cõ el.

Habla mal Narvaez cõtra Cortes.

Va Cortes à verse con Narvaez.

Año 1519. Conqvista de la nveva España.

de Mexico. Prometioſelo anſi Motezuma, creyendo que no le engañaria. Y dexando Cortes en ſu apoſento ciento y cinquenta de los ſuyos, ſaliò de Mexico para la Veracruz, con otros docientos y cinquenta, y con algunos Indios de ſus amigos. Supo en el camino que Narvaez eſtava en Cempoallan, y dioſe tan buena diligencia, que llegò alla antes que Narvaez le ſintieſſe, y con perdida de ſolos dos de los ſuyos, le prendiò, y le hizo llevar à muy buen recaudo à la Veracruz. Paſaronſe luego à Cortes todos los que con Narvaez avian venido, ſin mucha dificultad: porque los mas dellos le ſeguian de mala gana. De ſuerte que penſando Cortes, que venia adonde ſe avia de perder, quiſo Dios que hallaſſe amigos. Anſi bolviò à Mexico victorioſo, y muy bien acompañado tanto que ſe hallò con mil hombres de guerra, y con cien cavallos. Supo en el camino, que los Indios de Mexico ſe avian alçado contra los que alla quedaron, y que ſino fuera por Motezuma los uvieran ya muerto: y dioſe grandiſſima prieſſa.

Prende Cortes à Narvaez.

§. XXIII.

LLegò à Mexico dia de San Juan de Junio, del año de veynte. Hallò el pueblo ſoſegado: pero no le ſalieron à recivir, ni le hizieron fieſta alguna. Holgoſe Motezuma con ſu llegada: pero mucho mas ſe holgaron los ſuyos, con verle tan bien acompañado. Contaronle los trabajos que avian paſado. Y afirmavan (y es coſa de creer) que avian muchas vezes viſto à Santiago, y à nueſtra Señora, que peleavan por ellos. Y los Indios dezian, que no ſe podian defender de una muger, y de uno de un cavallo blanco; y que la muger los cegava con polvo, que les hechava ſobre los ojos. Otro dia deſpues de llegado, por ciertas palabras injurioſas, que Cortes dixo à un Indio, porque no hazian el mercado como ſolian, vino à rebolverſe caſi toda la ciudad. Dende entonces ſe le deſvergonçaron, y ſe començò entre ellos una crudeliſſima guerra. El primero dia que ſe peleò, mataron los Mexicanos quatro Eſpañoles, y otro adelante hirieron muchos, y cada dia les davan cruel arma, que no los dexavan ſoſſegar un momento. Una vez fue tan rezio el combate, que dieron à la caſa del apoſento de los Eſpañoles, que no tuvo Cortes otro remedio, ſino hazer à Motezuma que ſe ſubieſſe à una torre alta, y les mandaſſe que dexaſſen las armas. Hizolo de buena gana, y fue ſu deſgracia, que ſe aſſomò à una ventana, à tiempo que acudieron muchas piedras juntas; y acertaronle con una en la cabeça tan de veras, que dentro de tercero dia muriò de la herida. Aſſi acabò deſaſtradamente aquel poderoſo y riquiſſimo Rey. Era Motezuma un hombre de mediana eſtatura, flaco, y muy moreno. Traya el cabello largo, y unas poquitas de barbas de ocho ò diez pelillos, largos como un xeme. Fue muy juſticiero ſiempre, pero de ſu condicion muy apazible, cuerdo, gracioſo, y bien hablado. Motezuma en aquella lengua, quiere dezir hombre ſañudo y grave. Seria nunca acabar de dezir la mageſtad de ſu caſa y ſervicio. Mudava cada dia quatro veſtidos, y nunca ſe ponia uno dos vezes, y por eſſo tenia tantos que dar à todos. Comia ſiempre con muſica, y con grande aparato: ſervianle veynte mugeres à la meſa, y quatrocientos pajes, todos hijos de Señores. Comia y bevia ordinariamente en varro (ſi bien tenia riquiſſima baxilla de oro y plata,) no ſe ſervia con ella, porque tienen por baxeza comer ni bever dos vezes en un vaſo. Quando ſe ſacrificavan hombres, ſervianle à la meſa, uno ò dos platos de aquella carne. De otra manera jamas comia carne humana. Los regalos, riquezas, entretenimientos, y fauſto deſte Principe barbaro ſon increybles, y ſeria largo contarlos. Las caſas del Rey, y otras algunas de Señores, eran riquiſſimas, bien edificadas: todas las demas de Mexico (que paſſavan quando Cortes entrò en ella de ſeſenta mil) eran harto viles, y ninguna tenia ventana, ni ſobrado, ni aun puertas que ſe cerraſſen. El aſſiento de la ciudad es como el de Venecia. Tenia entonces unas calles todas de agua, otras todas de tierra, y otras de tierra y agua por mitad, agora ya ſon todas de tierra. No bevian de la laguna dulce, aunque no es mala el agua, ſino de una fuente que traen de bien cerca por un caño. Agora los Eſpañoles han hecho otro. Tienen de cerco las lagunas entrambas, al pie de treynta leguas, y ay en ellas cinquenta pueblos, alguno tan grande como Mexico, como es Fezuco, y el que menos tiene cinco mil vezinos. Andan en el agua paſſadas de dozientas mil varquillas y canoas. Tenian en Mexico dos mil Dioſes, y los dos dellos principaliſſimos. Las abominaciones y crueldades que hazian por contentar à eſtos Dioſes, ſeria largo quererlas contar. El engaño en que el diablo los traya metidos, no ſe puede creer. Los pecados principales que hazian, eran ſacrificar hombres, y comerlos, aunque no ſacrificavan, ni comian ſino de los hombres que cautivavan en la guerra. Eran vicioſos de la ſenſualidad, pero ſabeſe, que tenian leyes con que caſtigavan el adulterio, y la ſodomia. Muerto Motezuma y ſin bautizarſe (que fue no pequeña laſtima para todos) fue grandiſſimo el daño que à los nueſtros ſe les ſiguiò, porque ſi el viviera, todo ſe remediara. Los Indios no ſintieron mucho ſu muerte, porque ya eſtavan deſcontentos del, por el favor grande que avia hecho à los Eſpañoles,

Santa Maria y Santiago defiendé los Eſpañoles de Mexico.

Año 1519. Conquista de la nueva España.

ñoles, y por la pusilanimidad con que se dexò prender dellos. Hizieron luego su Rey à Quahutimozin sobrino de Motezuma Cin. (Esta palabra, Cin, es entre Indios lo mismo que aca el Don, que usan los Señores y Cavalleros.) Este Quahutimozin diò à los Españoles crueliſſima guerra, y jamas les quiso conceder dos dias de tregua.

§. XXIV.

Guerra cruel que se hazian en Mexico Españoles y Indios.

PAssaron entre ellos y Quahutimozin grandes rencuentros, y peleas, hasta que Cortes perdiò la esperança de poderse tener en Mexico, y determinò salirse della. Lo qual el hizo con tanto peligro y trabajo, que de sietecientos mil ducados y mas que tenia allegados, no pudo sacar casi nada. Salioſe Cortes una noche que fue à diez dias de Julio del mismo año de veynte. Sintieronle los Indios, y salieron en su alcance, y murieron quatrocientos y cinquenta Españoles, quatro mil Indios amigos, y entre ellos tambien Cacamac y su hijo que yvan presos. Y lo que mas sintieron fue, que les mataron quarenta y seys cavallos. Y si como no salieron los Indios de la laguna salieran, sin duda ninguna pereciera Cortes, y todos sus compañeros en aquella trista noche. Pero no quiso nuestro Señor, que se acabasse tan desdichadamente una empresa tan loable y santa, como aquella. Otro dia llegò Cortes à Otompan con grandiſſimo travajo; porque siempre los Indios le yvan dando alcance, y acaeciò un milagro: (que cierto mostrò nuestro Señor querer ayudarle visiblemente) porq̃ llegando ya junto à Otompan, acudieron sobre el passados de dozientos mil Indios, y le tomarõ en medio, de tal manera, que no avia remedio aun de huyr, quando lo quisiera hazer. Quando ya se viò en lo ultimo de la desesperacion, como quien queria morir con algun consuelo, apretò las piernas al cavallo, llamando à Dios y à S. Pedro su abogado, y rompiò por todos sus enemigos hasta llegar al estandarte Real de Mexico, diò dos lançadas al Alferez, ò Capitan que le llevava. En cayendo este començarõ todos los suyos à huyr (que tal era la costumbre de aquella gente, no pelear mas en viendo caydo el estandarte) y en un momento no pareciò Indio, que todos se fueron huyendo, y los Españoles cobraron nuevo animo, y mataron infinitos dellos. Este fue un hecho el mas notable, que de ningun Capitan creo yo se puede contar, ni jamas aconteciò. Y tanto es mas de loar Cortes de valiente en este riguroso trance, al tiempo que menos salud tenia ni esperança della, quando le acometiò, porque yva herido muy mal en la cabeça, y con un casco della menos. Esta señalada vitoria fue parte, para que tornassen las cosas de Cortes algo mejores, porque de tierra de Tlaxcallan le salieron à recibir quatro Señores principales, con cinquenta mil hombres muy bien en orden. El principal dellos era Maxisca su buen amigo. El qual llevò à Cortes à su ciudad, y le hizo curar y regalar muy bien. Y porque Xicotencalt puso en platica, que matassen à los Españoles, le echò Maxisca por las gradas del templo abaxo.

Milagro en una batalla de dozientos mil Indios.

Valerosa hazaña de Cortes.

§. XXV.

EStandose curando Cortes en Tlaxcallan, quando el menos pensava, fueron à el todos los suyos bien alterados, y con determinacion de dexarle. Hizieronle un requirimiento de parte del Rey, pidiendole que los sacasse de aquella tierra. Grandiſſima congoxa le dio este motin à Cortes, pero el supo dezirles tan buenas razones, persuadiendoles à que se assegurassen, que todos mudaron parecer, y se ofrecieron de morir con el donde quiera que los llevasse. Luego (en sanando Cortes) comencò à hazer guerra à los vassallos de Mexico, y primero à los de Tepeacac (ciudad alli cerca.) Diole Maxisca quarenta mil hombres, y con ellos concluyò à sabor la guerra en veynte dias, y aquella ciudad se rindiò al servicio del Emperador. Hizolos à todos esclavos, y derrivoles los Idolos. Fundò alli cerca una villa, y llamola Segura de la Frontera. Juntaronse con esto Cololla, y Huexocinco, que le sirvieron, y ayudaron fideliſſimamente, hasta en el fin de la guerra. Vinosele luego à rendir Hucocolla, pueblo de cinco mil casas, rogandole que los sacasse de la servidumbre de los de Cullua. Fue con cien mil hombres alla, y librola del cerco que la tenian puesto los Capines de Quahutimoc, y puso la ciudad en servicio del Emperador: y lo mismo hizo de Opocazima, y de Izcueçan. Vinieron à esta fama à darse por sus amigos ocho pueblos de quarenta leguas de Tlaxcallan, porque con solo su nombre se persuadian ya todos, que podrian facilmente salir de la servidumbre de Mexico. Bolvioſe Cortes con estas vitorias à Tlaxcallan, por tener en ella la Navidad, y hallò muerto à Maxisca, que no fue pequeña perdida. Hizo por el grandiſſimo sentimiento, y pusose luto. Muriò Maxisca de una pestilencia de virvelas, que llevò alla un negro de Panfilo de Narvaez, de que murieron infinitas gentes. Hizo luego Cortes reconocer por Señor en lugar de Maxisca, à un hijuelo suyo de doze años. El segundo dia de Pascua de Navidad hizo alarde y reseña de su gente, y hallò quarenta hombres de à cavallo, quinientos y cinquẽta Infantes, y nueve tiros cõ

harta

Año 1519. Conquista de la nueva España.

harta polvora. Y paraque no ſe enfriaſſen los amigos, ni ſus Eſpañoles, echò luego fama, que queria yr à cercar à Mexico, con determinacion de no alçarſe della haſta deſtruyrla, coſa que diò à los Indios grandiſſimo contento: porque no deſſeavan otra coſa, ſino verſe vengados de aquella ciudad, que los tenia tyrannizados. Hizo à los ſuyos una larga platica, poniendoles delante lo que otras vezes, y rogandoles, que pues avian començado à publicar entre aquellos barbaros la fè de Chriſto nueſtro Señor, no deſmayaſſen, haſta que de todo punto uvieſſen extirpado la idolatria, y las abominaciones, con que nueſtro Señor era tã deſervido en aquellas tan ricas tierras. Porque demas del premio que de Dios avrian en el ciẽlo, ſe les avia de ſeguir en eſte mundo grandiſſima honra, y riquezas ineſtimables, y deſcanſo para la vejez. Moſtraronle todos gran voluntad, y offreciendole las vidas y quanto tenian, rogaronle les dixeſſe lo que queria dellos que hizieſſen. Replicoles que les rogava infinito ſe acordaſſen que eran Chriſtianos, y que pues trayan entre manos officio de predicadores, vivieſſen como tales, y que pues avian de ſer juntamente ſoldados, que tambien lo fueſſen quales convenia. Para eſto ſacò del ſeno ciertas ordenanças, que le pareciò que devian guardar. Primeramente que ninguno blaſphemaſſe ni juraſſe el nombre de Dios en vano. Que ningun Eſpañol riñeſſe con otro. Que no jugaſſen las armas ni el cavallo. Que nadie fueſſe oſado à hazer fuerça à muger ninguna. Que ninguno corrieſſe el campo, ni robaſſe, ni tomaſſe lo ageno de amigo ni enemigo, ſin acuerdo de todos. Que à los Indios amigos trataſſen bien de obra y de palabra, y que nadie dieſſe herida ni palo, ni otro caſtigo à Indio ninguno de los de carga. Todas eran coſas ſantiſſimas, y de buẽ Chriſtiano y Capitan. Hizo deſpues otro razonamiento largo à los Indios, y todos le offrecieron ſus vidas y haziendas para la guerra de Mexico.

Reconoce Cortes la gẽte y armas que tiene.

Ordenãças que les diò para biẽ vivir.

§. XXVI.

MAndò luego labrar treze vergantines, para echarlos en la laguna de Mexico, y cercarla por agua y por tierra. En eſtos vergantines eſtuvo toda la importancia de la conquiſta de Mexico, y ſi por ellos no fuera, no fuera poſſible ganarſe. No ſe detuvo mas Cortes en Tlaxcallan, de quanto ſe tardò en labrar la madera dellos. Saliò de Tlaxcallan en nombre de Dios dia ſeñalado de los Innocentes del año de mil y quinientos y veynte y uno. No quiſo llevar conſigo mas de veynte mil hombres de guerra (ſi bien pudiera llevar paſſados de ochenta mil.) Fue con tan buen pie, q̃ ſin acontecerle deſman alguno, ganò toda la tierra, haſta tomar à Tezcuco. Diola à Don Hernando, un Indio que ſe avia bautizado y tomado ſu nombre, porque fue el ſu padrino. Eſte Don Hernando de Tezcuco fue muy buen amigo, y ſu favor importò mucho para el buen ſuceſſo de la guerra. Ganò tras eſto à Iztacpalapan, y rindioſele Otompan, y otros cinco pueblos alli cerca. No ſe ponia en todo eſte tiempo cerco ſobre Mexico, porque aun no era llegada la madera de los vergantines, que venian de Tlaxcallan, y la trayan ocho mil Indios de carga con veynte mil de guerra para ſu defenſa, y dos mil de ſervicio para los unos y los otros. Finalmente, (por abreviar que ya es tiempo) deſpues de aver diverſas vezes requerido cõn la paz al Rey Quahutimoc, ſe vino à poner de propoſito el cerco ſobre la gran ciudad de Mexico Tenuxtitlan, ò Temixitan, en el qual paſſaron coſas notables: y anſi de una parte como de otra ſe hizieron hazañas maravilloſas, que ſeria largo quererlas yo aqui contar.

Año 1519. Conquista de la nueva España.

Sitia Cortes à Mexico.

El cerco fue largo, que durò tres meſes enteros, los de dentro ſe defendieron valeroſamente, tanto que ſe les fue ganando la ciudad por miembros y varrios, como quien deſtroça un arbol, haſta dexarlos arrinconados en el coraçon della, y jamas quiſieron arroſtrar à pedir miſericordia, ni perdieron el animo, antes ſufrieron hambre, y neceſſidades tan grandes, como otros Saguntinos, ò Numantinos. Hizieron Cortes y los ſuyos, coſas que no ſe pueden creer. Vencieron dificultades con tanto loor, que no sè yo que en cerco alguno ſe aya paſſado mas trabajo, que en eſte: ni aun que gente alguna cercada ſupiera defender mejor, ni con mas porfia ſu capa, que los Mexicanos. Pero al fin Dios nueſtro Señor, cuyo negocio alli ſe hazia, puſo ſu mano en eſto, y fue ſervido, que ceſſaſſe ya en aquellas tierras la idolatria, y puſo en poder de ſus Chriſtianos aquella gran ciudad, con que ſe allanò deſpues toda la tierra, y ſe hizo la mayor converſion de Indios infieles, barbaros, idolatras, y poſſeydos del demonio, de quantas en mil y quinientos y veynte años, que atras dexamos, ſe avian hecho. Acaboſe de ganar eſta gran ciudad, prendienda à Quahutimoc, à quien deſpues quemò Cortes, porque ſe quiſo rebelar, Martes dia de San Hypolito à 13. de Agoſto del miſmo año de 21. Vino à tener ſobre ella Cortes dozientos mil hombres (ſin ſus Eſpañoles, que nunca llegaron à mil) treze vergantines, y ſeys mil Canoas. Perdiò de ſu parte cinquenta Eſpañoles: mas de los quarenta murieron en un dia, y los ſacrificaron y comieron los Indios. Perdiò mas ſeys cavallos, y muy pocos de los Indios amigos. De los enemigos matò de cien mil arriva, ſin otros infinitos que matò la hambre y peſtilencia, que les ſobrevino de la hediondez de los cuerpos muertos. En el ſaco deſta ciudad uvo

Ganaſe Mexico à 13. de Agoſto año 1521.

Murierõ cien mil Indios enemigos.

Año 1519. Conqvista de la nveva España.

uvo para hartar la codicia de los Eſpañoles infinito oro, y coſas de gran precio. Muchas ſeñales y pronoſticos ſe cuentan, que precedieron à eſta inſigne vitoria: particularmente dizen, que ſe vieron batallas de gente en el ayre, y que eſtando llorando amargamente un Indio, que le querian ſacrificar, viò uno (como Angel que devia ſerlo) que le dixo: No llores hermano, y di à eſſos ſacerdotes que te quieren ſacrificar, que preſto ſe acabaran ſus ſacrificios. Eſtas y otras coſas ſemejantes ſuelen acontecer ſiempre en las caydas y mudanças de los grandes Imperios, qual lo era eſte de Mexico.

Viſiones que precedieron la perdida de Mexico.

§. XXVI.

DE lo que en eſta guerra ſe ganò, ſe embiò à ſu Mageſtad un preſente que le valiò ciento y cinquenta mil ducados y mas. Con el eſcrivieron los Eſpañoles al Emperador grandes loores de Cortes, pero no tantos como el merecia. Suplicaronle les embiaſſe Obiſpos, y Religioſos para predicar y convertir Indios, y algun Coſmographo, que vieſſe la mucha y muy rica tierra, que avian ganado para ſu Mageſtad: teniendo por bien que ſe llamaſſe la nueva Eſpaña, que aſſi ſe llama al preſente, y que mandaſſe paſſar alla labradores, ganados, plantas, ſemillas, y todo genero de legumbres, y ſobre todo trigo, que alla no tenian ſino mayz. Y que no dexaſſe paſſar tornadizos, Medicos, ni Letrados, (y no creo que erravan, y fuera bien ſi ſe hiziera.) Vinieron luego à dar la obediencia à Cortes por el Rey de Caſtilla, todos los Reyes, Caziques, y grandes Señores del Imperio Mexicano, de dozientas y trezientas leguas de alli, aunque no faltaron algunos pueblos que eſtuvieron duros, y fue meneſter conquiſtarlos, y allanarlos por fuerça, y con harta dificultad, como fueron Toctepec, y Guazacualco. Poblaronſe Medellin, y la villa de Eſpiritu ſanto. Embiò luego Cortes à deſcubrir la tierra, haſta topar con el otro mar, q̃ llaman del Sur, adonde ſe puſieron Cruzes, y ſe tomò poſſeſſion por el Emperador. Començoſe de propoſito la converſion de los Indios, y bautizaronſe muchos de los Caziques, y tras ellos de la otra gente. Puſoſe gran diligencia en la reedificacion de Mexico, y en pocos dias ſe hizieron ciento y cinquenta mil caſas, no muy buenas, pero mucho mejores que las ſolian tener: ſeñaladamente Cortes labrò para ſi una muy hermoſa caſa. No quedò calle ninguna de agua como antes. Con eſto quedò tal Mexico, que affirman ſer oy la mejor ciudad del mundo, y la mayor. Dioſele à Cortes en pago deſtos trabajos, y de otros grandes ſervicios el titulo y nombre de Marques del Valle. Y à juyzio de muchos, ſi Gonçalo Hernandez, tres años antes, no uviera ganado y tomado para ſi el renombre de gran Capitan, bien ſe le pudiera dar à Cortes, pues no fueron menores ſus hazañas, que las de otros que han llevado y uſurpado titulos y renombres ſemejantes.

No quieren Indios Medicos, ni Iuriſtas.

Pueblos rebeldes.

Grãdeza de Mexico.

Eſtà oy Mexico ennoblecida eſtrañamente con la Chancilleria Real, y eſtudio general, y con la contratacion que en ella ay de todas las coſas neceſſarias para ſuſtentar, y aun regalar la vida humana. Acudieron luego à la nueva Eſpaña tras la fama de Cortes, y de la riqueza de la tierra, muchos Eſpañoles de aca, y de los que eſtavan alla en las Iſlas, con los quales ſe continuò la conquiſta, y ſe puſieron en ſervicio del Emperador mas tierras y gentes, que lo que es Eſpaña, Francia, Italia, y aun Alemaña: porque ſon mas de quatrocientas leguas en largo, que no ay tantas de aqui à Hungria. De ſuerte, que por la buena induſtria deſte famoſiſſimo Capitan, creciò la Chriſtiandad otro tanto mas de lo que antes ſolia tener. Y quanto por una parte nos avian ganado della los Moros y Turcos en muchos años, tanto ganò Cortes al demonio en tres ò quatro. Eſcriviò Cortes al Emperador la relacion de ſus vitorias, y al General de S. Franciſco, rogandole que le embiaſſe Frayles de ſu Orden, para entender en la converſion. Fue luego Fray Martin, natural de Valencia de Campos, con doze Frayles, y el y ellos hizieron alla muchos milagros. Honrolos Cortes tanto, por dar exemplo à los Indios, que jamas hablava con ellos, ſino con la una rodilla en tierra, y el bonete en la mano, y ſiempre les beſava la ropa antes de començar à hablarles. Entonces ſe començaron à bautizar los Indios à gran prieſſa, y Frayle uvo que bautizò en un dia quinze mil Indios. Y otro dia por fè que avia bautizado en vezes, quatro cientos mil dellos. De todos los Sacramentos ninguno ſe les hizo tan duro, que no le recibieſſen de buena gana. En el confeſſar eſtuvieron algo mas dudoſos: pero luego en cayendo en la cuenta le tomaron bien. No los oſaron comulgar tan ayna por el peligro. Caſavanſe dos mil juntos. Deſapareciò luego el demonio, que nunca mas le vieron y ſolianle ver, y hablar cada hora. Finalmente ſon ya todos Chriſtianos, y ay dellos muchos virtuoſos y letrados (coſa que no ſolia aver.) Introduxoſe luego entre ellos vida politica. Dioſeles aviſo de muchas coſas, que no ſabian, ni tenian, neceſſarias à la vida humana. Y ſobre todo ſalieron del yugo cruel del demonio, que ſe holgava con ver que ſe ſacrificavan à el. Tal fue la gloria de Eſpaña, y el favor que Dios les hizo, pues con quinientos hombrezillos quebrantò la cabeça de Satanas, y ſojuzgò millares de millares de gentes, y las traxo à conocimiento de la verdad. Y à Cortes muchas gracias que tanto trabajo. Lo demas de ſus hechos, y de las particularidades de

Año 1519. Conqvista de la nveva España.

Notable converſion de los Indios.

Año 1519. Conqvista de la nveva España.

de aquella tierra, eſcriven particulares Autores en ſus hiſtorias, que ay hartas, y en eſta he dicho en relacion lo miſmo que otros dizen, y lo que vaſta para cumplimiento deſta hiſtoria de Carlos Quinto. En cuyo nombre, y por cuya dicha (y lo mas cierto) virtud, ſe ganaron tantas y tan ricas tierras, con las que deſpues ſe han deſcubierto, donde ya ay la policia, la Chriſtiandad, y Nobleza de Cavalleros, que en Caſtilla, y va cada dia en aumento.

§. XXVII.

Nueva població de Eſpañoles en el Reyno de Mexico.

YAviendo ſido eſtas tierras habitadas por las gentes mas barbaras y beſtiales del mundo, eſtan agora pobladas de la mejor del, y de hijos, y decendientes de las caſas Illuſtres, y generoſas de Eſpaña, y ſolares muy antiguos de Caſtilla. Dezir de todos, y de los hechos dignos de memoria que an hecho, deſcubriendo y conquiſtando anchiſimas, y muy remotas tierras, ſeria cargar eſta hiſtoria, y ſalir demaſiado del propoſito della. Pero por ſer yo ſu dueño ſe me dara licencia ſin que nadie ſe ofenda, para dezir brevemente de los que me tocan. Son ya vezinos ciudadanos de Mexico Don Luys de Velaſco, Virey que fue deſta ciudad, y nueva Eſpaña: y aſſi miſmo ſu hijo Don Luys que tambien fue Virey, y deſpues del Piru, notable Cavallero, amparo y defenſor de los triſtes Indios. En cuya caſa ſucediò Don Franciſco de Velaſco ſu hijo, deudos tan cercanos, y derechos de la caſa del Condeſtable, que ninguno mas propinco en Caſtilla. De los quales tengo dicho lo que ſupe. Paſſaron à la nueva Eſpaña Don Pedro de Tovar, y Don Alvaro de Tovar ſu hermano hijos de Don Hernando de Tovar Señor de la tierra de la Reyna en las montañas de Leon, que aqui he nombrado, y Don Diego de Guevara primo hermano deſtos dos Cavalleros, y hermano de Don Ioſepe de Guevara Señor de Eſcalante, y trizeño, Virey que fue de Navarra, y un gran Cavallero en Caſtilla. Cuya caſa es tan noble, y antigua en las montañas de Burgos, que ninguna mas: con dos titulos, uno de Marques de Rucandio, y otro de Conde de Tahalu, con otros privilegios de mucha grandeza. Y eſtos tres primeros hermanos fueron viſnietos del Marques de Denia, Don Diego de Sandoval. A los quales en aquellas partes ha dado Dios tan larga generacion, que en la ciudad de Mexico, y fuera della, ay principales caſas, y Monaſterios que an fundado. De que Mexico ſe puede eſtimar, y preciar ſus ciudadanos, como la mejor ciudad de Eſpaña,



HISTORIA DEL EMPERADOR CARLOS V.

LIBRO QVINTO.

§. I.

Año 1520. Comunidades de Caſtilla.

EN eſte libro hè de tratar los levantamientos, que comunmente llaman Comunidades, que deſde el año de 1519. haſta el de 1522. podemos dezir que duraron en Eſpaña. Materia por cierto laſtimoſa, y que yo quiſiera harto paſſar en ſilencio, por tocar à algunas caſas Illuſtres, ciudades, y villas cabeças deſtos Reynos, que nunca deſirvieron à ſus Reyes, antes les fueron muy leales. Ni entiendo yo que ellos penſavan que le deſervian, ſino que le ſacavan de una opreſſion en que ſus privados le tenian. Y conſta claro, en que ſiempre apellidaron por ſu Rey, y que no ſe fueſſe del Reyno, que le querian ver, y gozar de ſu Real preſencia. Lo qual no pidieran, ſi quiſieran de ſervirle. Veraſe todo, y mas en el progreſſo deſta hiſtoria, y en las cartas que ſe eſcrivian, que pondrè aqui en la manera que las eſcrivieron, porque aſſi lo pide eſta particular hiſtoria, materia tan peligroſa. Pues toca à la lealtad de Eſpaña, de que ella tanto ſe precia con ſus Principes, que aun las Imagines dellos ha reverenciado, y reſpetado como à ſus miſmos Señores, que repreſentavan.

Porque pongo los tantos de las cartas originales.

Dizeſe en la hiſtoria del Conde Fernan Gonzalez.

Dirè ante todas coſas el fundamento, ò razon, que los Caſtellanos tenian para quexarſe: ſacado de los que lo vieron, y eſcrivieron con mucho acuerdo, reſpeto, y temor de Dios, y ſin ninguna paſſion.

§. II.

Fundamento que tuvieron los Caſtellanos, para enojarſe y alterarſe.

LA privança de Monſieur de Xevres era tanta, que mas parecia ſer Xevres el Rey, y el Rey ſu hijo, que no ſer Xevres vaſallo, y criado, como lo era. No avia puerta, ni oydo en el Rey mas de para quien Xevres queria. Lo que ſe deſpachava bien, dezia Xevres, que el lo hazia, y para ſi ſolo queria el agradecimiento: lo que ſalia mal, cargavalo al Rey, y quel Rey lo avia querido aſſi. Y à la verdad eſta fue la primera ocaſion por donde el inocente Principe començò à ſer mal quiſto. Viſto he un memorial que deſtas coſas eſcriviò un Cavallero Contino de la caſa Real, que como teſtigo de viſta las dize. Y dize, que como el Rey era moço, y ſabia poco de negocios, que no conſentia Xevres que le hablaſſe nadie, ſin ſaver primero lo que queria dezir, por poner al Rey en lo que avia de reſponder. Y ſino ſe lo querian dezir primero à Xevres, no ſe les dava audiencia, ni entrada. Aſſi lo hizieron con los que embiò Toledo, y con otros procuradores de ciudades, y dize: *A la verdad en aquel tiempo, eſtuvieron todos los Caſtellanos muy desfavorecidos, y no tratados como ſus ſervicios, y los de ſus antepaſſados merecian.* Hallaron los Flamencos los animos de los Eſpañoles bien diſpueſtos para todo mal, con mucha ambicion, y poca amiſtad entreſi: porque unos eran de la devocion del Rey Don Fernando el Catholico, otros del Rey Don Phelipe el hermoſo. Que fueron una manera de vandos que en los animos de muchos duraron dias. Era ſegundo privado del Emperador ſu gran Chanziller Mercurino Gatinara. Y como ni el reynar, ni el privar con los Reyes ſufre compañia, ni ygualdad, no ſe podian ver Xevres, y el Chanziller, que cada uno dellos preſumia tanto, que à ſolas queria mandar, y mas que el otro. Eſtos ſe hizieron cabeças de los dos vandos, y los enconaron mas de lo que eſtavan. Xevres favorecia à los que eran del Rey Don Fernando, y el Chanziller à los del Rey Don Phelipe. Y todo era (como dizen) mal para el cantaro: que la triſte Eſpaña lo padezia. Xevres vendia quanto podia, mercedes,

Año 1520.

Año 1520. des, oficios, Obiſpados, dignidades, el Chanziller los Corregimientos, y otros oficios. De manera que faltava la juſticia, y ſobrava la avaricia. Solo el dinero era el poderoſo, y que ſe peſſava: que meritos no ſe conocian. Todo ſe vendia, como en los tiempos de Catherina en Roma. Eſtavan encarnizados los Flamencos en el oro fino, y plata virgen que de las Indias venia, y los pobres Eſpañoles ciegos en darlo por ſus pretenſiones. Que era comun proverbio llamar el Flamenco al Eſpañol, mi Indio. Y dezian la verdad, porque los Indios no davan tanto oro à los Eſpañoles, como los Eſpañoles à los Flamencos. Y llegò à tanta rotura, y publicidad, que ſe cantava por las calles:

Doblon de à dos norabuena eſtedes,
Pues con vos no topò Xevres.

De un pretendiente ſe dize, que dio à Xevres un hermoſo macho; y preguntandole otro donde havia havido tan gentil beſtia, dixo. Que no ſabia quien ſe lo avia dado. Y como eſtuvieſſe preſente el que ſe le diò, doliendoſe de la poca memoria que del tenia, hizo pregonar ſu macho por perdido, dando las ſeñas, y de los aderezos que tenia. Y oyendolo el Cavallero que à Xevres avia preguntado, dixo: Segun las ſeñas deſte pregon hurtado es eſte macho. Deſta manera cobrò el pobre pretendiente lo que avia dado, y no lo perdiò todo, como ſuelen los que deſto tratan. Que no ay memoria mas flaca que la de un avariento poderoſo, que digiere el oro, con mayor facilidad que la aveſtruz el yerro. Y dize otro que lo vio. *Que no avia moneda en todo el Reyno ſinon trajas, porque la mejor ſe llevava Monſieur de Xevres. Que vos dire ſin lo que llevaron à Flandes por el puerto de Barcelona 750. cuentos, è por la Coroña 950. cuentos, è por otra parte 800. cuentos. Por manera que paſſan de dos millones è quinientos cuentos de oro. Que es para ſer el mas poderoſo, è rico Rey con ello. Pues conſiderad con tal ſaca que tal quedaria Caſtilla.* Demas deſto tenian los Flamencos en tampoco à los Eſpañoles, que los tratavan como à eſclavos, y los mandavan como à unas beſtias, y les entravan las caſas, tomavan las mugeres, robavan la hazienda, y no avia juſticia para ellos. Sucediò que un Caſtellano matò à un Flamenco en Valladolid: acogioſe à la Madalena. Entraron tras el los Flamencos, y en la miſma Igleſia le mataron à puñaladas, y ſe ſalieron con ello, ſin que uvieſſe juſticia ni caſtigo. Eſtava el Rey ſumamente aborrecido, porque no le tratavan ni comunicavan, ni conocian, ni Xevres dexava que nadie le hablaſſe: y ſi dava audiencia, eſtava Xevres preſente, y como no entendia bien la lengua Eſpañola, era como ſi no le hablaran. De aqui vino à cobrar muy mala opinion. Tenianle por poco entendido, mal acondicionado. Llamavanle Tudeſco, enemigo de Eſpañoles, y dezian que tenia falta de juyzio, y ſin talento para governar: y aun le durò algunos dias eſta opinion, de que en eſto ſe parecia à ſu madre. Unos dezian que ſiendo tales ſus condiciones, acertava Xevres en no dexar que le vieſſen ni trataſſen; otros que hablavan al Rey, juravan y porfiavan que era muy cuerdo. Que no tenia la culpa deſtos daños, ſino ſus privados, y que no era maravilla que ſe governaſſe por ellos, pues era niño, y no ſavia la tierra, ni conocia la gente. Mucho deven mirar los que con los Reyes pueden en quitar ocaſiones de murmuracion, y embidia, conſiderando que los Reyes ſon para todos como el Sol que nos alumbra. Eſtas platicas andavan en toda Caſtilla, antes que penſaſſen en la partida del Rey, y Emperador, como ſe vera en las cartas que las ciudades ſe eſcrivian. Mas agora como ſupieron la determinacion del Rey en yrſe, y que queria tener Cortes para pedir dineros, acaboſe de todo punto la paciencia. Por manera que tres fueron las cauſas principales de las alteraciones. Ver ſalir al Rey del Reyno, por eſtar acoſtumbrados à tener ſus Reyes en Eſpaña; y quando el Rey Don Alonſo el ſabio ſalio della con codicia del Imperio perdiò el Reyno, y uvo Comunidades no entre gente comun, ſino entre Principes, y Reyes. La ſegunda que ſe davan los oficios, y beneficios à eſtrangeros. La tercera fue gritar que ſe ſacava el dinero de Eſpaña en gran ſuma para Reynos eſtraños. Y podemos añadir la quarta que alguna mala influencia reynò eſtos años: porque en todos ellos caſi ſe alteraron en Caſtilla, en Sicilia, Cerdeña, y aun Auſtria, haziendo en todas partes unos miſmos deſatinos, como ſi para hazerlos ſe ubieran concertado, y hecho como dizen de habla. Aſſi que las Comunidades fueron por lo dicho, y porque ſe yba el Rey por el ſervicio; por el Governador eſtrangero; por el mucho dinero que ſe ſacava del Reyno, y porque dieron la Contaduria mayor à Xevres; y el Arçobiſpado de Toledo à Guillen de Croy; y encomiendas, y otros oficios à eſtrangeros; (y ſobre todo) lo que mas ſe ſintiò, fue la yda del Rey al Imperio, y ſi le quiſieran mal no lo ſintieran. Y fue muy notable la entereza de la perſeverancia y fè de un Cavallero deſtos Reynos, que ſe llamava el Mareſchal Don Pedro, que diò en no jurar por Rey à Carlos: que le parecia, que por no aver nacido en Eſpaña, ni ſer de la caſa Real de Caſtilla por via de varon q̃ no devia jurarle. Y q̃ era obligado à guardar eſta fè como buen Cavallero, que avia dado à Dõ Juan de la Brit y à Doña Catalina Reyna proprietaria de Navarra, y à ſu patria.

Año 1520.

Pren-

Año 1520. Prendieronle, y confiſcaronle los bienes, y puſieronle en el Caſtillo de Atienza. Y eſtando agora el Emperador en Valladolid, le mandò venir alli para que lo juraſſe, prometiendole por ello libertad, y reſtitucion de ſu hazienda, y no lo quiſo hazer. Y aſſi le puſieron en el caſtillo de Simancas, donde acavò la vida en ſu porfia, ya ſin remedio. Aburridos tomavan algunos animo para arrojarſe à coſas muy peligroſas. La ciudad de Toledo ſintia por eſtremo eſtas coſas, y ſobre todo el yrſe el Emperador, antes de ſer conocido ni viſto. Y eſcriviò à las ciudades de Caſtilla la carta ſiguiente. Año 1520.

CARTA QUE ESCRIVE TOLEDO A LAS CIUDADES DE CASTILLA.

MAgnificos, nobles, y muy virtuoſos Señores. Caſo que algunas vezes os eſcrivimos en particular, maravillarſe an agora V. Mercedes como eſcrivimos à todos en general. Pero ſavida la neceſsidad imminente que ay en el caſo, y el peligro que ſe eſpera en la dilacion dello, mas ſeremos arguidos de perezoſſos en no lo aver hecho antes, que de importunos en hazerlo agora. Ya ſaven V. mercedes, y ſe acordaran, la venida del Rey Don Carlos nueſtro Señor en Eſpaña, quanto fue deſſeada, y como agora ſu partida es muy repentina: y que no menos pena nos da agora ſu auſencia, que entonces alegria nos diò ſu preſencia. Como ſu Real perſona en los Reynos de Aragon ſe ha detenido mucho, y en eſtos Reynos de Caſtilla aya reſidido poco, ha ſido gran ocaſion que las coſas deſte Reyno, no ayan tomado algun aſsiento. Y porque yendoſe como ſe va ſu Mageſtad procediendo mas adelante, las coſas correrian peligro, parecenos, Señores, ſi os parece, que pues à todos toca el daño, nos juntaſſemos todos à penſar el remedio, ſegun parece, y es notorio caſo, quen muchas coſas particulares aya, Señores, eſtrema neceſsidad de V. conſejo: y deſpues del conſejo ay neceſsidad de vueſtro favor y remedio. Parecenos que ſobre tres coſas nos devemos juntar, y platicar ſobre la buena expedicion dellas. Nueſtros menſageros à ſu Alteza embiar. Conviene à ſaver ſuplicandole, Lo primero que no ſe vaya de Eſpaña. Lo ſecundo que por ninguna manera permita ſacar dinero della. Lo tercero que ſe remedien los oficios que eſtan dados à eſtrangeros en ella. Mucho, Señores, os pedimos por merced, que viſta eſta letra, luego nos reſpondan. Ca conviene que los que vieren de yr vayan juntos, y propongan juntos. Porque ſiendo de todo el Reyno la demanda, darles an mejor y con mas acuerdo la reſpueſta. Nueſtro Señor ſu Mageſtad, y noble perſona guarde. De Toledo, à 7. de Noviembre 1519.

§. IV.

Lo que ſiente el Reyno de la carta de Toledo.

LAs palabras deſta breve carta todos las dieron por buenas: mas en el tiempo que ſe eſcrivieron fueron muy dañoſas, y eſcandaloſas, porque las coſas del mal govierno eſtavan mal recividas, y eſta carta en los coraçones de unos las hizo ſoſpechoſas, y en otros ciertas. Hizo tanto daño que todos ſoſpechavan mayores males, y dezian: Pues Toledo toma la mano, algun gran mal deve de aver en el Reyno. Reſpondieron bien à ella, aunque Burgos no alabò el conſejo de juntarſe: y Granada reſpondiò que ſe devia de dexar para mejor coyuntura, y llevar otra forma: Salamanca, y Murzia ſe ſeñalaron en promeſſas y ofrecimientos; ſi bien no ſe reſolvieron en lo dela junta, y todas eſcrivieron, que mandarian à ſus procuradores, que en las Cortes ſe conformaſſen con Toledo. Sevilla no reſpondiò, ſi, ni no. Con eſtas reſpueſtas ſe levantaron mas los animos de Toledo, y Hernando de Abalos hermano de Don Juan de Ribera, que eſtava nombrado por procurador de Cortes, juntandoſe con Juan de Padilla ſe hazian cabeças deſta cauſa, y aunque el Emperador les eſcriviò, no baſtò razon, y le reſpondieron que entendian que le ſervian en eſto.

§. V.

LUego que ſe publicò por el Reyno la determinacion de la partida del Emperador para Alemaña à la coronacion, à todos comunmente peſava dello, por el rezelo que ſe tenia de los inconvenientes, y daños que podia cauſar ſu auſencia; y como eſte peſar cayò ſobre las quexas, y ſentimientos generales que avia en el Reyno, començoſe à ſentir, y murmurar ſangrientamente diziendo. Que el Rey eſtimava en poco

Recive el Reyno gran pena por la partida del Rey.

Sentimientos que ſe murmuravan.

Año 1520. poco eſtos Reynos. Que no queria ſino Alemaña. Que Monſieur de Xevres avia robado à Eſpaña. Que el Rey en Burgos ſiendo cabeça de Caſtilla, no ſe avia detenido una ſemana. Que Xevres no queria que ſe tuvieſſen las Cortes en Valladolid, ſi bien lo avian ſuplicado todos los Grandes, y pedidolo muchos otros del Reyno. Que Don Pedro Giron avia dicho al Rey una recia palabra, y que avia tenido por bien de ſufrirſela, por no ſer hombre para caſtigarle. Que Xevres convocava las Cortes, no para mas de cargar al Reyno otros quatro cientos mil ducados. Eſtas coſas, y otras ſemejantes pueſtas en los animos del comun inquietavan: y los Frayles publica, y libremente predicavan, como las conſentian? y que los eſtrangeros desfrutaſſen à Eſpaña? y que aun no ſe avia acavado de cobrar el ſervicio concedido al Rey en las Cortes paſſadas, y ya queria echar otro para dexar de todo punto barrido, y ſin ſuſtancia el Reyno, y llevar ſu riqueza à Alemaña: y que con ſer Xevres en Flandes un Cavallero particular ſe avia hecho de los hombres mas ricos del mundo en Caſtilla.

§. VI.

Pide el Emperador conſentimiento à Valladolid para hechar repartimiento en el Reyno.

Valladolid ſe altera por el ſervicio que el Rey pedia.

ESTando el Emperador en Valladolid, y el pueblo bien alterado con eſtos ſentimientos, mandò llamar en ſu palacio à la Juſticia, Regidores, y Procuradores mayores: y venidos les dixo que para paſſar en Alemaña à recevir la Corona del Imperio tenia neceſſidad de dineros, que les pedia conſintieſſen en que ſe repartieſſen en Caſtilla trecientos cuentos de ſervicio pagados en cierta forma, y por cabeças, pagandolos cada pueblo ſegun la calidad que tenia: que como en Valladolid quiſieſſen, aſſi lo harian los demas lugares del Reyno. Y que ſi aſſi lo hazian, les prometia de hazerles todas las mercedes que en las Cortes ſus Procuradores le pidieſſen. Hallaronſe à eſta platica el Arçobiſpo de Santiago, el Obiſpo Mota, el Conde de Venavente, el Marques de Aſtorga, y Xevres, que nunca del lado del Emperador ſe quitava. Pidieron los de Valladolid tiempo para reſponder: mas no hallavan manera de poder ſervir al Emperador, concediendole lo que pedia. Sintiò el pueblo que el Regimiento andava ſobre lo que el Emperador pedia. Alli fue la alteracion de todos los corrillos por las calles, los conventiculos, las murmuraciones con tanta colera, que faltò muy poco para tomar las armas contra los Flamencos. Reſpondiò Valladolid al Emperador, que ſu Alteza tuvieſſe por bien de reſidir en eſtos Reynos, y que no ſolo los trecientos cuentos que pedia, pero aun le ſervirian con mucho mas, y ſiendo neceſſario con las haziendas, y vendrian los hijos para gaſtar en ſu ſervicio. Pero que les parecia que para yrſe, y quedar el Reyno ſin ſu perſona Real y ſin los dineros que pedia para llevar à Reynos eſtraños, que no era bien, ni ellos vendrian jamas en ello, ni nunca Dios tal coſa quiſieſſe. Sobre eſta reſpueſta de Valladolid uvo muchas juntas, y conſultas, mas no ſe pudo acavar con ellos otra coſa. Pero los privados del Emperador, de quien Caſtilla eſtava muy quexoſa, que eran Xevres, Don Garzia de Padilla, y el Maeſtro Mota Obiſpo de Badajoz bolvieron à pedir al Regimiento que miraſſen bien lo que ſu Alteza les pedia, pues importava tanto à ſu ſervicio, y ellos lo podian bien hazer: y la neceſſidad de yr à recivir la Corona era forzoſa, y tocava tanto à la reputacion, y honra deſtos Reynos. Que miraſſen quanto avia gaſtado Caſtilla con el Rey Don Alonſo el Sabio, quando fue à la pretenſion del Imperio à Alemaña, y quanta mas razon era hazerlo agora, y podian, pues el Reyno era mas poderoſo. Y no ſe yva como fue el Rey Don Alonſo à coſa dudoſa, ſino ya hecha y certiſſima. Apretavaſe bravamente eſto, que en tres dias ſolos quel Emperador eſtuvo en Valladolid no hazian otra coſa de dia y de noche, ſino ſalir de las caſas del Regimiento los Cavalleros, y Regidores, y Procuradores de la Villa con el Obiſpo Mota, que de parte del Emperador yva, y venia à les rogar que hizieſſen lo que ſe les avia pedido. El Obiſpo de Oſma Don Alonſo Enriquez, y algunos del Regimiento fueron de parezer que ſe le concedieſſe al Emperador lo que pedia. Otros eſtuvieron rezios en que no. A los quales echaron fuera del Regimiento, tratandolos mal de palabra, llamandolos deſleales y deſobedientes, y otras injurias. Y como el comun de la Villa ſavia eſto, encendiaſe el furor bravamente: y ſe dezian palabras muy peſſadas con ſobrada colera, y libres. En el tercero dia de los que aqui eſtuvo el Emperador ſe publicò en la Villa, que el Regimiento avia conſentido, y firmado lo que el Emperador pedia. El pueblo dava vozes que no ſe avia de ſufrir. Supo el Emperador lo que en el lugar paſſava, y recibiò mucho enojo, y mandò luego aparejar para partirſe, y dizen que dixo, que no queria mas que aquel conſentimiento, y firmas que algunos Regidores avian dado. Que de los demas que no avian querido venir en ello, el tomaria la enmienda à ſu tiempo. Si bien ſe aparejava la jornada con tanta prieſſa, aun no creyan en el lugar, que el Emperador ſe yria, porque le ſuplicavan inſtantemente de parte de la Villa, y de otras muchas ciudades de Caſtilla que ſi quiera ſe detuvieſſe algo, y no fueſſe tan acelerada ſu partida, temiendo lo que deſpues ſucediò. El Emperador

Año 1520.

Privados de quien Caſtilla eſtava quexoſa.

Enconaſe en Valladolid.

Pide Valladolid encarecidamẽte al Emperador que no ſe parta.

El Emperador

Año 1520.

rador les reſpondiò bien, agradeciendoles ſu buen deſſeo, pero que convenia partirſe ſin dilacion para bien, y acrecentamiento deſtos Reynos, y prometia que en reciviendo la corona bolveria luego, à lo mas largo dentro de tres años. No ſatisfizo eſto à los Cavalleros del Reyno, ni à las ciudades, ni al comun de Valladolid, que andava alterado demaſiadamente.

dize que no ſe eſcuſa ſu jornada.

§. VII.

Movimientos de Toledo.

ANtes de paſſar adelante ſera bien digamos lo que hazia Toledo en eſte tiempo. Vimos la carta que eſcribiò el año paſſado de 1519. à las ciudades del Reyno. En ocho de Junio deſte año 1520. eſcribiò otra à Valladolid, refiriendo lo que en la primera, la neceſſidad grande en que la auſencia del Rey avia pueſto à eſtos Reynos, y los grandes incóvenientes que à cauſa della ſe eſperavan. Que convenia juntarſe todas las ciudades del Reyno à platicar, y conferir coſas tan graves. Que miraſſen en la forma que ſe avian de juntar, y adonde. Que ſe conformarian con Valladolid, y que Valladolid lo trataſſe con las ciudades, y Villas comarcanas. Que Toledo lo pondria luego por obra, porque eſtava, y eſtaria ſiempre al ſervicio de ſu Alteza, y bien de los Reynos, y Republica dellos. Valladolid reſpondiò en quinze de Junio, que de muy buena gana hizieran eſta junta, y que eſtavan ciertos del zelo, y voluntad que Toledo tiene al ſervicio de los Reyes, y bien comun, ſi les pareciera que juſta, y honeſtamente ſe pudiera hazer: porque eſtos ayuntamientos ſon prohibidos, y vedados por derecho, y por leyes deſtos Reynos, ſin licencia de ſu Mageſtad; y ſi bien no fueſſen vedados, en tal tiempo no ſerian honeſtos por la auſencia de ſu Alteza, y por el eſcandalo que dello ſe podria recrecer, mayormente eſtando en eſtos Reynos Governador por ſu Mageſtad, una tal perſona; y anſi miſmo el Preſidente, y los del Conſejo, con quien ellos, y las otras ciudades deſtos Reynos podian comunicar qualquier coſa que les pareziеſſe tener neceſſidad de proveerſe, y concluye Valladolid: *Aſsi ſuplicamos à V. mercedes que les plega, queſtos ayuntamientos ceſſen, que por lo que os deſſeamos ſervir, nos peſaria mucho, que de eſſa ciudad naciеſſe materia de eſcandalo. Porque todo lo que de alli renacieſſe ſe imputaria, y cargaria à los que alli ſe juntaſſen. Y ſi à vueſtras mercedes parece que ay alguna neceſſidad de proveer, y remediar algunas coſas tocantes à eſtos Reynos, ò à eſſa ciudad; mande embiar ſus menſageros, ò procuradores ante el Governador, y los del Conſejo, que noſotros les procuraremos ſeguro para ſu venida, eſtada, y buelta. El qual creemos que el Governador les dara luego, y nos juntaremos con ellos en todo lo que fuere juſto. Y porque creemos, ſegun ſu mucha prudencia è virtud recibiran nueſtra intencion con el zelo, que ſolo dezimos, no alargamos en eſta mas. Sino que guarde nueſtro Señor, &c.*

Toledo pedia que ſe juntaſſe.

Valladolid dize que no conviene, que ſon contra derecho tales juntas.

Cuerdo conſejo que Valladolid dava à Toledo.

Año 1520.

Crecian cada dia los tratos, los ſentimientos, y mas viendo lo que el Emperador pedia, y la determinacion en ſu partida. Los principales que en Toledo con mueſtras de mayor zelo del bien comun ſe declararon, eran Juan de Padilla y Don Pedro Laſſo de la Vega, hijo de Don Garzilaſſo de la Vega Comendador mayor de Leon, y Hernando de Avalos, todos Cavalleros de muy iluſtre ſangre, y emparentados con los grandes de Eſpaña. Eſtos Cavalleros, que eran Regidores en las juntas, y ayuntamientos que la ciudad tenia, acriminavan mucho el govierno, que avia por mano de eſtrangeros, el eſtado miſerable en que eſtava el Reyno, la partida del Rey. Y finalmente todo lo que Toledo eſcrivio en aquella carta, y otras muchas coſas, que con nuevas ocaſiones ſe fueron añadiendo, exagerandolas y encareciendolas mas de lo que convenia, en ſus ayuntamientos. Y que à Toledo por ſu grandeza, y aver ſido cabeça de Eſpaña en tiempo de los Godos, convenia buſcar, y procurar el remedio de tantos daños. El que parecia mas conveniente era, que ſe eſcrivieſſe à todas las ciudades del Reyno, que ſuelen tener voto en las Cortes, para que ſe juntaſſen en algun lugar ſeñalado para tratar del remedio. Que ſe avia de embiar à ſuplicar al Rey que no ſe auſentaſſe deſtos Reynos, y puſieſſe remedio, y orden en las coſas. Que no haziendolo aſſi, quel Reyno entendieſſe en ponerlo, y miraſſe por el bien comun de todos. Eſtas y otras coſas ſe propuſieron aquel dia. Y como tenian aparencia de bien publico, y del avia tanta neceſidad en el Reyno, à la mayor parte del ayuntamiento agradaron, y pareciò que convenia hazerlo aſſi. Pero no faltaron algunos (ſi bien fueron los menos) que temieron que començadas eſtas coſas (ſi bien fueſſen con color del bien comun) avian de ſer cauſa de grandes males, y que no era acertado quererſe juntar, y convocar las ciudades ſin licencia, y authoridad Real. Antonio Alvarez de Toledo Cavallero muy antiguo deſta ciudad, Señor de Cedillo, con otros de ſu parcialidad fueron deſte parecer, ò por lo que deſſeavan ſervir al Rey; ò porque andavan deſavenidos de los demas. Que eſtos vandos dañaron infinito en todas partes,

Cavalleros de Toledo que començavā à ſentir mal del govierno del Reyno.

Lo que acuerda Toledo ſobre la junta.

Año 1520.

tes, ò porque como prudentes, y no apaſſionados, miravan con mejores ojos el peligro que en la junta de ciudades ſin authoridad de ſu Rey avia. Y eſtos fueron de voto y parecer que no ſe eſcrivieſſen à las ciudades: ni ſe hizieſſe junta publica ni particular. Y que ſi avia neceſſidad de que algunas coſas ſe emendaſſen, que ſe buſcaſſe una honeſta y humilde manera, como ſuplicarlo al Emperador. A lo qual los de la opinion contraria, replicaron muchas coſas. Y aſſi ſe porfiò y alteraron gran pieza, y al cavo los pocos, que eran del mas ſano y ſeguro conſejo proteſtaron, y requirieron conforme à lo que avian votado, pidiendo à la ciudad y al Corregidor miraſſen mucho lo que hazian, y quellos no eran de aquel parecer que Juan de Padilla y los demas Cavalleros querian ſeguir. Y al Corregidor, que era Don Luys Portocarrero Conde de Palma que eſtava preſente, pareciò lo miſmo. Mas puſo poco remedio en ello, quiza por eſtar caſado con hermana de Don Pedro Laſo, que era de la opinion de los de mas. Y à los requirimientos que le hizieron no reſpondiò palabra. Pero todavia ſe embarazò la reſolucion de manera que por aquel dia no ſe determinaron en coſa. Publicoſe la porfia que en el ayuntamiento tuvieron los Regidores: y el pueblo ſe alborotò, y dividiò en vandos, y opiniones. Pero la mayor parte ſe arrimò à la peor, cebandoſe el comun en ſu paſſion con titulo del bien de todos. Los menos, que prudentemente ſentian lo contrario, aviſaron luego al Emperador lo que en la ciudad paſſava, particularmente Antonio Alvarez de Toledo que era amigo del Obiſpo de Palencia Mota. Llegò el aviſo quando venia de Aragon para Valladolid, mas luego en otro ayuntamiento, que los de Toledo hizieron, ſe paſsò por ciudad con votos de la mayor parte, que ſe eſcrivieſſen cartas à todas las ciudades deſtos Reynos conforme à lo quel primero dia ſe avia platicado, y que al Emperador ſe embiaſſen dos Regidores, y dos Jurados à le pedir, y ſuplicar lo que aqui ſe dirà. Si bien ſe contradixò, y requiriò lo contrario por los miſmos quel dia antes, no aprovechò: y ſe enojaron tanto entreſi, que llegaró à ſacar los puñales en el ayuntamiento: Juan de Padilla que hazia la parte del comun, y Antonio Alvarez de Toledo que la contradicia, como mala, y peligroſa. Fueron nombrados para yr de parte de la ciudad al Emperador, Don Pedro Laſſo de la Vega, y Don Alonſo Suarez de Toledo, Regidores, y dos Iurados. Los quales luego aderezaron ſu partida, y ſe puſieron en camino. Las cartas ſe eſcrivieron para las ciudades, y las embiaron: aunque antes que las reciviеſſen ya en muchas andava la miſma platica. A eſta ſazon llegò à Toledo el llamamiento quel Emperador avia mandado ſe hizieſſe para las Cortes que queria tener en Galicia. Y conforme à la coſtumbre que en Toledo ay, que es entrar en ſuertes los Regidores y Jurados que ſe hallan preſentes; y an de yr un Regidor, y un Jurado, (como cayere la ſuerte, ſea quien fuere) cupo por ſuertes à Don Juan de Sylva Regidor de Toledo Marques, que deſpues fue de Monte-mayor, como à Regidor, y al Jurado Alonſo de Aguirre. A los quales porque tenian la parte y opinion contraria, no les quiſo la ciudad dar poder cumplido, ni general, como el Emperador mandava: ſino eſpecial y limitado, para ver y oyr lo que el Emperador mandava, y que dello aviſaſſen à la ciudad, para que ella les mandaſſe lo que devian hazer, y para no otorgar ſervicio, ni otra coſa alguna. El qual poder Dõ Juan de Sylva no quiſo aceptar, ni partir para las Cortes, eſperando que le dieſſen el poder ordinario, y vaſtante: y quel Emperador lo embiaſſe à mandar aſſi. Y de tal manera ſe embarazò eſto, que nunca ſe le diò el tal poder, ni ellos fueron à las Cortes. Reſpondiò el Emperador à Antonio Alvarez de Toledo, y à los de mas, que de Toledo le avian aviſado, agradeciendoles ſu fidelidad, y que ſe tenia por bien ſervido, encargandoles que perſeveraſſen, pero que fueſſe con el mayor recato, y cordura que pudieſſen. Y al Corregidor Conde de Palma eſcriviò reprehendiendo ſu tibieza, y poco brio, y dandole orden de lo que avia de hazer adelante. En lo qual el no acertò à tener la manera que convenia, porque era demaſſiado de bien acondicionado: lo que no conviene à los que goviernan; y mas en ſemejantes ocaſiones. Por lo qual de ay à pocos dias dexò la bara, y el Emperador embiò por Corregidor à Don Antonio de Cordova hermano del Conde de Cabra, aunque vino à tiempo que no pudo poner remedio. Y aſſi las coſas ſe fueron empeorando en Toledo, y creciendo los atrevimientos, haziendoſe cada dia grandes juntas en favor de la que ya llamavan Comunidad, por orden y voluntad de Juan de Padilla, y Hernando de Avalos, que eran los que mas calor, y favor davan à todo. No ſe fiando Toledo de los Procuradores que avia el Regimiento nombrado, acordò de nombrar otros con poder eſpecial para ſuplicar al Emperador ciertos capitulos, que ſe les dieron por inſtrucion de parte de la ciudad, tocantes al bien general del Reyno. Fueron nombrados para ello Don Pedro Laſſo de la Vega, y Don Alonſo Suarez Regidores de la ciudad; y por Jurados Miguel de Hita, y Alonſo Ortiz. Lo que eſtos Procuradores de Toledo llevavan que ſuplicar al Emperador era: Que no ſalieſſe deſtos Reynos, repreſentandole los inconvenientes que podian reſultar con ſu auſencia: porque los Reynos de Caſtilla no podian vivir ſin ſu Rey, ni eſtavan acoſtumbrados à ſer

Año 1520.

Diſcordia en el ayuntamiento de Toledo ſobre la eleciõ de procuradores.

Dõ Juan de Ribera cae en deſgracia del comun.

Eſcrive el Emperador al Corregidor y à otros Cavalleros de Toledo.

Lo que ſuplicava Toledo al Rey.

Elogedad del Corregidor de Toledo aunque leal, y bien intencionado.

Año. 1520. ſer regidos por Governadores. Que no dieſſe oficio ni cargo en eſtos Reynos à ningun eſtrangero. Que los dados ſe les quitaſſen. Que no ſe ſacaſſe moneda del Reyno para ninguna perſona del mundo, porque por averſe ſacado eſtavan tan pobres eſtos Reynos. Que en las Cortes que agora queria tener, no pidieſſe ſervicio alguno, mayormente ſi ſe determinava en la partida. Que las Cortes ſe dilataſſen, y ſe hizieſſen en Caſtilla, no en Santiago, ni en el Reyno de Galicia. Que los oficios, y Regimientos no ſe dieſſen por dinero. Que en la Inquiſicion ſe dieſſe cierta orden como el ſervicio y honra de Dios ſe miraſſe, y no fueſſe nadie agraviado. Que las perſonas particulares deſtos Reynos que eſtavan agraviadas, fueſſen deſagraviadas. Eſto era lo principal que Toledo pidia, aunque como deſpues crecieron los movimientos y atrevimientos, tambien crecieron las peticiones, y nuevas demandas, como ſe verà adelante.

§. VIII.

Alteracion y deſacato que uvo en Valladolid preſente el Rey.

DIxè la alteracion en que Valladolid eſtava eſtos dias, y la determinacion del Emperador para partirſe, yendo de camino para Tordeſillas à viſitar à la Reyna ſu madre. Y como en el lugar ſe ſupo quel Emperador ſe queria ya partir, (y aun dezian que queria llevar fuera del Reyno à ſu madre) el comun y vezinos lo ſintieron tanto, que con ſobrada paſſion dezian coſas muy peſſadas, y los Procuradores generales, y los de las quadrillas, y otros Regidores ſe juntaron en el Monaſterio de San Pablo para dar orden en otorgar el poder general à ſus Procuradores, para venir en el ſervicio que el Emperador queria pedir en las Cortes, y tambien para ſuplicar al Emperador algunas coſas de ſu ſervicio, y para le beſar las manos antes de ſu partida. Y eſtando ellos en eſte ayuntamiento lunes por la mañana Don Pedrolaſſo, y ſus compañeros llegaron aquel miſmo dia à Valladolid, y ſe fueron à apear à San Franciſco, y Alonſo Ortiz que aſſiſtia en la Corte los fue à viſitar, y les dixo, como el Emperador era ydo à Miſſa, y que en comiendo ſe partiria à Tordeſillas: Que ſeria bien yr luego à Palacio, que podria ſer que con ſu llegada ſu Mageſtad ſe detuvieſſe, y los oyria. Eſtando en eſto, llegaron algunos vezinos de Valladolid, que ſupieron ſu venida, à les hablar y pedirles que procuraſſen poner remedio en los daños, y agravios quel Reyno padecia. Alli ſe concertò entre ellos que la gente de la villa ſe apercibieſſe, y eſtuvieſſe apunto para detener al Emperador que no partieſſe de la villa, ni ſalieſſe del Reyno, y que dando ellos favor Don Pedrolaſſo ſe les ofreciò à juntarſe con ellos à eſto, y que prenderian à Xevres, y algunos Flamencos de los ſeñalados del Conſejo y Camara, jurando primero los de la villa que les favoreceerian en ello. Y luego queriendo con demaſiada diligencia hazer lo que ſu ciudad les avia mandado, y encomendado, antes de yr à beſar las manos al Emperador, que fuera el camino mas derecho, acompañandole algunos del pueblo, y Procuradores de las quadrillas, que ſaviendo que eran llegados, los fueron à viſitar, y comunicar ſu propoſito, que era el miſmo que ellos trayan. Fueron al Monaſterio de San Pablo à hablar con el Regimiento, y Procuradores de la villa, à los quales hizieron una platica: ſignificando las cauſas de ſu venida, y lo que penſavan pedir en nombre de ſu ciudad al Emperador, juſtificandolo y dandoles los mejores colores que pudieron. Como verdaderamente aſſi lo entendian, y tal fue ſiempre ſu zelo, ſin tener otro penſamiento, haſta que ya las coſas eſtavan tan adelante, que no las podian remediar, y el que pudo, y fue mas cuerdo ſaliò dellas, como lo hizo Don Pedrolaſſo, y aſſi miſmo otros Cavalleros. Y al cabo les pidieron, que como lo avian eſcrito, y ofrecido à Toledo, embiaſſen juntamente con ellos ſus Procuradores, que pidieſſen juntos lo que Salamanca, y otras ciudades pedian: para que pedido por muchos tuvieſſe mas fuerça. Acavado ſu razonamiento, cõ acuerdo de todos les reſpondiò Don Hernando Enriquez hermano del Almirante, que no eſtavan determinados en lo que avian de hazer, y que alli ſe avian juntado para ello. Que ſe determinarian en lo que mas fueſſe ſervicio del Rey, y bien de ſus Reynos. Que ellos hizieſſen lo que les pareciеſſe. Los Procuradores de Toledo, pareciendoles que en Valladolid no hallavan lo que penſavan, deſde alli ſe fueron derechos à Palacio.

Año 1520.

Reſponde Don Hernando Enriquez à Toledo por Valladolid.

Llegan los de Toledo à Valladolid, y lo que piden en ſu ayuntamiento.

§. IX.

LLegaron à la Camara del Rey quando ſe alçavan los manteles. Eſtavan con el, el Marques de Villena, el Conde de Venavente, el Conde de Miranda, el Duque de Alburquerque, el Conde de Haro, el Conde de Caſtro, el Conde de Palma, el Marques de Brandenburg, el Arçobiſpo de Santiago, el Obiſpo de Palencia, Monſieur de Xevres, Don Pedro Giron hijo mayor del Conde de Ureña. A caſo quando eſtos Procuradores entraron eſtava Don Pedro Giron hablando con el Rey muy en publico, que todos lo podian oyr, diziendo q̃ ſu Mageſtad ſavia que eſtando en Barcelona, año de 1519. à primero de Março, le avia hecho merced de una cedula, en que le prometia que venido à Caſtilla mandaria, que ſumariamente ſe vieſſe, y determinaſſe la juſticia, que

Lo que paſsò Dõ Pedro Giron con el Rey en Valladolid Lunes, cinco de Março.

Año 1520. que tenia al Eſtado de Medina Sidonia por parte de Doña Mençia de Guzman ſu muger, hija del Duque Don Juan ya difunto, y que deſpues que ſu Mageſtad llegò à Burgos ſe lo avia acordado, y ſuplicado, y lo miſmo avia hecho alli en Valladolid, y que ſe partia ſin mandar cumplir lo que por ſu cedula avia prometido; y ſobre eſto dixo otras palabras algo atrevidas, ò con ſobrado valor. Entre las quales fueron, Que pues ſu Mageſtad no le hazia juſticia, que el entendia tomarla por ſu mano, y que ſobre un agravio tan grande, y ſin razon tan publica, y conocida, como ſu Mageſtad le hazia en lo preſente, aviendo permitido que ſe uvieſſe hecho con el contra ſu juſticia, y contra lo que ſu Alteza devia à ſu Real palabra, y aviendo el cumplido tan largamente con todos los cumplimientos à ſu lealtad devidos, no le quedava mas que dezir, ni que hazer, ſino que ſu Mageſtad ſupieſſe que en defeto del remedio que no ſe le avia dado, y de la gran ſin razon que agora ſe le avia fecho, el podia, y bien penſava uſar de todo aquello q̃ las leyes deſtos Reynos de Eſpaña diſponen, en remedio de los Cavalleros agraviados: y para eſto vaſtava pedir licencia à ſu Alteza, como la pedia delãte de tales perſonas, como las q̃ alli eſtavan, para uſar della ſin que ſe le dieſſe. Y en diziendo eſto ſe hincò de rodillas, y besò la mano al Rey. El qual por la libertad de Don Pedro reciviò alguna alteracion, y le reſpondiò eſtas palabras formales: *Don Pedro cuerdo ſoys, no pienſo que hareys coſa por do yo ſea obligado à caſtigaros; porque ſi lo ficieredes, mandaroſe caſtigar.* Reſpondiò Don Pedro; *Señor en azer lo que digo, no hago coſa que non deva, y no la faciendo vueſtra Mageſtad non la fara comigo. Que aquellos donde yo vengo, nunca penſaron fazer coſa que non devieſſen, ni yo la pienſo fazer. Lo que yo os he dicho Señor que harè es, entender en el remedio de mi agravio, conforme à lo que ſe permite por las leyes deſtos Reynos: y ſi por hazer yo lo que devo, entendieredes vos Señor en caſtigarme, vos vereys ſi hazeys en ello, lo que à vos miſmo deveys.* A eſto reſpondiò el Rey; *Yo pienſo hazeros juſticia Don Pedro, como os he dicho, y he cumplido lo que os tengo prometido.* Replicò Don Pedro: *Señor ſoys mi Rey, y no os quiero reſponder; lo que vos me prometiſtes aqui eſtà en eſta cedula, y luego ſe puede ver, y lo que ayer ſe fizo en vueſtro Conſejo, oy eſta muy bien ſabido;* y dicho eſto lo pidiò por teſtimonio. Entonces el Marques de Villena dixo à Don Pedro, que no uvieſſe mas, y Don Pedro ſe ſaliò de la camara, y con el el Conde de Venavente, y el Condeſtable, que llegò deſpues de començada la platica, y luego todos los otros Cavalleros, y ſe juntaron en la antecamara del Rey, hablando ſobre eſte caſo, y quexandoſe ſiempre Don Pedro Giron del agravio que ſe le avia hecho en no cumplir con el lo que el Rey por ſu cedula le avia prometido y aſſegurado. Luego al punto que Don Pedro Giron acabava de eſtar con el Emperador, y paſſar lo que tengo dicho, Don Pedrolaſſo, y Don Alonſo Suarez entraron à hablar al Emperador, pidiendo les mandaſſe dar audiencia, porque le querian ſuplicar, y informar de muchas coſas, que cumplian à ſu ſervicio. El Emperador les reſpondiò, que el eſtava tan de camino como veyan, que por entonces no avia tiempo. Ellos replicaron, ſeñaladamente Don Pedrolaſſo, que mucho mas yva en que ſu Mageſtad les hizieſſe merced de oyrlos, que dilatar un poco de tiempo la partida, y mas ſiendo el dia que era (porque era muy llubioſo,) que le querian informar, y ſuplicar coſas muy importantes à ſu ſervicio, y para el bien del Reyno. El Emperador, que ya ſabia lo que le venian à pedir, y no ſe tenia por ſervido de la forma con que lo querian pedir, reſpondiò: Que no avia perſona en el mundo que mas cuydado tuvieſſe de lo que cumplia à ſu Reyno que el: que ſe fueſſen al primer lugar adelante de Tordeſillas, camino de Santiago, y alli los oyria. Y con eſto ſe deſpidieron. Enojado el Emperador de la porfia de los de Toledo, y de Don Pedro Giron, mandò luego llamar à algunos de ſu Conſejo de la camara para tratar de prender à Don Pedro Giron. Y como el Condeſtable ſupo lo que paſſava vino luego à Palacio, y los Grandes que alli eſtavan juntamente con el, embiaron à pedir à Xevres que ſe juntaſſe con ellos para dar algun orden en eſte negocio de Don Pedro. En tanto que eſto paſſava, començoſe à publicar en el pueblo, que los Regidores avian ya otorgado el ſervicio que pedia el Emperador, y que el ſe yva, y que queria llevar à la Reyna ſu madre fuera del Reyno: y como el vulgo cree facilmente lo que oye andavan turbados, y colericos por las calles, y en corrillos diziendo que ſe devia ſuplicar al Rey que no ſe fueſſe. Levantados todos con eſta confuſſion ſin entenderſe, un hombre cordonero, de nacion Portugues, vezino deſta villa, viendo quel Rey ſe yva y que no avia quien le ſuplicaſſe que no ſe fueſſe, ſubiò à la torre de San Miguel (que es una muy antigua Paroquia deſte lugar, y eſtà en ella una gran campana, q̃ la llamavan la campana del Conſejo, y ſolia tañerſe en tiempos de guerras, y rebatos, y armas que ſe davan) y començò à tañerla à la mayor prieſa que pudo. Y como los

Año 1520.

Hablan los de Toledo al Rey.

Quiere el Rey prender à Don Pedro Giron.

Alteraſe Valladolid malamente.

Dice un memorial deſte tiempo: Un vellaco Portugues tañò una campana, por donde alborotò el pueblo y el Reyno.

La cãpana de Sã Miguel de Valladolid es la de los alardes.

Año 1520.

los del pueblo la oyeron, ſin entenderſe, ni ſaber para que, (ſalvo los que en San Franciſco ſe havian concertado) tomaron las armas, con que ſe pudieron hallar mas de cinco, ò ſeys mil hombres populares. Dizen que ubo determinacion de matar à Xevres, y à todos los Flamencos, y detener al Rey que no ſe fueſſe. Don Alonſo Enriquez Obiſpo de Oſma avisò à Xevres, y no le quiſo creer Xevres penſando que lo dezia por congraciarſe cõ el. Y luego ſintiò el alboroto, y ruydo de las armas, y preguntando q̃ era, dixole Don Pedro Portocarrero: Señor no es tiempo que os pongays en cõſulta, ſino que pongays à recaudo vueſtra perſona: porque andan publicamente diziendo por las calles: Viva el Rey Don Carlos, y mueran malos Conſejeros. Y no os maravilleys deſto, que como ve el pueblo que vos le llevays ſu Rey, querrian quitaros la vida: y viendoſe aſſi armados muchos quiſieran (ſegun pareciò) eſtorbar la partida del Emperador. Y eſto fue al tiempo que el Emperador tratava de mandar prender à Don Pedro Giron. Pero como Xevres, y los Flamencos eſtuvieron ciertos de la alteracion del pueblo, dieron prieſſa en ſalir de Valladolid con el Emperador. Y aſſi à cinco de Março ſaliò de ſu palacio de camino, con tanta agua, y obſcuridad del cielo, q̃ nunca tal ſe acordavan aver viſto. Que parece fue un preſagio, ò mal anuncio de las deſventuras, que avian de llover ſobre Caſtilla, y ſus Reynos. Llegando el Emperador à la puerta de la villa, llegò alli parte de la gente q̃ ſe avia juntado, que por lo mucho que llovia ſe avian algo detenido, y algunos dellos acometierõ à cerrar las puertas, y embarazar el paſſo, pero la guarda del Emperador les reſiſtiò. Y aſſi proſiguiò ſu camino, y Valladolid quedò muy alborotado, y lleno de eſcandalo: unos de lo q̃ avian echo; otros de verlo hazer. Pero como fue ſin fundamẽto luego ſe acabò, y amansò el tumulto, y quedaron confuſos, y atajados del deſacato que avian hecho contra la Mageſtad de ſu Rey. La juſticia de Valladolid començò à hazer informacion, ſobre quien avia tañido la campana, ò la avia mandado tañer. No pudo ſer avido el Portugues, y pagaron otros por el. Que à unos cortaron los pies: à otros açotaron: à otros deſterraron, y les confiſcaron los bienes: à otros derribaron las caſas. Açotaron à un platero hombre honrado vezino de la villa, porque ſe le probò, que avia recivido unas cartas del dicho Portugues, y à otros plateros, y Procuradores de la villa los tuvieron preſos, y con harto miedo de q̃ los avian de afrentar. Mas ſiendo el Emperador informado de la buena intencion que en la villa avia avido, y q̃ no ſe avian entendido, ni pecado de malicia, embiò à mandar que ſoltaſſen los preſos, y que no ſe hablaſſe mas en ello. El Proviſor procediò contra tres Clerigos que avia en San Miguel, y los hechò en la carcel: y fueron los Alcaldes de Corte, y de parte del Emperador le pidierõ, que les entregaſſe los Clerigos, porque ſe dezia que avian ſido conſentidores en el repicar de la campana. Y el Proviſor ſe los entregò, y los llevaron encima de tres machos de albarda con grillos à los pies por la freneria, y por la traperia, y coſtanilla, y cantaranas, y la juſticia toda con ellos, y los puſieron en la fortaleza de Fuen Saldaña una legua de Valladolid, que à la ſazon eſtava por el Rey, y en tenencia de los hijos de Don Juan de Vivero Viſconde de Altamira, (à quien ſe avia quitado, porque matò à ſu muger malamente) y alli en la fortaleza eſtuvieron muchos dias haſta que el Emperador ſe ſatisfizo de la verdad.

Año 1520.

Ponenſe en armas ſeys mil hombres para detener al Rey en Valladolid, y matar à los Flamencos.

Caſtiga la juſticia el tañer de la campana y deſacato.

§. X.

EL Emperador llegò eſta dia à Tordeſillas muy moxado, y cargado de lodo, y con ſolo Xevres, que no le pudieron ſeguir los ſuyos, y deteniendoſe alli un ſolo dia ò cinco (ſegun dize eſte) à nueve de Março proſiguiò ſu camino, y fue à Villalpando, donde eſperavan los Embaxadores de Toledo, que ſe avian adelantado alli à eſperarlo, y juntandoſe con ellos los Procuradores de Salamanca, que eran Don Pedro Maldonado, que deſpues fue degollado, y Antonio Fernandez Regidores, y tambien ſus menſageros que eran Juan Alvarez Maldonado, y Antonio Enriquez que particularmente venian à pedir lo que Toledo; los unos, y los otros tenian inſtrucion que ſe conformaſſen con los menſageros de Toledo. Domingo deſpues de aver oydo Miſſa fueron à Palacio, para que ſu Mageſtad les dieſſe audiencia. Eſperandola en la ſala vino à ellos Don Garcia de Padilla, y Mota Obiſpo de Palencia, y les dixeron de parte del Emperador (ſi bien ſe entendiò que era de Xevres) que les dixeſſen la embaxada que trayan de ſu ciudad. Don Pedrolaſſo, y Don Alonſo dixeron que à ſu Mageſtad la havian de dezir, porque aſſi ſe les havia ordenado por ſu ciudad: y ſi bien les porfiaron no lo quiſieron hazer. Con eſto bolvieron el Obiſpo, y Don Garcia, y de ay à poco tornaron à ſalir otra vez, y dixeron à los Procuradores, que ſi no les dezian à lo que venian primero que beſſaſſen las manos à ſu Mageſtad, que no tendrian audiencia con el. Viſto por los Procuradores lo que paſſava, acordaron de dezirles parte de ſu embaxada: y dicha concertoſe que para las dos de la tarde bolverian à Palacio, y tendrian audiencia. Soſpechoſe que eſta diligencia que hizieron Don Garcia, y el Obiſpo fue porq̃ como en aquel tiempo el Emperador

Da audiencia el Emperador à los de Toledo.

era

Año 1520. era muy moço, y ſabia poco de negocios, por induſtria de Xevres, que era diſcreto, quiſieron ſaber primero lo que los de Toledo le querian dezir, para tenerle prevenido de lo que avia de reſponder. Los Procuradores bolvieron à la hora que ſe les avia ſeñalado, y dieron al Emperador ſu embaxada ſin conſentir que eſtuvieſſen preſentes, ſino el Obiſpo, y Don Garcia, ſuplicando à ſu Mageſtad lo que tengo dicho: inſiſtiendo principalmente en que no devia ſu Mageſtad partir deſtos Reynos, y concluyendo en eſte articulo con dezir, que ſi todavia ſe determinava en la partida, que mandaſſe dexar tal orden en la governacion, que dieſſe parte della à las ciudades del Reyno. Y tambien q̃ fueſſe ſervido de no pedir que ſe le otorgaſſe ſervicio alguno, y otras coſas harto juſtificadas que adelante veremos: q̃ lo fueron tanto que un portero que ſe llamava Durango llorava oyendolas, viendo la razon que los Caſtellanos tenian. Mas en eſte tiempo valia les poco, porque eſtavan muy desfavorecidos, y no tratados como ſus ſervicios merecian y los de ſus paſſados. El Emperador les dixo ſolamente, que el los avia oydo, y les mandaria reſponder. Y lo miſmo dixo à los de Salamanca, que le hablaron deſpues, y en ſuſtancia pidieron lo que Toledo avia pedido, y le ſignificaron como tenian orden de ſu ciudad, que en todo ſe confirmaſſen cõ los Procuradores de Toledo. A los quales el Emperador mandò dezir por el Obiſpo Mota, y por Don Garcia de Padilla, Que porque los de ſu Conſejo eſtavan en Venavente para do ſe partiria otro dia, que fueſſen alli, y con ſu acuerdo les mandaria reſponder: y ellos lo hizieron aſſi. Y llegado el Emperador à Venavente por do era ſu camino, Dõ Pedrolaſſo y ſu compañero acudieron por la reſpueſta de ſu embaxada, y el Emperador mandò juntar los del Conſejo de Juſticia, y Eſtado. Y todos ellos juntos, conſideradas las circunſtancias y las formas que avian tenido eſtas gentes, les pareciò que antes merecian caſtigo, que alguna buena reſpueſta, ni ſatisfacion de lo que pedian. Por lo qual el Emperador los mandò llamar en ſu Camara, y con roſtro algo obſcuro, y ſevero (como deſpues dezia Don Pedrolaſſo) les dixo el proprio, Que no ſe tenia por ſervido de lo que hazian, y que ſino mirara cuyos hijos eran, los mandara caſtigar gravemente por entender en lo que entendian y que acudieſſen al Preſidente del Conſejo, y les diria lo q̃ convenia que hizieſſen. Y ellos començaron à ſe diſculpar, pero el Emperador parò poco, y retiroſe ſin quererlos oyr. Luego los tomò aparte Don Garcia de Padilla y les diò una muy buena mano, reprehendiendoles lo que hazian, y que era atrevimiento inſiſtir tanto en impedir la jornada que tan importante era à la honra, y reputacion del Emperador, y aun à la ſeguridad, y conſervacion de ſu Eſtado. Y que eran ocaſiones las coſas que ellos hazian de alterar, y deſaſſoſſegar las voluntades de los Procuradores de Cortes, y de todo el Reyno, por la autoridad que Toledo tenia entre todas las ciudades de Caſtilla: que lo miraſſen y conſideraſſen bien. Deſpues deſto fueron tambien al Preſidente de Conſejo Real, que era el Arçobiſpo de Granada, como el Emperador ſe lo avia mandado. Y el les dixo, que lo que podian tomar por reſpueſta era, que ſu Mageſtad yva à tener Cortes à la ciudad de Santiago, donde los Procuradores del Reyno ſe juntavan. Que Toledo embiaſſe alli los ſuyos con memoria de las coſas que ellos avian ſuplicado, y que viſtas y examinadas el Emperador proveeria lo que mas convenieſſe à ſu ſervicio, y al bien general de ſus ſubditos, y vaſſallos. Y lo que ellos devian hazer era, dexar de entender en aquellas coſas, y hazer y acabar con ſu ciudad, que embiaſſe ſus Procuradores como lo hazian todas las ciudades del Reyno, y no hizieſſen otras novedades como avian començado. Ellos reſpondieron lo que les parecio diziendo, que no eran parte mas de para ſuplicar aquello. Y no queriendo tomar el conſejo que les davan, antes teniendo por caſo de honra porfiar bien lo que avian començado (que es coſa que à muchos ha traydo de pequeños errores à muy grandes) ſiguieron al Emperador haſta Santiago.

Año 1520.

Mueſtra el Rey ſu enojo à los de Toledo, y Salamanca.

Dõ Garcia de Padilla habla cõ valor à los de Toledo.

§. XI.

EL Emperador fue por Leon, Aſtorga, y Villafranca del Vierço, y en todas eſtas partes le yvan ſuplicando, que tuvieſſe por bien de hazer las Cortes en Caſtilla: mas no aprovechò. Y los Procuradores de Toledo llegados à Santiago, anduvieron ſolicitando los demas Procuradores de las ciudades que alli avian venido, procurando traerlos à ſu opinion, y à que pidieſſen lo miſmo que Toledo pedia, como ſus ciudades lo avian ofrecido. Y los Procuradores de Salamanca hazian lo miſmo, moſtrandoſe muy de la parte de Toledo. Porfiò el Emperador en no querer tener las Cortes en Caſtilla, ſino à la lengua del agua, porque Xevres lo queria aſſi: y queria eſto el Flamenco, por el gran miedo que tenia de que le avian de matar, que el ſabia bien quan mal quiſto eſſava, y ſentia los movimientos de los lugares, que podrian començar por el. Y como ſe veya rico, deſſeava ſumamente verſe fuera de Eſpaña, y que ſi en las Cortes uvieſſe algun motin, queria eſtar à la lengua del agua para poner en ſalvo ſu perſona y bienes. Que al Emperador no le importava mas tener las Cortes en Santiago, que en Valladolid, ni Burgos, ni otro lugar de Caſtilla.

Porque quiſo el Emperador tener las Cortes en Galizia.

Año 1520. Llega el Emperador à Sãtiago.

Llegado pues à Santiago en fin de Março deste año, con muchos Grandes, y Señores de España, las Cortes se començaron lunes à primero de Abril, deste año de mil y quinientos y veynte, y fue Presidente dellas Hernando de Vega Comendador mayor de Castilla, padre de Juan de Vega, que fue Virrey de Sicilia, y varon notable: y por Letrados, don Garcia de Padilla, y el Licenciado Zapata. Y el Emperador se quiso hallar el primero dia en ellas, y mandò hazer la proposicion en su presencia, la qual fue, diziendo las justas y grandes causas que tenia para hazer la jornada que hazia, y los muchos gastos que se le ofrecian, y los que avia hecho en venir à estos Reynos, y en las armadas q̃ avia hecho contra Infieles, y en embiar destos Reynos al Infante Dõ Fernando su hermano, pidiendoles le socorriessen con el servicio acostumbrado, y q̃ en su ausencia guardassen la paz y fidelidad, que de tan leales y buenos vassallos se esperava. Y por su acatamiento, aunque algunos Procuradores estavan en no otorgar el servicio, no manifestaron aquel dia su proposito, sino fueron los de Salamanca ya nombrados, que descubiertamente no quisieron hazer la solennidad del juramento ordinario, sin q̃ primero su Magestad otorgasse las cosas que avian pedido. Lo qual tenido por desacato, se les mandò que no entrassen mas, ni fuessen admittidos en las Cortes. Y Don Pedrolasso dixo, que el traya un memorial, è instrucion de su ciudad de Toledo para las cosas que avia de hazer, y consentir en las Cortes, que las viesse su Magestad, y de aquello no le mandasse exceder porque erraria: y que aquello haria y cumpliria en la mejor forma que su Magestad fuesse servido. En otra manera, que consentiria hazerse quartos, ò que le cortassen la cabeça antes que venir en cosa tan perjudicial à su ciudad, y al Reyno. Y à esta respuesta se arrimaron los Procuradores de las ciudades de Sevilla, Cordova, Salamanca, Toro, y Zamora, y Sancho Zimbron procurador de Avila, que de alli no los pudieron sacar. Con esto se suspendieron las Cortes por tres, ò quatro dias, aviendo en ellos los dichos, juyzios, y temores, que la alteracion de animos causava.

Comiençan las Cortes.

Hernando de Vega señor de Grajal noble y antiguo Cavallero de Castilla.

Los Procuradores de Salamanca no quierẽ jurar.

Don Pedrolasso y otros Procuradores no quieren hazer lo que el Rey queria.

§. XII.

Pide Galicia Procuradores, voz y assiento en Cortes, demãda justa por lo mucho que

AGraviose el Reyno de Galizia en estas Cortes, porque no le davan procurador, y que Zamora hable por ellos, siendo Galizia uno de los grandes y antiguos Reynos de España, y solar de gran nobleza Juntaronse el Arçobispo de Santiago Dõ Alonso de Fonseca, que despues fue de Toledo, y el Conde de Venavente, y el Conde de Villalva Don Hernando de Andrada. Todos estos Cavalleros se fuerõ à S. Francisco, donde se hazian las Cortes, y procuraron entrar donde estavan los Procuradores del Reyno ya juntos. Y dixeron al gran Chanciller que era Presidente dellas, y à los Procuradores que alli estavan, que ya sabian como Galizia era Reyno por si divisso de Castilla, y que en tiempos passados avia tenido voto en las Cortes que se hazian en Castilla, y que de algunos tiempos à esta parte està sugeto al voto de la ciudad de Zamora, que era del Reyno de Castilla, y Leon, lo qual era en gran agravio, y perjuyzio suyo. Que pedian por merced à los Procuradores que alli estavan, y si necessario era les requerian, que les admitiessen los Procuradores de aquel Reyno de Galizia, que estavan prestos de los nombrar, y obedecer todo aquello que por su Magestad les fuesse mandado. Y que haziendolo assi, harian lo que eran obligados. Donde no, que protestavan, que no les parasse perjuyzio cosa alguna de las que los Procuradores de Zamora otorgassen, ò hiziessen, y que assi lo pedian por testimonio. Resultò desto algun alboroto en las Cortes, porque tomò la mano à responder un Garci Ruyz de la Mota, hermano del Obispo Mota, que era Procurador de Burgos, y atravessosse con el Conde de Villalva en palabras de mucha pesadumbre. Y luego se supo en Palacio, y el Emperador mandò al mismo Obispo Mota, que fuesse à remediarlo. Y al tiempo que el llegava à la puerta de la clausstra donde se hazian las Cortes, salian el Arçobispo y los Condes. Y como el Obispo vio enojado al Conde de Villalva, fuese à el por le aplacar, y començole de hablar blandamente, mostrando averle dado pena que su hermano le uviesse perdido el respeto. Y de algunas palabras que passaron entre el Obispo, y el Conde sucedio que el Conde le dixo: *Bonico hermano teneys Señor Obispo*, y que jurava à Dios que si le hazian, que se juntaria con Don Pedrolasso. Y como Don Pedrolasso andava tan metido en lo que tocava al Reyno, y no estavan muy contentos dello Xevres, y los otros que governavan, luego se supieron en Palacio estas palabras que el Conde avia dicho, en quanto à juntarse con Don Pedrolasso, vino un Alcalde de Corte, y mandò al Conde de Villalva que dentro de una hora salliesse de la Corte desterrado, y que no entrasse en ella sin licencia de su Magestad. A la hora se saliò el Conde de Santiago, y fuesse à la Coruña, donde tenia su casa y assiento. Pero luego que su Magestad passò de Santiago à la Coruña mandò alçar el destierro al Conde.

Año. 1520. este Reyno tan antiguo y leal merece.

Contradizelo Burgos.

Enojo del Conde de Villalva.

Echan al Cõde de la Corte.

§. XIII.

EN este tiempo algunos de los Grandes del Reyno que estavan en la Corte, dixe-

Grandes del Reyno dizen

Año 1520. dixeron al Emperador contra Monſieur de Xevres algunas palabras peſadas, y que miraſſe que no le aconſejava coſa que à ſu ſervicio cumplieſſe. De que entre Xevres, y el Conde de Venavente, y el Arçobiſpo de Santiago paſſaron ciertos enojos, y ſe començaron à rebolver los de la Corte. Y el Arçobiſpo de Santiago, y otros tratavan ya de apercebirſe de gente de armas ſecretamente. El Emperador lo ſintiò, y ſino lo remediara uviera harto trabajo, y el Conde de Venavente, y otros Grandes ſe ſalieron de la Corte bien deſcontentos. Supo el Rey los vandos, y diſſenſiones que en Toledo paſſavan, y como no querian dar los poderes cumplidos à ſus Procuradores Don Juan de Sylva, y Aguirre. Viſto eſto pareciò al Emperador, y à los de ſu Conſejo, que ſeria bien que mandaſſen venir à algunos de los Regidores que lo contradezian, y en ſu lugar fueſſen otros Regidores, que andavan en la Corte, criados de ſu Mageſtad: porque ſacando los unos, y entrando otros, ſe pudieſſe hazer lo que ſu Mageſtad mandava. Para eſto deſpacharon cedulas en que ſe mandava à Hernando de Avalos, à Juan de Padilla, à Juan Carrillo, Gonçalo Gaytan, Don Pedro de Ayala, y al Licenciado Pedro de Herrera, todos Regidores, de baxo de graves penas, cada uno dellos vinieſſen perſonalmente à Santiago dentro de cierto termino. Y por otra parte mandò yr à Toledo à los Regidores que eſtavan en la Corte, que eran Lope de Guzman, Rodrigo Niño, y Martin de Ayala, para que ydos eſtos, y venidos los otros, la ciudad revocaſſe los poderes que avia dado à Don Pedrolaſſo, y à Don Alonſo, y ſe dieſſen otros à Don Juan de Sylva, y à Alonſo de Aguirre. Eſtas cedulas ſe notificaron à los ſuſodichos, y ſuplicaron dellas, excepto el Licenciado Herrera que la obedeciò, y fue à la Corte. Yva cada dia creciendo el mal y cizaña en Toledo, y en otras ciudades de Caſtilla, y en la Corte ſe atrevian à hablar palabras muy peſadas, y eſcandaloſas, aprovando lo que ſe tratava, y que era bien general de todo el Reyno lo que pedian Don Pedrolaſſo, y los demas Cavalleros.

ſu parecer y aviſan al Emperador de los malos tratos de Xevres, y peligro en que ſe ponè las coſas.

Sabe el Emperador lo que paſſava en Toledo, y trata de remediarlo.

Llaman à los Regidores de Toledo que parezcan en la Corte.

§. XIV.

Procuravan los de Toledo detener las Cortes, porque faltavan Procuradores de algunas ciudades.

LOs Embaxadores, y Procuradores de Toledo, y Salamanca, con otros juntos, hizieron un requirimiento à los demas: Que por quanto los Procuradores que Toledo avia de embiar particularmente para eſtas Cortes, no eran venidos, y los de Salamanca no eran admittidos, que haſta hallarſe preſentes los unos, y los otros, no ſe determinaſſen en nada, ni concedieſſen coſa alguna. Donde no, que proteſtavan, que no paraſſe perjuyzio à ſus ciudades.

Y llevando eſto eſcrito muy à la larga fueron à S. Franciſco, donde ſe juntavan las Cortes, con un eſcrivano que ſe llamava Antonio Rodriguez, que deſpues lo fue de la junta. Y pidieron que les fueſſe dada audiencia, y ſi bien ſobre ello uvo diverſos votos, ſe les negò la entrada à los de Toledo diziendo, que no eran Procuradores nombrados para aquellas Cortes. Ellos hizieron entonces en las puertas ſus autos, y proteſtos diziendo que los Procuradores del Reyno ſe juntavã à Cortes ſin los Procuradores nombrados por la ciudad de Toledo, que la culpa de no ſer venidos era negligencia dellos, y no de la ciudad, pues les tenia dados ſus poderes, y que ellos como miembros della les requerian no ſe juntaſſen à Cortes, haſta que los Procuradores de Toledo vinieſſen, y de lo contrario proteſtavan. Y que lo que en las tales Cortes ſin ellos ſe hizieſſe, lo davan por nulo, y no paraſſe perjuyzio à la ciudad de Toledo, ni à todo el Reyno. Hallaronſe à eſto muchos principales por teſtigos, y en la Corte uvo gran eſcandalo; y Don Pedrolaſſo y ſu compañero no curaron de cumplir lo que por el Secretario Covos les fue mandado. Lo qual ſabido por el Emperador, reſultò que aquel miſmo dia del Domingo de Ramos, ya que anochecia, el Secretario Franciſco de los Covos, y Juan Ramirez Secretario del Conſejo de juſticia, vinieron à la poſada de los Procuradores de Toledo, y de parte del Emperador à cada uno por ſi, notificaron y mandaron à Don Alonſo Suarez, que otro dia Lunes en todo el dia ſalieſſe de la Corte; y dentro de dos meſes fueſſe à ſervir, y reſidir en la Capitania que tenia de hombres de armas, do quiera que eſtuvieſſe haſta que por ſu Mageſtad le fueſſe mandada otra coſa, ſo pena de perdimiento de bienes, y de la dicha Capitania: y à Don Pedrolaſſo que aſſi miſmo ſalieſſe de la Corte el dia ſiguiente, y dentro de quarenta fueſſe à reſidir en la tenencia, y fortaleza de Gibraltar, que era ſuya, y de ſu mayorazgo, y della no ſalieſſe ſin licencia del Emperador, ſo pena de perder aquella tenencia, y todos los otros bienes que tuvieſſe; y à los Jurados que luego ſalieſſen de la Corte. Y mandoſe en las poſadas que no los acogieſſen en ellas. Pidieron traſlado, no ſe le quiſieron dar; y fueron à la poſada de Juan Ramirez, y à pura importunacion ſe lo diò ſimple. Los de Toledo ſintieron por eſtremo el mandarlos ſalir de la Corte con tanto rigor, y dos horas deſpues de anochecido, Don Pedro, y Don Alonſo, con el Jurado Ortiz, fueron à Palacio. Entrò Ortiz à dezir à Xevres como eſtavan alli aquellos Cavalleros que le querian hablar. Xevres le dixo q̃ dixeſſe à ſu mayordomo que puſieſſe velas en ſu apoſento, y que alli le eſperaſſen. Venido Xevres eſtuvieron ſolos mas de

Año 1520.

Año 1520. dos horas, de que reſultò: que parecio averles peſado de averles mandado ſalir de la Corte. Concertaron que por moſtrar que obedecian, ſe ſalieſsen quatro ò cinco leguas fuera de Santiago, y dexaſsen una perſona que por ellos le acordaſse, paraque el ſuplicaſse al Emperador, q̃ les alçaſse el deſtierro.

Otro dia Martes de mañana ſalieron de la ciudad, y Alonſo Ortiz quedò à ſolicitar cõ Xevres, lo que quedava entre ellos concertado, y à dezirle como Don Pedrolaſso, y Don Alonſo Suarez, yvan al Padron quatro leguas de Santiago en cumplimiento de lo que les avia ſido mandado. Alonſo Ortiz bolviò à Palacio y hablò con Covos para que le alcançaſse de Xevres audiencia. Saliò Xevres. Suplicole Ortiz cumplieſſe lo que con aquellos Cavalleros avia aſſentado. Dixo Xevres que el lo avia ſuplicado al Emperador, mas que no lo podia alcançar. Que aſſi no avia otro remedio mas que cumplir lo que ſe les avia mandado. Ortiz replicò que era bien mirar eſto, y que no convenia al ſervicio del Emperador, no tanto por ſer aquellos Cavalleros de los principales del Reyno, quanto por venir en nombre de la ciudad de Toledo, que avia de tomar à ſu cuenta la moleſtia que les dieſſen: que ellos no avian excedido ni hecho mas de lo que ſu ciudad les avia encargado, y procurado el bien del Reyno. Xevres dixo que no avian guardado el reſpeto devido à ſu Rey, y que aſſi merecian la pena que ſe les avia dado, y aun mayor. Ortiz dixo, que pues el era la perſona mas aceta al Rey eſtava mas obligado à mirar bien eſto, y conſiderarlo atentamente, que vieſſe que el Reyno todo ſabia que Toledo avia embiado eſtos Cavalleros à tratar lo que à todos convenia, como lo avian hecho: y que viendolos deſterrar aſſi, no creerian que era por aver perdido el reſpeto al Rey (que ſiendo eſto, doblado caſtigo merecian) ſino que los echavan de la Corte por quitarles que no procuraſſen el bien deſtos Reynos, y deſto ſe eſcandalizarian todos, y reſultarian males que quando quiſieſſen no los pudieſſen remediar. A eſto reſpondiò Xevres eſtas palabras formales. *Que liviandad es eſta de Toledo, que liviandad es, que eſte Rey, no es Rey? para que nadie pienſe quitar Reyes, y poner Reyes?* Alonſo Ortiz le reſpondiò, que ſe maravillava mucho del hablar tan largo contra Toledo, ſiendo como era tan principal, que entendieſſe que era la mas del Reyno, y de mayores privilegios, y grandezas que ſus naturales avian gozado por ſervicios ſeñalados, que avian hecho à los Reyes paſſados. Que ſiendo aſſi no ſe avia de penſar della, que tratava ni penſava otra coſa, ſino ſervir à ſu Rey. Quanto mas que ſi el miraſse que Cavalleros fueron à Flandes à ſervir à ſu Mageſtad contra la voluntad del Rey Don Fernando, aventurando ſus haziendas, y perſonas, y las de ſus parientes, hallaria que los mas avian ſido de Toledo. Y que eſta ciudad principalmente tuvo el ſervicio del Rey Don Felipe. Y que la ciudad que tal gente criò, que no avia de creerſe della, que ſu intencion fueſse para otra coſa, ſino para ſervir à ſu Mageſtad. A todo eſto eſtuvo preſente el Secretario Franciſco de los Covos. Eſtas y otras diligencias hizieron los Cavalleros de Toledo, y buſcaron favores para que el Emperador les alçaſse el deſtierro de la Corte, pero nada vaſtò: porque Xevres, ni otros Caſtellanos del Conſejo lo quiſieron. Don Alonſo Suarez conſiderando prudentemente, queſte negocio yva de rota, y en peligro evidente de perderſe, cumplio lo que le fue mandado, y de ay adelante no ſe metiò mas en eſtos ruydos, ni fue en coſa de las que deſpues ſe ofrecieron en Caſtilla, en lo qual no perdiò nada. Don Pedrolaſso hizo lo miſmo (ſi bien tarde) por no entender antes, que deſervia à ſu Rey. Tal fin tuvo la embaxada de Toledo, que con tanto coraçon, y porfia hizieron eſtos Cavalleros. Antes que el Emperador ſalieſſe de Santiago armò Cavallero al Conde de Santiſtevan mayorazgo del Marques de Villena. Hizoſe la ceremonia antigua con gran ſolennidad en el altar y Igleſia de Santiago. Tuvo el Emperador en Santiago la ſemana Santa, y Paſcua de Reſurreccion, que eſte año fue à ocho de Abril.

Año 1520.

Arma Cavalleros el Emperador.

§. XV.

MArtes de la ſemana Santa, llegò un correo de la ciudad de Toledo para ſus Procuradores deſpachado antes de ſaber de ſu deſtierro. Paſsò al Padron, como no los hallò en Santiago. Embiavan con el à ſu Mageſtad unas cartas del ayuntamiento de la ciudad, y del Cavildo de la Igleſia mayor, y de los Monaſterios, y cofradias, ſuplicando en ellas por el buen tratamiento de ſus Procuradores, ſin ſaber lo que con ellos ſe avia hecho. Demas deſto dezian que Don Antonio de Cordova hermano del Conde de Cabra, Corregidor que entonces era de Toledo, avia notificado unas cedulas de ſu Mageſtad à Juan de Padilla, y à Hernando de Avalos, y à Gonçalo Gaytan, en las quales mandava que pareciеſſen perſonalmente en la Corte dentro de cierto tiempo, poniendoles pena ſino lo hizieſſen. Y la razon que Toledo dava para que eſtos Cavalleros no fueſſen era, que eſtavan ocupados en algunas coſas tocantes al bien de la Republica, y que de ſu yda generalmente la ciudad recibia daño. Y aſſi ſuplicavan ſu Mageſtad ſuſpendieſſe eſte mandato por agora. Los Cavalleros que eſtavan en el Padron embiaron eſte

Toledo ſuplica ſobre el llamamiento de ſus Cavalleros.

Año 1520.

eſte deſpacho con la inſtruccion que Toledo dava à Alonſo Ortiz, que avia quedado en la Corte. El qual luego fue à S. Salvador Monaſterio de Frayles, que eſtà media legua de la ciudad, donde el Emperador ſe avia retirado los dias de la ſemana Santa, y quiſo entrar à dar las cartas à ſu Mageſtad, y dezirle la creencia que le avian embiado: pero no le dieron lugar. Hablò al Secretario Covos, y dixole las cartas que traya de Toledo para el Emperador, y Covos dixolo à Xevres. Xevres llamò à Ortiz, y pidiole las cartas. El reſpondiò, que tenia orden para no las dar, ſino al Emperador en ſus manos, que le perdonaſſe. Xevres le dixo, que el Emperador eſtava rezien confeſſado, y que avia recebido aquella mañana el ſantiſſimo Sacramento, que no le podia hablar. Bolvieron à tratar del deſtierro de los Cavalleros, y encendioſe la platica de manera, que Xevres ſe fue deſguſtado, y Ortiz quedò poco contento. De ay à poco vino Covos, y dixo à Ortiz, que Xevres le llamava. Fue Ortiz, y con reſolucion le dixo Xevres, que no podia tratar en coſa tocante al deſtierro de aquellos Cavalleros, y ſin mas palabras ſe metiò en otro apoſento. Quedò con Ortiz Don Garzia de Padilla acriminando lo que Toledo hazia, y que ſu parecer era, que el Emperador fueſſe alla, que todo era camino de diez dias, y hizieſſe un caſtigo exemplar en los movedores de aquellas inquietudes, con que los demas ſe quietarian. Reſpondiole Ortiz: Pluguieſſe à Dios que aſſi fueſſe, porque podria ſer q̃ ſu Mageſtad vieſſe notoriamente los daños que avia, que el los mandaria remediar. Quedoſe aſſi eſto, y Ortiz fue aquella noche à hablar al gran Chanciller con las cartas, porque viò q̃ no tenia manera para poderlas dar al Emperador, ni davan lugar para le poder hablar. Paſſaró buen rato de la noche el Chanciller, y Ortiz ſin concluyr coſa de importancia.

El Emperador eſtuvo en Santiago haſta el jueves ſiguiente, paſſada la Paſcua de Reſurreccion, y partiò para la Coruña, donde entrò el ſabado antes de Quaſimodo, acudiendo alli los Procuradores de Cortes para concluyr con ellas. Aqui llegaron los teſtimonios, ſuplicaciones, y autos, q̃ los Regidores de Toledo avian hecho ſobre mandarles parecer en la Corte con poder de la ciudad para Alonſo Ortiz, encargandole q̃ hizieſſe las diligencias que convenia. El las hizo, y ſe preſentò ante el Secretario Juan Ramirez. Pero ſin embargo deſta ſuplicacion, ſe dieron otras ſobrecedulas con mayores penas, las quales ſe llevaron à Toledo, y ſe notificaron à los Cavalleros.

§. XVI.

Enconãſe mas las volũtades en Toledo.

YA en Toledo ſe ſabia el deſtierro de ſus Procuradores, y el mal deſpacho que ſus coſas tenian en la Corte, lo qual junto con las cedulas que avian ydo llamando à los demas, enconò los animos, y las paſſiones ſe aumentavan con notables crecimientos. Unos temian, otros blaſonavan haziendo de los valientes, y dieron en querer levantar el pueblo contra la juſticia, y contra los que deſſeavan el ſervicio de ſu Principe, bien y quietud de aquella ciudad, haziendoles entender que el negocio era bien publico, y que de ſu interes y provecho ſe tratava; principalmente Hernando de Avalos, y Juan de Padilla, y otros de ſu parcialidad. Si bien es verdad, que Juan de Padilla en el principio deſta alteracio, ſolamente fue echadizo, y Hernando de Avalos y otros Cavalleros, eran los movedores que induſtriavan à Juan de Padilla, y le metian mas en el fuego, porque eran perſonas de edad, y de experiencia y ſabios. Lo que en Juan de Padilla faltava, q̃ era moço de edad de treynta años, y de poca experiencia, y no muy agudo (aunque bien acondicionado) y facil de perſuadir qualquiera coſa en que le quiſieſſen poner, como lo hizieron eſtos Cavalleros, y ſu muger Doña Maria Pacheco, que fue un tizon del Reyno. Perſuadian al vulgo mil deſatinos à bueltas de algunas verdades. Que el Emperador ſe yva. Que dexava Governadores eſtrangeros. Que ſus privados y miniſtros avian robado el Reyno, dexando la tierra flaca, pobre y desfrutada. Lo qual con oſadia ſe predicava en los pulpitos. Para comunicar ſu paſſion, y ſembrarla en todos, trataron de juntar el pueblo. Ay en la ciudad una gran Cofradia, que llaman de la Charidad, y tiene de coſtumbre hazer cada año una ſolenne proceſſion. A eſte fin ordenaron en eſtos dias una, y que ſalieſſe de ſanta Juſta, haſta la Igleſia mayor. Y ſi bien por algunos, como fueron principalmente Don Hernando de Silva, y Antonio Alvarez de Toledo, y otros de ſu opinion, que entendieron el fin deſta junta, la cõtradezian, diziendo: que era en deſervicio del Rey, trama, cautela, y traça de los que andavan alterados: y el Don Hernando requiriò à los Cofrades que no ſe juntaſſen, ni alborotaſſen el pueblo, con color de devocion, en deſervicio del Emperador, y deſacato de la juſticia, ſino que el con ſus amigos y criados ſe lo avia de eſtorvar, no hizieron caſo, antes ſe holgaron, que Don Hernando de Silva ſe puſieſſe en eſto, porque ſe les avria camino para lo què deſſeavan, de que el pueblo ſe indinaſſe y alteraſſe. Y fue aſſi, que el comun llevò muy mal el requirimiento de Don Hernando, y le aborrecieron como à enemigo de la patria, diziendo, que no ſolamente eſtorvava, y contradezia el bien del pueblo, pero las coſas divinas y de devocion. Finalmente la proceſſion ſe hizo pidiendo en la Letania, que nueſtro Señor alumbraſſe el entendimiento,

Año 1520.

y en-

Año 1520. y endereçaſſe la voluntad del Rey para bien regir, y governar eſtos Reynos. Y Don Hernando uvo de apartarſe de ſu propoſito, y el Corregidor ſe lo aconſejò por evitar algun gran eſcandalo. Y en la proceſſion ſe hizieron algunas demaſias, en deſprecio de los que no ſeguian aquella opinion, y murmuravan peſadamente dellos. De lo qual quedaron los unos y los otros de ay adelante tan enconados, y algunos tan atrevidos, que la juſticia tenia muy poca fuerça. Y ya el deſorden y confuſion era grande, y comunmente ſe hazia lo que Hernando de Avalos, y Juan de Padilla querian en el regimiento, y fuera del. Y Don Hernando de Silva determinò ſalirſe de Toledo, y yr donde el Emperador eſtava.

§. XVII.

Traça de Juan de Padilla para no obedecer las cedulas Reales.

EL Emperador ſupo eſto quando Alonſo Ortiz ſuplicava de las cedulas, ſobre parecer en la Corte, los Regidores de Toledo, y mandò dar las ſobrecartas que dixe, las quales les notificaron. Y Juan de Padilla tratò con dos Cavalleros deudos ſuyos, el uno llamado Pedro de Acuña, que eſtava caſado con una ſu hermana, y el otro Diego de Merlo caſado con una prima hermana, perſonas poderoſas en Toledo: diziendoles, que ya ſabian como el Emperador avia mandado parecer à el, y à otros Cavalleros de la ciudad perſonalmente en la Corte. Y que de la primera, y ſegunda cedula avian ſuplicado, pero que era venida la tercera juſſion, de la qual no podian ſuplicar. Que tenian penſado, que paraque pareciеſſe que el no obedecer, no era por falta dellos, ſino à mas no poder, que ſe juntaſſen eſtos Cavalleros, y algunos ſus allegados, y valedores, amigos y criados, y que hizieſſen una demonſtracion de alboroto en la ciudad, y los prendieſſen, y detuvieſſen, no conſentiendoles partir, porque hecho eſto lo tomaſſen por teſtimonio, y ſe embiaſſe à la Corte para defenſa ſuya, y librarſe de las penas, que en las cedulas ſe les ponian. Los dos Cavalleros Pedro de Acuña, y Diego de Merlo, que ſe avian criado en la caſa Real, mirando prudentemente en lo que Juan de Padilla, y los demas les pedian, parecioles que era negocio mal ſonante, y temerario, y no quiſieron ponerſe en ello. Viſto por Juan de Padilla, y los otros, q̃ por aqui no tenian remedio, hablaro à los Frayles de San Juan de los Reyes, y de S. Aguſtin, paraque un dia de las Letanias, que ſe hazen por el mes de Abril, que entôces va la proceſſion general de la Igleſia mayor à S. Aguſtin, que eſtando alli el pueblo, todos los Frayles ſe puſieſſen à prender los Cavalleros llamados por ſu Mageſtad, pareciendoles que los Religioſos no tenian q̃ aventurar, y que eran exemptos de la juſticia Real. Succediò pues que yendo en la proceſſion ya concertados en eſto, Hernando de Avalos, y Don Franciſco de Herrera Canonigo de Toledo, y Capellan mayor de la Capilla de los Reyes nuevos (que deſpues fue Arçobiſpo de Granada, ſolos diez dias) uvieron palabras: de las quales ſe levantò un ruydo, y alboroto, que por ſoſſegarlo ſe olvidò lo que ſe avia concertado, de manera que no tuvo efeto. Viendo los Cavalleros ya dichos, que no ſe hazia lo que deſſeavan, y que el Emperador no partia del Reyno, y que ſe les acabava el termino y plazo, y ſe temian que el Corregidor de Toledo les executaria las penas en las cedulas contenidas, embiandolos preſos à la Corte, acordaron de hablar algunos hombres baxos, traviеſſos y eſcandaloſos, de la vida ayrada. Los principales fueron, un Procurador de cauſas, y otro que ſe llamava Xara, con otros de la miſma vida, y les prometieron largas ſatisfaciones, dandoles orden paraque con otros de ſu gavilla los detuvieſſen, pues ſabian que Hernando de Avalos, y Juan de Padilla con los demas, tratavan el bien del Reyno, y que no era bien que los dexaſſen yr à padecer, y echarlos fuera de Caſtilla. Y que pues por el bien de aquella ciudad, ſe avian aventurado con tanto peligro, eran ellos obligados à favorecerlos, y no conſentirlos ſalir de Toledo. Oyeron de buena gana aquellos hombres eſto, porque de mas de ſer ellos de ſu condicion amigos de novedades, el interes, y el ver que hazian los Cavalleros caſo dellos, los levantò y puſo en lo que veremos.

Año 1520.

§. XVIII.

EStando pues ya la determinacion, y trama en tal eſtado, viendo Hernando de Avalos, y Juan de Padilla, que ſe tratava lo que ellos querian, acordaron de hazer demonſtracion de cumplir lo que les era mandado. Y poniendoſe en orden, y habito de camino, à diez y ſeys de Abril (tomando por teſtimonio como ſe partian) ſaliò Juan de Padilla de ſu caſa, y haſta quarenta, ò cinquenta hombres que eſtavan aviſados, le ſalieron al encuentro con gran impetu, y alboroto, diziendo à vozes: unos, prendamos à Juan de Padilla, q̃ ſe nos va à la Corte: otros, que no ſe avia de conſentir que el, ni los demas Cavalleros ſalieſſen de Toledo, que era perdicion de todo el pueblo, y gran deſagradecimiento y crueldad dexarlos yr à padecer. Y eſto ſe començò con tanto bullicio, q̃ en poco tiempo acudieron, y concurrieron alli mas de ſeys mil perſonas. Los mas dellos con armas dando vozes, y diziendo: Muerá, mueran Xeyres, y los Flamencos, que han robado à Eſpaña: y vivan Hernando de Ava-

Prenden à Juan de Padilla, y à otros de Toledo.

Año 1520. Avalos, y Juan de Padilla, padres y defensores desta Republica. Con este estruendo llevaron preso à Juan de Padilla, haziendo el sus protestos, y requirimientos (si bien fingida y dissimuladamente) que le dexassen yr à cumplir lo que las cedulas mandavan. Metieronlo en la Iglesia mayor en una Capilla en la clausstra, que llaman del Obispo Don Pedro Tenorio, donde le hizieron hazer pleyto omenaje como Cavallero, q̃ estaria preso en aquella Capilla, y no saldria della sin licencia, y mandado dellos. Luego fueron y traxeron presos à Hernando de Avalos, y à Gonçalo Gaytan, y à Don Pedro de Ayala, y à otros Regidores, y los metieron en la misma Capilla, poniendoles guardas. Y ellos protestando de la fuerça, y que por ella no podian cumplir con su jornada, y hazer lo que el Emperador les mandava, quedaron muy contentos de la buena traça, que para escusar el camino avian dado.

§. XIX.

HEcho esto los mismos alterados fueron à la posada de Don Antonio de Cordova Corregidor de Toledo, y le requirieron repusiesse la notificacion hecha à aquellos Cavalleros de las cedulas Reales, y la diesse por ninguna. Y que especialmente les mandasse so pena de la vida, que no las cumpliessen. El Corregidor començo à mostrar animo, mandando pregonar, que todos se fuessen à sus casas, y dexassen las armas; mas no hazian caso de el, ni le obedecian, antes avia pareceres que le matassen, y otros que le quitassen la vara, y à sus oficiales, y se diessen à otros por la Comunidad. Estando el en este peligro lleno de temor, repusò el mandato, y notificacion de las cedulas por auto de Escrivano, mandando à los Cavalleros que no se partiessen fuera de la ciudad, sino que estuviessen alli, porque en ello su Magestad seria mas servido. Lo qual se notificò à los Cavalleros presos, y ellos lo tomaron por testimonio, y lo embiaron à Alonso Ortiz con sus poderes, para lo presentar en su defensa ante su Magestad; y assi se hizò, y hablò à algunos del Consejo, creyendo que todo se encaminava con buena intencion, y paraque su Magestad viesse lo que convenia al Reyno, como le suplicavan. Dizen algunos, que si en aquel tiempo el Corregidor de Toledo se pusiera en castigar à los que en esto avian andado, que lo pudiera bien hazer, y se escusaran tantos daños y guerras, como despues sucedieron: porque el alboroto fue de pocos, y gente baxa, y en la ciudad estavan muchos Cavalleros que favorecieran la justicia, especialmente Don Juan de Silva, y otros parientes, y de su parcialidad, aunque algunos dellos fueron en esta alteracion. Y como el Corregidor no se atreviò, ni tuvo animo, la gente comun le tomò, y otros que siguieran la justicia contra los primeros alborotadores, si el Corregidor tuviera los brios, y animo que deviera, que fue tan poco, que se retirò à su posada, donde estuvo algunos dias sin fuerça, ni autoridad. Y al cabo se saliò de la ciudad, temiendo que le avian de matar. Año 1520.

§. XX.

COmo Hernando de Avalos, y Juan de Padilla incitadores del alboroto, vieron que por evitar un daño avian caydo en otro mayor, parecioles que pues el Emperador estava tan de camino para partir del Reyno, que para escusar y librarse del castigo, que el Governador que quedasse avia de hazer en ellos, que seria bien procurar, como todo el pueblo se levantasse, y se hiziessen fuertes, y tener la justicia, y el Alcaçar, y puentes de su mano, con determinacion de defenderse de todo hombre. Y para esto solicitaron algunos Predicadores Frayles, y Clerigos, que dixessen en los pulpitos los daños y agravios, que el Reyno recivia, y que del se sacava todo el dinero, y que no davan los oficios, y beneficios à los naturales, sino à Flamencos. Que los redemian y davan à peso de dinero, y el Rey se los passava. De donde se seguia, que las honras no se davan por los meritos y servicios de los passados, ni presentes, sino por el puro dinero. Con esto los Frayles començaron loando lo que el pueblo hazia, y que el Reyno estava tyranizado. Que los Castellanos estavan abatidos. Que les querian cargar nuevos tributos. Que cada cabeça de ganado pagasse un tanto, y de cada casa otro. Y assi de esta manera. Que los que se ponian en defender el Reyno, libertades y franquezas de el, merecian eterno nombre. Con esto se avivò el fuego, de manera que los que cuerdamente no querian meterse en estos ruydos, de puro miedo que los avian de matar, no osavan parecer, encerrandose unos en sus casas, y otros ausentandose del pueblo. Y los mas principales en que avia algunos Regidores, y Jurados, se metieron en el Alcaçar con Don Juan de Rivera, ò Silva, que le tenia à su cargo. El qual luego se retirò à el con algunos de sus hijos, y hermanos, con la gente de su servicio. Y mandò que los vassallos de unos lugares suyos le traxessen provision, que el subito y no pensado caso no diò lugar à que fuesse la que era menester. Y los de la Comunidad (que ya assi se llamavan) que era todo el resto de la ciudad, siguiendola los que presumian de mas avisados, y bullicioſos, entendieron en fortificar, Los Cavalleros presos de Toledo levantan todo el pueblo.

Año 1520. tificar, y reparar los muros, y lugares de importancia, temiendose del daño, que de fuera les podia venir, que dentro ninguno temian, y hizieronse Señores de las puertas y puentes, q̃ estavan à cuenta de Don Juan.

§. XXI.

Sabe el Emperador lo que passa en Toledo.

AViendo llegado el rompimiento à tales terminos, el Conde de Palma Don Luys Puertocarrero, temiendo los daños que de esta alteracion podian resultar, despachò un correo al Emperador informando de lo que passava en aquella ciudad, paraque proveyesse luego remedio. En esto Don Pedrolasso, y Don Alonso Suarez, y Miguel de Hita, y Alonso Ortiz, se estavan en Santiago. Y si bien algunos Cavalleros sus amigos les avian aconsejado, que se fuessen à cumplir su destierro, y no estuviessen tan cerca de su Magestad, porque como estava enojado de los atrevimientos de Toledo, podria ser que creyesse, que avian ellos sido la causa dellos, y los mandasse castigar: pero los Cavalleros de Toledo se estavan quedos en Santiago, sin temer mucho el daño que se les podia hazer. Viendo esto el Condestable de Castilla, y Garzilasso de la Vega, hermano de Don Pedrolasso, pidieron ahincadamente al Jurado de Toledo, continuo del Rey, que luego fuesse à Santiago, y hiziesse con ellos como se fuessen, porque solamente quedavan à Don Pedrolasso cinco dias, de los quarenta que se le dieron de termino para estar en Gibraltar. El Jurado partiò por la posta à Santiago, y les dixo lo que el Condestable, y Garzilasso le avian dicho, y su parecer, y quan enconadas estavan las cosas, y acabò con Don Pedrolasso que se partiesse otro dia, como lo hizo, passando por Zamora, donde dixo lo que sus Procuradores avian hecho, para induzir, è indignar contra ellos aquel pueblo de la manera que adelante se verà.

§. XXII.

Toma Toledo los Alcaçares echando dellos à Dó Juan de Silva.

ALterados los animos de la gente plebeya de Toledo, determinaron de hazerse Señores del Alcaçar, como lo eran de las puertas y puentes (segun queda dicho.) Para esto començarõ à dezir, que Don Juan de Silva era traydor al bien de la Comunidad, y que era bien echarle de Toledo, y tomarle el Alcaçar. Juntose gente para combatirle, y como despues que los Reyes Catholicos reynaron, uvo en estos Reynos tanta paz, y poco uso de las armas, estavan en aquel tiempo las fortalezas mal reparadas, y muy desproveydas de armas y bastimentos. Como Don Juan sintiò la mala voluntad del pueblo, hizose fuerte en el Alcaçar (segun referì) metiendo consigo algunos Cavalleros, y otra gente, que serian por todos hasta quatro cientos, con voluntad de defenderse del pueblo si los acometiessen. Quãdo el comun viò esto, determinò de tomar las puertas, y puentes de la ciudad. Fueron luego à la puerta de Visagra, y à la hora se les diò, y lo mismo la puerta del Cambrõ. De la puente de Alcantara era Alcayde un jurado, que se llamava Miguel de Hita, el qual fue Procurador juntamente con Don Pedrolasso, y Don Alonso Suarez: su tiniente de Hita no pudo tanto defender la torre de la puente, q̃ no se la tomassen por fuerça brevemente. Luego passaron sobre la puente de San Martin, donde estava por Alcayde Clemente de Aguayo hombre animoso, y estava apercevido con algunos amigos, y criados. Començaronle à combatir, y el à defenderse valerosamente, hasta que por fuerça le entraron en la torre primera de la puente, por la parte de la ciudad. Porque acudiò tanto numero de gente comun, y Cavalleros, cuydando muchos, que lo que se hazia yva mas bien fundado, y con mejor intencion de lo que despues pareciò. Y los muchachos eran tantos, que à pedradas los hundian desde un muladar que sale à lo alto de la torre. De manera que el combate fue por tantas partes, que de fuerça la uvieron de entrar hiriendo malamente al Alcayde en dos partes. Al fin le tomaron preso, y amagaron que le querian degollar, sino mandava dar la torre de la puente que sale à la parte del campo. El todavia con mucho animo aventurando la vida, no quiso mandar que se entregase. Y teniendole desta manera, començò la gente à combatir la otra torre: pero como vieron rendida la primera, y à su Alcayde preso, desmayaron en la defensa, y dieronse à la ciudad, y assi fueron entregadas todas las puentes y puertas. Hecho esto fueron sobre el Alcaçar con grandissimo numero de gente armada, determinados de la combatir, sino se les rindiesse. Doliendose algunos Religiosos de los males, y muertes que de aqui se siguirian, se pusieron de por medio entre Don Juan de Silva, que defendia el Alcaçar, y los Cavalleros, y gente comun, que yvan contra el. Anduvieron los tratos un gran rato, de manera, que como Don Juan viesse muchos de sus parientes cercanos, que eran contra el, y sus amigos y aliados, y que no tenia bastimentos para se defender, acordò para escusar los daños que podria aver en la resistencia de entregar la fortaleza, con condicion, que quedasse por Alcayde un su criado, y que hiziesse por ella pleyto omenaje. Desta manera sabado à veynte y uno de Abril salieron Don Juan, y sus hijos con los Cavalleros amigos, y criados que dentro tenia, y se fueron à un lugar suyo quatro leguas de alli; de donde tornò à escrivir al Emperador, como la ciudad le avia tomado el Alca-

Año 1520.

Año 1520

Alcaçar, puertas, y puentes. De lo qual Emperador ſe enojò mucho, pero no paraque ſe determinaſe à embiar gente, porque todos le dezian que era coſa de poco fundamento, y que ello ſe caeria. Paſsò eſto antes que el Corregidor ſe ſalieſſe de la ciudad, ni dexaſſe la vara. Y aſſi todo el comun guiados de ſus cabeças ſe fueron à ſu poſada, y le hizieron que juraſſe de tener las varas por la Comunidad de Toledo. El qual atemorizado hizo lo que le mandaron. Y al fin ſe vino à ſalir y deſamparar el pueblo por verle tan ſin remedio. Faltando pues en la ciudad el Corregidor, y Don Juan de Sylva, los de la Comunidad quedaron libres, y Señores, y hizieron ſus diputados, y començaron à poner forma de govierno à ſu voluntad, diziendo, que lo hazian en nombre del Rey, y de la Reyna, y de la Comunidad. Y deſta manera la ciudad de Toledo diò principio à ſus alteraciones largas, y porfiadas, y bien coſtoſas.

§. XXIII.

Detiene à Don Pedrolaſſo.

DOn Pedrolaſso llegò à un lugar ſuyo, que llaman Cueva, y de ay quiſo partir à Gibraltar, como le era mandado, obedeciendo como bueno y leal (aunque eran paſſados los quarenta dias del termino.) Como Toledo ſupo de ſu venida, embiaronle à pedir que ſe llegaſſe à la ciudad. El ſe quiſo eſcuſar, diziendo, que yva à Gibraltar en cumplimiento de lo que ſu Mageſtad le avia mandado. Acordaron los de Toledo de embiar cierta gente de acavallo, paraque le prendieſſen, y no le dexaſſen yr, ſino que le traxeſſen à la ciudad: y por otra parte le bolvieron à eſcrivir que ſe llegaſſe à la ciudad. Don Pedro lo uvo de hazer, ſi bien (al parecer) contra ſu voluntad: y entrò ſecretamente en ſu caſa, ſin que nadie lo ſupieſſe, mas no ſe pudo encubrir. Y luego ſe juntò todo el pueblo, y fueron à la caſa de Don Pedro, y ſacaronlo della, y llevaronlo à la Igleſia. Yendo Don Pedro à cavallo, y todo el pueblo à pie con gran regozijo, loando y encareciendo el valor que avia tenido: que cierto en aquel tiempo fue el mas amado, y eſtimado del pueblo, y aun del Reyno. Y eſte favor tan grande que todos le hazian, le hizo no caer tan preſto en la cuenta de ſu error, porque Don Pedro era un Cavallero de ſanas entrañas, y ſin malicia, y junto con eſta bondad, amigo de juſticia, y del bien del Reyno, y por eſſo ſe metiò tãto en eſtos bullicios. Y el que ſupiere quien el era, entendera ſer eſto aſſi, y que la ſangre generoſa que tenia, no le dexara caer de lo que ſus paſſados hizieron, que fueron de los Grandes de Eſpaña, ſiendo Don Pedro hijo de Garzilaſſo de la Vega Comendador mayor de Leon (y uno de los ſeñalados Cavalleros que uvo en el Reyno, en tiempo de los Reyes Catholicos) y de Doña Sancha de Guzman Señora de la caſa de Batres, de la iluſtriſſima familia de los Guzmanes de Leon. Y fue nieto Dõ Pedro de Don Gomez Suarez de Figueroa, padre del primer Conde de Feria, y de Doña Elvira laſſo de la Vega hermana del Marques de Santillana, que ſon dos caſas, la de la Vega, y la de Mendoça de las mas iluſtres de Eſpaña. Tal era Don Pedrolaſſo, y aſſi ſe ha de entender, que ſerian tales ſus penſamientos, y deſſeos de ſervir à ſu Principe, como lo entendieron adelante el Emperador, y ſu hijo el Rey Don Felipe, pues en tiempos bien turbados, quando eran meneſter hombres de valor, y lealtad, hizieron ſu Embaxador cerca de la perſona de Paulo IV. à Garzilaſſo de la Vega, hijo de Don Pedrolaſſo, y le encomendaron negocios graviſſimos, quales los uvo con aquel Pontifice de tan rezia condicion. Obligame à eſto la honra de un tan gran Cavallero, y es deuda mia darla à entender, y no dexarla oſcurecida, aunque detenga algo la hiſtoria.

Quien fue Don Pedrolaſſo.

Año. 1520.

§. XXIV.

Echan al Corregidor de Toledo.

PAra acabar los de Toledo de deſpeñarſe, y aſſegurar ſus perſonas, y aſſiento, pareciò à todos los de la Comunidad (que ya llamavan ſanta) que convenia echar de la ciudad al Corregidor con todos ſus miniſtros, no obſtante que el avia hecho juramento de tener las varas por la Comunidad. Y para mejor hazerlo, levantaron un alboroto como que le querian matar, y deſta manera le quitaron la vara, y à ſus Tenientes, y Alguaziles. Los quales las dieron luego, temiendo el peligro de ſus perſonas. El Corregidor con el Alcalde mayor, y Alguazil mayor, ſe fueron à guarecer en caſa de Don Pedrolaſſo, y el los recogiò, y amparò, y Hernando de Avalos, y otros algunos Cavalleros. Y deſpues de ſoſſegada aquella alteracion de la gente comun, los ſacaron fuera de la ciudad à pie, donde tenian ſus cavalgaduras, y ſe partierõ à Alcala de Henares. De donde embiò el Corregidor à Pedro de Caſtillo ſu Alguazil mayor, à dar cuenta al Emperador de lo que paſſava en Toledo. La ciudad puſo mucho cuydado en las puertas y caminos, paraque no ſalieſſe correo, ni perſona q̃ pudieſſe dar aviſo de lo que paſſava, y paraque ninguno pudieſſe entrar ſin ſaber quien era, de donde venia, y las cartas que traya. Todas eſtas coſas ſe hizieron en Toledo de voluntad y cõcordia de quantos Cavalleros en ella ſe alcarõ, y de toda la otra gente de la ciudad, Frayles y Clerigos, ſalvo algunos pocos que ſe auſentaron, ſi bien con peligro de la vida. El orden q̃ tenian para conformarſe en ſus deſatinos era, que todas las vezes que querian tratar de alguna coſa, ſe juntavan en cada

Año 1520. Parrochia los moradores della, y tenia consigo dos Escrivanos publicos; ante los quales cada uno por baxo que fuesse, dava su parecer, y se assentava ante los Escrivanos. Y lo mismo se hizo despues en Valladolid, y las demas ciudades que se alteraron, que de otra manera mal se pudieran entender.

§. XXV.

Llega à la Coruña nueva del levantamiento de Toledo.

A Ocho de Mayo deste año, se publicò en la Coruña el levantamiento de Toledo. Unos recibieron contento, otros pena, cada qual segun la passion que tenia. Aconsejavan algunos al Emperador que tomasse la posta, y diesse consigo en Toledo, y hiziesse un castigo exemplar, que con esto allanaria el Reyno. Y el Emperador como era moço, y brioso, estuvo en ello: mas Monsieur de Xevres le apartò de tal proposito, que no lo hiziesse, temiendo mayores alborotos, si el Emperador yva, y le perdian el respeto, sabiendo la fortaleza y sitio de aquella ciudad, y estar la alteracion en el principio de su furia. Y que seria mayor el mal si se desvergonçavan contra su persona, como se temian, que lo harian assi de temor por lo que avian cometido, como por estar el furor del pueblo en sus principios bien encendido, que de fuerça el tiempo avia de amansar passados los primeros impetus, como de ordinario suele ser en las Comunidades encenderse con poco fuego, y sin ningun fundamento, y apagarse con nada de agua. Juntavase tambien con esto la gana que Xevres tenia de verse en su tierra, que siendo verdad lo que de el se dezia, donde està el thesoro, està el coraçon, y el alma toda. Tambien el Emperador tenia precisa necessidad por mil razones que tocavan à la reputacion de su persona, de no dilatar la jornada, antes acelerarla lo possible, por la priesa que los Principes Electores davan. Y porque no tuviessen lugar sus enemigos de dañar la eleccion del Imperio, y assi mismo porque le esperava el Rey de Ingalaterra. Y convenia no poco, antes que el Rey de Francia se viesse con el Ingles, como lo procurava, y aun dezian que estavan concertadas las vistas para primero de Junio en Cales. Y entendiendo que lo de Toledo no passaria adelante, no adivinando nadie lo que despues sucediò.

Quiere el Emperador venir sobre Toledo, y castigarle.

§. XXVI.

Conclusion de las Cortes.

PUestas las cosas en el estado que digo, los Procuradores de Toledo nunca vinieron à las Cortes, y acabaronlas los que en la Coruña se hallaron, y concedierõ el servicio que su Magestad pedia, que fueron dozientos cuentos, pagados en tres años. Otros no lo concedieron. Y los que fueron en darlo, se vieron en harto trabajo con sus ciudades. No lo quisierõ dar los de Salamanca, Toro, Madrid, Murcia, Cordova, ni Toledo, cuyos Procuradores nunca vinieron en ello, ni se hallaron en las Cortes: y de Leon negò el uno, y concediò el otro. De los que fuerõ en que se diesse, unos tuvieron zelo de servir à su Magestad, otros por sus particulares intereses. Y como el Emperador estava tan de camino, no esperando mas que al tiempo para navegar, otorgado el servicio, no obstante que algunos de su Consejo fuerõ de parecer, que no se cobrasse el servicio, como Don Alonso Tellez Señor de la Puebla de Montalvan, y el Obispo Mota, y el Licenciado Frãcisco de Vargas, su Magestad mandò llamar à los Grandes del Reyno que alli estavan, q̃ fueron, Don Diego Lopez Pacheco Marques de Villena, Don Iñigo de Velasco Cõdestable de Castilla, el Conde de Venavente, el Duque de Alburquerque, Duque de Medina Celi, Marques de Astorga, Conde de Lemos, Conde de Monterrey. Y presentes los Procuradores del Reyno, les dixo como estava determinado de se partir, por lo que tocava à la eleccion del Imperio, y que Dios queriendo bolveria en breve, y que dexava por Governador destos Reynos al Cardenal Obispo de Tortosa de su Consejo, el qual era persona muy docta, y bien intencionado. Que les rogava y mandava q̃ le favoreciessen, de manera que el Reyno fuesse bien governado. La mayor parte de aquellos Cavalleros lo contradixeron por algunas causas, y una era ser el Cardenal Adriano estrangero; si bien otros lo aprovaron. Y con esto no hizo caso el Emperador de los que contradezian, ni consintiò que uviesse replica, que no deviera.

Año 1520. Las ciudades que negaron el servicio.

Dize el Rey à los Grandes la determinaciõ de su camino.

Nombra por Governador del Reyno al Cardenal Adriano.

§. XXVII.

EStando el Emperador en la Coruña, le suplicaron por parte del Reyno las cosas siguientes. Que su Magestad tenga por bien de venir brevemente en estos sus Reynos, y los rija y govierne por su persona, como lo hizierõ sus passados. Que ninguna cosa de quantas le suplicavan, satisfaria tanto à sus Reynos, como su bienaventurada venida muy breve: porque no era costumbre de España estar sin su Rey, ni de otra manera pueden ser regidos y governados con la paz y sossiego que es necessaria y conviene. Que luego que venga en estos Reynos, tenga por bien de casarse por el bien universal de ellos, y por aver generacion de su Real persona para la succession dellos, pues su edad era conveniente para ello. Que la casa de la Reyna se ponga en la orden que à su Real persona conviene, y à la honra destos Reynos. Y se pongan en ella officiales de confiança, que sean muy bien tratados, y que se les

Lo que por parte del Reyno se pidiò al Emperador en la Coruña.

Año 1520. ſe les hagan mercedes. Que quando bolviere à eſtos Reynos, ſea ſervido de no traer cõſigo eſtrangeros Flamencos, ni Franceſes, ni de otra nacion, para que tengan oficio alguno que ſea de calidad en el Reyno, ſino que ſe ſirva de naturales del Reyno, que con mucha lealtad, y amor le ſerviran. Que eſtando eſtos Reynos en paz, y en ſu obediencia, no trayga gente de guerra eſtrangeros para defenſion dellos, ni para guarda de ſu perſona Real. Porque en el Reyno ay gente belicoſa, y para conquiſtar otros Reynos, y porque no ſe pienſe en el que por deſconfianza dellos tiene guarda de eſtrangeros. Que ponga y ordene ſu caſa de manera que ſe ſirva en ella, como ſe ſirvieron los Reyes Catholicos ſus abuelos, y los otros Reyes ſus progenitores. Que no ſe den ſalarios à mugeres ni hijos de corteſanos que no ſirvieren, ſino fuere quando en remuneracion, y equivalencia de los ſervicios del difunto quiera hazer merced à ſus hijos. Y porque deſpues de la Reyna Catholica ſe an aumentado en la caſa Real muchos oficios demaſiados que antes no los uvo, que ſe quiten, y no ſe den ſalarios por ellos. Que ningun Grande pueda tener oficio en la caſa Real en coſa que tocare à la hazienda. Que el tiempo que eſtuviere auſente, ſe paguen de ſus rentas los ſalarios de la caſa Real. Que los Governadores que uviere de aver en el Reyno mientras eſtuviere auſente, ſean naturales por origen deſtos Reynos de Caſtilla, y de Leon. Que los tales Governadores tengan poder para proveer los oficios, y dignidades del Reyno; no ſiendo Obiſpados, ni Tenencias, ni Encomiendas. Que no ſe den hueſpedes, Reyes ni Señores: y ſi de hecho los dieren, que no ſean obligados à los recebir ſino fuere de ſu grado. Pero que yendo ſu Alteza de camino, que ſe den poſadas à ſu caſa, y Corte ſin pagar dinero por el apoſento de las caſas, y ropa eſtando en el lugar de camino quinze dias, y no mas: y ſi mas eſtuviere que lo pague. Y que aſſi miſmo ſe apoſente la gente de guarda, y de guerra en los lugares como ſe ha acoſtumbrado. Que ſe den cien poſadas, y no mas para la caſa Real, y eſtas las pague el regimiento del tal lugar. Que no ſe den poſadas à los del Conſejo, ni Alcaldes, ni otros juezes, ni oficiales. Que no den los Reyes cedula general ni particular paraque recivan hueſpedes. Que las alcavalas ſe reduzgan à un juſto numero, y ſe encabezen en un juſto y moderado precio, de manera que los pueblos entiendan que ſe les haze gracia, y merced. Que el ſervicio que los procuradores otorgaron en la Coruña no ſe pida, ni ſe cobre, ni ſe hechen en el Reyno, ni puedan echar nuevas impoſiciones, ni tributos extraordinarios, ſino fuere con neceſſidad evidente, que ſe vea que es neceſſario para el bien y conſervacion del miſmo Reyno, ò ſervicio del Rey. Que los Reyes no embien inſtrucion, ni forma à las ciudades de como an de otorgar los poderes, ni el nombrar de las perſonas: ſino que las ciudades, y villas otorguen libremente ſus poderes à las perſonas que tuvieren zelo à ſus Republicas; ſino que ſolamente ſe les embie à dezir, y notificar la cauſa porque ſon llamados, para que vengan informados. Que los Procuradores de Cortes tengan libertad de ſe juntar quantas vezes quiſieren, y donde quiſieren libremente, y platicar y conferir los unos con los otros. Que los Procuradores todo el tiempo que les durare el oficio, no puedan recibir oficio, ni mercedes de los Reyes para ſi, ni para ſus mugeres, ni hijos, ni parientes, ſo pena de muerte, y perdimiento de bienes: y que eſtos bienes ſean para los reparos publicos de la ciudad, ò villa, cuyo Procurador era, porque aſſi miren mejor por lo que fuere ſervicio de Dios, y del Rey, y del Reyno. Que à los Procuradores ſe les dè ſalario competente à cuenta de los proprios del lugar cuyo Procurador fuere. Que acabadas las Cortes, dentro de quarenta dias ſean obligados los Procuradores de bolver à dar cuenta à ſu Republica de lo que an hecho, ſo pena de perder el ſalario, y el oficio. Que no ſe pueda ſacar oro, ni plata labrada, ni por labrar ſo pena de muerte: porque de averſe hecho lo contrario, los Reynos eſtan perdidos, y pobres. Que ſe labre moneda en ley, y valor, diferente à lo que ſe labra en los Reynos comarcanos, y que ſea moneda apacible, y baja de ley, de veynte y dos quilates. Que en el peſſo, y valor venga al reſpeto de las coronas del Sol, que ſe labran en Francia: porque deſta manera no lo ſacaran del Reyno. Otros muchos capitulos dieron tocantes à la moneda, oro, y plata, y las mercedes que los Reyes hazian, y otras coſas de juſticia. Y en lo mas que inſiſtieron fue, en que los Conſejos, ſe viſitaſſen riguroſamente, y las Chancillerias y Audiencias de todo el Reyno, de ſeys à ſeys años, y en el deſpacho de los pleytos que ſe vieſſen por ſu orden, y ſe votaſſen dentro de un cierto termino ſin dilacion alguna. Que no uvieſſe juntas de Preſidentes, ſino que cada coſa ſe determinaſſe en ſu proprio tribunal. Que no ſe dieſſen à un oficio de Cõſejero, ò otro qualquiera dos oficios, ſino que uno ſirvieſſe en uno ſin poder tener otro. Eſtas, y otras muchas coſas pidieron todos los Señores, y Procuradores del Reyno, pero cayeron en manos de eſtrangeros, y el Rey moço, y cõ cuydados de ſu camino, y Imperio, y aſſi ſe quedaron. Y por no hazer caſo dellas, ni otras ſemejantes, que ſe pedian con muy buen zelo, reventò el Reyno, y dando en un inconveniente ſe deſpeñò en muchos, como es tan ordinario. Pidierõ una coſa muy ſanta en el capi-

Año 1520.

El poco caſo que ſe hizo de lo que pedia el Reyno causò los males que dirè.

Año 1520. capitulo de las dignidades, y penſiones Eccleſiaſticas, que no ſe dieſſen à eſtrangeros : y que las naturalezas que ſe avian dado las revocaſſen. Que en las audiencias Eccleſiaſticas no ſe llevaſſen mas derechos que en las ſeglares, y guardaſſen el miſmo aranzel. Lo qual ſeria bien mirar oy dia. Uvo tambien quexas y memoriales contra Pedrarias de Avila, Cavallero ſeñalado y de grandes ſervicios, hermano del Conde de Puño en roſtro. Que enemigos ſuyos le calumniavan, y cargavan diziendo, que en el deſcubrimiento de las Indias avia hecho muertes injuſtas, robos, y inſultos. Siete conſultas uvo en la Coruña, y ſaliò dellas Pedrarias libre, y teniendo el Emperador atencion à los ſervicios que Pedrarias avia hecho en Oran, Africa, y toma de Bugia, y los demas en las Indias, le diò por libre deſtas falſas, y apaſionadas acuſaciones, y le confirmò en la governacion, y cargos, que avia tenido en ellas, y le hizo otras mercedes : ſi bien no vaſtantes à cerrar las bocas de ſus emulos, que dieron ocaſion para que eſtangeros eſcrivieſſen mal deſte Cavallero tan antiguo en el Reyno, y valiente por ſu perſona, y otros (que por ſaber poco) los an ſeguido en perjuyzio de ſu nacion, y nobleza della.

§. XXVIII.

APeſar de los Cavalleros que llevavan mal el gobierno de Adriano, con acuerdo de los de ſu Conſejo, y de Don Antonio de Rojas Arçobiſpo de Granada, y ſu Preſidente, quedò por Governador de Caſtilla, y de Navarra, juntamente con los de ſu Conſejo, que fueron Don Alonſo Tellez Señor de la Puebla de Montalvan, Hernando de Vega Comendador mayor de Caſtilla, Don Juan de Fonſeca Obiſpo de Burgos, Don Antonio de Rojas Arçobiſpo de Granada, y Preſidente del Conſejo real de juſticia, el Licenciado Franciſco de Vargas Theſorero general, y que reſidieſſen en Valladolid. Y por Capitan general del Reyno à Antonio de Fonſeca Señor de Coca, y ſu Contador mayor, hermano del Obiſpo de Burgos Don Juan. Y en Aragon por Governador y Capitan general à Don Juan de la Nuza: por Virrey de Valencia à Don Diego de Mendoza, hermano del Marques de Zenete. Ordenadas pues en eſta forma las coſas tocantes al buen govierno del Reyno, à diez y nueve de Mayo ſabado à la pueſta del Sol ſe levantò un viento recio, y los pilotos dixeron q̃ el tiempo era bueno. Y el Emperador mandò pregonar q̃ aquel dia ſe embarcaſſen todos, porque otro de mañana ſe queria hazer à la vela. Domingo veynte de Mayo, antes que amaneciеſſe confeſsò, y oyò Miſa, y recibiò el ſantiſſimo Sacramento : y ſe fue à embarcar, acõpañandole haſta la lengua del agua Don Alonſo de Fonſeca Arçobiſpo de Santiago, Dõ Juan de Fonſeca Obiſpo de Burgos, Don Iñigo de Velaſco Cõdeſtable de Caſtilla, y de Leon, Dõ Diego Lopez Pacheco Marques de Villena, Dõ Alõſo Pimentel Conde de Benavente, Don Juan Oſorio Marques de Aſtorga, y otros muchos Cavalleros. Embarcaronſe cõ el Emperador Don Fadrique de Toledo Duque de Alva, y el Marques de Villa-Franca, y ſu hijo, y Don Hernando de Andrada Conde de Andrada, Diego Hurtado de Mendoça de quien el Emperador fue muy ſervido, como dixe, cõfirmandole las alcavalas de ſu tierra, y ſer guarda mayor de Cuenca, Monſieur de Xevres, y los demas Flamencos. Y cõ gran muſica de todos los miniſtriles, y clarines recogiendo las ancoras, dieron vela al viento con gran regozijo, dexando à la triſte Eſpaña cargada de duelos, y deſventuras. Hizieron la navegacion derechos à Ingalaterra, y en ſeys dias llegaron, y tomò puerto la armada en la villa de Dobla, frontero de Cales. Y luego el miſmo dia (que fue Paſcua de Eſpiritu ſanto) deſembarcò el Rey cõ todos ſus Cavalleros y criados donde ya eſtava el Cardenal de Ingalaterra, q̃ era gran privado del Rey Enrico, y por quien el ſe governava. Y la miſma noche vino alli por la poſta el Rey de Ingalaterra : y fueron las mueſtras de amor muy grandes, y el placer con que el Rey recibiò, y hablò al Emperador Rey de Eſpaña. Otro dia los dos Reyes fueron à S. Thoma de Cãturbe, tres leguas de alli, donde la Reyna Doña Cathalina muger del Rey Enrico de Ingalaterra, y tia del Emperador eſtava, y tenia riquiſſimamente adereçado el apoſſento, en el qual eſtuvieron los tres dias de Paſcua, y hizierõ muy grandes y ſolemnes fieſtas. Paſſada la Paſcua, y aviendo eſtos dos Principes tratado las coſas que les convenian, y confirmado las pazes, con buena gracia y amor el Emperador ſe diſpidiò de ſu tia, y del Rey, y vino à Dulao, playa en aquella miſma Iſla. Y tornò à embarcarſe en ſu armada, q̃ alli ſe avia paſſado; y proſiguiendo la navegacion, fue à tomar puerto en la Iſla de Holanda en la Villa de Frigilingas. Y de ſu llegada los naturales de aquellos Eſtados recivieron increyble goço, y lo miſmo ſabiendoſe en toda Alemaña, en la qual era muy deſſeado. Tambiẽ paſsò de Olanda ſin detenerſe à Flãdes, y en las villas de aquellos Eſtados por donde paſſava, le fuerõ hechos ſolenniſſimos recivimientos, ſeñaladamente en Gante, donde le eſperaron Madama Margarita ſu tia, y el Infante Don Fernando ſu hermano, q̃ ya era Archiduq̃ de Auſtria ; y de alli ſe acercò à la villa de Cales para ſe tornar à ver cõ el Rey y Reyna de Ingalaterra. Los quales, en tãto q̃ el Emperador navegava, ſe aviã viſto cõ el Rey de Frãcia, q̃ procurava quanto podia deſviar al de Ingalaterra de la amiſtad del Emperador : de cuya poten-

Año 1520. Llega el Rey à Ingalaterra.


HENRICVS VIII
Rex Angliæ &
Gasper Bouttats fecit


BIBLIOTECA DE SANTA CRUZ DE VALLADOLID

Año 1520. potencia, y acrecentamiento le peſſava mas de lo juſto. Y hechas eſtas ſegundas viſtas, el Emperador bolviò à la Villa de Gante, do queria ponerſe en orden para yr à recivir la Corona en Aquiſgrand. Donde lo dexaremos agora, que nos llaman las laſtimas, y movimientos de Eſpaña.

§. XXIX.

Mercedes que hizo el Emperador antes de ſu partida.

ANtes que el Emperador ſe embarcaſſe, dexò mandado al Secretario Cobos, que repartieſſe ciertas cedulas de merced que ſu Mageſtad hazia à los Grandes de alguna ſuma de dineros para ayuda de coſta. Y ſe les ſeñalò en el ſervicio que le avian otorgado las ciudades. Dando à cada Grande en la ciudad, ò villa donde tenia mas parte, y ſu aſſiento, y todos las recivieron, excepto el Condeſtable de Caſtilla. Que como le diò la cedula del libramiento un criado ſuyo Domingo de mañana, deſpues que el Emperador fue embarcado, uvo enojo por que la tomò, que cerca dello el Secretario Cobos le avia hablado, que ſu Mageſtad lo mandava, y el Condeſtable le rogo que no curaſſe dello, que no lo reciviria, diziendo que ſu Mageſtad no tenia neceſſidad de cumplir con el, que ſu perſona, y quanto tenia era para ſervirle, y hizo diligencia grande para que al Emperador conſtaſe eſto, y fue que como las naos fueſſen partidas, mandò que una poſta caminaſſe por tierra à Flandes, de manera que llegaſſe tan preſto como la armada, para dar la cedula à Don Pedro de Velaſco ſu criado, y deudo, que embiava con el Emperador para que la tornaſſe al Secretario Cobos.

Generoſo animo del Condeſtable de Caſtilla y de Leon.

§. XXX.

Sentimientos varios ſobre la partida del Emperador.

LA partida del Emperador ſintieron diverſamente en Eſpaña: los que tenian ſana, y buena intencion, y animos quietos, que la avian aprovado, tenianla por juſta, no temiendo, ni adivinando lo que deſpues ſucediò. Pero los que eran bullicioſſos, y levantados no lo tomavan aſſi, antes parecia que andavan alegres con vanas eſperanças de acrecentar ſus eſtados, y eſtimacion con las diſſenſiones, y mudanças, que eſperavan por lo que el refran dize de las ganancias, que ſe ſacan à riobuelto. Partido pues el Emperador de la Coruña (como queda dicho) los Grandes y Señores que alli avian quedado ſe fueron à ſus caſas, y los Procuradores de Cortes à ſus pueblos con harto miedo de ſus Republicas. Y el Cardenal con los del Conſejo tomaron el camino para Valladolid: y antes que alli llegaſſen, tubieron nueva de algunos movimientos de las ciudades de Caſtilla. Fue muy mal aconſejado el Emperador en no hazer lo que en las Cortes le ſuplicavan, de que dexaſſe por Governador deſtos Reynos à un Grande natural dellos. Que como à Grande, y poderoſo le temieran, y como à natural le amaran, y reſpetaran, y lo que deſpues hizieron, quando la neceſſidad apretava, fuera bien que antes ſe hiziera. Hechando la culpa deſto à Xevres, el dezia, que no ſe avia hecho, no por entender que en Caſtilla no avia grandes Señores dignos deſto, y mas, ſino porque entre ellos avia paſſiones, y parcialidades, y que dandolo à unos, ſe avian de agraviar otros. Año 1520.

§. XXXI.

LLegando pues el Cardenal, y Conſejeros à Venavente, les vino un correo de Don Juan de Acuña Corregidor de Segovia à darles cuenta de un caſo notable, y atroz, que en aquella ciudad avia ſucedido, y fue, que uno de los Procuradores que fueron à las Cortes de Santiago, llamado Juan, ò Antonio de Tordeſillas Regidor, y natural de aquella ciudad, concediò el ſervicio real, y traxo para la ciudad encabeçadas las alcabalas, y hecha merced de cien mil maravedis para reparar los muros; y para ſu perſona negociò un muy buen corregimiento, y recibiò un oficio que la caſa de la moneda tenia perdido. Es coſtumbre en Segovia, que el martes de la Paſcua de Pentecoſtes ſe juntan los quadrilleros à tratar de las rentas de la Igleſia de Corpus Chriſti. Sucediò, que eſtando todos juntos, uno inconſideradamente dixo: Señores ya ſaveys como es Corregidor deſta ciudad Don Juan de Acuña, y que nunca ha pueſto los pies en ella. Y no contento de tenernos en poco, tiene aqui unos oficiales, que tratan mas de robarnos, que no de adminiſtrar juſticia. Y juro à Dios que ſi los paſſados nos robavan los chyrios, que eſtos nos roban haſta las eſtacas. Fuera deſto, ya ſabeys, que tiene el Corregidor pueſto aqui un Alguazil mas loco, que esforçado. Que no le vaſtan deſſafueros que haze de dia, ſino que trae un perro con que prende los hombres de noche. Y lo que cerca deſto à mi me parece es, que ſi alguno hiziere coſa que no deva, que le prendan en ſu caſa como Chriſtiano, y no le buſquen con perros en la ſierra como à Moro. Porque un hombre honrado mas ſiente el prenderle en la plaza, que las priſiones que le echan en la carcel. Eſtava preſente à eſtas palabras un viejo, que ſe llamava Melon, q̃ tenia por oficio y coſtumbre muchos años avia, ſer porqueron, ò como llaman corchete de los Alguaziles, y por eſto todos los del pueblo le aborrecian. Como eſte pobre hombre oyò lo que aquel quadrillero avia dicho, eſtando ya todos callando ſe levantò y dixo eſtas palabras en favor de la juſticia: En verdad Señores

Año 1520.

res que no me parece bien lo que eſſe hombre ha dicho, y peor me parece que gente tan honrada como aqui ay, den oydos à eſſe hombre: porque el que uviere de dezir en publico de los miniſtros de la juſticia, ha de hablar con moderacion, y templança en la lengua, porque en el oficial del Rey, no ſe ha de mirar à la perſona, ſino à lo que por la vara repreſenta. A lo que dize del perro que nueſtro Alguazil trae conſigo, juro à Dios y à eſta Cruz, que como es moço mas le trae para tomar placer de dia, que para prender de noche: y ſi aſſi no fueſſe no me tengo yo por tan ruin, que no uviera ya dado cuenta al pueblo, porque al fin eſtoy mas obligado à mis amigos, y vezinos, que no à los eſtraños. Si los Alcaldes, ò Alguaziles hazen alguna coſa que ſea contra derecho y juſticia, lo que haſta agora no an hecho en ley de Chriſtianos, y aun de Cavalleros, eſtamos obligados à aviſarlos, y reprehenderles en ſecreto, antes que los diſfamemos en publico. Si eſto que agora os digo, no os parece bien, podra ſer que de lo que de aqui reſultara os parezca peor, porque las malas palabras que inconſideradamente ſe dizen alguna vez con mucho acuerdo ſe pagan. Supoles à todos tan mal eſta palabra que con grita, y alboroto arremetieron à el, y echaronle al cuello una ſoga, y con grande eſtruendo y alarido arraſtrando le ſacaron de la ciudad: y fueron tantos los golpes que le dieron que antes de llegar à la horca muriò, y muerto le puſieron en ella. Bolviendo de ahorcar à eſte deſdichado de Melon, toparon en el azoguejo à otro ſu compañero llamado Roque Portalejo. Dixole uno de los que alli venian: Portalejo hago te ſaber, que tu compañero Melon ſe te encomienda, que queda ay en la horca, y dize que te eſpera en ella mañana, y no ſera mucho que te hagan acetar eſte combite, y que pues fuiſte compañero en la culpa, lo ſeas en la pena. Reſpondiò Portalejo: Mantenga Dios al Rey mi Señor, y à ſu juſticia, que eſpero en Dios, que algun dia os arrepentireys, y Segovia de lo que ha conſentido. Porque la ſangre que ſe derrama de los inocentes, aunque los hombres lo pongan en olvido, ſiempre eſtà ella delante de Dios clamando. Por eſto, y porque le vieron con un papel, y pluma, uno començò à dezir que eſcrivia los que avian ſido en matar à Melon, començaron à dar vozes diziendo: Muera, muera. Y con la miſma furia, y deſorden de proceſſo, con que procedieron contra Melon, le echaron mano, y le llevarõ à la horca, y lo colgaron de los pies, y aſſi muriò el miſerable. Gaſtaron eſte dia cõ los dos pobres, y en el ſiguiente miercoles uvo regimiento. El Regidor Tordeſillas fue alla (que no deviera) à dar cuenta de lo que avia hecho en las Cortes, aunque fue aconſejado que no fueſſe. Iba encima de una mula veſtido de ſayon y tabardo de terciopelo carmeſi. Eſtà la caſa del ayuntamiento en la Igleſia de San Miguel. Como el pueblo ſupò que el Regidor avia otorgado el ſervicio, y que eſtava en el ayuntamiento, acudieron alla grande numero de cardadores, y eſcalando las puertas, y ventanas, le ſacaron de la Igleſia arraſtrando. El Antonio de Tordeſillas rogavales diziendo: Oydme Señores, que yo quiero daros cuenta. Veys aqui los capitulos de lo que traygo. Soſſegaos, y vamos à un lugar donde os podays enterar. No vaſtava, que la multitud de los pelayres eſtava furioſa. Unos dezian, llevemoſle à ſanta Olalla: y el pobre Tordeſillas dezia: Sea ſeñores adonde mandaredes. Otros, no ſino muera. Otros dixeron, Tordeſillas dad aca los capitulos. Tordeſillas dixo, pues que aſſi lo quereys tomaldos alla. Y ſacò entonces un memorial que contenia todo lo que en las Cortes avia hecho, y ſin leerlo lo hizieron pedaços. Y à una voz dixeron, vaya à la carcel, alli ſe verà la traycion con que ha andado. Y llevandolo en bolandas à la carcel, començaron à dar vozes: Dad aca una ſoga, y no pare en la carcel, ſino luego vaya derecho à la horca. Y luego à grandes vozes todos dezian, Muera, muera: y traxeron la ſoga, y echaronſela à la garganta, y dieron con el en tierra. Y aſſi le llevaron arraſtrando por las calles, dandole grandes empojunes y golpes en la cabeça con los pomos de las eſpadas. Y aunque dava grandes vozes, y gemidos diziendo, Oydme Señores porque me matays? no aprovechava. Pedia confeſſion, no querian. Salieron el Dean, y Canonigos rebeſtidos, y con el ſantiſſimo Sacramento: y (lo que mas laſtima podia hazer) un hermano del miſmo Regidor Frayle Franciſco muy grave, ſaliò veſtido como para dezir Miſſa, con el ſantiſſimo Sacramento en las manos, con todos los Frayles de San Franciſco, y Cruzes de las Igleſias, y ſe les ponian de rodillas à eſtos barbaros, y rogavan con lagrimas que no le mataſſen por Jeſu Chriſto. Mas como toda aquella gente era comun y vil, no hizieron caſo dellos, ni tuvieron reverencia à la Igleſia. Pidieronles, que ya que querian martarle, que le dexaſſen confeſſar, y tampoco quiſieron: y como pudo ſe llegò à un Frayle, y dixo en confeſſion tres ò quatro palabras que mas no pudo. Y quando llegò à la horca, ya medio ahogado de la ſoga que del tirava, le ataron por los pies, y le puſieron entre los otros dos que el dia antes avian ahorcado, los pies arriba, y la cabeça à baxo. Aſſi acabò la vida eſte pobre Cavallero, y ſin duda corriera la miſma ſuerte por ſu compañero, que ſe llamava Juan Vazquez, ſino ſe auſentara, pero eſcapoſe ſiendo aviſſado.

Año. 1520.

Priſion y miſerable muerte del Regidor Tordeſillas.

Libraſſe Juan Vazquez de la furia popular de Segovia.

§. XXXII.

Año 1520.

§. XXXII.

Elige Segovia Diputados, y quitan las varas à la justicia y ponense en armas.

AViendo el comun de Segovia hecho esto, eligieron sus Diputados de Comunidad, y quitaron las varas à la justicia del Rey, y dieronlas à otros que las tuviessen por ellos, y apoderaronse de las puertas de la ciudad. En estos dias avia llegado à Segovia Don Hernando de Bovadilla Conde de Chinchon, el qual es mucha parte en la ciudad, y es Alcayde de los Alcazares, y puertas, casa de moneda della, que por servicios de sus passados se lo dieron los Reyes, y lo pusieron en su mayorazgo, y el comun se puso en hazerse dueño de las puertas, y de otra casa suya, que tenia en la misma ciudad. Y el Conde recogiò los criados, y Alcaydes que tenia en las puertas, y metiolos en los Alcazares, por tener gente con que los defender, si se pusiessen en tomarlos, y dexolos encomendados à su hermano Don Diego de Bovadilla, y partiò el para su tierra, y sacò de sus fortalezas toda su artilleria, que tenia en ellas, con la qual, y con algunos mas criados vino en socorro de su hermano, que los Comuneros le tenian cercado, y apretado en los Alcazares, y aun durò el cerco todo el tiempo que duraron las Comunidades, haziendose cruel guerra unos à otros. Mas Don Diego se defendiò, y los defendiò valientemente, y fueron tan buenos, y leales estos Cavalleros, que por defender los Alcazares del Rey desarmaron sus proprios lugares y fortalezas, y consintieron que los Comuneros se los destruyessen por no desamparar lo que era del servicio del Rey (lealtad harto honrada, y digna de tales Cavalleros.)

Acude el Cõde de Chinchõ à defender los Alcaçares.

Lealtad del Conde de Chinchõ y su hermano.

§. XXXIII.

Consulta el Governador el caso de Segovia.

EL despacho quel correo de Segovia traxo à los Governadores, avisando de la crueldad, que en aquella ciudad avia passado, les diò grandissima pena, y puso en harto cuydado. Sintiò en el alma el Cardenal estos levantamientos, y entrò en consejo con los Cavalleros quel Emperador avia dexado nombrados. Que fueron Don Alonso Tellez Giron, Señor de la Puebla de Montalvan, y Hernando de Vega, Comendador mayor de Castilla; y el Obispo de Burgos, Don Juan de Fonseca, y Antonio de Fonseca, Señor de Coca y Alaejos, y el Licenciado Francisco de Vargas Thesorero general, el Presidente de Consejo Real Don Antonio de Rojas, Arçobispo de Granada, que despues fue Obispo de Palencia, con algunos del Consejo de justicia, y otros Señores. Despues deste correo embiaron los Cavalleros, y Regidores de Segovia otro diziendo, que ellos no avian fido en la muerte del Regidor, ni de los otros dos hombres, ni parte para estorbarlo, por averse amotinado una gran multitud de pelayres, que avian hecho aquel insulto escandaloso, hombres foragidos estrangeros, y que ya avian huydo y derramadose de la ciudad. Que si se hallasse que hombre de los que eran de cuenta en ella, se uviesse hallado en ello, ò dado favor, ò ayuda, ò consentimiento, estavan muy llanos para qualquier castigo, que quisiessen hazer en ellos. El Presidente del Consejo Don Antonio de Rojas, Arçobispo de Granada estava tan colerico, y alborotado que con sobrada passion hablò à los mensageros que de parte de los Cavalleros, y Regidores, y en nombre de ciudad avian venido à disculparse, y les dixo palabras muy afrentosas, y hizo amenazas que acavaron de estragar lo todo. Porque bolviendo muy corridos à su ciudad con esta respuesta, se escandalizaron en ella, y aun se amotinaron los que estavan muy pacificos. Y llegando el Cardenal à Valladolid, que fue à cinco de Junio de 1520. un dia antes de la Vispera del Corpus, (y el Arçobispo de Granada avia entrado dos dias antes) juntò todos los del Consejo, y les pidiò su parecer, y entre ellos los uvo varios. Y porque son de importancia para la historia, dirè algunos, que con curiosidad se escrivieron entonces por ser notables. El primero que hablò fue Don Antonio de Rojas, Presidente del Consejo, y dixo assi.

Año 1520.

Disculpanse los Cavalleros de Segovia.

Estraga la colera del Presidente y daña y encova mas los animos de Segovia.

PARECER DE DON ANTONIO DE ROJAS SOBRE LO DE SEGOVIA.

SEñores, los que somos dedicados à los Sacramentos divinos, no tenemos licencia de hablar muy ossadamente en los castigos y rigores humanos, porque nuestra profession es derramar lagrimas por los pecadores que offenden à Dios del cielo, y no derramar sangre de los que offenden al Rey de la tierra. Bien veys Señores, que si la dignidad de Arçobispo me convida à clemencia, el oficio de Presidente que tengo me constriñe à justicia. Esto digo para que no tomeys Señores escandalo, si me mostrare en mi voto apassionado. Yo no niego, que todas las cosas

Año 1520. *nueſtro Señor Dios las comiença con ſu providencia, pero tambien muchas dellas proſigue y acava con ſu rigor y juſticia. Y eſto haze el, porque los buenos ſe esfuerzen à le ſervir, y los malos ſe refrenen de le offender, conforme à lo que dixo el Propheta:* Miſericordiam, & iudicium cantabo tibi Domine. *Veniendo al propoſito de lo que hablamos, eſte caſo de Segovia, yo le tengo para mi por tan arduo, y eſcandoloſo, que no puedo penſar para el un condigno caſtigo. Porque donde no tiene peſſo la culpa, no ha de tener medida la pena. Los de la ciudad de Segovia offendieron à nueſtro Señor, en dar la muerte al que merecia mejor quelos la vida. La qual maldad no es menos, ſino que ſera de Dios punida: porque la ſangre de ſu inocencia no es ſino un pregonero de ſu vengança. Item que me parece que eſtos cometieron* crimen læſæ Majeſtatis: *y eſto eſtà muy claro, porque à eſte Regidor no le mataron por la offenſa quel avia hecho à ellos, ſino por el ſervicio que en las Cortes hizo al Rey. Y pues por el Rey perdiò la vida, el Rey ha de tener cargo de ſu vengança. Y pues el Rey eſtà auſente de Caſtilla, y es ydo à tomar la Corona del Imperio à Alemaña, harto ſera, que deſpues que con proſperidad venga, à la muger y hijos algunas mercedes haga: y que noſotros hagamos lo que conforme à juſticia pareciere, teniendo reſpeto que la offenſa es tan grave, como ſi tocara en ſu miſma perſona. Porque ſi en preſencia ſervì à ſu Mageſtad en darle buenos conſejos, mucho mas le ſervirè yo aora Señores, en caſtigar en ſu auſencia los malos. Item deſpues quel Rey nueſtro Señor ſe embarcò en la Coruña, eſta es la primera deſobediencia que ſe haze en Eſpaña: à cuya cauſa tengo por mas grave la culpa. Porque el pecado hecho en auſencia, ſiempre arguye mayor malicia: y do ay mayor malicia, alli ſe ha de dar mayor pena. Item ſe dize de Segovia, que la ciudad en general no tiene culpa, ſino quen particular los pelayres puſieron al Regidor Tordeſillas en la horca. Querriales yo preguntar que es la cauſa, porque de aquellos, pues eran pocos, no an tomado vengança? porque no ay ygual teſtimonio de la inocencia, como es hazer de los malos juſticia. A mi parecer la ciudad de Segovia no ſe puede en eſte caſo eſcuſar de culpa, que cinco mil vezinos ſi quiſieran, bien pudieran reſiſtir à cinquenta pelayres eſtrangeros: ſino que los unos de ſecreto aconſejando, y los otros en publico obrando, hizieron aquel mal inſulto. Porque ſi es malo los malos matar à los buenos, no es menos mal los buenos no reſiſtir à los malos. Item ya viſtes, Señores, el deſacato que hizo la ciudad de Toledo, eſtando el Rey nueſtro Señor en las Cortes de la Coruña y Santiago. El qual fue tan grande, y tan eſcandaloſo, que para mi no sè qual fue mayor, la malicia dellos en lo hazer, ò la negligencia de Xevres en no lo remediar. Digo pues yo agora, que ſi aquello que ſe hizo en ſu preſencia no ſe caſtigò, y eſto que ſe cometiò en ſu auſencia no ſe remedia, deſde agora doy por abraſſada y perdida à toda Caſtilla. Porque eſta es regla general, que en afloxando la juſticia, luego toma fuerças la tyrania. Item deſpues de la partida del Rey nueſtro Señor deſte Reyno eſte es el primer eſcandalo, en el qual es neceſſario quel Conſejo mueſtre ſi tiene conſejo. Y eſto no ay coſa con que mas ſe conozca, que en governar los pueblos de tal manera, que ſeamos amados de los buenos, y no menos temidos de los malos. Si la muerte deſte Regidor aſsi ſe paſſa, y lo de Toledo ſe diſsimula, penſaran los cardadores de Segovia, y pregonaran los boneteros de Toledo, que eſto no lo queremos de nueſtra voluntad diſsimular, ſino que no lo oſſamos caſtigar. Y deſta manera la juſticia ſerà infamada, en que cobra temor: y lo peor de todo perderà el credito de ſer temida. Reſolviendome de todo lo que he dicho, digo, que mi determinada voluntad y parecer es, que vaya un Alcalde de Corte à Segovia, y lo que devria hazer, aunque lo alcanço y conozco, no me dan licencia mis ordenes ſacras para dezirlo. Pero digo eſta palabra ſola, y es: que Alcalde deve hazer con ellos peor juſticia, que ellos hizieron con el Regidor ſin juſticia. Todo lo que he dicho en eſta conſulta, ſea ſo la correcion de vueſtra Señoria Reverendiſsima, y ſi à eſtos Señores pareciere otra coſa, yo eſtarè contento de conformarme con ella: porque en las conſultas de coſas graves no ſe ha de defender la opinion propria, ſino tomar lo que es mejor para el bien de la Republica.*

§. XXXV.

Año 1520.

§. XXXV.

EL segundo que se señalò en aquella consulta, fue Don Alonso Tellez Giron, el qual en aquellos tiempos era tenido por hombre de buena conciencia, honesto en su vida, generoso en la sangre, y sobre todo en el parecer que dava era muy mirado, porque nunca diò consejo, sino era sobre muy pensado. Despues que Don Antonio de Rojas uvo hablado lo sobredicho, hablò luego Don Alonso Tellez, y dixo: Año 1520.

PARECER DISCRETO DE DON ALONSO TELLEZ GIRON.

MVchas vezes acontece entre los muy diestros Capitanes, que al punto que estan para dar la batalla son diferentes en la manera, y orden de dalla; y si à los tales les toman juramento de su diferencia, yo juro que no es aquella discordia, porque entre ellos aya alguna particular diferencia, sino que cada uno dellos piensa que lo que el dize, es la mejor, y mas segura manera, para aquel dia alcançar la vitoria. Esto digo, Señor Reverendissimo Cardenal, por lo que el Señor Arçobispo, y Presidente aqui ha dicho. Lo qual ha sido muy bueno, y como de Prelado que zela el bien publico. Pero si el, y yo fueremos diferentes en los medios que se han de tomar, para remediarse tan grande escandalo, no lo seremos por cierto en las intenciones, para dessear el desseado fin de todo ello. Yo juro en se de Christiano, y à se de Cavallero, y à este santo habito de Santiago, de que estoy vestido, que no ay cosa al presente de mi coraçon tan desseada, como es que acertassemos bien en la provision de Segovia. Porque me da el espiritu, que si erramos el juego en esta primera treta, no emos de ser poderosos para vsar de nuestra justicia. El que à de votar en semejantes cosas, no solo ha de mirar como se remedie aquel daño, pero mirar que de cumplirse lo que el vota, no se siga otro mayor peligro: porque ya puede ser (lo qual Dios no permita) pensando trastejar à Segovia, la destejemos, y se moje toda España. Por cierto los de Segovia ofendieron à Dios en matar à su criatura, y al Rey en matarle por su causa. Escandalizaron la Republica por ahorcarle de tal manera. Y segun esto, sino mirasse mas profundamente el caso, no podria ser mas justa: que quanto ellos se mostraron en aquella muerte mas crueles, tanto en la pena nos mostraremos nosotros menos piadosos. Diria yo en este caso, que ò nosotros somos poderosos para castigar à Segovia, ò no somos poderosos de castigarla. Assi tambien de castigar à Toledo de su rebeldia. Y hablando la verdad, à mi ver para castigar à Segovia, y corregir à Toledo es temprano. Porque siendo como somos nuevos en la governacion, primero emos de halagar à los pueblos, para ser obedecidos, y despues castigarlos para que seamos temidos. Si no somos poderosos, como pienso que no lo somos, para castigar aquellos generosos pueblos, (si mi pensamiento no me engaña) tengo me por dicho, que si Segovia nos pierde la verguença, que nos la an de perder en todas las ciudades de España. Y tambien saveys Señores, que tenemos averiguado, quen la muerte de aquel Regidor no se hallò algun Cavallero, ni ciudadano; y los pelayres que lo hizieron son ya huydos. El juez que embiaremos alla, por parecer que haze algo, ha de robar à los pobres, castigar à los inocentes, desasosegar à los ricos, infamar à los Cavalleros, y sobre todo escandalizar à los pueblos comarcanos de manera, que por ocasion de aver muerto à uno, echarian à perder à todos. Item ya sabeys Señores, que por la mala governacion de sus ayos, el Rey nuestro Señor quedò de todos mal quisto, y cierto los deste Reyno desean mostrarselo. Pareceme que devemos mas proveer, y remediar en que no se aclaren las intenciones malas de Castilla, que no en que con rigor se castiguen los cardadores de Segovia. Porque de hombres sabios es, en los males ya hechos dissimular, y alargar el castigo, y en los que son de presente poner luego el remedio. Item Segovia da voces y reclama, que si cinquenta ò cien texedores hizieron aquella ossadia, no es razon la ciudad pierda su inocencia. Y por Dios me parece que para declarar à

Año 1520. *rar à toda una ciudad por traydora, ſon muy pocos los que ſe hallan en culpa : y lo que tengo en mas, que à muchos ſervidores que tiene el Rey dentro de Segovia, los hariamos gran offenſa. Porque quanto es de clementiſſimos Principes perdonar à muchos malos por ocaſion de pocos buenos, tanto es de crudos tyranos condenar à muchos buenos por ocaſion de algunos malos. Item à todos es notorio como Toledo eſtà rebelada, y por ſer como es ciudad tan poderoſa, della no podemos vſar juſticia. Si agora caſtigamos à Segovia, no hazemos à ella tanto daño, quanto favor damos à Toledo. Porque à todos los que agora tenemos por nueſtros enemigos, le damos à Toledo por amigos. Y deſta manera ſeran muchos en favor de ſu tyrania, y pocos en favor de nueſtra juſticia. Item es de conſiderar, que la ciudad de Segovia, y la villa de Medina del Campo, à cauſa de los paños de los unos, y las ferias de los otros, aquellos dos pueblos ſuelen ſiempre eſtar hermanados. Y es mi fin dezir eſto, que como el artilleria mejor de Caſtilla la tenga el Rey en Medina, que llegada la coſa à ruego, que antes ſe la daran à Segovia para defenderſe, que no à noſotros para caſtigarla. Y deſta manera Segovia cobrara el artilleria, y noſotros perderemos à Medina. Item Segovia haſta agora, no ha tomado la fortaleza, ni ha deſobedecido à la juſticia, ni ha cerrado las puertas, ni ſe ha pueſto en armas : ſi agora un Alcalde de Corte va à caſtigarla, por ventura le daremos occaſion de que como an huydo los que eran culpados con temor de juſticia, cobraran tambien temor los inocentes, y ponerſe an en defenſa : y deſta manera à los que tenemos agora por ſubditos, ſe nos tornaran enemigos. No quiero Señores en mi platica ſer mas largo, ſino que por las razones que aqui he traydo, y por otras que querria traer, yo no niego que Segovia no ſe caſtigue : pero es mi voto, que por agora con ella ſe diſſimule. Porque de prorogar el caſtigo nunca vi daño ; y de acelerar la juſticia nunca vi provecho.*

El Cardenal toma y ſigue el parecer del Preſidente, que fue caſtigar à Segovia.

A Todos los que alli eſtavan les pareciò bien lo que Don Alonſo Tellez avia dicho. Pero acordò el Cardenal de hazer lo quel Preſidente Don Antonio de Rojas avia votado : porque era hombre tan mal ſufrido, que no podia eſperar, que nadie le fueſſe à la mano. Vioſe en eſta conſulta un papel de un Coroniſta del Reyno, natural de Cordova y caſado en Palencia, y de gente noble, aunque ſe perdiò, y dezia :

RAZONAMIENTO DEL CORONISTA AYORA, QUE SIGUIO LA COMUNIDAD Y FUE DE LOS EXCETADOS, FUE NATURAL DE PALENCIA Y DE GENTE NOBLE.

Illuſtriſſimos, y Reverendiſſimos, y muy Magnificos Señores. Eſtos negocios publicos que al preſente ſe tratan en eſtos Reynos y Señorios ſon tan arduos y univerſales, y de tan grande importancia, que à todos los naturales dellos aſſi preſentes, como futuros tocan mucho en las animas, honras, y vidas, y haziendas. A cuya cauſa todos ſomos obligados à contribuir con todas nueſtras fuerças, diligencia y pareceres para el remedio dellos. Por ende yo como vaſſallo, criado, y oficial deſta Real caſa, me he mucho deſvelado por ſervir, y ayudar de la una parte al acatamiento del Eſtado Real, y de la otra à la conſervacion de la fidelidad, y obediencia que los pueblos deven guardar al Rey y à la Reyna nueſtros Señores, como ſus verdaderos Principes, y Señores naturales, pues lo ſon por derecha linea, y ſuceſſion, y omenaje, y juramentos publicos y privados, y por los grandes beneficios que de ſus progenitores y dellos toda la nacion ha recivido, y recive continuamente. Y aun porque en el fecho de la verdad, todas las coſas de govierno de Republica, que los hombres an hallado

deſde

desde que Dios los criò hasta oy, la de un Rey soberano es avida por la mejor, porque es mas conforme à Dios, y al regimiento del universo. Porque mas ligeramente se puede moderar una voluntad que muchas, y impetrar della qualquier cosa justa y honesta, que no de diversas. De las quales por la mayor parte se suelen seguir confusiones, parcialidades y passiones, como se mostrò en Cain y Abel, y en Remo y Romulo fundadores de Roma, y en el Trium-virato de Marco Antonio, de Lepido, y Otaviano Augusto. A cuya causa, quando Dios quiso embiar su hijo unigenito à redemir el genero humano, ordenò quel orbe de la tierra fuesse sujeto à Roma, adonde su Vicario superior, y los otros sucessores como universales ministros de nuestra santa fè Catholica estuviessen como verdaderos presidentes del mundo. Y porque esto es muy manifiesto à los que algo saven, passarè adelante. Y pues que tener buen Principe, Rey y Señor natural es muy conveniente, y mejor para los subditos, solamente devemos trabajar, y procurar por todas maneras de lo conservar propicio, y benevolo al proposito del bien comun. Que cierto es, que los Gobernadores se dan por causa de los governados, y los Reyes por los que an de ser regidos. Que Dios siempre procura, y ordena los medios para los fines como sabio, y excelente maestro, y Señor. Por ende diò la vida del hijo por la salud del pueblo. Al qual sintiendose agraviado deven recurrir, como hijos à padre, con toda humildad y obediencia, no con furor ni violencia, ni apartandose de su amor, y temor, è acatamiento. Y el Rey assi mismo los deve oyr, y acoger, è remediar con sus proprias entrañas, y miembros unidos consigo mismo, como con cabeça. De lo qual redunda un cuerpo mystico, figurado del que Christo, y su Iglesia façen. Que assi como el mandamiento divino manda à los hijos honrar al padre, y à la madre, para que vivan luengamente en la tierra, è para siempre en el cielo, el Apostol aconseja y amonesta à los padres, que no provoquen los hijos à ira: y el buen pastor espiritual, y temporal ha de poner la vida y el anima por sus obejas. Que Moyses dezia à Dios, aunque el pueblo avia idolatrado, è adorado Dioses agenos, que le perdonasse, ò que borrasse à el del libro de la vida. Pues si esto deve hazer qualquier buen Principe por sus subditos, quanto mas lo deve hazer el Rey Don Carlos nuestro Señor por sus Castellanos por su justa clemencia y profunda bondad? y porque aliende del Real, y proprio titulo que à estos Reynos y Señorios tiene, la dignidad Imperial le pone mayor obligacion de clemencia, y aun los grandes meritos, y servicios, y obediencia de esta nacion lo merecen. En los quales tres virtudes son sin par, porquè son mas abiles para todas las cosas que ningunos otros del mundo, y suelen servir mucho mas mejor que son obligados, y obedecen hasta la muerte. A cuya causa los Reyes de Castilla son mas poderosos, y absolutos Señores, que ningunos otros: porque solos ellos son arbitrarios à toda su voluntad. Que todos los otros son circunspectos, y limitados con leyes de tal forma, y pueden lo que pueden de derecho casi como otros inferiores juezes. Pero en Castilla los Reyes usan de aquella sentencia famosa de Iuvenal: Sit pro ratione voluntas. Porque los Castellanos son los mas obedientes subditos de todo lo poblado. E si la obediencia tuviesse figura, aquella podrian y debrian poner por armas. Y de aqui viene que sus Reyes merezcan mas pena ò gloria ante Dios y las gentes, que ningunos del mundo: porque es en su mano esforzar à los subditos, como quieran à toda su voluntad. Y quando simplemente los subditos dizen, Señor esto no se devria hazer, ò miresse mejor, hase de creer que ellos no lo deven cumplir, que de otra manera no lo dirian. De manera que la luenga obediencia passada, y la importunidad y pesadumbre de vuestros vezinos, y el gran acatamiento con que los Castellanos suelen hablar à sus Principes, y la novedad de algunos dellos, non sine lata culpa de los unos y de los otros, somos todos venidos en los inconvenientes que vemos. Y parece que Dios por nuestros pecados ha permitido, que en alguna manera se refresque otro exemplo, como el de Roboan. Que aunque la respuesta por palabras no fuesse tan agra, ni en comparacion tan odiosa, la gente bulgar de los pueblos la ha mal interpretado. Y Satanas enemigo capital de la humana concordia ha despertado instrumentos suyos y levantado, y texiendo, y componiendo falsos testimonios ha sembrado mucha cizaña en la mies del Señor, haziendo creer que los queria echar nuevos yugos, y cargas incomportables, que sus padres, ni ellos no podrian llevar (cosas nunca pensadas.) Pero pues ya la cosa es

Año 1520.

Año 1520. ſa es venida à tales terminos, bien es buſcar y dar todo medio bueno para remediar inormes daños, con lo qual Dios y ſus Altezas ſeran ſervidos, y ſus pueblos remediados. Y veamos primero la forma del caſtigo, porque en eſte parecer de fuera ſe tiene mayor cuydado, y aun ſe ha dado alguna ſeñal de principio, mandando al Alcalde Ronquillo que fueſſe con gente de guerra à proceder contra Segovia. Cierta coſa es que en Eſpaña ay tres eſtados de gente, aſsi como por las otras Provincias, aunque no ſin gran diferencia. El uno de Grandes, y Perlados, y Clerecia: los quales ſolian tener muy exceſsiva authoridad ſobre los otros del mundo, quando ſembravan ſus rentas en la Republica, y empleavan ſus fuerças por ella. Y entonces eran la mayor parte deſtos Reynos, y por eſto convenia averles muy gran reſpeto à ellos, y à todo lo que les tocava. Y el otro era los nobles Cavalleros, y hijos de algo, fuerça y execucion de los Reyes, y Grandes, mientra los criavan, y ayudavan, y davan de comer. A cuya cauſa, y por ſu gran fidelidad, y eſfuerço, era coſa juſta tratarlos bien, y hazerles mercedes. Y el tercero miembro era el reſto, de cuya induſtria, y trabajo todos ſe mantenian. En el qual ſin ningun reſpeto ſe executavan las leyes à dieſtro, y à ſinieſtro para tener à ellos caſtigados. Y que en exemplo ſuyo caſtigaſſen los otros, como quien açota al perrillo, para caſtigar al leon. Y eſta forma ſe ha tenido en Caſtilla por muy ſegura, y provechoſa en los tiempos paſſados. Pero como el tiempo ſea el inventor, y deſcubridor de las coſas, eſte miembro poſtrimero ha caydo en la cuenta de como llevava toda la carga de lo civil y criminal. Viendo eſte aparejo è ocaſsion an començado lo que avemos viſto por deſechar eſte yugo, y los Grandes, y Perlados aunque no tienen las fuerças, ni la eſtimacion que ſolian, quedales la preſuncion de ſus antepaſſados. Y con la delicadeza de ſus complexiones, y vida, y ſus Eſtados, y riqueza, pareceles que ſon menos preciados. Y no les pena mucho que con manos y peligros agenos los Reyes y Governadores ſean pueſto en grandes neceſsidades, para que la una parte y la otra de neceſsidad recurran à ellos. Y à poca coſta y menos peligro ſe an preciados, y reputados, y ſus caſas hechas mayores. Y el otro miembro mediano penſando hallar por aqui el pan que les falta, huelgan de qualquier novedad: y de callada ſoplan para ella de tal guiſa, que caſi eſtà fecha la cuerda de tres liñuelos, que dize Salomon, que dificilmente ſe rompe, en eſpecial ſi traemos à la memoria los exemplos paſſados, y antiguos, y modernos de la fuerça y diligencia de los Eſpañoles, ſiendo conſtreñidos à ſu defenſion. Que Viriato Paſtor de Eſtremadura con mediana mano de Eſpañoles ſe defendiò gran tiempo contra grandiſsimo poder de Romanos, y los desbaratò muchas vezes. E Firbirio lo meſmo hizo, y aun conſtriñò al pueblo Romano à hazer la mayor baxeza que jamas ſe penſò dellos: que deſconfiados de poderlos vencer por armas, ſe ayudaron de trayciones, y aſsi los hizieron matar. Y Soria que entonces era llamada Numancia, ſin torres y ſin muros, no aviendo en ella mas de quatro mil hombres de pelea, ſe defendiò catorze años contra grandes exercitos de Romanos, donde concurrian otras muchas naciones: y conſtriñò à Pompeo à hazer con ellos vergonçoſa concordia. Y al fin fue neceſſario que Scipion paſſaſſe el exercito vitorioſo y ufano de Africa, y conſigo à Iugurta con la flor de Numidia, y à que juntaſſe conſigo otros quarenta mil Eſpañoles Cantabros, y de todos juntos ſe defendieron mucho tiempo, y los puſieron en grande confuſion, y mataron muchos dellos. Y al fin los cercaron de cavas, y muros, y los hizieron perecer de hambre, que jamas los oſaron combatir. Y venidos à los tiempos modernos, Pero Sarmiento, y Santa Maria la Blanca, hazen entera fe de lo paſſado, y el Alcayde de Caſtronuño, y Vtrera, è con ſobra de toda razon humana. Pues en comparacion deſtas coſas traemos à Segovia, Guadalaxara, Madrid, Burgos, y Toledo, aunque cada una fueſſe ſola, y por ſi, no la hallaremos tan facil de tomar por fuerça, como conviene publicar en el vulgo, en eſpecial ſiendo juntas, y teniendo otras muchas, no menos importantes que ellas de ſu opinion, y todas las otras condiciones que arriba tocamos, y que no ſabremos donde ſe podrian hazer tantas y tales gentes, como para tan gran guerra ſerian neceſſarias, ni con que ſe podrian bien pagar, en eſpecial reteniendo en ſi las rentas y ſervicios Reales dellas, y las otras que ſon y ſe deven temer, que ſeran de ſu parecer, procediendo adelante las coſas por rigor. Y pues por eſta via no ſe eſpera remedio ſeguro, antes mayores inconvenien-

venientes, conviene recurrir à otros medios. Y el que al presente se offrece mejor y mas aparejado, es, que pues las mismas ciudades, y villas, y otras procuran congregarse para el remedio destos males, y de los otros que podrian suceder, y los estorvos que contra estos se han intentado, no dan entero remedio, aunque causa alguna dilacion y embaraços. Pero no podian escusar el efeto que procuran, porque de la manera que Toledo ha hecho capitulos dentro de si, y los ha publicado, de la mesma manera lo podrian hazer los otros pueblos, y despues reduzirse todos à una union y consentimiento, y concertarse por cartas y mensageros: y ellos unidos en conformidad convernia, que todos los Principes Christianos fuessen de una opinion para conquistarlas, y que los infieles estuviessen à mirar. Y para esto tienen lugar è tiempo demasiado. Porque midiendo el Rey nuestro Señor el tiempo que avra menester para su confederacion con Ingalaterra, y su coronacion y establecimiento del Imperio, y conduzir los Suyzos, y reformar à Italia, juzgò no ser necessario menos espacio de tres años, y esto presuponiendo à España pacifica: lo qual es de tanta importancia y reputacion, que solo este nombre de confusion podria alla mucho dañar, y estorvar, y causar muy mayor dilacion. Pues cinco semanas de ausencia de su Cesarea y Catholica Magestad, han causado tantas y tan grandes alteraciones, que devemos temer que sucedera en tres ò quatro años de su ausencia? en especial que los mismos que levantaron aquellas maldades, han publicado, que el Rey nuestro Señor yva sin voluntad de jamas bolver à estas partes. Y para lo que los pueblos intentan, no haze mas que sea verdad que mentira: porque la muchedumbre vulgar por opiniones se rige, tanto y mas que por verdadera Sabiduria. Y como quiera que el medio que yo aqui diere, convenga mucho al servicio de sus Altezas, y bien de su pueblo, me parece que conviene mucho mas à los que tienen à cuestas el cargo desta governacion por sanear à estas gentes alteradas de otro diabolico error, que piensan que todo el daño y travajo en que estan puestos nacio de los ministros de su Cesarea Magestad, porque de su Real y sacra persona, todos estan à maravilla contentos, y bien edificados, y tienen por cierto que en el mundo no ay tales amos, que assi de lo restante forman todos sus querellas. Y pues de aqui se conoce peligro tan grande y tan aparejado, devese proveer de remedio, suplicando à su Cesarea y Catholica Magestad, que embie facultad y consentimiento para hazer Cortes, y convocarlas en su Real nombre para esta villa de Valladolid, donde todos ayuntados sera mas facil cosa reduzir à pocos presentes, y bien guiados, y moderados, à todo buen concierto, que à muchos ausentes, y descorregidos, y sin mesura. Y si por ventura este medio no pareciere tan sano y expediente como conviene, y fuesen servidos de darme parte de los negocios, que particularmente se tratan, yo trabajarè con toda mi flaqueza por encaminarlo todo bien, è à servicio de Dios, y de las Cesareas y Catholicas Magestades, y bien comun de mi patria, y al descanso desta santa congregacion. Ayora, Coronista.

Año. 1520.

§. XXXVII.

ESTos pareceres uvo en la consulta, y siguiose solo el del Presidente que era de rigor, y tuvo el fin que aqui veremos.

Hizieron gran daño en estos movimientos algunos Frayles, unos con buen zelo, y otros por ser inquietos, y demasiado entremetidos en las vidas y cuydados de los seglares y bien agenos de la vida Religiosa. Uno natural de Burgos, y no sabrè dezir quien fue, ni con que espiritu, escriviò la carta siguiente.

CARTA DE UN RELIGIOSO SOBRE ESTOS MOVIMIENTOS.

MVy magnificos, y reverendos, è muy nobles Señores, Obispos, è Prelados, è Governadores, y Eccleſiasticos, Cavalleros, è Hidalgos, è muy noble Vniversidad destos intimos, y excelentes Reynos, è Señorios de España. Manifiesto sea à todos los presentes, como los sabios que han querido saber, y examinar las virtudes è bondades de la tierra, niegan,

Año. 1520. quen todo el universo aya otra mas bien aventurada, ni cumplida Provincia de todas las cosas necessarias à la vida humana, que nuestra España, por la mucha abundancia que en ella ay, assi de pan como de vino, è carne, è de todas las otras cosas, &c. E si quereys para vuestra salvacion, que es lo que principalmente aviamos de inquirir, è buscar, ay tantas reliquias, devociones, è buenos templos, que ninguna falta haze Roma. Pues si pedis aparejo para hazer guerra à los Infieles, donde ay tantos varones esforçados, è sabios, è astutos en guerra, ni tantos mantenimientos, ni tantos ni tales cavallos, ni metales assi de oro, como de plata, è hierro, azero para hazer armas, è otros metales para hazer artilleria? Tantos puertos de mar, è navios, è otro qualquier aparejo necessario, è todos muy obedientes à la madre santa Iglesia, è muy zelosos del bien de la Religion Christiana, è muy leales è amigos al servicio, y exaltamiento de su Rey natural? E como esta Provincia de España sea tan Catholica, è de tanta lealtad è bondad, siempre que en ella ay paz, è buena governacion, toda la Religion Christiana tiene paz, è la quiere, è dessea. Porque si algun Principe Christiano quiere otra cosa, los Reyes desta Provincia como fieles Christianos, è amigos de paz, favorecen à las partes que tienen justicia, è luego los ponen en paz. E como el demonio sea capital enemigo de los siervos de Iesu Christo, visto los bienes que desta excelente Provincia se siguen en toda la Christiandad, con mucha astucia ha procurado è procura de poner en ella discordia è trabajo, como al presente vemos. Que si Dios nuestro Señor no lo remedia por su infinita bondad, se espera mucho daño è detrimento en estos Reynos. Por tanto Señores, por la caridad os ruego, è pido, que afetuosamente rogueys al muy alto Dios, è poderoso, è soberano, que por el mysterio de su santissima passion no quiera mirar à nuestros pecados, mas à su infinita bondad è misericordia. E que ponga paz è sossiego, è concordia en estos Reynos, en manera que su santo nombre sea loado, glorificado, è bendito: è libre estos Reynos de tantas captividades, è calamidades è imposiciones, y que nuestros Reyes, è Principes sean ensalçados, è quitos de necessidades, de las quales son causa, è tienen culpa algunos de los Reyes passados, que se mostraron mas liberales de lo que era razon, dando lo que no era suyo, no lo pudiendo dar por razon, ni por derecho, ni por las leyes destos Reynos. Dios selo perdone la culpa de los males presentes: no porque aya falta en la persona de la Magestad del Rey Don Carlos nuestro Señor, pues Dios le dotò è hizo de mucha bondad, como lo es. Mas como era de poca edad, è siempre aya sido governado, confiandose que le dizen verdad, y como los Governadores no sean naturales destos Reynos, quieren mas su provecho, è interesse, y los servicios que los Señores, è Grandes destos Reynos les hazen, que la honra ni provecho de los Reynos. E si algunos ay naturales, son convertidos en traydores por codicia: y estos son peores que los estrangeros, porque el uno es de linage que sabeys, è sabe, y el otro es Cavallero, y osa. Assi hazen mercaduria, que espero en Dios no les sera provechosa, ni honrosa. Y porque aunque en estos Reynos aya muchos pecados, y todos seamos pecadores, nuestro Señor por su misericordia è infinita bondad, no querra que padezca por largos tiempos tantas injurias, robos, è tantas calamidades, è duras sugeciones de los robadores, como hasta aqui han passado, è passan, que por ser ricos cinquenta Cavalleros en Castilla, son robados è maltratados, contra toda razon è justicia, todos estos Reynos. Y pues el Rey nuestro Señor es informado de malos Consejeros, que no miran el servicio de Dios, ni de su Magestad, ni el bien, è honra de los Reynos, sino à su avarienta codicia, es bien que la universidad destos Reynos le hagan informacion verdadera con el acatamiento que deven, y hasta que sea informado, no consientan que estrangeros los maltraten, è goviernen, ni les sean dados oficios, ni Tenencias, pues es conforme à justicia, y à las leyes destos Reynos, è restituyan las ciudades, villas, è lugares que estan enagenadas de la Corona Real, en poder de algunos Cavalleros. Y no solamente en los lugares, mas sobre las rentas que quedan ay tantos juros, è mercedes, que si assi passa, è se consiente por mas tiempo, à los Reyes no les quedara sino solo el nombre, que suelen dezir Rey de los caminos. Y quando su Magestad fuere informado desta verdad, avra por bien lo que las Comunidades hazen è piden. Y si algunos por no estar informados por aficion que à Cavalleros tienen, quisieren dezir que estas mercedes hizieron los Reyes passados por muchos servicios que hizieron, è que sino hiziessen los Reyes mercedes à

quien

Año 1520.

quien les sirve, no avria ninguno que sirviesse. A esto digo, que qualquier persona que vive con Señor, es obligado à le servir lealmente hasta la muerte: y porque todos sirvan de buena gana, justo es que los señalados servicios sean gratificados con mercedes. Mas estas tales mercedes tienen la condicion que la limosna, porque no se ha de dar de bienes agenos, ni de robos, sino de lo que sin conciencia se puede dar; y ha de ser de lo proprio suyo, y no de lo ageno como dicho es. Y por esta razon los Reyes pueden dar dineros, oro, ò plata, ò joyas que son bienes muebles: mas no villas, ni castillos, ni vassallos, ni de Mayorazgo, ni de Corona Real, ni empeñar sus rentas, porque es en perjuyzio de los Reynos, è qualquier Principe que venga con justicia lo puede quitar. Porque los Reyes fueron elegidos para regir è governar en paz è justicia, è defender los Reynos de sus enemigos, è para conservar è sustentar sus Reales Estados, sin les echar muchas imposiciones. Y si esto no vastasse, è fuesse mas menester para servicio de Dios, y para defension y honra de los Reynos, es justo que se reparta mas, è sirvan con sus haziendas, è personas: mas no para enagenar los Reynos, è les quebrantar sus leyes è libertades, y el Rey que tal cosa haze, podia ser con justa causa desobedecido. Por esto Señores Cavalleros, è hidalgos, è hombres buenos naturales destos Reynos, estad fuertes en defender vuestras libertades, y de vuestros Reynos, è no consintays que os maltraten, pues en esto servis à Dios, è à vuestro Rey, è honrays à vuestra patria: porque si agora no lo hazeys, tarde ò nunca otra tal disposicion hallareys. E acordaos como todos los otros escritores loaron sobre todas las hazañas, à aquellos que procuraron la libertad de su patria, y por esto alcançaron fama è Corona. O ciudad de Burgos por ser de ti natural me duelo mucho de tu honra, è lloro de contino en mi coraçon, porque siendo cabeça destos Reynos, è sublimada sobre todas las otras ciudades, quieres perder por codicia de diez mercaderes, la honra que con mucho trabajo ganaron tus antecessores, y passados. Bien creo que si el Conde Fernan Gonçalez, y el Cid, que de ti fueron naturales, fueran vivos, no passara lo que passa, ni se hiziera lo que se haze. Mas esperamos en Dios que se levantaran otros Cavalleros, è Capitanes naturales amigos de Dios, è de la justicia, que aunque no sean estremados, podran sus fuerças, è seran tan desseosos de la libertad como ellos. O ciudad de Burgos, yo te ruego por amor del Redemptor del mundo, que no te dexes ni consientas engañar, pues es cierto que en ti ay, è uvo en los tiempos passados personas muy sabias, y discretas, è has tenido, è tienes fama de mejor governada, è regida, que otra ninguna ciudad. E por esto seria mas razon de te culpar, è à causa desto te deves tornar à la congregacion de las otras ciudades, porque su intencion es hazer servicio à Dios nuestro Señor, è al Rey nuestro Señor rico è poderoso, y con esto libertar à su patria, pues es conforme à razon y justicia. E si à ti, è à tus naturales como discretos os pareciere, è parece, que no van las cosas por buena orden, de la manera que van, pongase en razon y en justicia, y tomarse ha lo mas seguro y mejor. Mas no seays como los niños, que suelen dezir, sino me days una castaña, llorarè. O maldita sea tal ignorancia, que os hagan entender que los que quieren hazer al Rey rico è poderoso, son tenidos por traydores, è los que le quieren hazer pobre contra toda justicia, sean tenidos por leales. No os aparteys de la razon, porque no vos açoten como à niños ignorantes. Muchas cosas diria de ti ciudad, sino que respeto el ser de ti natural. O noble Provincia de Castilla Vieja, con Vizcaya, Guypuzcoa, Alava, è Montañas, è Asturias, Compostela, è Reyno de Galizia, donde ay tantos Cavalleros hijos dalgo, è honrados varones? Que siempre fuystes desseosos de la honra y libertad. Doleos de tan gran mal è daño como à vuestro Rey quieren hazer, que es que le engañan, dandole à entender, que el Reyno es traydor, porque se levanta en su servicio, por le hazer rico è poderoso con su propria renta, que los Señores del Reyno le tienen usurpada contra toda justicia: y à ellos que lo tienen, y lo quieren conservar para nunca gelo dar, ni bolver, los llaman leales. E aunque os digan, que os traeran privilegios, no los tengays por seguros, que otros tan fuertes privilegios como agora podran traer, avemos visto quebrados pocos dias ha. E assi se podran quebrar estos, porque siendo el Rey pobre, è teniendo necessidad, manifiesto es que se ha de remediar de sus vassallos, è les puede quebrantar sus privilegios. E si hasta aqui echava de diez uno, de aqui adelante echara de diez dos, è tornareys à ser peor tratados que hasta aqui. Pues que assi es, como buenos è leales Cavalleros, è Hidalgos esforça-

Habla con Burgos.

Las Comunidades dezia que los Cavalleros tenia usurpadas las rentas y vassallos reales.

Assi se lo escrivio Valladolid como se vera adelante, y cõforme à esto habla aqui este frayle, y fue doctrina del Cardenal Ximenez, como dixe tratando de la ordenãça que quisopo ner para armar el Reyno, y deshazer à los cavalleros.

Año 1520. forçados, esforçaos à favorecer la virtud, è justicia, è razon, pues la honrada Universidad destos Reynos no quieren, sino que el Rey con justicia torne è tome su Estado, que seran mas de ochocientos cuentos de maravedis, con que à todos los Cavalleros è Hidalgos podra honradamente dar de comer, è à nosotros no se hara sin justicia, è todos viviran sin achaques. No seays tibios ni aficionados à Señores en tal caso, pues veys quan poco han fecho por la honra è provecho destos Reynos, antes han sido dellos contrarios. Y mirad, que todos los buenos, que pueden favorecer à su tierra è patria, è no lo hazen, son mas de reprehender que los otros. E demas desto vays contra vuestras libertades, è de vuestros hijos è parientes, que despues de vosotros sucedieren. Muy Reverendo Señor,

Buelvese al Cardenal Adriano. Cardenal Obispo de Tortosa, siendo persona tan dota, è tan buen Christiano, como vuestra Señoria esta ciego en cosa que tanto va, assi al servicio de nuestro Señor, como al de su Magestad, haziendo de vos tanta confiança? Porque quiere vuestra Señoria Reverendissima, que à su causa mueran tantos Christianos pudiendolo remediar con solo favorecer la justicia? Tenga Señor paciencia, que necessidad tiene de hazer penitencia grave para alcançar perdon de tan gran pecado. Que pues la Reyna, y Señora heredera del Reyno es viva (que plega al Señor que viva largos tiempos) justo fuera que pues

Santa junta. aquellos Señores de la Santa junta os rogavan è suplicavan, que os juntassedes con ellos para residir donde estava su Alteza, è os querian obedecer por Governador, como su Magestad lo mandava, è seguirian vuestro consejo, gran yerro fue no lo hazer, porque al Rey nuestro Señor no le pesara dello, pues era en ello su madre honrada, è dellos fuera servido: è pareciera bien à Dios, è à todo el mundo. Antes os quisistes juntar con la parte contraria, y favorecer su mala intencion, donde distes causa è causas

Lo que queria hazer la junta en servicio del Rey. de muchos males, daños, è muertes, è rovos (si Dios no lo remedia.) E aunque hagays tanta penitencia como la Magdalena, no pagareys tanto mal como aveys causado, pues sabeys que la Santa junta de la universidad quiere hazer al Rey nuestro Señor rico è prospero: y por el mal consejo que en estos Reynos ay, no se haze cosa que contra la conciencia Real de su Alteza no vaya. Los Cavalleros por sostener y sustentar lo que tienen, le informan muy mal, le hazen pobre. Nuestro Señor lo remedie, è vuestra Señoria sera digno de reprehension para siempre. Querria ver à vuestra Señoria para dezir lo que siento, è holgaria que alguna buena persona esta carta le diesse, porque viesse alguna cosa del yerro que ha fecho, aunque avia mucho mas que dezir. A los Señores de la Santa junta de la universidad, digo à V. Mᵉ. el gran daño que à estos Reynos ha venido,

Que se figue daño de heredar mugeres en el Reyno. è viene del heredar mugeres en estos Reynos. E con mucha diligencia se deve buscar, è poner en ello remedio para adelante, assi mesmo en dar los oficios è beneficios à personas estrangeras, y en los negocios y cosas de Roma, y en las cosas del Reyno, en lo que toca à la moneda è ganados, è otras muchas cosas que dexo de dezir por la prolixidad. Assi mismo por el gran daño que ha venido à estos Reynos, por causa de los arrendadores naturales dellos, que sin que alguno puje las rentas las tornan à pujar con condicion y codicia que les den lugar à los achaques, por donde destruyen el Reyno. Mas como estos eran del linage de los que vendieron à Iesu Christo, no era mucho vendiessen à su patria. E como fueron castigados los de Ierusalem, se avian de castigar aquestos, è no se avian de salvar, ni aun por el cielo. E porque soy Religioso no quiero poner en ello olvido los Monasterios que tienen vassallos, è muchas rentas, sino que quando se meten en religion deve de ser con zelo de servir à Dios, è salvar sus animas. Y despues de entrados que los hazen Perlados. Como se hallan Señores no se conocen, antes se hinchan y tienen sobervia è vana gloria, de que se precian. Como avian de dar exemplo à sus subditos, dormiendo en el dormitorio, è siguiendo el Coro, è refitorio, olvidandolo todo? è danse à comeres, è beveres, è tratan mal à sus subditos è vassallos, siendo por ventura mejores que ellos. Los Reyes è Señores que estas memorias dexaron, sus intenciones devieran ser buenas è santas: mas à lo que parece cada dia por experiencia y exemplo, fuera bueno no les quedar à judicatura, sino que fuera del Rey. Porque siendo ellos Señores de la justicia, como saben que no tienen superior, con poderes y excomuniones del Papa, ò de sus Legados è conservadores, tratan mal à sus subditos è vassallos, poniendoles imposiciones nuevas de sernas y servicios, sin ser à ello obligados, sino por una mala costumbre que ellos ponen, è otras vezes ruegos. E si no lo quieren hazer luego los

go los executan con ſus contratos è obligaciones : è ſi lo hazen , luego ſe llaman à poſſeſ- Año
ſion, por donde ſon mal tratados. Tambien es gran daño que hereden è compren, porque 1520.
dexandoles los dotadores buenas rentas para todo lo à ellos neceſſario , es gran perjuy-
zio del Reyno , el comprar y heredar , è aſsi miſmo en perjuyzio del Rey : porque de
lo que en ſu poder entra , ni pagan diezmo ni primicia , ni alcavala , ni otros dere-
chos. Y quanto mas tienen , mas pobreza mueſtran è publican , è menos limoſna ha-
zen. E los Perlados de los Monaſterios ſe conciertan los unos con los otros , è ſe hazen
uno à otro la barba , porque el otro le haga el copete , (como ſe ſuele dezir ,) y no
miran ſus deshoneſtidades , ni las enmiendan , ni caſtigan à ſus ſubditos las culpas,
antes las encubren , y zelan, y paſſan por ellas (como gato por braſas.) Aunque es muy
cierto , que ay muchos Religioſos ſantos y buenos , mas toda via ſeria bueno è ſanto po-
ner remedio en eſte caſo : porque ſi aſsi ſe dexa , preſto ſera todo de Monaſterios. E aun
para la honeſtidad proveer de viſitadores de mano del Rey è de ſu Conſejo , para que
fueſſen informados de los agravios que à ſus vaſſallos hazen , aſsi en pleytos , como en
otras muchas coſas. Aſsi miſmo os ſuplico por amor de Ieſu Chriſto , ſe aya memoria de
los ſervicios de las Igleſias Cathedrales , y Parrochiales : que ya por nueſtros pecados
todos los malos exemplos ay en Eccleſiaſticos : y no ay quien los corrija è caſtigue. An-
tiguamente ſe davan las dignidades à perſonas ſantas, è devotas ,è de buen exemplo,
que gaſtavan è repartian las rentas de ſus Igleſias en tres partes : ſcilicet, con pobres,
y en reparos de las Igleſias, è en los gaſtos è coſtas de los Perlados , como lo manda la
ſanta Igleſia, è como lo hazia Ioachin padre de nueſtra Señora. Agora por nueſtros pec-
cados, no ſe dan ni expenden ſino à quien bien ſirve à los Reyes,è à los Señores,por aver
favor. Y el que tiene un Obiſpado de dos cuentos de renta , no ſe contenta con ellos, antes
gaſta aquellos ſirviendo à privados de los Reyes, para que ſean terceros , è los favorezcan
para aver otro Obiſpado de quatro cuentos : è aun aſsi no quedan contentos , penſando de
ſer Santos Padres. E otros algunos tienen reſpeto à hazer Mayorazgos para ſus hijos , à
quien llaman ſobrinos , è aſsi gaſtan las rentas de la madre ſanta Igleſia malamente,
y à los pobres è Igleſias no ſolamente no les hazen bien , antes trabajan de les tomar è
robar los calizes que tienen. Deſta manera ſe han los Perlados con ſus Igleſias. Ved
como caſtigaran los malos Clerigos,y ſi los caſtigan, ſera para los robar como vemos ſe ha-
ze en eſte Obiſpado,(por mejor dezir.) Ved como es juſto que Dios caſtigue por ſus peca-
dos todos eſto Reynos. E aſsi toman dello ſus Clerigos exemplo. Y pues tan poca cuenta ſe
haze del ſervicio de Dios , juſto es como dicho tengo aya guerras , eſterilidades , mor-
tandades, terremotos, y otras adverſidades è tribulaciones. Por tanto por amor de nueſtro
Señor Ieſu Chriſto, eſto ſea mucho mirado , porque ſea muy ciertos ſera gravemente de-
mandado à quien lo pudiere remediar ſino lo remediare , y deſpues punido , y caſtigado
para ſiempre jamas en el infierno. Muchas coſas ſe podrian dezir que dexo , por evitar
prolixidad. A los lectores è oydores ruego me perdonen , è ſuplan las faltas ſi algunas
hallaren , con ſu diſcrecion. E con eſto reciban mi intencion, que es juſta y ſanta ; que
es ver eſtos Reynos honrados , è al Rey nueſtro Señor rico , è muy poderoſo , para hazer
conquiſta è guerra à los infieles enemigos de nueſtra ſanta Fè Catholica. De manera que
viviéſſemos en paz , è ſoſsiego , ſirviendo à Dios nueſtro Salvador. E los Señores ſe
deven contentar con lo que haſta aqui han gozado , y no tener lo ageno , pues es contra
toda juſticia tenerlo , contra voluntad de Dios y de ſu dueño , que es el Reyno. Y aſsi
no pueden ſer abſueltos ſegun derecho , &c.

§. XXXVIII.

DEſtos papeles uvo muchos , vaſtara aqui eſte , para que conſte la intencion con que procedian las Comunidades : ſi bien adelante uvo entre ellos mil deſconciertos.

Ciudades que ſe levantaron.

En un miſmo dia ſe levantaron los de Zamora, y Segovia. En Zamora començò la furia popular contra los Procuradores , con los quales eſtavan bravamente indignados : porque quando eſta ciudad ſupo que Toledo dava los poderes limitados à ſus Procuradores , quiſo hazer lo miſmo. Los Procuradores dixeron , que no lo hizieſſen , y hizieron pleyto omenage al pueblo , que no vendrian en coſa ſin darles primero parte dello. El qual juramento

Año 1520. los Procuradores pidieron al Emperador que lo alçaſse, y conſintieron en el ſervicio. Por eſto el pueblo eſtava tan rabioſo con ellos, que los deſseava aver para abraſarlos. Y ſiendo aviſados huyeron à un Monaſterio, que eſtà una pequeña jornada de Zamora, que ſe dize Marta. Los del pueblo fueron à ſus caſas, y como no los hallaron, trataron de derribarles las caſas, y no lo hizieron por reſpeto del Conde de Alva, que es à quien toda eſta ciudad (con razon) reſpeta. Valiò mucho ſu autoridad para que el comun no hizieſſe otros mil deſatinos: mas eſte no les pudo quitar, y fue: Que como no pudieron aver los Procuradores, hizieron unas eſtatuas ſemejantes à ellos, y las arraſtraron por las calles publicas con pregones afrentoſos, dandolos por traydores, enemigos de ſu patria. Y deſpues los pintaron en las caſas del Conſiſtorio, eſcriviendo al pie de cada uno quien era, y lo que avia hecho contra aquella ciudad, y contra la fè que prometieron. Supieron que eſtavan recogidos en aquel Monaſterio, y embiaron à requerir à los Frayles que los echaſſen de alli, ſino que yrian à poner fuego al Monaſterio. Y aunque ellos pedian ſeguro para venir à la ciudad, y darles cuenta de lo que avian hecho en las Cortes, no quiſieron, ſino poner diligencia por matarlos. Avia en eſta ciudad dos vandos muy enconados, uno del Conde de Alva Don Diego Enriquez, el contrario era del Obiſpo Don Antonio de Acuña, del qual dirè.

El Conde de Alva quieta à Zamora.

Furor del pueblo contra los Procuradores.

§. XXXIX.

QUiſo el Governador meterſe en Valladolid, y para entrar con la autoridad que convenia, pidiò al Condeſtable, que eſtava en Villalpando, que le acompañaſſe. El Condeſtable lo hizo, y aſſi entraron en Valladolid viſpera del Corpus, de donde el Condeſtable ſe ſaliò luego. Y ſi el Preſidente del Conſejo no ſe adelantara à entrar, y luego tras el Cardenal, tambien acompañado, ſin duda hiziera eſte lugar lo que Segovia y Zamora. Porque venidos los Procuradores, que fueron Franciſco de la Serna, y Gabriel de Santiſtevan, el pueblo ſupo, que avian concedido el ſervicio, y lo que las otras ciudades avian hecho contra ſus Procuradores, y andavan de gavilla, y en corrillos por las calles murmurando unos con otros. Por lo qual los Procuradores y Regimiento acordaron, que haſta que el Cardenal, y los del Conſejo entraſſen en la villa, no declarar los Capitulos. Y con eſte miedo hizieron un Correo, llamando al Arçobiſpo de Granada, Preſidente del Conſejo, que vinieſſe luego, que por eſto ſe adelantò y no eſperò al Cardenal. Sirviò eſto de que ſe detuvieſſe algunos dias eſte lugar ſin dar en lo que deſpues diò. Mas adelante ſaliò como los otros (y bien de madre) pues ſe hizo el refugio y amparo de los deſatinos que las Comunidades hizieron.

Entranſe el Governador y Preſidẽte en Valladolid.

Año 1520.

§. XL.

EN los demas lugares yva cundiendo el fuego furioſamente, como ſi ſe uvieran concertado, ò ſe entendieran por atalayas, y ahumadas, (como ſuelen hazer en las coſtas y fronteras) aſſi ſe movieron caſi à un tiempo muchos lugares. En un memorial de Leon Picardo criado del Condeſtable y ſu pintor, ley, que eſtando à la media noche cevando un Açor en Burgos, uvo un tal terremoto y temblor de la tierra, que cayeron edificios y tejas, y los platos de las vaſeras, y ſe le muriò el Açor de eſpanto, y movieron algunas preñadas. Luego en el miſmo principio de Junio ſe levantò la ciudad de Burgos con voz de Comunidad, y con grande alboroto y mano armada. Juntaronſe todos los vezinos, gente comun de la ciudad, por ſus parrochias y quadrillas, en la capilla de Santa Catalina del Clauſtronuevo de la Igleſia mayor, como era coſtumbre para eleciones de oficios, y otras coſas. Trataron aqui de los levantamientos, y alteraciones que ya ſonavan mucho en Caſtilla. No reſolvieron coſa alguna, mas de dar muchas vozes, y aver entre ellos diverſos pareceres. Y ſaliendo con el bullicio y alboroto, que en ſemejantes Comunidades ſuele aver, eſtando repartidos por la nave del Cruzero junto à la puerta del Sarmental, ſe concordaron en levantarſe, y luego alli lo hizieron, y apellidaron lo que las otras ciudades, nombraron dos cabeças, à Anton cuchillero, y à Bernal de la Rixa, y luego fueron con aquel alboroto à buſcar à Don Diego Oſſorio Señor de Abarca, Cavallero muy principal vezino de Burgos, y haſta la tarde no toparon con el. Sacaronle à la plaça con muchas vozes y grita diziendo: Que avia de ſer ſu cabeça, y los avia de governar. Puſieronle en la mano una vara de juſticia, y en el braço yzquierdo una adarga. Dixoles Don Diego que ſe ſoſſegaſſen, y dixeſſen, que paraque le avian ſacado de ſu caſa, y pueſto de aquella manera? Reſpondieron: Que para que como Cavallero los amparaſſe y libraſſe de la ſervidumbre en que ſe veyan. No le quiſieron oyr, antes le amenazavan ſino lo hazia. Eſtuvieron en eſta porfia haſta la noche, y quedaron, que Don Diego ſe reſolvieſſe otro dia. Era Don Diego à la ſazon Corregidor de Cordova, y avia venido à ver à Doña Iſabel de Rojas ſu muger, y à ſus hijos. Deſpidioſe luego dellos, y aquella noche caminò para Cordova, dexando

Alteraſe Burgos.

Año 1520.

Año. 1520. dexando encargada ſu caſa à Pedro de Cartagena Señor de Olmillos, que eſtava deſpoſado con Doña Maria de Rojas ſu hija, y al Dean de Burgos Don Pedro Suarez de Velaſco, que fue hijo del Condeſtable, y à Franciſco Sarmiento que era ſu deudo. Eſtos Cavalleros acudieron luego à las caſas de Don Diego Oſſorio, y entraron dentro, y hallaron à ſu muger y hijas con harto deſconſuelo por la auſencia del dueño, y temor de las amenazas del pueblo, que en ſabiendo la yda de Don Diego, ſe juntaron, y vinieron con animo de entrarle la caſa, y aun ſaquearla, y echarla por el ſuelo. Los quatro Cavalleros ſolos ſe puſieron à la puerta con eſpadas y puñales, amenazandolos de hazer pedaços à qualquiera que acometieſſe à entrar, y que ſobre ello perderian determinadamente ſus vidas. Nadie los oſo acometer, y ſe quietaron. Y Don Pedro Suarez de Velaſco fue con ellos, porque Bernal de la Rixa el cuchillero ſu caudillo le tuvo mucho reſpeto, porque avia recebido por monazillo de la Igleſia un hijo ſuyo que ſe llamò Veloradico. Y fue de tanta importancia el tener ganada Don Pedro Suarez la voluntad deſte cuchillero, que ſirviò de que el ſupieſſe todos los ſecretos, y tratos que avia en la Comunidad, y aun le admitian en ſus Conventos. Andavan por la ciudad en eſquadrones, haziendo mil inſultos y deſatinos, como gente perdida y ſin juyzio. Quiſieron yr à quemar el ſoto de los Cartuxos, y yendo ya con eſta determinacion, Don Pedro Suarez les ſaliò al camino, y les dixo: Que era muy bien hecho que ſe quemaſſe el ſoto, pero que aſſandoſe el mundo de calor, era mejor guardar la leña para el invierno, y no quemalla ſin provecho en el campo, con eſto los bolviò de la puente de S. Pablo. Atrevieronſe à las caſas del Condeſtable, ſiendo cabeça deſta ciudad. Y ſabiendo un dia que la Duqueſſa Doña Maria de Tobar, (Marqueſſa de Berlanga proprietaria, Señora de gran valor) los avia amenazado, y hablado ſegun ellos merecian, ſe juntaron y cercaron la caſa, y diſpararon una pieça de artilleria, con que derribaron una piedra de la torre de hazia Comparada en la eſquina, que oy dia ſe eſtà aſſi. Y entraron la caſa, y obligaron à la Duqueſſa à retirarſe à los apoſentos mas ſecretos della. Fueron à la caſa de Garci Ruyz de la Mota, Procurador que avia ſido de aquellas Cortes, hermano del Maeſtro Mota, Obiſpo de Badajoz, y de Palencia para lo matar: y como no pudo ſer avido, (porque ſiendo aviſado huyò) derribaronle, y quemaronle la caſa, donde ſe abraſaron muchas eſcrituras, y privilegios Reales, y otros papeles de importancia tocantes al Rey, y al Reyno, que eſtavan à ſu cargo. Y le quemaron la hazienda de ropa, y tapiceria. Y lo que quemaron en la caſa de Mota, valia mas de tres cuentos, ſacandolo à la plaça donde hizieron la hoguera, à la qual llevaron todo el mueble que ſe hallo en ſu caſa de ropa blanca, y tapiceria muy rica, y veſtidos, y quantas arcas avia en ella. Y lo ſacaron, y lo quemaron publicamente, ſin ſe querer aprovechar de coſa alguna que es harto de maravillar, conſiderada la condicion de la gente baxa. Entre las arcas que tomaron avia una donde eſtavan todos los titulos de eſcrituras tocantes al derecho del Reyno: y como las arcas donde eſtavan, començaron à arder, y ſe deſcubrieron las eſcrituras, uvo perſonas que aunque no ſabian lo que era, procuraron ſalvar las que pudieron. Y ſi bien ſe quemaron algunas, fuera el daño mayor, ſino ſe hiziera eſta diligencia: y tambien como tenia eſtos titulos en guarda Juan Velazquez que era Contador mayor; quando falleciò, el Emperador mandò hazer una memoria dellos, y por aqui ſe remediò gran parte del daño. Y con el miſmo impetu fueron, y derribaron la caſa de un apoſentador del Rey llamado Garci Jofre, el qual aunque era natural de Francia, avia mucho que ſervia al Rey Catholico, y al Emperador. Eſtava caſado, y avezindado en aquella ciudad. Contra el qual indignados, ſolamente porque el Emperador le avia confirmado la tenencia de la caſa, y caſtillo de Lara, que Burgos pretendia ſer ſuya, y ſe la pidieron, y el dixo que tenia aquel caſtillo por el Rey, que no lo podia dar ſino à el, fueron para le matar. Y no parò en eſto la furia popular començada contra el, porque aviendo el triſte Jofre halladoſe alli aquel dia, que yva con el Embaxador del Rey de Francia, por mandado del Emperador à Francia, como Jofre viò que le derribavan las caſas, fueſe para Lara diziendo, que eſperava en Dios de tomar vengança, y de hazer ſus caſas muy mejores con los dineros de los Marranos que ſe las derribavan, y de ſus hueſſos avia de hazer los cimientos, y la cal avia de amaſſar con ſu ſangre. Sabido eſto en la ciudad (que ſe lo dixo un carbonero, à quien Jofre lo dixo en el camino) embiaron tras el ſecretamente à cierta gente de acavallo, y alcançaronle en un pequeño lugar, Vivar del Cid, tres leguas de Burgos, y alli lo prendieron ſacandolo de una Igleſia. Y el Cura ſacò el ſanto Sacramento rogandoles, que por aquel Señor en quien creyan, le perdonaſſen, mas no aprovechò, antes le hirieron junto al altar. Acudieron algunos Cavalleros à ver ſi lo podian librar de ſus manos, y los que mas hizieron fueron Geronimo de Caſtro, y Pedro de Cartagena. Y el Pedro de Cartagena que era muy valiente y diſcreto Cavallero, començò à burlarſe con ellos, y deſafiarlos à luchas y ſaltos, y con eſto los entretuvo para que alli no hizieſſen pedaços al

Año. 1520.

Año 1520. Matan cruelmente à Jofre.

pobre de Jofre: mas no baſtò, y traxeronlo preſo à Burgos, y metieronle en la carcel, en la qual à golpes y heridas lo mataron luego, y atado de los pies lo llevaron al ſuelo de ſu caſa, dandole de eſtocadas. Y uno le diò una por entre los hueſſos, y no pudiendo ſacar la eſpada puſo el pie ſobre el, como ſi fuera un perro, y tiro de la eſpada. Y aſſi muerto le traxeron arraſtrando por las calles, y lo ahorcaron colgandole de los pies y la cabeça à baxo. Sabiendo eſto el Conde-ſtable Don Iñigo Fernandez de Velaſco, que eſtava en Villalpando, y avia recibido carta del Cardenal, en que le pedia que por amor de Dios vinieſſe à remediar eſta ciudad: partiò luego para Burgos, por el amor, y antigua naturaleza que los deſta generoſa familia en ella tienen, y ſe quiſo encargar de la vara de juſticia, y la ciudad ſe la diò ſuplicandoſelo con gran voluntad, y la tuvo algunos dias, y aſſiſtiò en Burgos, que fue ſu unico remedio para que no dieſſe aquel lugar ayrado, en otros mil deſatinos, y ſucediole deſpues lo que adelante ſe dirà.

§. XLI.

Madrid.

VN Alcalde de Corte llamado Hernan Gomez de Herrera tenia en Madrid ſu muger y caſa, y partiò de Valladolid para alla, y como entrò en la villa, todos ſe alborotaron diziendo que venia con gente à hazer peſquiſa contra Toledo. Y à la voz deſto juntoſe mucha gente; y fueron con grande eſtruendo à ſu caſa para lo prender, y el Alcalde fue luego aviſado; y lo mejor que pudo ſe ſaliò ſecretamente del lugar, y con harto miedo. Porque ſi la Comunidad lo prendiera, no le tratara bien, y de alli ſe fue aquel golpe de gente à las caſas del Licenciado Franciſco de Vargas, y ſacaron dellas todas quantas armas hallaron, eſcopetas, eſpingardas, balleſtas, dardos, picas, y quatrocientos coſſeletes, y muchas alabardas; y de ſu mano lo puſieron en una caſa fuerte para ſervirſe dello, quando fueſſe meneſter, y puſieron guardas en la villa, rondando y velando las calles, y muros, con muchos gaſtos, y deſtruycion del lugar, tratos, y hazienda. Levantaronſe deſta manera Siguença, Guadalaxara, Salamanca, Murcia, y otros muchos lugares de importancia, en los quales paſſaron los eſcandalos, y hechos atrozes, caſi ſemejantes à los que tengo referidos, que ſeria un proceſſo caſi infinito eſcrivirlos por menudo, y dellos ay oy dia hartos cuentos.

Siguença ſe levanta y otros lugares.

Leon.

A ſiete de Junio deſte año de mil y quinientos y veynte, la ciudad de Leon eſtava muy quieta, y pueſta en el ſervicio de ſu Rey, porque parece que la villa de Valladolid le avia eſcrito, para ſaber ſi Toledo les avia embiado à dezir algo. Y dize Leon que haſta agora Toledo no les avia eſcrito coſa alguna en eſte particular, que Leon eſtava como ſiempre eſtuvo, tan determinada de no hazer coſa en deſervicio de la Ceſarea Mageſtad; que en coſa que les pareciеſſe que era contra la fidelidad devida à ſu Rey, no la harian por todo el aver del mundo, mayormente quedando por Governador el Reverendiſſimo Cardenal, y los Señores Preſidente, y Oydores, à quien Leon tenia tanta obligacion. No le fuera mal à eſta ciudad ſi perſeverara en tan buen propoſito.

Año 1520. Lealtad que promete Leon.

§. XLII.

Sabe el Emperador en Bruſelas lo que paſſava en Eſpaña. Eſcrive à Valladolid.

AVeynte y quatro de Junio del año de mil y quinientos y veynte, eſtava el Emperador en Bruſelas, y ſabia lo que en Toledo paſſava, y en otros lugares, y la carta que Toledo avia eſcrito, y la reſpueſta que Valladolid avia dado. Eſcriviò al Regimiento y Cavalleros deſta villa (que agora es ciudad) agradeciendoles ſu fidelidad, y la buena acogida que avian hecho al Cardenal, que todo era como de ſu acoſtumbrada fidelidad ſe eſperava: y que aunque en todo tiempo que Valladolid lo hiziera ſe lo eſtimara en mucho, en eſte mucho mas, quando otros pueblos andavan tan alterados, y levantados, y les promete el agradecimiento para ſiempre, y el hazerles merced, y les encarga que perſeveren, y vayan con lo que ſiempre hizieron adelante. Y en el miſmo dia llegò otro correo al Cardenal con deſpachos del Emperador de 24. de Junio, en que venia otra carta para Valladolid, y dezia en ella el buen viage que avia tenido en la navegacion, y quan bien recibido avia ſido de ſus tios, y hermanos, los Reyes de Ingalaterra, y el eſtrecho deudo y perpetua hermandad, y amiſtad, que con ellos tenia capitulado, y de nuevo aſſentado, y haze ſaber como avia llegado à la villa de Bruſelas, donde entendia en el buen govierno de aquellos Eſtados, y que mediado el mes de Setiembre eſtaria en la ciudad de Aquiſgran, para recibir alli la primera Corona; que ya tenia embiadas letras convocatorias à los Principes Electores, y à las otras perſonas del Imperio, que para eſto deven ſer llamadas, y que no podia ſer antes por eſtar aquellos Principes muy apartados, eſpecialmente el Sereniſſimo Rey de Bohemia, ſu muy caro y muy amado hermano, y tambien porque los Sereniſſimos Reyes de Ingalaterra ſe venian à holgar con el, que ſerian à lo mas tarde en Bruſelas, para los veynte y dos de Julio, donde eſperava en Dios que entre ellos, y el Sereniſſimo Rey de Francia ſe aſſentarian tales coſas, que Dios fueſſe ſervido en ellas, y la Chriſtiandad recibiria gran beneficio, y eſtos Reynos de Caſtilla ſerian aprovecha-

Da cuenta el Emperador à Valladolid del viage que avia hecho.

Año 1520

vechados. Que assi mismo esperava alli los Embaxadores de los Cantones de Suyzos, y con ellos al muy Reverendo Cardenal de Sion. Que pensava recibir la Corona, à lo mas tarde en todo el mes de Septiembre. Que daria orden en proveer todas las cosas tocantes al buen govierno del Imperio, por bolverse luego à estos Reynos, que el tanto estimava por su grandeza, y nobleza. En los quales entendia estar, y vivir, por tenerlos por fuerça principal de su Estado Real, y seguridad de todos los otros sus Reynos, y Señorios. Que entendia con el favor de Dios estar en estos Reynos, mucho antes del tiempo que en las Cortes prometiò, ofreciò, y juro à los Procuradores, y les encarga la paz, quietud, y obediencia à los mandamientos del Cardenal su Governador, Presidente, y Consejo, Chancillerias, &c. Y que si algunas cosas, en algunos pueblos mal informados se tratassen, y algunos movimientos y alteraciones se sintiessen, este lugar con su antigua fidelidad las reprimiesse, y allanasse, para que conozcan el amor y buena voluntad que les tenia. Lo qual podian ver por las mercedes que en las Cortes passadas les avia hecho, conforme al memorial dellas, que embiò con esta carta. La qual carta fue general para todas las ciudades, y villas destos Reynos, que tenian voto en las Cortes. Mas como ya la passion reynava en los coraçones de muchos, no podian creer que estas cartas fuessen del Emperador, sino fingidas, ni acabavan de quitar de si el sentimiento que de su partida tan acelerada destos Reynos tenian, dexandolos por consejo de sus privados puestos en tanto fuego, y con tanta pobreza y trabajos.

Favores grandes que el Emperador haze à Valladolid.

No creen en Castilla que estas cartas son del Emperador, sino cõpuestas por sus Governadores.

§. XLIII.

Guadalaxara.

DEspues desto llegò nueva al Cardenal, como la ciudad de Guadalaxara se avia revelado de la misma manera que las otras ciudades, poniendose en armas. Nombraron por su Capitan al Conde de Saldaña, hijo mayor de Don Diego de Vega, y Mendoça, Duque del Infantado, y dieron tras los Procuradores que avian embiado à las Cortes, que fueron Diego de Guzman, y Luys de Guzman, los quales con temor de la muerte huyeron, valiendose de sus cavallos: y como no los pudieron aver, fueron à sus casas, y se las arrasaron, y araron, y sembraron de sal, diziendo: Que como casas de traydores se avian de salar, porque no inficionassen las demas con su infidelidad. De alli fueron al Duque, y le suplicaron los favoreciesse, y ayudasse. Y sino, que supiesse que ningun Grande avia de quedar en la ciudad. El qual y el Conde de Saldaña su hijo uvieron de otorgar con ellos, por sossegarlos. Y como el Duque viesse la ciudad tan alborotada, y que el Reyno se encendia en vivo fuego, escriviò al Cardenal, rogandole que mirasse que estava à su cargo remediar tantos males, pues Dios y el Rey le avian puesto en aquel lugar; y que sin passion ni afficion hiziesse un perdon general. Porque si dexava enconar mas la llaga, quando quisiesse no podria darle remedio. Que hiziesse quitar el servicio. Que las alcavalas se bolviessen al estado en que estavan veynte y cinco años antes. Que los oficios y beneficios se diessen à los naturales, y se quitassen los que tenian los estrangeros. Que esto todo se hiziesse luego. Pareciole bien la carta al Cardenal: mas sin consultar al Emperador, no se atreviò à hazer mas de lo que en el Consejo se ordenava.

Año 1520.

§. XLIV.

YFue que se dio orden al Alcalde Ronquillo (juez famoso en estos tiempos) que fuesse luego à Segovia con la mas gente que pudiesse, y castigasse los delinquentes. Y para allanar la ciudad, y authoridad de la justicia, embiaron con el mil hombres de acavallo, los mas de los quales eran de las guardas, que poco avia eran venidos de la jornada que Don Hugo de Moncada avia hecho à los Gelves. Y por Capitan desta gente fue nombrado Don Luys de la Cueva, Cavallero principal de Baeça, y Ruy Diaz de Rojas: para que si el Alcalde no fuesse recibido en la ciudad, procediessen contra ella hasta rendirla, y allanarla. Mas andava la cosa de tal manera, que quando en Segovia supieron la yda del Alcalde, los que hasta entonces estavan quietos y sossegados, se levantaron y inquietaron, y juntaron con los demas. Y un Cavallero principal de la ciudad, que se llamava Don Hernando, avia escrito al Cardenal, que el tenia la ciudad y la fortaleza, y la Iglesia mayor por el Rey. Que avia echado la Comunidad fuera en el arrabal. Y que finalmente entre ellos avia mucha parcialidad y diferencias. Y con esto yva el Alcalde derecho à se meter en la ciudad. Y como supieron su venida, y en la forma que yva, el Don Hernando y la Comunidad se concertaron de tal manera, que quando llegò el Alcalde, le cerraron las puertas, y se pusieron en armas, y nombraron Capitanes, y apercibieron toda la gente. Y viendo Ronquillo la fuerça y resistencia grande, se retirò à la villa de Arevalo, y el Cardenal lo embiò à llamar, mandandole que pues no se podia executar la justicia, que se bolviesse à Valladolid, hasta que uviesse consejo sobre ello. Mas el Alcalde no lo hizo assi, sino passose à santa Maria de Nieva,

Ronquillo contra Segovia, con gente de armas.

Alteraſe Segovia de todo punto.

Resistẽ al Alcalde. Niegan-le la entrada.

Año 1520. Nieva, que es cinco leguas de Segovia, y de alli hizo à los de Segovia sus requirimientos y protestos, y començò por pregones à hazer autos y processos, requiriendoles hiziessen llana la ciudad à la justicia, ò pareciessen à dar razon porque no lo avian de hazer. Y à esto los de Segovia (en la qual ya no era parte hombre de honra, sino el pueblo bravo y furioso) no solamente no obedecieron, ni respondieron, pero passados algunos dias en tratos y platicas, sin tino ni fundamento con la mejor orden que pudieron, salieron un dia al campo, hasta quatro mil hombres, casi todos à pie, con voz y proposito de toparse con Ronquillo, y pelear con el, y assi llegaron cerca de un lugar donde el Alcalde estava. El qual con los dichos Capitanes saliò à ellos, y segun afirman pudiera muy bien romperlos: porque aunque eran mas en numero, era gente comun, y sin exercicio de armas ni orden en ellas. Pero no quiso el Alcalde, que uviesse tal rompimiento, por escusar muertes, ò por ventura dudando del fin. Solo uvo unas ligeras escaramuças, en que el Alcalde les tomò parte de su vagaje, y prendiò algunos: de los quales ahorcò parte, y à otros diò otras penas. De manera que los de Segovia con poco efeto, y algun daño bolvieron à sus casas, y de ay adelante Ronquillo apretò mas el cerco, quitandoles el trato, y vastimentos que no pudiessen entrar en la ciudad. Mas no les hizo el mal que pudiera, porque siempre se tuvo esperança de algun buen medio. Hizo Segovia alarde de la gente de guerra que tenia para defenderse de Ronquillo, y hallò doze mil hombres con tanto animo, que aun hasta las mugeres, y los niños tomavan las armas. Hizieron fuertes palenques, hondos fosos, encadenaron las calles. Y la ciudad de Avila les ayudava, como si fuera causa propria. Y embiaron ambas ciudades à suplicar al Cardenal, que no quissiesse proceder contra ellos con tanto rigor, y no les diò bueña respuesta: y ellos dixeron: Pues assi lo quieren nosotros lo remediaremos. Hizieron en el arrabal un valvarte muy fuerte. Pregonaron franco perpetuo, con que eran muy bien proveydos, y viendose Segovia tan apretada escriviò à la ciudad de Toledo una carta del tenor siguiente.

Salen los de Segovia à pelear con Ronquillo.

Año 1520.

CARTA DE SEGOVIA PARA TOLEDO.

MVy magnificos Señores. Para nosotros bien tenemos creydo, que si Toledo con Segovia, y Segovia con Toledo tienen partidas las tierras, no por esso dexan de tener enteras las voluntades. Porque la generosidad de la una, y la antiguedad de la otra, dias ha que tienen entresi aprobada y confirmada su amicitia. Ya Señores por fama publica avran sabido, como unos cinquenta pelayres y texedores à un Regidor, que fue procurador en las Cortes, pusieron en la horca, y por Dios nuestro Señor que persona de manera, en dicho, ni en hecho en aquel caso no tuvo culpa. Porque do los escandalos son publicos, no suelen, ni pueden los escandalosos estar escondidos. El Reverendissimo Cardenal como Governador destos Reynos, y los Señores del Consejo, como juezes supremos, queriendo hazer de hecho, mas que de derecho, han proveydo de tal manera, que de su provision resulta, que à nosotros nos quieren quitar la vida, y à esta inocente ciudad quieren condenar por traydora. El Alcalde Ronquillo es venido à Santa Maria de Nieva, no como juez piadoso, que nos consuele en justicia, sino como cruel tyrano, para hazernos guerra. Porque à los escrivanos ha tomado por escopeteros, y en lugar de tinta, hazeles derramar sangre. Ha se les olvidado cortar las peñolas, y an aprendido à aguzar las lanças. Mejor maña se dan en guardar la ordenança de soldados, que en hazer processos, y registros. Finalmente los que no tenian otras armas, sino tinta y papel, y escrivanias: agora presumen de comernos à lançadas hasta las puertas. A hecho otra cosa tan contra nosotros el Alcalde Ronquillo, lo qual en el profundo de nuestros coraçones ha lastimado, conviene à saber, que ha quitado la antigua posseSsion, y jurisdicion, que en sus tierras proprias tenia Segovia. Porque al Espinar, y à Villa Castin ha dado facultad y licencia, para que libremente pongan horca y picota. Y si esto assi passa, la ciudad perdera su tierra, y nosotros quedaremos con perpetua infamia. Estamos en tanto aprieto puestos, que si algun vezino se desmanda à salir fuera de los muros, sino es de los quel Alcalde tiene condenados, rescatanse por dineros. Si se tiene del sospecha, à fuerça de tormentos le descoyuntan. Si es de los que tienen culpa, à ojo de la ciudad le ponen en la horca. Por manera que

para

para quitarle à uno la vida, vaſta quo ſe aya hallado en Segovia. Deveys Señores conſiderar, que ſegun à voſotros os han infamado de inobedientes, y à noſotros nos han condenado por traydores, que ſi los dexamos ſer poderoſos en armas, que al tiempo del caſtigo amagaran aca, è por ventura yran alla. Y el caſtigo de Segovia no ſera ſino vigilia de la deſtruycion de Toledo. Propueſtos todos los inconvenientes que de aqui ſe pueden ſeguir, conviene quel Alcalde Ronquillo como mortal enemigo de la Republica le lançemos de la tierra. Y eſto hecho, nos juntemos à entender en el remedio de toda Eſpaña: porque ſi à eſte Alcalde no le atajamos los paſſos, no podran yr adelante nueſtros buenos deſſeos. Avra cinco dias que contra nueſtra voluntad fueron unos cinco mil hombres à dar una viſta à Santa Maria de Nieva, y como los nueſtros ſabian mas de peynes, y telares, que no de hazer caracoles: è por contrario, aquellos nueſtros enemigos ſabian mas de robar è pelear, que no de cardar, è texer, fueron los nueſtros mal tratados, aunque de los unos, y de los otros uvo heridos. El Cardenal, y los del Conſejo cada dia embian gente de guarnicion al Alcalde Ronquillo, que aun ayer que ſe contaron veynte y ocho de Iulio, le vino toda la compañia de Don Alvaro. Y como la gente comun ſe veya en tanto eſtrecho, algunas vezes mueſtra el pueblo eſtar deſmayado. Eſto no obſtante tenemos proveydo, que toda la ciudad eſte pueſta en armas. Tenemos muy buen recaudo en las torres è puertas, por las parrochias, y quadrillas. Tenemos ordenados ſus Capitanes. Daſe mucha prieſſa à meter de fuera vaſtimentos. No nos queda ya ſino apoderarnos del Alcazar, y echar fuera algunos Cavalleros traydores: porque tenemos jurado, que el que no jurare la Comunidad ſanta de Segovia le deſtierren la perſona, y le derruequen por el ſuelo la caſa. Para correſponder Señores à quien ſoys, y la extrema neceſsidad en que eſtamos, conviene que primero nos embieys el ſocorro para poder echar al Alcalde Ronquillo de nueſtra tierra, que no la reſpueſta deſta carta. Porque quanto provecho nos haria el preſuroſo ſocorro, tanto daño nos vendria dezir que mirarian en ello. Rodrigo de Cieça, y Albaro de Guadarrama portadores deſta, os diran Señores de nueſtra parte algunas coſas de importancia. Las quales no ſe ſufre eſcrivirlas en carta. Pedimos Señores por merced, que en fe deſta letra, tengan alla credito ſus palabras. Nueſtro Señor ſus muy magnificas perſonas guarde, y con vitoria de ſus enemigos proſpere. De Segovia à 29. de Iulio de 1520.

Año 1520.

Año 1520.

CON otras cartas del tenor deſta embiaron à otras ciudades de Caſtilla: y todas reſpondieron con grandes promeſſas, y buenas palabras. Y embiaron al Cardenal y al Conſejo ſuplicando que Segovia fueſſe perdonada, excepto Toledo que como menos eſcrupuloſo luego embio gente de guerra, con que fue ſocorrida Segovia (como dirè adelante.)

§. XLVI.

TLuego que Toledo recibiò eſta carta de Segovia, quiſo embiar à Segovia el ſocorro que pedia. Embiole quatro cientos eſcopeteros, y quatro cientos alabarderos, y trecientos Cavalleros muy bien armados. A los quales recibieron en Segovia con grandiſſima alegria, y perdieron el miedo que tenian à Ronquillo: y aun tomaron animo para ſalir à el, y echarlo de ſu tierra. Embiaronle à requerir que los dexaſſe en paz, y que ſe fueſſe de Santa Maria de Nieva donde eſtava, y que no trataſſe mas de las coſas de Segovia, ſino que le hecharian de alli de mala manera. Pero Ronquillo penſava hazer ſu hecho, y entrar en Segovia, y caſtigarla crudamente. Para eſto convocò toda la tierra. Mas no ſe cumplio ſu deſſeo, porque todas las ciudades y villas ſe levantaron, y las que à eſte punto lo eſtavan ſe avian confederado con tanta voluntad, dandoſe favor, y ayuda, y haziendo la cauſa una, y todo el reſto del Reyno tan vedriado, y apique de ſeguir eſte camino, que avia mucho que temer. Andava Ronquillo de lugar en lugar. Una noche ſe aloxava en uno, otra en otro, echando eſpias, prendiendo los que ſalian de Segovia, y buſcando los medios poſſibles para entrar en ella. Hazia en la plaza de Santa Maria de Nieva autos publicos pregones, encartamientos contra los de Segovia. Mas en Segovia reyanſe del, y dizen que la Comunidad hizo una gran horca, y que cada dia la barrian, y regavan; diziendo, que era para ahorcar à Ronquillo. Moſtrandoſe con tanto animo, como ſi tuvieran todo el mundo de ſu parte, y tomò grande oſadia, quando viò las eſpaldas que Toledo le hazia con gente de guerra, y dineros.

Ronquillo inſiſte contra Segovia y la ciudad le amenaza y burla del.

Año 1520.

§. XLVII.

Llama el Cardenal gente de guerra.

COmo el Cardenal vieſſe, quan de mal yvan las coſas, mandò venir gente de la que eſtava en Navarra. Llegaron à Valladolid buena parte de eſcopeteros, y lanças, y hombres de armas, y embiaronlos al Alcalde Ronquillo, que no tenia mas que trecientas, y cinquenta lanças, y pocos peones. Con eſta gente començò Ronquillo à correr los terminos de Segovia, con quinientas lanças, las trecientas gruesas, y las docientas ginetas. Y un dia llegò à Zamarramala, y fixò unos carteles contra los de Segovia, dandolos por traydores, y rebeldes, y citandolos que pareciessen ante el dentro de cierto termino. Y luego ſe bolviò à Nieva, donde mandò hazer un cadahalſo alto, y en el hizo otros autos ſemejantes. Y deſpues mandò pregonar por los lugares de aquella comarca, que ninguno fueſſe oſſado de llevar vaſtimentos à Segovia, ſo pena de muerte. Y como Segovia viò que Ronquillo los tratava tan mal, y que les quitava los vaſtimentos, ſalieron un dia tres mil y quinientos hombres, muy bien armados de coſeletes, y lanças, alabardas, y eſpadas, cada uno lo que podia. Algunos uvo, que no llevavan ſino hondas. Y con mucha grita, y poco concierto (como gente comun) llevando por Capitan un Regidor, que ſe llamava Peralta, fueron derechos hazia Santa Maria de Nieva, donde eſtava alojado el Alcalde con ſu gente, y con otro concierto que el que eſta multitud llevava. Y à dos leguas de Segovia toparon con la gente del Alcalde: y diſpararon unos tiros que llevavan. Los del Alcalde ſe eſtuvieron quedos, y con buen orden comenzaron à retirarſe hazia el lugar. Los de Segovia penſaron que huyan: y de todo punto deſordenados arremetieron con gran grita contra ellos. Rebolvieronſe unos con otros, y uvo deſcalabrados. Los del Alcalde prendieron al Regidor Capitan Diego de Peralta, y los de Segovia prendieron à un Alguazil llamado San Juan Gudiel, y à otros: y el Alcalde ſe ſaliò, y dexò el lugar à los de Segovia. Los quales pegaron fuego al cadahalſo, y editos contra ellos hechos. Y luego vinieron otros tres mil hombres en ſu ſocorro, y como ſe vieron tantos figuieron al Alcalde, y ſoltaron dos tiros gruesſos, y mataronle dos de acavallo, y tomaron à un pagador al pie de dos cuentos en dinero, que llevavan para pagar la gente, y embiaronlos con los otros preſſos à la ciudad. El Alcalde ſe fue ſiempre retirando en buen orden, y algunos de ſus cavallos vieron que ſe avian entrado unos deſmandados en un lugar cerca de Nieva, que ſerian haſta quarenta hombres, y dieron ſobre ellos, y prendieron algunos, y llevaron los al Alcalde, y luego ahorcò los dos, y los otros llevò à Coca donde ſe metiò. Y los de Segovia recobraron ſu Capitan, y bolvieron muy contentos con la preſſa del dinero à ſu ciudad.

Retiraſe Ronquillo.

Segovia prende gente, y dineros.

Año 1520.

§. XLVIII.

LOs diſparates que ſe hizieron en Madrid, (que como dixe ſe levantò) no fueron menores que los de las otras Comunidades de Caſtilla. Tenia el alcazar un Hidalgo honrado, y fiel que ſe dezia Franciſco de Vargas. Hizo el comun las diligencias que pudo por quitarſelo, y apoderarſe del, y de tal manera que andavan en velas, y guerra continua. Requiriò muchas vezes la villa, y amenazò al Alcalde que ſe lo entregaſſe, y ſino que avian de ahorcar à quantos pudieſſen aver de los que dentro eſtavan. Viendoſe el Alcalde tan apretado, y falto de gente, ſaliò una noche ſecretamente, y fueſe à Alcala, que eſtà ſeys leguas pequeñas de Madrid, para traer de alli alguna gente que le ayudaſſe. Traxo haſta quarenta hombres, y para meterlos, ſin que ſe echaſſen de ver, diò orden que entraſſen cavalgando de dos en dos en cada cavalgadura. Mas no ſe pudo hazer tan ſecreto, que la villa no lo entendieſſe. Sabido luego ſe armaron con tanto alboroto que ſe hundia el pueblo, unos à pie, y otros à cavallo, llevando algunos Cavalleros por Capitanes. Salieron al campo con buen concierto, y al tiempo que el Alcalde queria entrar con ſu gente dieron ſobre el: y como eran muchos, y el Alcalde, y los ſuyos pocos, desbarataronlos, y el Alcalde eſcapò à uña de cavallo, y acogioſe con los que le pudieron ſeguir à Alcala, y de ay adelante eſtuvieron con cuydado y eſpias para ſi bolvian, y dieron con gran furia ſobre el Alcazar, y cercaronle al derredor. Pero no de manera que ſe oſaſſen mucho llegar à el: porque los de dentro ſe defendian bien, y les tiravan pelotas de fuego, y con balleſtas, y piedras. Eſtando el Alcazar en eſte aprieto, llegò cerca de Madrid Diego de Vera con la gente de los Gelves. Pudo entrarſe en el Alcazar, y proveerla de vaſtimentos, y mal tratar à los Comuneros de Madrid. Mas el venia fatigado del camino, y mal contento por no le aver dado las pagas à el, ni à ſu gente, de mucho tiempo. Tambien le llegaron cartas de la ciudad de Avila, de donde era natural, y tenia ſu caſa, y hazienda: diziendole que dexaſſe à los de Madrid, y no les hizieſſe daño, ſo pena de que le derrivarian las caſas, y abraſarian la hazienda. Con temor deſto diſſimulò Diego de Vera, y no quiſo entrar en Madrid, ni hazia por unos ni cõtra otros. Hallandoſe los de Madrid con poca gente y armas para

Deſconciertos de Marid.

Pretende el comun apoderarſe del alcazar.

Año 1520 para combatir el Alcazar, pidieron ſocorro à Toledo, y la ciudad les embiò quinientos hombres, y treynta lanças, y por Capitan dellos al Regidor Gonçalo Gaytan. De la gente de la villa era Capitan un hombre que ſe llamava Negrete. Determinaron de minar el Alcazar por quatro partes, y ſintiendo los de dentro que los minavan, arrojavan contra ellos muchos mas tiros, y dieron con uno à un hombre que ſacava tierra con una eſpuerta, y mataronle. Y por eſto dexaron de minar de dia, y minavan de noche con antepechos, y mantas, y lo mas à ſalvo que podian, y ponian encima dellas los hijos, y parientes de los que dentro eſtavan, porque por no matarlos no tiraſſen à los que debaxo de las mantas yvan. Pero con todo eſſo la muger del Alcalde que dentro eſtava, ſe dava tan buena maña en ayudar, y aun à animar que peleaſſen, que no hazia falta ſu marido, de tal ſuerte que ella era el emparo y defenſa de la fortaleza. Los de la villa les embiaron à requerir que ſe dieſſen, ſino que no entraria ni ſaldria hombre, que no fueſſe muerto, ò preſo. Ella reſpondiò que en valde trabajavan, que no penſaſſen que por eſtar el Alcalde auſente, ella ni los demas avian de hazer coſa fea, ni en deſſervicio del Rey. Que todos eſtavan determinados de antes morir defendiendoſe, que cometer ſemejante traycion. Que donde ella eſtava, no avia de hazer falta el Alcalde ſu marido. Como la Comunidad oyò eſto, alteroſe grandemente, y dixo à voces: Mueran, y mueramos todos. Armaronſe pues todos, y puſieronſe apunto de guerra. Cercaron por todas partes el Alcazar, y aſſentaronle los tiros grueſos en orden contra la fortaleza. Los de dentro ſe apercivieron para defenderſe, y diſparavan los tiros que tenian, que eran muchos, y buenos, y muchas armas, ſino que tenian poca gente que las mandaſſen. Començaron de ambas partes à jugar el artilleria. Los del Alcazar derribaron las caſas mas cercanas, y dentro y fuera avia dos artilleros muy dieſtros, aunque no quiſieron hazer todo el mal que podian. Metieronſe de por medio algunos Religioſos para ponerlos en paz. Y ya que eſtava medio concertada, ſaliò de traves vn Cavallero diziendo à altas vozes, O traydores vellacos, Judios de Madrid, que aveys hecho? Que concierto quereys hazer en tanto perjuyzio del Rey, y de vueſtra villa? que todo lo hazeys de cobardes. Y hizo, y dixo tales y tantas coſas, que la villa ſe bolviò à alborotar y encender, unos favoreciendole, otros por le matar, y entre ellos uvo una eſcarapela, y rebuelta ſangrienta de cuchilladas y lançadas, que ſe deſcalabraron muchos. Prendieron al Cavallero la gente comun: queria que lo mataſſen. Llevaronlo preſo haſta ſaber del, que le moviò à ſembrar aquella zizaña, quitandoles lo que ya tenian concertado. Otro dia bolviò la villa al combate del Alcaçar, y el artillero de fuera matò al de dentro de un tiro que le acertò, y no tuvieron quien ſupieſſe uſar del artilleria. Faltoles el agua, y la comida, y aſſi ſe uvieron de rendir. Entregaron la fortaleza al Licenciado Caſtillo Alcalde mayor en la villa por la Comunidad. La Comunidad entrò en el Alcaçar Real con mucho regozijo. Hallò en el ocho cientos arneſes enteros, mil lanças de armas, cien alabardas, quatro falconetes, tres tiros, que cada uno tirava vala de un quintal, (aſſi lo dize una memoria) treſcientas pelotas de hierro colado, quatro tiros de los que tomaron al Alcalde Mercado de Fruſelera, veynte mil picas, dos mil, y dos-cientas eſcopetas, dos mil celadas, y braceletas, y valleſtas, dos cañones grueſos, diez y ſiete quintales de polvora hecha de municion, otros ocho tiros de campo que ſe hallaron en la villa, cinco mil coſeletes. Todas eſtas armas puſieron aqui los Reyes Catholicos, ſin otras muchas que ſe llevaron quando ſe hizo la jornada de los Gelves.

Muger valeroſa defiende los Alcaçares de Madrid.

Año 1520.

Rindeſe el Alcazar de Madrid, y entrale la comunidad.

Armas muchas que en el avia.

§. XLIX.

QUando la villa de Madrid andava en eſtas rebueltas ſobre apoderarſe del Alcaçar Real, embiaron à pedir ayuda à Juan Arias de Avila, un Cavallero principal del Reyno de Toledo, y de muy antigua Nobleza, Señor de Torrejon de Velaſco, que eſtava quatro leguas de Madrid. Eſte Cavallero era diſcreto, y de eſtremado valor, reſpondioles que no queria tratar de ruydos, ſino eſtarſe en ſu caſa ſin moſtrarſe por unos, ni por otros. Por otra parte Juan Arias, como leal ſervidor de ſu Rey, ſacò ciento, y cinquenta Cavalleros, y otros tantos Infantes, y veynte tiros grueſſos, y vino en ſocorro del Alcaçar Real. Como lo ſupo Madrid aviſò luego à Toledo, y à la villa de Alcala, y en poco tiempo ſe juntaron infinitos que vinieron ſobre Torrejon de Velaſco, no eſtando alli Juan Arias. Porque yva ſu camino en ſocorro del Alcaçar de Madrid por lugares encubiertos, por no ſer ſentido de los de Madrid. Saquearon, y quemaron el lugar, que era muy rico por el gran mercado que en el ſe haze, y hirieron, y mataron algunos. La nueva deſto fue luego à Juan Arias, que lo ſintiò por eſtremo, y aſſi bolviò luego para Torrejon ſin paſſar adelante, con juramento que hizo, que ſe avia de vengar, y ſatisfazer, y que quando no pudieſſe de Madrid, que no dexaria lugar de la comarca que no lo deſtruyeſſe: y algunos de los ſuyos le aconſejaron, que ſe juntaſſe con Diego de Vera, que

Servicio que hizo al Emperador Juan Arias de Avila.

Saquean los Comuneros à Torrejon de Velaſco.

Año. 1520. No quiere Diego de Vera juntarse cõ Juan Arias.

venia de los Gelves, y que con su ayuda, y la buena provision de tiros, y artilleria que tenia, podria cercar à Madrid. Juan Arias pidiò à Diego de Vera que le ayudasse: mas el se escusò, diziendo, que venia cansado del largo camino, y que el no podia hazer guerra à ningun lugar del Rey. Procurò Juan Arias hazer el mal que pudo en la comarca de Madrid: y assi vivian todos con harto trabajo por miedo de los robos que la gente de guerra hazia, que no ossavan tener los ganados en el campo. Sucediò una noche, que supo el lugar de Mostoles, que es cerca de Torrejon, que Juan Arias queria venir sobre el. Apercibiose para resistirle, tapiaron las calles, y armaronse todos. Vinieron los contrarios, y entraron el lugar por donde los vezinos no pensavan y saquearonlo. Acudieron todos sobre ellos quando salian cargados, y quitaronselo todo, sin querer matar à ninguno. Desta manera se tratavan barbaramente unos à otros.

§. L.

EN otro peligro no menor se vio Juan Arias de Avila, y fue que si bien veya la poca seguridad que en la gente comun avia, y que no guardavan fè ni palabra, con desseos de servir à su Principe, y de allanar la ciudad de Toledo, se metiò sobre concierto con pocos criados en la villa de Illescas, donde los principales alborotadores estavan con gente de armas, y llegando à tratar de los medios de paz, y buen concierto, con palabras de valor, y razones evidentes, rogandoles, y exortandoles, poniendoles delante su peligro en apartarse assi del servicio del Rey, pudo algunas vezes ponerlos en camino, y assentar la paz: mas poco firme. Porque como el concierto dependia de las voluntades de tantos, y los mas de muy malas cabeças, y dañadas intenciones: y lo que se hazia, y componia un dia, otro estava de todo punto estragado, y se turbavan, y alteravan con un furor popular, y peligroso, perdiendo el respeto à Juan Arias, y despeñandose de todo punto, quisieron poner en el las manos, y desembueltamente le pidieron, que les entregasse luego las fortalezas, que tenia. Y viendo que no lo queria hazer: le pidieron la artilleria que avia en ellas. Y porque tambien se la negò, con voz popular, y estruendo, se juntaron en las casas del ayuntamiento, y dieron un mandamiento, para que Juan Arias entregasse la artilleria luego: y en defeto de no lo querer hazer, que lo matassen como à enemigo del bien comun. Esto le notificò un escrivano. Pero Juan Arias con toda entereza, y buenas razones dixo, que no la podia dar. Bolvieron à juntarse los de Illescas en las mismas casas, y resolvieron que se mandasse luego à Juan Arias que diesse sin replica la artilleria, ò que le matassen. Notificandole este mandamiento à Juan Arias, respondiò sin ninguna turbacion de animo, que la vida que tenia era sola suya: pero que la honra y buen nombre era de sus passados, y herencia forçosa de los que del avian de venir. Que en mano dellos estava quitarle la vida, mas no la honra: ni el la podia dar ni perder. Y que fuessen ciertos, que la vida que le quitassen les avia de costar muchas vidas. Que mirassen bien lo que hazian, y que la lealtad que devia à su Rey, no se la quitarian aunque le quitaran mil vidas, que tuviera, y en esto se resolvia. Viendo el comun la entereza de Juan Arias de Avila, suspendieron por entonces el mal proposito que tenian, y Juan Arias pudo subir en su cavallo, y salirse de entre ellos con muy buen semblante, acompañado de los pocos criados que tenia, y se bolviò à Torrejon. De lo qual se arrepentieron presto los de Illescas, y se culpavan los unos à los otros de su inadvertencia, por no le aver muerto, ò alomenos prendido. Y Juan Arias se sustentò contra ellos, conservando en servicio del Rey tres fortalezas con gente, y armas: que fue un freno de importancia para reprimir algunas demasias de las que uvo en Toledo, y su tierra. Y Juan Arias de Avila se mostrò tan leal servidor del Rey que aventurò su hazienda, y vida. Y quando supo quel Condestable era Virrey de Castilla, le embiò el sello de su casa y armas, ofreciendose todo por cumplir con la obligacion que tenia al servicio del Rey. El Condestable se lo agradeciò mucho, y dixo que lo representaria al Emperador, y le encomendò mirasse por aquella tierra: y Juan Arias lo hizo peleando muchas vezes con los Comuneros. Y por estos, y otros servicios, y por ser este Cavallero de tan ilustre sangre, el Emperador le diò titulo de Conde de Puño en rostro, y le escriviò cartas con grandes favores, estimando, y encareciendo lo que avia echo en su servicio. En Cienpozuelos se levantaron contra el Conde de Chinchon, mas el los allanò presto, y castigò bien. En Alcala passaron otros desconciertos semejantes, y en otros lugares de aquel Reyno, imitando à la cabeça que con tanto desatino andava.

Año 1520.

Lealtad grande de Juan Arias.

Dale el Emperador titulo de Cõde de Puño en rostro.

§. LI.

BUscava el Cardenal Adriano (que era un santo) los medios possibles para poder remediar tantos males, con la suavidad y blandura, que su gran caridad pedia. Supo de un Cavallero cortesano Jurado, y natural de Toledo, contino del Rey, que estava

Desea el Cardenal remediar tantos males dulcemente.

Año 1520.

Consulta el Cardenal à un Cavallero como podria ſoſſegar à Toledo.

Parecer que un Cavallero de Toledo diò al Cardenal ſobre la pacificaciò deſtos levantamientos.

Mejor dixera Salomõ Eccleſ. 3. Omnia tempus habent.

eſtava en Valladolid (y eſcriviò como teſtigo de viſta gran parte de los miſerables ſuceſſos, que yo cuento, y uvè ſu proprio original.) Embiò pues el Cardenal à llamar à eſte Cavallero, con otro que ſe llamava Ladron de Mauleon natural de Navarra. Fue luego, y el Cardenal le preguntò, ſi era Jurado de Toledo, y ſi tenia poder para concordar aquel pueblo? porque el avia viſto en los hechos paſſados eſtando en Santiago, y en la Coruña, que mucha parte de las coſas que alli paſſaron entre ſu Mageſtad, y aquella ciudad, avian paſſado por ſu mano. Eſte Cavallero reſpondiò, que no tenia comiſſion alguna de Toledo. Pidiole el Cardenal, que medio le parecia, que ſe podria tomar para ſoſegar aquella ciudad, diziendo, que ſe holgaria de tomarle, y procurar que ſu Mageſtad le otorgaſe. El Cavallero le diò gracias en nombre de la ciudad, como miembro della, y dixo, que no ſavia de cierto ſu voluntad. Pero que à lo que podria juzgar, le parecia que ſe curaſſen aquellos daños, que al preſente parecian, con la medecina que pedian. Y era que ſu Mageſtad concedieſſe à Toledo lo que le avian ſuplicado por ſus Procuradores Don Pedrolaſſo, y Don Alonſo Suarez, y Miguel de Hita, y Alonſo Ortiz. Y que con eſto abria buena diſpoſicion para concordar aquel pueblo, que tan alterado eſtava. Y que lo que principalmente le parecia que ſu Señoria devia hazer, era mandar al Alcalde Ronquillo que ſe bolvieſſe con ſu gente, y no fueſſe à ſitiar à Segovia; eſpecialmente pues la ciudad eſtava confuſa por lo que avia hecho, y avian embiado à ſu Señoria los Perlados de los Monaſterios de la ciudad, ſuplicandole por el perdon, y ofreciendoſe à toda enmienda. El Cardenal reſpondiò, que como le parèscia bien, que quedaſſe por caſtigar un exceſſo, como el de Segovia, en aver muerto aquel Regidor, porque hizo lo que el Rey mandava, y quitar las varas à la juſticia, y aver cometido otros crimines, y exceſſos dignos de caſtigo? Reſpondiò, q̃ à nadie podia parecer bien coſa tan fea, y de tanto atrevimiento: pero que ſu Señoria ſabia que San Hieronymo dize en ſu vida, que ay tiempo de hablar, y tiempo de callar, y tiempo de diſſimular. Que ya ſu Señoria ſabia, que todas las mas ciudades del Reyno eſtavan alteradas, y cada una dellas creya merecer el caſtigo que Segovia: porque aunque no uvieſſe cometido el miſmo delito que Segovia en matar aquellos hombres: pero en el deſacato, y tomar las varas à la juſticia, todas avian cometido crimen, y merecian el miſmo caſtigo. Y que porque en ninguna ſe hizieſſe, todas las ciudades ſe juntarian à favorecer à Segovia. Que miraſſe que ſi ſe deſvergonçavan los pueblos, no ſeria parte para caſtigarlos. Y que al preſente (ſi bien eſtavan alterados) alomenos no avia guerra conocida, ni al deſcubierto, ſino diſenſiones en los pueblos. Y ſi ſe juntavan à favorecerſe unos à otros, ſeria gran daño para el Reyno, como deſpues ſucediò. Que conſideraſſe como Segovia pedia miſericordia, pues avia embiado los Perlados de los Monaſterios à ello. Que ſe concertaſſe con el pueblo lo mejor que pudieſſe, y tornaſſe la juſticia en nombre del Rey à la ciudad, y hizieſſe que anduvieſſe bien acompañada, y de manera que no ſe le atrevieſſen, y ſecretamente ſe hizieſſe informacion de los movedores de tantos daños, que mataron al Regidor. Que deſcubiertos los malhechores fueſſen gravemente caſtigados. Que ninguno ſeria tan ſin ſaber, que no entendieſſe que le caſtigavan por el delito paſſado, porque de fuerça avia de conocer en ſi miſmo la culpa. Pareciò bien al Cardenal eſte cõſejo, y mandò al de Toledo, que otro dia por la tarde bolvieſſe à el, que entraria en conſejo ſobre eſto que le dezia. Y bolviò el Jurado al Cardenal: y dixo, que el avia conſultado eſte negocio, pero que no ſe conformavan todos, de manera que no ſe podia hazer otra coſa ſino lo mandado. El Jurado le ſuplicò lo miraſſe bien, que algunos del Conſejo eſtavan apaſſionados, y eran intereſes particulares, y no ſe mirava principalmente al ſervicio de ſu Mageſtad, y que ſupieſſe que Toledo, y Madrid hazian gente para embiar en favor de Segovia. Que ſi aſſi fueſſe, podia bien ver quanto daño ſe ſiguiria. El Cardenal dixo que bolveria à tratarlo en Conſejo.

Año 1520.

§. LII.

Toledo y Madrid nombrã Capitanes y formã exercito.

Juan de Padilla Capitan de Toledo.

Juntanſe los Capitanes de Toledo, Madrid, y Segõvia.

TEmiendoſe Toledo y Madrid (como mas vezinos) que ſi Segovia ſe ſojuzgava, corrian ellos peligro, eligieron Capitanes, y levantaron gente para embiar al ſocorro. Y en Toledo nombraron por Capitan à Juan de Padilla Cavallero mal engañado. Al qual diò Toledo comiſſion para hazer mil hombres, y mas cien ginetes, cuyo Capitan era Hernando de Ayala, con algunas piezas de artilleria. Y los de Madrid levantaron quatro cientos hombres, y cincuenta ginetes. Vino la gente de Toledo à juntarſe con la de Madrid, y fueron al Eſpinar: donde Juan Brabo Capitan de la gente de Segovia ſaliò à recevirlos con la gente de guerra, que ſerian por todos dos mil Infantes, y ciento y cincuenta cavallos. Y todos tres acordaron de llegar à ſanta Maria de Nieva, donde Ronquillo eſtava apoſſentado, para hazerle el daño que pudieſſen, en tanto que la gente de Salamanca, y de otras partes que venian en ſocorro de Segovia ſe juntava. Hizieronlo aſſi: mas Ronquillo, y ſus Capitanes perſeverando en ſu propoſito

Año 1520. posito (si bien salieron en campaña à hazer rostro al enemigo) no quisieron pelear, antes con muy buen orden se desviaron dellos: de manera que los enemigos se apartaron à un lugar donde ellos estavan, y ellos en otro, mudando su alojamiento. Savida por el Cardenal la salida y junta destos Capitanes, acordò de acrecentar la fuerça de su gente, y hazer forma de Campo, para reprimir las fuerças de los contrarios. Y para esto mandò à Antonio de Fonseca Capitan general del Reyno, que con los continos del Rey, y con los demas que se pudiessen llegar de apie y de acavallo, fuesse à tomar la gente que tenia Ronquillo, y que del artilleria del Rey, que estava en Medina del Campo, tomasse la que le pareciesse. Y embiò à mandar à Ronquillo que de ninguna manera viniesse à las manos con los dichos Capitanes, sino que buenamente se juntasse con Antonio de Fonseca para el effeto dicho. La yda de Antonio de Fonseca no pudo ser tan secreta, que Valladolid (donde se ordenò) no lo sentiesse. De lo qual (si bien alavados de leales) se alborotaron mucho mas de lo que estavan; que no era poco, que cada dia hazian juntas como dirè. Pero noobstante el alboroto de Valladolid, Antonio de Fonseca saliò dissimuladamente, y fue à la villa de Arevalo con la gente que avia podido juntar de apie, y de acavallo, donde vino Ronquillo, y los Capitanes que con el estavan con la suya: y ordenaron la jornada para Medina. Segovia tuvo aviso desta jornada, y la intencion con que se hazia, que era para su mal y daño, trayendo la artilleria, y à la hora hizieron un proprio à Medina, con esta carta. Año 1528.

CARTA DE SEGOVIA PARA MEDINA.

MVY magnificos Señores. Como cosa muy notoria, no solo en essa noble villa de Medina, mas aun en toda España, no hemos escrito Señores, que el Alcalde Ronquillo està en Santa Maria de Nieva, haziendo mortal guerra à esta antigua ciudad de Segovia. Y à la verdad el no se ocupa sino en hazernos daño, è nosotros tampoco pensamos de hazerle algun servicio. Aca hemos savido, como el Obispo de Burgos ha dias que està ay en Medina, è pide con mucha instancia la artilleria. Y su fin no es sino para que su hermano Antonio de Fonseca venga con ella à Segovia. Y à la verdad el daria de si mejor cuenta en yrse à residir à su Iglesia, porque los Obispos, y Perlados mejor parecen procuren con lagrimas la paz, que no con artilleria despierten la guerra. Los mercaderes desta ciudad que estan alla en la feria nos han escrito, que estays Señores en duda si dareys, ò no al Obispo la artilleria. Y en este caso dezimos, que nuestra imminente necessidad tiene tanta confiança de vuestra mucha nobleza, que no solo no la dareys de hecho: mas aun si os viene al pensamiento pensareys que es tentacion del demonio. Porque muy injusto seria, que Segovia embie sus paños para enriquezer las ferias de Medina, y Medina embie su municion y artilleria para destruyr los muros de Segovia. Por la amistad antigua que nos tenemos, y por la generosidad à que como buenos soys obligados, os pedimos Señores por merced, que el artilleria se estè queda, pues el Obispo no trae cedula del Rey firmada para llevarla. Que no es justo se la den para destruyrnos, pues à nosotros no se da para defendernos. Porque si no nos engañan nuestros Letrados, la defensa es nos licita, pero su guerra aun no està de derecho justificada. Y a hemos recevido letras de la ciudad de Toledo, como en breve se nos embiarà poderoso socorro. Y à la verdad como su causa è la nuestra se pesen en una balança, de ninguna manera puede Segovia recibir daño, sin que Toledo corra peligro. Parecenos Señores que deveys en mas tener la amistad de Toledo, y el servicio de Segovia, que no el ruego del Obispo Don Alonso de Fonseca: porque no tiene lugar el ruego de uno, quando es en perjuyzio de muchos. Sed ciertos Señores, que no se puede dar el artilleria, sino es para destruyr à Segovia: y de la destruycion de Segovia, ved que puede ganar Medina. Porque vuestras ferias no se hazen de Cavalleros tyranos, sino de mercaderes solicitos. E porque la mano està mas hecha à la lança, que no à la pluma, no dezimos mas, sino que al portador desta en todo è por todo den entera creencia. De Segovia à diez y siete de Agosto de mil y quinientos y veynte.

Año 1520.

§. LIV.

Defiende Medina la artilleria.

COn esta carta se resolvieron los de Medina en no dar la artilleria. Yva Antonio de Fonseca contra ellos con la mayor, y mejor parte de la gente que estava en Arevalo. Martes bien de mañana veynte y uno de Agosto salió de Arevalo à tomar por fuerça la artilleria, si de voluntad no la quisiessen dar: como ya una vez la avian negado, aviendoseles pedido para llevar à Ronquillo. Amaneció sobre Medina, en la qual ya estavan avisados, como vimos por la carta de Segovia, y por otros, y ellos muy puestos en orden con determinacion de no dar la artilleria, como lo hizieron. Y como Antonio de Fonseca tuviesse amigos dentro de la villa, y el Corregidor que era Gutierre Quixada estuviesse de voluntad que se diesse, començò à tratar por bien y medios que se la entregassen, mostrando las provisiones y recaudos que traya. Y los de la villa dezian, que ellos tenian la artilleria en guarda, y en nombre del Rey, y que no la entendian dar, sino tenerla para defensa de aquel pueblo. Pero que por servir à la Corona Real, que darian parte della quando fuesse menester, con tal condicion quellos mismos la avian de llevar, y bolver. Y como con la porfia se fuessen encolerizando, el negocio vino à las manos, y assestaron la artilleria en las bocas de las calles, y acudiò à la plaça gran golpe de gente armada. Como viò esto Antonio de Fonseca mandò que su gente entrasse peleando. Y los de la villa dispararon de las piecas de artilleria, y mataron algunos de los de Fonseca, y murieron otros de la villa defendiendo valientemente la entrada. Antonio de Fonseca pensò hazerles un engaño, no entendiendo que fuera tan dañoso como saliò, y fue que con todo secreto mandò hazer unas alcanzias de fuego de alquitran, y arrojavan estas por la calle de S. Francisco, pensando que los de Medina acudirian à aquella parte à matar el fuego, y desampararian las puertas para poder el entrar, y tomar la artilleria: lo qual no saliò assi, porque el fuego començò à obrar con grandissima furia, hasta que toda la calle de S. Francisco, y lenzeria ardia en vivas llamas, tanto que de muy lexos se veya. Y los de Medina mostraron tanto valor (que si bien vieron quemar sus casas, haziendas y hijos, no se apartaron de la defensa de la artilleria, peleando contra Antonio de Fonseca, y los suyos, hasta que los lançaron fuera de la villa, Fonseca muy corrido por no poder salir con su intencion, y lastimado por el mal que el fuego hizo, que el no lo quisiera. Quemose todo el Monasterio de S. Francisco sin quedar piedra sobre piedra, y fue gran ventura que salvaron el santissimo Sacramento en el hueco de un holmo que estava en la huerta, y alli arrimaron un altar donde algunos dias celebraron los oficios divinos. Quemaronse todas las casas de la Hazera, como van por la rinconada à la calle de Avila, y las casas de la rua de ambas partes, y las quatro calles, y la calle del Poço, y otras muchas que llegaron todas à nueve cientas casas, que en ellas no se salvò un colchon: que moneda, ni mercaderia, ni otra cosa quedò que no se abrasasse. Y en el Monasterio de San Francisco avian metido los Genoveses, y Burgaleses, y otros mercaderes de Segovia muchas mercaderias de paños, y sedas, y brocados, que no se salvò cosa, y los Frayles se quedaron sin Monasterio, ni tener en que se abrigar. Era cosa lastimosa ver las gentes, mugeres, y niños llorando, y gimiendo desnudos, sin tener donde se acoger, ni con que cubrir sus carnes, dando vozes al cielo, y pidiendo à Dios justicia contra Antonio de Fonseca. Con esta plaga quedò la villa de Medina mas encendida en fuego de yra, que lo avian estado sus casas con el alquitran. El Corregidor no osò esperar, porque avia sido con Fonseca. El pueblo luego començò à apellidar Comunidad, y tomò la forma del Regimiento, que las otras ciudades levantadas, y escrivieron luego à Juan de Padilla, y à los otros Capitanes contando sus cuytas, y llamandolos en su ayuda para se vengar de los culpados, que avian ayudado à Fonseca. Y de quien mayor enojo tenian era de la villa de Arevalo, porque avia llevado de alli la gente Antonio de Fonseca. Y Arevalo se temiò harto de Segovia por esto, y dentro en Arevalo uvo parcialidades, y vandos sobre ello, siendo unos de parte de la Comunidad, y otros encontra. Escriviò assi mismo Medina à las ciudades amigas dandoles parte de su trabajo. Uvè la carta que escriviò à Valladolid, y otra que Segovia escriviò à Medina dandole las gracias de aver defendido tan valientemente la artilleria, y el pesame del daño que avian recibido. La carta es notable, y dize:

Año 1520.

Quema lastimosa de Medina del Campo.

Apellida Medina la Comunidad.

Año 1520.

EMBIA SEGOVIA EL PESAME A MEDINA DEL DAÑO QUE AVIA RECEVIDO.

AYer jueves que se contaron veynte y tres del presente mes de Agosto, supimos lo que no quisieramos saber, y hemos oydo lo que no quisieramos oyr. Conviene à saber que Antonio de Fonseca ha quemado toda essa muy leal villa de Medina. Y tambien sabemos que no fue otra la ocasion de su quema, sino porque no quiso dar el artilleria para destruyr à Segovia. Dios nuestro Señor nos sea testigo, que si quemaron dessa villa las casas, à nosotros abrasaron las entrañas, y que quisieramos mas perder las vidas, que no que se perdieran tantas haziendas. Pero tened Señores por cierto, que pues Medina se perdiò por Segovia, ò de Segovia no quedara memoria, ò Segovia vengara la su injuria à Medina. Emos sido informados que peleastes contra Fonseca, no como mercaderes, sino como Capitanes: no como desapercevidos, sino como desafiados: no como hombres flacos, sino como leones fuertes. Y pues soys hombres cuerdos dad gracias à Dios de la quema, pues fue ocasion de alcançar tanta vitoria. Porque sin comparacion aveys de tener en mas la fama que ganastes, que la hazienda que perdistes. Nosotros conocemos que segun el daño que por nosotros Señores aveys recevido, muy pocas fuerças ay en nosotros para satisfacerlo. Pero desde aqui dezimos, y à ley de Christianos juramos, y por esta escritura prometemos, que todos nosotros por cada uno de vosotros pornemos las haziendas, è aventuramos las vidas, y lo que menos es, que todos los vezinos de Medina libremente se aprovechen de los pinares de Segovia, cortando para hazer sus casas madera. Porque no puede ser cosa mas justa, que pues Medina fue ocasion que no se destruyesse con el artilleria Segovia, que Segovia dè sus pinares con que se repare Medina. Bien se pareciò Señores en lo que hizistes, no solo vuestro esfuerço, mas aun vuestra cordura en tener como tuvistes en poco la quema, y esto no por mas de por mostraros fieles, amigos, y confederados de Segovia. Porque hablando la verdad, no os pueden negar vuestros enemigos, que en defenderla os mostrays esforçados, y en dexaros quemar poco codiciosos. Mucho os pedimos Señores por merced, se ponga gran guarda, y agora mas que nunca en la casa de la municion, y artilleria: de manera que no pueda ninguno venir de fuera à hurtarla, ni menos pueda alguno de dentro entregarla. Porque gran infamia seria, que les entregassen traydores lo que ellos perdieron por covardes. No poco plazer hemos tomado en saber que Iuan de Padilla passò por ay por Medina, y que ha tomado à Tordesillas, y se ha apoderado de la Reyna nuestra Señora. Sed ciertos Señores, que es tan venturoso esse venturoso Capitan, que todo lo que amparare sera amparado, y todo lo que guardare sera guardado, y todo lo que emprendiere sera acavado, porque aca lo vimos por experiencia. Que solo del nombre de su fama, sin esperar ver su presencia, huyò el Alcalde Ronquillo de Santa Maria de Nieva. Tambien hemos sabido como los Señores del Consejo mandaron pregonar, que toda la gente de guerra se apartasse de Antonio de Fonseca, y que Antonio de Fonseca se haydo fuera de España. Parecenos que la cosa à nuestro proposito va bien encaminada, y que pues estays cerca, deveys Señores esforçar à essos Señores de la junta, porque el Consejo no mandò aquello sino de miedo, y el Capitan general no huyò sino de cobarde. Ya sabeys Señores como en los tiempos passados la Serenissima Reyna Doña Isabel diò el Condado de Chinchon à la Marquesa de Moya, que se llamava la Bobadilla, y esto no por mas sino por ser muy gran privada: y la tierra que le diò era de tiempo immemoriable tierra desta ciudad de Segovia, y agora que vemos la nuestra estamos determinados de cobrar lo nuestro. Porque segun nos dizen nuestros Letrados, todo lo que se toma contra justicia, licitamente se puede tomar por fuerça. Los hijos de la Bobadilla no solo tienen, y mandan à nuestra tierra, mas

aun

aun tienen en tenencia perpetua este Alcaçar de Segovia, que es una de las insignes fuerças que ay en España. Y hablando la verdad estamos determinados, no solo de recobrar nuestra tierra, pero aun de tomarle la fortaleza. Y si en esta impressa nuestro Señor nos da, como esperamos que nos dara vitoria, terna cobrada su tierra Segovia, y lançado su enemigo de casa. Nuestros Capitanes nos han escrito, como aveys Señores tomado la villa de Alaejos, y que el Alcalde en la fortaleza se defiende con ciertos soldados. Pues teneys Señores en la demanda tanta justicia, y teneys para combatir la fortaleza poderosa artilleria, no deveys de desistir de la impressa. Y si fuere necessario nosotros embiaremos mas gente al campo, y socorreremos con mas dineros: porque gran poquedad seria de Segovia, y no pequeña afrenta à Medina, que no se llegasse al cavo esta tan justa guerra. A Alonso Fernandez del Espinar que es el portador desta, dar se le ha entera fè en lo que os hablare de nuestra parte, y creencia. De Segovia dia y mes sobredicho. Año de 1520.

Año 1528.

El Cardenal de Tortosa Adriano varon santissimo sintiò en el alma el daño que se avia hecho en Medina, y escrivioles una carta disculpandose, y dandoles el pesame con buenas y santas razones. La villa le respondiò.

ESCRIVE MEDINA AL CARDENAL CONTANDO SUS QUEXAS.

Ilustre, y muy magnifico Señor. Esta villa recibiò una carta de V. S. en que dize como Antonio de Fonseca no vino à ella à sacar el artilleria, ni à saquealla, y quemalla por mandado del Reverendo Señor Presidente, ni de vuestra Señoria. Assi es de creer que siendo vuestra Señoria tan desseoso de la paz, y bien destos Reynos, y del servicio de la Corona Real, no fueron en Consejo que esta villa, siendo tan principal en estos Reynos, fuesse destruyda con el sello del Rey con mas crueldad, que si fuera con el sueldo, y gente del Turco. Porque demas de querer sacar el artilleria para destruyr de hecho el Reyno, quemaron el Monasterio de San Francisco. En que mostraron mas desacatamiento à Dios, que los Godos sin fè y sin razon (porque era barbara gente) en la destruycion de Roma: solamente no quemaron el templo de San Pedro, mas aun perdonaron à todos los que à el se acogieron, aunque eran sus enemigos, y diferentes en ley. Y los Frayles perdidos y desamparados duermen en el suelo de la huerta, porque se les quemò la ropa que tenian. Y tienen el Corpus Christi en un hueco de un holmo, que no les quedò donde lo poner: y quemaron toda la calle de San Francisco, y toda la Rua, y Plateria, plaçuela de San Iuan, y calle del pozo, y las medias quatro calles, y toda la plaça con la Iglesia Parrochial de S. Agustin, y la media calle de Avila, y la Rinconada con toda la plaça al rededor, y parte de la calle del Almirante. Que en fin es toda la villa, con todo quanto en las casas avia, y con todos los depositos de los mercaderes. Que es tanta suma, que dudamos vastassen las rentas Reales por algunos años, para satisfacion de tan demasiados daños, y universales, y particulares. Porque à ninguno en toda la villa le queda que comer, y no tiene otro remedio, sino yr à buscar otra nueva tierra para hazer nueva poblacion, como hizieron los barbaros en los tiempos antiguos que ocuparon à Italia, ò andarse por este Reyno como los Alarves en Africa. Y no satisfecha su ira, y crueldad entraron à las casas, y cortavan los dedos de las manos à las mugeres para sacarles las sortijas, y alxorcas, y manillas, y otras acuchillavan por desnudarlas presto las ropas que trayan, y à otras dieron muchas saetadas, espingardadas, y mataron con escopetas hartos niños. Y hechos estos insultos porque no les quedasse algun linage de crueldad por executar, robaron Clerigos, y ancianos, y ponian para hazerlo las manos sacrile-

Año 1520. *gas en ellos. Si V. S. entero y verdadero dolor tiene de tan grandes males nueſtros, y deſtruyrſe aſsi el Reyno con las inormidades que en eſta villa ſe hizieron ſin ocaſion ni color, V. S. dara alguna medicina à nueſtras llagas, y alguna conſolacion al deſſeo, que eſta villa ſiempre tuvo al ſervicio Real. Si V. S. condenare y declarare por traydores y diſsipadores del Reyno, à Antonio de Fonſeca, y à Gutierre Quixada, y al pagano, y enemigo de ſu naturaleza, y de nueſtra fè, el ſangriento robador el Licenciado Ioannes de Avila, inventor y caudillo de la deſtruycion deſta villa, cauſa del deſaſſoſsiego, y bullicio deſtos Reynos, y aſsi condenados por traydores los deſnature deſtos Reynos, y nos favorezca paraque nos entreguemos en todos ſus lugares, y haziendas, ſi quiera, para dar ropa à los que duermen en el ſuelo, pedirle queremos ſienta V. S. la ofenſa de Dios, y traycion à la Corona Real, y nueſtra perdicion, y tan ineſtimable, que no ſufre ſatisfacion, y libertad hecha à V. S. de la ira de Dios, que ſuele provocar los clamores y lagrimas que derraman las mugeres, y niños de toda eſta villa. Porque las calles que quedaron, todas eſtan llenas de gritos y maldiciones, pidiendo à Dios juſticia, y vengança. Dios provea en alumbrar à V. S. paraque la gente que eſtà con el ſe deſpida, y vayan à ſus tierras, porque no les quemen ſus caſas, eſtando deſsirviendo à la Corona Real, ſo color que la ſirven: y paraque de coraçon ſienta V. S. el deſſervicio y traycion, que en quemar eſta villa ſe cometiò contra el Rey nueſtro Señor. De Medina.*



HISTO-

HISTORIA DEL EMPERADOR CARLOS V.

LIBRO SEXTO.

§. I.

Año 1520. RAyo es del cielo quando la poteſtad reyna la ira. Enojoſe demaſiadamente Antonio de Fonſeca Capitan general del Reyno, contra Medina. Abraso como un rayo ſus caſas y haziendas, y mucho mas los coraçones y voluntades, para dar como deſeſperados en mil abſurdos. Por vengar ya ſus paſſiones, el comun todo deſte lugar ſe puſo en armas, eſcrivian laſtimas à todo el Reyno, deſſeavan la vengança, y el que mas ſe señalava era mas eſtimado.

En los bullicios y alborotos que aqui uvo, por ſer valiente, ò atrevido, tuvo nombre un tundidor llamado Bobadilla, hombre baxo, cruel, y groſſero, al qual ſiguieron muchos de los que quedavan tan laſtimados, y tan apaſſionados. Matò à cuchilladas à Gil Nieto, (como dirè) cuyo criado el tundidor avia ſido. Y deſpues matò à un librero llamado Tellez, y à otro Regidor llamado Lope de Vera. Y aſſi miſmo mataron el y otros à los que imaginavan que avian ſido en que alli vinieſſe Antonio de Fonſeca, à pedir la artilleria y en quererſe la dar. Y derribaron las caſas que alli tenia Don Rodrigo Mexia, y hizieron otras crueldades y deſatinos ſemejantes. Deſte atrevimiento quedò el tundidor Bobadilla tan acreditado en el pueblo, y el con animo tan de Señor, que de ay adelante no ſe hazia mas de lo que el queria, y ordenava y governava, como cabeça del pueblo. Y luego tomò caſa, y puſo porteros, y ſe dexava llamar Señoria. Tales cabeças como eſtas tenian las Comunidades de muchos lugares, como Villoria pellejero en Salamanca, y un Antonio caſado en Segovia, y otros ſemejantes en otras partes, que como por atrevidos y deſvergonçados ſe ſeñalavan, al punto el comun echava mano dellos, (ſi bien es verdad) que uvo muchos Cavalleros culpados en eſto, que hizieron harto daño, atizando de ſecreto el fuego. Y otros al deſcubierto, no por deſſervir à ſu Rey, ſino por los vandos que entre ellos avia, arrimandoſe unos à la Comunidad por prevalecer contra los otros. Y los que mas credito y eſtimacion alcançavan en ſu Republica, eran los que llamavan Comuneros. Los otros de fuerça ſe avian de arrimar à la voz contraria. De manera que mas fueron vandos y ſediciones particulares, que deſobediencia contra ſu Principe. Eſcrivió luego Medina à la villa de Valladolid, como amiga y vezina, una laſtimoſa carta, llorando ſu deſventura, diziendo en ella: Año 1520.

Viles cabeças de las Comunidades.

ESCRIVE MEDINA SUS LASTIMAS A VALLADOLID SU VEZINA.

DEſpues que no hemos viſto vueſtras letras, ni voſotros Señores aveys viſto las nueſtras, han paſſado por eſta deſdichada villa tantas y tan grandes coſas, que no ſabemos por do començar à contarlas. Porque gracias à nueſtro Señor, aunque tuvimos coraçones para ſuffrirlas, pero no tenemos lenguas para dezirlas. Muchas coſas deſaſtradas leemos aver acontecido en

tierras

Año 1520. tierras estrañas, y muchas hemos visto en nuestras tierras proprias: pero semejante cosa como la que aqui ha acontecido à la desdichada Medina, ni los passados, ni los presentes la vieron acontecer en toda España. Porque otros casos que acaecieron, no son tan graves que no se pueden remediar: pero este daño es tan horrendo que aun no se puede dezir. Hazemos saber à Vs. Ms. que ayer martes que se contaron veynte y uno, vino Antonio de Fonseca à esta villa con dozientos escopeteros, y ochocientas lanças, todos à punto de guerra. Y cierto no madrugava mas Don Rodrigo contra los Moros de Granada, que madrugò Antonio de Fonseca contra los Christianos de Medina. Ya que estava à las puertas de la villa dixonos, que el era el Capitan general, y que venia por la artilleria. Y como à nosotros no nos constasse que el fuesse Capitan general de Castilla, y fuessemos ciertos que la queria para yr contra Segovia, pusimonos en defensa della. De manera, que no pudiendo concertarnos por palabras, uvimos de averiguar la cosa por armas. Antonio de Fonseca y los suyos desque vieron que los sobrepujavamos en fuerça de armas, acordaron de poner fuego à nuestras casas y haziendas. Porque pensaron, que lo que ganavamos por esforçados, perderiamos por codiciosos. Por cierto Señores, el yerro de los enemigos en un mismo punto heria en nuestras carnes, y por otra parte el fuego quemava nuestras haziendas. Y sobre todo veyamos delante nuestros ojos, que los soldados despojavan à nuestras mugeres y hijos. Y de todo esto no teniamos tanta pena, como pensar que con nuestra artilleria querian yr à destruyr la ciudad de Segovia: porque de coraçones valerosos, es, los muchos trabajos proprios tenerlos en poco, y los pocos agenos tenerlos en mucho. Avra dos meses que vino aqui Don Alonso de Fonseca Obispo de Burgos, hermano de Antonio de Fonseca, à pedirnos la artilleria: y agora venia el hermano à llevarla por fuerça. Pero damos gracias à Dios, y al buen esfuerço deste pueblo, que el uno fue corrido, y al otro embiamos vencido. No os maravilleys Señores, de lo que dezimos, pero maravillaos de lo que dexamos de dezir. Ya tenemos los cuerpos fatigados de las armas, las casas todas quemadas, las haziendas todas robadas, los hijos y mugeres sin tener do abrigarlos, los templos de Dios hechos polvos: y sobre todo tenemos nuestros coraçones tan turbados, que pensamos tornarnos locos. Y esto no por mas de pensar si fueron solos peccados de Fonseca, ò si fueron tristes hados de Medina, porque fuesse la desdichada Medina quemada. No podemos pensar nosotros, que Antonio de Fonseca, y la gente que traya solamente buscassen el artilleria: que si esto fuera, no era posible que ocho cientas lanças, y quinientos soldados no dexaran como dexaron de pelear en las plaças, y se metieron à robar nuestras casas, porque muy poco se dieron de la polvora, y tiros, à la hora que se vieron de fardeles apoderados. El daño que en la triste de Medina ha hecho el fuego, (conviene à saber) el oro, la plata, los brocados, las sedas, las joyas, las perlas, las tapicerias, y riquezas que han quemado, no ay lengua que lo pueda dezir, ni pluma que lo pueda escrivir: ni ay coraçon que lo pueda pensar, ni ay seso que lo pueda tassar: ni ay ojos que sin lagrimas lo puedan mirar. Porque no menos daño hizieron estos tyranos en quemar à la desdichada Medina, que hizieron los Griegos en quemar la poderosa Troya. Hallaronse en esta romeria, Antonio de Fonseca, el Alcalde Ronquillo, Don Rodrigo de Mexia, Ioannes de Avila, Gutierre Quixada. Los quales todos usaron de mayor crueldad con Medina, que no usaron los Barbaros con Roma. Porque aquellos no tocaron en los Templos, y estos quemaron los Templos y Monasterios. Entre las otras cosas que quemaron estos tyranos, fue el Monasterio del Señor San Francisco, en el qual se quemò de toda la Sacristia infinito tesoro. Y agora los pobres Frayles moran en la huerta, y salvaron el santissimo Sacramento cave la noria, en el hueco de un holmo. De lo qual todo podeys Señores colegir, que los que à Dios echan de su casa, mal dexaran à ninguno en la suya. Es no pequeña lastima dezirlo, y sin comparacion es muy mayor verlo, (conviene à saber) à las pobres viudas, y à los tristes huerfanos, y à las delicadas donzellas, como antes se mantenian de sus proprias manos en sus casas proprias, agora son constreñidas à entrar por puertas agenas. De manera, que aver Fonseca quemado sus haziendas, de necessidad pondran otro fuego à sus famas. Nuestro Señor guarde sus muy magnificas personas. De la desdichada Medina, à veynte y dos de Agosto, año de mil y quinientos y veynte.

Año 1520.

§. II.

Lo que de parte del Emperador y Valladolid se avia escrito antes que Valladolid se alterasse.

TEnia el Emperador escrito à Valladolid dandole las gracias, porque se conservava en tanta quietud, y por la buena acogida que hazia al Cardenal su Governador, y à sus Consejeros. Y la villa respondiò en ocho de Julio deste año con muchos agradecimientos, y dando à Dios en ellos alabanças, porque les avia dado tal Principe y Emperador, de quien esperavan que avia de conquistar la tierra Santa, y ser un gran defensor de la Iglesia, como lo avian sido los Emperadores, y Reyes, de quien el venia. Y junto con esta carta suplicaron diziendo, que esta villa no solo se avia mostrado leal en servir con las armas à los Reyes sus passados, como fue à Don Alonso el Onzeno, y Don Juan el Segundo, y à otros: mas en aconsejarles lo que cumplia à su Real servicio. Y que pues parecia, que por el servicio que se avia concedido en las Cortes de la Coruña, estavan tantas ciudades alteradas, que usando de su liberalidad fuesse servido de hazer merced à todos, en que este servicio no se cogiesse. La qual merced seria tan agradable à todos los deste Reyno, que venido su Magestad (como esperavan que seria presto) le harian tantos y tan señalados servicios, que tendria por muy buena esta suplicacion, y conoceria mas claro el desseo que tenian de servirle.

Levantase Valladolid con sentimiento del daño de Medina.

Pero causò tanto escandalo en Castilla la quema de Medina del Campo, que se avivò y encendiò mas el fuego que en las Comunidades avia, y enconò las voluntades, de manera que se levantaron otros muchos lugares, donde no avia aun llegado esta plaga. El mismo dia que succediò el incendio de Medina, escrivieron (como queda visto) à Valladolid à las cinco de la tarde. Y con tanta furia como el alquitran abrasò las casas de Medina, se encendieron los coraçones de Valladolid con la carta, y nueva dolorosa que recivieron. Y sin algun respeto del Cardenal Governador, ni del Presidente, y Consejo, ni de otra justicia, olvidandose de los favores, y mercedes que el Emperador les avia hecho y offrecido con sus cartas, tocaron luego la campana de San Miguel, que es la que agora se tañe à la queda. Y el pueblo se puso en armas, corriendo de todas partes se juntaron en la plaça, que ninguna cosa aprovecharon para detenerlos el Conde de Venavente, ni el Obispo de Osma Don Alonso Enriquez, que salieron al alboroto y estruendo del pueblo, y travajaron por sossegarlos. Y assi juntos cinco, ò seys mil hombres fueron à las casas de Pedro de Portillo à la hora del Ave Maria, porque à la sazon era Procurador mayor de la villa, para que fuesse con ellos al Arçobispo de Granada Presidente del Consejo, para que proveyesse de ciertas cosas que cumplian à la villa. Pero Pedro de Portillo no les respondiò tambien como ellos quisieran, antes los llamò alborotadores, y ladrones, que andavan à robar. Y con estas palabras, y el mal proposito que llevavan, se enojaron tanto que le rompieron las puertas y ventanas, y entraron la casa, y Pedro de Portillo tuvo bien que hazer en escapar de sus manos, escondiendose dellos. Y como no lo pudieron aver, tomaronle el aparador de plata que tenia puesto, y calaronle la casa, y saquearon la tienda que tenia de riquissimos paños, y sedas, y hizieron muy gran fuego delante de su puerta, y quemaron muchas piecas de brocados, y sedas, paños y tapicerias, mantas, y armiños, y otras cosas de gran valor, porque era riquissimo el hombre; hasta las gallinas y otras cosas, todo lo echaron en el fuego, ò se lo hurtaron. Y sobre el llevar cada uno lo que podia, entresi mesmos se acuchillavan. Apreciose el daño en mas de tres cuentos de marayedis. Y no contentos con esto le començaron à derribar la casa, y unos muchachos que seguian à sus padres pegaron fuego à la solana, donde avia leña y manojos, y quemavase à mas andar. Pero temiendo que se prenderian las casas vezinas lo apagaron, que sino, segun este lugar es desdichado en fuegos, y los edificios dispuestos para ellos, sin duda ninguna corriera peligro gran parte del. Esto assi hecho, como estavan con aquel furor popular que el demonio avia sembrado en Espaça, dando vozes fueron à las casas de Antonio de Fonseca el que quemò à Medina. Y en vengança de aquel daño les pegaron fuego, y las echaron por el suelo, saqueandole quanto en ellas tenia, que ni una teja, ni un madero quedò. Y de alli bolvieron à las casas de Don Alonso Niño de Castro, Merino mayor de la villa, y buscaronle para lo matar, y como no lo hallaron, derrocaronle el passadizo de sus casas. Y de ay fueron à casa de Francisco de la Serna Procurador de Cortes, y como se avian detenido en lo passado, tuvo lugar de alçar gran parte de su hazienda, y ponerse en salvo, pero todo lo que hallaron, rovaron, y cerraron las puertas, y dexaron estar assi las casas con proposito de las derrocar, y despues le tomaron quanto tenia en Geria, (que es una aldea cerca de Simancas) pan, vino, y cevada, y lo vendian à menosprecio. Tambien fueron à buscar à Gabriel de Santistevan otro Procurador de Cortes, y no le hallaron, ni cosa que le pudiessen tomar, que todo lo avia sacado y escondido, que casas no las tenia. Y este mesmo dia fueron à la del Comendador Santistevan Regidor de la villa, y queriendo entrar à robar y derri-

Desconciertos notables que hizo el comũ de Valladolid.

Quemã las casas de Antonio de Fonseca.

Año 1520.

var

Año 1520.

var la casa, hallaron à las puertas todos los Frayles de San Francisco rebestidos, como para dezir Missa, con Cruzes, y con el santissimo Sacramento en las manos, y los pechos por el suelo, suplicaron à aquella canalla, que se contentassen con lo hecho, y no hiziessen mas mal ni daño, y que por amor de Jesu Christo les hiziessen limosna de aquellas casas del Comendador, lo qual (si bien se hizo no poco en acabarlo con ellos) algunos movidos à piedad lo rogaron à los otros, y assi todos fueron contentos de hazer lo que los Frayles avian pedido. Otros muchos Regidores huyeron, de los que firmaron el servicio, y anduvieron (como dizen) à sombra de tejados, perdidas sus haziendas, y con peligro de las vidas. Dize el Autor que sigo, (que es un natural deste lugar que lo vio) *Que merecian todo esto los Regidores, que por sus ambiciones, y pretenciones desordenadas, no miraron por el bien comun, dexando cargar de tributos à España, y sacar della todo el dinero, que estava en suma pobreza, y nunca Castilla lo avia sentido, hasta que Xevres poco à poco se lo llevò todo. Que se hallava aver llevado de la moneda de Castilla tres vezes tres millones de oro. Y lo que peor es, no gozar dellos su Magestad, porque Xevres y otros Cavalleros de Flandes los repartian y gozavan entresi, que es cierto, que si nuestro Señor no provee à España, tarde, ò nunca cobraran lo perdido.* Esta era la quexa, esta el llanto general de Castilla, que dizen los de aquel tiempo, que con gotas de sangre se avian de escrivir, segun los grandes males que esperavan. Hizieronse luego fuertes los de Valladolid, andando en sus rondas, y velas, con gente armada, de dia y de noche con menestriles y atabales, que passavan de mil y quinientos hombres, los que hazian la vela, ò ronda. Y por ser los gastos que en esto se hazian excessivos, quitaron las hachas, y los atambores, y que no se rondasse sino por veynte hombres. Algunas noches hallaron polvora mezclada con alquitran sembrada por las calles, y se dixo, que Antonio de Fonseca la avia mandado echar por enojo de sus casas. Y de ay adelante hizieron la ronda, y guardas de las puertas, con mayor cuydado, y estavan con tanto temor del fuego de alquitran, que regavan las casas con vinagre, pensando que avian de quemar à Valladolid, como à Medina. Juntaronse en el Monasterio de la Trinidad, y eligieron nuevos Procuradores, y Diputados. Y de alli embiaron à llamar todos los Cavalleros, y vezinos de la villa, y les hizieron jurar la Comunidad. Y ellos de temor de la muerte lo uvieron de hazer. Y nombraron por su Capitan General al Infante de Granada, y lo uvo de hazer mal de su grado, ò morir. Y juraron todos de obedecer, y no salir de su mandado. El Infante començò à exercer su cargo con mucha discrecion. Y porque supieron que Don Alonso Enriquez Obispo de Osma, y hermano del Almirante, no sentia bien desto, le echaron de la villa. Y assi echaron à otros muchos Cavalleros, porque de ninguno se fiavan, y luego embiaron mensageros à Medina del Campo, ofreciendole socorro. Y para ello alistaron dos mil soldados, y nombraron tambien seys Procuradores, para embiar à la junta que se avia de hazer en Avila, que ya la llamavan Santa.

Lacrimas de Castilla

Ronda, vela y armas, en Valladolid.

Hazen jurar la Comunidad à los Cavalleros.

Año 1520. El Infante de Granade Capitan de Valladolid.

§. III.

DIon Casio, y otros graves escritores, siempre que seles ofrecia hablar de sus proprias personas en las materias donde avian tenido parte, no lo escusaron (si bien con modestia.) Pues no siendo yo corto, ni descuidado en tratar los hechos de mi nacion, y celebrar la honra de muchos que no conozco, justo serà que si mis passados (de quien por linea recta desciendo) hizieron cosas dignas de memoria, que no las condene, por ser parte, y religioso, à perpetuo silencio, y por el queden en eterno olvido, que seria ofender à quien mas devo.

Fueron mis passados Fernan Gutierrez de Sandoval, que casò con Catalina Vazquez de Villandrando de la casa del Conde de Rivadeo, y fue veynte y quatro de Sevilla, por merced del Rey Don Juan el Segundo, y Alcalde mayor del Rey entre Moros, y Christianos. Este con su hijo Ruy Fernandez de Sandoval, se perdieron (por seguir à Diego Gomez de Sandoval Adelantado mayor de Castilla, y Conde de Castro, que eran hijos de dos hermanos, en tiempo del Rey Don Juan el Segundo) hasta quedar en un hospital. Y junto con esto perdiò Fernan Gutierrez de Sandoval un hijo, que se llamava Gutierre de Sandoval, que muriò en Valladolid en una justa que se hizo, estando aqui la Corte, y el Rey, año de mil y quatrocientos y veynte y ocho, y perdiò en el mucho, porque era grande el favor y merced que el Rey le hazia. Y aunque los hijos, y nietos de Fernan Gutierrez bolvieron à Valladolid donde era su naturaleza, no fue con tanta hazienda y caudal, que vastasse à ponerlos en el ser ilustre que solian tener, ni darles fuerças para poder sufrir, sin descaer mucho, algun caso adverso de fortuna. En este año de 1520. vivian en este lugar Francisco Rodriguez de Sandoval, que fue mi abuelo, padre de mi madre, y hijo de Ruy Fernandez de Sandoval, y nieto

Año 1520

nieto de Fernan Gutierrez de Sandoval. Este siendo como devia leal à su Rey (si bien los alterados de Valladolid le ofrecian las ventajas que à otros Cavalleros, porque fuesse con ellos, y siguiesse sus desatinos) jamas consintiò en ellos, y sufriò que le derribassen las casas, y saqueassen la hazienda. Y de tal manera le apretaron, que saliò huyendo de Valladolid con su muger y hijos, y se recogieron en nuestra Señora de Duero (Priorato de la Orden de San Benito, cerca de Tudela) padeciendo harto trabajo, todo el tiempo que duraron las alteraciones. Y buelto el Emperador à estos Reynos, se le dieron memoriales de lo que Francisco Rodriguez de Sandoval avia perdido por serle leal: pero no se le hizo la satisfacion que segun justicia merecia. Consolaronse el y sus hijos, que si perdieron hazienda, les quedò la nobleza tan conocida y antigua, con la honra de su lealtad, que es la que no tiene precio (aunque quando falta hazienda, todo se escurece) y con ella los terrones, y otros borrones luzen mas que estrellas del firmamento.

§. IV.

Miedo del Cardenal y de los del Consejo viendo furioso al pueblo.

EL Cardenal y los del Consejo, viendo lo que passava, no solamente no proveyeron ni mandaron cosa, pero aun juntarse à hablar en lo que se devia hazer, no osaron, ni parecia possible. Antes como en tormenta de mar, quando ya ni ay velas, ni marineros, ni pilotos (perdida toda esperança) dexan la nave que vaya do la tempestad quisiere. Y assi al Cardenal, y al Arçobispo de Granada, y à los del Consejo pareciò, que no avia resistencia, sino dexar yr aquel pueblo arrebatado de tanta tempestad, y furor. Y el Cardenal les hizo mil salvas, y diò disculpas, que nunca el avia mandado quemar à Medina, ni sido parte en los demas daños, antes le pesava entrañablemente de lo que Fonseca avia hecho. Y siendole pedido por la villa, y pareciendole que assi convenia, mandò pregonar que toda la gente que con Antonio de Fonseca estava, lo dexassen y se fuessen à sus casas. Y embiò su provision para el, mandandole que la que tenia à sueldo la despidiesse, y que diesse licencia à la gente de guardas, y acostamiento, para que se fuessen à sus aposentos, dexando la que para guarda de su persona uviesse menester, porque no avia manera para tener campo en aquella comarca, ni de do se sacasse dinero para el, ni vastimentos. Uvo de obedecer Antonio de Fonseca conformandose con el tiempo, y con alguna gente de acavallo se saliò del Reyno, porque toda aquella tierra le era contraria, y no quiso dexarse cercar de sus enemigos en Arevalo, ni en sus villas de Coca, y Alaejos. Antes dexandolas fortificadas, y à su hijo Don Fernando en Coca, se passò à Portugal, y despues por mar à Flandes con el Licenciado Ronquillo.

Saleſe Fonseca del Reyno.

Año 1520

§. V.

Caceres.

EN Estremadura se alçò Caceres. En el Andaluzia donde aun no se avia descubierto esta plaga, la ciudad de Jaen començò la voz de Comunidad. Si bien Don Rodrigo Mexia Señor de Santa Eufemia, que tiene mucha parte, y naturaleza en esta ciudad, trabajò lo possible en estorvar que no hiziessen los desatinos que en otras ciudades hazian, y no pudiendo à fin de refrenar el pueblo, se encargò de la justicia y Comunidad; que muchos Cavalleros usaron desta prudente dissimulacion, à mas no poder.

Jaen.

Badajoz.

Alçose Badajoz, y el mesmo Don Rodrigo con su buena industria fue templando aquel pueblo. Y tomaron la fortaleza al que la tenia por el Conde de Feria. Y no ay porque abonar à los Andaluzes, mas que à los Castellanos, que en todas partes fueron los disparates casi yguales, y hechos, como si entresi la gente comun estuvieran muy acordados, y concertados, años atras, para hazer unos mismos desatinos.

§. VI.

Ubeda, y Baeza.

VBeda, y Baeza estavã divididas en vandos entre Venavides, y Caravajales, ambas familias nobles, y antiguas en Castilla. De los Venavides era Capitan Don Luys de la Cueva, primo del Duque de Alburquerque. Del otro vando era Caravajal Señor de Jodar (q̃ es un lugar cercado, de mas de dozientos vezinos, que està dos leguas de Ubeda.) Y estando tan vivos estos vandos, un dia viniendo Don Luys de Ubeda dentro de una litera, porque era hombre viejo, saliò à el Caravajal Señor de Jodar con ciento de acavallo, y diole tantas lançadas que le matò dentro en la litera en que yva. Y hecho esto bolviose à Ubeda, adonde sabido por Don Alonso hijo del Don Luys de la Cueva, y por sus parientes, en vengança de su padre con mucha gente vinieron para el lugar de Jodar, y degollaron y mataron quantos estavan dentro, y despues pegarõ fuego al lugar por muchas partes, que no podian valerse los tristes vezinos del lugar, y se echaron por las ventanas por librarse del fuego. Y fue tanta la destruycion y mortandad, q̃ contavan aver muerto abrasados, cerca de dos mil personas entre hombres, mugeres, y niños, y el daño y destruycion q̃ se hizo en el pueblo permanece oy dia en muchas casas deste lugar que estan caydas, y cõ las señales del fuego, que las han querido dexar assi en señal de su lealtad. Mas verdaderamente aunq̃ estos

Vandos en estas ciudades, y males que por ellos uvo.

Año 1520. Cavalleros ſon tan leales como Nobles, ſiempre fueron aſſi, que aqui mas uvo paſſiones, y vandos antiguos, que coſa de Comunidades. Porque los Venavides, ni los de la Cueva, jamas fueron Comuneros, ni pretendieron deſſervir à los Reyes. Sino que en eſtos lugares, con la ocaſion de ver alterado el Reyno, ſe valian del Comun para vengar ſus paſſiones, y prevalecian ſus vandos, que eſto causò mas alteraciones, que penſamiento de ofender, ni deſſervir à ſus Reyes. Y es claro que ſi los Cavalleros ſiguieran la Comunidad, por quererla, que no fueran Capitanes della, ſogueros, cerrageros, pellegeros, ni otros tales officiales mecanicos. Y vinieron à eſtimar en tan poco à los Cavalleros, que tenian por buena ventura que los dexaſſen vivir: y en muchos lugares los forçavan à ſeguir la Comunidad.

Los Cavalleros no fueró Comuneros ſino vengadores de ſus particulares poſſeſſiones.

§. VII.

Cuenca. LEvantoſe Cuenca, como las demas ciudades, y ſe hizieron en ella ſemejantes deſatinos. Fue aqui Capitan de la Comunidad un Calahorra, y con el otro Frenero, à los quales obedecia la ciudad como à Señores. Y ſiendo en eſta ciudad, y en el Reyno, perſona principal, y gran parte, Luys Carrillo de Albornoz, Señor de Torralva, y Beteta, le perdieron el reſpeto, de tal manera, que no viviera ſino diſſimulara, y uſara del mucho valor y prudencia que tenia. Y llegò el atrevimiento à tanto, que yendo por la calle en ſu mula, un picaro de la Comunidad ſe le puſo à las ancas, diziendole: *Anda Luys Carrillo*, burlando del, y uvo de paſſar por ello, porque el tiempo no dava lugar à otra coſa. Era caſado Luys Carrillo, con Doña Jnes de Varrientos Manrique, muger varonil, y queriendo vengar la injuria hecha à ſu marido, y quitar aquel oprobrio de la ciudad, combidò à cenar à los Capitanes Comuneros, y cargandolos de buen vino, los hizo llevar à dormir cada uno à ſu apoſento. Sepultados ya en el ſueño y en los vapores del vino, mandò que los criados los mataſſen, y muertos los colgaron de las ventanas de la calle; que fue una hazaña digna de eſta memoria, y de quien la hizo.

§. VIII.

Avila. AVila fue ſilla donde todas las ciudades puſieron la junta. Aqui ſe hizieron los deſatinos que no deviera conſentir Avila la leal. Fueron en ellos los del Comun, que los Nobles ſiempre perſeveraron en la fidelidad de ſus paſſados. Porque Antonio Ponce, como leal no quiſo jurar de ſeguir la Comunidad, le començaron à derribar las caſas; y no lo hizieron, porque lo eſtorvaron algunos Cavalleros. Los de mas juraron la Comunidad como en las otras ciudades, ſiguiendola unos de grado, y otros por no ſe entender, y otros de miedo. Quiſieron derribar las caſas de Diego Hernandez de Quiñones, porque ſiendo ſu Procurador en las Cortes avia otorgado el ſervicio. No ſe hizo eſtorvandolo algunos buenos. Quiſo el Comun tomar la fortaleza, ſino que Don Gonçalo Chacon Señor de Caſſarruvios como era Alcayde della, y viò los movimientos, y que Toledo avia tomado los Alcaçares à Don Juan de Silva, y Segovia avia querido hazer lo miſmo al Conde de Chinchon, prudentemente y con diſſimulacion fue proveyendo ſu fortaleza de vaſtimentos y armas, y gente, llevandolos de noche, y eſcondiendoſe de dia. Deſta manera ſe fortaleciò el Alcaçar. Y quando el Comun de la ciudad quiſo acudir à tomarla, hallò mas reſiſtencia de la que penſava. Y viendo los de la ciudad que podian recibir daño de la fortaleza, y los de la fortaleza de la ciudad, trataron de concordarſe, en que los unos à los otros no ſe hizieſſen mal. Y Don Gonçalo Chacon lo tratò con el Cardenal Governador, y con ſu voluntad ſe hizo y ſe otorgaron eſcrituras en forma ante los eſcrivanos de la ciudad. Y con eſto vivieron en paz, y los de la ciudad en la confuſion de ſu Comunidad, y los Cavalleros, y gente noble con deſſeo de ſervir à ſus Reyes, como lo hizieron ſus paſſados; ſiendo firme fortaleza y amparo ſeguro dellos, por donde mereciò Avila renombre de leal.

Cavalleros leales de Avila.

Año. 1520.

Dõ Gonçalo Chacon defiende la fortaleza de Avila.

§. IX.

LA ciudad de Soria hizo lo miſmo que las otras, levantandoſe la Comunidad. Y es aſſi, que ſi uviera de contar particularmente lo que en cada lugar ſe hizo, nunca acabaria. Ninguno de los que trataron de Comunidad dexo de matar à ſus vezinos, derribar ſus caſas, y dar en mil diſparates, como gente ſin juyzio, y deſcomponer la juſticia, quitandoles las varas, y nombrando otros juezes, ſin reparar ni hazer diſcurſo que fin avia de tener un deſorden como eſte, ni quien los avia de conſervar en el.

Soria.

Alçoſe la ciudad de Toro, y Ciudad-rodrigo, y juraron la Comunidad. Quitaron las varas à la juſticia que eſtava por el Rey, y puſieron otros de ſu mano. Y los Cavalleros que alli ſe hallaron, que mas pudieron, echaron à ſus contrarios de la ciudad. Que es lo que mas atizava la Comunidad eſtar los lugares banderizados, y querer vengar ſus particulares paſſiones. Y aſſi podria dezir que fueron mas ſediciones, y tumultos civiles, que levantamientos contra ſu Rey, que jamas uvo tal voz ni entre los Nobles, ni gente comun.

Toro ſe alça y Ciudad-rodrigo.

§. X.

§. X.

Año 1520

ACertara Leon si perseverara en el buen proposito con que respondiò à Valladolid, quando se tratava de la junta que Toledo pedia. Pero (como tantas vezes he dicho) los vandos y parcialidades que en las ciudades avia, hizieron mas daño que otra cosa en estos levantamientos. Tambien los Guzmanes estavan tan lastimados, por averlos quitado del servicio del Infante Dõ Fernando, que fue menester poco para alterar la ciudad, en la qual son muy antiguos, muy Nobles, y poderosos. Trayan algunos encuentros, ò vandos con el Conde de Luna, que avia ydo por Procurador de la ciudad à las Cortes que se tuvieron en la Coruña. Y quando bolviò con el consentimiento del servicio, no le recibieron con buen semblante: y dizen que Ramiro Nuñes de Guzman dixo al Conde: *Dizen que consentistes en el servicio, y que excedistes en mas de lo que vos fue mandado, si assi es, mucha pena mereceys por ello.* El Conde le respondiò. *Ramiro Nuñez, yo he hecho muy bien lo que devo, y me ha sido encomendado, y dello no he excedido un punto.* Y de alli de palabra en palabra vinieron à se enojar, y Ramiro Nuñez le dixo; *Yo vos hare conocer por la espada de mi persona à la vuestra como fuystes traydor, y hizistes traycion à la ciudad.* Y el Conde echò mano à la espada, y Ramiro Nuñez à la suya, y uvo entre ellos una mala pendencia, que puso à la ciudad en vandos, por ser estas dos familias antiguas cabeças della, y tener muchos amigos parientes, y valedores. Mas como el Conde estava desfavorecido por el enojo que con el tenia el pueblo, y Ramiro Nuñez, con mucha gente y afficionados, cargaron sobre el Conde, y su gente, de tal manera, que le mataron treze hombres, y de ambas partes uvo muchos heridos, y el Conde se salvò à uña de cavallo. Llegò la nueva desto à Valladolid, y el Cardenal lo sintiò grandemente, por no saber que remedio poner, viendo el fuego encendido en tantas partes, que de diez y ocho pueblos de Castilla que tienen voto en Cortes, los quinze estavan levantados por la Comunidad, y avian nombrado Procuradores para la junta que se avia de hazer en Avila, siendo muy gran parte destos alborotos Frayles, y Judios.

Leon.

Sangrièta pendencia en Leon.

Quinze ciudades de voz en Cortes se pusieron en Comunidad.

Echava la culpa de todo este mal el santo Cardenal à Monsieur de Xevres, que tan mal consejo avia dado al Emperador, en que se pidiesse aquel servicio, y lo peor era que no se cobrava. Andava el Cardenal fatigado, y con hartos temores de que en Valladolid no estava del todo seguro. Dize esta memoria, ò libro que escriviò quien vio estos tiempos y casos lastimosos, llorando tanta desventura, y perdidas de Espana, y tan sin culpa de su Rey, sino por malos y avarientos Consejeros. *Ya aveys oydo como dixe, que el servicio que se pedia eran trezientos cuentos, y en otra parte dixe seyscientos cuentos. Aqui digo agora que dizẽ que son noveciẽtos cuentos, y por esto non vos maravilleys desta differencia non se averiguar, porque nadie pudo saber el secreto de quanto era.* Y dize que el Emperador no queria mas del servicio ordinario, que se hazia à sus abuelos los Reyes Catholicos, que eran dozientos cuentos cada año, y que lo demas que agora se pedia era sin saberlo el, para robarlo al Rey, y al Reyno.

Culpa el Cardenal à Xevres.

Año 1520

§. XII.

ESTavan las cosas de Espana tan turbadas, los hombres tan desatinados, que no parecia sino açote del cielo, y que venia sobre estos Reynos otra destrucion, y acabamiento peor, que la que fue en tiempo del Rey Don Rodrigo. Creyan en agueros, echavan juyzios, y pronosticos amenazando grandes males. Inventaron algunos demonios no sè que prophecias, que dezian eran de San Isidro Arçobispo de Sevilla, otras de Fray Juan de Rocacelsa, y de un Merlin, y otros Dotores, y de S. Juan Damasceno, llantos, ò plantos que llorò San Isidro sobre Espana. Y en todas ellas tantos anuncios malos de calamidades y destrucion de Espana, que atemorizavan las gentes, y andavan pasmados. He las visto, y leydo, y son tantos los desatinos que tienen, que no merecen ponerse aqui, sino espantarnos de que uviesse tanta facilidad en los hombres de aquel tiempo, que creyessen semejantes cosas. Particularmẽte creyan los ignorantes en una que dezia, que avia de reynar en Espana uno que se llamaria CARLOS, y que avia de destruyr el Reyno, y assolar las ciudades. Pero que un Infante de Portugal le avia de vencer, y echar del Reyno, y que el Infante avia de reynar en toda Espana: y pareceme que ha salido al contrario. Tales obras haze la passion ciega, y tales desatinos persuade.

Pronosticos y profecias en que creya el Comun.

§. XIII.

AVia Toledo escrito el año passado de mil y quinientos y diez y nueve, antes que el Emperador partiesse destos Reynos, que se juntassen las ciudades para ver lo que les convenia, y lo que devian suplicar al Emperador, antes que destos Reynos partiesse. Y como aquella junta no se hizo, y las cosas estavan agora en tanto rompimiento, que por todo el Reyno se jugava al descubierto,

Año 1520. bierto, como no se entendian, ni aun fiavan los unos de los otros, para entenderse, y para fortificarse mas la Comunidad, que llamavan santa, escriviò Toledo otra carta à todas las ciudades, en que dezia:

ESCRIVE TOLEDO A LAS CIUDADES DEL REYNO PIDIENDO QUE SE JUNTEN.

MVy magnificos Señores. Pues nuestra gente de guerra ha ya passado allende los puertos, y està en su tierra, no es necessario dezir como la embiamos para socorrer à la ciudad de Segovia. Y à la verdad, aunque el socorro no fue mayor de lo que merecian aquellos Señores, toda via fue mas de lo que pensavan sus enemigos. No dudamos Señores, que en las voluntades aca y alla seamos todos unos: pero las distancias de las tierras nos hazen no tener comunicacion las personas. De lo qual se sigue no poco daño para la impressa que hemos tomado de remediar el Reyno, porque negocios muy arduos tarde se concluyen tratandose por largos caminos. Muchas vezes, y por muchas letras os hemos Señores escrito, y pensamos que teneys conocida la santa intencion que tiene Toledo en este caso. Pero esto no obstante, queriamos mucho que personalmente oyessedes de nuestras personas, lo que aveys visto por nuestras letras. Porque hablando la verdad, nunca es acepto el servicio hasta que se conozca la voluntad con que es hecho. Los negocios del Reyno se van cada dia mas enconando, y nuestros enemigos se van mas apercibiendo. En este caso serà nuestro parecer, que con toda brevedad se pusiessen todos en armas. Lo uno, para castigar los tyrannos: lo otro, para que estemos seguros. Y sobre todo es necessario que nos juntemos todos para dar orden en lo mal ordenado destos Reynos, porque tantos y tan sustancioſos negocios, justo es que se determinen por muchos y muy maduros consejos. Bien sabemos Señores, que agora nos lastiman muchos con las lenguas, y despues nos infamaràn muchos con las pendolas en sus historias, diziendo, que sola la ciudad de Toledo ha sido causa deste levantamiento, è que sus Procuradores alborotaron las Cortes de Santiago. Pero entre ellos y nosotros à Dios nuestro Señor ponemos por testigo, è por juez de la intencion que tuvimos en este caso. Porque nuestro fin no fue alçar la obediencia al Rey nuestro Señor, sino reprimir à Xevres, y à sus consortes la tyrannia: que segun ellos tratavan la generosidad de España, mas nos tenian ellos por sus esclavos, que no el Rey por sus subditos. No penseys Señores que nosotros somos solos en este escandalo, que hablando la verdad, muchos Perlados principales y Cavalleros generosos, à los quales no solo les plaze de lo que està hecho, pero aun les pesa porque no se lleva al cabo: y segun hemos conocido dellos, ellos harian otras peores cosas, sino fuesse mas por no perder las haziendas, que por no aventurar las conciencias. Assi para lo que se ha hecho, como para lo que se entiende hazer, devria Señores vastar para justificacion nuestra, que no os pedimos Señores dineros para seguir la guerra, sino que os embiamos à pedir buen consejo para buscar la paz. Porque de buena razon el hombre que menosprecia el parecer proprio, y de su voluntad se abraça con el parecer ageno, no puede alguno arguyrle de pecado. Pedimos os Señores por merced que vista la presente letra, luego sin mas dilacion embieys vuestros Procuradores à la santa junta de Avila: y sed ciertos, que segun la cosa està enconada, tanta quanta mas dilacion pusieredes en la yda, tanto mas acrecentareys en el daño de España. Porque no es de hombres cuerdos al tiempo que tienen concluido el negocio, entonces empiecen à pedir consejo. Hablando mas en particular, aveys Señores de embiar à la junta tales personas, y con tales poderes, que si les pareciere puedan con nuestros enemigos hazer apuntamiento de la paz, è sino desafialles con la guerra. Porque segun dezian los antiguos, jamas de los tyrannos se alcançarà la desseada paz, sino fuere acossandolos con la enojosa guerra. No pongays Señores escusa diziendo, que en los Reynos de España las semejantes congregaciones, y juntas son por los fueros reprovadas, porque en aquella santa junta no se ha de tratar sino el servicio de Dios. Lo primero, la fidelidad del Rey nuestro Señor. Lo segundo, la paz del Reyno. Lo tercero, el

ro,el remedio del patrimonio Real. Lo quarto,los agravios hechos à los naturales. Lo quinto,los desafueros que han hecho los estrangeros. Lo sexto, las tyranias que han inventado algunos de los nuestros. Lo septimo las imposiciones y cargas intolerables que han padecido estos Reynos. De manera,que para destruyr estos siete peccados de España,se inventassen siete remedios en aquella santa junta,parece nos Señores,è creemos,que lo mesmo os parecera,pues soys cuerdos. Que todas estas cosas tratando,y en todas ellas muy cumplido remedio poniendo,no podran dezir nuestros enemigos que nos amotinamos con la junta, sino que somos otros Brutos de Roma redemptores de su patria. De manera,que de donde pensaren los malos condenarnos por traydores,de alli sacaremos renombre de immortales para los siglos venideros. No dudamos Señores,sino que os maravillareys vosotros,y se escandalizaran muchos en España de ver juntar junta, que es una novedad muy nueva. Pero pues soys Señores sabios,sabed distinguir los tiempos,considerando que el mucho fruto que desta santa junta se espera, os ha de hazer tener en poco la murmuracion que por ella se sufre. Porque regla general es,que toda buena obra siempre de los malos se recibe de una guisa. Presupuesto esto,que en lo que esta por venir todos los negocios nos sucediessen al reves de nuestros pensamientos, conviene à saber, que peligrassen nuestras personas, derrocassen nuestras casas,nos tomassen nuestras haziendas, y al fin perdiessemos todos las vidas. En tal caso dezimos,que el disfavor es favor, el peligro es seguridad, el robo es riqueza,el destierro es gloria, el perder es ganar,la persecucion es corona, el morir es vivir. Porque no ay muerte tan glorioſa, como morir el hombre en defensa de su Republica. Emos querido Señores escriviros esta carta para que veays que nuestro fin, y el hazer esta santa junta, è los que tuvieren temor de aventurar sus personas, è los que tuvieren sospecha de perder sus haziendas,ni curen de seguir esta impressa,ni menos de venir à la junta. Porque siendo como son estos actos heroicos,no se pueden emprender sino por coraçones muy altos. No mas sino que à los mensageros que llevan esta letra,en fe della se les dè entera creencia. De Toledo año de mil y quinientos y veynte. Año 1520.

§. XIV.

Murcia. A Cinco de Julio deste año el Adelantado de Murcia se quexò al Cardenal, y Consejo, de que la ciudad de Murcia se avia levantado, y muerto al Corregidor, y à un Alcalde, y à un Alguazil, y à otras personas: y que la ciudad estava muy alterada, y puesta en armas: y porque el avia querido sosegar, y pacificar aquel pueblo, y les avia afeado lo que avian hecho, le avian echado del,y que avian puesto velas,y rondas,y procedian con grandissimo desorden. Proveyose en el Consejo que fuesse sobre ellos un Alcalde de Corte llamado Leguizama con grandes poderes, y Alguaziles, y que de los lugares vezinos pudiessen juntar la gente necessaria para allanarlos. Llegò el Alcalde Leguizama à Murcia, y entrò en la ciudad pacificamente. Notificò las provisiones à la justicia,y Cavalleros, y al Consejo, ò ayuntamiento, para que le diessen favor,y ayuda. Lo qual obedecieron al principio,y el Alcalde comenzò à hazer su pesquisa secreta, por la qual hallò algunos culpados, y començò à prenderlos, y el comun no lo llevava bien, y quisiera echar de la ciudad al Alcalde. Sentenciò à un çapatero que le diessen cien açotes,y como lo llevavan por las calles publicas açotando,alborotose el pueblo, y armaronse muchos, y quitaron el preso con muy grandes vozes, y alboroto, y metieronse en una casa para consultar lo que avian de hazer. Y como el Alcalde viò esto,fuese à toda priessa en casa del Marques de los Velez,que estava en la ciudad. Y quãdo el Marques supo quel Alcalde yva à su casa no le quiso esperar;antes cavalgò à priessa, y saliose de la ciudad, y fuese à Mula que es una villa siete leguas de Murcia. El Alcalde saliò en seguimiento del Marques, y alcançole en el campo buen trecho de Murcia. Y alli le notificò la provision que llevava, y de parte del Rey le pussò pena de muerte,y de perdimiento de bienes, bolviesse luego con el à la ciudad à le dar favor, y ayuda, para q̃ pudiesse hazer justicia. El Marques respondiò muy enojado,porque antes le avia pedido q̃ mirasse mucho como procedia, y el tiempo que era, q̃ no usasse de rigor,y no lo avia querido hazer,y assi dixo: Alcalde à otros como vos id à hazer essos requirimientos,y no à mi,que porque soy muy servidor de su Alteza os doy esta respuesta,y no otra. Pero por obedecer y acatar à la Corona Real, à quiẽ en vuestro requirimiento aveys nombrado,à quiẽ devo servicio,venga en pos de mi vuestro escrivano,y responderè à lo q̃ pedis,y assi bolviò la riẽda à su cavallo, y se fue la via de Mula. Y el Alcalde bolviò à Murcia, y se fue à su posada. Y à esta sazon estava la Comunidad muy alborotada,y con determinado acuerdo se juntò gran golpe de gen-

El Alcalde Leguizama va cõtra Murcia.

Alborotase Murcia contra el Alcalde.

Año. 1520.

de gente, assi de la ciudad, como de las alquerias mas cercanas, y fueron à la posada del Alcalde con voluntad de lo quemar, con todos los que dentro della estavan. Y pusieranlo en execucion sino fuera por Diego de Vera, que entonces se hallaba en Murcia con toda su gente. Que assi como lo supo, cabalgò y fue à la posada del Alcalde, adonde hallò que le tenian cercada la casa con mucha gente, dando vozes; Muera, muera. Pero no lo hizieron por los ruegos è instancia del Capitan Diego de Vera, que les pidiò no hiziessen tal cosa, y que lo dexassen en sus manos, que el haria que el Alcalde se fuesse, y que no entendiesse mas en el negocio. Alcançò dellos con mucho trabajo è importunacion que harian lo que el mandasse, pero que ante todas cosas les entregassen los processos, y dentro de una hora el Alcalde saliesse de la ciudad. Diego de Vera dixo que assi se haria, y entrò en la posada del Alcalde, el qual le entregò los processos, y el los entregò à la Comunidad, y les rogò, y tomò palabra que no llegarian à la persona del Alcalde, ni à alguno de sus criados, sino que le dexassen yr en paz, y que se yria luego, y no pararia mas en aquellas partes, y no fue poco alcançarse esto, y fue bien menester la authoridad de Diego de Vera, sus canas, y nombre de tan gran soldado como fue. Y tuvo harto que hazer en amansarlos, y acavar con ellos que se fuessen à sus casas: y luego tomò consigo al Alcalde, y à su gente, y saliò con ellos fuera una legua de la ciudad, y el Alcalde fue à Mula muy corrido, y enojado. Dealli quiso sacar gente para bolver sobre Murcia, y como la ciudad lo supo, levantaronse otra vez, y tocaron alarma con mucha furia, y luego avisaron à Lorca; y de Lorca, y de las aldeas de Murcia en breve tiempo se juntaron al pie de ocho mil hombres con los de Murcia, y salieron en busca del Alcalde derechos à Mula. Pero como el Alcalde lo supo no los esperò, y huyendo de dia, y de noche, no parò hasta llegar à Valladolid. Adonde estuvo no mas de dos dias, y un Domingo en la noche se fue à Aldea mayor tres leguas de Valladolid, porque no osò esperar, sabiendo que Valladolid estava mal con el por cosas passadas, y como en esta villa no avia sino una paz sobre falso, temiò no le matassen.

El Capitan Diego de Vera detiene à los de Murcia que no hagan un desatino.

Junta Murcia ocho mil hombres contra el Alcalde Leguizama.

§. XV.

SEvilla que hasta agora se avia estado à la mira, tuvo tambien su movedor, que la quiso inquietar, y sacar de quicios. Fue el caso que Don Juan de Figueroa hermano de Don Rodrigo Ponce de Leon Duque de Arcos, estando el Duque su hermano en su villa de Marchena, se puso en alçar la ciudad y pueblos della en Comunidad, pensando ser Capitan, y Governador. Para lo qual teniendolo de antes amassado, y concertado con los que eran con el en este trato, Domingo à diez y seys de Setiembre deste año de 1520. despues de la hora de medio dia, el, y algunos Cavalleros deudos, y criados del Duque su hermano se fueron à la casa del mismo Duque. Convocados, y llamados alli mas de siete cientos hombres, se armaron ellos, y el, y poniendose acavallo el, y los otros Cavalleros, y la demas gente apie, tomando quatro pieças de artilleria, que en la propria casa estavan, salieron por las calles apellidando, Viva el Rey, y la Comunidad. Y assi caminaron hasta la plaça de San Francisco, sin que otros del pueblo se alterassen ni juntassen con ellos, mas de à ver lo que passava. Y en el camino hizo Don Juan quitar las baras à la justicia, y pusolas en otras personas por la Comunidad. Era en este tiempo Duque de Medina Sidonia Don Alonso Perez de Guzman, que por ser menor de edad estava debaxo de la curaduria, y tutela de Doña Leonor de Zuñiga su madre. La qual era de tanto valor, que viendo se encendia un fuego tan peligroso en Sevilla, hizo juntar la gente de la casa, y parcialidad de su hijo contra Don Juan de Figueroa, y aviendo llegado à aquella plaça los movedores de la alteracion, la gente del Duque de Medina Sidonia, que al rebato se avia juntado, començaron à venir contra el por la calle de la Sierpe, siendo su Capitan Valencia de Venavides Cavallero esforçado natural de Vaeza, que era cuñado del Duque, casado con su hermana. Estuvieron muy cerca de pelear los unos con los otros, mas pusieronse de por medio algunos Cavalleros que amavan la paz. De manera que los del Duque de Medina se uvieron de bolver, y el Don Juan con su gente passò adelante, y llegando à la puerta del alcazar Real (que es una casa llana, y sin defensas) determinò de apoderarse della: y hallandola cerrada, hizo tirar algunos tiros, con los quales derribaron las puertas, y entrose dentro con su gente. Prendiò à Don Jorge de Portugal Conde de Gelves, que tenia las casas en tenencia, y estava en ellas, y siendo ya de noche se aposentò alli. Y pensando Don Juan que acudiera con el el comun y pueblo de Sevilla à le favorecer, aprobando lo que avia hecho, no solamente no acudiò, pero de los que con el avian ydo, los mas le desampararon, y se fueron à sus casas. Aquella noche, y otro dia bien de mañana tenia hechas tan buenas diligencias la Duquesa, que Don Hernando Enriquez de Ribera hermano del Marques de Tarifa Don Fadrique, que era ydo en romeria à Hierusalem, y los veynte y quatros, y justicias se juntaron en las casas del ayun-

Año. 1520.

Año 1520. ayuntamiento, y trataron que ſe ſacaſſe el pendon Real, y por mandado de la ciudad por todos ſe combatieſſe el Alcazar, y ſe reſtituyeſſe al Alcalde, que por el Rey lo tenia. Tomado eſte acuerdo, acudiò alli Don Fernando de Zuñiga Conde de Venalcazar, que à caſo ſe hallo en Sevilla, y muchos Cavalleros de la ciudad armados, y otros del pueblo. Pero en tanto que eſto ſe tratava los Capitanes, y gente del Duque de Medina, ſiendo ſu General el dicho Valencia de Venavides, por orden y mandamiento de las Duqueſas Doña Leonor de Zuñiga, y Doña Ana de Aragon ſu nuera, y de Don Juan Alonſo de Guzman ſu marido Duque de Medina, que eſtava en la cama enfermo, ſe juntaron y convocaron à muy gran prieſa, y ſin eſperar aquel pendon Real, ni que la gente de la ciudad vinieſſe, con gran animo, y determinacion fueron al Alcazar, y le comenzaron à combatir reciamente: y aunque Don Juan de Figueroa, y los que con el avian quedado lo defendian esforçadamente, en menos de tres horas los entraron por fuerça, y en el combate, y entrada murieron quinze, ò diez y ſeys hombres de los unos, y de los otros, y uvo algunos heridos, y Don Juan de Figueroa fue preſo con dos heridas, que le dieron al tiempo que lo prendieron, y fue entregado ſobre ſu fè, y palabra al Arçobiſpo Don Diego de Deza, que lo pidiò con grande inſtancia. Y el Alcazar ſe reſtituyò à Don Jorge de Portugal, y aſſi ſe deshizo en menos de veynte y quatro horas eſte nublado, que tanta tempeſtad amenaçava.

§. XVI.

EMbiò la ciudad de Segovia à pedir à Salamanca gente de acavallo, para defenderſe del Alcalde Ronquillo, quando los tenia cercados. El comun de Salamanca, y algunos Cavalleros fueron de parezer, que ſe les embiaſſe ſocorro. Mas la mayor parte de la Nobleza lo contradezia diziendo, que era en deſſervicio del Rey, y contra ſu juſticia. Ubo entre ellos hartos enojos, mas el comun pudo mas, y echò los Cavalleros de Salamanca, y quemaron una caſa principal de un mayordomo del Arçobiſpo de Santiago. Y los Cavalleros no libraran bien, ſi no ſe puſieran en ſalvo, y vinieronſe à Valladolid à dezir lo que paſſava. Y eſte fue el principio del levantamiento deſcubiertamente de Salamanca. Y començarõ las rondas, y velas, y hizieron la gente de acavallo, y la embiaron à Segovia. Y antes que la gente partieſſe, embiò Salamanca con otras ciudades dos perſonas al Cardenal, y Conſejo, ſuplicandoles que dexaſſen el caſtigo de Segovia, porque ſino, la ciudad de Salamanca no podia dexar de ſocorrer à Segovia. Levantaron por ſu Capitan general à Don Pedro Maldonado, nieto que fue del dotor de Talavera. El qual echò de la ciudad à los demas Cavalleros contrarios à ſu parcialidad, y hizo de manera que el Corregidor ſe ſalieſſe della, dexando la adminiſtracion de la juſticia, mas de temor que de grado. Y la ciudad puſo juſticia, y hizo lo que adelante ſe dirà.

Año 1520. Pide Segovia gente à Salamanca.

El comũ de Salamanca hecha los Cavalleros fuera porque no eran cõ ellos.

§. XVII.

COmo el Cardenal Governador viò que las coſas yban en tanto rompimiento, y tan ſin eſperanças de remedio, aunque el, y los del Conſejo lo avian con medios muy ſuaves procurado, acordaron el Preſidente, y los del Conſejo eſcrivir al Emperador, dandole cuenta de todo lo que en Eſpaña paſſava, diziendo aſſi:

ESCRIVEN EL CARDENAL, Y LOS DEL CONSEJO AL EMPERADOR.

SAcra Ceſarea Catholica Real Mageſtad. Deſpues que vueſtra Mageſtad partiò deſtos ſus Reynos de Eſpaña, no avemos viſto letra ſuya, ni ſabido de ſu Real perſona coſa cierta, mas de quanto una nao que vino de Flandes à Vizcaya dixo, como oyò dezir, que ſabado viſpera de la Paſcua de Pentecoſtes avia vueſtra Mageſtad aportado à Ingalaterra. Lo qual plega à Dios nueſtro Señor aſsi ſea, porque ninguna coſa nos puede dar al preſente ygual alegria, como ſaber que fue proſpera la navegacion del armada. Anſucedido tantos, y tan graves eſcandalos en todos eſtos Reynos, que noſotros eſtamos eſcandalizados de verlos, y vueſtra Mageſtad ſera muy deſſervido de oyrlos. Porque en tan breve tiempo, y en tan generoſo Reyno parecera fabula contar lo que ha paſſado. Dios ſabe quanto noſotros quiſieramos embiar à vueſtra Mageſtad otras mejores nuevas de aca de ſu Eſpaña. Pero pues noſotros no ſomos en culpa, libremente diremos lo que aca paſſa. Lo uno para que ſepa en quanto trabajo, y peligro eſtà el Reyno: y lo otro para que vueſtra Mageſtad pienſe el remedio como fuere ſervido. Porque an venido las coſas en tal eſtado, que no ſolamente no nos dexan adminiſtrar juſticia, pero aun cada

Año 1520. hora esperamos ser justiciados. Començando à contar de lo mucho poco, sepa vuestra Magestad, que en embarcandose, que se embarcò despues de las Cortes de Santiago, luego se encastillò la ciudad de Toledo, en que tomò la fortaleza, alançò la justicia, apoderose de las Iglesias, cerraron las puertas, proveyose de vituallas. Don Pedro Lasso no cumplio su destierro. Fernando de Avalos cada dia esta mas obstinado. An hecho un gruesso exercito, y Iuan de Padilla hijo de Pedro Lopez de Padilla, ha salido con el en campo. Finalmente la ciudad de Toledo esta todavia con su pertinacia, y ha sido ocasion de alzarse contra justicia toda Castilla. La ciudad de Segovia, à un Regidor que fue por Procurador de Cortes de la Coruña, el dia que entrò en la ciudad le pusieron en la horcà: y esto no porque el avia à ellos offendido, sino porque otorgò à vuestra Magestad el servicio. Porque ya à los que estan rebelados llaman fieles, y à los que nos obedecen llaman traydores. Embiamos à castigar el escandalo à Segovia con el Alcalde Ronquillo, al qual no solo no quisieron obedecer, mas aun si lo tomaran, lo querian ahorcar. Y como por nuestro mandado pusiesse guarnicion en santa Maria de Nieva, cinco leguas de Segovia, luego Toledo embiò contra el su Capitan Iuan de Padilla: de manera que se retirò el Alcalde Ronquillo, Segovia se escapò sin castigo, y se quedò alli el Capitan de Toledo. Porque dizen aquellas ciudades rebeldes, que no los emos nosotros de castigar à ellos como rebeldes, sino que ellos an de castigar à nosotros como à tyranos. Los Procuradores del Reyno se an juntado todos en la ciudad de Avila, y alli hazen una junta, en la qual entran seglares, Ecclesiasticos, y Religiosos, y an tomado apellido, y voz de querer reformar la justicia, que esta perdida, y redemir la Republica que esta tyranizada. Y para esto an ocupado las rentas Reales, para que no nos acudan, y an mandado à todas las ciudades que no nos obedezcan. Visto que se yvan apoderando del Reyno los de la junta, acordamos de embiar al Obispo de Burgos à Medina del Campo por el artilleria, diziendo que la diessen luego, pues los Reyes de España la tenian alli en guarda. Pero jamas la quisieron dar, ni por ruegos que les hezimos, ni por mercedes que les prometimos, ni por temores que les pusimos, ni por rogadores que les echamos. Y al fin lo peor que hizieron fue, quel artilleria que no nos quisieron dar à nosotros por ruego, despues la dierõ contra nosotros à Iuan de Padilla de grado. Avido nuestro Consejo sobre que ya no solo no nos querian obedecer, pero tomavan armas en las manos para nos offender, determinose quel Capitan general, que dexo vuestra Magestad, Antonio de Fonseca, tomada la gente que tenia el Alcalde Ronquillo, salieſſe con ella en campo, porque los fieles servidores tomassen esfuerço, y los enemigos uviessen temor. Lo primero apoderose de la villa de Arevalo, y de alli fuesse à Medina del Campo, afin de rogarles, que le diessen el artilleria, y sino que se la tomaria por fuerça. Y como el perseverasse en pedirla, y ellos fuessen pertinaces en darla, començaron à pelear los unos con los otros. Y al cavo fuele à Fonseca tan contrario la fortuna, que Medina quedò toda quemada, y el se retirò sin el artilleria, y deste pesar se es ydo huyendo fuera de España. Sino ha sido aqui en Valladolid, no ha avido lugar do pudiessemos estar seguros, porque la villa nos avia assegurado. Pero la noche que supieron averse quemado Medina, luego se rebelò, y puso en armas la villa: de manera que algunos de nosotros huyeron y otros se escondieron. Y si algunos permanecieron, mas es porque los asseguran algunos particulares amigos que tienen en la junta por ser del Consejo y ministros de justicia. El Capitan de Toledo Iuan de Padilla viendo que ya no tenia resistencia, tomando la gente de Segovia y Avila se vino à Medina. Tomò consigo el artilleria, y fuese à Tordesillas, y echò de alli al Marques de Denia, y apoderose de la Reyna Doña Iuana nuestra Señora, y de la Serenissima Infanta Doña Catalina. Y esto hecho luego se passò à Tordesillas la junta que estava en Avila. De manera que vuestra Magestad tiene contra su servicio Comunidad levantada, y à su Real justicia huyda, à su hermana presa, y à su madre desacatada. Y hasta agora no vimos alguno, que por su servicio tome una lança. Burgos, Leon, Madrid, Murzia, Soria, Salamanca, sepa vuestra Magestad que todas estas ciudades son en la misma empresa, y son en dicho, y hecho en la rebeldia: porque alla estan rebeladas las ciudades contra la justicia, y tienen aca los Procuradores en la junta. Que queramos poner remedio en todos estos daños, nosotros por ninguna manera somos poderosos. Porque si queremos atajarlo por justicia, no somos obedecidos: si queremos por maña y ruego, no somos creydos: si queremos por fuerça de armas, no tenemos gente, ni dineros. De tantos y tan grandes escandalos quienes ayan sido los que los an causado,

cauſado, y los que de hecho los an levantado, no queremos noſotros dezirlo, ſino que lo juzgue aquel que es juez verdadero. Pero en eſte caſo ſuplicamos à vueſtra Mageſtad tome mejor conſejo para poner remedio, que no tomò para eſcuſar el daño. Porque ſi las coſas ſe governaran conforme à la condicion del Reyno, no eſtaria como oy eſtà en tanto peligro. Noſotros no tenemos facultad de innovar alguna coſa, haſta que ayamos deſta letra reſpueſta. Por eſto vueſtra Mageſtad con toda brevedad provea lo que fuere ſervido, aviendo reſpeto à que ay mayor daño, allende lo que aqui avemos eſcrito, porque teniendo vueſtra Mageſtad à Eſpaña alterada, no podrà eſtar Italia mucho tiempo ſegura. Sacra Ceſarea Catholica Mageſtad, nueſtro Señor la vida de vueſtra Mageſtad guarde, y ſu Real Eſtado por muchos años proſpere. De Valladolid à 12. de Setiembre. 1520.

Año 1520.

§. XIX.

Lo que ſintiò el Emperador, y los de ſu Corte de los movimientos de Eſpaña.

YA el Emperador ſabia las alteraciones de Eſpaña por via de mercaderes de Flandes, y aun por cartas de algunos particulares. Pero quando recibiò en Lobayna eſta carta, ſobre manera le cayò notable triſteza. Porque era grande la neceſſidad q̃ tenia de yr à coronarſe, y era mayor la que avia de tornar en Eſpaña. Divulgada eſta carta de las triſtes nuevas que eſcrivian de Caſtilla, uvo varios pareceres (como ſuele) entre corteſanos q̃ al Emperador eran acetos. Porque los Flamencos culpavan à los Eſpañoles, diziendo, que en auſencia del Rey ſe avian alçado: y los Eſpañoles acuſavan à los Flamencos, que por ſu mala governacion avian dexado el Reyno perdido, y aun q̃ lo avian robado. Y hablando verdad en eſte caſo, los unos, y los otros fueron bien culpados, porque à los Flamencos faltoles la prudencia en governar, y ſobrò la codicia, y avaricia ſin orden: y los Eſpañoles ſi bien tuvieron razon de ſe quexar, ninguna tuvieron para levantarſe. Monſieur de Xevres andava afrentado deſpues que fue publica la rotura de Eſpaña en Flandes. Lo uno por ſaber lo q̃ de el en la Corte ſe dezia: lo otro por penſar que el Emperador con razon le echaria la culpa. Porq̃ fue tã abſoluto Señor en el tiempo que eſtuvo en Caſtilla (que dizen) que el Emperador Don CARLOS era Rey ſegun derecho, y Monſieur de Xevres de hecho. Eſtando pues el Emperador en eſte conflito, mandò juntar los del Conſejo para tomar con ellos parecer, y lo que alli les propuſo fue: Que penſaſſen que medios tendria para tomar la corona que el tanto deſeava, y para remediar à Eſpaña en que tanto le yva. Porque ſu coronacion no podia ſuſpenderſe, y el remedio de Eſpaña no ſe podia alargar. Los Conſejeros deſte caſo fueron Alemanes, Flamencos, Italianos, Aragoneſes, y Caſtellanos. Los quales fueron tan diverſos en los pareceres, quanto diferentes en las naciones. Porq̃ los Alemanes dezian, que le convenia ſubir à Alemaña. Los Italianos, que era neceſſario viſitar à Italia. Los Flamencos le importunavã que ſe detuvieſſe en ſu tierra. Los Aragoneſes dezian que Valencia eſtava alçada: y los Caſtellanos le perſuadian que ſe tornaſſe à Caſtilla. Como el caſo era tan general, y tocava à tantos Reynos, hizo bien el Emperador en tomar el conſejo de muchos. Pero al fin la reſoluciõ del negocio ſe tomò por pocos ſegun los grandes Principes ſuelen hazer en caſos arduos. Lo que deſte conſejo reſultò fue, que el Rey proſiguieſſe ſu camino à tomar la corona del Imperio, y que dexaſſe bien aſſentadas las coſas de Alemaña, como hombre que no avia de tornar cada dia à ella. Tambien ſe determinarõ que el Emperador eſcrivieſſe unas cartas amigables à todas las ciudades, y villas de Caſtilla. A las unas mandandoles que bolvieſſen enſi, y à ſu ſervicio, y à las otras agradeciendoles ſu buen propoſito, y à los Cavalleros les rogaſſe, y encargaſſe, y mandaſſe que favoreciеſſen à los de ſu Real Conſejo, y que à todos prometieſſe en fè de ſu palabra Real, que el ſeria lo mas preſto que pudieſſe en Caſtilla. Porque de penſar la gente comun que jamas el Emperador avia de bolver en Eſpaña, vino à atreverſe tanto, haziendo tales deſatinos. Determinoſe tambien que el Emperador eſcrivieſſe una carta al Preſidente, y Conſejo, condoliendoſe de ſu perſecucion, y trabajo: y junto con eſto le embiaſſe à mandar, que en un lugar, ò en otro los ſeys dellos eſtuvieſſen ſiempre cõ el Cardenal, y hizieſſen Conſejo. Lo uno porque los buenos tuvieſſen à quien ſe llegar, y los malos à quien temer. Porque de otra manera ſe deshiziera el Conſejo de la juſticia, y ſeria perderſe la Real preeminencia. Tambien ſe concertò que el Rey ſeñalaſſe otros dos Governadores que juntamẽte governaſſen con el Cardenal. Los quales fueſſen dos Cavalleros limpios en ſangre, ancianos en dias, generoſos en parientes, poderoſos en Eſtado, y ſobre todo naturales deſtos Reynos. Todo lo qual pareciò al Emperador que procedia de ſano conſejo, y que como eſtava ordenado ſe puſieſſe en efeto, y parecioles que los Governadores que de nuevo avian de hazer, paraque governaſſen juntamente con el Cardenal, fueſſen Don Fadrique Enriquez Almirante de Caſtilla, y Don Iñigo de Velaſco Condeſtable de Caſtilla: los quales eran Cavalleros ancianos, y generoſos. De cuya eleccion todos los Caſtellanos quedaron contentos: porque ellos ſe moſtra-

Afrenta de Xevres.

Trata el Emperador y buſca medios para quietar à Caſtilla.

Varios pareceres.

Governadores de Caſtilla el Cõdeſtable, y Almirante.

Año 1520.

moſtraron en ſu governacion cuerdos, y esforçados, y en todos ſus hechos fueron venturoſos. Dirè aqui el valor, y prudencia con que eſtos Señores governaron, y aun el Emperador dize eſcriviendo al Condeſtable, y dandole las gracias por ello, que por ſus ſervicios era Rey de Caſtilla. Y verdaderamente el Emperador dixo lo que fue. Junto con eſto embiò à mandar, que el ſervicio que ſe le avia hecho en las Cortes de la Coruña, no ſe cobraſſe de aquellas ciudades, que eſtavan en ſu obediencia, ni de las que à ella ſe reduxeſſen, que el les hazia gracias y merced del. Y hizo aſſi miſmo merced à todo el Reyno de que las rentas Reales ſe dieſſen por el encabeçamiento, de la manera que eſtavan en tiempo de los Reyes Catholicos ſus abuelos. Quiſo perder y hazer ſuelta de las pujas que ſe avian hecho, que eran muy grandes: y aſſi miſmo embio à ofrecer y certificar, q̃ ninguno oficio ſe proveeria en eſtos Reynos ſino en los que fueſſen naturales. De lo qual todo embiò ſus cartas, y proviſiones vaſtantes. Y con ſer eſtas tres coſas las mas principales, y importantes de las que Toledo, y las otras ciudades ſe agraviavan, y lo avian pedido, y lo davan por diſculpa y deſcargo de ſu levantamiento, no fueron vaſtantes para los quietar, y traer à obediencia. Porque los movedores que avian inducido à los pueblos, ſe hallavan ya bien con aquella vida, y eſtorvavan que no ſe ſupieſſen eſtas mercedes, y quando ſe ſabian dezian, que eran promeſſas vanas, y fingidas hechas à mas no poder, haſta desbaratarlos, y que luego darian tras ellos.

Lo que confieſſa el Emperador dever al Condeſtable.

Mercedes que el Emperador haze à los Caſtellanos por acallarlos, que ſi las uviera hecho quãdo ſe le ſuplicaron, no fuera lo que fue.

§. XX.

Reſolvẽſe las Comunidades que ſe haga la junta.

YA en eſtos dias avian llegado à Toledo deſpachos de todas las ciudades ſobre la junta que ſe les avia pedido en Avila, y todos venian en que la junta ſe hizieſſe como Toledo dezia. Para la qual nombrò Toledo por ſus Procuradores à Don Pedro Laſſo de la Vega, à quien Toledo honrava tanto deſpues de la venida de la Coruña, por la porfia con que alli eſtuvo, que le recivieron ſolemniſſimamente llamandole libertador de la patria: y con el embiaron à Don Pedro de Ayala, y dos Jurados, y otros diputados del comun. Los quales acertaron à ſalir à eſte efeto, el miſmo dia que ſaliò Juan de Padilla al ſocorro de Segovia. Hizoſe la junta en Avila, por ſer ciudad pueſta en medio de Caſtilla la vieja, y Reyno de Toledo. Las ciudades que ſe juntaron aqui fueron, Toledo, Madrid, Guadalaxara, Soria, Murcia, Cuenca, Segovia, Avila, Salamanca, Toro, Zamora, Leon, Valladolid, Burgos, Ciudadrodrigo. Juntos pues los Procuradores deſtos lugares, nombraron ſus Secretarios, y Oficiales para el efeto. Y à 29. de Julio dia de Santa Marta, començaron à tratar la manera que ſe podia tener para remediar los daños del Reyno, y ſuplicar al Emperador fueſſe ſervido dello. Y en eſto ſe detuvieron algunos dias, haſta que ſe paſſaron à Tordeſillas, como ſe dirà. Tenian la junta en el capitulo de la Igleſia mayor. Hallaronſe en ella los Procuradores de Toledo, Toro, Zamora, Leon, Avila y Salamanca. Y eran Preſidentes Don Pedro Laſſo Procurador de Toledo, y el Dean de Avila natural de Segovia. En el capitulo tenian una Cruz, y los Evangelios ſobre una meſa, y alli juravan que ſerian, y moririan todos en ſervicio del Rey, y en favor de la Comunidad. Y al que no queria hazer eſto en Avila le mal tratavan de palabra, y le derrivavan la caſa. Pero deſtos no uvo mas de Don Antonio Ponze Cavallero del habito de Santiago, hijo del ama del Principe Don Juan: que los demas con miedo del furor del pueblo condecendian con ellos por el peligro notorio de las vidas. Eſtava en medio de los Procuradores de la junta un banco peqñeño, en el qual ſe ſentava un tundidor llamado Pinillos, el qual tenia una vara en la mano: y ningun Cavallero, ni Procurador, ni Eccleſiaſtico oſſava hablar alli palabra, ſin que primero el tundidor le ſeñalaſſe con la vara. De manera que los que preſumian de remediar el Reyno, erã mandados de un tundidor baxo. Tanta era la violencia, y ciega paſſion de la gente comun. Lo primero que aqui ordenaron fue, quitar la vara al Corregidor de Avila. Y eſcrivieron al Alcalde Ronquillo, que no entraſſe en tierra de Segovia, poniendole graves penas ſi lo contrario hizieſſe.

Comiençaſe la junta en Avila à 29. de Julio.

Año 1520.

Lo que juraron en ella.

§. XXI.

YA que de las ciudades y lugares principales he contado el levantamiento, con la junta general de muchas dellas, que ſe hizo en Avila, dirè agora los ſuceſſos deſtas alteraciones tan ciegas, y ſin juyzio, haſta el fin miſerable que tuvieron, ſi bien con tanta miſericordia, quanta de un Principe tan ſingular podian eſperar los que erraron. Y porque uno de los que mas ſe ſeñalaron en eſtos ruydos fue Don Antonio de Acuña Obiſpo de Zamora, cuyo nombre dura oy dia por aver ſido hombre de tan eſtraña condicion, y por aver tenido muerte indigna de un Perlado (pero digna de ſus obras, pues ſe hizo con grandiſſima juſtificacion del Emperador, y con autoridad del Papa Clemente VII. como parece por el breve que oy dia eſtà en el archivo de Simancas, y yo lo he viſto) dirè aqui brevemente quien fue eſte Obiſpo con otras condiciones ſuyas. Reynando en Caſtilla Don Juan el Segundo,

Quien fue Don Antonio de Acuña Obiſpo de Zamora.

Año 1520. gundo, vivia en el Reyno Don Luys Oſorio de Acuña Cavallero principal, quales ſon los deſtas dos familias. Uvo en una donzella noble à Don Diego Oſorio, y à Don Antonio de Acuña. Fue Don Luys Obiſpo de Segovia, y deſpues Obiſpo de Burgos, donde muriò, y eſtà en particular capilla honroſamente ſepultado. Su hijo Don Antonio de Acuña quedò con el Arcedianato de Valpueſta, y otros bienes que ſu padre le dexò. Y en eſte tiempo ſirviò à los Reyes Catholicos, y fue por ſu Embaxador à Francia, y à Navarra en las ocaſiones que dixe. Dioſele el Obiſpado de Zamora. Y el Rey Catholico ſe enfadò del: porque Don Antonio era inquieto, amigo de armas, mal ſufrido, y esforçado, y el que lo preſumia mas de lo que pedia ſu profeſſion, y eſtado. Fue honeſto en gran manera, y que no ſe le ſintiò deſcompoſicion alguna. Su natural inclinacion era à las armas. Quiſiera Don Antonio de Acuña hazerſe dueño de Zamora. Vivia en ella el Conde de Alva de liſta (como ya dixe) yerno del Duque de Alva, Cavallero esforçado y amigo de honra. Encontraronſe el Obiſpo, y el Conde. Enconaronſe tanto ſus voluntades, que no vaſtaron buenos medianeros para ponerlos en paz. Y eſtando Zamora rebelada, que no obedecia ſino à la junta, el Obiſpo por ſu parte, y el Conde por la ſuya trabajavan por ganar las voluntades del pueblo. Eſtava el Conde mas bien quiſto, y aſſi tuvo mas valedores, y mano en el lugar. De manera que el Obiſpo uvo de dexarle, y ſaliò medio deſeſperado de Zamora, porque perdia ſu caſa, y ſu ciudad, y ſu enemigo prevalecia contra el en ella. Fue el Obiſpo à Tordeſillas, donde eſtavan los Procuradores de la junta, y confederoſe con ellos, pidiendoles que le dieſſen favor para echar al Conde de Alva de Zamora. Todos le recivieron con gran guſto, pareciendoles que acreditavan mas ſu cauſa con Perlado tan principal. Dieronle gente, y artilleria con que fue à Zamora. Y como el Conde ſupo en la forma que venia ſu enemigo, no le quiſo eſperar, por no venir en tanto rompimiento. Deſamparò la fortaleza, y juntoſe con los Cavalleros leales, como dirè. De aqui adelante ſiguiò el Obiſpo la junta, y el Conde ſiguiò al Conſejo Real, favoreciendo cada uno à ſu parte, en tanta manera que no uvo dos que mas ſe ſeñalaſſen. Tenia el Obiſpo ſeſenta años de edad: mas en el brio, y las fuerças como ſi fuera de veynte y cinco era un Roldan. Conoci à quien le conociò, y recibiò ordenes de ſu mano, y aun llorava acordandoſe del, y me dezia que jugava las armas maravilloſamente. Que hazia mal à un cavallo como eſcogido ginete, que traya en ſu compañia mas de quatrocientos Clerigos muy bien armados, y valientes, y que era el primero que arremetia à los enemigos, y dezia: Aqui mis Clerigos. Lo demas ſe verà en lo que aqui diremos. Año 1520.

§. XXI.

DIxe quan fortificados eſtavan en Segovia, tomadas las calles que van à la plaça con grueſſas cadenas, hechos hondos foſſos, y en el araval un fuerte palenque, y que avia en la ciudad doze mil hombres armados con voluntad obſtinada, y conformidad de morir por la defenſa de ſu ciudad, y ſobre todo que eran muy bien proveydos, porque avian hecho franco general para quantos fueſſen y vinieſſen, y con que acudian muchos, y Ronquillo no lo podia eſtorvar. Animavalos Toledo con que luego les embiaria un buen ſocorro. Embioles dineros. Lo miſmo hazian Madrid, Guadalaxara, y Salamanca, tomando ſu cauſa por propria. Medina les aſſegurò el trato, ofreciendo à pagar qualquiera perdida de perſonas, ò hazienda. La ciudad de Avila viendo lo que el Alcalde Ronquillo hazia contra Segovia, y contra ſus aldeas; que entrava en las de Avila prendiendo, matando, y juſticiando; y que con proviſiones del Cardenal, y del Conſejo avia quitado à Segovia todos los lugares que eran de ſu juriſdicion, y mandado que no los obedieſſen, ni fueſſen à ſus llamamientos, ni les dieſſen proviſiones, mas que à enemigos, ſo pena de muerte y perdimiento de bienes, dandoles poder y facultad paraque ellos pudieſſen tener juſticia por ſi, y juriſdicion à parte, y otros caſtigos conque querian deſtruyr la ciudad: hizieron ſu ayuntamiento, y embiaron en nombre, y con firmas de la juſticia, y Regidores, y Cavalleros, y Religioſos, y Monjas, y de toda la Comunidad, ſuplicando al Cardenal humilmente, quiſieſſe poner remedio en eſtas coſas, y no proceder con tanto rigor contra Segovia. Que antes ſe allanaria aquella ciudad por bien y blandura, que con rigor de juſticia. Que mandaſſe à Ronquillo ſe levantaſſe de ſobre Segovia, y no les fueſſe moleſto, ni tan cruel. El Cardenal, y los del Conſejo no proveyeron coſa de lo que Avila ſuplicava. Y indignoſe tanto que embiò à dezir al Conſejo, que pues no le remediavan, que ellos lo remediarian. El Alcalde Ronquillo eſtava en Santa Maria de Nieva apretando quanto podia à Segovia, y corriendole la tierra, y armando emboſcadas para prender los que ſalian. Sucediò que ſalieron de la ciudad dos mancebos: toparon con ellos las guardas, y preguntandoles de donde eran, y donde yvan? dixeron, que eran de Salamanca, y que venian de trabajar de Segovia, y que ſe bolvian à ſus caſas. Quiſieronlos dexar yr por parecerles

Segovia pide miſericordia al Cardenal, y que les quitaſſe à Ronquillo.

que

Año 1520. que eran pobres: mas deſpues echaron mano de ellos, y llevaronlos al Alcalde. El qual les preguntò, quienes eran, y adonde yvan, y de que vivian? Dixeron que eran cardadores, y que como veyan à Segovia pueſta en tanto trabajo ſe bolvian à ſus caſas. Preguntò à cada uno porſi, que de que manera avian muerto à Tordeſillas el Regidor, y no ſe conformaron en lo que dixeron. El Alcalde començò con eſto à apretarlos mas en las preguntas: de manera que confeſſaron el uno que el avia ſacado una ſoga con que avian llevado arraſtrando à Tordeſillas, y el otro que le tirò, y meſsò los cavellos. Y el Alcalde los condenò à muerte, y que los arraſtraſſen, y deſquartizaſſen al uno: y al que confeſsò que le avia tirado de los cabellos le cortò la mano, y luego lo ahorcaron. Que pareciò caſtigo del cielo meterſe aquellos hombres en las manos de la juſticia, y confeſſar ſu pecado ſin tormento.

Caſtigo notable que hizo Ronquillo de dos que fuerõ en la muerte de Tordeſillas.

§. XXII.

Prende Róquillo à Franciſco de Peralta.

EN otro encuentro que tuvo el Alcalde Ronquillo, prendiò à Franciſco de Peralta hombre principal, y muy bien quiſto en Segovia, y no quiſo el Alcalde juſticiarle: ſino mandò que un Alguazil lo llevaſſe ſobre un aſno con priſiones al caſtillo de Magaz, que es del Obiſpo de Palencia, y lo tenia Garci Ruiz de la Mota hermano del Obiſpo, y eſtà pueſto en un zerro entre Dueñas, y Torquemada. Topò Franciſco de Peralta con un hombre que le preguntò, porque le llevavan preſo? contoſelo. Y ſiendo eſte de opinion que la cauſa que la Comunidad ſeguia era ſanta, y juſta, quiſo librarle, y quitarſelo al Alguazil. Adelantoſe y diò parte dello à los de Dueñas, los quales ſalieron luego con mano armada à voz de Comunidad, y ſe lo quitaron al Alguazil, que tuvo bien que hazer en eſcaparſe del Comun. Y los de la villa regalaron mucho à Peralta, y le dieron un cavallo con que fue à Burgos, que eſtava entonces por la Comunidad.

Librale Dueñas.

§. XXIII.

Viene Juan de Padilla con dos mil ſoldados.

SAliò, como dixè, Juan de Padilla con los dos mil hombres de guerra bien armados de Toledo, y con buena artilleria paſsò la tierra del Duque del Infantado, ſin conſentir que ſe hizieſſe à nadie la menor offenſa del mundo; y en los lugares eran tambien recevidos y tratados, y con tanta voluntad como ſi à cada uno le fuera la vida en ello. Paſſado el puerto de la Tablada, llegaron à viſta de Segovia, y aſſentaron al Real en un llano alli cerca: y otro dia Juan de Padilla embiò un trompeta al Alcalde Ronquillo, rogandole con palabras muy comedidas que ſe fueſſe, y dexaſſe la ciudad de Segovia en paz, y no dieſſe lugar à que entre ellos uvieſſe algun rompimiento, y muertes, pues todos eran unos, y Chriſtianos. Y que ſino quiſieſſe, quel no podia hazer menos ſino amparar la ciudad, y hazer lo que la ciudad de Toledo le mandava. Y que ſi muertes de hombres, y robos, y otros males uvieſſe, que fueſſe ſu culpa y cargo. El Alcalde eſtava muy apretado con mandatos de Don Antonio de Rojas Preſidente del Conſejo, que no ſe alçaſſe de Segovia haſta allanarla, y hazer juſticia riguroſa de los culpados, y aſſi no pudo reſponder à eſta embaxada como Juan de Padilla quiſiera. El qual viſta la determinacion del Alcalde, moviò ſu exercito contra el. Y como Ronquillo viò el gran poder de Toledo, y que no era parte para le eſperar, y que por otra parte ſalian los de Segovia à punto de guerra, retiroſe con los ſuyos hazia Coca: adonde eſtava Antonio de Fonſeca fortaleciendo el lugar con gente, y armas, y proviſiones. Y aſſi quedò Segovia libre del Alcalde: y Antonio de Fonſeca, y el Alcalde ſe paſſaron à la villa de Arevalo, donde los recibieron (aunque deſpues les pesò.) Pero en el arraval, que es un gran barrio, uvo un grande alboroto que los quiſieran echar fuera, mas acudieron tarde, porque ya eſtavan apoderados de la villa, y Antonio de Fonſeca les hablò amiablemente, y con buenas y dulces palabras les rogò, que hizieſſen alarde, porque aſſi cumplia al ſervicio de ſu Mageſtad, y al bien de aquel pueblo. Hizoſe el alarde ſaliendo todos armados lo mejor que pudieron, y aunque contra ſu voluntad los llevò à Medina para traer la artilleria como queda dicho.

Año 1520. Juan de Padilla ruega à Róquillo, que ſe alçe de Segovia.

Retiraſe Róquillo à Coca.

Llegaron cartas del Emperador para el Cardenal, y Conſejo, en que mandava que ſe procedieſſe contra los de Segovia riguroſamente, porque las demas ciudades eſcarmentaſſen. Deſembarcaron en Cartagena dos mil y quinientas lanças, y caſi quatro mil Infantes que venian de los Gelves, todos ſoldados viejos: y el Cardenal, y Conſejo mandaron que luego vinieſſen ſobre Segovia; mas no fueron todos. Porque por la Comunidad ſe ganaron parte dellos con muy buenos partidos, y pagas que les hizieron.

Mãda el Emperador que ſe proceda riguroſamẽte contra Segovia.

§. XXIV.

EL Cardenal, y los del Conſejo prudentemente quiſieron primero proceder con blandura, y embiaron con ruegos à pedir à la junta que la hizieſſen en Valladolid,

Año 1520. lid, donde estava el Consejo, que alli se remediarian las cosas muy à gusto. Supieron los de la junta desta embaxada, y embiaron à dezir al que con ella venia, antes que llegasse à Avila, mandole, que so pena de la vida no entrasse en ella. Los del Consejo viendo que no aprovechava su blandura, les embiaron à mandar requerir, que no hiziessen aquella junta pues era vedada por el Rey, y leyes del Reyno, sin licencia de su Principe. Que si algo quisiessen pedir, que viniessen à Valladolid, que el Consejo lo suplicava al Emperador juntamente con ellos. Lo qual ellos no quisieron oyr, y embiandoles con la misma embaxada al Comendador Hinestrosa, no le quisieron dar audiencia, ni aun dexar entrar en la ciudad: y de alli adelante los de la Comunidad llamavan à los del Consejo tyrannos, y los del Consejo à los de la Comunidad traydores. Lo qual como se supiesse en Valladolid echaron fama, diziendo, que à los Señores del Consejo mandavan prender los de la junta, por cuya causa el Licenciado Francisco de Vargas Tesorero general, y el Licenciado Zapata del Consejo huyeron una noche, Porque como avian tenido mucha mano, el uno en la hazienda, y el otro en la justicia, estavan odiosos en la Republica.

§. XXV.

Pretende el Cardenal que la Reyna firme unas provisiones para quietar los pueblos.

PRocuravan quanto podian el Cardenal, y Presidente, y los del Consejo, que la Reyna firmasse ciertas provisiones, para embiar por el Reyno contra los que le levantavan. Porque la mayor autoridad que los de la junta tenian en sus cosas era dezir, que lo que hazian era en servicio de la Reyna, cuyo era este Reyno, y otras cosas à este tono. Fueron à Tordesillas el Presidente, y algunos del Consejo, y hablaron con la Reyna publicamente, y ella se regozijò con ellos, y se quexò, diziendo, que avia quinze años que no la tratavan verdad, ni à su persona bien como devian. Y bolviendose al Marques de Denia que estava presente dixo: El primero que me ha mentido es el Marques.

Quexase la Reyna del Marques de Denia.

El Marques se puso de rodillas, y con lagrimas en los ojos dixo: Verdad es Señora que yo os he mentido, pero he lo hecho por quitaros de algunas passiones, y hagola saber que el Rey vuestro padre es muerto, y yo lo enterrè. Replicò ella: Obispo creedme que me parece, que todo quanto veo, y me dizen, que es sueño. Respondiò el Presidente: Señora en vuestras manos està (despues de Dios) el remedio destos Reynos, y mas milagro harà vuestra Alteza en firmar, que hizo S. Francisco. Replicò que se fuessen à reposar, y bolviessen otro dia. Fue assi que otro dia Domingo de mañana tornaron, y

No avia sabido la Reyna hasta agora la muerte del Rey su padre.

sobre estar de rodillas, ò sentados los del Consejo passaron buenas cosas. Porque el Presidente dixo: Señora el consejo no se ha de dar desta manera. Y mandò traer en que se sentassen, y traxeron sillas, y dixo ella: No sillas sin vanco, porque assi se hazia en vida de la Reyna mi Señora, y al Obispo denle silla. Seys horas estuvieron con ella en secreto. Lo que se acordò fue, que bolviessen à Valladolid à consultar con los demas las provisiones que se avian de hazer, y que ella las firmaria. Vinieron à Valladolid, y entretanto vino Juan de Padilla à Tordesillas como se dirà, y luego se temieron los del Consejo que los querian prender, y aun se dixo que avia ydo un Capitan tras los que salieron de Tordesillas.

Año 1520. No quiso firmar aunque prometiò que firmaria.

§. XXVI.

Llega Juan de Padilla à Medina del Campo con otros Capitanes de Madrid, y Segovia.

PUes como Juan de Padilla viò libre à Segovia, passò adelante con su campo, llevando ya mucha mas gente, que de Segovia, y otras ciudades se le avian juntado. Y el mismo dia que Valladolid se levantò descubiertamente (que fue miercoles 29. de Agosto) llegaron à Medina Juan de Padilla, y Juan Bravo Capitan de Segovia, y Juan Zapata con la gente que de Toledo, y Segovia, y Madrid trayan. Y con ellos los de la villa recibieron gran favor y consuelo, y los salieron à recivir con pendones, y vanderas de luto, y muchas lagrimas que movieron à gran compassion, y mas viendo aquel lugar abrasado. Juan de Padilla, y los Cavalleros que con el yvan los consolaron quanto pudieron, y el exercito fue muy bien aposentado, y regalado con gran voluntad de todos. Juan de Padilla dixo à los de Medina: Señores, si vosotros mirarades bien en la carta que os escrivì, avisando que Fonseca hazia gente, y que era para venir por el artilleria, quiza no uvierades padecido este trabajo. Los de Medina se maravillaron, porque no avian sabido de tal carta, y alli se vino à saber, que avia recibido la carta el Regidor Gil Nieto, y que no la avia dado à la villa, y enojaronse grandemente. Y estando en esto, por sus pecados vino alli Gil Nieto, y tratando de cosas dixeronle: Si en Medina no uviera traydores, no nos uviera venido tanto mal. Respondiò Gil Nieto: Quien son essos traydores? A este saliò el tundidor Bobadilla criado que avia sido del mismo Gil Nieto, y dixo: Vos soys el un traydor juro à Dios: y diziendo esto echò mano à la espada, y arremetiò, diziendo, y haziendo de un taxo le cortò la cabeça, y echò el cuerpo por las ventanas del Regimiento, sobre las picas de la gente de guerra, que estavan fuera, y hallaronle la carta en el seno, que Juan de Padilla avia escrito. En la qual vieron todo lo que Juan de Padilla avia

Lastimoso recivimiento que se le hizo en Medina con luto, y lagrimas.

Muerte de Gil Nieto.

Año 1520.

dicho ; y los parientes de Nieto tomaron el cuerpo , y enterraronlo , y al Bobadilla llevaron à ſu caſa con mucha honra. Deſpues hizo otras muertes , como dexo dicho , y llegò à tener la eſtimacion que dixè. Eſtuvo Juan de Padilla cinco dias en Medina, y le dieron dos tiros de artilleria : y partiò con ſu gente para Tordeſillas. El dezia que yva à beſar las manos à la Reyna, y darle cuenta de lo que paſſava en Caſtilla. Otros dixeron que ſe yva à apoderar della atrevida , y temerariamente. Llegò à la villa lunes dos de Setiembre. Puſo el exercito en forma , y cargò los dos tiros grueſſos , y eſtuvo aſſi haſta que hizo ſaber ſu venida à ſu Alteza , y à la villa. Luego la Reyna mandò que lo ſalieſſen à recibir : y la villa ſaliò con el mayor acompañamiento que pudo, y al tiempo que querian emparejar , mandò diſparar los dos tiros con mucho ruydo de vozes , y de trompetas. Y con eſta ſalva tomando à Juan de Padilla en medio, entraron en la villa con el mayor aplauſo que ſe puede penſar , y deſpues que uvo repoſſado fue à palacio , y la Reyna le diò audiencia , y recibiò muy bien, y le preguntò quien era. Y el reſpondiò que ſe llamava Juan de Padilla, y quera hijo de Pedro Lopez de Padilla , que avia ſido Capitan general en Caſtilla , y ſervido à la eſclarecida Reyna Doña Iſabel ſu madre,y que aſſi miſmo venia à ſervir à ſu Mageſtad con la gente de Toledo. Que hazia ſaber à ſu Alteza, que deſpues que el Catholico Rey ſu padre era fallecido,avia avido, y avia en eſtos Reynos muchos males , y daños , y diſſenſiones por falta de Governador : aunque el poderoſo Iluſtre Don CARLOS ſu hijo avia governado en Eſpaña : pero por ſu breve partida quedavan eſtos Reynos muy alborotados , y levantados en tanto grado, que toda Eſpaña eſtava para ſe abraſar , y que agora el venia con cierto exercito de gente de Toledo para ſervir à ſu Alteza , que vieſſe que mandava , que el eſtava preſto de morir en ſu ſervicio. La Reyna quedò muy maravillada de oyr tales coſas,diziendo,quella nunca lo avia ſabido. Porque diez y ſeys años avia que eſtava encerrada en una Camara en guarda del Marques de Denia, y que ſe maravillava mucho de oyr tales coſas , y que ſi uviera ſabido la muerte del Rey ſu padre, uviera ſalido de alli à remediar algo deſtos males,tã deſacordada,y ſin juyzio como eſto eſtava la Reyna. Y dixo : Yd vos agora,que yo mando que tengays el cargo , y uſeys el oficio de Capitan general en el Reyno , y poned todo recaudo en las coſas que ſon meneſter, haſta que yo provea otra coſa. Y dicho eſto ſe metiò en ſu retrete. Y Juan de Padilla bolviò à ſu poſada bien acompañado , y alegre por la merced que la Reyna le avia hecho , y comiſſion de ſu cargo.

Va Juan de Padilla para Tordeſillas.

La Reyna mandò que ſalieſſen à recevir à Juan de Padilla.

Lo que dixo Juã de Padilla à la Reyna.

Deſacuerdo grande de la Reyna.

Hablò muchas vezes Juan de Padilla con la Reyna , y ella dava audiencia de muy buena gana à el , y à otros de la junta. Dixeronle una vez que el Rey ſu hijo avia hecho grandes daños en el Reyno: Ella reſpondiò , que ſu hijo tenia poca culpa , porque era muchacho , y que la culpa era del Reyno , que ſe lo avia conſentido. Y mandò que la junta del Reyno ſe hizieſſe alli , y que ella queria dar autoridad para ello. Luego la junta mandò pregonar en Medina , y otras partes , que todos los Procuradores del Reyno , que ſe hallaron en las Cortes de la Coruña , vinieſſen à dar cuenta en Tordeſillas ſo pena de la vida.

Año 1520.

§. XXVII.

EN eſte tiempo ſe hazia la junta en Avila , y les llegò un mandamiento , ò proviſion de la Reyna , en que los mandava venir à Tordeſillas. La qual luego obedecieron , porque lo devieran ellos de tramar aſſi , que la Reyna no eſtava para tratar deſtas coſas. Los contrarios de la junta dezian, que los deſpachos que en nombre de la Reyna ſe trayan , y publicavan , eran falſos , y los teſtimonios que ſe davan hechos por falſarios. Quiſieron los de la junta quitar al Marques de Denia del ſervicio de la Reyna , por lo mal que como leal ſentia de los Comuneros, diziendo, quella eſtava deſcontenta del. Y embiaron , paraque ſe informaſſe de como ſervia el Marques à la Reyna,al Maeſtro F. Pablo Frayle Dominico Procurador de Leon, y gran Comunero, y al Comendador Almaraz Procurador de Salamanca , y al Bachiller de Guadalaxara. Y de la relacion queſtos hizieron (que no ſeria ſanta , ſi bien fue en ella un Frayle) reſultò que quitaron al Marques, y Marqueſa del ſervicio de la Reyna, y los hecharon de ſu caſa , y de Tordeſillas apretadamente , ſin darles una hora de termino para ſacar ſu hazienda. Y aunque hizieron ſus requirimientos , no hizieron caſo dellos : y puſieron en ſervicio de la Reyna à Doña Catalina de Figueroa muger de Quintanilla , y algunas mugeres de la villa. Y los Marqueſes ſe fueron à una aldea , ſufriendo con paciencia tal tribulacion por el ſervicio de ſus Reyes. Llegada la junta à Tordeſillas , trataron del govierno,y quietud del Reyno. Luego embiaron Salamãca,Avila,Madrid,y otros pueblos mucha gẽte de guerra, Infanteria,y cavallos pagados à coſta de las miſmas ciudades cõ ſus Capitanes,con orden q̃ eſtuvieſſen en el ſervicio del Rey,y de la Reyna ſu madre , y en favor de la junta. Y eran ya tantos los Cavalleros,y Capitanes,q̃ no caviã en Tordeſillas, aunq̃ los q̃ eran de guerra eſtavan aloxados en las

Manda la Reyna que la junta vẽga à Tordeſillas.

Quitan los de la junta al Marques de Denia del ſeruicio de la Reyna.

Embian las ciudades gente de guerra en favor de la junta.

Año 1520.

en las aldeas. La villa de Valladolid embiò mil hombres muy eſcogidos, y bien armados, y fue por Capitan dellos Don Diego de Quiñones Cavallero noble, y muy valiente.

Trata la junta de prender al Preſidente, y Conſejo.

Eſtando en la junta todos los Procuradores, Cavalleros, Capitanes, y lo que mas es de notar, muchos Frayles graves, y dotos (aunque no bien mirados) fueron de acuerdo, que embiaſſen à prender al Preſidente, y Conſejo Real, y que fueſſen traydos à Tordeſillas, y que Valladolid los prendieſſe, ò à lo menos que no tuvieſſen en Valladolid eſpaldas, y que dieſſe lugar que la junta los prendieſſe, y llevaſſe, y dizen, que no faltò voto, ni aun de los Frayles. Porque (dezian) era neceſſaria ſu priſion para bien del Reyno.

Embiaron con eſta embaxada à Valladolid à un Frayle Dominico (que dize eſte libro que era muy honrado, y muy letrado) y traxo ſus cartas de creencia para la Comunidad de la villa, y para el Infante de Granada, que era Capitan mayor della. El Frayle diò la carta al Infante, y el dixo: Padre en lo que à mi toca, como Capitan de Valladolid, yo obedezco lo que la junta manda. Pero conviene llamar la Comunidad, para que alli les digays la embaxada à todos juntos; y ellos reſpondan lo que quiſieren. Llamaron luego à los Diputados, Jurados, y Procuradores menores, y Quadrilleros, y les mandaron que hizieſſen juntar por quadrillas à todos los vezinos en Santa Maria la Mayor à las nueve del dia, y aſſi ſe hizo, que otro dia que era fieſta, en el mes de Septiembre ſe juntò la mayor parte de la villa con el Capitan Infante de Granada, y Don Pedro Giron, y otros algunos Cavalleros. Y el Frayle ſe ſubiò en el pulpito, donde les repreſentò ſu embaxada, y con muy buenas palabras les dixo, que el venia de parte de aquellos Señores de la junta, que eſtavan en Tordeſillas, que eran la mayor parte del Reyno, que ſe avian juntado para remediar algunos de los daños, y males hechos en Eſpaña, con ſu poder, y cartas de creencia, las quales avia moſtrado à la muy noble Comunidad de Valladolid, y al Señor Infante ſu Capitan. Y porque le parecia, que para coſa tan ardua como la que el traya, era mas acertado manifeſtarlo alli à todos, que no en particular: que pues eſtavan alli todos los Procuradores, Diputados, y Quadrilleros, que otra vez les notificava las cartas de creencia que traya, y que agora les hazia ſaber, que aquellos Señores de la junta movidos con muy ſanto propoſito y zelo del bien comun del Reyno, y ſervicio de ſu Mageſtad, avian hallado que convenia, para que el intento de la junta

Lo que el Frayle dixo à la Comunidad de Valladolid ſobre la priſiõ del Conſejo.

uvieſſe effeto, que no uvieſſe Conſejo Real, y que devian yr alla preſos, ò que los embiaſſe Valladolid. Y que porque ſu propoſito era ſanto, y para ſervir à Dios, y al Rey, que el en nombre de aquellos Señores Procuradores de la junta aſſegurava las vidas à los del Conſejo, pero no las haziendas. Porque les hazia ſaber, que el que culpa tenia en el Conſejo del Rey, que ſu hazienda lo avia de pagar, cada uno conforme à la calidad de ſu culpa, y que con la hazienda que ſe ſacaria dellos, avria para parte de los daños que ſe avian hecho. Y ſobre eſto diò el Frayle muchas razones (que ſi era Fray Pablo el Prior de Santo Domingo de Leon, tenia cartas, y letras) y que la villa lo tuvieſſe por bien. Porque ſino ſe hazia, el Reyno ſe acabaria de perder: y que ſi avia junta, y Conſejo, governando la junta en contrario del Conſejo, y el Conſejo deshaziendo lo que hazia la junta, era fuerça que ſe confundieſſe todo. Y que luego le dieſſen la reſpueſta, porque ſe queria bolver à Tordeſillas. Reſpondieron que el negocio era muy arduo, y requeria mucho acuerdo, que eſperaſſe haſta la noche, y darian ſu reſpueſta. Dividieronſe en ſus quadrillas para tratarlo, y à todos parecia coſa muy rezia deshazer un Conſejo de tanta authoridad, y pueſto por el Rey. En eſpecial aviendo recibido dellos tantas mercedes eſte pueblo, franquezas, y libertades, y que eran todos amigos, que ſe avian fiado dellos, y que era inhumanidad, y villania, poner las manos en ellos. Por otra parte les parecia, que no ſe podia dexar de hazer lo que mandava la junta, pues lo avian jurado, y que tenian alla ſus Procuradores, y avian jurado de obedecer todo lo que en la junta ſe ordenaſſe. Con eſto acordaron de reſponder al Frayle, que ſi la junta queria prender à los del Conſejo, que embiaſſe por ellos ſu gente y Capitanes, que Valladolid no queria ſer en favorecerlos, ni en eſtorvarlos, ni ſer por unos, ni en contrario de otros. Lo qual todo ſe llevò votado por ante Eſcrivano à San Franciſco. Adonde aquel miſmo dia ſe juntaron para recibir los votos, el Frayle Dominico, y el Infante Capitan, y Don Pedro Giron, y el Licenciado Bernardino, con todos los Procuradores menores, Diputados, y Quadrilleros, y Suero del Aguila Capitan de la gente de Avila, y Juan Zapata Capitan de la gente de Madrid, que venian con el Frayle con mucha gente de apie, y de acavallo, que dexaron fuera de la villa, para ſi fuera meneſter llevar preſos los del Conſejo. Fueron los votos conformes en lo que dixe, de no querer la villa hazerſe parte en eſte negocio. Y el Frayle, y los Capitanes que con el venian, ſe contentaron con eſto. Y alli luego el Frayle nombrò todos los Conſejeros, que la junta mandava que fueſſen à Tordeſillas,

Año 1520.

Amenazan las haziendas de los Conſejeros.

Siente Valladolid dificultad en la priſion del Cõſejo.

Votan los de Valladolid que la junta los prenda.

Los Cõſejeros que nombradamente mandò prender la junta.

Año 1520.

sillas, que fueron Don Alonso, el Licenciado Zapata, el Dotor Tello, el Dotor Veltran, el Licenciado Aguirre, el Licenciado Qualla, el Licenciado Guevara, el Dotor Cabrero, el Licenciado Santiago, el Licenciado Acuña y otros que fueron avisados, y se pusieron en cobro, porque el Presidente Don Antonio de Rojas se metio en San Benito el Real, y entraron en su busca, y rompieron el deposito, y llevaron del treze mil ducados que estavan de particulares. Entraron en la bodega, y rompieron las cuvas. El Licenciado Francisco de Vargas se saliò por un albañar. Al Licenciado Zapata sacaron los Frayles de San Francisco en habito de Frayle hasta Cigales. El Licenciado Leguiçama Alcalde tambien se escapò, por miedo de no se ver afrentados ni presos, como adelante se dirà. Assi mismo mandavan yr al Licenciado Cornejo, y al Licenciado Gil Gonzales de Avila, y al Licenciado Hernan Gomez de Herrera Alcaldes del Consejo, y à todos los Alguaziles, y Escrivanos del Consejo, à Juan Ramirez, à Castañeda, à Salmeron, à Luys del Castillo, à Victoria, à Antonio Gallo abuelo del Secretario Gallo, que es el mas antiguo del Consejo, (y tanto en el servicio y lealtad de los Reyes) y à todos los oficiales de Contadores, y à los Escrivanos del crimen de la carcel del Consejo. Y assi todos nombrados fue alli acordado que cada Diputado de la villa tomasse por escrito quatro, ò cinco de los nombrados para que con un Escrivano cada uno fuesse à requerirles, que se juntassen luego en casa del Señor Cardenal Governador, donde se les mandaria lo que uviessen de hazer. Lo qual se hizo assi como fue mandado. Y otro dia se juntaron todos los del Consejo, que no pudieron huyr, en el Palacio del Cardenal. Y alli el Frayle con los Capitanes ya dichos, les notificaron y mandaron de parte de la junta, que se fuessen con ellos à Tordesillas, y que no usassen mas de los oficios, y que alli les mandarian lo que avian de hazer, y que fuessen con seguro de las vidas, pero no de las haziendas. Los quales respondieron, que ellos tenian los oficios, y cargos de mano de su Magestad, à quien avian servido, y servian, y que presos que no entendian yr, si ellos no los llevavan por fuerça. No uvo mas por entonces, sino que el Frayle se partiò para Tordesillas con este despacho. El qual bolviò despues à Valladolid con ciertas provisiones, y cartas de creencia, y con unos testimonios signados como se dirà.

Daño que hizieró en San Benito el Real buscando los que en el se avian escondido.

Año 1520.

§. XXX.

POcos dias despues de aver llevado el Frayle Dominico à la junta las diligencias, que avia hecho en Valladolid sobre la suspension del Consejo Real, y prision de los Consejeros bolvieron à embiar à Fray Alonso de Medina Maestro en santa Theologia de la Orden de San Francisco, con ciertas provisiones de la junta. Y venido hizo que llamassen por quadrillas toda la villa, y que se juntassen en el Monasterio de San Francisco. Lo qual assi fue hecho, y junta toda, ò la mayor parte de Valladolid, el Frayle se subiò en el pulpito, y mostrò las cartas de creencia que traya de la junta, y dixo alli otra vez, como los de la junta avian acordado, que los del Consejo Real fuessen presos à Tordesillas, y à los del Consejo de guerra, que eran ydos y ausentados, no les acudiessen con los salarios, ni renta alguna: sino que todos fuessen castigados como cada uno merecia, y que su Alteza de la Reyna lo mandava, y queria que se hiziesse assi, porque convenia al Reyno. Que de otra manera los mal-hechores, y malos Consejeros perpetradores de tantos males y daños, quedarian sin castigo, y los agraviados sin alcançar justicia. Y dixo otras muchas razones de que todos quedaron bien satisfechos, y con desseo de ver el castigo. Y despues de aver hecho su platica, y razonamiento, mostrò y leyò un testimonio signado de tres escrivanos publicos, escrito en papel. Su tenor del qual era:

Buelve otro Frayle cõ despachos de la junta à Valladolid, y predica los en S. Fráciſco.

TESTIMONIO DE LO QUE LA JUNTA TRATO CON LA REYNA EN TORDESILLAS, Y ELLA ORDENO Y MANDO A VEYNTE Y QUATRO DE SETIEMBRE.

EN la muy noble y muy leal villa de Tordesillas, lunes veynte y quatro dias del mes de Setiembre, año del nacimiento de nuestro Salvador Iesu Christo de mil y quinientos y veynte años. Estando la muy alta, è muy poderosa Reyna Doña Iuana nuestra Señora, y con ella la Illustrissima Señora Infanta Doña Catalina en los Palacios Reales de la dicha villa, en presencia de nos

de nos Iuan de Mirueña, y Antonio Rodriguez, y Alonſo Rodriguez de Palma, Eſcrivanos y Notarios publicos de ſus Altezas, ante los teſtigos de ſuſo eſcritos, ſe preſentaron ante ſu Alteza los Procuradores de las ciudades, y villas, y lugares que tienen voto en Cortes. Conviene à ſaber, por parte de la ciudad de Burgos, Pedro de Carthagena, y Geronymo de Caſtro: por parte de la ciudad de Leon, Don Antonio de Quiñones, y Gonçalo de Guzman, y el Maeſtro Fray Pablo Prior del Monaſterio de Santo Domingo, y Iuan de Venavente Canonigo de Leon: y por parte de la ciudad de Toledo, Don Pedro Laſſo de la Vega, y de Guzman, y Pero Ortega, y Diego de Montoya Iurados, y Franciſco de Rojas, y el Dotor Muñoz: y por parte de la ciudad de Salamanca, Diego de Guzman, y el Comendador Fray Diego de Almaraz de la Orden de San Iuan, y Franciſco Maldonado de la calle de los Moros, y Pero Sanchez cintero: y por parte de la ciudad de Avila, Sancho Sanchez Zimbron Regidor, y Gomez de Avila, y Diego del Eſquina: y por parte de la ciudad de Segovia, el Bachiller Alonſo de Guadalaxara, y Alonſo de Arellar: y por parte de la ciudad de Toro, Don Hernando de Vlloa, y Pero Gomez de Valderas Abad de la ciudad de Toro, y Pedro de Vlloa, y Pero Merino: y por parte de la villa de Madrid, Pedro de la Sondax, y Pedro de Sotomayor, y Diego de Madrid pañero: y por parte de Valladolid, Iorge de Herrera Regidor, y Alonſo Sarabia, y Alonſo de Vera: y por parte de Ciguença, Iuan de Olivares, y Hernan Gomez de Alcocer: y por parte de Soria, el Protonotario Don Hernando Diez de Morales Dean de Soria, y Don Carlos de Luna y de Arellano, y Hernan Bravo de Sarabia, y el Licenciado Bartolome Rodriguez de Santiago: y por parte de Guadalaxara, Iuan de Orbita, y el Dotor Franciſco de Medina Regidores, y Diego de Eſquivel. Los quales hizieron à ſu Alteza la reverencia, y acatamiento devido à ſu Mageſtad, y ſu Alteza los recibiò benigna y alegremente. Y luego el dicho Pedro de Carthagena llegò à ſu Alteza, è hincò la rodilla en el ſuelo, y pidiò la mano à ſu Alteza, è no oymos lo que dixo. Y luego llegò el dicho Don Pedro Laſſo de la Vega y de Guzman, à ſu Alteza, y hincò las rodillas en el ſuelo, y pidiò la mano à ſu Alteza, y la hablò largamente. Y entre las otras coſas dixo à ſu Alteza, que el era Procurador de la ciudad de Toledo, è que Toledo era la primera è principal que ſe avia movido para el ſervicio de ſu Alteza, y bien deſtos Reynos, y que el avia ſido el que avia ſalido para ello, y que los Procuradores del Reyno eſtavan alli, y venian para ſervir à ſu Alteza, y obedecerla como à ſu Reyna y Señora natural. Y que ſuplicavan à ſu Mageſtad que ſe eſforçaſſe para regir è governar eſte Reyno. Y ainſi miſmo llegaron otros Procuradores, è hincaron las rodillas en el ſuelo, è pidieron la mano à ſu Alteza. Y luego el Dotor Zuñiga vezino de la ciudad de Salamanca, y Cathedratico en ella que preſente eſtava, hincò las rodillas en el ſuelo, como perſona nombrada y elegida por los dichos Procuradores, para dezir y manifeſtar à ſu Alteza las coſas cumplideras al ſervicio de Dios, y de ſu Alteza, y bien, y pacificacion y remedio deſtos ſus Reynos. Y entre muchas coſas que el Dotor Zuñiga dixo à ſu Alteza, tocantes à ſu ſervicio, le dixo, como los Procuradores del Reyno que alli eſtavan, ſe avian movido con ſanto zelo y eſpiracion de Dios à viſitar, y beſar las manos à ſu Alteza, como à ſu Reyna y Señora natural, doliendoſe del mal, y gran daño que eſtos ſus Reynos avian padecido, y padecian, à cauſa de la mala governacion que en ellos avia avido, deſpues que Dios avia querido llevar para ſi al Catholico Rey ſu padre, y deſpues que el hijo de vueſtra Alteza, Principe nueſtro, entrò en eſtos Reynos de vueſtra Alteza con aquella gente eſtrangera, que vueſtra Alteza mejor conociò que nadie. Los quales trataron tan mal eſtos vueſtros Reynos, que aliende de muchos y grandes males que en ellos hizieron, que aqui no ſe pueden dezir por extenſo, nos dexan caſi ſin ningun dinero. Y aſſi miſmo doliendoſe de la opreſſion, y manera de la eſtada de vueſtra Alteza, porque todos vueſtros Reynos eſtan para obedecer y ſervir à vueſtra Alteza, y traella encima de ſus cabeças, como à ſu Reyna y Señora natural, y dexarſe morir por ella. Porque humilmente ſuplican à vueſtra Alteza, ſe eſfuerçe para regir y governar, y mandar ſus Reynos, pues que no ay en el mundo quien ſe lo vede ni impida. Pues como la mas poderoſa Reyna y Señora del mundo lo puede todo mandar. No dexe todos ſus Reynos y ſubditos y na-

Año 1520.

Año 1520. y naturales, pues que por ella y por su servicio se dexarian todos morir, y sobre ello le encargo la Real consciencia de vuestra Alteza. Y al tiempo que el dicho Dotor Zuñiga començò la dicha platica con su Alteza, su Magestad estava en pie, y el dicho Dotor Zuñiga de rodillas en el suelo delante de su Alteza, y su Alteza le mandò levantar diziendole: Levantaos, porque os oyrè. Y el dicho Dotor se levantò, y en pie continuando su habla, su Alteza dixo: Trayganme una almohada, porque le quiero oyr de espacio. Y luego fueron traydas à su Magestad almohadas, y su Alteza se sentò en ellas. Y luego el dicho Dotor Zuñiga tornò à hincar las rodillas en el suelo, y continuò y acabò su habla en la manera susodicha. A lo qual su Magestad respondiò larga y muy compendiosamente, mostrando mucho placer de aver oydo la habla del dicho Dotor.

Lo que respondiò la Reyna à la platica que hizo el Dotor Zuñiga de Salamanca.

Y entre otras palabras que su Magestad dixo, dixo las siguientes: Yo, despues que Dios quiso llevar para si à la Reyna Catholica mi Señora, siempre obedecì y acatè al Rey mi Señor mi padre, por ser mi padre y marido de la Reyna mi Señora. Y yo estava bien descuydada con el, porque no uviera ninguno que se atreviera à hazer cosas mal hechas. Y despues que he sabido como Dios le quiso llevar para si, lo he sentido mucho, y no lo quisiera aver sabido, y quisiera que fuera vivo, y que alla donde està viviesse, porque su vida era mas necessaria que la mia. Y pues ya lo avia de saber, quisiera averlo sabido antes para remediar todo lo que en mi fuere. Yo tengo mucho amor à todas las gentes, y pesariame mucho de qualquier mal ò daño que ayan recibido. Y porque siempre he tenido malas compañias, y me han dicho falsedades y mentiras, y me han traydo en dobladuras, è yo quisiera estar en parte donde pudiera entender en las cosas que en mi fuessen. Pero como el Rey mi Señor me puso aqui, no sè si à causa de aquella que entrò en lugar, de la Reyna mi Señora, ò por otras consideraciones que su Alteza sabria no he podido mas. Y quando yo supe de los estrangeros que entraron, y estavan en Castilla, pesome mucho dello, y pensè que venian à entender en algunas cosas que cumplian à mis hijos, y no fue ansi. Y maravillome mucho de vosotros, no aver tomado vengança de los que avian fecho mal, pues quien quiera lo pudiera. Porque de todo lo bueno me plaze, y de lo malo me pesa. Si yo no me puse en ello, fue, porque ni alla ni aca no hiziessen mal à mis hijos, y no puedo creer que son ydos, aunque de cierto me han dicho que son ydos. Y mirad si ay alguno dellos, aunque creo que ninguno se atreverà à hazer mal, siendo yo segunda ò tercera proprietaria Señora, y aun por esto no avia de ser tratada ansi: pues vastava ser hija de Rey y de Reyna. Y mucho me huelgo con vosotros, porque entendays en remediar las cosas mal hechas, y sino lo hizieredes, cargue sobre vuestras consciencias, y assi os las encargo sobre ello. Y en lo que en mi fuere, yo entenderè en ello, assi aqui como en otros lugares donde fuere. Y si aqui no pudiere tanto entender en ellos, sera porque tengo que hazer algun dia en sossegar mi coraçon, y esforçarme de la muerte del Rey mi Señor. Y mientras yo tenga disposicion para ello, entenderè en ello. Y porque no vengan aqui todos juntos, nombrad entre vosotros de los que aqui estays, quatro de los mas sabios para esto, que hablen conmigo, para entender en todo lo que conviene. Y yo los oyrè, y hablarè con ellos, y entenderè en ello cada vez que sea necessario, y harè todo lo que pudiere. Y luego Fray Iuan de Avila de la Orden de San Francisco, confessor de su Alteza, que presente estava, dixo, que los oyga vuestra Alteza cada semana una vez. A lo qual su Alteza respondiò y dixo: Todas las vezes que fuere menester les hablarè, y elijan ellos entresi quatro de los mas sabios, que cada dia y cada vez que fuere necessario, yo les hablarè, y entenderè en lo que yo pudiere. Y luego el dicho Dotor Zuñiga en nombre de todos dixo: Besamos los pies y las manos de vuestra Alteza por tan largo bien, y merced como nos ha hecho, y puedense llamar los mas bienaventurados hombres del mundo, en aver venido à vuestra Alteza, y conseguido tan alta merced. Y el dicho Dotor Zuñiga en nombre de todos lo pidiò por testimonio. Y nos los dichos Escrivanos, y otros muchos de los dichos Procuradores lo dimos por testimonio. A lo qual fuerõ presentes por testigos el Padre Fray Iuan de Avila de la Orden de S. Francisco, confessor de su Alteza, y Pero Gonçalez de Valderas Abad de la Iglesia Colegial de la ciudad de Toro, y Diego de Montoya Iurado vezino de la ciudad de Toledo, y Hernan Bravo de Sarabia

vezino

Año 1520. *vezino de la ciudad de Soria, y otros muchos que alli eſtavan. Y nos los dichos Eſcri-* Año
vanos, y Notarios publicos ſuſodichos preſentes fuymos à todo lo que dicho es en uno con 1520.
los dichos teſtigos, y lo vimos, è oymos aſsi paſſar. Porende fezimos eſcrivir, è ſigna-
mos de nueſtros nombres, en teſtimonio de verdad. Juan de Mirueña, Antonio Rodriguez,
Alonſo Rodriguez de Palma.

Deſpues deſto el dicho Alonſo Rodriguez de Palma Eſcrivano ſe puſo de rodillas ante la Reyna, y dixo; Que ſi era ſervida y mandava que los Procuradores del Reyno que eſtavan en la junta, entendieſſen en las coſas del Reyno tocantes à ſu ſervicio? y ella dixo, que ſi. Y mas le preguntò, ſi era ſervida que los Procuradores nombraſſen quatro perſonas, para que con ſu Alteza comunicaſſen las coſas tocantes à ſu ſervicio? y ella reſpondiò, que ſi, y que lo dieſſe aſsi ſignado. Pidiò Dõ Pedro Laſſo à la Reyna, que ſu Alteza nombraſſe los quatro que avian de venir à conſultar las coſas tocantes al govierno del Reyno. Ella dixo que no, ſino que los ſeñalaſſen en la junta, que ella los oyria de muy buena gana todas las vezes que quiſieſſen, y ella eſtuvieſſe para ello.

§. XXXI.

Lo que Valladolid ſe holgò cõ las eſcrituras ſobredichas, creyendo que la Reyna tenia ſalud para governar.

Dieron grandiſſimo contento al pueblo las eſcrituras ſobredichas, y tenianlo à milagro, que la Reyna al cavo de tantos años de encerramiento, tan retirada de negocios y del govierno de ſus Reynos, que caſi hombre no la veya, ſalieſſe agora en tiempo de tanta neceſſidad, con tanta luz y claro juyzio al govierno deſtos Reynos. Alavavan las gentes à Dios, porque aſsi uſava de miſericordia con Eſpaña. Si bien es verdad, no faltava quien dixeſſe, que eſtos teſtimonios erã falſos, y fingidos por los de la junta. Que la Reyna ni tenia juyzio para atender à eſtas coſas, ni era tratable. Y eſto ſe dezia no ſolo en Valladolid, mas en muchas partes. Y conforme à eſta opinion eſcrive Pero Mexia tratando eſta materia Yo eſcrivo lo que hallo en quien lo viò, y que no fue Comunero, ni amigo dellos. Luego dixo el Frayle que fuera de la villa eſtava mucha gente de guerra. Que ſi querian y no recibian enojo, que entrarian para llevar preſos à los del Conſejo. Que ſi la villa no guſtava, que no entrarian. Concertaron con voluntad de todos que entraſſen otro dia, haſta dozientos hombres que vaſtavan para prender los Conſejeros, y que eſtos los podrian llevar à Tordeſillas. Hizoſe aſsi, que otro dia entrò en Valladolid Juan de Padilla Capitan general de la junta con trezientas lanças de Avila, y Salamanca, y ochocientos piqueros, y eſcopeteros. Adonde ſe les hizo un noble recibimiento, dandoles poſadas, y todo lo neceſſario largamente. Que gaſtò Valladolid ſin duelo en todas eſtas alteraciones, y cierto al principio con intencion bien ſana, moſtraronſe à lo menos harto valeroſos los deſte lugar ſuſtentando la maquina de toda Caſtilla.

Quiere Valladolid que entren à prender los del Conſejo.

Entre Juan de Padilla en Valladolid.

Luego Juan de Padilla llevò preſos à los del Conſejo, que à la ſazon en la villa eſtavan, que fueron, el Dotor Veltran, el Dotor Tello, y al Dotor Cornejo, y al Licenciado Herrera Alcaldes, y por un dia los mandò detener en ſus caſas con penas que les puſo, y fianças que dieron, poniendo guardas à cada uno, y quitò las varas à los Alguaziles, y juſticias, y mandò à los otros officiales debaxo de grandes penas, que pareclieſſen perſonalmente en Tordeſillas. Y aſsi otro dia los llevò preſos con mucha gente de acavallo, con el acatamiento y honra que cada uno merecia. Y aſsi miſmo llevò los libros de Contaduria, y el ſello Real, con que ſellavan las proviſiones del Conſejo. Y para que con mas autoridad ſe hizieſſe, ſuplicaron à la Reyna que firmaſſe lo que por ellos fueſſe acordado como perſonas de ſu Conſejo. La Reyna no quiſo. Y aſsi los Procuradores que alli eſtavan embiaron à ſus ciudades, que les dieſſen poder para entender en el govierno del Reyno por defeto de Governador, y para hazer Conſejo. Algunos pueblos lo embiaron, otros no quiſieron, teniendolo por ninguno, grave, y peligroſo. Y en Toledo uvo Cavalleros que ſintieron muy mal dello, y les peſava de que Juan de Padilla ſe uvieſſe metido en tantas honduras, y le embiaron à reprehender, y à ſus Procuradores, y no les quiſieron dar tal poder ſobre lo que tocava al govierno del Reyno.

§. XXXII.

Embia la junta un Frayle para que engañe à los de Palẽcia.

Deſſeava la junta que ſe le arrimaſſen las ciudades del Reyno para authorizar y aſſegurar mas ſu levantamiento, y hazia las diligẽcias poſſibles. De Palencia ſabian que con poco trabajo los levantarian, por las inteligencias que cõ algunos tenian. Embiò la junta luego un Frayle de San Aguſtin, y dieronle orden que procuraſſe ganar la voluntad del Vicario que eſtava en lugar del Obiſpo. Y hechas con el ſus diligencias, hablaſſe luego con la ciudad, diziendoles la obligacion que tenian de favorecer à la junta: pues lo que en ella ſe tratava, y el fin

Año 1520. para que ſe avia hecho, era el bien general del Reyno. El Frayle fue (que le fuera mejor eſtarſe en la celda,) y con mucha libertad y deſemboltura començò à tratar de ſu embaxada, y à convocar el pueblo, y predicarla publicamente en el pulpito. Detuvoſe en eſto algunos dias, y quando el Cardenal ya eſtava en Rioſeco con el Conſejo, embiaron à prenderlo. Uvo lugar de echarle las manos, porque en la ciudad avia muchos leales, que eſtavan eſcandalizados del mal exemplo del Frayle. Llevaronle preſo à Medina, y dieron con el en la carcel, y dentro de pocos dias averiguada ſu culpa le dieron garrote. Ganan y merecen eſto los Frayles que ſe meten tanto en los tratos ſeglares, y no guardan el recogimiento y modeſtia que pide el eſtado que profeſſan, renunciando el mundo y ſus bullicios.

Pero no fue tan poco el fruto que el Frayle hizo en Palencia, que caſi todo el pueblo ſe alterò. Huyò el Corregidor, y quitaron las varas à los miniſtros del Rey, y las dieron à los de la Comunidad, y quiſieron que ſu Alcalde fueſſe, Alcalde Mayor del Adelantamiento. Echaron de la ciudad los Proviſores del Obiſpo, y la Audiencia Epiſcopal. Hizieron otras novedades. Quitaron los Regidores que puſo el Obiſpo, y el comun puſo otros. Juntoſe el pueblo à campana tañida, y armados vinieron à Villamuriel caſa y fortaleza, y camara del Obiſpo, y derribaron parte de la torre à quinze de Setiembre deſte año de mil y quinientos y veynte. Talaron la mayor parte del ſoto que llaman de Santillana, que es del Obiſpo, y hizieron otros daños en la ciudad, y ſu comarca como ſi fuera tierra de enemigos, obras proprias de un vulgo ciego y furioſo.

§. XXXIII.

El Cardenal ſe quiere ſalir de Valladolid.

COmo el Cardenal Governador del Reyno viò lo que paſſava, y que el en Valladolid no eſtava obedecido como devia, antes en peligro de que de todo punto le perdieſſen el reſpeto, quiſo ſalirſe à un lugar de un Señor, donde eſtuvieſſe ſeguro. Supieronlo en la villa, y fueronle à hablar algunos de los Diputados, para ſaber el intento con que ſe queria yr. Y el ſanto varõ con mucha manſedumbre dixo, que queria retirarſe à Medina de Rioſeco con el Almirante. Pero como à los de Valladolid eſtava bien tenerle, no le dexaron yr. Y puſieron guardas à las puertas, para que no ſalieſſe perſona del pueblo, que ya temian de que ſe juntaſſen con el Condeſtable, que ſe ponia en armas para reſiſtir à tanta demaſia, ò tyrannia como en el Reyno andava; y ſe avian juntado con el los Conſejeros que avian eſcapado de la priſion de Valladolid, porque Caſtilla no eſtuvieſſe ſin juſticia. Quiſo el Cardenal ſalirſe de hecho. Y otro dia bien de mañana, ſaliò de ſu caſa con ciento y cincuenta perſonas de apie, y de acavallo, y con otros muchos principales de la villa, que yvan à ſu lado. Llegando à la puente no le dexaron ſalir, adonde eſtuvo un rato mandando à los ſuyos que eſtuvieſſen quedos, porque algunos ſe querian poner en quebrar las puertas, y ſalir por fuerça. Pero como en la villa ſe ſupo, alborotaronſe todos, diziendo, que el Governador ſe yva. Y vino un Alonſo de Vera Diputado, y ſin tener conſulta ni mandato del Capitan general de la Comunidad, fue à toda prieſſa à la campana del Conſejo, y començò à dar alarma muy à prieſſa, y como ſe oyò por la villa levantoſe una rebuelta, y alboroto con tanta confuſion, que eſpantava. Quitavan las tiendas, cerravan las puertas, ſalian armados por las calles todos derechos à la puente, donde en muy poco tiempo ſe juntò un exercito numeroſo de gente muy bien armada, de nuevas y luzidas armas, que ya eſtavan todos dellas bien proveydos. Venian unos tras otros à mas correr ſin orden, y ſin Capitan, como ſi la villa ſe entrara de enemigos.

Año 1520. Tañen en Valladolid la cãpana de San Miguel.

Pues como el Cardenal viò eſto, diò la buelta por la puente adelante, bolviendoſe para la villa. Y eſtando en mitad de la puente unos criados ſuyos le dixeron; Señor, deveſe vueſtra Señoria Reverendiſſima eſtar aqui quedo, haſta ver en que para el gran denuedo que trae eſta gente. Y aſſi ſe eſtuvo un poco, y los de ſu guarda ſe hizieron fuertes delante del. Mas cargava la gente de la villa, como hormigas. Y à eſta ſazon llegò Don Pedro Giron, à quien todos tenian gran reſpeto, como ſi fuera ſu dueño.

Venia encima de un cavallo armado de unas platas, y el almete alto muy dorado en la cabeça, y un capellar de grana cubierto. Al galope del cavallo entrò por el tropel de la gente (que era mucha) haſta donde el Governador eſtava, y hizole ſu acatamiento, y diole algunas quexas, entre las quales dixo: Mucho me peſa Señor, de que vueſtra Reverendiſſima Señoria ſe vaya aſſi, ſin que la villa, y el Reyno ſea plazentero. De mi conſejo es, ſi à vueſtra Señoria pluguiere, que ſe buelva à ſu poſada, porque ſi mas ſe detiene, no ſerà en mano de hombres remediar, ni evitar el daño que de ſu yda puede recrecer. Y no entendiendo bien eſta palabra los criados, y guardas del Cardenal, quiſieron echar mano à las armas. Y algunos que eſtavan alli cercanos de los de la villa como vieron eſto, dieron vozes: A las armas, à las armas, Comunidad, favor, favor. Aqui ſe levantaron tantas vozes con tanta confuſion, y ruydo, que ſino fuera por el Preſidente de la Chancilleria que eſtava alli, y Don Pedro Giron, y otros Cavalleros que los

Peligro grande que uvo en la puente.

Año. 1520.

los detuvieron, y apaziguaron, à penas quedara hombre con la vida de los que eran con el Cardenal. Y apaziguado, el Cardenal se bolviò acompañado de su guarda, y de los otros Perlados, y Cavalleros, y en pos del toda su recamara como avia salido. Y toda la gente armada de la Comunidad yva delante tocando los atabales y trompetas en son de guerra, y assi lo llevaron à su posada con toda la reverencia y acatamiento devido. Dize mas este autor, que como toda la gente yva en hileras por las calles armados tan ricamente, y con tanto orden de guerra, tocando trompetas, pifanos, y atabales, que eran mas de quatro mil hombres armados, que era la cosa mas vistosa del mundo: y que serian las doze del dia quando el Cardenal entrò en su casa. De manera, que se gastaron mas de seys horas en esta porfia, de quererse el Cardenal yr, y los de Valladolid detenerle. Quexavase mucho el Infante de Granada Capitan de Valladolid, porque sin su orden se avia tañido la campana de San Miguel, y avia salido la Comunidad armada, y queria dexar el oficio. Y assi se mandò debaxo de graves penas; que ninguno fuesse osado de tañer la campana, ni salir con armas, sin orden del Capitan. Y queriendo castigar al Vera huyò à la junta de Tordesillas. Ordenò Valladolid que cada veynte y cinco vezinos tuviessen un Capitan particular, para que quando fuesse menester se guiassen por el, y el por el Capitan general. En Tordesillas se supo luego lo que en Valladolid avian hecho con el Cardenal, y el buen orden que tenian para governarse en la guarda y defensa de la villa, y embiaron luego una persona con carta de creencia, para que en nombre de la junta diessen las gracias al pueblo, y lo pusiessen en las nuves loando su valor, con que les levantavan los animos para hazer mayores desatinos.

Gente de armas mucha y luzida de Valladolid.

§. XXXV.

Sale el Cardenal de Valladolid dissimuladamente.

VIendo el Cardenal que no podia salir de Valladolid publicamente, y lo que importava el salir de alli, donde no tenia mas que una honrada prision, acordò de salir dissimulado. Y assi se fue una noche disfraçado, y solo, y avia ya diez dias que era ydo, y aun no lo sabian, y la guarda de acavallo de su persona tampoco. Los de apie se salieron el dia antes de dos en dos. Y despues embiò el Cardenal à rogar à la villa, que le embiassen su hazienda, y que tuviessen por cierto que su salida no avia sido por enojarlos, ni los enojaria; y que el aver salido, cumplia assi al servicio de su Alteza, y porque no tenia ya que gastar en la villa, que donde quiera que el estuviesse, haria lo que à todos cumpliesse. La villa le embiò todo su ropa con todo cumplimiento y cortesia à la villa de Rioseco, donde se fue à esperar al Almirante.

Año 1520.

Diferencias entre los de Valladolid. Quieren matar à su Capitan.

Uvo en estos dias en Valladolid particulares encuentros entre los de la Comunidad, y su Capitan el Infante de Granada. Quisieronlo matar, trataronle mal de palabra, pusieronse en armas muchos contra el. El saliò à la plaça con mas de seyscientas lanças para prender à Alonso de Vera, que lo rebolvia todo, (y dizen que era un frenero) y à otros semejantes atrevidos. Quexaronse en la junta, y en ella proveyeron, que el Infante de Granada dexasse el officio de Capitan, porque era mucha costa darle cada mes treynta mil maravedis. Que ninguno lo pudiesse ser que no fuesse natural de la villa. Que bastava que fuesse Capitan general para lo de guerra Don Diego de Quiñones. Mas el Infante se agraviò, y el negocio se puso por mandado de la junta en votos, y tuvo muchos de su parte, y la junta le confirmò el officio, y que el perdonasse à Alonso de Vera, y à los que le avian injuriado, y mandaron que no se hiziessen juntas, ni se pidiessen las cosas por armas sino por justicia y razon. Que luego so pena de cien açotes saliessen de Valladolid todos los vagamundos, y que no tuviessen officio. Y assi se pregonò en Valladolid dia de San Lucas.

§. XXXVI.

La junta amonesta à Valladolid que se conformen que tienen enemigos, y lo mucho que hazen por el bien del Reyno.

POr el mes de Otubre deste año estando toda la Comunidad de Valladolid votando, sobre si el Infante de Granada seria Capitan general, ò no, vino de parte de la junta un Procurador, y les hizo una platica en nombre della, pidiendoles que se conformassen, y que no se dividiessen, ni anduviessen en passiones, porque tenian muchos enemigos, y avian començado una cosa de las mas graves, y arduas del mundo. Que si sus coraçones no se uvieran levantado à esto, ellos y sus mugeres y hijos quedaran en miserable servidumbre. Que devian con animos varoniles y buen desseo proseguir esta demanda, y hazer espaldas à los Cavalleros que se avian puesto en ella, para que les pudiessen ayudar à salir de la malaventura en que estavan. Porque sabiendo los Señores de la junta, que Valladolid era la mas noble, y mas principal villa de todas las Españas, y que avia sido principio de todo su bien, como hizo en lo passado, poniendo sus personas y vidas al tablero, que era mucha razon darles parte en las cosas que han hecho. Y que para esto embiavan à les hazer saber que de noche y de dia nunca paravan, trabajando siempre en servicio de nuestro Señor, y del Rey, y bien

Año 1520.

y bien comun del Reyno, ni comiendo, ni beviendo con concierto, desvelandose con mucho estudio, para que Dios y el Rey sean servidos y acatados, y el Reyno para siempre libre, dexando sus proprias casas, haziendas, hijos y mugeres, desvelandose con mucho trabajo por buscar el remedio del pueblo, sin ningun interes. Que antes que entrassen en la junta de Tordesillas avian jurado todos, que ninguno procuraria para si, ni para sus hijos, ni mugeres, ni amigos, rentas, ni officios, ni beneficios. Porque mas sin interesse, y lealmente pudiessen servir al comun. Que siendo cada uno de los de la junta Cavallero, y biviendo con el Rey, estavan libres de los pechos que en el Reyno se echassen. Y que pues ni por lo que esperaban, ni por librarse de lo que pagavan se avian puesto à tanto riesgo, y ellos no eran mas de cincuenta, que se ayudassen y favoreciessen, y aunassen en este negocio que tantos tocava à todos: que la junta sin ellos, y sin su favor podia hazer poco, siendo la causa de suyo ardua y peligrosa. Que certificavan à Dios que antes de ocho dias saldria de la junta tanto bien, que Castilla quedaria pacifica, sossegada y rica como lo estava de antes. Porque no esperavan sino los capitulos de las ciudades del Reyno, para dellos tomar lo mejor. Lo qual se sacaria de molde, y se embiaria por todo el Reyno, para que todos viessen tanto bien como salia de aquella junta. Estos capitulos que en la junta se apuraron, con que pensavan (como aqui dizen) remediar à Castilla, pondrè en el libro siguiente como ellos fueron. En Valladolid se alegraron todos grandemente con esta platica y promessas, que de parte de la junta se les offrecieron. Y quedaron llenos de mil buenas esperanças, que dentro de siete meses vieron vanas. Offrecian sus haziendas muy de gana, sus vidas, y ser à manos llenos en defensa de la santa junta (que assi la llamavan.)

Justificacion de los de la junta.

§. XXXVII.

HAblavan mal unos de otros, sin mirar que este es una de las mas viles venganças de la tierra, de la qual no usan sino gente comun y baxa. Los que eran enemigos de la Comunidad dezian: Que no se movian los Cavalleros della, sino por particulares respetos y ambiciones. Que Don Antonio de Acuña Obispo de Zamora, (cuyos cuentos aun no han llegado) queria ser Arçobispo de Toledo: Don Pedro Giron que lo hazia por el Estado de Medina Sidonia: el Conde de Salvatierra que queria las Merindades: Fernando de Avalos vengar sus injurias: Juan de Padilla ser Maestre de Santiago: Don Pedro Lasso ser Señor de Toledo: Quintanilla mandar à Medina del Campo: Fernando de Ulloa echar à su hermano de Toro: Don Pedro Pimentel alçarse con Salamanca: el Abad de Compludo ser Obispo de Zamora: el Licenciado Bernardino ser Oydor en Valladolid: Ramiro Nuñez apoderarse de Leon: y Carlos de Luna y Arellano ser Señor de Soria. Ansi andavan las lenguas mas sueltas que las manos (si bien no dormian) haziendo mil disparates. Y ya algunos Cavalleros se veyan tan empeñados, y tan adelante en este desorden, que no podian bolver atras, ni tampoco sabian de quien fiarse.

Lo que dezia los leales de los Comuneros.

Año 1520.

Levantamiento de Valencia del Cid.

§. XXXVIII.

EL levantamiento de Valencia que dexamos començado, por ser el mas ciego y peligroso que uvo en España, antes de passar adelante con la historia de lo que las Comunidades hizieron en Castilla, quiero escrivir y fenecer aqui. Que fueron tales, que si bien ay dello historias y memoriales lastimosos, no dizen la mitad de lo que fueron.

Valencia del Cid.

Precedieron à este miserable desconcierto dentro en Valencia algunas temerosas señales. El año de 1517. el rio que passa por Valencia, que à penas trae agua, creciò y saliò de madre, tanta que puso à Valencia en el mayor aprieto que jamas se viò. Viose assi mismo muchos dias y noches por las calles de Valencia un leon muy bravo, que con bramidos corria por ellas, del qual huya la gente con grandissimo pavor, y si algunos tenian animo de esperarle para ver lo que era, no veyan cosa. Otras cosas cuentan desta manera que sucedieron en los años de 17. y 18.

Dixe como al tiempo de partir el Emperador en la Coruña nombrò por Virrey de Valencia à Don Diego de Mendoça, hijo del Cardenal Don Pedro Gonçales de Mendoça, y hermano de Don Rodrigo Marques de Cenete. Y estando sirviendo su oficio en Valencia, quando ya el pueblo agermanado començò à competir con la Nobleza, y perseguir à los Cavalleros, y maltratar à sus criados, y Moriscos vassallos con gran desverguença y atrevimiento. El primer escandalo que sucediò, fue, que passando dos esclavos de Don Ramon de Cardona Señor de Castalla, por la calle de nuestra Señora de Gracia quartel de la ciudad, donde mas Comuneros avia, los oficiales que estavan trabajando à las puertas, se burlaron como suelen dellos: porque los esclavos les respondieron, tomaron las armas, y los acuchilla-

Año 1520. chillaron, matando uno de los negros; y queriendo matar al otro que ſe defendia, un hombre que à caſo paſsò por alli, que ſe llamava Diego Piſador, y era ſalinero, ſe apiadò del negro, y ſe puſo en defenderlo. Fue tanto lo que ſe ofendieron del, que dexando al negro dieron tras Diego Piſador, y le perſiguieron atraveſſando toda la ciudad, y el ſe metiò en ſu caſa por guarecer la vida, y ſe la combatieron ſiendo poco antes de medio dia, ſin oſar la juſticia ponerſe à remediarlo. Cerca deſta caſa eſtà la Igleſia de San Nicolas, y los Clerigos della por apaziguar eſta gente ſacaron el ſantiſſimo Sacramento, y llegaron con el à la caſa, y los Comuneros teniendo algun reſpeto à quien tanto devian, ceſſaron del combate y ſe apartaron algo. Diego Piſador no teniendoſe por ſeguro, ſi quedava alli, quiſo meterſe en la Igleſia, y baxò, y tomandole el ſacerdote que llevava el Sacramento, le puſo à ſu lado, y yendo aſſi con el à la Igleſia, los Comuneros arremetieron con el y le mataron à puñaladas. Acudiò à eſte ruydo Avendaño pelayre autor y cabeça de la Germania, dizen, que para eſtorvar eſte daño y deſacato tan grande; mas no fue ello aſſi, porque hecho el mal recaudo y muerte del hombre, ſe entrò en una caſa, y reventò luego alli, muriendo miſerablemente, dizen que de colera por el deſorden de aquel exceſſo. Eſtos y otros deſordenes hizo eſte pueblo antes que el Emperador ſalieſſe de Eſpaña, y los Nobles y Cavalleros le aviſaron dello. Remitiaſe à Xevres, y como ſus cuydados eran mas por yrſe con ſu teſoro, que por el remedio de Eſpaña, no curò dello. Lo mas que ſe hizo, fue, remitirlo al Infante Don Enrique Duque de Segorbe, para que el concertaſſe y puſieſſe en razon à eſta gente. Y ſi bien el Infante aviſò dello al Emperador, olvidoſe la gente de ſu govierno, engolfados en lo que mas les yva, y aſſi ſe acabò de declarar el rebelion, y malas intenciones de la Germania: porque llevando à juſticiar à un hombre por graves delitos, ſalieron los Comuneros, y mano armada en medio de la plaça publica le quitaron à la juſticia, maltratando à los miniſtros della. No avia Señor ni Cavallero que anduvieſſe por la ciudad à quien no valdonaſſen, y eſcarnecieſſen los agermanados. Y llegò à tanto, que eſtando la muger de un ſombrerero en ſu caſa en la plaça de Santa Catalina adereçando un ſombrero, con unos hijuelos ſuyos, paſſando por alli unos Cavalleros, la madre dixo à los hijos, que miraſſen aquella gente que paſſava: y preguntando los muchachos à la madre, que porque les dezia que los miraſſen? ella les dixo, porque quando ſeays grandes podays dezir, que viſtes los Cavalleros. Dixo eſto la muger, porque la gente comun tenia penſamientos de conſumir la nobleza del Reyno todo, ſin que quedaſſe raſtro della. Año 1520.

Por la muerte de Avendaño el pelayre, levantò la Germania otro tal por cabeça y Capitan ſuyo, llamado Sorolla, tambien pelayre, grandiſſimo bellaco y atrevido, el qual entre otras maldades que hizo fue ſubir à la ſala de la ciudad, quando ſe tratava de elegir Jurados, y entre otras coſas que dixo a los del Regimiento de parte de la Germania, fue que ſino hazian lo que alli les dezian (que era meterlos en el Regimiento) que aquellos ladrillos avian de manar ſangre. Y cumplioſe eſta amenaza, porque los Jurados hizieron la elecion conforme à los fueros y coſtumbre de la ciudad, y el pueblo ſe indignò tanto, que hizo los deſatinos que aqui veremos. Y con eſtos animos y diſpoſicion hallò Don Diego de Mendoça eſte Reyno, quando vino à governarle. Y entendiendo Sorolla, y Vicente Periz, y un Juan Caro, y otros cabeças de la Germania, que el Virrey ſabia muy bien ſus voluntades, y el eſtado de las coſas, y que diſſimulava entendiendo que de miedo, y tambien por ſaber las fuerças que tenia ſu Germania, y credito en el pueblo, fingieron y dieron traça que Sorolla ſe eſcondieſſe en ſu caſa, y no ſalieſſe della, y que los demas ſaldrian por Valencia, y dirian à ſus amigos y aliados, que el Virrey avia llamado à Sorolla, y no parecia, que entendian que le avian dado garrote, ò que eſtava cerca dello, y que no ſe devia ſufrir que aquel hombre padecieſſe, por ſer defenſor del bien comun. Año 1520.

Echoſe la voz, y creciò tanto, y indignò los animos de manera, que en un punto ſe alborotò la ciudad, y acudieron à ſus Cofradias, y ſalieron dellas armados con caxas y vanderas tendidas, y aſſi fueron à las caſas del Virrey, (que eran las del Conde de Ribagorça) apellidando: Muera el Virrey ſino nos da à Sorolla. El Virrey eſtava en ſu caſa con algunos Cavalleros, y eſtos y ſus criados tomaron las armas, y defendieron las puertas y ventanas de unos entreſuelos por donde era el combate, y tal que oy en dia en las ventanas eſtan ſeñalados los picazos que les davan, y fue neceſſario ſacar à Doña Ana de la Cerda muger del Virrey por los terrados de la caſa, y llevarla à otra lexos de aquella, aſſegurando ſu perſona. Durò el combate el dia todo, y eſtando la ciudad en eſte conflito, y turbacion tan grande, ſiendo ya de noche, quiſo Dios que una muger vezina del Sorolla le viò en ſu caſa; y como la gente dezia à vozes que combatian al Virrey por la muerte de Sorolla, eſta muger alumbrada del cielo, dixo al Obiſpo de Segorbe que poſava alli cerca, como ella por ſus ojos avia viſto bueno y ſano al Sorolla en ſu caſa. Entonces el Obiſpo fue en caſa de

Soro-

Año 1520. Sorolla, y entrò en ella por fuerça, y le hallò eſcondido: y reprehendiendole ſu bellaqueria y maldad, reſpondiò el Sorolla, que de miedo no oſava ſalir. Mandò el Obiſpo enſillar ſus mulas, y el ſe puſo en una, y el Sorolla en otra, y con muchas hachas lo llevò por la ciudad à caſa del Virrey, para que vieſſen que ni era muerto, ni el Virrey le tenia preſo. Quando los agermanados vieron à ſu Sorolla, con mucha alegria ceſſaron del combate en que avian gaſtado aquel dia, y caſi toda la noche.

Deſpues deſto prendieron à un hombre ſentenciado à muerte. Y como fueſſe emparentado, mandò el Virrey que luego le confeſſaſſen, y dieſſen garrote, porque fueſſe primero muerto, que los parientes acudieſſen à pedir por el. Los treze Sindicos y Sorolla, echaron fama, que le matavan ſin razon, y oyendo eſto la ciudad luego ſe alborotò y puſo en armas, y fueron à la carcel, y ſacaron el preſo. Y entendiendo que el Virrey juntava gente para venir à reſiſtirlos, fueron à ſus caſas, y le cercaron en ellas, y apretaron de manera, que el Virrey diò orden como ſacaſſen à ſu muger de Valencia, y el en grupa de una mula de un Cavallero emboçado ſe ſaliò tambien de la ciudad: y yendo por una calle ſintieron parte de los agermanados, que entravan en una de ſus Cofradias, y rodearon por otras calles por no ſer ſentidos dellos.

Salido el Virrey deſta manera, deſamparando la ciudad, toda la Nobleza, y Cavalleria le ſiguiò, y ſe ſalieron della con ſus mugeres, y hijos, retirandoſe à ſus lugares, y el Virrey y ſu muger ſe fueron à Cozentayna, porque era deudo del Conde de Cozentayna. Y los Cavalleros dexando ſus mugeres y hijos pequeños en ſeguro, con ſus armas, y cavallos, y gente que pudieron juntar armada, acudieron, unos al Virrey Don Diego de Mendoça, y otros al Infante Don Enrique, y al Duque de Segorbe Don Alonſo ſu hijo, apercibiendoſe todos à ſeguir la voz, y ſervicio del Emperador contra los rebeldes. A los quales todos derribaron las caſas, y ſe las quemaron, y ſaquearon las haziendas. Y luego dieron en hazer otros mil males, haziendo coſas que es verguença dezirlas (tan feroz es la beſtia del vulgo quando pierde el freno.)

Armaron los eſclavos, recibieron muchos Moriſcos por ſoldados. De Cozentayna ſe paſsò el Virrey à Xativa, los vezinos deſta ciudad le pidieron licencia para hazer alarde dia de San Bartolome. Y como no ſe la dieſſe perdieronle el reſpeto, y ſalieron y hizieron el alarde en ſu preſencia. Y temiendoſe el Virrey de trato doble de Valencia, ſubioſe en la fortaleza. Lo qual viſto por los de Xativa, pregonaron, que ſo pena de la vida alguno le dieſſe comida ni proviſion alguna. Viendo eſto el Virrey fueſe à Denia, porque ſi le cercaſſen por tierra, pudieſſe eſcaparſe por mar. Como los de Valencia ſupieſſen que Xativa ſe avia rebelado, y que el Virrey avia huydo à Denia, ocuparon las rentas Reales, aſſi del general, como del peage. Y para eſto fueron à las caſas de los derechos, y quebrantaron las tablas, y tomaron los libros, y dixeron tales palabras, que fueron peores que las obras. Año 1520.

Viendoſe los de Valencia Señores de la ciudad por averla deſamparado el Virrey, y Cavalleros, ordenaron el regimiento della. Nombraron treze perſonas que la governaſſen y defendieſſen, à los quales llamaron, los treze de la Germania. Eſtos nombraron por General de la guerra à Juan Caro, que tenia tienda de açucar, y tuvieron ſus inteligencias por todo el Reyno. De tal manera, que como ſe derramò la nueva, que Valencia era rebelada, y Xativa, y el Virrey huydo, luego la ciudad de Orihuela, y el Marqueſado de Helche hizieron lo miſmo. De manera, que no quedò ciudad ni villa, que no ſe rebelaſſe, imitando à Valencia, tratando à los Cavalleros y vezinos Nobles con la tyrannia y deſverguença que en Valencia. Y los Cavalleros con ſus armas, fuerças, vaſſallos, y haziendas, acudieron à ſervir à ſu Principe. De manera, (y es muy notable y digno de eſtimarſe) que ningun Cavallero ni hombre Noble de todo eſte Reyno, ſe hallò de la parte de aquella vil Comunidad, ſino que unanimes y conformes aventuraron ſus vidas y haziendas en ſervicio de ſu Rey, ſi bien auſente y fuera deſtos Reynos: y conſintieron ſaquear ſus caſas, abraſar ſus haziendas, deſtruyr ſus lugares, por la fidelidad que devian à ſu Principe.

Fue Capitan del levantamiento de Orihuela, un vezino que ſe llamava Palomares, el qual ſe hizo tan abſoluto Señor de aquel pueblo, (ſiendo el un pobre eſcudero) que muchas vezes ſacava cinco mil hombres en campo para pelear, aunque deſpues lo pagò bien. Los agermanados como ya avian perdido la verguença al Virrey, acordaron de perder el temor à Dios. Y para eſto hizieron un monipodio, en el qual determinaron de robar todas las riquezas de los Monaſterios è Igleſias. Y como ſe deſcubriò, los leales rogaron à Don Rodrigo de Mendoça Marques de Cenete, que tomaſſe las varas de juſticia por el Rey, y aſſi lo hizo. Y el como buen Cavallero ahorcò à tres alborotadores, y aſſi ſe remediò el robo que querian hazer, y ſe quietò la ciudad por algunos dias. Mas luego ſalieron los agermanados en campo para yr à Denia, y echar al Virrey del Reyno. Salieron diez mil hombres armados de Valencia. Saliò la Clerezia con

ſus

Año 1520. ſus capirotes en las cabeças, y Cruzes en las manos, y puſieronſe à la puerta del carer de San Vicente, y quando ſalian los agermanados, dezianles los Clerigos y Religioſos: Señores miſericordia, miſericordia. Reſpondieron ellos: Juſticia, juſticia, cuerpo de Dios. Y quiſo el por ſer ſumamente juſto, que redundaſſe ſobre ſus cabeças, porque los mas de los que eſto dixeron, ò murieron en batalla, ò fueron juſticiados. Fueron Capitanes deſta gente Juan Caro, y Sorolla.

Sitian à Corbera. Apoderados de la ciudad de Valencia los Comuneros, ſaliò Juan Caro con muchos dellos à ſitiar el caſtillo de Corbera, que es ſeys leguas de Valencia. Cercolo, y eſtandolo combatiendo con alguna artilleria que traxo Don Geronimo Vique (que à eſta ſazon eſtava en nueſtra Señora de la Murta Monaſterio de Frayles Geronimos, media legua diſtante del caſtillo) tuvo forma como hablar con Juan Caro, y por ſus buenas razones dexò el combate del caſtillo. Lo qual entendido por los treze de la Germania, privaron à Juan Caro del oficio de Capitan general, y lo dieron à Sorolla. En eſta ocaſion el Virrey con la gente que ſe le avia llegado, fue en ſocorro del caſtillo de Corbera con ſu exercito à Gandia: y Sorolla con el ſuyo en buſca del Virrey, haziendo gran daño en los lugares de Don Geronimo Vique, por lo que avia perſuadido à Juan Caro. Llegado à Gandia ſe encontrò con el exercito del Virrey, y ſe dieron la batalla, en la qual muriò mucha gente de ambas partes, y llevaron la victoria los Comuneros, con gran mortandad del exercito del Virrey, el qual con el Conde de Oliva y otros Señores, y Cavalleros que quedaron vivos, ſe retiraron à Denia, ſiguiendolos Sorolla con ſu gente. Y llegados al lugar de Vergel (que es una legua de Denia) Moſſen Baltaſar Vives, Señor de aquel lugar los recogiò, y defendiò de ſuerte, que paſſaron ſalvos à Denia, donde hallando una nave ſe embarcaron, y deſembarcaron en la villa de Peniſcola, de donde fueron à la villa de Morella para rehazerſe de gente, y bolver à la defenſa del Reyno. Y Sorolla bolviò con ſu exercito à la ciudad de Valencia, donde entrò alegre y ufano como vencedor. A eſta ſazon avia ſalido en campaña el Duque de Sogorve Don Alonſo de Aragon con la gente que pudo hazer de los Cavalleros, y ſus vaſſallos: porque muchos Cavalleros avian venido perſonalmente à ſervir al Emperador, ſiguiendo al Governador de aquel Reyno, que era Don Iayme Ferrer, hijo de Don Luys Ferrer mayordomo que fue de la Reyna Doña Juana eſtando en Tordeſillas, que en razon de ſu oficio era Capitan de la Cavalleria, de ſuerte, que ſe hallaron con el Duque de Sogorbe, ciento y ſeſenta Cavalleros, que yvan con el Governador, como general de la Cavalleria, y mas de quatro mil Infantes, y ſiendo la villa de Monviedro (que otro tiempo fue Sagunto) la mayor fortaleza que los agermanados tuvieron, donde por ſer fuerte, y eſtar quatro leguas de Valencia, ſe recogieron y hizieron fuertes en ella. El Duque con ſu exercito vino acercandoſe à Monviedro. Y aviendoſe aloxado en Almenara legua y media de Monviedro, tuvo aviſo como ſalian en ſu buſca los Comuneros, con exercito de mas de ocho mil hombres, y algunos cavallos, alentados con la victoria que avian avido del Virrey, y ſocorridos de los Comuneros de la ciudad de Valencia, con gente que les avian embiado, pareciendoles que ſi deſbaratavan al Duque de Sogorbe, quedavan por Señores de todo el Reyno. El Duque ordenò luego à Don Iayme Ferrer que con la Cavalleria ſalieſſe à reconocer los enemigos, y le fueſſe dando aviſos, porque le yria ſiguiendo con la Infanteria lo mas preſto que pudieſſe. Saliò don Iayme, y reconociò que los Comuneros eran muchos, que yvan marchando por las cordilleras de unos montezillos que ay de Monviedro à Almenara, tomando ſitios fragoſos y fuertes, para que la Cavalleria no pudieſſe hazerles daño, creyendo que eran mas de los que eran. Don Iayme llegò cerca provocandolos à eſcaramuçar, y los Comuneros como vieron que era tan poca la Cavalleria, ſe acercaron eſcaramuçando, los Cavalleros los yvan ſacando à lo llano, y quando dexaron los montezillos con alguna deſorden, embiò Don Iayme aviſo al Duque, que ſi queria alcançar victoria, marchaſſe aprieſſa con la Infanteria, porque la Cavalleria no podia dexar de dar Santiago al exercito enemigo, porque confiava en Dios de romperlo. Con eſte aviſo marchò el Duque aprieſſa, y llegò à tiempo, que ya Don Iayme avia dado Santiago à los enemigos, y le llevavan de vencida: pero la Infanteria peleò tan esforçadamente que alcançò victoria de los enemigos, dexando muertos mas de cinco mil, por lo qual ſe llama oy el ſitio donde fue eſta batalla, El campo de la matança. Con eſta victoria ſe reſtaurò el Reyno, y ſi ſe perdiera, los Comuneros fueran ſeñores del ſin contradicion alguna. Eſtando en eſte eſtado las coſas, el Virrey bolviò à rehazerſe de gente, y fue con ſu exercito campeando ſobre Alcira, y Xativa, porque con la victoria del Duque eſtavan amedrentados ya los Comuneros. Los de Xativa, y Alcira, ſalieron con ſu exercito buſcando al Virrey una legua antes que llegaſſe à la ciudad, y topandoſe en los campos de Belluz, ſe dieron la batalla, y fue tan peleada y ſangrienta, que eſtuvo en un peſo ſin reconocerſe ventaja de ninguna parte, haſta que

Sorolla vence el Virrey.

Año 1520.

Victoria del Duque de Sogorbe.

Año 1520. venida la noche dexaron de pelear bien heridos y cansados los del uno, y otro campo, retirandose cada uno à reparar, y curar los heridos. En este tiempo las ciudades de Orihuela, y Alicante con todos los pueblos de su governacion (que son quatro leguas de la ciudad de Murcia) se acomunaron con la ciudad de Valencia. Pero los Cavalleros, y gente honrada siguieron à su Governador Don Pedro Maça, Señor del Estado de Maça, que le fue forçoso desamparar estas dos ciudades, y el castillo de Orihuela, de que era Alcayde. Pero un valeroso Cavallero Don Jayme de Puyg (que era Teniente del castillo por el Governador) con quinze ò veynte hombres se puso en su defensa, y quando los Comuneros de la ciudad, matando y saqueando las casas de los Cavalleros, començaron à sitiar y combatir el castillo. El Marques de los Velez Don Pedro Faxardo Adelantado mayor del Reyno de Murcia, quando tuvo aviso de que Orihuela se avia levantado, juntò la gente que pudo, y marchò à dar socorro à los Cavalleros, por tener orden del Emperador para acudir con gente al Governador de Orihuela en las ocasiones que se ofreciessen. Don Pedro Maça que andava por el campo con la Cavalleria y sus vassalos, se juntò con el Marques de los Velez, y los Comuneros de la ciudad de Orihuela, y su governacion, que eran mas de ocho mil, salieron en busca del Marques y Governador, hazia la punta de una sierra que llaman Rajolar, con intento de pelear, por entender que les eran superiores en gente. El Governador tratò con el Marques de socorrer al castillo de Orihuela, que estava en gran necessidad, metiendo sacos de bastimentos en grupa de los cavallos, mientras el començava à pelear con los Comuneros, que el procuraria bolver à tiempo de pelear con los enemigos. Hizose assi, y cerrando el un campo contra el otro, Don Pedro Maça tomò la senda que yva al castillo, donde llegò con sus cavallos, y metiò el bastimiento que llevava por un postigo, y bolviò à la batalla que ya andava bien sangrienta. Pero el Marques uvo vitoria de los Comuneros, degollando mas de quatro mil, con la qual se allanò toda la tierra de Orihuela. El Marques viendo quan inficionado estava todo el Reyno, y la mucha gente que con la vitoria se le avia juntado, (porque siempre el vulgo sigue la parte superior) marchò con su exercito por el Reyno adentro, y cada dia se engrossava tanto, que quando llegò cerca de Valencia, passava de onze mil hombres, y llevava treze pieças de artilleria, con el qual llegò à Paterna, lugar que està à la vista de Valencia, amenazando à la ciudad. Y por andar en tratos de rendirse, bolviendo el Virrey à la ciudad, el Marques retirò su exercito, y bolviò al Reyno de Murcia, pareciendole que ya quedava todo allanado.

Vitoria del Marques de los Velez.

Año 1520. Despues desto no se concluyendo los tratos que el Marques intentò con los de Valencia, los agermanados se retiraron à Xativa, y alli hizieron Capitan à un vellutero que se llamava Vicente Periz, y combatieron la fortaleza, y la entraron, porque estava mal proveyda, y los agermanados peleavan de buena gana. De todo lo sobredicho uvo algunos pressagios harto notables, porque Martes veynte y siete de Mayo en la tarde cayò un rayo sobre la Iglesia del Asseu de Valencia, que derrocò el chapitel, y quebrò el relox, que no avia otro en toda la ciudad. Y à doze de Setiembre jueves en la tarde creciò el rio de Valencia de tal manera, que tal no se avia oydo, ni visto, como lo dizen unas letras que se pusieron en la puente que està à la puerta de Serranos. Hizo grandissimos daños en edificios, heredades, molendas, è hombres que ahogò. Y si como fue la creciente de dia, fuera de noche, el daño fuera incomportable. A 26. de Mayo año de 1520. viernes por la mañana començò à tronar y à pedrear, y subitamente en una heredad que estava entre el Condado de Oliva, y Ducado de Gandia, cayeron de las nuves tres piedras de color y manera de pedernal, y viò Fray Antonio de Guevarra Coronista del Emperador, y Obispo de Mondoñedo, colgada la una en Santa Maria una legua de Oliva, que por lo menos pesava una arrova, y todos los que venian alli en romeria hurtavan della lo que podian, y por esto la colgaron de lo mas alto de la Iglesia con una cadena. Duraron las alteraciones de Valencia hasta los años de 1521. y 22. y aunque nos esperen las de Castilla, quiero anteponer aqui todo lo que tocare à los de Valencia.

Vicente Periz Capitan de la Germania de Valècia.

Rayo que cayò sobre la Iglesia de Valècia, y mal notable que hizo.

Es tan notable el caso que quiero contar, que admiraràn las gentes ver quan ciegos andavan los miserables hombres que seguian estos levantamientos. No avia cosa mas cierta en España, que el Principe Don Juan unico de sus padres los Reyes Catholicos heredero destos Reynos muriò en Salamanca con gran dolor y sentimiento de sus padres, y de toda España, y en esto jamas uvo duda ni opinion. Pues en este tiempo de las Comunidades ciegas, los de Valencia agermanados, lo estavan tanto que un hombre vil advenedizo que se juntò con ellos, viniendo huyendo de Africa lo recibieron y creyeron por el Principe Don Juan, y lo juraron por Rey, y los mandò y rigiò dos años, hasta que tuvo el fin que merecia, como aqui veremos. Queda visto con quanta liviandad se començaron las guerras y alborotos de Valencia, fue pues el caso assi. En el año del Señor de 1512. un mercader Vizcayno que se llamava Juan de Vilvao, fue à tratar à la ciudad de

El encubierto de Valencia embustero.

Año 1520. de Oran. En el navio en que yva juntoſele un hombre, el qual le dixo que ſabia muy bien leer y eſcrivir, y otras lenguas. Y que ſi queria concertarſe con el, podria ſervirle de enſeñar à ſus hijos, y ſer fator de ſus tratos. Lo qual oydo por el mercader concertoſe con eſte, y en el puerto de Cartagena embarcole conſigo, y penſava que en toparle era el mas bienaventurado del mundo, porque tenia quien le criaſſe los hijos, y ſelos enſeñaſſe, y quien le guardaſſe y aventajaſſe la hazienda. Eſte hombre era de eſtatura pequeño, la cara tenia delgada, la tez del roſtro algo amarilla, los ojos eſpantoſos, aſſi como verdinegros, tenia pocos cabellos, y menos barbas, hablava poco, en el vivir parecia honeſto, comia demaſiado, y en el bever templado, ſabia la lengua Eſpañola, y Arabiga, y Hebrea. No ſe alcançò à ſaber quien fueſſe ſu padre, mas de que quando lo caſtigaron confeſsò ſer hijo de un Judio, y que era circunciſo, y que nunca fue bautizado, porque el y ſu padre ſe paſſaron en Berberia en el año que echaron los Judios de Caſtilla. Eſtuvo en Oran en caſa de aquel mercader haſta el año de 1516. que fueron quatro años. Y por ganar mas la voluntad de ſu amo, dixo, que ſe queria mudar el nombre, y llamarſe como el, Juan de Vilbao. Y andando mas adelante el tiempo, como el mercader hizieſſe auſencias de ſu caſa, y dexaſſe encomendados à aquel ſu criado la muger y hijos, y tienda, una vez que bolviò de Caſtilla fue aviſado, que aquel Juan de Vilbao ſu criado no era ſeguro, que unos dezian que con ſu muger, otros que con ſu hija andava rebuelto. Y el mercader como hombre prudente echolo luego de ſu caſa, ſin dezir à nadie la cauſa porque lo echava, porque no podia el quitar à ſu criado la vida, ſin quitarſe aſi la honra. Avia à la ſazon en Oran un Corregidor algo moço, el qual no ſabiendo porque el mercader avia deſpedido à ſu criado Juan de Vilbao, lo recibiò en ſu ſervicio para que fueſſe ſu deſpenſero. Y como el Corregidor tuvieſſe una manceba ſecreta, procurò tener amiſtad con ella, y aun enſeñarla à ſer hechizera. Porque eſte mal hombre de Juan de Vilbao no ſolo era Moro, y Judio, pero preciavaſe de Nigromantico. Acordò la manceba de dezir al Corregidor ſu amigo como la ſeguia el deſpenſero, y que le enſeñava coſas de hechizerias, en eſpecial que concertava con ella de darle à el bebedizos, para que entre ambos à dos fueſſen para ſiempre fixos los amores. Lo qual todo como lo oyò el Corregidor quedò eſpantado, porque penſava que tenia ſegura ſu caſa y manceba con Juan de Vilbao, como ſi la tuviera en guarda de algun Eunuco. El Corregidor, aunque del todo al preſente no diò credito à las palabras de la manceba, al fin eſtuvo mas aviſado para mirar por ſu caſa. Y como hallaſſe por

Talle del encubierto.

verdad todo lo que le avian dicho, en eſpecial que hallò los hechizos que tenia para darſelos, mandole llevar à la carcel publica, y de allí le ſacaron un dia de mercado, y pueſto en un borrico con los hechizos al peſcueço le dieron por las calles publicas de Oran cien açotes, quedando todo el pueblo eſpantado de un bellaco tan encubierto, porque tenian todos del muy buena opinion. Aſſi miſmo le deſterraron de Oran, y uvo de bolverſe en Eſpaña, y deſembarcò en la coſta de Valencia, y fue quando el Reyno andava tan rebuelto como digo. Hizoſe con ſus embuſtes gran parte con los agermanados ladrones, que andavan en Algecira, y ganò con ellos grandiſſima opinion y credito. Entrò en Xativa llamandoſe Don Enrique Manrique de Ribera, y como era tan gran embuſtero, y los agermanados de tan poco entendimiento y tan ciegos y apaſſionados, vino à ganar tanta opinion entre ellos, que le hizieron ſu General: y llegò à ſer tanto con ellos, que por Dios, y por Rey le tenian. Vicente Periz le reconocia, con ſer eſte tyranno la cabeça de los agermanados rebeldes de Valencia. Dixo, que lo embiava Dios para darles libertad, y que les deſcubriria muchas armas y dineros. Los de Xativa le ſeguian como à ſu Redemptor, llamavanle el encubierto, y que Dios le embiava para remediar los pueblos.

Año 1520.

Prendieronle y ahorcaronlo, y les hizo creer que era el Principe Don Juan hijo de los Reyes Catholicos, y que por ciertas revelaciones y cauſas ſecretas de los juyzios de Dios, convino encubrirſe al mundo, y que agora que eſtos Reynos eſtavan tan perdidos, y con tanta neceſſidad de Rey natural que los emparaſſe, y defendieſſe, y bolvieſſe à ſu antiguo ſer, como lo tuvieron en vida de los Reyes ſus padres, ſe avia querido deſcubrir, y Dios lo queria aſſi.

En eſto creyan los viles agermanados, y aſſi le reſpetavan y ſeguian, como ſi fuera ſu Dios. Y deſpues de aver ganado el credito y voluntad de los rebeldes en la manera que dixe, tuvo ſu trato y concierto con muchos de la ciudad de Valencia, y otros de la huerta, y lugares de la redonda, para poner en obra todo lo que el tyranno Vicente Periz avia procurado. Tenia ſus tratos con algunos lugares de Aragon y Cataluña, que eſtavan medio alterados y commovidos, y concertado con ellos, paraque al punto que uvieſſe pueſto las manos en Valencia, todos ſe movieſſen y lo ſiguieſſen. Y dentro en Valencia tenia ſus inteligencias para matar al Marques de Cenete que la governava: y eranle tan leales los que en eſto le ayudavan, que no faltò quien le metieſſe por los muros dentro en la ciudad, para que mejor pudieſſe dar la traça viendo la diſpoſicion del lugar, y para

Año 1520.

y para que ſe comunicaſſe con los que dentro en la ciudad eran con el en eſta traycion. La coſa llegò al punto crudo, y tan peligroſo, que corria el Reyno notable peligro, ſi Dios no lo remediara, como ſe dirà.

Don Rodrigo de Mèdoça Marques de Cenete toma el govierno de Valècia.

Viendoſe la ciudad de Valencia (como ya dixe) en tan miſerable eſtado, los Religioſos, y otros buenos y leales fueron à ſuplicar al Marques de Cenete, que eſtava en el Real, que tomaſſe la vara y govierno de aquella affligida ciudad. Y el Marques lo hizo como quien el era, y en la ciudad recibieron tanto gozo y conſuelo, que en todos los Monaſterio y Igleſias cantaron, *Te Deum laudamus*, y repicaron las campanas con general regozijo. Y el Marques tuvo tanto valor, que quando dentro en Valencia nadie ſe atrevia à nombrar Dios, Rey, ni juſticia, prendiò muchos de aquellos rebolvedores, y ahorcò las cabeças dellos: de manera, que començaron à temer y detenerſe. Y luego ſaliò contra una vandera de agermanados que avia ſalido de Valencia, y los alcançò en Monviedro, y los rompiò, y desbaratò, y les ganò la vandera. Y entre muchos peligros que el Marques ſe viò con eſta gente agermanada, uno fue muy laſtimoſo: que acudiendo dentro en Valencia infinitos deſtos perdidos à la caſa del Marques, ſin entenderſe, ni ſaber lo que pedian, ſino con vozes y eſtruendo de armas, hundian el cielo. El Marques baxò por los quietar: y como la Marqueſa vieſſe à ſu marido entre tan vil gente, y con tanto peligro de perderle el reſpeto, y aun quitarle la vida, recibiò tanta alteracion y pena, que brevemente eſpirò. Llegò Vicente Periz Capitan deſtos perdidos à ponerſe ſobre Valencia con gran numero de agermanados, y ſe atrincherò y aſſentò la artilleria à viſta de la ciudad, y eſtuvo aſſi muchos dias, y tenia en ſu campo una campanilla, y en tocandola ſalian de la ciudad infinitos ladrones, tales como los que eſtavan en el Real de Vicente Periz. Y ſi el Marques no viviera con mucho cuydado, ſin duda le entraran la ciudad, y como no hallaron lugar levantaronſe de alli, y tomaron el camino de Monviedro, que eſtà quatro leguas de Valencia, por eſtorvar que eſte lugar no ſe entregaſſe al Virrey, como ſe entregò de ay à dos dias, que fue negocio de mucha importancia, con que ſe les cerrò la puerta à ſus diſſinios, y ſe abriò camino para meter mucha gente de Caſtilla que venia en favor del Virrey, que eſtava en Nules con muy poca gente. Y como el Marques ſupo que los agermanados yvan camino de Monviedro con el artilleria, y los intentos que llevavan, ſaliò con mucha preſteza de Valencia acompañado de gente, no toda ſegura, y caminò en ſu ſeguimiento, y hallò algunas compañias de Infanteria, que avian embiado delante à detener al enemigo, tan amedrentadas del artilleria, y eſcopeteria, que los contrarios les avian tirado, que no eran de provecho. Mas el Marques los animò quanto pudo con muy buenas razones, y poniendoles delante el ſervicio de Dios y de ſu Rey, pero no vaſtò. Y con todo el Marques paſsò adelante, y acometiò à los enemigos, diziendo à grandes vozes: Viva el Rey, y mueran traydores. Y ſin temor del artilleria, y arcabuzeria que contra el diſparavan, entrò en ellos, guardandole el Señor, cuya cauſa hazia. Y cayò tanto temor en aquella vil gente, viendo la perſona del Marques, que ſe les rindieron. Y fue tan pio el Marques con quien no lo merecia, que començando los ſuyos à matar en los enemigos, el ſe lo eſtorvò y quitò, diziendo à grandes vozes: No mueran, no mueran, y fuera mejor que alli los acabaran, porque en ellos jamas uvo enmienda. Tomoles toda la artilleria, deshizo aquel campo de amotinados, y bolviò con los deſpojos à Valencia, donde fue con lagrimas y gozo recibido.

Año 1520.

Vence el Marques à los germanados en Monviedro.

Eſtava el Virrey donde digo ſobre Xativa, para allanarla, y reduzirla al ſervicio del Emperador. Y los rebelados tuvieron tal maña, que ganaron muchos de los ſoldados que el Virrey tenia, y en ſu proprio campo ſembraro tal diſcordia, y lo miſmo dentro en Xativa, para que à hora cierta cõ ſus ſeñas ſe entendieſſen, y todos à una y à una hora dieſſen en los leales, y los mataſſen, y tomandoles la artilleria paſſaſſen à ſaquear à Valencia, y degollar todos los que deſſeavan el ſervicio del Emperador. Supoſe eſta conjuracion, mas no ſe hallava remedio para ella, ni en el campo del Virrey, ni dentro en Valencia, porque los conjurados eran muchos, y los leales muy pocos, y no avia ſino morir. El Marques à ruego de los de Valencia fue al campo que eſtava ſobre Xativa. Sintiò q̃ aun avia mas de lo que ſe dezia, y que era ſin remedio la traycion q̃ en el campo del Virrey, y en la ciudad eſtava urdida. La ſeñal, que tenian eſtos conjurados, era, que de noche, y à un miſmo tiempo, los del cãpo apellidaſſen: Paga, paga, motin, motin, y à la miſma voz reſpondieſſen en la ciudad: Paga, paga, motin, motin. El Virrey y los Cavalleros del cãpo ſuplicaron al Marques, que ſe metieſſe en la ciudad, y que procuraſſe ponerlos en razon, y quitarles de hazer una traycion tan grande. Y aunque parecia temeridad, y llanamente lo era meterſe en un pueblo tan alterado y determinado en la traycion, el Marque entrò valeroſamente, y fue milagro que cõ ſu preſencia y buena traça los apaziguò, y traxo à la razon. Los contrarios rabioſos por el buẽ efeto q̃ el Marques avia hecho en Xativa, dierõ traça como Vicente Periz ſu Capitan

Año 1520. pitan entraſſe ſecretamẽte en ella. Y juntando los que pudieſſe bien armados procurarõ prender al Marques. Hizoſe aſſi, y eſperando coyuntura el Vicente Periz cõ un gran golpe de gente bien armada acometio al Marques, que armado muy à la ligera, y con poca gente lo eſperò. Y viendo venir aquel eſquadron de ladrones diſſimulò el Marques, haziendo q̃ no los conocia. Y preguntoles, Soys amigos de los nueſtros? venis à ſervir à vueſtro Rey? No reſpondieron ſi, ni no, mas pareciò q̃ en viendo al Marques ſe avian empachado. Luego el Marques con mucho amor les comẽçò à dezir. Ea pues hijos viva el Rey, viva el Rey. Y diziendo eſto les quitava las ſaetas de las balleſtas q̃ trayan armadas, mas luego los enemigos ſe declararõ, y començarõ à pelear, y diſparar las eſcopetas y balleſtas contra el Marques y los ſuyos. Y viendo eſtò el Marques, dixo con gran voz: O traydores aqui fuerça es meneſter. Y dexando el baſtõ de juſticia tomò una pica, y diziendo, Viva el Rey, mueran traydores, à ellos ſe adelantò, y hiriolos tan reziamente, que antes q̃ la gente del Marques emparejaſſe con el, les hizo bolver las eſpaldas, y el Marques fue herido de un bote de pica en el braço yzquierdo. Y ſi bien peleò el Marques como valiente, al fin la multitud del pueblo lo prendiò, y le ſubieron al caſtillo de la ciudad, donde à la ſazon eſtava preſo el Duque de Calabria, q̃ recibiò al Marques cõ mucha honra, y los Comuneros metierõ al Marques en un ſotano de una torre llamada San Iorge, haſta donde le fue acompañando el Duque, y aqui le tuvierõ los germanados, eſperando que con ſu priſion el Virrey ſu hermano, haria lo q̃ ellos quiſieſſen. Eſtuvo el Marques algunos dias preſo, y en harto peligro de ſer muerto. Fue finalmẽte ſuelto, y viendo ſin remedio la tierra ſe retirò à la ſuya. Mas hizo tanta falta en Valencia ſu perſona, q̃ viendoſe eſta ciudad perdida, y q̃ el enemigo Vicente Periz eſtava apoderado de toda la huerta, y lugares de la redonda, y dentro en la ciudad removida y alterada toda la gente; que los Jurados y el Capitulo del Aſſeu le embiarõ à ſuplicar fueſſe ſervido de cõdolerſe de aquella ciudad, y mirar por el ſervicio del Rey. El Marques eſtava en Ayora, que es un lugar ſuyo, y à la hora que recibiò eſte deſpacho, ſe puſo en camino para Valencia. Jueves veynte y ſiete de Hebrero, año de mil y quinientos y veynte y dos, ſe atreviò tanto el tyranno de Vicente Periz, que dentro de la ciudad de Valencia ſe atrincherò y hizo fuerte, con intencion de matar los que le reſiſtieſſen, y ſaquearla. Y eſtando con todos ſus ſequazes para hazerlo, y la ciudad por extremo atemorizada, ſaliò el Marques armado, y ſe puſo en la plaça del Aſſeu, y mandò tocar la campana que ſe acoſtumbrava tañer à los rebatos, para que alli ſe juntaſſen los leales. Y eſtuvo aſſi haſta la hora de medio dia, aviendo intentado los medios poſſibles para allanar por bien y ſin ſangre aquel alboroto. Y no ſiendo poſſible reconocio la gente y armas que tenia, y viò que no era la que vaſtava para poder acometer al tyranno, que eſtava dentro en la ciudad muy fuerte. Y el Marques tuvo tal maña y traça, que la coſa no vino en rompimiento, y la gente que tenia Vicente Periz agavillada ſe deshizo, yendoſe cada uno à ſu caſa. Fue eſte un dia en que Valencia eſtuvo en grandiſſimo peligro, y ſi el Vicente quiſiera romper ſe hiziera Señor del pueblo. Y aſſi lo llamaron el jueves de Vicente Periz. Mas quedandoſe el enemigo y ſus valedores dentro de la ciudad, y los tratos que con otros rebeldes de fuera avia, no aprovechara la buena prudencia del Marques, para que ya que el jueves los rebeldes agermanados no hizieron ſu hecho, no lo hizieran otro dia. Pero proveyò el Marques, que el viernes, ſabado, y Domingo, todos los leales de Valencia fueſſen llamados por ſus oficios, aſſi ciudadanos, como mercaderes, y officiales. A los quales tocava la paz y ſoſſiego de aquella ciudad, y librarſe de aquellos foragidos. Y el Marques los hablò y animò, y hizo que todos tomaſſen las armas, pues tanto les tocava à ellos como al Rey, librarſe de aquellos ſalteadores, que en las haziendas, hijos, mugeres, y vidas querian poner ſus manos ſangrientamente. Y que demas deſto harian lo que los fieles y leales vaſſallos deven hazer, contra los que ſe levantan en deſobediencia de ſus Reyes. Hizieron tanto effeto las razones del Marques, q̃ todos juraron en ſus manos de tomar luego las armas, y pelear con ellas haſta vencer, y matar aquellos enemigos, o morir en la demanda.

Como el Marques fue ſentido del Vicente Periz, y aſſi miſmo las traças buenas que dava, y que le entretenia con buenas razones, y por otra parte ſe rehazia de gente y armas, y que le desbaratava las eſperanças que tenia de ſer ſocorrido de la gente de Xativa, y de Alzira, donde andava el encubierto Principe Don Juan, ò Juan de Vilbao el Judio, lunes tres de Março del dicho año de mil y quinientos y veynte y dos, ſe levantò con gran prieſſa antes del dia, y ſe puſo en un cavallo, llevando conſigo atambores, tocando alarma. Y muchos que le ſeguian fueron por las calles de Valencia, donde el penſava que tenia mas amigos que ſe le avian de juntar. Y à gran des vozes yvan diziendo: Arma, arma, y haſta q̃ fue de dia claro no parò de recoger la gente que pudo. Venido el dia proſiguiò en la miſma manera en llamar gente, y ponerlos en orden para pelear. Y al medio dia eſtava fortificado en las calles y plaças con los eſquadrones en orden, hundiendoſe la ciudad con

Año 1520.

Año 1520. ruydo de armas,y lagrimas,y vozes de mugeres, y de los viejos y niños q̃ ya no eſperavan ſino la muerte,y el ſaco de ſus caſas.No ſabiã de quien podrian ſer ſocorridos , porque de Caſtilla no lo eſperavan. El Virrey tenia biẽ que hazer en Xativa.Nunca Valencia ſe viò en ſemejante aprieto. Acudierõ luego todos los afligidos y leales à las caſas del Marques, el qual con muy buen animo los esforçò , y los puſo en orden para ſalir à pelear los enemigos caſeros.Mandò q̃ los Cavalleros quedaſſen dentrò del Aſſeu (que es la Igleſia mayor)porque el numero del pueblo era tan grande, y no todos muy ſeguros. Y temiaſe no rebolvieſſen ſobre los Cavalleros por los vandos que cõ ellos tenian,y de amigos ſe le hizieſſen enemigos aquellos officiales, como ſe viò , que muchos de la parte del Marques eſtando en la pelea dixeron: Bolvamos y degollemos los Cavalleros q̃ quedan en el Aſſeu,y ſera mejor que matarnos los unos à los otros para darles plazer. Mandò aſſi miſmo el Marques,q̃ cerraſſen las puertas de la ciudad,y fue una gran providencia,porque ſe le quitaró à Vicente Periz una infinidad de ladrones,que venian à le ſocorrer, q̃ ſi entrarã por vẽtura ſe bolviera la fuerte.Usò el Marques de un ardid,q̃ fue importantiſſimo para aſſegurar y animar los que con el eſtavan, q̃ al punto q̃ ya querian ſalir contra el enemigo,llegò un Correo bien diſſimulado,dizienpo,que Xativa ſe avia tomado,y que el Virrey eſtava ya dentro della,q̃ fue treta de tanta importancia , q̃ conocidamente puſo nuevos coraçones en aquella gente,que cõ miedo y poca voluntad yva cõ el Marques.Siendo pues ya las quatro ò las cinco de la tarde, eſte dia ſaliò el Marques muy en orden contra el enemigo,que eſtava fortificado con los ſuyos en la calle q̃ llamavan de la Virgen Maria de Gracia. Eſtava el Vicente Periz muy bien atrincherado ; tenia tomadas con gente todas las calles que rodeavan la ſuya,y todos muy bien armados,aſſi en lo alto de las caſas, como en las ventanas y puertas, con muchas piedras,eſcopetas,picas,y balleſtas,y cõ muy buenas ganas de pelear. Muchos de los del Marques de miedo,ò por no ſer del todo buenos ſe le yvan,y eſcondian,y por el contrario ſe le aumentavan y llegavã à Vicente Periz. El Marques en perſona fue à acometer el pueſto donde Vicẽte eſtava, porque en venciendo à eſte enemigo,era acabada la cõtienda. Y ſi ſe detenia fuera muy difficultoſa la jornada,y tarde ſe deshiziera eſte hombre.El Marques deſcubriò à Vicente Periz ciento y treynta paſſos donde el eſtava,y reconociò q̃ eſtava bien fuerte,y con muy buen orden. Y todo eſte eſpacio eſtava ſin gente , porq̃ ninguno avia oſado llegar alli , ſiendo como era una calle eſtrecha, y de ambas hazeras las caſas llenas de gente armada, y con las piedras, balleſtas,y demas armas q̃ dixe. Y aunque la calle eſtava deſta manera , el Marques arremetiò el delantero por ella,diziendo à grandes vozes: Viva el Rey,y mueran traydores,à ellos hermanos.Como el Vicẽte Periz viò al Marques,luego le conociò, y quedò tan deſmayado y turbado como fue en Xativa. Mas algunos de los ſuyos veynte paſſos antes q̃ el Marques llegaſſe à Vicente,arremetierõ à el para le matar , y le dieron muchos golpes de picas , de los quales le guardaron ſus buenas armas. Y el Marques jugava tambien de las ſuyas, q̃ cayerõ à ſus pies algunos de los q̃ hirieron. De las ventanas arrojaron un canto q̃ diò al Marques en el ombro y braço yzquierdo,dandole primero en la rodela,que le valiò paraq̃ el daño no fueſſe mayor.Mas con todo le atormentò aquel lado. Viendo Vicẽte Periz el animo con q̃ el Marques yva contra el huyò,y metioſe en una caſa. Y como los ſuyos vieron q̃ ſe avia deſaparecido huyeron luego todos, y no uvo mas q̃ hazer, q̃ andarlos à ſacar de las caſas dõde no tenian manera de defenderſe,hallandoſe derramados,y deshecho el cuerpo de ſu gente.Siguiendo el Marques à Vicente Periz para prenderlo,una muger le arrojò un grã tieſto lleno de tierra de lo alto de una caſa q̃ diò al Marques en la cabeça, y cayò en tierra ſin ſentido, q̃ penſarõ que era muerto,y ya que no fue,quedò bien deſcalabrado. Acudieron luego los criados,y metieron al Marques en una caſa la mas cercana. A penas avia caydo el Marques en tierra,quando luego corriò la voz de q̃ era muerto,q̃ puſo el negocio en harto peligro.Mas bolviẽdo en ſi ſaliò en publico,diziendo:Si el Marques es muerto,el Rey es vivo. Y con eſto ſe proſiguiò la vitoria haſta prender al Vicente Periz, y luego ſin mas dilacion le cortarõ la cabeça,con q̃ ſe acabò la pelea,quedãdo muertos muchos de aquellos perdidos,y Valencia llana. En los Monaſterios y Conventos uvo tanta paſſion y vandos como en los de fuera. Tuvieron eſte dia el ſantiſſimo Sacramento deſcubierto, y eſtavan en dos Coros en cada Convento partidas las Monjas,y Frayles,los unos pidiendo à Dios vitoria por los agermanados, y los otros por los Cavalleros.

Año 1520.

Eſperava el encubierto el ſuceſſo de Valẽcia y la muerte del Marques , para venir y apoderarſe della.Mas ordenolo Dios mejor,y el Marques lo aſſegurò.Y al fin fue preſo,y à 19.de Mayo del año de 1522. fue arraſtrado por las calles publicas de Valencia,y ahorcado,y la cabeça pueſta en la punta de una lança. Y deſta manera fue coronada aquella vil cabeça,que de un infame Judio,y hechizero, quiſo reynar en Eſpaña. Deſpues deſto uvo otras alteraciones en aquel Reyno,q̃ no fueron tan peligroſas. Y porq̃ me llaman las de Caſtilla las dexo de eſcrivir de la fuerte que fuerõ. Que ſe ay deſto hiſtorias particulares y cumplidas entre perſonas curioſas de aquel Reyno: y para lo demas vaſta lo que aqui he dicho.

Juſticia el Marques al encubierto.

HISTO-

HISTORIA DEL EMPERADOR CARLOS V.

LIBRO SEPTIMO.

§. I.

Año 1520.

NO ay Republica tan barbara y alterada, que no entienda lo que para conſervarſe importa la concordia. Por eſſo los de la junta rezelandoſe (y con raçon) del peligro en que eſtavan, pidieron à Valladolid que ſe conformaſſen, y hizieſſen un coraçon, que aſſi lo pedia el negocio arduo en que ſe avian metido. Y ofrecieron que dentro de pocos dias verian las ordenanças que con continuo trabajo la ſanta junta concertava, para ſacarlas en publico, y embiarlas por el Reyno, con las quales eſperavan que ſeria eſta Republica una de las mas dichoſas, y bien governadas del mundo. Concibieron las gentes unas eſperanças glorioſas, de que avian de goçar los ſiglos floridos de mas eſtima quel oro. Y los de la junta quedaron tan gallardos con las gracias, y aplauſo de los pueblos, que hechas ſus ordenanças determinaron embiarlas al Emperador con dos Cavalleros, y un Frayle, ciertos y ſeguros de que ſu Mageſtad les avia de dar titulos por ellas. Que los que fueron callo. Digo ſolo, que ſe enojò de manera, que tuvieron por bien ſalvar las perſonas y vidas. Eſcrivieron una carta como requiſitoria, para las ciudades, y villas por donde avian de paſſar eſtos Embaxadores, inſerta en ella la carta que yva para el Emperador, y por ſi los capitulos y ordenanças que en nombre del Reyno ſuplicavan les confirmaſſe. Y ſi bien en relacion los he referido, dirè los aqui como ſe embiaron. Leerà el mas curioſo y ſufrido lo que quiſiere, y verà la pretenſion de las Comunidades, con lo quel Reyno pedia. Juzgue cada uno la raçon que tenian, que yo ni ſalvo ni condeno, ſino refiero fielmente la verdad, ques lo que toca à mi oficio. Año 1520.

REQUISITORIA DE LA JUNTA PARAQUE LAS JUSTICIAS DEXASSEN PASSAR LIBREMENTE LOS QUE ENBIAVAN AL EMPERADOR.

MVy Magnificos Señores. Porque vueſtra Mageſtad abrà ſabido los movimientos, y alteraciones quen eſtos Reynos de Eſpaña ha avido, deſpues quel Rey nueſtro Señor ſe partiò dellos, por los quales eſtos Reynos y las ciudades dellos ſe movieron à entender en procurar el remedio de los grandiſſimos males, daños y exorbitancias, que en ellos ha cauſado el malconſejo que ſu Mageſtad de alla traxò, y de los de aca, que por ſus grandes codicias è intereſſes particulares enriqueziendo malamente, aſsi han dexado pobres, gaſtados, y deſtruydos eſtos Reynos, y pueſto al Rey nueſtro Señor en grande neceſsidad y deſamor deſtos ſus Reynos è ſubditos dellos. Y porque à ſu Mageſtad eſcrevimos las cauſas, porque eſtos ſus Reynos ſe han movido à ſe juntar y entender en el remedio de los dichos daños è exorbitancias paſſadas: y como ſin incurrir en grandes penas de traydores,

Año 1520. *ſegun lo diſponen las leyes deſtos Reynos, no podiamos dexar de hazer lo que hazemos (lo qual todo es en ſervicio de ſu Mageſtad, y bien publico deſtos ſus Reynos) y porque V. M. ſepa por entero las cauſas porque eſtos Reynos ſe han movido, porque aquellas van eſpecificadas en la carta y ſuplicacion que à ſu Mageſtad embiamos, acordamos, de la enjerir, y poner en eſta carta, ques la ſiguiente.*

LO QUE ESCRIVIO LA JUNTA AL EMPERADOR.

MVy ſoberano, invictiſſimo Principe Rey nueſtro Señor. Las leyes deſtos vueſtros Reynos, que por razon natural fueron fechas y ordenadas, que aſsi obligan à los Principes como à ſus ſubditos, tratando del amor que los ſubditos han è deven tener à ſu Rey y Señor natural, entre otras coſas dizen y diſponen, que deven los ſubditos guardar à ſu Rey de ſi miſmo, que no haga coſa queſte mal à ſu anima, ni à ſu honra, ni daño, y mal eſtança de ſus Reynos. Lo qual mandan que hagan, ſuplicando à ſu Rey primeramente ſobre ellos, que no haga las coſas ſobredichas ni algunas dellas, y quando por ſuplicacion de lo ſuſodicho de los ſubditos el Reyno ſe apartare de lo que dicho es, que le quiten y aparten de cabeſi ſus Conſejeros, por cuyo conſejo hizieron alguna de las coſas que dichas ſon. Por tal manera quel Rey no haga, ni pueda hazer coſa alguna, que ſea contra ſu anima, è contra ſu honra, è contra el bien publico de ſus Reynos, y que los ſubditos, y vaſſallos que aſsi no lo hizieren, porque darian à entender que no amavan como devian à ſu Rey, y Señor natural, caerian en caſo de traycion, y devian anſi como traydores ſer punidos, y caſtigados, y por no cobrar tan mal nombre, ni incurrir en las penas del, y por el amor que eſtos Reynos han, y tienen à V. M. y le deven como à ſu ſoberano Rey, y Señor, viendo, y conociendo por experiencia los grandes daños è intolerables deſtos ſus Reynos, en ellos hechos, y cauſados por el mal conſejo que V. M. en el govierno dellos ha tenido, por aficion y codicia deſordenada, y por ſus proprias paſsiones è intereſes, è fines malos de los Conſejeros que V. M. ha tenido. Que ſe pueden dezir mas propriamente engañadores, y enemigos deſtos vueſtros Reynos, y del bien publico dellos, que no Conſejeros tales quales devian ſer. De los quales, y de ſus malos conſejos tenemos por cierto aver venido, y procedido los daños intolerables deſtos Reynos, y devaſtacion dellos. De que ſiendo los mas ricos, y abundantes en riquezas, y en todas las otras coſas que à Reynos muy excelentes convenian que tuvieſſen, y abundaſſen; ſon venidos à ſer los mas pobres y menguados, que ningunos de los otros Reynos à ellos comarcanos. Y ſabemos, y tenemos por cierto, que eſtos daños no han procedido de V. M. cuya Ceſarea, y Real perſona, nueſtro Señor ha dotado, y dotò de tanta prudencia, virtudes, clemencia, y manſedumbre, y de zelo de juſticia del bien publico, quanto à tan alto Principe, y Señor del Imperio, y de tantos Reynos y Señorios convenia. Los tales daños, y exorbitancias no ſolamente tocaron, y fueron muy perjudiciables al bien publico, pero tambien ſe extendieron contra el patrimonio Real de V. M. y devaſtacion de ſus Reynos, y patrimonio, y de lo que devia venir à la Camara de V. A. y pertenecia à ello, enriqueziendoſe muchos malos Conſejeros, y otras diverſas perſonas, que no tenian amor à V. M. y à ſu ſervicio, en grandiſſimo numero de ducados y rentas. Dexando à V. M. en tanta neceſsidad, que para proveer en los gaſtos, y coſtas de la caſa Real, le era y fue forçado de tomar à cambio gran numero de ducados, y pagar por el cambio dellos crecidos y demaſiados renuevos y logros. Y por otra parte pedir dineros empreſtados à Cavalleros y Grandes deſtos Reynos. Y le puſieron en tanta neceſsidad, que para mantenimiento de ſu caſa Real tuvieſſe neceſsidad de vender muchos juros de ſus rentas Reales, y pedir ſervicios è immoderados à ſus ſubditos que no devian. Y porque mas ſin contradicion ſe otorgaſſen, aconſejaron à vueſtra Alteza los Grandes, que ſe hallaron en las Cortes de la Coruña, y algunos de los Procuradores de las ciudades, que fueron en otorgar el ſervicio de vueſtra Alteza, en el miſmo ſervicio hizieſſe merced de mucho numero de ducados. Y viendo

Que han deſtruydo el patrimonio Real.

viendo todas eſtas exorbitancias de mal conſejo que à vueſtra Alteza ſe davan, y han dado, y por el la perdicion de vueſtros Reynos: y como yva de contino encrecimiento, por Procuradores de algunas de las ciudades deſtos Reynos, fue con mucha inſtancia pedido, y ſuplicado à V. A. aſsi en la noble villa de Valladolid, eſtando en ella V. A. de camino para las Cortes de Santiago, y de la Coruña, que V. A. tuvieſſe por bien de querer mirar, y conſiderar los grandiſsimos y intolerables daños que vueſtros Reynos, y ſus ſubditos, y la Corona Real, y rentas, y bienes de ſu Camara, y à ella pertenecientes, avian recivido por el mal conſejo de los que en la governacion entendian. Y como en la dicha governacion ſe procedia en todo ello contra lo diſpueſto por las leyes deſtos Reynos. De que aliende de la perdicion del Reyno, y ſus ſubditos, à vueſtra Alteza, y à ſu Corona Real ſe recrecian intolerables daños, y grandes perdidas, que à vueſtra Alteza pluguieſſe deſtar, y quedar en eſtos ſus Reynos para lo proveer y remediar. Y que ſi la yda de vueſtra Alteza deſtos ſus Reynos fueſſe neceſſaria, que no la pudieſſe eſcuſar, que à vueſtra Alteza pluguieſſe antes que deſtos ſus Reynos ſe partieſſe dexarlo proveydo y remediado. Y que en ninguna manera pidieſſe el dicho ſervicio, ni lo mandaſſe cobrar, porque dello todos los pueblos deſtos Reynos eſtavan alterados, y en propoſito de no lo dar. Y ſiendo ſobre lo ſuſodicho muy importunado V. A. por los Procuradores de algunas de las ciudades deſtos Reynos, y ſuplicado por el remedio dello, V. A. tuvo por bien de mandar, y mandò, que lo vieſſen todos los del ſu Conſejo, aſsi del Eſtado, como de la juſticia, y de la guerra: y juntos todos acordaron, que los Procuradores que aquello pedian y ſuplicavan, merecian ſer caſtigados. E hizieron que les fueſſe mandado, que no entraſſen en las Cortes, y aſsi no fueron admitidos en ellas. Y aun mandaron que fueſſen deſterrados, y que fueſſen à eſtar, y reſidir en las tenencias, que por muy grandes ſervicios, y muy ſeñalados fueron concedidas, y ſe concedieron à ſus padres, y à ellos por los Catholicos Señores Rey Don Fernando, y Reyna Doña Iſabel de glorioſa memoria, abuelos de V. A. Por do claramente parecia, y parece, que de la mala governacion que en eſtos Reynos ha avido, y de los daños y exorbitancias, y inconvenientes que dello ſe han ſeguido, ſon principalmente culpantes los del vueſtro Conſejo, aſsi los unos como los otros. Lo qual muy ſoberano Señor mas claramente ha parecido, y ſe ha moſtrado deſpues que V. A. en buena hora embarcò en la ciudad de la Coruña. Porque algunas ciudades deſtos Reynos viendo el mal que ſus Procuradores avian hecho en el otorgar del dicho ſervicio, y en procurar, y recebir por ello algunas mercedes, quiſieron tomar enmienda dellos, y ſe alteraron. Y venidos à la villa de Valladolid el Reverendiſsimo Cardenal, y el Preſidente, y los del vueſtro Conſejo, juntamente con los del Conſejo de la guerra, y con Antonio de Fonſeca con poder de V. A. de Capitan general, acordaron que riguroſamente ſe procedieſſe contra la ciudad de Segovia, y que fueſſe deſſolada, y no quedaſſe memoria della. Y para eſto acordaron de embiar un Alcalde de la Corte, que ſe dezia Ronquillo, con mucho exercito de las guardas de V. A. y con los Capitanes de las dichas guardas y acoſtamientos, paraque eſtuvieſſen en Santa Maria de Nieva, y en ella hizieſſe ſus proceſſos contra la ciudad y vezinos della. Y deſde alli les prohibieſſe, y vedaſſe los mantenimientos, que no pudieſſen yr, ni entrar en la dicha ciudad, y que prendieſſe à todos los vezinos della, que pudieſſe, y procedieſſe contra ellos. Y aſsi eſtuvo muchos dias, teniendo à la ciudad ſitiada y cercada, paraque della no pudieſſe ſalir perſona alguna ſin ſer muerto, ò preſo, y que en ella no pudieſſe entrar mantenimiento, ni proviſion alguna. Y eſtando aſsi la ciudad como dicho es, y todos los vezinos della en grande aflicion, y muy apretados, aſsi Clerigos como Religioſos, y los otros vezinos de la ciudad, embiaron perſonas Religioſas à los dichos Reverendiſsimo Cardenal, y Preſidente, y los del Conſejo, paraque los recibieſſen con piedad, y no quiſieſſen proceder contra ellos aſsi, y que les perdonaſſen lo paſſado, y quellos eſtarian à toda la obediencia que devian à vueſtra Alteza, y à ſu ſervicio. Lo qual aunque muchas vezes lo pidieron è ſuplicaron, nunca fueron oydos: antes fueron con mucho rigor reſpondidos, que no avian de ſer oydos, y que por el rigor de la juſticia avian de ſer todos caſtigados, de manera que quedaſſe perpetua memoria del caſtigo que aquella ciudad le dava, y à los vezinos della. Y el Alcalde, que anſi embiaron, y el exercito que llevò con los Capitanes del, haziendo muy mas cruda guerra à la ciudad y vezinos

Año 1520.

Lo que mandaron los del Conſejo contra los Procuradores que pedian lo que era del ſervicio del Rey.

Quexanſe del mal govierno que avia en el Reyno deſpues quel Emperador ſe fue.

Quexanſe del rigor que uſaron contra Segovia.

Que no quiſieró uſar de miſericordia con Segovia.

Año 1529.

nos della, que si fueran Moros è infieles, matando à quantos podian dellos, y ahorcandolos, y à los que tenian dinero, y caudal rescatandoles, y justiciando, y açotando à los que yvan con mantenimientos, y mercadurias à la ciudad como salian. Y estando en tanta aflicion y necessidad la ciudad, y vezinos della, uvieron de aver recurso à todas las otras ciudades destos Reynos, especialmente à la ciudad de Toledo, Salamanca, Avila, Madrid è Burgos, paraque tomassen su causa por propria, y los quisiessen favorecer, y librar de tanta fatiga: pues que si los del Consejo tuviessen lugar de castigar aquella ciudad, y vezinos della, lo mismo querrian hazer contra cada una de las otras ciudades. Y que fuessen juntas todas en una, porque no estando juntas tenian lugar los del Consejo de usar de su mal consejo, y crueldades. Las quales ciudades, ò algunas dellas juntamente con la villa de Valladolid pidieron, y suplicaron con mucha instancia à los dichos Reverendissimo Cardenal, y los del vuestro Consejo, que mandassen quitar la gente de las guardas, y acostamientos, y Capitanes, que sobre aquella ciudad estavan, y por bien y amor procurassen que la ciudad fuesse reducida al servicio de vuestra Alteza, y nunca lo quisieron hazer, ni oyr à las dichas ciudades, ni à sus mensageros: antes les respondieron lo mismo que à los mensageros de aquella ciudad avian dicho. Y por esto las otras ciudades, è especialmente la ciudad de Toledo, y villa de Madrid, y la misma ciudad de Segovia acordaron de hazer exercitos è Capitanes dellos, para expeler y apartar al Alcalde, y la gente è exercitos de las guardas, y acostamientos, y continos de vuestra Magestad, que con el estavan, del sitio, y cerco que sobre la dicha ciudad tenian. Y animandolos nuestro Señor, sin aver necessidad de pelear, y sin muertes de hombres vinieron à la villa de Santa Maria de Nieva, adonde el dicho Alcalde, y los de la guarda, y continos, y acostamientos de vuestra Magestad estavan. Y antes que llegasse el exercito de las ciudades ya dichas, el Alcalde, y Capitanes, y su gente desampararon la dicha villa, y se fueron della: y quedò la dicha ciudad de Segovia libre del aflicion en que estava. Y como esto supieron los del Consejo de vuestra Magestad, assi de la guerra, como de la justicia, en uno con el Reverendissimo Cardenal, acordaron con mucha priessa, que Antonio de Fonseca con poder de Capitan general, que de vuestra Magestad tenia, con todos los continos de vuestra Magestad, que con ellos, y con el exercito, que con el dicho Alcalde andavan, que poderosamente desvaratassen el exercito, y Capitanes de las dichas ciudades. Y que procurassen de sacar de la villa de Medina del Campo el artilleria que en ella estava, que dexaron fecha para defendemiento destos Reynos los Catholicos Señores Rey Don Fernando, y Reyna Doña Isabel. Y que sino la consintiessen sacar, que procediesse contra ellos. El qual juntandose con el exercito, y Capitanes que con el Alcalde andavan, se recogieron todos à la villa de Arevalo. Y como conocieron que no podian resistir à los exercitos, y Capitanes de las ciudades de Toledo, Segovia, y Madrid, que estavan en la villa de Santa Maria de Nieva, (segun la buena ordenança dellos, y artilleria de campo que trayan) acordaron de dar buelta à la villa de Medina del Campo. Adonde con traycion de algunos de la villa, y del Corregidor que en ella estava, uvieron lugar de entrar, sin que los vezinos de la villa estuviessen proveydos. Porque no supieron antes su venida. Y assi començaron à pelear por defender el artilleria, que no fuesse sacada de la dicha villa, porque con ella no tuviesse lugar de destruyr las ciudadel del Reyno. E viendo el dicho Antonio de Fonseca la resistencia tan grande que los vezinos de la dicha villa le hazian, començò hazer la guerra à fuego, y à sangre contra la dicha villa, y vezinos della. Y pusieron en ella por muchas partes fuego. Y los soldados que traya metieron toda la villa à sacamano, y robaron las haziendas de las casas donde entraron, hiriendo y matando con gran crueldad; no perdonando à mugeres ni à niños, forçando y corrompiendo muchas mugeres. Y los vezinos de la villa que estavan peleando, y defendiendo el sacar, y llevar del artilleria, viendo que su villa se abrasava de fuego, y se abrasavan, y quemavan, y robavan sus casas y haziendas, por esso no dexaron la defensa de la artilleria, sin socorrer el remedio de sus casas, y haziendas. Teniendo por mejor de quedar pobres, y destruydos, antes que haziendo lo que no devian dexar sacar la artilleria. Y no los pudiendo vencer el dicho Antonio de Fonseca con toda la gente è exercito que traya, se uvo de salir con gran confusion de la dicha villa, dexandola toda encendida, y ardiendo en vivas llamas. Y se tornò à recoger à la villa de Arevalo, y anssi se quemaron

Que apretada Segovia con este rigor valese de Toledo, y otras ciudades.

Que pidieron al Cardenal que Segovia se llevase por bien, y no con rigor, y no lo hizo.

Que por esto hizieron exercitos.

maron quatro cientas, ò quinientas casas, las mejores, y mas principales de toda la villa, con las haziendas que en ellas estavan, en lo mejor, y mas publica parte de toda la villa, donde era el aposentamiento de los mercaderes y tratantes, que à las Ferias de la dicha villa venian. Quemose ansi mismo el Monasterio de S. Francisco de la dicha villa todo enteramente, que era uno de los mas insignes Monasterios de la orden de S. Francisco, que en estos Reynos de V. M. avia. Y en el se quemaron infinitas mercadurias de mercaderes, que en el dexavan de Feria à Feria. Fue tanto el daño que en lo susodicho se hizo, que con dos millones de ducados no se podria reparar, pagar, ni satisfazer. Estuvieron algunos dias los Frayles del dicho Monasterio en la huerta con el santissimo Sacramento, y cuerpo de nuestro Redemptor y Salvador Iesu-Christo, teniendolo metido en una concavidad de un holmo grande, que en la dicha huerta estava. Con el qual viendo el dicho Monasterio encendido y abrasado se salieron à la dicha huerta, no teniendo otro lugar para salir, ni à do pudiessen guarecer, atajados por el fuego del dicho Monasterio. Y ansi estuvieron algunos dias con sus noches, acompañando el santissimo Sacramento, que es cosa de gran dolor de verlo, y contarlo. He visto y sabido el gran daño, que en la dicha villa de Medina se avia hecho, y el que se esperava adelante en las demas ciudades destos Reynos, todas las otras ciudades è villas, que antes no se avian señalado, en embiar sus Procuradores de la junta, que en la ciudad de Avila por algunas ciudades se avia començado para entender en el remedio, è exorbitancias grandes, que por el mal consejo de la governacion passada se avian hecho, y causado en el Reyno, se juntaron todas, y embiaron sus Procuradores, para entender en el remedio dello. Y como esto vino à noticia de la Reyna nuestra Señora, à quien los Capitanes del exercito de las dichas ciudades lo hizieron saber, y se lo notificaron. Que por mandado de su Alteza de la villa de Medina del Campo, donde estavan, vinieron à esta villa de Tordesillas, adonde su Alteza reside y està. Sabiendo su Alteza de la junta de las ciudades, que en la ciudad de Avila se hazia, para entender en el remedio de los dichos daños, y de la desorden de la governacion passada: mandò su Alteza que todos los Procuradores de las ciudades, que estavan en la dicha ciudad de Avila, se viniessen à esta villa, y que en su Palacio Real hiziessen su ajuntamiento, y que entendiessen y proveyessen en el remedio del Reyno dissipado, y agraviado. Adonde con autoridad, y mandado de su Alteza se entienden proveer, y remediar los agravios passados, y en ordenar lo que en ellos estava, y està desordenado por la mala governacion passada. Y entendemos muy principalmente, cerca de la cura, y salud de su Alteza, que en los tiempos passados no sabemos à cuya culpa nunca se entendiò ni uvo memoria dello, esperamos en la misericordia de nuestro Señor, y con ayuda suya, que su Alteza sera curada. Y haziendo lo que deviamos, y las leyes de vuestros Reynos nos compelan, y compelen so nombre y pena de traydores, quitamos los de vuestro Consejo, como las mismas leyes lo disponen, por cuyo mal consejo tanto daño se ha seguido: y ansi lo hizieramos à los otros que con V. A. residen, si aca estuvieran, que la misma culpa y mayor tienen en lo susodicho. Y suplicamos à V. M. le plega quitarlos de su Consejo, pues que tan dañoso ha sido su Consejo, y ellos se han mostrado tan enemigos del bien publico destos Reynos de V. M. E segun los clamores que los de las ciudades, è pueblos destos Reynos hazian contra los del Consejo, muchos hezimos en assegurar sus vidas, y haziendas, en traer algunos de los que no huyeron à esta villa. E venidos los Procuradores del Reyno à esta villa de Tordesillas, porque el Marques de Denia, y la Marquesa su muger, que estavan en compañia de la Reyna nuestra Señora, eran muy sospechosos al bien publico destos Reynos, y al proposito de las ciudades del Reyno, que entendian, y entienden en lo que dicho es, los apartamos de la casa Real, y compañia de la Reyna nuestra Señora. Porque estando ellos, y posando en la dicha casa Real, no podiamos buenamente entender en las cosas que convenian, y convienen al provecho de V. M. y bien publico destos sus Reynos. Y nos fue forçado para sostener el exercito del Reyno (que es mas cierto, y propriamente de V. M. que otro alguno) que en estos Reynos se procura hazer, para impedir nuestro proposito por algunas personas, que no aman el provecho de V. M. y bien destos Reynos, de hazer que aya de pagar, y pague el dicho exercito, de lo que V. M. tiene librado, è libra, para la gente de las guardas, è acostamientos, y sus continos, para sostener el dicho exercito: y con

Año 1520.

Quemaronse en Medina 450. casas las mejores.

Quemose S. Francisco.

Que hizo daño de dos millones de ducados.

Que por esto se levantaron otros lugares.

Que la Reyna mandò venir la junta à Tordesillas.

Que entienden en curar la Reyna, que nunca lo avian hecho.

Porque deshizieron el Consejo.

Suplican al Emperador que los prive.

Que los Marqueses de Denia eran sospechosos al bien publico, por esso los quitaron.

Que pagan el exercito con las rentas Reales.

Año 1520. *y con el reſiſtir à los que la contraria opinion tienen, ſo color de ciertos poderes de Governadores, que dizen V. M. averles embiado. Y porque entretanto que entendemos en governar, y concertar los capitulos que vienen para la buena governacion deſtos Reynos de vueſtra Mageſtad, y para remediar los daños dellos cauſados, por el mal conſejo de aquellos que haſta aqui à V. M. aconſejaron, para los embiar à V. M. y le ſuplicar le plega otorgarlos, y confirmarlos como por el Reyno le fuere ſuplicado. Pues que todos ellos ſeran en el ſervicio de V. M. y bien publico de ſus Reynos, bien, y acrecentamiento de ſu patrimonio Real, ay neceſsidad que V. A. dè poder y autoridad à las ciudades, y villas, que tienen voto en Cortes, entretanto que V. M. provee de perſonas, que convengan reſidir en ſu muy alto Conſejo, que tengan mejor intencion y conſejo, que los paſſados: paraque puedan proveer en las coſas y caſos de juſticia, y adminiſtracion, en que devian proveer los del vueſtro Conſejo, porque en eſte medio tiempo, no aya falta en la adminiſtracion de la juſticia, en eſtos vueſtros Reynos. Porende à V. M. humilmente ſuplicamos en todo lo paſſado hecho, y procurado por vueſtros Reynos, pues que à ello hemos ſido compelidos, por lo que diſponen las leyes de vueſtros Reynos, y principalmente por el ſervicio de V. M. y bien de vueſtros Reynos, V. M. lo aya y tenga por bueno, y ſe tenga por ſervido dello. Pues que eſto ha ſido, y es nueſtro propoſito è intencion, les quiera dar y conceder la autoridad que hemos ſuplicado, y ſuplicamos à V. M. paraque entiendan las dichas ciudades y villas en la governacion y adminiſtracion de las coſas de la juſticia, en lo que los del vueſtro Conſejo devian de entender, haſta tanto que por V. M. viſtos los capitulos del Reyno, que le fueron embiados, provea conforme à ellos lo que fuere en ſu ſervicio, y bien deſtos ſus Reynos. Y mande anſi miſmo revocar los poderes de Governadores, que aca V. M. ha embiado, porque el Reyno no los podra ſufrir, ni conſentir, anſi porque las perſonas para quien vinieron, ſe tienen por muy ſoſpechoſas al bien publico deſtos Reynos, y aun porque ſu governacion ſeria contra lo que eſtos Reynos quieren y procuran. Y eſtando en eſta contradicion eſtos Reynos ſerian abraſados, y dello gran deſervicio ſe podia ſeguir, y ſiguira à V. M. Y ſobre eſto embiamos à Antonio Vazquez, è à Sancho Sanchez Zimbron, y Fray Pablo nueſtros menſageros. A vueſtra Mageſtad ſuplicamos que con toda clemencia è benignidad que en V. M. reſplandece, le plegue oyr è conceder lo que eſtos Reynos de V. M. ſuplican. Nueſtro Señor la Ceſarea Catholica Mageſtad de ſu Real perſona por muchos tiempos guarde, con aumento de muchos mas Reynos è Señorios, y con brevedad, y proſpero viaje en eſtos ſus Reynos trayga, como por ellos es deſſeado. De la villa de Tordeſillas à veynte dias del mes de Octubre, año del Señor de mil y quinientos è veynte años.*

Que pide poder à las ciudades para poner perſonas en el Conſejo haſta que el las nombre.

A 20. Octubre.

Porende à vueſtras Mercedes pedimos que ſean en quitar, y apartar de ſu Mageſtad el mal conſejo que ha tenido, donde tantos males, y daños, è inconvenientes ſe han ſeguido, pues que vueſtras Mercedes como pueblo tan inſigne y leal, y tan grande, ſuele y acoſtumbra eſtorvar el mal conſejo de los Señores de ſu Eſtado. Y que quiera ſu Mageſtad otorgar, y conceder todo lo que por eſtos Reynos le fuere pedido y ſuplicado: pues que eſto ſera en ſu ſervicio, y bien publico deſtos Reynos, y acrecentamiento de ſu patrimonio Real, y cauſa muy neceſſaria, para pacificamente imperar y reynar. Pedimos y ſuplicamos à vueſtras Mercedes de anſi lo hazer, y procurar por eſtos Reynos. En lo qual vueſtras Mercedes les pidiere haran lo miſmo. Nueſtro Señor acreciente la vida y eſtado de vueſtras Mercedes. De Tordeſillas à veynte dias del mes de Octubre, año del Señor de mil è quinientos y veynte años, &c. Yo Lope de Pallares Secretario de las Cortes, y junta deſtos Reynos, la fize eſcrivir por ſu mandado.

Lo que pide, y requiere la junta à la ciudad, ò villa dónde el Emperador eſtuviere.

Año 1520

CAPITVLOS DEL REYNO.

DON CARLOS, Y DOÑA JUANA &c. A los Infantes nueſtro muy caros, y muy amados hijos y hermanos, y à los Duques ſalud, y gracia. Sepades que por remediar los grandes daños, y exorbitancias, que ſe hazian y paſſavan en nueſtros Reynos de Caſtilla, y de Leon, por el mal conſejo, y governacion paſſado en los dichos nueſtros Reynos, ciudades, villas, lugares, y comunidades dellos, y los Procuradores de las ciudades y villas, que tienen voto en Cortes, como leales vaſſallos y ſervidores nueſtros, con zelo de nueſtro ſervicio, y del bien publico de nueſtros Reynos, cumpliendo aquello que las leyes de nueſtros Reynos les obligan, ſe ayuntaron: y con mandamiento de mi la Reyna vinieron à la villa de Tordeſillas, para entender y proveer en el reparo, y remedio de los dichos daños y exorbitancias: y entendiendo en ellos hizieron, y ordenaron ciertos capitulos que cumplen à nueſtro ſervicio, y buena governacion de nueſtros Reynos, y acrecentamiento de las rentas, y patrimonio Real, ſus tenores de los quales ſon eſtos que ſe ſiguen:

MUy altos, y muy poderoſos Catholicos, Principe, Reyna, y Rey nueſtros Señores. Lo que vueſtros Reynos, ciudades, villas, è lugares, comunidades, vezinos, y naturales dellos, de Caſtilla, y de Leon, ſuplican à vueſtras Mageſtades les otorguen por ley perpetua, es lo ſiguiente:

EN LO QUE TOCA A LAS PERSONAS REALES.

PRimeramente eſtos Reynos ſuplican à vueſtra Mageſtad, que tenga por bien de venir en eſtos Reynos brevemente, y viniendo eſtè en ellos, y rija, y govierne. Porque eſtando en ellos pueda mandar y ſeñorear el mundo, como lo han hecho ſus antepaſſados. Y ninguna coſa de lo que à ſu Mageſtad ſe le ſuplica, ha de ſatisfazer à eſtos Reynos (aunque muchas mas ſe le otorgaſſen, como eſperan que ſu Mageſtad les otorgara) como venir brevemente en ellos. Porque no es coſtumbre de Caſtilla eſtar ſin Rey, ni pueden ſer regidos, ni governados en la paz, y ſoſſiego, que para ſu Real ſervicio conviene.

Item que eſtos Reynos ſuplican à ſu Mageſtad, que luego que ſea venido en eſtos ſus Reynos, plega à ſu Mageſtad de ſe caſar por el bien univerſal que à eſtos ſus Reynos toca, y cumple de aver, y tener generacion, y ſuceſſor de ſu Real perſona, como lo deſſean, pues ſu edad lo requiere. Y le plega, y tenga por bien de ſe caſar à voto, y parecer deſtos ſus Reynos: porque deſta manera ſera cognacion amiga dellos, y como cumple à ſu ſervicio, y contento de ſu Real perſona.

Año 1520.

EN LO QUE TOCA A LA CASA REAL.

ITem que la casa Real de la Reyna nuestra Señora se ponga en aquel estado, que à su Real persona conviene, à honra destos sus Reynos. Y que se le pongan oficiales personas de manera, y que sea la casa proveyda cumplidamente, como conviene, y como se han pagado los oficiales de guarda cumplidamente de su Real casa, à sus tiempos: porque assi su Alteza sera bien servido en ello destos sus Reynos, à los quales se hara bien merced.

Item que su Alteza aya por bien, y sea servido, quando en buena hora viniere à estos sus Reynos, de no traer, ni traya consigo Flamencos, ni Franceses, ni de otra nacion, paraque tengan oficios algunos en su casa Real. Y que se sirva de tener en los dichos oficios à personas naturales destos sus Reynos, pues en ellos ay mucho numero de personas abiles y suficientes que con mucho amor y lealtad le sirvan. Y que su Alteza, y sus herederos, y sucessores en estos sus Reynos lo guarden y cumplan assi perpetuamente.

Item que su Alteza, y sus sucessores, no traygan, ni tengan en estos Reynos gente estrangera de armas para enguarda de su persona Real, ni para defension de sus Reynos, pues que en ellos ay muy grande numero y abundancia de gente de armas muy belicosa, que vastan para defension destos sus Reynos, y aun para conquistar otros, como fasta aqui lo han fecho.

Item que à su Magestad plega de ordenar su casa, de manera que estando en estos sus Reynos, y sirviendose de naturales dellos, quiera venir y usar en todo como los Catholicos Señores Rey Don Fernando, y Reyna Doña Isabel sus abuelos, y los otros Reyes sus progenitores de glorioſa memoria lo hizieron. Porque haziendose assi al modo, y costumbre de los dichos Señores Reyes passados, cessaràn los immensos gastos, y sin provecho que en la mesa, y casa de su Magestad se hazen. Y el daño desto notoriamente parece, porque se halla en el plato Real, y en los platos que se hazen à los privados y grandes de su casa, gastarse cada un dia ciento y cinquenta mil maravedis, y los Catholicos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel siendo tan excelentes y tan poderosos, en el plato del Principe Don Juan (que aya gloria) y de los Señores Infantes con gran numero, y multitud, y daños, no se gasta cada dia siendo sus platos muy abastados, como de tales Reyes, mas de doze, ò quinze mil maravedis. Y ansi vienen las necesidades de su Alteza, è los daños de los pueblos y Comunidades en los servicios, y otras cosas que se les piden.

Item porque ha avido, y ay gastos excessivos, por dar salarios à quien no sirve en la casa Real: no se den, ni puedan dar salario alguno à mugeres, ni hijos de Cortesanos, ni à otras personas no sirviendo, ni siendo para servir: porque esto se gaste en otras cosas mas necessarias al servicio de su Alteza. Pero si alguno uviere servido à su Alteza, y siendo ya defunto en remuneracion, è equivalencia de los servicios del padre, su Alteza pueda dar el servicio à los hijos, ò mugeres del dicho defuncto, aunque no tengan edad para servir.

Item porque despues que la Sereniſſima Reyna nuestra Señora Doña Isabel, abuela de su Alteza, adoleciò de la enfermedad que muriò, y passò desta presente vida, se acrecentaron en la casa Real y en el Reyno muchos oficios demasiados, que antes nunca uvo, ni ay necessidad dellos, que estos todos de qualquier qualidad que sean se consuman, è no los aya, ni se lleve salario por razon dellos. Porque estos gastos de salarios, que son superfluos, queden para otros gastos necessarios, y cosas complideras al servicio de su Alteza.

Item

Item quen la caſa Real de ſu Mageſtad ningun Grande pueda tener ni tenga oficio, que tocare à la hazienda, y patrimonio Real. Y ſi algunos tienen ſe los quiten, y no los tengan. Porque eſto es muy grande inconveniente, y ſe podrian ſeguir grandes daños al patrimonio, y rentas Reales. Año 1520.

Item quel tiempo que ſu Mageſtad eſtuviere auſente deſtos ſus Reynos, que de ſus rentas Reales ſe pague aca ſu caſa Real, y oficios, y las otras perſonas, que tienen acoſtamientos, y ſirven à ſu Mageſtad.

GOVERNADORES.

ITem quel tiempo que ſu Alteza eſtuviere auſente deſtos Reynos, por cuya cauſa ay neceſſidad de aver Governadores en ellos, y que en qualquier caſo que aya neceſſidad de Governador, ò Governadores por auſencia de Rey, ò de qualquier manera, que los tales Governador, ò Governadores ſean naturales por origen deſtos Reynos de Caſtilla, è de Leon, pueſtos y elegidos à contentamiento del Reyno. En quien concurran eſta calidad y naturaleza, y de origen, y las otras calidades que la ley de la partida diſpone. Y que aquella ſe guarde y cumpla perpetuamente, aſſi que la orden de elecion, y proviſion, con las calidades que diſponen en qualquier caſo, que aya de aver Governador, ò Governadores, aſſi por menoridad de edad, è de auſencia, y por qualquier caſo, y manera.

Item que la proviſion, ò proviſiones de Governadores, que ſu Mageſtad uviere dado en eſtos Reynos contra la forma ſuſodicha, ſu Mageſtad lo declare por ninguno, y mande que ellos, ni ninguno dellos no puedan uſar del dicho oficio.

Item que el Governador, ò Governadores que anſi fueſſen pueſtos por la manera ſuſodicha, tengan poder de proveer oficios, Encomiendas, y adminiſtraciones de juſticia, y Capitanias, y deſagraviar los agraviados. Y proveer no ſolo en eſtos Reynos de Caſtilla, mas en las Iſlas, y tierra firme deſcubiertas, y las que adelante ſe deſcubrieren, y que lo provean dentro de diez dias. Y que puedan preſentar las dignidades que vacaren, y puedan proveer todo aquello que la Real perſona puede, con que no pueda hazer gracia ni mercedes del patrimonio Real, ni coſa que à ello toque.

HUESPEDES.

ITem que los hueſpedes que en eſte Reyno ſe han dado y dan, demas de ſer coſa muy exhorbitante, y que no ſe haze en ningun Reyno de Chriſtianos, ni de infieles, ſe han ſiguido, y ſiguen grandiſſimos daños è inconvenientes, y ſon tantos que no ſe pueden en breve eſcritura declarar, y los vaſallos de ſu Alteza ſon fatigados aſſi en honras, y vidas, como en haziendas. Que de aqui adelante perpetuamente ſe quite eſta ſervidumbre tan dañoſa è abominable: è que en eſtos Reynos è Señorios no ſe den hueſpedes por ninguna manera, ni por parte de los Reyes naturales, ni de los Señores, y Perlados de las villas, y lugares en eſtos Reynos. Y ſi de hecho ſe dieren, no ſean obligados à los recevir, ſino fuere por ſu grado, y pagando las poſadas, concertandoſe primero con los ſeñores, ò moradores de las caſas. Pero yendo ſu Alteza de camino, ſe den poſadas à ſu caſa, y Corte, ſin pagar dinero por el apoſento de las caſas y ropa. Con tanto que yendo aſſi de camino, ſi ſu Alteſa, y Corte eſtuviere en algun lugar

Año 1520. mas de seys dias, que dende en adelante se paguen las posadas, lo que fuere tassado por la justicia ordinaria del tal lugar. E que aunque sea sujeta à alguna ciudad, tengan jurisdicion para lo tassar, y hazer pagar. Y ansi mismo se dè aposento sin dinero à la gente de guarda de guerra en los lugares, y como se ha acostumbrado en estos Reynos.

Item que à la casa de sus Magestades, y los Reyes, Principes, Infantes que adelante fueren, se ayan de dar, y den posadas convenientes para toda la casa, y personages Reales setenta posadas, y no mas para los oficios que de necessidad han de estar cerca de Palacio para servicio de la casa Real. E que estas posadas las señale la misma ciudad, villa, ò lugar donde la Corte estuviere, por personas diputadas por el Consejo, justicia, y Regidores del, y que sean convenientes para las personas que alli uvieren de posar, y que estas setenta posadas se paguen à los dueños, y moradores de las casas, tassadas por las personas que assi fueren nombrados para hazer el aposento. Y que en la paga de esto contribuya la ciudad, villa, ò lugar, ò su tierra, repartiendolo por sisa ò repartimiento, en que contribuyan, y paguen exemptos, y que para este repartimiento tengan poder para lo hazer, y hechar, y cobrar, el Consejo, justicia, y Regidores de la tal ciudad, villa, ò lugar, sin aver ni pedir licencia à su Alteza, con tanto que so color desto no se repartan ni cobren mas de lo que rentare è montare el dicho aposento so la pena de la ley.

Item que este aposento, que se ha de dar à la casa, y personas Reales, no se entienda quanto à los de su Consejo, Alcaldes de la su casa, y Corte, ni à los Alguaziles, ni otros juezes ni oficiales, qualesquier que sean, aunque sean Contadores mayores, ò Contadores de cuentas, ò sus Tenientes, y Oficiales. Porque todos estos lo han de pagar, y han de ser aposentados por sus dineros por la orden, y manera susodicha.

Item que su Alteza, y los Reyes, y Principes que despues fueren, no den cedulas general ni particular, ni mandamiento alguno, para los vezinos de las tales ciudades, villas, y lugares, para que reciban huespedes contra su voluntad: y que si se diere alguna cedula general ò particular de ruego ò mandado, que sean obedecidas, y no cumplidas. Y por ello los dueños, y moradores de las dichas casas no sean obligados à los recivir.

ALCAVALAS Y RENTAS REALES, Y ENCABEÇAMIENTO.

ITem, que las Alcavalas y tercios de todos estos Reynos, que pertenecen en la Corona Real, sean reducidas, y tornen al numero y cantidad en que se encabeçaron por los Catholicos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel, el año que passò de mil y quatro cientos y noventa y quatro. Y que en aquel precio y valor queden encabeçadas perpetuamente las ciudades, villas, y lugares de estos Reynos, con sus partidos, y los lugares de Señorio, y Abadengos. Para que no puedan mas en algun tiempo subir ni abaxar, pues esta fue la voluntad de la Sereniſſima Reyna Doña Isabel nuestra Señora, como parece por su testamento. Pues es aumento de las rentas Reales, y bien destos Reynos, porque siempre han venido à la camara Real mas dineros de los encabeçamientos, que no de los arendamientos pujados por las quiebras que ha avido, y ay en los arendadores, y las rentas son mejor pagadas, y estan mas seguras, y las pujas se quedan en prometidos, y entre los otros oficiales: è por los encabeçamientos los Reynos no son fatigados.

Item los pueblos ayan de tomar, y tomen en el dicho encabeçamiento perpe-

perpetuo las dichas Alcavalas y tercios, y que ſean obligados à pujar los ſituados que uviere en las dichas Alcavalas y tercias, y de acudir con lo demas à ſus Mageſtades, lo que en ellos fuere librado faſta la cantidad de lo que fincare, deſpues de pagados los ſituados, y juros à los plaços acoſtumbrados: y deſta manera ſus Altezas, y ſus criados, y continos de ſu Real caſa ſeran bien pagados, y ſe eſcuſaran los cohechos, y baraterias de las libranças, y no abrà neceſſidad de tantos oficiales, y ſus Altezas ahorraran mucha ſuma de maravedis, y los ſalarios, y quitaciones immenſos que ſe davan à oficiales que no ſeran neceſſarios. Año 1520.

Item que la Reyna, y Rey nueſtros Señores, y ſus ſuceſſores en eſtos ſus Reynos ſe contenten perpetuamente de aver, y llevar las dichas Alcavalas por el dicho encabeçamiento, y no mas, pues ſeran ciertas y no variables, ni ſe perdera coſa alguna de las rentas, y Alcavalas, y tercias, y con las otras rentas ordinarias, que pertenecen à ſu corona Real, aſſi de penas de camara, confiſcaciones de bienes, rentas de ſalinas, ſervicio, y montazgo, almojarifazgos, y puertos ſecos; monedas foreras, y pechos, y derechos ordinarios del Reyno, y con las rentas de los Maeſtrazgos: y con lo que viene de las Indias, Iſlas, y tierra firme, es grande numero, y quantias de maravedis con que los Eſtados Reales ſe pueden ſuſtentar, y aumentar, ſin que ſe pidan, ni demanden otros ſervicios algunos extraordinarios en eſtos Reynos à ſus ſubditos, y naturales en Cortes, y fuera de Cortes, con que ſe fatigan mucho los pueblos, y ſus Reales conciencias ſe encargan mucho del gran daño de las Republicas deſtos Reynos.

Item que de los dichos encabeçamientos perpetuos gozen generalmente todos los vezinos de las ciudades, villas, y lugares, Señorios è Abadengos, que aſſi fueren encabeçados, paraque entre ellos no ſe puedan arrendar los partidos por menudo, por mas precio de los dichos encabeçamientos, ni pueda ſer mas repartido entre los vezinos de los dichos lugares, para pagar los dichos encabeçamientos de la cantidad que en ellos ſe montare, ſalvo ſolamente para las coſas que fueren neceſſarias para la cobrança de los dichos encabeçamientos.

Item que en cada ciudad ò villa en la cabeça de partido ſe ponga arca, pueſta por la ciudad ò villa, que es cabeça de partido en lugar ſeguro, do ſe recojan las rentas Reales, y que ſe vea y provea lo ques neceſſario para el Eſtado del Reyno. Y principalmente ſe provea el Eſtado, y caſa Real de la Reyna nueſtra Señora cumplidamente ſegun cumple à ſu ſervicio, y al Eſtado de ſu Real perſona, y à la honra deſtos Reynos, y luego à la paga de guardas, Conſejos, Chancillerias, y de todas eſſotras ordinarias del Reyno; y eſto ſe pague, y quede ſituado en los oficios de puertos ſecos, montazgo, y almojarifazgos; y ſi algo faltare, en la caſa de la contratacion de Sevilla: y todo el reſtante de las rentas y patrimonios Reales deſtos Reynos ſe ateſore y guarde para lo entregar à ſu Mageſtad, quando plega à nueſtro Señor que en eſtos ſus Reynos venga, ò para ſocorrer ſus neceſſidades, y à las deſtos Reynos, quando ſe viere ſer verdaderas, y neceſſarias.

Item que las Alvaquias de las rentas, y coſas rezagadas de las rentas tales de diez años arriba, no ſe pueden arrendar, ni cobrar, porque en el arrendamiento de cobrança dellas, de lo que ſe deve de diez años arriba, ſe hazen eſtorſiones y agravios à los naturales deſtos Reynos, y à ſus fiadores, è hijos, y herederos, que deſpues de tanto tiempo no pueden moſtrar los libramientos, que en el fueren hechos, ni cartas de pago.

Año 1520.

PROCURADORES DE CORTES SERVICIOS.

ITem que el ſervicio que por algunos Procuradores de Cortes fue otorgado, y concedido à ſu Alteza en la ciudad de la Coruña, que no ſe pida, ni cobre, ni ſe pueda echar otro alguno en ningun tiempo; ni ſe pongan otras impoſiciones ni tributos extraordinarios por ſus Mageſtades, ni por los otros Señores Reyes que deſpues ſucedieren en eſtos ſus Reynos.

Item que quando uviere de aver Procuradores de Cortes, ha ſe de guardar en el eſtado del ayuntamiento, y regimiento la coſtumbre de cada ciudad; y demas que vaya un Procurador del cavildo de la Igleſia, y otro del Eſtado de Cavalleros y Eſcuderos, y otro del Eſtado de la Comunidad; y cada Eſtado elija y nombre ſu Procurador en ſu ayuntamiento, y queſtos Procuradores ſe paguen de los proprios de la ciudad ò villa, ſalvo quel cavildo de la Igleſia pague ſu Procurador.

Item que quando ſe hizieren Cortes, y fueren llamados para ellas Procuradores de las ciudades, y villas que tienen voto, y que ſus Mageſtades, y los Reyes que deſpues dellos fueren, y ſucedieren en eſtos ſus Reynos, no les embien poder, ni inſtrucion, ni mandamiento, de que forma ſe otorguen los poderes, ni nombradas las perſonas que vayan por Procuradores, y que las tales ciudades y villas otorguen libremente los poderes de ſu voluntad à las perſonas, que les pareciere eſtar bien à ſu Republica.

Item que las Cortes donde aſſi fueren los Procuradores, tengan libertad de ſe ayuntar, y conferir, y platicar los unos con los otros libremente quantas vezes quiſieren, è que no ſe les dè Preſidente que eſtè con ellos. Porque eſto es impedirles, que no entiendan en lo que toca à ſus ciudades, y bien de la Republica de donde ſon embiados.

Item que los Procuradores que fueren embiados y nombrados à las Cortes, en el tiempo que en ellas eſtuvieren faſta ſer bueltos à ſus caſas, antes ni deſpues por cauſa de aver ſido Procuradores, y lo ſer en las dichas Cortes, no puedan aver receptoria por ſi, ni por interpoſita perſona por ninguna cauſa ni color que ſea, recivir merced de ſus Altezas, ni de los Reyes ſus ſuceſſores, que fueren en eſtos Reynos, de qualquier calidad que ſea, para ſi, ni para ſus mugeres, hijos, ni parientes, ſo pena de muerte, y perdimiento de bienes. E que eſtos bienes ſean para los reparos publicos de la ciudad ò villa, cuyo Procurador fuere. Porque eſtando libres los Procuradores de codicia, y ſin eſperança de recivir merced alguna, entenderan mejor lo que fuere ſervicio de Dios, y de ſu Rey, y bien publico, y en lo que por ſus ciudades, y villas fuere cometido.

Item que los Procuradores de Cortes ſolamente puedan aver, y llevar el ſalario, que les fuere ſeñalado por ſus ciudades, ò villas, y que eſte ſalario ſea competente ſegun la calidad de la perſona, y lugar, y parte donde fueren llamados para Cortes. E que eſte ſalario ſe pague de los proprios è rentas de la ciudad, ò villa que le embiare. E que ſe taſſen è moderen por el Conſejo, juſticia, è Regidores de la dicha villa. E que ſe taſſe è modere ſin embargo de qualeſquier proviſiones, leyes, ò coſtumbres que tengan, ò lo limiten.

Item que los Procuradores de Cortes elijan y tomen Letrado, ò Letrados de Cortes, quales quiſieren, y que las ciudades, ò villas les paguen el ſalario competente, y puedan quitar à ſu voluntad, y poner otro cada vez que les pareciere. Y que el dicho Letrado no pueda pedir ni aver merced de ſus Altezas, ni de otra perſona alguna por ellos, de la manera que eſtà inſtruy-

inſtruydo de ſuſo en los Procuradores de Cortes. E que no puedan eſtar con ellos otro Letrado, ſino el que el Reyno eligiere. Año 1520.

Item que ſus Altezas revoquen, y den por ningunas todas las mercedes de qualquier calidad que ſean, ò fueren fechas à los Procuradores de Cortes, que fueron à las Cortes ultimas que ſe hizieron en el Reyno de Galizia, y que ellos, ni ſus hijos, ni herederos, ni ſuceſſores puedan uſar dellas, ſo pena de perdimiento de ſus bienes para los reparos publicos de la dicha ciudad ò villa, cuyos Procuradores fueron.

Item que de aqui adelante perpetuamente de tres en tres años, las ciudades è villas que tienen voto en Cortes, ſe puedan ayuntar è ſe junten por ſus Procuradores, que ſean elegidos de todos tres Eſtados (como de ſuſo eſtà dicho en los Procuradores.) Y lo puedan hazer en auſencia, y ſin licencia de ſus Altezas, y de los Reyes ſus ſuceſſores, paraque alli juntos vean, y procuren como ſe guarde lo contenido en eſtos capitulos: y platiquen, y provean las otras coſas cumplideras al ſervicio de la Corona Real, y bien comun deſtos Reynos.

Item que acabadas las dichas Cortes, los dichos Procuradores dentro de quarenta dias continuos ſean obligados à yr perſonalmente à ſu ciudad, y dar cuenta de lo que aſſi uvieren fecho en las dichas Cortes, ſo pena de perder el ſalario, y de ſer privados del oficio, è que ſus Altezas provean del como de vacante.

MONEDA.

ITem que ninguna moneda ſe ſaque, ni pueda ſacar deſtos Reynos è Señorios, oro, ni plata labrada, ni por labrar, pues eſtà prohibido por leyes deſtos Reynos con pena de muerte, y confiſcacion de bienes y otras penas. Porque de ſe aver hecho lo contrario, eſpecialmente deſde que ſu Mageſtad vino à eſtos Reynos, el Reyno eſtà pobre, y perdido.

Item que ſe labre luego moneda en eſtos Reynos, è que ſea diferente en ley è valor à lo que ſe labra en los Reynos comarcanos, è que ſea moneda apacible, y baxa de ley de veynte è dos quilates, que en peſo è valor venga à reſpeto de las coronas del Sol, que ſe labran en Francia: porque deſta manera no la ſacaràn del Reyno. Con tanto que los que devieren algunas quantias de maravedis à plazos paſſados, antes del dia de la publicacion de la moneda, que nuevamente ſe labrare, que ſean obligados à lo pagar en la moneda que antes corria, ò aquel reſpeto en la moneda que nuevamente corriere.

Item que lo que mas valiere la moneda que nuevamente ſe hiziere y labrare, que deſta mas valor ſe paguen à los oficiales los derechos acoſtumbrados, y no ſe puedan terciar. E que todo lo otro ſe haga tres partes. E ſus Altezas lleven la tercera parte, y las dos partes el dueño è ſeñor de la moneda que la hiziere y labrare: y que eſto reciban ſus Altezas en ſervicio, y compenſacion de los gaſtos que de las rentas Reales han gaſtado las ciudades en los movimientos acaecidos en eſtos Reynos.

Item la moneda de plata que ſe labrare nuevamente, al reſpeto del valor de la moneda nueva del oro menguado, y peſo Real.

PLATA.

ITem quel marco de la plata fuera de las caſas de la moneda, valga ſolamente precio de dos mil è docientos y cincuenta maravedis, porque cada uno lo convierta en reales, y nò lo vendan en plata.

Año 1520.

BELLON.

ITem que ſe labre moneda nueva de bellon, è porque la plata que en el ſe echa demaſiada es perdida: que ſolamente ſe eche en cada marco un real de los que nuevamente ſe uvieren de hazer.

Item que las monedas de plata baxa è bellon, que ſon eſtrangeras deſtos Reynos, valen mucho menos de los precios en que aca ſe gaſtan, y la ganancia dellas queda fuera del Reyno, y aun por ellas ſe ſaca la moneda del oro. Que paſſados ſeys meſes deſpues que ſe començare à labrar la moneda nueva, no corra en eſtos Reynos, ni vala la dicha moneda eſtrangera baxa, y de bellon, y que aſſi ſe publique, y pregone.

Item que la moneda vieja que agora corre, en ninguna manera ſe pueda gaſtar, ni dar, ni vender fuera de las caſas de las monedas directe, ni indirecte, à mas precio de lo que agora vale, ſo pena quel que lo hiziere pierda la moneda, y la tercia parte de ſus bienes, paraque todo ſe labre, è haga moneda nueva.

Item porque antes que ſe acâve de labrar la moneda nueva, y eſpecialmente en los principios, los que tienen por trato de ſacar moneda deſtos Reynos, pornian diligencia en ſacarlo, que ſe pongan nuevas guardas en los puertos, aſſi de mar como de tierra, perſonas que entiendan en ello con mucho cuydado, è no en otra coſa. E ſean perſonas de confiança. E que aquel que hallaren que lo ſaca le caſtiguen, è den pena de muerte procediendo en ello, ſolamente la verdad ſavida, ſin otra tela de juyzio. E que no aya, ni pueda aver remiſſion deſta pena. E que ſi los que tuvieren eſte cargo no lo executaren, que ſe les dè à ellos la miſma pena. E porque eſto mejor ſe cumpla, que el que lo denunciare, aya è lleve la mitad de la moneda que ſe tomare.

SACAS DE PAN, CUEROS, Y GANADOS, Y LANAS.

ITem que no ſe puedan ſacar, ni ſaquen fuera deſtos Reynos pan, ni los cueros de Sevilla. E que ſe revoquen, è den por ningunas las mercedes, è impoſiciones que ſe dieron è impuſieron en algunas partes deſtos Reynos, de llevar ciertos derechos por dar licencia para ſacar pan fuera dellos, y para ſacar los cueros de la dicha ciudad de Sevilla. Porque de mas de ſer impoſicion mala, es muy gran daño y perjuyzio deſtos Reynos, y de la dicha ciudad de Sevilla. E que ſus Altezas, è ſus ſuceſſores no den mas la dicha licencia por dineros, ni por via de impoſicion alguna.

Item que no ſe puedan ſacar, ni ſaquen dé aqui adelante ganados, ni puercos vivos ni muertos, ni otros ganados fuera deſtos Reynos. Que por eſta cauſa ſea ſubido el precio de las carnes, è de los cueros, è calçado, è ſebo, dos tanto mas de lo que ſolian valer. E no ſe tomando los dichos ganados ſe tornarà todo al precio que antes ſolia valer, que es grande bien para eſtos Reynos. E que ſe aplique la mitad para la Camera è fiſco de ſus Altezas, è la otra quarta parte al acuſador, y la otra parte para los reparos, è obras publicas de la ciudad, ò villa, ò donde con ſu caſa fuere vezino el tal vendedor.

Item que los mercaderes, è hazedores de paños, è otros obrages deſtos Reynos puedan tomar para gaſtar, è labrar en ellos la mitad de qualeſquier lanas,

lanas, que obieren comprado los naturales, ò eſtrangeros para embiar fuera deſtos Reynos, pagando el miſmo precio, porque aſſi las tuvieron compradas, luego como lo pagaren los compradores. E ſi las uviere comprado fiado, dando ſeguridad de lo pagar à los plazos, è de la manera que los otros lo tenian comprado con las miſmas condiciones, dando fianças de ſeguridad, è los miſmos obligados, è ſus fiadores. E que las juſticias lo tomen de los paſtores ò compradores, è lo entreguen à las tales perſonas, è no conſientan que ſobre eſto aya fraude alguna ni pleytos, ſino que ſavida la verdad brevemente lo entreguen à los tales que lo quiſieren por el tanto, para lo labrar en eſtos Reynos, pagandolo ò dando la dicha ſeguridad. E que la juſticia que en eſto fuere negligente pierda el ſalario de todo el año, è ſea obligado al daño è intereſſe de la parte. Año 1520.

LO QUE TOCA AL CONSEJO, AUDIENCIAS, Y JUSTICIAS.

ITem que à ſu Mageſtad plega de quitar, è ſe quiten los del ſu Conſejo, que haſta aqui ha tenido: pues que tan mal è tanto daño de ſu Alteza, è de ſu Corona Real, è de ſus Reynos le han aconſejado. E que eſtos en ningun tiempo ſean ni puedan ſer de ſu Conſejo ſecreto, ni de la juſticia, ni de la Reyna. E que tomen perſonas naturales deſtos Reynos, para poner en ſus Reales conſejos, que ſean naturales. De quien ſe conozca lealtad è zelo de ſu ſervicio, è que poſpornan ſus intereſſes particulares por el pueblo.

Item que el Preſidente, Conſejos, Oydores, è Alcaldes, è Oficiales de las Audiencias è Chancillerias ſean viſitados de quatro à quatro años, ſegun è de la manera que ſe ſuelen viſitar. E los que fueren hallados culpados, ſean punidos è caſtigados como las leyes deſtos Reynos diſponen, ſegun la calidad de la culpa. E los que no ſe hallaren culpados ſean conocidos por buenos è remunerados por ſu Alteza.

Item que los dichos oficios aſſi del Conſejo como de las Audiencias, è Caſa, è Corte, è Chancillerias no ſe den, ni ſu Alteza los mande proveer, ni provea por favor, ni à peticion, ni à ſuplicacion de quien los procurare, ni de Grande è perſona acepta à ſu Mageſtad. Y que ſe provean los dichos oficios por abilidad è merecimiento, è que ſea la proviſion à los oficios, no à las perſonas. E que los que contra el tenor deſto lo procuraren, ò uviéren, que el Reyno no los aya por oficiales, è ſean inhabiles para no poder tener, ni uſar mas los dichos oficios, ni otros oficios publicos.

Item que los dichos Oficiales del Conſejo Real, Audiencias Reales, Alcalde de Corte, è Chancillerias, no ſe puedan proveer ni provean à los que nuevamente ſalen de los eſtudios. Que ſe provean en perſonas en quien concurran las calidades neceſſarias para el ſervicio de ſu Mageſtad. Que ſean perſonas que tengan eſperiencia, y por el uſo, y exercicio que primeramente ayan tenido de las letras en oficios de juzgados ò Abogados: porque de ſu aver fecho lo contrario haſta aqui, ſe han ſeguido en eſtos Reynos grandes inconvenientes è daños.

Item que los Oydores del Conſejo Real de las Audiencias, è Chancillerias, que votaren en las primeras ſentencias, no puedan votar ni ſentenciar los proceſſos en grado de reviſta. E que paſſen la viſta è votos de los tales pleytos por orden à los Oydores de otra ſala, como ſe haze en los pleytos, que por diſcordia ſe remiten de una ſala à otra. Porque de las ſentencias que dan los del Conſejo, è Oydores de las dichas Audiencias, viendolo ellos miſmos en reviſta, ſe han ſeguido y ſiguen muchos inconvenientes. Porque

ſe mue-

Año 1520. ſe mueſtran muchos aficionados à confirmar ſus ſentencias, è las defienden, como ſi fueſſen Abogados de la parte en cuyo favor primero ſentenciaron. E todos los pleytos ſe verán por dos ſalas, ſin inconveniente alguno, è no ſeran meneſter las cedulas que los pleytantes para eſtas cauſas procuran, para que los pleytos ſe vean por todas ſalas.

Item de aqui adelante ſu Mageſtad provea de un Veedor en cada una de las Audiencias, è Chancillerias Reales, para que reſidan en ellas, como ſolian eſtar, è reſidir en tiempo de la Catholica Reyna Doña Iſabel nueſtra Señora. E que ſean perſonas de autoridad, è de buena intencion, que vean è provean como ſe guarden las ordenanças. E ſe vean los pleytos conforme à ellas, è à quien los pleytantes puedan recurrir ſobre agravios que reciven, paraque ſu Mageſtad pueda ſer informado dellos del eſtado de ſus Audiencias, de la juſticia quen ellas ſe adminiſtran.

Item que los dichos Oficiales del Conſejo, è Chancillerias, è Alcaldias no ſean perpetuos, pues eſto cumple al ſervicio de ſu Alteza, y bien deſtos Reynos. Que los Oydores è Alcaldes no ſe tengan por Señores de los oficios, ni por injuriados, porque ſe les quiten, è pongan otros en ſu lugar.

CONSEJO E AUDIENCIAS.

ITem que los Oficiales del Conſejo è ſecreto, en lo que tocare àeſtos Reynos de Caſtilla è de Leon, è Oydores, è Alcaldes de la Caſa, è Corte de ſu Mageſtad, è de las Chancillerias, è todos los otros oficios de juſticias no ſe den, ni puedan dar à eſtrangeros, ſino à vezinos è naturales dellos. E que cerca deſto no ſe puedan dar cartas de naturaleza. E las que ſe dieren, ò fueren dadas, ſean obedecidas, è no cumplidas. E quel numero de los Oydores del Conſejo de juſticia ſean doze, è no mas ni menos, è que ſean perſonas que tengan las calidades que mandan las leyes deſtos Reynos.

Item que los pleytos ſe vean en Conſejo, è Chancillerias por ſu orden, è antiguedad de la tabla, è por las ſalas donde penden, ſin juntarſe otras ſalas à ello. Que cerca deſto ſu Mageſtad no dè cedula alguna en derogacion de las ordenanças. E aſſi miſmo que los pleytos que fueren de conocerſe, è tratarſe en Chancilleria, no ſe retengan ni remitan al Conſejo por cedulas. E que los Oydores que puedan conocer de los pleytos è cauſas, no ſean quitados de oyr determinar los dichos pleytos por cedula de ſu Mageſtad: pues los que fueren ſoſpechoſos tienen las partes remedio de recuſacion. O ſi ſu Alteza algunas cedulas ha dado cerca deſto, las anule è revoque. Deſde agora quede por ley perpetua è inviolable, que los Oydores del Conſejo y Chancillerias que ſon, ò fueren, no obedezcan las dichas cedulas ſo pena de privacion de los oficios, è de cada cien mil maravedis para la Camara de ſu Mageſtad. E que lo miſmo ſe guarde en las cedulas que ſe dieren para ſu Secretario pendientes los pleytos.

Item que los del Conſejo, è Oydores de las Audiencias, è Chancillerias, è Alcaldes de Corte, è de Chancillerias, no puedan tener mas de un oficio, ni ſervirle, ni llevar quitacion de mas de un oficio. Que ſi tuviere dos oficios, ò mas, que ſe los quiten, è no puedan tener mas de uno, ni llevar ſalario por mas del.

Item que las coſas de la juſticia, que puedan tocar à perjuyzio de partes, de aqui adelante ſe eſpidan, libren, è refrenden por los del Conſejo de la juſticia. E no ſe expidan, ni libren, ni refrenden por Camara, porque deſta manera, yran las coſas juſtificadas, y ſin agravio.

Item que los Refrendarios que ſeñalaren por Camara, no tengan voto en el

el Conſejo de las juſticias ſobre las coſas que dependieren de las proviſiones, è cedulas de ſus Altezas, que uvieren refrendado, è expedido por Camara. Porque no defiendan en el Conſejo las proviſiones, que uvieren refrendado, de que las partes ſe agraviaren. Año 1520.

Item que los Refrendarios que ſe ſeñalaren por Camara, no puedan llevar otra coſa ſalvo el ſalario, que à ſu Alteza pluguiere de les dar que ſea juſto. Porque por experiencia ſe ha viſto quellos han pedido, è ſe les han concedido muchas coſas injuſtas de impoſiciones en el Reyno. E porque por todo el Reyno han traydo, è traen aviſos de lo que vaca, è para aver formas è maneras como ſe puedan hazer, è aver aviſos è impoſiciones nuevas. E como eſte el oficio de ſu mano, piden lo que quieren, è ſe les ha concedido. E ſi los dichos Refrendarios, ò qualquier dellos por ſi, y por interpoſita perſona, pidieren algo para ſi, è para ſus hijos è parientes, que pierdan por el miſmo fecho los oficios, è no puedan mas tenerlos, ſean inhabiles para ellos, è para otros qualeſquier oficios.

Item que las ſentencias difinitivas quen las cauſas criminales los Alcaldes de Caſa, è Corte, è Chancillerias dieren, que ſean de muerte, ò de mutilacion de miembro, aya lugar de apelacion. E que ſe pueda apelar, è ſuplicar dellos en qualquier de los dichos caſos, de los Alcaldes de la Caſa, y Corte, para ante los del Conſejo, y de las Chancillerias para ante los Oydores de las Audiencias Reales. E que los dichos Alcaldes ſean obligados à otorgar las tales apelaciones, è ſuplicaciones conforme à derecho.

Item que los dichos Alcaldes, aſſi de la Caſa, è Corte de ſu Alteza, como de las Cortes, è Chancillerias, è Notarios dellas, no puedan llevar, ni lleven por razon de las rentas ni meajas, mas ni majores derechos, de los que llevan los Alcaldes ordinarios de los Corregidores de las ciudades, è villas deſtos Reynos, donde eſtuviere el Conſejo, è reſidieren las Chancillerias.

Item que las cartas, è proviſiones que dieren los del Conſejo de comiſſiones para algunos juezes qualeſquier que ſean, no manden poner, ni pongan que de las apelaciones que dellos ſe interpuſieſſen, vengan ante ellos, è no ante las Audiencias. Que ſi las puſieren, ſin embargo de la tal clauſula, las apelaciones de los tales juezes de comiſſion vayan libremente en los caſos, en que ſegun las leyes deſtos Reynos los del Conſejo pueden conocer en grado de apelacion.

Item los Alcaldes oficiales de la Hermandad hagan reſidencia de ſus oficios, quando dexaren las baras. E que les tomen las reſidencias los Alcaldes de la Hermandad que ſucedieren deſpues dellos en el oficio. E que eſtos tengan poder de oyr, y librar los tales pleytos, è executar ſus ſentencias contra los dichos juezes, y oficiales paſſados.

Item que los Corregidores, Alcaldes, Oficiales de las ciudades, villas, è lugares, è Adelantamientos, è otras juſticias deſtos Reynos, que no puedan ſer prorogados, ni ſe proroguen ſus oficios por mas de un año, deſpues del primero de ſu proviſion: aunque las ciudades, villas, è comunidades della lo pidan y ſupliquen, porque de ſe aver prorogado los dichos oficios por mas tiempo, ſe han ſeguido muchos inconvenientes, è ha avido defetos de juſticia en las tales ciudades è villas.

Item que de aqui adelante no ſe provea de Corregidores à las ciudades è villas deſtos Reynos, ſalvo quando las ciudades, è villas, è comunidades dellas lo pidieren, pues es conforme à lo que diſponen las leyes del Reyno. E que las tales ciudades è villas pongan ſus Alcaldes ordinarios, que ſean ſuficientes. E aſſi ceſſaràn los ſalarios que los Corregidores, ſus Tenientes, è oficiales llevan. E que las ciudades è villas puedan conſtituyr, è dar moderado ſalario à los tales Alcaldes ordinarios de las proprias rentas de tal ciudad ò villa. E que los tales juezes aſſi ſalariados no lleven, ni puedan llevar acceſſorias algunas.

Item

Año 1520. Item que en los casos que uviere lugar de yr juez Pesquissidor, los que assi fueren proveydos por juezes Pesquissidores vayan con el salario tassado à costa de la camara è fisco Real. E que no vayan à costa de los culpados, porque por cobrar sus salarios hazen culpados los inocentes è sin culpa. E despues los dichos salarios è costas se cobren de los que fueren fallados, è declarados, è condenados por culpados por los del Consejo, ò por otros juezes, que uvieren de ver las dichas pesquisas en grado de apelaciòn, ò por comission, ò de otra manera.

Item que no se libren, ni puedan librar de aqui adelante à Corregidor, ni à otro juez alguno de qualquier calidad que sea sus salarios, ni parte alguna del, ni para ayuda de costa, en las penas que los mismos juezes condenaren, è aplicaren à la Camara è fisco de su Magestad. Porque por cobrarlo, no se presuma dellos que condenaron injustamente. E que los juezes que recibieren tales libramientos y lo cobraren, que lo buelvan con el quatro tanto para la Camara è fisco Real, è que queden inhabiles de tener oficios publicos.

ENCOMIENDAS Y CONSEJO DE LAS ORDENES.

ITem que los del Consejo de las Ordenes, Presidentes, è Oydores, è oficiales del, sean visitados de la manera questa dispuesto en lo del Consejo Real.

Item que los Contadores è oficiales de las Ordenes è Maestrazgos hagan residencia de tres à tres años, porque se sepa como usan de sus oficios, è los que se hallaren culpados sean castigados.

Item que las Encomiendas de las Ordenes militares de Santiago, Calatrava, Alcantara, no se puedan dar ni den, ni se puedan proveer en estrangeros algunos, aunque tengan cartas de naturaleza. Que en esto se guarde lo dispuesto è dicho en los oficios, è dignidades, è beneficios Eccleasticos, con que se provean segun dicho es, y ordenado conforme à los estatutos de la Orden.

BULAS, Y CRUZADAS, Y COMPOSICION.

ITem que no se consientan predicar, ni prediquen en estos Reynos Bulas de Cruzada, ni composicion de qualquier calidad que sea, sino fuere con causa verdadera è necessaria, vista è determinada en Cortes. Que el dinero, que dello se uviere, se deposite en la Iglesia Cathedral, ò Colegial de la cabeça del Obispado. E estè depositado, para que no se saque, ni pueda gastar, sino en aquella cosa de necessidad, para que fue concedida la tal Bula.

Item que en caso que ayan de predicar las Bulas, è Cruzadas, è composiciones conforme al capitulo de arriba, quen la orden de predicar se tenga esta manera. Que pongan personas honestas, y de buena conciencia, que sean letrados, que sepan, è entiendan lo que predican. E que estos no excedan en el predicar de los casos, ò cosas contenidas en las Bulas. Que no se prediquen sino solamente en las Iglesias Cathedrales, è Colegiales. E que à los otros lugares, adonde no uviere Iglesias Cathedrales, ò Colegiales, en las Iglesias Parochiales do las uviere, se embien las Bulas à los Curas de las Iglesias Parochiales, ò sus Tenientes, para que ellos las divulguen, è pre-

è prediquen à ſus Parrochianos. E que los traygan, è amoneſten ſin les hazer pena alguna, è que las reciban, è tomen ſi quiſieren. E que no ſe haga otra pena, ni exorbitancia de las que ſe ſuelen fazer haſta aqui, haziendolos venir, è detiniendolos por fuerça en los ſermones, è no los dexando yr à ſus haziendas, porque las tomen, è otras malas maneras que ſe han tenido. Año 1520.

Item que lo que ſe uviere de cobrar de las Bulas aſſi recibidas, no ſe cobren por via de excomunion, ò entredicho. E que ſe cobren pidiendola ante la juſticia ſeglar de las tales ciudades, è villas, è lugares, donde ſe uviere tomado. E que los Alcaldes de las aldeas tengan juriſdicion para eſto; porque de hazer lo contrario ſe ha viſto y conocido el gran peligro de las animas que los labradores, è Clerigos, è otras perſonas reciven: è las muchas, è graves opreſſiones que ſe hazen en la manera del cobrar.

Item quen eſtos Reynos no ſe conſientan predicar, ni publicar Bula por donde ſe ſuſpendan las paſſadas, ni indulgencia alguna.

Item que de aqui adelante perpetuamente los Comiſſarios de las Cruzadas, è compoſiciones no lleven, ni cobren coſa alguna, de lo que algunas ciudades, villas, è lugares, è Cofradias de ſus proprias caſas uvieren gaſtado en comer, ò en correr toros, ò caridades; aunque lo tengan por coſtumbre de tiempo antiguo, ò por voto, ò de qualquier manera que lo hagan.

Item que los dineros, que ſe uvieren de las Cruzadas, ſubſidios, è compoſiciones, que fueren concedidas para la guerra de los Moros, gaſtos, è coſtas de los exercitos, que ſe han de hazer, è hazen contra los enemigos de nueſtra fè Catholica, è en ſoſtener los Reynos è ciudades de Africa, que ſe gaſten en aquello para que fueron concedidos, è ſe concedieren de aqui adelante è no en otra coſa alguna. E que no ſe pueda hazer merced, ni valga lo que ſe hiziere en perſona alguna de los dichos maravedis, ni de parte alguna dellos. Porque demas del daño de la coſa publica, de no ſe gaſtar en aquello, para que fue concedido, ay peligro en las animas, por no ſe ganar las indulgencias, que las dichas Bulas conceden, è gaſtandoſe en ello, è como ſe deven gaſtar, las rentas Reales quedaran libres para el ſervicio, y aumento del Eſtado Real.

Item que las mercedes, è libranças de qualeſquier maravedis de las dichas Bulas, Cruzadas, compoſiciones, ſubſidios, que ſe han fecho à perſonas particulares, aſſi naturales como eſtrangeros, è de los alcances, que ſe hizieren à los theſoreros, è oficiales, ſe revoquen, è den por ningunas. E lo que eſtuviere por cobrar de las dichas mercedes, en nombre de ſus Altezas para ſe gaſtar en las coſas ſuſodichas.

INDIAS, ISLAS, Y TIERRA FIRME.

ITem que noſe hagan ni puedan hazer perpetuamente mercedes algunas à ninguna perſona de qualquier calidad que ſea, de Indios algunos, para que caven è ſaquen oro, ni para otra coſa alguna. E que revoquen las mercedes dellos fechas haſta aqui. Porque en ſe aver fecho merced de los dichos Indios, ſe ha ſeguido antes daño que provecho al patrimonio Real de ſus Mageſtades, por el mucho oro que ſe pudiera aver dellos: de mas que ſiendo como ſon Chriſtianos ſon tratados como infieles, y eſclavos.

Item que la caſa de contratacion de la ciudad de Sevilla, de las Indias, y tierra firme, ſea è quede perpetuamente en la dicha ciudad: è no ſe mude à otra ciudad, ni parte alguna deſtos Reynos, ni fuera dellos. Pues la ciudad de Sevilla es tan inſigne è tan aparejada para ello, è ſeria grande daño deſtos Reynos, è deſervicio de ſus Mageſtades mudarla de alli.

Año 1520.

MERCEDES.

ITem que ſus Mageſtades, ni los Reyes ſuceſſores que fueren en eſtos ſus Reynos no hagan, ni puedan hazer merced alguna de bienes confiſcados, ò que ſe uvieren de confiſcar, ni de ellos, ni de parte dellos à juez, ò juezes que uvieren de juzgar, ò uvieren juzgado, ò entendido en las dichas cauſas. E que los tales juezes, ni algunos dellos no puedan recebir las tales mercedes para en pago de ſus ſalarios, ni para ayuda de coſta, ni por otra manera alguna por ſi, ni por interpoſitas perſonas, ni ſus mugeres, hijos, obligados, ò parientes. Porque de eſta manera eſtaran libres de toda codicia è intereſe, para bien è juſtamente proceder è ſentenciar en los caſos, è coſas en que entendieren. En que los que lo contrario hizieren, ſean obligados à tornar è reſtituyr à la Camara è fiſco Real con el quatrotanto. E que queden perpetuamente inhabiles para no poder tener los dichos oficios, ni otros oficios publicos algunos.

Item que ſus Mageſtades, è los Reyes que deſpues ſucedieren en eſtos Reynos, no hagan ni puedan hazer mercedes, ni libranças de bienes è dineros, que no vengan, ò ayan venido à ſu poder y Camara. Porque deſta manera ſabran lo que dan, y la falta que les haze. Y no lo ſabiendo ligeramente fazen las dichas libranças è mercedes, como ſe han fecho por ſus Mageſtades de gran numero de perlas è dineros, que uvieran baſtado para ſuſtentar ſu Real caſa, ſin buſcar como han buſcado para ello dineros preſtados à logro, ni echar pedidos ni ſervicios à ſus ſubditos è naturales.

Item que las mercedes ò libranças que ſu Mageſtad ha hecho de dineros, oro, ò plata, è perlas en daño de ſu Camara Real contra la forma è tenor de lo ſuſodicho, que ſe revoquen è den por ningunas. Eſpecialmente las fechas à los que han tenido mal conſejo en la governacion deſtos Reynos, è de ſu caſa, que ſe cobren para ſus Altezas, lo que dellos ſe pudiere aver.

Item que ſus Mageſtades, ni ſus ſuceſſores en eſtos Reynos no hagan, ni puedan hazer merced de bienes que eſten pedidos, en nombre de ſus Mageſtades, de la Corona Real deſtos ſus Reynos, ſobre que eſtan ò eſtuvieren pleytos pendientes ſobre ellos, ſin que primeramente contra los poſſeedores dellos ſean dadas ſentencias: E aquellas ſean paſſadas en coſa juzgada. E que las mercedes que haſta aqui ſe han fecho de los tales bienes, eſtando pleytos pendientes ſobre ellos ſe revoquen. Porque ſeria cauſa de no ſe adminiſtrar libremente como ſe deve la juſticia. E que los que tales mercedes procuraren, ſean perpetuamente incapaces de no poder recibir por ſi, ni por interpoſita perſona merced alguna de ſus Altezas, ni de ſus ſuceſſores en eſtos Reynos.

Item que ſe revoquen, è que ſus Mageſtades ayan por revocadas qualeſquier mercedes que ſe han fecho deſpues del fallecimiento de la Catholica Reyna Doña Iſabel, aſſi por los Señores Rey Don Fernando, è Rey Don Phelipe, como por el Rey Don Carlos nueſtros Señor. E qualeſquier confirmaciones que ayan fecho de qualeſquier villas, è lugares, è terminos, è vaſſallos, è juriſdiciones, ſalinas, è de mineros de oro, è plata, è de cobre, plomo, è eſtaño, è alumbre. Pues de mas deſtar prohibido por leyes deſtos Reynos, lo prohibiò è vedò la Sereniſſima, è Catholica Reyna Doña Iſabel nueſtra Señora, quando por ſu teſtamento dexò encomendada la governacion deſtos Reynos al Catholico Rey Don Fernando. E que todo eſto ſe aplique, è quede aplicado à la Corona Real deſtos Reynos, è que las perſonas que uvieren las dichas mercedes, no uſen, ni puedan uſar dellas de aqui adelante.

Item

Item que por quanto deſpues del fallecimiento de la Catholica Reyna nueſtra Señora Doña Iſabel, ſe han fecho muchas mercedes, è dado cartas è privilegios de Hidalguias, è executorias por dineros à los que las procuraron; è otras ſe han dado ſin juſta cauſa, è ſin aver procedido meritos è ſervicios, porque ſe les devieſſen dar. Lo qual ha ſido en gran daño de los pueblos, è Comunidades è pecheros. Que ſus Mageſtades revoquen, è ayan por revocadas todas las cartas, è mercedes, è privilegios, que aſſi ſe uvieren dado. E aquellos à quien ſe hizieron, no puedan goçar, ni goçen dellos. E de aqui adelante no ſe den, ni concedan ſemejantes mercedes, ni cartas, ni privilegios de Hidalguias, ni valgan las que ſe hizieron. Ni eſtos ſe puedan derogar ni abrogar con clauſula general, ni eſpecial, ni poder ordinario, ni abſoluto. Año 1520.

Item que por quanto contra derecho, y tenor, è forma de las leyes deſtos Reynos, ſe han dado è fecho mercedes de expectativas, oficios, beneficios, dignidades, è coſas que tienen hombres vivos, que ſus Mageſtades revoquen è ayan por revocadas las tales mercedes è expectativas, que haſta aqui ſe han dado, aſſi por ſu Alteza, como por los Reyes ſus progenitores. E que de aqui adelante è perpetuamente no ſe den, ni puedan dar las tales mercedes è expectativas. E ſi ſe dieren, no ſe cumplan, ni ayan effeto, aunque tengan qualeſquier clauſulas derogatorias con penas è firmezas. E que por no ſe cumplir è reſiſtir, no ayan pena alguna. E quien lo procurare quede inhabil para los dichos oficios, è para otros publicos oficios de la Caſa è Corte.

Item que ſu Mageſtad quite, è deſpida à los oficiales de ſu Caſa Real para las coſas deſtos Reynos, aſſi à Theſoreros, como Contadores, è ſus Lugares-tenientes, è otros qualeſquier que uvieren uſado mal de ſus oficios en deſervicio de ſu Mageſtad, è gran daño de la Republica de ſus Reynos; teniendo como tenian al tiempo que principiaron à uſar los dichos oficios muy poco, ò nada de ſus patrimonios. E aviendo tenido grandes coſtas doblado de las que tenian de quitacion, han avido grandes Eſtados, è rentas por los malos aviſos perjudiciables al bien publico deſtos Reynos, è naturales dellos en gran daño del patrimonio Real.

Item que los Oficiales de la Caſa Real è del Reyno, aſſi de Juzgados como de Conſejo, è Audiencias Reales, è Alcaldes è Fiſcales dellas, è de la Caſa, è Corte Real, è Corregimientos, Aſſiſtencias, Alguazilazgos, Regimientos, Veyntiquatrias, Eſcrivanias de las Audiencias, è Conſejo, è de otros qualeſquier Juzgados, è qualeſquier otros oficios de las ciudades, è villas, è lugares deſtos Reynos, que à ſus Altezas, è à ſus ſuceſſores conviene proveer, è hazer merced: que agora, è perpetuamente no ſe vendan, ni den por dineros, ni ſe haga merced dellos à quien los aya de vender, è no aya de uſar dellos. Porque la venta de los tales oficios, es muy deteſtable è prohibida por derecho comun, è leyes deſtos Reynos, por los grandes daños de la Republica. E que los dichos oficios ſe ayan de proveer en perſonas libremente habiles, è ſuficientes, que los ayan de uſar è exercer.

Item que de todos los dichos oficios, è qualquier dellos que ſe ayan proveydo, ò proveyeren contra el tenor è forma de lo ſuſodicho en el capitulo antes deſte, ſe ayan por vacantes: è pierdan los que aſſi tuvieren è uvieren. E ſus Altezas, è ſus ſuceſſores en eſtos Reynos, puedan proveer dellos conforme à lo ſuſodicho.

Item que los oficiales que han de ſervir, è ſirven en la Corte è fuera della en las ciudades è villas è lugares deſtos Reynos, aſſi de Juzgados è veynte quatro Eſcrivanias, è otros ſemejantes oficios, que no pueda tener ninguno mas de un oficio. E ſi fueren tales que ſe puedan ſervir por ſuſtitutos, ò ſus lugares-tenientes, ſean pagados è los paguen los oficiales principales. E que

Año 1520. ſus Altezas è ſuceſſores no den ſalario alguno à los dichos ſus ſuſtitutos, ni ellos lo conſientan ſo pena que por el miſmo caſo ayan perdido los oficios, è ſe provean en otras perſonas.

Item por quanto de las confirmaciones de los privilegios de los maravedis de juro al quitar, no ſe devian derechos, no ſe requeria confirmacion de los tales privilegios, è los oficiales han llevado mucha ſuma de maravedis dello, que ſus Altezas lo manden bolver à las perſonas à quien ſe llevaron. E que ſobreſto no ſe conſienta aver pleyto, ſalvo que libremente ſe buelvan luego.

Item que los oficiales de qualeſquier oficios Reales, aſſi de los Contadores mayores, como de los Contadores de cuentas, è de las Cruzadas è compoſiciones, è de las Indias, Iſlas, y tierra firme, ſean obligados de aviſar, è manifeſtar à ſus Altezas, è à los Reyes ſus ſuceſſores qualeſquier deudas que eſten olvidadas è rezagadas: è otras qualeſquier coſas que en los dichos oficios pertenezcan al patrimonio Real. E que no puedan hazer aviſo dello à perſonas particulares, para que puedan pedir mercedes, ſo pena que el que no aviſare, ò hiziere aviſar como dicho es, que lo pague con el doblo à la Camara è patrimonio Real. E ſean è queden privados de los tales oficios, è que no puedan aver aquellos, ni otros oficios de la Caſa Real.

Item que las Albaquias è arrendamientos dellas no puedan tener ni tengan parte, los que han tenido, ò tuvieren oficio Real, ò cargo de los libros de ſus rentas Reales. E el que lo uviere fecho, ò hiziere, que ſea obligado de pagar todo lo que uviere por los dichos arrendamientos con el doblo para la Camara de ſus Altezas. E pierdan los oficios, è qualeſquier ſalarios è acoſtamientos que tengan en los libros de ſu Mageſtad.

Item que todos los que han comprado oficios deſpues que falleciò el Catholico Rey Don Fernando, que no ſe podian vender ſegun lo diſpueſto por las leyes deſtos Reynos, è lo contenido en los capitulos antes deſte: que no puedan uſar, ni uſen de los dichos oficios, ſo pena de muerte, è perdimiento de bienes, è los ayan perdidos. E ſus Altezas provean dellos à perſonas habiles, è ſuficientes.

RESIDENCIAS.

ITem que todos los oficiales que ayan tenido cargo de la hazienda de ſu Mageſtad, en el tiempo que adminiſtrò eſtos Reynos el Catholico Rey Don Fernando ſu abuelo, ayan de hazer è hagan reſidencias, è den cuentas de ſus oficios è cargos, è de lo que en ellos han fecho, è de la hazienda è patrimonio Real, que à ſus manos han venido. E que eſta reſidencia è cuenta la ayan de fazer, è den ante perſonas nombradas por ſus Altezas, è ante las perſonas que juntamente con ellos nombrare el Reyno. E que ſu Alteza aya de nombrar, è nombre las tales perſonas dentro de treynta dias, deſpues que por ſus Mageſtades fueren otorgados eſtos capitulos è leyes. E ſi en el dicho termino no ſe nombraren, que ſe haga la reſidencia, è den la cuenta antes las perſonas nombradas por el Reyno. E que eſtos lo puedan recibir para la camara de ſus Altezas, è condenar, è ſentenciar los alcanzes è penas en los culpados conforme à derecho è leyes deſtos Reynos.

Item que eſta reſidencia, è dar cuenta ayan de hazer, è que hagan las perſonas, Theſoreros è oficiales, è otros qualeſquier que ayan tenido cargo de las Cruzadas, Bullas, compoſiciones è ſubſidios paſſadas. E los que han tenido à cargo el oro è perlas que han venido de las Indias, Iſlas, è tierra firme. Que en eſtos en cada uno dellos que han de hazer reſidencias, è dar cuentas de ſu cargo, ſe guarde lo diſpueſto en el capitulo antes deſte.

Item

Item que los del Conſejo, è oficiales de la caſa, è Corte de ſu Mageſtad, que haſta aqui han ſido, è han de ſer quitados, ayan de hazer, è hagan reſidencia ante las perſonas, è de la manera que arriba eſtà diſpueſto. Año 1520.

Item que los dichos oficiales que han tenido los dichos cargos, hagan la reſidencia, è den la cuenta como dicho es. Porque han hecho muchos aviſos de coſas que han pedido, è dado mercedes en gran perjuyzio del patrimonio Real. E los tales aviſos, è malſinerias ſe han fecho con partido de llevar parte ellos: ò lo compravan, ò echavan quien lo compraſſe, è arrendaſſe. Por poca quantia de maravedis han avido muy gran ſuma de millares de dineros. E porque eſta ha ſido en daño, è perjuyzio de ſus Altezas, è de ſu patrimonio Real à las perſonas ſuſodichas, que han de tomar las dichas cuentas è reſidencias, lo averiguen. E todo lo que aſſi hallaren, lo cobren de las perſonas que lo llevaron, è ſea para la camara de ſus Altezas. Porque ſi ellos uſaſſen bien de ſus oficios, los tales aviſos avian de dar à ſus Altezas, è no à perſonas particulares.

PERLADOS E COSAS PARTICULARES.

ITem los Obiſpados, è Arçobiſpados, è dignidades, Calongias, è otros qualeſquier beneficios Eccleſiaſticos, è penſiones en ellos no ſe puedan dar, ni proveer à eſtrangeros deſtos Reynos. E que ſolamente ſe den, è proveen en naturales, è veſinos dellos, è que los de ſu Alteza, è los que uviere dado, è proveydo contra el tenor deſto, aya por bien de lo proveer, è remediar por authoridad Apoſtolica, de manera que los dexen. E ſu Alteza lo mande proveer, è dar à naturales deſtos Reynos, è ſe les dè ſatisfacion à los que fueren quitados dellos, è que al preſente los tienen en otras rentas en las tierras, donde ellos ſon naturales, è vezinos.

Item porque la proviſion del Arçobiſpado de Toledo hizo ſu Mageſtad antes que fueſſe recebido, è jurado por Rey en las Cortes de Valladolid, que ſu Alteza preſente de nuevo, ò haga proveer el dicho Arçobiſpado en perſona que ſea natural, è vezino deſtos Reynos de Caſtilla, que ſea perſona que lo merezca, de letras, è conciencia, Theologo, ò Juriſta. Porque de ſe aver proveydo à ſu ſobrino de Monſieur de Xevres contra las leyes deſtos Reynos, ſe ha ſeguido è ſigue mucho daño à eſtos Reynos, è à la dicha dignidad, por ſer menor de edad, è eſtar auſente. Que aunque fuera natural deſtos Reynos no fuera juſto dé ſe le dar: è porque ſe ſacan las rentas de la dicha dignidad, como ſe ha fecho los años paſſados; è porque ſiendo natural, è reſidiendo en la dicha dignidad, ſe ſoſternan en la caſa del dicho Arçobiſpo muchos Nobles, è Cavalleros, como lo ſalian hazer. E ſi ſu Alteza fuere ſervido de gratificarle al dicho ſobrino de Monſieur de Xevres de rentas en otras partes, donde es natural, ſe podra muy bien hazer.

Item que ſe revoquen todas qualeſquier cartas de naturaleza que eſten dadas, è no ſe den de aqui adelante perpetuamente. E ſi algunas ſe dieren, aunque ſean con clauſulas derogatorias, è de poder abſoluto, que ſean obedecidas, è no cumplidas. E que no aya neceſſidad para el no cumplimiento de ſuplicacion alguna: è quien uſare della, ſea preſo, è gravemente caſtigado por las juſticias deſtos Reynos donde fuere tomado.

Item que los Juezes Eccleſiaſticos, è Notarios, è Oficiales de ſus Audiencias no puedan llevar, ni lleven mas derechos de los que llevan los Juezes, è Eſcrivanos de las Audiencias ſeglares, conforme al aranzel de los Reynos. E quen aquello que fuere meneſter authoridad Apoſtolica, ſus Altezas ayan por bien de mandar à ſu Embaxador que la procure, è aya de ſu Santidad, è la embie.

Año 1520. Item que los Arçobiſpos,Obiſpos,Perlados deſtos Reynos reſidan en ſus Dioceſis la mayor parte del año, è que no lo haziendo pierdan por rata los frutos, è ſean para las fabricas de las Igleſias, por no ſe reſidir en ellas, no ſon ſervidas, ni adminiſtrados los divinos oficios como devrian. E que ſu Alteza embie por Bula de ſu Santidad para ello dentro de un año à eſtos Reynos. E que ſi en el dicho termino ſu Alteza no la embiare, quel Reyno tenga facultad de la aver de nueſtro muy ſanto Padre, è tomar por ſu authoridad de los frutos de las dignidades de lo que ſe deſpendiere en aver la dicha Bula,è coſta dello.

Item por quanto à ſuplicacion de ſu Mageſtad nueſtro muy ſanto Padre diò un breve dirigido al Arçobiſpo de Granada, para que el que ſu poder uviere, aunque fueſſen ſeglares,pudieſſen conocer de las cauſas criminales de los Clerigos en cierta manera. Que ſu Alteza dentro de ſeys meſes aya por bien de lo hazer teſtar del regiſtro, è embiar teſtimonio dello à eſtos Reynos, por eſcuſar los eſcandalos que ſobre ello ay en eſtos Reynos.

REGIDORES.

ITem que de aqui adelante perpetuamente ſus Altezas, è ſus ſuceſſores en eſtos ſus Reynos no den licencia à los Regidores,veyntiquatros Jurados,è otros oficios del Conſejo de las ciudades,è villas,è lugares deſtos Reynos, paraque puedan vivir è llevar acoſtamiento de Señores. E que revoquen è den por ningunas todas è qualeſquier licencias,que faſta aqui eſtan dadas.E que en eſto ſe guarden è executen las leyes del Reyno.E qualquier que las procurare, è uſare dellas pierda el oficio. E ſus Altezas provean del como de vacante, è no lo puedan el ni ſus hijos mas aver.

Item que los Regidores de las ciudades, è villas deſtos Reynos que fueren Letrados, no puedan tener oficios de Avogados, ni avoguen en las dichas ciudades, è villas ſalvo por ellas, è por las Comunidades dellas. E que no puedan llevar ni lleven aceſſorias en las cauſas que juzgaren en grado de apelacion, ſo pena de perder los oficios. E que ſu Alteza pueda proveer dellos como vacantes.

ENAGENACION DE BIENES DE LA CORONA REAL, E JUROS.

ITem que ſu Mageſtad mande reſtituyr è con effeto qualeſquier villas è lugares è fortalezas,terminos è juriſdiciones,è otros qualeſquier derechos, è rentas,è ſervicios à las ciudades,è villas de ſu Corona Real, que tenian è poſſeyan,que mandò reſtituyr la Sereniſſima Reyna Doña Iſabel nueſtra Señora en ſu teſtamento.E porque eſto aya effeto,è ſe cumplan los teſtamentos de los Reyes Catholicos Don Fernando è Doña Iſabel, è ſe den executores con poder è fuerça vaſtante, è que ſin dilacion lo cumplan dentro de ſeys meſes,è que paſſado el termino el reo no lo cumpla.

Item que porque eſto ſe conſerve è remedie para adelante,ſus Altezas è ſuceſſores en eſtos Reynos por ninguna raçon è cauſa, ni en pago de ſervicios,ni en otra manera, puedan enagenar coſa de la Corona è patrimonio Real,è que de fecho ſe pueda reſtituyr la tal enagenacion ſi la hiziere.

Item que los maravedis de juro que vendieron los Catholicos Reyes Don Fernando,è Doña Iſabel, deſpues el Rey Don CARLOS nueſtro Señor al quitar, que ſe rediman è quiten de las rentas Reales de ſu Mageſtad, è ſe den los dineros à quien los diò, è à ſus herederos è ſuceſſores.

FOR-

Año 1520.

FORTALEZAS E ALCALDIAS.

ITem que las fortalezas,è Alcaldias de las Tenencias de eſtos Reynos, no ſe puedan dar, ni den à eſtrangeros, ſalvo à naturales, è vezinos deſtos Reynos: aunque tengan cartas de naturaleza. E en eſto ſe guarde lo diſpueſto en los dichos oficios,è en las dignidades,è beneficios Eccleſiaſticos.

Item que ſu Alteza quite qualeſquier Tenencias de caſtillos,è fortalezas que ſe ayan dado à eſtrangeros, ſi las tuvieren,ò las uvieren vendido,ò traſpaſſado por dineros à naturales deſtos Reynos: que aſſi miſmo ſe las quiten. E ſus Altezas las provean en perſonas naturales,è vezinos deſtos Reynos, habiles è ſuficientes para las guardar è tener.

Item que ſe quiten à Antonio de Fonſeca las Tenencias è oficios que tenia en eſtos Reynos, pues que à ſu cauſa tan grandes daños è eſcandalos ha avido en ellos.

Item que las fortalezas,Tenencias,Alcaldias no ſe den à Señores de titulo,de Eſtado,ni de gran Señor,è que los Alcaldes dellas hagan pleyto omenaje à ſu Alteza, è ſeguridad à las ciudades è villas do eſtuvieren, que por las dichas fortalezas ni dellas no reciviran daño alguno.

Item que ſus Altezas hagan viſitar,è viſiten luego, è de aqui adelante de dos en dos años las fortalezas fronteras deſtos Reynos, è repararlas como conviene al Eſtado Real.

PAÑOS.

ITem que los paños que vinieren de fuera deſtos Reynos, ſean de la orden, è cuenta, è bondad de los que en ellos ſe labran,como lo diſponen las pregmaticas è capitulos ſobre ello fechas. Que ſe executen las dichas pregmaticas en los dichos paños eſtrangeros,tambien como los que hizieren en eſtos Reynos. E qualeſquier prorogaciones del tiempo de la pregmatica, ò licencias que ſe ayan dado para los meter,è vender en eſtos Reynos, ſe revoquen è den por ningunas. E de aqui adelante no ſe den: è ſi ſe dieren ſe obedezcan, è no cumplan. E no aya neceſſidad de ſuplicacion: è ſin embargo dellas las juſticias executen lo contenido en las pregmaticas, ſo pena de privacion de los oficios publicos, è de cien mil maravedis para los reparos è obras pias de la ciudad,villa,ò lugar donde fuere juez,è tuviere neglicencia de executar la pregmatica.

CONTRIBUCION.

ITem que por quanto eſtà diſpueſto por las leyes deſtos Reynos, que las villas è lugares que agora tienen,è poſſeen algunos Señores, que ſon dellos ſacadas algunas ciudades è villas, que gozan de ſus terminos, pazcan è corten como los otros vezinos de las tales ciudades,è villas. Que pechen è contribuyan en los repartimientos, è pechos de cercas,è puentes,è fuentes, è guardas, è pleytos, è defenſa, è enſanchamientos de terminos, è por favor de algunos grandes Cavalleros cuyos ſon, no ſe guarda ni cumple lo que ſus Mageſtades mandan. Que agora è de aqui adelante la hagan guardar è cumplir. E ſi en ello fueren negligentes pierdan los oficios,è todo

Año 1520. el ſalario dellos. E los Señores de los tales lugares no lo impidan, ſo pena de perder el Señorio è propriedad de los tales lugares, è que ſean de la Corona Real debaxo de la juriſdicion de la tal ciudad, villa, ò lugar, de cuya ſaca ſon. E que no ſe pueda mas hazer merced dello, ni enagenarſe como de bienes del patrimonio, è Corona Real.

GENERALES.

ITem que por quanto el Rey nueſtro Señor en las Cortes, que tuvo en la villa de Valladolid, è en la ciudad de la Coruña, otorgò algunas coſas, las quales ſon utilidad è provecho deſtos Reynos, è bien publico, que eſſo no venga en cumplido effeto. Que ſu Mageſtad mande, que ſe cumpla, è guarde, è ſe den à las ciudades è villas, è lugares deſtos Reynos todas las proviſiones que fueren neceſſarias para ello.

Item que ſu Alteza mande que ſe proceda riguroſamente contra Antonio de Fonſeca, è el Licenciado Ronquillo, è Gutierre Quixada, è el Licenciado Juanes, è los otros que fueron en la quema, è deſtruycion de la villa de Medina del Campo. E ayan por bien lo quel Reyno contra ellos, è contra qualquier dellos en ſus bienes ha fecho.

Item que ſus Altezas ayan por bien el ayuntamiento que las ciudades, è villas deſtos Reynos han hecho, è hazen, para entender en el reparo, è remedio de los agravios, è exorbitancias paſſadas. E para hazer, è ordenar eſtos Capitulos, è todo lo que han hecho en ſuſpenſion de los del Conſejo, è oficios de ſu caſa, è Corte, è quitar è poner varas de juſticias è tomas, è derrocamientos de fortalezas, è muertes de hombres, è derrocamientos de caſas, è alborotos, è juzgar è proveer en coſas deſtos Reynos. E por aver fecho è entendido en quitar todo lo que à eſto les podria embarazar è poner impedimentos, è qualquier exceſo quen la orden, è forma de lo ſuſodicho aya habido. E por aver fecho ayuntamientos de gentes, è exercitos, y el caſtigo que algunas ciudades, è Comunidades han hecho, è dado en algunas perſonas, è en ſus caſas è bienes, por les parecer que an ſido contra el bien deſtos Reynos. E que ayan ſus Mageſtades por bien gaſtados todos, è qualeſquier maravedis, que de ſus rentas Reales, è de otras qualeſquier coſas ayan tomado, è gaſtado en la paga de las dichas gentes, è en exercitos, ò en otra qualquier manera en proſecucion de lo ſuſodicho: è qualquier otra coſa, è repartimientos, que ayan echado è cobrado para lo ſuſodicho, è de todo lo otro quen qualquier manera ayan gaſtado. E que todo lo manden remitir è perdonar, è remitan è perdonen plenaria è cumplidamente, aſſi à los ayntamientos, Conſejo, è univerſidades de las ciudades, villas, è lugares deſtos Reynos, como à la perſona, ò perſonas particulares, que en ello han entendido, è entienden. E que de oficio, ni apedimiento no ſe proceda mas en ello, ni en coſa alguna dello, civil ni criminalmente. E revoquen, è den, è queden dados por ningunos qualeſquier proceſſo, ò proceſſos, mandamientos, è ſentencias, proviſiones que los del Conſejo, ò Alcalde Ronquillo, ò otro qualquier juez uviere fecho, è dado contra qualeſquier ciudades, è villas, è lugares, è comunidades deſtos Reynos, è perſonas particulares dellos. E por eſta cauſa no les quiten oficios, ni mercedes, ni maravedis de juros que tengan, è queden del todo libres: pues à ello ſe han movido por ſervicio de ſus Mageſtades, è por el bien publico deſtos Reynos, è aumento è conſervacion de ſus rentas, è patrimonio Real, è cumplir è hazer ſu dever en ſervicio de los Reyes ſus Señores naturales, por lo que diſponen las leyes deſtos ſus Reynos, è por la obligacion, que tienen à la lealtad de la Corona Real.

Real. Los quales dichos capitulos nos embiaron à ſuplicar, è pedir por merced, los quiſieſſemos otorgar è conceder por ley, e confirmacion, para- Año 1520.
que perpetua è inviolablemente, è ſin poder mudar, ni revocar fueſſen guardados, è ſe guardaſſen en los dichos nueſtros Reynos. E que aſſi, è de tal manera nos cumplieſſe otorgarlos, è confirmarlos, que en ningun tiempo ſe pudieſſe yr contra ellos, ni contra alguno dellos paſſar, obligandonos aſſi para ellos. E que aunque ellos reſiſtieſſen, è contradixeſſen la revocacion, è mudança dellos, no cayeſſen, ni incurieſſen en pena alguna: antes que lo pudieſſen libremente hazer. E nos viſtos, y examinados los dichos capitulos, è cada uno dellos, è como todos ellos ſon en nueſtro ſervicio, è en acrecentamiento de nueſtras rentas, è patrimonio Real, è bien publico de los dichos nueſtros Reynos, è buena orden, è governacion dellos, è enmienda è reparo de las exorbitancias paſſadas, è por pacificacion, è tranquilo eſtado de los dichos nueſtros Reynos; tuvimos lo por bien. Por ende nueſtra licencia, è poderio Real abſoluto, de que en eſta parte queremos uſar, è uſamos como Reyes ſoberanos Señores, no reconocientes ſuperiores en lo temporal, por via de contrato hecho, è contraydo entre nos, è los dichos nueſtros Reynos de Caſtilla, è de Leon, è Procuradores dellos, è con las Comunidades, è vezinos, è moradores dellos, otorgamos los dichos capitulos, è cada uno dellos, è los concedemos è confirmamos. E mandamos como leyes perpetuas de los dichos nueſtros Reynos, hechas en Cortes, ſean guardados, è ſe guarden perpetuamente, è inviolablemente, è para ſiempre jamas. E prometemos nueſtra fe, è palabra Real, è juramos por Dios nueſtro Señor, è por ſus ſantos quatro Evangelios, en que ponemos nueſtras manos corporalmente, de tener, è guardar, è cumplir, è hazer guardar, è que guarden los dichos capitulos, è cada uno dellos; è de no los mudar, ni revocar, ni yr, ni venir contra ellos, ni alguno dellos. E que no pediremos abſolucion, ni relaxacion deſte juramento, à nueſtro muy ſanto Padre, ni Perlado, ni à perſona que poder tenga dello para abſolver, è relaxar. E que no uſaremos della, aunque *proprio motu* nos ſea concedida, para yr, venir, ò paſſar contra lo ſuſo dicho, ò parte dello, no diremos, ni ayudaremos, por cauſa ò razon alguna de qualquier calidad que ſea, eſpecialmente de aver alterado los dichos nueſtros Reynos, ni de coſa alguna de lo en ellos fecho è acaëcido. Por quanto todo lo que los dichos nueſtros Reynos han fecho è procurado, ha ſido con zelo de nueſtro ſervicio, y del bien publico de nueſtros Reynos, y movidos à ello por el amor que los vaſſallos ſubditos deven aver, è tener à ſus Reyes è Señores naturales, ſegun que las leyes de los dichos nueſtros Reynos lo mandan è diſponen. E queremos guardar è cumplir lo contenido en los dichos capitulos en cada uno dellos. E que daremos, è deſde agora mandamos à los del nueſtro Conſejo, Preſidente, è Oydores de nueſtras Audiencias, è Chancillerias, que den è libren qualeſquier cartas, è proviſiones que por los dichos nueſtros Reynos, Procuradores de las ciudades, villas, è Comunidades fueren pedidas, para que ſe guarden è cumplan los dichos capitulos, è cada uno dellos, con las penas è premias que les pidieren. E otro ſi les damos poder è facultad para que en los dichos nueſtros Reynos, ciudades, villas, è lugares, è Comunidades dellos, poderoſamente hagan guardar, è cumplir los dichos capitulos, è cada uno dellos. E que para ello ſin pena alguna ſe puedan ayuntar, è defender, è de fecho reſiſtir la revocacion è mudança, ò alteracion de los dichos capitulos, è de cada uno dellos. E que eſtos puedan hazer è hagan juſta è decentamente, porque aſſi cumple à nueſtro ſervicio, è al bien publico de los nueſtros Reynos, ſin por ello caer ni incurrir en pena alguna. E que en Cortes ni fuera de Cortes, no lo revocaremos, ni

conſen-

Año 1520. consentiremos que se revoquen, ni lo mandaremos: por quanto lo susodicho ha sido, y es por via de yguala è composicion è contrato fecho, è otorgado entre nos, è nuestros Reynos, è Procuradores, è Comunidades dellos. E para observancia è guarda de lo qual nos podemos obligar, è nos obligamos, como ellos mismos, por via de contrato. Porque vos mandamos à todos, è à cada uno de vos, que veades los dichos capitulos è esta nuestra confirmacion, è otorgamiento dellos, è lo guardeys todo, è hagays guardar perpetua è inviolablemente por leyes generales destos Reynos, è por convenencia fecha è otorgada entre nos, è los dichos nuestros Reynos, Procuradores, ciudades, villas, è lugares, è Comunidades dellos, agora, ni en tiempo alguno, so pena de la nuestra merced, è de confiscacion de todos vuestros bienes para la nuestra Camara, è qualquier que lo quebrantare, è por quien fincare de lo ansi hazer è cumplir, è privacion de oficios è juros, è mercedes, que de nos è de los Reyes nuestros sucessores tengays. E los unos, ni los otros, non fagades ende al.

Los que fueron con estos capitulos, y lo que el Emperador mãdava hazer dellos.

Estos capitulos embiaron à Flandes los de la junta, para que se diessen al Emperador. Por una parte fue con ellos Anton Vazquez de Avila Cavallero de Avila: por otra el Maestro Fray Pablo que siguiò la Comunidad, siendo un varon exemplar y de santas intenciones, cegole el zelo de su patria, viendo el Reyno perdido, y fue uno de los que el Emperador exceptò para ser castigado. Mas ninguno dellos se atreviò à parecer delante del Emperador, ni aun dizen que fueron à Flandes. Anton Vazquez de Avila llegò à Bormes. Y el Emperador enojado, le mandò prender y poner en una fortaleza. Y despues de algunos dias, mejor informado le mandò soltar. De Anton Vazques de Avila fue hijo Sancho de Avila, cuyo valor y grandes hechos le hizieron bien conocido en tiempo del Rey Don Felipe segundo. Fray Pablo, y Sancho Zimbron, que yvan juntos, supieron en Flandes antes de llegar al Emperador, lo que se avia hecho con Anton Vazquez, y no se atrevieron à passar de Brusselas. En las Comunidades del Reyno fueron estos capitulos loados y tenidos por santos: y que si hazia lo que en ellos se ordenava, seria este el Reyno mas rico y bienaventurado del mundo. Que el Emperador seria cruel, sino los confirmasse. Que los de la junta merecian una corona, y nombre eterno por cosas tambien ordenadas, y travajadas.

§. II.

Crece la opinion de la junta con la autoridad de la Reyna de que se valian.

COmo la junta se apoderò de Tordesillas, y del servicio y casa de la Reyna, y en el Reyno creyeron muchos que ella avia cobrado salud, y que gustava de lo que los Cavalleros y Procuradores hazian en la junta, creciò su opinion y credito. Levantavanse sus pensamientos à mayores cosas, y las novedades de cada dia eran ya tantas, y en tantas partes, que no es possible dezirlas con la claridad, cumplimiento, y distincion, que quisiera, ni cada una en su proprio tiempo.

Como la voz de la junta era tan apacible por el dulce nombre que davan de libertad, y exempcion de injustos tributos, y mal govierno (que por mejor que sea jamas contenta) levantavanse muchos, y fue milagro que quedasse alguno por levantarse, y seguirla. Favorecian en la junta à todos quantos se llegavan à su opinion: y por el contrario desfavorecian, y aun perseguian, à los que no querian meterse en estos ruydos (como dexo dicho.)

Alteranse en Palencia.

En Palencia se levantò el pueblo, y quiso matar à un hermano del Obispo Mota, y estuvieron por hazer lo mismo de los Canonigos y beneficiados de la ciudad, porque le avian dado la possession del Obispado al Mota, que el Rey avia proveydo, que era grande el odio que le tenian.

Alcala de Henares.

En Alcala de Henares echaron al Vicario y Governador del Arçobispo fuera, porque el Arçobispo era por estremo aborrecido, por ser pariente de Xevres, y estrangero.

Medina del Campo.

Medina del Campo se aparejava para hazer mortal guerra à Coca y Alahejos, por vengarse de los daños que Antonio de Fonseca les avia hecho. Seria nunca acabar, querer dezir particularmente, y por menudo los desatinos que uvo en cada lugar, las muertes, los robos, y las persecuciones. Pues Segovia no estava queda contra el Conde de Chinchon, y contra el Espinar, que le acometieron como si fuera de infieles, y lo saquearon. Llevavanles las mugeres y hijas. Y los del Espinar siguiendolos dixeron, que si passavan las mugeres de cierta raya y termino, que se quedassen para siempre con ellas.

Año 1520.

§. III.

Pierde Burgos el reſpeto al Cõdeſtable, y ponelo en peligro.

DIxe en el levantamiento de Burgos la prudencia y valor, con que el Condeſtable por detener aquel pueblo furioſo (à quien el tiene obligacion por muy antigua naturaleza, y tener en el ſu caſa y ſumptuoſiſſimo entierro en la Igleſia mayor) avia tomado las varas, y cuydado de adminiſtrar la juſticia, y que la ciudad avia holgado dello.

Mas el vulgo inconſtante (y mas quando es de gente comun y de pocas obligaciones) con ninguna ocaſion perdiò el reſpeto que à tan gran Cavallero ſe devia, ſin mirar quan bien le eſtava governarſe por ſu mano, en tiempos tan turbados.

La cauſa que el Comun de Burgos tuvo para hazer eſte deſatino, fue: Que como Medina del Campo tuvieſſe cercado à Alahejos, y las ciudades de Segovia, Salamanca, Avila, y otras la favorecieſſen con gente, para deſtruyr à eſte lugar, por el odio grande que tenian con Antonio de Fonſeca. Quiſo Burgos embiar gente en ayuda de Medina, y en vengança de las mercaderias que alli perdieron, quando las quemò Fonſeca. El Condeſtable procurò quietar eſta gente, y porque ſu hijo el Conde de Haro ſe ofrecia à ſer Capitan della, entendiendo el vulgo que lo hazia con cautela y arte, para entretenerlos, y por otras coſas en que començaron à ſer ſoſpechoſos en el pueblo, incurrieron en mortal odio, y ſe deſvergonçò tanto el Comun, que no le querian obedecer.

Alteraſa Burgos contra el Condeſtable por la gente de armas que avia metido en ſu caſa.

Avia metido el Condeſtable en ſu caſa ſecretamente quatrocientas lanças. Supolo la ciudad. Juntaronſe en el ayuntamiento los Regidores y Cavalleros, y embiaronle à llamar con dos dellos. Eſcuſavaſe el Condeſtable que no podia, que eſtava enfermo. Apretaronle que no avia lugar de eſcuſarſe, que avia de yr. Fue, y recibieronle con mucha corteſia. Levantaronſe dos, y en nombre de todos le dixeron, el amor con que aquella ciudad à el, y à todos ſus paſſados avia ſervido, por ſer tan grandes Cavalleros y naturales, y como dueños de aquella ciudad cabeça de Caſtilla, y que eſtavan muy agraviados, que los pagaſſe tan mal, que uvieſſe metido ſecretamente quatrocientas lãças para deſtruyr el pueblo. Que luego las deſpidieſſe, quedandoſe con ſolos veynte criados: quando no, que la ciudad lo remediaria. Ningun guſto dio eſto al Condeſtable, mas uvo de hazer lo que la ciudad queria. Pero no por eſſo ſe acabaron las ſoſpechas, ni ſe quietò el pueblo. Llegò el rompimiento à tanto, que un dia, que fue de nueſtra Señora de Setiembre, ſe alborotò la Comunidad contra el, de manera que lo quiſieron matar, y el uvo de retirarſe à ſu caſa, donde le cercaron con mucha gente armada, y aſſi lo tuvieron caſi dos dias, à el, y al Conde de Salinas Don Diego Sarmiento, y à la Duqueſa, y Condeſa ſus mugeres. Y un dia ſaliendo el Condeſtable de Miſſa de la Igleſia mayor, poniendoſe à la puerta Real acavallo en una mula, un Comunero que ſe llamava Eſcalante, le puſo dos vezes la balleſta al roſtro para tirarle. Y el con gran ſoſſiego proſiguiò el camino acompañandole gran multitud de gente comun, con deſverguenças, y deſacatos, proprios de quien ellos eran. Otro hombre llamado Collantes encarò la balleſta dos vezes para tirar al Condeſtable, y Bernal de la Roca ſe lo eſtorvò levantandole la balleſta, para que el tyro fueſſe por alto: y la ſegunda vez viendole porfiado, le cortò la cuerda. Y no pudiendo alli valerſe ſin peligro de muerte, ò de priſion, vino à concertarſe con el pueblo, que le dexaſſen ſalir libremente con toda ſu caſa. Y aſſi ſe hizo, y ſe fue à ſu villa de Brivieſca. Y deſte deſacato hecho al Condeſtable, tomaron oſadia otros lugares de Señores para alçarſe contra ellos: como fue Haro contra el Conde de Haro, Dueñas contra el Conde de Buendia. Y aun tambien dizẽ que Naxara contra el Duque, ſi bien la ciudad alega y prueva que no fue Comunidad, ni ella con los Comuneros, ſino levantarſe por el Rey, cuyos dizen que ſon. Es verdad que en el cartel de los excetados eſtà lo contrario.

Año 1520.

Alçanſe otros lugares cõtra ſus Señores.

Eſtando pues el Condeſtable en la ſu villa de Brivieſca con harto cuydado de ver lo que en el Reyno paſſava, y dolor de tanto deſorden, y del mal remedio que avia, en fin del mes de Setiembre llegò Lope Hurtado de Mendoça Gentilhombre del Emperador con las proviſiones, y deſpachos para que fueſſe Gobernador y Virrey de Caſtilla, y Navarra juntamente con en Almirante Dõ Fadrique Enriquez, y con el Cardenal Adriano: y aſſi meſmo traxo cartas para las ciudades del Reyno. Y en ellas dize el Emperador, que ſiendo aviſado de que los levantamientos del Reyno yban en crecimiento, avia recivido la pena, y enojo, que como buen Rey, y amador de ſus vaſallos devia. Que por el amor grande que ſiempre tuvo à eſtos Reynos ſentia mucho, que ſe ubieſſe mirado tan mal en ellos ſu voluntad, y no agradecido las mercedes crecidas que les avia hecho. Que faltaſſen à la fidelidad con que ſiempre ſirvieron como buenos, y leales vaſallos à los Reyes ſus progenitores. Que no podia creer, ſino que perſonas particulares por particulares intereſes avian cauſado ſemejantes levantamientos. Y que porque una de las cauſas mas principales, de que los del Reyno ſe agraviavan era por eſtar la governacion en perſona no natural, como quiera que la del Reverendiſſimo Cardenal de Tortoſa, y

de ſu

Año 1520. de su prudencia, y rectitud, è que se deviera tener el contentamiento que fuera razon. Por remediar à las novedades y desacatos que cada dia se hazian, y proveer à la buena gobernacion destos Reynos, y paz de los subditos, con mucho acuerdo y deliberacion, para en el interin que el viniesse, que seria muy presto, avia proveydo por Virreyes, y Gobernadores destos Reynos, juntamente con el Cardenal, al Condestable y Almirante de Castilla, y les embiava sus poderes, por ser tales personas en quienes concurrian todas las calidades que para tal cargo se requerian, y que tomarian todo el cuydado, y travajo. E que les encargava que mirassen si los Reynos estavan agraviados, que mandaria venir los Procuradores de las ciudades, para que ante los Governadores pidiessen el desagravio. Y en la carta que escriviò à los Grandes dize demas desto: Que por verse impossibilitado para poder venir tan presto à remediar estos daños, como el quisiera, por estar tan cerca de recivir la primera corona del Imperio como estava acordado, les embiava su poder. Y para que la gobernacion tuviesse mas autoridad, pues las cosas estavan ya en tal punto que era fuerça llevarlas por armas: y assi nombrava personas tales &c. Hizose este despacho en Bruselas à nueve de Setiembre año 1520. y llegò, como dixe, à Castilla casi en fin deste mes. Y en este tiempo estava el Almirante en Cataluña en el Condado de Cabrera que avia ydo à visitar desde Barcelona, quando estuvo alli con el Emperador: y el Cardenal aun estava medio detenido en Valladolid, que no se avia salido como dixe. Escriviò el Emperador con estos despachos otra carta particular al Condestable diziendole:

CARTA DEL EMPERADOR AL CONDESTABLE.

Condestable primo, Duque de Frias. Assi por cartas vuestras, y lo que Pedro de Velasco me ha dicho de vuestra parte, como por relacion del muy Reverendo Cardenal de Tortosa mi Governador de essos mis Reynos de Castilla, he visto lo mucho que aveys trabajado en mi servicio, è la voluntad con que entendeys, assi en la pacificacion y sossiego dessa ciudad, como de todas las otras del Reyno, è lo mucho que à ella aveys aprovechado: lo qual os agradesco è tengo en singular servicio. Es la obra que de vos se esperava, y la que vos è vuestros passados aveys fecho, hasta aqui, è soy cierto hareys de aqui adelante. Ha me mal parecido en gran manera, ver lo que en essos Reynos me escriven que ha sucedido, è las alteraciones que en ellos ay, è lo poco que han aprovechado las mercedes que les he fecho, è clemencia que con ellos he usado en tan grandes è inormes delitos, como los acaecidos, sin aver tenido para lo hazer causa ni razon. E conociendo de mi voluntad que tengo al acrecentamiento de los dichos Reynos, placera à nuestro Señor los remediara, è yo assi lo espero en su infinita clemencia. Cred que por lo mucho que los amo y estimo, è amor que les tengo, y pena que recibo del trabajo de ellos, si pudiera differir lo que toca à mi coronacion del Imperio, è otras cossas que son grandes, è de tanta calidad para mi honra, è bien de todos mis Reynos, como sabeys, dexados todos otros è qualesquier negocios, de qualquier importancia que fueran, à la hora me embarcara como pudiera, è me partiera alla para lo remediar. Al presente no puede esto ser, porque como por otras os he escrito, ha muchos dias que tengo llamados los Electores para la dicha mi coronacion, è las ciudades del Imperio para proveer, è dar orden de las cossas del Estado. E por ser cierto el tiempo que les señalè para lo susodicho, tengo cartas dellos, que son partidos de sus casas è tierras. E yo me he dado è darè adelante tanta priesa, è diligencia en lo que se ha de hazer, que espero que mi buelta sera alla bien presto, antes de lo que pensava. Entre tanto teniendo por cierto que aprovecharà, y remediarà mucho, provey de Virreyes que sean naturales de los dichos Reynos, durante la dicha mi breve ausencia dellos, y teniendo de vos la confiança que de mi mismo, he acordado que juntamente con el muy Reverendo Cardenal de Tortosa, vos, y el Almirante de Castilla entendays è tengays cargo de la governacion è pacificacion destos dichos mis Reynos, è todos tres seays Virreyes nuestros è Governadores dellos. Para lo qual avemos mandado despachar los poderes è provisiones necessarias, è embiamos conellos à Lope Hurtado Cavallero Gentilhombre de nuestra casa. Porende yo vos ruego y encargo mucho, que por me servir

ſervir, ayays por bien de lo aceptar, è quedando lo de eſſa ciudad lo mas à nueſtro ſervicio que pudieredes, de manera, que ſi pudiere ſer, quede en toda paz è ſoſsiego, todas las coſas dexadas os partays luego con diligencia, è vos vays à juntar con el muy reverendo Cardenal de Tortoſa, para eſtar è reſidir juntamente con el en el dicho cargo, que con otro he eſcrito al Almirante de Caſtilla, rogandole, que luego ſe parta è vaya à juntarſe con voſotros para lo miſmo. E entre tanto que llega, podreys el dicho muy reverendo Cardenal, è vos proveer lo que os pareciere que convenga para el remedio de los dichos Reynos, conforme à los poderes è inſtruciones, è otros deſpachos que con el dicho Lope Hurtado embio al dicho muy reverendo Cardenal, el qual en llegando os moſtrarà. E porque ſobre todo el dicho Lope Hurtado, è aſsi miſmo Pedro de Velaſco Gentilhombre de mi caſa, que para hablar os embio, vos dira mas largamente de mi parte todo lo que y o les he dicho, y el bueno y proſpero ſuceſſo de mis negocios deſtas partes, daldes fe y creencia, en eſto que vos encargo, pues veys lo que me va è toca, è lo que importa à mi ſervicio. Hazed lo que de vos confio y eſpero è tengo por cierto, è lo que deveys à lamor que os tengo, que eſta ſera otra mucha obligacion que me hareys, para mirar y favorecer todo lo que os tocare, como es razon, è vos lo mereceys. De Bruſelas en nueve de Setiembre de mil y quinientos y veynte. Año 1520.

Si eſta proviſion de Governadores ſe hiziera antes de partir el Emperador de Eſpaña, ſin duda alguna no uviera las alteraciones que uvo. Mas como eſtavan à eſte tiempo tan adelante, ſi bien la proviſion diò contento à muchos, à otros no; porque como veremos el Condeſtable no eſtava bien quiſto en Burgos, y con el Cardenal eſtavan mal muchas ciudades, y con el Preſidente y Conſejo todos à una, y los aborrecian por eſtremo. Solo en Valladolid eſtava el Cardenal bien quiſto: y aunque algunas vezes ſe quiſo ſalir, no ſe lo conſintieron, offreciendo ſer todos à ſu ſervicio, que le tenian por un ſanto, y ſe guardavan las puertas, porque el Cardenal, ni algun Oydor, ni Conſejero, ſalieſſen. Pero por muchas guardas que uvo ſe ſaliò huyendo el Licenciado Zapata en habito de Monge Benito hecha la corona y rapada la barba, y Polanco, y Santiago, y Guevara, y Coello, y otros Conſejeros Alcaldes que no oſaron eſperar à la determinacion de la junta, quiça les acuſavan ſus culpas y ponian temores, que ſon las que hazen huyr al pecador ſin que nadie le perſiga, que cierto algunos ſon terribles en eſtos oficios.

§. IV.

EL Conde de Salvatierra, y otros montañeſes tenian alteradas las gentes de las montañas de Burgos, haſta Alava, y Vitoria, con otros lugares de la Rioja: y la alteracion de Burgos ya amenazava. A todo lo qual ſe oponia el Condeſtable, no porque haſta agora el Emperador ſe lo uvieſſe encomendado, como agora hizo, ſino movido de la grandeça de ſu animo, y lealtad con queſtos Señores ſiempre ſirvieron à la caſa Real. No he hallado que ninguno de los Grandes de Caſtilla ſe puſieſſe primero en eſto, ſi bien todos à ſu tiempo acudieron como buenos. Temia el Condeſtable como prudente la dificultad del hecho, y que aventurava, no menos, que ſu vida y Eſtado, en tomarſe con tantos, principalmente eſtando ſin armas, y ſin dinero, y ſin favor del Rey, y los que ſe levantavan eran muchos y poderoſos, porque por lo menos eran treze ciudades de las mayores de Caſtilla, con otras villas, y lugares, y Cavalleros ricos y arriſcados, y bien enojados con el Emperador y ſus miniſtros. Negocio de tanta conſideracion y peligro que otros Grandes tuvieran por azertado, y aun forçoſo, eſtarſe quedos y à la mira en ſus caſas, y aconſejavan lo meſmo muchos al Condeſtable. Eſtava caſado el Condeſtable con Doña Maria de Tovar hija unica heredera de Luys de Tovar Marques de Verlanga, y por quien ſe juntò la iluſtriſſima caſa de Tovar con la de Velaſco. Fue una Señora de las muy diſcretas y valeroſas que en ſu tiempo tenia Eſpaña. No era de la opinion de los que aconſejavan al Condeſtable ſu marido queſtuvieſſe à la mira, ſino la que mas le perſuadia el ſervicio del Rey, y que hizieſſe reſiſtencia à los comuneros, y miraſſe por eſtos Reynos: pues à el como à Condeſtable Capitan general y Juſticia mayor, y ſegunda perſona deſpues del Rey, por ſu oficio le incumbia, ſi bien aventuraſe hazienda, vida y Eſtado, y eſtando la Duqueſa en ſu villa de Haro, eſcriviò al Condeſtable ſu marido una carta digna de eſta hiſtoria.

Año 1520

CARTA DE LA DUQUESA AL CONDESTABLE.

MVy iluſtre Señor. La carta de V. Señoria recivì con Pedro Velaſco: y la que me parece es, que pues el Rey dedonde eſtà haze lo que puede en daros ſu poder y hazienda, V. Señoria ſe determine à poner el ſuyo. Que ſi el le pierde no es mucho que V. Señoria perdays el vueſtro, y todos los que hizieren lo que ſon obligados: pues no le perdiendo ſeguros eſtaran V. Señoria y ſus ſervidores. Lo que me parece que V. Señoria, y el Señor Almirante deven hazer, es hazer llegar dinero y mucha gente, y acometer eſta fortuna. Yo eſcrivo à Pedro de Melgoſſa, que por todas vias provea de dinero. Lo de Toledo he ſabido, y quando mayor mal aya, es meneſter mayor acometimiento. Eſperad en nueſtro Señor, que pues en eſto le ſervis, y ſervis à vueſtro Rey, que el os favorecera, y porque con el Contador eſcrivirè: à V. Señoria largo, ceſſo. Nueſtro Señor la muy iluſtre perſona de V. Señoria me guarde mas que ami. De Haro à diez y nueve de Iunio año de mil y quinientos y veynte.

Embiaronſe los deſpachos al Almirante, y à pedirle que luego ſe puſieſſe en camino, porque las coſas apretavan crudamente. El Almirante conſiderò con prudencia que el negocio era arduo, y reçeloſe aventurar ſu perſona y Eſtado en el. Quiſo ſin ſalir de Cataluña intentar algunos medios de paz por no venir en tanto rompimiento, pues llevandole por el avia tantas razones para temer, y dudar del fin deſeado. Supo el Emperador las dificultades que el Almirante ponia, y el camino por donde lo queria llevar, y pareciendole ſer largo, y que en el Almirante avia tibieza, embiò à mandar al Condeſtable por cartas fechas en 17. de Otubre deſte año, yendo de camino para Aquiſgran à coronarſe, que llamando y juntando los del Conſejo, el ſolo con ellos entendieſſe en gobernar eſtos Reynos en tanto que con el ſe juntavan el Cardenal, y Almirante, por el deſman que avia en los negocios, lo qual hizo el Condeſtable, como ſe dira à ſu tiempo.

§. V.

Pretende el Cõdeſtable con gran prudencia ganar y allanar à Burgos.

DEſpues que el Condeſtable viò que eſtava à ſu cuenta el remedio deſtos Reynos, ſi bien enfadado con los de Burgos, ſin reparar en ſu grandeza, quiſo prudentemente con blandura y buenos tratos allanarlos, y ponerlos en el camino Real del ſervicio de ſu Principe, que importava mucho para el buen principio de ſu governacion, ganar eſta ciudad, y meterſe en ella por ſer la cabeça de Caſtilla, y de tanta grandeza y eſtimacion. Tuvo ſus inteligencias con algunos Cavalleros de Burgos, principalmente con Geronimo de Caſtro Procurador de la ciudad, y que avia eſtado en la junta de Tordeſillas, Señor de la caſa de Celada del Camino, y con el Licenciado Franciſco de Caſtro del Conſejo, y Oydor de la Chancilleria de Valladolid, y con Diego Lopez de Caſtro Señor de la caſa fuerte de Hineſtroſa, cerca de Caſtroxeriz, con cuya buena induſtria la ciudad ſe puſo en tan buen termino, que el Condeſtable ſe hizo dueño della, que fue el principio de la ſalud, y remedio de tantos males, como en el Reyno avia. Y por el Condeſtable, y ciudad ſe encomendò à Diego Lopez de Caſtro la tenencia del caſtillo de Lara, y guarda de ſu tierra, que lo tuvieſſe por el Emperador, haziendo Diego Lopez pleyto omenage, como hidalgo Cavallero ſegun fuera de Caſtilla.

Los ſervicios que los tres hermanos hizieron en Burgos en eſta ocaſion fueron tan importantes, que el Condeſtable lo eſcriviò al Emperador, y los encareciò ainſi miſmo con los que avia hecho un Dotor Zumel, el que en Valladolid ſiendo Procurador de Burgos anduvo tan rezio, y pedia le hizieſſe de ſu Conſejo. Y aſſi el Emperador eſcriviò al Licenciado Franciſco de Caſtro eſtando en Bormes à 21. de Hebrero año de mil y quinientos y veynte y uno, agradeciendo lo que por ſu ſervicio avian hecho el y ſus hermanos, en ſer parte para que Burgos ſe allanaſſe, y diziendoles palabras de mucho amor. Digo eſtas particularidades, porque quien leyere las cartas que el Condeſtable eſcriviò al Emperador, y las que el Emperador reſpondiò ſobre la pacificacion de Burgos, vera quanto importava, y quanto merecen los que en ella fueron tanta parte para apartarla de ſeguir la Comunidad. Hizoſe dueño el Condeſtable del caſtillo, que es la fuerça principal deſta ciudad. Diò à la ciudad ſus hijos en rehenes y ſeguro della, y de que cumpliria con ellos

Año 1520. ellos lo que les avia prometido. Y con voluntad, y consentimiento de ambas partes (digo del Condestable, y ciudad) pusieron por Alcalde y Capitan della à Geronimo de Castro, Señor de la casa de Celada.

De aqui adelante començò Burgos à sentir mal de la junta, y de las cosas que se hazian en ella, y de lo que avia hecho con el Cardenal, y con los Consejeros, y aviso à sus Procuradores que se apartassen, y que no fuessen con ellos, y escrivieron à Valladolid una carta digna de ponerse aqui en testimonio de la lealtad de Burgos, y de lo que el Condestable hizo en ella dentro de quinze dias, que con furia popular y ciega le avian echado fuera, y casi combatido la casa. Año 1520.

CARTA DE BURGOS EN QUE MUESTRA SU LEALTAD ESCRIVIENDO A VALLADOLID.

Ilustres è muy magnificos Señores. Por evitar los males del Reyno, y por remediar los agravios, y para conservar è augmentar las libertades y franquezas, fue acordado que se hiziesse junta general de los Procuradores de las ciudades, para que juntamente entendiessen lo que sobre ello se devia hazer, y aquello que fuesse justo y bueno uviessen de suplicar à la Real Magestad, lo mandasse hazer, de manera que fuesse à servicio de Dios, y al bien de la Republica: para que fuesse regida y governada en paz y justicia, y con benevolencia y amor, y no con riguroſa sugecion, por el yugo suave, que libra la carga. Y lo que se haze con amor permanezca, y lo que con violencia, no es perpetuo. Y los Señores de la junta en esto no devian de entender y dexar el govierno de la Reyna nuestra Señora, è à quien le tenia por mandado de su hijo, que es quien mas le quiere, y mas à su honra y provecho le toca: y al Governador y Consejo que la Cesarea Magestad dexò. Si algun defeto avia, suplicar à la Real Magestad lo mandasse remediar. Mas sin le hazer saber nada dello, hazer de hecho, no solamente para con su Rey y Señor natural, mas aun con quien se tiene competencia, deve ser primero oydo y recontado, antes que hazer de hecho. Y la causa porque los Procuradores de Burgos (cabeça del Reyno) no consintieron, ni la ciudad consiente en ello. Y si los Procuradores de vuestras mercedes lo consintieron, pensamos que no aya sido con vuestro acuerdo ni mandado, salvo que de suyo ayan alargado la comission. Por lo qual avemos acordado de hazer saber à vuestras mercedes, que si para aquello que la junta se concertò, quereys que se ponga en obra, que es suplicar à la Real Magestad remedie las cosas passadas, y en lo de por venir se dè tal orden, que la Republica viva en paz y justicia, y no con riguroſa sugecion. Que esto haziendo su Alteza, le sirvamos y obedezcamos con toda lealtad è fidelidad, como estamos obligados. Y entre tanto que su Alteza viene en estos Reynos, el govierno del Reyno tengale quien su Magestad quisiere pues es suyo. Que ansi como la ley tiene vigor en la voluntad del Principe; ansi el govierno no tiene fuerça ni vigor en la voluntad del que le mandò regir è governar. E querer ninguno entremeterse mas adelante, es desacatamiento de lo que se deve à la Real Magestad. Y sobre lo que se deve pedir embiamos los capitulos que à esta ciudad les pareciò mas necessarios para desagraviar, y buena governacion destos Reynos. Si à vuestras mercedes les pareciere de añadir, ò quitar, lo hagan de manera que se provea à la necessidad general del Reyno, è no à la de particulares. Y tambien lo embiamos à nuestros Procuradores que estan en la junta, para que con los otros Procuradores se conformen en lo que se deve pedir. Y aquello embien à suplicar à su Real Magestad lo conceda, pues es para su servicio, que en aquello es el Rey servido, en lo que su Republica es aprovechada. Y tenemos por cierto que lo concederà; y concedido de su parte, de la nuestra le hemos de servir, obedecer, y guardar la fidelidad que devemos. Lo qual esta ciudad ansi lo entiende poner en obra. Y ansi os suplicamos y pedimos por merced, les plega hazerlo, y que conjuntamente nos hallemos en conformidad à poner en obra, lo que es servicio de la Real Magestad, y pacificacion del Reyno, è bien general de la Republica. Y lo mismo manden vuestras mercedes à sus Procuradores de la junta pongan en obra, y se dexen de entender en las cosas del govierno: pues no es cosa en que se deve entremeter alguno, sino la Real Magestad,

Año 1520. *ſtad, ò quien quiſiere en ſu nombre, lo haga. Y porque tenemos conſtança de la mucha lealtad y fidelidad, que Vs. Ms. y ſus anteceſſores tuvieron à la Corona Real, ſe conformaran, y eſtaran deſte propoſito, no dezimos mas de ſuplicar à Dios os dè ſu gracia, anſi lo pongays en obra. Y porque la dilacion en eſtas coſas es dañoſa, con mucha ſolicitud y brevedad les plega entender. Proſpere nueſtro Señor las muy magnificas perſonas, y eſtado de Vs. Ms. De Burgos à ocho de Octubre, de mil y quinientos y veynte años. Y porque Diego Lopez de Caſtro hablarà à Vs. Ms. mas largo, à el nos remitimos, den le Vs. Ms. entera fè, à lo que de nueſtra parte dixere. Por otorgamiento de los Señores Procuradores de Burgos, que ante mi lo otorgaron y firmaron, lo fize eſcrivir. Geronimo de Santos.*

Dezia en el ſobre eſcripto deſta carta. *Al iluſtriſſimo, y muy magnificos Señores, Conſejo, Iuſticia, y Regidores, è muy honrada Comunidad de la muy noble, y muy leal villa de Valladolid.*

LOS CAPITULOS QUE EMBIO LA CIUdad de Burgos à Valladolid à veynte y dos dias de Octubre del preſente año de mil y quinientos y veynte, quando la Junta deſpachava los ſuyos para el Emperador.

§. VI.

Que no ſe ſaque oro, ni plata, del Reyno. Ni aya ſubſidio. Ni ſe ſaque carne. Ni den poſadas fino à ſolo el Rey.

PRimeramente, que no ſe ſaquen dineros, ni oro, ni plata, ni moneda de Caſtilla, y que las alcavalas eſten por lo del año de ſiete, y las puedan tomar los pueblos, y encabeçarſe en ellas. Que no aya ſubſidio, ni preeminencias. Que no ſaquen pan de Caſtilla para Portugal, ni para otra parte. Que no ſaquen carnes de Caſtilla para fuera del Reyno, ni para Aragon. Que ſe paguen las poſadas. Y que no den poſada à Virrey, ni à los del Conſejo, ſino al Rey. Y para tan ſolamente los de dentro de ſu caſa den cien poſadas. Eſtas ſe paguen de quinze en quinze dias, y ſe den ſin ropa, y las taſſen dos perſonas, la una del pueblo, y la otra del Rey, ſobre juramento. Que no ſe dè oficio, ni beneficio, ni renta, ni Obiſpado, ni Arçobiſpado à hombre eſtrangero, aunque ſea nacido en el Reyno, ſino es natural del. Y que el que eſtà dado que ſea ninguno. Que ſean caſtigados y dados Fonſeca, Gutierre, Quixada, y el Alcalde Ronquillo, por traydores, y les ſean tomadas ſus villas y lugares, y fortalezas, y rentas para los gaſtos y daños de Medina del Campo. Que anſi miſmo de los del Conſejo de guerra, y de otro Conſejo, que fueron en dar proviſiones para quemar à Medina, ò fueron, ò lo ſupierõ, y que les ſean tomadas ſus villas, y rentas, para los daños de Medina. Y ſi eſto no baſtare, que de las rentas del Rey ſe cumplan los daños de Medina, aſſi los de dentro, como los de fuera. Que los Procuradores que firmaron agora en Galizia, como los de agora tres años en Valladolid, ayan perdido todos ſus bienes y rentas. Que el Rey aya por bueno lo que han quemado y derribado, anſi de fortalezas, como caſas, y otras coſas que eſtan tomadas à los Procuradores. Que el Rey perdone todos los daños, eſcandalos, que ſe han hecho en eſtos Reynos por lo ſuſodicho, y por ello no ayan pena, ni caſtigo alguna ciudad, villa, ni lugar, ni perſona particular. Que no puedan eſtar los Oydores de Conſejo, ni los de Chancilleria, Alcaldes mas de tres años, ſin hazer reſidencia, y viſitacion. Y que los Alcaldes conozcan de los Oydores, y los Oydores de los Alcaldes, el Conſejo por ſi, y Chancilleria por ſi. Y de lo en que fueren condenados que lo paguen. Que no aya entredicho ſino Apoſtolico. Que no puedan predicar Bulas mas de una vez, y que eſtas no deroguen ni embaracen las otras. Y que ſe ſepa primero para que ſe predican, y que en aquello ſe gaſte, y no en otra coſa, y que haſta que el

Que los Oydores den reſidẽcia de tres en tres años

Bulas.

Rey

Rey eſto embie, que no aya Governador, y dello el Rey haga contrato en forma, con juramento. Que le peſa à Burgos de aver quitado el Conſejo, y que Burgos no fue en ello. Y que el Rey otorgue y jure de venir dentro de dos años deſpues que partiò. Que à do el Virrey eſtuviere, pueda hazer Cortes à pedimiento de las ciudades, è villas, y lo que alli ſe hiziere ſea valido. Y que las guardas aſſi de pie, como de cavallo, y Capitanes paguen las poſadas, y lo que comieren. Y que ſe paguen las guardas de quinze en quinze dias; y los de acavallo, y los de apie, de mes à mes. Que no aya gallineros, ſino que ſe taſſen las aves por lo que valen, y que en aquello las trayan à vender à los pueblos, anſi caçadores como Cavalleros. Que no aya Corregidores, ſino que ſi los uviere, que ſean à coſta del Rey. Que aunque algunos Cavalleros, Monaſterios, Obiſpos, ò otras perſonas alcancen cedulas del Rey, para los pleytos que tienen en la Chancilleria, ò en el Conſejo, que ſe les vean: ſiendo en perjuyzio de las ordenanças, que eſtas tales ſean obedecidas è no cumplidas. Antes el Preſidente, è Oydores hagan juramento de cumplir è guardar las ordenanças.

§. VII.

Siente mal Valladolid de la mudança de Burgos.

LOs de Valladolid recibieron mal eſtos deſpachos, y no quiſieron por agora reſponder à ellos, teniendo à los de Burgos por poco conſtantes, y que no ſe podian fiar dellos.

Demas deſto eſcrivieron los de Burgos otra carta à los de la Junta, diziendoles y exortandoles muchas coſas. Y entre ellas eran, que dexaſſen à la Reyna en ſu libertad, y que las coſas eſtuvieſſen en el eſtado que el Emperador las avia dexado, y otras en que contradezian à lo que primero avian dicho. Por lo qual pareciò averſe apartado de lo que ſeguia la Comunidad, y que eſtavan de la parte del Condeſtable. Y aſſi algunos lugares del Reyno començaron à entibiarſe y por las cartas y promeſſas que el Cardenal y Cavalleros les embiavan. Por eſto determinò la Junta eſcrivir à la ciudad de Burgos, diziendoles:

CARTA DE LA JUNTA PARA BURGOS.

MVy magnificos Señores. Vna carta de vueſtras mercedes recibimos en veynte y nueve de Octubre. Y aunque no dudamos en vueſtra ciudad aver perſonas prudentes y leydas, parecionos que ſe os acuerda mal de una ley que hizo Solon varon ſingular antiquiſsimo, Dotor de leyes en Athenas. Dezia que qualquiera vezino de una ciudad, y qualquier ciudad de Reyno, pudieſſe quexarſe, y remediar los agravios fechos en aquella ciudad, ò en aquel Reyno: aunque no le tocaſſen à el, ſino à ſus vezinos, porque todas las leyes ſe deven fundar ſobre razon. Daba la razon anſi (por cierto muy al reves de como voſotros Señores lo tomays,) dezia que la ciudad ò un Reyno era un cuerpo, y que anſi como quando dolia un miembro del cuerpo, dolian todos, y en el remedio de aquel devian todos de entender: anſi devieran doler à todos los otros ciudadanos el daño que recibia un ciudadano, y el daño de una ciudad deve tocar à todas las otras, ni mas ni menos que à ella, pues eſto ſe deve hazer por los otros miembros, que ſon las ciudades, que hiziera el miſmo miembro por ſi miſmo. Porque ſi bien Señores quereys tener en memoria una coſa que ha tan poco que paſsò, una de las coſas que à eſtos Reynos movieron à tomar las armas, fue eſſa ciudad. Porque ſi quereys llamar delitos (como agora parece que llamays) à los primeros movimientos, que ſe deve tener por cierto, que fueron inſpiraciones divinas en los pueblos, para venir al remedio deſtos Reynos. Quien hizo de noſotros, que eſſa ciudad tomaſſe la fortaleza del Rey? mataſſen ſin ninguna cauſa à ſu Apoſentador? Quemaſtes todas las eſcrituras ſobre que era fundada ſu Corona Real. Derrivaſtes muchas caſas de perſonas que no eran culpadas. Quiſiſtes matar al Señor Condeſtable ſiendo ay vezino, y aviendoos venido à favorecer y à ayudar. Y ſi dixeredes que Segovia hizo juſticia de un Regidor, y Salamanca derrivò ciertas caſas, y Toledo

Año 1520. omò las fortalezas y las fuerças, y Valladolid ſe moviò à derrocar algunas caſas de Procuradores, por cierto no eran yguales delitos à los vueſtros. Si à la calidad deſtas coſas quereys llamar delitos, porque Segovia ha culpado perſona que contra ſu mandado y poder que llevava, atributo à eſtos Reynos: Toledo à los que contradezian ſu opinion de libertad, y les tenia uſurpadas las puertas de la ciudad, y ſu entrar y ſalir, echò fuera; Salamanca à los contrarios de la libertad, tambien los echò fuera; Valladolid caſtigò à los Procuradores, que tributaron al Reyno y ſu ciudad, por otra via de caſtigos mas moderados que los vueſtros. Y pues que eſtos delitos no eran yguales à los que en eſſa ciudad heziſtes, bien ſe puede creer, que mas preſto les impetrara perdon de ſus Altezas, que à los vueſtros, y por eſſo tenian muy poca neceſsidad eſtos Reynos de tomar las armas para remediar las ciudades que lo hizieron. Pero como voſotros Señores os ayays veſtido de diverſas colores, muchas vezes lo que una vez hazeys, remendays haziendo deſpues delito: lo que una vez aprovays, deſaprovays otra. Y eſtavan bien librados eſtos Reynos, ſi ſiguieſſen las diferencias de vueſtras opiniones, para aprovaros, para defenderos, para ayudaros. Siguiendoos Señores avemos pueſto el exercito de nueſtras ciudades en partes, para cada y quando que las uvierades meneſter os fueron à ayudar. Mas como à la mañana amanece ſereno, y à la tarde eſtava añublado, ni queſiſtes ayudarnos, ni que os ayudaſſemos. Aunque ſabemos cierto que quando heziſtes aquella ofenſa al Señor Condeſtable, ſi las eſpaldas no tuvierades anſi tan ſeguras, no quedara en el eſtado que quedò. Agora en pago deſto reprehendeys las coſas paſſadas, y hechas por noſotros, y dezis que eſtays concertados con el Señor Condeſtable, porque os ha concedido los capitulos que demandaſtes.

Tornando à la tema primera dezimos Señores, que no lo heziſtes como buenos, ni debotos deſte cuerpo, que aunque os parezca que ſeguis vueſtra razon, y que noſotros no la tenemos, pareciera muy mejor que os conformarades con las otras ciudades, que eran mas de Cavalleros, y de Cavalleros como voſotros Señores os llamays, que no hazer lo que aveys hecho. Que por cierto que ſi ello fueſſe juſto y razonable, ſin mirar que os aveys apartado de noſotros, ſiendonos en los cargos que nos erados, ſiguieramos lo miſmo que ſeguis. Pero las libertades del Reyno, que aqui ſe han acordado, y en todo el Reyno ſe pregonarà muy preſto con el ayuda de Dios, y no lo que voſotros ay ordenaſtes (porque aqui es junta general del Reyno, donde eſtà la Reyna nueſtra Señora, y los Procuradores de todas las ciudades, y eſtas ſeran tenidas y guardadas por ſus Altezas que no las vueſtras, que tocavan y eran particulares, y por vueſtras paſsiones ordenadas, y ſin mirar que cumplian al Reyno, ò ſino.) Y el Señor Condeſtable en averſe concertado con voſotros, penſamos que lo ha errado, y que ha pueſto zizaña y diferencias en eſtos Reynos. Y por eſto con ayuda de Dios, y de la Reyna, y Rey nueſtros Señores, y de nueſtras ciudades, vereys como no lo aveys hecho como cabeça, ni aun como miembro deſte cuerpo. Y las perſonas particulares que de voſotros lo han ordenado, que bien ſabremos quien ſon, caeran dentro de muy breve tiempo en el error que han cometido. Vueſtra Comunidad tenemos por cierto que ſe juntarà con noſotros, y con el bien comun que procuramos, porque no tienen las paſsiones particulares que voſotros teneys. Y no queremos reſponder à lo que dezis, que reſtituyamos à la Reyna nueſtra Señora en ſu libertad, y la pongamos en ſu poſſeſion que ſolia eſtar, porque à eſto no ſe podra reſponder, ſino con palabras muy rezias. Y porque como avemos dicho creemos que vueſtras cartas no proceden, ni vienen de la Comunidad de eſſa ciudad, no queremos mal tratar los inocentes que ay uviere ſin culpa, à quien avremos de yr à ayudar y favorecer, ni dezimos mas, ſino que preſto os daremos la reſpueſta deſto. Quanto à los hijos que os da el Señor Condeſtable en rehenes que dezis, mas que le aconſejariamos que no puſieſſe ſus hijos donde fuera tan mal tratada ſu perſona. Y por cierto ſi el Rey nueſtro Señor le dexara por Governador en el principio, no vieramos los daños deſte Reynos tan adelante como agora eſtan. Pero agora en el eſtado que eſtan, el remedio dellos conviene que haga el Reyno, y el Rey nueſtro Señor le proveerà, y que no gane alguno Grande gracias con noſotros, ni acrecienten ſus Eſtados (como dizen que haran.) Que vaſta lo que tienen tomado à la Corona Real, ſin que la acaven de diſsipar y deſtruyr. Su Alteza ha de ſaber que eſtos Reynos ſon partes, y las Comunidades

des dellos han de ſer remediadas, y conforme lo que aqui acordaremos, ha de ſer el remedio, y eſto nos parece que conviene al bien del Rey, y del Reyno. Y en eſto devierades de eſtar como buenos y leales vaſſallos, y como buen miembro deſte cuerpo, ſin apartaros del. Año 1520.

§. VIII.

VIſta eſta carta, por algunos de la villa de Valladolid pareció muy bien, y que ſe les eſcrivieſſe tan claro, queriendo y deſſeando que aſſi como lo eſcrivian, ſe effectuaſſe y cumplieſſe en ella. Pero los de Burgos reſpondieron à la junta otra en que dezian;

CARTA DE BURGOS A LA JUNTA.

MVy magnificos Señores. Recibimos la carta de vueſtras mercedes, y bien creemos que no ignoran, que en eſta ciudad aya perſonas que ſepan anſi las coſas paſſadas, que por eſcritura ſe hallan, como por experiencia de aquellas ſaber lo que para lo demas ſe deve proveer. Porque aquel puede ſer dicho ſabio, que ſabe buſcar los remedios contra fortuna, y deſto alguna de las ciudades por quien vueſtra merced aſsiſte con eſſa junta carece. Y como Señores dezis cada miembro deſta Republica ha de tener entero cuydado, y para eſto cada parte aunque pequeña es el todo. Y ſiguiendo eſto, nueſtra obra ha llevado el camino que vueſtra merced ha viſto, porque à todos ſe ofreciò el caſo de que Tito Livio haze examinacion en la primera Decada, de la conjuracion que los miembros del cuerpo humano hizieron contra el vientre, cuyo cargo es repartir à todos la ſuſtancia que ha recibido, para la conſervacion de cada uno, diziendo, que recibia grandes trabajos en el ſuſtentar, no mirando que eran para todos. Y anſi eſtos Reynos ſintiendoſe damnificados de algunos agravios que padecian, de que los Reyes de glorioſa memoria, ni ſus Mageſtades no avian dado el remedio, procuraron que ſe hizieſſe la junta de Procuradores, que ſe hizo, para ſuplicar à ſus Mageſtades la proveyeſſen, como convenia à ſu ſervicio, è bien deſtos Reynos. Y para eſto ſolo todo el Reyno por miembros fue convocado, pero no para tan abſolutamente querer ocupar las inſignias del Real poderio, apoderandoſe de la Reyna nueſtra Señora, eſtando retrayda con ſu enfermedad y falta de diſpoſicion para poder governar, ni firmar, y deshazer ſu govierno, y Real Conſejo, y apoderarſe de todos los officios de juſticia y hazienda, como ſi nunca uviera memoria de Rey, no impedido, è juſticiero, como Dios (demas de ſer el mayor del mundo) por ſu infinita miſericordia nos le ha dado, y bien mirado. Poco mas ſe hizo quando Roma lançò de ſi ſus ſobervios Reyes. Y ſi ſus ciudades uvieran ſeguido las intenciones de vueſtra merced, no ſe eſperava dello otro mejor fin, ca de los principios ſe conocen los fines. Y para los que miran no vaſtan colores, de las quales dezis avernos veſtido aſsi nueſtro Señor Dios, y à todo el genero humano, pues les diò diverſas maneras de voluntades. Y deſtas mudanças V. M. ha ſido la cauſa, pues ellos cada vez yvan mas excediendo de aquello para que la junta fue convocada. A lo menos nunca fuymos mudables de aquello en que primero nos determinamos, que es para tan ſolamente el ſuplicar. Eſta ciudad eſtà muy certificada, y lo tiene por cierto de vueſtras miſmas ciudades y villas, à quien han embiado, que nunca ſu intencion fue de daros Señores poderes, ni deziros ſu voluntad, mas de para aquello que eſta ciudad è ſus Procuradores en ſu nombre han votado en eſta junta, que es para ſuplicar à ſus Mageſtades por el remedio de nueſtros males. Ni es de creer ſegun ſu grandiſsima lealtad que à nueſtros Reyes, y à la Corona Real deſtos Reynos ſiempre cada una han tenido, que otra coſa hizieſſe. Y que me digays Señores, que eſta ciudad ha hecho tantos delitos, que tan por entero en vueſtra carta contays, como ſi fueſſedes los Fiſcales dellos, no nos parece que devemos hazer relacion de los agenos, pues las propriας culpas no ſe pueden limpiar con las agenas, ni aun Dios quiere que nadie confieſſe el pecado ageno. Por una parte quereys Señores dezir, que lo que los pueblos han hecho, ha ſido por inſpiracion divina (lo qual no negamos que tal aya

Año 1520. *sido su principio) y por la otra nos reprehendeys de delitos, pues todos fueron casi de una misma manera, è para un mismo fin. Cosas son que entre sabios no se pueden compadecer; Vna de las mayores ignorancias que el malvado Mahomat tiene en su maldito Alcoran, para que si algun discreto à aquella falsa seta fuere convertido, la dexe por mala, es, que en muchos lugares se contradize assi mismo. Y estas cosas permite Dios, porque sea mas claro divulgada la poca razon de los Authores. Y ansi creemos que toda la obra fecha hasta aqui por los pueblos, puede ser dicha bienaventurada, pues fue medio con que se alcançasse nuestro desseado fin. Como muchas vezes acaece, que los males son simiente de los bienes, ni se podia dezir que lo fecho ha sido por sobervia, ni por codicia de ser libres del yugo del Señorio Real, salvo solamente para alcançar el descanso è remedio de sus trabajos è fatigas. Por donde de lo que vuestra merced ha fecho ningun fin destos nace, salvo, querer experimentar las fuerças de sus Reyes, y las suyas propias, aunque con enemigos no se deve hazer, y poner si pudiessen à sus pueblos en mal renombre. Lo que à Dios no plazera, que lo que ellos è sus antecessores con tantas fatigas y trabajos, è gastos, y derramamientos de sangre han ganado, por vosotros lo pierdan. Y si pudiessedes conservar vosotros la determinacion. Lo qual todo fue muy ageno del pensamiento de los Señores que os embiaron: porque si para esto fueran sus intenciones, pudiera ser que à otros mas aceptos à sus voluntades embiaran para la semejante empressa. No ay razon que Señores vaste para que os podays escusar de culpa de tan manifiesto error, que donde Señores os hazian Procuradores, y Solicitadores, os hezistes absolutos Governadores. Aveys dadò grande infamia à estos Reynos, divulgada en los estraños, porque estos mas que otros son agenos desto, que aunque en los de Francia dos vezes han usurpado los Governadores el Estado de los Reyes, y assi estan oy en dia: esta ciudad por matar tan peligrosa infamia, y considerando (como por la otra escrivimos) la brevedad de la venida de su Magestad, y como seria dudoso concedernos el remedio de lo que pediamos, y mirando la dilacion que avria en este tiempo para ser todos juntos à lo suplicar, y como cabeça procurar el remedio de todos los miembros, y assi nos aviamos juntado, y de los que mas quedavan para que todos fuessen remediados, y ansi lo han fecho, y pluguiera à Dios lo uviera fecho qualquiera de los miembros, porque todos conocieran con quan buena y sana voluntad, y agena de toda embidia y jatancia, esta ciudad como cabeça lo recibiera. Pues es cierto que donde estos vicios carecen, nunca la salud es mal recibida. Y pues à todos en tan breve era dificil, segun las muchas voluntades ser conformes, no uviera de aver por mal, averse procurado el remedio por el camino que se ha fecho, mayormente por proprios naturales, como quiera que quisieramos que de essa junta uviera emanado. Pero como Señores lo pusistes en el numero de vuestras intenciones, como postrimero, siendo tan dilatado, esta ciudad sin aver respeto à otra honra ni vana gloria se ha puesto en lo que hizo. Pesanos porque vuestra intencion contra esta ciudad tan à la clara se muestra, pero consolemonos, que de vuestros mismos pueblos recibireys por tiempo el galardon. Dezis Señores, que los capitulos que ordenamos, que eran nuestros particulares, y fechos por nuestro proprio interes, querriamos que nos dixessedes, qual dellos toca à nuestra ciudad mas que à las vuestras, pues todas son generales en los nuestros proprios particulares, y de nuestra Provincia y amigos, quisieramos que quedara para juntamente con los otros del Reyno suplicarse por todos. Days Señores materia que cada uno procure por los suyos. Plegue à Dios que los vuestros sean mas provechosos, y se concedan, y todos (si posible fuere) gozemos del fruto, aunque la honra sea vuestra, que haziendo assi por nuestra parte no sera menoscabada. A lo que dezis, que no lo avemos hecho como cabeça, ni aun como miembro. Esta ciudad ha hecho con mas lealtad y fidelidad à sus Reyes, y à vuestras ciudades lo que devian, que vosotros Señores, como su hechura y naturales, y mandados, aveys hecho lo que se os encomendò. Y aqui no ay particulares que ayan fecho cosa que toda nuestra ciudad no la quiera, ni menos uviera personas que se atrevieran sin su mandado à hazer lo que aveys fecho. Y si alguno uviera tan malaventurado que lo tal obrara, la memoria de su castigo fuera immortal. Dezis tambien, que nuestras cartas no emanan de la Comunidad, y que no quereys maltratar à los inocentes, que aveys de venir ayudar. Pluguiera à Dios que vosotros Señores hizierades lo que las vuestras os avian mandado, como nosotros avemos fecho, y hazemos lo que la nuestra nos*

manda,

manda, porque à lo menos vueſtros abſurdos errores no uvieran acaecido. Voſotros teneys tanto que hazer en vos defender, que os acordareys poco de ſocorrer à ninguno, ni procurar otra vengança, eſpecial quando vieredes que vueſtros proprios ciudadanos ſeran vueſtros verdugos, que no creo eſperaran à la yra de nueſtros Reyes, de quien creemos eſtareys mas ſeguros de ſu partido, que del de vueſtros naturales. Porque no es de dudar, no querran vengança de vueſtras obras por amatar las infamias, quando aquellas poniendolas en ſimulacion les podria venir. De una coſa eſtamos bien ciertos, que ni creemos que en lo que aſsi en eſſa junta aveys excedido, ni en eſta carta que agora nos eſcriviſtes, y dos vezes hemos recibido, ni la antes deſtas, que alguno dellos ha emanado de la voluntad de los Señores que os embiaron, porque aſsi lo tenemos por ſus cartas: por las quales bien ſe dà à entender las contrarias voluntades, y obras en que eſtays. Y como los dichos capitulos les parecieron de otra forma, que voſotros Señores dezis que os parecen. De manera, que aqui mas avemos de mirar à la merced de aquellos Señores que os embiaron, que no à voſotros. Y aſsi ſomos ciertos que ſu Mageſtad deſta miſma manera à tomado lo acaecido, teniendo de vos Señores la quexa, y no de vueſtros pueblos. Dezis que con vueſtras eſpaldas hezimos muchas coſas, eſpecial lo del Señor Condeſtable. Conſiderad que nunca heziſtes coſa de las que quiſieſſemos, anſi en lo que toca à ſus Mageſtades, como en el favorecer de dezir, haſta que ſu Mageſtad otra coſa proveyeſſe, ni en las otras coſas ſemejantes. Y quando en eſta ciudad acaecieron los alborotos, è delitos que dezis que hezimos, no avia memoria de junta: y primero avia acaecido lo de Toledo y Segovia. No ſabemos de que quereys os demos gracias, ni vueſtras ciudades las piden. Nunca ſocorro para ello pedimos, antes ofrecer el nueſtro. E para eſſo principalmente hezimos nueſtro exercito, de que uvo poca neceſsidad embiarlo à eſſas partes. Y pues tan mal lo agradeceys, cauſa avria para peſarnos. Lo que entretuvimos al Señor Condeſtable, y otros Señores, que ſe puſieron en hazer harta perturbacion, movionos principalmente la amiſtad que tenemos à vueſtras ciudades, y no penſar que vueſtros errores ſueran tan adelante. Por las leyes Macedonias, ni Rodias, ni Athenienſes, no por las de vueſtro Solon que contays, ni en los otros ſeys que quedan, ni en otros deſtas naciones Legiſladores, pues ſon los mas antiguos, y de quien todos toman ſus principios, ni menos por las Romanas nueſtras, fallareys vueſtras hazañas de verſe con juſticia ſufrir. Y pues tanto nos quereys reprehender, juſta cauſa es trayamos à la memoria la gana que por conſejo de vueſtros Apoſtoles tuviſtes de quitar al Rey nueſtro Señor ſu titulo, no conſiderando ò haziendo que lo ignoravades. Que nunca eſtos Reynos deſde ſu principio ſe vieron heredarſe de la preſente manera, que ſiendo las madres herederas, los hijos en vida dellas eran los Reyes, y tenian el entero dominio. Y eſte miſmo los maridos vivientes ſus mugeres haſta la ſuceſsion de nueſtra Catholica Reyna. Mas temor de vueſtras leales ciudades, que de vueſtro Reyes os quitò la tal obra, que del penſamiento eſtamos ciertos, pues los movimientos primeros fueron tales. Lo que en eſta ciudad acaeciò con el Señor Condeſtable, eſcuſado Señores os fuera repetirlo, pero no nos maravillamos dello. Porque los que contra ſus Reyes, è ſus proprios pueblos que los embiaron, anſi ſe han pueſto, no es mucho ſe pongan contra eſta ciudad. Y muy peor fuera tratar aſsi à ſu Reyna y Señora, y excelentiſsima Infanta, que deſta ciudad rogar al Señor Condeſtable ſe ſalieſſe della. Y al fin el eſtuvo cierto que no uviera nadie que en ſu ropa tocara, è ſiguen la dotrina del Señor de las horas del dia, que aunque le quiſieron apedrear, por eſto no dexaron de bolver à ſu ciudad. Y en ello dezimos, que ni hezimos lo que deviamos, ni deſervimos à nueſtros Reyes. Y fue mas proſeguir vueſtra propria paſsion que la nueſtra, penſando à un fin yva encaminando aquello, para que la junta fue convocada. Y aſsi recibimos el engaño por la nueſtra, è conocido procuramos de deshazerle. Y en caſo que uviera error, ya veys Señores quanto va de la primera obra à la perſeverancia. El nos fiò de mejor voluntad ſus hijos, y fiara mas ſi ſe lo pidieran, y lo miſmo de qualquiera de vueſtras ciudades que de voſotros le faran. Ellos ſeran tratados con mas fidelidad que voſotros Señores aveys tratado à vueſtros Reyes è ciudades, que os embiaron. Dezimos lo aſsi, porque como avemos dicho, ſomos cierto que no aveys guardado lo que os mandaron. A la otra carta que hemos dicho que nos eſcriviſtes, por la qual dixiſtes, que ſino haziamos lo que queriades, que en tal caſo en nombre de vueſtras ciudades nos avriades por enemigos para por tales tratarnos, no os reſpondemos.

Año 1520.

Porque

Año 1520. *Porque querriamos que fueſſe nueſtro ſufrimiento tan grande como vueſtra deſcorteſia cõ quanto era grande. Querriamos Señores ſaber do fundavades, que era razon que eſta ciudad mandaſſe firmar carta para ſu Mageſtad de ſus Procuradores, ſin ſaber el tenor de aquella, eſtando tanto certificados de vueſtras intenciones de querer uſar deſte mandar, ſabiendo ſiempre que eſto por nos fue contradicho, y lo miſmo por vueſtros proprios pueblos; mayormente que fuymos certificados de la mudança que hazian, deſde la primera que nos embiaſtes traſlado à la ſegunda, en la qual à bueltas de otras coſas ſe contenia, que confeſſamos ſer bien fecho, y con nueſtra autoridad lo fecho. Y que ſu Mageſtad concedieſſe à voſotros Señores la governacion: y porque eſto no os quiſimos conceder, ſiendo en eſto nueſtra voluntad, y la de los Señores que os embiaron contrarias à la vueſtra, nos deſafiaſtes. No os reſpondemos à lo tal por eſcrito, por perſonas apaſſionadas y privadas, y no partes, que de ſus pueblos no tuvieron poder para ſemejante coſa, guardamoſlo en nueſtro pecho para lo diſſimular (ſi poſſible fueſſe.) Pero la deſcorteſia de la de agora, haze que lo uno è lo otro repitamos. Y conſiderad Señores que Burgos es de creer que nunca dexara de ſer, y lo miſmo de vueſtras ciudades y villas. Con las quales ſiempre plazera à Dios, que eſtaremos conformes, y nueſtras quexas ſi las uviere, ſeran ligeras de mitigarſe, como quiera que ninguna tenemos. Y voſotros Señores ſalidos del cargo que os dieron, en que tanto aveys excedido, quedareys como de antes, de los quales hartos pareceres, y de mayores eſtados ſe hallaran en nueſtra ciudad, entre los quales Dios quiera poner ſu paz. Eſtos gatos Religioſos devriades Señores quitar de entre voſotros, que ſon cauſa de ſembrar entre noſotros eſta zizaña è bullicios, è tan deſvergonçadamente, è ſin ningun temor predican coſas falſas, è que no ſe devian permitir tan eſcandaloſos homicidas. Querriamos que llegaſſen por eſtas partes, paraque el thema de ſus ſermones en ellos ſe executaſſe. Voſotros Señores, creemos que al principio deſtos negocios eſtavades limpios ſin ninguna malicia, è ſanto propoſito: pero eſtos tales, como animales dañados de mal contagioſo, os han dañado. Bien creemos la peſquiſa andarà tras ellos, y preſto ſeran deſarraigados eſtos falſos Apoſtoles, ſombra de los que han de ſer del Antichriſto. Es mucho de mirar ſi ſon humanos, ſabiendoles ſu naturaleza de cada uno, porque es de preſumir que ſon los miſmos demonios que andan en figuras de hombres. Proſpere nueſtro Señor la vida, y magnifico eſtado de vueſtras mercedes. De Burgos à onze de Noviembre, de quinientos y veynte años.*

§. IX.

Diviſiõ en Valladolid.

PErmanecian en Valladolid haſta agora los vandos, de querer unos, que ſe obedecieſſe à la junta teniendo por bueno y ſanto lo que ella mandava: otros querian, que entraſſe el Condeſtable en la villa, y con el los del Conſejo, pareciendoles lo demas iniquo, y malo. Y ſobre ello ſe matavan, y robavan como ſi fueran gentes ſin razon.

Aconſeja el Almirante à Valladolid lo que le eſtava bien.

Avia eſcrito la villa de Valladolid al Almirante como à ſu natural, y tan gran vezino deſte pueblo, dandole cuenta deſtos trabajos del Reyno, y de los que temia que ella en particular avia de padecer. A la qual carta reſpondiò el Almirante con ſentimiento, y dolor de ver el peligro en que eſtavan las coſas, aconſejandoles que miraſſen mucho por ſi, que no ſe perdieſſen, pues eſta villa avia ſido ſiempre tan leal à ſus Reyes, que à el por la naturaleza, que en ella tenia, le peſava en el alma de verla en tal eſtremo, que era tal que temia, que quando quiſieſſe, no hallaria remedio, y les dezia otras palabras de gran amor, como quien deſſeava ſu bien. Mas Valladolid no quiſo por agora mirar en ello: pero ſi bien acudiò tarde, hallò en el Almirante la miſericordia que pedia, como ſe vera.

§. X.

Lo que el Condeſtable hazia cõ Valladolid por reduzirle.

LAs cartas de Burgos, y las buenas diligencias del Condeſtable ponian ya à Valladolid en terminos de peſarle de lo paſſado, y de reduzirſe à la razon. Aunque los mas (pero no los mejores) eran de parecer que obedecieſſen à la junta, y ſe favoreciesſe, paraque ſu mal propoſito (que ellos llamavan ſanto) fueſſe adelante. Otros querian que no, ſino meter al Condeſtable, y à los del Conſejo en la villa. Deſta diviſion en el pueblo ſe ſeguian muchos eſcandalos. Y los mas poderoſos, que eran de parte de la junta, amenaçavan à los otros que les avian de ſaquear, y derrivar las caſas (como lo hizieron con muchos)

Año 1520.

chos) y eſtavan pueſtos en eſto. Y como los mercaderes veyan lo que paſſava, un jueves ocho de Noviembre, todos alçaron ſus haziendas, y las guardavan en los Monaſterios de S. Benito, y la Trinidad, la Merced, y S. Pablo, y otras partes, penſando aſſegurarlas. En lo qual puſieron tanta diligencia, como ſi aquel dia ſe uviera de ſaquear el lugar. Y causò en la villa tanto eſcandalo, que no ſe entendian con la turbación y temor, y era tal el murmurio, y corrillos de unos, y de otros, que todos andavan atonitos, ni ſe entendian, ni ſabian porque ſe recogian aquellas haziendas con tanta prieſſa en los Monaſterios. Imaginavan grandes males, quales ſuelen ſer en ſemejantes ocaſiones. Viſto por la juſticia mandaron pregonar que todos los que avian alçado ſus haziendas, las bolvieſſen luego à ſus caſas, y cada uno ſe apaziguaſſe, y aſſentaſſe à ſu oficio, ſo pena que ſi en aquel dia no bolviſſen las haziendas à ſus caſas, las tuvieſſen perdidas, y que ſe las venderian en publico con pregones para pagar la gente de guerra que tenia la villa. Lo qual ſe cumpliò aſſi, y fue unico remedio, paraque la villa no ſe perdieſſe en eſte dia, y ſe mataſſen unos à otros à lançadas.

Cierranſe las tiendas y oficios en Valladolid.

Confuſion que avia en Valladolid.

§. XI.

Embiò el Condeſtable à notificar ſus proviſiones de Virrey, y Governador juntamente con el Cardenal, y Almirante, à todas las ciudades del Reyno, donde comodamente ſe pudo hazer, y en las mas fueron pregonadas y obedecidas. Començò aſſi miſmo à llamar à ſus deudos y amigos, y juntar gentes; y eſcriviò à los Grandes, y Cavalleros del Reyno, animandolos y convocandolos paraque ſe juntaſſen, y ſe favorecieſſen. Y ſabido que el Preſidente del Conſejo, y Conſejeros ſe avian ſalido de Valladolid en la manera dicha, los embiò à llamar que ſe vinieſſen para el, como lo hizieron el Preſidente, y algunos dellos. Y como recibiò la carta en que el Emperador mandava, que en tanto que el Almirante acetava, y venia, que el con el Cardenal governaſſe, luego lo començò hazer aſſi con los que alli eran llegados, y puſo diligencia en buſcar dineros para hazer, y pagar la gente de guerra. Porque ya ſin fuerça de armas no parecia ſer poſſible hazer hecho bueno. Y para ello embiò à pedir preſtado al Rey de Portugal cincuenta mil ducados, y el los preſtò liberalmente. Con los quales, y con lo que de ſu caſa, y de otras partes pudo el Condeſtable juntar, levanto alguna Infanteria, y eſcriviò al Duque de Naxara Don Antonio Manrique Virrey de Navarra, que le embiaſſe gente. Y el Duque le embiò 500. Infantes, y alguna artilleria, que tambien el pidiò con grande inſtancia. Embiò aſſi miſmo à llamar la gente de guardas que avia venido de la jornada dicha de los Gelves. Parte de los quales vinieron al ſervicio del Rey, que los demas fueronſe à ſervir à la junta por diligencias que con ellos hizo Don Pedro Giron, que ya tratava de ſer Capitan general, y tambien por el Obiſpo Don Antonio de Acuña gran favorecedor de la Comunidad. Aſſentò aſſi miſmo con los de Burgos, que todos ſe puſieſſen en ſervicio del Rey. Hizoles muy buenos partidos. Que no les ſerian echados hueſpedes. Que las alcavalas ſe reduxeſſen à la taſſa antigua, y otras algunas coſas. Y que haſta tanto que lo traxeſſe confirmado del Emperador les daria en ſeguridad de lo que con ellos capitulava, y rehenes à Don Juan de Tovar ſu hijo ſegundo, Marques de Berlanga, y Don Bernardino de Velaſco ſu hijo menor. Y ſi bien uvo contradicion en algunos de la ciudad, el trato ſe concluyò, con que los dos hijos ſe puſieron en el caſtillo que avia de eſtar por la ciudad; y por Alcalde en el Geronymo de Caſtro. Y demas deſto dieſſe, y entregaſſe las fortalezas de Haro, y de Frias. Lo qual todo ſe cumpliò aſſi. Y al tiempo que ſe concertò eſto, eſcriviò Burgos à Valladolid, y embiò los capitulos que dixe.

Notifica el Condeſtable los poderes que tenia para governar, y no todos obedecẽ.

El Rey de Portugal preſta dineros.

Año 1520.

Las condiciones con que el Condeſtable allanava à Burgos.

§. XII.

En tanto que el Condeſtable hazia eſtas diligencias, el Cardenal que eſtava detenido en Valladolid, ſe ſaliò (como dixe) diſſimuladamente, que fue à 20. de Otubre con un ſolo paje de Camara, y ſe fue à Rioſeco. Y luego avisò al Condeſtable, y à algunos Grandes del Reyno, pidiendoles le embiaſſen gente, y vinieſſen à le favorecer. Lo qual ellos hizieron. Y los primeros que vinieron fueron, el Marques de Aſtorga, que vino à 26. de Otubre con ocho cientos valleſteros, dos cientos eſcopeteros, quatro cientos empaveſados con ſus caſquetes, y dos cientas lanças, y cien ginetes, toda gente muy luzida. El Conde de Venavente entrò en Medina otro dia con dos mil y quinientos hombres, dos cientas y cincuenta lanças. El Conde de Lemos traxo mil y quinientos Infantes. El Conde de Valencia, mil Infantes. Los quales Cavalleros, y los del Conſejo que acudieron, ſe juntaron en Rioſeco con el Cardenal, eſperando mas gente. Aſſi miſmo traxo Hernando de Vega Señor de Graxal trecientos y cincuenta hombres: y eſperavan al Almirante, que ya avia eſcrito que venia. El Condeſtable ſe holgò mucho con la ſalida del Cardenal, y conforme à lo aſſentado con los de Burgos, el entrò en la ciudad primero de Noviembre; y ſi bien uvo alguna contradicion, con ſu buena induſtria

En ſaliendo el Cardenal de Valladolid pide que los Cavalleros ſe junten con el.

Juntanſe muchos Cavalleros en Medina.

Año 1520. ſtria ſe apoderò della. Y comunicando con el Cardenal, y otros que eſtavan en Rioſeco acordaron, que pues otro remedio no avia, ſe llevaſſe eſta contienda, y feneciesſe por armas, y que alli en Rioſeco ſe hizieſſe el campo, y ſe juntaſſen todos por eſtar mas en comarca y frontera, y cerca de Tordeſillas, donde avian començado à venir gentes de guerra, y la junta formava exercito. Y para eſto acordò el Condeſtable de eſtarſe en Burgos con alguna gente armada para hazer roſtro à las Merindades que eſtavan alçadas; y al Conde de Salvatierra Don Pedro de Ayala, que con poca prudencia ſe avia hecho Capitan dellas; y tambien para embiar à Don Pedro de Velaſco Conde de Haro ſu hijo, à quien avia nombrado por General del exercito, con los ſoldados, y artilleria que le avian venido de Navarra, y juntarſe con la Infanteria, y Cavalleros que ſe avian recogido en Rioſeco. Y poniendolo en efeto el Conde de Haro partiò de Burgos mediado Noviembre, y fue à Melgar ocho leguas de alli, donde parò à recoger la gente, y ſe juntaron con el, Don Pedro Velez de Guevara Conde de Oñate, y el Conde de Oſorno, Don Garzia Manrique, y el Mariſcal de Fromeſta, y el Marques de Falces, Don Alonſo de Peralta, y otros Cavalleros, cada uno con la gente que pudo. Y de alli proſiguieron ſu camino todos juntos para Rioſeco, donde cada dia venian Cavalleros con gente de guerra. Año 1520.

§. XIII.

DEſde el dia que los de la junta ſupieron el nombramiento de los dos Governadores, les pareciò que avian meneſter mas fuerças de las que tenian para poderſe valer. Puſieron luego mucha diligencia eſcriviendo à las ciudades de ſu liga, aviſando del gran poder que los Governadores juntavan, y que era meneſter gente, y dinero, quiſieron ganar de ſu parte al Rey de Portugal Don Manuel: y à 24. de Otubre año de 1520. le eſcrivieron aſſi:

CARTA DE LOS DE LA JUNTA AL REY DE PORTUGAL.

MVy alto, y muy poderoſo Señor. Mas neceſsidad nos parece que ay de ſuplicar à vueſtra Alteza que nos perdone la dilacion que ſe ha tenido, en hazer ſaber à vueſtra Alteza los movimientos, y alteraciones acaecidas en Caſtilla, y la cauſa dellos, que no de dar cauſas de la noticia que dello hazemos à vueſtra ſereniſsima perſona. Porque de aver muchas razones para eſto, coſa muy manifieſta es. Lo principal por quien ha ſido, y es, vueſtra Real perſona lo ſabe por la prudencia, zelo, juſticia, y ſervicio de Dios, con que ha governado ſus Reynos, teniendolos ſiempre en harta quietud, paz, y ſoſsiego, quanto no havemos viſto algun Principe en nueſtros tiempos, ni en los paſſados. Lo ſegundo por el mucho deudo, y afinidad que entre vueſtra Alteza, y el Rey nueſtro Señor ay, y que por la edad, y prudencia de vueſtra Alteza, y parenteſco conocido ſe convierte en deudo paternal. Lo tercero por la gran amicicia, y hermandad que ſiempre uvo en eſtos Reynos, y eſſos de vueſtra Alteza. Que aunque algunas vezes ſe halle aver avido diferencias, ſon rencillas de hermanos. Pero quando ſe vè que ellos, y eſtos han tenido alguna neceſsidad, fallamos averſe ſocorrido los unos à los otros con toda voluntad. Y por no dar à vueſtra Alteza importunidad con larga eſcritura, dexaremos de expreſar mas cauſas, aunque ſon muchas, y tornaremos al propoſito. Deſpues de la muerte del Rey Catholico padre de vueſtra Alteza, y Señor nueſtro, el Rey Don CARLOS *nueſtro Señor, que agora es, eſtando en Flandes ſin titulo de Rey, y en eſte titulo no podemos hablar ſi le tomò juſta ò injuſtamente, pues fue en vida de la Reyna nueſtra Señora ſu madre, ſino que todos eſtos Reynos lo uvieron por bien. Porque la dicha ſuceſsion era ſuya, no quiſieron hazer diferencia entre madre, y hijo, pareciendoles que venido ſu Alteza en eſtos ſus Reynos, ſu governacion ſeria por conſejo de juſtas, y prudentes perſonas, quales al Reyno le pareciesſe; y que eſtos aſsiſtieſſen en la governacion de la Reyna nueſtra Señora ſu madre, y por el. Y teniendo eſto por cierto le eſcrivieron muchas vezes, y le embiaron à ſuplicar quiſieſſe abreviar, y acelerar ſu venida à eſtos Reynos, y no quiſieron poner algun conſejo, ni governacion con la Reyna nueſtra Señora ſu madre, haſta que ſu Alteza vinieſſe. Antes dexaron aquel conſejo paſſado como preſtado, haſta que ſu Alteza fueſſe venido:*

parecien-


Don Manuel Rey
de Portugal Padrasto
de Carlos V.
Gasper Bouttats fecit


BIBLIOTECA DE SANTA CRUZ DE VALLADOLID

pareciendoles queſtos cumplimientos todos devian à ſu Reyna natural, ò que quanto mas humildes, y comedidos fueſſen, tanto mas gracia avian de hallar, para congratular y beneficiar eſtos Reynos. Mas la coſa, muy poderoſo Señor, ha ydo muy al reves deſto, por ſer ſu Alteza, como es, muy mancebo, y muy poco informado de las coſas deſtos Reynos. Porque en el tiempo que eſtuvo en Flandes, y deſpues de venido, ſiempre tuvieron reſpeto algunos, que de alla vinieron con ſu Alteza, y otros que de aca ſe juntaron con ellos, apartalle de nueſtra converſacion, de nueſtras coſtumbres, por hazer ſus hechos particulares. Si eſtos no mirando que à ſu ſervicio cumplia, ni al bien deſtos Reynos, ni dando à ſu Alteza parte de las coſas que hazian, y hizieron diferentes generos de males. Año 1520.

Lo uno, hizieron todas las coſas venales, y los otros oficios de la caſa Real, que ſe ſuelen dar en premio, y galardon de los ſervicios que ſe hazen à la Corona Real, vendieronlos todos, aſsi de los vivos como de los muertos. Y juntandoſe algunos de nueſtros Eſpañoles con ellos, aviſavan à los Flamencos de todo lo que vacava en eſtos Reynos, y ellos pedianlo al Rey. Y deſpues eſtos ſe los compravan (coſa tan fuera de nueſtra coſtumbre como vueſtra Alteza puede ver.) Y no ſolamente hazian eſto en los oficios que vacavan; pero muchos oficios de vivos reſcatavan por precio para dexarlos à ſus hijos, y por traſpaſſarlos à otras perſonas, y porque à ellos ſe los quedaſſen. Que fue una de las coſas que empobreciò eſtos Reynos, que como todos los dineros quedavan por eſtos oficios, yvan à parar en Flamencos. Ellos con licencia del Rey, ò ſin ella embiavanlos à Flandes: y aſsi dexaron eſtos Reynos en eſtado que ya no ſe halla en ellos ſino tarjas. Porque deſpues que uvieron acavado la moneda de oro, dieron tras la moneda de la plata. Y aſsi lo acavaron todo en poco tiempo. Y en eſtas ventas, y compras entravan dignidades, Encomiendas, Tenencias, y confirmaciones, y Alcaldias de torres, Corregimientos, Alguazilazgos, y otras mercedes, de que en Caſtilla ſuelen los Reyes hazer merced à ſus ſervidores, y criados. Sigueſe de aqui de mas de los daños ſuſodichos, que los oficios ſe tenian en perſonas inhabiles, y incapazes, y no dignos de exercerlos.

Como eſtos Flamencos, por interceſsion de nueſtros Eſpañoles metidos en tanta codicia, informavan y hazian creer al Rey nueſtro Señor, que los Reyes Catholicos, y ſus anteceſſores ſolian hazer mercedes en Caſtilla de coſas que nunca ſe acoſtumbraron ni hizieron: y eſtos Eſpañoles que eran muy acetos al Rey, y ſon informados, informavan deſto miſmo al Rey nueſtro Señor. Y hazian mercedes en la Cruzada de cincuenta mil ducados, y à otros en las rentas, y à otros en la redemcion de cautivos, y eſto en grandes quantias. Que no vaſtavan lo que valian las coſas ſobredichas para las mercedes, que les hazian en las coſas, muy ageno, y por empobrecer eſtos Reynos por darlo à perſonas indignas. Y lo que fue eſtatuydo para la guerra, y para otras coſas, y neceſsidades del Reyno, que ſe dieſſe à perſonas que nunca ſirvieron. Y aſsi ſe hizieron de nueſtros Eſpañoles muchos ricos ſin numero, y los Flamencos llevaron tanta cantidad, que ſeria impoſsible creerlo. Y paraque no vinieſſe à noticia del Rey alguna coſa deſto, apartaronle de los nobles Eſpañoles, y perſonas de bien, de quien ſu Alteza ſe pudiera aconſejar, y ellos dezirle la verdad, y aquellos ponian en ſoſpecha con el, y dezian que eran ſus ſervidores, y el Rey los mirava por tales. No les era licito entrar en ſu Camara, eſtando ſiempre eſtos otros deſtruydores del Reyno en ella.

Como eſtos del Conſejo, que aca eſtavan ſintiendo la maña que ſe tenia en eſtos Reynos (que como ſuelen dezir, Cupiditas eſt radix omnium malorum) acordaron de meterſe en eſta demanda, y por qualquier pequeño delito que en eſtos Reynos ſe hazia, embiavan Peſquiſidores, y Alcalde de Corte, y hazian condenaciones muy injuſtas de perdimientos de bienes, y oficios. Y luego embiavan à viſitar à la Corte à eſtos Eſpañoles, y con los Flamencos entendian en las coſas ſuſodichas, paraque demandaſſe merced de aquellas condenaciones, en las quales ſe llevavan ellos ſu parte. Pervertian la juſticia, y davanla à quien querian, como veyan que no avia quien les demandaſſe encontra dello. Por ruego deſtos Flamencos, y por complazerlos hazian todas las coſas à ſu voluntad, ſin que la juſticia, que es la conſervadora del Reyno, y ſin diſtincion es dar à cada uno lo ſuyo, no la guardavan eſta. Quitavanla à quien querian, y davanla à q· querian. De manera que eſtos, y los que eſtavan en la Corte eſtavã ya tan

Año 1520. *ya tan apoderados en estos Reynos, que los tiranizavan à su plazer. Que si estuvieran un año, ò dos mas, los acavaran de destruyr y disipar à todos.*

Como el Rey nuestro Señor estuviesse tan apartado de nuestras costumbres, y tuviessen tan poco lugar cerca de los que le desseavan servir por las causas susodichas, estos destruydores por su proprio interes, y por intercesion de los Flamencos que informavan, pusieronle en yrse de Castilla. Porque les pareciò que ydo su Alteza de estos Reynos, y quedando ellos, como les quedò la possession de las cosas, que seria en su mano acavarla de destruyr, y tomar para si lo que quedava. Indignaronle contra algunos que teniamos poder con el, y persuadieronle ser mas conveniente cosa para su servicio yr à tomar la Corona del Imperio, para tener color de sacar de rayz los dineros destos Reynos, dixeron que costavan una gran suma. E aunque para su Alteza fuesse tan conveniente ser Emperador, erale muy mas conveniente estar en estos Reynos, ò tratarlos como devia. Quanto mas que lo uno no estorvava à lo otro, porque ya estava elegido. E sabese muy bien que estando en España, governara todo lo otro muy ligeramente, porque no son los casos yguales, ni el poder, ni la renta. Que sabemos que lo de alla se govierna por sus leyes, y lo de aca por su Rey: è assi abreviaron, y aceleraron su partida los Flamencos, por llevarse los dineros que llevavan, que aun nunca pensavan que aca estavan seguros con ellos. Y los Españoles por quedarse en la possession del Reyno, hizieron hazer à su Alteza una cosa muy desacostumbrada y muy terrible, hazerle venir por toda Castilla por las montañas della, è no entrar en lugar principal, è quando entrava en alguno no estava sino un dia, porque no pudiessen suplicarle que no se partiesse, è dexasse estos Reynos en la manera que estan. E porque no pudiessen informarle la forma que estos dichos Españoles, è sus Flamencos avian tenido con ellos, y los desafueros que en ella se avian hecho, è quien avia sido la causa dellos, hizieronle hazer Cortes en la Coruña (un lugar de montañas apartado de Castilla.) En ellas no fueron oydas algunas de las ciudades que dezian lo que cumplia, ni las otras personas Nobles que querian dezir la verdad. Todos fueron repelidos, y maltratados, è puestos en destierro. Con muy grandes amenaças los pensavan hazer venir en lo que querian, y loar los nuevos tributos, y servicios, tales que estos Reynos segun de la manera que estan, era imposible llevarlos, ni poderlos pagar. Y à algunas personas por codicia y promessas, y con dadivas atraxeron à concederlos, y otorgarlos por sus ciudades, sin tener poder para ello. De que las dichas ciudades despues no fueron nada contentas, y començaron à castigar à sus Procuradores, porque sin poder avian otorgado tales servicios, y tributos. De que fue la primera la muy noble ciudad de Segovia. Y como estos tributos que avian echado à consejo destos, que quedaron aca por Governadores, y tenian muchas mercedes en ellos, quisieron castigar la dicha ciudad, è embiaron gran exercito del Rey sobre ella. Y un mal hombre llamado el Alcalde Ronquillo, con aquel exercito hizo muy gran guerra à la ciudad, ahorcando, y cortando pies y manos à los que de ella salian, aunque no tuviessen culpa. Acordò la dicha ciudad de convocar ciudades vezinas, por la mucha necessidad en que estava. No pudo esperar el socorro de las otras ciudades, sino con el ayuda de la muy insigne ciudad de Toledo, è con la noble villa de Madrid, salir à pelear con el dicho Alcalde, è con el exercito que con el estava, è con los Capitanes. De los quales aunque era tanta la gente de acavallo, como la ciudad tenia de pie, porque Dios ayudava à los nuestros, y à la causa que tenian, no quisieron pelear con ellos, antes fueron todos à vista los unos de los otros, y la gente de acavallo recogiose à Fonseca, à quien el Rey nuestro Señor por consejo de los susodichos dexò por Capitan general destos Reynos. Y el con su gente, y con otra que llevava de su tierra, quiso tomar el artilleria que estava en la muy noble villa de Medina del Campo, y los de la villa como muy leales à su Rey, y à su Reyno, defendieronla como muy valientes hombres. De que el dicho Fonseca recibiò indignacion, y hizo poner fuego à la dicha villa: è mandò à los suyos que la robassen. Y como eran muchos, uvo en ellos asaz que pudiessen robar, y los de la villa dexando robar sus haziendas, y sus mugeres, que peleavan desde las ventanas, cargaron todos à defender el artilleria. Y assi se robò, è quemò la dicha villa, que en perderse ella se perdiò la mayor parte del Reyno, por ser Feria, y contratacion de la mayor parte de el, (como creemos que vuestra Alteza sabe.) Luego se juntò la mayor parte destos

Reynos,

Reynos, è hizieron las ciudades grandes exercitos contra el dicho Fonseca, y contra los del Consejo de la guerra, y contra los del Consejo de la justicia, que tales cosas avian aconsejado y mandado. Y el dicho Fonseca nos dizen, que con el Alcalde Ronquillo se acogieron à esse unico Reyno de Portugal. Lo qual no podemos creer que vuestra Alteza aya acogido, ni recibido personas perpetradoras de tan grandes daños y males. Y assi le suplicamos que en el no hallen alguna acogida, porque tan justo, y tan prudente Principe no seria razon acogiesse à tales delinquentes: porque seria dar ocasion à otros, que pusiessen en obra otros semejantes. Muy cierto, y muy poderoso Señor, una de las cosas de que solo el Reyno se puede quexar de los Consejeros del Rey es, aver perdonado muchas muertes, y delitos de hombres, porque davan à los Flamencos muchos dineros, estos Españoles, y en las cosas susodichas devian entender, que era dar exemplo à otros que los hiziessen assi mismo muy desacostumbrados destos Reynos, y muy escandalosos, y muy fuera de Dios, y de razon. Por esto no se cree que V. A. dara lugar à los semejantes. Sabida todas estas cosas por la Reyna nuestra Señora, y como estavamos muchos Procuradores del Reyno juntos para remediar estos Reynos, y daños, embiò à mandarnos que veniessemos à Tordesillas, donde su Alteza estava. La qual hallamos tan mal tratada, assi del poco cuydado de su persona, y que de su salud se tenia, como de otros desacatamientos, que en su Real persona se hazian en su Palacio Real: porque nos convino, è nos pareciò ser licito de quitar de alli al Marques de Denia, que estava puesto para ver lo que cumplia al servicio de su A. E teniendo respeto à que el Rey nuestro Señor le avia dexado (que fue por consejo destos sobredichos) no se usara con el del rigor, que fuera licito de se usar, segun las cosas que aqui hallamos hechas, sino solamente fue removido deste cargo que el administrava, mas por su voluntad, que por via de razon. Fecho esto començamos à entender, y dar remedio à los agravios susodichos, y de otros muchos que no se pueden aqui expressar. Y tenemos ordenadas muchas cosas conforme à la costumbre destos Reynos, y à las leyes dellos, para embiar al Rey nuestro Señor. Entretanto avemos escrito, y suplicado à su Alteza, que quite de si à los Españoles y Flamencos, que en tal estado han puesto sus Reynos por sus malvados consejos: y que agora de nuevo para acavarlos de destruyrle avian escrito, que embiasse poder al Almirante para governar, y al Condestable de Castilla. Los quales aunque sean grandes en estos Reynos, sabemos que avran por bien de abstenerse en esta governacion, porque las ciudades no los quieren, porque esperan ser de la manera que estotra passada. E sino se estuviessen, y quisiessen ponerse en competencia de las ciudades, y contra voluntad de la Reyna nuestra Señora, pensamos con el ayuda de Dios prevalecer contra ellos, como emos prevalecido contra estos otros: porque como vuestra Alteza sabe, las guerras nunca traen sino muertes y daños, y encender las ciudades, y total destruycion del Reyno. E avemos embiado al Rey nuestro Señor à requerir, y protestar ninguna cosa cargue sobre nosotros, pues estos Reynos estan determinados de defender sus libertades, è comprarlas: y no consentir que los tiranos governen, ni esten por el, sino que por consejo de los del Reyno, y de sus leales servidores pongan otros ministros, è juezes de governacion, è tengan las libertades destos Reynos segun que lo han hecho sus antepassados, pues aquellos tenian mas razon de hazer las leyes à su voluntad, por averlos ganado de los Moros, y quisieron las hazer justas, y honestas, è razonables, y tener hombres libres, è no esclavos. Y que su Alteza que nos ha hallado ganados, y reedificados, y bien tratados de los Reyes antepassados, porque de la Nobleza de España, y de las ciudades della, è sus antiguedades se ayudaron à ganar, y fueron remunerados, y pagados con oficios de provecho, y de honra de vassallos, cada uno segun su estado, su Alteza se deve tener por contento, pues con tanta voluntad, y desseo le recibimos por Rey, pudiendo dilatarlo en la vida de la Reyna nuestra Señora su madre, de confirmarlos en estos oficios y libertades, è que estos no se devan dar, ni den, sino en remuneracion à sus servidores y vassallos. Y esto mismo suplicamos à vuestra Alteza, que le escriva, y encamine, porque como padre, y verdadero hermano le aconseje en su casa, lo que tanto cumple à su honra y Estado. De otra manera tomamos à Dios en nuestra protecion, y defensa, pues lo que pedimos, y demandamos tanto cumple al bien del Rey, y del Reyno. Y por esto embiamos alla una tan reverenda persona, como el Dean de Avila Protonotario, portador de la presente. Al qual suplicamos à vuestra

Año 1520.

Año 1520 *Alteza dè entera fe ſobre las coſas ſobredichas, y ſobre otras coſas muchas que à vueſtra Alteza hablara de nueſtra parte, y ponga en obra aquello que de un tan eſclarecido Principe ſe eſpera. Cuyo muy alto eſtado, muy larga vida con acrecentamiento de Señorios nueſtro Señor proſpere. De lo qual mandamos dar la preſente eſcrita, y firmada de Iuan de Mirueña, è Antonio Rodriguez Secretarios. Fecha 24. de Octubre de mil y quinientos y veynte. Beſan las manos de vueſtra Alteza, los Procuradores del Reyno. Sobre eſcrito. Al muy alto y muy poderoſo el Señor Rey de Portugal.*

No he podido ſaber lo que el Rey reſpondiò à eſta carta, mas de lo que dize Damian de Goes en la hiſtoria del Rey don Manuel, quarta parte capit. 55. pero mal entendida la verdad, y engañado en lo que dize que le ofrecieron los Reynos de Caſtilla.

§. XIV.

Llaman los de la junta gẽte de guerra contra los Cavalleros.

COmo los de la junta vieron la gente que ſe llegava en Rioſeco, aviſaron à ſus ciudades para que luego embiaſſen las vanderas que pudieſſen. Vinieron de Salamanca, y ſu tierra docientas lanças, y ſeys mil Infantes. Y con la gente que ellos tenian de Toledo, Madrid, y Segovia, tenian un razonoble exercito, y aſſi ambas las partes eſtavan aparejando todas las fuerças que podian, para dañar los unos à los otros. Y como Valladolid ſe viò en medio deſtos vandos tan cercanos, no eſtando del todo determinada à que parte ſe arrimaria, quiſo hazer una embaxada à los unos, y à los otros, tentando algun buen medio ſi poſſible fueſſe. Embiaron à Don Pedro Baçan Señor de la Vañeça, y al Dotor Franciſco de Eſpinoſa, y al Bachiller Pulgar, y à Diego de Zamora, diziendo à los de la junta, que ſi entendieſſen en las coſas muy juſtas, y buenas de las Comunidades del Reyno, como lo avian començado, que Valladolid con todo ſu exercito, y poder los ayudaria: pero que de otra manera que no ſerian con ellos, antes los reſiſtirian. De alli fueron à Rioſeco, y dixeron otro tanto al Cardenal, y à los del Conſejo. Pero añadieron, con tal que no ſe entremetieſſen en las coſas que la junta hizieſſe en favor de la Comunidad del Reyno, y que haziendolo aſſi los obedecerian en todo, y ſiendo ſervidos los meterian en eſte lugar honrandolos, y ſirviendolos, y que les requerian de parte del Infante, Cavalleros, y Comunidad de Valladolid, no ſe puſieſſen à juntar gentes, ni hazer eſcandalos, ni ayuntamiento de exercitos, ſino que proteſtavan contra ellos. Bravo era el animo de los de Valladolid que à todos hazian roſtro.

Embaxada que Valladolid hizo à la junta, y à los Cavalleros.

§. XV.

AVia en Valladolid dos parcialidades: unos querian que el Conſejo bolvieſſe à reſidir en el como de antes eſtava: otros que no entraſſe, porque era yr contra la junta, y bolverſe atras de lo que avian hecho: y que lo que la junta hazia era muy bueno y ſanto, y lo devian ſuſtentar. Con eſta diviſion eſtava Valladolid muy alterada, y aun en peligro. Y de aqui adelante ſe velò con mayor cuydado, y el Infante ſu Capitan andava la ronda con gente armada. Y todos deſſeavan que vinieſſe el Almirante que aun eſtava fuera del Reyno, de qual eſperavan que avia de remediar gran parte deſtos males, porque era muy noble Cavallero, nada apaſſionado, ni parcial. El qual eſcriviò una carta à Valladolid diziendo, como el no quiſiera meterſe en eſtos embaraços, mas que ſu venida ſeria muy preſto. Que ſu intencion era muy buena para todos, que de todo lo hecho le peſſava: y que ſe maravillava del levantamiento deſtos Reynos. Que ſi à ſu Mageſtad eſcrivieran dos ò tres vezes, que lo remediara, y otorgara todo lo que pedian. Que en el rondar, y gaſtar ſus haziendas, y perdimiento de ſus tratos, y de los labradores, y comunes le peſſava, porque no ſervian ſino de gaſtarſe, y conſumirſe. Que en todo el mundo corria gran fama de la gran Nobleza y lealtad deſtos Reynos: y que agora tenian todos que dezir de ſus levantamientos, y liviandades. Y que hazia ſaber que el gran Turco avia venido con gran poder ſobre Rodas, y por mar y por tierra hazia muchos daños à la Chriſtiandad, y que con eſtas ocaſiones no ſeria mucho que paſſaſſe en eſtos Reynos, viendolos con tanta parcialidad y deſconcierto. Que por tanto rogava à todos ſe quietaſſen, y creyeſſen que à ſu Alteza peſſava de todo, y que aſſi hazia à el: pero que venido procuraria el bien deſtos Reynos. Leyoſſe eſta carta en la junta de la villa de Valladolid, y quedaron harto confuſſos eſperando el remedio del cielo. Y à 22. de Octubre deſte año eſcriviò el Almirante eſtando en Zerbera otra carta à Valladolid, caſi de la miſma ſuſtancia, en que dezia:

Diviſion en Valladolid y poca cõfiança entre ſi miſmos.

El Almirante eſcrive à Valladolid.

Quedan cõfuſſos los de Valladolid con la carta del Almirante.

CARTA

Año 1520.

CARTA DEL ALMIRANTE A VALLADOLID.

Escrive el Almirante à Valladolid, para ponerlos en el servicio del Rey.

MAgnificos Señores. Ya por otra carta mia aveys conocido mi voluntad, aunque no sea nueva cosa para vosotros saber, que en las cosas que os tocassen, me hallariades tan vezino dessa villa, como el que mas de assiento esta en ella, y como por cierto yo tengo à mala dicha no averme hallado en essa villa, assi en la passada del Rey nuestro Señor, como en todo lo que ha sucedido. Que aunque yo no tenga mas de un voto como qualquiera de vosotros, dierale al proposito de vuestra necessidad, y creo que no os pareciera tan errado, como à mi me parece el camino por donde os guian vuestros adalides. E yo Señores no digo que en las cosas passadas, ni essa villa, ni el Reyno ayan dexado de tener causas para movimientos. Que por cierto el no saber la costumbre de nuestra governacion, hizo errar aquellos que no miraron lo que se perdia en dexaros quexosos del tratamiento. Mas en esta de passo deviera considerar, se que la menor era del Rey nuestro Señor, pues su edad le mandava tener consejo, y el como virtuoso lo recibia, aunque su edad suele repugnarle. Fue nuestra dicha, que esto que en otros de poca edad es reputado à virtud, en su Magestad aya sido daño: pues culpa agena hizo tener por tal la suya. Acordandoos Señores desto, luego vierades el camino que devierades tomar: mas como no buscaron derecho camino, en el claro hallaron oscuridad. Considerando lo que hecho fuera muy justo, y necessario, que trabajarades de juntar todo el Reyno en una voz de grandes, y pequeños, y sin escandalos, sin muertes, sin quemas, sin otros males, tratariamos y vieramos lo que convenia al Reyno, para curar estas enfermedades: en que parte estavan lisiados los privilegios, los usos, las costumbres, y vieramos lo que convenia al Reyno. Que otras cosas eran fechas, que requiriessen reparo, y estuviessen suplicadas, embiallas al Rey, y suplicalle por el remedio una, è dos, è tres vezes. Y quando su Alteza, (lo qual yo no creo) no quisiesse remediarlo, quien estorvara esse camino que tan avierto le tenia en todo tiempo como agora? Mas que sin hazer esta diligencia, sin buscar estos remedios con paz, os aconsejassen que tomassedes las armas? Que consejo fue este? fue sano? fue provechoso? fue honesto? Yo desseo de buscar esta question con los que la sostienen, para ver que salida dan en ella, que à nadie satisfaga, y si tiene el camino tan santo como yo en el bien general dessa villa? Y assi mismo Señores devian considerar la indisposicion de la Reyna nuestra Señora, su poca salud, y que en tales necessidades los vassallos son obligados à sostener sus Reynos, ampararlos y defenderlos, y no dexarlos padecer. Y pues hablemos agora verdad, hallase la paz en las armas? ò dexenlas los hombres para tenerla? comunmente en los pueblos con solo este effeto son quitadas, y à vosotros hizieron que las tomassedes con color de libertad. A que llaman ellos libertad? à que no la tengan vuestros pensamientos destar un momento solo. Que falsedad tan grande fue hazeros errar, porque el temor de la culpa os hiziesse perseverar en el error? Que necessidad uvo para que en pueblo tan leal sucediesse tan mal caso, como fue prender à los del Consejo? Que necessidad uvo de aquello? Yo no hallo otra alguna sino dexaros meter en el agua hasta los ojos, creyendo que para assegurar à lo que yo creo, que sera cabo de total destruycion.

Digo Señores, que no os hagan creer, que con el nombre de la Reyna nuestra Señora podeys governaros, y quitar el Reyno al hijo. Esta es falsa proposicion, que no queriendo, ò no pudiendo governar, no ay ley en el Reyno que diga, que las Comunidades tengan el cargo de suplir esta necessidad. Pues no aviendo ley, no puede sostenerse sin culpa. Sin armas conviene al labrador, al mercader, al menestral, este fuego, esta rebuelta, que suelen los pequeños crecer con las dissensiones, ò enriquecer con la paz? Dexemos la vida de la Reyna nuestra Señora, que es mortal como la de todos. Despues de sus dias aquien vienen los Reynos derechamente? La lealtad de España no permitira que otro fuesse Rey: porque vuestros hijos, nietos, sucessores, que tales quedarian? que sossiego tendrian, si quisiessedes sostener culpa tan irremissible y dañada?

Dexemos esto, como no os acordays que con sangre de las personas, muertes de hijos,

Año 1520.

padres, de deudos, con las haziendas propias España està tan acrecentada, tan eſtimada de Italianos, de Moros, de Turcos, y de otras naciones? Pues ſerà verdad que os haga ſer ocaſion, que aquello que con tanto loor vueſtro fue conquiſtado, con tanta deshonra ſea perdido, y enagenado, y deſtruydo? para que ſatisfaziendoos, deſſeeys y trabajeys à tornarlo à cobrar.

Acuerdeſeos Señores que en vueſtra mano eſtà la paz y la guerra. Si quereys creer en aquellos que deſſean vueſtro ſoſsiego, y no à los que ſus culpas è intereſſes proprios hazen errar, en vueſtra mano eſtà, aſsi pobres, ò ricos, ſi remediados ò deſtruydos. Que ſi quereys, por mano de vueſtro Rey alcançareys lo que os conviene, que el ſentirà vueſtros males, pues ſoys miembros de ſu perſona, y no querra vueſtra deſtruycion, porque es ſuya. Serà benigno en el perdonar, y liberal en el gratificar. Començad preſto à ſeguir parecer que con tanto amor ſe dà, y creed que en eſte govierno que ſoy nombrado, ningun reſpeto tengo, ſino al bien general de todos, y el particular de eſſa villa, à quien yo deſſeo ſoſsiego como para mi. Y no entenderia por la vida en eſto que el Rey manda, ſin ſeguridad de lo que à todos conviene, que no ſabria engañaros, ni lo penſaria, ſin tener penſado que quereys, ò que os conviene. Y hazedme ſaber ſi avreys plazer, que yo vaya à oyr de voſotros, yrme he por eſſa villa, ſi ha de ſer, para que conozcays el amor que os tengo.

Quiero acordaros que ſi la coſa dura, que las impoſiciones creceran, y faltando eſto que la neceſsidad os pondra en diviſiones. Que el labrador que no ſembrare, y el oficial que no labrare ha de buſcar de que viva. De aqui nacerà robar y matar por los caminos, y no tener ſeguridad en los lugares: ſobre aver ſido el mas pacifico Reyno del mundo, ſera agora el mas perdido, deſtruydo y deshonrado que ay en todas las naciones.

Pues ſi la neceſsidad trae al Rey con armas, querria ſaber ſi os vencieſſe que tales quedarays? y lo miſmo ſi le venceys? Bien aconſeja el que os haze emprender coſa, que perdiendola ò ganandola, ſiempre ſea con deshonra, è perdida de todo el Reyno.

Pues yo os aſſeguro, que no os metieron en la dança para guiarla ſiempre, que ſi mercedes ò perdones ay particulares, voſotros vereys y conocereys que tan guardados ſon los juramentos. Por cierto como oracion devia cada uno tener eſta carta, que aunque no ſean limitadas las palabras, ella os dize mas verdad, que los falſos Profetas que predicavan lo contrario.

Anſi miſmo ſabreys Señores que tantas tierras de infieles ha ganado España, de cuyo crecimiento Dios ſiempre la ha proſperado.

De Sicilia me ha venido nueva muy cierta de veynte y cinco del paſſado, que el Turco ha ſabido las coſas de España, que por eſta cauſa ſalia poderoſo contra todos, y llevando aquello no avra en Italia coſa ſegura. Bien es que lo ſepays, y que España que era freno para Moros y Chriſtianos en el mundo, y ſoſtenia y los ſoſtuvo todos en paz, perdiendoſe ella deſtruya todas las otras coſas.

Ningun Reyno en el mundo, ni Provincia ſin tener juſticia puede ſer governado, ſi os la hazen quitar, por que ſeñal lo recibis? Creeys que por poner en ello mejores Regidores, ò meter el juego à varato que teneys ganado à puntos? Yo Señores os pido por merced, que os aprovecheys del tiempo que teneys, para lo que à todos conviene, y no ſe pierda como el paſſado. Que yo tengo confiança en nueſtro Señor, que ſi quereys creerme, que todas las coſas yran tan bien, que nunca ſe halle camino, porque os lo den con juſta cauſa, ni ſin ella, para penſar ſino ſervir à Dios, y à los Reyes nueſtros Señores, en darles à conocer que en las coſas que han paſſado, no ha avido culpa, pues ha procedido de puro amor y deſſeo de bolverle à eſtos Reynos. Guarde Dios, &c. De Cervera veynte de Otubre.

Lo que ſiente Valladolid de la carta del Almirãte.

Viſta è oyda por Valladolid eſta carta, maravillavanſe de las palabras y manera de conſejos que en ella venian. Porque algunos pareciendoles que la junta era mala, quiſieran la deshazer, otros ponerla en las nuves como unico remedio del Reyno, y que todos ſe conformaran con ella, y no ſabian que dezir de las razones del Almirante, ni à que atribuyr ſus conſejos. Veyan los daños del Reyno, y las inſolencias que paſſavan, que nunca ſe acabarian de dezir. Los Cavalleros deſſeavan ſumamente allanar à Valladolid por ſer tan inſigne lugar, y les parecia que teniendolo de ſu parte ſeria facil allanar los demas. Y para eſto uſavan y procuravan las formas, y maneras poſſibles, embian-

Año 1520. embiando ſus Embaxadores, y teniendo intelligencias con los que en ella eran bien intencionados, y deſſeavan el ſervicio del Rey. Rondavaſe la villa mas que de antes, haziendo rondas ſecretas, poniendo muchas guardas à las puertas de la villa, porque el vando de los alterados (que era el mas poderoſo) temia algun trato doble.

§. XVI.

EN eſtos miſmos dias que eſcriviò el Almirante à Valladolid, eſcriviò Burgos à la junta à veynte y dos de Otubre. Juntavaſe todo el pueblo à oyr las cartas. Conſidere cada uno que humores avria, que palabras, que vandos, que paſſiones ſe engendrarian, qual finalmente ſeria la confuſion de un lugar tan grande, y noble, ſilla de los Reyes de Eſpaña; y los juyzios que avria en las malas cabeças de la gente comun. Acudian al Cardenal Governador, y à los de la junta, haziendo à dos manos, por no ſe entender, y bolviò à embiar à los unos, y à los otros por ſus Embaxadores à Don Pedro Baçan Señor de Valduerna, vezino deſta villa (que por eſſo le llamaron el de Valladolid) y al Dotor Eſpinoſa, y al Bachiller Pulgar, y à Diego de Zamora, con los capitulos que aqui dirè, pareciendole à Valladolid convenientes para el remedio del Reyno. Y el Cardenal y los del Conſejo los recibieron y deſpacharon muy bien, y con mucha blandura, y los de la junta hizieron lo miſmo, porque los deſſeavan ver en ſu gavilla, y eſcrivieron una carta al Comun de Valladolid caſi moſtrando algunos zelos, y quexandoſe de ſu tibieza. Todo ello como ſe deſpachò lo pongo aqui, por ſer los originales deſta hiſtoria, que deſſeo eſcrivir con mucha verdad, aunque ſea algo peſado. Año 1528.

MEMORIAL DE LOS CAPITULOS QUE DIO VALLADOLID EN EL CONSEJO REAL, Y EN LA JUNTA DE TORDESILLAS.

REverendiſſimo è Iluſtriſſimo Señor. Lo que la muy noble y muy leal villa de Valladolid nos mandò, que à vueſtra Reverendiſſima Señoria hablaſſemos por parte del Cenſejo, Capitan, y Diputados de la juſticia della, es lo que avemos dicho. Y porque vueſtra Señoria Reverendiſſima nos mande reſponder, lo ponemos particularmente por capitulos en eſte memorial. Lo primero, la reſpueſta muy clara de la carta en que eſto ſe pide. Y porque vueſtra Señoria Reverendiſſima ſea pleniſſimamente informado, quan firmes eſtan todos aquellos Cavalleros en el propoſito que eſtavan, nos mandaron dezir: Que demas de aquello eſtan determinados de eſtorvar con ſu gente que tienen hecha, y con toda la otra que pudieſſen juntar, que la junta de Tordeſillas no ſe ocupe ni entremeta en coſa alguna, y fuera de lo que toca à que aqueſtos Reynos ſean deſagraviados. Ni tanpoco ſe eſtorve por alguna manera, que los agravios que eſtos Reynos han recibido, ſean reparados, que deſto tiene fecho juramento è pleyto omenaje en forma. Y que de la miſma manera tenemos mandado què lo hagamos ſaber à la junta. Lo otro, para que V. S. Reverendiſſima aſsi meſmo vea, que en eſto quieren perſiſtir, manifieſtamente como lo deven y ſon obligados à hazer, y porque ceſſe toda cauſa de duda, y porque ſe dè fin à tantos trabajos y males, y no aya eſtorvo en la proſecucion de tanto bien, como ſeria poner eſtos Reynos en concierto, y deſagraviarlos de los agravios que verdaderamente tienen recibidos, y porque anſi miſmo deſcubiertamente parezcan las intenciones, y ſe vea por quien quedò, y no aya tanta confuſion y eſcuridad en coſas tan peſadas è importantes, que vueſtra Señoria tenga por bien que ſin mas rigor, ni trabajos, ni eſcandalos, ni alborotos, ni heridas, ni muertes, ni coſtas, ni daños, eſto ſe deve ajuſtar brevemente por perſonas de todas partes, que confieran y platiquen juntamente ſobre eſſo, ſin ſe entremeter en coſa alguna eſtraña de los agravios que eſtos Reynos tienen recibidos; y que en aquellos declaren lo que ſus Mageſtades ſon obligados à hazer de juſticia, y no otra coſa, y que ſuplican à ſus Mageſtades, que ſean ſervidos de lo conceder, y dar ſobre ellos las proviſiones neceſſarias, para que perpetuamente ſean guardadas, ſegun que las dichas perſonas ordenaren. Lo otro, que las perſonas que para eſto ſe deven nombrar, ſean deſta manera. Que la villa de Valladolid elija dos del Conſejo Real: y la junta de Tordeſillas nombre otros dos de los Letrados de Leyes, Canonigos que alli han reſidido. Y Valladolid nombre otros dos que ſon los Dotores Eſpinoſa, y Pero Lopez, Don Pedro Baçan por Valladolid va por Embaxador à la junta y al Cardenal.

Año 1520. *certificando à vueſtra Reverendiſſima Señoria, que ninguno dellos ha entendido en capitulo alguno, de los que ſe han de hablar y comunicar. Y que con eſtos ſeys Letrados entienda V. S. Reverendiſſima, afin que con mas efeto puedan perſeverar y ſuplicar à ſu Ceſarea Mageſtad, que acepte y otorgue todo lo que en eſto fuere concluydo y ſuplicado. Y que aquello que por todos en concordia, ò por la mayor parte dellos en caſo de diſcordia fuere determinado en lo que toca à remediar los agravios que los Reynos han recibido, y en dar orden que no ſe pueda hazer adelante eſtos ni otros ſemejantes, que aquellos ſupliquen à ſus Mageſtades, y ellos ordenen las ſuplicaciones y proviſiones que ſus Mageſtades ſobre ello juſtamente deven conocer, y que todos ſean obligados à firmar aquello en que la mayor parte ſe acordare. Lo otro, porque eſto ſe haga ſegun Dios y verdad, y juſticia, y ſin que pueda aver ſinieſtra ſuceſſion, que luego ſin dilacion vueſtra Señoria Reverendiſſima, y los otros Letrados ſe junten en el Monaſterio de Valdeſcopeço, ò en otro lugar apartado cerca de la Corte, y en preſencia de las perſonas que vueſtra Reverendiſſima Señoria y la junta quiſieren que vayan à ſer preſentes: porque la Comunidad deſtos Reynos quede muy ſatisfecha, ſe celebre Miſſa, y en manos del Sacerdote y ſobre la ara conſagrada, ſe miren los capitulos ſiguientes.*

1. Lo uno, que en eſte caſo miraran con eſtudio y diligencia, y con toda virtud y limpieza, y ſin ningun reſpeto el ſervicio de Dios, y de ſus Mageſtades, y el bien de la coſa publica y deſtos Reynos, en quanto à los agravios que han recibido, para que aquellos ſean reparados. Y en quitar que adelante no ſe hagan, ni puedan hazer eſtos, ni otros ſemejantes, ſin ſe entremeter en coſa alguna fuera deſto. Lo otro, que guardaran ſecreto, no ſolamente en todo lo que alli paſſare, haſta dar fin à ello, mas aſſi miſmo en todo lo que ſe concluyere, y acordaren, y ordenaren, y que no revelaran coſa alguna dello, haſta que por ſus Mageſtades ſea viſto, y concedido, è firmado, y librado, y deſpues publicado porque ceſſe toda materia de murmurar, y hablar de las gentes, que no ſaben ni entienden, ni tienen las intenciones rectas à la paz y ſoſſiego. Lo otro, que el deſpacho ſe haga doblado, y ſe ponga en dos emboltorios bien atados y ſellados, y que el uno ſe entregue à vueſtra Señoria para que le embie à ſu Mageſtad: el otro quede en poder de la dicha villa de Valladolid, para que deſpues de venido el deſpacho, ſe concierte el que viniere de Flandes con el que aca quedare, y venido ſe publique y pregone, è imprima, y ſe dè à Procuradores de las ciudades autorizados, y à las otras perſonas particulares que à ſu coſta lo pidieren.

2. Lo ſegundo, que vueſtra Señoria Reverendiſſima y Letrados puedan tomar dos eſcrivientes, para que eſcrivan lo que ellos ordenaren, y hagan el miſmo juramento de guardar el ſecreto.

3. Lo tercero, que porque eſto ſe haga juſta è ygualmente, ſe entreguen à V. Señoria Reverendiſſima, y Letrados, los capitulos que las ciudades han embiado à la junta, y tambien los que en ella ſe han fecho, y ſacado en limpio los vean, y paſſen todos. Y que ſe vea todo lo demas concerniente como dicho es, y los dichos agravios que eſtos Reynos han recibido, para que no ſe hagan adelante eſtos ni otros ſemejantes. Y que de todos ellos tomen los que les parecieren juſtos, y los junten con los otros en la mejor orden y concierto que les parecieren. Y de todos ellos ſe haga la dicha ſuplicacion è proviſion, que ſu Mageſtad uviere de firmar, y eſto y todo lo demas que fuere neceſſario, para que el deſpacho ſe ponga en el dicho emboltorio.

4. Lo otro, que ſu Mageſtad otorgue pleniſſima remiſſion à todas las ciudades, villas, è lugares deſtos ſus Reynos, y à los Cavalleros, Comendadores, Perlados, y perſonas Religioſas, y todas las otras de qualquier condicion ò eſtado, y calidad que ſean, anſi en quanto à las culpas y delitos, crimines y exceſſos, como en quanto à los bienes, y tomas, ocupaciones y gaſtos, y otras coſas neceſſarias para la ſeguridad de toda Eſpaña, que V. Señoria Reverendiſ-

rendiſſima y Letrados la ordenen tan larga y tan cumplida, y vaſtante, y con tantas clauſulas derogatorias, è no obſtancias, quantas fueren neceſſarias para entera ſeguridad. Y que anſi miſmo ſu Mageſtad tenga por bien de lo conceder, y ſe haga la ſuplicacion que para ello fuere neceſſaria. Año 1520.

5. Lo quinto, que los dichos Letrados ſe junten dentro de ..... dias, y deſpues que anſi fueren juntos hagan los deſpachos dentro de otros ..... dias. Y que V. S. tenga por bien de lo embiar à ſu Mageſtad, y traer deſpacho dentro de ..... dias.

6. Lo ſexto, que en todo lo demas concerniente à la eſtada, y acompañamiento de la Reyna nueſtra Señora, y à la governacion y Governadores deſtos ſus Reynos, è al Conſejo y perſonas del, y al uſo de la execucion, y rentas, y patrimonio Real, y en todo lo demas, quedando fuera lo que ſe cumpliere en los dichos capitulos, que contra ellos no ſe provea ni pueda proveer coſa alguna. Que en todo lo demas ſu Mageſtad provea como Rey y Señor natural, lo que fuere en ſu ſervicio, y no ſe entremetan en ello à lo impedir la junta ni las ciudades, como haſta aqui lo han hecho.

7. Lo otro, que paraque la dicha villa, y todas las otras ciudades, è villas, y lugares de los Reynos cumpliran eſto, daran ſu poder à vueſtra Señoria Reverendiſſima, y à los Señores Almirante y Condeſtable, y Conde de Venavente, y ſus Capitanes, y los Cavalleros les hagan pleyto omenage de yr donde quiera que les mandaren à los cumplir, y executar, y ſe hagan todas otras obligaciones, y ſeguridades, y que todo ello ſe otorgue aſſi por la junta y Procuradores, como por todas las otras univerſidades, ò perſonas ſingulares, ſegun y como por vueſtra Señoria Reverendiſſima y Letrados fuere ordenado.

8. Lo otro, que porque luego ceſſe el bullicio y tan gran tempeſtad de males, que luego V. S. Reverendiſſima tenga por bien que eſto ſe haga y apazigue por eſta ordenança, ò por otra ygual ò mejor. Todas las gentes de armas que eſtan ayuntadas de unas à otras partes ſe derramen, y deſpidan, y que no ſe puedan tornar à llamar y juntar, y que en el entretanto todas las coſas eſten en el punto, y eſtado, y lugar, en que el dia del otorgamiento eſtuvieren, anſi en lo de Medina del Campo, como en lo de Coca, y Alahejos, y en lo de Gutierre Quixada, haſta que ſu Mageſtad provea en todo ello lo que fuere ſu ſervicio. Y que vueſtra Señoria Reverendiſſima, y los otros Governadores, y el Conſejo ſean pleniſſimamente obedecidos, con tanto que eſto no ſe entienda ni extienda à deshazer la junta de Tordeſillas, ni à remover coſas della. Sino todo eſtè como agora eſtà junto, y en la miſma villa, ſin que ſe quite ni ponga perſona, ni ſe haga otra alteracion ni mudança: con tanto que aſſi miſmo los Procuradores y junta no ſe entremetan, ni puedan entremeterſe en coſa de juſticia ni de hazienda, deſde el dicho dia en adelante. Y que anſi miſmo luego ſe entregue el ſello, y los libros, y todo lo demas, y que los dichos Procuradores eſten y eſperen alli, haſta tanto que los dichos capitulos vengan concedidos, y las dichas proviſiones libradas como vueſtra Señoria Reverendiſſima y Letrados lo ordenaren. Y que deſpues que fueren venidos ſean apregonados en la ciudad è villa, è lugar, donde vueſtra Señoria, è los otros Governadores, y Conſejo ſe hallaré, y que dentro de tercero dia deſpues de dado el dicho pregon, todos los dichos Procuradores y perſonas de la dicha junta, ſe ſalgā de la dicha villa de Tordeſillas, y la dexen libre, y no vengan mas à ella por manera de junta.

9. Lo otro, que vueſtra Señoria Reverendiſſima, y los dichos Señores Almirante, y Condeſtable, y Conde de Venavente, è Grandes, anſi miſmo deſtos Reynos, è la dicha junta è Procuradores della, que trabajen y procuren con toda inſtancia y diligencia, que todo lo contenido en eſta eſcritura ſe cumpla, è deſpache anſi con los juramentos y fees, y pleytos omenages, y obligaciones que à vueſtra Señoria Reverendiſſima, y à los dichos Letrados pare-

Año 1520. pareciò, que reſpectivamente el deve hazer y otorgar, ſegun la calidad del negocio, y de las perſonas.

10. Lo otro, que Valladolid ſuplica à vueſtra Señoria Reverendiſſima lo mande anſi conceder: y que ſi fuere neceſſario que eſto ſe embie al Condeſtable, y ſea luego, y ſe nos dè muy clara y determinada reſpueſta, porque ſiendo tal con ella vamos à la dicha junta de Tordeſillas, y requiramos à los Procuradores que en ella eſtan, que anſi miſmo lo otorguen, pues para eſte fin ſe juntaron. E ſi lo otorgaren Dios y bien, ſino que Valladolid avra cumplido con lo que deve, y es obligado anſi à ſus Mageſtades, como al bien de la coſa publica deſtos Reynos. Y toda via ſuplica à vueſtra Señoria Reverendiſſima, que los dos de Conſejo, y los dos Letrados que la dicha villa tiene nombrados, ſe junten y hagan lo miſmo que avian de hazer los ſiete, y que la dicha villa con ſus gentes ſeguiran lo que anſi fuere fecho y determinado. Y proteſtaron que los males è daños que por anſi no lo otorgar à la dicha junta ſucedieren, ſea à culpa y à cargo de los que en ella eſtan, y lo eſtorvaran con todo ſu poder, para que no excedan eſtos. Y ſi vueſtra Señoria Reverendiſſima eſto no tuviere por bien, conſidere otra coſa ygual, ò mejor, para que ceſſen los males y eſcandalos, ſi la dicha junta viniere en ello. De manera, que quede por vueſtra Señoria Reverendiſſima, y à cargo de ſu conciencia, y que toda via hablando con humilde reverencia y acatamiento los de la villa ſeguiran la dicha junta, para fin y efeto que eſtos Reynos ſean deſagraviados, y que no ſe exceda en eſto, guardando toda via el ſervicio de ſus Mageſtades, y ſu preeminencia Real. Y que coſa que ſobre eſto ſuceda, no le ſea, ni pueda ſer imputada. Y ſuplica à vueſtra Señoria Reverendiſſima, que la reſpueſta ſea breve y tal, que à la dicha villa aparte de toda ocaſion de errar, y qual conviene à la ſalud de Reynos tan gaſtados y afligidos, como eſtos eſtan; y qual ſe deve eſperar de ſu ſanta perſona. Don Pedro de Baçan. El Dotor Eſpinoſa. El Bachiller Pulgar. Diego de Zamora.

Los que llevaron eſte memorial de Valladolid al Cardenal.

En la villa de Medina de Rioſeco, Miercoles 30. de Octubre de quinientos y veynte años, Don Pedro de Baçan, y el Dotor Eſpinoſa, y Bachiller Pulgar, y Diego de Zamora en nombre de la muy noble y leal villa de Valladolid me dieron dos cartas, que el Conſejo, y Capitanes, y Diputados de la dicha villa me eſcrivieron, las quales eran de creencia; y por virtud dellas me moſtraron y preſentaron anſi meſmo otros capitulos, eſtando preſentes Fernando de Vega Comendador mayor de Caſtilla, y el Licenciado Luys Zapata del Conſejo de ſus Mageſtades, y me requirieron de parte de Dios, y me ſuplicaron en nombre de ſus Mageſtades como Governador deſtos ſus Reynos yo tuvieſſe por bien de reſponder muy clara y abiertamente à las dichas cartas, y capitulos que por virtud de la dicha creencia me preſentaron, pues que aſſi conviene à ſervicio de Dios y de ſus Mageſtades, y al bien de la coſa publica deſtos Reynos. Y porque conſtaſſe lo ſuſodicho, anſi miſmo me ſuplicaron lo firmaſſe de mi nombre, porque à la dicha muy noble villa de Valladolid conſte, y de como ellos avian hecho y cumplido todo aquello que les fue cometido y mandado. El Cardenal de Tortoſa.

Fe de la preſentació de la carta y capitulos de Valladolid.

§. XVII.

REcibiò el Cardenal Adriano eſte largo memorial en Rioſeco; y ſi bien en el no avia el devido reſpeto, viendo prudentemente el tiempo que corria, quiſo reſponder à el deſta manera:

CARTA

Año 1528.

CARTA DEL CARDENAL A VALLADOLID. RESPONDE A LA QUE DE LA VILLA RECIBIO.

MVy Nobles Señores. Recibì vueſtrá carta que me traxeron el Señor Don Pedro de Baçan, y Dotor Eſpinoſa, y el Bachiller Pulgar, y Diego de Zamora llevadores deſta, y oy lo que me hablaron de vueſtra parte, y vì los capitulos de los negocios, que embiaſtes, y el zelo que por ſervicio de Dios, y de la Reyna, y Rey nueſtros Señores, y paz, y ſoſsiego deſtos Reynos teneys. Y el fin dellos, es qual de tan inſigne y noble villa como ſe eſpera, y conforme à la fidelidad y aficion, que ſiempre aveys tenido, y teneys al ſervicio y Eſtado de ſus Mageſtades. Lo qual yo en ſu nombre os lo agradezco mucho, y en el mio os lo tengo en mucha honra, y gracia, y complacencia. Y cierto anſi, y por las cauſas que voſotros Señores dezis, y por conformarme con vueſtra buena intencion, que es buſcar concordia en las coſas que tocan à eſtos Reynos, y manera que ſi algunos agravios han recibido ceſſen aquellos, y de eſtorvar que los de la junta de Tordeſillas no ſe entremetan en otra coſa, como por cumplir con mi habito y condicion, y por el mucho amor que tengo al bien deſtos Reynos, deſſeo toda paz y ſoſsiego, tan enteramente como ſi en ello me fueſſe la vida, y aun la pondria por ella, quanto fueſſe meneſter, de muy buena voluntad. Y quanto à lo que deſſeays ſaber el fin, para que hazemos juntar tanta gente de guerra: digo, que fue y es por dos cauſas. La una, para eſtorvar que no ſaquen de Tordeſillas à la Reyna nueſtra Señora contra ſu voluntad, como fuy informado que lo querian hazer. Y por que caſo que digan los de la junta que no la quieren ſacar, ni ſacaran, no nos confiamos de aquello. La ſegunda cauſa es, para poder impedir que los de la dicha junta no ocupen mas las preeminencias Reales como haſta aqui lo han hecho, ſalvo que ſolamente entiendan en lo que dezis de los dichos agravios. Y dando voſotros orden como eſto ſe provea lo remedieys, haziendo que la gente que tiene la dicha junta ſe derrame. Porque veays que es con efeto y verdad la voluntad que tengo à la pacificacion deſtos Reynos, y à eſcuſar los eſcandalos dellos, deſpedirè la gente que he hecho juntar aqui, y proveerè que no venga la otra que eſtà llamada. Y porque aſsi miſmo veays la confiança que hazemos de eſſa villa, y la honra y autoridad que le queremos dar, dezimos que avremos por bien que ellos hagan elecion de los dos del Conſejo Real, que por los dichos capitulos ſe piden entre otras perſonas, para entender en el remedio de las dichas coſas. Y yo pues he plazer de ſalir al camino de todo el bien deſtos Reynos, ruego vos que juzgueys y acepteys mi voluntad por qual ella es, à la qual conocereys en las obras conforme à las palabras, y mejor, ſi mejor ſe puede dezir, como lo ſabreys por experiencia, plaziendo à Dios nueſtro Señor. Y toda via os acordad, y tened eſpecial cuydado de proveer en las coſas de Tordeſillas, como ſu Alteza ſea muy acatada, y ſervida, y no ſe haga coſa ſino ſegun ſu voluntad, poniendo en ello à los Cavalleros y perſonas que os pareceran, porque ſegun quien es eſſa villa, y la confiança que della tenemos, con ſu cuydado nos deſcuydamos de todo eſto. Nueſtro Señor os conſerve en ſu ſanto ſervicio. De Rioſeco à quatro de Noviembre, de quinientos y veynte años. Vueſtro amigo el Cardenal de Tortoſa.

§. XVIII.

DEmas de la reſpueſta que el Cardenal diò à los deſpachos que Pedro de Baçan, y ſus compañeros le dieron, reſpondiò el Conſejo en la manera ſiguiente:

Año 1520

LA PROVISION QUE SE EMBIO DE RIOSECO A VALLADOLID.

CONsejo, Justicia, Capitan, Regidores, Cavalleros, Diputados, Escrivanos, oficiales, hombres buenos de la honrada Comunidad de la muy noble y leal villa de Valladolid Don Pedro de Baçan, el Dotor Francisco de Espinosa, y el Bachiller Pulgar, y Diego de Zamora, vezinos de essa villa, y en nombre della parecieron ante el muy Reverendissimo Cardenal de Tortosa, Governador destos Reynos nuestros, y de vuestra parte le dieron dos cartas. La una de las quales era de creencia, y por virtud della le presentaron treze capitulos firmados de sus nombres, los quales van señalados de Pedro de Zuaçola nuestro Secretario; y la presentacion va firmada del nombre del dicho muy Reverendo Cardenal. La qual dicha presentacion hizieron à treynta de Otubre deste presente año. Al qual en nuestro nombre suplicaron, que por hazer bien y merced à essa villa, y à todas las otras ciudades, villas, y lugares destos nuestros Reynos, que con ella se quisiessen juntar para servicio de Dios nuestro Señor, y para que con toda paz y sossiego sin escandalo ni alboroto estos nuestros Reynos fuessen desagraviados, y se diesse orden para que adelante los dichos agravios, ni otros semejantes no se los hiziessen, y que no se excediesse desto en cosa alguna: ni tampoco en lo susodicho uviesse falta, y que nos pluguiesse de los mandar otorgar y firmar, acatando el buen zelo y proposito, porque la dicha villa se movia à nos lo suplicar. Lo qual visto y considerado, quanta razon es de responder à tan justa peticion como nos fue fecha de parte de essa dicha villa, è por hazer bien è merced à ella, y à todos estos nuestros Reynos tuvimoslo por bien, è por la presente dezimos, que nuestra merced y voluntad es, que se cumpla y guarde lo contenido en los dichos capitulos, que como dicho es por parte de essa dicha villa, ante el muy Reverendo Cardenal fueron presentados, en todo è por todo como en ellos, y en cada uno dellos se contiene, cada uno en su tiempo y lugar. Y mucho vos encargamos, que pues avemos concedido vuestra suplicacion en lo susodicho por relevar à vosotros, y à todas las ciudades, y otras villas, y lugares destos Reynos, de trabajo, gastos, y males, que con mucha solicitud y cuydado entendays en la paz y sossiego, y tranquilidad con aquella lealtad antigua, que siempre essa villa ha tenido à los Reyes progenitores, y como villa tan insigne, y noble, y principal, como siempre ha sido en estos nuestros Reynos. De Medina de Rioseco, à tres de Noviembre de mil y quinientos veynte años.

§. XX.

YA que se ha visto lo que el Cardenal y Consejo respondieron à la embaxada de Valladolid, los de la junta recibieron los mismos capitulos y substancia de la carta referida, y dixeron:

RESPONDE LA JUNTA A VALLADOLID.

MVy magnificos Señores. Vimos la carta de vuestras mercedes, y tenemos en mucha merced à vuestras mercedes el sostener de la gente, para ayudarnos à desagraviar estos Reynos. Pues esto es el fin para que todos nos juntamos, y en el trabajo que en esto se ha passado Dios es testigo dello. Y porque nuestras obras han sido tã claras, que creemos que en todo el Reyno son notorias, nos maravilla-

maravillamos de Vs. Ms. pedirnos que os reſpondamos claramente. Todo quanto haſta aqui ſe ha hecho, y lo que de aqui adelante ſe hiziere, ha ſido y es para el remedio deſtos Reynos. Y deſpues de los primeros levantamientos, que en algunas de las ciudades ſe hizieron, la primera coſa en que ſe entendiò fue en deſagraviar la ciudad de Segovia, y quitarle el ſitio y cerco, que ſobre ella eſtava. Lo ſegundo, poner à la Reyna nueſtra Señora en ſu libertad, para poder entender en ſu ſalud, è para efeto dello quitar de ſu ſervicio las perſonas que tanto bien impedian. Y como todos eſtos agravios y daños, que por eſtos Reynos han venido, han ſido por cauſa de los que han tenido cargo del govierno, y han entendido en el Real Conſejo, nos pareciò con acuerdo de vueſtras mercedes, y conforme à las leyes deſtos Reynos, que devian ſer ſuſpendidos y embargados. La governacion del Señor Cardenal por muchas ciudades deſte Reyno fue contradicha en las Cortes de la Coruña, y fue ocaſion la governacion de perſona eſtrangera, para que los pueblos ſe alteraſſen. Paſſadas todas eſtas coſas, y entendiendo en la ſalud de la Reyna nueſtra Señora con muy grande diligencia, como leales vaſſallos ſuyos, ſupimos que por mandamiento del Señor Cardenal ſe juntava gente de guerra, y eſcrivimos à ſu Señoria Reverendiſſima, que nos maravillavamos mucho de la ſantidad de ſu perſona, permitir que ſe hizieſſe tal coſa, ni ſe eſcrivieſſe à ninguna ciudad, que noſotros no queriamos hazer coſa que fueſſe en deſſervicio de la Reyna nueſtra Señora. Y de nueſtra voluntad vueſtras mercedes ſon teſtigos, pues al tiempo que eſto ſe dezia ſobre la ſalud de la Reyna nueſtra Señora, embiaſtes vueſtros menſageros, que beſaron las manos à ſu Alteza, y ſupieron la verdad. La reſpueſta que el Señor Cardenal nos diò fue, que la cura de ſu Alteza no eſtava reſervada para noſotros, pues muchas vezes ſe avia provado, y no avia aprovechado nada, dando à entender que era trabajo demaſiado. Como ſi à nueſtro Señor le faltaſſe poder para hazer merced à eſtos Reynos con la ſalud y vida de la Reyna nueſtra Señora. Y que en el juntar de las gentes, le peſaria de los eſcandalos que nos uvieſſemos, que no eran à ſu cargo. Vaſta ſu reſpueſta, y que el fin era apoderarſe de la Reyna nueſtra Señora, y impedir tan gran bien, como ſe ha començado à hazer, y curar de ſu ſalud. Y que demas deſto era para deshazer eſta junta, y procurar de ſojuzgar los pueblos, acordaron de juntar las gentes de las ciudades de la comarca, y como à coſa principal en que teniamos confiança, embiamos à pedir à Vs. Ms. que nos embiaſſedes vueſtra gente. Y mucho nos maravillamos de no ſer la primera que vino à ſocorrernos en las neceſſidades en que à la ſazon eſtavamos, parecionos que Vs. Ms. tomavan mas termino en embiarnoſla, de que era meneſter para el deſagravio, y remedio deſtos Reynos. Y eſto nos parece que vaſta para la primera carta. Año 1520.

Para la ſegunda que es de creencia, por virtud de la qual el Señor don Pedro de Baçan, y los otros honrados hombres nos dieron ciertos capitulos, que à Vs. Ms. les parecia que convenian para dar orden en las coſas del Reyno. Coſas ſon de grande importancia, ſobre que conviene mucho mirar. Para poder reſponder à Vs. Ms. acordamos de embiar à cada ciudad un traslado, para que viſtos y comunicados con todos los eſtados de cada ciudad, ſe dè à Vs. Ms. la reſpueſta que de alla viniere. Y aſsi quiſieramos, ſino ſe ha hecho, que Vs. Ms. uvieran comunicado con todos los Eſtados de eſſa muy noble villa lo que agora nos embian, porque todo es coſa nueva, y muy diferente de lo que haſta aqui. Y entre tanto los capitulos que à vueſtras mercedes ſe embiaron, yran al Rey nueſtro Señor, porque los menſageros eſtan deſpachados, y los mas dellos ſon los que de alla nos embiaſtes. Iuntamente van los particulares que vueſtras mercedes mandaron ultimamente que ſe puſieſſen. Nueſtro Señor muy magnificas perſonas y eſtado proſpere. De Tordeſillas, à ſeys dias de Noviembre de mil è quinientos è veynte años. Por mandado de los Señores Procuradores de Cortes, y Iunta Real del Reyno que aſsiſten en Tordeſillas, leales vaſſallos de ſus Mageſtades. Iuan de Murueña, Antonio Rodriguez.

Año 1520.

§. XX.

Recibe Valladolid la respuesta, y alborotanse las quadrillas de la villa por los capitulos que Don Pedro Baçan, y los demas avia llevado sin consulta del Comun.

BOlvieron con este despacho don Pedro Baçan, y el Dotor Espinosa, y el Bachiller Pulgar, y Diego de Zamora. Presentaron la provision, y capitulos, y cartas que trayan, en la junta de la villa, ante el Infante de Granada, Cavalleros, y Diputados. Y visto por ellos fue acordado de llamar las quadrillas, y que se les diesse un traslado de todo. Y en ocho de Otubre se llamaron en los lugares acostumbrados donde solian juntarse. En una quadrilla de San Julian, el Bachiller Pulgar Diputado desta quadrilla, juntamente con Garcia de Dueñas, dixo, como el juntamente con los otros sobredichos avian ydo à hablar con el Cardenal, y los del Consejo Real que estavan en Rioseco. Y de alli avian ydo à Tordesillas à los de la junta, y les dieron las cartas de creencia que llevavan, y los capitulos sobredichos. Y juró que no los avian visto el, ni Don Pedro hasta que estuvieron en Rioseco. Y assi los leyò juntamente con las cartas y provisiones. Y visto, y oydo por los de la quadrilla, quexavanse à vozes de los capitulos, porque no se los manifestaron antes que saliessen de la villa, y quexavanse de los Diputados, agradeciendoles muy poco lo que avian negociado: diziendo que avian excecido, y que ni la villa, ni el comun se lo avia mandado. Y luego los quitaron de Diputados, y pusieron otros en su lugar; porque ya no se tenian por seguros de cosa que hiziessen. Y lo mismo hizieron en todas las otras quadrillas, y nombraron otros Diputados. En esta nombraron al Dotor San Pedro Mudarra, y à Geronimo Frances Voticario. Otro dia se fue de la villa Don Pedro Baçan para los Cavalleros à Rioseco, agraviado porque le avian quitado el oficio, y tratado mal de palabra; y el Dotor Espinosa no entrò mas en quadrilla, y en su lugar nombrò la villa al Licenciado Bernardino, y al Licenciado Juan de Villena el moço. Quitaron assi mismo el officio de Capitan general al Infante de Granada. Quisieron hazer su Capitan general à Sancho Bravo de Lagunas, que al presente estava en esta villa. Pidieronle encarecidamente se dolisse de aquesta villa. Y que pues Juan Bravo se avia encargado del oficio de Capitan de Segovia, devia el hazer lo mismo por Valladolid. Sancho Bravo, como Cavallero cuerdo les dixo, que se quietassen y que mirassen mucho por el servicio del Rey, y no faltassen à la lealtad que le devian. Que lo que avian començado era un negocio muy grave, y que se podrian perder en el, y destruyr el Reyno. No oyò bien el comun estas razones, y algunos començaron à hablar mal de Sancho Bravo, y amenaçarle. Como el viò esto, bolviò à dezirles, que si les importava algo su persona para el servicio de la villa, que alli estava con ella, y con su hazienda, y con la vida, y que otro dia se podrian juntar para darle el oficio de su Capitan. Que mirassen bien si les convenia, que el los serviria en el. Con esto los despidiò contentos. Y aquella noche se ausentò de Valladolid Sancho Bravo, y tomò la posta, y fuese à Flandes, donde el Emperador le recibiò muy bien y agradeciò su lealtad, y se sirviò del en negocios muy graves, como en esta historia adelante se vera.

Año 1520.

§. XXI.

Lo que hizo Alonso de Vera en Valladolid.

DOmingo onze de Otubre se subiò en el pulpito de Santa Maria (que es la Iglesia mayor de Valladolid) un Alonso de Vera, y leyò dos cartas à gran parte del pueblo, una en que los de la junta pedian que Valladolid los ayudasse como avia prometido, y que cumpliesse sus mandamientos: la otra carta era de Don Pedro Giron en que se les ofrecia mucho, y pedia que pues siempre avia sido tan propio desta villa, y desseado su bien, que le recibiessen en ella. Que el era Capitan General de la junta, y desseava el bien del Reyno, y servicio del Rey: y no queria nada sino con la amistad y amor de Valladolid. Y el lugar se holgò infinito con las cartas, y dixo que harian lo que en ellas se mandava, y que don Pedro entrasse. Y otro dia lunes entrò, saliendole todos los de la villa à recebir con mucho aplauso.

Como la guerra era entre parientes, amigos, y naturales, tantas diligencias se hazian para ganar lugares y voluntades, con cartas, como con armas. El Conde de Venavente, y el Almirante de Castilla son como naturales, y vezinos de Valladolid. Y assi tienen en esta ciudad de tiempos muy antiguos sus casas tan principales, como las vemos. La ciudad precia y estima tales ciudadanos, y se honra con ellos, como es razon. Mostrando estos Señores el amor que à Valladolid, como à propria patria tienen, viendola tan metida en semejantes ruydos, ò por ganarla por bien, ò por quererla bien, y dessear su conservacion, ambos la escrivieron, el Conde à doze de Noviembre, y el Almirante luego que llegò, que fue en estos dias. La carta del Conde era tal:

Año 1520.

ESCRIVE EL CONDE DE VENAVENTE A VALLADOLID.

MVy magnificos Señores, muy noble Comunidad. Como yo tenga determinado por las muchas razones que para ello ay, de no hazer de mi perſona y caſa coſa alguna ſin hazerlo ſaver, Señores digo que quando el otro dia partì de Villalon, eſcrevì à V. M. y à eſſos Señores, y honrada Comunidad, como yo venia aqui con la gente de Villallon, y de Mayorga. Y la cauſa era, porque el Señor Cardenal me hizo ſaver, como querian ſacar à la Reyna nueſtra Señora de Tordeſillas contra ſu voluntad, y que los Señores de la junta de Tordeſillas querian venir à eſta villa en perjuyzio de la perſona del Señor Cardenal, y de los Señores del Conſejo, è viſto por ellos que eſta villa es del Señor Almirante, y que yo ſoy tanto ſu ſervidor y amigo, determinè de eſtar aqui para lo que digo, haſta quel Señor Almirante vinieſſe: y anſi lo he hecho, porque me parece, que para lo què aqui digo tenia obligacion. Mañana martes, ò miercoles, me dizen como viene el Señor Almirante, por donde yo quedo libre de la cauſa porque aqui he eſtado. Agora ago ſaver à V. M. y à eſſos Señores, y noble Comunidad, como yo me buelvo à Villalon. Y de alli pienſo yr à Venavente, que tengo aqui hombres de armas, y 150. ginetes, y 250. eſcopeteros, è mil piqueros, y mi perſona para todo lo que à eſta muy noble villa tocare, y para que V. M. y eſſos Señores, y muy honrada Comunidad mandays algo que ſepays mi voluntad. La qual ſera ſiempre deſſear mucho bien à eſſa villa general y particular. Y holgarè que en todo lo que os tocaſſe hizieſſedes cuenta de mi como vezino, y perſona que tanta obligacion tiene à eſta villa, por las razones que otras vezes he eſcrito à V. M. y à eſſos Señores, y honrada Comunidad. Tambien abreys ſavido el juntamiento de gente que ſe haze en Tordeſillas, è aqui. Lo qual ſiento en el alma, por el gran daño que veo cada dia crecer en eſtos Reynos por nueſtros pecados. Y que pues todos queremos el bien general del Reyno como naturales del, à quien tanto ſomos obligados, devriamos lo remediar. Lo qual plegue à Dios por ſu piedad atàje, y ponga en los coraçones tal voluntad, que eſtos Reynos no ſe pierdan con muertes y eſcandalos, ſino que con mucha paz y concordia ſe remedien los agravios paſſados, y ſe dè forma en los por venir. Que deſta manera Dios ſera ſervido, y de lo contrario daremos mala cuenta. Nueſtro Señor vueſtra muy magnifica perſona y caſa guarde. De Medina de Rioſeco à doze de Noviembre de 1520. años.

§. XXII.

Trata el Almirãte de reduzir à Valladolid.

VEnido el Almirante deſſeava hazer en Valladolid, lo que el Condeſtable en Burgos, que era dulcemente, y con buenas razones meterſeles en caſa. Eſcrivioles caſi en la miſma forma que el Conde de Venavente les avia eſcrito. Pidiò que le dexaſſen entrar en el pueblo, que prometia de mirar por ellos, en comun, y en particular, y emplear en la defenſa ſu perſona y Eſtado, y que ſino le querian dexar entrar, que embiaſſen tres de la villa los que mas quiſieſſen, ò que fueſſen dos ò tres leguas de alli à ſe carear con el. Mas Valladolid no admitiò eſtos partidos, ni aun verſe con el Almirante, diziendo que ſonaria mal, y que dirian que como Burgos ſe avia concertado con el Condeſtable por andar en tratos con el, que Valladolid haria lo miſmo. Con eſto reſpondiò la villa al Almirante, no mas de que por entonces no acordaba en coſa de lo que ſu Señoria pedia. Y à la carta del Conde de Venavente reſpondieron brevemente agradeciendo la villa la merced que les hazia, que tales las eſperò ſiempre del. Y que pues ſu Señoria ofrecia ſu perſona y gente le ſuplicavan les embiaſſe luego la gente para embiarla à Tordeſillas en ſervicio de la junta, como de tal vezino ſe eſperaba: para que hizieſſen lo que por ellos les fueſſe mandado, y con tal condicion que la gente trajeſſe la vandera y armas de Valladolid. Eſtas cartas veya y deſpachava en nombre de Valladolid el Prior de la Igleſia mayor que fue un gran Comunero.

Manda Valladolid que ſe haga mas gente de guerra.

Deſpachadas las cartas à los dos Grandes, mandò la villa que ſe hizieſſe mas gente para embiar à la junta, porque faltavan muchos de los mil hombres que ſe avian hecho. Y mandaron repartir à cada quadrilla cien ducados, que fueron mil y quatrocientos ducados en catorze quadrillas que en la villa avia. Y luego ſe diò el dinero, y ſe cumpliò el nu-

Año 1520. el numero de los mil hombres. Y de todo dieron parte à la Comunidad, llamandolos por pregones cõ pena de que ſino vinieſſen, ſerian acuſſados por ſoſpechoſos à la junta. Y aſſi vinieron todos, y juraron en los Evangelios, y ſobre la Cruz en forma, que ſo pena de perjuros, infames, y fementidos, y de caer en caſo de menos valer, ſerian en favor, ayuda, y ſervicio en todo lo que los de la junta hizieſſen, que fueſſe en ſervicio de Dios, y del Rey, y de la Reyna, y de la junta de Tordeſillas, y de la Comunidad de la villa de Valladolid. Y que no dirian, ni harian directe, ni indirecte coſa en contrario dellos, ni ſus hijos, ni criados, ni paniaguados, antes que donde quiera que oyeſſen dezir al contrario, que lo vendrian à dezir à los de la junta de la Igleſia mayor de la villa de Valladolid, para que fueſſen caſtigados. Y aſſi hecho el juramento en forma todos à una voz dixeron: Si juramos.

§. XXIII.

Mal avenidos en Segovia.

YA he dicho como dentro de la miſma ciudad de Segovia avia vandos, de tal manera que parecian guerras civiles. El Conde de Chinchon defendia los Alcaçares. En la ciudad avia caſas fuertes donde ſe fortificavan algunos. En los arravales hizieron otra fortificacion. En la Igleſia mayor eſtavan fortificados otros, que tenian la parte del Rey. Faltava gente en el Alcazar, y el Conde de Chinchon avia ydo à pedir ſocorro al Condeſtable que eſtava en Burgos. El Condeſtable embiò diez eſcopeteros valientes, y determinados, para que ſe metieſſen como pudieſſen en los Alcaçares. Llegaron à Pedraça à 23. de Noviembre viernes de mañana, y tomaron como quatro arrobas de polvora, y eſtuvieron ſecretos haſta la tarde. Venida la noche ſalieron con una guia que los llevò fuera de camino haſta el Parral, donde los dexò la guia. Quitoſeles alli la Luna que avian traydo, y entraron ſin que nadie los ſintieſſe haſta llegar à la fortaleça. Y no fueron viſtos ni ſentidos, porque aquel dia los de Segovia avian combatido la Igleſia, y quedaron mal tratados y canſados. Otro dia ſupieron los de la ciudad la entrada de la gente, y uvo dello un gran eſcandalo, y quedaron muy marchitos. Porque penſavan que eran mas de los que fueron, y demas deſto ſe temian que en la ciudad avia quien los vendia. Uvo el jueves, y viernes que digo dos grandes combates, que los de la ciudad dieron à los que eſtavan por el Rey en la Igleſia, tanto que hizieron una entrada por do cavian cincuenta hombres hazia la Capilla de S. Fructos, y los de la Igleſia mataron dos hombres, y hirieron cinco. El viernes tornaron à combatir prometiendo mucho dinero à los que entraſſen. Dieron un rezio apreton, y entraron dentro una vandera. Los de dentro tomaron la vandera, y mataron al que la llevava. Luego entraron catorze hombres, y los de dentro los dexaron entrar bien à dentro, y dieron ſobre ellos, y mataron cinco, y hirieron los otros nueve malamente. Y con eſto ceſsò el combate, por manera que vivian en Segovia tan llenos de enemigos dentro de ſus muros como fuera.

Como los animos yvan ya en todo rompimiento, y aparejavan las armas las ciudades alteradas, los de la junta embiaron à Valladolid (donde ſe avia de formar ſu exercito, y eſtava don Pedro Giron, à quien todos miravan como à ſu cabeça, y que avia de ſer Capitan general,) la inſtrucion ſiguiente que los Capitanes, y gente de guerra avian de guardar.

INSTRUCION DE LOS DE LA JUNTA PARA LA GENTE DE GUERRA.

LOs Señores Procuradores del Reyno eſtando en la villa de Tordeſillas, à 18. dias del mes de Noviembre de 1520. años, dixeron, que por quanto eſtando ellos alli por mandado de la Reyna nueſtra Señora, entendiendo en el reparo è remedio de ſus Reynos, y en la paz, ſoſſiego dellos, y en deſagraviar los pueblos de los grandes agravios que en el mal Conſejo de ſus Altezas avian hecho, y el Cardenal de Tortoſa con los del mal conſejo de la guerra y juſticia, que eſtavan ſuſpendidos por el Reyno en la villa de Medina de Rioſeco. Y el Condeſtable con otros de los ſobredichos, y con el Arçobiſpo de Granada Preſidente del Conſejo, en la villa de Brivieſca, y en la ciudad de Burgos avian hecho è juntado grandes gentes è exercitos, y convocando à muchos pueblos y grandes fortalezas para venir à la villa de Tordeſillas, à hazer todo el mal è daño que pudieſſen

à los

à los dichos Procuradores del Reyno, y à deshazer la junta, de donde ſe eſperava el remedio del, y apoderarſe de la Reyna nueſtra Señora, para gobernarſe eſtos Reynos en perjuyzio y daño dellos, y contra la proviſion de ſus leyes, para los tornar à la ſervidumbre en que los tenian, è tornar las impoſiciones y nuevos tributos, que avian viſto. E porque à ellos era forçoſo reſiſtir à eſta fuerça poderoſamente, pues de otra manera no podian reſiſtir, que eſtos Reynos no fueſſen pueſtos en la ſervidumbre, lo hizieron ſaber à ſus ciudades. Las quales è ſus Provincias han embiado ſus gentes è exercitos, para entender en ello. Y porque eſto es para el verdadero ſervicio de la Reyna, è Rey ſu hijo nueſtro Señor, è bien deſtos Reynos, y hazer ellos lo que eran obligados al ſervicio de ſus Reyes, è Señores naturales, conforme à ſus leyes, que por dar orden en lo que avian de hazer con los dichos exercitos, ordenamos lo ſiguiente: Año 1528.

Primeramente, que vayan con los dichos exercitos Don Pedro Giron Capitan general de ſus Altezas, y Don Pedro Laſſo de la Vega, y Diego de Guzman, è Don Fernando de Ulloa, è Alonſo de Sarabia, y Don Gonçalo de Guzman.

Item, que en los dichos exercitos vayan aſſi la gente de guarda de ſus Altezas, è Infanteria, que el Reyno tiene fecha, è la gente de los exercitos de las ciudades con la artilleria Real, y ſe ponga en campo la via è camino de la villa de Medina de Rioſeco, donde eſtà el Cardenal con algunos de los del mal Conſejo.

Item, antes que llegue à la dicha villa, embien un Rey de armas trompeta à requerir al Señor Almirante de Caſtilla, è à los vezinos de la villa, echen de alli, è no tengan alli acogidos los enemigos, è deſtruydores del Reyno, è la gente de guerra que alli eſtà: con proteſtacion que ſi anſi lo hizieren, la dicha villa è tierra no recibira daño, porque eſta es ſu intencion è voluntad. E no lo haziendo todo el daño que ſe les ſiguiere ſea à ſu culpa y cargo.

Item que ſino los quiſieren echar, è eſtuvieren en la villa, procuren en las mejores maneras que pudieren entrar en la dicha villa, è los aver.

Item, ſalidos en qualquier lugar que eſtuvieren, yr à ellos y procurar averlos.

Item, que à todos los que pudieſſen aver, anſi de los de mal Conſejo y juſticia, como los oficiales de la hazienda, los prendan è traygan à la ſanta junta, y los pongan en lugar donde por la ſanta junta les fuere mandado.

Item, que en lo tocante à la perſona del Señor Cardenal, tratenle como à Principe de la Igleſia, è no conſientan tocar en el. Pero impedirle ſu mala governacion, que no pudiendo el ſer Governador (pues no lo puede ſer) ha governado con acuerdo de los deſtruydores del Reyno.

Item, que lo que toca al Condeſtable, y los que eſtan con el en Burgos que ſe haga lo miſmo.

Item, procurar que la ciudad de Palencia, y Carrion, y todas las ciudades è villas del Reyno de la Corona Real, ſe unan è hagan hermandad con la ſanta junta, è las otras ciudades que eſtan en el ſanto propoſito, de deſagraviar eſtos Reynos, porque eſte es el verdadero ſervicio de la Reyna, è Rey nueſtros Señores. Pero que por agora no ſe entremetan en los lugares de Señorios, ſino fuere del Condeſtable, y del Conde de Alva de Liſta, que eſtan declarados por enemigos del Reyno.

Item, que lleven grande è particular cuydado de proveer, è remediar, que aya mucha juſticia en el campo: è que no ſe haga fuerça à alguna muger, ni otra fuerça ni robo à alguna perſona particular, è que eſto ſea gravemente caſtigado.

Item que quando otra coſa ſucediere, è ſea de calidad, è de negocios particulares, no ſe entremetan en ello. E que quando ſe les ofreciere algo,

Año 1520. fuera de lo aqui contenido, en ſervicio de ſus Altezas, è bien del Reyno, lo hagan ſaber à la ſanta junta, para que ſe vea è provea ſobre ello. E ſi de otra manera lo hizieren, proteſtan que no ſea à cargo del Reyno, ni de ſus Procuradores. Lo qual todo encomendaron à los ſuſodichos en nombre de todo el Reyno. E les dieron poder cumplido por la via, è forma que pudieron, è por virtud de los poderes que de ſus ciudades tienen, para que lo hizieſſen è cumplieſſen como en eſta inſtrucion ſe contiene.

Quando en la junta ſe ordenò y deſpachò eſta inſtrucion ya eſtavan reſueltos en proceder con las armas, canſados de las plumas, y lenguas, ò no ſatisfechos de lo que con ellas ſe avian ofendido. El rompimiento que en eſto uvo, dirè en el libro ſiguiente.

§. XXIV.

Quiere el Almirante poner en razon à los de la junta.

DEſſeava el Almirante componer tantos deſconciertos, y alteraciones deſtos Reynos, antes que llegaſſen à mayor rompimiento y perdicion. Procurò para eſto verſe con los de la junta en Tordeſillas; y eſtando en Torrelobaton les embiò à pedir que le dieſſen lugar y ſeguro para yr à Tordeſillas. Reſpondieron los de la junta, que ellos ſabian como ſu Señoria venia à los hablar ſobre el caſo de las Comunidades del Reyno, que le ſuplicavan que haſta que echaſſe de Medina, y ſu tierra los Cavalleros con la gente de guerra que tenian, y à los del Conſejo, pues que eſtavan en deſervicio de ſu Mageſtad, y del bien publico del Reyno, que no curaſſe de ponerſe en trabajo viniendo donde ellos eſtavan. Pero que deſpues de echados de ſu tierra, ellos ſe holgarian de ſervirle con el acatamiento devido à ſu perſona. Replicò el Almirante que le plazia, y que el echaria de ſu tierra la gente que en ella eſtava armada, y aſſi miſmo à los del Conſejo, ſalvo al Cardenal, y Condeſtable de Caſtilla, que eran Governadores, y partes principales deſtos Reynos. Los de la junta no fueron contentos deſto, ſino que avia de echarlos todos fuera: ſobre lo qual embiaron dos Heraldos, y un Eſcrivano à le requerir con grandes proteſtos que no dieſſe lugar à los males y daños de que la junta y armas de los Cavalleros avian de ſer cauſa. Demas deſto embiaron los de la junta otros correos, ò trompetas, que requirieſſen al Condeſtable, y Conde de Alva, que no hizieſſen ayuntamientos de gente, porque eran en perjuyzio de la Corona Real, y en daño del Reyno. El Condeſtable recibiò bien à los que fueron con eſta embaxada, y los mandò dar de comer, y deſpues los embiò al Conde de Alva con doze de acavallo. El Conde echò mano del principal que hizo el requirimiento, y lo mandò poner en priſion, y deſpues ſe dixo que le avian dado garrote, no ſe dando otra reſpueſta à los de la junta. De lo qual ellos quedaron muy agraviado y hablaron mal, otros bien diziendo que el Conde avia hecho como buen Cavallero, que à los traydores no ſe ha de guardar ley, ni palabra. Era Camarero de la Reyna Doña Juana el deſdichado que fue con eſte recaudo, y muriò por el, ſegun dixo, que los de la Comunidad ſe lo avian dado. Queriendo vengarſe deſte agravio los de la junta mandaron pregonar al Condeſtable y al Conde de Alva en muchas ciudades y lugares de Caſtilla por traydores, enemigos capitales del Reyno. Y que hazian ayuntamiento de gentes contra la Corona Real, y en daño del Reyno. Y que avian hecho ſello nuevo de ſu Alteza, contra las leyes del Reyno, con que ſellavan proviſiones contra vaſſallos de ſu Mageſtad, y contra todo derecho. Y que favorecian los del mal Conſejo, y avian preſo al Camarero de ſu Alteza, todo en gran deſacato y daño de ſu Mageſtad, y de los Eſtados del Reyno, y Republica del. Y que los de la junta entendiendo en lo que era ſervicio de Dios, y del Reyno, hallavan que devian darlos por enemigos capitales à los dichos Cavalleros, y que ſus rentas y juros fueſſen perdidos, y les fueſſen confiſcados y tomados, incorporandolos en la Corona Real.

HISTORIA
DEL EMPERADOR
CARLOS V.
LIBRO OCTAVO.

§. I.

Año 1520. CRecimientos mortales andavan ya las paſſiones en Caſtilla, canſadas las plumas, y las lenguas. Aparejavan las armas y municiones de guerra, que quando la poſtema ſe encona, ſu cura es con el hyerro ardiendo en fuego. Los Cavalleros cabeças y defenſores de las Comunidades engolfados en un mar de paſſiones, por ſaber quan mal ſe hablava dellos, y el nombre que les davan, que por eſtremo offendia ſu preſumcion, ya tenian en nada perder las patrias, las haziendas, hijos y mugeres con las miſmas vidas. Y aſſi deſſeavan ariſcarlo todo en la ventura de las armas, que ſi la tuvieran, y ſalieran con la ſuya en ſola una batalla, ſin duda alguna ſe trocaran las ſuertes, y quedaran con nombre glorioſo de amparadores y defenſores de ſu patria. Que los juyzios humanos mas determinan los hechos por los fines, que por principios ni medios. Y ſi bien fue cauſa de Comunidad, que de ordinario tiene pocas fuerças, eſta tuvo tantas, y tanto peligro, que ſi tantico govierno uviera en las cabeças, y algunos Capitanes experimentados en armas, con grandiſſima dificultad reynara CARLOS en Eſpaña. Erraron los Cavalleros, errò el comun en levantarſe contra los miniſtros de ſus Reyes: pero no les neguemos, y es fuerça que digamos, que fueron valeroſos. Que ſi ſe hizieron inſolencias, deſatinos, y hechos fuera de razon, que maravilla en Comunidades, de gente ſuelta y libre? pues los Cavalleros dependian dellos, mas que las Comunidades de los Nobles que las ayudavan: y vemos un exercito de ſoldados diſciplinados, ſujetos y obedientes à ſus Capitanes, lo que haze, y qual dexa la tierra donde llega. Pues maravillarnos, y dar por traydores abſolutamente à los que en eſto fueron, yo no lo haria. Que el hijo ſe levanta contra ſu proprio padre. Y ſi bien miramos à los ſiglos paſſados de nueſtra Eſpaña, que veremos en ellos ſino Comunidades de Infantes, de Grandes, de Cavalleros que ſe atrevieron contra ſus proprios Reyes? y no por eſſo quedaron tan manchados, como algunos quieren que lo eſten, los que en las alteraciones deſtos años fueron. No juſtifico la cauſa deſtas Comunidades. Deſcargo en quanto puedo à mi nacion, y Nobleza della. Y bolviendo à proſeguir eſtos hechos, digo que todos hazian ya las diligencias poſſibles para ganar, y aſegurar ſu partido, aſſi los Cavalleros que hazian las partes del Rey, ò tenian ſu voz, y las Comunidades, y Capitanes dellas. Vioſe en el libro antes deſte las ordenanças, è inſtrucion que los de la junta, que llamavan ſanta, embiaron à Valladolid, donde eſtavan Don Pedro Giron, y otros Capitanes, y cabeças de la Comunidad. Llegado ya el tiempo, ſi bien riguroſo, y contrario para ſeguir la guerra por ſer muy entrado el invierno, ſe apercivieron todos. Y en nombre de la junta eſcrivieron de nuevo à las ciudades, y villas que eran de ſu voz, que embiaſſen la mas gente de guerra que pudieſſen, como lo hizieron. Concluyoſe tambien el trato que con Don Pedro Giron avia, y fue elegido por Capitan general de la junta con patente de la Reyna, y del Reyno, pareciendoles que por ſer Cavallero tan principal, y deudo de tantos Grandes de Caſtilla, ganava ſu parte gran reputacion. Y de Don Pedro juzgaron todos que lo avia acetado, y ſeguido eſta opinion teniendo fin à que con las alteraciones, y rebueltas, hallaria camino para poder aver el Ducado de

Año 1520.

Don Pedro Giró Capitan general.

Año 1520.

Medina Sidonia, que como queda dicho, pretendia pertenecerle. Deſta elecion pesò mucho à Juan de Padilla que haſta alli avia hecho el oficio de Capitan general, y tenia preſuncion de ſerlo. Y por ſu cauſa no fueron en ella, ni quiſieron votar por Don Pedro los Procuradores de Toledo, ni Madrid. Y el Juan de Padilla como ſupo lo que paſava, antes que Don Pedro Giron vinieſſe à tomar el vaſton, fingiendo no sè que cauſa, partiò para Toledo por la poſta. Y la gente que tenia viendo ydo ſu Capitan no quiſo quedar alli, antes començò otro dia à tomar el miſmo camino. Pero noobſtante eſto Don Pedro Giron acetò el cargo, y vino à Tordeſillas con ochenta lanças ſuyas, y començò à dar gran prieſa como el exercito ſe juntaſſe, ayudado de la induſtria, y diligencia del Obiſpo de Zamora, que traxo al ſervicio de la junta caſi quinientos hombres de armas de la gente de guarda del Reyno, que los demas fueron al llamamiento del Condeſtable. Y demas deſto traxo otras ſetenta lanças ſuyas, y caſi mil Infantes, y los quatro cientos dellos eran Clerigos de ſu Obiſpado, ſin la gente de Zamora, que venia à ſu diſpoſicion, y voluntad. Porque con favor de la junta el avia hechado al Conde de Alva de Zamora, y hechoſe dueño de ella. Y cada dia venian gentes de las ciudades de apie, y de acavallo muy bien armados, y con ellos algunos Cavalleros, y Capitanes principales: como de Salamanca, que vino Don Pedro Maldonado con caſi mil Infantes. Y otras ciudades nombraron por ſus Capitanes à los miſmos Procuradores que tenian en la junta. Y aſſi fue Capitan de Leon Gonzalo de Guzman hijo de Ramiro Nuñez: y de Toro Don Hernando de Ulloa, que eran Procuradores. Y deſta manera otros de otras partes. Y con eſto ſe yvan haziendo cada dia mas poderoſos los de la junta, ya reſueltos en acavar eſte negocio por fuerça de armas. Hablavan mal, y amenaçavan peor, particularmente la gente comun, llamando à los Grandes y Cavalleros traydores, y enemigos del Reyno, y que los avian de deſtruyr, y quitarles los Eſtados, que no les hizo ningun provecho. Pero quien enfrenara una multitud? y ſe atrebieron à dezir, que ſeria bien que la Reyna caſaſe con el Duque de Calabria Don Hernando de Aragon hijo de Frederico vltimo Rey de Napoles, que deſde el tiempo del Rey Catholico eſtava detenido en Xativa lugar del Reyno de Valencia. Entiendo que en eſto ſe les levantò à los de la junta lo que nunca hizieron, ni penſaron. Es verdad que como la paſſion era ya tan grande, era tanta la rotura, que en los pregones que davan no nombravan al Emperador, aviendole jurado por ſu Rey, ſino ſolamente nombravan la Reyna, y al Reyno. De manera que el odio, y enemiſtad yva creciendo, y de cada parte ſe hazian grandes diligencias. Y ya no reſtava à los de la junta mas de ſalir en campaña como lo tenian determinado.

Agraviaſe Juan de Padilla porque no le hizieron General, y buelveſe à Toledo.

La gente que traxo à la junta el Obiſpo de Zamora.

La gente que acudia al campo de la junta.

Año 1520.

§. II.

ESTando pues las coſas en eſtos terminos por el mes de Noviembre, el Almirante entrò en Medina de Rioſeco. Y ſalieronle à recevir los Grandes, y Cavalleros que alli eſtavan con el Cardenal, pueſtos en orden, y con aderezos de guerra. Los Cavalleros eran Don Alonſo Pimentel Conde de Venavente, Don Alonſo Oſorio Marques de Aſtorga, Don Pedro Oſorio ſu hijo mayor, Don Diego de Toledo Prior de S. Juan hijo del Duque de Alva, Don Bernardo de Sandoval y Rojas Marques de Denia, Don Diego Enriquez de Guzman Conde de Alva de Liſta, Don Franciſco de Quiñones Conde de Luna, Don Enrique de Guzman Conde de Rivadavia hermano del Almirante, Don Hernando de Silva Conde de Cifuentes Alferez mayor del Rey, Don Alvaro Moſcoſo Conde de Altamira, Don Fadrique Enriquez de Almança Señor de Alcañizas, Don Diego de Rojas Señor de Santiago de la Puebla, Don Pedro Baçan Vizconde de la Valduerna, Don Juan de Vlloa Señor de la Mota, Hernando de Vega Comendador mayor de Caſtilla, Don Juan Manrique hijo mayor del Marques de Aguilar, Sancho de Tovar Señor de la tierra de la Reyna, y ſu hijo mayor Don Hernando de Tovar que por ſervicios que aqui hizo le hizo el Emperador Capitan de la guarda de la Reyna Doña Juana, y otros muchos Grandes, y ſeñalados Cavalleros, que con mucha voluntad vinieron à ſervir à ſu Rey. El Almirante holgò mucho con tantos, y tales Cavalleros, y en ver la gente de guerra que alli eſtava. Mas ſus penſamientos no eran llevar eſta cauſa por ſangre, ſino por medios dulces y ſuaves, hallandoſe camino para ellos. Y aſſi lo tratò con eſtos Cavalleros, y deſde Cigales, donde eſtuvo penſando entrar en Valladolid, y pacificar eſta villa, eſcriviò à los de la junta, pidiendoles que queria verſe con ellos, y ſe ofreciò de yr el en perſona à Tordeſillas. No tuvo effeto: y concertaron que ſe vieſſen algunos de ambas partes en Torrelobaton donde vinieron tres, ò quatro Procuradores. Y el Almirante eſtuvo alli con ellos en demandas, y reſpueſtas cinco, ò ſeys dias, ſin concluyr coſa, con que quedaron las voluntades en todo rompimiento. Tenia determinado el Almirante de no acetar la governacion, haſta aver probado todas las vias poſſibles para que ſe dieſſe algun aſſiento y concordia. Y

El Almirante entra en Medina.

Los grandes y Cavalleros que en ſervicio del Rey eſtavan en Medina.

Procura el Almirante poner en razon à los de la junta.

Año 1520. dia. Y en viſtas y embaxadas que con los de la junta tuvo, gaſtò mucho tiempo, y razones, aſſi con cartas, como con palabras (que el tenia agudas y diſcretas) dandoles à entender el hierro grande que hazian, y la injuſta cauſa que defendian, y la peor forma que llevavan en ella, y ofreciendoles razonables, y favorables partidos, porque dexaſſen las armas, y vinieſſen à la obediencia de ſu Rey.

Quiſo el Almirante yr à Tordeſillas pareciendole que viendoſe con todos los pondria en razon, y acavaria con ellos lo que no podia con pocos. No le dieron lugar, diziendo los de la junta, que haſta tanto que el hechaſſe de Rioſeco, y ſu tierra los Cavalleros con la gente de guerra, y à los del Conſejo, pues eſtavan en deſervicio de ſu Mageſtad, y del bien publico del Reyno, que no curaſſe de ponerſe en travajo viniendo donde ellos eſtavan. Pero que deſpues de hechados de ſu tierra, ellos ſe holgarian de ſervirle con el acatamiento devido à ſu perſona. El Almirante reſpondiò, que el hecharia de ſu tierra la gente, que en ella eſtava armada, y los Cavalleros con ellos, y aſſi miſmo à los del Conſejo, ſalvo al Cardenal, y Condeſtable, que eran Gobernadores, y partes principales deſtos Reynos. Los de la junta no fueron contentos deſto, ſino que avia de hecharlos à todos: y que el Condeſtable renunciaſſe, y dexaſſe el exercicio de Virrey, y Gobernador, que avia començado. Sobre lo qual embiaron dos Heraldos con un eſcrivano para requirir al Almirante con grandes proteſtos, que no dieſſe lugar à los males, y daños que de la junta, y armas de los Cavalleros avian de reſultar. Demas deſto embiaron otros dos trompetas al Condeſtable y Conde de Alva requiriendoles, que no hizieſſen ayuntamiento de gentes, pues eran en perjuyzio de la Corona Real, y en daño del Reyno. El Condeſtable reciviò bien à los que fueron, y les mandò dar de comer, y deſpues los embiò al Conde de Alva con doze de acavallo que los guardaſſen. El Conde mandò prender al principal que hizo el requirimiento, y lo puſieron en priſion; y deſpues ſe dixo que le avian dado garrote, ſin embiar otro deſpacho à los de la junta. Deſto quedaron ellos muy agraviados, y hablaron mal; otros bien, diziendo que el Conde avia hecho como buen Cavallero, que à los traydores ni ſe debe fè, ley, ni palabra. Era Camarero de la Reyna Doña Juana puеſto por ellos, el deſdichado que fue con eſta embaxada, que le coſtò la vida. Queriendo vengarſe deſte agravio, y por el odio mortal que los de la junta tenian, mandaron pregonar en muchas ciudades, y lugares principales del Reyno que tubieſſen por traydores, enemigos de la patria al Condeſtable, Conde de Alva, y à los demas Cavalleros que eſtavan con ellos. Que hazian ayuntamientos de gentes contra la Corona Real, en daño y acavamiento del Reyno. Que avian hecho ſello nuevo de ſu Alteza contra las leyes del Reyno, con el qual ſellavan proviſiones contra vaſallos de ſu Mageſtad, y contra todo derecho. Que favorecian à los del mal Conſejo, y avian preſo al Camarero de ſu Alteza, todo en gran deſacato y daño de ſu Mageſtad, y de los Eſtados del Reyno, y Republicas del. Que por eſtas cauſas ſe les devian confiſcar, y tomar ſus rentas, y juros; y los aplicavan, y incorporavan en la Corona Real. Y arriſcando el reſto de ſu potencia Don Pedro Giron, y el Obiſpo de Zamora ſacaron ſus gentes en orden que eran muchas y muy bien armadas, que llegavan à diez y ſiete mil Infantes con buen numero de cavallos, y mucha artilleria de Medina del Campo, que ya la avian traydo deſobre Halahejos. Por lo qual el Almirante deſeſperado de la paz les hizo un gran requerimiento, y proteſto, y vinoſe à Rioſeco con propoſito de acetar la governacion, pues no avian querido admitir los partidos de paz, que les hazia. Salieron Don Pedro Giron General de la junta, y el Obiſpo de Zamora con ſu Clerecia, y gente armada, à veynte y dos, ò veynte y tres de Noviembre, y aloxaronſe con la gente, y aparatos de guerra que trayan, en Villabraxima, Tordehumos, Villagarzia, y otros lugares en contorno de Rioſeco. Porque ſu intencion era apretar à los Cavalleros, y hecharlos de Rioſeco. Y ſi los de la Comunidad fueran hombres eſte dia, poder tenian para ello: mas faltan fuerças, y conſejo, donde ay algo de tyrannia. A 24. Noviembre ſe aloxaron donde digo, y eſcrivieron à Valladolid, dandole cuenta, como à tan ſu favorecedora, de la jornada, y del requirimiento, que antes de hecharſe ſobre Rioſeco, querian hazer à los Cavalleros. La carta dezia:

Año 1520.

Sale Dõ Pedro Giron cõ ſu gente contra Rioſeco numero de diez y ſiete mil Infantes.

Año 1520.

CARTA DE LOS CAPITANES DE LA JUNTA A VALLADOLID.

Aviſan los Capitanes de la junta à Valladolid del eſtado en que eſtà el exercito en Villabraxima.

PAreceme coſa muy neceſſaria hazer ſaber à vueſtras mercedes el eſtado en que las coſas eſtan. Los exercitos del Reyno ſon llegados à eſte lugar de Villabraxima, en el qual eſtà la artilleria, y toda la mas gente de Infanteria. En Tordehumos quedò eſta noche el Señor Duque Don Pedro Giron con algunas gentes de las guardas que no cupo aqui con la de Salamanca. La gente de los contrarios ha eſtado hoy en el campo todo el dia, è por eſſo ſe ha dado prieſſa à recoger toda la mas gente de armas en eſte lugar, è en Tordehumos, porque no era toda acavada de llegar à Villagarzia. Dizeſe que eſperan la gente del Condeſtable mañana, y el Domingo. Qualquier coſa que ſucediere les haremos ſaber à vueſtras mercedes. Mañana ſabado, Dios queriendo, tenemos determinacion, conforme al mandamiento que traemos de la ſanta junta, de embiar con un Rey de armas à hazer requerimiento al Señor Almirante, è à la villa que hechen de alli à los robadores y deſtruydores del Reyno, con proteſtacion que no lo haziendo, ſera forçoſo de procurar, por todas las vias que pudieremos, de los prender, è impedir la governacion del Señor Cardenal, è por ſer contra las leyes deſtos Reynos. Del Señor Don Pedro Giron, ſupimos del alarde que vueſtras mercedes hizieron para mayor favor, que no fue pequeña merced, ni esfuerço para noſotros, ſaber que tenemos tal ſocorro. Suplicamos à vueſtras mercedes, que manden tener ſu gente à punto, porque hecho el requerimiento, ſi la reſpueſta no fuere la que deve, aviſaremos à vueſtras mercedes dello, paraque nos embien la gente que les pareciere, quedando la villa con el recado que conviene. E aunque por las mercedes que de vueſtras mercedes todo el Reyno ha recibido, no avia neceſsidad de pedirles eſta: mas con la mucha confiança que tenemos de vueſtras mercedes atrevemonos à eſto. Porque ſabemos que en las coſas del bien comun no ay para vueſtra merced ningun trabajo, pues lo que ſe haze es para la libertad de todos, è à cada uno particular y generalmente toca. Nueſtro Señor las muy magnificas perſonas de vueſtras mercedes guarde è proſpere. De Villabraxima 24. de Noviembre. A ſervicio de vueſtras mercedes, Don Pedro Laſſo, Alonſo Sarabia, Don Fernando de Vlloa, Diego de Guzman.

Como ſe llamava la junta, y llamavan los Cavalleros.

§. III.

Requieren los Capitanes de la junta que los Cavalleros ſalgã de Rioſeco, y deshagã la gente.

FIngiendo pues los del exercito de la junta juſtificaciones, que à la verdad eran graves delitos, embiaron ſus Heraldos, ò Reyes de armas al Almirante, y à los Cavalleros quen Rioſeco eſtavan, pidiendo y requiriendo que ſalieſſen de la villa y tierra los que alli eſtavan, y que la villa ſe conformaſſe con las Comunidades en favor del Rey. Los quales Reyes de armas no fueron bien recividos, mas antes el Conde de Venavente, y el Conde de Alva de Liſta, los mandaron prender, y quitar las armas al rodopelo tratandolos muy mal. Y como ſupieron eſto los de la junta movieron luego con ſu campo. Adelantoſe el Obiſpo de Zamora con haſta cinco mil hombres camino de Rioſeco, con determinacion de hazer todo el mal que pudieſſe à los Cavalleros. Y al tiempo que llegò cerca de Villabraxima, docientas lanças, que alli eſtavan apoſſentadas del Marques de Aſtorga, dieron à huyr para Rioſeco. Y algunos con la prieſſa, y miedo dexaron los cavallos y armas, y el lugar deſocupado. Y el Obiſpo ſe apoſſentò en el, diziendo; Viva el Rey, y la Comunidad, muera el mal conſejo. Las docientas lanças llegaron à Medina. Y como los Cavalleros lo ſupieron, todo el exercito ſe armò, y ſalieron al campo bien pueſtos en orden, y con voluntad de romper con el Obiſpo. Pero el Obiſpo tuvolos en nada ſi bien eran muchos, y gente de honra, porque ſabia que Don Pedro Giron venia en la retaguardia tan cerca, y con tanto aviſo, que cada hora tenian aviſos los unos de los otros para ſe ayudar ſiendo neceſſario. Y aſſi ſe hizieron roſtro los dos campos, con voluntad cada uno de eſperar ocaſion para romper contra el otro. Eſtuvieron un dia entero ſin moverſe pueſtas en orden las batallas, yendoſe cada hora reforçando por la gente que à los unos, y à los otros venia de ſo-

Llega el Obiſpo à dar viſta à Rioſeco. Salen los Cavalleros à el.

A 27. de Noviembre.

Año 1520.

de ſocorro. Y ſabian los de la Comunidad que Juan de Padilla venia ya con quatro mil Infantes, y docientas lanças del Reyno de Toledo, y de Salamanca, y de Avila, como adelante ſe dira. El campo de los Cavalleros ſe apoſſentò en Tordehumos, y el de la junta en Villabraxima, (que ſon dos lugares bien cerca el uno del otro, y de Medina de Rioſeco.) En Tordeſillas quedaron para guarda de la villa, y de la junta los quatro cientos Clerigos, que el Obiſpo de Zamora avia traydo, ſacandolos de ſus Igleſias para exercitarlos en tan ſanta empreſa. Y por reverencia de ſus ordenes no quiſieron que marchaſſen con la chuſma de la ſoldadeſca. Quedaron mas otras dos compañias de ſoldados, y alguna gente de acavallo, y por Capitan de todos Hernando de Porras vezino, y Procurador de Zamora, con Suero del Aguila, y Gomez de Avila, y otros Cavalleros. Tres dias arreo eſtuvo Don Pedro Giron con ſu campo à viſta de Rioſeco, ofreciendo la batalla. Mas los Cavalleros leales no la acetaron, porque eran muy inferiores, que no tenian mas de trecientos hombres de armas, y trecientos cavallos ligeros, y quatro cientos, y cincuenta ginetes, y tres mil y quinientos Infantes de ſueldo, gente buena, y de mejores eſperanzas que la del comun. Mas por aſſegurar la vitoria quiſieron eſperar al Conde de Haro ſu Capitan general, que dezian que venia, y tan bien ſe eſperava otro camino de ganar la vitoria ſin ſangre, por ciertos tratos, y inteligencias quel Almirante traya con Don Pedro Giron, y con otros Cavalleros de la Comunidad. Entre los quales començava aver diviſiones, y poca amiſtad, y embidias, que ſon las que deſtruyen lo mas fuerte del mundo. Y deſcompueſtas eſtas cabeças, era facil desbaratar aquel vulgo de ſaſtres, çapateros, pellegeros, çurradores y otros tales. Pero los de la Comunidad viendoſe ſuperiores moleſtavanlos con rebatos y eſcaramuças de dia y de noche, ſin dexarlos repoſar los pocos dias que alli eſtuvieron. Y entendiendo que eſperavan los Cavalleros al Conde de Haro, determinaron antes que vinieſſe hazer todo ſu poder por ſacarlos à la batalla, ò alomenos ganar reputacion con hazer una gran demoſtracion della. Y para eſto un dia hizieron alarde general en Tordehumos, y otro dia ſiguiente viernes ultimo dia de Noviembre, ſacaronla toda al campo. Y puеſta en orden con la artilleria delante, caminaron para Medina: y en eſta forma Sanabria Procurador de Valladolid, con treynta ginetes yva por corredor, deſcubriendo el campo. La gente de armas yva de vanguardia, y por Capitan della Don Pedro Laſſo de la Vega, y de los ginetes Don Pedro Maldonado, y Franciſco Maldonado Capitanes de Salamanca. En el eſquadron de Infanteria de la vanguardia yba por Capitan el Obiſpo de Zamora, y con el Don Juan de Mendoça Capitan de Valladolid hijo del Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoça, y Gonçalo de Guzman Capitan de Leon, y Don Hernando de Ulloa Capitan de Toro, y otros. En la batalla yba el Capitan general Don Pedro Giron entrando y ſaliendo, y con el otros Capitanes de la gente della, y Don Juan de Figueroa hermano del Duque de Arcos, que aquel dia llegò al exercito, aviendo ſalido de la priſion donde dixe que eſtava en Sevilla ſobre ſu fè, con cierto alçamiento della que los de la junta le embiaron, en nombre de la Reyna, y otros Capitanes: y de la artilleria, y de la retaguardia ſe diò el cargo à otros Capitanes. Y con eſte buen orden caminaron con terrible eſtruendo de trompetas y atambores, llegaron à tiro de culebrina à Rioſeco. Y haziendo alli alto, mandaron que ſus corredores ſe acercaſſen de manera que pudieſſen dezir al Almirante, y al Conde de Venavente, y à los otros Grandes, y Cavalleros, que en Medina eſtavan, como alli era venido el exercito de la Reyna ſu Señora por ſu mandado, à executar en ellos las penas en que avian incurrido por governar el Reyno ſin ſu voluntad y mandamiento, por eſtar aſſi en ſu deſervicio, y deſacato afonados, y pueſtos en armas. Y para eſte fin les preſentavan la batalla, y los eſperavan en aquel campo. Aviendo dicho eſto, ſe eſtuvieron aſſi parados en el campo haſta caſi el Sol pueſto. Pero de parte de los Cavalleros de Medina, ſi bien eſtuvieron pueſtos en armas, y ſobre aviſo, no ſe hizo mueſtra ninguna de batalla ni eſcaramuça. Sino perſeverando en el conſejo que tenian acordado, los dexaron eſtar perdiendo tiempo, y una muy buena ocaſion que por perderla ſe pierden las jornadas. Y pareciendole à Don Pedro Giron que era hora, bolviò con ſu gente en la manera, y con el orden que vino, à ſu alojamiento. Y al tiempo que partian del pueſto que avian tomado diſpararon parte de ſu artilleria, y algunas balas llegaron cerca de los muros de la villa, aunque no hizieron daño. Aviaſe deſpachado en Medina de Rioſeco à 29. Noviembre deſte año la conduta, ò proviſion de Capitan general del Reyno, y ſeñaladamente para eſta empreſa, à Don Pedro de Velaſco Conde de Haro hijo del Condeſtable Don Jñigo, firmada del Cardenal ſolamente, y rubricada de Pedro de Zuazola Secretario de ſus Mageſtades. Y poco deſpues que los de la junta, ò Comunidad aviendo eſtado deſafiando à los Cavalleros, y diziendo oprobrios à las zercas de Rioſeco, llegò por la otra vanda de la villa el Conde de Haro con ſu gente. Que teniendo aviſo de la venida de Don Pedro Giron, marcha-

Año 1520.

Orden que llevava el campo de la Comunidad.

Deſafia el campo de la Comunidad à los Cavalleros que eſtavan en Rioſeco.

Los de la Comunidad preſentã la batalla à los de Rioſeco.

Deſafio. No acetan los Cavalleros la batalla.

Año 1520. marchava à toda furia con deſſeo de llegar à tiempo para lo que ſe ofrecieſſe, ſi bien tenia aviſo que no avia propoſito de pelear. Al qual todos ſalieron à recevir en orden de guerra. Y el traya conſigo trecientos hombres de armas, y quatro cientos cavallos ligeros, y dos mil y quinientos Infantes de ſueldo, toda gente eſcogida, y doze ò treze piezas de artilleria de campaña. Y la miſma noche entraron en Rioſeco Don Franciſco de Zuñiga, y Avellaneda Conde de Miranda, y Don Veltran de la Cueva hijo mayor del Duque de Alburquerque, y Don Luys de la Cueva ſu hermano, y Don Bernardo de Sandoval, y Rojas Marques de Denia, y ſu hijo Don Luys de Sandoval. Y tambien vino Don Franciſco de Quiñones Conde de Luna, con la gente que pudieron traer de ſus criados, y vaſſallos. Y con eſte ſocorro el campo de los Grandes ſe hizo de mas de dos mil, y ciento de acavallo, entre cavallos ligeros, y hombres de armas, y ſeys mil Infantes de ſueldo, ſin otra buena copia de gente de apie de ſus vaſſallos. De manera que ya ſe tenian por mas poderoſos que los enemigos, porque ſi bien no lo eran en el numero, eranlo en la virtud, y la cauſa que defendian mas juſtificada, que eſta es la que aſſegura las conciencias, y los coraçones de carne haze de azero. Del poder y diligencias de los Cavalleros para hazerſe poderoſos, tenian aviſos los de la junta, y ſe ſabian en el Reyno, y à todos ponia en cuydado, que no ay Republica tan poderoſa, que con la diviſion no cayga.

§. IV.

VIendo los de la junta lo que las fuerças de los Cavalleros crecian, procuraron prevenir, y ganar todos los lugares, y aviſaron los confederados, que tuvieſſen gente de guerra, ſi bien eſtavan con las ventajas que dixe. En Valladolid en eſtos miſmos dias, teniendo aviſo de la junta, por ſu orden ſe mandò con pregon publico, que todos los vezinos de ſeſſenta años abaxo, y de diez y ocho arriba eſtuvieſſen apunto de guerra, para que quando uvieſſe mandato del exercito les embiaſſen la mas gente que pudieſſen. Eſtavan dentro en Valladolid el Preſidente, y Chancilleria, que con ellos ni con el lugar, ni con la junta, tuvo eſte ſenado debate, ni encuentro alguno, antes eſtavan muy bien quiſtos Alcaldes, y Oydores. Y como vieron quan derrota yvan ya las coſas, y la alteracion grande que en el pueblo avia, el miſmo Preſidente, y dos Oydores, y dos Alcaldes movidos con buen zelo fueron à gran prieſſa à Rioſeco, à tratar con el Almirante, y Cavalleros que ſe dieſſen algun buen corte de paz, y concierto, porque eſte Reyno no ſe perdieſſe. Llegaron à Medina à 24. de Noviembre dia de ſanta Catalina. En Rioſeco hallaron buena acogida, y voluntad de venir en qualquier partido ſiendo razonable. La dificultad eſtava en los de la junta, y en ninguno mas que en el Obiſpo de Zamora, que quando el diablo entra en un cuerpo ſagrado, no ay demonio que en el mal ſe le yguale. Fueron el Preſidente, y Oydores de Valladolid à Villabraxima, donde eſtava el Obiſpo alojado con ſus cinco mil hombres. Y alli le rogò el Preſidente con grandiſſimo encarecimiento, lagrimas, y humildad, que miraſſe el camino tan errado que llevavan, y ſe apartaſſe del, y no dieſſe lugar, ni fueſſe cauſa de tantos daños, y muertes, y eſcandalos, como ſe eſperavan, que mejor ſeria tomar algun medio de paz y concordia, con que Dios fueſſe ſervido, y aqueſte Reyno ſe conſervaſſe. Porque ſi bien las Comunidades ſalieſſen con quanto querian, venciendo à los Cavalleros: y apretando al Rey, para que les concedieſſe mas libertades de las que pedian: que al fin avian de bivir con el, y quando vieſſe la ſuya les avia de echar el yugo, y la carga como quiſieſſe. Que las fuerças, y motines de las Comunidades, fuera de la obediencia de ſus Principes, no eran firmes, ciertas, ni ſeguras. Que los Cavalleros, y Capitanes que agora les ayudavan, quando perſeveraſſen y vencieſſen, ſe avian de hazer Señores dellos como los demas. Ni tampoco los Cavalleros defenſores de las Comunidades andavan cuerdos, tomandoſe contra todos los Grandes del Reyno, en tanto deſervicio de ſu Rey. Que ſeria gran cordura recibir lo que ſe les ofrecia, y quedar en paz y amor con ſus Principes, y no eſperar los ſuceſſos varios de las armas. El Obiſpo reſpondiò: Señor Preſidente pues que en el punto, y eſtado en que eſtamos, nos hemos movido è venido, yo sè bien lo que nos cumple, è por ende no me retraerè, antes quiero yr adelante à deſtruyr los malos, è alteradores del Reyno. Y como el Preſidente viò que no ſalia el Obiſpo à lo que le pedia, ni aun lo queria oyr, le requiriò de parte de ſus Altezas por virtud del ſello Real que llevaba, ſe eſtubieſſe alli quedo, y no ſalieſſe ni partieſſe de alli haſta tanto que el fueſſe à hablar con los Cavalleros que eſtavan en Rioſeco, para les rogar lo miſmo. Pero tampoco à eſto el Obiſpo de Zamora le diò reſpueſta ninguna, ni hizo mas caſo del que de un criado ſuyo (tanta era la perfecion deſte Perlado, ſuceſſor de los Apoſtoles indigno y malo.) Y aſſi ſe partieron el Preſidente y los Oydores à Medina, donde con el mal deſpacho de los de la junta no ſe pudo hazer coſa buena, y el Obiſpo quedò tan compungido, y con tales propoſitos de las lagrimas del Preſidente, que

Año 1520.

Palabras ſoberbias que el Obiſpo dixo al Preſidente de la Chanzilleria de Valladolid.

Año 1520.

que no era bien ydo quando ſe armò ſu Señoria, que el arnes, y morrion eran el Pontifical que el mas preciava, y ſu gente con el, y ſacò el artilleria que puſo en la retaguardia, y ſalieron à toparſe con cierta gente, que tuvieron lengua, que ſalian de Medina haſta trecientos cavallos, y mucha Infanteria que yvan hazia Villabraxima. Y en el camino ſe les diò aviſo que ſe detuvieſſen, porque el Obiſpo les tenia tomado el paſſo. Y aſſi uvieron de dar la buelta para Rioſeco, porque ſi ſiguieran el camino no les fuera bien. El Obiſpo los eſperò el dia todo, que fue martes 27. de Noviembre. En eſta coyuntura llegaron al exercito de la Comunidad tres mil hombres de guerra, que embiò Leon. Y aſſi miſmo llegò la gente de Valladolid que dixe, y otros muchos: y ſobre todo ſe eſperava à Juan de Padilla con la gente de Toledo, y Madrid.

Sale el Obiſpo armado à correr al campo.

§. V.

Dan por traydores los del Conſejo à los de la junta.

LOs del Conſejo procedian contra los de la junta, y contra todas las ciudades levantadas, y hizieron un cadahalſo en el campo, adonde los pronunciaron, y dieron por traydores, y rebeldes à la corona Real. Y aſſi eſtavan todos tan enconados, que ya no ſe peleava tanto por el Reyno, quanto por la reputacion, y paſſiones particulares que deſtos movimientos avian nacido, y otras que como he dicho, de tiempos antiguos avia en los lugares. El Obiſpo jurava que con ſola ſu gente avia de eſtar en campo, haſta morir, ò vencer. Los Cavalleros tenian ſu teſon. Y aſſi aunque el Preſidente de la Chanzilleria inſiſtia en la paz, no avia remedio. Salian à eſcaramuzar muchas vezes. Y porque de las eſcaramuzas no vinieſſen à las veras, ſe puſieron treguas por dos dias, que fueron lunes, y martes de la ultima ſemana deſte mes de Noviembre. Y antes que ſalieſſe la tregua pocas horas, algunos Cavalleros de la parte del Almirante ſalieron à pelear con la gente del Obiſpo, hirieronſe mal los unos à los otros. Pero unos valleſteros del Obiſpo rompieron con los de los Cavalleros, y los ſiguieron à lançadas haſta Rioſeco, y aſſi ſe bolvieron al campo con dos tiros ligeros que trayan. Al Almirante peſò mucho porque los ſuyos avian quebrado las treguas, y por eſſo no quiſo que los ſalieſſen à ayudar, antes embiò à dezir al Obiſpo que le peſſava dello, y que el no lo avia ſabido. Como Don Pedro Giron, y el Obiſpo vieron que los Cavalleros de Medina no querian ſalir à la batalla, les embiaron un trompeta diziendo, que acavaſſen de querer echar aquella porfia à un cavo dando la batalla, porque venia el invierno, y no ſerviria de eſtarſe aſſi mas de perderſe los unos, y los otros. Donde no, que juravan de yr à ſus lugares, y ſaquearlos, y abraſarlos. Pero el Almirante no acavava de reſolverſe, por lo que ſentia que el negocio venieſſe à tanto rompimiento. En Valladolid de mas de la gente que embiaron, hizieron alarde eſta ſemana de la que quedava, y hallaron ſiete mil hombres de guerra entre valleſteros, y piqueros, y eſcopeteros. Y aun ſin eſtos hallaron que le quedava à la villa con que ſe guardar, y embiaron à dezir à los de la junta, que preſto yrian mas en ſu ſocorro, y que quando fueſſe meneſter yrian en perſona todos con el pendon general, porque tenian porſi que era juſta, y ſanta la cauſa que defendian, tanta era la obſtinacion del comun.

Desafian los de la Comunidad à los Cavalleros que eſtavan en Medina.

Año 1520.

Gente de guerra que tenia Valladolid.

§. VI.

La Condeſſa de Modica procura componer eſtas pendencias.

LA Condeſſa de Modica muger del Almirante era muy Chriſtiana, y ſentia en alma eſtos alborotos, y verlos en tan miſerable eſtado, donde tantos inocentes padezian: deſeò componerlos, y hablò al Almirante ſu marido, y al Conde de Venavente, ſuplicandoles con encarecimiento, no dieſſen lugar à tantos males como deſta guerra ſe ſiguian. Y valiò tanto la Condeſſa, que hizo que en Villabraxima ſe juntaſſen el Almirante, el Conde de Venavente, Don Pedro Giron (que ſe llamava Duque de Medina) el Obiſpo de Zamora, y la miſma Condeſſa. Todos cinco ſe vieron una noche, y ordenaron unos Capitulos en favor de la junta: y el Conde de Venavente dixo al Almirante: *Primo Señor, porque vos quereys tener en vueſtra villa à quatro ò cinco Licenciados, no querays poner nueſtros Eſtados en diſputa, è dar lugar à tantas muertes è robos como ſe eſperan, pues nunca Dios quiera que yo ſea en ello, ſino favorezer à la junta, y ſus Comunidades, pues todo lo que piden es bueno, y juſto, por tal lo loo, y lo apruevo, y deſde agora lo confirmo, y anſi lo firmo.* La Condeſſa dixo lo miſmo. El Almirante dixo al Conde: *pues que vos primo lo firmays, yo lo refirmo.* Y aſſi cenaron todos juntos con mucho contento. Y acavada la cena ſe fueron à Medina: y luego mandaron en Medina que ſe alçaſſe por la Reyna y Rey ſu hijo, y por la Comunidad. Fue todo eſto hecho con cautela y arte, porque el exercito de la Comunidad ſe alçaſſe de Medina, que ſi alli durara, puſiera en aprieto à los Cavalleros, por ſer mucho mayor el poder de la Comunidad, y yr creciendo cada dia, y el de los Cavalleros à penas fuera mas de lo que era, porque todos los titulados que eran del Reyno de Toledo, Andaluzia, y Eſtremadura, ſe eſtuvieron à la mira quedos ſin moſtrarſe ni en favor del Rey, ni por la Comunidad.

Deſtas viſtas reſultò lo que don Pedro Giró hizo en daño de la Comunidad.

Hablava el Cõde con aſtucia, y cautela, por dar guſto al Obiſpo y deſlumbrarle de lo que en particular trataron con don Pedro Giron.

Los Cavalleros de Caſtilla la Vieja defendieron la cauſa del Rey.

Año 1520. Demas desta treta, que hizieron à los de la junta, parece el desseo que en Medina avia de verse libres del cerco, por lo que dize Fray Antonio de Guevarra en sus Epistolas; de como le embiaron los Cavalleros à Villabraxima, y los partidos aventajados que les ofreciò de parte del Emperador, porque se allanassen, y deshiziessen el exercito, que por estar impresso no lo refiero aqui. Y de las palabras que el dize que hablò con Don Pedro Giron, se ve claramente que fueron vendidos, y engañados en levantar el campo, y dar lugar para que los Cavalleros pudiessen salir de las cercas de Medina de Riosseco, y yr à Tordesillas, y desbaratar la junta, y hazerse Señores de la villa, y tener en su poder la Reyna, con que la Comunidad desmayò, y perdiò todo su credito. Lo qual sin duda no fuera assi, si Don Pedro Giron se estuviera quedo sobre Riosseco, y hiziera su oficio como devia, y à que se cargò del, mas quisolo Dios ordenar desta manera para bien de estos Reynos. Que cierto si la Comunidad prevaleciera, ellos se perdian de mil maneras, y perdieran el mayor Rey que hasta entonces avia tenido España, como en el discurso, y corriente desta historia se verà, que no tardaremos. Fue sin duda quel demonio adivinava, que avia de ser tal, y tan enemigo de sus sequaces, que por esso sembrava tanta zizaña en todos los Reynos deste Principe, tentando si se los podria quitar, ò disminuyr sus fuerças, que tanto bien hizieron à la Christianidad. Año 1520.

§. VII.

POr momentos avisava el Condestable al Emperador destos levantamientos, y sucessos dellos, que bien savia que la grandeza de la corona del Imperio, fiestas y triumfos glorioso que ubo en ella no le quitavan el cuydado, ni aliviavan la pena que tenia por su España el Cesar: y à treynta de Noviembre deste año despachò à Pedro de Belasco con esta carta:

CARTA DEL CONDESTABLE AL EMPERADOR.

CAtholica Magestad. Lo que despues que Pedro de Velasco mi sobrino se partiò ha passado, de que V. M. ha de ser informado, es que Don Pedro Giron, y el Obispo de Zamora, y Don Pedro Lasso, y Alonso Saravia de Valladolid, y Diego de Guzman, y Don Hernando de Vlloa, y otros Procuradores de la junta salieron de Tordesillas con hasta siete cientas lanças, y tres mil Infantes, y nueve piezas de artilleria, en que ay quatro gruessas: con cierta instrucion de los Procuradores de la junta, de lo que avian de hazer. El traslado de la qual embio à V. M. Por ella verà que la principal intencion con que salieron, es de executar las sentencias que se dieron contra mi, y el Conde de Alva. Y que lo primero era dar en Villalpando. Mudaron consejo, y vinieronse à apossentar con el dicho exercito à Villabraxima, (que es del Almirante) y à Tordehumos, que es una legua de Medina de Riosseco. Y oydo el rebato en Riosseco, el Almirante, y Conde de Venavente, y Marques de Astorga, y Conde de Alva, y otros Cavalleros que alli estan, se pusieron en orden: y temiendo que vendrian à darles vista, luego el mismo dia salieron al campo. Y segun lo que el Comendador mayor de Castilla me escriviò, se cree que uvo siete cientas lanças, y mas de quatro mil peones, y que si tuvieran artilleria, conocida la ventaja que avia del exercito de V. M. al suyo, toda via les presentaran la batalla. Al tiempo que salieron de Tordesillas los dichos Capitanes, escrivieron à las ciudades que estavan alborotadas, para que les embiassen gente. Dizen que de Toledo, y Avila, y Segovia, y Salamanca les viene mucho socorro. Y en Valladolid se pregonò que todos los de sesenta años abaxo, y de diez y ocho arriba estuviessen apercebidos, para que dentro de tres horas saliessen con el pendon de Valladolid en favor de la junta, como vuestra Alteza verà por el dicho pregon, cuyo traslado ansi mismo embio. Con esto el Cardenal, y el Almirante me escrivieron, dandome priessa, que hizieesse yr la gente y artilleria, y que sino llegava hasta ayer martes, que harian un partido como les pareciesse. Yo escrivì al Conde, que se diesse toda la priessa posible, para llegar alla. Y assi llegò el martes à Palacios de Meneses, que es una legua de Medina, con nueve cientas lanças, y dos mil Infantes, y diez y nueve piezas de artilleria, en que avia treze buenas piezas.

Luego el miercoles siguiente, la gente de las Comunidades con sus Capitanes, y artilleria

artilleria vinieron à ponerſe una legua de Medina, y aſſentaron ſu artilleria, y diſ- Año
pararon las piezas grueſſas, y llegaron algunas valas à las eras de Medina. En ſa- 1520.
biendo que venian, lo hizieron ſaber al Conde de Haro. Y cavalgò à la hora, y fue con toda la gente, y en aſſomando el Conde, los contrarios ſe bolvieron à Villabraxima. Y el Conde ſe entrò con toda la gente, y artilleria en Medina, donde agora queda. Dizen que han ſalido de Valladolid dos mil hombres en favor de las Comunidades, y que de todas partes les viene mucha gente de pie. Eſtan agora en Medina, todos quantos hombres de eſtado, y Cavalleros ay de los puertos aca, ſino yo que eſtoy aqui preſo de pies y de manos, porque vueſtra Mageſtad no ha querido embiarme la confirmacion de eſtos capitulos que alla eſtan. Que ſi yo con Burgos tuviera acavado, tambien me parece que fuera vaſtante para acavar de ſoſſegar eſte Reyno, ò la mayor parte del.

Todo eſte ajuntamiento de gente ha cauſado, averſe querido detener alli. El Cardenal, y los del Conſejo han pueſto la coſa en tanta aventura, que ſi fortuna nos viniesſe, no queda coſa en todo vueſtro Reyno que no ſea de Comunidad.

Quando me vino eſta nueva de Rioſeco, eſtavan aqui conmigo el Marques de Denia, y los Condes de Miranda, y de Chinchon, y Cifuentes. Y viſta la neceſſidad que alla avia, y que el tiempo era vaſtante para ſervir à vueſtra Mageſtad, determinamos que ſe fueſſen con ſu gente à Rioſeco, y aſſi lo hizieron. Lleva el Marques de Denia con la gente de ſu caſa, y de ſu capitania, ciento, y cincuenta lanças, y el Conde de Miranda docientas lanças de ſu caſa, y los dos Condes haſta cincuenta. De manera que todos llevan quatro cientas lanças muy buenas, y mejor voluntad para ſervir à vueſtra Mageſtad. Llegaran de aqui à tres dias à Medina de Rioſeco, donde ſe juntaran con los que alla eſtavan, y lo que el Conde de Haro llevò, y eſto que agora va, que ſon dos mil lanças buenas, y cerca de ſiete mil hombres à pie.

Para tener alguna parte en eſte pueblo, he recibido mas de ſeys cientos hombres de los oficiales, y que peores eſtan, ò para que hagan mas effeto de encaminar en las vezindades, que ſe hagan las coſas como cumple al ſervicio de vueſtra Mageſtad. Y porque ſi el pueblo ſe alterare, y uvieremos de pelear con ellos, no ſean aquellos los primeros que ſe levanten, como lo han hecho haſta aqui. De manera que por todas las vias conviene tener ganadas voluntades de perſonas, eſpecialmente en eſte tiempo de que tanta neceſſidad ay.

La carta de vueſtra Mageſtad recibì fecha en Colonia à 13. deſte, por la qual me haze vueſtra Alteza ſaber que ha recibido mis cartas de 21. del paſſado, y las que fueron con Don Pedro Velez, y las de tres deſte. Y que por no ſe aver tomado determinacion, que quedava por proveer, y reſponder en lo que avia eſcrito, haſta la partida de Lope Hurtado no me mandava vueſtra Mageſtad reſponder. Y eſtoy maravillado de ver, quan poca diligencia manda vueſtra Alteza poner, en lo que toca à eſtos vueſtros Reynos, y à la pacificacion dellos, porque ni con dineros, ni con gente, ni artilleria no me ha vueſtra Mageſtad ſocorrido, y menos con papel y tinta.

Eſtoy en tanta neceſſidad por el peligro en que eſta ciudad eſtà, por acavarſe el termino en que ſe avia de traer la confirmacion de los capitulos, y no venir: y por ſocorrer à la neceſſidad de Rioſeco, en que ſe metieron ſin cauſa ninguna, embiè toda la gente que tenia aqui, y que de caſi ſolo en un pueblo tan grande como eſte, que ha ſido maravilla no ſe aver alterado. Conviene ſi vueſtra Mageſtad no quiere que ſe pierda eſta ciudad, y ſu Provincia, que es la mayor de toda Eſpaña, que luego ſe embien aquellas ſeys coſas deſpachadas, que ſon las Alcavalas, y el ſervicio, y los hueſpedes, oficios, y beneficios, y la moneda, y el perdon. Y eſto todo ha de venir para eſta ciudad, y ſu Provincia. Lo qual es de muy poco perjuyzio, porque los hueſpedes no avia lugar en la provincia, que ſon Guypuzcoa, Alava, y Vizcaya, y otras tierras derramadas, que goçan della, porque nunca Rey entrò en ellas, ſino de paſſo. Lo de las alcavalas tambien es de poco perjuyzio, porque en Vizcaya no ſe pagan Alcavalas, ni Guypuzcoa que eſtan encaveçadas perpetuamente. Lo del perdon ſolamente ha lugar en eſta ciudad, porque en la provincia no ay delito ninguno. Lo de los oficios, y beneficios, ley es del Reyno que obliga à vueſtra Alteza, y lo ha ſiempre mandado, y cumple à vueſtro ſervicio. Pero en lo

Año 1520. del perdon mire vueſtra Alteza que ha de dezir, que perdona todo lo fecho anſi contra vueſtra Alteza, como contra otras qualeſquier perſonas particulares, porque eſto no impide para que quando uviere parte quexoſa, no ſe le haga juſticia. Y eſtos capitulos todos ſeria muy bien que vinieſſen para todo el Reyno, pues no ſon coſas que vueſtra Alteza no les ha de otorgar ſuplicandoſelo: y en lo del perdon podra vueſtra Mageſtad excetar los lugares, y perſonas que le pareciere. Lo qual es muy neceſſario que venga aſsi para todo el Reyno, porque eſta ciudad dize, que no lo tomara de otra manera, porque preſume de cabeça de Reyno. Suplico à vueſtra Mageſtad de que eſto venga con la primera poſta, porque la dilacion trae infinito daño para el ſervicio de vueſtra Alteza, y ſi eſto eſtuvieſſe pacifico, podriame yo llegar mas adelante hazia los de la junta, y esforçar aquella parte: de manera que ellos ſe vieſſen en neceſsidad. Y ſaldria deſta ciudad ſu pendon con toda la gente della, y de ſu Provincia, que el nombre deſtos vaſta para deſtruyr los contrarios.

Porque la villa de Valladolid eſtà muy dañada, y no ay coſa con que los puedan atraer al ſervicio de vueſtra Mageſtad mas principal, que quitalles de alli el Audiencia. Mande vueſtra Alteza que ſe embie una carta patente, para el Preſidente, è Oydores, que ſe ſalgan luego de alli, y ſe vayan à otro lugar realengo, donde pareciere à vueſtros Governadores. Porque eſtando la dicha villa como eſtà, ellos no tendran libertad para hazer juſticia, y mucha gente de los del Reyno no oſſaran entrar en la dicha villa, por eſtar en opinion contraria: de manera que ellos no podran hazer juſticia. Y que ſi no ſalieren luego, que vueſtra Mageſtad les revoca los poderes que tienen para juzgar, y que no puedan ſer, ny ſean Oydores. Y dar poder à los Governadores, paraque puedan poner perſonas por Preſidente, è Oydores, que puedan, y quieran hazer juſticia ſin ningun impedimiento: Deſta proviſion ſe uſara, ſegun la neceſsidad que aca uviere.

El deſpacho para los cincuenta mil ducados que preſtà el Rey de Portugal recibì, y tambien la ſeguridad de vueſtra Mageſtad para el, todo lo embiè con una poſta. Y ya el Rey me avia embiado cedulas de cambio, para la Feria de Octubre de Medina del Campo. No sè ſi ſeran muy ciertos, porque con eſtar Medina tan cerca de Tordeſillas, temo que aya algun peligro.

Tambien recebì con Lope Hurtado las dos cedulas que vueſtra Mageſtad dize para la caſa de las Indias, y para lo de los Mayorazgos. Y agora recibì la que vino para Alonſo Gutierrez, y embio à vueſtra Mageſtad con eſſa poſta la que vino derigida al Comendador mayor, como vueſtra Mageſtad me lo embia à mandar.

A Burgos dì la carta de vueſtra Mageſtad, y la creencia de lo que por virtud della me embiò à mandar. Y ha les pueſto en tanta turbacion no venir la confirmacion de los capitulos, que eſtan agora muy mas rezios de lo que ſeria meneſter: no sè ſi eſcriven à vueſtra Mageſtad, reſpondiendo à eſta carta, y à la que trajò Lope Hurtado.

De Tordeſillas he ſabido, que han quitado del ſervicio de ſu Alteza à Maria de Cartama, y al Guardian, y à Hernando de Hellin, y le han traydo otra eſclava de Medina que eſtava alli caſada: todo porque no quiere hazer lo que ellos le piden, y que tiene acordado de dezir à ſu Alteza, ſi les preguntare por ellos, que ſon muertos, ò ydos. Tambien dizen que han eſcrito al Adelantado de Granada, que venga à ſervir ſu oficio, y ſino que lo proveeran à Don Pedro de Ayala, que agora tiene cargo de la caſa de ſu Alteza.

Suplico à vueſtra Alteza en lo que toca ſu bien aventurada venida, ſe dè toda la prieſa poſsible, y que aunque ſe dilate algo con los caſamientos del Señor Infante, ſiempre eſcriva, que ſera aca para el tiempo que tiene eſcrito, porque eſtan tan incredulos en ello, que claramente dizen, que no lo creen.

El Señor Rey de Portugal me eſcriviò como los de la junta le avian eſcrito, ſuplicandole que fueſſe interceſſor entre vueſtra Mageſtad, y ellos: y el les reſpondiò que haviendo fecho tan grandes exceſſos como hazian, no ſabia como lo hazer. Que eſtando pacifico el Reyno como antes eſtava, entonces ſuplicaria à vueſtra Mageſtad, ſe uvieſſe piadoſamente con ellos. Haze tambien el Rey todo lo que le ſuplico de parte de vueſtra Mageſtad, que es mucha razon que vueſtra Alteza le eſcriva dandole las gracias por elle.

En las otras cartas que he eſcrito à vueſtra Mageſtad, le he hecho ſaber con quanta vo-

ta voluntad le ſirve Don Alvaro de Ayala, en todo lo que ſe offrece del ſervicio de vueſtra Mageſtad. Y como vino aqui à Burgos, antes que yo vinieſſe, con una carta de vueſtra Alteza. Deſpues que los de la junta ſupieron eſto, dieron proviſiones para que no le acogieſſen en Toledo, ni en ſu tierra, ni en los lugares del Conde de Fuenſalida, ſo pena de muerte, y perdimiento de bienes. De manera que le han tratado bien, por rezien venido. Y demas deſto las caſas de ſu padre, y la del Conde de Fuenſalida, y todo lo demas tiene en mucha aventura. Haſe venido aqui con migo. Suplico à vueſtra Alteza le mande eſcrivir. Y pues ay tiempo para hazelle merced de alguna Capitania ò de otra coſa, acuerdeſe vueſtra Mageſtad dello, pues tambien lo merece. Y es razon que à los que ſirven agora à vueſtra Mageſtad les haga mercedes. Tornaſe à Medina de Rioſeco à hallarſe alli à ſervir à vueſtra Mageſtad. Año 1520.

El Conde de Chinchon tornò aqui, porque fue aviſado quel Alcayde que tiene en Chinchon, ſe carteava con los de Segovia y Madrid, y otras partes que eſtan ſobre el. Que ſi dentro de quinze dias no le ſocorren entregara la fortaleza. Yo le he dado alguna gente de acavallo de los acoſtamientos de vueſtra Alteza, y de la de mi tierra, para que la vayan à ſocorrer: porque me parece que conviene, pues no le queda otra coſa de todo ſu eſtado, ſino aquella fortaleza. Y pues lo ha perdido en ſervicio de vueſtra Mageſtad, y con todos ſus trabajos ſoſtiene la fortaleza de Segovia, muy bien es que vueſtra Alteza le haga merced, demas de reſtituylle ſu eſtado.

Yo he ſavido como en la Igleſia de Malaga, à vacado una Canongia por muerte de Pedro Piçarro, y porque Pedro de Yrizar Capellan de vueſtra Mageſtad ſirve en todo lo que ſe le manda en las coſas preſentes, ſuplico à vueſtra Alteza le haga merced della.

En la provincia de Guypuzcoa, no quieren recibir por Corregidor al Licenciado Acuña, ni à otra perſona ſin mandamiento de V. M. Mande V. A. embiar una proviſion, para la dicha provincia, que recivan por Corregidor al dicho Licenciado Acuña, ò à otra qualquier perſona que por vueſtros Viſoreyes fuere nombrada. Y aſsi miſmo dexen paſſar qualquier artilleria, y municiones, que ſe traxeren de la villa de Fuenterabia para el exercito de vueſtra Mageſtad, por mandamiento y proviſion de vueſtros Viſoreyes.

La ciudad de Truxillo ha ſervido, y ſirve tambien à V. M. que no ay pueblo en el Reyno que aſsi lo aya fecho. La ciudad de Salamanca les eſcriviò que hizieſſen alarde, y eſtuvieſſen apercebidos para yr en favor de la junta. Ellos reſpondieron lo que vueſtra Mageſtad vera por ſu carta. Y tambien embiò teſtimonio de las alegrias que hizieron con las nuevas de la coronacion de V. M. Razon que V. A. ſe acuerde de los que ſirven, y les haga mercedes, y mande eſcrivilles, dandoles las gracias por ello.

El Licenciado Vargas vino aqui ayer, con tenelle comigo pienſo que lo tengo todo, lo que fuere de mi, ſera del: y lo miſmo de Don Rodrigo Manrique, el qual ſirve muy bien, y con buena voluntad à Vueſtra Mageſtad.

Nota lo que dize el Cõdeſtable del Licenciado Franciſco de Vargas del conſejo.

Iuan de Rojas (como he eſcrito à vueſtra Mageſtad) nunca ſe ha apartado de mi, queria yrſe à Medina de Rioſeco: y como es Merino mayor deſta ciudad a lo dexado, porque à mi me parecia que ſirviera mas aqui à vueſtra Mageſtad quen Medina, como es la verdad. Eſtà Diego de Rojas ſu padre en Medina con toda ſu edad, y tambien eſtà ſu hijo mayor de Iuan de Rojas. Guarde y acreciente nueſtro Señor la vida, y muy poderoſo y Real eſtado de vueſtra Mageſtad, como vueſtra Mageſtad deſſea. De Burgos 30. de Noviembre.

Dentro deſta embio à vueſtra Mageſtad una relacion de nuevas, de lo que paſſa en el combate de la Igleſia de Segovia.

Al Teſorero Alonſo Gutierez, embiè un traslado de la cedula que vueſtra Mageſtad me embiò, dirigida à el, y eſcrevi ſobre ello. Reſpondiome una carta, que à vueſtra Mageſtad embio con la reſpueſta en las eſpaldas. De lo que Nicolao de Grimaldo dize, pareceme que es meneſter que vueſtra Mageſtad lo provea, de manera que aya buen recaudo.

El Conde de Luna, y el Conde de Rivagorza han jurado la governacion de Aragon de Iuan de la Nuza. Razon es que vueſtra Mageſtad les eſcriva dandoles las gracias por ello.

Año 1520. Conde de Salvatierra por la junta.

El Conde de Salvatierra ſe ha declarado en favor de la junta, dizen me que le han hecho Capitan general de la provincia de Alava, para que favorezca à las ſiete Merindades, y tome para ello las rentas de vueſtra Mageſtad, y los diezmos de la mar: y que le embian proviſiones dello con un frayle Dominico. Yo he proveydo, por todos los caminos, y para Vitoria, que le prendan. Y he embiado al dicho Conde de parte de vueſtra Mageſtad un contino de vueſtra caſa, el qual no es venido. Bien ſera que vueſtra Mageſtad le eſcriva muy rezio, y aun ſe provea en ello, de manera que no oſſe dar favor à la dicha junta.

Alvaro de Lugo.

Alvaro de Lugo es venido aqui para ſervir à vueſtra Mageſtad, quiſiera yrſe à Rioſeco. Yo le hize detener à el, y à Rodrigo de la Hoz pues aqui ſerviran à vueſtra Alteza tanto como alla.

Dotor Zumel y licenciado Caſtro ſirven lealmente al Emperador en Burgos.

A vueſtra Mageſtad he eſcrito lo quel Dotor Zumel, y el Licenciado Franciſco de Caſtro le han ſervido en eſta ciudad. Y como por vueſtro ſervicio les ſaquearon y robaron ſus caſas. Certifico à V. M. que haſta que yo aqui llegue, no uvo dia que no tuvieſſe el cuchillo en la garganta. Suplico à V. M. ſe acuerde del, y le haga merced de recibille en el Conſejo. Que aunque no uvieſſe de ſalir ninguno, me convendria à mi tener alli perſona que me aviſaſſe de lo que convinieſſe al ſervicio de vueſtra Mageſtad. Yo certifico à vueſtra Alteza que cumple aſsi à vueſtro ſervicio, y yo recivirè mucha merced en ello.

El Conde de Oſorno vino aqui à ſervir à vueſtra Mageſtad, es ydo à Medina de Rioſeco, por eſtar las coſas alli en el punto en que eſtavan.

Conſejo Real reſide en Caſtro Xeriz.

El Conde de Caſtro queria aſsi miſmo yr alla, y por eſtar el Preſidente y los del Conſejo en Caſtro, yo no ſe lo conſenti; vueſtra Mageſtad eſcriva al uno, y al otro.

§. VIII.

Levantaſe el exercito de la junta con mal acuerdo de ſobre Medina.

LEvantoſe el exercito de la Comunidad ſin porque, ni ſaber à que fin, y ſaliò de Tordehumos, y Villabraxima la via de Villalpando. Y ſi bien en Villalpando començaron à hazer reſiſtencia, al fin los admitierõ, y hoſpedaron en paz. Y Don Pedro Giron ſe apoſentò en las caſas del Condeſtable ſu tio. Todo dizen fue ſobre acuerdo, y trato doble: y hechaſe bien de ver, porque dexavan al enemigo libre, y en Villalpando no avia que hazer. De Don Pedro Giron ſe podia temer el trato, porque los Grandes ſus parientes tiravan mucho del, como ſe vera preſto. Lo que eſpanta es que el Obiſpo de Zamora (que en el trato no fue,) no dieſſe en ello, antes eſtuvo ſiempre tan negro de entero y duro, que le coſtò la vida, perdiendola miſerablemente amarrado à un palo. Como los Cavalleros que eſtavan en Medina ſe vieron deſembaraçados, y libres de tan poderoſo exercito, que ſobreſi tenian, ſintiendo el paſſo ſeguro para yr à Tordeſillas, ſalieron todos de Rioſeco tomando los Correos, y caminantes, porque no uvieſſe quien pudieſſe dar aviſo de ſu jornada, y hechando fama que venian ſobre Valladolid, tomaron con toda la prieſſa que ſufre un exercito el camino de Tordeſillas, y en el ſe apoderaron de Peñaflor robando y ſaqueando el lugar. Y una compañia del Capitan Voz Mediano vezino de Carrion ſaqueò la Igleſia. Quiſo los caſtigar el Conde de Haro: reſiſtieron atrevidamente. Diſſimulò porque otro dia avian de dar ſobre Tordeſillas. Hizo reſtituyr lo hurtado à la Igleſia. Boz Mediano ſe quedò con un caliz que eſcondiò en la manga del ſayo: caſtigole Dios, porque fue el primero que muriò en la entrada de Tordeſillas, miercoles 5. de Deciembre. Como los de la junta que eſtavan en Tordeſillas ſupieron de la venida de los Cavalleros, hizieron luego correo à Valladolid diziendo, que tenian los enemigos muy cerca, que venian ſobre ellos, que los ſocorrieſſen. Pero como Valladolid avia embiado al exercito al pie de quatro mil hõbres, que era la flor de ſu gente, y mas bien armada, y aſſi miſmo tenian nueva que venian ſobre ellos los contrarios, no pudieron ſocorrerlos, penſando q̃ el exercito que llamavan del Reyno, los podia antes ſocorrer, pues tenian gente para todo. Pero como eſtavan bien apoſſentados en Villalpãdo no acudieron, que el artificio que en eſto uvo, nadie lo ſupo de cierto, mas de la quexa que tenian de Don Pedro Giron. Y con lo que hizo poco tiempo deſpues ſe confirmò lo que del ſe ſoſpechava. Aſſi que una noche dieron ſobre Tordeſillas, arrimaron las eſcalas, y pegaron fuego à las puertas. Mas los de la villa començaron à defenderſe. El Conde de Haro les embiò un trompeta, requiriendoles que ſe allanaſſen, que no venian ſino à beſar las manos à la Reyna, y ponerla en libertad. Ellos reſpondieron que no avian de ſer para menos que los de Medina.

Al

Año 1520.

Al fin el negocio vino à las manos. Y el Conde mandò combatir la villa, y ſe pregonò ſaco franco. Acertaron à combatirla por la parte que ay deſde la puerta de Valladolid, haſta la puerta de S. Thomas, que era lo mas fuerte por ſer el muro caſi ciego. Y puеſta la gente de acavallo en el lugar que pareciò, con el eſtandarte Real que tenia Don Hernando de Sylva, Conde de Cifuentes, como Alferez mayor del Rey, mandò à dos compañias de hombres de armas, que ſe apeaſſen para combatir juntamente con los ſoldados: y Ruy Diaz de Rojas que con ciertos ginetes hizieſſe la guardia del campo camino de Villalpando, donde eſtavan los contrarios. Dada pues la ſeñal, y tomadas las eſcalas, porque la artilleria que trayan era de campaña, y no para hazer vateria de effeto, ſe començò el combate, y batalla à manos, y eſcalaviſta con muy grande furia, y determinacion, y con grande eſtruendo de campanas, y vozes dentro de la villa, y de arcabuzeria y atambores dentro y fuera, y con muchas muertes y heridas de los unos y de los otros. Pero por la diſpoſicion del lugar, y por la reſiſtencia de los cercados, los de fuera recibieron mucho daño. Los Clerigos, que el Obiſpo avia dexado alli peleavan valientemente: y un Clerigo ſolo derrivò muertos onze hombres, con la eſcopeta que tirava de tras de una almena, y quando aſſeſtava, los ſantiguava con la miſma eſcopeta. Pero antes que el combate ſe acavaſſe le ſantiguaron à el los de fuera, con una ſaeta que le metieron por la frente, y fue tal la herida que ſin ſe poder confeſſar muriò alli. Viendo el Conde de Haro el gran daño y poco effeto de ſu gente por la dificultad de la parte que ſe combatia, con mucha preſteza y buen orden mandò mudar el combate à otra parte. Por la qual ſin tardar ni mudarſe començò la miſma obra, pero no con mas ventajas por la miſma dificultad, y fortaleça del ſitio, ſi bien puſieron las manos en ello muchos de los Cavalleros que alli venian. Y andando en eſto, ſiendo ya muertos mas de docientos cincuenta hombres de los que combatian, y pocos de los de dentro, procurando el Conde de Haro batir una puerta, que eſtava cerrada, mandò aſſeſtar la artilleria que trayan. Vino Leonis de Deza Cavallero Navarro eſperimentado en la guerra, (al qual avia encomendado el Conde que reconocieſſe los muros) à dar aviſo, que à la otra parte avia viſto un boqueron en la muralla, que tenian cerrado con dos tapias, al parecer flacas, y faciles de batir, ſi bien la ſubida à el parecia dificultoſa por aver un poco de cueſta. Entendido por el Conde, y los Señores que con el eſtavan, ſin afloxar deſtotro combate, à toda prieſſa hizieron paſſar alla quatro falconetes, y començaron à tirar al portillo. Con los quales, y dando à vezes lugar à los ſoldados que llegaſſen, para que con los picos gaſtaſſen las tapias ſe dieron tan buena maña, que fue el portillo avierto con poca defenſa de los de dentro, que ocupados en defender la otra parte ſe deſcuydaron deſta. Era ya cerca de la noche quando los cercadores rompieron aquella parte, y no mas de lo que vaſtava para entrar un hombre. Y avia pareceres que ſe alçaſſen del combate por ſer ya tarde, y por los muchos que avian muerto. Pero perſeverando el Conde de Haro en ſu determinacion, en deſcubriendoſe el lugar que digo, ſe entrò por el con grande eſfuerco un ſoldado natural de Medina del Campo, llamado Nieto, con una eſpada, y una rodela, y tras el entraron otros ſoldados, y un Alferez con ſu vandera, y luego otros. De los quales la primera que apareciò encima de los muros, fue de la Infanteria del Conde de Alva de Liſta. Y à eſte tiempo los que avian entrado, y todos los de fuera començaron à apellidar: Vitoria, vitoria, con grande eſtruendo de trompetas y atabales, de que avia muchos en el campo. Turbaronſe grandemente los de Tordeſillas, y los combatientes ſe animaron, y entraron muchos de los hombres de armas que ſe avian apeado, y puſieron las vanderas en una torre que eſtava alli cerca, ſi bien los de dentro pelearon valeroſamente con los que avian entrado, y puſieron fuego à unas caſas que eſtavan cerca del portillo avierto. Pero no vaſtò ſu reſiſtencia para que no entraſſen mas, y deſde ay à poco por mas adelante cerca de la puente entrò gente del Marques de Falces, y de otros Cavalleros. Con lo qual los de dentro començaron à deſamparar ſus eſtancias, y deſeſperar de la defenſa. Y el Conde de Haro viſto que por el agujero entravan con dificultad, mandò à gran prieſſa traer picos, y açadones, y abrir una puerta que tenian muy cerrada, y tapiada; dado que al principio la defendieron los que la guardavan, al fin ſe abriò ſi bien tarde, y con trabajo. Y por la dilacion que en eſto avia, los mas de aquellos Cavalleros ſe entraron como pudieron por el dicho agujero, que ya avian hecho mayor. Y los ſoldados, y gente ſuelta entendieron en ſaquear el lugar ſin herir ni matar à nadie, porque aſſi les fue mandado. Robaron caſas, Igleſias, y Monaſterios, que no perdonaron coſa haſta las eſtacas de las paredes. Que fue caſtigo merecido de los de la Villa, que por guardar ſus haziendas no pelearon como devian, ya que ſe avian pueſto en reſiſtencia. Que no les quedò en que dormir, ſino lo que deſpues como en limoſna les quiſieron dar. Fue notable el daño que el exercito de los Cavalleros hizo en la villa, y en el camino. A Peñaflor lugar de Valladolid le dieron aſſaco como dixe, y aſſi lo hizieron en todos los otros lugares por donde paſſaron,

Combate de Tordeſillas.

Como peleavã los quatro cientos Clerigos que el Obiſpo dexò en guarda de Tordeſillas.

Año 1520.

Nieto natural de Medina entrá el primero en Tordeſillas.

Año 1520. que quebravan el coraçon los llantos, y vozes de las mugeres, y niños. Son derechos de la guerra si bien sea entre hermanos. Los Grandes que entraron en Tordesillas fueron derechos al Palacio, à besar las manos à la Reyna, y hazerle la reverencia devida. Hallaronla con la Infanta Doña Cathalina su hija que se bolvia à su aposento. Del qual Don Pedro de Ayala Procurador de Toledo la avia sacado durante el combate. Y unos dezian que paraque desde las almenas mandasse à los de fuera, que no combatiessen la villa, otros que afin de la sacar de alli, y llevarla à Medina del Campo por la puente. Y como esta salida de la Reyna fue à tiempo que el lugar se entrava, el Don Pedro de Ayala la desamparò, y fuese huyendo à Medina. Los Cavalleros le besaron la mano, y ella les mostrò buen semblante conforme à su natural condicion, aunque por su enfermedad, y falta de juyzio tenia poca cuenta, y cuydado de las cosas que passavan. Solamente afirman que estando combatiendo la villa, le fueron à dezir algunos de los Procuradores que alli estavan, que embiasse à mandar que no lo hiziessen, y que respondiò ella: Abrildes vosotros las puertas, y dexaldos entrar. El Conde de Haro se detuvo en abrir la puerta, y en meter la artilleria, y gente de acavallo hasta media noche. Y à esta ora fue el tambien à besar las manos à la Reyna, donde hallò à todos los otros Cavalleros. Y de alli se fueron à descansar à las posadas que tomaron, y el Conde de Haro anduvo toda la noche poniendo la guarda, y recado que convenia en las puertas, y muros del lugar. Y de los Procuradores de las ciudades que estavan en Tordesillas fuerõ presos nueve, ò diez: los demas huyeron, unos à Medina del Campo, otros à Valladolid, donde llegaron, que era lastima verlos heridos, y desvalijados. Entregaronse los presos à Hortega de Belasco Alcalde de Briviesca, salvo Suero del Aguila, y Gomez de Avila Procuradores de Avila, y el Dotor Zuñiga de Salamanca que se encargaron dellos, y los pidieron algunos de los Grandes. Desta manera fue entrada, y rendida la villa de Tordesillas: mas no la junta, ni la voluntad de las ciudades alteradas, antes se enconaron mas. Uvo demas de los muertos muchos heridos en el campo, y algunos de los Cavalleros como Don Diego Osorio, hijo del Marques de Astorga, que fue herido con una saeta en un braço, y Don Francisco de la Cueva de una pedrada en el rostro, y el Conde de Venavente de una jara en el braço, y al Conde de Alva le mataron el cavallo, y assi à otras personas de cuenta, y Capitanes. Y la vandera y estandarte Real fue pasada, y rompida de dos escopetaços, teniendola en la mano el Conde de Cifuentes. Fue jornada de grandissima importancia, y la que diò glorioso fin à tantos males, aunque no tan presto. Porque se les quitò à los Comuneros el escudo, y disculpa fingida y falsa, diziendo que la Reyna estava ya sana, y que ella lo queria assi: con que la Comunidad ciega y ignorante hazia los desatinos que he contado, y contarè. Y esta hazaña se deve al valor del Conde de Haro, que el fue el que quiso acometer à Tordesillas, y quitar aquella afrenta de alli contra el parecer de muchos. Que era que fuessen en seguimiento del exercito de la Comunidad, para satisfazer à la reputacion de averlos tenido cercados en Rioseco, y desafiadolos à batalla, y no aver salido.

Llegan los Cavalleros à besar la mano à la Reyna.

Fueron presos nueve Procuradores de la junta: otros huyeron.

Enconãse mas las ciudades alteradas.

§. IX.

Año 1520.

GRande fue el miedo que uvo en Valladolid, quando supieron la toma de Tordesillas: que pensaron que luego avian de ser sus enemigos sobre ellos, porque el Cardenal y Consejeros, el Almirante, el Conde de Venavente, y otros estavan muy sentidos de Valladolid, por no los aver querido admitir, y por el gran favor que avia dado à la junta. Que dezian que solo Valladolid la avia sustentado. Estava el pueblo con poca gente de guerra, que la avia embiado al exercito, mas la que uvo luego se puso en armas. Velavase el pueblo por quadrillas, cessaron los oficios, cerraronse las tiendas, y no se tratava sino de armas. Estando Valladolid tan atribulado, les llegò un Correo de Don Pedro Giron, y del Obispo de Zamora con cartas, en que dezian que ellos no avian sabido, ni pensado que los Cavalleros de Rioseco quisiessen tomar à Tordesillas, ni hazer aquel desacato estando en ella la Reyna, hasta el miercoles passado que fueron 5. de Deciembre. Que la causa fue porque les tomaron los Correos los corredores que trayan: y que queriendo mover para socorrer la villa de Tordesillas quando lo supieron, les vino nueva que los Cavalleros llevaban la Reyna à Burgos. Que à esta causa davan la buelta para Valladolid, para tomarles el passo. Que les hazian saber como estavan en Villagarzia de camino para Valladolid, para que desde alli se proveyesse lo que ellos mandassen. Y que pues los Cavalleros avian tomado à Tordesillas en tan gran desacato de la Reyna, y avian començado la guerra à fuego y sangre, que assi lo querian ellos hazer con acuerdo de Valladolid. Y como la villa oyò estas cosas, confirmaronse en las sospechas que avia contra Don Pedro Giron. Blasfemavan del en publico, y secreto, hasta atreverse à llamarle traydor, que los avia vendido. Y assi respondiò Valladolid, que porque

Miedo de Valladolid quando supo que los Cavalleros avian tomado à Tordesillas, y apercibimientos que hizo.

Difculpanse cõ Valladolid Don Pedro Giron, y el Obispo.

Abominava la Comunidad Don Pedro Giron, por

Año 1520. porque ſu venida à la villa era ſoſpechoſa por no aver ſocorrido à Tordeſillas, y por quitar de todos eſte penſamiento, que deſde alli donde eſtavan fueſſen à poner cerco ſobre Tordeſillas, y hizieſſen ſu dever como quienes eran. Que ellos por un cavo, y Valladolid por otro los tomarian en medio, y aſſi todos devian moverſe à la vengança de tan gran exceſſo. Eſcrivieron lo miſmo à otros Capitanes: mas Don Pedro no hizo caſo dello, ni lo dixo à nadie, mas de que queria venirſe à Valladolid. Vinieronſe muchos Capitanes con ſus compañias deſmandados como ovejas ſin paſtor, y ſe apoſſentaron en Villanubla, dos leguas de Valladolid. Otros llegaron à Valladolid cargados de deſpojos. Que ſolos dos de à cavallo trayan mil cabeças de ganado. Otros cincuenta, y otros à docientas mulas, yeguas, carretas, ropas, y axuar de las caſas de los triſtes labradores, que paſſavan de mas de tres cuentos de valor. Y aſſi entraron en la villa al pie de ſeys cientos hombres, y vendieron lo que trayan à menos precio. Que davan un carnero por dos reales, y una oveja por un real, una baca dos ducados. Y era la maldad mayor, que algunos paſtores, y labradores venian à reſcatar ſu hazienda: y à media legua ſe lo bolvian à tomar. Y unos à otros robavan quanto podian. De ſuerte que la malicia eſtava en ſu punto, y ya hechava de ver quanto mas varato fuera aver ſervido à ſu Rey con lo que pedia, aunque mas peſara el tributo. Y nunca uvo tales deſobediencias, que no tuvieſſen tales caſtigos. Llegaron los atrebimientos à que perdieron el reſpeto à las Igleſias, y las robavan como ſi fueran infieles. Las mugeres en ſus caſas no eſtavan ſeguras, ni los hombres por los caminos. Mandò Valladolid que aquellos ſoldados deſmandados ſe recogieſſen à ſus vanderas al lugar de Villanubla, donde eſtavan ſus Capitanes, y alli los pagaron por otros diez dias para que fueſſen ſobre Tordeſillas. Porque por la otra parte venian Salamanca, Toro, y Zamora con mucha gente, para tomar los Cavalleros en medio. Ellos eſtavan en Tordeſillas fortaleciendoſe como lo avian bien meneſter, reparando los muros, abriendo los foſſos, trayendo vaſtimentos. Y todo yva tan derrota que aſſi los unos como los otros deſeavan darſe la batalla, y ſe procuravan el mal, que podian.

lo que del ya ſoſpechavan.

La Comunidad queria combatir los Cavalleros en Tordeſillas.

§. X.

LA toma de Tordeſillas volò luego por el Reyno. Uvo en todos los guſtos, y pareceres que entre gente deſavenida ſuele aver. Luego otro dia que Tordeſillas ſe tomò, y lo ſupo Quintanilla, que avia quedado por Capitan ſobre Alaejos, ſe alzò el cerco della, y ſe fue à toda prieſa con la gente à Medina del Campo por eſtar en guarda de la villa. Los Cavalleros de Tordeſillas embiaron à llamar al Cardenal, que avia quedado en Medina con gente de guarnicion. Y en un dia llegò el Cardenal, y con el Don Rodrigo de Mendoça Conde de Caſtro, con alguna gente de acavallo ſuya. Que por no aver venido à tiempo para poder yr la jornada de Tordeſillas, ſe avia quedado con el Cardenal en Rioſeco. Los del Conſejo que eſtavan con el Cardenal ſe fueron à Burgos con el Condeſtable, donde eſtavan el Preſidente, y los demas Oydores Conſejeros. Llegado el Cardenal à Tordeſillas, el Almirante Don Fadrique acetò la governacion por auto ſolemne, aviendo primero tentado todas las vias poſſibles para reduzir las Comunidades al ſervicio del Rey. Que aun deſpues de ſer tomada Tordeſillas, embiaron à Gomez de Avila que avia ſido preſo, tomandole pleyto omenage que bolveria para que trataſſe con Don Pedro Giron, y con los demas de la junta, que ſe reduxeſſen. Y ſe les hazian muy honeſtos partidos. El ſe bolviò ſin poder concluyr coſa. Y echo eſto perdidas las eſperanzas, viendo que la junta, y fuerça de las Comunidades ſe avian paſſado à Valladolid, que eſtà cinco leguas de Tordeſillas, y que no avia exercito en campo à quien yr à buſcar, y que ſalir de alli, ni yr ſobre otra ciudad no convenia, dexando los enemigos atras, los Governadores con acuerdo de todos aquellos Cavalleros, puſieron la gente de guerra en guarniciones por la comarca, que otra mucha ſe les avia ydo ricos con el ſaco que avian hecho en Tordeſillas. El Cõde de Haro Capitan general quedò en guarda de la Reyna y Tordeſillas con algunas compañias eſcogidas. En Simancas puſieron à Don Pedro Velez Conde de Oñate con gente de apie, y de acavallo: porque aunque la Tenencia de la fortaleza de Simancas era de Hernando de Vega Comendador mayor, por ſer del Conſejo de Eſtado del Emperador, convenia que reſidieſſe en Tordeſillas. Pero cada vez que parecia que avia neceſſidad yva alla el en perſona. Y en Portillo (lugar fuerte del Conde de Venavente, quatro leguas de Valladolid) ſe puſo otra guarnicion, y por Capitan à Don Jñigo de Padilla primo hermano del Conde de Venavente, y hermano del Adelantado de Caſtilla. En Torre de Lobaton villa del Almirante, entre Tordeſillas, y Rioſeco, que era el paſſo por donde les venian los vaſtimentos, ſe embiaron tambien otras compañias de gente, demas de los que alli tenia Don Hernando Enriquez hermano del Almirante, teniendo reſpeto à que era el paſſo para Burgos donde el Condeſtable eſtava con el Conſejo, con quien convenia comunicarſe ordinariamente, y convenia para ello tener el campo y camino ſeguro por todas partes entre las unas gentes

Año 1520. El Cardenal y el Conde de Caſtro vienen à Tordeſillas à juntarſe con los Cavalleros.

Gomez de Avila trata de componer eſtas gentes y reducirlos.

Año 1520. gentes y las otras. Entre los lugares Comuneros, y los que tenian la voz Real ſe matavan, y robavan, y hazian correrias como entre enemigos mortales, como aqui dirè.

Perdiciõ del Reyno. Los oficiales no hazian ſus oficios. Los labradores no ſembravan los campos. Ceſſavan los tratos de los mercaderes por no aver ſeguridad en los caminos. No avia juſticia. Crecian las ſiſas y tributos para los gaſtos inmenſos de la guerra, no vaſtando las rentas Reales que tenian uſurpadas. De manera, que eſtos y otros tales fueron los frutos, y provecho, que traxo la deſobediencia à Caſtilla. Y aun con eſtar en tan miſerable eſtado, no ſe humillavan, ni rendian, ni aun querian acetar los buenos partidos que ſe les hazian. Antes cada dia llamavan gente de nuevo para ſoſtener, y hazer la guerra deſde Valladolid, donde puſieron la ſilla y aſſiento de ſu tyrannia los que la governavan y ſoſtenian. Aunque de ſu Capitan general Don Pedro Giron tenian ya tantas ſoſpechas y deſcontento, principalmente la gente comun, que ya ellos no le querian obedecer ni acatar, ni el ſe tenia por ſeguro entre ellos, y aſſi los dexò preſto como veremos.

§. XI.

Don Pedro Giron, y el Obiſpo ſe entran en Valladolid. EL Obiſpo de Zamora, y Don Pedro Giron, que ſe avian apoſentado en Zaratan aldea de Valladolid, por ſer el lugar pequeño, y poco ſeguro, ſe vinieron à Valladolid (ſi bien de ſu venida pesò à la mayor parte de la villa) y deſde alli les pareciò ſeria mejor hazer la guerra. Apoſentaronſe aqui en las caſas de los que otorgaron el ſervicio al Rey, que eran las caſas del Comendador Santiſtevan, y de Don Alonſo Niño de Caſtro, y de Franciſco de la Serna, y en las caſas del Almirante, y del Conde de Miranda. Y à algunas deſtas caſas maltrataron, porque derrocaron las caſas de Franciſco de la Serna, y el paſſadizo de Don Alonſo. Saquearon la caſa del Comendador, robaron y deſtruyeron quanto avia en las caſas del Conde de Miranda, y otros muchos males que hizieron por la villa. Como el Obiſpo lo ſupo, mandò hazer informacion dello, y hizo bolver mucha parte de lo que avian tomado, y prendiò, y caſtigò à muchos, por donde en la villa ganò mucha opinion y amor. Dos dias deſpues que entraron aqui dia de Santa Luzia ſalieron todos à la puerta del Campo en ſus eſquadrones, y à punto de guerra con ſus vanderas tendidas, aſſi la Cavalleria, como la Infanteria. Y como hazia el dia claro, y las armas eſtavan bien limpias, fue una viſta de mucho guſto. Salieron con propoſito de yr ſobre Simancas para romper la puente, y ſupieron que la villa y el Conde de Oñate, la avian ya rompido, porque les dixeron que querian paſſar à Tordeſillas. Y aſſi ſe bolvieron para Fuenſaldaña à tomar la fortaleza por tenerla de ſu mano. Apoderaronſe della ſin ninguna contradicion, y dexaron en ella gente con ſu Alcalde, y bolvieronſe à Valladolid aquella noche, adonde los mandaron apercibir para otro dia antes de amanecer, que fue viernes. A la qual hora toda la gente de guerra eſtava en orden con propoſito de yr ſobre Simancas, para tomarles la puente, y paſſar adelante pregonando la guerra à fuego, y à ſangre contra los Cavalleros de Tordeſillas. Mas como la villa es fuerte pueſta en la ladera de una cueſta que la baña el rio, y por el otro lado tiene una buena fortaleza, y el Conde de Oñate eſtava con cuydado, no temian à Valladolid: antes hazian correrias haſta cerca de los muros à ſu ſalvo. La gente que ſaliò de Valladolid era de Salamanca, Toro, Zamora, gran numero dellos, y los Capitanes que no ſe entendian, mal conformes. Dilatoſe la ſalida tanto, que quando acabaron de ſalir eran las tres de la tarde, aviendo de hazer la jornada diez horas antes como entre ellos eſtava acordado. Y aſſi no pudieron llegar à Simancas, y apoſentaronſe en Laguna, en el Monaſterio del Abrojo, una legua grande de Valladolid. Otros ſe aloxaron por el campo cõ la artilleria que llevavan. Y alli uvo entre Don Pedro Giron, y el Obiſpo tal diſcordia, que Don Pedro Giron ſe fue con ciertas lanças à Tudela, y los de Tudela no le quiſieron dexar entrar, y aſſi paſsò à Villavañez. El Obiſpo mandò alçar el Real para yr ſobre Simancas, y dixeronle algunos que era mejor bolver à Valladolid, para que deſde alli tomaſſen otro acuerdo que fueſſe mejor. Entre la gente de Toro, Zamora, y Valladolid uvo tambien encuentro ſobre que cada uno queria llevar ſu artilleria à ſu pueblo. Y los de Valladolid como eran muchos, y poderoſos en el campo, traxeron ſu artilleria à Valladolid, ſin hazer ninguna coſa. Y aſſi todos eſtavan muy deſcontẽtos, y malavenidos (al fin como Comunidad de gente vahuna) y mas de Dõ Pedro Girõ que de tal manera los avia dexado. Confirmaronſe las ſoſpechas paſſadas, dezian del mil males. Cierto que Don Pedro mirò mal todo lo que hizò, ſiendo quien era hazerſe Capitan de empreſa tan mal mirada, y cabeça de una gente tan comun (digo que lo fueron los mas, que algunos uvo de buena ſuerte) y ya que ſe cargò uſar de tal trato, q̃ ſin duda hizo la treta que ſe ſoſpechò. Y Fray Antonio de Guevara lo da à entender en ſus Epiſtolas en la carta que eſcriviò al Obiſpo de Zamora, de manera que el fruto que ſacò deſta demanda fue, aver deſervido y enojado à ſu Rey, y quedar el vulgo murmurando y diziendo mil blasfemias del: y al Emperador no le fue nada acepto el ſervicio q̃ le hizo en deſviar el exercito para q̃ los Cavalle-

Maltratã las caſas y haziendas de los leales.

Año 1520.

Año 1520.

valleros paſſaſſen à Tordeſillas, pues quando hizo el perdon general en Valladolid, como adelante ſe verá, fue Don Pedro Giron excetado entre otros, y no perdonado: ſi bien deſpues lo fue con ciertas penas ligeras que en caſtigo le dieron. Gozò del Eſtado de ſus padres, y fue un gran Cavallero esforçado, y diſcreto, y en todas las ocaſiones ſirviò muy bien al Rey, haſta que muriò, y tuvo la autoridad y reputacion que Cavallero de tan alta ſangre merecia.

Encuentranſe los de Valladolid con los de Simancas.

Dia de nueſtra Señora de la O, ſalieron de Valladolid doze ſoldados eſcopeteros y ballesteros, camino de Simancas à correr el campo como ſolian, y de Simancas ſalieron ochenta cavallos à lo miſmo. Toparonſe con los doze ſoldados de Valladolid, los quales ſe hizieron fuertes en una torrezilla, que eſtava en unas viñas caſi à una legua de Valladolid, y alli ſe defendian, porque los de acavallo los acorralaron en la torre, y aviſaron en Valladolid, y luego tocaron alarma. Y ſaliò el Obiſpo de Zamora con muy ruynes armas, y con ſolos treynta de acavallo, y llegaron à viſta de los de Simancas. Y alli ſe vieron los unos à los otros, diziendoſe palabras harto feas, maltratando de lengua al Obiſpo. Acometieronſe con mucho enojo dandoſe de las haſtas, y murieron dos de los de Simancas, y de los de Valladolid fueron algunos heridos Y ſalieron los ſoldados de la torrezilla, y hizieron mucho daño con las eſcopetas. Y como acudiò gente de Valladolid, huyeron los de Simancas, y el Obiſpo con ſu gente bolvieron à Valladolid de noche, y los recibieron con muchas hachas. Y porque aquel dia un hermano de Franciſco da la Serna avia murmurado del Obiſpo, le mandaron derrocar la caſa. Y como andavan muchos en derribarlas con codicia de llevar la madera, cortavan ſin tino los puntales y poſtes, y cayeron dos quartos de la caſa; y mataron doze ò quinze hombres, y laſtimaron à otros.

Derribã las caſas de Franciſco de la Serna en Valladolid.

§. XII.

Vieneſe la junta à Valladolid.

LOs Procuradores de las Cortes, que huyendo de Tordeſillas ſe avian acogido à Medina, vinieronſe à Valladolid, y començaron à hazer ſu junta general, entendiendo en las coſas que les parecia que convenian al Reyno. El Almirante de Caſtilla viendo ſu tierra deſtruyda, y robado el ganado, y otras coſas, deſpues que el Cardenal y los demas Cavalleros avian ſalido de Rioſeco, eſcriviò una carta à Valladolid, en que dezia: Que pues nueſtro Señor avia traydo al Reyno en tal eſtado, que porque mas muertes ni daños en el no uvieſſe, ſe dieſſe un corte en eſtos deſaſoſſiegos, de manera que la guerra ceſſaſſe, con tal condicion que reſtituyeſſen à el, y al Conde de Venavente los daños, y robos que la gente de Valladolid en ſus tierras avian hecho: donde no que las armas que tomaron para ofenderlos, que las tomaſſen para defenderſe. Como la carta fue viſta en la junta de la villa, acordaron que no ſe le dieſſe reſpueſta, ni de ay adelante ſe recibieſſe carta de ningun Grande. Venidas las Paſcuas de Navidad aparejavan para yr ſobre Tordeſillas. Ya Juan de Padilla avia llegado à Medina del Campo con la gente de Toledo, y eſtava concertado que el fueſſe por una parte, y el Obiſpo por otra, y ſobre ello avia cada dia conſulta entre los Procuradores de la junta, y no ſe concertavan. Y aſſi acordaron que Juan de Padilla vinieſſe à Valladolid, para que con el ſe tomaſſe el mejor acuerdo. Mucha mas gente tenia la Comunidad que los Cavalleros, mas la gente de los Cavalleros era mejor y mas exercitada en las armas. Tenian à Tordeſillas muy bien proveyda; à Simancas ſobre Valladolid haziendole quanto daño podian, y dandole arma cada hora la gente de acavallo que alli avia, y en el campo no avia coſa ſegura. Pregonoſe en Valladolid por mandado de la junta con trompetas y meneſtriles, que nadie robaſſe en el campo ſo pena de la vida, y perdimiento de bienes, aunque fueſſen los que vinieſſen de tierra de enemigos, ſalvo gente de guerra contra gente de guerra, que eſtos hizieſſen lo que pudieſſen, para que todos anduvieſſen ſeguros, y no ſe perdieſſen los tratos del todo. El miſmo pregon ſe diò en Tordeſillas, y Simancas. Començò à aver alguna ſeguridad, mas no del todo, y ya deſſeavan que ſe dieſſen una buena batalla, porque cayendo una de las partes acabarian con tantos males.

Año 1520.

La inquietud, y animo del Obiſpo era notable. Saliò una noche de Valladolid, y fue à Palencia, y tomò las varas à la juſticia, y prendiò al Corregidor, y Alcaldes, y puſo otros de ſu mano. Quiſo prender à Don Diego de Caſtilla y eſcapoſele huyendo. Y con favor de la mayor parte de la ciudad ſe llamò Obiſpo de Palencia, y le ofrecieron luego del Obiſpado, y de la Igleſia, diez y ſeys mil ducados.

De alli fue à Carrion, y dexò en ella, y en Torquemada, y en Palencia cada dos mil hombres de guarda, que le dieron las Comunidades, mandandoles que ſe velaſſen, è guardaſſen, y que no hizieſſen mal ninguno, ſalvo à los de Burgos, y à los lugares de los Cavalleros, que tomaſſen lo que truxeſſen pagandoſelo por ſus valores, y que les aviſaſſen que ſi otra vez bolvieſſen, que lo perderian todo, y no les aſſeguravan la vida. Hecho eſto bolviò à Valladolid hecho un Rey, y un Papa.

Año 1520.

§. XIII.

Da una vista Padilla à Simancas.

SAliò Juan de Padilla de Medina camino de Valladolid con mucha Infanteria pagados por largo tiempo, y con solos sesenta cavallos. Y llegando à la puente de Duero mandò subir la artilleria el rio arriba hazia Simancas, y à media legua de Simancas hizo disparar quatro tyros à la villa. Y luego el Conde de Oñate saliò del lugar con ochenta lanças encubiertos, pensando tomar à Juan de Padilla el bagaje, pero fueron sentidos. Y mandò Juan de Padilla dar buelta sobre ellos, y assestaronles quatro falconetes, con que los desbarataron, y hizieron bolver à Simancas. Siguiolos Juan de Padilla hasta encerrarlos en Simancas. Llegò à Valladolid donde fue solennemente recibido con tanto contento de todo el lugar, como si fuera padre de todos, poniendo en el ya sus esperanças. Y aqui le hizieron Capitan general con grandissimo contento y aplauso de todo el pueblo, como dirè: aunque los de la junta quisieran que lo fuera Don Pedro Lasso de la Vega. Mas el gran credito que Juan de Padilla tenia con la gente de guerra, y comun, les hizo no tratar dello. Quiso el Conde de Haro atajarle el camino con la gente que tenia, y para ello mandò venir à Simancas à Don Geronimo de Padilla con la gente de Portillo. Pero andando para partir supo por muy cierto, que algunos vezinos de Tordesillas avian avisado à Juan de Padilla de su designo y concierto, y que avian concertado con el, que luego que el Conde partiesse à le buscar, y atajar el camino, el por otro viniesse sobre Tordesillas, donde los mas vezinos estavan por la Comunidad, y lo desseavan. Lo qual entendido por el Conde, acordò de dexar la jornada por la poca seguridad que en los de Tordesillas avia. Despues desto se tuvo aviso que en un lugar llamado Rodilana entre Medina y Valladolid, estavan aposentados quinientos soldados que venian de Salamanca, y por estar cerca de Medina se tenian por seguros, y estavan descuydados: y acordaron el Almirante, y el Conde de Haro de embiar à dar sobre ellos, y deshazerlos. Encargose de la empresa Don Pedro de la Cueva hermano del Duque de Alburquerque, que era un esforçado Cavallero, que despues fue muy acepto al Emperador, y le hizo Comendador mayor de Alcantara. El qual con pocos mas soldados que los contrarios eran, caminò una noche, y entrando de rebato por el lugar, prendiò y matò muchos dellos, y los demas escaparon huyendo.

Y desde à otros cinco, ò seys dias, fue avisado el Conde de Haro, que avian venido à otro lugar llamado la Zarça, seys leguas de Tordesillas, sietecientos, ò ochocientos soldados que Segovia embiava. Y el Conde lo encomendò al mismo Don Pedro, que era su primo hermano, por averlo hecho tambien la vez passada. Diole dozientos hombres de armas, y quinientos soldados, y le encargò fuesse à salteallos. Y Don Pedro con aquella gente trasnochò, y rodeando una gran legua por desviarse de Medina del Campo, dio sobre ellos de improviso. Y si bien los dichos soldados se retiraron peleando à una Iglesia, Don Pedro los apretò de manera, que los entrò por fuerça, y matò y hiriò muchos dellos, y casi todos los demas traxo presos à Tordesillas. Lo qual se tuvo por hecho muy acertado, y de importancia.

Año 1520.

§. XIV.

Año 1521. Simancas contra Valladolid.

NO se descuydavan Juan de Padilla, ni el Obispo de Zamora, ni los otros Capitanes de la Comunidad en hazer la guerra con las diligencias y fuerças possibles. Acordaron entresi, que Juan de Padilla con dos mil y quinientos hombres, que avia traydo de Toledo, y de Madrid, se pusiesse à vista de Cigales, lugar del Conde de Venavente dos leguas de Valladolid, y que si el lugar no los recibiesse de bueno à bueno, que los entrassen por fuerça de armas. En Cigales los recibieron de paz, y aposentaron en sus casas. Mas los soldados hizieron una gran fealdad y baxeza, que à la media noche dieron alarma, y se pusieron todos à punto con las armas, y maniataron sus huespedes, que llanamente los avian aloxado, y à todos los demas, y les quitaron las armas, que ni una espada les dexaron, y los metieron en la Iglesia, y la velavan y guardavan diziendo: que hazian aquello por tener seguro aquel lugar, que era de un enemigo.

Y à tres de Enero deste año saliò el Obispo de Valladolid con algunas compañias de soldados, à media noche derecho à Palencia, su nuevo Obispado, donde estuvo poco tiempo. Luego dixo que se queria bolver à Valladolid, y por otra parte echò Corredores que fuessen hazia Monçon, que es un lugar alli cerca. Y una mañana antes del alva diò sobre la fortaleza de Fuentes de Valdepero, que es à una legua de Palencia, donde estava por Alcalde Andres de Ribera, yerno del Dotor Tello, y el mismo Dotor y su hija con la gente que avian menester para su defensa. Y llegado la combatiò fuertemente dos horas largas, y los de dentro se defendian muy bien, y las mugeres ayudavan valerosamente. Usò el Obispo de una bondad, con ser tan malo, que no consintiò que las tirassen, porque sino todas murieran. Pero como viò el Alcalde que

Año 1521. que les querian poner fuego, y que no podian mucho tiempo defenderſe, ſalieron à requerir al Obiſpo, que no los combatieſſe, y que los dexaſſe, pues no eſtavan en perjuzio de la Republica. El Obiſpo les requiriò de parte del Rey, y de las Comunidades, que pues avian hecho pleyto omenage à los de la junta que ſe dieſſen à ſu priſion, para los preſentar en ella, que ſobre ello y ſobre todo ſe proveeria lo que fueſſe bueno para todos, y que ſe deſviaſſen à fuera, ſino que no ſeria en ſu mano evitar ſu mal: y aſſi ſe bolvieron à entrar, y ſe les bolviò à dar otro combate reziſſimo, en que murieron de ambas partes ocho hombres. Vinieron muchos de las behetrias en favor del Obiſpo. Y viendo el Alcalde y el Dotor Tello, que no ſe podrian defender, ſe rindieron à partido de ſeguridad de las vidas. El Obiſpo los tomò por ſus priſioneros, pero no pudo, ò no quiſo evitar el ſaco que ſu gente diò en la hazienda. El Obiſpo les pidiò el quinto, que como à Capitan ſe le devia. Dieronſelo, que fue mucho y muy rico, y lo menos que un ſoldado llevò valia quarenta ducados. El Obiſpo quedò muy glorioſo con eſta preſa, y embiò luego à Valladolid, que le embiaſſen mas gente para tomar las otras fortalezas que eſtavan al rededor de Fuentes, y Palencia, por tener ſeguros y por ſuyos aquellos paſſos, y fuerças. Y embiò à Valladolid preſo al Dotor Tello, y à ſu yerno con ſu muger, con treynta de acavallo en guarda.

§. XV.

Simancas contra Valladolid. PONian en orden las armas los Capitanes de la Comunidad para yr ſobre Simancas, de quien Valladolid recibia continos daños, queriendo en abriendo el tiempo ſatisfazerſe dellos, ya que al preſente eſtorvava la furia del mes de Enero. Y aſſi miſmo eſperavan la gente que avian de embiar Toro, Zamora, Salamanca, Avila, que ſe apercibian echando todo ſu poder. Que todos eſtavan con tanto brio y orgullo, tratando y deſſeando la guerra, como ſi en ello les fuera la ſalvacion. Que cierto no devia de ſer en ſu mano, ſino algun mal ſigno, que en onze meſes que duraron eſtas guerras domeſticas, ò civiles, reynava en Eſpaña, y henchia los coraçones de los hombres deſte infernal furor. Porque ſi bien miraran (aun los de muy limitado juyzio,) que fin podrian tener eſtas ciudades, no negando à ſu Rey, ni pudiendo prevalecer contra el, dandoles ya mas de lo que querian, en porfiar con tanta demaſia, con tantos daños de ſi miſmos, y ofenſas de nueſtro Señor, ſino no ſe entender. Y que un Obiſpo vicario de Chriſto fueſſe Capitan de gente tan facinoroſa. Valia la deſverguença, el atrevimiento. El vil y baxo atropellava al noble y bueno: y el que

La ſobervia que avia en la gẽte comũ, y daños que barbaramẽte haziã.

era algo no oſava hablar, y ſi hablava y no à guſto dellos, le encarcelavan, confiſcavan los bienes, y davan por traydor. Con tanta rotura de conciencias, y con tanta confuſion vivieron nueſtros Caſtellanos en tiempo de nueſtros abuelos, deſde el año de diez y nueve, haſta el de veynte y dos, que traxo Dios al Emperador à eſtos Reynos. Y tomados en ſus manos y conocidos por el, los levantò à la mageſtad y grandeza en que han eſtado y eſtan. Porque vean los pueblos los bienes que ſe ſacan de obedecer à ſus Reyes, que quando ſean grandes los agravios que les hagan, mayores los recibiran ſi ſe levantan contra ellos. Que eſta hiſtoria de las Comunidades ſi bien parece afrentoſa para eſta nacion, por aver faltado en la fe que ſiempre guardò à ſus Reyes, y Señores, es por eſtremo provechoſa para que el Señor ſepa governar al ſubdito, y no apretar mas de lo juſto: y el ſubdito obedecer, pues de lo contrario ſe ſaca lo que aqui ſe ha viſto, y verà. Y no es todo lo que paſsò, ſino lo que yo he podido ſaber con verdad y ſin paſſion. Bolviendo pues à eſtos cuentos, digo que la gente de guerra, que eſtava en Simancas, como el lugar es fuerte, ſe tenian por ſeguros, y corrian la tierra haſta llegar à las puertas de Valladolid. Y no ſolo llevavan las haziendas, mas los afrentavan de palabra llamandolos perros, infieles, y que ſe bolvieſſen Chriſtianos. Queriendoſe vengar los de Valladolid, bolvieronſe contra el Almirante y Cavalleros. Y à onze dias del mes de Enero deſte año, con acuerdo de los de la junta pregonaron de baxo de grandes penas, que ningun vezino fueſſe oſado de yr à las ferias de Villalon, Rioſeco, ni Aſtorga. Quiſieron ſacarſe los ojos, por quebrar uno al Almirante, al Conde de Venavente, y al Marques de Aſtorga, cuyos ſon eſtos lugares.

Año 1521.

Los daños que ſe figuen de no obedecer al Rey.

§. XVI.

Toma de Empudia. AViaſe apoderado por mandado del Condeſtable, y tomado con poca reſiſtencia la villa de Ampudia, ò Fuent Empudia, Don Frances de Veamonte en odio del Conde de Salvatierra, que andava muy deſtinado en las montañas de Alava. Y por ninguna via le avia podido reduzir el Condeſtable. Quiſieron los Comuneros recobrarla, y ganar mas la voluntad del de Salvatierra. Y una noche deſte mes de Enero Juan de Padilla, y el Obiſpo tocaron reziamente alarma en Valladolid, y pregonaron que de cada caſa ſalieſſe uno armado, y fueſſe con Juan de Padilla haſta Cabeçon para yr à Empudia, porque avian viſto ſalir de Tordeſillas, y de Simancas, cinco vanderas de los Cavalleros, para tomar à Empudia, que era del Conde de Salvatierra, que eſtava levantado, de quien nos quedan bue-

Año 1521. nos cuentos que dezir. Y los Cavalleros para mejor hazer ſu hecho, echaron delante diez corredores de acavallo, que deſcubrieſſen la tierra, y corrieron haſta Valladolid. Y la villa ſaliò tras ellos con mucha gente haſta meterlos en Simancas. Con eſto tuvieron lugar de yr ſeguros el camino de Empudia, ſin que Valladolid los pudieſſe eſtorvar por averſe divertido con los de Simancas. Saliò Juan de Padilla con mucha gente, y con un tiro grueſſo que llamavan San Franciſco, y tres, ò quatro paſſavolantes. Y en Cabeçon, y en Cigales deſpidiò la gente de Valladolid, aunque ſe quedaron con el dos quadrillas: y llegò à Empudia muy en orden, donde hallò que los Cavalleros avian tomado la fortaleza, y villa. Y como la gente de Juan de Padilla llevava gana de pelear, arremetieron luego combatiendo fuertemente al lugar, y rompieron un pedaço de los muros de la villa vieja y de la nueva, y dieron luego ſobre la fortaleza donde ſe avian hecho fuertes los Cavalleros. Pero como vieron que ellos eran pocos, y los enemigos muchos, y que peleavan con corage, deſampararon la fortaleza, dexando en ella al Alcalde con ſeſenta de acavallo. Y por un poſtigo falſo dieró conſigo en la torre de Mormojon, que es un lugar una legua de Empudia. Y como Juan de Padilla ſupo que ſe avian ydo, echò tras ellos: y quando llegò, ya los Cavalleros ſe avian apoderado de la villa, y hecho fuertes en el caſtillo que eſtà en la punta de un alto cerro, à la cayda de los montes de Toroços à la parte de Campos. Como todos yvan con tanto animo y gana de coger à los Cavalleros, dieron tan reziamente en la villa, quemandole las puertas, que ya la entravan, quando ſaliò toda la gente del lugar pueſtos en proceſſion, los Clerigos reveſtidos con las Cruzes en las manos, y las mugeres y niños deſcalços con lagrimas y humildad, ſuplicando à Juan de Padilla que no fueſſen ſaqueados. Pero los de Valladolid dixeron à vozes; No, no, ſino que ſean ſaqueados. Juan de Padilla ſe bolviò à ellos, y les dixo; Mirad Señores que nueſtra intencion no es de ſaquear, y robar à ninguno, en eſpecial à eſtos que no tienen culpa. Y tanto les dixo, y con razones tan amoroſas, que hizieron lo que el queria, y pidiò al pueblo que le dieſſen mil ducados para contentar aquellos ſoldados, y que juraſſen de ſeguir la Comunidad, lo qual hizieron de miedo los del lugar, y el campo ſe aloxò en el, mandando Juan de Padilla que pagaſſen todo lo que comieſſen, ſalvo la cevada, y poſadas, que les quiſieron dar de gracia. Luego puſieron cerco à la fortaleza apretandola por todas partes. Y Juan de Padilla bolviò con la mitad de la gente, y ſe puſo ſobre la fortaleza de Empudia. Los quales y los de Mormojon ſe dieran de buena gana, ſi Juan de Padilla los recibiera con ſeguro de las vidas: mas no quiſo, antes hizo juramento, que ſino ſe rendian llanamente que los avia de ahorcar à todos. Combatieron la fortaleza. Aqui dize Fray Antonio de Guevara, que el Obiſpo de Zamora animando los ſoldados en un aſſalto les dezia: Aſſi hijos ſubid, pelead, y morid, y mi alma aoſada vaya con las vueſtras, pues moris en tan juſta empreſſa y demanda tan ſanta. Viendo Juan de Padilla que los de dentro ſe defendian bien, y que le matavan la gente, aceptò el partido con que ſe quiſo dar. Que fue dar la fortaleza con todo lo que eſtava dentro, y que ſalieſſen con armas y cavallos, y ſeguro de las vidas. Y aſſi ſalieron haſta ciento y ſeſſenta cavallos, y quedò la fortaleza por la Comunidad. No quiſo Juan de Padilla hazer mucho daño en la fortaleza, porque el Conde de Salvatierra le eſcriviò que la tomaſſe con el menos daño que pudieſſe. Tenia Juan de Padilla mas de cinco mil hombres, y muy buena artilleria. Murieron de ambas partes quarenta, y fueron heridos cincuenta. Quedaron muy contentos los de la Comunidad con la toma de Empudia. Cada dia crecia el Campo con los muchos que de las behetrias venian en ſu favor. De Empudia partiò el Obiſpo de Zamora, y andava por las behetrias haziendo el mal que podia à los Cavalleros. Fue à Monçon, Magaz, y tomò las fortalezas. Saqueò à Maçariegos, y otros lugares, de manera que le temian como al fuego. En Valladolid le deſſeavan, porque los defendieſſe de los que eſtavan en Simancas.

Año 1521.

Favorecè las behetrias la Comunidad.

Credito del Obiſpo en la Comunidad.

§. XVII.

EL Obiſpo de Zamora inquietava à los de Burgos con cartas y promeſſas, y otras diligencias extraordinarias. El Condeſtable procurava ſuſtentar la ciudad, y aun ganar à Valladolid. Quiſo uſar de las meſmas artes que el Obiſpo uſava. Sabia que muchos de los inquietos de Burgos ſe carteavan con los de Valladolid, y usò de un ardid ſi bien fue entendido. Eſcriviò en nombre de Burgos à Valladolid, diziendo y aconſejando à que ſe allanaſſen y dieſſen à los Cavalleros, y que ſe maravillavan mucho de que una tan noble villa perſeveraſſe en tan mal eſtado y propoſito. Que ſi querian ſer de ſu parte, que Burgos les ayudaria y favoreceria en todo lo que pudieſſen: donde no que les harian el daño poſſible, y los pregonarian por traydores. Los de Valladolid entendieron luego que eſta carta venia ſobre falſo, y que no era de Burgos, ſino del Condeſtable: y reſpondieron ſegun eſte penſamiento, que la carta que avian recibido creyan que no era de la Comunidad de Burgos, ſino del Condeſtable, que fuera el que la avia notado, porque ellos en-

Solicitava el Obiſpo à los de Burgos.

tem-

Año 1521. tendian que la ciudad estava del buen proposito que ellos tenian por tan justo y santo. Que se acordassen como ellos fueron los primeros que movieron estas cosas; que mataron cruelmente al Aposentador Jofre, y derribaron la fortaleza de sus Altezas, que rompieron y quemaron las escrituras de la Corona Real, todo por mantener tan buen proposito, y por ser libres, y libertar à todo el Reyno. Que sin mirar à esto se avian buelto contra Dios, y sus privilegios, haziendo tributarios estos Reynos. Que por solo su levantamiento avia avido tantas muertes de hombres, fuerças de mugeres, lugares saqueados, robos, y otros infinitos males como à todos eran notorios. Que ya ninguno era seguro en ninguna parte, todo esto por su causa y culpa, y por su mal acuerdo, y consejo. Que mirassen bien en ello, y como era passado el plazo en que el Condestable les prometiò de traer todas las mercedes de los Capitulos confirmadas de su Magestad, y no avia cumplido con ellos, que solo esto les vastava para conocer el mal camino que seguian. Y que pues dezian que eran cabeça del Reyno, que como tal cabeça sustentassen el Reyno, y se bolviessen à su proposito, y no quisiessen ser contra su patria. Que tuviessen noticia que el Cid Ruydiaz en su tiempo por no atributar el Reyno, se despidiò del Rey su Señor Don Alonso, y se saliò de Castilla, diziendo: Que antes queria ser desterrado, que consentir echar tributo en el Reyno, por no ser causa de tantos males. Y despues bolviendo à Castilla no pidiò otra merced al Rey, sino que no atributasse su tierra: y el Rey se lo prometiò, y que si lo hiziesse, que sus Reynos se pudiessen levantar contra el. Estas y otras razones escrivieron los de Valladolid, y procuraron que la carta con una copia de la que avian recibido fuessen à Burgos, de manera que se leyessen à todos. Lo qual causò tanta alteracion, que se quisieron poner en echar de Burgos al Condestable. Mas viendo el Condestable que ya no avia otro remedio, determinò de averse con ellos usando de rigor y mano poderosa, y allanar aquel pueblo, y quitarles la fortaleza. Y poniendo en efeto esta determinacion saliò un dia armado, y pusose en la plaça que està delante de su casa con todos sus criados, y gente de guerra que tenia. Y acudieron luego los Cavalleros que alli estavan, que eran Don Juan de la Cerda Duque de Medinaceli, Don Luys de la Cerda, Marques de Cogolludo su hijo, Don Alonso de Arellano Conde de Aguilar, Don Antonio de Velasco Conde de Nieva con dos hijos suyos, Don Hernando de Bobadilla Conde de Chinchon, Don Bernardino de Cardenas, Marques de Elche hijo primogenito del Duque de Maqueda, yerno del Condestable, Don Juan de Tovar Marques de Verlanga su hijo, Don Juan de Rojas Señor de Poza, y otros muchos Cavalleros deudos y criados destos Señores. Y estando assi todos con el proposito dicho, el pueblo se avia juntado, y puesto en armas con pensamiento de pelear con ellos, y estuvo tan cerca de hazerse que se tiraron de una parte à otra algunas saetas, y de una fue herido Don Alonso de Arellano Conde de Aguilar en el pescueço, aviendo dado primero la saeta en una alabarda que traya en la mano, que le valiò para no ser muerto, y se dispararon escopetas. Pero reconociendo los Procuradores del Comun la ventaja que el Condestable tenia, y embiandolos à requerir, y mandar que estuviessen quedos, y se viniessen pacificamente à juntar con el, y obedecer sus mandamientos, como à Virrey y Governador, no se atrevieron à romper, antes faltandoles el animo dexaron las armas, y vinieron à obediencia, y pacificos à acompañar al Condestable. El qual embiò luego à requerir al Alcalde del castillo, que se le entregasse, con protestacion fino lo hazia de le combatir y hazer justicia del, y de los que con el estavan. Y aunque de una y otra parte uvo algunas demandas y respuestas, al cabo el mismo dia se entregò. Y el Condestable puso Alcalde por el Rey. Y desta manera no osando resistir, se pacificò y allanò la ciudad de Burgos, y se puso Corregidor, y el govierno en la forma que antes, y no uvo mas alborotos ni desobediencias en ella.

Año 1521.

§. XVII.

Trata el Condestable de pacificar las Merindades.

DEspues deste alboroto embiò el Condestable à Don Juan Manrique hijo primogenito del Duque de Naxara contra los de las Merindades, que las tenian alçadas, y por la poca edad que tenia embiaron con el à Martin Ruyz de Avendaño, y Gomez de Butron Cavalleros muy principales de aquella tierra, y Vizcaya, los quales llegados alla dieron cierto assiento, y manera de paz entre las Merindades, y el Condestable. La qual durò poco, porque Gonçalo de Barahona, y el Abad de Rueda, y Garzia de Arce lo quebrantaron, y el Conde de Salvatierra Don Pedro de Ayala, que andava muy poderoso por aquellas montañas, y tan ciego en esta passion, que se acabò assi miserablemente, como se dirà, y deshizo una de las honradas, y antiguas casas de Castilla, y de las montañas.

§. XVIII.

Lo que passò en las mon-

POr el mes de Agosto deste año, quando ya las Comunidades avian venido en todo rompimiento en la Provincia de Alava, y

Año 1521. tañas de Vizcaya Guipuzcoa y Alava y Victoria.

va, y ciudad de Victoria, no estava tan clara, y recibida esta opinion, si bien algunos se atrevian à hablar mal, particularmente de los del Consejo. Llegò à este tiempo à la dicha Provincia y ciudad de Victoria, una carta de Burgos, en que como cabeça de Castilla pedian, que fuessen dos personas de aquella Provincia à juntarse con ellos en Burgos. A este mismo tiempo llegaron otras cartas de la Provincia de Guipuzcoa, y Condado de Vizcaya, pidiendo que se viniessen todos. Lo mismo pedia la ciudad de Naxara, y villa de Haro, y que los ayudassen contra el Condestable de Castilla, y Duque de Naxara, que dezian los tenian tiranizados. A todos respondieron en Victoria graciosamente, exceto à la ciudad de Burgos, à la qual no quisieron responder, porque se hazian superiores y cabeça, presumiendo la ciudad de Victoria, que ellos, y su Provincia de Alava eran por si, sin tener à Burgos por cabeça. Embiaron à Juan de Alava, que à la sazon era Merino mayor de Victoria à los Embaxadores, el qual de palabra les dixo la preeminencia de aquella tierra, y que la union que pedian, no se podia hazer, porque en aquella Provincia avian sabido, que la ciudad de Burgos no estava en servicio de su Magestad. Que ellos no querian ser participantes en sus excessos. De lo qual no fueron contentos los de Burgos. Y en este tiempo ya algunas villas de la Provincia de Guipuzcoa se alteravan con opiniones y sentimientos varios. Y porque la villa de San Sebastian no quiso estar en este parecer, algunas otras villas fueron sobre ella con mano armada, y le talaron los mançares (que no tienen mejores viñas) y hizieron otros daños. Las quales dichas villas se carteavan, embiando por mensagero à Pedro Ochoa de Santa Maria vezino de la villa de Mondragon. Y queriendo la dicha ciudad de Victoria engañada, confederarse con las villas alteradas, Diego Martinez de Alava Diputado general de Alava, de la Provincia de Alava, con otros de su linage procuravan apartarlos de tan mal proposito, y tan en desservicio de su Rey, por el qual el dicho Diego Martinez se viò bien apretado.

Juan de Alava.

Lealtad de Victoria.

San Sebastian leal.

§. XIX.

El Cõde de Salvatierra Capitan de los Comuneros de las montañas.

EN este tiempo andava desacordado Don Pedro de Ayala Conde de Salvatierra, con la Condesa su muger, por muchos agravios, y mala vida, que por la rezia condicion del Conde la Condesa padecia. Y sobre esta razon tenia mandado el Rey, que la dicha Condesa Madama Marguerita con sus hijos estuviessen en Victoria, dandoles el Conde alimentos conforme à su calidad. Y mandò à Diego Martinez de Alava Diputado de aquella Provincia, que hiziesse cumplir lo sobredicho. El qual queriendole executar por via del Consejo, el Conde se quiso valer de la Comunidad, que en este caso no le favoreciò, aunque los de la junta de Tordesillas avian embiado à la Provincia, y ciudad de Victoria un Juez executor, que se llamava Antonio Gomez de Ayala, que despues fue justiciado por Comunero en Valladolid. El qual traya provisiones para los que ante el se quisiessen presentar, y pedir justicia, y venia dirigido al Conde de Salvatierra, paraque le diesse favor. Y el le diò cincuenta hombres, con los quales entrò en Victoria. Visto esto por el Diputado Diego Martinez de Alava, y Pedro Martinez su hermano, y los otros de su linage, que sabian que traya contra ellos provisiones particulares de la junta de Tordesillas, dõde el Diputado, y sus parientes avian sido publicados por traydores, parecioles ser servicio del Rey, y seguridad suya prender al Juez de la junta. Y assi los hijos de los sobredichos Don Fernando de Alava Alcalde de Bernedo, y Juan de Alava su primo con veynte hombres, y otros criados y amigos, entraron en la posada donde el Juez estava, y le tomaron en la cama à el, y à sus criados, y les pusieron grillos, y los llevaron à la fortaleza de Bernedo, donde Don Fernando de Avala era Alcalde, y les tomaron las provisiones de la junta, en que nombravan y davan el cargo de Governador, y Capitan general à Don Pedro de Ayala Conde de Salvatierra, desde Burgos hasta Fuenteravia. Quedò este Juez con su escrivano à buen recado en aquella fortaleza, y los Cavalleros que los llevaron bolvieron à Victoria, donde hallaron el pueblo alterado, y sintiendo mal de la prision que se avia hecho destos hombres. Lo mismo sentian los Procuradores de las hermandades de Alava que estavan en Victoria, como lo hazen cada año por San Martin de Noviembre. Causava esta turbacion el ser los principales Procuradores de las hermandades vassallos del Conde, de los valles de Ayala, Quartango, San Millan, y Salvatierra, y averse hecho la prision en desservicio del Conde. Y segun se sintiò dellos no les pesava de que el Conde se arrojasse à qualquier mala determinacion, y ofensa de su Rey, por quedar ellos en la Corona Real, como despues fue.

Año 1521.

Diego Martinez de Alava prende un Juez de la junta.

§. XX.

Notifica el Condestable à los de Victoria la provision de su govierno.

EN esta ocasion llegò una carta del Condestable, notificando à los de Victoria, y Provincia de Alava la provision que su Magestad avia hecho en el, encomendandole el govierno destos Reynos, y mandando le obedeciessen como à Virrey, y Governador de ellos. Mas los Alaveses por estar algunos aficionados al Conde de Salvatierra, dixeron que ellos trayan cierto trato

Año 1521. trato con los de la Provincia de Guipuzcoa muy en ſervicio del Rey, que en concluyendolo obedecerian como eran obligados. Y aſſi obedecieron ſolamente al Diputado Diego Martinez de Alava, y ſus parientes. Y en la carta que eſcrivieron al Condeſtable, no le quiſieron poner titulo de Governador. Sobre lo qual uvieron palabras con Juan de Alava, y le mandaron ſalir de la junta, y les dixo: Que ſalieſſen ellos como traydores à ſu Rey. Por lo qual le prendieron. Y à eſte ſazon llegò un Clerigo à la junta de parte del Conde de Salvatierra. Y como lo ſupo el Diputado Diego Martinez ſaliò diſſimuladamente fuera, y echò mano del Clerigo, y puſole en la carcel, y tomole los deſpachos que traya para algunos particulares, y Frayles, pidiendoles que induzieſſen al pueblo paraque no obedecieſſen à los Governadores, y ſobre eſto uvo grande alboroto, y carteles que ſe derramaron por el pueblo. Y Pero Martinez, y Pedro de Alava, y todos los Cavalleros ſus parientes andavan con mucho valor en ſervicio de ſu Rey, haziendo proteſtos y requirimientos paraque obedecieſſen, y llamando traydores, y deſleales à los que no lo hazian. Y de todo eſto embiaron teſtimonios al Condeſtable, y el los embiò al Conſejo Real que reſidia en Caſtroxeriz. Y como los de Victoria vieron que ſu fidelidad ſe ponia en ſoſpecha, determinaron obedecer, y embiaron ſus deſpachos, y obediencia al Condeſtable, ſuplicandole perdonaſſe los exceſſos paſſados, y que mandaſſe quemar el proceſſo que Diego Martinez de Alava avia hecho contra ellos, como ſe hizo, y quedò la ciudad de Victoria en ſervicio del Rey con la buena diligencia del Diputado Diego Martinez de Alava, y los Cavalleros deſte apellido, aunque bien cargados de enemigos. Todo eſto paſsò en el año de mil y quinientos y veynte, y en el principio del de mil y quinientos y veynte y uno.

Viendo el Condeſtable que por ninguna via podia allanar al Conde de Salvatierra, procurò hazerle el mal poſſible. Quitole la villa de Empudia metiendo en ella la gente (que como dixe) echò fuera Juan de Padilla, y otros lugares. Y el Conde de Salvatierra juntò mucha gente de guerra de ſus vaſſallos, y de las Merindades de Caſtilla vieja, y llegando con eſte tropel de gente haſta el Monaſterio de San Salvador de Oña, con penſamientos de paſſar à Empudia, y cobrarla, ſupo como el Obiſpo de Zamora la avia tomado. Con eſto ſe bolviò para ſu tierra amenazando à Victoria, que la avia de abraſar, ſino quitavan la obediencia al Condeſtable, y ſino le entregavan al Diputado Diego Martinez, y à ſu hermano. La ciudad tuvo miedo, y le embiaron ſus Embaxadores con grandes ſumiſſiones, y el Conde ſe deſenojò algo, con que eſtuvieron en paz todo el mes de Enero deſte año de mil y quinientos y veynte y uno. Año 1521.

§. XXI.

Conſejo Real en Brivieſca.

ESTava en Brivieſca ya por eſte tiempo parte del Conſejo Real, y ſabiendo lo que Don Pedro Suares de Velaſco Señor de Cuzcurrita, Dean que fue de Burgos, avia hecho en ſervicio del Rey en aquella ciudad, y el valor que tenia, le embiaron à llamar. Y Don Pedro por no ſer ſentido, que corriera peligro, ſaliò de Burgos con otros Cavalleros, y criados, que ſerian haſta veynte de acavallo todos bien armados, y cubiertas las armas con veſtidos verdes, con perros y paxaros, como que yvan à caça, llegaron à Brivieſca. Y el Conſejo mandò al Don Pedro Suarez, que paſſaſſe à las ſiete Merindades de Caſtilla vieja, que andavan en armas con ſiete vanderas de cada Merindad la ſuya. Eſcuſavaſe Don Pedro, diziendo: Que no era de ſu habito ſeguir las armas, porque le traya de Clerigo à cauſa del Deanato. Los del Conſejo le reſpondieron, que aunque fuera Clerigo, quanto mas no teniendo mas que el habito, avia de trocarle por el arnes, y que aquello convenia al ſervicio de Dios, y del Rey. Don Pedro lo uvo de hazer, y como era hijo del Condeſtable, y tan valeroſo, y amado de todos ſe le juntò mucha, y muy buena gente. Llegò una legua de Medina de Pomar, que eſtava cerca de los Comuneros. Los quales ſabiendo la venida de Don Pedro Suarez ſe levantaron muy en orden para pelear con el. Don Pedro Suarez ſe reſolviò, aunque era inferior en el numero de gente, de acometerlos, y paſsò una puente de madera tan de tropel que uvieran de perderſe. Los Comuneros como los vieron venir con tanta determinacion uvieron miedo, y bolvieron las eſpaldas derramandoſe ſin orden por unos montes. Fueronlos ſiguiendo para ver ſi ſe bolvian à juntar, mas no lo hizieron. Eſcriviò la Duqueſſa de Frias Doña Maria de Tovar à Don Pedro Suarez diziendole, que apretaſſe, y caſtigaſſe en aquellos traydores los deſacatos, que avian hecho en la caſa, y eſtado de ſu padre el Condeſtable. Deſta manera allanò Don Pedro Suarez eſta tierra, ſin perder un hombre. Y aunque es verdad que ſe encomendò eſta empreſa al Conde de Salinas, no la hizo, ſino Don Pedro Suarez de Velaſco el de Cuzcurrita, como queda dicho.

§. XXII.

Quiere el Condeſtable ſa-

POr el mes de Março deſte año aparejandoſe ya el Condeſtable para la jornada que deſpues hizo à Villalar, viendo

Año 1521. car la artilleria de Fuenteravia.

que era neceſſaria artilleria que les faltava, porque los Comuneros avian tomada la que eſtava en Medina del Campo, ordenò de ſacar la que los Reyes Catholicos avian pueſto en Fuenteravia. Encomendò eſto à Don Sancho de Velaſco, el qual ſacò la municion por tierra, y la artilleria por mar, para Vilbao, paraque todo vinieſſe à Victoria, y de alli ſe guiaſſe à Burgos. Supoſe eſto en la junta de Tordeſillas, y deſpacharon luego aviſando al Conde de Salvatierra, que hizieſſe gente, y tomaſſe la artilleria. El Conde ſe diò tan buena maña, que en breve tiempo juntò de todas aquellas montañas de ſus vaſſallos, y amigos mas de diez mil hombres. Y un Cavallero que ſe llamava Gonçalo de Baraona Capitan del dicho Conde, fue à las Merindades, y de la gente que Don Pedro Suarez de Velaſco avia derramado, y deshecho, juntò tanta, que llegò el Conde à tener un exercito de mas de treze mil hombres (coſa que nunca ſe viò en aquella tierra, en tan breve tiempo.) Tomò la municion que venia por tierra. Supo como la artilleria, que eran ſiete pieças grueſſas avia venido à Vilbao, y que venian con ella mil y ſiete cientos hombres, muchos dellos Cavalleros, y Hidalgos principales de Vizcaya, y el Alcalde de Leguizama, y el Corregidor de Victoria, y que partian de Vilbao para el valle de Arratia para venir à Victoria. Y aſſi à tres de Março caminò el Conde con todo ſu exercito; y aun dizen, que noche y dia anduvieron nueve leguas, y lunes à quatro de Março amaneciò en Arratia ſobre el artilleria Don Sancho de Velaſco y ſu gente, como ſe vieron perdidos, quitaron las pieças de los carretones, y tomaron los aparejos y mulas, y deſampararonla. Y el Conde ſe apoderò della, y por no tener aparejos para llevarla, la hizo pedaços con los maços de las herrerias. Hecho eſto, quiſo el Conde bolverſe con ſu gente la via de tierra de Zuya para el valle de Ayala. Entendioſe que avia tenido algun aviſo de amigos, que tenia en Victoria, paraque fueſſe ſobre ella. Y aſſi el miercoles deſta ſemana mandò, que marchaſſe el campo para alla con mucho guſto del Capitan Gonçalo de Baraona, y otros Capitanes. Y anduvo la voz muy publica de que yvan à ſaquear à Victoria. Y con eſto ſe le juntaron otros muchos, de ſuerte que por lo menos eran los treze mil hombres, aunque gente mal armada, y ſin diſciplina. Aſſentaron ſu Real en el campo de Arriaga, que es un quarto de legua de Victoria.

§. XXIII.

Piden al Conde

EL Abad de Santa Pia, y Fray Diego de Arna Frayle Dominico por ſer perſonas à quien el Conde tenia voluntad, fueron à ſu Real à ſuplicarle, que no entraſſe en la ciudad. Vinieron en tratos y conciertos. Pidiò, que no obedecieſſen al Condeſtable. Que le entregaſſen al Diputado Diego Martinez de Alava, y à Don Fernando ſu hijo, y à Pedro Martinez de Alava, y à Juan de Alava ſu hijo, y à Pedro de Alava, y à Antonio de Alava ſu hermano. Pareciò à los ciudadanos, que no eſtando los dichos en el lugar, ſe aplacaria algo el Conde, y rogaronles que ſe ſalieſſen, y ellos lo hizieron proteſtando, y ſe fueron con ſus mugeres y caſas à Treviño, villa del Duque de Naxara, donde eſperaron à Don Manrique ſu hijo que venia con la gente de Navarra.

Año 1521. que moleſte à Victoria

Eſtando la ciudad en eſta turbacion, algunos que avia en ella amigos de Don Alvaro de Mendoça, Señor de la caſa de Mendoça (que llaman de Arriva) que era amigo del Conde, y no de otros, à quien el no queria bien, ſuplicole que no hizieſſe mal à aquella ciudad. El Conde eſtava rezio diziendo: Que no avian cumplido con el lo capitulado. Dioſe por medio, que entraſſe por la ciudad con ſus vanderas tendidas, y que entraſſen por la puerta de Arriaga, y ſalieſſen por la de Santa Clara. Eſtando en eſto llegò el Licenciado Aguirre, que era del Conſejo à la puerta, diziendo, que no avian de abrir al Conde, y que eran unos traydores ſi tal hazian. Los que alli eſtavan le reſpondieron aſperamente, y quiſieron poner las manos en el, ſino fuera por Lope de Zuaço, y otros que le ſacaron fuera de la ciudad. Y el ſe fue à Treviño con los otros de Alava. Y el Conde no entrò en la ciudad, pero entrò ſu Capitan Gonçalo de Varaona. Y el Conde ſe fue al valle de Quartango, à un lugar que ſe llama Ondagoya. Los de la junta embiaron las gracias al Conde por el favor que les avia hecho en tomar la artilleria, que el Condeſtable queria para yr ſobre Palencia, y luego juntarſe con los demas Cavalleros.

§. XXIV.

Rezia condició del Conde de Salvatierra.

ERa el Conde de Salvatierra hombre de terrible condicion muy altivo. Sucediò, que quando los de la junta le embiaron à pedir que tomaſſe la artilleria, y hizieſſe guerra al Condeſtable, que eſtava combatiendo à Brivieſca, y ſin reſponder al deſpacho que avia recibido de la junta ſe alçò de alli. Los menſageros penſaron que no lo queria hazer, y quexavanſe que les avia ofrecido mucha amiſtad y favor, y que agora que lo avian meneſter, faltava à la Comunidad. Supolo el Conde, y eſcriviò à la junta, y à Valladolid, quexandoſe

Año 1521. doſe mucho que tuvieſſen tales ſoſpechas del, que el no venia de vendedores, ni de traydores, ſino de leales Cavalleros de los Reyes Godos de Eſpaña de rodilla en rodilla. Y ſintiò tanto el Conde lo que del ſe avia murmurado, que le reventò la ſangre de pura colera por las narizes, y por la boca, y le diò una enfermedad que le puſo en peligro de la vida. Embiò à pedir à la junta, y à Valladolid, que le miraſſen por la villa de Empudia, no ſe la deſtruyeſſen, aunque el bien ſabia que el Rey ſe la avia de quitar.

§. XXV.

Pidè favor los de Vitoria encaſtillados en Treviño.

LOs Cavalleros de Vitoria que ſe avian recogido à la villa de Treviño, embiaron al Condeſtable y Duque de Naxara, pidiendo ſocorro. El Condeſtable les embiò quatrocientos ſoldados, y cien cavallos. Y à la ſubida de la Puebla de Argançon, eſſa meſma noche que llegaron, amanecieron en Andagoya, donde el Conde eſtava, y el Diputado Diego Martinez yva con ellos. Pero no pudo ſer tan ſecreto que el Conde no lo ſintieſſe, y eſcapoſe à uña de cavallo. Entraron el lugar, y ſaquearonle la caſa, y ſe la quemaron. Y aſſi bolviò la gente à la Puebla. Otro dia ſiguiente llegò à Treviño Don Manrique de Lara, hijo mayor del Duque de Naxara, con dos mil ſoldados, y quarenta cavallos. Y el y los que alli eſtavan recogidos acordaron de yr à Victoria, por caſtigar algunos, y dar favor à la voz del Rey. Los de Victoria temiendo que la gente por ſer mucha les haria daño, embiaron à Treviño, donde Don Manrique eſtava, y el Licenciado Aguirre, y el Diputado Diego Martinez de Alava, y los de ſu linage. Los menſageros eran, el Canonigo Martin Diaz de Eſquivel, y Alvaro Diaz de Eſquivel ſu hermano. Y todos concertaron y pidieron à Don Manrique que no fueſſe à Vitoria, pero no ſe pudo acabar con Don Manrique y ſu gente. Y aſſi la gente del Condeſtable, y la que traya Don Manrique entraron en la ciudad, y el Diputado, y ſus parientes. Otro dia viernes acordò Don Manrique de yr à la villa de Salvatierra, que era del Conde, y la tomò por el Rey. Y diò el caſtillo, y la villa en guarda al Diputado Diego Martinez de Alava con docientos hombres. Con los quales el Diputado partiò de la villa de Salvatierra, y fue al lugar de Gauna, donde el Conde tenia una caſa fuerte, y la quemò, y bolviò para la villa de Salvatierra: y Don Manrique bolviò el Domingo ſiguiente à Victoria. Viendo el Conde como le avian tomado la villa de Salvatierra, y que no le ſucedia bien, fueſe para el valle de Quartango, y començò à hazer gente, y juntò de ſus vaſſallos y de otros quatro mil, y ocho cientos hombres. Savido por Hurtado Diez de Mendoça, vinò à dar aviſo à Don Manrique, que eſtava en Victoria. Sabido eſto por Don Manrique partiò de Victoria con ſu gente, y fueſe para Zuya, y de alli para Quartango. Y el Conde no eſperò, antes el, y los ſuyos ſe ſubieron à las montañas. Y aſſi la gente de Don Manrique ſaqueò el valle, y quemaron la torre de Andagoya, y anſi miſmo quemaron las torres de Morillas. De ay Don Manrique ſe fue el camino de las Merindades que eſtavan reveldes, para yrſe deſde alli à Burgos à juntar con el Condeſtable, para dar la batalla de Villalar que ſe dio. Y en las Merindades ningun mal hizo Don Manrique, mas de quemar las caſas de Gonçalo Varaona. Y concertaronſe con Don Manrique las quatro Merindades, y ſus Capitanes. Las tres Merindades (donde andava Gonçalo Varaona juntamente con un Capitan Brizuela) hizieron mucho daño en las caſas de los Capitanes que ſe avian concertado con el Condeſtable. Gonçalo Varaona matò en el lugar de Valpueſta al Bachiller Salazar, y quemole la caſa: y de ay ſe fue al valle de Ayala, donde el Conde de Salvatierra eſtava. Y eſtuvieron alli haſta el mes de Abril primero ſiguiente, haziendo gente para venir ſobre Victoria, y Salvatierra. Sabido eſto en la ciudad començaronſe apercebir, y hizieron alarde, y hallaron que avia ſeys cientos hombres de pelea, ſin otros docientos ſoldados, y avia quarenta piezas de artilleria de hierro. Y embiaron por municion à la coſta de la mar à Martin de Yſunza. Aſſi miſmo embiò el Condeſtable 250. peones de las ſus villas de Haro, y la Puebla, y San Vizente. Y embiò la compañia de ginetes de Gonçalo de Valenzuela, y otra del Conde de Altamira, y embiò poderes el Condeſtable de Capitanes Generales de aquellas tierras, y montañas à Martin Ruyz de Avendaño, y de Gamboa, y à Gomez Gonçalez de Butron, y de Mugica. Y luego viſto el poder Martin Ruyz de Avendaño vinò à Victoria, y con la gente de la ciudad, y con la que avia venido eſtavan deſſeoſos de pelear con el Conde. El Diputado Diego Martinez de Alava ſe fue à la villa de Salvatierra para defenderla del Conde. Y llegado à ella, quiſo embiar à ſu hijo Don Fernando à la villa de Vernedo, y caſtillo della, que tenia en Tenencia. Los de la villa no lo conſintieron, antes le prendieron. Por lo qual uvo gran ruydo en la villa, y tuvo el Diputado neceſſidad de ſe recoger à la fortaleza. Que como en la villa avia muchos de los vaſſallos que deſſeavan que el Conde uvieſſe à la villa, dieronle aviſo como el Diputado Diego Martinez de Alava, y ſus hijos eran preſos,

Año 1521.

Cavalleros leales de Victoria.

Año 1521. y que agora era tiempo de venir ſobre la villa. Savido eſto por el Conde partiò de Quartango, y llegò à un lugar ſuyo que ſe llama Gauna, con tres mil hombres, y Gonçalo Varaona ſu Capitan con el paſſaron una legua de la ciudad por un lugar que ſe llama Durana, ſin hazer daño à nadie. La gente de acavallo que eſtava en la ciudad ſalieron à ellos, y prendieron algunos. El Conde yva ſu camino para Salvatierra, Gonçalo Varaona quedò de tras. El Conde llegò à la villa otro dia deſpues de media noche à la puerta de San Juan. Y ſu gente gritò diziendo, Ayala, Ayala. Y la gente de Diego Martinez de Alava que tenia la guarda ſe puſieron en defenſa, y tiraron algunos tiros conque mataron, y hirieron algunos del Conde. Como el eſtava junto à la puerta, tiraron con una eſquina de piedra por las eſpaldas à las ancas del cavallo que lo laſtimò. Y con eſto ſe retirò à fuera ya que amanecia: y à la hora ſeñalada llegò Gonçalo Varaona con el reſto de la gente, y todos juntos ſe fueron à un lugar que ſe llama Vicuña, donde ſupieron que el Diputado Diego Martinez de Alava tenia alli cerca en Eſparna un heredamiento de cinco caſas, el qual quemaron. Y ſupo el Conde como la villa, y el Diputado eſtavan en paz, y conformes, y aparejados para la defenſa. Y como el no tenia artilleria, ni hallaba que comer, porque la gente ſe avia ſubido à las montañas, y aquella miſma noche ſe le fueron algunos de los que conſigo traya, determinò retirarſe de aquel propoſito conque yba. Pero à la buelta que el Conde venia ſalieron de Victoria la gente de cavallo, y algunos peones, y llegaron à un lugar que ſe llama Alegria, y prendieron algunos del Conde, y bueltos à la ciudad acordaron que era bien pelear con el Conde. Y aſſi ſalieron la gente de apie, y de cavallo muy bien ordenada, y fueron al lugar que llaman Betonis, por tomar la delantera al Conde con ſu gente que eſtava en Arcaya. Y embiaron al Capitan Ochoa de Aſva para que tomaſſe la puente de Durana, porque no paſſaſſe el Conde. Pero ya ſu gente eſtava cerca della, y la gente de cavallo los heria, y apretava. En eſto la gente de pie de Victoria llegava cerca de la puente, y la del Conde paſſava por ella. Y paſſada la puente el Conde paſsò con ſu gente con ſemblante de querer pelear, y los de la ciudad començaron à jugar de la eſcopeteria en ellos, y hizieron algun eſtrago. Como eſto vio el Conde ſe retraxò con un paje que llevava à cavallo, y ſu gente començò à huyr. Gonçalo Varaona eſperò muy eſforzadamente, dando vozes à ſu gente para que eſperaſſen. En eſto llegò el Capitan Valenzuela, y peleò con el, y prendiole, y le traxeron preſo con otros 600. priſioneros, con mucho deſpojo de armas, y vanderas que oy eſtan pueſtas en la Igleſia de S. Maria. Y Martin Ruyz de Avendaño que alli ſe hallò, puſo preſo à Gonçalo Varaona en la caſa de Pedro de Alava, de donde fue ſacado por juſticia, y le degollaron en la plaça. Y luego ſe hizo ſaber eſta vitoria al Condeſtable que caminava para Villalar. Donde pocos dias deſpues ſe diò la batalla en la qual fueron vencidas y deshechas las Comunidades. Año 1521.

§. XXVI.

DE los trabajos quel Condeſtable padeciò con Burgos, y con el Conde de Salvatierra ſe podian eſcrivir largas hiſtorias. Y por no dexar tantas coſas repreſſadas ſera bien dezir agora algo. Dicho queda como el Condeſtable con ſu mucha prudencia y valor allanò à Burgos, y de Comunero le hizo leal, reduciendole al ſervicio de ſu Rey. Y como avia llevado alli al Preſidente del Conſejo y Conſejeros, y las mercedes que de ſu parte avia ofrecido à la ciudad que el Emperador haria, obligoſe el Condeſtable à que dentro de cierto termino trayria confirmados del Emperador los capitulos que aſſentò en la ciudad: donde no, que el ſe ſaldria della. Pues como el correo no vinieſſe al tiempo aſſentado, la ciudad començò à alterarſe, y ſe le dieron algunos dias mas de termino al Conde, dentro de los quales vino el deſpacho. El Emperador les concedia tres coſas. La primera que les perdonava todo lo paſſado; la ſegunda que les hazia merced del ſervicio, que ni Burgos, ni toda la tierra de ſu partido lo pagaſſe; la tercera que les dava un mercado franco un dia de cada ſemana. Parece eſto ſer anſi por la carta del Emperador que arriba referì, en que le dava gracias por lo bien que avia trabajado en allanar eſta ciudad (negocio tan importante.) Pero como la ciudad pedia otras muchas coſas, no ſe contentaron con eſto, juntoſe luego la Comunidad, y requirieron al Condeſtable, y à algunos del Conſejo que ſalieſſen luego de Burgos. Mas el Condeſtable eſtava ya tambien acompañado en la ciudad, que no hizo caſo del Comun. Pero dioles buenas razones, y eſperanzas, de que el bolveria à ſuplicarlo al Emperador, y ſu Mageſtad lo concederia. Con eſto ſe quietaron, aunque no muy ſatisfechos los del Comun.

Lo que cõcediò el Emperador à Burgos por peticion del Condeſtable.

No ſe contẽtò Burgos y quiere echar fuera al Condeſtable.

§. XXVII.

AViſavan con poſtas los Governadores al Emperador, de todo lo que en Caſtilla paſſava en eſtos movimientos, que le tenian pueſto en cuydado. Y reſpondeles que recibio el deſpacho que llevò Don Luys de la Cueva; y los que deſpues llegaron con

Año 1521.

con las poſtas, haſta las cartas que el Cardenal le avia eſcrito de treynta de Henero, y el Condeſtable à dos de Hebrero. Y como la Ciudad de Burgos entregò las varas de juſticia, y la fortaleça, y que eſtava ya en ſu obediencia, y ſervicio: que dello avia recebido gran plazer. Que aunque ſiempre eſtava con cuydado, y pena de ver lo que por aca ſe padecia, pero lo de Burgos por ſer coſa que tanto importa, le dava congoxa. Y da muchas gracias à Dios porque aſſi lo guia, y endereza todo. Y que quanto mejores nuevas le embiaſſen, tanto mayor prieſa ſe daria à venir en eſtos Reynos. Que ſi bien los negocios que alla tenia eran de gran importancia, teniendolo de aca por principal, lo dexaria todo por venir para el tiempo que avia prometido pues era eſte el principal remedio. Que ſe detenian los deſpachos, porque quando eſtavan acordados unos, llegava otra poſta, y con negocios de tal calidad, que ſe avian de ordenar otros. Que avia proveydo à primero de Henero que el Cardenal fueſſe à Burgos, y el Almirante eſtuvieſſe en Tordeſillas, entre tanto que todos tres ſe juntaſſen, por los inconvenientes que ay de eſtar la governacion diviſa, como porque para lo de Burgos, que eſta coſa que tanto importava era muy neceſſario. Y que aſſi le parecia que por todas las vias, y modos que pudieſſen, trabajaſſen de ſe juntar en la parte que mejor fueſſe. Que ſi el Condeſtable vieſſe, que podia ſalir de Burgos, pues ya la fortaleza, y juſticia ſe avian entregado, le rogava mucho que dexando en la ciudad el recado conveniente para que en ella no uvieſſe alguna alteracion, y la fortaleza muy bien proveyda, de manera que todo quedaſſe ſeguro, ſe partieſſe luego: y ſe juntaſſen todos tres, de ſuerte que la governacion ſe remediaſſe. Y atajarian los males, y fuerças que hazia la gente comun en la Camarca de Campos. Y que ſi al Condeſtable le pareciеſſe, llevaſſe conſigo el Conſejo, y Corte: y ſino, que quedaſſe en Burgos, y ſe hizieſſe todo como le pareciеſſe. Que el que eſtava preſente veria lo que mas convenia. Pero que ſi uvieſſe de ſalir de Burgos por poco tiempo, que el Conſejo no ſe movieſſe. Que el Conſejo de la guerra guardaſſe à Tordeſillas, y otros lugares, y hizieſſen lo que les pareciеſſe, pero que reprimieſſen mucho las demaſſias, y atrevimientos de la gente comun. Que ſe ponga guarnicion en la fortaleza de Magaz. Que en lo que tocava à dineros ſe valieſſen por aca, que alla avia harta neceſſidad dellos. Que lo que tocava à Don Pedro Giron, que quando el pidieſſe algo, el veria lo que ſe le devia reſponder. Y que el tenia bien proveydo lo que convenia quanto al Obiſpo de Zamora, y no ſe ha de hazer con el alguna

El contéto que moſtrò el Emperador del allanamiento de Burgos y buen govierno del Condeſtable.

contratacion. De Don Pedro Laſſo, y del Conde de Salvatierra (que devian tambien de rogar por ellos) reſponde el Emperador enojado: Quen lo del poder perdonar à todos y uſar de clemencia, pero eſto ha de ſer reſervando el derecho à las partes, y excetando las perſonas que principalmente avian ſido cauſa dello, y los Procuradores, y los que fueron en detener al Cardenal, y en quitar del ſervicio de la Reyna, y de la Infanta ſu hermana, al Marques y Marqueſa de Denia, y en los atrevimientos y delitos, que en Tordeſillas ſe cometieron. Pero que ſi de ſu parte fuere ſuplicado, les mandaria dar el perdon conforme à lo ſuſodicho. Que à la gente de las guardas que vino de los Xelves, que ſirviò à la Comunidad, el los perdona. Y que les paguen los ſueldos atraſſados, aunque ſu delito tue muy grave. Encargales el ſocorro de la fortaleza de Segovia. Que ſe derribe luego la que en Tordeſillas llamavan fortaleza. Dize otro capitulo. *Ha ſido muy bien la notificacion que ſe ha hecho à la Chanzilleria, y al eſtudio que reſiden en Valladolid, de las proviſiones que mande dar. Y pues que les ſeñalaſtes, que fueſſe la Chanzilleria à Arevalo, y el eſtudio à Madrigal, bien me parece. Y el Clerigo que las llevò lo hizo tambien que no pudo ſer mejor: è yo he ſido del muy ſervido, y tengo voluntad de le hazer merced. Y aſsi vos encargo que le proveays de la primera Calongia que vacare en la Igleſia de Granada. Y porque dizen que ay agora una vaca, ſi aſsi es, dadgela: y certificadle de mi voluntad para le hazer otras mercedes.* Eſte capitulo toca à lo que digo en la hiſtoria, que ſe notificò à la Chanzilleria de Valladolid que ſalieſſe de aqui, y el pueblo ſe alterò tanto. Manda que à Don Juan de Figueroa, que fue cauſa de los alborotos de Sevilla, y del atrevimiento de quitar les varas al Teniente de Aſſiſtente, y de tomar el Alcazar, que le tomen y le prendan y pongan en la carcel publica, y procedan contra el acuſandole el Fiſcal. Dize que embiò à Garzi Alvarez Oſorio Comendador del Cañaveral à la Andaluzia, y Reyno de Granada, eſcriviendo con el à todas las ciudades, y Grandes, dandoles las gracias por ſu quietud, y perſeverancia en ſu ſervicio, y rogandoles lo lleven adelante. Y dize al Condeſtable, que el embiar por gente à aquellas provincias no lo tiene por acertado, porque eſtan pacificas: y ſeria darles ocaſion à movimientos; y eſtan muy apartados de Caſtilla. Y atraveſſando tanta tierra podrian reſultar algunos inconvenientes. Dize que el Marques de Mondejar, Capitan general en el Reyno de Granada, que lo ha-

Año 1521.

El enojo del Emperador por los deſacatos hechos cõtra el Cõſejo Real y caſa de la Reyna ſu madre.

Eſto es lo que digo de un decreto que vino para que ſalieſſen de Valladolid la Chanzilleria, y la Univerſidad que lo ſintiò el lugar notablemente.

Alaba la provincia del Andaluzia por la quietud, y obediencia que tenian.

Que no ſe haga gente en ella por no alterarla.

Año 1521.

lo haze tambien que ha tenido, y tiene el Reyno en mucha paz, justicia, sossiego, y obediencia, y toda la costa muy guardada. Y en lo que se ofreciò en lo de Baça, y Huesca, y Adelantamiento de Cazorla, que todo lo à hecho, y haze muy bien, y como à su servicio cumple. Avia escrito que aunque se le avia pedido favor para apaciguar algunos alborotos, no se avia puesto en ello por no tener poder, que los Governadores miren lo que conviene hazerse en esto. Esta es la sustancia de la larga carta, que para confirmacion, y declaracion de algunas cosas que digo en la Historia, ha sido muy importante. Despachose en Bormes à 21. de Hebrero 1521.

Quan bien se servia el Marques de Mondejar.

Escrive el Emperador cartas amorosas à los Cavalleros de Castilla.

Escriviò assi mismo el Emperador à los Cavalleros, y regimiento de la ciudad de Burgos, que con lealtad le avian servido, dandoles las gracias. Escriviò al Dean Don Pedro Suarez de Velasco Señor de Cuzcurrita, y à Antonio de Melgosa Regidor desta ciudad, diziendo que el Condestable le avia escrito lo bien que en esta ocasion le avian servido, y servian, señaladamente en este ultimo sucesso que acaeciò en la ciudad, que fue como de su fidelidad, y lealtad se esperava. Y les encarga, que cumpliendo con lo que devian à su servicio como buenos, y à las cosas que de su parte el Condestable les mandasse, lo pusiessen por obra como dellos se esperava. Desta manera escriviò el Emperador à todos los Cavalleros de España con palabras muy amorosas, y agradezidas, como he visto, para ganar con ellas sus coraçones, y afirmarlos en su servicio, conforme à lo que en el Consejo de Estado en Flandes se acordò. Y fueron de tanto effeto estas cartas que vastaron à matar el gran fuego que se avia encendido, y encender las voluntades de muchos buenos, para aventurar sus vidas, y haziendas en servicio de su Rey.

§. XXVIII.

EN el Reyno de Toledo començaron este año con los mismos escandalos y alborotos, que en las otras partes de Castilla aqui referidas. Y demas de los desafueros, y excesos que dentro en la ciudad temerariamente se hazian por los que governavan la Comunidad, en los otros lugares cerca de la ciudad se hazian otras tales insolencias. En Toledo cuentan de Doña Maria Pacheco muger de Juan de Padilla hija del Conde de Tendilla, que era de tan terrible, y atrevido coraçon, que ella sustentava la Comunidad de aquel pueblo. Y si hemos de creer lo que dize Fray Antonio de Guevara, en una carta que la escrive es, que se dezia della que entrò en el sagrario de Toledo à tomar la plata que alli avia, para pagar la gente de guerra, y que fue de rodillas levantadas las manos, cubierta de luto, hiriendo los pechos, llorando, y sollozando, y delante della dos hachas ardiendo. Que esta Señora se deslumbrò terriblemente, creyendo con los embustes de una Mora hechizera, que hallava por sus conjuros, y malos juyzios, que su marido avia de ser Rey, ò cerca dello. Harto le dize el Frayle en esta epistola. No la afrentemos mas, pues ella, y su marido pagaron su pecado, el con muerte, y ella con harta desventura y destierro, en que acavò la vida, huyda del Reyno, y pobre, siendo de los mejores de España. Ha se de perder por fuerça la muger que se pone en mas que su natural alcança, que es dexando la rueca, tomar las armas. Alzosse la villa de Orgaz con el favor de Toledo contra el Conde. Lo mismo hizo Ocaña, que es del Maestrazgo de Santiago, y se puso à voz de Comunidad. Y desde alla hazian demasiados agravios, y fuerças al coral de Almaguer, y à otros lugares. Y desta manera pasavan otros muchos males, y desordenes. Para remedio de los quales los Governadores del Reyno hizieron Capitan general del de Toledo à Don Antonio de Zuñiga Prior de San Juan. Y estando en Consuegra començò à juntar gente, y saliò con ella en campaña para remediar los daños que se hazian, y reduzir aquellos lugares. Sucediole en esta impressa, lo que adelante se dirà. Que ya nos llaman la junta, y los Cavalleros, donde andava viva la discordia.

Doña Maria Pacheco sustentava la Comunidad de Toledo.

Orgaz se alço alẽtada de Toledo.

Don Antonio de Zuñiga Capitan general cõtra los alterados de Toledo.

§. XXIX.

APassionose tanto Valladolid en seguir, y sustentar las Comunidades, mirando mal los favores que el Emperador le hizo, y su Consejo, y el Almirante, y el Conde de Venavente, que como naturales deseavan, y procuravan todo su bien, que el amor se bolviò en odio, y los favores en disfavor. En estos dias llegò à Valladolid un Clerigo con dos ò tres provisiones del Emperador, y Reyna para el Presidente, y Oydores de la Chancilleria que aqui reside, en que se les mandava, y assi mismo al Colegio, y Universidad, que luego saliessen de aqui. Sintiolo todo el pueblo por estremo, viendo que le quitavan tres piezas las mejores que tiene. Dezian que las provisiones eran falsas, fingidas, y compuestas por los Governadores que desseavan à la villa todo el mal del mundo. Quisieron prender al Clerigo que las traxò, y el se favoreciò metiendose en las casas de la Chancilleria. Y la villa toda se alborotò, y pusie-

Viene un Clerigo à Valladolid con provisiones del Emperador para sacar la Chancilleria y Universidad: y esta diligencia del Clerigo estimò mucho el Emperador, y assi lo escriviò al Cõdestable como quedo visto en su carta.

Año 1521. Alborotaſe reziamente el comun de Valladolid.

y puſieron en armas, y fueron à la Audiencia à pedir el Clerigo al Preſidente. El qual lo uvo de entregar por no poder reſiſtir à tanta multitud, y puſieronlo en la carcel publica. Dexado en ella bolvieron al Preſidente para que les dieſſe las proviſiones: y el Preſidente dixo, que en comunicandolas con los Oydores. Dixo el pueblo, que ſi luego no ſe las dava que le pegarian fuego à las caſas de la Audiencia. Como vio eſto el Preſidente ſe las entregò. Y dadas entraron por el ſello, y dieronlo de ſu mano à quien ellos quiſieron. Las proviſiones dezian como el Rey mandava al Preſidente, y Oydores, y Colegiales, que dentro de tres dias ſalieſſen de Valladolid, y ſe fueſſen donde los Governadores mandaſſen, ſo pena de privacion de los oficios. Y que luego ſe fueſſen à la villa de Arevalo, donde eſtarian todo el tiempo que fueſſe ſu voluntad por quanto eſtava la villa de Valladolid en ſu deſervicio, y eran con los traydores à la corona Real no embargante qualeſquier leyes del Reyno. Lo qual acavo de referir como lo eſcriviò el Emperador al Condeſtable en Bormes à 21. de Hebrero.

§. XXX.

Los Cavalleros piden treguas

EMbiaron los Cavalleros à Valladolid pidiendo treguas por diez dias. Los mas fueron de parecer que no ſe les dieſſen, porque los Cavalleros no las avian de guardar, ni las querian mas de para rehazerſe de gente, y armas que no tenian las que avian meneſter. Y al fin ſe les reſpondiò, que cada una de las partes depoſitaſſen cinco mil marcos de plata en perſonas fieles, y ſeguras, para que el que quebraſſe las treguas, los perdieſſe. Los Cavalleros no quiſieron, y otro dia embiaron un trompeta con una carta en que deſafiavan à los Procuradores que ſe dezian del Reyno, y à las Comunidades, y à Valladolid à fuego, y à ſangre, requiriendoles que dexaſſen las armas, y deshizieſſen los exercitos, y ſe conformaſſen con los Governadores de ſu Mageſtad, y obedecieſſen ſus mandamientos como devian. Donde no, que los abrian por traydores, y que les hariah todo el mal, y daño que pudieſſen. Valladolid les reſpondiò, que ſe apartaſſen de aquel mal propoſito, deſafiandolos tambien à fuego, y à ſangre. Y à los que eſtavan en Simancas embiaron à dezir que ſalieſſen luego de alli hombres, y mugeres, amenazandolos de muerte. De ſuerte que aſſi los de Valladolid como los de la junta moſtravan tanto orgullo, animo, y determinacion, que mas parecian hombres deſeſperados, que de razon, y juyzio. Y el Almirante de Caſtilla doliendoſe deſte lugar, por el amor que le tenia, tentò de eſcrivirle otra carta en nombre ſuyo, y del Cardenal Governador, diziendo à todos en ella:

Año 1521. para entretener la Comunidad y rehazerſe.

Deſafia los Cavalleros à la Comunidad à guerra à fuego y, à ſangre.

CARTA DEL ALMIRANTE A VALLADOLID.

MVy nobles Señores. Porque al cargo que por Dios nueſtro Señor ha ſido encomendado à la Ceſarea è Catholicas Mageſtades de la Reyna è Rey ſu hijo nueſtros Señores, de la governacion è adminiſtracion de ſus Reynos, ſus Mageſtades deſſean ſatisfacer con mucha voluntad de la paz y ſoſsiego deſtos Reynos, aſsi por lo que toca al ſervicio de ſu divina Mageſtad, y ſuyo, como por el acrecentamiento, y ſoſsiego deſtos Reynos, que à ellos è à todos ſus ſubditos, y naturales dellos toca tener. Como quiera que por conſeguir eſte en efeto ya de parte de ſus Mageſtades, y nueſtra en ſu nombre aveys ſido muchas vezes requeridos, que recudays al ſervicio de ſus Altezas, y à la obediencia y fidelidad que les deveys, è ſoys obligados à les tener è guardar, con intencion è firme propoſito, que ſiempre han tenido, y tienen ſus Mageſtades de merced, y deſagraviar eſtos dichos ſus Reynos, è ſeñaladamente à eſta dicha villa de Valladolid de los agravios que pretenden aver recevidos dellos, ò de los Reyes ſus progenitores, ò de los del ſu Conſejo, è otros miniſtros officiales ſuyos è de proveer en las otras coſas deſtos dichos Reynos, lo que al bien dellos convenga pidiendoſeles con el acatamiento, y obediencia è reverencia que ſoys obligados, y ſe deve à ſus perſonas y dignidad Real. Y faſta agora no haveys querido venir en ello, que ſus Altezas ſon de voſotros maravillados. Y no embargante lo ſuſo dicho, y las alteraciones, y coſas paſadas deſtos dichos Reynos, ſus Mageſtades por el mucho amor, que (como es razon) les tienen, deſſean uſar è haver en todas las coſas dellos con toda clemencia, y piedad, eſcuſando el

rigor

Año 1521. *rigor que en tal caſo ſe podia tener conforme al derecho, y leyes deſtos Reynos. Por lo qual, ò por malos convençer, è por ultima juſtificacion y cumplimiento que ante Dios, y el mundo de parte de ſus Mageſtades hazemos, havemos acordado de eſcriviros la preſente. Por la qual vos requirimos, que ſin poner eſcuſa ni dilacion luego os reduzgays à la obediencia, y ſervicio de ſus Altezas conforme à la mejor lealtad è fidelidad deſta dicha villa, à los quales deveys ò ſoys obligados de tener è guardar como à vueſtros Reyes, y Señores naturales, è depongays las armas, è quiteys toda manera de armas, eſcandalos, y alteraciones, è derrameys qualeſquier gentes de pie è de acavallo que tengays: è no tengays, ni recivays en eſſa dicha villa à ningunas perſonas que ayan eſtado è eſten en deſervicio de ſus Mageſtades; è no les deys favor, ni ayuda, ni gente, ni artilleria en manera alguna, como à eſtorvadores de la paz, y ſoſiego deſtos Reynos. E haziendolo aſsi, è pidiendolo à ſus Altezas conforme he dicho, el remedio de los dichos agravios, è todas las otras coſas que ſon ò fueren en beneficio deſtos dichos ſus Reynos, lo remediaran è proveeran en todo lo que honeſto è juſto fuere, de manera que todos tengays razon de quedar en ſoſiego, y deſagraviados. Con proteſtacion que ſe vos haze que no haziendo lo ſuſodicho, ſus Mageſtades proveeran en el caſtigo dellos, mandandoos hazer guerra, como contra delinquentes è desleales è deſobedientes à ſu ſervicio è mandamientos: por manera que à voſotros os dè caſtigo, y à otros exemplo de cometer ſemejantes delitos, è deſobediencia al nueſtro ſervicio. Vueſtras muy nobles perſonas conſerve en ſu gracia è ſervicio. De Tordeſillas veynte è tres de Henero de mil è quinientos è veynte è un años. Vueſtro amigo el Cardenal de Tortoſa, el Almirante.*

Los de la junta, y Valladolid vieron la carta, y ſin hazer mucho caſo della, ni eſpantarſe de las amenaças reſpondieron:

RESPONDEN VALLADOLID Y LA JUNTA A LA CARTA DE LOS CAVALLEROS.

MVy Magnificos Señores. Por la mucha obligacion que tenemos al ſervicio de la Reyna è Rey nueſtros Señores, y al bien comun deſtos Reynos, nos parece que es raſon de aviſaros de nueſtra intencion, que es deſſear la paz y ſoſsiego, y procurarla con todas nueſtras fuerças. La qual ha muchos dias que la abria, con gran beneficio de la Republica, ſi por vueſtra parte no ſe uvieſſe eſtorvado. Y como quiera que para conſeguir eſte effeto, ya de parte de la Reyna nueſtra Señora, y nueſtra en ſu nombre aveys ſido muchas vezes requiridos, que os reduzgais al ſervicio de ſu Alteza, y à la obediencia, y fidelidad que le devays, y ſoys obligados à le tener y guardar, y ſeñaladamente que dexeys en ſu libertad à la Real perſona de ſu Alteza, y de la iluſtriſsima Infanta, que contra ſu voluntad teneys oprimada, teniendo tan poco cuydado de ſu vida y ſalud, ſiendo Señora ſoberana, y proprietaria deſtos Reynos: y cometiendo anſi en eſſa villa de Tordeſillas, como en otras partes muchos exceſſos. De los quales aveys de dar eſtrecha cuenta. Y haſta agora no aveys querido venir en ello. De lo qual nos maravillamos, y no embargante lo ſuſodicho, y las alteraciones y coſas paſſadas, que por vueſtra cauſa en eſtos Reynos ſe han ſeguido, por el deſſeo que tenemos de vellos en aquella paz y quietud, que tuvieron en el tiempo de los Reyes Catholicos de glorioſa memoria, y por vos mas convencer, y por ultima juſtificacion, y cumplimiento que ante Dios, y el mundo de parte de ſus Altezas hazemos, avemos acordado de eſcriviros la preſente. Por la qual os requirimos que ſin poner eſcuſa ni dilacion alguna, luego vengays al ſervicio de ſus Altezas, dexando la perſona de la Reyna nueſtra Señora, y de la iluſtriſsima Infanta en la libertad que à ſu Eſtado Real pertenece, conforme à la antigua lealtad, y fidelidad de vueſtros paſſados, y à la que deveys, y ſoys obligados à

tener

tener y guardar à vueſtros Reyes, è Señores naturales: y depongays las armas, y quiteys toda manera de eſcandalos y alteraciones, y derrameys qualquier gente de pie, è de acavallo que tengays, y no acojays, ni recibays en vueſtras tierras y villas algunas perſonas que ayan eſtado, y eſten en deſervicio de ſus Altezas, y contra el bien comun deſtos ſus Reynos: ni les deys favor ni ayuda, ni gente, ni artilleria en manera alguna, como à turbadores de la paz y ſoſsiego deſtos Reynos, y como à perpetradores de grandes delitos, como ſon los que en eſſa villa ſe han cometido en deſervicio y deſacato de la perſona Real. Con proteſtacion que ſi anſi no lo hizieredes, la Reyna, y Rey nueſtros Señores, y el Reyno en ſu nombre os mandaran hazer guerra, como contra delinquentes deſleales, è deſobedientes à ſu ſervicio y mandamientos. Por manera que à voſotros ſea caſtigo, y à otros exemplo de cometer ſemejantes delitos, y deſobediencias. Nueſtro Señor, &c.

Año 1521.

§. XXXIV.

DEſpues deſtas cartas, los Cavalleros eſcrivieron à Valladolid otra carta, que yo no la he podido aver: mas uve la que reſpondiò Valladolid à los miſmos Cavalleros. Y por lo que al principio dize, parece que los Cavalleros no eſcrivieron à eſte lugar con la corteſia que el quiſiera. Y por eſſo dizen, que la carta no era dirigida à la villa, por cauſa del ſobre-eſcrito. La carta es bien notable: y procuravan harto juſtificar ſu cauſa, y cargar à los Cavalleros la culpa, y moſtrar la lealtad del comun, en lo que es ſervir al Rey, y procurar el bien del Reyno, ſin los intereſſes que los Cavalleros ſiempre procuraron por ſus ſervicios, en diminucion del patrimonio Real. Eſto dizen aſſi:

CARTA DE VALLADOLID A LOS CAVALLEROS.

VNa carta de vueſtra Señoria trayda por un trompeta, no dirigida à eſta villa por cauſa del ſobreſcripto recibimos. En que con effeto ſi à ello ſe dirige, nos dize dos coſas. La una que nos reduzgamos al ſervicio de las Ceſareas y Catholicas Mageſtades de la Reyna è Rey nueſtros Señores, è no demos à los contrarios favor ni ayuda. La ſegunda que ſi eſto no hazemos, vueſtras Señorias nos mandaran hazer guerra: ſegun que mas largamente la dicha carta lo dize. Y porque vueſtras Señorias ſepan la voluntad deſta noble, y Real villa, à entrambas à dos coſas reſponderemos lo mas breve que ſer pueda.

Quanto à lo primero reſponde eſta villa, todos los vezinos è moradores della han eſtado, y eſtan, y eſtaran como antiguamente ſus antepaſſados lo eſtuvieron, en ſervicio, lealtad, y fidelidad à ſus Mageſtades. E por eſte ſervicio è lealtad, que à ſu Mageſtad deven, eſtan determinados de poner las vidas è haziendas, pues eſto de ſus progenitores heredaron. E por lo que el Reyno haze è procura, ſabemos de cierto ſer lo que al ſervicio de ſus Mageſtades toca, y nos determinamos de ſeguir eſta parte, è no la de los Cavalleros. Y anſi miſmo nos conſta ſer en ſu deſervicio lo que por vueſtras Señorias hazen. Si quitado todo odio y aflicion de las partes, quiſieren mirar lo bien, veran por las razones ſiguientes: Claro conſta que la fidelidad è lealtad que al Rey ſe deve, conſiſte en obediencia de la perſona Real, è pagandoſe lo que le deve de lo temporal, è poniendo las vidas quando meneſter fueſſe. E eſtas dos coſas ſiempre el Reyno las tuvo, è guardò: y los Grandes lo contradixeron. Quien prendio al Rey Don Iuan ſegundo, ſino los Grandes? Quien le ſoltò y hizo reynar ſino las Comunidades? eſpecialmente la nueſtra, quando en Portillo le tuvieron preſo. Veaſe la hiſtoria, que claro lo dize. Sucediò al Rey Don Iuan el Rey Don Enrique ſu hijo, al qual los Grandes depuſieron de Rey, alçando otro Rey en Avila. las Comunidades, eſpecialmente la nueſtra de Valladolid, le bolvieron ſu ceptro y ſilla Real, echando à los traydores de ella. Bien ſaben vueſtras Señorias que al Rey de Portugal los Grandes le metieron en Caſtilla, porque los Reyes de glorioſa memoria Don Hernando, y Doña Iſabel, padres, y abuelos de ſus Mageſtades no reynaſſen, las Comunidades le vencieron y echaron de Caſtilla, è hizieron pacifica-

Año 1521. *mente reynar ſus naturales Reyes. E no hallaran vueſtras Señorias, que jamas en Eſpaña ha avido deſobediencia ſino en los Cavalleros, ni obediencia, ni lealtades ſino de las Comunidades, y eſpecial de la nueſtra. Y ſi vueſtras Señorias quieren ver en lo que toca à la hazienda, veran claro que los pueblos ſon los que al Rey le enriquecen, è los Grandes ſon los que le han empobrecido y à todo el Reyno, Vaſſallos, alcavalas, y otras rentas Reales que eran del Rey, è los pueblos las pagan: quien las ha quitado à ſus Mageſtades ſino los Grandes? Vean vueſtras Señorias quan pocos pueblos quedan ya al Rey. Que de aqui à Santiago que ſon cien leguas, no tiene el Rey ſino tres lugares. Los Grandes poniendolo en neceſsidades, y no le ſirviendo ſino por ſus proprios intereſſes, le han quitado la mayor parte de los Reynos. De donde viene que ſus Mageſtades no tienen de lo temporal lo que ſe les deve, y ſon conſtreñidos à hazer y poner nuevos tributos, è impoſiciones en los Reynos, è los Governadores, para que ſus Mageſtades ſean ſegun conviene ſuſtentados. Lo qual los pueblos è Reynos contradizen, no para quitar rentas à ſus Mageſtades, mas para ſe las aumentar, è reducir al Señorio, è mando que les conviene. E veran vueſtras Señorias que en lo preſente por experiencia, que los Grandes que agora han juntado gente en eſte ſimulado ſervicio, que dizen que hazen à ſus Mageſtades, les contaran tanto deſta diſcordia, que caſi no vaſte pagarles con el reſto de ſu Reyno. Que veran que los pueblos ſirviendo lealmente, è procurando el aumento de ſu Eſtado è Corona Real ſe contentaran con que ſus Mageſtades conozcan que no quiſieron proprios intereſſes, ſino ſolo el comun bien de ſu Rey y Reyna. Pues vean vueſtras Señorias, qual deſtas dos partes ſe deve llamar leal, è que quieran, è procuren con verdad lo que à ſu Rey conviene: è veran que el Reyno es el que quiere, que el Rey ſea rico y Señor, è que ningun grande ni pequeño ſe le oſſe levantar. E lo que es de Ceſar ſea de Ceſar como lo dize el Redemptor, è no de los Grandes, que como dezimos defienden ſus proprios intereſſes, y quieren aumentar ſus Eſtados con diminucion del Reyno. Quite ſu Mageſtad de ſi los de mal conſejo: oya al Reyno, oya los clamores de los pueblos, que en todo è por todo ſera ſervido, y obedecido. No prendan los menſajeros del Reyno. Que ſi juſticia ò razon no demandan, no la querran. E pues vueſtras Señorias nos amoneſtan, que eſtemos en ſervicio, lealtad è fidelidad de ſus Mageſtades, dezimos que aſsi lo hazemos è haremos, è por ello pondremos nueſtras perſonas è vidas, todas las vezes que meneſter ſean.*

Quanto à lo ſegundo que dizen vueſtras Señorias que nos mandaran ſus Mageſtades hazer guerra. Bien podra ſer que vueſtras Señorias con los otros Grandes del Reyno, no queriendo conocer nueſtro leal ſervicio, nos hagays guerra contra voluntad, y mandado de ſus Mageſtades, y en deſervicio de Dios, y turbacion deſtos Reynos. E ſi anſi fuere, ſabemos que de parte de vueſtras Señorias la guerra ſera injuſta, y de la nueſtra juſta: pues es por la libertad de nueſtro Rey y patria. Y teniendolo por averiguado, no ſolo penſamos de nos defender de vueſtro exercito, mas de le offender, y vencer, y reducir por fuerça de armas todo el Eſtado de los Grandes à ſervicio y lealtad de ſus Mageſtades. E à los Capitanes del, è las perſonas que el Reyno tiene pueſtas en ſervicio de ſus Mageſtades, favoreceremos y daremos todo favor è ayuda, è no à los contrarios. E pues nueſtro deſſeo, è voluntad es tan juſta, y tan en ſervicio de ſus Mageſtades, à vueſtras Señorias ſupplicamos, è requerimos de parte de Dios y de ſus Mageſtades, y de la nueſtra, como parte del Reyno, que depueſta la gente de armas, vueſtras Señorias ſe junten con el Reyno. E quiteys los grandes inconvenientes y deſervicios de Dios y de ſus Mageſtades, è la deſtrucion del Reyno, que de la guerra ſe ſigue. E vueſtras Señorias den orden como el Rey nueſtro Señor ſepa la juſta peticion del Reyno, y la provea libremente como ſu ſervicio ſea. Porque ſomos ciertos que los Procuradores del Reyno ſeran en pedir lo que ſea juſto, è ſe apartaran de lo que anſi no fuere. Y juntos vueſtras Señorias con ellos el Reyno ſera ſervido de lo que en concordia fuere acordado en deſagravio del Reyno. E ſi eſto vueſtras Señorias hizieren, allende del ſervicio de ſus Mageſtades, eſta villa la recibira por ſeñalada merced, y quedara en obligacion de lo ſiempre ſervir. E no lo haziendo aſsi, è procediendo con mal propoſito, y deſervicio de ſus Mageſtades, dezimos que como contra desleales ſervidores de ſus

Mageſta-

Mageſtades daremos nueſtro favor, y ayuda al exercito de ſus Mageſtades: porque todos ſeays reducidos à ſu ſervicio, y obediencia. Nueſtro Señor las iluſtres perſonas de vueſtras Señorias guarde. De Valladolid 30. de Henero, mil y quinientos y veynte y un años. Año 1521.

§. XXXV.

Salen de Valladolid à recibir la gente de Segovia, Avila, y otras partes.

OTro dia deſpues de eſcrita eſta carta, que fue jueves ultimo de Enero, mandò la junta en Valladolid, que ſalieſſe con Juan de Padilla de cada caſa uno, à recebir à Juan Bravo que venia por Capitan de la gente de guerra, que traya de Segovia, y aſſi miſmo à los de Salamanca, y Avila, que venian con mucha gente por la via de Medina del Campo, porque no oſſavan paſſar la puente de Duero, ſin tener favor de Valladolid, à cauſa de los que eſtavan apoderados de Simancas. Que por ſer Señores deſte lugar, y el paſſo aver de ſer por la puente, podian facilmente hazer mucho daño. Salieron de Valladolid mil y quinientos hombres, y ciento y cincuenta de acavallo, ſin la gente de Madrid, y otras partes. Y llegando à la puente de Duero, los Capitanes hizieron entender à ſu gente, que alli cerca venian los amigos que yvan à recebir. Y anſi los fueron llevando, y entreteniendo poco à poco haſta Medina del Campo, donde llegaron à la una de la noche, y fueron bien recibidos. Y aquella noche llegò la gente de Salamanca, que eran quatro cientos Infantes, y cien lanças: y otro dia los de Avila, que fueron quinientos Infantes, y cien lanças razonablemente adereçados. Juan Bravo, y la gente de Segovia ſe vinieron por otra parte à Valladolid. Y dentro de quatro dias partieron todos los que eſtavan en Medina para Valladolid. Que eran al pie de ſeys mil hombres de apie, y acavallo, y treynta carretas de municion, y otros muchos aparejos de artilleria. Paſſaron la puente de Duero con algun rezelo de los de Simancas, y llegaron à Valladolid. Y luego los de la junta embiaron à llamar al Obiſpo de Zamora, que andava por las behetrias, y lugares de los Señores abraſando la tierra. El Obiſpo vino, y tuvieron grandes conſultas, ſobre lo que devian hazer: y Valladolid dava vozes que fueſſen ſobre Simancas, por los daños que de alli recibian cada hora.

Llegan los de Valladolid à Medina del Campo.

§. XXXVI.

HE dicho ſumariamente como Don Pedro Laſſo ſe cansò de la Comunidad, y reduxo al ſervicio de ſu Principe. Dirè algo mas; y luego las dificultades que para concluyr eſto uvo, y los tratos que paſſaron. Vino en eſtos dias à Valladolid Fray Garzia de Loayſa natural de Talavera General de los Dominicos, que deſpues fue Obiſpo de Oſma, y Confeſſor del Emperador. Era conocido y amigo de Don Pedro Laſſo, con el qual hablò un dia en confeſſion, deſcubriendole los deſſeos que tenia de apartarſe de aquel mal camino; y que ya avia dado parte de ſu buen propoſito por medio de Alonſo Ortiz Jurado de Toledo al Condeſtable, y Almirante, y avia venido Fray Garzia deſde Burgos à Valladolid à ſolo deshazer en quãto pudieſſe la junta, y Comunidad. Con eſto holgò de oyr lo que Don Pedro le dixo, y hablaron largo. Y eran tantos los ojos, y rezelos que avia, que porque Don Pedro fue dos vezes à hablar al General, uvo ſoſpechas en los de la junta, y le dixeron que no curaſſe de tener tanta familiaridad con el Frayle, y aſſi ſe uvieron de comunicar por medio de Alonſo Ortiz, que mas libremente ſin ſer tan mirado entrava, y ſalia en San Pablo. Don Pedro Laſſo ſe reſolviò, en que el totalmente ſe apartaria de la junta, con que los Governadores ſe obligaſſen à traer confirmados del Emperador ciertos capitulos tocantes al bien del Reyno (para los quales los Procuradores ſe avian juntado, y otros particulares) que la ciudad de Toledo le mandò que procuraſſe quando vinieron à juntarſe en Avila, que con eſto podria dar cuenta de ſi à todo el Reyno, y cumplia cõ ſu reputacion, pues le otorgavan todo, ò lo mas, ſobre que ſe avian juntado, y deſta manera el haria como la junta ſe deshizieſſe, ò ſacaria la mayor, y mas principal parte de los Procuradores que en la junta eſtavan, y aun parte de la gente de guerra, y ordenò los capitulos conforme à la intencion de ſu ciudad, y aſſi miſmo otros algunos de coſas que en particular à el tocavan. Ortiz los llevò al General, y el llamò al Obiſpo de Laodicea Frayle de aquella orden, gran predicador, à quien ſe deſcubriò eſte trato con juramento que hizo. Los dos Perlados, y Ortiz concertaron que el Obiſpo fueſſe con eſtos capitulos à Tordeſillas para comunicarlos con los Governadores, para ver ſi los concederian, y que ſeguridad davan otorgada por el Emperador. Con eſto el Obiſpo pidiò licencia à la villa con achaque de yr à predicar à la Infanta Doña Catalina, Reyna que fue de Portugal; y alcanzada fue à Tordeſillas, y comunicò los capitulos con los Governadores, y embiaron à llamar à Ortiz para tambien tratarlos con el: y el Obiſpo eſcriviò al General uſando de una cifra y maña,

En que manera Don Pedro Laſſo ſe apartò de la Comunidad.

Año 1521. que los nombres para entenderse sin peligro de ser descubiertos, fuessen de Frayles particulares, dando un nombre al Cardenal, otro al Almirante, y assi à cada uno. A Ortiz pusieron Fray Jorge. Recibida su carta vispera de los Reyes, partiò aquella noche, y el dia antes avian tomado la carta las guardas à la puerta de la villa, y aunque se leyò en la junta no sospecharon cosa alguna por ser la carta del Obispo, y para el General, y nombrarse todos en ella Frayles. El Ortiz saliò aquella tarde en una mula como que iva de rua paseandose, y entre las huertas que estan fuera del pueblo tenia un cavallo, y quando anocheciò, que ya la gente se recogia, tomò el cavallo, dexando la mula à sus criados, mandandoles que se bolviessen à la villa, y que entrassen por puerta diferente de la que havian salido, y que à ninguno que por el preguntasse dixessen, que era ydo fuera: que el iva à Medina, y bolveria luego. Todos estos ardides, y disfrazes eran menester segun los tiempos eran turbados. Desta manera llegò Ortiz à Tordesillas aquella noche en poco mas de dos horas de noche, apeandose en casa de Villasola Maestresala del Almirante, y luego fue à hablar al Almirante, y dezirle à lo que venia, que era para concluyr el trato y capitulos quel Obispo de Laodicea avia traydo sobre la reducion de Don Pedro Lasso. Quatro dias se detuvo Ortiz en Tordesillas, esperando que el Almirante consultasse los capitulos con el Cardenal, y se determinassen en ellos. De dia estava recogido en su posada, y de noche salia à negociar, que en ninguna parte saltavan traydores (que no ay guerra mas peligrosa que la que se haze entre parientes y gente de una nacion y lengua.) Despachado Ortiz, la resolucion llevò de memoria, que no se atreviò à llevarla por escrito. Caminò toda la noche atravesando caminos, desviandose de Simancas hazia la parte de Medina del Campo, porque si algun Comunero le topasse, entendiesse que venia de Medina, y que iva para Valladolid. Desta manera llegò, quando amanecia à la puerta del campo, y las guardas por ser conocido le dexaron entrar libremente. Apeose en casa de un amigo, y no en su propria posada, y despues de comer fuese à la posada de Don Pedro Lasso, y comunicò con el lo que avia tratado en Tordesillas, y la resolucion que traya; y porque en todo no se concertavan fue necesario que el General embiasse un Frayle à Tordesillas escriviendo con la cifra que solian al Obispo de Laodicea; y demas desto convino, que Ortiz bolviese alla, como lo hizo con la dissimulacion y manera que la vez passada, y con lo que despachò se bolviò à Valladolid.

§. XXXVII.

Año 1521.

LOs capitulos quel Almirante ofrecia, y se obliga à cumplir, y los que Don Pedro pedia eran muchos. Dellos fueron, que Don Pedro Lasso se obligava à sacar de la junta del Reyno los Procuradores de Segovia, Avila, Madrid, Murcia, y algunos de los de Toledo, y sacar parte de la gente de pie, y cavallo, y entregar parte de la artilleria, ò la mas que pudiesse, con que los Governadores se obligassen à traher de su Magestad concedidos los capitulos generales que el Reyno pedia, que eran: Que no se diesse à estrangero oficio ni beneficio. Que la moneda no se sacasse del Reyno. Que no fuessen pesquisidores à los lugares del Reyno, donde el Rey tenia puesta su justicia, sino que los juezes de los tales lugares conociessen de primera instancia de qualquier caso, ò casos civiles, y criminales que en su jurisdicion acaeciessen, porque en esto se escusavan muchas estorsiones. Que la Cruzada no se predicasse sino en el lugar mas principal del Obispado, ò Arçobispado, y que despues de predicada se repartiessen las Bulas que quisiessen por los Curas de las Parroquias por cuento, y que los dias de Domingos, y fiestas notificassen à sus feligreses la Bula, para que la tomassen los que la quisiessen de su voluntad, y ninguno fuesse forçado à tomarla. Que se hiziesse lo mismo en todos los lugares de la Diocesis dando à los Curas, y Beneficiados de los tales lugares la quantidad de Bulas, que à los Arçipretes pareciesse que se devian dar, y ellos en sus Iglesias las predicassen &c. Y no hiziessen à los labradores dexar sus labores con penas que les imponian sino viniessen à los sermones de los hecha cuervos, y si un dia los tomavan, hazianles venir otro dia à la Iglesia, de manera que el labrador perdia mas en no estar en su trabajo, que montava lo que perdian por la Bula. Que hiziessen residencia los del Consejo Real, y los que fuessen hallados culpados fuessen repelidos, ò penados: y los que quedassen con los officios se concertarian desta manera. Pedia assi mismo los demas capitulos generales que se embiaron al Emperador, que por todos fueron ciento y diez y ocho, de los quales solos cinco se dexaron de conceder, y todos ellos se mandaron luego guardar, por ser leyes del Reyno no guardadas.

§. XXXVIII.

COn esto partiò Ortiz de Tordesillas para Valla como solia, y comunicò de memoria con Don Pedro lo que se concedia, y en lo que se reparava, y de la manera que se obligavan el Almirante, y Cardenal.

Don

Año 1521. Don Pedro quedò poco contento, viendo que le pedian mas cosas de las que podia hazer, y assi quedò indeterminado. A este tiempo llegò à Valladolid F. Francisco de los Angeles, ò Quinones de la orden de S. Francisco, varon señalado, que despues fue Obispo de Coria y Cardenal. Estuvo primero en Burgos con el Condestable, y trajò cartas de Flandes, y los capitulos que Burgos pidiò. De ay vino à Valladolid, donde se comunicò con Don Pedro Lasso, y por quitar sospechas si los viessen juntos à menudo, Don Pedro concertò que en nombre le hablaria Ortiz, con quien podia seguramente descubrir su pecho. Ortiz dixo à F. Francisco los caminos que avia tratado con el Almirante, y que su venida de Toledo à Valladolid no avia sido sino para provar si seria alguna parte en remediar los desconciertos que avia. Con esto acordò F. Francisco de yr à Tordesillas à verse con el Cardenal, y Almirante. Y estando alli, embiaron à llamar à Ortiz, el qual fuè martes en la noche dia de Carnestolendas, del año de 1521. Y se apeò en el Monasterio de S. Clara, donde posava F. Francisco. Y porque era mas de media noche no uvo lugar de hablar al Almirante. Y otro dia vino el Almirante à missa al mismo Monasterio, y subiò al aposento, donde Ortiz estava abscondido, y toda aquella mañana hasta hora de comer trataron la conclusion de los capitulos, y à la tarde tornaron à lo mismo, y quiso Dios que se concluyessen à voluntad de todos, presente F. Francisco de los Angeles, y se sacaron dos traslados: el uno embiò firmado de su nombre, y con su sello y del Cardenal, como Governadores, obligandose à cumplir lo contenido en ellos; y traher los confirmados de su Magestad, cumpliendo Don Pedro Lasso lo que avia prometido. No se atrevia Ortiz à traher esta escritura à Valladolid, temiendose de las guardas. Y assi concertaron que F. Francisco de los Angeles la llevasse al Abrojo, que tampoco se atreviò à venir con ella à Valladolid, y que Ortiz embiasse desde Valladolid persona de confianza por la escritura al Abrojo Monasterio de Frayles Descalzos una legua de Valladolid. Ortiz bolviò aquella noche cubierto de yelo à Valladolid, y las guardas le dexaron entrar sin tocarle, con dezir que venia de Medina del Campo. Dixo à Don Pedro Lasso lo que quedava hecho, y que F. Francisco de los Angeles estaria aquella tarde con la escritura de concordia en el Abrojo. Y fue assi que aquella tarde se atreviò à llegar hasta el Abrojo, con veynte lanças que le dio el Conde de Oñate, que estava en Simancas. Don Pedro, y Ortiz no sabian como embiar con seguridad por esta escritura, y determinaron que un F. Pedro de S. Hipolito del Monasterio de Prado, que esta fuera de Valladolid, con quien Don Pedro se confessava, fuesse al Abrojo por la escritura. El se ofreciò, y fue al Abrojo, y F. Francisco de los Angeles le diò la escritura, y bolviendo con ella, ya cerca de Valladolid à la puesta del Sol toparon con el unos soldados que venian de correr el campo; y como vieron al Frayle por el camino, entendieron que venia de Simancas, y pensando que era espia, ò por quitarle la mula echaron mano del, diziendo que era traydor, y que venia de Simancas, para dar aviso de lo que passava à los Cavalleros. Desta manera le metieron en la villa llamandole traydor, y que le avian de desnudar, y ver si traya cartas para algunos particulares, y metieronle en un meson de la puerta del campo, y le hizieron apear de la mula para desnudarle. Quiso Dios librar de este peligro à Don Pedro Lasso, y à los demas que con el andavan: porque al tiempo que F. Pedro se apeava de la mula estavan alli unos Frayles Franciscos, y F. Pedro se llegò à ellos, y con buena disimulacion, y animo sacò de la manga los papeles, y metidos en la manga de uno de aquellos Frayles, que se dezia F. Francisco Tenorio, pidiendole que por amor de Dios no los mostrasse à nadie, sino que los quemasse: y de tal manera se cegaron mas de quinientos hombres, que se juntaron para desnudar al Frayle (como lo hizieron) que no vieron dar el pliego al F. Francisco. Desnudaron à F. Pedro, y como no le hallaron papel alguno, llevaronle ante un Regidor de la villa, que se llamava Pedro de Tovar, que era Capitan de Valladolid, el qual le conozia, y le mandò soltar. Desta manera escaparon de la muerte los que en aquella escritura venian nombrados.

Año 1521 à 14

§. XXXIX.

LOs Frayles de S Francisco leyeron los capitulos, y despues los quemaron, y quemados los dixeron à algunos, y luego se publicaron por todo el pueblo, hasta que se supo en la junta. Don Pedro Lasso lo dixo à Ortiz, y Ortiz le respondiò que no hiziesse caso dello, que monstrasse animo, y dixesse que aquello hazian los Cavalleros, por sembrar discordia en los de la junta, y querian començar por el, y otro dia harian lo mismo cõ otros. Y fue assi, que los de la junta lo dixeron à Don Pedro Lasso, y el supo tan bien responderles, negando el cargo que le hazian, que con su mansa respuesta se disimulò. Visto que no se podia provar enteramente, y que no avia mas authoridad que dezirlo aquel Frayle, despues esto bolvio Ortiz à hablar al Frayle Jeronymo, para que tornasse à Tordesillas, y contasse al Almirante lo que avia passado, y le diesse otros capitulos como los q̃ se avian perdido, y q̃ fuesse de noche, pues tenia su Monasterio en el cãpo camino de Tordesillas, y que traydos à su Mo-

Año 1521. su Monasterio el embiara por ellos. El Fray- le partiò una noche, y llegò à Tordesillas, y contò al Almirante lo que avia passado. De lo qual quedò espantado dando gracias à Dios por tanta ventura; y dieronle luego otros capitulos como los primeros, con los quales bolviò à su Monasterio de noche, y un criado de Ortiz fue por ellos, y los metiò en Valladolid seguramente. Començò Don Pedro Lasso à tratar con algunos Cavalleros, y Procuradores de la junta, de la paz, y de reduzirlos al bien, y tranquilidad del Reyno pues fue el fin con que se levantaron y juntaron. Unos lo tomavan bien, otros al contrario: de todo esto se dio aviso al General de los Dominicos que estava ya en Tordesillas, y se tuvo forma como los Grandes del Reyno embiassen una carta à la junta general, y à la de Valladolid, en que dezian que pues los unos y los otros querian el bien del Reyno, y por no se entender en lo que cada uno particular pretendia, se matavan unos à otros sin causa, siendo de una misma naturaleza, y las voluntades enderezadas à un fin, que para conferir lo que pretendian, nombrassen de los Cavalleros de su junta dos Procuradores, y ellos nombrarian otros dos, uno Cavallero, y otro Letrado, y que los de la junta se fuessen al Monasterio de Santo Thomas, que està fuera de Tordesillas, y los nombrados por los Cavalleros vernian al Monasterio de Prado cerca de Valladolid, y que los Grandes del Reyno hablarian con los que fuessen nombrados de la junta en Tordesillas, y los de la junta con los que ellos nombrassen en Prado. Y que desta manera se podrian concordar las cosas, que à todos estuviessen bien, y cessarian las guerras, y daños tan perjudiciales à todos. Los de la junta como estavan algunos de buen proposito, visto que Don Pedro Lasso siendo de los mas principales de todos era de aquel parezer, acordaron en ello, y nombraronle à el, y al Bachiller Alonso de Guadalaxara Procurador de Segovia, para que fuessen en nombre de todos à Tordesillas, y luego avisaron à los Cavalleros de Tordesillas, para que ellos nombrassen, y vinieſſen sus nombrados à Prado, como estava entrellos convenido, y los unos à los otros dieron seguros para poder yr sin peligro ni rezelo. Esto se determinò viernes diez de Março de 1521. El seguro que los Governadores embiaron, llegò à Valladolid el sabado en la noche: y los que no gustavan desta concordia juntaronse con Juan de Padilla, que tambien estava fuera della, y tubieron prevenidas las guardas, para que no dexassen entrar à alguno, que vinieſſe de Tordesillas, sino que le tomassen las cartas, y le prendiessen. Como llegò el mensajero con el seguro, quisieronle prender, y el tuvo tan buena maña que se escapò, y bolviò à Tordesillas. Esto no lo supieron todos, sino aquellos solos que no gustavan de la paz, y tuvieronlo encubierto, y los de la junta estavan maravillados como no venia el seguro, que embiaron à pedir para los nombrados. Año 1521.

§. XL.

ESTando pues las cosas en estos terminos acordaron los Capitanes de las ciudades, y el Obispo de Zamora, y Juan de Padilla de sacar la gente de guerra en campaña, para estorvar la yda de los Cavalleros à Tordesillas, y que no se tratasse de concierto alguno, y procurar destruyr algunos lugares, è haziendas de los Cavalleros que estavan en Tordesillas. Con esta determinacion salieron de Valladolid estos Capitanes, el Obispo de Zamora, Juan de Padilla Capitan de la gente de Toledo, Juan Zapata Capitan de la gente de Madrid, Juan Bravo Capitan de la gente de Segovia, y nombraron por Capitan de la gente de Avila à Francisco Maldonado, Capitan que assi mesmo era de la gente de Salamanca. Pidieron que se hiziesse un Capitan general sobre todos, y dizen que con cautela, y por hazer odioso en el comun à Don Pedro Lasso, los Cavalleros, y Capitanes que he nombrado dixeron, que Don Pedro Lasso podria hazer aquel officio, y que Juan de Padilla que nunca fue su amigo diò en esta traça. La junta nombrò à Don Pedro Lasso, y el pidio tiempo para mirar si lo acetaria, y los que tenian mala voluntad à Don Pedro Lasso començaron à publicar, que le avian hecho General, y que no convenia, porque era ya sospechoso, y traya tratos con los Governadores para venderlos, que el que convenia era Juan de Padilla. De tal manera se divulgò esto, que el pueblo todo se comencò à alterar contra Don Pedro. Llegando à terminos que Don Pedro, y los que con el estavan se vieron en peligro, y se apercibieron, entendiendo que los combatirian en sus casas, y dizen que salieron los muchachos de las escuelas, llevados por sus maestros dando vozes por las calles y diziendo, Juan de Padilla, y que Don Pedro Lasso no avia de ser Capitan. El Obispo de Zamora le embiò à dezir, que se ausentasse ò escondiesse por librarse de aquel peligro, y todo con maña, para le prender y castigar, que ya las sospechas eran grandes, y por ellas estava grandemente aborrecido, y fue esta una tarde terrible y peligrosa para Don Pedro, y los suyos. El mostrò harto animo, y respondiò al recado del Obispo, que el no tenia hecho porque

Año 1521. que huyr, que no ſaldria de ſu caſa, que ſi algo le quiſieſſen que alli le hallarian. Puſieronſe de por medio algunos, y hizieron deſarmar la gente, y que ſe quietaſſen. Y los Procuradores de la junta nombraron por General à Don Pedro Laſſo, pero el no quiſo aceptar. Deſta manera lo cuenta Ortiz, el que aqui he nombrado, y que lo viò, y temiò de perderſe eſte dia. Otro de Valladolid que con buena diligencia eſcriviò eſtas alteraciones eſtando tambien en Valladolid lo cuenta de otra ſuerte, que eſta difficultad tiene la hiſtoria, que à penas en un hecho ſe conforman los que lo veen en referirlo como paſsò.

§. XLI.

Eligeſe Capitan de la junta por falta de Don Pedro Giron, y lo que paſsò entre Juan de Padilla y Don Pedro Laſſo.

ESTando los de la junta en conſulta ſobre la manera que ſe avia de tener en la guerra, que ya querian hazerla con todas ſus fuerças, algunos dixeron que era bien hazer Capitan general. Que ſi bien Juan de Padilla avia hecho el oficio deſpues que faltò Don Pedro Giron, no avia ſido nombrado por la junta, ni juntos los exercitos de las ciudades como lo eſtavan agora. Unos querian que fueſſe Don Pedro Laſſo de la Vega: otros pedian à Juan de Padilla, y por el eſtava la mayor parte de la junta, y todo el comun. Viendo Juan de Padilla que pedian Capitan general, queria que ſe dieſſe à Don Pedro Laſſo, y el fue el primero que le diò ſu voto, rogando y ſuplicando muy de veras à todos que votaſſen por el, diziendo, que el queria ſervir al comun con dos mil hombres que traxò de Toledo, y con ſu perſona haſta la muerte. No eſtava muy bien el comun con Don Pedro Laſſo, porque no le veyan tan deſmandado como quiſieran: y aun porque avia intentado de reduzirlos al ſervicio del Rey. Y murmuravan del, que avia ſido cauſa de que los Cavalleros ganaſſen à Tordeſillas, ſiendo en el trato con Don Pedro Giron. Pues como ſintieſſen en el pueblo, que tratavan de remover à Juan de Padilla, ſe alteraron en tanta manera, que à vozes pidieron que les dieſſen por ſu General à Juan de Padilla, y que otro no lo avia de ſer. Y fueron derechos à la poſada de Don Pedro Laſſo para poner en el las manos, penſando que el tratava deſto. Pero el Obiſpo, y Juan de Padilla ſalieron tras ellos, y en la plaça mayor toparon con la gente del pueblo. Y como vieron à Juan de Padilla, à grandes vozes y grita le tomaron en medio diziendo, Viva Juan de Padilla, viva el Obiſpo. Viva Juan de Padilla, que quita el pecho de Caſtilla. Deſta manera lo traya por la plaça aquella gran multitud. Y en eſpacio de media hora ſe juntaron mas de dos mil hombres, con las vozes en el cielo, que parecia que eſtavan fuera de juyzio. Que ſi bien Juan de Padilla los queria hablar, nunca pudo, ni le oyan, ſino gritando que avia de ſer ſu General, y no otro. Como vieron eſto Juan de Padilla, y el Obiſpo, metieronſe en una caſa de Rodrigo de Portillo mayordomo de la villa, y aſſomoſe à la ventana, y de alli hablò al pueblo deſta manera: *Señores ya ſabeys como yo vine por Capitan de la ciudad de Toledo en favor de las Comunidades del Reyno, para vos ſervir. E come ſabeys que la ciudad de Toledo es ygual à Valladolid, è amiga de las otras ciudades del Reyno, acordaron de me embiar à vos ayudar, y yo con la meſma voluntad lo he hecho. Que haſta la muerte, è mientras la vida me durare, no dexare de vos ſervir. Y aſsi vos tengo en merced la voluntad que me teneys. Pero los Señores de la junta acordaron de elegir Capitan para eſta jornada. Creed que es por bien que ſea elegido, è aſsi lo tened, y el primero que lo votò fuy yo, porque eſte es el mas ſano camino. Quanto mas que aquellos Señores ſaben bien lo que hazen.* No uvo Juan de Padilla acabado de dezir eſto, quando todos dieron grandes vozes diziendo: A Juan de Padilla queremos, y al Obiſpo. Eſtuvieron porfiando mas de una grande hora, Juan de Padilla rogandoles que tuvieſſen por bien que fueſſe Don Pedro Laſſo, que por eſſo el no dexaria de gaſtar ſu hazienda y la de ſu padre, y padecer haſta morir en aquel ſanto propoſito, en ſervicio de la Comunidad. Pero no vaſtò razon, ſino que el, y no otro, avia de ſer ſu Capitan. Y porque el pueblo ſe apaziguaſſe, que ſe yva juntado todo, mandaron à dos Diputados de la villa, que fueſſen à los de la junta, y dixeſſen lo que paſſava, y aſſi ceſsò, y ſe fueron todos à ſus caſas. Mas Valladolid porfiò tanto, que Juan de Padilla quedò por Capitan general. Deſde eſte dia començò Don Pedro Laſſo à apartarſe de la Comunidad, y muchos amigos ſuyos hizieron lo miſmo, viendo quan ciego y ſin razon andava el comun, y lo que ſus perſonas perdian ſiguiendo gente tan deſordenada, llena de paſſion, y los mas, de baxo nacimiento, y ſuerte.

Año 1521.

§. XLII.

Hallaſe Valladolid ſin dinero.

Quiereſele yr la gente de guerra que tenia à ſueldo.

SUcedioles otro trabajo à los de Valladolid, y fue que tenian à ſueldo quatrocientas lanças, eſcogidas de la gente que vino de la conquiſta de los Gelves, y querianſeles yr, porque no les pagavan, y pedian el ſueldo deſde el tiempo del Rey Don Fer-

Año 1521. Fernando, que eran quarenta ducados cada uno, y ſumava todo ocho mil ducados. Y la villa no tenia tanta ſuma de dinero. Y como la gente era buena, todos exercitados en armas, cerraronles las puertas, porque no ſe fueſſen, y buſcaron dinero. Sacaron del Monaſterio de San Benito el Real ſeys mil ducados, que eſtavan alli en depoſito, de perſonas particulares, y del colegio ſacaron otra ſuma de dinero, y lo demas buſcaron preſtado, con que pagaron aquella gente. En tantos trabajos ſe puſo eſte lugar por ſoſtener un teſon, que no merece otro nombre, y paſſar adelante con el. Y lo que mas ſentia, eran las moleſtias que padecia de la gente que eſtava en Simancas. Y aſſi dixo à los de la junta, que ò fueſſen ellos, ò les dieſſen ſu gente, que Valladolid ſola yria, y los echaria de alli. Y como eſte lugar ſe veya con tantos trabajos, y ſuma pobreza, porque no avia tratos, ni en que ganar un quarto, ni tenian ſeguridad los caminos, que en ſaliendo de caſa luego eran muertos, preſos, ò robados, ni veyan que ſe hizieſſe la guerra de veras, ni que ſe trataſſe de la paz, eſcrivieron una carta, diziendo à los Cavalleros:

CARTA DE LA JUNTA A LOS CAVALLEROS.

Ilustres Señores. Recibimos la carta de vueſtras Señorias, por la qual, qualquiera por pequeña luz de juyzio que tenga, conoceran claramente, que las obras de vueſtras Señorias contradizen à la voluntad que quieren moſtrar por palabras. E para que mas manifieſtamente ſe vieſſe que la paz que vueſtras Señorias publican, impugnan ſus obras, introduxeron en eſtos Reynos vna tan abominable guerra con voz de obediencia y ſervicio de ſus Mageſtades, combatiendo el lugar donde ſus Altezas eſtavan, prendiendo los Procuradores del Reyno, y los criados de la Reyna nueſtra Señora, que eſtavan en ſu ſervicio, no los tratando como ſus perſonas merecian, permitiendo ſaquear la Corte de ſu Alteza, robar los templos, forçar las mugeres, ſaltear los caminos, quitar la juſticia del Reyno, que era la Chancilleria, y hazer otros muy graviſſimos agravios, y males jamas viſtos ni oydos. Y por eſto la experiencia nos mueſtra, que los ofrecimientos de paz que vueſtras Señorias han hecho, y hazen, ſon formas è manera para canſar, dividir y apartar eſtos Reynos, (coſa de admiracion, y digna de memoria,) que con ſemejantes obras nos quieran vueſtras Señorias hazer entender, que deſſean el ſervicio de ſus Mageſtades, y el remedio, paz, è ſoſsiego deſtos Reynos, pues notoriamente ſe vee, que por lo ſuſo dicho y à cauſa deſto eſtà el Reyno en ventura de ſu total deſtruycion. Y doliendonos del deſervicio, daños, y agravios que el Rey nueſtro Señor, y eſtos ſus Reynos han padecido, y que cada dia padecen, viendo que con la ſimulada paz que vueſtras Señorias publican, ſe podrian acabar de desbaratar eſtos Reynos, lo qual ſeria guerra perpetua, no penſamos ſino en proſeguir lo que avemos començado, por ſoſtener el nombre de leales y fieles ſubditos, è hazer lo que ſomos obligados à nueſtros Reyes y Señores naturales, y à noſotros miſmos, y à nueſtra patria, acordandonos de lo adelante, ſufrimos alegremente nueſtras fatigas y trabajos, que ſon meritos, y dignos de grandes mercedes delante de Dios, y de ſu Mageſtad, pues las paſſamos por obligacion que à ellos tenemos. Y con cierta eſperança de lo por venir, no nos quebrantaran las opreſiones por vueſtras Señorias fechas para apartarnos deſte ſanto propoſito, antes nos esfuerçan y provocan, que con mayor animo reſiſtamos à todos aquellos que ſon cauſadores de tan deteſtables principios de la perdicion deſtos Reynos. Y eſperamos en Dios que preſto moſtrara gran caſtigo ſobre los inventores de tan perverſas obras, los quales juntamente ternan caſtigo de la culpa, y no los Señores de la ſanta junta, ni noſotros. Porque quien con claro entendimiento lo quiſiere mirar bien, verà que no ſe teme culpa donde ay fidelidad y verdad, ni ſe preſume paſsion donde el bien comun ſe preſiere al proprio, ni ay ambicion donde ſe poſpone la honra, vida, y hazienda, à ſer juzgada de diverſos pareceres. Mas antes ſus obras les ponen mayor esfuerço continuar tanta juſticia y empreſa, la qual obtenida ſe alcança la paz perpetua que deſſeamos. Bien ſaben vueſtras Señorias, que el medio de la paz es la guerra. Si nueſtros antepaſſados no pelearan, y derramaran ſu ſangre, nunca noſotros gozaramos de la

paz

Año 1521. *paz que tuvimos en tiempo de los glorioſos Reyes Don Fernando, y Doña Iſabel. Hermoſa es la guerra, cuyo fin es libertad del Rey, y del Reyno: y abominable es la paz, cuyo fin ſujecion, opreſion, è ſervidumbre. Por eſto nueſtra intencion è propoſito es, que nueſtro Rey ſea libre, goze ſus Reynos como Señor nueſtro, no ſojuzgado ni ſometido à malos privados, ni à falſos, ò engañoſos Conſejos. Y que ſus rentas y patrimonio Real no eſten uſurpadas, y mal conſervadas, y ſe gaſten en bien deſtos Reynos ſuyos: para que dellos ſea muy amado, obedecido y ſervido. Y debaxo deſte amor, obediencia, y ſervicio queremos, pedimos, y ſuplicamos à nueſtro Rey por el remedio de ſu Corona Real, y de ſu Reyno, para que ſu Mageſtad deſpues de Dios ſea ſolo nueſtro Señor, nueſtro Rey, ſolo poderoſo, ſolo rico, ſolo remediador ſuyo y nueſtro, aquien ſolo temamos, ſirvamos, miremos, y acatemos, aquien ſolo demos las gracias del bien publico, aquien ſolo enderecemos nueſtros agravios, quexas, y querellas. Lo qual ſi vueſtras Señorias quiſieſſen bien mirar y conſiderar, no ſe podrian eſcuſar à eſte nueſtro tan ſanto fin. Y pues con paz no podemos hallar eſto que buſcamos, juſta coſa es que con guerra lo alcançemos, pues es juſta y ſanta para hallar paz perpetua. Y aſſi no ſe puede dezir que el Reyno es cauſa de la guerra, ſino aquellos que ſon eſtorvadores, que no alcançemos eſte bien univerſal que buſcamos. Y ellos daran eſtrecha cuenta à Dios, y à ſus Mageſtades dello, y los daños, muertes, robos, fuerças, y otros grandes males que ſucedieren ſeran à ſu cargo. La verdadera paz es, que vueſtras Señorias, y los otros Señores grandes ſe aparten de eſtorvar el bien univerſal del Rey, y del Reyno, que procuramos. Y porque para tal paz era meneſter la tregua que vueſtras Señorias pidieron, è ſi las obras avian de conſeguir con ſus palabras, no ſe concediò, porque ſin dilacion de tiempo lo podrian vueſtras Señorias hazer. Y ſi al contrario no era, ni es coſa juſta ni razonable, que el Reyno deshizieſſe ſu exercito, que con tantos trabajos y coſtas ſe avia juntado, ni tampoco eſtè embaraçado, haziendo tan exceſſivos gaſtos, pues por lo paſſado nos conſta, que con ſemejantes formas nos quieren vencer, ſuplicamos y requerimos à vueſtras Señorias, que dexen buſcar y hallar à eſte Reyno el bien que pretende, è no ſe pongan à nos perturbar y contradezir, porque no entendamos en otra coſa, ſino en llevar adelante nueſtra ſanta empreſa, y repeler à todos nueſtros contrarios. De los quales eſperamos en Dios preſto alcançar victoria. Al qual plegue alumbrar los iluſtres entendimientos de vueſtras Señorias al conocimiento de nueſtra verdadera cauſa.*

§. XLIII.

Llaman los Cavalleros gente de guerra.

SI bien los Cavalleros tratavan de medios, por otra parte procuravan llamar las gentes que pudieron, y recoger las armas. Las cartas originales firmadas del Cardenal, y del Almirante, y Conde en Tordeſillas por el mes de Hebrero, dexando el dia en blanco, tiene el Condeſtable de Caſtilla con otros muchos papeles originales que he viſto. Pedian à Avila mil y ocho cientos Infantes, el tercio de eſcopeteros (aſſi llamavan à los arcabuzeros.) A Cordova mil Infantes. A Jaen trezientos Infantes. A Trugillo ciento y cincuenta lanças, y dozientos Infantes. A Badajos cien Infantes. A Baeça docientos Infantes. A Ecija trezientos Infantes. A Uveda docientos Infantes. A Xerez ciento y cincuenta lanças. A Caceres docientos Infantes. A Anduxar ciento y cincuenta Infantes. A Ciudareal ciento y veynte Infantes. A Carmona ciento y cincuenta Infantes. Al Duque de Arcos, tratandole de V. M. ſeſenta lanças. Conde de Urueña ſeſenta balleſteros de acavallo. Don Fernando Enriquez veynte lanças. Al Conde de Palma veynte lanças. A Don Rodrigo Mexia, veynte lanças. Al Marques de Tarifa, ochenta lanças. Al Marques de Comares trenta lanças. Conde de Ayamonte trenta lanças. Marques de Villanueva veynte lanças. Al Conde de Cabra cincuenta lanças. Al Duque de Medina Sidonia cien lanças. Toda eſta gente ſe pedia por tres meſes pagada, y prometian de pagar el gaſto y ſueldos à coſta de ſu Mageſtad. En eſte meſmo tiempo juntava y llamava gente el Condeſtable, de las Montañas, diziendo que para reſiſtir al Obiſpo de Zamora, y à otros traydores que eſtavan con el: y procurò tomar las armas que de Guipuzcoa trayan para los Comuneros.

Año 1521.

§. XLIV.

Quexanse, los del comun de la junta por la dilacion.

QUexavanse las Comunidades, y Valladolid mas que todas, de que los de la junta, y Capitanes del exercito entretuviessen tanto la guerra, porque ya no avia haziendas, ni fuerças para sustentarla. Y como Valladolid sostenia el peso de tan gran maquina de armas, y de lenguas con el govierno de la junta, y padecia los continuos assaltos y rebatos, que hazia la gente de los Cavalleros, que estava en Simancas, sentialo mas que las otras ciudades, y en publico y en secreto con ruegos y con amenazas procuravan, que los Capitanes salissen, y acabassen en una batalla de concluyr con los Cavalleros.

Assi que un sabado en la tarde de la primera semana de Quaresma, que se contaron diez y seys dias de Hebrero deste año de 1521. salió Juan de Padilla con mucha gente, y con el mayor secreto que pudo, porque nadie entendiesse el fin que tenia. Salió por la puente camino de Zaratan (que es aldea pequeña una legua de Valladolid) adonde se aposentò aquella noche. De la qual esta mesma noche salió con quarenta de acavallo derechos à Simancas. Llegaron desconocidos à la Atalaya, que estava puesta en un cerro sobre el lugar, y Juan de Padilla le preguntò si avia sentido algo? La Atalaya pensando que era guarda de los que corrian el campo por Simancas, le dixo: Si, gente he visto salir mucha de Valladolid, y ha entrado en Zaratan, y creo que es mucha, de que tengo gran pesar, porque en Simancas està poca. Echò mano del Juan de Padilla, y traxolo à Zaratan, y puesto à buen recaudo diò buelta sobre Simancas. Passado el lugar de Arroyo (que es en medio del camino) topò con algunos corredores de Simancas, y arremetiò à ellos, y metiolos à lançadas por la villa, y bolviò con gran presa de ganado à Zaratan. De ay à tres dias saliò el artilleria de Medina con mucha gente que estava en Valladolid. Y otro dia saliò la gente de los Gelves, y se aposentaron en Zaratan, y en Arroyo, y otros lugares al derredor de Simancas, y con ellos el Obispo de Zamora, que aunque enfermo no quiso dexar de yr con el exercito, diziendo, que en tal demanda en defensa de las libertades del Reyno, muerto y vivo, sano y doliente, avia de seguir el campo (tal era el brio de un Perlado viejo de sesenta años.) Tambien se juntaron con ellos Juan Bravo Capitan de Segovia, y Francisco Maldonado Capitan de Salamanca, con toda su gente, y otros algunos Cavalleros. En Zaratan estuvieron algunos dias, salteando y robando lo que podian à los de Simancas, y à los de Torrelobaton (que es lugar del Almirante.) Dia uvo que robaron mas de mil y quinientas cabeças de ganado obejuno, que lo vendieron, ò comieron. Que si bien era Quaresma, no reparavan en hazer tales obras, que buen Obispo llevavan que los absolveria, si con el lo confessassen. Dize este Autor llorando estos trabajos, y haziendo exclamaciones à Dios (que le deviò de caber parte de los insultos que estos hazian) que fue castigo del cielo, que rebentò España con la larga paz, que ya no sabia que cosas eran armas; que se cumplieron en estos dias muchas Profecias de San Isidro, de San Juan de Roca Cisla, y de otros muchos que hablaron destos tiempos. Otro dia saliò Juan de Padilla de Zaratan con algunos Cavalleros, y topose con otros de Simancas, y de Torrelobaton, donde tenia el Almirante mucha gente reparando el lugar, y la cerca, con temor de que avian de yr sobre ellos. Uvo entre ellos una escaramuça bien reñida, en que murieron algunos, y prendiò Juan de Padilla cincuenta Cavalleros, y les tomò las armas y cavallos. Por los quales les davan gran suma de dinero en rescate, mas no los quiso dar.

Animo bravo del Obispo: lo que dixo.

Año 1521.

Llanto que haze un lastimado.

§. XLV.

COmo el tiempo era santo, y la guerra tan peligrosa y dañosa, muchos Frayles de buena vida, se ponian de por medio para concertarlos, y procuravan con sumas diligencias la paz. Juntaronse en Aniago (Monasterio de Monges Cartuxos, ribera del rio Duero tres leguas de Valladolid) Cavalleros y Religiosos, para tratar desta paz. Hazianse buenos partidos à los de la Comunidad: mas como las cabeças estavan dañadas, y el vicio de la guerra, y de los robos metido en las entrañas, no avia remedio. Que cierto dignos son de eterna loa el Condestable de Castilla, y el Almirante, porque con zelo Christianissimo, y amor de su patria desseàron esta paz, ofreciendo los medios possibles y favorables al comun, y terciaron con el Emperador, para que se los concediesse, y perdonasse las injurias que à la Corona Real avian hecho, y les dolia en el alma de que muriesse un hombre, mas nada vastò. Los Cavalleros, principalmente el Almirante, y el Conde de Venavente, que sentian grandemente la perdicion de Valladolid como naturales, y que se uviesse hecho silla, y receptaculo de la junta, tan en ofensa de Dios, y de su Rey, la escrivieron muchas cartas, dandoles buenos consejos, que fue echarlos al ayre, y de ningun fruto para ponerlos en camino, que algunos malos espiritus andavan en este lugar, que tanto atizavan el fuego, y desordenavan las voluntades, cegando los entendimientos.

Procurà los Religiosos componer estas gentes.

Lo que se deve al Condestable y Almirante.

Año 1521.

§. XLVI.

Va Juan de Padilla ſobre Torrelobaton, donde ſi bien ganò, ſe perdiò.

IUeves en la noche à veynte y uno de Hebrero deſte año, ſaliò Juan de Padilla de Zaratan, llevando conſigo mucha gente de Valladolid de apie, y cavallos, con los demas de la gente que vino de los Gelves, que eſtava à cuenta de Valladolid. Y à las dos deſpues de media noche levantaron el campo, en que avia ſiete mil Infantes, y quinientas lanças con toda la artilleria. Caminaron con orden, y ſilencio, tomando las eſpias por donde yvan, porque no entendieſſen ſu viage. Dieron conſigo en Torrelobaton, y apoſentaronſe en el arrabal robando quanto hallaron en el, aunque lo mejor ya lo avian alçado y metido en la villa, la qual eſtava fuerte, con un gran valvarte y grueſſa cerca: y en ella Don Garcia Oſſorio con cierta guarnicion de ginetes y ſoldados. Aſſentò luego el Real ſobre ella, y otra dia viernes puſieron los tyros grueſſos en lugares convenientes, para dar la bateria, y començaron à batirla fuertemente, mas hazian poco efeto, porque eran grandes los reparos. Dieronle un aſſalto con grande eſtruendo de vozes y tyros que dentro y fuera ſe tiravan; mas ſaliò en vano la porfia, porque los cercados ſe defendian valeroſamente. Y en eſta contienda, que durò el dia, fueron muchos muertos y heridos, la mayor parte fue de los combatientes que peleavan ſin defenſas ni reparos de muros. De manera que viſto el daño que ſe recibia, y el poco fruto que hazian, y porque las mas de las eſcalas eran cortas, y à los que por ellas ſubian los derribavan muertos, ò heridos, tocaron à recoger y retirarſe. Ceſsò el combate, porque aquel dia venida la noche Juan de Padilla entendiò en fortificar ſu apoſento y ſitio, y en poner la artilleria à propoſito para dar otro dia un rezio combate, como ſe hizo. El Almirante, y Cavalleros de Tordeſillas fueron aviſados aquella miſma noche que llegò Juan de Padilla, y luego embiaron à llamar las guarniciones, que eſtavan en Portillo, y Simancas, con penſamiento de la yr à ſocorrer ſi fueſſe poſſible, aunque ellos eran inferiores por faltarles Infanteria, y el contrario tenia mucha y buena. Embiaron otro dia una vanda de cavallos à reconocer el campo, y orden, que los de la Comunidad tenian. Los quales llegaron cerca del enemigo, y eſcaramuçaron con ellos. Gaſtò el dia Juan de Padilla en batir el lugar: pero acertò à ſer por la parte mas fuerte del, y con eſto no ſe le abria camino. El dia ſiguiente (que fue tercero de ſu venida) mudò el ſitio de la bateria à otra parte del muro mas flaca, donde la artilleria pudo batir, y ſe hizieron algunos portillos, los quales viſtos por los de Valladolid, y de Toledo, arremetieron ſin orden à dar el aſſalto, y durò el porfiar harto tiempo. Mas los de dentro los rebatieron tan gallardamente, que no fueron parte para entrarles, antes los compelieron à ſe retirar, quedando algunos muertos, y muchos heridos. Andando aſſi la porfia, eſte miſmo dia el Conde de Haro Capitan general, dexando el recado que convenia en Tordeſillas, ſaliò con haſta mil lanças à dar viſta al enemigo, con orden de que dando alarma, haziendo demonſtracion por una parte del arrabal, por la otra ſe metieſſe dentro en Lobaton Don Franciſco Oſſorio Señor de Valdonquillo con algunos ſoldados de que avia falta. Caminando ya con eſte intento, embiò à dezir el Almirante, que fueſſen hombres de armas los que entraſſen. Lo qual no pareciò al Conde que convenia, por la neceſſidad que avia de la gente de acavallo, en el combate del campo. Proſiguiendo pues ſu camino, ſiendo ya tarde, llegaron à viſta de la villa, y ſe puſieron en una cueſta donde podian ver el lugar. Baxaron algunos Cavalleros della à eſcaramuçar con los arcabuzeros que entre los cercados y tapias eſtavan pueſtos à ſu ventaja. Y viendo el Conde de Haro que los ſuyos recibian daño ſin hazer efeto, los mandò recoger à lo alto donde eſtava. Y eſtando aſſi eſperando à Don Franciſco Oſſorio para executar el propoſito que traya, llegò un Cavallero con una carta del Almirante, en que le dezia, que ſe podia bolver, que el ſabia que no era meneſter que entraſſe ſocorro, porque el lugar tenia la gente y defenſa que era neceſſaria. Y no obſtante eſto, uvo alli algunos Cavalleros que ſe ofrecieron à entrar en la villa. Pero no ſe pudo intentar, porque el Almirante avia mandado, que las eſcalas no ſe llevaſſen, como eſtava concertado. De manera que el Conde uvo de bolverſe aquella noche à Tordeſillas ſin aver conſeguido ſu propoſito, por lo que el Almirante hizo. En lo qual ſegun lo que deſpues ſucediò, el ſe engañò (ſi bien algunos quieren dezir, que enojado porque el Conde de Haro no avia ſeguido ſu parecer, en que ſe metieſſe ſocorro.) Pero acaeciò muy al contrario, porque Juan de Padilla viendo que le andavan picando los mil Cavalleros, y que para defenderſe y ofender, avia meneſter mas gente, embiò à Valladolid por ella. Y el ſabado adelante veynte y ocho de Hebrero le embiaron al pie de tres mil Infantes, y quatro cientos cavallos con los de los Gelves que avian quedado en la villa: y yvan todos con tan buenas ganas de pelear, como ſi fueran à ganar Jubileo. Y aquella noche à las diez entraron en el arrabal de Torrelobaton, donde fueron bien recibidos con mucho plazer, eſforçandoſe

Año 1521.

Embia Valladolid tres mil Infantes de ſocorro ſobre Torrelobaron.

Año 1521. çandoſe unos à otros. Deſmayaron los cercados algun tanto, por ver la gente que de nuevo avia venido, y aviſaron al Almirante quexandoſe mucho de Valladolid, diziendo que ella ſola les hazia la guerra. Luego el Domingo ſiguiente les dieron tan rezia bateria con quatro tyros que ſe dezian San Franciſco, la Serpentina, la Culebrina, y un cañon pedrero, ſin otros muchos paſſavolantes, y otros tyros. Y en el Domingo, lunes, y martes los batieron ſin ceſſar. Y eſte martes en la tarde les dieron un duro combate, donde murieron de ambas partes, y uvo muchos heridos, que no aſſomava el hombre por la muralla, quando luego era enclavado, por ſer tantos los arcabuzeros, y balleſteros, que en el Real avia. Pero los de dentro no ſe dormian defendiendoſe varonilmente, mas como eran pocos que no paſſavan de quatrocientos ſoldados, y alguna gente de acavallo, no vaſtavan à defenderſe, y el trabajo continuo, y no dormir, y falta de vaſtimentos los tenia muy fatigados. Combatiaſe la villa por diverſas partes, y por la una abrieron un gran portillo. Y combatiendoſe la villa por una parte, y defendiendoſe como podian, por otra la entraron à eſcala viſta, ſin ningun contraſte, y los de Valladolid y ſus vanderas delante. El ſaco ſe hizo con la mayor crueldad del mundo. Matavan ſin piedad los pobres labradores, porque no les davan ſus haziendas: robaron los templos, deſnudando las imagines: abrian las ſepulturas penſando hallar en ellas el dinero eſcondido: rompian las cuvas de vino.

Entra la Comunidad, y gana Torrelobaton.

Cruel ſaco que dieron.

Finalmente hizieron coſas, que fieras, brutos ſin razon, no las hizieran peores, no perdonando divino ni humano. Otro dia miercoles batieron la fortaleza. Defendiaſe bien, mas eſtava llena de niños y mugeres, que ſe avian acogido à ella. Y como de cada golpe que los tyros le davan temblava, penſavan que ſe queria venir al ſuelo, y no tenian que comer, y aſſi ſe dieron con ſeguro de las vidas, y la mitad de las haziendas. Deſta manera ſe apoderò Juan de Padilla de Torrelobaton, la qual ſe tuvo por muy importante jornada, como lo eſcriviò à Valladolid, y à Toledo. Y cierto que ganò por ella en el comun del pueblo grande opinion, por ſer cerca de Tordeſillas (que no es mas que tres leguas,) donde eſtavan los Governadores con todas las fuerças que tenian, y en los lugares de Comunidad hizieron mueſtras de grande alegria. Y aſſi el Almirante y los que con el eſtavan lo ſintieron mucho, mas por la reputacion, que por lo que el lugar importava, y determinaron de vengarſe, y cortar los paſſos à los Comuneros. Aviſaron luego al Condeſtable que eſtava en Burgos, y el mandò que luego ſe partieſſen quatro mil ſoldados que tenia recogidos, con dos tyros grueſſos, y una culebrina, y un cañon pedrero, por la via de Palencia. Pero Don Juan de Mendoça lo ſupo, y ſaliò de Valladolid con cierta gente, y con la que recogiò de las Vehetrias en Palencia, y Vezerril, que ſerian mas de quatro mil Infantes, le ſaliò al encuentro, y le embaraçò el paſſo. Y viendo los Cavalleros que por eſta via no podian ſer ayudados para yr contra Juan de Padilla, ni aun tenian gente para poder ſalir de Tordeſillas, porque eſtava Juan de Padilla en el paſſo, y con mucho poder, las ciudades todas contrarias, y enemigas. Embiaron à pedir treguas por ocho dias à Juan de Padilla, y ſi bien el con algunos Procuradores que con el eſtavan ſe las quiſieran otorgar, no ſe atrevieron haſta conſultar à Valladolid, porque como tenian tanta neceſſidad deſte lugar, y del eran tan favorecidos, tenianle gran reſpeto, no ſe terminando en coſa ſin conſultarle. En Valladolid ſe comunicò à todo el pueblo por quadrillas, y todos dixeron que de ninguna manera ſe las otorgaſſen, ni por una hora, ſino que procedieſſe con todo rigor, que cierto era que no pedian las treguas, ſino para rehazerſe de gente y proviſion en daño de la Comunidad. Y que ſi les davan ocho ò quinze, por ley antigua del Reyno ſe avian de cumplir haſta noventa y ſeys, y de noventa y ſeys en noventa y ſeys dias, haſta un año. Y en eſtas dilaciones ſe gaſtarian, y perderian, y desharian las Comunidades, y perderian el brio y buen zelo, que al preſente tenian de defender ſus libertades. Pero ſi bien Valladolid dixo eſto, y acertava en ello, los Procuradores del Reyno, y los Capitanes del exercito las otorgaron por ocho dias, de Domingo à Domingo.

Año 1521.

Pidē los Cavalleros treguas por ocho dias.

No quiere Valladolid que ſe las cōcedan.

La reputacion grande de Juan de Padilla por aver ganado eſte lugar.

§. XLVII.

ESTas treguas ſe trataron deſpues de la toma de Torrelobaton, ſi bien el Almirante eſtava enojado por ella, vino à Valladolid de ſu parte, y del Cardenal à tratarles Fray Franciſco de los Angeles. Al qual Alonſo de Vera un frenero, y deſembuelto Procurador de la villa, mal tratò en la puerta del Campo, y no le conſintiò entrar. Deſpues bolviò Alonſo de Ortiz con harto peligro de ſu perſona y vida, con una carta de creencia para tratar de lo miſmo, y hablò à Don Pedro de Ayala, y à Don Hernando de Ulloa, que los hallò de buena tinta, y con deſſeo de la paz. Los quales dieron orden como los Cavalleros de la junta ſe ayuntaſſen para oyr la embaxada que traya Ortiz. Oyda, y eſtando caſi acordados los capitulos, y condiciones de la tregua, y el tiempo que avia de durar, acertò à llegar à aque-

Año 1521. à aquella sazon à Valladolid Fray Pablo, y Sancho Zimbron, que avian ydo à Flandes con los capitulos, que suplicava el Reyno, para que su Magestad los otorgasse como se ha dicho. Y luego como se apcaron en San Pablo, y supieron las treguas que se tratavan, à la hora embiò à dezir à la junta su venida, suplicandoles, que paz, ni guerra, ni tregua no se assentasse, hasta que el viniesse à darles cuenta de la embaxada, que le avian mandado llevar à Flandes. Y por esta causa se suspendiò hasta la tarde, en la qual los Procuradores del Reyno se juntaron, y vino alli Fray Pablo, y les dio cuenta de su camino, y de lo que por el avia passado. Y entre las cosas que refiriò dixo, como al tiempo que avia llegado en Flandes, el Emperador se avia partido para Alemaña. Y que yendo de camino para alla, en un lugar que se dezia Gelando, supo que su Magestad avia mandado, que en entrando ellos en qualquier lugar de Alemaña los ahorcassen, à cuya causa se avia buelto desde Gelando. Y que tambien avia sabido, que el Emperador estava tan sentido y enojado de las cosas de la Comunidad, y de las personas que en ello avian entendido, y procurado el levantamiento del Reyno, que en bolviendo el en España seria tambien castigado, que no vastarian para lo escusar algunas promessas, que los Governadores en su nombre uviessen hecho, por mas cedulas que de su Magestad viniessen: ante los avia de mandar castigar, como si en fragrante delito los tomasse. Desta manera informò este Padre à los Procuradores del Reyno, y de otras algunas cosas, que serian largas de contar. En fin les dixo, que les amonestava, que no hiziessen paz, ni tregua con los Grandes del Reyno, sino que estuviessen firmes y concordes en lo que avian començado. De manera, que si el Rey quisiesse entrar en el Reyno, fuesse por su mano y voluntad, y no por la de los Grandes. Porque siendo por voluntad del Reyno, podrian hazer sus partidos y seguros, como quisiessen. Demas de que el Reyno se podria concertar, de suerte, que sino se cumpliesse por el Rey lo que se assentasse con ellos, quedasse el Reyno unido y concertado. De manera, que todos los pueblos se juntassen siempre que fuesse menester, y acudiessen uno à otro para lo que les tocasse en defensa y seguridad que se guardasse lo capitulado. Por tanto que le parecia que no solamente no devian otorgar la tregua que se pedia, mas seguir la guerra hasta destruyr los Grandes, y quedar los Procuradores del Reyno con la junta Señores de la tierra. En haziendo F. Pablo su razonamiento, los Procuradores sin embargo deste estorvò que el Frayle hizo, mandaron à Ortiz tratar de la tregua. Sentose à caso Ortiz junto à F. Pablo, y pensando el que Ortiz era Procurador de alguna ciudad de los que avian venido despues de su partida, començò à hablar cõ el algo de lo que avia dicho à los Procuradores, especialmente de la voluntad que el Emperador tenia de castigar los Comuneros, no obstante qualquier perdon que tuviessen. Y como dixesse cosas escandalosas, Ortiz le preguntò, que como las savia: y dixole lo mismo que avia dicho à los Procuradores. Entonces le dixo Ortiz en voz, que todos le pudieron oyr, que estava tan maravillado de una persona tan noble como la suya, de quien todos aquellos Cavalleros avian de recibir dotrina, assi por ser como era Maestro en Theologia, como por su habito y profession, dezir una cosa tan grave como la que avia certificado à aquellos Señores, diziendo que no obstante qualquier perdon q̃ tuviessen de los Governadores, confirmado por su Magestad, los q̃ uviessen hecho los alborotos en el Reyno, que viniendo su Magestad en el, avian de ser castigados, como si en el delito fuessen tomados, sin tener dello mas certidumbre de solo averlo oydo. Y pues estas palabras eran para estorvar la tregua de donde se avia de seguir la paz: y los de su habito antes avian de poner paz donde no se esperava, que estorvar los medios por donde se podia seguir. Como el Frayle oyò esto escandalizose, y preguntò quien era aquel hõbre, y se lo dixeron. Como Fr. Pablo supo q̃ Ortiz era el que pedia la tregua por parte de los Cavalleros, saliose de la junta dissimuladamente. Y Ortiz con los Procuradores q̃ quedaron trataron de las condiciones de la tregua. Y en tanto que esto se tratava, F. Pablo hablò à algunos de los alborotadores, diziendoles, q̃ como consentian entrar un traydor en la villa? Que los Grandes del Reyno en son de tratar tregua, embiavã por informarse de lo que passava en el pueblo, y la voluntad y animo de la gente del. Que le parecia q̃ le devian echar de la villa, ò prenderle para saber del la causa principal de su venida. Y luego fue à la junta cõ aquellos Comuneros, con quien hablò, armados, y entraron dentro, diziendo con gran ferocidad, que como se consentia que estuviesse en el pueblo un traydor, que solamente venia à saber lo que en el passava, requiriendo à los Procuradores, que luego le echassen de la villa: donde no, que ellos le prenderian y le harian dezir mal de su grado à lo que principalmente venia, con otras muchas palabras, y amenazas, q̃ pusieron harto temor en Ortiz. Los Cavalleros que alli estavan con palabras mansas, y halagueñas, los quietaron, de manera que se salieron de la sala. Y Ortiz dixo, que pues avia venido cõ su seguro à tratar de la tregua, que si se avia hecho aquel ruydo para echarle del pueblo, q̃ el se yria. Pero q̃ si eran servidos se tratasse dello, le assegurassen y defendiessen como Cavalleros. Que sin embar-

Año 1521.

Año 1521. go de las amenazas que los alborotadores avian hecho, que el ſe detendria haſta concluyr las treguas. Los Cavalleros dixeron: Que eran contentos, y dieron palabra de defenderle à fè de Cavalleros, y eſtuvieron dando y tratando en las treguas y condiciones dellas, haſta las onze de la noche, que ſe concluyeron, y dieron teſtimonio dello, inſerto en las condiciones y capitulos que ſe concertaron, juntamente con una clauſula de la junta general del Reyno, y otra de la junta de la villa para los Capitanes que eſtavan en Torrelobaton, haziendoles ſaber la tregua que ſe avia aſſentado, mandandoles que ſe obedecieſſe y pregonaſſe en el exercito en la manera que ſe contenia en el teſtimonio. Y con eſtos deſpachos partiò Ortiz de Valladolid à aquella hora por la poſta, y llegò à Torrelobaton à la una de la noche, donde hallò, que ni en el campo, ni en la villa avia guardia, y entrò con los criados en el arrabal, donde eſtavan durmiendo mas de dos mil hombres, tendidos en el ſuelo à los fuegos que tenian hechos; y tan ſin cuydado, que ſi llegaran dozientos hombres vaſtaran para deſtruyr el exercito, ſegun el deſcuydo con que eſtavan. Aqui hizo Ortiz ſus diligencias con Juan de Padilla, y los demas Capitanes, notificandoles el mandato de la tregua. Aquella miſma noche, y à la mañana ſe juntaron. Y ſi bien entre ellos uvo algunas difficultades ſobre acetarla, y guardarla, contradiziendola con mucho eſpiritu un Diego de Guzman Procurador de Salamanca, que por mandado de la junta avia venido al exercito como por ſobre eſtante de General: la tregua ſe acetò y pregonò en el exercito, y Ortiz lo tomò por teſtimonio, y luego ſe partiò à Tordeſillas, donde el Almirante, y Cardenal le recibieron bien, y uvo contento en todos por parecerles que con eſta tregua ſe dava principio à la paz que deſſeavan. Y aquella tarde ſe juntaron à Conſejo en la camara del Cardenal, el Almirante, Conde de Venavente, el Marques de Aſtorga, el Conde de Miranda, el Conde de Alva de Liſta, el Conde de Villarrambla, el Conde de Cifuentes, con otros muchos Cavalieros ſin titulo, y aſſi miſmo Juan Rodriguez Mauſino Embaxador del Rey de Portugal, y el Licenciado Polanco del Conſejo, y por Secretario Pedro de Camaceli. Delante de eſtos Señores dixo Ortiz los trabajos en que ſe avia viſto, y el deſpacho que traya, y preſentò los teſtimonios de la tregua, en la qual dezian los de la junta: Que eran contentos de otorgar la tregua que les fue pedida por parte de los Governadores del Reyno, por ſervicio de Dios nueſtro Señor, y por ſe lo aver mandado el Señor Rey de Portugal. Los Cavalleros ſe agraviaron deſto, y que no ſe avian de conſentir ſemejantes palabras, que no eſtavan tan ſin fuerças que avian de penſar los Comuneros que les tenian ventaja alguna. Y à que uvieſſen de pelear los unos y los otros: pues que en qualquier tiempo les darian la batalla ſi menester fueſſe. Y que no ſe avia de admitir aquella tregua, ni pregonarſe en ſu exercito, haſta que ſe emendaſſen aquellas palabras. Sobre eſto uvo votos y pareceres diferentes, y determinaron que Ortiz bolvieſſe à Valladolid à tratar dello. Y en eſto ſe paſſaron algunos dias, que ni bien ſe guardavan las treguas, ni del todo ſe hazian guerra. Por eſto ſe quexavan las Comunidades, y en particular los de Valladolid, diziendo, que ſus Capitanes por gozar los oficios honroſos que tenian, no hazian la guerra de veras, y que los Cavalleros los entretenian para rehazerſe, y eſperar al Condeſtable, y quando ſe vieſſen mas poderoſos dar ſobre ellos, y entiendo que no ſe engañavan mucho.

Año 1521.

§. XLVIII.

Don Pedro Laſſo, y otros tratavan de concordia.

DOn Pedro Laſſo, y el Bachiller Alonſo de Guadalaxara, Procurador de Segovia, eſtavan en el Monaſterio de S. Thomas, de la Orden de Santo Domingo, fuera y cerca de Tordeſillas, tratando de paz con el Cardenal y Almirante de Caſtilla. Y entendian en ello antes que ſe tomaſſe Torrelobaton, y avia ceſſado la platica, porque el Almirante enojado de lo que en ſu lugar avian hecho, no queria tratar dello. Mas deſſeava el Almirante tanto la paz, que ſi bien ofendido gravemente, bolviò à querer tratar della. Y aviendoſe concertado en algunos capitulos, pareciò à todos que para dar aſiento en todo, ſe devia poner eſta tregua. Y por apretar mas el negocio, y que ſe effetuaſſe la paz que tanto ſe deſſeava, acudieron muchos Perlados y ſantos Religioſos, y uno que era de conocida virtud llamado Fray Juan de Empudia, de la Orden de S. Franciſco muy viejo y ciego, con dolor de ver tantos males, con harto trabajo fue de Valladolid à Tordeſillas, à quatro de Março. Y el Almirante, y Governadores, y algunos de aquellos Cavalleros concedian los mas de los capitulos que las Comunidades pedian, y los que mas importavan, y parecia que la coſa llevava manera de concertarſe. Pero faltando la confiança en la Comunidad no ſe convinieron en la ſeguridad, porque los Governadores y Grandes ſe obligavan à ſuplicar con mucha inſtancia al Emperador que les confirmaſſe lo que pedian. Obligavan ſus bienes y perſonas à ello, y davan otros buenos medios, interviniendo en eſto tambien el Embaxador, y autoridad del Rey de Portugal. Pero las Comunidades pedian que ſe obligaſſen los Grandes à pedirlo


BIBLIOTECA DE SANTA CRUZ DE VALLADOLID


FRANCISCVS I. DEI GRATIA FRANCORVM REX CHRISTIANISSIMVS.

Año 1521. dirlo por armas y guerra, en caso que el Emperador no lo otorgasse, y que les diessen rehenes de personas principales, y fortalezas que tuviessen para su seguridad. De manera que lo ponian en terminos que no parecia posible traello à concordia. Pero por no perder la esperança della, antes que se cumpliesse la tregua se acordò que se procurasse prorogacion, y que se alargasse; y el Embaxador de Portugal, y Don Pedro Lasso, el postrero dia de la tregua fueron à Torrelobaton, y con el ciertos Religiosos de authoridad, y dieron cuenta à Juan de Padilla, y à los otros Capitanes de lo que passava. Y no queriendo, ò no teniendo poder los que alli estavan para otorgar lo que se pedia, aunque se cumplia la tregua, concertaron de yr à Zaratan, donde salieron los de la junta, y se juntaron todos à tratar dello. Pero estavan tan sobervios, y por otra parte temian tanto dexar los cargos que tenian, principalmente los Capitanes, que no se pudo acavar con ellos que quisiessen tregua ni paz (si bien algunos de la junta la votaron.) El principal de los quales fue Don Pedro Lasso de la Vega, que desde alli los dexò, y se apartò de aquel mal proposito, y de hecho se vino à Tordesillas para los Governadores. De manera que la tregua y tratos fueron sin algun fruto, salvo que en aquestos ocho dias à Juan de Padilla se le menoscavò parte de su exercito, porque los soldados que avian avido dinero, ò buena ropa en el saco de Torrelobaton, como en la tregua podian passar seguros, se fueron à sus casas. Y lo mismo hizieron parte de la gente de armas de las guardas que andavan en su campo, porque no les pagavan. Juntaronse en Bamba segunda vez. Embiaron à llamar à Juan de Padilla para que fuesse presente. Vino à Bamba, y con acuerdo de todos vaxaron à Zaratan: donde fueron muchos de Valladolid de apie y de acavallo. No se concertaron: pedian treguas por otros ocho dias, y por tres. No quisieron los de la Comunidad, diziendo que los querian engañar. Fueronse à comer, y queriendose sentar à la mesa, Juan de Padilla fue avisado que le querian matar, y sin comer el ni los suyos con muy poca gente se fue à Torrelobaton, y los Cavalleros à Tordesillas.

Junta Zaratan para cõcordar.

Pierde Juan de Padilla gẽte por no seguir la guerra dehecho.

§. XLIX.

Guerra cõ Toledo que hizo Dõ Antonio de Zuñiga.

YA en estos dias tenia el Prior de San Juan Don Antonio de Zuñiga campo formado en el Reyno de Toledo, en favor de los leales servidores del Emperador, y para reduzir à Ocaña, que siendo del Maestrazgo de Santiago estava alçada con otros lugares. Y estando assi en el corral de Almaguer, vino à el el Guardian de San Juan de los Reyes de Toledo, con tratos y amonestaciones de aquella ciudad, y de la Comunidad della: y à quatro deste mes de Março estavan con cierta manera de tregua, pensando que uviera algun camino de paz, ò sossiego. Pero como la tyrannia, y justicia no se compadecen, no la uvo entre ellos, y assi vinieron en todo rompimiento de guerra, siendo Capitan contra el Prior por Ocaña, y los otros lugares alçados, el Obispo de Zamora principal cabeça destos escandalos.

Año 1521.

§. L.

Despierta la guerra Frãcisco contra el Emperador.

ESte es el tiempo en que començò el Rey de Francia à hazer algunos movimientos de guerra contra el Emperador, y tomò por instrumento à un Conde llamado Roberto de la Marcha. Y esto como, ò porque ocasiones, y el suceso que en ello uvo se dirà en lugar mas conveniente. Tocolo aqui, porque se entienda q̃ fue en este tiempo, en el qual se tuvo por cierto, si bien uvo evidencia, que algunos de los q̃ seguian la Comunidad se escrivian con el Rey de Francia. Y se hallò una carta, quando, como veremos adelante, se venciò la batalla de Esquiros, por los Governadores, en poder del Capitã Monsieur de Asparros, en que dezia el Rey de Francia: *Mucho plazer hemos tomado de la toma del Reyno de Navarra, y de aver passado el exercito el rio Hebro. Prosigue tu empresa, y siempre ten inteligencias con la gente comun de Castilla, que no te podra faltar*: y por otros algunos indicios que uvo. Y que algunas ciudades appellidaron, quando el exercito Frances llegò à Logroño: Viva, viva el Rey de Francia, que embia socorro à las Comunidades. Todo esto se dixo de los desdichados Comuneros, que Dios nos libre, quando dizen, que el perro rabia. Esto es cierto, que ni Juan de Padilla, ni en la junta, ni otra de las cabeças mayores destos levantamientos, jamas tal cosa intentaron. Porque si lo hizieran no dexara de sentirse. Y en la carta del Rey de Francia no dize mas de que su Capitan procure entenderse con las Comunidades. No que tuviesse el carta, ni demanda dellas, si no que procurasse valerse dellas, si hallasse ocasion y entrada. Y esta yo sè que no la uvo à lo menos de parte de los Castellanos, porque he visto papel de casi los pensamientos todos que tuvieron. Y tal no le uvo, ni trato del, ni aun de faltar à su Rey en lo essencial. En lo demas que dixeron, Viva el Rey de Francia, algun picaro lo podria dezir, ò qualque necio apassionado. Y si llegara el negocio à las veras, este perdiera mil vezes la vida por su Rey, y Señor, como siempre lo han hecho los Españoles con suma fidelidad, si bien entresi se quiebren las cabeças.

Año 1521.

§. LI.

Dueñas entra en la Comunidad.

EN unos papeles que vì originales de Fray Antonio de Guevara Coroniſta del Emperador, y Obiſpo de Mondoñedo, tratando deſtas Comunidades, dize, que ſe levantò la villa de Dueñas, y ſe deſmandò contra el Conde de Buendia, y Condeſa, con muchos deſacatos.

Y como los Condes rebolvieſſen ſobre ellos, embiaron à pedir favor los de Dueñas à los de la junta. Y que les pesò mucho à los de la junta y Comuneros, que los de Dueñas uvieſſen hecho tales coſas, y les pidieſſen gente contra ellos, porque los Condes no desfavorecian à la Comunidad. Y que de amigos ſecretos los hizieron enemigos deſcubiertos. Pero que viendo que les importava tener la villa de Dueñas à ſu devocion, dieron el ſocorro que pedian. Eſte ſocorro parece que les hizo Valladolid, y que fue Don Juan de Mendoça con ſietecientos hombres de apie, piqueros, eſcopeteros, y balleſteros pagados por cierto tiempo. Y fue en ocaſion que ſe temian, que el Condeſtable queria venir à Valladolid, y eſcriven à Valladolid, dandole las gracias por el ſocorro. Y dizen el firme propoſito que tienen de ſervir al Emperador, y à la Comunidad, y otras coſas deſta manera:

Año 1521.

CARTA DE DUEÑAS A VALLADOLID.

ILuſtre, è muy magnifico Señor. Para verificar el gran amor, è voluntad que vueſtra Señoria nos tiene, ſin que de nueſtra parte ayan precedido ſervicios algunos que merecedores fueſſen de la menor merced recivida, no contento con eſto, è con aver diverſas vezes eſcrito cartas dignas de ſuma memoria, de tanto animo è esfuerço, agora ha tenido por bien, è acatando quien vueſtras Señorias es, è no mirando el poco caudal que de nueſtra parte ſe puede poner, de embiarnos para avernos de moſtrar mas clara ſeñal de la gran benevolencia que cerca de noſotros tienen, è determinada libertad de hazernos ſiempre mercedes à ſus proprios naturales. Donde podemos ſentir, que ſi haſta aqui no ſe han hablado por cartas è figuras, agora nos viſitan con ſu miſma perſona. Dandonos dotrina è forma como fuente, por que via nos avemos de ſeguir, è conſervar en eſte tan juſto è ſanto propoſito. Bien tenemos creydo que la poderoſa mano de Dios aya ſido inſtrumento de lo començado, que dara glorioſos fines. E como Señor univerſal para manifeſtar à los tiranos ſu omnipotencia permite, que con los flacos ſean desbaratados, è deſtruydos los fuertes, y poderoſos. Quien penſara que ſiendo eſta noble villa tan obligada, è tan dominada è pueſta en ſervidumbre, fuera como es tanta parte, porque los enemigos eſten pueſtos en tanta aflicion, y trabajo, no poniendo comparacion à las grandes è loables hazañas, è merecedores de perpetua memoria, que vueſtra Señoria ha conſeguido en eſta trabajoſa jornada? Porque cada un Señor particular de la otra Roma, puede è deve gozar de nombre de infinita memoria. E por tanto eſta noble villa no pienſa tener ni alcançar otro mayor titulo deſpues de ſer de la Corona Imperial de ſu Mageſtad, que eſtar debaxo del querer è voluntad de vueſtra Señoria todos los tiempos del mundo. Crea vueſtra Señoria que no cauſaria tibieza en noſotros ninguna cedula, ni amenaça que ſe nos procure hazer. Porque bien conocido tenemos, que quando los enemigos no puedan ofender con ſus armas, procuran de enflaquecer las nueſtras, por diverſas vias preſumir de executar ſu dañado deſſeo. Porque ſiempre que procurare de derribarnos de nueſtro ſanto propoſito, crea vueſtra Señoria que cobraremos nuevo animo, è fuerça para proſeguir nueſtra intencion. E pues eſta noble villa no pienſa que tiene coſa que no la aya ofrecido à vueſtra Señoria, le ſuplicamos reciba por ſuyos, è por tales; de todos trabajos nos haga participes, pues tenemos conocido, que la mayor è mejor parte de la vitoria ſera nueſtra. Muy crecida merced hemos recibido, en querernos embiar vueſtra Señoria una perſona tan inſigne, è de tanta autoridad, è que tanto efeto ſu venida hizieſſe con ſu bien ordenada creencia, que de parte de vueſtra Señoria nos diò. Que los fuertes co-

tes cobraron fuerças, è los flacos todos se alegraron, aunque siempre tuvieron por cierto el socorro, è favor de vuestra Señoria ser tan grande è tan copioso, que vastava resistir è ofender à gran numero de arneses, quanto mas à cedulas ganadas por relacion falsa de tiranos enemigos de todo bien. Las quales pensamos ser de tan poco valor, que se han de consumir en vapores. Quedamos tan alegres è tan esforçados, que mas desseamos la muerte trabajosa por conseguir libertad, que vida con promessas è juramentos traspassados usando de poca virtud; porque la demanda de los enemigos repugna à lo que es razon, è justicia. Que cosa puede ser tan temeraria, que las cosas acessorias para alcançar este mal desseo, pueda tener alguna seguridad è holgança? antes nos parecen laços en que caen los rusticos è grosseros. E porque para querernos mas declarar nuestro proposito ser tan cierto como es, seria dar enojo à vuestra Señoria, y por tanto el Reverendo Padre Maestro Fray Alonso Bustillo podra informar de lo que aca passa. Cessamos quedando en contino ruego à nuestro Señor la muy magnifica persona de vuestra Señoria guarde, y Estado prospere como dessea. De Dueñas à ocho de Março de mil y quinientos y veynte y un años. Por mandado de los Regidores è Comunidad de la villa de Dueñas. Rodrigo Alonso Escrivano. Año 1521.

AVeynte y siete de Março deste año estavan las cosas de los dos campos en mal estado tampoco aventajados los unos como los otros. Escribiolo assi Don Petro Luxan Comendador major de Castilla, estando en Simancas, al Emperador. Dize que este lugar estava con necesidad de gente, y que Juan de Padilla, y otros Capitanes de la Comunidad se avian estado en Torrelobaton. Y de Tordesillas se les avia hecho algun daño en su gente de Infanteria desmandada, y alguna otra que estava en algunos lugares cerca de alli. Que se les avia ydo mucha gente de la que traxeron, como suele acontecer en los campos, que se estan quedos. Y lo mismo avia sucedido entre los leales: aunque de gente de acavallo les sobravan en harta quantidad. Que la gente que agora estava en Torre se dezia no passava de dos mil Infantes, con trecientos cavallos. Y que Juan de Padilla, y los que estavan alli se querian ya salir. Y que siendo assi de buena razon avian de yr alli à Simancas, donde se les podria juntar otros mil de Valladolid, por la gana que tenian de estorbar el perjuyzio, que se les hazia de Simancas, y recogerse en Valladolid. Que los Comuneros estavan sin dinero, y su gente muy mal pagada. Y la misma falta avia entre los Cavalleros, si bien avian remediado algo con la plata, de los que alli, y en Tordesillas estavan. Con que se avia hecho pago de dos meses à la gente de acavallo, y à la Infanteria de uno, que eran Março, y Abril (termino en que el Emperador avia escrito que estaria en Flandes, y à la vela para en haziendo tiempo venirse à España.) Que de la gente de los Gelves cada dia se yvan passando al campo de los Cavalleros de dos en dos, y tres à tres, y dezian que se passarian muchos mas.

Los Cavalleros vendieró su plata para pagar la gente, cõ tanta voluntad servian à su Rey.

HISTORIA
DEL EMPERADOR
CARLOS V.
LIBRO NONO.

§. I.

Año 1521. SON las paſſiones aſſentadas en el alma, como las convalecencias de rezias enfermedades que qualquier exceſſo (por ligero que ſea) derriba al enfermo, y pone en la ſepultura. Tratavan de componerſe los Cavalleros, y alterados; no con las veras que convenia. Que unos ſobre falſo moſtravan querer la paz, hallandoſe bien con la guerra, por los intereſſes que della ſacavan. Otros diſimulavan (ſi bien no del todo) y los mas del vulgo (que llamavan Comuneros) ni creyan, ni fiavan, teniendo por inciertos los partidos, que de parte del Rey, y Cavalleros ſe les ofrecian. Canſavanſe los Religioſos, que con ſantas intenciones procuravan componerlos. Andando pues los unos, y los otros en eſtos tratos, quando corrian las treguas de los ocho dias, ſucedieron dos coſas que de todo punto los eſtrangaron rompiendo la poſtema, ò ponçoña, que en los animos avia, con el fin, y rompimiento que en eſte libro veremos, que ſera la concluſion de tan laſtimoſa hiſtoria. De ſuerte que los nublados que en Caſtilla ſe levantaron, amenazando cruel tormenta, ſe deshizieron en una breve, y no ſangrienta batalla, que en los campos de Villalar, aldea de Toro, ſe dieron Cavalleros y Comuneros con glorioſo fin, compungidas las ciudades conocieron ſu error, y obedecieron al Rey, que Dios les dava, à quien ſirvieron, y amaron como adelante veremos.

En los dias que digo, el Corregidor de Medina del Campo Franciſco de Mercado, con veynte de acavallo (que entonces llamavan eſcuderos) y otras perſonas, que por mandado de la junta venian à Valladolid, llegando à paſſar la puente de Duero, que eſtà en el camino dos leguas de Valladolid, y una de Simancas, ſalieron ciento, y cincuenta cavallos ligeros de los que con el Conde de Oñate eſtavan alli alojados, y en frontera para correr eſta tierra, y hazer mal à Valladolid. Acometiendo à los que venian de Medina al paſſar de la puente uvo una eſcaramuça entre ellos, en la qual murieron quatro hombres de Medina. Prendieron à Franciſco de Mercado, (aquien ſoltaron luego) y al Mayordomo mayor de la artilleria, con otros dos, y llevaronlos à Simancas. Supoſe en Valladolid, y ſaliò à ſocorrerlos mucha gente de guerra, mas llegaron tarde: y el Corregidor de Medina los detuvo, porque topando con ellos les dixò, que ſe bolvieſſen que no era nada, y como vieron que avia ſido algo, prendieron al Corregidor de Medina, porque le avian hallado muy culpado, y ſoſpechoſo, y hizieran del luego juſticia, pero diſſimularon, porque no peligraſſen los que avian llevado à Simancas. Embiaronlos à pedir quexandoſe de que coriendo las treguas uvieſſen hecho aquel aſſalto quebrando ſu palabra, mas no ſe les hizo emmienda. Año 1521.

§. II.

LO que mas indignò los animos de toda la Comunidad fue, que antes que ſalieſſe el termino de las treguas en la plaza de Valladolid fixaron, ſin ſaver quien, una proviſion de los Governadores del Reyno, donde ſe nombravan muchos vezinos de Valladolid, Toledo, Salamanca, Madrid, Guadalaxara, Murcia, Segovia, Toro, Zamora, y de todas las otras partes de las Comunidades, dandoles por traydores y quebrantadores de la fidelidad que à ſu Rey y Señor

Año 1521. Señor devian, llamandoles aleves, enemigos de su Magestad; que serian mas de quinientos hombres, y Cavalleros nombrando al Obispo, y à Juan Padilla, y à otros muchos de la Comunidad. Esta carta se despachò en Burgos, y se leyò, y pregonò con la solemnidad que ella dize por Anton Gallo Chanciller, y Secretario del Consejo Real, que estava en Burgos; y del registro que esta en poder de Juan Gallo de Andrade su nieto la saquè, y dexando los que en ella se nombran por ser muchos, y que importa poco à la historia saber los que fueron, dize assi: Año 1521.

Parece una provision fixada en plaça de Valladolid contra la junta que alterò el pueblo y exacerles mas las voluntades.

DOn Carlos por la gracia de Dios, &c. Y à las otras personas que por la dicha junta al presente tienen oficios en estos nuestros Reynos, è à vos las universades è Comunidades destos nuestros Reynos que estays levantados en nuestro deservicio en ellos: è cada uno è qualquier de vos aquien esta nuestra carta fuese mostrada, y su traslado signado de escrivano publico, ò superiedes della por pregon, ò por afixacion, ò en otra qualquier manera, salud è gracia. Sepades que nos mandamos dar, y dimos una nuestra carta de poder, y comission firmada de mi el Rey, y sellada con nuestro sello, y librado de algunos del nuestro Consejo, è à los nuestros viso-Reyes è Governadores destos nuestros Reynos, è à qualquier dellos, y los del nuestro Consejo. Su tenor es este que se sigue: Don Carlos, &c. Por quanto à los Grandes, Perlados, è Cavalleros, vezinos è moradores de los dichos nuestros Reynos y Señorios de Castilla, son notorios y manifiestos los levantamientos è ayuntamientos de gentes, hechos por las Comunidades de algunas ciudades è villas de los dichos Reynos, è por persuasion è inducion de algunas personas particulares dellas, è los scandalos, rebeliones, muertes, derrivamientos de casas, è otros graves è grandes delitos que en ellos se han cometido è cometen cada dia, è la junta que las dichas ciudades à voz, y en nombre nuestro, y del dicho Reyno, è contra nuestra voluntad, y en desacatamiento nuestro hizieron ansi en la ciudad de Avila, como en la villa de Tordesillas. En la qual aun estan y perseveran, è los Capitanes, è gente de armas que se han traydo, y traen por los dichos nuestros Reynos, dannificando, atemoriçando y opprimiendo con ellas à nuestros buenos subditos, è leales vassallos, que no se quisieron juntar con ellos, à seguir su rebellion, è infidelidad. En la qual perseverando, se han hechado, y hecharon de las dichas ciudades à los dichos nuestros Corregidores. E tomaron en si las varas de nuestra justicia. E combatieron publicamente nuestras fortalezas, de las quales al presente estan apoderados. E para poderse sostener en su rebelion, è pagar la gente de armas que traen en los dichos Reynos en nuestro deservicio, por su propria authoridad han hechado grandes sissas, è derramas sobre los nuestros subditos y vasallos, que agora nuevamente se han tomado, è ocupado nuestras rentas Reales: las quales gastan, è convierten en sostenimiento de la dicha su rebelion. Y para se hazer mas fuertes han embiado diversas personas à nuestros Capitanes, è gentes de nuestras guardas, para los traer assi, è los quitar è apartar de nuestro servicio, ofreciendoles para ello que les pagaran lo que les sera devido, y para lo de adelante les acrecentarian el sueldo. Amenaçandoles que si ansi no lo hiziessen, les desharian sus casas, y destruyrian sus haziendas. Y las mismas promesas y amenaças se han hecho, y hazen à las personas que con nos en los dichos Reynos viven de acostamiento, è à las otras personas que viven, è llevan acostamiento de los Grandes è Cavalleros de los dichos Reynos, que han seguido, y siguen nuestro servicio. De manera que aunque los dichos Grandes siendo su lealtad para nos poder servir, han llamado los dichos sus criados, no les han acudido por miedo, y temor de la opression de aquellos que estan en la dicha rebelion. E con pensamiento que han tenido è tienen, de traer assi à los Grandes, Perlados, è Cavalleros de los dichos nuestros Reynos, è los enemistar con nos, y apartar de nuestro servicio, han tentado y tientan por diversas vias è maneras exquisitas de les levantar, y algunos dellos han levantado sus tierras è vassallos, que por merced de nos, è de los Reyes nuestros antecessores tienen por muy grandes, notables, è señalados servicios que hizieron à nos, y à ellos, y à nuestra Corona Real. A los quales han dada, y dan favor y ayuda, para que no se reduzgan à sus Señores. Y algunos de los dichos Grandes que han castiga-

Año 1521. *do los dichos ſus vaſſallos, que aſsi por inducimiento de los ſuſodichos ſe les alçaron, amenaçando que los han de deſtruyr. Y aun han dado aſsi contra ellos, como contra otras perſonas, cartas è mandamientos en voz y en nombre nueſtro, è del Reyno. Por las quales les requerimos, è mandamos que ſe junten con ellos con ſus perſonas, caſas y Eſtados, ſo pena que ſi anſi no lo hizieren, ſean avidos por traydores enemigos del Reyno: è como à tales les puedan hazer guerra guerreada. Y han embiado, y embian predicadores, y otras perſonas eſcandaloſas, y de mala intencion, por todas las ciudades, villas y lugares de los dichos nueſtros Reynos, è Señorios, para los levantar, y apartar de nueſtro ſervicio, y de nueſtra obediencia y fidelidad. Que con falſas, è no verdaderas perſuaſiones, (jamas oydas ni penſadas) las traen à ſu error è infidelidad. Continuando mas aquello, y ſu notoria deslealtad, han tomado nueſtras cartas à nueſtros menſageros: y entreſi fecho ligas y conſpiraciones con grandes juramentos è fees de ſeguridades de ſer ſiempre unos, y conformes en la dicha ſu rebelion è deslealtad, en gran deſervicio nueſtro, è daño de los dichos Reynos. Y han prendido à los del nueſtro Conſejo, è otros oficiales de nueſtra caſa, è Corte, llevandolos publicamente preſos con trompetas y atabales por las calles publicas de la dicha villa de Valladolid, y à la dicha villa de Tordeſillas, è otras partes donde quiſieron. E tomaron è tuvieron preſo al muy Reverendo Cardenal de Tortoſa, Inquiſidor general de los dichos Reynos, è nueſtro Virrey, è otroſi Governador dellos. E han requerido, y hecho requirir à Don Iñigo Fernandez de Velaſco nueſtro Condeſtable de Caſtilla, Duque de Frias, anſi miſmo nueſtro Virrey, y Governador de los dichos nueſtros Reynos, que no uſe de los poderes que de nos tienen. Y pretendiendo pertenecerles à ellos la governacion de los dichos nueſtros Reynos, han hecho y hizieron pregonar publicamente en la plaça de Valladolid, que ninguno fueſſe oſſado à obedecer, ni cumplir nueſtras cartas, ni mandamientos, ſin primero los llevar à notificar, è preſentar ante ellos en la dicha villa de Tordeſillas. Donde han intentado de hazer, y hazen otro nuevo conciliabulo, (à que ellos llaman Conſejo.) Y para ello han tomado el nueſtro ſello, è regiſtro: y dende como traydores, uſurpando nueſtra juriſdicion, è preeminencia Real, embian proviſiones, cartas è mandamientos por todo el Reyno. Y han ſuſpendido, y mandado ſuſpender todas las mercedes y conceſsiones, que nos aviamos hecho, y hazemos à perſonas naturales deſtos nueſtros dichos Reynos, deſpues del fallecimiento del Rey Catholico. E de mas de todo lo ſuſodicho, è de otras muchas coſas graviſsimas, y enormiſsimas que han hecho, cometido y perpetrado, y cada dia hazen y cometen, vinieron y entraron con gente de armas en la dicha villa de Tordeſillas, en que yo la dicha Reyna eſtoy. Y ſe apoderaron della, y de mi perſona, y caſa Real, y de la iluſtriſsima Infanta nueſtra muy cara, y muy amada hija, y hermana: y hecharon al Marques, y Marqueſa de Denia, que reſidian con nos, en nueſtro ſervicio: è puſieron en ſu lugar en nueſtra caſa, à ſu voluntad las perſonas que han querido, y les plugo. De todas las quales dichas cauſas, (como quiera que han dicho, y dizen que las hazen, y han hecho ſo color de nueſtro ſervicio, è bien de los dichos nueſtros Reynos) clara y aviertamiente parece aver ſido ſu intencion de ſe querer apoderar de los dichos nueſtros Reynos, tiranizandolos. Lo qual manifieſtamente ſe mueſtra por ſus obras tan dañadas, y reprovadas, y tan contra nueſtro ſervicio, è bien publico de los dichos nueſtros Reynos, è contra la lealtad y fidelidad, que como nueſtros ſubditos è vaſſallos nos devian, è como à ſus Reyes, è Señores naturales nos preſtaron, è fueron obligados à tener y guardar: è endereçadas à macular, y en turbiar la Nobleza, y fidelidad de los dichos nueſtros Reynos, ciudades, villas, y lugares dellos, è de los dichos Grandes, è Perlados. Que ha ſido, y es tanta, y tan grande, que mas que otros algunos han merecido, è merecieron alcançar titulo de leales, y fieles à ſus Reyes, è Señores naturales. Y otroſi, que como quiera que nos les mandamos remitir el ſervicio que nos fue otorgado en las Cortes, que mandamos celebrar en la Coruña, è darles nueſtras cartas Reales por encabeçamiento, por otro tanto tiempo è precio como lo tenian en vida de los Reyes Catholicos. Y perdiendo la puja que en ella nos avia ſido fecha, è aſſegurados ſuficiemente que los oficios de los dichos Reynos los dariamos, è proveriamos à naturales dellos, y hechas otras muchas gracias, y mercedes en pro, y beneficio de los dichos Reynos: las quales los ſuſodichos para colorar ſu rebelion, tomavan por*

cauſa

causa è fundamento de sus enormes è graves delitos. De los quales despues que por nos les fueron concedidas no cessaron, antes se confirmaron mas en ellos. Y agora postrimeramente no contentos de todo lo susodicho, y casi decendiendo en el profundo de los males, con gran osadia nos embiaron con mensagero proprio una firmada de sus nombres, è signada de Lope de Pallares escrivano, por la qual confiessan claramente aver cometido y perpetrado todos los dichos delitos: y en lugar de pedir è suplicar perdon dellos, demandan aprovacion para lo dicho, y poder para usar, y exercer nuestra jurisdicion Real: è dizen otras feas cosas en mucho desacatamiento nuestro. Y escrivieron cartas à algunos pueblos destos nuestros Señorios de Flandes, para procurar de los amotinar, y levantar como ellos estan. E porque à servicio de Dios nuestro Señor, è nuestro bien, è dessos dichos Reynos, conviene que las personas, que en lo susodicho han pecado y delinquido, sean punidos y castigados, y executadas en ellos las penàs, en que por sus graves, y enormes delitos han caydo, è incurrido, è dissimular, y tolerar mas sus notorias trayciones, è rebelliones, seria cosa de mal exemplo, y darles incentivo para perseverar en ellas en gran deservicio nuestro, è daño, nota è infamia de los dichos Reynos, è de su antigua lealtad è fidelidad, por la presente mandamos à vos los nuestros viso-Reyes, ò qualquier de vos en ausencia de los otros, è à los del nuestro Consejo que con vos residen, pues los sobredichos delitos, rebeliones è trayciones fechas por las dichas personas son publicas, manifiestas è notorias en los dichos nuestros Reynos, sin esperar à hazer contra ellos processo formado, que tela, y orden de juyzio tenga, è sin los mas citar ni llamar, procedays generalmente à declarar, y declareys por rebeldes, alebes, y traydores, infieles è desleales à Nos, è à nuestra Corona à las personas legas de qualquier estado è condicion que sean, que han sido culpados en dicho, ò en fecho, ò en consejo, de haverse apoderado de mi la Reyna, y de la Ilustrissima Infanta nuestra muy chara, y muy amada hija, y hermana, y hechado al Marques, y Marquesa de Denia, que estavan è residian en nuestro servicio: ò en el detenimiento ò prision del muy Reverendo Cardenal de Tortosa, nuestro Governador de los dichos Reynos, ò de los del nuestro Consejo. Condenando à las dichas personas particulares, que han sido culpadas en estos dichos casos, como aleves, traydores y desleales, à pena de muerte, perdimiento de sus oficios, è confiscacion de sus bienes, y en todas las otras penas assi civiles, como criminales, por fuero è por derecho establecidas contra las personas legas y particulares, que cometen semejantes delitos. E executandolas en sus personas y bienes: sin embargo que los dichos bienes tales, que las dichas personas sean de Mayorazgos è vinculados, è sugetos à restitucion. Que en ellos, ò en algunos dellos aya clausula expresa, en que se contenga, que no puedan ser confiscados por crimen læsæ Majestatis, hecho y cometido contra su Rey, è Señor natural. Que en los dichos casos, para poder ser confiscados los bienes de las dichas particulares personas legas, à mayor abundamiento si necessario es. NOS POR LA PRESENTE de nuestro proprio motu è cierta sciencia è poderio Real absoluto, de que en esta parte queremos usar, è usamos como Reyes è Señores naturales, aviendo aqui por expressos è incorporados letra por letra los dichos Mayorazgos, los revocamos, cassamos, y anulamos, y declaramos por de ningun valor, ni efeto. Y de la dicha nuestra cierta sciencia, y poderio Real absoluto, de que en esta parte queremos usar, mandamos y ordenamos, que los bienes en ellos contenidos, sin embargo dellos, y de sus clausulas, è firmezas que à esto sean contrarias, sean avidos por bienes libres è francos, para poder ser confiscados por las dichas clausulas: bien assi, è à tan cumplidamente, como si nunca uvieran sido puestos, ni metidos en los dichos Mayorazgos, ni vinculados, ni sugetos à restitucion alguna; è como si en ellos no uviera ninguna, ni alguna de las dichas clausulas, antes fueran expresamente excetados los dichos crimines, y delitos læsæ Majestatis. Otrosi os mando, que declaredes por inhabiles, è incapazes para poder suceder en los dichos Mayorazgos, è qualesquier personas por ellos llamadas, que fueran culpados en los sobredichos delitos, y entrar, y dever suceder en su lugar en los dichos Mayorazgos las otras personas llamadas, que en ellos no han delinquido. Y à las personas de la Iglesia, y religion, aunque sean constituidas en dignidad Arçobispal, ò Obispal, que en los dichos delitos fueren culpados participantes, declarallos assi mismo por traydores, rebeldes, inobedientes, è

Año 1521.

Año 1521. *desleales à Nos, è à nueſtra Corona; è por agenos, è eſtraños de los dichos nueſtros Reynos è Señorios, è aver perdido la naturaleza, è temporalidades que en ellos tienen, è incurrido en las otras penas eſtablecidas por leyes de los Reynos, contra los Perlados, è perſonas Eccleſiaſticas, que caen en ſemejantes delitos. Que para proceder contra las dichas perſonas, aſsi Eccleſiaſticas, como ſeglares, que en los ſobredichos caſos han ſido culpados, è à los declarar ſolamente (ſabida la verdad) por rebeles, traydores, y inobedientes, è desleales à Nos, è à nueſtra Corona; è proceder contra ellos, è à ver la dicha declaracion como en caſo notorio, ſin los mas citar ni llamar, ni hazer contra ellos proceſſo ni tela, ni orden de juyzio. Nos por la preſente del dicho proprio motu, y cierta ſciencia, è poderio Real, vos damos poder cumplido: è queremos, è nos plaze, que la declaracion que anſi hizieredes, è penas en que condenaredes à los que han ſido culpados en los dichos caſos, ſea valido, y firme ahora, y en todo tiempo. E que no pueda ſer caſſado, ni anulado, por no ſe aver hecho contra ellos proceſſo formado, ni ſe aver guardado en la dicha declaracion la tela, y orden de juyzio que ſe requeria, ni aver ſido citados, ni llamados, ni requeridos los tales culpados, à que ſe viniceſſen à ver declarar aver incurrido en las dichas penas. O por no aver intervenido en la dicha nueſtra declaracion, ò otra coſa de ſuſtancia, ò ſolemnidad, que por leyes de los dichos Reynos devian intervenir: porque ſin embargo de las dichas leyes, è fueros, è ordenanças, uſos, y coſtumbres, que à lo ſuſodicho, à alguna coſa è parte della puedan ſer, ò ſon contrarias. Las quales de nueſtro proprio motu, y cierta ſciencia, è poderio Real abſoluto, en quanto à eſto toca, revocamos, caſſamos, è anulamos, è damos por ninguno, è de ningun valor, y efeto: quedando en ſu fuerça y vigor para en lo demas. Queremos, è nos plaze, que la dicha declaracion que aſsi hizieredes contra las ſobredichas perſonas particulares culpadas en los ſobredichos delitos, ſea valida è firme: bien aſsi, è tan cumplidamente, como ſi en ella uviera guardado la dicha orden, y tela de juyzio, que por las dichas leyes ſe requeria, y devia proceder. E aſsi hecha por vos la dicha declaracion, por la preſente mandamos à todos los Alcaldes de fortalezas, è caſas fuertes, è llanas de las villas, è lugares que fueren perſonas legas, rebeldes, aleves, y traydores, è à los vezinos, è moradores, que por la dicha vueſtra declaracion fueren confiſcados. Que luego como les fuere notificado, ò en qualquier manera dello ſupieren, ſe levanten por nueſtra Corona Real: y no obedezcan, ni tengan dende en adelante por ſus Señores à los dichos rebeldes, y traydores. Lo qual mandamos que fagan è cumplan, ſo pena de la fidelidad que los unos, y los otros deven, è demas de ſus vidas, è de perdimiento de todos ſus bienes, è oficios. E haziendolo anſi, Nos por la preſente alçamos, è damos por libres è quitos de qualeſquier pleytos omenages, è juramentos que tengan, è tuvieran fechos à los dichos rebeldes y traydores, aſsi por razon de las dichas fortalezas, y caſas fuertes y llanas, como por otra qualquier cauſa è razon que ſea. E por quitarles del temor, è penſamiento que pueden tener de ſer tornados, è bueltos en algun tiempo à los dichos traydores, cuyos primero fueron, y que aquello, ni otra coſa le pueda eſcuſar de hazer, y cumplir lo que les mandamos, por la preſente les prometemos, è aſſeguramos ſo nueſtra merced, fè, y palabra Real, que en ningun tiempo del mundo por ninguna razon, ni cauſa que ſea, les tornaremos, ni bolveremos à los dichos aleves, è traydores, cuyos primero fueron, ni à ſus decendientes, è ſuceſſores. E ſi aſsi no lo hizieren, y cumplieren, por la preſente les condenamos en las ſobredichas penas: y en todas otras en que caen, y incurren las perſonas legas que no cumplen lo que les es mandado por ſus Reyes, è Señores naturales. E mandamos otroſi, que los vaſallos de los dichos Perlados, y de qualeſquier otras perſonas Eccleſiaſticas, que por voſotros en los dichos caſos fueren declarados por culpados, que ſe levanten, y alzen con vueſtro favor; y no acojan en ellos à los dichos Perlados, dende adelante. A todos los quales, è aſsi miſmo à los Grandes, è Perlados, Cavalleros, ciudades, villas, y lugares de los dichos nueſtros Reynos mandamos ſo pena de la nueſtra fidelidad, è lealtad que nos deven, que hecha por voſotros la dicha declaracion, ayan è tengan dende en adelante à los dichos Cavalleros, è Perlados, è otras perſonas que aſsi declararedes, por publicos traydores, y aleves à Nos, y à nueſtra Corona Real, è por enemigos de los nueſtros Reynos è Señorios: è como à tales los traten y perſigan. Y que ninguno dellos los reciva, ni acoja, ni defienda, ni dè favor, ni ayuda: antes podiendolo ha-*

zer

zer los prendian : è ſiendo legos, los entreguen à nueſtras juſticias, paraque en ellos ſe executen las penas que ſus graves delitos merecen. E ſi fueren perſonas Eccleſiaſticas, ò de orden, los mandamos remitir à nueſtro muy Santo Padre, ò à los otros ſus Perlados à quien ſon ſugetos. E que los dichos vaſallos de Perlados no tengan mas por ſus Señores à los dichos traydores : ni les acudan, ni hagan acudir con los frutos y rentas que antes tenian en los dichos lugares. Antes aquellos tengan, è guarden en ſi ſecreſtados, y en depoſito è fiel guarda, para hazer dello lo que por nos les fuere mandado. Ni publica, ni ſecretamente los acojan, ni recivan en ſus caſas ò lugares : antes ſi à ellos vinieren, ò tentaren de venir, les reſiſtan è defiendan la dicha entrada con todo ſu poder è fuerças. E que indirecte ni directamente les hagan, ni den otro favor, ni ayuda de qualquier calidad ò manera que ſea, ſo las penas ſuſodichas. En que todos hagan è cumplan, como nueſtros buenos ſubditos, è leales vaſallos lo que por vos los dichos nueſtros viſo-Reyes, ò qualquier de vos en auſencia de los otros è à los del dicho nueſtro Conſejo, que procedays por todo rigor de derecho por la mejor via, y orden que uviere lugar de derecho, è à voſotros pareciere contra las otras perſonas particulares, que en qualquier de todos los ſobredichos delitos, en otros de mas que ellos ayan cuydado, y hecho, y cometido deſpues de los levantamientos y alborotos acontecidos en eſtos dichos Reynos, eſte preſente año de quinientos è veynte, y hizieren adelante. Condenandolos aſsi en las penas civiles, como criminales, que fallaredes por fuero ò por derecho. Y ſi para executar lo que por vos, è por otros fuere ſentenciado, ò declarado, favor è ayuda uvieredes meneſter, por la preſente mandamos à todos los dichos Grandes, è Perlados, Iuſticias, Regidores, Cavalleros, Eſcuderos, Oficiales, è hombres buenos de todas las ciudades, villas, è lugares de los dichos nueſtros Reynos è Señorios, que vos la den, è hagan dar tan cumplida y enteramente, como ſe la pidieredes. Y porque ninguno pueda pretender ignorancia de lo ſuſo dicho, è de la dicha declaracion que hizieredes, mandamos que eſta nueſtra carta, ò ſu traſlado ſignado de eſcrivano publico en la dicha vueſtra declaracion, ſean pregonados por pregonero ante eſcrivano publico en nueſtra Corte. Y embieys à otras ciudades, villas, è lugares de los dichos nueſtros Reynos è Señorios, lo que à vos otros pareciere. Por manera que venga à noticia de todos, y que della ſe hagan ſacar en publica forma uno, ò mas traſlados firmados de vueſtros nombres, è ſeñalados de los del nueſtro Conſejo, è ſellados con nueſtro ſello. E los hagays afixar en las puertas de la Igleſia mayor, ò de las otras Igleſias, ò Monaſterios, è plazas, è mercados de las dichas ciudades, villas è lugares de ſu comarca, donde à voſotros pareciere. E que la publicacion, affixacion, è pregon, ò qualquier coſa de lo que aſsi ſe hiziere, tenga tanta fuerça y vigor contra las dichas perſonas, è cada una dellas, como ſi fuera pregonada è publicada en la manera acoſtumbrada por las ciudades y villas, donde dellas ſon vezinos, y tienen ſu habitacion y morada; è notificada particularmente à cada una de las perſonas dichas. Dada en Bormes à 17. dias del mes de Dizïembre año del nacimiento de nueſtro Salvador Ieſu-Chriſto de 1520. años. YO EL REY. Yo Franciſco de los Cobos Secretario de ſu Ceſarea, y Catholicas Mageſtades lo fize eſcrivir por ſu mandado. Marcurinus de Gotinara, Licenciatus Don Garcia, Dotor Caravajal, Hieronymus Ranzopro Cancellario. Deſpues de lo qual el Licenciado Tobon nueſtro Procurador Fiſcal, Promotor de la nueſtra juſticia, por una ſu peticion que ante los de nueſtro Conſejo preſentò, dixo que acuſava, y acuſò criminalmente à vos los ſuſo dichos, y à cada uno de vos, y à las otras perſonas particulares vueſtros conſortes que han eſtado, y eſtan en junta y Comunidad contra la fidelidad y obediencia que deven à Nos, è à nueſtros Governadores, è Conſejo, y otras nueſtras juſticias en nueſtro nombre. Digo que reynando Nos en Caſtilla, y ſiendo yo el Rey elegido Rey de Romanos, è deſpues coronado, por vos è otros, è cada uno de vos, è otras muchas perſonas de vueſtras juntas, y Comunidades, que proteſto dezir, è declarar en la proſecucion de la cauſa, en diverſos dias de los meſes de Mayo, Iunio, Iulio, y Agoſto, y otros meſes del año paſſado de mil y quinientos y veynte, y en los meſes de Henero, y Febrero deſte preſente año aveys cometido crimen læſæ Majeſtatis, contra nueſtras perſonas, è Corona Real deſtos nueſtros Reynos, aſsi en la primera cabeça del dicho crimen, como en todas las demas maneras del. Cometido traycion à vueſtros Reyes è Señores naturales, como deſleales vaſallos,

Año 1521.

Año 1521. *ſallos, y enemigos de ſu propria patria. Y contando el caſo de la dicha traycion, y de los otros delitos nunca viſtos, ny oydos, ni penſados en eſta nueſtra Eſpaña, cometidos por vos los dichos rebeldes, y traydores è mal hechores: digo que por dar color à los dichos delitos muchos de voſotros, è de vueſtros conſortes en el principio de vueſtro levantamiento, è ſedicion, embiaſtes por todas las ciudades, villas, y lugares deſtos nueſtros Reynos Frayles, y otras perſonas Eccleſiaſticas, è ſeglares, que falſamente por eſcrito, y por palabra perſuadieſſen à los oficiales, labradores, è otras perſonas ſimples de los dichos pueblos, que nos aviamos echado è pueſto muchas impoſiciones à toda Caſtilla, paraque cada uno pague por ſu perſona, è de ſu muger, è hijos un real, è por cada teja de tejado un maravedi, è por cada cabeça de ganado, è mulas, cavallos, y otros animales cierto tributo. Y aſsi en todas las demas coſas de veſtidos, y mantenimientos, ſiendo todo ello las mayores maldades, trayciones, è falſedades que ſe podran levantar, porque nunca tal por nos avia fecho, ni paſſado, ni por los del nueſtro Conſejo. Y por mas induzir à los dichos pueblos, lo hiziſtes imprimir de molde. Porque indignados nueſtros leales vaſallos ſe alborotaſſen, è levantaſſen contra nueſtra obediencia, y fidelidad, è ſe juntaſſen con unos, è con otros à tiranizar eſte nueſtro Reyno, ſegun que luego lo començaſtes à poner por obra, tomando como de hecho, y por fuerça de armas tomaſtes en los dichos pueblos las varas de las juſticias à los nueſtros Corregidores, è otros oficiales dellos, combatiendo ſus fortalezas, y tomandolas à nueſtros Alcaldes, derrivando caſas, quemandolas, y ſacando dellas à los que avian eſtado, y eſtan en nueſtro ſervicio, y obediencia. Y teniendo los pueblos aſsi commovidos y levantados, juntaſtes mucha gente de apie, è de acavallo, è procuraſtes muchos de voſotros de ſer nombrados, y elegidos por Procuradores de las dichas Comunidades; dandoles à entender, que os queriades juntar tan ſolamente, para nos ſuplicar mandaſſemos remediar algunos agravios deſte nueſtro Reyno. E que anſi juntos vos los dichos Procuradores con la dicha gente de guerra, y con nueſtra artilleria que eſtava en la dicha villa de Medina del Campo, os apoderaſtes de la villa de Tordeſillas, è de la perſona de mi la Reyna, y de la Iluſtriſſima Infanta nueſtra muy cara, y amada hija. Y que ſuſpendiſtes à los del nueſtro Conſejo, è Preſidente, è muchos de ellos, è detuviſtes como à preſo al muy Reverendo Cardenal de Tortoſa nueſtro Governador deſtos nueſtros Reynos, Inquiſidor general dellos. Y prendiſtes à los Alcaldes de nueſtra Corte, y otros oficiales de nueſtra caſa Real. E tomaſtes nueſtro ſello è regiſtro. E del todo uſurpaſtes nueſtro ceptro è juriſdicion Real. Y os nombraſtes, è intitulaſtes algunos de voſotros por del nueſtro Conſejo, deſpachando y librando nueſtras cartas patentes en nueſtro nombre. Que proveyſtes Corregidores, y Alcaldes, Alguaziles, y Alcaydes de fortalezas, en muchas ciudades, villas, y lugares deſtos nueſtros Reynos. Y echando grandes ſiſſas, y repartimientos ſin nueſtra licencia por todos los dichos pueblos, robando las haziendas del nueſtro Conſejo, è de otras muchas perſonas particulares, que han eſtado, y eſtavan en nueſtro ſervicio. E ſaqueando los Monaſterios, y Igleſias, y ornamentos dellas. Y con la dicha gente de guerra aviades entrado en muchas villas, y lugares de Grandes, è Cavalleros nueſtros leales vaſſallos: y los aviades ſaqueado, y hecho componer en grande ſuma de maravedis con la dicha fuerça, è violencia armada, derrivando algunas fortalezas dellos, y cometiendo todos los exceſſos, y delitos contenidos en nueſtra carta de poder, y comiſsion firmada de mi el Rey, para nueſtros Governadores, y los del nueſtro Conſejo, que ante ellos tenian preſentada. Los quales y cada uno dellos avia, y uvo en ſu auſencia por expreſſos, è declarados, como ſi à la letra los dixeſſe y eſpecificaſſe. E que publicaſtes, declaraſtes, y hiziſtes pregonar por enemigos del Reyno, al nueſtro Condeſtable de Caſtilla, y al Conde de Alva nueſtros muy leales vaſſallos. Y aviades hecho muchas ligas, juramentos, y conſpiraciones en nueſtro deſervicio. E lo aviades continuado è continuavades oy en dia, tomando nueſtras rentas y patrimonio Real, y los maravedis de la ſanta Cruzada, gaſtandolo todo en ſoſtener la dicha rebelion, y tomandolo para voſotros miſmos. Lo qual avia ſido, y era en tanta ſuma que no ſe podian bien eſtimar. Y que deſpues que fuyſtes echados de la villa de Tordeſillas, os tornaſtes à juntar en la dicha villa de Valladolid, donde agora eſtavades con la dicha gente de guerra de apie, y de acavallo,*

vallo, y nueſtra artilleria, ſin aver querido deſiſtir, ni apartar de la dicha traycion y levantamiento, ni obedecer à cerca dello nueſtras cartas, y proviſiones, ni mandamientos, ni de nueſtros Governadores, ni de los del nueſtro Conſejo: antes aviades tomado, è raſgado, è quemado muchas nueſtras cartas firmadas de mi el Rey, prendiendo, robando, y matando à los menſageros dellos. E que aviades cometido, y cada dia cometiades otros muchos homicidios, robos, adulterios, y eſtupros, forçando mugeres caſadas, y donzellas, ſacandolas de las Igleſias, y otros lugares ſagrados. Los quales dichos delitos avian ſido tantos, y tan graves, que con dificultad ſe podrian contar. Y aviendo ſido, como eran todos notorios en la mayor parte de los vezinos, y moradores de las dichas ciudades, villas, y lugares, è aun de todos nueſtros Reynos, è fuera de ellos. Por ende que nos ſuplicava, y pedia por merced, que aviendo los dichos delitos, y exceſſos por notorios, pues lo eran, y por tales los dezia y alegava, mandaſſemos conforme à la dicha nueſtra comiſsion, proceder è declarar contra vos los dichos delinquentes, y contra los delitos por voſotros cometidos. Condenando vos à todos, è à cada uno de vos, è de los otros conſortes, en las mayores penas criminales, que por derecho y leyes deſtos nueſtros Reynos ſe halla aver caydo, y incurrido: è mandandolas executar en vueſtras perſonas è bienes, aplicandolos à nueſtra Camara è Fiſco. E incidenter de nueſtro oficio, que para ello implorava, os mandaſſemos condenar à reſtitucion de todos los maravedis, è otras coſas que de mercedes, y rentas, Cruzada, ſervicio, è patrimonio Real, auiades llevado, è mandado llevar, ò ſido cauſa que ſe uviеſſe tomado è llevado. Que eſtimava haſta agora en 300. cuentos de maravedis. Mandando le diferir cerca dello juramento in litem, mandoos aſsi miſmo condenar en otros trecientos cuentos de maravedis, de los gaſtos è daños è menos cabos que por la traycion por voſotros cometida, y lebantamiento por voſotros fecho en eſtos nueſtros Reynos, ſe han hecho en nueſtro nombre, y recrecido à nueſtro patrimonio è Corona Real. Para lo qual todo, y en lo neceſſario el oficio Real implorò, y pidio ſobre todo ſer hecho entero cumplimiento de juſticia breve y ſumariamente, conforme à eſta dicha nueſtra carta è comiſsion, como la calidad de la cauſa lo requeria. Y que como quiera que por la dicha notoriedad ſe pudiera proceder contra voſotros, ſin mas citacion ni declaracion de los dichos delitos por el pedida. Pero que por mas claridad eſtà preſto de dar informacion de los dichos delitos, y de los perpetradores dellos. E nos ſuplicava la mandaſſemos luego recebir, pues para ello no ſe requeria ni era neceſſario citacion. E que en caſo que nos, por mas convencer à vos los dichos rebeldes, y traydores, os quiſieſſemos mandar citar è llamar, mandaſſemos que la dicha citacion ſe hizieſſe por pregon, y edito general en la ciudad de Burgos cabeça de Caſtilla, do al preſente reſide nueſtra Corte. Y afixandoſe aſsi miſmo la tal citacion en algun eſtrado è cadahalſo, que para ello mandaſſemos fixar, pues era aſsi miſmo notorio, y por tal lo alegava, que no era tuto ni ſeguro à ningun nueſtro portero ni eſcrivano, ni otro oficial ni menſagero alguno yr à notificar la dicha citacion ni otra carta, ni privilegio nueſtro, ni de nueſtros Governadores, ni de los del nueſtro Conſejo à voſotros, ni à ninguno de vos, que eſtavades en los dichos pueblos levantados. De lo qual eſtava preſto de dar informacion, y aquella avida nos ſuplicava, y pedia por merced, que con toda brevedad ſe procedieſſe en la dicha cauſa, è execucion de lo contenido en la dicha nueſtra carta è proviſion. Para lo qual aſsi miſmo implorò nueſtro Real oficio, y las coſtas pidiò. Y dixo que el conocimiento de la dicha cauſa pertenecia à los dichos nueſtros viſo-Reyes, è Governadores, è à cada uno dellos, è à los del nueſtro Conſejo, aſsi por la calidad della, como por nueſtra carta, è comiſsion eſpecial firmada de mi el Rey que tenia preſentada, è de nuevo ſi neceſſario era, la preſentava. E nos ſuplicò, y pidiò por merced, que mandaſſemos proceder contra voſotros, como en caſo notorio, como dicho, y ſuplicado tenia. Que ſobre ello proveyeſſemos como la dicha nueſtra merced fueſſe. Lo qual viſto por el dicho Condeſtable de Caſtilla nueſtro Virrey, è Governador è por los del nueſtro Conſejo, è la informacion quel dicho Fiſcal diò, y como por ella conſtò, no ſer tuto ni ſeguro notificar en vueſtras perſonas, ni en los lugares levantados donde reſidis, nueſtra carta ni proviſion alguna: à demas de ſer notorio, fue acordado que deviamos mandar dar eſta nueſtra carta de citacion, y edito general, pueſto y afixado en nue-

Año 1521.

Año 1521. *ſtro eſtrado y cadahalſo Real. Por la qual vos mandamos à todos, y à cada uno de vos, que deſde el dia que fuere pregonada en el dicho eſtrado, è cadahalſo Real, que para eſto eſtà hecho en la plaça mayor deſta ciudad de Burgos, cabeça de Caſtilla nueſtra Camara, haſta nueve dias primeros ſiguientes: los quales vos damos, y aſsignamos por todos plaços, determinos, paraque voſotros, ò cada uno de voſotros vengays, ò parezcays perſonalmente ante los dichos nueſtro Virrey, y los de nueſtro Conſejo, como nueſtros Iuezes comiſſarios en eſta ciudad de Burgos, donde al preſente reſide nueſtra Corte, à ver tomar informacion de la dicha notoriedad. Y de lo por voſotros è cada uno de vos hecho y cometido, y de las otras coſas que convengan, y ſean neceſſarias, para juſtificacion del dicho proceſſo. Y para ver preguntar, jurar, y recibir los teſtigos dellos. Y para todos los otros autos que de derecho, ſegun la calidad deſta cauſa y comiſsion à ellos dada, ſe requeria citacion haſta la ſentencia difinitiva, y declaracion de los dichos caſos, è cada uno de ellos, que execucion de todo ello incluya. Con apercivimiento que vos fazemos, que ſi parecieredes ſegun dicho es, los dichos nueſtros Virreyes, è los del dicho nueſtro Conſejo os oyran, y mandaran guardar vueſtra juſticia. En otra manera vueſtra auſencia, &c. No embargante aviendola por preſencia, paſſado el dicho termino, ſin vos mas citar, ni llamar ni atender ſobre ello, recibiran la dicha informacion; y procederan en la dicha cauſa, haſta hazer la dicha declaracion, è dar las dichas ſentencias, è la execucion dellas. E porque vos los ſuſodichos, ni alguno de vos no podays dezir ni alegar, que por los dichos movimientos cauſados por voſotros no oſſariades venir à eſta ciudad, ni os ſeria ſegura la venida à ella; por la preſente os aſſeguramos, y os prometemos por nos, ni por nueſtro mandado no os ſera fecho, ni conſentido hazer mal, ni daño, ni agravio alguno en vueſtras perſonas ni bienes, è que ſereys oydos, è vos ſera guardada en todo vueſtra juſticia. E de como eſta nueſtra carta fue notificada, pregonada, y afixada en la manera que dicho es, mandamos à qualquier eſcrivano publico ſo pena de la nueſtra merced, è de perdimiento de todos ſus bienes para nueſtra Camara, que dè fè, y teſtimonio de la dicha notificacion, pregon, y afixacion, paraque nos ſepamos como ſe cumple nueſtro mandado. Dada en la ciudad de Burgos à diez y ſeys dias del mes de Hebrero, año del nacimiento de nueſtro Salvador Ieſu-Chriſto, de mil y quinientos y veynte y un años.* EL CONDESTABLE. *Yo Iuan Ramirez Secretario de ſus Mageſtades la fize eſcrivir por ſu mandado. El Condeſtable de Caſtilla ſu Governador en ſu nombre. Licenciatus Zapata. Licenciatus Santiago Licenciatus Franciſco. Licenciatus Aguirre. Dotor Cabrero. Licenciatus de Coalla. El Dotor Beltran. Dotor Guevara. Licenciatus Acuña. Regiſtrada Texada. Anton Gallo Chanciller.*

EN la noble ciudad de Burgos à diez y ſeys dias del mes de Hebrero de mil y quinientos y veynte y un años, fue leyda, y pregonada eſta carta con trompetas, y balleſteros de maza en un cadahalſo, y eſtrado Real, en la plaça mayor della, eſtando preſentes los Señores del muy alto Conſejo de ſus Altezas, y los Alcaldes de ſu caſa, y Corte. Y abaxo del dicho cadahalſo muchos Cavalleros, y gente que lo oyan. Y deſpues de leyda, y pregonada la dicha carta, fue luego incontinente en preſencia de los ſuſodichos afixada en el dicho eſtrado y cadahalſo Real, en un paño de los que eſtavan colgados en el. Donde eſtuvo afixada haſta la noche con dos balleſteros de maza, que quedaron cerca della. Juan Ramirez.

§. III.

QUiſieron pagarſe en Valladolid de la proviſion que contra ellos, y las demas Comunidades aqui ſe hallò. Y otro dia ſiguiente deſpues que ſe hallò la carta en la plaça mayor (ſegun dixe) por ſatisfazer al enojo, y vengar ſu paſſion, pareciò fixado en las puertas de la Igleſia de Santa Maria, (que agora es la Cathedral) un cartel, que el pueblo, y gente apaſſionada leyeron con grandiſſimo guſto, y lo celebraron grandemente, embiando copias del por todo el Reyno, el qual aſſi dezia:

CAR-

Año 1521.

CARTEL QUE SE FIXO EN VALLADOLID ANIMANDO A LA COMUNIDAD.

ATi la muy noble y leal villa de Valladolid, à quien por eſpeciales hazañas, y remerecido nombre, la reputacion y titulo de leal es concedido, y llamado en las naciones eſtrañas, llave deſte Reyno, plaça de Eſpaña, mundo abreviado, comun patria. A ti ſola, como quien mas en eſte negocio preſente tiene pueſta ſu eſperança; è del bien, ò mal es mas parte, ha de llevar ſaludes, y recomendaciones infinitas. Un eſtrangero deſte Reyno, natural en la voluntad y amor del, por el deſſeo que al bien comun, y libertad general deve tener con Dios te requiere, ſepas proſeguir y continuar tu propoſito ſanto, y juſto zelo: por manera que el nombre de traydores, por los contrarios, à ti, y à los otros pueblos llamado, ſe excluya. El qual quedarà in perpetuo, ſi las perſuaſiones y prometimientos de los traydores, y contrarios del bien del Reyno, que con ſu canto de Sirena pienſan, pidiendo treguas con falſas admoneſtaciones, meter en ti algun Paladion, por tratos tales, como en hiſtorias Griegas, y Latinas ſe lee, y de las caydas que de los que tienen las orejas implicitas à oyr lo que no les conviene, ſe haze exemplo. La paz es buena, pero no la de Judas: como eſta que te dan. La qual paz no mora en el rancor de ſus penſamientos, porque no tratan ſino de quien mas parte ha de llevar de la copa. La verdadera paz eſtà en la vitoria que Dios à eſte Reyno ha moſtrado, porque ſu penſamiento y propoſito es ſanto: y tal, que ſi los traydores del, no le eſcureciеſſen con ſus proprias paſſiones, muy preſto ſe puede conſeguir, por el oportuno tiempo que Dios nos mueſtra. Del qual no uſar en tal caſo, es deſtruycion y provada. Por tanto conviene poner fuego en el negocio, prieſa en la ſalida al exercito. Y acrecentandoſe gentes, haziendole tan poderoſo de tu parte, y de los otros pueblos, que quando ſaliere de donde eſtà, aya tan crecido numero, que por temor, ſi no combate, puedan vencer y ſer temidos. Porque deſta manera ſe eſcuſaran muchas muertes de hombres, que ſe aparejan, ſi los exercitos eſtuvieſſen yguales, demas de poner nueſtro bien en aventura. E no os vaſte la vitoria paſſada, porque ſino la tomays como es razon, amenaçan gran cayda, pues vueſtros enemigos ſe valen para la ſatisfacion. Deſta manera ſe ataja la guerra, crece la paz, conſigueſe la libertad y bien comun del Reyno, y el nombre de traydores quedara en los vencidos, y no jugaran con noſotros à tocar por fuerça.

§. IV.

Perdio mucho Juan de Padilla, por detenerſe en Torrelobaton.

GRan daño hizo à la Comunidad detenerſe tanto Juan de Padilla en Torrelobaton, porque perdiò muchos ſoldados, y diò lugar, para que los Cavalleros ſe reparaſſen con conocida ventaja, que ſin duda, ſi en tomando à Torrelobaton ſe echara ſobre Tordeſillas, el los puſiera en harto aprieto. Eſtuvoſe quedo en Torrelobaton gozando aquella pequeña vitoria, y del aplauſo que los pueblos le hazian por ella. Reparava los muros que ſe avian derroca-

do, como ſi uviera de ſer la ſilla y aſſiento de ſu Monarchia, que tan poco le durò. Embiavanle las ciudades de Toro, y Zamora, gente de ſocorro. Supieronlo los Cavalleros, y ſalieron à cortarles el camino, y las vidas ſi pudieſſen, cerca del lugar de Pedroſa con ſietecientas lanças. Eſcaramuçaron con ellos, haſta que los encerraron en el lugar de Pedroſa, y los cercaron. Aviſaron à Juan de Padilla, del aprieto en que eſtavan los ſuyos, y fue luego en ſocorro con tres mil Infantes, y quinientos cavallos, dexando en Torrelobaton la guarda que importava. Como los Cavalleros vieron el poder

Año 1521. de Juan de Padilla, alçaronse de Pedrosa, bolviendo por otro camino à Tordesillas. Juan de Padilla hizo el suyo por Castromonte (que es otro lugar del Almirante) y entrolo, y dexò guarnicion en el, bolviendose à su Torrelobaton, donde pensò esperar el socorro que avia pedido à las ciudades de su opinion, y reparava como digo el pueblo, fortificando los muros, por si à caso antes de llegar sus gentes, los Cavalleros de Tordesillas le quisiessen alli combatir. Ya començava à sentir su mal govierno, y el daño que la confiança le avia hecho, como presto lo viò, perdiendo la libertad, y vida. Que es ceguera del entendimiento ponerse uno en materias tan arduas, y executarlas con remission. Malas son las varajas y es bien escusarlas; pero començadas prudencia es no durmiendo acaballas, como una casa ilustre destos Reynos tiene por blason.

§. V.

Año 1521.

Lo que hizo el Almirante por pacificar sin sangre à Castilla.

NO es justo que el zelo bueno que el Almirante de Castilla tuvo, para reduzir estas gentes tan levantadas, à la paz y obediencia de su Rey, por bien y sin sangre, dexe de escrivirse, para perpetua memoria de tan gran Cavallero, y honra de su generosa familia, que naciò, como es notorio, de la Real. Sabia el Almirante, que Doña Maria Pacheco y de Mendoça, muger de Juan de Padilla, era gran parte con su marido, para desviarle de su mal camino, y aun lo que mas es, dezian que ella le ponia espuelas en el. Vivia Pero Lopez de Padilla, padre de Juan de Padilla ya viejo, y de edad anciana y casi caduca, en Toledo. Embiò à ellos el Almirante un Cavallero criado del Emperador, con esta instrucion de prudentes auisos, y sanos consejos, en que dezia:

Lo que vos Alonso de Quiñones direys à la Señora doña Maria de Mendoça, è à los Señores Pero Lopez de Padilla y Hernando de Avalos, es lo siguiente.

QUe yo vine de mi casa de Cataluña, donde estava bien descansado, y mucho à mi plazer, para entender en la paz y sossiego destos Reynos, y en lo que tocava y tocasse al bien general del Reyno, juntamente con las ciudades, è pedir lo mismo que ellos pedian. E poniendo en obra mi voluntad, me vine à ver en llegando à Medina de Rioseco, con los de la junta, que residian en esta villa de Tordesillas. A los quales hallè convertida su demanda justa en passion particular. E con quantas alteraciones con ellos tuve, nunca los pude traer à ninguna cosa justa. Y vista tanta passion, acordandome de la mucha amistad, que siempre tuve y tengo à los Señores Pero Lopes de Padilla, è Comendador su hermano que sea en gloria, holgue mucho de no hallar al Señor Juan de Padilla embuelto con gente tan apassionada. E con tal alegria comencè à escrivir al Rey nuestro Señor, lo mucho que devia à Juan de Padilla, porque como buen Cavallero començò justa demanda: è despues como la viò convertida en passion, se apartò della. E como despues que entramos en esta villa, tuvimos nueva que venia, è partia de Toledo con gente, se me doblò el plazer, considerando que su venida era por algun bien del Reyno è suyo. Y como le vi passado de Medina del Campo, y su camino à Valladolid, me espantè en grande manera, y agora mucho mas, de ver una persona tan cuerda junta con gente comun, y apartada de toda razon. Porque el pago que suele dar à sus Capitanes, es, el que dieron à Don Pedro Giron, que està agora enemigo dellos, y en desgracia del Rey. Y que es gente que nunca jamas mantiene verdad, ni la tratan à ningun Cavallero semejantes. Que yo movido por el bien que quiero y desseo à su casa, pido por merced à la Señora Doña Maria, que con su bondad mate tanto fuego como està encendido, pues sè que le puede matar. Que se acuerde y mire, que tenemos el Rey moço, y muy poderoso, y su venida muy cierta en breves dias à estos Reynos. Que no permita que al tiempo del desembarcar Juan de Padilla estè en su desgracia. Que si la negociacion que trae en sus manos espira, crecera su cosa.

cosa. Que mejor camino es entrar por medios justos entre ellos, que no por passiones particulares, aprovechandose del favor de gente baxa. Que ose confiar de mi, y sus differencias sean puestas en mis manos, que no solamente procurarè perdon à su persona, mas muchas mercedes y confirmaciones para sus hijos y casa. Y sobre todo confirmar à essa ciudad, todo lo que justamente pidiere, y convenga para el bien della, y de todo el Reyno. Y certificarla, que esta demanda està en mi mas entera, que en todas las Comunidades. Que se acuerde que es casada, y que los maridos en breves dias se pierden en tiempo de guerra. Que no queria que ella pierda el suyo, pues en su mano es la paz. Que vea de que manera quiere que se remedien las cosas con toda concordia. Que yo estoy aparejado para darle seguridad, de traerselo confirmado del Rey. Y que me harà mucha merced en escrivir à Juan de Padilla, que venga en conciertos y medios con nosotros. Y no cure de hazer los hechos de Valladolid, y dexar los suyos en blanco. Porque las costumbres de los pueblos son, que jamas se vio Comunidad, que diesse buen pago à su Capitan. Que mejor se le darà el Rey, y mas cierto y seguro, para su casa y descanso. Y que esto digo porque me duele de verle tan engañado, y à su merced puesta en tanto peligro y desassossiego. Año 1521.

Dezirle eys, que todos los medios y orden, que con el Rey quisiere, que se le otorgaran. E que quando no quisiere alguna, que no quiera meter en cuenta à todos los Grandes. Que caso que el trate al Rey como à estrangero, que nosotros seamos naturales. Y que pues lo somos, tenga por bien de no romper la guerra con todos. Que salve y reserve algunos en esta cuenta, y à mi casa, pues en ella sus passados siempre hallaron acogimiento, y buenas obras, è mire por ella, apartando la furia de la guerra de mis tierras, que assi harè yo por las suyas, quando caso fuere que sus cosas no anduviessen prosperas. De lo qual estamos ciertos, que la prosperidad (visto que en el comun jamas se hallò firmeza) nunca es segura, y tambien porque à venir presto el Rey, como cierto viene, no seria tan pequeña nuestra amistad, que no suelde qualquier quiebra, por grande que sea, y se remedien las cosas desconfiadas. Que yo recibirè merced, que passando las porfias, adelante no passe por mi casa, pues en ella hallaran lo que en ninguna del Reyno.

Direys como de vuestro, à Hernando de Avalos, y aun à la Señora Doña Maria, que pues esta publica por todo el Reyno mi intencion, que porque no viene, ò embia à saber de mi, si es cierto lo que de mi se dize? Y que ganancia les viene en que el Reyno se abrase, pudiendo ellos remediarlo con atajos santos y buenos? Que vos sabeys cierto, que el Rey otorgarà sin guerra al Reyno mucho mas, que ellos podian pedir con ella. Que se acuerde que en su linage no quedarà buen renombre, pues van dando causa à que los Moros se tornen apoderar, en lo que se les ganò, derramando tanta sangre. Certificandoles que en Toledo està la paz ò la guerra del Reyno, ò en sus personas. Que despidamos la gente, è comencemos à reparar los daños, que en esto han sobrevenido. O del todo nos desengañen, para que hagamos lo que hazen.

Y porque os tengo por hombre cuerdo, os remito y os encargo que useys en esto como buen criado del Rey, pues siempre aveys sido tal.

§. VI.

QUisieronse vengar los de la junta de la provision que contra ellos, y contra las ciudades levantadas se avia hallado en Valladolid. Y como avia nuevas del gran poder que tenia el Conde de Salvatierra, y lo que avia hecho quitando la artilleria que trayan de Navarra, y lo que el Obispo de Zamora hazia en el Reyno de Toledo, y Juan de Padilla en Castilla, estavan muy ufanos, y pareciendoles que tenian su juego hecho y seguro. Y es assi, que muchos del Reyno, que estavan à la mira, viendo

Año 1521. viendo à los Grandes tan apretados, ſe arrimavan à la Comunidad, y abonavan ſu cauſa, y mas adelante. Y atizavan el fuego de ſecreto, eſperando ver donde ſaltavan las braſas. Que ſi fuera como las Comunidades quiſieran, tuvieran al deſcubierto grandes valedores. Que no ay mas ley en eſta vida, para el bien, ò para el mal, de vencer, ò ſer vencido, fortuna favorable ò adverſa. Pues como los de la junta ſe vieron en eſte punto, con el ſentimiento de la proviſion, quiſieron pagarſe en la miſma moneda, aunque no con tanta juſticia. Fulminaron un proceſſo en la forma, y con la ſubſtancia que ellos quiſieron. Y luego mandaron hazer un gran cadahalſo, ò tablado, en la plaça mayor de Valladolid, adornandolo con ricos paños de oro y ſeda, con gradas, y aſſientos pueſtos por orden. Y Domingo à diez y ſiete de Março, de eſte año de mil y quinientos y veynte uno vinieron à ponerſe en el con gran acompañamiento, y muſica de trompetas, meneſtriles, y atabales, todos los de la junta, Procuradores, y Diputados. Y delante dellos dos Reyes de armas con las maças y cotas del Reyno. Y pueſtos en ſu trono, leyò alli un Relator en voz alta, como avian hecho un proceſſo contra el Almirante, y Condeſtable de Caſtilla, Conde de Venavente, Conde de Haro, Conde de Alva de Liſta, Conde de Salinas, Marques de Aſtorga, Obiſpo de Aſtorga, y contra los Oydores del mal Conſejo (que aſſi llamavan al Conſejo Real) Secretarios, Alguaziles, Eſcrivanos, Officiales de Contadores mayores, y menores, Mercaderes de Burgos, y otros vezinos de Burgos, de Tordeſillas, de Simancas, y de otras partes publicandolos por traydores, quebrantadores de treguas. Expreſſando muchas cauſas, en eſpecial la quema de Medina del Campo, el ſaco de Tordeſillas cruel è inhumano. En que ni acataron à Dios, ni à ſus Santos, ni à la Reyna que alli eſtava. Y que dos ſoldados ſin temor de Dios, ni de ſus conciencias, entraron en una Igleſia, y robaron una imagen de nueſtra Señora. Y por quitarle el oro que tenia en un braço, ſe lo cortaron. Que otros tomaron la Cuſtodia, y el uno ſe comiò la hoſtia conſagrada. Relataron infinitas coſas ſemejantes à eſtas. Y no miravan los ciegos ſer ellos miſmos la cauſa dellas. Deſta manera ſe tratavan nueſtros Eſpañoles, ſiendo todos unos, y ſu voz una, que era ſervicio del Rey, y librar al Reyno de tyrannos.

Las culpas que los de la junta cargavã à los Cavalleros.

§. VII.

Encuentrãſe los Cavalleros y la

COn tanta paſſion andava la guerra viva, ſaliendo por los caminos à robar unos à otros. De Torrelobaton ſalian compañias de eſcopeteros à correr el campo, y quitar los vaſtimentos y proviſiones que llevavan à Tordeſillas. Por lo qual el Conde de Haro ſaliò un dia con muchos Cavalleros, y gente de los cavallos que alli eſtavan, y matò algunos deſtos ſalteadores, y traxo mas de ciento y cincuenta preſos, y con eſto los eſcarmentò y cargò la mano en ellos, de manera, que de ay adelante no oſaron ſalir, ni deſmandarſe tanto à hazer correrias, como quando alli vinieron, publicavan que penſavan hazer. Y porque los de la villa de Medina del Campo procuravan, y hazian lo miſmo los mas de los dias, ſalian Cavalleros de los de Tordeſillas, para aſſegurar el campo. Y tomandolo de propoſito acordaron, que el Conde de Haro con todos ellos (ſalvo el Almirante, que por ſer Governador, y por ſu edad, quiſieron que quedaſſe con la Reyna) fueſſen un dia à dar viſta à Medina del Campo, y correr toda ſu tierra. Y poniendolo en efeto fueron con ſu gente haſta cerca de Medina. De donde ſalieron los que en el lugar eſtavan, y travaron una gran eſcaramuça, en la qual uvo algunos heridos, y fue preſo Alonſo Luys de Quintanilla Capitan de aquella villa, hijo de Luys Quintanilla: del qual arriba dixe, que los de la junta le dieron cargo del ſervicio de la Reyna, quando ſe apoderaron de Tordeſillas. Fue aviſado Juan de Padilla por algunos vezinos de Tordeſillas, deſta ſalida que el Conde de Haro hazia, y determinò entretanto, de venir con ſu campo ſobre Tordeſillas, à poner en rebatos à los Governadores; y aun dezian que traya platica con algunos de los vezinos, ſobre que le dieſſen entrada en ella. De lo qual tuvo aviſo el Almirante, y de la ſalida de Juan de Padilla, y embiò luego à dezirlo al Conde de Haro. Por lo qual el y todos bolvieron à prieſſa à Tordeſillas, y Juan de Padilla ſe tornò del camino, que no oſò llegar à dar viſta à la villa. Paſſaron deſta manera algunos dias, ſin acaecer encuentro ni coſa notable. Porque à Juan de Padilla por aver porfiado en ſoſtener à Torrelobaton, ſe le avia menoſcabado el exercito, y no tenia ya caudal para ſalir en campaña. Por lo qual embiò à Salamanca, Toro, Zamora, y otras ciudades, pidiendoles nuevas ayudas, y ſocorros. Y por otra parte los Governadores acordaron de poner en efeto lo que ſe avia platicado, que era juntarſe viniendo el Condeſtable de Burgos, donde eſtava con ſu gente, para hazer de la una y de la otra un cuerpo y exercito vaſtante, para pelear con Juan de Padilla, ſi con los ſocorros, que eſperava, ſalieſſe en campo; ò para le cercar donde eſtava. Porque eſtando aſſi divididos, no ſe podria hazer lo uno, ni lo otro, ſin peligro, y incierta ventura. Ni aun tenian caudal de gente para ello, avien-

Año 1521. Comunidad en algunas eſcaramuças.

do

Año 1521. do de dexar en Tordeſillas el preſidio y defenſa que convenia.

Tomada pues eſta reſolucion, el Condeſtable, y Cavalleros que con el eſtavan en Burgos con la gente que avian traydo, ſe puſieron en orden para hazer la jornada. Para la qual aſſi miſmo embiò el Duque de Naxara, Virrey que era de Navarra, mil ſoldados viejos, y alguna artilleria, quitandola de la que avia para guarda de aquel Reyno. Porque el Condeſtable ſe lo embiò à pedir, pareciendole que por agora importava mas en Caſtilla. De manera, que con eſta, y con la gente que el tenia à ſueldo, y de los Cavalleros, y ſuya, pudo hazer campo vaſtante para la jornada. En el qual avia tres mil Infantes eſcogidos, y quinientos hombres de armas, y algunos cavallos ligeros, y ginetes, ſin la gente que antes que partieſſe embiò con el Conde de Salinas Don Diego Sarmiento, y la que llevò Don Pedro Suarez de Velaſco Dean de Burgos ſu ſobrino, contra la gente de las Merindades, que andavan alborotadas. Y à la ſazon avia venido à cercar à Medina de Pomar villa ſuya, Gomez de Haro, con cinco mil hombres, y la entrò por fuerça de armas, y la ſaqueò. A los quales ſucediò deſpues bien, porque los que eſtavan en Medina, no los oſaron eſperar, y ſe alçaron della. Finalmente partiò el Condeſtable con toda eſta gente de Burgos, dexando en la ciudad para guarda y govierno della, à Don Antonio de Velaſco Conde de Nieva, con la gente que pareciò vaſtante para ello. Lo qual ſabido por Juan de Padilla, y los otros Capitanes, penſando ponerle algun embaraço en el camino, embiaron à la villa de Vezerril (que es en Campos) por do avia de paſſar, y eſtava por ellos, à Don Juan de Figueroa, hermano del Duque de Arcos, que toda via ſeguia la Comunidad, con alguna gente de armas, y cavallos ligeros, para que le defendieſſen el paſſo, y le hizieſſen el eſtorvo que pudieſſen. Llegando à Vezerril el Condeſtable, hizo combatir la villa, y con poco trabajo fue entrada, por no ſer fuerte. Fue preſo Don Juan de Figueroa, y llevaronlo al caſtillo de Burgos, con otro Cavallero llamado Don Juan de Luna, que alli ſe hallò con el. Y el Condeſtable proſiguiò ſu camino, y entrò en Rioſeco, con quatro mil Infantes, y ſeyſcientas lanças, tres ò quatro tyros de polvora, y al pie de quinientos Romeros, ò Gaſcones, y ſeyſcientos Moros del Reyno de Aragon, vaſſallos del Conde de Almenara, que ſirviò con ellos à los Cavalleros.

Gente que tenian los Cavalleros.

Parte el Condeſtable de Burgos.

Por eſto cantarõ en Caſtilla. Vezerril de Campos madre. No quiere ſer del Condeſtable.

§. VIII.

PRocuraronſe valer los Cavalleros del Reyno de Aragon, y en Zaragoça avian levantado mas de dos mil hombres de guerra, pagados por el Reyno. Y haziendo mueſtra para partirſe, el comun de la ciudad de Zaragoça ſupo como aquella gente ſe avia hecho en favor de los Cavalleros, para venir à Caſtilla contra las Comunidades. Y uvo tal alboroto, y ſentimiento en el pueblo, que ſe levantò todo, y quitò las armas, y deshizo aquella gente diziendo: Que de Aragon no avia de aver contradicion, para las libertades de Caſtilla. Deſto dio aviſo Don Pedro Giron que eſtava retirado en ſu villa de Peñafiel, à la Comunidad, y que alguna de aquella gente que ſe deshizo venia à dar en Burgos, que el Conde de Salvatierra dezian que los eſperava para dar en ellos. Y que ſegun la manera que trayan, era facil eſtorvarles el paſſo. Dixo mas Don Pedro Giron en eſte aviſo, que por ſervir en algo al comun, y villa de Valladolid, aviſava deſto, que ſeria bien agradecerlo à Zaragoça, pues tan gran ciudad como eſta hazia principio de tan buena ayuda, ſin pedirſela. Es la data deſta carta en Peñafiel, à 26. de Março, de mil y quinientos y veynte y uno.

Año 1521. Movimientos de Zaragoça en favor de la Comunidad.

Avia eſcrito Don Pedro Giron à Valladolid luego que ſe retirò, quando dexò el oficio de Capitan general, deſcargandoſe de la culpa que le ponian, y ofreciendoſe de bolver à lo miſmo, y pidiendo que ſe deportaſſen en hablar mal de algunos, y entonces y agora, uvo muchos que dezian, que era bien bolverle el cargo: porque ſi bien avia errado, y al parecer con malicia, quando ſe ſubiò à Villalpando, y dexò el camino deſembaraçado à los Cavalleros de Rioſeco, Don Pedro Laſſo avia ſido la cauſa. Mas como Juan de Padilla eſtava tan adelante en la opinion del comun, y de los mas de la junta, no tuvo lugar eſte trato, y fue mejor para Don Pedro Giron, à cuya grandeza ofendia ſer Capitan de tan ruyn canalla.

§. IX.

ANtes que mas nos acerquemos al fin que tuvo Juan de Padilla, y todo el exercito de la Junta, ſerà bien dezir lo que paſſava en el Reyno de Toledo, por no dexar tan atraſadas tantas coſas. Saliò de Valladolid, embiado por la junta, el Obiſpo de Zamora, y dixoſe, que à ocupar el Arçobiſpado de Toledo, y ſu tierra, que eſtava vaco, por muerte de Guillelmo de Croy, ſobrino de Monſieur de Xevres. Llevò el Obiſpo conſigo alguna gente de apie, y de acavallo, y cinco tyros de campo. En Toledo fue muy bien recibido, y dieronle mas gente y artilleria, y en Alcala de Henares tomò otros ſeys tyros, que eſtavã en el caſtillo de Alcala la vieja; por manera que llegò

Acude el Obiſpo ſobre el Reyno de Toledo.

Año 1521.

à tener quinze tyros de campaña. El Prior Don Antonio de Zuñiga ſu contrario, tambien eſtava poderoſo, porque llegò à tener ſeys mil Infantes, y cavallos competentes à eſte numero de Infanteria, y avian venido à le ayudar muchos Cavalleros. Principalmente ſirviò en eſta ocaſion, don Pedro de Guzman, mancebo valeroſo, que deſpues fue primer Conde de Olivares. Dexo dicho como la Duqueſſa de Medina Sidonia Doña Leonor de Zuñiga allañò por ſu mucho valor la alteracion que Don Juan de Figueroa intentò en Sevilla. Pues como agora eſta Señora ſupieſſe los movimientos de Toledo, contra los quales yva ſu hermano Don Antonio de Zuñiga Prior de S. Juan, eſcogiò de ſu gente mil Infantes, y cien cavallos, y ſeys pieças de artilleria de campaña, y à ſueldo y coſta del Duque ſu hijo embiò à ſu hijo Don Pedro de Guzman hermano tercero del Duque, para que en compañia del Prior Don Antonio ſu tio, ſirvieſſe al Emperador contra los alterados de Toledo. En lo qual ſe moſtrò como aqui veremos. Vinieron aſſi meſmo para ſervir en eſta jornada contra Toledo, Don Diego de Caravajal Señor de Jodar, y Don Alonſo ſu hermano, con razonable tropa de gente. Con la qual ſaliò el Prior del corral de Almaguer, y ſe acercò à la villa de Ocaña, penſando reduzirla al ſervicio del Rey por fuerça, ò por trato: y el Obiſpo de Zamora, que no traya menorcampo, le ſaliò al encuentro. Llegaron à darſe batalla con gran determinacion. Acudieron algunos Religioſos, para eſtorvar el rompimiento: lo mas que pudieron alcançar fue, que uvieſſe treguas por tres dias. Lo ſiguiente cuentan diferentemente dos Autores que ſigo, uno que de propoſito, viendolo y padeciendolo, eſcriviò y llorò la hiſtoria de las Comunidades dize, que entre los dos campos en el corral de Almaguer uvo una peligroſa lid, y que como el Prior tenia menos gente, viendo que no podia mucho durar contra el Obiſpo, en la mejor manera que pudo ſe retirò al corral de Almaguer, adonde le tuvo el Obiſpo cercado muchos dias, haſta que le embiò à rogar el Prior le dieſſe treguas de ſolo un dia, para conferir con el algunas coſas tocantes à la paz que le pedia, y el Obiſpo ſe las concediò. Y en aquel miſmo dia ſaliò el Prior de San Juan ſecretamente con todos los ſuyos, y eſtando el Obiſpo deſcuydado le diò en la retaguardia y matò quarenta hombres. El Obiſpo muy enojado, por averle quebrado las treguas, y palabra, ſaliò à el, y ſe dieron muy rezia batalla, en que murieron quatro cientos hombres del Prior, el qual ſe retirò huyendo, y el Obiſpo cogiò el campo en que uvo muchas armas, y cavallos, quedando herido de dos golpes, pero no porque dexaſſe de tomar armas y ſubir en cavallo. Pero Mexia dize que pueſtas las treguas algunos ſoldados ſueltos del Prior ſe rebolvieron con otros del Obiſpo, y queriendo un Capitan de Infanteria del Prior, ayudar à los ſuyos ſin el lo mandar ni quererlo, diò con ſu compañia ſobre otra del Obiſpo, y de tal manera ſe travaron, queriendo cada una de las partes favorecer à los ſuyos, que el Obiſpo uvo de bolver con todo ſu campo, y rompiendo los unos contra los otros, vinieron à darſe la batalla, que fue bien porfiada, y grande el numero de los muertos, y heridos: y ſiendo los del Obiſpo de Zamora vencidos, començaron à huyr. Y dize mas, que fuera mayor el daño, ſi la noche no ſobreviniera, que los deſpartiò, y no dexò gozar enteramente à los del Prior de la victoria, y que el Obiſpo con la ſombra de la noche ſe eſcapò lo mejor que pudo, con los que ſe ſalvaron, y pudo recoger de ſu campo, y ſe fue à Ocaña. Pero que ſabiendo que el Prior venia ſobre el, y como los de la villa trayan trato para ſe entregar al Prior, el Obiſpo ſe ſaliò della, y ſe acercò à Toledo, y los de Ocaña dentro de tres dias ſe concertaron con el Prior, y alcançando perdon de lo paſſado, ſe reduxeron al ſervicio del Emperador, y lo recibieron con cruzes y grande ſignificacion de humildad. Y aſſi fue el Prior y ſu campo creciendo en reputacion, y poder, viniendole cada dia nuevas gentes, las quales puſo en fronteras, y lugares cercanos à Toledo, apoſentandoſe el en Ocaña, por entonces proſiguiendo aſſi la guerra contra Toledo, y por la otra parte de Tajo hazia lo miſmo Don Juan de Ribera.

Don Pedro de Guzman ſirve en eſta ocaſion valeroſamente.

Encuentro entre el Obiſpo, y Prior Dõ Antonio.

Año 1521.

Ocaña ſe reduze.

§. X.

ENtre otras coſas que en eſta guerra ſucedieron, uvo una notable en la villa de Mora, tierra del Maeſtrazgo de Santiago, cerca de Ocaña, la mas laſtimoſa y deſaſtrada, que ſe pudo penſar, y fue: Que como los vezinos della, ſiguiendo la Comunidad, ſe uvieſſen alçado, perſeverando muchos dias en ſu levantamiento, viſta la pujança, y vitoria del Prior le avian dado la obediencia, y aſſentado ſus tratos de concordia: pero como en la gente popular ay tan poca firmeza, tornaron à alborotarſe, y eſtar en lo primero. Y aun no contentos con eſto, paſſando cerca de la villa un Capitan del Prior, con cierta preſa de vacas, y carneros, de los terminos de Toledo ſalieron à el trezientos hombres, y ſe la quitaron. Por lo qual otro dia ſiguiente Don Diego de Caravajal, que eſtava en Almonacid dos leguas de alli, ſaliò con ſu gente de acavallo, y ſe juntò con Don Hernando de

Notable deſgracia de la villa de Mora,

Año 1521. de Robledo Capitan de Infanteria, al qual el Prior à inſtancia de Diego Lopez de Avalos, Comendador de Mora, avia entrado con quinientos ſoldados para les poner temor, y hazerles guardar lo que avian aceptado. Y aſſi juntos llegados con ſus eſquadrones haſta las paredes de Mora, (la qual los vezinos della tenian toda varreada) aunque les requirieron que ſe dieſſen al Rey, y los acogieſſen en ella pacificamente, no lo quiſieron hazer, antes diziendoles palabras afrentoſas, y llamandolos traydores, y otras injurias, les tiraron muchas ſaetas, y eſcopetazos.

Indignado deſto Don Juan de Robledo, y los que con el eſtavan, entraron el lugar por fuerça, peleando haſta la Igleſia, en la qual (que era bien grande) ſe avian recogido todas las mugeres y niños, cerrando y fortificando las puertas, y en la una (que dexaron abierta, bien varreada) puſieron varriles de polvora, y dos falconetes para ſu defenſa. Y como llegaſſe la gente, y requirieſſen à los que guardavan la puerta que ſe dieſſen, ellos no lo quiſieron hazer, antes diſpararon un tiro, y con el mataron à un Caporal del Don Hernando. Por lo qual indignados los ſoldados, ſin orden ni mandamiento del Capitan, ni de nadie, traxeron à prieſſa muchos ſarmientos, y derramandolos à las puertas les pegaron fuego, penſando con el hazer entrada, quemando las puertas. Y como el fuego llegaſſe à la polvora de los pipotes, ò varriles que de la parte de dentro eſtavan, fue tanto el impetu y fuerça con que ardieron, y la llama y fuego que dellos ſe levantò, que el maderamiento de la Igleſia, y las puertas començaron luego à arder con una furia infernal. Y como la pobre gente que dentro eſtava, no tuvieſſe otra ſalida, ſino la puerta que ardia en vivas llamas, y la Igleſia no tenia reſpiradero, ſin poder ſer ſocorridos ſe abraſaron, y murieron caſi todos los que en ella eſtavan, en que ſe afirma que ſe quemaron mas de tres mil perſonas. Lo qual hizo en todo el Reyno grandiſſima laſtima: y aſſi pagaron los de Mora con mas rigor que quiſieran los que lo executaron.

Caſo laſtimoſo.

§. XI.

Apoderaſe el Obiſpo del Arçobiſpado de Toledo.

NO ſe deſcuidava el Obiſpo de Zamora en eſte tiempo, que otro fuego le abraſava tan vehemente como el de la guerra. Fue à Toledo ſolo y diſſimulado, dexando à ſu gente à dos ò tres leguas de la ciudad, entrando en ella ſe deſcubriò y diò à conocer. Concurriò luego todo el pueblo à verlo, que era de muchos deſſeado por la opinion que del corria. Y con gran alegria y regozijo, le otorgaron la adminiſtracion del Arçobiſpado que les pidiò, como ſi fueran unos Papas. Y en cumplimiento dello lo llevaron à la Igleſia mayor, y lo ſentaron en la ſilla Arçobiſpal. Y hecho eſte vano auto, y ſolennidad de poſſeſſion, le dieron deſpues dineros, y plata de las Igleſias, para ſocorro y paga de ſu gente. Con lo qual bolviò muy contento à ella, y fue deſpues ſobre el cerco de Avila, que era Tenencia de Don Juan de Ribera, ya nombrado, y la combatiò, y uvo muertes de una y otra parte, y aſſi andava procurando hazer al Prior el mayor eſtorvo que podia, contra el qual fue poca parte por los nuevos ſocorros que cada dia al Prior venian: particularmente el que traxò Don Pedro de Guzman hermano del Duque de Medina Sidonia, moço de diez y nueve años valeroſo. Y en eſte eſtado avian andado, y eſtavan las coſas de Toledo y ſu tierra, quando en Caſtilla andavan rebueltas, y enconadas las paſſiones como queda dicho.

Año 1521.

Don Pedro de Guzman primer Cõde de Olivares.

§. XII.

Dõ Juan de Mendoça Capitan del comun de Valladolid va à ſocorrer à Dueñas contra el Condeſtable.

EN el miſmo tiempo que ſaliò el Obiſpo de Valladolid para el Reyno de Toledo, ſaliò Don Juan de Mendoça Capitan de la gente de Valladolid, con ſietecientos hombres que Valladolid tenia hechos, y fue à Dueñas para los favorecer y ayudar, contra el Condeſtable, que ſe temian que los avia de venir à cercar. Viſto que no era menester, paſsò à Carrion, y corriò haſta Sahagun, y llegò à Villacis, que es un lugar cercado, y con razonable fortaleza una legua de Carrion, y con algunos tyros que llevava lo batiò, y entrò por fuerça de armas, y diolo à ſaco. Deſta manera yvan creciendo los males, y acavamiento del Reyno, que ponian harto cuydado à los Governadores, y laſtima à los zeloſos del bien comun. Y no ceſſavan de intentarſe medios de paz, mas no concluyan coſa. Las ciudades del Reyno, quanto mas padecian, tanto mas ſe enconavan con eſtraña dureza y porfia, queriendo que ſe acavaſſen eſtas coſas por el rigor de las armas. Y como en Valladolid eſtava el aſſiento de las Comunidades, y los nervios de la guerra, todos los demas lugares del Reyno eſcrivian à eſte lugar, y lo ponian en las nubes diziendo, que ſolo el era la coluna firme que ſuſtentava ſu ſanta pretenſion, de donde avia de ſalir el bien de ſu libertad. La ciudad de Leon eſcriviò una carta à Valladolid à 17. de Março deſte año de 1521. diziendole en ella:

Año 1521.

CARTA DE LA CIUDAD DE LEON A VALLADOLID.

Ilustres y muy magnificos Señores. Recibimos una carta de vuestras Señorias, con la qual esta ciudad uvo mucho plazer, por la cuenta que en ella vuestras Señorias nos dà, de los negocios que alla passan, assi del camino que se hizo à Flandes, è notarnos de las cosas de alla, como de averse alcançado la instrucion de los que goviernan, de la qual somos muy maravillados, y sentimos estas cosas de la manera que deven sentir los que de tan largos tiempos han vivido en libertad, ganada por nuestra sangre y sudor. E agora sin nuestra culpa, è merecimiento, la avemos puesto y ofrecido à tan peligrosa opresion. A lo qual ya no queda que dezir, ni que hazer, sino que se aventuren en las vidas, y las haziendas, y se ponga toda quietud y sossiego: pues con sola esta cara, y con la conformidad y perseverancia de los pueblos se ha de sostener el bien de nuestra libertad, hasta que Dios doliendose destos Reynos, ponga al Rey nuestro Señor en conocimiento de la obligacion que tiene de guardarnos las libertades è leyes que sus antecessores dexaron à los nuestros: y por consiguiente del daño y desservicio que los del su Consejo le hazen en procurar el quebrantamiento de los mantenimientos. Dizenos Vs. Ss. que miremos esto, è les digamos nuestro parecer, lo qual nos parece que se pudiera escusar, aviendo en esse santo ayuntamiento tanta discrecion, y prudencia. Pero por cumplir el mandado de vuestras Señorias dezimos, Señores, que pues la experiencia ha mostrado en los dichos y hechos passados el poco fruto que se sigue de la comunicacion con los Cavalleros so especie de conferir en la paz, el peligro en que podrian incurrir las personas de essa santa junta que con ellos confiriessen, en qualquier manera que Vs. Ss. escusen todo lo que fuere possible toda conversacion, y comercio entre los Señores de esse santo ayuntamiento, è las personas de los Grandes. Porque haziendo lo contrario, es dar materia de errar à las personas, que por ventura no harian, sino gustassen de la platica y ofrecimiento de los Cavalleros, ni fuessen inficionados de sus astucias, y cavilaciones. Vaste ya el gasto que tan sin provecho se hizo, y el tiempo que se ha perdido en procurar la paz, y tengase por bien empleado, pues se ha cumplido para con Dios: nuestra opinion està muy justificada ante nuestro muy Santo Padre, y Principes de la Christiandad. E tras esto con la mano è ayuda de Dios, y presupuesto que no le ofendemos en sostener las leyes è libertad en que nuestros mayores vivieron, ni vamos contra el servicio de nuestro Rey, è Señor, en defender lo que sus antecessores nos dexaron: è restituyr à su Real Corona las cosas, que por discurso de tiempo le fueron subtraydas, è ilicitamente quitadas. Comiencese en buen punto la guerra, de la qual, si es fecha con la determinacion, y perseverancia que deve, è qual el caso merezca, podra ser que suceda presto la paz, que es el fin con que se toma, y emprende, como muchas vezes se ha visto. Y porque de aqui adelante ay mas necessidad de obras, que de palabras, no diremos en esta mas, sino que esta ciudad queda con el cuydado que deve, para la cobrança del dinero: è en tanto lleva el Receptor lo que de presente se pudo hazer, como el dirà. Parece nos Señores, que despues que aya informado à V. S. de las cosas de su cargo, le deven mandar luego bolver, porque su estada aca importa mucho. Y aunque hasta aqui uvo embaraços por cobrar, y en sacar de aqui el dinero, agora haze solo lo uno è lo otro, y podria bolver presto con mejor recado del que agora lleva. Y tras el dinero yran nuestras personas, è las de nuestros amigos, è aliados, quando V. S. mandaren, è les pareciere que lo devemos hazer. Nuestro Señor las ilustres è muy magnificas personas de Vs. Señorias guarde, è su Estado acreciente. Desta ciudad de Leon à diez y siete de Março, año de 1521. años. Yo Garci Alonso de Balvas escrivano de sus Altezas, è del Consejo è numero de la muy noble è muy leal ciudad de Leon, la fize escrivir por su mandado de los Señores, Iusticia, y Regimiento, y Diputados de la ciudad. Garci Alonso Notario.

Año 1521.

§. XIV.

Palacios de Meneſes toma la voz de la Comunidad, y van contra el.

PAlacios de Meneſes, lugar de Campos, y Behetria, quiſo tambien entrar en la dança de los Comuneros, levantandoſe con ellos. Eſtavan en Rioſeco Don Alonſo Enriquez Obiſpo de Oſma, hermano del Almirante, y el Conde Don Hernando. Salieron de Medina con tres mil Infantes, y ciento y cincuenta de acavallo, derechos à Palacios de Meneſes, que eſtà una legua de Medina de Rioſeco, con intencion de lo robar, y ſaquear, en vengança de lo que ſe avia hecho en Torrelobaton. Supieron de eſta jornada los del comun, y Juan de Padilla embiò à los de Palacios haſta ſeſenta cavallos que ſe metieron dentro, y los de la villa eſtavan bien reparados, porque como tenian los enemigos cerca, temianſe, y vivian con cuydado. Eſtavan en ella al pie de quatrocientos vezinos bien conformes, bien armados de balleſtas, y lançones; y aſſi cómo llegaron los de Rioſeco, embiaronlos à requerir que abrieſſen las puertas, y que los dexaſſen entrar. Los vezinos reſpondieron, que perdonaſſen, porque no los veyan venir de manera que los pudieſſen con ſeguridad acoger. Los Cavalleros les dixeron, que ſalieſſen dos perſonas de la villa ſobre ſeguro, para hablar con ellos, y tratar de la paz y amiſtad, que les querian guardar. El lugar les embiò un Clerigo y un Alguazil, que eran muy ricos: pero aſſi como llegaron los deſnudaron, y los embiaron en camiſa, con amenazas y mandato, que ſe dieſſen luego, ſino que los avian de ſaquear y deſtruyr. Ellos eſtimando en nada ſus fieros eſtuvieron firmes, en no admitirlos, y ſe puſieron en defenſa esforçadamente. Començaronlos à combatir con fiereza y animo, hallando lo miſmo en la reſiſtencia por largas quatro horas, matando y hiriendoſe de ambas partes muy ſin piedad. Y como los del lugar fueſſen muchos menos que los de fuera, dieronles un apreton tan rezio, que ya ſubian la muralla à eſcala viſta, y puſieron dos vanderas encima, y otros eſtavan para entrar dentro. Mas como los de Palacios ſe vieſſen en tal aprieto, cargaron con tanto animo y coraçon trecientos balleſteros, y muchos que con hondas arrojavan gran numero de piedras, que mataron à los que tenian las vanderas, y el uno cayò dentro del lugar, y el otro fuera. Y como vieron tanta reſiſtencia los de Rioſeco uvieron de retirarſe, y puſieron fuego à las puertas, y las mugeres traxeron mas de dozientos cantaros de vinagre, y acudieron alli los balleſteros, de ſuerte que ſe defendieron valeroſamente, y les mataron diez hombres, y hirieron à muchos. Con eſta ganancia bolvieron à Rioſeco los Cavalleros, quedando los de Palacios muy ufanos, y luego hizieron correo à Juan de Padilla, y à Don Juan de Mendoça Capitan de Valladolid, y à Empudia, y à Valladolid pidiendo ſocorro, temiendo que avian de bolver ſobre ellos, ſegun yvan de corridos, y enojados. Los de la junta embiaron à mandar à Don Juan de Mendoça que luego ſe metieſſe en Palacios. Y eſſa miſma noche entraron en Palacios cincuenta eſcopeteros de Empudia, lo mas ſecretamente que pudieron. Y otro dia el Conde y el Obiſpo de Oſma con gran poder bolvieron ſobre Palacios, penſando llevarlo de eſta vez, no ſabiendo del ſocorro que les avia entrado, que aunque pequeño fue de importancia. Dieronle un rezio y duro combate, pero los de dentro con favor de los eſcopeteros ſe defendieron muy bien, matando muchos de ſus enemigos. Y aſſi ſe bolvieron à Rioſeco con quinze ſoldados menos, que dexavan preſos, y muertos: y los de Palacios quedaron por valientes, aviendoſe defendido de tantos enemigos, ſiendo ellos tan pocos, y el lugar no fuerte, dos vezes ſin aver perdido hombre. Quedaron bien amenazados de que la avian de pagar. En Palacios entienden al contrario eſto, y dizen: Que los Comuneros fueron contra ellos, y que ellos ſe defendieron ſin que nadie les dieſſe ſocorro, y aun me dizen que haſta oy dia hazen ſolene memoria de ſu hazaña, entendiendola deſta manera. Yo digo lo que dixo quien lo viò.

Socorre Juan de Padilla à Palacios.

Año 1521.

§. XV.

Cõfuſion grande del Reyno.

DEſta manera andava la turbacion y guerra en la miſerable Caſtilla, en el Reyno de Toledo, en la Provincia de Alava, y montañas de Burgos, en el Reyno de Valencia, quitandoſe las vidas, las honras, y las haziendas, unos à otros. En Valladolid murmurando viendo en tal eſtado las coſas del Reyno, y que los que las tratavan, no hazian mas que dilatar y dar largas en ellas, ſin ſaber quando ni como ſe avian de acabar, deſſeavan ſu fin ſi bien fueſſe venciendo los Cavalleros, por verſe libres de tantos males. Echavan la culpa de no concluyr, ò con la paz, ò con el rompimiento de la guerra, à los Procuradores del Reyno: que por llevarſe los provechos, y por no dar cuenta de mas de ciento y cincuenta mil ducados, que avian recivido, holgavan que eſtas coſas no tuvieſſen fin. Y como Valladolid era la que mas padecia, y la que mayores gaſtos avia hecho, ſentiaſe y llorava largamente. Y es cierto, que en ambas partes, aſſi en las Comunidades, como en los Cavalleros, avia harto trabajo, y mala ventura. En Montealegre avian rompido el Obiſpo de Oſma, y el Conde Don Hernando mu-

Toma el Obiſpo de Oſma à Montealegre.

Año 1521. do muchos soldados de los de Toledo, que con sus Capitanes estavan gozando de la vida viciosa. Entraron la villa por trato del Alcalde, que les dio lugar. Murieron de ámbas partes mas de treynta: llevaron presos à Riosseco casi dozientos. Andavan dandose estos saltos unos à otros, con que abrasavan la tierra. Juan de Padilla se estava en su Torrelobaton, como un Anibal en Capua. Un lunes ocho de Abril se levantò todo el pueblo de Valladolid, enfadados de los de la junta, y de los secretos y consultas en que andavan sin concluyr cosa. Y fueron en su busca con determinacion de echarlos fuera de la villa, ò saber dellos la causa de tanta dilacion, que era intolerable el daño que cada dia les hazian los de Simancas. No avia tratos: andavan las cosas carissimas, que una carga de trigo valia ochocientos maravedis. Y assi fueron muchos à la Iglesia mayor, donde estavan los Diputados, y Capitanes de la villa, y à grandes vozes alterados les pidieron, que remediassen tantos males: y que les dixessen a causa de la dilacion de la guerra, que avia cincuenta dias que no tratavan della, ni sabian en que entendian. Respondieronles, que avian sido causa de la dilacion, las ydas y venidas à Tordesillas, à tratar de la paz con los Cavalleros; que se sossegassen, y fuessen à sus casas, que aquel dia se les haria saber por quadrillas, toda la verdad de lo que passava. El pueblo dixo que mirassen bien lo que hazian, y no diessen lugar à mas gastos, pues que en obra de siete meses se avian gastado cien mil y quinientos ducados, sin otros muchos gastos, y perdidas de los vezinos, que eran sin cuento; pero que todo lo darian por bien empleado, si con la paz, ò con la guerra se acabassen cosas, y los dexassen yr sobre Simancas y Tordesillas, que esto era lo que mas pena les dava. Luego aquel dia fueron llamadas las quadrillas de la villa, y les mostraron ciertos capitulos, que dos Procuradores de la junta traxeron de Tordesillas hechos con los Governadores, y los Cavalleros del Reyno que fueron los siguientes:

Año 1521.

Carestia de las cosas, una carga de trigo valia 800. maravedis.

LOS CAPITULOS QUE SE TRATARON entre Cavalleros y Comuneros, para concordarse, confirmandose los referidos en el libro Septimo, que aqui llaman de molde.

LOs capitulos en que estan conformes los Señores Almirante, y el Cardenal, y los Procuradores del Reyno, son todos los capitulos de molde con ciertas moderaciones, en que ambas partes vienen, las quales por no ser de sustancia no se ponen aqui, exceto las siguientes.

Dizese al capitulo, que habla de los Governadores, por parte del Señor Almirante, que aquel capitulo diga, que los Governadores del Reyno los nombre su Magestad à contentamiento del Reyno.

Respondiose por parte de los Procuradores del Reyno, que passe como el Señor Almirante lo dize, y que diga desta manera:

Que teniendo por presupuesto, como tienen estos Reynos, que su Magestad vendra en el tiempo que prometiò, è dio su palabra, è aun antes, que su Magestad elija Governador, ò Governadores, à contentamiento y voluntad del Reyno. Y suplicamos à su Magestad que assi como pusiere Governador, ò Governadores à contentamiento del Reyno, è llamados en Cortes, que los dichos Governadores juren solenemente de guardar las leyes del Reyno, è guardaran el servicio de Dios, è de la Reyna, y Rey nuestros Señores, è el bien general del Reyno, y que proveeran los oficios, y beneficios, è no à las personas. E que gratificaran à las provisiones que hizieren, acatando los meritos è servicios que en estos Reynos se hizieren à sus Magestades. E que si cedulas è provisiones, è mandamientos de su Magestad en contrario se dieren, sean obedecidos y no cumplidos.

Respondese por el Señor Almirante, por resulta postrera en este capitulo lo siguiente.

En lo de la governacion del Reyno, que se suplicò à su Magestad, que nom-

nombre Governadores à contentamiento del Reyno, ò de la mayor parte de los Procuradores del Reyno, los quales juren en bien y pro comun del Reyno, è las otras coſas que ſegun derecho è leyes deſtos Reynos ſon obligados, è deven jurar è cumplir. Año 1521.

AL SEGUNDO CAPITULO DE LOS GOVERNADORES.

ITem, que la proviſion, ò proviſiones, que ſu Mageſtad uviere dado en eſtos Reynos contra la forma del primer capitulo de los Governadores, ſu Mageſtad declare por ninguno, è mande que ellos, ni alguno dellos pueda uſar del dicho officio de Governadores.

Reſpondeſe por el Almirante, que ſuplicaran juntamente con el Reyno, è por ſi à ſu Mageſtad que los quiten.

E ſi no los quitare que no puedan dexar de uſar la governacion.

Replicaſe por los Procuradores del Reyno den ſeguridad de pleyto omenage, è quanto publicamente el contrato que ellos ordenaſſen, queden en tercero las fortalezas que el Reyno nombrare, ò los Procuradores en ſu nombre, cada uno de los Señores Almirante, è Condeſtable, è Conde de Venavente por los dichos Procuradores, que en nombre del Reyno fueren ſeñalados.

Reſponde el Señor Almirante por ſu relacion poſtrera. Los Governadores ſuplican à ſu Mageſtad por mayor contentamiento, que los pueblos manden quitar, y anſi miſmo ſupliquen con toda inſtancia, que ſu Mageſtad provea, è nombre perſonas por Governadores, que ſean para bien del Reyno. De lo que demas allende dizen de lo que eſtà eſcrito, es, que los Procuradores ſe junten con ellos, è les nombren è digan las perſonas, que les parece que pueden ſer Governadores, contentandoſe con ellas los dichos Señores Almirante, è Condeſtable, è Cardenal, è eſcrivan à ſu Mageſtad, que de aquellas perſonas que le eſcrivieron podra nombrar Governadores con los quales el Reyno ſe ſatisfara.

En el capitulo tercero de los Governadores de molde, viene el Señor Almirante como en el eſtà. Quieren que los Governadores que fueren, provean todo lo que vacare en el Reyno que tuvieren governacion.

En el capitulo de molde que dizen, que no ſe ſaque moneda, y en que aya arcas.

Para que la moneda no ſe ſaque por alguna via, è que eſtas arcas las aya en la cabeça de Obiſpado, è en cada ciudad, ò villa, como al Reyno mejor le pareciere que conviene, para que la moneda no ſalga del Reyno.

El capitulo de molde que dize, que las ciudades è villas ſe puedan juntar de tres en tres años, para ſaber ſi ſe guardan las leyes del Reyno, y capitulos.

Dize el Señor Almirante que ſe junten de quatro en quatro años, en preſencia de ſu Mageſtad eſtando preſente, è por ſu llamamiento, eſtando auſente en preſencia de ſus Governadores.

Replicaſe por los Procuradores del Reyno, que ſi ſu Mageſtad no llamare à Cortes de quatro en quatro años por lo ſuſodicho, que las ciudades, è villas ſe tengan por llamadas, è ſe puedan juntar.

Dizeſe por el Señor Almirante, que ſino las llamaren à Cortes en cabo de los quatro años, que ſe tengan por llamados, è que ſe puedan juntar, con tanto que ſea eſtando ſu Mageſtad preſente, è en ſu preſencia; y eſtando auſente en preſencia de ſus Governadores.

El capitulo que habla que ſe quiten Preſidente, è Oydores del Conſejo, por la ſoſpecha que dellos ay del mal Conſejo.

Año 1521. Dize el Señor Almirante, que en quanto toca al Presidente, ò à los del Consejo, suplicaran à su Magestad hagan residencia, è que se quiten los que se hallaren culpados, è que los que quedaren no entiendan en las cosas de las ciudades, è villas que estuvieren è han estado en esta opinion, pues seran tenidos por sospechosos.

Al capitulo postrero de molde que dize, que sus Altezas ayan por bien el ayuntamiento que las ciudades è pueblos destos Reynos han hecho, con todas las otras cosas en el capitulo contenidas, con todas las de mas que se han hecho hasta agora, è se fizieron hasta que su Magestad conceda los dichos capitulos.

Dizen los dichos Procuradores, que se otorgue como en el està, è se añaden todas las particularidades hechas, assi por los Procuradores, como por las ciudades, è villas, hasta agora con las seguridades en el dicho capitulo contenidas.

Responde el Señor Almirante, que no conviene hablar en la prolacion de las cosas è casos acaecidos, sino que general, è particularmente se haga el perdon muy en forma, con fè y palabra Real, de no yr ni venir contra el juramento, y esto que es vastante, è no ha necessidad de otro contrato, pues por la forma è palabra Real serà y es vastante. E assi mesmo que su Magestad dè por libres y quitos à los pueblos y personas particulares de las rentas Reales, Cruzadas, sisas, empreſtidos, repartimientos, è todo lo otro hecho: è que agora, ni en ningun tiempo se pedirà, ni demandarà, ni procederan contra ellos. Dize, que muy menos se puede è deve dezir lo que el capitulo dize de la resistencia, pues lo que su Magestad prometiere, ha de ser inviolablemente jurado, è dado por palabra Real, y aquello de la resistencia seria palabra atrevida y desacatada, y esta y otras palabras se pueden quitar de los capitulos, porque estas y otras desta calidad no sean ocasion, que su Magestad no conceda los otros capitulos que son muy buenos y provechosos por el desacatamiento deste.

Dize mas el Señor Almirante, que si su Magestad concediere estos capitulos, que los otros sus consortes pondran sus vidas, personas y estados, para que se guarde todo lo en ellos contenido, è las leyes del Reyno no se quebranten en manera alguna.

Dize mas el Señor Almirante, que en caso que su Magestad no conceda los dichos capitulos, que ansi mismo guardaran, y haran guardar las leyes del Reyno, è para ello pondran sus personas y estados, y suplicaran con toda instancia que su Magestad conceda estos capitulos, y desto haran pleyto omenaje, y suplicaran todas las vezes que fueren necessarias.

Dize mas, que en caso que no sean removidos, guardaran y haran guardar las dichas leyes del Reyno, los capitulos, y lo que en ellos se contiene, è que si fueren removidos à suplicacion del Reyno, ò de otra manera, que se guardaran las leyes como dicho es. E suplicaran lo de los capitulos, juntamente con los otros que quisieren entender en el otro capitulo sexto, è cumplirlo han con juramento en forma, è pleyto omenaje publicamente, è le haran contrato como està ordenado por los Procuradores deste Reyno.

Piden los Procuradores que juren publicamente, è hagan pleyto omenaje, è contrato, qual se ordenare por ellos, è queden en rehenes las villas, è fortalezas, que por los dichos Procuradores fueren señaladas, para que se otorgaran los dichos capitulos, è despues de otorgados, que se juntaran con el Reyno, è con los Procuradores en su nombre, à guardar y defender los dichos capitulos. E que los dichos capitulos los trayran confirmados dentro de treynta dias, ò dentro del termino que con ellos se concertare.

Dizen que los rehenes no los daran, mas que juraran, è haran pleyto ome-

to omenaje, è contrato como de ſuſo eſtà dicho, è que ſe juntaran con el Reyno à guardar, è defender las leyes del Reyno, para que ſe cumpla con ſus eſtados è perſonas, è que lo miſmo haran por los dichos capitulos otorgados por ſu Mageſtad. Año 1521.

Pidioſeles, que en caſo que ſu Mageſtad no los quiſiere otorgar ſe juntaran con el Reyno, à guardar y defender los dichos capitulos, con mano armada.

Dizen, que no, ſalvo ſi ſe concedieſſen, y los quiſieſſen quebrar.

Fueles preguntado, que no otorgando los dichos capitulos ſu Mageſtad, è queriendolos quebrar è caſtigar con rigor, ſi ayudarian à ſu Mageſtad, ò en que ſe determinarian? Reſpondiò el Señor Almirante, que lo que uvieren de hazer en eſte caſo, lo conſultaran con el Señor Condeſtable por una coſa, è ſe reſpondera à la reſolucion poſtrera.

Y en lo de las alcabalas que pide el capitulo de molde que ſe den encabeçadas perpetuamente, como andavan en año de noventa, y quatro.

En acuerdo, y voluntad de todos, dize el Señor Almirante, que las daran perpetuamente encabeçadas, ſegun, è como ſe encabeçaron el año de quinientos, y doze.

En lo de los hueſpedes que dize el capitulo de molde, que no ſe den poſſadas por ninguna via, ſalvo ſi fuere yendo ſu Mageſtad de camino por ſeys dias, y que de ay adelante las paguen.

Pidioſe por parte de los Procuradores, que por quanto en las ciudades, y villas grandes era inconveniente apoſentar por ſeys dias, porque deſpues de apoſentados por ſeys dias, el hueſped no querra ſalir de la caſa, y el Señor de la caſa no la podra alquilar como quiſieſſe, y ſobre ello abria differencias, que en las dichas ciudades, è villas donde ſu Mageſtad fueſſe de camino, las poſadas ſe pagaſſen deſde el primero dia que entraſſe en ellas.

Concedioſe aſſi por el Señor Almirante, que no ſe den los dichos hueſpedes, è que las poſadas ſe paguen deſde el primero dia.

En lo de Medina del Campo, pidioſe por los Procuradores, que ſe dieſſen orden como ſatisfacieſſen los daños en ella fechos por la quema que hizo Antonio de Fonſeca.

Dize el Señor Almirante, que ſe juntaran con el Reyno para ſuplicar à ſu Mageſtad, que provea de Cruzada, ò por otra via que mejor ſea, para que los dichos males, è daños ſe ſatisfagan.

§. XVII.

Pide la jũta que ſe rompa la guerra y acaben de una vez.

VIſtos los capitulos por toda Valladolid dixeron, que no venian, ni conſentian en ellos, que lo que los Cavalleros les prometian, no era firme, ſeguro, ni vaſtante, porque no tenian poder del Rey tan eſpecial como era meneſter para eſto: lo otro que ellos no querian dar rehenes, ni entregar fortalezas para la ſeguridad de las Comunidades. Y que pues la paz, que les ofrecian no era buena, ni ſegura, que no la querian, ſino guerra: pues que ſin ella no hallavan remedio, ni ſeguridad de ſus perſonas y vidas. Aſſi que viendo los Procuradores y Capitanes la voluntad determinada de todo el pueblo, que era que ſe dieſſe la batalla à los Cavalleros, y vivir con libertad, ò morir de una vez: y como ya los mas deſſeaſſen aqueſto, penſando ſer lo mas acertado, uvieronlo por bien, y mandaron apercebir toda la gente de Valladolid, y la artilleria de campaña, para quando fueſſe tiempo de marchar; y aſſi hizieron por todos los otros pueblos, y los mas de los Procuradores ſe partieron à ſus ciudades para las apercebir, y traer la gente: porque deſta vez querian acavar, pues todo lo demas avia ſido dilaciones, y engaño, para los entretener haſta deshazerlos, y los Cavalleros hazerſe mas fuertes.

§. XVIII.

Viene Juan de Padilla à Valladolid

VNa noche deſtas vino Juan de Padilla ſecretamente à Valladolid por mandado de los de la junta, y deſpues que con el

Año 1521. lid, y la gẽte que eſperava juntar.

ſe conſultò lo que para la guerra convenia, bolviò luego à Torrelobaton, para poner en cobro la artilleria que alli eſtava, porque ſabian que los Cavalleros de Tordeſillas querian yr à tomarla. Sacò de Valladolid Juan de Padilla dos mil hombres bien armados, y docientas lanças, y dos paſſavolantes. Llevava intento de quemar, y deſtruyr à Torrelobaton, como deſpues lo hizo. Lo otro para ſalir al encuentro al Condeſtable, antes que ſe juntaſſe con los demas, y darle batalla. Porque con la gente que llevava, y con dos mil ſoldados que tenia en Torrelobaton, y con los demas que eſperava de Salamanca, Toro, y Zamora, que venian ya, que eran ſeys mil Infantes, y docientas lanças, y con dos mil y quinientos de Palencia, y mil quinientos de Dueñas, y quatro cientos de Palacios, ſin los de los lugares de las Vehetrias, y Merindades de la comarca eran por todos catorze mil. Cõ eſta determinacion ſe ponian en orden, que era lo que à ellos mejor eſtava: pero detuvieronſe en ſalir los de Valladolid, y los otros lugares tampoco acudieron con tiempo, que no ay freno que vaſte à bien governar una Comunidad. El Condeſtable tomò como dixe, à Vezerril, y paſsò por Campos allanandolo todo, y ſe metiò en Rioſeco con quatro mil Infantes, y ſeys cientas lanças, y tres ò quatro tiros, &c. De ſuerte que la poca diligencia de los Capitanes Comuneros diò el fin dichoſo, y que convenia à negocio tan reñido, y peligroſo. Ponianſe todos en orden quanto podian: los Cavalleros por ſu parte; las ciudades, y lugares, que tenian voto en Corte, y otros allegados embiaron ſu gente. Palencia embiò ſeys cientos hombres y dos tiros de campaña, Dũeñas quatro cientos, y dos tiros, Baltanas de Cerrato docientos, la gente de Segovia, y Avila, y Leon no llegò, Salamanca tenia la gente que he dicho. Toda eſta gente era ſin experiencia de guerra, viſoños, mal dotrinados, y aun en los miſmos Capitanes avia tantos pundonores, que cada uno ſe queria hazer dueño, y cabeça, y no ſujetarſe à otro: al fin era canalla tan mal entendida, quanto mal aconſejada. Como en Valladolid vieron las voluntades pueſtas en el punto crudo, dudando del fin, los mercaderes recogieron las haziendas en los Monaſterios, cerraronſe las tiendas, no ſe tratava ſino de las armas, y proveerſe cada uno dellas. Los pobres, y oficiales perecian de hambre, davan vozes por las calles pidiendo à Dios miſericordia y deſcanſo de tantos travajos, ſi bien fueſſe perdiendo las vidas. Temian el poder de los Cavalleros, que eran de los mayores del Reyno, y eſtavan ya muy bien pueſtos, que tenian dos mil lanças, y ſiete mil Infantes, gente muy eſcogida, y bien armada, y ſujeta, con excelentes Capitanes, y el Conde de Haro, que con ſuma diligencia y valor hazia el oficio de General.

Llega el Condeſtable à Rioſeco.

La gente que embiaron los lugares de la Comunidad.

En Valladolid con rezelo del fin retirã las haziendas.

Laſtimoſo eſtado de Valladolid.

Poder de los Cavalleros.

§. XIX.

Año 1521.

SAliò el Condeſtable de Rioſeco camino de Tordeſillas, para juntarſe con Cavalleros que alli eſtavan. A 19. de Abril llegò al lugar de Peñaflor, que es junto à Torrelobaton, donde dixe que el Conde de Haro ſu hijo ſe apoſſentò la noche, que vino ſobre Tordeſillas. Sabida ſu venida en Tordeſillas, ſe alegraron mucho todo los que alli eſtavan. Juan de Padilla eſtava en Torrelobaton, ya de camino para Toro. Tenia ocho mil Infantes, y quinientas lanças, y la artilleria de Medina del Campo, y eſperava nuevos ſocorros de las ciudades. Los quales por la mala orden que en ellas avia ſe avian tardado. Y con la llegada del Condeſtable, no ſe pudieron juntar con el los mil hombres de Palencia, y Dueñas. De manera que vio claro el mal conſejo, que el y los otros Capitanes tomaron, en detenerſe alli dos meſes. El Cõdeſtable, y Almirante, y los demas Grandes, q̃ con ellos eſtavan, concertaron de ſe juntar en Peñaflor, y que con la Reyna, y en guarda de la villa quedaſſen el Cardenal de Tortoſa, y Don Bernardo de Sandoval Marques de Denia, que la tenia à ſu cargo con ſu compañia de hombres de armas, y Diego de Rojas, Señor de Santiago de la Puebla con la ſuya, y otras tantas compañias de Infanteria, que vaſtavan con el buen reparo que la villa tenia, en lo qual ſe avia pueſto diligencia, los quatro meſes que alli avian eſtado. A la gente que eſtava en Portillo mandaron luego venir: y quel Conde de Oñate con la gente que tenia, que era una buena copia de cavallos, quedaſſe en Simancas para embaraçar à Valladolid, que no pudieſſe dar mas ſocorro à Juan de Padilla. Dado eſte orden, y apercebida por el Conde de Haro Capitan general la noche antes toda la gente, partieron de Tordeſillas Domingo de mañana, en 21. de Abril. Y aquel miſmo dia llegaron à Peñaflor con grande alegria de los que eſtavan, y de los que venian. Y los unos y los otros ſe alojaron, y repararon alli aquella noche. Y otro dia lunes en amaneciendo, por no perder tiempo los Governadores y Capitan general ſalieron al campo con toda ſu gente, y haziendo mueſtra della ſe hallaron mas de ſeys mil Infantes, y dos mil y quatro cientos cavallos: donde eſtava la nobleza de los Grandes, titulos, y Cavalleros de Caſtilla. Los mil y quinientos eran hombres de armas, los demas cavallos ligeros, y algunos ginetes. No ſe hizo eſte dia mas que tomar la mueſtra de la gente, y embiar algunos cavallos ligeros à reconocer la diſpoſicion que avia en Torrelobaton, para echarſe ſobrella. Porque el parecer de todos cra

Reſolucion de los Cavalleros en dar la batalla.

La gente que Juã de Padilla tenia, y como ya ſe viò perdido, por ſu mal governo.

Ponenſe en orden los Cavalleros.

Salen de Tordeſillas à 21. de Abril.

Numero de gente que tenia el campo de los Cavalleros.

Año 1521. era que Juan de Padilla fueſſe cercado, apretandole de manera que no pudieſſe ſalir de alli ſin batalla, cuya vitoria tenian por cierta, por la ventaja conocida que le hazian en el numero, y bondad de la gente: y con eſte propoſito ſe tornaron à ſus apoſſentos.

§. XX.

Sale Juã de Padilla de Torrelobaton, y es desbaratado y preſo en la batalla que le dieron los Cavalleros.

ENtendida por Juan de Padilla, y los Capitanes Comuneros la ventaja que el campo de los Cavalleros les hazia, no ſe atreviendo à pelear, y temiendo ſer cercados, cayeron tarde en lo cuenta y deſcuydo que avian tenido, deteniendoſe tanto en Torrelobaton. Tomaron por mas ſano conſejo ſalir de alli luego lo mas à prieſa y ſecreto que pudieſſen, y no para haſta entrarſe en Toro, donde podian eſtar ſeguros, con la gente y favor de la ciudad, y eſperar los ſocorros que de Zamora, Leon y Salamanca, y otras partes, era fama les venian, ò paſſarſe de alli à Salamanca ſi les pareciеſſe. Y es aſſi que ſi ellos uvieran hecho antes eſto, pues tuvieron tanto lugar, ò entonces ſalieran con ello, la ſuerte fuera dudoſa: y el fin que ſe deſſeava, con dificultad y peligro, aſſi por lo dicho, como por lo que ſucediò de la venida del Rey de Francia, ò ſu campo ſobre Navarra. Mas cegolos ſu pecado, y guiolo Dios ſegun razon y juſticia, favoreciendo la cauſa del Emperador. Eſtando pues Juan de Padilla ya pueſto y determinando en la jornada, ordenada de la manera que digo, un Clerigo eſtando comiendo à la meſa, publicamente le dixo: Yo he hallado un juyzio que en tal dia como oy los Cavalleros han de ſer vencedores, y las Comunidades vencidas, y abatidas, por eſſo no ſalga oy V. S. de Torre. Era eſto un martes eſtando almorçando Juan de Padilla para ſe partir. Reſpondiò Juan de Padilla: Anda, no mireys en vueſtros agueros, y juyzios vanos, ſalvo à Dios aquien yo tengo ofrecida la vida, y cuerpo, por el bien comun deſtos Reynos: è porque ya no es tiempo de yr atras, yo determino de morir; è nueſtro Señor haga de mi aquello que mas fuere à ſu ſervicio. Pues eſte dia martes haziago que ſe contaron 23. de Abril dia de S. Jorge, antes que amaneciеſſe, con el mayor ſilencio que pudo començò à marchar Juan de Padilla con toda ſu gente muy en orden, camino de Toro, yendo en la vanguardia la artilleria, y la Infanteria en dos eſquadrones, y en la retaguardia yva Juan Padilla con la Cavalleria. Los Governadores, y Capitan general fueron luego aviſados del camino que llevava Juan de Padilla, y ſalieronle à el por tres partes. Si bien el effeto de la rota de Juan de Padilla, y ſu gente fue eſte que con grandiſſima facilidad fue desbaratado, preſo, y degollado. La manera de como ſe hizo, la cuentan diferentemente. Pero Mexia, por relacion que tuvo eſtando en Sevilla, y otro (que no nos dixo ſu nombre) que (como he dicho) lo viò y eſcribiò con gran particularidad, y parece que deſapaſſionadamente, dixe: que como la gente de los Cavalleros era exercitada en las armas, el dia ſeñalado de S. Jorge ſalieronle al camino por tres partes: de Medina de Rioſeco le acometieron en la retaguardia, que llama por la reçaga: por la parte de Tordeſillas dieron en la vanguardia: de Simancas por los coſtados. Haſta cerca de Villalar los Comuneros marcharon con orden, y en los Cavalleros uvo diuerſos pareceres ſobre darles la batalla, que los mas eran en que vaſtava hazerlos huyr, y perder credito: y que era cordura no arriſcar negocio tan importante à la ventura de una batalla. Que la Infanteria de los Comuneros era mucha, y parecia bien, y la quel Condeſtable avia traydo era poca y canſada, y quedava rezagada. Pero el Marques de Aſtorga, y el Conde de Alva, y Don Diego de Toledo Prior de S. Juan inſiſtieron en que ſe rompieſſe. Aſſi los fueron apretando, y como eran tantos los cavallos, y encubertados, y la gente de Padilla mal regida, y de poco animo, y los Capitanes no muy dieſtros, y el lodo à la rodilla, que à los triſtes peones no dexava bien caminar, viendoſe acometidos por tantas partes, y con tanto denuedo, començò à deſmayar la gente comun. Pero los Capitanes animavanlos quanto podian, y aſſi començaron los Cavalleros à echar corredores de acavallo que eſcaramuzaſſen con ellos, q̃ les hazian quanto mal podian, cayendo algunos de ambas partes. Deſta manera ſiguieron ſu camino hazia Villalar, y los Cavalleros tras ellos procurando de los canſar: y como eſtuvieſſen ya cerca los unos de los otros, los Cavalleros començaron à diſparar la artilleria, y davan en ellos à monton, de manera que de cada tiro cayan ſiete, ò ocho. Luego comencò à deſmayar la gente comũ: y por yr adelante à meterſe en el lugar cayan unos ſobre otros, ſin que los Capitanes los pudieſſen poner en orden, y ſobrevinoles una agua grande, que les dava de cara, y la Infanteria no podia dar paſſo atras, ni adelante empantanados de los muchos lodos; ni ſe aprovecharon de la artilleria por el mal tiempo, y porque los artilleros no fueron fieles; y el artiller mayor, que ſe llamava Saldaña natural de Toledo, que ſabia poco deſte oficio huyò lo que pudo, y dexò la artilleria metida en unos barbechos. Aunque ſe dixo que Don Pedro Maldonado hizo que la artilleria ſe embaraçaſſe, para no poder jugar della, por el trato que tuvo con el Conde de Venavente ſu tio, conociendo ya ſu pecado. Finalmente los Cavalleros ſe apoderaron della, y algunos hombres de armas de

Lo que dixo un Clerigo à Juan de Padilla, de ſu perdiciõ.

Lo que reſpõdiò Juan de Padilla.

Año 1521. Acometen los Cavalleros à Juan de Padilla.

Año 1521. los de Padilla ſe paſſaron à ellos, y los ſoldados rompian las Cruzes coloradas que trayan, y ſe las ponian blancas: que era la ſeñal de los leales. Deſta manera en breve tiempo fueron desbaratados, y vencidos. Moſtroſe Juan de Padilla peleando como valiente, viendo ſu juego perdido, el qual con cinco eſcuderos ſuyos ſe metiò entre la gente del Conde de Venavente, y como todos puſieſſen los ojos en el, por ſer el General de aquella gente, y yr mas lucido, ſaliole al encuentro Don Pedro Baçan, Señor de Valduerna natural de Valladolid. Juan de Padilla yva de hombre de armas, y llevava la lança barreada, y llegando à encontrarſe dio Juan de Padilla un golpe à Don Pedro Baçan, aunque no de encuentro: y como yva à la gineta, y era gordo, y peſado, facilmente dio con el del cavallo abajo. Paſsò adelante Juan de Padilla, diziendo à vozes: Santiago libertad, (que eſte era ſu apellido, y el de los Cavalleros S. Maria y Carlos) quebrò la lança, hiriendo en ſus contrarios. Topoſe con el Don Alonſo de la Cueva, y diole una herida en la pierna, diziendole que ſe rindieſſe. Juan de Padilla lo hizo, y por ſu mal le dio una eſpada de armas, y la manopla. Eſtando ya rendido llegò Don Juan de Ulloa, un Cavallero de Toro, y preguntando quien era aquel Cavallero, dixeronle que Juan de Padilla. Entonces le diò una cuchillada por la viſta, que la tenia alçada. Hiriole en las narices, aunque poco, lo qual parecio à todos muy feo. Aſſi quedò preſo Juan de Padilla apeado de ſu cavallo. Prendieron tambien à Juan Bravo Capitan de Segovia, que ſe quiſo ſeñalar, y à Franciſco Maldonado Capitan de Salamanca, deſamparandolo los ſuyos, huyendo mas, el que mas podia. Y los Cavalleros matavan como en gente rendida, eſcapando los que tenian caballos à uña dellos. Oyanſe gritos y vozes de los que morian, y heridos que por el ſuelo eſtavan. Fue tan mortal y doloroſo eſte ſuceſſo para las Comunidades, que ſin diſparar una bala de la artilleria de Juan de Padilla, y ſin perder un hombre los Cavalleros, murieron de los Comuneros mas de ciento, y fueron heridos otros quatro cientos, y preſos mas de mil. De manera que todos fueron desbaratados, de tal ſuerte que durò el alcance dos leguas, y media, y no ceſſaron en todo aquel dia de herir, matar, y prender, quedando muchos tendidos en el campo, quexandoſe de ſus heridas: otros por ſus armas y cavallos, y mala ventura que les avia venido. Pedian confeſſion algunos, y no ſe la davan, ni aun avia quien dellos ſe dolieſſe: que era una gran compaſſion, de verlos padecer aſſi, ſiendo todos Chriſtianos, amigos, y parientes. La qual ruta ſe tuvo à milagro, y dicha del Emperador, porque llevando los Comuneros tanta Infanteria, y tan buena artilleria, que vaſtavan para una gran jornada, no fueron hombres, ni aun diſpararon tiro. Pero vale la conciencia ſegura por mil, y Dios quiſo moſtrar ſus juyzios ſecretos, que ſon como abiſmos, humillando la ſobervia de las Comunidades, y caſtigando ſus deſatinos, que eſtavan tan altivos, y enconados, que no ſe podia vivir ni tratar con ellos. Los Cavalleros cogieron el campo, en que avia muy gran deſpojo, llevandolos à todos por ygual, y à vivos, y muertos dexaron en carnes. Laſtimavaſe Juan de Padilla diziendo, que ſi quando el cogiò à Lobaton proſiguiera la vitoria, no viniera al eſtado miſerable en que ſe veya. Y es aſſi que como ſe detuvo dos meſes alli, los Cavalleros, que con gentil aſtucia los entretenian, pudieron llegar ſu gente, y hazerſe ſuperiores: y luego ſe ſintieron ciertos de la vitoria. La qual quiſo Dios darles, para que ceſſaſſen las deſventuras y robos que en el Reyno avia. La noche de la vitoria llevaron à Juan de Padilla con los demas preſos al caſtillo de Villalva, que eſtava alli cerca, y era de Juan de Ulloa, el que vajamente le hiriò. Dezian las Comunidades, luego que ſe ſupo la rota, y priſion de Juan de Padilla, antes de ſer degollado, que avia ſido maſſa, y traycion ſuya el perder la batalla, y à eſte tono otras coſas, haſta que con ſu muerte acabaron de entender la voluntad con que avia ſeguido ſu opinion.

Año 1521.

§. XXI.

OTro dia de mañana los Governadores mandaron à Don Pedro de la Cueva, Comendador mayor, que deſpues fue del Alcantara, que fueſſe à la fortaleza de Villalva, y trajeſſe los priſioneros à Villalva: que eran Juan de Padilla, Don Pedro Maldonado, Franciſco Maldonado, y Juan Bravo. Al tiempo que los trayan Juan de Padilla preguntò à Don Pedro de la Cueva, que à que fortaleza los mandavan llevar preſos? Don Pedro le dixò, que ellos yvan à Villalva, que no ſabia donde deſpues los mandarian llevar. De Villalva los llevaron à Villalar, y los puſieron en una caſa à buen recaudo. Savida ſu venida acordaron los Governadores de mandar degollar à Juan de Padilla, y à Juan Bravo, y à Don Pedro Maldonado, y que Franciſco Maldonado fueſſe preſo à la fortaleza de Tordeſillas, y que le llevaſſe un Valmaſeda Teniente de la compañia de Diego Hurtado de Mendoça, que deſpues fue Marques de Cañete. Topò à eſta ſazon Ortiz (el que aqui tantas vezes he nombrado) andando paſeandoſe por el campo con otros Cavalleros, con Franciſco Maldonado, quando aſſi le llevavan preſo,

Año 1521. preſo, y viole tan mal tratado, y deſnudo (que tal le avian pueſto los ſoldados) que por ſer ſu conocido, y de laſtima llego à hablarle, dandole el peſame de ſu trabajo, y ofreciendoſele en lo que le pudieſſe ſervir. Pidiole que le dieſſe qualque ropa, para ſe veſtir y algunos dineros: y que embiaſſe un criado al Dotor de la Reyna ſu ſuegro, que vivia en Salamanca, à le hazer ſaber lo que paſſava, porque vinieſſe à poner algun remedio en ſu negocio. Eſtando para hazer eſto Ortiz, llegò el General de los Dominicos, y le dixo, que los Governadores mandavan bolver à Franciſco Maldonado para le degollar, porque el Conde de Venavente avia hablado con ellos pidiendoles con eficacia, que no degollaſſen à Don Pedro Maldonado en ſu preſencia, porque era ſu ſobrino, y lo ternia por afrenta. Y porque ſe avia divulgado que avian de degollar al Don Pedro, y ya no ſe hazia, avian acordado de degollar en ſu lugar à Franciſco Maldonado. Con eſte acuerdo los Governadores embiaron à llamar al Licenciado Zarate Alcalde de la Chanzilleria de Valladolid, y mandaronle hazer juſticia de Juan de Padilla, y de Juan Bravo, y Franciſco Maldonado. El Alcalde fue luego à la caſa donde eſtavan preſos, y dixoles, que ſe confeſſaſſen, porque los Governadores los mandavan degollar. Juan de Padilla rogò al Alcalde le mandaſſe buſcar un Confeſſor que fueſſe letrado, y le trajeſſe un eſcrivano para hazer ſu teſtamento, y algunos teſtigos. El Alcalde le dixo, que bien veya el lugar donde eſtavan, y el poco recaudo que ſe hallaria en el de Confeſſor que fueſſe letrado, que ſe buſcaria, y que ſi ſe hallaſſe, que ſe le trayrian: que el eſcrivano no era menester, que no avia de que teſtar, porque ſus bienes ſe confiſcavan para la camara de ſu Mageſtad. En la juſticia que ſe hizo deſte Cavallero, no ſe hizo proceſſo, ni auto alguno judicial, de los que ſuelen hazer en coſas de otros crimines, por la evidencia del hecho, y calidad del delito. Vino pues un Clerigo à los confeſſar: y eſtando Juan de Padilla diziendo ſus pecados, acertaron à hallar un Frayle Franciſco, con el qual ſe confeſsò, y deſpues Juan Bravo. Y acabados de confeſſar los ſacaron en ſendas mulas: y el pregon dezia: *Eſta es la juſticia que manda hazer ſu Mageſtad, y ſu Condeſtable, y los Governadores en ſu nombre à eſtos Cavalleros. Mandanlos degollar por traydores, y alborotadores de pueblos, y uſurpadores de la Corona Real, &c.* Yvan con ellos para authorizar la execucion de la juſticia, el dicho Alcalde Zarate, y el Licenciado Cornejo Alcalde de Corte. Como Juan Bravo oyò dezir en e pregon, que los degollavan por traydores, bolvioſe al pregonero verdugo, y dixole: *Mientes tu, y aun quien te lo manda dezir: traydores no, mas zeloſos del bien publico ſi, y defenſores de la libertad del Reyno.* El Alcalde Cornejo dixo à Juan Bravo que callaſe: y Juan Bravo reſpondiò no ſe que: y el Alcalde le dio con la bara en los pechos, diziendole que miraſſe el paſſo en que eſtava, y no curaſſe de aquellas vanidades. Y entonces Juan de Padilla le dixo: *Señor Iuan Bravo, ayer era dia de pelear como Cavallero, y oy de morir como Chriſtiano.* Deſta manera fueron proſiguiendo ſus pregones haſta la plaça, donde junto à la picota los apearon para los degollar. Hizieron primero juſticia de Juan Bravo, y mandandole que ſe tendieſſe para degollarle, reſpondiò que le tomaſſen ellos por fuerça, y lo hizieſſen, quel no avia de tomar la muerte por ſu voluntad. Luego aſſieron del, y le tendieron ſobre un repoſtero, y alli le degollaron: y el verdugo no quiſo hazer mas. El Alcalde Cornejo le mandò cortar la cabeça enteramente, diziendo que à los traydores aſſi ſe avia de hazer, y ſe avian de poner en la picota como ſe hizo. Llegando à degollar à Juan de Padilla, eſtavan junto à el algunos Cavalleros; entre ellos era uno Don Enrique de Sandoval y Rojas hijo mayor del Marques de Denia. Juan de Padilla ſe quitò unas reliquias que traya al cuello, y dioſelas à Don Enrique, y dixole que la traxeſſe el tiempo que duraſſe la guerra, y le ſuplicava que deſpues las embiaſſe à Doña Maria Pacheco ſu muger. Hecho eſto yendoſe à poner para ſer degollado, vio que eſtava alli junto el cuerpo muerto de Juan Bravo, y dixole; *Ay eſtays vos buen Cavallero*; Luego le cortaron la cabeça en la manera que à Juan Bravo, y ambas las puſieron en ſendos clavos en aquella picota: y de ay à poco traxeron à Franciſco de Maldonado, y de la miſma manera le cortaron la cabeça, y la puſieron en un clavo, y aſſi ſe acabò la juſticia, y fenecieron los cuydados de los tres Cavalleros.

Un Cavallero de los leales eſcriviò el dia antes de la batalla à otro del bando de la Comunidad diziendole, como eſte negocio avia venido al rompimiento, y eſtado que veya, que ya no avia ſino apretar bien los puños, porque el que cayeſſe debajo, avia de quedar por traydor. Como fuera ſin duda, porque ſegun vemos todas las aciones, ò hechos deſta vida, ſe regulan mas por los fines, y ſuceſſos que tienen, que por otra cauſa. Si à Cortes le ſucediera mal en Mexico quando prendiò à Motezuma, dixeramos que avia ſido loco, y temerario. Tuvo dichoſo fin ſu valeroſa impreſa, y celebranle las gentes por animoſo, y prudente.

Año 1521.

Año 1521.

§. XXII.

VErdaderamente que en todo lo que he leydo de Juan de Padilla, hallo que fue un gran Cavallero, valeroſo, y de verdad. Dió en eſte deſatino, y aun dizen, que andava ya arrepentido, y que quiſiera bolver al camino derecho: mas eſta negra reputacion deſtruye à los buenos, y dizen (ſi bien con paſſion) que yendo à ſu caſa muy melancolico, y afligido, dixo à ſu muger eſtando el en ſu cavallo, y ella à la ventana: Que os parece Señora en lo que me aveys pueſto? y ella le reſpondiò: Tened animo, que de un pobre eſcudero, os tengo echo medio Rey de Caſtilla. Muchas coſas ſe dizen en el vulgo, quando ay un deſorden como eſte, ſin ningun genero de verdad. A mi me pareze que ſi aſſi fuera, en la carta que la eſcriviò el dia que le degollaron, ſe quexara della: mas antes la eſcrivé con mucho amor, y ternura, y con mas dolor de la pena que ella avia de recibir, que de la muerte que le davan. A ella eſcriviò una carta, y otra à la ciudad de Toledo, en que les dezia:

Año 1521.

CARTA DE JUAN DE PADILLA PARA SU MUGER.

SEñora, ſi vueſtra pena no me laſtimara mas que mi muerte, yo me tuviera enteramente por bien aventurado. Que ſiendo à todos tan cierta, ſeñalado bien haze Dios al que la da tal, aunque ſea de muchos plañida, y del recibida en algun ſervicio. Quiſiera tener mas eſpacio del que tengo para eſcreviros algunas coſas para vueſtro conſuelo: ni à mi me lo dan, ni yo querria mas dilacion en recibir la corona que eſpero. Vos Señora como cuerda llora vueſtra deſdicha, y no mi muerte, que ſiendo ella tan juſta, de nadie deve ſer llorada. Mi anima pues ya otra coſa no tengo, dexo en vueſtras manos. Vos Señora lo hazed con ella, como con la coſa que mas os quiſo. A Pero Lopez mi Señor no eſcrivo, porque no oſſo, que aunque fuy ſu hijo en oſſar perder la vida, no fuy ſu heredero en la ventura. No quiero mas dilatar, por no dar pena al verdugo que me eſpera, y por no dar ſoſpecha, que por alargar la vida alargo la carta. Mi criado Soſſa, como teſtigo de viſta, è de lo ſecreto de mi voluntad, os dira lo demas que aqui falta, y aſsi quedo dexando eſta pena, eſperando el cuchillo de vueſtro dolor, y de mi deſcanſo.

CARTA DE JUAN DE PADILLA A LA CIUDAD DE TOLEDO.

ATi corona de Eſpaña, y luz de todo el mundo: deſde los altos Godos muy libertada. A ti que por derramamientos de ſangres eſtrañas, como de las tuyas, cobraſte libertad para ti, è para tus vezinas ciudades. Tu legitimo hijo Iuan de Padilla, te ago ſaber como con la ſangre de mi cuerpo ſe refreſcan tus vitorias antepaſſadas. Si mi ventura no me dexò poner mis hechos entre tus nombradas hazañas, la culpa fue en mi mala dicha, y no en mi buena voluntad. La qual como à madre te requiero me recibas, pues Dios no me diò mas que perder por ti, de lo que aventure. Mas me peſa de tu ſentimiento que de mi vida. Pero mira que ſon vezes de la fortuna, que jamas tienen ſoſsiego. Solo voy con un conſuelo muy alegre, que yo el menor de los tuyos muero por ti: è que tu has criado à tus pechos, aquien podria tomar emienda de mi agravio. Muchas lenguas abra que mi muerte contaran, que aun yo no la sè, aunque la tengo bien cerca, mi fin te dara teſtimonio de mi deſſeo. Mi anima te encomiendo, como patrona de la Chriſtiandad: del cuerpo no digo nada, pues ya no es mio, ni puedo mas eſcrivir, porque al punto que eſta acavo, tengo à la garganta el cuchillo, con mas paſsion de tu enojo, que temor de mi pena.

Año 1521.

§. XXIII.

AVida la vitoria en Villalar, y deshecho el campo de la Comunidad, luego se despacharon correos al Emperador, dandole cuenta desta buena fortuna. Y el Conde de Haro como Capitan general escriviò al Emperador con particular relacion. Y el Emperador estando en Brusselas, à 8. de Julio le responde, diziendo: Que si bien por cartas de otros sabia lo que à 24. de Abril le escrivia del desbarato y castigo de aquellos traydores, (assi los llama) holgò de saberlo por la suya, y le agradezia mucho todo lo que avia hecho, y hazia en las cosas que se avian ofrecido à su servicio: y la voluntad, y zelo con que en todo se empleava. Que venido en estos Reynos se lo gratificaria, como lo merecian sus servicios: y que entiende que con esto se abra todo remediado, y le encarga mire mucho en ello y lo procure. Particularmente le encarga mire en lo que toca à la guerra de Navarra que tanto importava, y que lo que le dezia de los Grandes, y Cavalleros que le avian servido, lo tenian muy conocido, en estos Reynos lo gratificaria como sus servicios y calidad de sus personas lo merecian.

Desbaratados pues los de las Comunidades con la facilidad que vimos, y justiciados los tres principales Capitanes, los de la junta, que estavan en Valladolid huyeron, y se deshizo como el humo en el ayre. Luego dentro de tres dias que fue à 26. de Abril, vinieron todos los Cavalleros con su exercito à Simancas, y se aposentaron en lugares al rededor de Valladolid con intencion de ponerle la mano como à enemigo tan descubierto y duro. Como la gente de guerra era mucha, tuvieron con que cercar à Valladolid, tomandole los lugares de su comarca, y todos los caminos, sin dexar que en el entrasse vastimento alguno. Los mas valientes del pueblo desmayaron: otros que no avian sentido, bien de los levantamientos passados, viendo à los Governadores victoriosos, y poderosos, se declararon. Ni en el lugar tenian Capitan ni cabeça que seguir. Con esto les pareciò que era acortar embites, allanarse, y darse con buenas condiciones, que el Almirante (si bien offendido, y enojado con razon) doliendose del lugar, les quiso muy de gana conceder. La villa embiò con mucha humildad, y reconocimiento de sus culpas, algunos Religiosos, y personas de respeto, pidiendo misericordia. Al principio hizo el Almirante del rezio, y enojado diziendo, que avia de hazer un castigo exemplar assi en los principales culpados, como en el comun. La gente de guerra que esperava un saco famoso, teniendo pensamientos, como dezian de medir el terciopelo con las picas, davanse à perros, porque no se hazia señal para combatir, y entrar el pueblo. Sabido dentro, cada qual guardava su hazienda en parte mas segura que podia. Quiso Dios, y la buena condicion de los Governadores, que se hizieron las pazes, y concluyò el perdon sabado 27. de Abril, y se pregonò por las plaças y calles, con gran estruendo y musica de atabales, trompetas, y chirimias: y se diò seguro à todos los vezinos, y haziendas, excetando doze, los quel Almirante nombrasse, para hazer dellos justicia: sin les hablar en capitulos, ni en cosa que los de Valladolid avian pedido, sino que lo dexassen à los Governadores en sus manos, que ellos lo harian con ellos como quienes eran, pues que todos tenian Rey y Señor, aquien avian de obedecer y servir: y tal Rey, que no queria la vengança, ni destruycion de los vassallos, sino benignamente perdonarlos, y castigarlos con misericordia. El perdon que los Governadores hizieron à Valladolid, fue:

Año 1521.

PERDON QUE SE DIO A VALLADOLID.

CONsejo, justicia, è Regidores, Cavalleros, Escuderos, oficiales, y hombres buenos de la villa de Valladolid. Por quanto à mi es fecha relacion por los Procuradores, y otras personas vezinos de essa villa, de la buena voluntad que teneys à nuestro servicio, è por usar con essa dicha villa, è con los vezinos moradores, y personas particulares della, de clemencia è piedad, es nuestra merced, è voluntad de remitir y perdonar, como por la presente remitimos, è perdonamos à essa dicha villa, è vezinos y moradores, è personas particulares della, todos è qualesquier delitos, culpas è cargos, en que ayan incurrido, por las cosas passadas, è acaecidas en estos Reynos, por los escandalos, y movimientos que en ellos se han levantado, y han sucedido, despues de mi partida. E les remito qualesquier

Año 1521. qualesquier confiscacion de bienes, è perdimientos de oficios. Hecho en Simancas, à veynte y seys dias del mes de Abril, de mil y quinientos y veynte y un años. Lo qual se entienda excetando, como por la presente exceto doze de los dichos vezinos dessa dicha villa, para hazer de sus personas è bienes, lo que fuere justicia, y mi merced y voluntad fuere. El Condestable. El Almirante. Por mandado de sus Magestades, los Governadores, en su nombre Pedro de Zoaçola.

§. XXV.

EN Valladolid à veynte y siete de Abril los Governadores la mandaron pregonar publicamente, con trompetas, atabales, è añafiles, è se pregonò con mucha autoridad en tres plaças de la villa.

Pregonando assi el perdon, la villa, que tan rezia avia estado, lo tuvo por bien: y aun le pareciò que no avia alcançado poco, pues se veyan libres del saco, que tan cerca estuvo de darseles. El Conde de Venavente, y el Obispo de Osma Don Alonso Enriquez hizieron mucho, porque esta villa no se perdiesse: y el Condestable y todos los Grandes holgaron dello, y estimaron aver allanado à Valladolid, por parecerles, que deste lugar colgava la pacificacion de todo el Reyno. Y el mismo dia 27. de Abril entraron todos los Cavalleros en Valladolid con grande Magestad, en orden de guerra, con sus esquadrones concertados, toda la Cavalleria armada, cubierta de ricos paños de color. Los primeros que entraron fueron el Conde de Venavente, y el Conde de Haro Capitan general, el Conde de Castro, el Conde de Oñate, con sus vandas de cavallos, sobre cubiertas las armas de grana bordada de oro encadenadas. Luego entraron el Almirante, y el Adelantado su hermano, y el Conde de Osorno de librea verde, con la Cavalleria de sus gentes armadas, y vestidos de la misma librea. En pos dellos venian los Capitanes generales, Maestres de campo del exercito, con las vanderas tendidas, y los Cavalleros vestidos de brocado. Luego el Obispo de Osma, los del Consejo Real, Alcaldes, y Alguaziles: y finalmente el Condestable, y el Conde de Alva de Lista, el Conde de Salinas, el Conde de Aguilar, el Marques de Astorga, con toda su gente lucidamente ataviados, y otros muchos Cavalleros, y gente de apie, à punto de guerra, y con muy gentil orden, que tuvo bien que ver Valladolid, si bien es verdad que uvo en la gente del tanto corage, que hombre ni muger no se assomò à ventana, ni se abriò, que fue cosa harto notada, que no quisieron ver los que quatro dias antes eran sus mortales enemigos, (que tales son las comedias ò tragedias desta vida.) Quantas vezes rogaron estos Cavalleros à Valladolid con la paz? que de partidos les hizieron? que vezes los despreciò? que valdones les dio sobervia, y locamente? Y al fin parò en esto: y agora la tienen marchita, y cabizbaja, recibiendo y regalando en sus casas à los que tanto mal desseavan. Y esto deve Valladolid à la Nobleza de Castilla, que siempre hallò en ella (por mas desvios que tuvo) los braços abiertos, para hazerla el bien y merced, que este dia recibiò, y el que por medio destos Señores han hecho siempre los Reyes, donde tantas demasias se hizieron. El castigo mas riguroso que en Valladolid se hizo fue, que los Governadores mandaron justiciar à un Alcalde de la mala junta, y à un Alguazil, ahorcandoles justissimamente: otros huyeron sin que nadie los siguiesse, como suelen hazer los mal hechores.

§. XXVI.

SAvido por el Reyno el rompimiento de la batalla de Villalar, y la justicia que alli se avia hecho de los rebeldes, y como Valladolid se avia allanado, y la merced que los Governadores la avian hecho, luego baxaron las cabeças que estavan mas levantadas. Dueñas recibiò con grandes fiestas à su Conde, que le avian hechado fuera, Palencia abriò las puertas al Condestable, Medina del Campo hizo lo mismo, aunque la Mota se detuvo algun tiempo, defendiendose con muchas armas, y vastimentos que dentro metieron, y al fin se vinieron à dar, huyendo los que se sentian mas cargados. Pero el Condestable, y Almirante eran tales, que en ninguna parte procedieron con rigor, y hallavanse todos tambien con el presente estado, que ya les parecia aver salido de una opression, y intolerable cautiverio. Solo Toledo porfiava en su teson y rebeldia. Mataron à voz de Comunidad à dos hermanos Vizcaynos, llamados los Aguirres, por sospechas vanas que dellos tuvieron, aviendo sido ambos Capitanes de Juan de Padilla, no obstante que el Prior de S. Juan apretava la guerra estando en fronteras contra aquella ciudad. Los vezinos, y comun della salieron un dia en gran numero, con ciertos tiros de artilleria, y fueron sobre un castillo llamado Almonacid, y lo combatieron dos dias, defendiendolo muy bien el Alcalde que lo tenia. Sabido por

Toledo insiste en su dureza.

Año 1521.

por el Prior, que en la villa de Yepes eſtava, mandando aprieſa recoger la gente, que tenia en guarniciones, para yr à pelear con ellos, creyendo que lo eſperavan. Entendido por los de Toledo ſe alzaron de ſobre el caſtillo, y tornaron à Toledo con temor de ſer desbaratados: pero paſſados deſpues algunos dias, eſtando Don Alonſo de Caravajal hermano de Don Diego apoſentado en Maxcareque, quatro leguas de Toledo, con algunos ginetes, ſalieron de la ciudad ſeys cientos peones, y cincuenta de acavallo, y rodeando por caminos que no pudieſſen ſer viſtos de las centinelas contrarias, dieron ſobre el lugar al amanecer, y prendieron à Don Alonſo, y à los ſuyos los llevaron à Toledo, ſin poder ſer ſocorridos: deſta manera hizieron otros acometimientos, ſi bien el Prior les hazia quantos daños podia. Los Governadores ſentian mucho eſto, y el no poder paſar contra Toledo haſta acavar de allanar todo lo de Caſtilla la Vieja. Y lo que dava cuydado era que ya ſe deſcubria la guerra que el Rey de Francia movia por Navarra, que los ponia en harto aprieto.

Porfia Doña Maria Pacheco en Toledo.

Sabian que Doña Maria Pacheco muger de Juan de Padilla, con toda la parentela que tenian en Toledo, ſe ſuſtentavan y porfiavan en eſta opinion, y aſſi determinaron de embiar à Toledo para ſacarla de alli en la mejor manera que pudieſſen, porque creyan que lançada fuera, la ciudad ſe allanaria luego. Para eſto embiaron un Capitan con poca gente disfraçado, que el ſe ofreciò à yr à Toledo, y ſacarla por fuerça ò grado. Entrò en Toledo, y fueſe derecho al Alcazar, donde Doña Maria eſtava para hablar con ella. Pero como la ciudad ſupo ſu venida, y à lo que venia, dieron alarma, y con mucha gente à punto de guerra, fueron derechos al Alcazar, donde hallaron al Capitan hablando con Doña Maria. Hecharonle mano, y dieron con el de las ventanas abaxo, haziendole pedaços, y matando à cuchilladas los que yvan con el, de manera que quedò la ciudad mas alborotada, que de antes.

Matã los de Toledo un Capitan que quiſo prender à Doña Maria.

Venido el mes de Setiembre deſte año, acavados de hechar los Franceſes de Navarra, (como ſe dirà) tuvieron gana los Governadores de paſſar al Reyno de Toledo, para acavar de ſojuzgar eſta ciudad: mas eſtorvoſſelo la nueva del poderoſo campo que dezian que tenia el Rey de Francia en Bayona. Y como el Prior de S. Juan tenia començada eſta empreſa, deſſeando ſalir con ella, juntò toda la gente que eſtava en guarniciones, y puſoſe ſobre la ciudad, en la parte de la Siſla, que es un Monaſterio de Frayles Geronimos al medio dia, el rio Tajo en medio: y en la parte de S. Lazaro, que es al oriente de la ciudad, por donde no es cercada del rio ſe puſo Don Juan de Rivera teniendo ſu gente en guarniciones, en algunos lugares cercanos. Tenia el Prior ocho cientas lanças, con que corrian toda la tierra, y cada dia travavan eſcaramuças con los de la ciudad, y rebatos, en que morian muchos de ambas partes. Halloſe en eſta pendencia Don Pedro de Guzman hijo, como dixe, del Duque de Medina, y como era moço valiente, y brioſo, queriendo moſtrarſe, metioſe en los enemigos mas de lo que deviera, porque le prendieron los de Toledo cerca del caſtillo de San Servan tan herido y maltratado, que los de Toledo le llevaron tendido ſobre una tabla, que no podia yr de otra manera. Eſtava en los Alcazares Doña Maria Pacheco, y deſde las ventanas mirò atentamente la pelea, y conociò à Don Pedro, y lo eſtimò, por averle viſto pelear tan valientemente. Llevaronſelo, como digo, al Alcazar, y ella le ſaliò à recibir, por ſer Don Pedro quien era, y por la aficion que le cobrò, viendole uſar tambien de las armas. Tratole con corteſia y amor, loandolo que por ſus ojos le avia viſto hazer, y dixole que para ſer hazaña digna de nombre y memoria, ſolo le faltava no averla hecho en ſervicio del Rey, y favor de la ciudad de Toledo: que ſiempre la Comunidad tuvo eſta voz, que lo que hazia era por ſervir à ſu Rey. No conſintiò Doña Maria que ninguno de los de Don Pedro quedaſſe con el, ni otro le vinieſſe à viſitar, ni que eſcrivieſſe al campo del Prior: pero hizole curar, y regalole con gran cuydado, y cumplimiento. Deſpues le tentò, y rogò que ſe paſſaſſe à ſu vando, ofreciendo que le harian General de toda la gente de Toledo. Pero entendiendo que perdia tiempo, y que Don Pedro no podia hazer un hecho tan feo, ſe concertò de trocarle por otros preſos, que tenia el Prior naturales de la ciudad de Toledo, lo qual ſe hizo aſſi. Y para que ſe effetuaſſe dieron los de Toledo libertad à Don Pedro por ocho dias, haziendo pleyto omenaje de que ſi no embiaſſe los preſos bolverian à la priſion, y entre las exceptiones que renunciò en el juramento fue de no poder alegar, que los de Toledo eran traydores, y que como à tales no tenia obligacion de cumplirles la palabra, y juramento. Lo qual ſe cumpliò aſſi. La ciudad eſtava muy bien proveyda, porque avian metido proviſion para mucho tiempo, y quebrantaron todas las moliendas de diez leguas al rededor, porque los del Prior no tuvieſſen donde moler. Tomaron toda la plata, y oro de la Igleſia mayor, y della hizieron moneda, con la qual eſtavan muy ricos y brioſos, diziendo que no temian à nadie, ni querian concierto, ſin que primero les dieſſen perdon general para todo el Reyno de Eſpaña: y les entregaſſen à Don Pedro Laſſo de la Vega, que (dezian) avia ſido la principal cauſa deſtos deſ-

El Prior de S. Juã aprieta haſta allanar à Toledo.

Año 1521.

Año 1521. desconciertos, y el que los avia metido en ellos.

§. XXVII.

El Marques de Villena procura allanar à Toledo.

ENtrò el Marques de Villena en Toledo con conſentimiento de la ciudad, y començolos à poner en camino, y con eſto eſcribiò à los Governadores, que acudieſſen à lo de Navarra, que el ſe encargava dexar muy llano à Toledo, y en ſervicio del Rey. Con eſto los Governadores ſalieron de un cuydado de harto enfado, y pena, y ſe puſieron en yr à reſiſtir al Frances como adelante ſe dirà.

Rindeſe Toledo.

Hernando de Avalos, y algunos de los de dentro, quiſieran que ſe hiziera el perdon por mano del Marques de Villena. Llamaronlo, y vino con el Conde de Oropeſa, y gente de acavallo, y pie, pero no aprovechò, y el vando contrario ſe alborotò tanto, que el Marques ſe uvo de ſalir, deſpues de aver gaſtado algunos dias en procurar la paz. Y el miſmo effeto hizo Don Diego de Cardenas Adelantado de Granada, Duque de Maqueda, el qual con eſte propoſito, y platica vino à Toledo con harta gente, y fue echado della à voz del pueblo.

Porfia de Doña Maria Pacheco.

Tanta era la rotura del comun de aquella ciudad. Suſtentava eſte vando Doña Maria Pacheco de Mendoça, con tanto corage como ſi fuera un Capitan curſado en las armas, que por eſſo la llamaron la muger valeroſa. Dizen que tomò las cruzes por vanderas, y para mover à compaſſion traya à ſu hijo en una mula, y con una loba, ò capuz de luto por las calles de la ciudad, y pintado en un pendon à ſu marido Juan de Padilla degollado. Muchas coſas dixeron della, podra ſer que le levantaſſen algunas. Dixeron que pensò ſer Reyna, porque unas hechizeras Moriſcas ſe lo avian dicho en Granada. Que prendia Clerigos, matava hombres, y queria ſer muy obedecida: mas coſa tan violenta no pudo durar. Aſſi ſe fue deshaziendo ſu vando, prevaleciendo contra ella Don Eſtevan Gabriel Merino, Cardenal que deſpues fue de San Vidal, y Arçobiſpo de Varri, y Obiſpo de Sangueta, que fue gran varon moſtrando ſer y prudencia en graves negocios. Eſte Perlado governando el Obiſpado de Jaen, y el Dean y cabildo de Toledo, con el Mariſcal Payo de Rivera, y otros Cavalleros de Toledo, peleando contra Doña Maria, y los ſuyos dia de San Blas año 1522. la vencieron y hecharon de la ciudad, y ella ſe eſcapò huyendo para Portugal. Saliò de la ciudad ſobre un aſno, en trage de labradora, con unos anſares en las manos por no ſer conocida: que de otra manera tambien la degollaran como à ſu marido. Y aſſi acavò deſterrada, y abitada, y en perpetua deſventura, y por ſu mal conſejo ſe perdiò ſu marido, y caſa, ſiendo de las iluſtres del Reyno. La ciudad ſe allanò, y gozò del perdon general que ſe hizo, y otros buenos partidos, que por la guerra de Navarra ſe le concedieron, y que Don Juan de Rivera, ni ſus deudos no entraſſen en la ciudad, haſta que el Rey vinieſſe en Eſpaña, y recibieron al Arçobiſpo de Varri ya dicho, y al Dotor Zumel por ſu Juſticia. Derrivaron las caſas de Juan de Padilla haſta los cimientos, araronlas, y ſembraronlas de ſal, porque la tierra, ò ſuelo donde avia nacido el Capitan de tantos males, y ſe avian concertado, y fraguado, no produxeſſe aun yerbas ſilveſtres. Puſieron en ella un padron con un letrero, que contava ſu vida, y fin deſdichado.

Mirable fin de Doña Maria Pacheco y de la caſa de Juan de Padilla.

Año 1521.

§. XXVIII.

El caſtillo de Fermoſel perſevera en las armas defendiendole algunos Comuneros.

EStava ya el Reyno caſi del todo llano temiendo el caſtigo, mas que con animo de llevar adelante ſus libertades. La fortaleza de Fermoſel, que es Tenencia del Obiſpo de Zamora, eſtava en armas por unos Cavalleros de los Porras de Zamora, y otros Comuneros huydos. Los Governadores embiaron ſobre ella al Conde de Alva de Liſta, con gente para que la tomaſſen; y requirieron al Alcalde que ſe dieſſe al Rey. El qual reſpondiò, que el tenia la fortaleza en nombre del Obiſpo de Zamora, y por el Rey; que viniendo el Rey, y trayendo al Obiſpo conſigo, que el Duque de Najara tenia preſo, que el la daria, y no de otra manera. El Conde la cercò luego, y la apretò con combates, aunque de poco effeto por ſer muy fuerte. El Duque de Najara embiò à ſuplicar à los Governadores, que mandaſſen alzar el cerco de Fermoſel, porque eran bienes de ſu hijo, que el Obiſpo ſe los avia donado, y dado en trueque, y cambio. Los Governadores mandaron que ſe dieſſen treguas à los de la fortaleza por veynte dias, haſta embiar al Rey. La priſion del Obiſpo Don Antonio de Acuña fue deſta manera. Como el ſe viò deſecho, y que no podia parar en Eſpaña, determinò paſar en Francia, cargado de grandes riquezas que avia robado. Eſtando ya en la raya de Navarra, al miſmo tiempo en que los Franceſes la entraron, en un lugar que ſe dize Villamediana, una legua de Logroño, ſi bien yva diſſimulado, fue conocido, y lo prendiò un Alferez, que ſe dezia Perote. Llevolo à Navarrete, lugar dos leguas de Najara, y lo entregò al Duque Don Antonio, que lo tuvo haſta que el Emperador lo mandò poner en la fortaleza de Simancas, donde acabò como dirè.

Como fue preſo Don Antonio de Acuña.

§. XXIX.

Año 1521.

§. XXIX.

Procura Valladolid confirmarse en la gracia de

LA villa de Valladolid bien arrepentida de lo passado, desseaba alcançar cumplida la gracia de su Rey, y de los Governadores. Pareciale que no hallaba en ellos la entrada, y buena acogida que quisiera, y sus conciencias culpadas y temerosas desseavan: y para asegurarlas escrivieron una carta al Almirante, poniendole delante las obligaciones que tenia de hazerles merced, como de sus passados las avian recibido, y el Almirante les respondiò:

Año 1521. su Rey por medio del Almirante.

CARTA DEL ALMIRANTE PARA VALLADOLID.

MAgnificos Señores. La causa porque me he alegrado con vuestra carta, es por ver os con gana de entender lo que os cumple, que es la cosa del mundo que yo mas desseava. Y pues teneys memoria de algunas cosas buenas que aveys recibido de mi casa, tenellaeys para creer que yo os digo verdad, quando yo os aconsejare lo que os toca: pues ningun respeto sino el vuestro me mueve. Que siento vuestros males como si fuessen mios, y podeys creer, que pues no os los ayudava à passar, que no pensava que avia de salir dellos mejor fruto. Que en ninguna cosa holgaria tanto de gastar la hazienda y la vida, como en endereçar el bien dessa villa, (si como vezino me quesieredes en ella.) Mas yo confio en Dios, que de aqui adelante no me deschareys, pues yo he de ser Procurador de todos. Y aunque recibia los daños de quien pensava que avia de defender mi casa, mas me dolian los vuestros que los proprios. Y ansi hazian los generales, los quales me traxeron, aunque el no me creyò. Creed que como dezis, yo era, y mis passados, Señores, buen amigo y vezino. Y lo que ellos hizieron, hare yo siempre por vosotros, si quereys creerme, y estar en lo que os conviene conformes: que es camino de enriquezer, y cobrar lo que tan perdido tiene essa villa. Yo he escrito al Rey que tanto le desseays servir, y que tan engañados fuistes en lo passado, y con servicios se ha de satisfazer, y que esto yo salgo por fiador. Y assi creo que fio à personas de bien, que no me hecharan las costas. Mas porque su Magestad lo vea vos encargo vuestro sossiego, por donde conocereys que para ser creydos, ha de ser haziendo bien à vuestras mismas personas, è teniendo tanta ygualdad, que cada uno sea Señor de lo suyo. Y los oficiales tornen à lo que solian, y los mercaderes à sus tratos. Y olvideys todas aquellas cosas que os hazian errar. Que haziendolo desta manera, dexadme à mi el cargo de vuestras cosas, que yo lo tendre, y os tendre siempre por tan amigos, como os tuvieron mis passados. Y pues ellos de vosotros recibieron buenas obras, y vosotros dellos, lo seamos de aqui adelante, entre vosotros, è mi. E si alguna yerba naciere mala, vos la arrancad, porque no dañe la buena. E porque Procuradores buenos no faltan al Reyno, os digo que aqui en esta ciudad entendemos en todo lo general del Reyno, para embiar à suplicar al Rey que lo conceda. Y que nos dexe tan sanos, que jamas aya causa para adolecer. Y pues tanto ha que predico esta fè que con el Reyno tengo, creedme que era para sostenerla. Y agora que se pide, como à principe se deve pedir, è con acatamiento. Lo que se diere sera firme para los presentes, è por venir. Que yo uve placer en vencer los enemigos del Reyno, fue por no yr ellos por el camino que convenia al Reyno. Porque muertes, robos, quemas, derrocamientos de casas, no es libertad, sino sugecion y destruycion, è perpetua guerra de juro, desconfiança, que es pestilencia inarrable. Assi Señores, yo os pido que comenceys à gustar el reposso, la quietud, el descanso, el tratar vendiendo, è comprando; y luego hallareys en ello la libertad. Que esse es libre, que no es apremiado. Que mayor premia quereys, que la que aveys tenido hasta agora, no teniendo seguridad ninguna, ni en casa, ni fuera della? Sobre la Chancilleria he hecho posta al Rey. Y agora ago otra, porque de las cosas que à essa villa tocan, en mi nunca ay, ni abra ningun descuydo. Y esto tened por firme, y siempre me aviſad de lo que os cumpla Porque donde yo estoy como he dicho, solo es menester, que me digan lo que he de hazer, y lo de mas lo hare yo de muy buena voluntad. Guarde nuestro Señor vuestras magnificas personas. E de Segovia à treze de Mayo de mil è quinientos è veynte y un años.

Año 1521. Y por concluyr con esta materia tan enfadosa dirè agora aqui, el perdon general que el Emperador hizo, usando de su acostumbrada clemencia, luego que bolviò en España, y entrò en Castilla. Que por averse justiciado algunos de los Comuneros, (como aqui dirè) y no saberse lo que en esta junta quel Emperador tuvo luego que bolviò en España en Palencia, se avia acordado. Estava Castilla llena de temores. Quiso su Magestad sacarla dellos y à veynte y ocho de Otubre año de 1522. en la plaça mayor de Valladolid en un rico cadahalso cubiertos de paños de oro y seda, se puso el Emperador vestido de ropas largas à lo antiguo, con los Grandes, y los del Consejo. Saliò el fiscal Real ricamente vestido sobre cubierta una cota de las armas Reales: y uno de los Escrivanos de Camara, que fue Anton Gallo, hizo larga relacion de los levantamientos, que avia avido en Castilla, y luego leyò la carta de perdon, diziendo: Año 1521.

QVe por quanto en estos Reynos y en otras partes han sido y son notorios los grandes movimientos y alteraciones, que en ellos ha avido, y tuvo en ausencia del Rey, siendo como era informado, que muchas ciudades, villas, y lugares, y consejos, y personas particulares, assi Ecclesiasticas como seglares, à voz de Comunidad perswadidos por falsas causas, y induzidos por algunas personas de dañada intencion, dandoles à entender que nos aviamos mandados echar è imponer nuevos, grandes, y exorbitantes tributos, è imposiciones sobre sus vassallos, y publicandolo assi por escripto, y por palabra, por todos estos sus Reynos haziendola imprimir de molde, por mejor los atraer à su malvada opinion, nunca aviendo passado tal cosa por su pensamiento. Y con este calor comovieron y levantaron à los dichos pueblos, y Comunidades dellos, à que se pusiessen en armas contra la persona Real, y contra sus justicias: y hizieron luego juntas particulares en cada uno de los dichos pueblos levantados. Y otra junta general de todos ellos nombrandose Procuradores de Cortes de todo el Reyno, y dandose assi favor, y ayuda unos à otros, tomaron las varas de su justicia à los Corregidores, y à los otros oficiales que por su mandado las tenian, y usavan, y pusieron otros de su mano, y combatieron sus fortalezas, y echaron fuera dellas à sus Alcaldes, y se apoderaron en ellas, y de las armas y pertrechos que en las dichas fortalezas, y en otras partes avia para la guarda y defension destos Reynos y Señorios, y juntaron mucha gente de à pie y de acavallo, para se hazer fuertes contra su servicio. Y por lo poner mejor en obra, prendieron à algunos del Consejo, y à los Alcaldes y Alguaziles de su Corte, y à otros oficiales della, y la casa Real, y se apoderaron del Palacio Real de la villa de Tordesillas, donde la Reyna estava con la Illustrissima Infanta Doña Catalina, y echaron de su servicio y acompañamiento al Marques, y Marquesa de Denia, y pusieron otras personas de su mano, y detuvieron al Reverendissimo Cardenal de Tortosa su Governador destos Reynos, que no saliesse de la villa de Valladolid: y hizieron en la villa de Tordesillas su junta general con los Procuradores de los dichos pueblos levantados, y usurparon la justicia y preeminencia y autoridad Real, librando cartas, assi de justicia, como de haziendas, selladas con su sello Real, de que assi mismo se apoderaron: y oyan y libravan pleytos, y negocios, como si fueran del Consejo Real, y firmavan de sus nombres las dichas cartas y provisiones. Y por virtud dellas con fuerça y con mano armada tomaron muy grandes sumas de maravedis, assi de las rentas y patrimonio Real, como de la santa Cruzada aplicados para hazer guerra contra Infieles, y echaron muchas sisas, y repartimientos, y empreslitos en los dichos pueblos y moradores dellos. Y permanecieron en el dicho levantamiento y rebelion muchos dias, en los quales las dichas Comunidades, y personas particulares dellas hizieron grandes robos y sacos, quemas, y derribamientos de casas, y muertes de hombres, fuerças y violencias en las Iglesias, y Monasterios, y otras partes, haziendo muchos daños. Y especialmente contra las personas que eran en su servicio, y no querian seguir su rebelion y opinion dañada. Y como quiera que el Rey ausente destos dichos Reynos como dicho es, fue avisado de los dichos movimientos y alteraciones, les escriviò luego que cessassen dellos, y no hiziessen mas la dicha junta.

Y por les mostrar su intencion mas clara, que nunca avia sido ni sera de les echar los dichos tributos, y imposiciones, sino de los relevar quanto à el fuesse posible, les

embiò

embiò ſus cartas patentes, y por ellas les hizo gracia y remiſsion del ſervicio que en las Cortes de la Coruña le fue otorgado, y mandò guardar à los pueblos los encabeçamientos de ſus rentas, ſin embargo de la puja que en ellos fue hecha. No conſintieron, ni dieron lugar que las dichas ſus cartas Reales, ni otras muchas que eſcriviò, durante el dicho tiempo, en beneficio y remedio de eſtos Reynos, fueſſen por ellos publicadas, ni vinieſſen à noticia de las perſonas que ellos tenian anſi inducidas y engañadas con las dichas falſas perſuaſiones, antes prendian ſus menſageros y correos, y de ſus Governadores, y juntaron exercito con la dicha gente de apie, y de acavallo, apoderandoſe de ſu artilleria, haziendoſe fuertes en la dicha villa de Tordeſillas, defendiendoſe contra el, y contra ſus Governadores, haſta que la tomaron por combate y fuerça de armas: tornandoſe deſpues à juntar los dichos Procuradores, y rebeldes de la dicha junta, en la dicha villa de Valladolid. De do tornaron à ſalir con mucha gente de apie, y de acavallo, y artilleria, è combatieron algunas villas, fortalezas, y otros lugares, anſi de ſu corona Real, como de los Grandes y Cavalleros, que ſeguian ſu ſervicio. Y anſi lo continuaron, haſta que los ſus Governadores, y Cavalleros, y otros que en perſona para ello vinieron, y con las gentes dellos, y de otros que ſeguian ſu ſervicio, ſe juntaron poderoſamente, y fueron à dar la batalla à los de la dicha junta, y ſe la dieron cerca del lugar de Villalar, donde fueren preſos y muertos, y desbaratados por los de ſu exercito, en lo qual todo cometieron crimen læſæ Majeſtatis, y otros exceſſos, crimines y delitos, que por ſer notorios no mandava declarar, ni eſpecificar en eſta ſu carta, los quales fueron dignos de gran punicion y caſtigo. Y como quier que atenta la multitud y enormidad dellos, y como fueron cometidos contra el, y contra las perſonas Reales, y en tanto daño y eſcandalo y perjuyzio de todos ſus Reynos, y por ello pudiera juſtamente, y conforme derecho y razon proceder contra todas las perſonas que fueron culpantes en ello, à pena de muerte y perdimiento de bienes, y declarar à las ciudades y villas, que fueron culpantes en lo ſuſo dicho, à perdimiento del derecho è preeminencia de tener vos y voto en Cortes, y de los otros privilegios, franquezas y mercedes que tenian. Pero conſiderando la antigua lealtad que tenian eſtos ſus Reynos de Caſtilla, y las grandes y famoſas hazañas de los naturales della: y acatando como otras muchas ciudades, villas, y lugares, y Provincias, y grandes Perlados, y Cavalleros, Eſcuderos, y otras perſonas, aſsi Eccleſiaſticas, como ſeglares deſtos ſus Reynos, no fueron en los dichos levantamientos y rebelion, antes permanecieron en ſu ſervicio ſiempre, y ſe juntaron para ello con ſus Governadores, eſtuvieron con ellos, y en otras partes donde fue neceſſario, y convino, para reduzir los dichos pueblos levantados. Y aviendo reſpeto, que los tales pueblos, conociendo ſus yerros venieron deſpues à ſu obediencia, y por le ſervir embiaron mucha gente de guerra, anſi para recobrar el ſu Reyno de Navarra, que el Rey de Francia en tiempo de las dichas alteraciones le avia tomado, como para reſiſtir la entrada, que tentò de hazer en la ſu leal Provincia de Guipuzcoa. Y ſabiendo como ſabia de cierto, que los dichos pueblos fueron como dicho es, atraydos por algunas perſonas particulares, que fueron los principales culpados en lo ſuſo dicho, contra los quales avia mandado proceder, y ſe procede por juſticia. Y porque todos los otros ſus ſubditos y naturales, agora y de aqui adelante vivan en toda quietud, paz y ſeguridad, y le amen con perfeto amor, como ellos amava, y tengan mayor obligacion para le ſervir, acatando que la clemencia y piedad es coſa conveniente y propria à los Principes, que tienen las vezes de Dios en la tierra, y acordandoſe de los inmenſos beneficios y mercedes, que de ſu piadoſa mano avia recibido, y cada dia recibia, y eſperava que preſto le harà adelante. Por ende de ſu proprio motu, y cierta ſciencia, y deliberada voluntad, y poderio Real abſoluto, de que en eſta parte querian uſar, y uſavan, como Reyes y Señores naturales, no reconocientes ſuperior en lo temporal, perdonavan y remitian deſde agora para ſiempre jamas, à todas las dichas ciudades, villas, y lugares, Conſejos, y univerſidades, anſi de lo realengo, como de lo Señorio, y Abadengo, y ordenes, y à las perſonas particulares dellos, de cada uno dellos, de qualquier eſtado y preeminencia, ò dignidad, condicion, ò calidad que ſean, anſi Eccleſiaſticas, como Religioſas y ſeglares, de todos ſus Reynos y Señorios de Caſtilla, y eſtantes en ellos, que fueron en hazer, y cometer los dichos crimines læſæ Majeſtatis, y todos los otros ex-

Año 1521.

Año 1521. *exceſſos, levantamientos, ſediciones, confederaciones, ligas, monipodios, y conjuraciones contra nos, è contra nueſtra Corona Real, y todos los otros delitos, fuerças, robos, tomas de fortalezas, combate dellas, derribamiento de caſas, quema dellas, de villas, y lugares, Igleſias, y Monaſterios, y de las Cruzes, y Calices, ornamentos, y otras coſas ſagradas, y muertes de hombres, (aunque fueſſen ſus officiales) de la uſurpatiõn de ſu juriſdicion y preeminencia Real, y priſion de los de ſu Conſejo, y del detenimiento del dicho Reverendiſſimo Cardenal ſu Governador, y de la ocupacion de ſu Palacio Real, donde la Reyna eſtava con la Infanta ſu muy cara y amada hija y hermana. Y de las tomas de ſus rentas, y mercedes de Cruzadas, ſiſas, empreſtitos, y repartimientos, y otras qualeſquier tomas de bienes que ſe hizieron à qualeſquier perſonas y Conſejos, Igleſias, y Monaſterios, y à otras perſonas privilegiadas. Y de todos los otros caſos y exceſſos, crimines y delitos, anſi los que de ſuſo van nombrados y declarados, como otros qualeſquier ſemejantes, ò diferentes dellos, mayores, y menores, ò yguales, de qualquier eſpecie, calidad, natura, ò condicion que ſean, hechos y cometidos por las dichas Comunidades y perſonas particulares dellas, à voz y nombre de las dichas juntas, Comunidades y perſonas particulares dellas: aunque fueſſen, ò ayan ſido los que por ſu graveza y enormidad fueſſe neceſſario para ſer perdonados, de exprimirſe en eſta ſu carta de perdon particularmente. Ca ſu intencion y deliberada voluntad es, de los perdonar todos del caſo mayor al menor, quantos fueron hechos y cometidos y perpetrados en la manera que dicha es, deſde el principio del año que paſsò de 1520. haſta el dia de la data deſta carta. Y queria y mandava, que aora, ni de aqui adelante por cauſa y razon de lo ſuſodicho, ni de coſa alguna dello no ſe proceda à ſu pedimiento, ni de ſu Procurador fiſcal, ni de officio, ni à pedimiento de parte, ni de otra manera alguna contra ellos, ni contra ſus perſonas ni bienes criminalmente. Y que los remitia toda ſu juſticia, para que por razon de los dichos delitos, ni de alguno dellos no puedan ſer preſos ni acuſados, ni ſus bienes tomados ni embargados: ni ſe pueda hazer, ni haga proceſſo, ni dar ſentencia alguna. Y ſi algunos proceſſos eſtuvieren hechos y começados, y no ſentenciados por la parte, las dava por ningunos en quanto toca à lo criminal, y los caſſava, y anulava, como ſi nunca ſe uvieran hecho ni paſſado. Y quitava dellos y de ſus hijos y decendientes toda macula è infamia, que por ello ayan incurrido. Que los reponia, y tornava en el eſtado en que eſtavan, antes que cometieſſen los dichos crimines, exceſſos, y delitos, para que en juyzio, y fuera del no ſe les pueda ſer dicho ni alegado, ni pueſto. Y mandava que ſi algunos bienes por cauſa de los dichos delitos haſta agora les han ſido tomados, ſecreſtados, ſean luego tornados y reſtituydos libremente à las perſonas que avian de gozar deſte perdon. Pero no era ſu intencion y voluntad de remitir ni perdonar, ni por eſta ſu carta de perdon remitia, y perdonava los daños, y tomas de bienes y mercedes, y otras coſas que en ſi, y en ſus ſubditos fueron hechas por los dichos pueblos levantados y rebelados por las perſonas que para ello les favorecieron, y ayudaron, porque eſtos tales daños y bienes queria que ſe pudieſſen pedir y demandar civilmente ſin otra pena alguna.*

§. XXXI.

Hazeſe juſticia de algunos Comuneros.

TAl era la forma del perdon general que el Emperador hizo, ſegun dicho es. En el qual exceptò, y ſacò para que no gozaſſen del, haſta ſeſenta, ò ochenta perſonas. Que por ſer la mayor parte gente muy ordinaria, y otros ya caſtigados, y algunos Frayles que hizieron mucho daño, no los nombro aqui en particular.

Pero ſiendo forçoſo el caſtigo, por la reputacion del miſmo Emperador, y de la juſticia, mandò traer de Simancas à Don Pedro Pimentel de Talavera, que fue preſo en la batalla de Villalar, y lo degollaron en la plaça publica de Palencia.

Eſtavan preſos en la Mota de Medina del Campo, los Procuradores de Guadalaxara, y de Segovia, y otros. Y fue el Alcalde Leguizama, y à ſiete dellos puſolos en la carcel publica de la villa. De la qual los ſacò ſobre unos aſnos con ſogas à la garganta, viernes à 14. de Agoſto año de 1522. y fueron publicamente en la plaça de Medina degollados. Tambien fue juſticiado en Victoria un facinoroſo pellegero de Salamanca, y otros dos ò tres tales como el.

Los cargos mas graves que à los Cava-

lleros

Año 1521. Cargos que hizieron à los juſticiados.

lleros les hizieron, fueron el atrevimiento de apoderarſe de la Reyna en Tordeſillas, y quitar de ſu ſervicio à los Marqueſes de Denia, y cartearſe algunos con el Rey de Francia.

§. XXXII.

Caſtigo del Obiſpo de Zamora.

FUe preſo el Obiſpo de Zamora Don Antonio de Acuña, como ya dixe. Puſieronle en Simancas en la fortaleza, donde eſtuvo muchos dias. Matò al Alcalde que le guardava, dizen que cõ un ladrillo que traya en una bolſa del Breviario diſſimuladamente, eſtando con el en buena converſacion al braſero, le quebrantò los caſcos, y al ruydo acudiò el hijo del Alcalde, y topò con el Obiſpo que ſe ſalia de la carcel, dexando à ſu padre muerto. Y el moço tuvo tanta paciencia, que no hizo mas que bolver à encerrar al Obiſpo, que ſe tuvo y celebrò por gran coſa y cordura deſte moço. Sabido eſto por el Emperador mandò yr alla al Alcalde Ronquillo. El qual con la ſobrada juſticia que avia, y con la poca aficion que el Alcalde tenia al Obiſpo, en virtud de un Breve que el Emperador tenia del Papa, para conocer de los exceſſos deſte Obiſpo, y otros Frayles y Clerigos, dado à veynte y ſiete de Março, año de mil y quinientos y veynte y tres, el Alcalde le diò garrote en la miſma fortaleza. Y aun dizen que le colgò de una almena, para que todos le vieſſen. Todo lo qual ſe hizo ſin ſaberlo el Emperador, y peſandole mucho dello, año de mil y quinientos y veynte y ſeys, aunque avia cauſas y facultad para poderlo hazer.

§. XXXIII.

Fin que tuvo el Cõde de Salvatierra.

EL fin que tuvo Don Pedro de Ayala, Conde de Salvatierra, ſe puede tomar por exemplo de las varias fortunas deſta vida. Fue preſo, traxeronlo à Burgos, puſieronlo en las caſas del Conde de Salinas, donde muriò deſangrado, año de 1524. eſtando el Emperador en la miſma ciudad. Sacaronlo à enterrar los pies deſcubiertos fueras de las andas, ò ataud, y con grillos que lo vieſſen todos. Tam pobre y deſamparado ſe viò en la priſion el deſdichado Conde, que no comia mas de una triſte olla, que le llavava Leon Picardo, criado y Pintor del Condeſtable. Su hijo Don Atanaſio de Ayala, page del Emperador, con la piedad que deve el hijo al padre, vendiò un cavallo que tenia para darle de comer. Quiſole caſtigar el mayordomo mayor, diziendolo al Emperador. Y el Emperador preguntandole por el cavallo le reſpondiò Don Atanaſio: Señor vendilo para dar de comer à mi padre. Pareciole tan bien al Emperador, que le mandò dar quarenta mil maravedis deſpues que ſu padre fue condenado. La muerte del Conde en la carcel dizen que fue ſangrandole de una vena haſta que eſpirò à la media noche. Eſte era aquel bravo Cavallero, que como el dixo, de rodilla en rodilla venia de los Godos, y acabò como vemos, derribado con la gran machina de ſus vanos penſamientos, el que venia de la ſangre de los Godos.

Año 1521.

§. XXXIV.

QUiſo el Emperador moſtrar el guſto con que quedava de aver hecho tantas mercedes à los que tanto le avian ofendido, y mandò que dos dias deſpues de aver concedido el perdon ſe hizieſſen en Valladolid ſolennes fieſtas, jugando cañas, corriendo toros, y un torneo y juſta Real. Y el miſmo Emperador, armado de todas armas, y diſſimulado por no ſer conocido, entrò en la plaça, y corriò, y quebrò lanças, con los que en la juſta mas ſe avian ſeñalado. Y fue con tanto esfuerço, deſtreza, y gala, que todos puſieron los ojos en el, y lo conocieron con tanto guſto que les causò admiracion.

Embaxadores que acudian à la Corte del Emperador.

Y con la fama, de que ya el mundo eſtava lleno, acudian de todas partes muchos Principes, y Embaxadores para ſeguir la Corte. Vino por el Rey de Inglaterra Milardo Layn, con un Dotor Theologo. Por el Rey de Portugal, Don Luys de Silva, dando en nombre de ſu Rey el para bien de la venida, Corona del Imperio, y pacificacion de los levantamientos de Eſpaña. Y pidiò que mandaſſe, que los Caſtellanos no paſaſſen à las Malucas. Y el Emperador lo remitiò à que hombres peritos lo juzgaſſen.

§. XXXV.

DEve ponerſe aqui para perpetua memoria, que sè que en los ſiglos paſſados Griegos, y Romanos la celebraran. Fueron haſta dozientas perſonas de toda ſuerte, las que en el perdon general ſe exceptaron: pues de todas ellas no ſe caſtigaron dos, y caſi todos alcançaron perdon. Y de los nobles bolvieron à la honra y eſtimacion que antes tenian. Y el Emperador les hizo mercedes, y moſtrò tanto amor à ellos y à ſus hijos, como ſi nunca le uvieran ofendido. Quien uviere leydo la hiſtoria de las alteraciones ſobredichas, hallarà que Hernando de Avalos Cavallero de Toledo fue uno de los mas culpados en eſtos movimientos, y de los primeros cauſadores, y que mas perſeveraron en ellos. Fue por eſto uno de los exceptados. Andava eſcondido, y auſente del Reyno, por lo qual con razon el Emperador avia de eſtar mas enojado con el. Y ſiendo eſto aſſi, ſe atreviò una vez à venir muy encubierto à la Corte, para procurar ſu perdon. Y eſtando deſta manera en ella, ſupolo un criado, y aun di-

Caſo notable de la Clemencia grãde del Emperador.

Año 1521. zen, que del Conſejo del Emperador, y penſando que le hazia gran ſervicio, ſe lo fue à dezir, y donde eſtava, y lo podian prender. Y el Emperador oyò eſto ſin hazer caſo dello. Y paſſados dos ò tres dias, pareciendole al que avia dado el aviſo, que ò el Emperador no lo avia bien entendido, ò ſe avia olvidado, bolviò à dezir lo que avia dicho. Y el Emperador con una manera de enfado le reſpondiò: Mejor uvierades hecho en aviſar à Hernando de Avalos que ſe fueſe, que no à mi que lo mandaſſe prender. Quedò confuſo y avergonçado el malſin que dava el aviſo (como ſuelen los que uſan deſte oficio, quando ſu malicia no halla entrada.) Dizen mas, para que ſe vea la clemencia del Ceſar, que dandole cuenta de los pocos que avian ſido juſticiados, dixo: Vaſta ya, no ſe derrame mas ſangre. Palabra por cierto digna de tan gran Principe.

§. XXXVI.

SUpoſe luego por toda Eſpaña el perdon que el Emperador avia hecho: y fue tanto el gozo, quanto el amor que de ſu Principe concibieron. Y en los corazones de todos ſe derramò, conociendo con tal experiencia el Rey que tenian de tanto valor y clemencia. Y aſſi fue ſiempre creciendo la paz y quietud en todo el Reyno.

Valencia pide perdon. Como ſupieron en Valencia el perdon de Caſtilla, embiaron luego ſus Procuradores, pidiendo y ſuplicando lo miſmo al Emperador. Pedian en particular que les quitaſſe de alli al Virrey Don Diego de Mendoça, à quien por eſtremo aborrecian; y le cargavan la culpa de las alteraciones paſſadas, por muchas tyrannias y opreſiones que dezian que avia hecho. Y porque eſtos Procuradores no venian en nombre, ni con poder de todo el Reyno, no ſe les concediò por entonces lo que ſuplicavan. Y à doze de Noviembre del año de veynte y dos, vinieron otros quatro con poderes vaſtantes de todo el Reyno, para que llanamente, ſin reparar en nada puſieſſen en manos del Emperador ſus honras, vida, y haziendas: para que hizieſſe de todo à ſu voluntad, uſando de ſu clemencia, y pidiendo ſolamente que ſacaſſe de alli à Don Diego de Mendoça, que no le podian tragar. Y que ſe removieſſen algunos oficiales, y dieſſen los cargos à otros. El Emperador lo quitò à Don Diego. Y puſo por Governadora à la Reyna Germana, y hizo Capitan General de todo el Reyno à ſu marido el Marques Juan de Brandeburg. El qual muriò dentro de aquel año (tan deſdichada fue eſta Señora en ſus caſamientos.) Y acatando el Emperador à la fidelidad y ſangre Real de Don Hernando de Aragon Duque de Calabria, que eſtando detenido en el caſtillo de Xativa, quando las alteraciones de Caſtilla le ofrecian libertad, y hazerle Capitan general, y caſarle con la Reyna Doña Juana, y el prudentemente no lo admitiò, ni quiſo dar oydos; y diò por reſpueſta, que ſin licencia del Emperador no ſaldria de la priſion. Vino pues el Duque à Valladolid llamado del Emperador, y le hizo mucho favor, y le caſò con la Reyna Germana, y les diò el govierno de Valencia.

Año 1521.

Da el Emperador libertad al Duque de Calabria. Caſale con la Reyna Germana.

HISTORIA
DEL EMPERADOR
CARLOS V.
LIBRO DECIMO.

§. I.

Año 1521.

SALGO como el que navega mareado, combatido de las olas y tormenta de las diſſenſiones, y mas que civiles guerras, que uvo entre las gentes de mi nacion, al puerto feliciſſimo, y bonança de los ſuceſſos dichoſos, y corona Imperial en Aquiſgran del glorioſo CARLOS QVINTO: quando los Governadores de Caſtilla aparejavan las armas contra el exercito Frances, que entrò en Navarra.

Coronacion del Emperador: primera corona en Aquiſgran à 23. de Octubre dia de S. Severino.

Deſpues de aver el Emperador embiado à Lope Hurtado de Mendoça à Caſtilla, con las proviſiones de los Virreyes, y Governadores ſuyos, para el Condeſtable y Almirante, con el Cardenal que ya lo era, como eſtà dicho, el ſe diò la mayor prieſſa que pudo para efetuar ſu coronacion, y lo de mas que convenia hazer en aquellas partes, por deſocuparſe de coſas, y dar mas brevemente la buelta, como la avia prometido en Eſpaña. Y teniendole con harto cuydado los ſuceſſores deſtos Reynos, embiò otro Cavallero llamado Don Alvaro de Ayala, con cartas para los Governadores, y los de ſu Conſejo, y para los Grandes y Señores de Caſtilla, diziendoles el cuydado con que eſtava de concluyr preſto ſus negocios en aquellas partes, y acudir à eſtas. Lo qual ſeria con la brevedad poſſible, encargandoles aſſi miſmo con grandes encarecimientos, y gracioſas palabras el bien deſtos Reynos. Hecha pues eſta diligencia, quiriendoſe partir para Aquiſgran (que es una gran villa de Alemaña la baxa en la comarca Colonienſe) donde avia de recibir ſu primera Corona, los Principes Electores, y otros que alli avian de acudir, le ſuplicavan (aviendoles dado aviſo que para ocho de Otubre acudieſſen alli) prorogaſſe el tiempo: ò que la coronacion fueſſe en otro lugar, porque en Aquiſgran avia gran peſte. Los de Aquiſgran por no perder ſu preeminencia replicavan, que la peſte era paſſada, que el lugar eſtava ſano, y que tenian ya hechos los gaſtos. El Emperador dixo aſſi miſmo, que el no avia de quebrantar las leyes del Emperador Carlos Quarto. Y aſſi ſe mandò que para 21. de Otubre ſe hallaſſen todos en Aquiſgran. Partiò el Emperador acompañado de los Cardenales Jorge de Auſtria, Obiſpo de Lieja, y de Guillelmo de Croy, ſobrino del Señor de Xevres, y Arçobiſpo de Toledo, y de muchos Señores, y Cavalleros, y principales Borgoñones, y Flamencos, con el Duque de Alva, y Eſpañoles que con el avian ydo, y con la gente de armas ordinaria de ſu guarda de Flandes, y otra buena copia de los de las fronteras, todos ricamente adornados de galas y de armas, y tres mil Infantes Alemanes, muy en orden. Quedò el Infante Don Hernando ſu hermano Archiduque de Auſtria en Lobayna. De donde tomò el camino deſpues para los Eſtados de Auſtria, que eſtavan de mala manera, como dixe: y para celebrar ſus bodas con Ana hermana del Rey de Ungria, como ſe hizo en el mes de Abril del año ſiguiente. Y à veynte y uno de Otubre llegò el Emperador à dormir en un caſtillo dos leguas de Aquiſgran. Porque la coronacion ſe avia de hazer à los veynte y tres de Otubre dia de S. Severino, año de mil y quinientos y veynte. Eſtavan ya en Aquiſgran el Arçobiſpo de Maguncia, el de Colonia, el de Treveris. Y por el Rey de Bohemia vinieron Legados, y por el Duque de Saxonia, que por eſtar enfermo ſe quedò en Colonia, y por el Marques de Brandeburg, que no pudo venir. Vinieron aſſi miſmo el Conde Palatin, y los demas

Año 1521.

Manda el Emperador que à 21. de Otubre ſe junté los Principes del Imperio en Aquiſgrâ.

Año 1521. mas Principes. Y porque la coronacion avia de ser el dia que digo, otro dia que llegò al caſtillo hizo ſu entrada, que fue una de las ſolenes del mundo; aſſi por las libreas, y aparato de los que yvan con el, de armas, veſtidos, y cavallos, como de los que à recibir le ſalieron. El recibimiento fue tan ſolene, y la coronacion tan celebre y digna de memoria, que me obliga à contar por menudo todo lo que en ella uvo, porque haſta agora ſolo ſabemos de la que ſe hizo en Bolonia, quando recibiò de mano del Pontifice la Corona Imperial.

§. II.

con que orden entrò en Aquiſgran.

ENtrò en Aquiſgran el Emperador yendo delante los tres mil Alemanes Infantes, de ſiete en ſiete por hilera, veſtidos de colores con el trage que ellos uſan. Y à eſtos ſeguian los Governadores, y gente de la villa: y luego un Duque Aleman entre ciento y cincuenta de acavallo del Imperio, veſtidos de negro, y un guion negro con la diviſa del Emperador. Tras eſtos yvan quatrocientas lanças del Conde Palatino: y luego la guarda del Arçobiſpo de Maguncia, que eran dozientos balleſteros de acavallo, veſtidos de colorado. Empos dellos la del Arçobiſpo de Treveris de ciento y cincuenta de acavallo. Y tras eſtos la del Arçobiſpo de Colonia, de dozientos y cincuenta. Y deſpues deſtas guardas entraron dos mil, y dozientos hombres de armas que el Emperador traya en tres eſquadrones. Y luego venia el mayordomo mayor Monſieur de Xevres, con otro muy hermoſo eſquadron de Gentiles-hombres, y los otros criados de la caſa del Emperador, rica y coſtoſamente adereçados, armados los cuerpos, ſalvo las cabeças, como yva la otra gente de armas. Y al eſquadron de la caſa del Rey ſeguian todos los grandes Señores y Cavalleros Eſpañoles, Alemanes, y Flamencos, y Borgoñones, que era un gran numero, todos veſtidos de brocados de telas de oro y plata, y grandes recamados, y bordados, y otros generos de galas, aſſi en ſus perſonas y cavallos, como en las libreas, y veſtidos de ſus criados. Entre los quales yvan muchos meneſtriles altos, trompetas, y atabales de los del Emperador, y de los Principes Electores. Tras eſta Cavalleria venia la del Emperador, que era un gran numero de cavallos maravilloſos, y ricamente adereçados, à la brida y à la gineta, y en cada uno dellos un page, y algunos de los pages tocados à la Moriſca, y todos con librea de oro y plata, y raſo carmeſi. A los quales ſeguian ſeys Reyes de armas en la forma ordinaria, derramando moneda de oro y plata por el campo y por la villa. Y junto à eſtos Reyes de armas llegava la gente de guarda de apie del Emperador con ſu librea. En medio de los quales venia el armado de hombre de armas en un gran cavallo, y el ſayo de armas, y cubiertas del cavallo de muy rico brocado blanco, recamado de perlas. Año 1521.

En el campo antes de entrar en el lugar donde los Principes Electores y Cavalleria, que ſaliò al recibimiento, toparon con el Emperador: en deſcubriendole ſe apearon todos, y llegando à el, le hizieron una gran reverencia. Y el Arçobiſpo de Maguncia con una breve y elegante oracion le diò el para bien de ſu llegada: y dixo el guſto grandiſſimo de todos, por ver un Principe que tanto avian deſſeado. El Emperador reſpondiò humaniſſimamente, dandoles muchas gracias. Luego tomaron ſus cavallos, y caminaron para la ciudad en la forma que he dicho, yendo à los lados del Emperador el Arçobiſpo de Maguncia, y el de Colonia. De tras dellos los Legados, ò Embaxadores del Rey de Bohemia, y los Cardenales, y Arçobiſpo de Toledo, y el de Lieja, y otros muchos Perlados, todos en los lugares conforme al orden que de tiempos muy antiguos tienen. Deſpues de todos venian los archeros de la guardia del Emperador, de la librea y colores de los pages. Avia entre todos mas de quinze mil cavallos. Saliò à recibir al Emperador con los demas Cavalleros, el Dotor Caravajal, del Conſejo de Camara del Rey Catholico y ſuyo, y ſaliò armado en blanco, y encima del arnes una aliuba de carmeſi: no ſe hallò otro del Conſejo. Llegando à la puerta de la villa, ſaliò la Clerezia y cruzes en proceſſion, y trayan en unas andas muy ricamente adereçadas, el caſco de la cabeça de Carlomagno, que alli ſe tiene en gran veneracion. Y el Emperador ſe apeò y adorando las cruzes diò para la cabeça del Emperador Carlomagno. Y tomando otro cavallo, porque el que traya es de derecho de las guardas de la puerta, y recibida la proceſſion dentro de la guarda de apie, el Emperador en la orden ya dicha entrò por la villa, cuyas calles eſtavan ricamente adereçadas, y ſe fue à apear à la Igleſia mayor de nueſtra Señora. Tendioſe en el ſuelo en forma de Cruz, y eſtuvo aſſi haſta que ſe acabò de cantar el *Te Deum laudamus*. Y luego fue con los Electores à la Sacriſtia donde hizo el juramento. Hecho eſto ſe vino à ſu Palacio, y todos los Perlados à ſus poſadas.

§. III.

Ceremonias de la coronacion.

COntarè por menudo las ceremonias de la coronacion, para que todos entiendan que ſi es grande la gloria del Imperio Romano, no ſon menores las obligaciones que el Emperador tiene, antes ſin comparacion

Año 1521. cion mayores. Porque ſe obliga y promete de impugnar, y expugnar à las gentes de otra ſeta; deſtruyr à los Hereges que ſon contra la Igleſia; recuperar las tierras del Imperio; ſer padre de los huerfanos y viudas que viven con pobreza; mantener yguálmente à todos en juſticia; morir por la Fè Catholica; eſtar ſugeto à la Igleſia Romana: finalmente ſe obliga de defender y amparar à todos los Catholicos. Viniendo pues al caſo, martes (que fue otro dia de ſu entrada) en Aquiſgran à 23. de Otubre del año 1520. à las ſeys de la mañana, los Principes Electores, y todos los demas vinieron à palacio à acompañar al Emperador en la forma y manera que el dia antes. El Emperador ſaliò veſtido de ropa larga de brocado, y un collar muy rico al cuello. Y de la miſma manera vinieron todos gallarda y riquiſſimamente veſtidos. Llevole la falda Frederico Conde Palatin, y ſalieronle à recibir en proceſſion los Perlados. Tomaronlo en medio los dos Arçobiſpos, el de Maguncia, y el de Treveris veſtidos de Pontifical. Llegando aſſi al altar mayor, el Emperador ſe tendiò à la larga en las gradas de baxo de una rica, y gran corona de oro, que como una lampara eſtà pendiente. Y luego el Arçobiſpo de Colonia, (en cuya Dieceſi es Aquiſgran) deſpues que cantaron la Antiphona, *Ecce ego mitto Angelum meum, qui præcedat te.* Que es; Mira yo te embio mi Angel, que vaya delante de ti, que es lo que dixo Dios à ſu pueblo; dixo el verſo, *Salvum fac Regem noſtrum Domine.* Que es; Salvad Señor à nueſtro Rey. Dixo la oracion. *Omnipotens ſempiterne Deus qui genus humanum, &c.* Dicha eſta oracion los dos Arçobiſpos de Maguncia, y Treveris levantaron al Emperador, y le puſieron junto al altar de Santa Maria, donde eſtava pueſto un muy rico ſitial. Y el Emperador hizo oracion de rodillas Començoſe luego la Miſſa, que dixo el Arçobiſpo de Colonia (cuyo es el conſagrar al Emperador:) los miniſtros fueron el de Maguncia, y el de Treveris. *Ecce advenit dominator Dominus, & in manu eius honor & Imperium, &c.* Mirad como viene el Señor que manda, en cuya mano eſtà la honra, y el Imperio.

Dicha la Epiſtola, los dos Arçobiſpos quitaron al Emperador la ropa larga, que era à manera de caſulla, y luego ſe tendiò à la larga en cruz en las gradas del altar mayor, y cantaron ſobre el la Letania, y quando llegaron al paſſo que dize: *Vt obſequium ſervitutis noſtræ tibi rationabile facias. Te rogamus audi nos.* Que es; Suplicamos te Señor que te ſea acepto el ſervicio de nueſtra ſervidumbre. Levantoſe en pie el Arçobiſpo que dezia la Miſſa, y teniendo el baculo en la mano yzquierda, dixo en alta voz: *Vt hunc electum famulum tuum Carolum regere, benedicere, ſublimare & conſecrare digneris. Te rogamus audi nos.* Rogamos te, que oyas lo que pedimos, que à eſte tu eſcogido ſiervo Carlos le rijas, bendigas, enſalces, y conſagres. *Vt eum ad Regni & Imperij faſtigium feliciter perducere digneris. Te rogamus audi nos.* Que le lleves y guies haſta ponerlo en la cumbre del Reyno, y grandeza de Imperio feliſſimamente. Te rogamos oye nos. Año 1521.

Hecha eſta ceremonia, el Emperador ſe levantò, y el Arçobiſpo le preguntò las coſas ſiguientes en voz alta, eſtando todos muy atentos:

Vis ſanctam fidem Catholicis viris traditam tenere, & operibus ſervare? Quieres tener, y guardar con obras la Santa Fè Catholica, que ſe diò à los varones Catholicos?

Reſpondiò el Emperador: *Volo.* Quiero.

Vis Eccleſiæ, Eccleſiarúmque miniſtris fidelis eſſe tutor, & defenſor? Quieres ſer fiel defenſor, y amparador de los miniſtros de la Igleſia?

Reſpondiò: *Volo.* Quiero.

Vis regnum à Deo conceſſum ſecundùm juſtitiam prædeceſſorum tuorum regere, & efficaciter defendere? Quieres defender el Reyno que Dios te ha dado, y regirlo ſegun la juſticia de tus predeceſſores?

Reſp. *Volo.* Quiero.

Vis jura Regni Imperijque, ac bona eius diſperſa injuſtè, conſervare, & recuperare, ac fideliter in uſus Regni, & Imperij diſpenſare? Quieres conſervar los derechos del Reyno y Imperio, y recuperar los bienes que les fueren uſurpados, y diſponer fielmente dellos, en favor, y augmento del Reyno?

Reſp. *Volo.* Quiero.

Vis pauperum & divitum, viduarum & orphanorum æquus eſſe judex, & pius defenſor? Quieres ſer juſto defenſor, y emparador de los pobres, y de los ricos, y de las viudas, y huerfanos?

Reſpon. *Volo.* Quiero?

Vis ſanctiſſimo Ieſu Chriſto, Patri Domino Romano Pontifici, & ſanctæ Romanæ Eccleſiæ ſubjectionem debitam, & fidem reverenter exhibere? Quieres ſer muy ſugeto, y obediente à Jeſu Chriſto, al Romano Pontifice, y Igleſia Romana, y guardarle con toda reverencia la Fè que ſe le deve?

Reſp. *Volo.* Quiero.

Acabadas las preguntas, los dos Arçobiſpos

Año 1521. pos de Colonia y Treveris, llevaronlo al altar. El qual puſo un dedo de mano derecha, y otro de la yzquierda ſobre el altar, y dixo eſtas palabras en Latin: *Hic volo, vt in quantum divino fultus adjutorio & precibus fidelium Chriſtianorum adjutus valuero, omnia promiſſa fideliter adimplebo. Sic me Deus adjuvet, & Sancti eius.* Que es: Aqui quiero y prometo de guardar, y cumplir todo quanto he prometido, ayudandome Dios, y las oraciones de los fieles Chriſtianos, y Santos de Dios.

Eſto hecho bolvioſe el Emperador à ſu ſilla. Y el Arçobiſpo de Colonia que le conſagrava, dixo en alta voz en Latin, buelto al pueblo: *Vultis tali Principi, ac Rectori vos ſubijcere, ipſiuſque Regnum firmiter fide ſtabilire, ac juſſionibus illius obtemperare, juxta Apoſtoli præceptum, ſcilicet: Omnis anima poteſtatibus ſublimioribus ſubjecta eſt?* Quereys os ſugetar à tal Principe y governador, y fortificar fielmente ſu Reyno, guardar ſus mandamientos, ſegun lo que dize el Apoſtol, y es precepto ſuyo, que toda criatura eſtà ſugeta à las poteſtades ſuperiores?

Luego todos à grandes vozes reſpondierõ: *Fiat, fiat, fiat.* Sea, ſea, ſea. Y porque el vulgo no entendia Latin, dixo el Arçobiſpo en Aleman. Quereys al Rey Don Carlos, que eſtà preſente, por Emperador y Rey de Romanos, y hazer lo que el os mandare? Todos reſpondieron. Si, ſi, ſi. Deſpues deſto el Arçobiſpo de Colonia dixo en voz cantando: *Domine Ieſu Chriſte qui Regũ omnia moderaris, benedic tua ſalubri benedictione hunc Regẽ noſtrum Carolum.* Que es: Señor Jeſu Chriſto, que todas las actiones y coſas de los Reyes riges y governas, hecha tu ſaludable bendicion ſobre eſte nueſtro Rey Carlos.

Acabada eſta oracion y bendicion, hinçoſe el Emperador de rodillas, y los dos Arçobiſpos, el de Colonia, y Treveris deſcubrieronle las eſpaldas, (para lo qual yvan ya las ropas partidas) y con olio de Cathecumenos le ungieron. Y luego las junturas de los braços juntò à los ombros, y luego los pechos, y luego las manos, y en lo ultimo de la cabeça. Y en cada parte que le untava dezia el Arçobiſpo: *Vngo te Regem oleo ſanctificato, In nomine Patris, & Filij, & Spiritus ſancti.* Unto te en Rey con el olio ſantificado, En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Eſpiritu ſanto.

Todo el tiempo que durò eſta uncion, cantaban en el Coro: *Vnxerunt Salomonem Sadoch ſacerdos & Natham in Regem.* Ungieron por Rey à Salomon el Sacerdote Sadoch, y Natham. Y àcada vez que acabavan aquella Antiphona, dezian todos: *Vivat, vivat Rex in æternum.* Viva, viva el Rey para ſiempre: que es lo que ſe dixo à Salomon quando le coronaron por Rey de Jeruſalem. Quando llegaron à ungir las manos del Emperador, dixeronle mas palabras que en la bendicion de los otros miembros, y fueron eſtas: *Vngantur manus iſtæ oleo ſanctificato, cum quo uncti fuerunt Reges, & Prophetæ. Et ſicut unxit Samuel David Regem, ita ſis bonus, & conſtitutus Rex in regno iſto ſuper populum iſtum, quem Dominus dedit tibi ad regendum, & gubernandum, ipſe præſtare dignetur, qui vivit, & regnat in ſæcula ſæculorum, Amen.* Sean ungidas eſtas manos con el olio ſanto, con el qual fueron ungidos los Reyes, y Profetas. Y como Samuel ungiò al Rey David, aſſi ſeas buen Rey conſtituydo en eſte Reyno ſobre el pueblo que te dio el Señor para governar, teniendo el por bien de conceder eſto, Que vive y reyna en los ſiglos de los ſiglos, Amen.

Año 1521.

En deſcubriendo cada parte de las que ſe avian de conſagrar, antes que la ungieſſe dezia el Arçobiſpo: *Pax tecum.* La paz ſea contigo. Reſpondian todos, *Et cum ſpiritu tuo.* Y con tu eſpiritu.

Acabadas las unciones, los dos Arçobiſpos llevaron al Emperador à la Sacriſtia, y alli le limpiaron con algodones, y viſtieronle de blanco como à Diacono, atravesada una eſtola deſde el ombro yzquierdo, haſta de baxo del braço derecho, y bolviò à ſalir al altar, y proſtroſe en las gradas como lo hizo primero. Eſtas veſtiduras fueron del Emperador Carlomagno, y tienenlas en la ciudad de Norimberga con mucha eſtima, que no ſirven ſino para eſte acto. Dichas ciertas breves oraciones, levantoſe el Emperador, y juntamente los tres Arçobiſpos le dieron una eſpada deſnuda, la qual fue del Emperador Carlomagno, diziendo eſtas palabras: *Accipe gladium per manus Epiſcoporum licet indignas, vita tamen & auctoritate Apoſtolorum Sanctorum conſecratos.* Recibe la eſpada por las manos de los Obiſpos aunque indignas, pero conſagrados en la vida y autoridad de los ſantos Apoſtoles.

Luego el Arçobiſpo de Colonia le dio un anillo, y le viſtio una ropa diziendo: *Accipe dignitatis annulum, per hunc Catholicæ fidei agnoſce ſignaculum.* Recibe el anillo de dignidad, y conoce por el el blaſon, ò ſello de la Fe Catholica.

Deſpues deſto puſieronle un ceptro Real en la mano, y un mundo en la otra diziendo: *Accipe virgã virtutis, atque æquitatis, quã intelligas diligere pios, & terrere reprobos.* Recibe

Año 1521. Recibe eſta vara de virtud y equidad, con la qual ſepas amar à los buenos, y eſpantar à los malos.

Dicha eſtas palabras, los otros Arçobiſpos le puſieron la Corona de oro del Emperador Carlomagno ſobre la cabeça diziendo: *Accipe Coronam regiam ac Regni, licet ab indignis Epiſcoporum manibus capiti tuo imponatur ſanctitatis opus ac fortitudinis.* Recibe la Corona Real, y del Reyno, y ſea pueſta en tu cabeça por las manos, aunque indignas, de los Obiſpos, obra de ſantidad y fortaleza.

Luego deſpues deſto llevaronle al altar, y pueſtas las manos ſobre el dixo: Yo prometo delante de Dios, y de ſus Angeles que de aqui adelante conſervarè la ſanta Igleſia de Dios en juſticia y paz.

Hecha eſta promeſſa, llevaronle à una ſilla de piedra muy rica de los Reyes paſſados, y ſentaronle alli diziendo eſtas palabras: *Ita retine modo locum Regni, quem non jure hæreditario, nec paterna ſucceſſione, ſed Principum & Electorum in Regno Alemaniæ, tibique per eorum vota delegatio, maximè per autoritatem Dei omnipotentis.* Ten pues agora el lugar del Reyno, el qual ſe te dà no por juro de heredad, ni paterna ſuceſſion, ſino por eleccion de los Principes Electores del Reyno de Alemaña, por cuyos votos principalmente ſe te encomienda, por la autoridad de Dios omnipotente.

En el tiempo que ſe hizo eſta ceremonia: eſtavan los del Coro cantando eſta Antiphona: *Deſiderium animæ eius tribuiſti ei, & voluntate labiorum eius non fraudaſti eum.* Cumpliſte Señor los deſſeos de ſu alma, y no le defraudaſte en nada de lo que te pidiò.

Eſtuvo el Emperador ſentado en aquella ſilla con la eſpada ceñida grande eſpacio de tiempo, y llegaron alli muchos Gentileshombres, y ſe armaron Cavalleros, y el Emperador davales tres golpes en los ombros con la eſpada de Carlomagno: y deſta manera quedava Cavallero el que recibia los golpes. Tornando el Emperador al altar mayor, proſiguieron la Miſſa en que dixeron luego el Evangelio. *Cum natus eſſet Ieſus, &c.* y el Offertorio: *Reges Tharſis, &c.* El Emperador fue à ofrecer, y los Electores tambien. Y proſiguiendo la Miſſa, al tiempo que dixo el Arçobiſpo, *Pax Domini*, bolviendoſe hazia el Emperador, dixo eſta bendicion: *Benedicat tibi Dominus, & cuſtodicat te, & ſic vt voluit ſuper populum ſuum eſſes Rex, ita in preſenti ſæculo fælicem, & fælicitatis tribuat eſſe conſortem. Per Chriſtum Dominum noſtrum, Amen.*

Acabada la Miſſa, el nuevo Rey de Romanos, y electo Emperador bolviò à ſu Palacio con el miſmo triumfo y Mageſtad, que avia venido à la Igleſia. Y como luego ſe ſentaſſe à comer, le ſirvieron con la grandeza que ſe puede penſar, y los tres Arçobiſpos que fueron en la coronacion bendixeron la meſa. Comiò ſolo el Emperador en ella. El Maridial del Imperio ſirviò de Cavallerizo, dando alli publicamente de comer al cavallo, en que el Emperador avia andado. El Conde Palatin ſirviò de Maeſtreſala, y traxò una pieça de un buey à la meſa, que lo avian aſſado entero en la plaça, y relleno de muchas aves, las cabeças de las quales aſſomavan por las coſtillas. El Conde de Limburg ſirviò de copa, que fue de una fuente que manava por tres caños vino blanco y tinto, y traxò un taçon della. En la meſma ſala donde comia el Emperador, comieron los ſiete Principes Electores, cada qual por ſi en meſa diſtinta como fue coſtumbre, y aſſentavaſe en haziendo el ſervicio que le cavia à la meſa Imperial. Acabada la comida ſaliò el Emperador à la plaça, y en acto publico diò al Arçobiſpo de Maguncia el ſello del ſacro Imperio. Otro dia que fue tercero deſpues de la coronacion, eſtando el Emperador, y toda la grandeza de ſu Corte en Miſſa, y los Electores del Imperio, el Arçobiſpo de Maguncia pueſto en el pulpito, declarò à todos como el Summo Pontifice avia aprovado la eleccion hecha en Carlos Quinto, y averle dado titulo della.

Armò el Emperador eſte dia mil Cavalleros, obligando à que cada uno moſtraſſe ſu nobleza, y armas de ſus paſſados ſo pena de perder la Cavalleria.

Y es mucho de notar, que la coronacion del Emperador en Aquiſgran fue en el meſmo dia que ſe coronò en Conſtantinopla Soliman el gran Turco por muerte de ſu padre Selin, que parece miſterio favorable del Cielo, que el dia que davan à un Barbaro poderoſo, cruel y tyranno, la eſpada contra el pueblo de Dios, en el meſmo ſe dieſſe la Imperial legitima, Catholica, y verdadera al mejor Emperador, y caudillo que ha tenido la Igleſia; por cuya virtud y braço poderoſo guardò Dios ſu eſpoſa como aqui ſe verà. Y aſſi miſmo es de notar, que Carlos quinto fue el onçeno Emperador contando deſde el Emperador Alberto en cuyo tiempo començò la caſa de los Othomanos: y aſſi fue Suleymen, ò Solyman el onçeno de los Principes de ſu ſangre.

Coronaſe en un año dos Emperadores, uno Catholico, otro infiel.

Acabada la fieſta de la manera que tengo dicha, el Emperador partiò de Aquiſgran para la ciudad de Colonia, y con el algunos de los principales. Los demas ſe fueron à ſus tierras. A catorze de Otubre entrò en Maſtric, donde le recibieron quatro mil ſoldados bien armados, y de ricas libreas, regozijando la ciudad el recibimiento de ſu Prin-

cipe,

Año 1521. cipe, y lo mismo hizieron en Lieja. Y siendo ya el mes de Noviembre, fin del año de mil y quinientos y veynte, mandò llamar para la Dieta, ò Cortes que queria tener en la ciudad de Bormes de Alemaña, que estuviessen alli todos para seys de Henero del año siguiente de mil y quinientos y veynte y uno, y el partiò luego para alla, con proposito de en siendo acabadas dar la buelta para España, si à caso no le detuviessen los despachos, y expedicion del govierno de aquellas partes. Este proposito con el successo de su coronacion escriviò luego à todas las ciudades, y pueblos principales de España, como parece por la carta que referì, escrita à Valladolid desde Bormes, donde llegò Antonio Vazquez con la embaxada de los Comuneros, y despacho que dixe. Y el Emperador le mandò prender, que para el fue mejor, porque si por aca estuviera, corriera peligro, como los demàs se vieron, de ser castigado.

§. IV.

QVIETA estava la Christiandad en Europa, y con grandes esperanças de una larga paz, de un siglo feliz y bienaventurado. Mas la inconstancia de la vida humana en un punto lo alterò, inquietando el mar de pensamientos de los Principes, y Republicas Christianas con tan larga tempestad de continuas y sangrientas guerras, que duraron todos los dias de la vida del Principe que escrivimos, que fueron casi quarenta años, en que murieron mas de quinientas mil personas, la flor de Europa, y las fuerças de la Republica Christiana. Dandonos bien que dezir, si bien no todo lo que hizo, lo que sufriò, lo que padeciò en los quarenta y cinco años que he de escrivir, que son los en que sintiò lo que pesava la carga del Reyno y Monarchia Imperial, que los dos restantes seran breves, porque tratan de la quietud de un Monasterio, donde se retirò, para passar à la del Cielo.

No ymaginavan las gentes occasion alguna, paraque alguna moviesse guerra, porque el Papa Leon Decimo, Principe singular, y de estremada virtud, despues de aver acrecentado el Ducado de Urbino al patrimonio de la Iglesia, teniase por muy contento en conservarse con su Estado, sin intentar otra cosa.

Estado de la Republica Christiana.

El Rey de Ingalaterra avia hecho paz, y dado (al parecer) un ñudo ciego de amistad con el Emperador, y Rey de Francia. Los Venecianos juzgavan por sano y buen consejo estar bien con todos, escarmentados de los trabajos passados. El Emperador, si bien era mas poderoso y en edad tan verde y floreciente, con pensamientos de Christiano y Catholico Principe, quales siempre los tuvo, no queria mas que sossegar à Espaça, governar los Reynos y Estados, que Dios le avia dado con el nuevo Imperio, en justicia y paz. Año 1521.

Y aunque el tenia sobrado derecho, como aqui se dirà, al Estado de Milan, y al Ducado de Borgoña, que el Rey de Francia tenia, por conservar con el la amistad assentada en Noyon, y por no alterar la paz tan importante à todos, dissimulava. La Señoria de Genova que estava sugeta al Rey de Francia, no era parte para hazer movimiento de importancia. Los Florentines estavan quietos en la gracia y buen govierno del Papa, siguiendo llanamente su voluntad. Luca, y Sena, con los Principes, y Republicas de Italia, mas cuydado tenian de se guardar y defender, que de mover guerra, ni ofender à otros. Pues à este tiempo saliò el Rey de Francia sin pensar, descubriendo un pecho harto dañado contra el Emperador, siendo la causa embidia de su potencia, que le era intolerable, corriendo la passion por las venas, hasta atravesarle el alma con la herencia de las coronas, heredada (como dizen) de padres, y abuelos: por donde siempre se tuvo por violenta, y poco durable la paz de Noyon.

Y por esto, assi el Emperador, como el Rey de Francia procuraron, antes de venir en rompimiento, tener de su parte al Rey Enrico de Ingalaterra, cada uno por si, por ser Principe valeroso y rico. Que este fin tenian los caminos del Emperador à Ingalaterra. Lo mismo procurava el Rey de Francia. Y para esto se hizieron aquellas tan nombradas vistas con tanta grandeza, y aparato, que dieron que dezir al mundo, como las encarece Jobio, y dize que fueron en los confines de Ternada; y dize de la casa mudable con salas, y apossentos de mucho servicio, que el Ingles traya. A la puerta de la qual estava un salbaje con arco y flechas, arma propria de los Ingleses, con una letra que dezia: *Cui adhæreo, præest.* Y no por lo que dize Jobio, ni la Pontifical, sino porque sentia ya las passiones entre Carlos y Francisco, y que avian hechado los fundamentos de la guerra, y sembrado la simiente della; quiso Enrico dezir, que aquien el ayudasse prevaleciera. Porque (como dixe) trabajava cada uno de los dos por tenerle de su parte. Avianse concertado estas vistas para el Julio: anticiparonse para Mayo. Y todos eran rezelos, sabiendose lo poco que Francisco avia gustado de la elecion del Imperio hecha en Carlos. Aumentò estas sospechas, que estando Carlos en Barcelòna, le embiò Francisco à pedir rehenes con particulares Embaxadores, para seguridad del casamiento de Ludovica su hija del un año que si ella muriesse, como luego muriò, para la que naciesse conforme à la capitulacion de Noyon. Los mismos rehenes pedia, de que satisfaria à Enri-

Vistas de los Reyes de Francia y Ingalaterra, que hincheron el mundo de zelos.

Mal entendido por Jobio y Illescas el blason del Rey de Ingalaterra: *Cui adhæreo præest.*

Año 1521. Enrique de la Brit, como tengo dicho por el Reyno de Navarra. Visto que andavan en estas demandas, las partes acordarõ de que se hiziesse esta junta en Montpeller de Francia, para declarar las dificultades de la concordia de Noyon. El Rey estava en Ambrusa, el Emperador en Barcelona. Y como esta junta no tuvo effeto por lo que dixe, hizose otra en Calès, quando se rompiò la guerra, y conforme à lo capitulado en Noyon, el Ingles se avia de juntar al Principe que fuesse acometido, contra el acometedor, y el avia de juzgar, y condenar al quebrantador de la paz, y dar favor al que la uviesse guardado: que esto dize el blason, *Cui adhæreo.* Embiò à Tomas Arçobispo de Diort (que comunmente llamavan el Cardenal de Ingalaterra) con otros de su casa para que assistiessen. El Rey de Francia embiò à Antonio de Prato Chanciller de aquel Reyno. Por el Emperador fue por principal Mercurin Gatinara su gran Chanciller. Y aun el Papa Leon embiò à Hieronymo Genucio Obispo de Asculi. Trataron esta causa alegando cada uno en favor del Principe, sobre quien avia sido el acometedor. El Cardenal Ingles recogiò las razones de unos, y de otros, y llevolas à su Rey. El qual de ay à algunos meses, que fue año 1522. declarò al Frances por quebrantador de las paces de Noyon, y primer invasor ò acometedor, declarandose assi mismo por su enemigo, como contra quien avia abierto la guerra. Y assi ayudò en ella muchos años à Carlos, como aqui veremos. Y esto queria dezir en el blason, y letra: *Cui adhæreo præest.* que es que estava tomado por tercero, y juez arbitro, que avia de ser contra el quebrantador de las paces de Noyon, y que avia de caer el que las quebrasse. Pues como el Rey Francisco estuviesse con tales pensamientos, tendria sus inteligencias de las rebueltas de España, y pareciendole buena la ocasion para cobrar el Reyno de Navarra, y intentar lo de Napoles, y embaraçar al Emperador la coronaciõ (que siempre le fue odiosa) y conservar lo de Milan; que como lo tenia con mal titulo, temia quel Emperador se lo avia de quitar, determinò abrir la guerra. Y por no hazer esto sin algun color, y justificarla algo, usò de un ardid ò treta, desta manera.

Causa que tuvo el Rey Francisco para començar la guerra.

Andava en servicio del Emperador un Conde llamado Roberto de la Marca, Conde de Araniber, ò Sedanio, vasallo suyo, hermano del Obispo de Lieja. Este pretendia tener derecho à un castillo en el Condado de Lucemburg (que se llamava el castillo de Hierges) al contrario Monsieur de Haymeres dezia que el castillo era suyo. Traxerõ pleyto los dos mucho tiempo sobre este castillo en el Consejo de Gante. Y dieron sentencia en favor de Monsieur de Haymeres, y con su justicia, y ayuda de amigos apoderose del castillo. Quexavase Roberto que le avia Haymeres tomado el castillo por fuerça de armas. Madama Margarita Governadora de Flandes, conservava en la possession al Haymeres, porque de mas de su justicia era fiel vasallo del Emperador. Indignado Roberto, si bien lo disimulò algunos dias estando el Emperador en Bormes le pidiò licencia, y vinose à su tierra, y estando alli dizẽ que por parte del Rey de Francia, de quien Roberto se valia por ser muy suyo, fue solicitado, y el se passò à Frãcia, y en Paris, y su comarca levantò gente de guerra de apie, y de acavallo, y con voz y nombre que venia contra Monsieur de Haymeres su cõtendedor, entrò por la tierra del Emperador en el Ducado de Lucemburg, haziendo guerra. Cercò una villa llamada Verrizon: y començò à hazer cosas, que con evidencia mostravan ser obras no de braços tan flacos como los de Roberto, sino del Rey de Francia. Pues es clara que un vasallo tan particular, no se atreviera à hazer guerra à su Principe tan poderoso sino fuera alentado de otro, que competia en potencia con el. Y mas levantar la gente en la misma tierra de Francia, y tan cerca de la Corte: y salir con el exercito formado del Reyno de Francia. Supo luego el Emperador lo q̃ passava, y embiò contra Roberto à Enrico Cõde de Nassao, con oficio de General, y no à Francisco Sichino (como dize Jobio) que no era mas que Coronel de Alemanes, y con la gente, que vastaron à lo echar de la tierra, cõ perdida y verguença suya, y de quien lo avia incitado. Y embiò al Rey de Frãcia un Embaxador, quexandose del, y haziendole cargo de que avia ydo, y rompido la paz de Noyon, en aver favorecido, y ayudado à Roberto de la Marca. El Rey de Francia negava averle ayudado, y ofrecia hazer parar al Roberto, y bolver de su proposito. Hizo algunas aparẽcias dello: pero esto fue fingido, y q̃ durò pocos dias. Y antes tornò despues Roberto con gentes y favor del Rey de Frãcia à hazer otros movimientos, y tentò de se alzar con la ciudad de Lieja. Por lo qual el Emperador embiò à mandar al Cõde de Nassao, à quien avia hecho Capitan general para aquella guerra, que le tomasse la tierra: y el lo hizo assi, y llegò en el rompimiento que se verà. Y Enrico Conde de Nassao Capitan general fue con su gente à Lucemburg contra el Roberto, y expugnò y saqueò à Lognio, Jamercio, Fleurenga, Sanceto, Esdaynio, Mouson, Curcio, y Bullon, degollando todas las principales cabeças, y ministros destos lugares. Despues desto de ay à siete semanas puso treguas con Roberto. Y poniendo presidios en estos lugares, passò el Conde contra Francia, y cercò el lugar de Massieras ribera del rio Mossa. Y le combatiò cinco semanas, defendiendole con muy buenos soldados Monsieur de Mont-

Año 1521. Roberto de la Marca instrumento del Frances para romper la guerra.

Engaño de Jobio.

Año 1521. morancy, que era General de todaesta frontera, y Pedro Bayardo, que fue un valeroso Capitan, y de mucho nombre. Sacaron al rio de madre, y echaronlo en el campo de los Imperiales, y anegaronse muchos. Con esta perdida se levantò el Conde, y bolviò à Flandes, porque tuvo noticia que el Rey de Francia venia con gran exercito. Tomò à Muyson, y algunos pueblos del Condado de Henao, y de Arràs, apoderandose de otras fuerças, y destruyendolas. Tambien Borbon Capitan del Rey de Francia con su gente ocupò à Hesdin, y tomò el castillo, y se le rindieron Rentiazo, y otros castillos, y fuerças. Por otra parte Roberto de la Marca se avia secretamente concertado con el Duque de Gueldres para valerse del. Y passado el tiempo de las treguas, desde Lodi hazia guerra à Brabante, y Namur. Y aviendo tenido mucho tiempo cercado los Flamencos à Tornay, ultimo de Noviembre lo tomaron. Y el Conde de Nasao se apoderò del en nombre del Emperador à 19. de Diziembre, y le derribò la fortaleza. Y desde entonces quedò Tornay por Flandes; y de aqui se levantaron otras guerras en aquellas partes, que por no ser tan proprias desta historia las dexo de contar. Vaste saber que este fue el principio al descubierto de la mortal discordia, y largas contiendas entre el Emperador, y Rey Francisco: Que fueron tales, y tan grandes, que se pueden yguarlar con qualesquier de las mayores que ha havido en el mundo, assi en lo que duraron, como en los encuentros, y reñidas batallas que entresi uvieron, en la mucha sangre que se derramò, en las prisiones y muertes de Principes, y Capitanes, en sacos y combates de ciudades, y en otros acaecimientos grandes que passaron, como en el discurso desta historia se verà.

Tornay queda por Flandes.

Guerra de Navarra.

Passado pues lo que tengo dicho de Roberto de la Marca, y no sucediendo à gusto del Rey de Francia, queriendo proseguir su mal proposito, pareciendole que lo de España estava mejor de llevar por las alteraciones que en ella avia, y por las platicas y tratos, que segun sospecha tuvo con algunos malos hombres Españoles: ò porque sin ellas le pareciò que estando la pasion tan adelante hallaria entrada con algunos, como aqui veremos: por el nombre que quando peleavan los Franceses tomaron de la Comunidad, con fingido nombre tambien de Don Enrique de la Brit pretenso Rey de Navarra, embiò otro exercito à conquistar este Reyno, y hazer guerra en Castilla, como la pudiera hazer, si las Comunidades estuvieran entonces en su fuerça. Vino por Capitan deste exercito Andres de Fox, Señor de Asparròs, aquien los de Logroño dizen, con engaño, que mataron. Ordenole Dios mejor, que quando los Franceses entraron en Navarra, era ya el mes de Mayo. Y despues de la batalla de Villalar, en que la Comunidad fue deshecha, y los Governadores estavan en Segovia, y todas las ciudades de Castilla rendidas, y llanas, y con mas miedo del castigo, que orgullo ni brio para yr adelante en el mal començado, fue pues assi. Año 1521.

§. V.

Como fue la guerra del Frances en Navarra.

ERa Virrey de Navarra Don Antonio Manrique Duque de Najara, y con el seguro de la paz, que avia entre Francia, y España, y por aver embiado la artilleria de Pamplona à los Governadores, estava desproveydo, y no como convenia en tierra tan vezina à los enemigos. Llegaron los Franceses con su Capitan general Monsieur de Asparròs, hermano de Monsieur de Lautrech Virrey de Milan. Trayan doze mil Infantes, y ocho cientos hombres de armas. Arrimaronse à la villa de San Juan del pie del Puerto, que es de la otra parte de los montes Perineos hazia Francia, en la qual estavan ciertas compañias de soldados para defenderla. Pero como el lugar, y fortaleza eran poco fuertes, y los soldados sin esperanças de socorro, sin esperar combate se dieron à partido, y entregaron la fortaleza, saliendo cõ sus armas, vanderas, y atambores, y vinieronse à Logroño, sin parar en Pamplona, porque ya el Virrey la avia desamparado. Passaron luego aquellas montañas los Franceses por el puerto de Ronces Valles, y de camino se les entregò el castillo del Peñon, y pensando aver assi la fortaleza de Maya embiaron parte de gente sobre ella. Pero el Alcalde que la tenia, mostrò tanto animo, y se defendiò tambien dos ò tres dias, que tuvieron por mejor consejo dexarla. Passaron adelante derechos à Pamplona cabeça de aquel Reyno, y los vezinos naturales della viendose desamparados de socorro, y sin Capitan, y que dentro avia vandos, y de votos de Don Juan de la Brit, y de su hijo que pretendia el Reyno, salieron al camino à dar la ciudad à los Franceses: los quales entraron, y se apoderaron della sin hazer daño, ni fuerza. Luego embiaron à requerir al Alcalde de la fortaleza, que era un Cavallero, que se llamava Francisco de Herrera, que se la entregasse. El qual queriendo primero provar lo que podria, si bien la fortaleza no estava entonces acabada, no lo quiso hazer. Los Franceses mandaron plantar su artilleria, y la combatieron dos ò tres dias, en los quales derivaron las puertas, y parte de la muralla: y si bien el Alcade quisiera defenderla no era posible, ni la gente que dentro avia era la que vastava, que era poca, y mala. De manera que uvo de sacar el mejor partido, que pudo, y entregar la fortaleza. Los Franceses quitaron el govierno que avia en la ciudad, y pusieron

Entran los Franceses en Navarra.

Pamplona se entrega al Frances.

Año 1521.

sieron otro, y dexando en su guarda, y de la fortaleza casi dos mil hombres passaron adelante, embiando ciertas compañias à la ciudad de Estella, la qual tambien se entregò luego: porque tampoco el Duque de Najara trato de defenderla, porque el no hizo mas que tomar la posta, y venirse à Segovia, donde los Governadores estavan dando orden en componer aquella ciudad para passar à Toledo. Que si bien los Governadores tenian algunas sospechas de la guerra que intentava el Rey de Francia, y sabian que avia detenido à Don Pedro de la Cueva, que yva por Francia al Emperador con la nueva de la vitoria que avian avido en Villalar no entendieron que con tanta furia, y brevedad acometieran. Passaron los Franceses à la villa de los Arcos, que es seys leguas, ò poco mas de Logroño, y de ay caminaron derechos contra Logroño, porque en Navarra no hallaron resistencia, sino fue en la fortaleza de Maya, que siempre estuvo por el Emperador. Los Governadores avisados de la perdida de Navarra, començaron à hazer las diligencias necessarias, y à convocar gente. La ciudad de Segovia les diò mil hombres: Valladolid diò otros mil: assi fueron ayudando todos los lugares principales de Castilla, y los que avian sido Comuneros mas, y con mayor voluntad, y si se uviera hecho perdon general acudiera infinita gente. Luego otro dia que el Duque de Najara llegò à Segovia, el Condestable partiò para Burgos, y el Cardenal el dia siguiente. El Almirante andava falto de salud, y partiò de ay à quatro dias. Detuvose el campo Frances en los Arcos quatro ò cinco dias, y en estos tuvo lugar Don Pedro Velez de Guevara de recoger la gente que pudo, y con la que avia venido de S. Juan del pie del Puerto meterse en Logroño, y fortificarlo de manera quel enemigo hallasse resistencia. Esta diligencia de Don Pedro, y el mucho valor de los ciudadanos valiò mas que la fortaleza del lugar, para que el Frances no se hiziesse Señor de Logroño. No se contentavan los Franceses con aver ganado à Navarra, que era à lo que dezian, que venian, y que la guerra no era del Rey Francisco, sino de Don Enrique de la Brit, que pretendia ser suyo aquel Reyno. Quitada esta mascara, y jugando de las armas al descubierto, acometieron à Logroño, y aun dizen que trayan por nombre, ò apellido: Viva el Rey, è la flor de Lis de Francia, y la Comunidad de Castilla: por donde se persuadiò el trato que algunos de la Comunidad avian tenido con Francia. Alojaronse los Franceses entre unas viñas, y huertas un tiro de arcabuz de Logroño el rio Ebro en medio. Pusieron la artilleria para batir la ciudad en el cerro, donde dizen que fue la antigua Cantabria. Embiaron un trompeta requiriendo à la ciudad que se rindiesse, con ciertos donayres, pidiendo passo para llegar à Burgos, y la fortaleza para su Rey, y la plaça para correr toros, y vastimentos para su campo. La ciudad respondiò lo que merecia tal embaxada. Y despues de aver robado, y abrasado las aldeas, ganaron el Monasterio de San Francisco, que està entre el muro de la ciudad, y el rio Ebro. Y desde el con la artilleria, que era muy buena, batieron reziamente tres dias arreo. En los quales haziendo los cercados su dever, mataron mas de trecientos Franceses, muriendo algunos de los de dentro. Estaba la ciudad mal proveyda con poca gente y armas para resistir à tantos, y aun sin dinero, que todo lo avia gastado sirviendo con lealtad al Emperador, y Governadores para allanar las Comunidades. Y como se viò cercada de un exercito tan poderoso, que dizen llegava à treynta mil combatientes cõ mucha artilleria, esforçaronse lo mejor que pudieron. Hecharon fuera las mugeres, niños, y gente impertinente para la guerra. Usaron los ciudadanos de un ardid, que para espantar al enemigo valiò mucho. Y fue que hizierõ muchas vanderas diferentes, y libreas, y la poca gente que avia, salia con un vestido y una vandera por una puerta, que no fuessen vistos, y entravan por otra con la vandera tendida, y tocando las caxas, de manera que el enemigo los viesse. Y fue tal la ostentacion y muestra, que quinientos hombres hizieron, que el Frances entendiò que avian entrado veynte mil. Hecharon el agua del rio, atajando las azequias ò regaderas, y metioseles por los alojamientos, que les hizo notable daño. Finalmente los Franceses hallaron en Logroño mas coraçones de hombres que pensavan. Y no se les hizo tan facil la entrada en Castilla, como la de los montes Pirineos de Navarra. No cessavã de batir los muros viejos de Logroño, y la bateria hizo harto daño, y derribò parte dellos, mas no del esfuerço, y coraje de los ciudadanos. Desta manera passò la conquista de Navarra, y la ciudad de Logroño estava en el peligro, y aprieto dicho. En este tiempo los Governadores de Castilla caminavan para Burgos, con determinacion de partir, como lo hizieron à socorrer à Logroño, y cobrar lo que se avia perdido. El Emperador que estava en Bormes, tenia ya entendida la mala voluntad del Rey de Francia, por el hecho de Roberto de la Marca, y teniendo aviso de que hazia nuevo exercito, embiò sus Embaxadores al Papa, y Rey de Ingalaterra, quexandose de lo que el Rey de Francia hazia, y pidiendoles su ayuda contra el Frances, como contra quebrantador de la paz publica y de lo capitulado en Noyon. Para acudir à lo q̃ convenia, dio priesa en el despacho de la Dieta, por venir luego à Flandes, y proveer lo importãte à la guerra, que los Franceses hazian en su casa.

Entregase Estella al Frances.

Los Governadores de Castilla tratan de resistir al Frances.

Logroño se defiende valerosamẽte.

La voz que traya el Frances.

Año 1521.

Valor cõ que se defiende Logroño.

Quexase el Emperador del Rey de Francia.

Año 1521.

casa. De lo qual dire en concluyendo con la jornada de Navarra por no cortar el hilo, y confundir la narracion, y corriente de la hiſtoria.

§. VI.

Acuden los Governadores à Logroño y retiráſe los Franceſes.

LLegados pues los Governadores à Burgos, dexaron alli el Conſejo Real, y partieron recogiendo la gente que las ciudades, y Cavalleros embiavan. Juntaronſe doze mil Infantes, y dos mil cavallos. Y como el Frances ſupo la venida del exercito de Caſtilla, y que ſin poderlo eſtorbar avian entrado mas de quatro mil hombres en Logroño, acordaron de levantarſe: aſſi lo hizieron dia de San Bernabe. Un dia antes deſta retirada, un ſoldado natural de la ciudad hizo por donde los Franceſes ſe acabaron de reſolver, para levantarſe de alli. Y fue que eſtando el General, y Capitanes principales alojados en San Franciſco, cuyas ventanas caen ſobre el Ebro, eſtavan cenando viſpera de San Bernabe, donde caya una ventana al rio con las velas encendidas. El ſoldado de Logroño ſe colò por unas tapias del muro, y puſoſe en parte que pudo tirar apunteria. Matò uno de los principales que eſtavan à la meſa. Sintieron los Franceſes tanto ſu muerte, que ſe entendiò en la ciudad, y penſaron que el muerto avia ſido Monſieur de Aſparros General deſte campo, y mas como los vieron yr otro dia. Los de Logroño gozoſos con la vitoria ſalieron en ſeguimiento de los Franceſes, haziendoles el mal que pudieron. Fue tan eſtimada eſta vitoria, que Logroño ganò con caſi ſolas ſus fuerças, que deſde entonces haſta agora celebran la memoria del dia de San Bernabe: moſtrando eſta ciudad ſu magnificencia en las fieſtas, y regozijos que haze. Y venido el Emperador à Caſtilla, teniendoſe por muy ſervido de lo que Logroño avia hecho, aſſi en las Comunidades ayudando à los Governadores, como en eſte cerco que hizo el Frances, defendiendo con tanto valor ſu ciudad, les dio privilegio, en que dize: *Que acatando à los grandes, y leales ſervicios que los vezinos de la ciudad de Logroño le avian hecho, y como continuãdo la fidelidad, y lealtad que devian, eſtuvieron en ſu ſervicio, y en tiempo de las alteraciones, y movimientos paſſados, ſirviendole en las dichas alteraciones con gente, y dineros para ſoſſegar los dichos movimientos, y reduzir los pueblos al ſervicio de ſu Rey. Y aſsi miſmo que eſtando el auſente deſtos Reynos, el Rey de Francia embiò ſu exercito ſobre el Reyno de Navarra para lo tomar, y la ciudad embiò à ſu coſta mucha gente, para reſiſtir al exercito del Rey de Francia. Y deſpues que los Franceſes ganaron el Reyno, los de Logroño continuando ſu lealtad y fidelidad, recogieron en la ciudad los ſoldados, y gente de guerra, que ſe venian de Navarra, deſpues que los Franceſes la ganaron, dandoles dineros, y vaſtimentos para ſu ſocorro; y repararon à ſu coſta los muros de la ciudad, derrivando y quemando el hoſpital, y otros edificios, y caſas que en ella, y en los arabales avia. Y hecharon ſus mugeres, è hijos fuera, para ſe hazer mas fuertes, y defenderſe como ſe defendieron con mucho animo, y lealtad del dicho exercito de Francia, que le cercò, y deſtruyò los campos. Y no ſolo defendieron ſu ciudad, pero hizieron notable daño en los enemigos, matandoles y robandoles el campo, de manera que les fue forçado retirarſe, y dexar la ciudad.* Por eſtas, y otras coſas que Logroño hizo, el Emperador les hizo merced de hazerla, y à toda ſu tierra libre, y franca de los ſervicios, pechos, y de armas, y otras coſas, para perpetua memoria de lo que cõ tanto valor avian hecho. Vi en poder de Melchior Gomez Manrique vezino de la ciudad de Najara cierta informacion de teſtigos, que dizen: Que en los dos años de las Comunidades, y cerco de Logroño, el Licenciado Alvar Perez avia ſido Regidor de los hijos de algo en Logroño, y tanta parte, y de tanto valor, que viendo andar al pueblo vazilando, para dar en la Comunidad, y deſpues rendirſe à los Franceſes, cõ ſu buena induſtria los puſo en camino, y los animò para que eſtuvieſſen firmes en la fè que deven à ſu Rey, y fuertes en la defenſa de ſu ciudad.

Matò un ſoldado de Logroño un Capitan de importãcia de los Franceſes.

Celebrã en Logroño la retirada del Frances.

Privilegio quel Emperador dio à Logroño por ſus ſervicios.

Año 1521

Otro dia deſpues que el exercito Frances ſe avia retirado eſtando aun dos leguas de Logroño, entraron los Governadores, y el Cõde de Haro Capitan general, con todo ſu exercito ſin cõtraſte, ni impedimẽto alguno. Con los quales venian el Duque de Najara, y Don Diego Enriquez de Guzman Conde de Alva de Liſta, Don Garzia Manrique Conde de Oſorno, Don Alonſo de Arellano Conde de Aguilar, don Juan de Tovar Marques de Verlanga, Dõ Pedro Velez de Guevarra Conde de Oñate, y otros Cavalleros principales. Y entrados en Logroño, los Frãceſes ſe retiraron una legua mas adelante al Soto, que llaman del Rey, de bajo de Viana házia Mendavia riberas del Ebro. Y teniendo los Governadores, y los Cavalleros que en el exercito venian, determinacion de ſeguir à los Franceſes, y hecharlos por fuerça de armas del Reyno de Navarra, ſe ofreciò diferencia, y duda entre ellos. Porque el Cõde de Haro, que era el Capitan general, queria paſſar adelante con el cargo que haſta allí avia tenido de Capitan general. Lo qual cõtradezia el Duque de Najara, alegando ſer el

Llegan los Governadores, y Cõde de Haro à Logroño.

Virrey

Año 1521. Virrey de Navarra, y que dentro en aquel Reyno, no avia de ſer otro Capitan general ſino el. A lo qual reſpondia el Conde de Haro, que Navarra eſtava ya en poder de los Franceſes, y el Duque la avia perdido, y no tenia en ella poder, y el campo de Caſtilla, cuyo Capitan general el era, la entrava à conquiſtar de nuevo. Pero pareciò que no era bien afrentar al Duque de Najara, principalmente que avia lugares en Navarra que el Frances no los avia tomado. Y que aquella no ſe podia llamar conquiſta, ſino ahuyentar un enemigo, que con violencia, y ſin titulo ſe avia entrado. Y aſſi determinaron que dentro en Navarra el Duque de Najara fueſſe Capitan general, y hizieſſe el oficio. Y el Conde de Haro ſe bolviò à Burgos. Y dado aſiento en lo que mas convenia partieron de alli deſta manera.

§. VII.

Batalla entre Frãceſes, y Eſpañoles cerca de Pamplona.

EL campo Frances hizo ſu camino, retirandoſe la via de Pamplona en tres ò quatro alojamientos. Y los Governadores ſalieron de Logroño con el de Eſpaña en ſu ſeguimiento, tomando ſiempre los ſitios, y apoſentos que los Franceſes yvan dexando. Y al ſegundo dia les llegò la gente de Guipuzcoa, y Vizcaya, y Alava, que el Conde-ſtable avia mandado venir, que ſerian ſiete mil hombres de apie de muy buen talle. El Duque de Vejar vino en ſocorro del campo con quatro cientas lanças, y mil y quinientos Infantes, y para ſu ſuſtento llevavan delante quatro cientas bacas, y quatro cientos carneros. Y como ſe yvan gaſtando, yvan ſiempre cumpliendo el numero. Uvo entre los dos campos en eſte camino reñidas eſcaremuças, y deſafios. Uno fue de mil contra mil, y en el campo donde ſe avia de pelear, los Franceſes llevaron ſecretamente de noche unas piezas de artilleria, y puſieronlas de bajo de tierra, y hizieron tres grandes bocas de fuego, y enramaronlo todo. Y quando los Eſpañoles ſalieron en orden para pelear, diſpararon los tiros. Y entrò el fuego de los tres hornos, y las pelotas, por el eſquadron, que caſi lo deſtruyeron todo muriendo muchos, que no eſcaparon trecientos. Otro dia ſe ſeñalaron como valientes Cavalleros Don Beltran de la Cueva primogenito del Duque de Alburquerque, y ſu cuñado Don Pedro Giron. Que con voluntad de los Governadores avia venido à ſervir al Rey en eſta jornada, matando y prendiendo algunos hombres de armas Franceſes, con quien ſe toparon à grande rieſgo y peligro de ſus perſonas. La ultima jornada de los Franceſes fue paſſar por la quebrada de una ſierra (que entonces ſe llamava Reniega, y agora nueſtra Señora del perdon, por donde paſſan viniendo de Pamplona à Artajona, Taſalla y Olit.) Y alojaronſe con ſu campo en un buen ſitio, y campo de un lugar llamado Zubiza, al pie del puerto, à dos leguas de Pamplona, y otras dos de la puente de la Reyna, de donde avian partido. Pareciendoles, que aquel era pueſto aventajado, por tener tomado el paſſo, y vajada de la ſierra à los Eſpañoles; y para poder pelear con ellos à ſu ventaja; ò quitarles el paſſo, ò para ſe meter en Pamplona, donde avian mandado recoger gran copia de vaſtimentos, que todo lo miraron muy bien. El Duque de Najara que hazia el oficio de General, llegò con el exercito alojarſe en la puente de la Reyna, donde los Franceſes avian eſtado la noche antes. Tuvieron aviſo del aſiento, y ventaja que los Franceſes tenian, y avido ſu conſejo pareciò coſa de grande peligro, y aventura paſſar la ſierra por el camino que los Franceſes avian paſſado, eſtando ellos donde eſtavan. Y tambien que retirarſe, y bolver atras era coſa vergonçoſa, y no ſe devia hazer; y que detenerſe mas alli no cõvenia tampoco. Porque ſabian que los Franceſes fortificavan, y proveyan la ciudad de Pamplona à grande prieſa. Por las quales cauſas determinaron de paſſar la ſierra por otro camino ſi bien mas largo. Que fue ſubiendo la ſierra en alto, atrabeſandola por donde agora es el camino Real, y derecho de Pamplona à la puente de la Reyna con rodeo de caſi dos leguas, y buſcar al enemigo, y pelear con el haſta echarle del Reyno. Tomada eſta reſolucion, el poſtrero dia del mes de Junio deſte año 1521. bien de mañana, partieron con ſu cãpo, y llevando buenas guias, caminando la gente con buena voluntad y animo, aunque con harto trabajo de ſol, y de yr en ordẽ, ſin acometer ni parar, fue ſu buena ventura, que ſin deſgracia ni contraſte alguno paſſaron la ſierra, ſi bien con rebatos, y nuevas falſas de que los enemigos los atajavan. Deſcendiendo à lo llano, ſiendo las quatro deſpues de medio dia començaron à alojarſe en un cãpo llamado Ezquiros, entre la ciudad de Pamplona, y el Real de los Frãceſes. En que eſtavan à una legua los unos de los otros: y el cãpo Eſpañol metido en Pamplona, y el Campo Frances, como cercando à Pamplona, y haziendo roſtro al enemigo, q̃ fue una determinacion animoſa. Los Franceſes ſe admiraron, quando aſſi los vierõ porque no avian tenido aviſo, ni aun imaginado ſu camino. Y pareciendole à Monſieur de Aſparròs, y à los otros Capitanes, que por averſe alojado en aquel ſitio, tenian atajado el paſſo para Pamplona, y que de fuerça avian de deſamparar el Reyno, acordaron de poner el hecho en aventura de la batalla. Que cierto fue el conſejo y determinacion de esforçados Cavalleros. Y viendo que el mejor tiẽpo para eſto era hazerlo luego, porque ellos eſtavan holgados, los Caſtellanos llegavan canſados y hambrientos, acordaron de

Año 1521. de no eſperar un punto mas. Y aſſi lebantandoſe luego de donde eſtavan, començaron à caminar en ſus eſquadrones, la artilleria delante, con grande eſtruendo de atambores, y pifanos contra los Eſpañoles. Los quales reconociendo que los Franceſes los venian à buſcar, dexando unos la comida, y otros el alojamiento que tenian començado tomaron las armas, y ſe puſieron en orden con tanta preſteza y animo, que el Condeſtable de Caſtilla con ſumo valor les ponia, que por prieſſa que los Franceſes ſe dieron en caminar, los hallaron ordenados, y en ſus eſquadrones: y con mucho animo los ſalieron à recibir. Ganaron los Franceſes un buen pueſto para acomodar la artilleria, y començaron à jugarla de manera, que hazia mucho daño en los Eſpañoles. Tiravanles en un campo raſo de unos prados, y la artilleria Franceſa eſtava aſſeſtada en un repecho que ſeñoreava todo aquel llano: antes que la batalla llegaſſe à romperſe, ſin recibirlo ellos. Que fue cauſa que un eſquadron de Infanteria de cinco mil hombres, començò à retirarſe, y dar mueſtra de huyr. Y ſi el Almirante de Caſtilla con alguna copia de cavallos no ſaliera en ſu ayuda, y con obras y palabras los detuviera, ſe perdieran de todo punto. Mas valiò tanto lo que el Almirante hizo, que con mucho esfuerço bolvieron en ſi; y con gran denuedo acometieron à los enemigos. Por otra parte la Cavalleria Franceſa arremetiò con aquel primer impetu que tiene, contra otro eſquadron de Infanteria, que lo rompiò, y eſtuvo muy à canto de bolver las eſpaldas, por ſer caſi inſufrible el primer encuentro deſta gente. Mas el Condeſtable de Caſtilla, que con una tropa de Cavalleros andava requiriendo, animando, y ordenando la gente, como vio la flaqueza de la Infanteria, tomò el batallon de la Cavalleria Eſpañola, y dio en los hombres de armas Franceſes un apreton tan furioſo, que ſi bien ellos pelearon valientemente, con furia y brio, ſe defendieron y ofendieron gran rato: al fin fueron muertos, y preſos caſi todos. Y al miſmo tiempo que eſto paſſava, un eſquadron de Infanteria Eſpañola, viendo el daño que la artilleria Franceſa, que era mucha y muy buena, hazia en ellos, poniendoſe à peligro, y rieſgo, caminò haſta donde eſtava, y peleando contre mil Gaſcones que la guardavan, rompiendolos, y compeliendolos à huyr, ganò la artilleria. Lo qual causò tanto eſpanto y temor en la otra gente Franceſa, que veniendoſe à topar con ellos los Eſpañoles con poca reſiſtencia, paſſando aquel impetu, y denuedo primero, fue vencida de tal manera, que en eſpacio de dos horas por todas partes ſe declarò la vitoria por Eſpaña. Venia en el cãpo Eſpañol Miguel de Perea Cavallero noble natural de Malaga, moço de poca edad ſi bien de fuerças, y es fuerço ſeñalado, hizo una hazaña notable con que ſe diò fin à eſta jornada, y ſe concluyò la vitoria: y fue que metiendoſe por el eſquadron donde eſtava el eſtandarte Real de Francia llegò el peleando, y matò al que lo tenia, ſacandoſelo de las manos, y lo ganò y defendiò ſin poder los Franceſes cobrarlo: y aſſi el Emperador le dio privilegio para que lo puſieſſe en el eſcudo de ſus armas. Con eſto los Franceſes bolvieron las eſpaldas huyendo, quedando muertos en el campo mas de ſeys mil hombres, ſin los que murieron, en el alcance que durò dos leguas, y les fue ganada mucha, y muy buena artilleria, y preſo Monſieur de Aſparros ſu General, con algunos otros Gentiles-hombres principales de Frãcia. De los Eſpañoles murieron trecientos, de los quales la mayor parte matò la artilleria. Y aſſi paſsò eſta memorable batalla Domingo ultimo dia de Junio del dicho año de 1521. Lo qual el Condeſtable, y el Almirante Governadores de Caſtilla, y el Duque de Najara General que era, y los otros Cavalleros que alli ſe hallaron, hizieron cumpliendo todo lo que à buenos Capitanes, y varones esforçados devian hazer, aſſi en el ordenar, y animar la gente para dar la batalla, como deſpues en pelear animoſamente por ſus perſonas. Y cumplieron aſſi miſmo con el amor y lealtad, que devian à ſi miſmo, y tenian à ſu Rey tan apartado de ſus Reynos, que es bien de notar lo que el Condeſtable, y Almirante de Caſtilla hizieron en ſervicio del Emperador y bien del Reyno, venciendo dentro de dos meſes dos batallas de tanta importancia con que conſervaron los Reynos de Caſtilla, y de Navarra en la obediencia del Emperador. Y aſſi lo dize el miſmo Emperador en una carta de merced, que hizo al Condeſtable, confirmandole los diezmos de la mar por quanto el le avia reſtituydo los Reynos de Caſtilla, que yvan perdidos. Lo qual advierto ſolo para exemplo, y memoria en los ſiglos venideros: y que ſe conozca lo que à tales Cavalleros ſe deve. Y lo miſmo à todos los demas grandes de Caſtilla, que con ſuma lealtad ſe moſtraron en eſtas jornadas, gaſtando largamente ſus haziendas, y poniendo ſus perſonas à todo peligro. Lo qual no digo por adular, ni por ganar la gracia de nadie, que la del cielo me importa, ſino por darles lo que ſe les deve, y por dar exemplo de lealtad à los que ſon y ſeran, que para eſſo ſe eſcriven eſtos libros. Fuera mas largo el alcance, mayor la preſa y matança, ſino viniera la noche, con cuya negra capa ſe encubrieron, y eſcaparon muchos. Bolvieronſe los Eſpañoles à ſu alojamiento, que fue en el miſmo lugar donde ſe avian pueſto antes, ſi bien no ſin cuydado de la gente Fran-

Año 1521.

Vitoria contra los Franceſes, y priſion de ſu General.

En los campos que llaman de No ayn una legua de Pamplona, y otra de Zubiza.

Lo que devẽ los Reyes à los nobles de Caſtilla.

Año 1521. Franceſa, que eſtava en Pamplona, que avia ſalido al campo, con penſamiento de ayudar à los ſuyos, quando eſtuvieſſen en la batalla. Pero viſto el rompimiento, ſe tornò à entrar, y ſin atreverſe à eſperar en la ciudad, ſalieron huyendo aquella noche, dexando en la fortaleza 500. ſoldados: con los quales deſde alli ſe començò luego à tratar de rendirſe, haziendo partido de que los dexaſſen yr con ſus vanderas y armas, entregaron el caſtillo. Y los Governadores con todo el campo ſe vinieron à Pamplona, que los recibiò llanamente, abriendoles las puertas. Publicoſe el miſmo dia en todo el Reyno la rota de los Franceſes. Y la gente de la tierra ſabiendo el camino, que llevavan los que ſe ſalvaron aſſi en la batalla, como de Pamplona, les atajaron los caminos, cortando los arboles, y en paſſos eſtrechos, donde los cogian, y degollavan como carneros. De ſuerte que fueron muy contados los que bolvieron en Francia, que todos muerden al que huye, porque es triſte la ſuerte del vencido.

§. VIII.

LOs Capitanes Eſpañoles hizieron luego de alli donde eſtavan correo al Emperador, dando cuenta de ſu buena fortuna, y vitoria que Dios les avia dado. Y aſſi miſmo lo eſcrivieron al Cardenal de Tortoſa, que avia quedado en Logroño, y à los Grandes y ciudades de Caſtilla. Y eſtando alli, dentro de pocos dias ſe les entregaron todas las fuerças de aquel Reyno. Y bolvieron las Tenencias dellas à los que las tenian de antes, ſino fue la fortaleza de San Juan del pie del Puerto. En la qual aviendola deſamparado los Franceſes, ſe metio un Capitan natural de aquella tierra, llamado Juanicote: que ſe avia paſſado à los Franceſes, aviendo antes llevado ſueldo, y ſervido à los Reyes de Caſtilla. Y metiendo conſigo buena copia de ſoldados, amigos, y allegados, ſe fortificò y proveyò en ella de tal manera, que fue meneſter embiar ſobrel al Condeſtable de Navarra, y al Capitan Diego de Vera con caſi quatro mil ſoldados. Los quales lo tuvieron veynte dias cercado. Y deſpues de le aver dado algunos combates, y recibido del caſtillo daño, le entraron por fuerça de armas, matando muchos de los que dentro eſtavan. A eſte como traydor y transfuga, lo mandaron ahorcar. Ofreciendoſe tambien que el Capitan general de los Franceſes Monſieur de Aſparros, que avia ſido preſo en la batalla, ſe ſoltò de la priſion, y fue à Francia, dandole libertad, y llevandole Don Frances de Viamonte Cavallero Navarro, que lo avia avido en ſu poder. Que ſe tuvo entonces por mal hecho. Pero deſpues el dio ſu deſcargo diziendo, que era ſu priſionero, y lo podia hazer ſin incurrir en mal caſo. Finalmente el Emperador fue ſervido de aceptar ſus diſculpas, y deſpues de aver andado algunos dias auſente, lo reſtituyò en ſu gracia, y acetò ſu ſervicio. Por los quales eſtorvos, y por otras coſas que ſe ofrecieron para la pacificacion, y govierno de Navarra, y porque ſiempre tenian nuevas y ſoſpechas que de Francia tornavan, determinaron los Governadores de eſtarſe quedos en Pamplona el mes de Julio, y parte del de Agoſto, ſi bien con pena, y cuydado de las alteraciones de Toledo, y de Valencia del Cid: que como queda dicho, aun no avian por agora acabado con ſus movimientos. Y en eſte tiempo los Governadores conſultaron al Emperador, aquien ſeria bien encargar el govierno, y guarda de Navarra. Y pareciò que convenia fueſſe Virrey de Navarra Don Franciſco de Zuñiga Conde de Miranda, con la copia de gente de pie, y de cavallo que era meneſter para la defenſa del Reyno: deſcargandoſe el Duque de Najara deſte cuydado, por tener neceſidad de acudir à ſu ciudad, y al govierno de ſu Eſtado, que no eſtava muy en ſu ſervicio, ſi bien otros ſintieron diferentemente. Mas no ſe à de creer todo lo que el vulgo dize y imagina. Con eſto los Governadores bolvieron à Burgos.

Año 1521.

El Conde de Miranda Governador de Navarra.

Soltoſe de la priſion el General Aſparros.

§. IX.

YA que he concluydo con los hechos de Navarra, dirè la Dieta de Bormes. Que ſi bien ſe puſo la diligencia poſible para hazerla, quando eſtava aplaçada no pudo començarſe haſta el verano deſte año de 1521. por el mes de Mayo. Las primeras Cortes que el Emperador tuvo en Alemaña, fueron eſtas de Bormes. Y conforme à la bula aurea, que el Imperio tiene, la vez primera que el Emperador fuere electo à de tener Dieta, ò Cortes en Norimberga. Pero eſtorbolo la peſtilencia que en ella avia, y en ſu Provincia: donde por privilegio, y coſtumbre ſe devia hazer. Tuvoſe por eſto en Bormes, y acudieron con el Emperador muchos Perlados, Principes, con los Eſtados del Imperio. Aſſi miſmo Geronimo Alexandro Nuncio Apoſtolico: el qual (deſpues que en la Dieta ſe uvieron tratado algunos negocios importantes) vino à proponer en ayuntamiento el negocio de la religion con un largo, y bien ordenado raçonamiento, encareciendo los grandes males que ſe avian ſeguido, y eſperavan ſeguir, ſi con tiempo no ſe ponia freno à las coſas de Lutero. Porque no ſolamente era hereje, ſino tambien eſcandaloſo, perturbador de la paz y quietud temporal, deſobediente à Dios, y à ſus mayores, blaſfemo, impio,

Dieta de Bormes que fue la primera, que el Emperador hizo: dõde hablò contra ſu Mageſtad Barrois Embaxador del Rey Frãciſco.

Año 1521. Dieta de Vormes, y herejes.

deteſtable, deſlenguado, finalmente ſin freno alguno. Por tanto que miraſſe ſu Mageſtad, y todos los Grandes que alli eſtavan, quan obligados eran à no dar lugar, que coſas tan dignas de caſtigo y remedio quedaſſen ſin el. Era tanto el favor, que ya el perfido Lutero tenia entre los Alemanes, principalmente con el Duque Frederico, y con el Lantgrave de Heſſia, y otros algunos Cavalleros de los que alli eſtavan, que por mas que ſe quebrava el Legado la cabeça, ninguno ſe movia de gana à querer tratar como convenia, el negocio de la religion. Porque muchos de los que oyan al Nuncio, eſtavan perſuadidos que Lutero no era tan malo como le pintavan, ni ſu dotrina yva tan fuera de camino, ſino que de odio, y aborrecimiento particular que con el tenian el Papa, y ſus miniſtros, naçian todos aquellos encarecimientos. Con lo qual, ſi bien Geronimo Alexandro propuſo una, y muchas vezes eſta platica, nunca ſalian à dar en el negocio reſolucion, que importaſſe, haſta que en otro ayuntamiento pidiò el Legado audiencia. Y propueſta ſu cauſa, con las palabras mas eficaces, que pudo en el diſcurſo de la platica ſacò del ſeno un memorial de quarenta propoſiciones diabolicas y deteſtables que nuevamente acavavan de ſacar del ultimo libro de la captividad Babylonica, que Lutero avia compueſto. Las quales eran tan notoriamente falſas, y tan horrendas à los oydos Catholicos, y aun à los que no lo eran, que no avia hombre en el mundo tan malo, que no ſe eſcandalizaſſe, y ſe le eſpeluçaſſen los cabellos, oyendolas. Miravanſe los Alemanes unos à otros, ſantiguavanſe algunos llenos de admiracion, de ver que uvieſſe en el mundo quien tales coſas como aquellas oſſaſſe imaginar, quanto mas eſcrivirlas. Ponian todos los ojos en el Duque de Saxonia, como eſpantandoſe del, que ſiendo quien era, favoreciеſſe à un hombre tan malo, como Lutero. Porque pueſto que muchos de los preſentes eran Luteranos, no tenian creydo que Lutero enſeñaſſe coſas tan contrarias à la verdad Catholica. Vioſe tan afrentado el Duque de Saxonia Frederico, que para deſculparſe, y ſalvar à ſu Lutero, no tuvo otro remedio ſino ponerſe en pie para dezir eſtas palabres: *Eſtos articulos no ſon de Lutero, ni el jamas eſcriviò tales deſatinos, ſino que voſotros por vengaros del, y por el odio que le teneys eſcrivis tales blaſphemias, y las publicays en ſu nombre. Eſſe libro que llamays la captividad Babylonica de donde aveys ſacado eſſo, no es de Lutero: y ſi lo es, no ſe hallaran en el coſas tan exorbitantes.* Levantoſe el Nuncio entonces, y dixo: *Por cierto nadie levanta coſa deſtas à Lutero, ſinoque ſus obras, y palabras ſon tales, que ſe pueden muy bien creer del, que eſcrivira eſtas y otras peores blaſphemias.* Anduvieron los dos un rato, en demandas, y reſpueſtas: y encendioſe el negocio de tal manera, que por poco vinieran à mas que palabras, haſta que ya los puſieron en paz. Venido à dar y tomar en el caſo, ſe reſolvieron en que pareciеſſe alli Lutero perſonalmente, para que confeſſaſſe el por ſu boca quales libros eran ſuyos, y quales no, porque de ſu confeſſion reſultaria la verdad de aquellas propoſiciones, y ſi le imponian ſus enemigos lo que en el no avia. Determinado pues en conſulta que Lutero pareciеſſe vaſtava dar medio como lo pudieſſe hazer con ſeguridad de ſu perſona. Porque pueſto que ſe le ofrecia ſalvo conduto Imperial, todavia ſus amigos ſe recelavan. Porque ſiendo Lutero tan malo, y aviendo el quebrado la palabra perfidamente à Dios, y à los hombres, coſa raçonable ſeria no guardarſela à el. Querian tanto à ſu idolo Lutero, que temian que venido à Bormes, le avia de acontecer lo que à Juan Hus, y à ſu compañero Geronymo Praga en Conſtancia. Por otra parte haziaſeles à los Luteranos verguença pedir otra mayor ſeguridad, que la palabra del Ceſar, para un hombre tan vil como Lutero. Y no oſſavan poner dolencia en el ſalvo conducto, porque no pareciеſſe que deſconfiavan del Ceſar, y de la cauſa de Lutero. Finalmente el ſalvo conducto ſe deſpachò. Y porque muchas de las ciudades Imperiales eſtavan ya tocadas deſta lepra, y mas que inficionadas: y de no ſe guardar à Lutero la palabra ſe temian grandes alteraciones, tomaron por medio que con ſu Mageſtad entraſſen en el ſalvo conducto algunos Principes del Imperio. Poniendoſele à Lutero por condicion ſi queria que ſe le guardaſſe la palabra, que por todo el camino dende ſu caſa haſta Bormes vinieſſe callando, y que ni pudieſſe predicar, ni eſcrivir, ni hazer otra coſa con que pudieſſe incitar los pueblos à ſedicion y eſcandalo, como lo tenia de coſtumbre. Dioſe el cargo de yr por Lutero, à Juan Sturnio criado del Emperador, uno de los diſcipulos ocultos de Lutero: que fue harta cauſa queſte negocio ſe eſtragaſſe. Llevò conſigo Sturnio algunos amigos ſuyos, y cartas para Lutero del Duque Frederico, y de otros algunos Principes amigos ſuyos, porque ſe aſſeguraſſe de todo punto, y no dexaſſe de venir. Aparejoſele un coche muy entoldado, y mucho acompañamiento, para que vinieſſe con mayor authoridad. Saliò Lutero con eſte aparato de Witemberga, y tomò conſigo tres amigos ſuyos letrados. Por donde quiera que paſſava, ſalian à verle, con deſſeo de conocer

Abominan los Alemanes Lutero y ſu dotrina.

Deſcarga el Duque de Saxonia à Lutero.

Travãſe en palabras el Legado, y Duque de Saxonia.

Año 1521. Dieta de Vormes, y herejes.

Mandan parecerà Lutero cõ ſalvo cõducto

Deſemboltura con que Lutero venia à la Dieta.

Año 1521. Dieta de Vormes, y herejes.

nocer un Frayle que tenia pueſto el mundo en tanta tribulacion. Por maravilla paſſava por pueblo alguno, que no hallaſſe quien le hizieſſe fieſta y vanquetes. Nunca comia ſin muſica: y à las vezes tañia el un laud, que lo ſavia muy bien hazer. Todo eſto le cauſavan ſer Sturnio Luterano deſcubierto, que come tal le diò licencia para que predicaſſe, ſin reſpeto de las condiciones del ſalvo conduto. Predicò en Erfordia el Domingo de Quaſſimodo, y no dixo coſa en el ſermon, que no fueſſe blaſphemia contra el merecimiento de las buenas obras, contra las leyes humanas, y contra todas las obras ſatisfatorias de piedad. Y porque ſus abominables palabras vinieſſen à noticia de todos, hizo imprimir el ſermon como lo tenia de coſtumbre. Llevava todavia Lutero el abito de Frayle. Pero con todo eſſo no hazia ſino blaſphemar de ſu religion, y de todas las otras. Llegò à Bormes à diez, y ſeys dias de Abril del año de 1521. Otro dia ſiguiente fue à beſar la mano al Emperador, llevandole en medio por las calles Sturnio, y otro Cavallero principal, muy acompañados de gente de apie, y de cavallo, porque todos ſe yvan tras el, como tras una coſa nueva, y nunca viſta. Unos porque creyan ſus deſvarios, y otros por conocer de roſtro, al que por ſus maldades era ya por fama conocido en toda la Chriſtiandad. Recibiole el Ceſar humanamente, por no lo deſabrir. Y por no perder tiempo, mandò venir alli luego muchos Principes, y perſonas de calidad, para començar à dar expediente en eſte negocio. Mandaronle que no hablaſſe palabra mas que reſponder à lo que le preguntaſſen. Dioſe el cargo para que le hablaſſe, al Proviſor general del Arçobiſpo de Treveris, Juan Ekio perſona muy principal, y gran letrado. Hizole una platica larga, y elegante en lengua latina. Y deſpues porque todos los circunſtantes le pudieſſen entender, dixole en Tudeſco eſtas palabras: Para ſolas dos coſas, Martin Lutero, ha querido ſu Mageſtad del Emperador nueſtro Señor, que vinieſſes perſonalmente à ſu preſencia Imperial. La primera para que ante ſu Mageſtad Ceſarea reconoſcas, quales y quantos ſon los libros que has eſcrito, y publicado haſta oy, y digas libremente ſi ſon tuyos todos los que andan por el mundo intitulados de tu nombre: y la ſegunda para que deſpues que los hayas reconocido digas claramente ſi ſon tuyos; ſi quieres afirmar lo que en ellos dizes, ò ſi quieres revocar alguna coſa de lo que en ellos afirmas? Antes que Lutero pudieſſe reſponder, dixo uno de aquellos tres letrados ſus amigos en boz muy alta, como enojado: Señalenſe primero los libros que dezis, que andan en ſu nombre de Lutero. Placeme dixo Juan Ekio. Sacò luego una minuta de todos ellos (que no eran pocos,) y al cavo dellos eſtava el de la captividad Babylonica. Reſpondiò entonces Lutero con oſſadia, y dixo: No puedo dexar de reconocer por mios todos eſſos libros. Yo confieſſo averlos eſcrito, y no lo negare jamas. En quanto à lo que ſe me pregunta ſi quiero revocar algo, de lo que en ellos digo, pues el negocio es tan arduo, y tal que ſe trata en el de la ſalud, y vida de las almas, y de la fuerça de la palabra de Dios, temeridad ſeria muy grande mia reſponder à lo que ſiento, ſin conſiderar primero lo que me conviene dezir. Dexeme tiempo para deliberar, que yo reſpondere conforme viere que conviene à la ſalud de mi alma y à la honra de Dios. Uvo conſulta entre todos los Principes, ſobre ſi ſeria buena darle termino para reſponder. Al cavo Juan Ekio tornò à dezirle deſta manera: Bien entendido tiene ſu Mageſtad, y todos eſtos Principes con el, que ſavias tu Martin Lutero à lo que venias à eſta Corte. Y todos creen de ti que traes bien penſada la reſpueſta, y anſi no avia neceſidad de darte tiempo para penſarla de nuevo. Pero con todo eſſo (porque no tengas de que te quexar) ſu Mageſtad uſando contigo de ſu acoſtumbrada clemencia, dize que dentro de 24. horas te recoxas, y determines lo que vieres que te cumple. Vendras aqui mañana à eſtas horas. No traigas coſa ninguna por eſcrito: de memoria podras dezir todo lo que quiſieres. Con eſto ſe acavò por aquel dia la junta, y Lutero tornò à ſu poſada con la miſma pompa. Otro dia ſiguiente ſtando el Emperador en ſu ſala, y con el todos los Principes, entrò Lutero en ella, y quando fue hora, tomò la platica el miſmo Juan Ekio, y dixo. Ea Lutero reſponde, à lo que ſe te ha preguntado, que ya es tiempo que te reſuelvas, y que digas claramente ſi quieres revocar, y deſdezirte de algo de lo que has afirmado en tus eſcritos. Començò entonces Lutero en tono grave una oracion latina, que la traya bien penſada, y uſando de largos prohemios, y de muchas palabras excuſadas, eſtuvo poco menos de dos horas, gaſtando almazen, ſin venir al punto de lo que ſe le pedia. Traxo muchas hiſtorias profanas, con exemplos antiguos, endereçados para ganar la benevolencia de los Principes que le oyan: diſcurriendo en ſu arenga, començò à quererlos atemoriſar con exemplos de los Reyes de Egypto, y de otros Barbaros, que avian perſeguido los hijos de Iſrael. Deſpues ya que tenia canſados à todos (quando penſavan que acabava) entrò partiendo la oracion en miembros, proponiendo tantas coſas que faltavan de dezir, que ſi le uvieran de oyr haſta el cabo, no avia harto en aquel dia, ni otro. Y como ya caſi era de noche, atajole Juan Ekio, y dixo: Acava ya

Entra Lutero en Bormes.

Lo que el dotiſſimo Juã Ekio dixo à Lutero.

Año 1521. Dieta de Vormes, y herejes.

Año 1521. Dieta de Vormes, y herejes.

va ya Lutero de tantas arengas, no quiebres la cabeça à su Mageſtad y à otros Principes con palabras impertinentes ; ven à lo que haze al caſo, y di claramente, y ſin redeos, ſi quieres hazer lo que ſe te manda. A lo qual reſpondiò, diziendo: Ni quiero, ni pudo revocar coſa de quantas tengo dichas, haſta oy: ni lo entiendo hazer, haſta tanto que alguno me convença con teſtimonio de la ſagrada eſcritura, y con raçones vivas, ſin alegarme authoridades del Papa, ni de los Concilios: que yo no los creo, ni entiendo recibir ſu authoridad, porque yerran, y ſe contradizen muchas vezes. Que aqueſte fue el principio de ſu perdicion, y diabolico deſatino. Y pues yo no puedo ſeguramente creer contra mi conciencia, tampoco puedo, ni quiero hazer coſa contra ella, Dios me ayude, Amen. Replicole à eſto Juan Ekio, y dixo: Reſpueſta es eſſa Lutero harto mas deſcomedida, y ſobervia, de lo que à tu perſona, y abito conviene. Y cierto, ſi tu quiſieras agora retratar todos tus libros, adonde has vomitado la mayor parte de tus errores, yo sè que ſu Mageſtad mandara que todos alçaramos las manos de perſeguir à ti y à tus coſas: y paſaramos con algunos de tus libros que ſe pueden tolerar. Pero parezeme que no quieres ſino porfiar, tornando à reſuſcitar los errores, que ya la Igleſia Catholica condenò en el Concilio de Conſtancia. Y quieres en buen hora, que te convenzan à ti ſolo con las Eſcripturas. Deſvarias Lutero, buelve por ti, mira lo que dizes. A que propoſito quieres tu, que diſputemos ſobre la verdad de lo que la Igleſia tiene recibido tantos años ha? No te pareze, que quando la Igleſia lo determinò, que ſe diſputaria bien antes que ſe determinaſſe? Reſpondiò el entonces: Que aprovecha que mi conciencia me dize à mi otra coſa, tengo la conciencia cautiva, y no la puedo ſacar de los laços en que eſtà muchos dias ha, ni la ſacarè ſino es de la manera que tengo dicha. No me pidan que revoque lo que ya una vez he dicho y eſcrito, que no lo hare en alguna manera. Con eſtas y otras demandas y reſpueſtas, vino la noche ſin tomarſe aſſiento en coſa. Queriendo el Emperador dar à entender lo mucho que deſeava que ſe conſervaſe limpia la Fê Chriſtiana, y que por el parecer, y porfia de un ſolo Frayle no ſe alteraſe el mundo, deſpues de aver cenado, deſabrido ſe encerrò en ſu recamara à ſolas, y ſin que nadie le vieſſe, eſcribiò en lengua Tudeſca una carta, y proteſtacion de la fè, cuya ſuſtancia ſacada de la miſma lengua es:

Afirmaſe Lutero en ſu heregia.

Año 1521. Dieta de Vormes, y herejes.

Herege pertinaz Lutero.

CONFESSION CATHOLICA DEL EMPERADOR.

VOſotros ſabeys que yo deſcendo de los Emperadores Chriſtianiſſimos de la noble nacion de Alemaña, y de los Reyes Catholicos de Eſpaña, y de los Archiduques de Auſtria, y Duques de Borgoña. Los quales fueron haſta la muerte hijos fieles de la ſanta Igleſia Romana: y han ſido todos ellos defenſores de la Fè Catholica, y ſacros Canones, Decretos, y ordenamientos, y loables coſtumbres, para la honra de Dios, y aumento de la fè Catholica, y ſalud de las almas. Deſpues de la muerte por derecho natural y hereditario nos han dexado las dichas ſantas obſervancias Catholicas, para vivir y morir en ellas à ſu exemplo. Las quales como verdadero imitador de los dichos nueſtros predeceſſores, avemos por la gracia de Dios guardado haſta agora. Y à eſta cauſa yo eſtoy determinado de las guardar, ſegun que mis predeceſſores y yo las avemos guardado haſta eſte tiempo; eſpecialmente lo que ha ſido ordenado por los dichos mis predeceſſores, anſi en el Concilio de Conſtancia, como en otros. Las quales ſon ciertas, y gran verguença y afrenta nueſtra, que un ſolo Frayle contra Dios, errado en ſu opinion, contra toda la Chriſtiandad, aſsi del tiempo paſſado de mil años ha, y mas, como del preſente, nos quiera pervertir, y hazer conocer ſegun ſu opinion, que toda la dicha Chriſtiandad ſeria, y avria eſtado todas horas en error. Por lo qual yo eſtoy determinado de emplear mis Reynos, y Señorios, mis amigos, mi cuerpo, mi ſangre, mi vida, y mi alma; porque ſeria gran verguença à mi y à voſotros, que ſoys la noble y muy nombrada nacion de Alemaña, y que ſomos por privilegio, y preeminencia ſingular inſtituydos defenſores, y protectores de la Fè Catholica, que en nueſtros tiempos no ſolamente heregia, mas ni ſuſpicion della, ni diminucion de la Religion Chriſtiana, por nueſtra negligencia en noſotros ſe ſintieſſe, y que deſpues de nos quedaſſe en los coraçones de los hombres, para nueſtra perpetua deshonra y daño, y de nueſtros ſuceſſores. Ya oyſtes la reſpueſta pertinaz que Luthero dio

dio ayer en preſencia de todos voſotros. Yo os digo que me arrepiento de aver tanto dilatado de proceder contra el dicho Luthero y ſu falſa doctrina. Eſtoy deliberado de no le oyr hablar mas, y entiendo juramente dar forma en mandar que ſea tornado, guardando el tenor de ſu ſalvo conducto, ſin le preguntar, ni amoneſtar mas de ſu malvada doctrina, y ſin procurar que algun mudamiento ſe haga de como ſuſo es dicho, è ſoy deliberado de me conduzir y procurar contra el como contra notorio herege. Yo os requiero que voſotros os declareys en eſte hecho como buenos Chriſtianos, y que ſoys tenidos de lo hazer como me lo aveys prometido. Hecho en Vormes à diez y nueve de Abril de mil y quinientos y veynte y uno. De mi mano, Yo el Rey.

Año 1521. DIETA DE VORMES, Y HEREJES.

§. XI.

OTro dia de mañana no quiſo el Emperador ſalir à Conſejo, ſino que ſe leyeſſe en el eſta ſu confeſſion, lo qual ſe hizo anſi. Y quanto fue grande el contento y aplauſo, con que la oyeron los buenos y Catholicos, tanto fue mayor el deſſabrimiento y murmuracion de los Lutheranos. Los Catholicos alavan en el Ceſar la conſtancia, y firmeza en la verdadera Religion, y dezian que bien parecia hijo de tales padres. Los Lutheranos al contrario: Que era moço y mal aconſejado. Que los amigos del Papa le trayan al retortero, y hazian del lo que querian. Alteroſe luego la Corte con tales murmuraciones. Cada mañana amanecian cedulas pueſtas por los cantones, con mil deſverguencas, amenazando al Ceſar, y à todos los Catholicos, diziendo caſi publicamente, y eſcriviendolo por las paredes à cada paſſo: *Væ terræ cuius Rex eſt puer.* Ay de la tierra cuyo Rey es niño. Halloſe en la plaça un cartel que dezia: Guardeſe el Arçobiſpo de Maguncia Commiſſario general de la Cruzada, porque quatrocientos Cavalleros Tudeſcos andamos determinados de matarle, y dende agora le deſafiamos. Al cabo deſte cartel eſtava muchas vezes replicada aquella palabra eſcandaloſa de Luthero, Trotz, Trotz, que en lengua Tudeſca es palabra de menoſprecio, como aca ſi dixeſſemos, una higa para ellos. Junto con eſto era fama publica, que un Franciſco de Siching eſtava con gente de guerra bien cerca de Vormes, eſperando à ver en que parava el negocio de Luthero, con intencion de vengar ſus injurias, ſi à caſo algunas ſe le hizieſſen. Todas eſtas coſas dieron que penſar à muchos de los criados, y ſervidores del Emperador. Los quales commovidos con zelo de ſu ſervicio, y por evitar que no ſucedieſſe algun mal grande, ſuplicaron à ſu Mageſtad encarecidamente, fueſſe ſervido de remitir un poco el enojo que tenia contra Luthero, y darle audiencia moſtrandole mas blandura, porque ſus amigos no tuvieſſen occaſion de hazer algun deſacato contra ſu Imperial perſona. Importunaronle tanto, y tantos al Ceſar, que al fin uvo de alargar à Luthero otros tres dias de termino, y que dentro dellos ſe nombraſſen perſonas para tratar con el de que ſe retrataſſe ſin replica ninguna: y ſino lo quiſieſſe hazer, ſalieſſe luego de Vormes, con apercibimiento que paſſados los tres dias, no le valdria el ſalvo conduto, para que no fueſſe preſo, y caſtigado riguroſamente, como ſus muchos deſconciertos merecian. Aſſeguraronſe con eſto un poco los Lutheranos, y porque no ſe perdieſſe tiempo, el Arçobiſpo de Treveris embiò dos Clerigos ſuyos à Luthero aquel miſmo dia, aviſandole que ſe aparejaſſe, porque para el dia ſiguiente avia de venir à verſe con el à ſu poſada. El dia de San Jorge no ſe pudo entender en el negocio de Luthero, por eſtar ſu Mageſtad occupado en la fieſta de los Cavalleros de San Jorge, cuya cabeça el era. Y es de notar, que aquel miſmo dia (aunque no lo ſabia el Emperador) eſtavan ſus Capitanes aca en Eſpaña, dando la batalla à los Comuneros en Villalar. Y aſſi parece que nueſtro Señor hazia en Eſpaña la cauſa del Ceſar, quando el hazia la de Dios en Alemaña. Otro dia deſpues de San Jorge, viſpera de San Marcos Evangeliſta fue llamado Luthero à la poſada del Arçobiſpo de Treveris, adonde eſtavan juntos el Obiſpo, y el Marques de Brandemburg, el Duque Jorge de Saxonia, el Maeſtre de la Cavalleria de nueſtra Señora de los Theuthonicos, y algunos otros Cavalleros con tres Letrados, de los quales era el principal Geronimo de Vio Chanciller de Buda, que avia de hablar por todos con Luthero. Juntaronſe con el en una ſala bien de mañana, y deſpues de algunas corteſias que ſe hizieron los unos à los otros, Geronimo Vio començò una platica doctamente ordenada, en la qual en ſubſtancia le rogò à Luthero, que por un ſolo Dios no ſe fiaſſe tanto de ſi miſmo, ni penſaſſe de ſi, que ſabia mas el ſolo, que todos los hombres del mundo. Que pues todos los Chriſtianos eſtimavan tanto la ſentencia y parecer de los ſacros Concilios, el ſolo no fueſſe tan atrevido, que oſaſſe poner lengua en deſminuyr ſu autoridad, pues era cierto (y lo ſabia el) que la Igleſia Chriſtiana no tenia otro refugio mayor, ni mas acertado, para determinar las dudas que nacian en

Peligro en que el Emperador y Catholicos eſtavan en Vormes.

El Arçobiſpo de Treveris quiere poner en razon à Luthero, y no vaſta.

Año 1521. Dieta de Vormes, y herejes.

en la Religion. Al cabo le dixo eſtas palabras: Aqui vienen padre eſtos Señores, y yo con ellos, no à diſputar con vos, que no ay para que, ſino à rogaros de parte de Jeſu Chriſto crucificado, que os enmendeys vueſtros errores, pues veys los grandes eſcandalos y males, que de vueſtra porfia y obſtinacion han reſultado, y ſe eſpera que naceran otros muchos mayores. A lo qual Luthero en pocas palabras reſpondio, diziendo deſta manera: En mucha merced tengo Señores la exhortacion amigable, que ſe me ha dado, ſin averla yo merecido tan blanda y charitativa. Mi intencion nunca fue jamas (ni lo ſerà) de reprehender à todos los Concilios. Al que yo he reprehendido, es, ſolo el de Conſtancia, no por otra coſa mas, de porque condenaron en el la palabra de Dios. Bien sè que ſomos todos los hombres obligados à obedecer à los juezes, y à los ſuperiores y Magiſtrados, aunque vivan mal. Tambien sè que nadie ſe deve atar mucho à ſu parecer. Pero no me mande ninguno que niegue la palabra de Dios, que no lo harè en ninguna manera, (como ſi ſe le pidiera que negaſſe la palabra de Dios.) Con eſta reſpueſta penſava encubrir ſus errores y ponçoña. Uvo algunas otras replicas de parte del Chanciller, y dieron y tomaron todos los de aquella junta alegando muchas razones. A todos falſamente penſava ſatisfazer el herege con ponerles por eſcudo la palabra de Dios. Llamava el palabra de Dios al Evangelio entendido à ſu modo, y con las violencias que à el le parecia, ſin admitir ni recibir interpretacion de alguno de los Santos Doctores. Y eſtavan las opiniones de Luthero tan lexos de ſer palabra de Dios (como el las llamava) que Juan de Phiſchero, Obiſpo Roffenſe en un tratadillo que hizo en favor de la Bula del Papa Leon Decimo, prueva claramente, que ninguno de los quarenta y dos articulos condenados por aquella Bula, ſon ni pueden ſer palabra de Dios. Finalmente Luthero en eſtas viſtas de la viſpera de San Marcos, ſiempre ſe tuvo à ſu palabra de Dios, ſin que le pudieſſen ſacar della. Otro dia ſiguiente fueron Geronymo Vio, y otro Letrado amigo ſuyo à la poſada de Luthero, à ſolo rogarle, que ya que no queria retratarſe, alomenos tuvieſſe por bien de poner ſus libros debaxo de la correccion del Emperador, y de los Principes de Alemaña. A eſto reſpondiò el, que le plazia. Pero que con tal condicion ſe avian de examinar, que no alegaſſen contra el opiniones de Doctores, ni de Concilios, ſino ſolos teſtimonios y autoridades de la ſagrada Eſcritura. Porque la palabra de Dios no eſtava ſugeta, ni ſe avia de ſometer al juyzio de los hombres. Pidieronle tras eſto, que alomenos ſe ſometieſſe à la determinacion del futuro Concilio. Reſpondiò, que mucho en hora buena, que le plazia: pero que avia de ſer con la miſma condicion. Llevaronle de alli otra vez al Arçobiſpo de Treveris. Y aviendo paſſado el Arçobiſpo con el muchas coſas, vino à dezirle: Pues no os contenta padre algun partido de los que ſe os han pueſto, dezidnos agora vos por amor de Jeſu Chriſto, qual medio os parecere que ſerà bueno, que tomemos en eſte vueſtro negocio? Dixo el entonces: El mejor medio de todos es, que hagamos lo que dixo Gamaliel en los Actos de los Apoſtoles; Dexadme no me vays à la mano, que ſi mi conſejo es bueno, y venido por mano de Dios, en valde travajays por eſtorvarme: y ſi es conſejo humano, el ſe deshará ſin llegar à el.

Fingida humildad de Luthero.

No quiere Luthero admitir Concilios ni Doctores Santos.

Y para que en Alemaña fueſſe notoria la voluntad y ſanto propoſito del Emperador, y quanto abominava los errores y atrevimientos de Martin Luthero y ſus ſequazes, en la ciudad de Bormes à ocho dias del mes de Mayo del año de 1521. y de ſu Imperio ſegundo, y de los demas Reynos ſeſto, mandò publicar una proviſion y edicto contra las heregias, y hereges, y que ſe pregonaſſe en todas las ciudades del Imperio, diziendo:

EDICTO VORMACENSE.

QVe al officio de verdadero Emperador de Romanos pertenece, no ſolo extender y dilatar en lo tocante à la Fe Caholica, los terminos del ſacro Imperio, como lo avian hecho los Principes de Alemaña ſus predeceſſores por la defenſion de la Igleſia Catholica Romana, derramando muchas vezes ſu propria ſangre, y la de los ſuyos, y lançando de ſus terminos los infieles, pero ni aun conſentir que una centella, ò ſoſpecha de heregia maculaſſe la ſacroſanta Religion de ſus gentes. Y que ſi alguna avia començado à nacer, devia borrarla, y apagarla de todo punto, y con todo cuydado, ſiguiendo la regla que haſta entonces ſe avia tenido y guardado, de la ſanta Romana Igleſia. Y ſi tal hizieron ſus mayores, quanto mas, y con mayor obligacion lo devia el hazer, pues la immenſa benignidad del omnipotente

nipotente Dios le quiſo dar mayores Reynos, eñorios, mas pueblos y gentes belicoſas, y doblad as fuerças, mas que en muchos ſiglos de los paſſados tenia dados à otro Principe, para tutela y aumento de ſu ſanta Fê Catholica? Y demas deſto como el traxeſſe ſu origen y nacimiento por parte de padre, de los Chriſtianiſſimos Emperadores y Archiduques de Auſtria, y Duques de Borgoña, y por ſu madre de los Catholicos Reyes de Eſpaña, Sicilia, y Ieruſalem, cuyas iluſtres hazañas hechas por la Fê Chriſtiana jamas ſe pondran en olvido. Y que ſi por ſu negligencia y deſcuydo permitieſſe, que los errores que de tres años à eſta parte començaron à brotar en Alemaña, ſiendo nuevas heregias, ò por mejor dezir muchas vezes por los Concilios y Decretos de los Summos Pontifices con aprovacion de la Igleſia condenadas, y agora como ſaliendo del infierno, las dexaſſe echar hondas rayzes, ſeria con perpetua ignominia y nota de ſu nombre, y gran cargo de ſu conciencia, y eſcureceria (como una niebla) las felices eſperanças de los principios de ſu Imperio. Y que à todos era notorio, con quantos errores y heregias muy contrarias y agenas de la Fê Catholica, un cierto Martin Luthero Frayle de la Orden de S. Auguſtin avia procurado inficionar la Religion Chriſtiana, principalmente en la inclita nacion de los Alemanes, que perpetuamente aborrecieron, y reſiſtieron todo error de infidelidad. Lo qual eſtava en tal punto, que ſino ſe acudia al remedio con tiempo, toda eſta nacion y deſpues della (cundiendo la contagion) la Republica Chriſtiana eſtava muy cerca de deſpenarſe, y dar conſigo en una abominable ciſma, y acabamiento de todos los bienes, y paz univerſal de la Igleſia. Por lo qual movido el Santiſſimo en Chriſto Padre Leon Decimo, Summo Pontifice de la ſacroſanta Romana Igleſia, aquien toca la reformacion y guarda de la pureza de la Fê Catholica, y Sacramentos de la Igleſia, al principio amoneſtò paterna y blandamente, y aconſejò al dicho Martin Luthero, que ſe apartaſſe de principios tan nefandos, y revocaſſe los errores que avia derramado. Lo qual como el menoſpreciaſſe, anadiendo males à males, el dicho Beatiſſimo Padre determinò proceder contra eſte hereje, y uſar de los remedios acoſtumbrados. Aſsi que ſiendo convocados los Reverendiſſimos Cardenales de la Santa Romana Igleſia, Obiſpos, y otros Prelados, Priores, y Miniſtros generales de las Ordenes regulares, varones ſeñalados en letras, y dotos en todo genero de dotrina y lenguas, Maeſtros y Dotores de diverſas naciones, ſiendo ante todas coſas citado y llamado el dicho Martin Luthero, perſeverando el duramente en ſu contumacia, con conſenſu, conſejo y aprovacion de todos los Cardenales, Obiſpos, Perlados, Dotores, y Maeſtros, condenò todos los eſcritos que el dicho Martin Luthero, anſi en la lengua Tudeſca, como Latina avia publicado y impreſo, como dotrina pernicioſa, contraria y repugnante à la Fê y unidad de la Igleſia. Y mandò que ſe quemaſſen ſus libros, y de todo punto ſe deshizieſſen. Y que ſi el dicho Martin Luthero dentro de un cierto termino deſpues de la publicacion del Decreto de ſu Santidad (mudando parecer y apartandoſe de lo que avia començado) no revocaſſe ſus errores, y moſtraſſe dolerſe dellos, le declarava y condenava como deſobediente y hijo de maldad, ciſmatico y hereje, y dava poder à todos para que le pudieſſen prender, y juſticiar conforme à la diſpoſicion del derecho, como mas largamente ſe contenia en la Bula que cerca deſto ſe expidiò, la qual ſe avia embiado por un Nuncio Apoſtolico al Emperador, como à verdadero y ſupremo defenſor de la Fê Chriſtiana, y de la ſilla Apoſtolica de Roma. Pidiendole por el dicho Nuncio Embaxador Geronimo Alexandro Protonotario de la dicha Sede Apoſtolica, que conforme al oficio y obligacion de la dignidad Imperial mandaſſe guardar todo lo contenido en las dichas letras Apoſtolicas, y dieſſe para ello ſu favor y ayuda. Primeramente en todo el Imperio Romano, y de ay (como convenia à tan Catholico y Chriſtianiſſimo Principe) en los demas ſus Reynos, Dominios y Provincias, principalmente en Alemaña. Y que deſpues de la dicha amoneſtacion hecha por el Pontifice, el dicho Luthero fueſſe citado y emplazado, y durando ſu rebeldia, finalmente condenado: y ſe preſentaſſe las dichas letras, y publicaſſe la Bula Apoſtolica por diverſos lugares de Alemaña. Y aſsi miſmo mandava que el Emperador hizieſſe executar, guardar y publicar las dichas letras, no ſalamente en Lobayna, y en los Payſes baxos: però tambien en Colonia, Treveris, Maguncia, y otras partes. Pero no vaſtando eſto eſtuvo tan ageno el dicho Martin Luthero de apartarſe, y dolerſe de ſus errores, y de pe-

Año 1521. DIETA DE VORMES, Y HEREJES.

Año 1521. DIETA DE VORMES, Y HEREJES.

de pedir perdon, y abſolucion de ſu culpa, ni procurar la gracia del Pontifice, y Santa Igleſia Romana, que cada dia imprimia, y ſacava en publico deteſtables y perverſos frutos de ſu dañado ingenio, y en manifieſto daño de la Igleſia furioſamente publicava infinidad de libros llenos de heregias, no ſolo nuevas, pero aun reſuſcitava las muy antiguas, y condenadas en tiempos paſſados por los ſagrados Concilios; y no ſolo en Latin, pero para mas facilmente pervertir, y eſtragar el comun de las gentes, los componia en lengua vulgar y Tudeſca. En los quales libros diſſipava y confundia el numero de los ſiete Sacramentos, que por tantos ſiglos la Igleſia Romana avia tenido, y guardado. Deſtruya y condenava feamente y de diverſas maneras las leyes inviolables del matrimonio. Dezia con VVicleph, que la Extrema Vncion, era un puro fingimiento. Condenava el Sacramento de la Euchariſtia, y la Confeſſion. Y finalmente con tanta deſemboltura hablava de los Sacramentos, y ceremonias de la Igleſia, que amenazava con peores coſas que dezia, eſcrivir contra la Igleſia. De donde tomando occaſion, començaron algunos à poner duda en la Penitencia, y otros à uſar mal della, y otros de todo punto à negarla. Y demas deſto vino à tener en tan poco la dignidad ſacerdotal, que la hizo comun à los ſeglares, y à los niños, y aun à las mugeres, incitando à los miſmos ſeglares, para que enſuziaſſen ſus manos en la ſangre de los ſacerdotes. Y al Summo Pontifice, ſupremo ſacerdote de nueſtra Religion, ſuceſſor de S. Pedro, y verdadero Vicario de Chriſto en la tierra, de ordinario no le tratava menos que con infames, afrentoſas y viles palabras. Negava totalmente el libre alvedrio, y dezia que todas las coſas ſucedian en cierta manera, neceſſitando de manera que no podian evitarlas los hombres, tomandolo de la heregia de los Manicheos, y VVicleph. Y que el venerable ſacramento de la Miſſa no era frutuoſo à los vivos ni à los muertos, mas de à ſolo el ſacerdote que la dezia. Quitava los ayunos y oraciones, que la Igleſia tiene inſtituydos. Sentia contra la Igleſia en lo que tiene del Purgatorio, y de las animas, que en el ſe purificavan. Negava los ſufragios y oraciones, que de los vivos eſperan los defuntos, arrimandoſe à la opinion falſa y heretica, que contra la Igleſia Catholica tuvieron otros herejes. Sentia con los Pelagianos, en lo que es la Igleſia militante. No admitia la authoridad, eſcritos y dotrina de los Santos Padres, que la Igleſia Catholica ha recibido. Eſcarnecia y burlava del honor, reverencia, y devocion que con ellos la Igleſia tiene. Quitava la obediencia, y buen govierno que los pueblos tienen, commoviendolos, y incitandolos à vandos, rebeliones, y mortal diſſenſion y levantamientos contra los Señores eſpirituales y temporales, provocandolos à robos, incendios y muertes, con gran diſcrimen y manifieſto peligro de la Republica Chriſtiana, induziendolos à una vida licencioſa, diſſoluta, y ſin alguna ley, orden, y manera, y verdaderamente brutal. Aſſi que eſte hombre ſin ley, daña y condena todas las leyes, Decretos de los Santos Padres, y ſagrados Canones, diziendo con boca deſcomulgada, que avian de ſer quemados en publicas hogueras. Lo qual uviera hecho, ſino temiera mas el cuchillo temporal, que las excommuniones y cenſuras del Pontifice. Pero que ya no tenia verguença de contradezir publicamente con toda libertad à los ſagrados Concilios. De los quales principalmente contradize y muerde en todas partes con temeraria oſadia, y deſverguença al Concilio Conſtancienſe, que con gran gloria de los Alemanes diò paz y tranquilidad perpetua à la Igleſia, que con gran peligro eſtava deſavenida. El qual atrevimiento no ſolo es en ofenſa de toda la Igleſia, mas en notable afrenta, menoſprecio y ignominia de toda Alemaña, pues ya dize que eſte Concilio errò mas torpemente que todos los otros. Y a le llama Sinagoga de Satanas, y de todos los que en el ſe juntaron, y mandaron quemar à Ioannes Hus Hereſiarcha: y lo que mas es, que al Emperador Sigiſmundo de felice recordacion, y Principes del ſacro Imperio, llama Antichriſto, y ſus Apoſtoles homicidas y Fariſeos. Y que todo quanto condenaron en eſte Concilio de lo que tenia Ioannes Hus, era puro Evangelio, y verdaderamente Fè Catholica, Chriſtiana, y como tal lo defenderia. Y los articulos, ò propoſiciones que de Ioannes Hus alli ſe aprovaron, no los admite. Y finalmente venido à tal eſtremo y locura, que ſi Ioannes Hus fue una vez herege, eſte ſe precia de ſerlo cien vezes mas, ſiendo un hombre tan amigo de novedades (y por mejor dezir,) codicioſo de la perdicion de todos, que ninguna coſa tiene eſcrita, ò ſe ha divulgado en ſu nombre,

Año 1521. DIETA DE VORMES, Y HEREJES.

nombre, en la qual no aya alguna ponçoña, y mortal veneno; principalmente en aquellos libros indignos de ser nombrados por las materias feas y abominables que en ellos trata, que en su nombre se han impreso, y en los demas que ha reconocido por suyos, en los quales no ay palabra que no tenga su veneno. Por no contar todos los errores, que son innumerables de Luthero (como si este solo no fuera hombre, sino el mismo diablo en figura humana, para destruycion de todo el mundo, tomando el habito de Frayle) todas las heregias de infinitos hereges, dañadas y condenadas las avia sacado de la sepultura y olvido, y juntandolas en uno con otras que el de nuevo ha pensado, con fingida y dissimulada predicacion de la Fè. De la qual usa de ordinario para persuadir sus engaños, con que de todas maneras estragava y destruya la verdadera Fè. Y con color de libertad que promete, echa y pone el yugo y servidumbre del demonio. Y debaxo de nombre de la profession Evangelica, pretende destruyr, y totalmente dañar la paz Evangelica y charidad, y pervertir el orden y hermosura de toda la Iglesia. Las quales cosas (dize el Emperador) entendidas por el, y por sus Consejos, y naciones à el subditas, y con cuydado advertidas y consideradas, particularmente en aquello que por el Summo Pontifice fue amonestado; viendo que sin ofensa notable de su honor y reputacion Imperial, detrimento y injuria de la Religion Catholica, no podia dissimular cosas de tanto peso (como ni lo quiso) antes siguiendo los passos de los Emperadores Romanos sus predecessores, y los hechos loables que por la libertad de la Iglesia Catholica siempre hizieron, y las constituciones pias y santas que inviolablemente siempre guardaron en la extirpacion y castigo de los hereges, siendo llamados principalmente en su presencia los Electores, y todos los Estados, y Principes del sacro Romano Imperio, y congregados en la Dieta de Vormes. De consentimiento, parecer, y madura deliberacion de todos ellos vinieron, y venian en esta determinacion, sentencia y conclusion, que aunque por todo derecho no se devia oyr, ni admitir à un hombre que el Summo Pontifice, y Sede Apostolica tenia condenado por duro y pertinaz en su peccado, excomulgado, y segregado del uso y participacion de la Iglesia Catholica, y notoriamente herege. Pero para quitar toda cautela, y occasion ò achaque de cavilacion, y porque muchos libros que en nombre de Luthero se avian publicado, algunos de sus sequazes los condenavan, y dezian no ser suyos, affirmavan muchos, que convenia ante todas cosas oyr al dicho Luthero, antes de executar en el la sentencia del Pontifice, y que se lo embiasse salvo conduto con uno de sus Eraldos, ò Faraute, para que libremente y sin peligro pudiesse parecer, y dar cuenta desi, y bolverse con la misma seguridad. Lo qual se hizo assi. No dize el Emperador para que nos iuzgassemos, ò conociessemos deste negocio, que sin duda ninguna toca y pertenece al Pontifice Romano, y silla Apostoliça: ni para que consintiessemos poner en disputa y duda, con grande escandalo, turbacion, y menosprecio de los fieles, las cosas de nuestra santa Fè: sino por satisfazer al vulgo, y à muchos que lo pedian, y reduzir (si fuesse possible) el animo de tal hombre con buenos consejos y amonestaciones al camino verdadero. Puesto pues Luthero en nuestra presencia, y de los Principes Electores del sacro Imperio, Perlados, y Estados, le mandamos preguntar segun la forma del Imperial mandato;

Confiessa el Emperador que conocer de Lutero toca al Pôtifice.

Lo primero, si avia compuesto y eran suyos muchos libros que se le mostraron y leyeron por sus titulos, y otros que andavan con su nombre?

Lo segundo, si queria apartarse, y revocar lo que en los dichos libros se contenia contra los Decretos de los Santos Padres, ritos, y costumbres guardadas desde nuestros mayores hasta este presente dia, y reduzirse al seno, y unidad, y conformidad de la Iglesia Catholica? diziendole blandas y amorosas razones, con muy buenos partidos que en nuestro nombre, y del sacro Imperio se le ofrecieron: con saludables consejos y amonestaciones, que no vastaron para ablandar y convertir el coraçon deste hombre obstinado, y duro mas que una piedra. El qual luego reconociò, y confessò ser suyos los dichos libros, y protestò que jamas lo negaria. Y aun dixo, que avia compuesto otros muchos, que por no aver copia dellos no se avian traydo alli. Y en lo que tocava à la revocacion pidiò, que se diesse termino para responder. El qual aunque se le pudiera negar, porque las novedades y errores en là Fè no se han de tratar con largas, sino luego se deven cortar,

Preguntas que se hizieron à Luthero.

Año 1521. Dieta de Vormes, y herejes.

y poner silencio en ellas. Y lo otro, porque del mandato que de nuestra parte legitimamente le fue notificado: y assi mismo por las cartas que le embiamos, fue muy bien amonestado, y advertido de la causa para que le llamavan, y que viniesse aparejado para responder luego, breve, clara y abiertamente, como se debia hazer en el ayuntamiento Imperial. Pero por nuestra clemencia y benignidad le dimos un dia de termino: y que passado pareciesse ante nos en la dicha Dieta, y convento Imperial, y con semejantes amonestaciones fue muchas vezes aconsejado que bolviesse en si, prometiendole de nuestra parte, que si conociesse la culpa que tenia, y le pesasse de sus errores, y condenasse los que en sus libros se contenian, brevemente se le alcançaria del Summo Pontifice, que le recibiesse en su gracia, y que expurgando sus libros con cuydado, y diligente examen, quitando dellos los errores y heregias que contenian, que lo que fuesse Catholico y santo, la auctoridad Apostolica lo aprovaria. Respondia con muchos visages, y gestos y descomposicion mas propria de un hombre loco, que de religioso, con palabras sobervias insolentes, que no mudaria de una sola palabra de lo que tenia escrito. Y en nuestra presencia y de los Principes del Imperio affirmò, que los sacros Canones, y Decretos de los Summos Pontifices, y sagrados Concilios avian muchas vezes errado, y entre si mismos se contradezian, y que para el eran de ningun momento. Y que el jamas se apartaria de lo que tenia escrito, si con evidente razon, y auctoridades de la sagrada escritura, que assi, y à su conciencia satisfiziessen, no le convencian. Repetiendo muchas vezes (con que encubria el veneno de sus engaños) que con su conciencia illesa y sana ni podia ni queria alterar ni mudar la palabra de Dios (mal entendimiento, mal animo.) Como si Nos (dize el Emperador) le pidieramos que mudasse y alterasse la palabra de Dios, sino antes, que segun la palabra divina, y verdadero entendimiento della, se reduxesse al gremio de la santa madre Iglesia, de la qual tan impia y torpemente se avia apartado: cuya auctoridad quiso Dios que fuesse tanta. Y el mismo Iesu Christo dize, que el que no la oyere, sea tenido por Gentil, y Publicano. Y assi con mucha razon ninguno, sino fuesse algun perdido herege, Lutherano, juzgò menos que de verse anteponer, y preferir à todas las intenciones, engaños, y cautelas de los hereges. El qual finalmente para dar fin digno de sus obras, y acabar peormente lo que tan mal avia començado, no pudo dissimular aun en nuestra presencia, y del sacro Imperio, el mal animo que tiene, y lo que se huelga del mal de los fieles: porque torciendo (como es costumbre de hereges) del verdadero sentido à su impiedad, aquella Evangelica sentencia; No vine à poner paz sino la espada; dixo, que constava por estas palabras evidentemente, que la palabra de Dios causava ruydos, y dissensiones. Esto es (lo qual oxala que por experiencia no veramos) que por las opiniones differentes del culto de la Iglesia, con que agora salia Luthero dandoles falso titulo. Y con pretexto de la palabra de Dios se levantavan entre los Christianos contrarios pareceres, dissensiones, enemistades, cismas, guerras, muertes y robos: pues con tal y tan engañosa respuesta, (propria de los hereges) à nos y al sacro Imperio por Luthero dada; aunque teniamos determinado proceder adelante, sin hazer caso del, segun por la escritura hecha por nuestra mano, que el dia antes se publicò, puede constar à todos. Pero por los ruegos de todos los Principes, y ordenes del Imperio le concedimos tres dias de termino, para que conociesse su peccado, y se confundiesse en el. En el qual termino dos Electores, dos Obispos, y dos Principes seglares, en nombre de todas las ciudades, y representando todas las Ordenes, y Estados del sacro Imperio, nombrados y eligidos por todos, llamando en particular al dicho Luthero, le amonestaron y aconsejaron por todas maneras, que se apartasse de su mal proposito. Y que sino lo hiziesse, le notificassen que se executarian en el las constituciones, leyes, y penas, que por Nos, y por el sacro Imperio fuessen determinadas; lo qual se hize en balde y sin fruto alguno. Y tambien un Elector del dicho sacro Imperio, tomando consigo otros dos Doctores, varones claros de piedad y sciencia, los quales no solo con amonestaciones, pero arguyendole con evidentes razones, y convenciendole de sus errores hasta confundirle: y despues tomandole en particular, con palabras blandas y amorosas le amonestaron, quisiesse reduzirse al estado, y sana conciencia y obediencia del Summo Pontifice, y Sede Apostolica, y sacro Imperio, y siguiesse la comun sentencia y parecer de todas las naciones de los fieles, y no

Desverguença de Lutero.

Amonestan en particular à Lutero que se aparte de su mal proposito.

arrimarse

arrimarse à su solo parecer. Y haziendolo assi, entendiesse no ser el solo el que tal avia hecho, sino que seguia el exemplo loable de algunos Santos Padres, que en tiempos passados à caso erraron, y se reduxeron, y retrataron humildemente. Y que en esto entendiesse que salvava su anima, su cuerpo, y su honra. A lo qual Luthero, aunque se viò convencido de muchos de sus errores, y que en sus proprios escritos feamente se contradezia, no por esso, ni en particular respondiò mejor, ni con mas sanas razones, que publicamente avia dicho delante del sacro Imperio. Y demas desto dixo è affirmò, que tenia por sospechesos no solo todos los nombrados, pero aun al Concilio general (si lo uviesse) le tenia por odioso y sospechoso. Y segun consta evidentemente, no tuvo verguença de dezir con una boca suzia y temeraria, que las cosas del Evangelio, y Fè Catholica nunca se avian tratado ni entendido bien en los Concilios generales. Dedonde es de maravillar, que hablando este tan mal, y escriviendo impiamente de los sagrados Concilios, apelava por otra parte de la sentencia del Pontifice para el general? sino es para que manifiestamente veamos, que assi como los herejes no ay cosa que mas teman que el Concilio general: assi no ay cosa mas propria à tales que contradezirse, y jamas tener firmeza, ni tratar verdad en sus dichos, hechos, ni escritos. Lo qual si en algunos se vio particularmente (queriendolo assi la divina providencia, para que mas presto se deshiziessen las cosas deste hereje,) en el se veen y leen à cada passo semejantes defetos.

Año 1521. Dieta de Vormes, y heregjes.

Pues estando assi las cosas, y el dicho Luthero perseverando perversa y obstinadamente en sus hereticas opiniones, de manera que todos los que algo saben, ò lo tienen por loco, ò por endemoniado; Nos segun el tener del salvo conduto le mandamos luego salir de nuestra Corte, dandole un Rey de armas que le acompañasse, y termino de veynte dias, que començaron à correr desde veynte y cinco de Abril, que se partiò de Vormes: y que cumplido el dicho termino, se diesse por acabado y concluydo el salvo conduto. Y agora finalmente determinamos proceder, y usar de los remedios y medicinas necessarias para tan pestilencial enfermedad, en la manera siguiente.

Primeramente, à honra de Dios omnipotente, y devida reverencia del Romano Pontifice, y santa Sede Apostolica, por lo que toca à la dignidad Imperial, y devido officio, y assi mismo el zelo y cuydado, con que segun la costumbre de nuestros mayores, y virtud y fuerça que es en nos natural para defension de la Fè Catholica, y honra de la santa Romana y universal Iglesia, tutela y proteccion della, estamos determinados de poner todas nuestras fuerças y facultad, Imperio, Reynos, Dominios, y finalmente la vida, y nuestra propria alma por la Imperial y Real autoridad. Con consejo y voluntad de los Eletores, y Principes del sacro Romano Imperio, y de las Ordenes y Estados, que en esta celeberrima y frequentissima Dieta Imperial de Vormes se han congregado para perpetua memoria, executando la sentencia, decreto, y condenacion de nuestro Santissimo Padre, verdadero juez en esta parte, que en las letras Apostolicas como dicho es à nos dirigidas se contiene; Declaramos à Martin Luthero por miembro ageno, y apartado de la Iglesia, ostinado, cismatico, y notorio hereje. Y mandamos y determinamos, que como à tal todos en general y en particular le tengan, y que ninguno pueda recibir al dicho Martin Luthero, ni ampararle, ni defenderle, ni sustentarle, ni encubrirle, ni favorecerle en hecho, ni en dicho, ni por escrito, so pena de incurrir en crimen læsæ Majestatis, y gravissima indignacion nuestra, y del sacro Imperio, y de perdimiento de bienes, feudos, y dominios, y de las gracias y privilegios, que de nos y del sacro Imperio dependen, que hasta agora ayan tenido ellos ò sus anteceſſores en qualquier manera, y de destierro, y de otras penas. Y que passado el termino de los veynte dias procedays contra el, donde quiera que fuere hallado, y pudiere ser avido en la forma que se dize en el decreto Imperial. O alomenos le tengays preso, hasta tanto que nos podays aviſar, para daros el orden que se ha de tener en su castigo, y premiaros una obra tan santa con mas las costas que uvieredes hecho. Y assi mismo os mandamos, procedays contra los demas herejes, y sequazes del dicho Luthero, complices y encubridores: sino es, que conociendo su peccado, dexen el camino de perdicion, que con el llevavan, y ayan del Summo Pontifice alcançado el perdon, y absolucion de su culpa. Y podays confiscar, y tomarles los bienes muebles, y rayzes libremente conforme al decreto y mandamiento Imperial, sin que se os pueda hazer estorvo, ni impedimiento alguno, y convertirlos en

Año 1521. DIETA DE VORMES, Y HEREJES.

vueſtros uſos y provechos. Y demas deſto, mandamos à todos en general y particular, debaxo de las miſmas penas ſobredichas, que ninguno pueda comprar, ni leer, ni tener los libros ni eſcritos del dicho Luthero, que por autoridad Apoſtolica (ſegun dicho es) eſtan condenados y dados por hereticos, ni en Latin, ni en lengua comun, ni en otra qualquiera que ſea, que haſta agora uviere compueſto, ò de aqui adelante compuſiere, por ſer como ſon de un autor tan malo, pernicioſo y notariamente hereje. Y que ninguno los pueda comprar, vender, tener, leer, eſcribir, ni imprimir, ò mandarlos eſcrivir, ò imprimir; ni ſuſtentar, ni defender, ni diſputar, ni predicar lo que en ellos ſe contiene. Sin embargo de que en ellos eſten mezcladas algunas coſas buenas, para engañar los ingenios llanos y ſin malicia. En lo qual (demas de la juſta determinacion del Pontifice) tuvimos por bien de ſeguir la loable coſtumbre, y ſanta inſtitucion de los Padres antiguos, que quemaron todos los eſcritos de los Arrianos, Pricilianiſtas, Neſtorianos, Euthiquianos, y otros herejes, ſin perdonar à ninguno dellos, y con mucha razon. Porque ſi un manjar por bueno que ſea, ſe corrompe y apeſta con ſola una gota de veneno, y por eſſo ſe ha de echar todo à mal, como venenoſo y mortifero: quanto mas ſe deven abraſar las eſcrituras, en las quales ay tan peſtifera dotrina, y venenos dañoſos à las almas, y guardarnos dellas, y que no puedan dañar, ni corromper, ni deſtruyr à otros, y anichilarlas, para que jamas dellas quede memoria?

Y demas deſto, porque ſi en los libros de Martin Luthero ſe halla algo que ſea bueno, muchos tiempos antes lo eſcrivieron, y dixeron los Santos Padres, aprovados por la Igleſia Catholica, en cuyos libros ſe puede ver, y hallar, y aprovecharſe dello ſin ningun temor ni ſoſpecha.

Por lo qual todo mandamos debaxo de las miſmas penas, à todos en general, y en particular à los Principes, y los demas à quienes toca adminiſtrar juſticia, y à otros qualeſquier del ſacro Imperio, Reynos, y Dominios, que todos los libros peſtiferos del dicho Luthero impreſos y por imprimir, en lengua Aleman, ò en Latina, donde quiera que ſe hallen, los quemen y conſuman, como à hereticos, ciſmaticos, y ſedicioſos, y deſtruydores del camino de la verdad, y den favor y ayuda para executar eſto à los miniſtros Apoſtolicos, y ſus Comiſſarios. Y que en ſu auſencia, y à falta dellos podays hazer lo miſmo, quemandolos en publicas hogueras, y que para eſto os den favor y ayuda, y os obedezcan todos nueſtros ſubditos. Y porque ſe pude temer que los dichos libros (callando el nombre de Luthero) ſe publiquen como cada dia ſe veen, y oymos que en Alemaña, y en otras partes ſe imprimen libros llenos de males, tradiciones, exemplos y dotrinas: y anſi miſmo con aſtucia, y dolo del enemigo de la naturaleza humana, que tiende lazos à los Chriſtianos, ſe ponen pinturas y imagines no ſolo en afrenta y oprobrio de particulares perſonas, ſino en contumelia, y deſprecio del miſmo Summo Pontifice, y Sede Apoſtolica. De los quales libros y pinturas los fieles vienen à caer en grandes errores, aſsi en la Fê, como en la vida y coſtumbres. Y como ſe ha viſto por experiencia, no ſolo particulares enemiſtades, eſcandalos, y diſſenſiones, pero aun ſediciones, tumultos, rebeliones, y ciſmas, en todos los Reynos, Provincias, pueblos, y univerſal Igleſia, ſi con tiempo no ſe remedia, ſe temen que ha de aver. Y por tanto para extinguir fuego tan grande, y mal tan pernicioſo, con conſentimiento de los Eletores, Principes, y Eſtados, à todos y à cada uno de los ſubditos del ſacro Imperio, y de nueſtro patrimonio, debaxo de las dichas penas mandamos, que alguno no puda componer, ni eſcrivir, ni imprimir, ni vender, ni comprar, ni tener, ò hazer que ſe impriman, eſcrivan, pinten, ò vendan en qualquier manera, arte y dolo, los dichos famoſos y peſtilenciales libros, ò otras qualeſquier cedulas, eſcrituras, imagines, pinturas contra la Fê Catholica, y buenas coſtumbres, y lo que la Santa Catholica Igleſia Romana haſta agora ha guardado, y las invetivas, criminaciones, ignominias contra el Summo Pontifice, Sede Apoſtolica, Perlados, y Principes, y univerſidades, y otras qualeſquier honeſtas perſonas. Mas antes ſo las miſmas penas mandamos à todos, y à cada uno de los ſuſo dichos, y eſpecialmente à los que tienen à cargo adminiſtrar juſticia, que por nueſtro orden y en nueſtro nombre tomen, deſtruyan y quemen en publicos fuegos, todos y qualeſquier libros ſemejantes, que ſe ayan impreſo haſta aqui, ò ſe imprimieren de aqui adelante. Y anſi miſmo losque eſtuvieren eſcritos de mano, de qualquier autor

que

Año 1521. DIETA DE VORMES, Y HEREJES.

que ſean, y ſe hallaren en qualeſquier lugares de nueſtro Imperio, y en nueſtros Reynos, y Señorios, y todas las pinturas y imagines ſemejantes. Y ni mas ni menos prendan, to men, embarguen los autores, y inventores deſtos deteſtables libros, codices, cedulas, y eſcrituras, y pinturas ſemejantes, y deſpues de la publicacion deſte preſente manda- to à los impreſſores, compradores, y vendedores, que ſe atrevieren à yr contra el, (con tal que legitimamente les conſte) y aſsi miſmo todos los derechos y bien de todos y cada uno dellos. Y con buen derecho diſpongan dellos à ſu voluntad, ſin que ſe les puedan ſer pedidos ante algun juez, ni otro qualquiera, en juyzio, ni fuera del. Aſsi que para quitar la occaſion deſte, y ſemejantes errores, y que no ſe dilaten mas los venenos de los que eſcriven, ſino que el artificio de imprimir libros ſe exercite ſolamente en buenas y loables obras, de nueſtra cierta ſciencia, y deliberacion, y autoridad Imperial, y Real, y con maduro conſejo, y deliberacion, y comun conſentimiento de los dichos Eletores, y demas Eſtados del ſacro Romano Imperio, queremos, y ſo pena de deſtierro, y ſo las otras penas arriba dichas lo encargamos y mandamos por el tenor del preſente edicto, el qual queremos que tenga fuerça de inviolable ley, que de aqui adelante ningun Calcographo, ò impreſſor de libros, ò otro alguno que eſtê en qualquier lugar de nueſtro ſacro Imperio, Reynos, y Señorios, preſuma, ò en manera alguna ſe atreva à imprimir ò vender, ò hazer que ſe impriman ò vendan directe, ò indirecte libros algunos, ò otra qualquier eſcriptura, en la qual ſe trate de las ſagradas letras, ò Fê Catholica, aunque ſea de pequeña materia, ſin que primero aya avido conſentimiento, y voluntad del Ordinario del lugar, y de ſu Vicario diputado para eſto; y tambien por autoridad de algun Theologo dela Vniverſidad mas cercana: y eſto ſe entiende para la primera impreſion. Pero otros libros, cedulas, y pinturas de qualquier negocio ò materia, no tocantes à la Fê, por lo menos ſe ha de imprimir de conſentimiento del Ordinario, y de ſu Vicario para ello. Y ſi alguno de qualquier eſtado, grado, ò condicion que ſea, con atrevimiento temerario intentare hazer, ò venir contra nueſtra determinacion, decreto, eſtatuto, ley, ordenacion, y prohibicion de las coſas aqui vedadas, tocantes al dicho Luthero, y no guardare inviolablemente particularmente la del imprimir en la forma dicha (fuera de que todo lo que ſe hiziere lo irritamos, y anulamos) ſepa que ipſo facto *ha incurrido en el crimen* læſæ Majeſtatis, *y en graviſſima indignacion nueſtra, y del ſacro Imperio, y en perdimiento de bienes, y deſtierro, en todas las otras penas, ya muchas vezes dichas, &c.*

Pecho Catholico del Emperador y lo que en eſto ſe engañaron algunos.

Eſta es la ſubſtancia toda del edicto Imperial, dado contra Lutero, y ſu falſa doctrina: en el qual podran ver Damian Cathina en la vida de Pio Quinto, y otros, que con mal miramiento, y ignorancia de la verdad quieren culpar al Emperador en las coſas de Luthero, el zelo ſanto y Catholico, y fervor que tuvo, y el reconocimiento de la juridicion Pontifical, y reſpeto al Pontifice. Pues agrava tanto las deſcorteſias, y blaſphemos deſacatos, que el hereje uſava con el Pontifice, como ſus heregias de eſta beſtia fiera, que tanto ha dañado al mundo.

Muere Guillelmo de Croy Arçobiſpo de Toledo.

Eſtando el Emperador en las Cortes de Vormes, murieron Guillelmo de Croy Arçobiſpo de Toledo, y Cardenal, que deſde Lobayna avia acompañado à ſu Mageſtad haſta Vormes. Murió en el mes de Henero, año de mil y quinientos y veynte y uno, y à los veynte y tres de ſu edad, y ſepultaronlo en Lobayna en la Igleſia de San Pedro.

§. XIII.

SAliò Luthero de Bormes otro dia deſpues de San Marcos, que ya no osò parar mas alli. Tomò la via de Witemberga à mas andar: ſi bien por el camino yva predicando, porque ſe lo conſintia ſu amigo Sturnio. Dexò en la Corte por eſpias, para que le aviſaſſen de lo que paſſava cerca de ſus negocios à Hutheno, y Buſchio dos Poëtas, grandes amigos ſuyos. Eſcriviales cada dia, y ellos à el. No ſe puede penſar que Satanas hiziera otro embuſte mayor, que el que hizo Luthero en ſaliendo de Vormes, para provar lo que tenia en ſus amigos, y para concitar odio contra el Ceſar. Lo que hizo fue, concertar con ciertos amigos ſuyos, que le ſalieſſen al camino enmaſcarados, y le prendieſſen, y deſpues echaſſen fama, que los Papiſtas le avian muerto, por mandado del Emperador. Hizoſe anſi como Luthero lo penſò.

Ardid de Luthero para ſaber que amigos tenia.

Pocos dias deſpues de partido de la Corte, vino à ella la nueva de que Luthero era

Año 1521. Dieta de Vormes, y herejes.

muerto. Sembroſe la fama por toda la tierra con grandiſſimo alboroto y eſcandalo: teniendo todos à Luthero por muerto, y el eſtava dandoſe buen tiempo, y eſcriviendo cien mil deſatinos, eſcondido en un lugar del Duque Frederico (que ſe dize Alſtadt.) Alli eſtuvo cerca de ocho meſes, ſin que nadie ſupieſſe del. Que cierto uviera de cauſar en el Emperador algun mal grande porque Hutheno, y Buſchio rebolvian la feria, encareciendo la crueldad que ſe avia uſado con Luthero, porque dezia las verdades; y afeando al Emperador, que le avia quebrantado la palabra, y rompido la fê del ſalvo conduto. De tal manera, que eſtuvieron los Alemanes à punto de atreverſe contra ſu Mageſtad. Llamò Luthero aquel ſu recogimiento, y fingida priſion, la Iſla Pathmos, diziendo que alli le avia Dios revelado grandes ſecretos, como à San Juan en Pathmos el Apocalypſi. Lo que alli le revelò el demonio, fueron infinitas mentiras, y falſos teſtimonios, con que compuſo infinitos librillos, que eſcriviò de diverſas materias, todos llenos de ſu acoſtumbrado veneno, haſta poner lengua en ſu muy devota Univerſidad de Paris. Porque ſupo que avian ya los Theologos de ella aprovado los articulos de la Bula de Leon. Fue cierto coſa donoſa una diabolica ymaginacion, y aſtucia que tuvo para infamar à los de Paris, por quitarles el credito, y porque le tuvieſſen à el por doto, y à los Pariſienſes por necios. Hizo eſcrivir à Filipo Melanchthom ſu devoto, un libro contra ellos, y eſcriviò dos: el uno contra la Univerſidad, y el otro en nombre della, y en reſpueſta del ſuyo. Puſo en eſte poſtrero mil ignominias, como que las dezian los de Paris en ſu defenſa, y no hazia ſino moſtrar à todos aquel libro, diziendoles, que vieſſen quan bien ſe ſabia defender de los de Paris, que cierto fue una invencion, que ſolo Satanas y el la ſupieran urdir, que compuſo el las necedades, y vendiolas por de ſus enemigos. Todas eſtas trayciones y maldades de Luthero, excudriñavanlas Juan Ekio, Empſer Cocleo, y otros muchos hombres dotos, y Catholicos, que no entendian en otra coſa, ſino en contraminar los engaños de eſta beſtia deſdichada, eſcriviendo contra ſus blaſphemias libros Catholicos y ſantos. Eſpecialmente en eſta coyuntura (antes que Luthero ſalieſſe de ſu eſcondrijo) ſaliò à luz un elegantiſſimo libro del Rey Enrico VIII. de Ingalaterra, en favor de los ſiete Sacramentos de la Igleſia, contra la captividad Babylonica de Luthero. Por lo qual mereciò Enrico, que el Pontifice Leon por ſu Breve Apoſtolico, motu proprio, le dieſſe glorioſo renumbre de defenſor de la Fê Catholica: ſi bien deſpues lo perdiò por ſer demaſiado de ſenſual y torpe.

Quiere Luthero infamar la Univerſidad de Paris.

§. XIV.

Año 1521.

SI bien era notorio al mundo lo que el Emperador hazia en Vormes, y el zelo ſanto que tenia del bien de la Chriſtiandad, (coſa harto notable en un Principe de tan pocos dias) no le dexavan las lenguas mal dizientes, echandole mil culpas por la guerra que ſe avia començado con Francia, haziendole author della. Dezian eſto los afficionados de Francia, y al contrario los que lo eran del Emperador: de ſuerte, que la guerra començò con armas, con lenguas, y muy enconadas voluntades, y aſſi lo fue cruel, y durò con eſta fuerça caſi quarenta años. Y el que la començò, abriò la puerta à una de las mas ſangrientas y inhumanas guerras, que ha tenido el mundo: aunque ſe digan las Punicas Africanas, tan nombradas entre los Romanos, y Carthaginenſes, ni las de los Griegos, ni Perſas, ni otras tan celebradas en el mundo. Y es claro que el Rey de Francia fue el agreſſor, porque Roberto de la Marca hizo la gente en Francia, y en Paris, donde eſtava la Corte, publicamente con caxas y vanderas tendidas, y entrò por los Eſtados de Borgoña, ſin tener Flandes un ſoldado hecho. Y el Emperador (como hemos viſto) eſtava en Vormes entendiendo en apaziguar y remediar las heregias, y embiò al Conde Naſao, para que acudieſſe à la defenſa, y ſe diò la buena maña que vimos, en no ſolo recobrar lo perdido; mas paſsò haſta llegar en Francia, y cercar à Meſieres: y aſſi ſe engaña el Jovio, diziendo que los Imperiales avian començado la guerra, cercando à Meſieres en Francia. Y à eſte tiempo vinieron los Franceſes cõtra Navarra, y antes trayan los tratos que ſe dixeron con las Comunidades de Caſtilla, donde no ay color ni excuſa. Y por eſſo declarò el Ingles, que el que dio principio à eſtas guerras, fue el de Francia. Y ſiendo el Emperador aſſi acometido, pudo confederarſe con Leon Decimo, y echar la guerra en Lombardia, y de Italia al Frances, como à feudatario ingrato, y que ſe avia levantado, y hecho guerra contra el Señor del feudo, y privandole del. He juſtificado aſſi el principio deſta guerra, porque fue la primer centella que encendiò el fuego, que tanto abrasò la Chriſtiandad.

Guerra de armas y lẽguas contra el Emperador.

Engaño, de Jobio lib. 20. c. 3.

Antes que el Emperador ſalieſſe de Alemaña, ya que la Dieta de Vormes era acabada, quiſo hallarſe à las bodas del Infante Don Fernando ſu hermano, que ſe celebraron en Auſtria con Ana hermana del Rey Luys de Ungria, por cuya muerte el lo fue deſpues. Y al miſmo tiempo ſe celebraron tambien en Ungria, las del Rey Luys con Doña Maria Infanta de Caſtilla hermana del Emperador. De la qual en eſta hiſto-

Hallaſſe el Emperador à las bodas del Infante Dõ Fernãdo ſu hermano.

Año 1521.

Muere Guillelmo de Croy Monſieur de Xevres.

hiſtoria tendremos bien que dezir, por ſu eſtremado valor. Y à 18. de Mayo, que fue quando eſtas coſas paſſavan, muriò Monſieur de Xevres el gran privado del Emperador, y de mas de mano en el govierno de ſus Reynos, y Eſtados. Dicho queda quien fue Guillelmo de Croy Monſieur de Xevres, de ſu ſangre, y virtudes que tuvo, y extremada prudencia, por donde mereciò el renombre de ſabio: y de la buena criança que hizo en el el Emperador, procurando dexarle firme en ſus Reynos, y en paz y amor con todos los Principes de la Chriſtiandad. Fundò el Monaſterio de los Celeſtinos en Heverles de la Orden de S. Benito, y el de la Anunciada dentro de la villa de Lobayna. Reſtaurò el Monaſterio y clauſtro de los Cartuxos, que eſtà dentro de la miſma villa. Edificò el caſtillo de Heverles. Sepultoſe con ſu muger en la capilla mayor del Monaſterio de los Celeſtinos de Heverles. Creeſe que ſi viviera no començaran tan preſto las paſſiones y guerras entre el Emperador y Rey Franciſco; porque fue ſiempre amigo de paz, y procurò que el Emperador ſuſtentandoſe en ella rigieſſe, y gozaſſe ſus Reynos. Succediole en la gracia y ſervicio del Emperador, el Duque de Ariſcote. Y partiendo de Vormes el Emperador, vino à tener el dia del Corpus, que fue aquel año à 30. de Mayo, en la ciudad de Maguncia. Y de ay proſiguiò deſpues ſu camino para Bravante y Flandes en todo el mes de Junio, ſin poder hazer ſu jornada en Eſpaña, como tenia penſado, por las guerras y movimientos de Francia.

§. XV.

Trataſe la guerra en Italia contra el Rey de Francia.

EN el principio deſtos movimientos que el Rey de Francia hizo contra el Emperador (como quedan dichos) con la buena y ſana intencion que el Emperador tenia de la conſervacion de la paz comun, procurò que el Rey le dieſſe alguna buena ſatisfacion, y puſieſſe en ello el remedio neceſſario, para que la guerra ſe eſcuſaſſe entre ellos. Y aſſi ſe lo embiò à pedir y requerir. Pero deſpues viſta ſu mala intencion, y el rompimiento tan al deſcubierto que avia hecho por Flandes, y en Eſpaña, determinò hazerle guerra poderoſamente, y tomar del la enmienda que merecia. Para lo qual ante todas coſas procurò la amiſtad del Pontifice, por començar la guerra en Italia, y quitarle el Eſtado de Milan para Franciſco Eſforcia hijo de Ludovico, hermano de Maximiliano, à quien el Rey Franciſco lo avia quitado. El qual Franciſco deſde los deſpojos de ſu padre y hermano ſe avia amparado y ſoſtenido en la Corte y caſa del Emperador Maximiliano. Y deſpues de ſu muerte avia reſidido en la ciudad de Tretento, tierra de Auſtria. Y quitarle aſſi miſmo à Parma, y Plaſencia que eran de la Igleſia. Prometieronſe al Cardenal Julio de Medicis diez mil ducados de penſion, ſobre el Arçobiſpado de Toledo, y un Eſtado de otros tantos de renta en el Reyno de Napoles, para Alexandro de Medicis hijo de Pedro de Medicis, el que fue Duque de Urbino. Tratò eſtos conciertos entre el Papa, y Emperador, Don Juan Manuel: cuya buena diligencia vaſtò para que el Pontifice ſecretamente ſe confederaſſe con el Ceſar. A lo qual eſtava harto inclinado por la mala voluntad que tenia al Rey de Francia, à cauſa que ſiendo el Legado en la jornada y rota de Ravena fue preſo; y le mandava llevar à Francia à perpetua priſion, ſino que yendo por el camino, vino tan gran torvellino entre unos arboles, que los ſoldados que le llevavan ſe eſpantaron: y entonces dos mancebos de Piſa lo puſieron en ſalvo. Acrecentava eſta paſſion Franciſco Maria Duque de Urbino, que en los años paſſados avia venido con favor, y motivo del Rey de Francia, y con exercito à ocupar el Eſtado del Papa. Y no era menor cauſa el deſſeo que el Pontifice tenia de cobrar ſus dos ciudades, y librar à Italia de la dura ſervidumbre de los Franceſes, y querer gratificar al Emperador el buen zelo que en la Dieta de Bormes avia tenido en las coſas de la Igleſia Romana, y por caſtigar à Monſieur de Lautrech Virrey de Milan, porque no contento con tener opreſos, y tyranizados con mil vexaciones y moleſtias à los Milaneſes, era tan poco el reſpeto que tenia al Papa, que ſin el, y aun contra ſu expreſſa voluntad, proveya los beneficios, y Obiſpados. Y avia mandado que nadie reſpondieſſe à citacion del Papa, ni acudieſſe à Roma. Lo qual todo ſabia bien el Rey Franciſco, ſin cuydado ninguno de quererlo remediar. Por eſtas y otras cauſas, ninguna coſa mas deſſeava, que vengarſe de los Franceſes. Pues deſta manera ſe confederaron el Papa y el Emperador para echar de Italia al Rey Franciſco. Y ſe dieron priesa à poner en orden ſus coſas, temiendoſe de la nueva confederacion que el Rey de Francia avia poco antes hecho con los Suyzos, eſperando que ſe ſaldrian della, por la autoridad y favor que el Papa con aquella nacion tenia, antes que el Rey los obligaſſe mas con dadivas, y buenas obras. Solicitava, y calentava eſta liga Hieronymo Moron. El qual aviendo ſido criado del Rey Luys de Francia, viendo que el Rey Franciſco no le tratava ſegun ſus merecimientos, ſe paſsò muy enojado contra el Frances à Trento. De donde mientras el Duque Eſforcia eſtava en Flandes con el Emperador, no

Año 1521.

El Cardenal Julio de Medicis eſcapò milagroſamente de la priſion Frãceſa.

Sobervia Franceſa, y atrevimiento de Lautrech en las coſas de la Igleſia.

El Papa, y el Emperador quieren echar de Lombardia al Frances.

Hieronymo Moron Secretario del Duque de Milan ſolicita los Milaneſes para que ſe levanten contra el Frances.

Año 1521. no ceſſava cada dia de ſolicitar à los Milaneſes, eſpecialmente à los del vando de los Gevelinos, para que ſe rebelaſſen contra el Rey de Francia. Y eſcrivia aſſi miſmo à los Principes de Italia, ſobre la reſtauracion de Franciſco Esforcia.

§. XVI.

Trata Moron de levãtar la Lõbardia contra Franceſes.

PUes para entender, que no era dificultoſo echar à los Franceſes de Italia, hizo ſaber al Papa, como poco avia, que el y muchos principales de Milan y de las ciudades comarcanas, que podian por ſu authoridad mucho con los demas, avian concertado de rebelarſe contra el Rey, y echarle de la ciudad, levantandoſe juntamente en un dia todas las ciudades del Eſtado. Y que para eſto era bien no dar lugar à que el Rey levantaſſe gente. Que con mil cavallos que tenia de aquella parte de los Alpes, no ſe podria defender. Y aſſi Hieronymo Moron partiò un dia cierto de Trento, para effetuar lo que ſe avia determinado. No pudo tratarſe eſte negocio con tanto ſecreto, que no lo ſintieſſe Frederico Gonzaga Principe de Bozolo, el qual à la ſazon tirava ſueldo del Rey de Francia. Y aſſi ſoſpechando, que no ſin cauſa Moron avia ſalido de Trento, puſo en ciertos paſſos ſoldados para que le prendieſſen. Y el para deſcubrir unos indicios, que de los Milaneſes tenia, partiò luego para Milan, do eſtava Thomas Fieſco Señor de Seuto, que era Teniente de Virrey, en lugar de ſu hermano Odetho. Comunicada pues alli la cauſa, parecioles digna de caſtigo, por el gran peligro que della ſe ſeguia. Y como muchos fueſſen de parecer que era bien tentar primero à Parma, porque en Rezo avia muchos Milaneſes deſterrados, que no eſtavan bien con el Frances, luego Fuſio con algunos ſoldados que hizieron, y cõ la gente de cavallo, y otros principales de Francia, y de Milan, que eran de ſu parcialidad, ſe fue para Parma. Y como ſupo, que Hieronymo Moron ſalvò de las celadas, que le avian armado, era llegado à Rezo, partiò para alla. Quiſo hablar al Governador del Papa. Dieronle entrada en un portal delante de la puerta de la ciudad. Y alli los entretuvo Fuſio, quexandoſe, que contra la confederacion hecha entre el Papa, y el Rey en Bolonia, erã acogidos y favorecidos los enemigos del Rey en las tierras del Papa. Entretanto que durava eſta platica, Alexandro Tribulcio con los de acavallo, dando à entender que eran de la compañia de Guido Rangon Capitan del Papa, provaron à entrar en la ciudad por otra puerta, que eſtà à la parte de Modena. Los de Rezo ſentido el engaño tomaron las armas, y peleando ogearon à Tribulcio, y à los que con el venian, yendo herido Tribulcio de tal manera q̃ muriò otro dia. El Governador reprehendiò à Fuſio, y uvo pareceres, que era bien prenderlo. No quiſo el Governador, ſino dexò yr al Frances, con que luego embiaſſe correo al Papa, para ſaber como eſtava con el Rey de Francia; Si queria paz, ò guerra. Llegò nueva à Milan, que Fuſio avia ſido preſo en Rezo, y ſi bien falſa alteraronſe los Franceſes, y conſultaron ſi podrian ſuſtentarſe alli ſeguros. Pero no eſtando ciertos, ni confiados de la gente de Milan eſtuvieron para ſalirſe, haſta que ſupierõ que Fuſio eſtava libre en Parma. Sucediò en eſtos dias, que un rayo encendiò la polvora que eſtava en el caſtillo, y arruynò gran parte del, y hizo polvos las medallas, ò figuras que eſtavan de los Duques en una puerta, y de docientos ſoldados Franceſes ſolos diez quedaron vivos. Que parece fue un mal aguero de lo que deſpues ſe viò. Y como miran en ellos las gentes de Italia, dio animo al Papa Leon, y à los de ſu liga, para mas oſademente mover la guerra al Frances, contra quien (dezian) que ya Dios la començava. Los Governadores Franceſes que eſtavan en Milan, ſintiendo los tratos de Moron, y que la ciudad de Como, y otros lugares ſe querian alçar contra ellos, prendieron algunas cabeças; dieronles tormentos, con que las voluntades ſe yvan mas enconando. Eſtando pues aſſi en tan mal eſtado las coſas de Francia, Proſpero Colona Capitan general del Emperador avia llegado à Bolonia, y Frederico Marques de Mantua, Capitan general del exercito del Papa, juntando de todas partes gente de apie, y acavallo. Y porque el Marques pocos dias antes avia recivido del Rey de Francia el collar de oro de San Miguel, que es la coſa mas honrada de aquel Reyno, el Marques ſe lo bolviò à embiar à Monſieur de Lautrech, que eſtava en Milan, declarandoſe en eſto por enemigo del Rey de Francia. De ay à pocos dias ſe juntaron cerca del rio Lenca, Proſpero Colona, el Marques de Mantua, y Don Hernando de Avalos Marques de Peſcara, que trayò los hombres de armas de Napoles, y Hieronymo Adorno con tres mil Eſpañoles, que poco antes avian deſembarcado, y tentado en valde à Genova. Alli todos juntos determinaron de añadir à los ſoldados Eſpañoles, è Italianos, que no paſſavan de ocho mil algunas eſquadras de Alemanes. Y aſſi deſpacharon Capitanes para Alemaña, los quales hizieron quatro mil Alemanes, y dos mil Griſſones, y puſieron al de Peſcara con trecientos de acavallo, y gente de apie en tierra de Mantua, haſta que los Alemanes vaxaſſen por las montañas de Trento: para q̃ ſi los Venezianos quiſieſſen impedirles el paſſo, los ſocorrieſſe. Sabido eſto por Lautrech que eſtava en Milan, puſo en todas las ciudades guarda. Pidioles dinero para hazer gente, y dar paga à la que tenia. Hazia eſto con tanto rigor, que aſſi por ello como

Quieren los Franceſes con maña apoderarſe de Rezo.

Año 1521.

Caſo eſtraño en Milan.

Juntanſe los Capitanes del Papa, y Emperador.

Apreſtos de gente, y armas.

Año 1521.

El rigor de los Fráceſes enconò las voluntades, y animos de los Lombardos.

como por los tormentos, y muertes que en los conjurados avia hecho, incurrieron los Franceſes en mortal odio del pueblo, y enagenaron los animos del Rey de Francia. De aqui començaron las guerras al deſcubierto, que duraron muchos años como aqui veremos. Y los Franceſes perdieron eſte Eſtado. Y por mas que hizieron haſta oy dia no lo han cobrado.

Y porque en eſta Hiſtoria he de tratar largamente del Ducado de Milan, y de las guerras que en el tuvo el Emperador, que fueron bien coſtoſas y ſangrientas, harè una breve deſcripcion de todo el Eſtado de Milan, y lugares de importancia, que en el ay: y llamanla Lombardia por aver ſido Reyno de los Lombardos.

§. XVII.

Deſcripcion de Milan.

EL Eſtado de Milan tan codiciado de los Reyes, reñido, y comprado con ſangre de infinitas vidas, es una de las importantes coſas que los Reyes de Eſpaña tienen. Digo eſto por muchas razones, que no ſe pueden reduzir à una. Coſa muy ſabida es, que todos los antiguos tuvieron à Italia por centro del mundo, y eſcala para aſcender à la Monarquia del. Y por eſſo fue procurada de tantas, y tan diverſas naciones, que deſſearon ſer Señoras del mundo. Aſſi los Romanos, à cuya grandeza ninguna otra ilegò, hizieron mas inſtancia en ganar y ſoſtener à Lombardia, que à alguna otra Provincia del mundo: conſiderando que como Italia es la eſcala, para ſubir al Señorio univerſal del, lo es Lombardia para Italia. Es Lombardia jardin de toda Europa, regada del Pò tan famoſo, y de otros muchos, y muy caudaloſos rios, no faltando el cielo con ſus llubias. De manera que el ſolo produze todo lo neceſſario para la vida humana, con tanta abundancia que no ſolo vaſtava à la inumerable poblacion de tantas, y tan grandes ciudades, villas, y lugares y caſerias como en ella ay: mas aun para ſuſtentar exercitos copioſiſſimos, como el de los Cimbros, Godos, Lombardos, y otras barbaras naciones. Que por ſer tan excelente Provincia procuraron conquiſtarla, y tener ſu principal aſſiento en ella. Sirvenla dos mares, el Liguſtico y el Adriatico: que nadie puede impedirlos, ni quitarlos, al que fuere Señor de Lombardia. Antes el puede con facilidad vedar la entrada en ella à qualquier exercito que venga por qualquier deſtos dos mares, por la parte de los montes Alpes, y Apenino que la rodean, como un muro à una ciudad, començando en el Frioli ſobre el mar Adriatico, y acavando cerca de Ancona ſobre el miſmo mar. En lo mejor de ſu gran llanura eſta el Eſtado de Milan, que aſſi como bien fortalecido, y con la gente de guerra à ſu defenſa neceſſaria, es freno de Alemaña, de Francia, de Venezianos, y de todos en ſuma los Potentados de Italia. Pero eſtando flaco, y deſguarnecido de gente, y ſin dinero en que poder hazer fundamento, de la noche à la mañana puede ſer offendido de qualquiera de los dichos vezinos, ò de todos. Que aviendo ocaſion, y quien ſople con poco viento, ſe juntan. Porque el Eſgüizaro confina con el Eſtado de Vareſſe, y cavo Arona. Que el uno diſta de Milan quarenta y dos millas, y el otro cincuenta y quatro. El Frances tenia ſu frontera en Savillan, y aun en Valfanera diez millas de Aſte. El Genoves llega à otras tantas de Alexandria. Del Plaſentino le divide el Pò. Con el Mantuano confina en Caſal mayor. El Veneziano llega à las riberas del rio Ada, que paſſa de bajo del Trezo, por donde no diſta ſu territorio de la ciudad de Milan mas de veynte millas. Mas arriba cerca del lago de Como, donde comiença à ſalir el ſobre dicho rio, eſtà Leco ò Leque pegado à la montaña, ocho millas de Bergamo, lugar fortiſſimo de Venezianos. Treynta y ſeys millas de Leque eſtà la ciudad de Como, donde fenece una garganta del lago, que della ſe nombra, ſupueſta à muchas y muy altas montañas. Eſtos ſon los terminos del Eſtado de Milan. Otras particularidades de los lugares que tiene, y ſu diſpoſicion y fortaleza, no importan à eſta hiſtoria, ni es mio dezirlos. Dirè empero de la ciudad brevemente ſu origen, la grandeza que tuvo, la que tiene. Ya que ha coſtado tanta ſangre, ſabremos lo que es, y que vale.

Año 1521.

§. XVIII.

Milan.

LA ciudad de Milan tan deſſeada del Rey de Francia, y tan coſtoſa à el, y à toda la Chriſtiandad, eſtà como he dicho en la tierra que en los ſiglos paſſados ſe llamò Inſubria, (parte de la Galia Ceſalpina, que llamamos Lombardia.) Fundola Belovego con ſus Franceſes, ſobrino del Rey Ambigato de los Celtas, en tiempo del Rey Tarquino de Roma. Venciò eſte à los de la Toſcana, cerca del rio Teſin, y fundò à Milan 546. años antes que Chriſto encarnaſſe. Llamoſe Milan de dos Principes que uvo en ella, el uno Medo, el otro Olano. Y aſſi ſe llamò Mediolano, y corrompiendoſe, Milan. Fueron muchos los enemigos queſta ciudad tuvo. Y los Romanos la hizieron cruel guerra muchos años, haſta quel Emperador Claudio los ſujetò. Vivieron en paz caſi quinientos años, haſta que Attila Rey de los Hunnos, entrò deſtruyendo à Italia. Eſte enemigo cruel del genero humano abrasò à Milan. Viendola tan afligida Juſtiniano Emperador de Conſtantinopla

de

Año 1521.

de otros Godos que la impugnavan embiò al Capitan Beliſario que la defendieſſe. Mas no vaſtò à eſtorbar, que un Capitan Godo, llamado Mundilas, no la cercaſſe tan apretadamente, que de pura hambre ſe dieron. Y la entraron los Barbaros Godos, matando y aſſolando quantos en ella avia. De ay à algunos años los que eſcaparon Milaneſes, la bolvieron à reedificar. Y lo que hizieron, arruinaronlo los Lombardos, entrando en ella de paz con ſu Rey Alboyno. Y ſe alçò con toda ſu tierra, ſalvo Pavia, que ſe le defendiò. Reynaron los Lombardos en Milan y ſu tierra, haſta los tiempos de Carlomagno, que hizo guerra à Deſiderio ſu ultimo Rey, y le echò de la tierra, y puſo por Rey de Lombardia à Pipino ſu hijo, al qual llamaron Rey de Italia. De donde ſe introduxo el nombre de Rey de Romanos. Fueron de la ſangre de Carlomagno ſeys Reyes de Lombardia, tres llamados Verengarios, y tres Othones. Los Condes de Angleris, que fue una familia iluſtriſſima en Milan ſon de la miſma ſangre, y de los Reyes Lombardos. Dellos dizen ſon los Vicecomites. Y ſi hemos de creer à las hiſtorias antiguas de Caſtilla, el Conde Fernan Gonzalez tenia parte de ſu ſangre.

Lombardia ſe llamò de los Lombardos.

Rey de Romanos.

Deſde los tiempos que S. Ambroſio fue Arçobiſpo de Milan, fueron muy poderoſos en eſta ciudad ſus Perlados. Y eſtuvo docientos años ſin reconocer al Pontifice Romano, haſta que el Papa Nicolao II. la ſujetò. Y ſe caſſavan los Clerigos. Padeciò Milan otra gran ruina en las guerras quel Emperador Frederico hermano de Conrado, hizo à Italia en odio del Papa, de cuya parte fue Milan. Por eſſo Frederico la cercò, y apretò haſta entrarla, y darla à ſaco à ſus ſoldados; y derribò ſus edificios, y à los naturales que dexò con vida los deſterrò, dexando la triſte ciudad caſi yerma. Degollò la familia tan antigua, y iluſtre de los Condes de Angleria. De la qual ſe ſalvò ſolo Viviano, que fue tan valeroſo, y de tanta ventura, que reſtituyò ſu patria en ſu antiguo ſer, y libertad. Puſieronſe en armas los Milaneſes contra Frederico, y vencieronle en una batalla, y le robaron el Real: y apretaron de manera, que hizo treguas con ellos, primero por diez años, deſpues por treynta, con algunas condiciones favorables al Imperio, porque los dexaſſen en paz. La qual no ſupieron los miſmos Milaneſes conſervar, abraſandoſe en guerras civiles entre Nobles y plebeyos: y deſpues con el Emperador Frederico hijo de Enrique. Al qual ſiguieron, haſta echarle de Lombardia, aviendolos el primero cercado. Año 1260. ſe bolvieron à encender los vandos entre plebeyos, y nobles. Uvo muertes y los demas daños, que reſultan en las alteraciones de comunidades, governandoſe los unos, y los otros por Pretores. Deſpues de grandes trabajos, que los Nobles, y el Arçobiſpo Othon deſterrados de Milan padecieron, fueron reſtituydos. Quiſoſeles meter, y alçarſe con Milan Guillelmo Marques de Montferrat, de quien los Nobles ſe avian valido. Echaronle fuera: y queriendolos conquiſtar, fue vencido y preſo, y muriò dentro de una jaula. Hizieron Pretor, y Capitan general de la ciudad, y Eſtado à Matheo ſobrino del Arçobiſpo, moço valiente, diſcreto, y buen Chriſtiano. Y aſſi le ayudò Dios, y dio ventura en todo, quel echò el Marques fuera, y lo prendiò, y le conquiſtò ſus tierras. Y valiendoſe de la amiſtad del Emperador Arnulfo, quedò con el nombre de Vicario, y puſo en ſus vanderas el Aguila Imperial. Iluſtrò à Milan tanto, que llegò en eſtos dias à tener ciento y cincuenta mil vezinos, y muchos hombres inſignes en armas, y letras. Confirmoſe Matheo, (aunque muriò ſu tio el Arçobiſpo, y tenia emulos) en la Vicaria del Imperio. Pero la fortuna, que no dexa las grandezas (por mas que ſe fortifiquen) en un ſer, le derribò. Y ſus emulos le puſieron en tanta miſeria, que de Vicario de Italia, y caſi Señor de Milan vino à ſer peſcador; ſi bien con animo, y eſperanzas de bolver à cobrar lo perdido. Finalmente el fue reſtituido, favoreciendole el Emperador, y entrò en Milan acompañando al Emperador. Y dexando muchas coſas que paſſaron, y ſangre que ſe derramò, Matheo y ſu hijo Galeazo favorecidos de los Emperadores quedaron Duques de Milan, y ſupremos Señores, y Vicarios del Imperio en Italia. Sus decendientes fueron aſſi Señores, y caſaron y emparentaron con los Principes de la Chriſtiandad. Año 1395. Juan Galeazo ſe alça de todo punto con Milan. Y el Emperador Winciſlao le diò titulo de Duque. Excediò à todos ſus paſſados en hazienda. Muriò año 1402. Dexò dos hijos Juan Maria, y Felipe Maria. Succediole Juan: y à eſte Felipe Maria ſu hijo, que casò ſu hija Blanca con Franciſco Sforzia. Muriò año 1447. y nombrò por heredero al Rey de Aragon. Pretendieron muchos ſus Eſtados. Y los Milaneſes pidieron libertad, y no quiſieron recibir à alguno; aunque adelante forçados recibieron à Franciſco Sforzia, hombre (ſegun ſe dixo) de gente humilde, ſi bien valeroſo por ſu perſona, y natural de una aldea de tierra de Flaminia. Muriò año 1464. Dexò quatro hijos Galeazo, Ludovico, Aſcanio, Felipo Otaviano, y una hija llamado Otavia Maria, que casò con el Duque Alonſo de Calabria. Succediole ſu hijo Galeazo al qual dizen mataron por ſus crueldades. Succediole ſu hijo Juan Galeazo niño de nueve años, en el de 1478. Fue doze años Duque. Y por ſer muy enfermo lo go-

Año 1521.

verno


BIBLIOTECA DE SANTA CRUZ DE VALLADOLID


Don Hernando
Marques de pescara.
Gasp: Boullat fe

Año 1521. vernò ſu tio Ludovico Aſcanio. El qual por muerte del ſobrino fue hecho Duque. Aunque dexò un niño llamado Franciſco, que uvo en Iſabela hija del Rey Don Alonſo de Napoles. Año 1499. fue echado de Milan Ludovico por Luys Rey de Francia, que tomò poſſeſſion de Milan, diziendo le venia aquel Eſtado por ſu abuela Valentina, hija de Juan Galeazo. Huyò Ludovico Aſcanio valiendoſe del Emperador Maximiliano. Y al cabo de ſeys meſes le llamaron los Milaneſes, no pudiendo ſufrir el govierno del Frances. Fue ſu deſgracia que lo prendiò el Rey de Francia, y tuvo en la carcel donde muriò. Sucediò en el Eſtado de Milan Maximiliano Sforzia ſu hijo, favoreciendole Don Ramon de Cardona Virrey de Napoles año 1512. Tres años adelante Franciſco Rey de Francia bolviò à hazerſe Señor de Milan, y ſe entregò el Duque Sforzia, ſiendo mal aconſejado. Franciſco ſu hermano bolviò à cobrar el Eſtado, y paſſaron ſobre el las coſas que aqui ſe diran.

Milan. La grandeza que oy tiene eſta famoſa ciudad, de mas de muchos y ſobervios edificios, el caſtillo, ò fortaleza es caſi inexpugnable. El domo (que es la Igleſia mayor) es de las mejores de la Chriſtiandad. Tiene noventa y ſeys parroquias ſin otras Igleſias Colegiales, quarenta y ſeis Monaſterios de Frayles, y trenta de Monjas, diez Prefeturas de los Humiliados, otras de ordenes de Cavalleros, muchos hoſpitales de mucha grandeza, infinitas reliquias de mas de ciento y veynte cuerpos de Santos, y otros tantos Arçobiſpos de Milan. Fueron ſus primeros pobladores, Tubal nueſtro Eſpañol hijo de Iaphet, y nieto de Noë. Tiene mas de ſeſenta mil vezinos. Predicò en ella la Fè, y fue ſu primer Arçobiſpo San Bernabe Apoſtol.

§. XIX.

Forman exercito el Papa y Emperador contra el Frãces. Aquien mandò el Emperador que hizieſſe un buen exercito, y ſe juntaſſe con el del Papa.

BOlviendo pues al hilo de la hiſtoria y guerra de Milan digo que en la manera dicha ſe comencò à levantar la guerra en Italia. Y el Papa Leon diò orden en juntar dinero. Diò el Emperador la conduta, y oficio de Capitan general de todo el exercito de Italia à Proſpero Colona, de quien el Papa tenia grandiſſima ſatisfacion. Dieronle por acompañado, y caſi ygual à Don Hernando de Avalos Marques de Peſcara, famoſo Capitan, y notable Eſpañol, nieto de Don Ruy Lopez de Avalos Condeſtable de Caſtilla. Y ſeñalaronle de bajo de ſu regimiento veynte compañias de Eſpañoles, en que avia quatro mil ſoldados viejos con muchos, y muy eſcogidos Capitanes, ſeñaladamente Hernando de Alarcon Comiſario general de todo el exercito, el Maeſtre de campo Iuan de Urbina, el Marques del Vaſto ſobrino del Marques de Peſcara, todos Capitanes de gran nombre, y merecedores del, como aqui ſe verà: y Antonio de Leyva con mucha, y muy lucida Cavalleria. El Papa por ſu parte hizo General de ſu gente à Frederico Gonzaga Duque de Mantua, el qual començò la guerra primero que ninguno, y juntando la mas gente que pudo de Italianos, Suyzos, y Tudeſcos fue à ponerſe ſobre Parma, que la tenia en guarda Leſcu hermano de Monſieur de Lautrech. Por otra parte el Emperador eſtando en Flandes, mandò dar orden para que por aquella parte ſe le hizieſſe guerra al Rey de Francia. Y ordenò à Enrico Conde de Naſao ſu Capitan general, que avia ydo contra Roberto de la Marca, dandole orden que paſando adelante entraſſe por las tierras del Rey de Francia haziendole guerra à fuego y à ſangre. El qual lo hizo aſſi, robando, y corriendo toda la tierra. Tomò à Moſſon, y otros lugares: y deſpues puſo cerco ſobre una buena, y fuerte ciudad, llamada Meſſieres en la ribera del rio Moſſa, ſobre la qual eſtuvo muchos dias, y tuvo el ſucceſſo que adelante ſe dirà.

Año 1521.

§. XX.

Marques de Mantua general del Papa. Caminã los campos contra Lombardia.

EL Marques de Mantua Capitan general del Papa hizo la gente en diverſas partes de la Italia, comunicandoſe por ſus correos con los Capitanes Imperiales. Y acordaron en el lugar, donde ſe avian de juntar. Començaron à caminar la via de Lombardia. Antes de lo qual por orden, y parezer dellos fue embiado Hieronymo Adorno Ginoves, con mil y quinientos ſoldados Eſpañoles ſobre Genova, paraque con la parte que tenia en aquella ciudad, tentaſſe y trabajaſſe de apoderarſe della, y ſacarla à los Franceſes. Y haziendo el ſu viaje, y los Capitanes y gente ſu camino, llegò à ſe juntar y formar el exercito comun junto à puente Leza. Aſſentaron ſu campo primero dia de Agoſto en la ribera del rio Lença, à ſiete ò ocho millas de la ciudad de Parma (que es ya en Lombardia de la otra parte del rio Pò hazia Roma.) Para defenſa de la qual eſtava dentro con quatro mil hombres de guerra Tomas Fadio, llamado Monſieur de Leſcu. Donde deſpues de pocos dias vino Hieronymo Adorno, con los mil y quinientos Eſpañoles que avia llevado à la empreſa de Genova. Porque llegado à la ribera della, hallò tanta fuerça y reſiſtencia por los fregoſos, que deſeſperado de ſalir con ella, deſembarcò los ſoldados, y ſe vino con ellos al campo Imperial. Al qual ya era venido tambien en nombre, y como Embaxador de Franciſco Eſforcia Duque que ya llamavan de Milan, Hieronymo Moron: que con ſuma diligencia, y fidelidad procurava los negocios de Franciſco Eſforcia, à quien ſervia, y ſiguiò eſta guerra, y hizo tantas dili-

Año 1521.

gencias, hasta que Francisco Esforcia se viò colocado en Milan. Aloxados alli el Prospero Colona, y el Marques de Pescara con el de Mantua tuvieron aviso como Monsieur de Lautrech que estava en Milan, avia juntado, y juntava mucha gente; que tenia ya mil hombres de armas, y otros tantos cavallos ligeros, con gran numero de Infanteria de Esguizaros, y Gascones. Y como los Venezianos tenian tambien campo, que (si bien se publicavan neutrales) se entendiò que ayudarian à la parte Francesa con quien tenian liga, y amistad. Por lo qual hallandose algo faltos de Infanteria, comunicando lo que passava con el Emperador, acordaron de embiar à levantar quatro mil Alemanes. Lo qual hizo con tan buena diligencia, que en pocos dias vinieron à tierra de Mantua, donde los avia salido à recibir, y acompañar el Marques de Pescara con dos mil Infantes Españoles, y trecientos hombres de armas, y algunos cavallos ligeros. Con los quales los fue acompañando hasta el dicho alojamiento, do el campo estava. Llegada esta gente, Prospero Colona (al qual por ser General del Emperador, y por su edad y gran prudencia el Marques de Mantua obedecia en todo) acordò de se acercar à Parma, y combatirla. Y poniendolo en effeto passò el rio Parma, que corre por medio de la ciudad, y la divide en dos partes. Y à los 29. de Agosto se aloxò con su campo junto à una Iglesia de santa Cruz, cercana à los muros della. Uvo este dia una muy reñida escaramuça con los que en la ciudad estavan. Y de la misma manera se continuaron los dias que alli estuvieron, en que no faltaron muertos, ni heridos de ambas partes. Apreстadas pues las cosas necessarias para combatir la ciudad, el dia de la Natividad de santa Maria, à ocho de Setiembre se dio la bateria, y entraron por fuerça de armas la una parte de la ciudad, que es la menor, que fue saqueada. Y los Franceses que en ella estuvieron se retiraron à la otra parte mayor, y con mucha diligencia fortificaron la orilla del rio con toneles terraplenados, y estacadas. De manera que en la una parte tratavan de la defensa, y en la otra del combate. Entre tanto que esto passava en Parma, Monsieur de Lautrech, ni los Venezianos no se avian descuydado, doliendose, y sintiendo mucho Monsieur de Lautrech el peligro de su hermano, que en ella estava. Y assi con la priesa que convenia, avia partido de Milan à socorrerlo, con ocho mil Esguizaros, y cinco mil Gascones, y otros cinco mil soldados aventureros cogidos de la tierra, y la Cavalleria ya dicha. Y estando la ciudad en el punto que digo, llegò hasta Cremona, y de alli pasò por un lugar llamado Burgo Sandonin, à quinze millas de Parma: y por otra parte Tribulcio General de Venezianos vino en favor de los Franceses con su campo, que era de ocho mil Infantes, y quinientos hombres de armas, y mil cavallos ligeros, à una villa llamada Roca blanca, doze millas de Parma, para se juntar con Lautrech, como despues lo hizo. Lo qual entendido, y bien considerado por Prospero Colona, y el Marques de Pescara, y quan dificultoso y dudoso era el combate de lo que quedava de Parma, por la fuerça y defensa que tenia, y socorro que esperava, aviendo passado por consulta de los Capitanes que con el estavan, si bien uvo diversos pareceres, particularmente del Marques de Pescara, que no se llevava bien con Prospero Colona, ni se concertavan en cosa. Lo qual naciò de que Prospero Colona por sus canas, y opinion ganada con tantas hazañas, y el oficio que tenia de General, queria usar del con toda authoridad; y el Marques como tan valeroso, no se preciava de obedecer à otro por mas que fuesse. Y al fin se hizo lo que Prospero Colona quiso. Que sin mas combatir la otra parte de la ciudad, ni esperar à los enemigos alli encerrados, se levantò el campo, desamparando lo que avian ganado: retirandose hazia el rio Niça vino al alojamiento donde primero avia estado en puente Luzulo. Lo qual fue à doze de Setiembre. Y de alli passò à otra tierra llamada Breseli, donde estuvo algunos dias. Sintiò mucho el Papa la poca conformidad de los Capitanes, y de que se uviessen alçado sin acavar de conquistar à Parma: y para remediarlo escriviò al Cardenal Julio su primo, con quien descansava en todos sus trabajos: rogandole encarecidamente que dexando todas las ocupaciones que tuviesse, fuesse al campo, y trabajasse por concertar las passiones de los Capitanes. Y porque lo pudiesse hazer con mas authoridad, embiole el titulo de Legado, y gran suma de dineros, que suelen remediar semejantes daños. No le faltavan al Cardenal razones hartas para reusar este trabajo: pero con todo por dar gusto al Papa, holgò acetar la Legacia. Llegò al exercito estando en Breseli esperando si el enemigo los acometia. Con su llegada Capitanes y soldados recibieron grandissimo contento, porque por sus buenas partes era Julio estrañamente bien quisto. Diose tan buena maña con sus dulces raçones, que puso à los Capitanes en suma concordia y amistad, sin que se viesse de alli adelante en ellos rastro alguno de competencia. Hizo luego à los soldados pagas aventajadas. Y desta manera tomaron los unos, y los otros la guerra de gana. Supose aqui que el Obispo de Origuela, que el Papa avia embiado à los Cantones, tenia hechos diez mil Infantes. Y de comun acuerdo determinaron passar el rio Po, y acercarse à Milan, que era la principal empresa.

Año 1521.

Prospero y el de Pescara no se cõciertan.

El Cardenal Julio de Medicis que fue Clemente VII. viene por Legado al campo.

Bajan quatro mil Alemanes Imperiales.

Sale el Marques de Pescara à juntarse con ellos.

Cercan à Parma.

Entran y saquean los Imperiales parte de la ciudad de Parma.

Lautrech socorre à Parma.

Año 1521. empreſa. Para lo qual ſe hizo luego un puente, y à los 29. de Setiembre paſſaron el rio por junto à un lugar llamado Caſal mayor, que es cercano à lo mas bajo de Alemaña, para proſeguir ſu camino derecho à Milan. Y en el miſmo dia que el exercito Imperial paſsò el rio por Caſal, Monſieur de Lautrech paſsò de la otra vanda por Cremona. Puſieronſe los campos bien cerca. Y cada dia ſe travavan eſcaramuças cerca de Bebriaco. Reforçoſe el campo Imperial de ay à poco con la venida del Cardenal Matheo Sedunenſe Obiſpo de Sion en tierra de Eſguizaros, que traxò una buena compañia dellos. Por otra parte traxò otros dos mil Antonio Pucio, que fue Cardenal deſpues que venciò en batalla cerca de Bondico al Duque de Ferrara, que ſeguia la parte de Francia: cuya venida quiſiera eſtorbar Lautrech, y embaraçar el paſo. Puſoſe con ſu campo para eſte effeto al vado del rio Ada, por que no ſe juntaſſen con los Imperiales. Tres Cavalleros valeroſos Juan de Medicis, Don Juan de Villanova Valenciano, y Juanote de la Roſa, paſſaron con ſus pajes acavallo nadando el rio Ada, entre Ponterol y Novara, dos millas de Laſan, y tomaron lengua, del qual ſupo Proſpero Colona, que el exercito Frances eſtava de levada. Puſole tanto temor à Lautrech eſta gente nuevamente venida, que no curò de buſcar à ſus enemigos, ſino como ſupo que avia paſſado el Pò, entendido ſu propoſito ſacò de Parma à ſu hermano Monſieur de Leſcu, y la mas de la gente de guerra que alli eſtava. Y dexando à Frederico Buzolo con mil Infantes para la defenſa della, partiò con ſu campo à paſar el Pò por la miſma puente que à la venida lo avia paſſado, con propoſito, y voz (ſegun parecia) de procurar la batalla, por la gran ventaje que antes que ſe juntaſſen los Eſguizaros con los Imperiales, tenia en el numero de gente: porque deſte parecer eran los mas de ſus Capitanes. Paſſado por Monſieur de Lautrech el Pò, y acercandoſe un campo à otro en un lugar llamado Rebeco, que eſtà junto al rio Ocioſe, le ofreciò ocaſion de pelear, y aun ſegun afirman con ventaja del campo Frances: porque el Proſpero Colona aſſi compelido por las muchas aguas, como con palabra que el Embaxador de Venezia diò (que en el campo de Venezianos tenia la mayor authoridad) que no ſeria offendido de la gente que en Pontivico (tierra de Venezianos cercana al camino) eſtava, el ſe avia detenido en el aloxamiento peligroſo. Pero no ſe ſabe con que reſpeto Monſieur de Lautrech no quiſo, ò no ſe atrebiò à uſar de la ocaſion. Y Proſpero Colona ſin recibir daño alguno ſacò ſu campo de alli, y ſe deſviò dellos, y embiò à recibir à los Eſguizaros, que traxò el Cardenal de Sion, por mandado del Papa. De manera que ellos llegaron à ſu campo, y ſe hizo mas poderoſo, aſſi por llegar eſta gente, como porque los Suizos ſe yvan cada dia del campo Frances. Por lo qual Monſieur de Lautrech, no atrebiendoſe ya à eſperar à ſu enemigo, acordò mudar la manera de la guerra, fortificando los lugares, y proveyendolos de defenſas, confiando ya mas en la fuerça de los muros que de la gente. Y aſſi embio à gran prieſa à Milan, à hazer foſos, y veſtiones, y trincheas, y toda manera de reparos para defender la ciudad. Y el recogiò ſu campo, y caminando con el paſsò el rio Ada, que es bien grande, que paſſa por la ciudad de Lodi, atraveſſando à Lombardia haſta entrar en el Po. El qual para yr à Milan, avia de paſar de neceſſidad Proſpero Colona. Y queriendo Lautrech eſtorvarle eſte paſſo, hizo ſu aloxamiento en una villa llamada Dacaçan, y en otra cercana à ella en la ribera del dicho rio, y hazia la parte de Milan. Y con toda diligencia mandò recoger las barcas que por el rio avia à los caſtillos de Trezo, y de Caſan, à la parte de la ribera que hazia el eſtavan. Y repartiò cõpañias de apie, y de acavallo por la ribera del rio. La qual tenia fortificada con muchos veſtiones para ogear deſde alli à los enemigos, que reſiſtieſſen la paſſada. Y hizo anſi miſmo fortificar los caſtillos, y partes por do el exercito Imperial podia venir. De manera que venido deſpues el campo Imperial, no ſolamente no hallò puentes, ni barcas para paſſar, antes grande diligencia en reſiſtirle, y eſtorbo para no les dexar echar puente, ni vadearle. Pero no obſtante eſto, Juan de Urbina Capitan Eſpañol por ſus hechos bien famoſo, que era Maeſtre de campo, hallada una barca que ciertos peſcadores avian aſcondido, ſe metiò en ella con treynta arcabuzeros Eſpañoles, y paſado el rio començò con grande animo à trabar eſcaramuza con Ugo Pepulo Bolones, que con gente de apie, y de acavallo defendia el paſsò, teniendo fortificada una caſa junto al rio. Y paſſandole ſocorro en otra barca, ſe diò tan buen cobro peleando con ellos, que no ſolamente los hechò de alli, mas les ganò la caſa. Donde ſe hizieron fuertes, y ſe ampararon de los enemigos que ſobrellos cargavan, haſta que en las miſmas barcas pasò mas gente en ſu ayuda. Y por otra parte ſe hallò un vado (ſi bien peligroſo.) Por manera que ſin los deſmandados paſſaron cinco compañias de Eſpañoles, cuyos Capitanes eran, Urbina, Don Alonſo de Cordova, Don Felipe Cerbello, Geronimo Tomas, Guzman. Paſsò Joanin de Medicis muy valiente Cavallero ſobrino del Papa con cien cavallos ligeros. De ſuerte que peleando los unos, y los otros con los que guardavan el paſſo, y la caſa, ſi bien les tiravan la artilleria, y muchos valaços

Año 1521.

Trata Lautrech Capitan Frances de ſolo defender à Milan

Juan de Urbina famoſo Eſpañol ſe rebuelve con el Frances al paſſar de un vado.

Año 1521. quando atravesavan el rio, los hecharon del, y se lo ganaron. Lo qual sabido por Monsieur de Lautrech, y entendido que no podia estorbar ni quitar el passo del rio al exercito Imperial, embiò à mandar à las compañias, que en la ribera del rio tenia repartidas, que desamparadas sus estancias, caminassen en la via de Milan. Y con esto tuvo lugar, y passo desocupado Prospero Colona, y passò aquel dia el rio con todo su campo sin contraste ni peligro, mas del ya dicho. Y echaron una puente que para ello traya hecha. Y la noche siguiente Monsieur de Lautrech partiò con el suyo, y tomò el camino de Milan, donde metiò su gente, y la de Venezianos. Y sin parar un solo punto, noche, y dia entendiò en las defensas, y reparos de la ciudad, y tambien del arrabal, con esperanza de poder defender lo uno y lo otro, y no dexar al enemigo donde se aposentar: porque la malicia del invierno le hiziesse daño. Los de la ciudad estavan tan mal con los Franceses, que por no los ayudar se escondian, y consentian que les tomassen los bienes. Los sacerdotes ascondian la plata de las Iglesias. Y si no acudieran los Imperiales tan presto, robaran el Templo de S. Ambrosio, donde ay un riquissimo altar de plata, y oro.

Recoge Lautrech su gente para meterse en Milan.

§. XXI.

Siguen los Franceses. PRospero Colona no perdiendo tiempo, vista la partida tan apresurada de Lautrech, caminò luego en su seguimiento. Y creyendo que no pararan en Milan, sino que passaran à Pavia por ser lugar mas fuerte, y aparejado para defenderse, se fue derecho à Mariñano con proposito de les estorvar el camino, ò forçar al enemigo que diesse la batalla. Pero como se entendiò el fin de Lautrech, y que de noche y de dia no entendian sino en fortificar à Milan, determinò de yr à un Monasterio de Clareval, que esta menos de quatro millas de Milan, para mover de ay otro dia el Real, y arrimar el exercito à la parte de la ciudad (que se llama Ciutadella) para encerrar al Frances que no pudiesse yr à Pavia. No pareciò bien al Marques de Pescara, ni al de Mantua, diferir hasta otro dia el allegarse à Milan, porque à la saçon los cavallos ligeros traxeron un viejo cautivo, el qual dezia que le pussiessen delante de Geronymo Moron. Puesto, luego que lo viò llorando de plaçer dixo, que no tardasse de llegar à la ciudad, porque los Franceses estavan con mucho miedo sin saber que hazer de si: y que mas tardarian en llegar, que en tomar la ciudad. Añadia à esto que no solo los hombres, pero aun Dios era contra los Franceses, porque avian querido robar sus Templos, como ya lo avian començado en la Iglesia de San Ambrosio patron de la ciudad. Oyda esta platica del viejo que parecia dezir verdad, el Cardenal Julio de Medicis aviendo platicado un poco con los Marqueses de Mantua, y Pescara, y con Moron, determinaron de seguir nuevo consejo. Y porque Prospero Colona yva en medio de la batalla, y ellos en la avanguardia, mandaron que los soldados marchassen derechos à Milan. Y assi fueron caminando, haziendo sus esplanadas poco à poco con muy buen orden. La Infanteria Española yva de avanguardia con su Capitan el Marques de Pescara. Pues como llegò à un lugar que llaman Vicentino, donde los enemigos hazian una trinchea, animò los soldados para que la subiessen, dando al arma reziamente por todas partes. Y el Marques delante, los Españoles se metieron en el agua del foso, y subieron con grande animo por el vestion, quitando la vida à muchos. Los Venezianos que alli quedavan, no rezelandose desto, à penas resistieron à los primeros, que luego huyeron: y assi los Españoles pudieron subir al valvarte. No estava lexos de alli Teodoro Tribulatio Coronel del campo de Venezianos, el qual como sintiò el temor de los suyos, y la venida de los enemigos (si bien à la sazon no estava sano, pero por no faltar à su oficio) assi desarmado se fue al valvarte. Donde aviendo ya huydo su gente, dio en manos de los Españoles, que lo prendieron: aunque dentro de pocos dias le soltò el Marques de Pescara, por veynte mil ducados, que diò por su rescate. Huyendo assi los Venezianos, y aguijando para entrarse en la ciudad, llego la nueva à Lautrech como los Venezianos huyan, y avian desocupado la entrada à los enemigos. Y assi dando primero aviso à su hermano que tenia en guarda la otra parte de la ciudad, el se fue derecho para el castillo, y deteniendose un poco en el patio, dexando alli muchos de los que no eran para seguir la guerra, y el cõ el resto del exercito fue à Como. Y poniendo en el guarnicion de cincuenta hombres de armas, y seys cientos soldados fue à Lecho. Y por una puerta de piedra que los antiguos Duques de Milan avian hecho para semejantes necessidades, passò el rio Ada. Sin ninguna resistencia entrò el exercito Imperial en Milan aquella misma noche que llegò. Y en dos dias à penas pudieron entender en otra cosa, sino en impedir que los soldados no saqueassen las cosas de los ciudadanos. Y valiò mucho para esto la authoridad que Geronymo Moron tenia no solamente en la ciudad por su singular dotrina y experiencia, pero aun en el exercito. Con suerte tan dichosa fue ganada la ciudad de Milan, sin muerte, sin sangre, que se yvan descubriendo las buenas

Año 1521.

Ganan los Españoles valientemente una trinchea y valvarte.

Aviſan à los Imperiales del poco animo del Frances.

El exercito Imperial entra sin resistencia en Milan.

Año 1521. buenas fortunas de CARLOS QVINTO. Luego ſe rindiò Pavia, y las demas ciudades, y tierras de aquel Eſtado, y ſituaron el caſtillo de Milan, cuya fortaleza es tanta, que caſi lo tienen por inexpugnable. Hecho eſto anſi, los Capitanes de la liga procuraron con toda diligencia de reconciliarſe con los Suyzos. Y por eſto deſde à dos dias embiaron al Obiſpo de Origuela con gran ſuma de dinero. En nombre tambien del Papa fueron Embaxadores de Milan para tratar la paz: pero quedaronſe en la raya de ſu termino, porque no quiſieron paſar adelante, ſin llevar eſpreſa cedula de ſeguro firmada de los contrarios. Al Obiſpo luego que llegò à Biliciona, los Suyzos le puſieron en priſion, donde ſe viò que lo que en la guerra paſſada avian hecho por el Papa Leon, mas avia ſido por particular amiſtad de algunos, que por publico decreto. Sintieron mucho eſto los que deſſeavan echar de Milan à los Franceſes. Pero la fortuna (que con nadie tiene ley) puſo aun mayor dificultad, y fue, que Lautrech, cuyo exercito penſavan que luego ſe desharia, por no tener donde recogerſe paſſado el rio Ada, marchò para Cremona, la qual ſe avia revelado contra ellos. Y fueron alla con penſamiento que por tener el caſtillo de ſu parte, facilmente la cobrarian. Y para eſto embiò Lautrech adelante à ſu hermano Thomas Fuſio. El qual con trecientos hombres armados provò la entrada: pero reſiſtieronle los de la ciudad à cauſa de Nicolao Varoli, y otros Milaneſes deſterrados que alli ſe avian recogido. Los quales dezian, que pues los Franceſes avian dexado la ciudad ſin hecharlos nadie, que no era bien darles mas entrada. Hizieraſe eſto, ſino que como ſupieron que venia Lautrech con todo ſu campo, del qual les avian dicho que avia ſido desbaratado, y perdido en Milan, tomaron el mas ſaludable conſejo, y dieronſe à Lautrech. Y no les hizieron otro mal, ſino que proveyeſſen de vaſtimentos para el exercito, haſta que vinieſſe moneda de Francia. Lautrech por defender mejor aquella ciudad ſi ſobrevinieſſen enemigos, eſcriviò à Frederico Bozulo que eſtava en Parma con mucha gente de apie, que luego à la hora vinieſſe à Cremona. Eſto deſpues ſucediò mal, porque apenas era partido, quando llegaron otras cartas de Lautrech, en que le mandava que no partieſſe, ò que ſi era partido que ſe bolvieſſe, porque tenia cartas de Roma, que dezian como el Papa ſabida la toma de Milan, ſe avia dado tanto à placeres, que le dieron unas tercianas, y reumas, y otros ages, de los quales muriò: no ſin ſoſpecha de veneno. Penſando pues Lautrech, que el exercito de ſus contrarios no ſe podia ſuſtentar por falta del dinero con que el Papa acudia, deſſeava ſuſtentar à Parma, porque era frontera contra los enemigos. Pero aviaſe metido en ella Roberto San Severino, que eſtava caſado con una ſobrina del Papa. Y aſſi Buzulo viendo que la buelta era por demas, proſiguiò ſu camino para Cremona. Lautrech por dar razon al Rey de lo paſſado, y que entendieſſe que era facil bolver à cobrar à Milan, con todo el Eſtado de Lombardia, ſi embiava gente, embiò à Francia à ſu hermano Thomas Fuſio, antes que llegaſſe otro que le echaſſe la culpa de la perdida de Milan y daño recibido.

Quiere el Frances meterſe en Cremona.

Entra el Frances en Cremona.

Tiene Lautrech nueva de la muerte del Papa.

§. XXII.

EN eſte miſmo tiempo Don Hernando de Avalos Marques de Peſcara, con los ſoldados Eſpañoles, y Alemanes, combatiò à Como. Y fue deſta manera, que aviendo derrivado con la artilleria gran parte de la muralla, los Franceſes ſe rindieron, con pacto que ſalieſſen libres con las armas, y haziendas. Eſtando pues aparejando la partida, los Eſpañoles entraron de ſubito, y ſaquearon el pueblo, y à los mas Franceſes. Enojoſe mucho dello el Marques, porque ſe avian aſſi deſmandado contra ſu palabra. Cobrada pues Como, y partidos à Roma los Cardenales Medicis, y Seduvenſe por la muerte del Papa, viendo los Capitanes del Emperador, que les faltaria moneda para ſuſtentar la guerra, por la muerte del Papa, dieron una paga à los Suizos, y deſpidieronlos. Porque tambien ya dezian que ſe paſſavan à los Franceſes. Deſpues deſpidieron à los Griſſones, y à los ſoldados de Italia embiaron à Plaſencia, y con ellos al Marques de Mantua. Y por falta de moneda muchos dellos ſe fueron à diverſas partes. Deſta manera los ſoldados Eſpañoles, y Alemanes, y la gente de cavallo del Emperador, dexando para el Verano la expedicion, ò jornada de Cremona, ſe apoſſentaron en los lugares, que eſtan à la ribera de Ada: aſſi por comer à coſta de los moradores haſta que les vinieſſe paga, como por eſtar en defenſa de los de Milan, contra los Franceſes, que eſtavan en Cremona. Puſieronſe los Imperiales, por no eſtar ocioſos, ſobre Alexandria, donde avia mas guarnicion de los Guelfos, que no de los Franceſes. Y acaeciò que ſaliendo los de la ciudad à eſcaramuçar con los Imperiales, haziendolos bolver huyendo, todos al tropel entraron en la ciudad: y aſſi la tomaron los Imperiales ſin penſarlo. Los Franceſes con los de ſu parte, (porque la ciudad es grandiſſima) antes que los Imperiales la ocupaſſen toda, ſe ſalvaron por otra parte. No fue pequeña perdida eſta para los Franceſes, aſſi porque ſe les quitava la contratacion con Genova, como porque deſde alli facilmente conſervavan la parte de la Señoria que

El Marques de Peſcara combate à Como ciudad de Lombardia donde naciò Jobio.

Los Eſpañoles toman y ſaquean à Como.

Deshazeſe parte del campo.

Sitian los Imperiales à Alexandria, y tomanla.

Año 1521. està de la otra vanda, ò parte del Po. Especialmente sabiendo, que Renato de Savoya tio del Rey, y gran Maestre de su casa estava en Suiza, haziendo diez y ocho mil soldados: y que no esperava para vaxar à los campos de Milan, sino que hiziessen calles por la nieve de los Alpes, que aquel invierno avia caydo muchissima. Y hizieronlas tres vezes, porque acabadas unas caya otra nieve, que las cegaba tanto, que parecia que Dios peleava contra los Franceses, y les cerrava los caminos. Ayudava Milan con gente y dinero: solicitavalo Francisco Moron, y un Frayle Agustino llamado Andrea natural de Ferrara, eloquentissimo Predicador. Predicava con tanta eficacia contra el nombre Frances, por hazerle odioso y aborrecible, que despertava y confirmava las voluntades para tomar las armas, y perder las haziendas, y aun las vidas contra los Franceses. Y quando los Frayles se ponen en esto, hazen mas daño, que grueſos exercitos.

Nieve grande que impide el camino à los Frâceses.

§. XXIII.

PAssavan assi las cosas por Lombardia, y no por esso cessavan las guerras en otras partes. Andavan vivas en Flandes, no faltavan en España, porque como la paz, que tan poco tiempo avia guardado el Rey de Francia era violenta, rebentò como el fuego encerrado en la tierra, y diò en tantas partes: y como acertò à averlas con quien no era menos que el, fue la guerra y passion mortal. El valor, esfuerço, y coraje del Rey de Francia era de todas maneras grande: que por mas que la fortuna le atropellò, jamas le faltò el animo, ni el dinero, ni la gente para hazer mal à su enemigo. Veremosle acometer con cinco exercitos por cinco partes diferentes, quando mas cansado, y gastado avia de estar de pelear con la fortuna, que siempre le fue contraria. Assi agora que parecia, que perdiendo tan breve, y facilmente lo que tenia en Italia, avia de dexar todo lo que era Flandes y España, no lo hizo: antes embiò à Italia grandes ayudas, para que Lautrech bolviesse en si, y por la capa donde la avia perdido. Demas desto defendiò muy bien, y reparò el acometimiento de Henrico Conde de Nassao General de Flandes, y embiò contra España otro exercito. Que todo se ha de dezir aqui.

Valor grande del Rey Frâcisco.

Guerra de Flandes sobre Tornay.

Pussosse el Conde Nassao sobre la ciudad de Messieras, ribera del rio Mosa, y la apretò cinco semanas. Pero con la creciente del rio, y humedad grande, enfermaron y murieron muchos soldados. Y con esto sin hazer otra cosa se levantò el Conde, y bolviò para Flandes. El Emperador mandò à algunos Capitanes, que con gente de las ciudades se pusiessen sobre Tornay, que es una principal ciudad. La qual aviendola perdido la casa Real de Francia en las guerras passadas, en las paces que despues hizo el Rey Luys con el Rey de Ingalaterra, le fue restituyda, y la posseya entonces. Y por estar tan metida, y en comarca con las otras gentes, y tierras de los Estados de Flandes, el Emperador tuvo voluntad de la conquistar antes que otra tierra. Y por su mandado fue luego sitiada, y se començò à vatir. Y el Conde Nassao se puso en el campo sobre la villa de Valencianes, Frontera de Francia, por hazer resistencia al socorro que podia venir à favorecer à Tornay. Esto era ya mediado el mes de Otubre. Y el Emperador por favorecer, y ver su gente, y mandar lo que convenia, fue con la Corte à Valencianes. Y aviendo pocos dias que alli estava, supo como el Rey de Francia sintiendo mucho el cerco de Tornay, y ver destruyr su tierra, avia juntado todo su poder. En que se afirma, que tenia cincuenta mil combatientes, los quinze mil Suyzos. Y que venia en socorro della el en persona. Y tuvo aviso como estava ya muy cerca de aquella villa. Lo qual siendo entendido, y no hallandose el Emperador con exercito vastante para esperar en campo al Rey de Francia, porque aun de la gente que pensava que tenia, supo que le faltava gran parte, por el mal recado, y poca fidelidad de los Oficiales, Coroneles Alemanes; pareciò à los Grandes, y Cavalleros, que en la Corte estavan, que à la reputacion Imperial y authoridad de CARLOS, no convenia estar su persona en aquella villa, sabiendo que el Rey de Francia se acercava à ella: no teniendo, como digo, exercito vastante para le salir al camino, y pelear con el. Y que devia entrarse mas en su tierra, quedando alli Capitan general para hazerle rostro como mas conveniesse. Y el Emperador acetando consejo tan bien mirado, lo hizo assi, y passò con la Corte à una villa llamada Aste, y de alli à Audenarda. De donde muchos Cavalleros se bolvieron al campo, con harto sentimiento y dolor, que uvo de hazer esta retirada el Emperador: porque quisiera mucho hallarse con fuercas para verse en campaña con el Rey de Francia. Dos dias despues que el Emperador se fue, quedando el Conde Nassao con el exercito, sabiendo que el Rey de Francia avia de passar con el suyo tres leguas de Tornay, un rio por una puente de madera, con desseo y pensamiento de le tomar el passo, pareciendole que dividira el exercito al passar del rio, y pelearia con la una parte del, salió con toda la gente que alli tenia, una mañana con muy buen orden, y marchò para alla. Pero por mucho que anduvieron quando llegaron, el exercito

Año 1521.

El Conde de Nassao se pone sobre Valencianes.

Llega aqui el Emperador.

Poderoso exercito del Rey Frâcisco.

El Emperador se retira à Aste.

Año 1521. Acomete el Cõde de Naſſao animoſamente al cápo Frances al paſo de un rio.

cito Frances avia paſſado la puente. Y como el Conde era valeroſo Capitan, y valiente ſoldado, con la poca gente que llevava ſe acercò tanto, que ſe puſo en notorio peligro: porque eſtuvieron tan cerca, que recibieron algun daño de la artilleria Franceſa. Valioles una niebla tan obſcura, que el exercito Frances no pudo deſcubrir los pocos enemigos que delante de ſi tenia. Y de ver ſu determinacion, afirmaron algunos què el Rey de Francia creyò ſer aquella la avanguardia ſolamente, y que devia venir muy mayor poder atras. Por lo qual no moviò de donde eſtava, eſperando ſer acometido. Y el Conde aviendo eſtado alli una buena pieça de tiempo, viendo que ya el dia aclarava, y deſcubria quan pocos eran, bolviò con el miſmo concierto con que avia venido. Y los Franceſes le ſiguieron floxamente, ſiendo ſolos unos cavallos ligeros, que fueron à eſcaramuzar, con los que yvan en la retaguardia. Y el Conde ſe entrò con ſu gente en Valencianes con penſamiento de que el Rey de Francia vendria ſobre el. Pero el no lo hizo aſſi por yr à hazer el ſocorro de Tornay. El Emperador avia mandado à Don Hugo de Moncada, esforçado Cavallero, que con cierta gente fueſſe à eſtorvarle los paſſos de los rios y aroyos, por do avia de paſſar, quanto fueſſe poſſible. El qual lo hizo con tan buena diligencia y dicha, y ayudado del tiempo que le fue favorable, con las aguas que lloviò, que el Rey de Francia no pudo, ò no ſe atreviò à paſſarlo, y dio la buelta para Francia ſin hazer coſa de momento. Sabiendo el Emperador ſu retirada, embiò à mandar al Conde de Naſſao, que con ſu campo fueſſe à ponerſe, y à continuar el cerco de Tornay, y que las gentes de las ciudades que alli eſtavan ſe recogieſſen à ſus caſas, lo qual ſe hizo aſsi. Paſſados algunos dias los de la ciudad viendoſe apretados, y ſin ninguna eſperança de ſocorro, ſe uvieron de entregar. Lo qual fue à la miſma ſazon, ò pocos dias deſpues que Proſpero Colona con el exercito Imperial entraron y tomaron à Milan. El Emperador con eſte buen ſucceſſo, y no aviendo enemigos en campaña, mandò recoger ſu gente, y deſpedir la que no era meneſter, y el vinoſe à la villa de Bruſelas, donde eſtuvo la Paſcua de Navidad.

Va Don Hugo de Moncada à embaraçar al Rey de Francia el camino.

Retiraſe el Rey ſinſocorrer à Tornay.

Toman los Imperiales à Tornay.

§. XXIV.

Guerra de Fuenteravia.

EN el tiempo que en Flandes, y Lombardia ſe tratava la guerra como digo, por la parte de Eſpaña procurò el Rey de Francia apretarla lo que pudo, confiando en la auſencia del Emperador, y en las diſſenſiones de aqueſtos Reynos. Eſtando pues los Governadores en Burgos, fin de Setiembre como ya dixe, para yr à allanar à Toledo, embiò el Frances ſu Almirante con grueſſo exercito contra Eſpaña, el qual entrando por el puerto de Roncesvalles en Navarra, tomò la fortaleza del Peñol, y deſpues cercò, y combatiò la de Maya, y puſola en tanto eſtrecho que el Alcayde la uvo de entregar, no pudiendoſe defender. Teniendo aſſi los Franceſes la entrada para yr ſobre Pamplona, y que ſe creya fueran ſobre ella, mudaron el conſejo, porque eſtava bien proveyda, y el Conde de Miranda ſu Virrey dentro en ella, ò porque tuvieron por mas importante otra impreſa, que fue, dexando la conquiſta de Navarra, ponerſe ſobre Fuenter avia, que es una fuerte plaça en Guipuzcoa quatro leguas de Bayona de Francia. En la qual eſtava por Alcayde, y Capitan Diego de Vera ſoldado muy antiguo, y de nombre, con buena gente, y municion para ſu defenſa. Y aviendo primero entrado, y tomado un caſtillo, que eſtà en el camino, llamado el Peñon, y robado y quemado algunas aldeas vezinas à aquella villa, la començaron luego à batir con tanta furia y diligencia, que un punto no ceſſavan: de manera que à los cercados no les quedava tiempo para poder hazer los reparos neceſſarios. Y el Almirante y Condeſtable Governadores de Caſtilla, ſabida la entrada de los Franceſes, con animo de ſocorrer à Fuenteravia, hizieron con diligencia llamamiento de gentes de mas de la que tenian, y con ella partieron para Vitoria, donde vinieron el Marques de Aſtorga, el Conde de Alva de Liſta, y otros muchos Grandes, y Cavalleros con toda la gente de guerra que pudieron recoger. Pero ſi bien hizieron eſto con la preſteza poſſible, el aprieto en que los Franceſes puſieron à Diego de Vera, y à los que en Fuenteravia eſtavan, fue tal, que juzgando por impoſſible el defenderſe, aviendo ſufrido el cerco diez ò doze dias, ſe entregaron, con partido de que dexaſſen ſalir libremente la gente de guerra con ſus armas y ropa. Y que los vezinos ſin ſer robados ſe pudieſſen yr ò quedar en la villa.

Año 1521.

Los Frãceſes ſitiã à Fuenteravia.

Rindeſe Funteravia al Frances.

Doliò mucho eſta perdida en Caſtilla, y culparon à Diego de Vera grandemente por ſe aver entregado, diziendo, que pudiera eſperar algunos dias mas el ſocorro. Y le fue deſpues pueſta demanda y acuſacion por el Fiſcal Real: ſi bien el dava ſus deſcargos diziendo, que la gente le obedecia mal, y que le faltavan algunas coſas neceſſarias para la defenſa.

Aviendoſe pues aſſi apoderado los Franceſes en Fuenteravia, en el principio del mes de Otubre, teniendo los Governadores del Reyno recelo, de que los Franceſes querrian paſſar adelante, dieron luego orden en fortificar y proveer la villa de San Seba-

Año 1521. Fortifícase S. Sebastian con temor del Frances.

stian, y de juntar y convocar todos los Cavalleros y gentes del Reyno, assi para este efeto, como para cobrar à Fuenteravia si fuesse possible. Pero ni lo uno ni lo otro fue menester, porque los Franceses, si bien hizieron algunos acometimientos, y muestras de passar adelante, al cabo no se atrevieron, ni llegaron à San Sebastian: antes contendandose con lo hecho, proveyeron muy bien à Fuenteravia de gente, municiones y vastimentos, y bolvieronse à Bayona. Y los Governadores de Castilla forçados del tiempo, que era el coraçon del imbierno, y de otras necessidades, dexaron de seguir el proposito de recobrar à Fuenteravia. Pero proveyendo en lo que convenia, hizieron General de la frontera contra los Franceses à Don Veltran de la Cueva, hijo primogenito del Duque de Alburquerque, y de estremado valor. El qual se puso en San Sebastian con buena compañia de gente, para la defensa de aquella villa, y para resistir, y hazer la guerra à los enemigos, donde le succedieron cosas señaladas, el tiempo que Fuenteravia estuvo occupada por los Franceses, de las quales se diran algunas.

Queda Dõ Veltran de la Cueva, por General y frontero contra Fuenteravia.

Los Governadores acordaron de passar en Vitoria aquel imbierno, por estar cerca para lo que fuesse menester, aunque no les faltava bien que hazer con Toledo y Valencia, que como queda visto no estavan llanas en este tiempo, que fue estorvo para poder acudir con tiempo contra los Franceses. Passada la toma de Milan, y de Tornay, y de Fuenteravia, no uvo otra cosa notable en lo restante del año de mil y quinientos y veynte y uno mas de la muerte del Papa Leon Decimo.

Adriano Papa.

En fin deste año fue la muerte (que digo) del Papa Leon Decimo, y la eleccion de Adriano Cardenal de Tortosa, y Governador de Castilla. Llegole la nueva estando en la ciudad de Vitoria con el Condestable, Almirante, y otros Señores, los quales le besaron luego el pie, y dentro de pocos dias llegò el nombramiento de la eleccion hecha. Y el Emperador embiò luego à Lope Hurtado de Mendoça, Cavallero de su Consejo, con una larga instruccion del para bien que avia de dar à su Santidad, por la dignidad en que Dios le avia puesto. Y Lope Hurtado llegò à Vitoria por el mes de Hebrero del año 1522. donde representò su embaxada, con la qual holgò mucho Adriano.

§. XXV.

Año 1522. Gverra en Lombardia.

EN el año de mil y quinientos y veynte y dos, luego que llegò el tiempo en que suele tratarse la guerra, acudiò à ella el Emperador con diligencia y cuydado, principalmente à dos cosas. La primera, à la guerra con el Rey de Francia: y la segunda su venida à España de que tenia mucho desseo, el qual se acrecentò mas con la nueva eleccion de Adriano su Maestro en el Summo Pontificado, porque desseava el Emperador verle antes que de España se partiesse, si bien esto no pudo ser. Y passados los meses de Hebrero, y Março, quando la furia del imbierno (que fue riguroso) avia cessado, començaron de nuevo à encenderse, y arder las armas, señaladamente en Italia en la parte de Lombardia. Donde el Emperador por sustentar lo ganado, y el Rey de Francia por cobrar lo que avia perdido, pusieron su principal cuydado y poder, haziendose la guerra con grandes exercitos: por España, y Flandes, solamente por fronteras, y guarniciones. Con la muerte del Papa Leon quedò el Emperador solo en la guerra de Italia. Adriano aun no avia tenido tiempo ni manera para poderse poner en estos cuydados graves, y penosos. Sabiendo la gran diligencia que el Rey de Francia ponia para bolver por si, y que el gran Maestre, y otros grandes de aquel Reyno baxavan con la gente, que por el Rey avian hecho en los Cantones de Suyzos, y que Monsieur de Lautrech aparejava toda la gente, y municiones que podia en Cremona, solicitando los Venecianos, para que llegados los Suyzos el con la otra gente estuviesse à punto, el Emperador mandò que con gran diligencia, y brevedad se embiassen à Prospero Colona quatro mil Alemanes, por los quales vino Geronymo Adorno. Mandò assi mismo que Francisco Esforcia (aquien ya avia dado la investidura del Ducado de Milan) baxasse tambien con gente de Alemaña, à juntarse con los demas, para tomar la possession de aquel Estado. Pero no se pudo esto hazer con tanta presteza, que el exercito Frances no estuviesse mas poderoso, y pujantemente saliesse primero en campaña; porque el Rey de Francia, que siempre fue diligentissimo Capitan, mandò levantar diez y ocho mil Infantes Esguiçaros, y se los embiò à Lautrech, que le llegaron estando en Cremona. Y los Venecianos como amigos suyos avian ya embiado buen numero de gente. A los quales todos saliò à recibir Lautrech, y se juntò con ellos, y se hizo un campo poderoso, en que affirman avia veynte mil Esguiçaros, cinco mil Gascones, y otros tantos Italianos, mil hombres de armas, que agora llaman coraças, y casi mil cavallos ligeros. Hizieron mas otra diligencia, desseando prevenir à Adorno que marchava con los quatro mil Alemanes, y atajarle el passo. Pero engañose el Frances, porque como los Grisones (lo que no se pensava) impidiessen el passo à los Alemanes por el valle Vulturena, y ellos por ser pocos, que no passavan de quatro mil, no tomaron el passo.

Año 1522. Gverra en Lombardia. Buelven à las armas Frãceses y Imperiales.

El Rey Francisco fue Capitan valeroso y prestò lo possible, y digno de gran nombre.

Poderoso cãpo del Frances, y Venecianos.


DRIANVS VI PAPA
Casper Boüttats fecit 1621


BIBLIOTECA DE SANTA CRUZ DE VALLADOLID

Año 1522. Gverra en Lombardia.

passo. Por fuerça mudado consejo passaron à tierras de los Bergamos, por la cumbre de la montaña de Camonica, y marcharon tanto que llegaron antes al campo Glareduano que el Governador de Bergamo pudiesse sacar un soldado para les impedir el passo, como se lo mandava hazer Andrea Griti provisor del exercito Veneciano. En este tiempo Prospero Colona como buen Capitan, sabiendo el poder con que su enemigo venia, no se descuydava, assi en llamar y juntar gente de guerra, como en fortificar à Milan, donde pensava esperar à Lautrech, hasta tanto que el Duque de Milan, y Marques de Mantua viniessen. Mandò venir toda la gente que estava repartida en los aloxamientos. Puso toda la de acavallo entre el rio Ada y el rio Tesim. Embiò nuevas guarniciones y presidios à las ciudades principales donde le pareciò, que el enemigo podia acudir. Mandò yr dos mil soldados à Novara, cuyo castillo estava toda via por el Frances, y por Capitan dellos à Filipo Torniello natural de Novara mancebo de mucho valor, y afficionado à la guerra. Embiò à Alexandria al Vizconde de Nestor con mil y quinientos soldados. En Pavia por ser plaça tan importante, y tan vecina de Milan, puso à Antonio de Leyva con dos mil Españoles, y Italianos, y dos mil Alemanes, que avian imbernado en Plasencia con el Marques de Mantua, temiendo que Lautrech no fuesse con la gente de Cremona à occupar à Plasencia, si estuviera sin guarnicion, (en lo qual ya no avia peligro, pues Lautrech yva la buelta de Milan.) Lo restante del exercito, que eran quatro mil Españoles, nueve mil Alemanes, y dos mil Italianos, y mil y quinientos cavallos entre hombres de armas y ligeros, metiò consigo en la ciudad de Milan, que tenia bien fortificada con vestiones, y trincheas: de tal manera, que no solamente se pudiesse defender, pero estorvar que no pudiessen meter socorro en el castillo que estava por el Rey de Francia. Assi se repartiò por quarteles su gente. Y aviendose puesto en esta forma, despachò à Geronimo Adorvo, para que fuesse à dar priessa al Duque Francisco Esforcia, que estava en Trento levantando seys mil soldados Alemanes, para que con presteza los mandasse venir por la parte de Verona, y Mantua, pues por alli no les podian impedir el passo los Venecianos, por aver ya juntado su campo con el de Lautrech en el termino de Milan; y juntos con los Suyzos se acercavan à la ciudad. Monsieur de Lautrech caminando con la furia que los Franceses suelen (y començar la guerra) vino à ponerse sobre Milan con todo su exercito, confiando que lo avia de tomar con la brevedad que lo avia perdido. Mandò à toda su gente, assi de apie, como de acavallo, estuviessen en armas con intento de combatir la ciudad. Pero como supo que no solamente los soldados, pero todo el pueblo (donde el esperava algun levantamiento) estavan en armas de tan buena gana, que viejos y muchachos, y hasta las mugeres no se podian detener en las casas, conociendo que la empresa era dificultosa, detuvo su gente en el Real. Y despues por grandes acometimientos, y demostraciones que los Franceses hizieron, no vastaron à poner flaqueza en los Españoles y los demas que con ellos estavan. Antes salian de sus estancias, y tratavan cada dia con ellos tales escaramuças, que con ser los Franceses Señores del castillo, y estar en el campo tantos y tan escogidos Cavalleros y soldados, los pocos Españoles encerrados en Milan les davan tales manos, que los hazian estar à raya, assi à los del castillo, como à los del campo. Un dia succedió una desgracia, que causò notable pena en ambos Generales, porque andandose passeando Marco Antonio Colona, hermano de Prospero Colona, con Camilo Tribulcio, le matò un tiro de artilleria que dispararon de la trinchea. Sintiolo mucho Lautrech, aunque era hermano de su enemigo, porque perdiò el campo Frances que seguia, una de las mejores cabeças que en el venian, y el Rey de Francia un gran servidor, y de quien hazia toda confiança.

Tambien lo sintiò mucho Prospero Colona: (que si bien su hermano era de la opinion contraria) era al fin sangre propria de hermano que hierve sin que aya fuego. Esperava Lautrech que los soldados que dentro de Milan estavan, que por no les aver pagado se avian de amotinar, porque les embiava las pagas algo tarde Don Juan Manuel, à cuyo cargo estava acudir con las rentas de Napoles. Y todo lo que avia embiado en tres meses que durava la guerra despues de la muerte del Papa, no vastava para pagar los soldados de España. Lo restante se pagava de los tributos que davan los Milaneses. Y como de la guerra del año passado Lautrech que dentro de Milan avia estado, supiesse la dificultad que avia en esto, no podia creer que despues de tantos daños como los ciudadanos avian recibido, tan grãde exercito se sustentasse à sola costa dellos: mas la buena diligencia y traça de Geronymo Moron vastò para que no se sintiesse, y que uviesse dinero sin mucha pesadumbre de la ciudad. Porque unos de grado, otros por escusar mayores daños y perdida, quales los uviera entrando los Franceses la ciudad, de boniſſima gana davan lo que tenian. Y assi con esperança de la vitoria, y de la restitucion del Duque Esforcia, que ya se dezia que venia, lo sufrian todos de gana. Un hecho que merece memoria hi-

Prospero Colona previene se fortificãdo à Milan.

Va Antonio de Leyva à Pavia, cõ dos mil Españoles.

Ponese Lautrech sobre Milan.

Año 1522. Gverra en Lombardia.

Mata una vala à Marco Antonio Colona hermano de Prospero.

Los Milaneses ayudabã de gana, por no verse en poder del Frances.

Año 1522. Gverra en Lombardia.

Lobon valiente Español.

ria hizo aqui un Eſpañol llamado Lobon, de tantas fuerças, que ninguno en luchas, ni otras pruevas le ygualava. Corria mas que un ligero cavallo. Deſſeava el Marques de Peſcara aver à las manos algun Frances para ſaber los intentos de Lautrech. Ofrecioſe eſte ſoldado à traerle uno, y tomando con ſigo quatro arcabuzeros ſus camaradas, ſe fueron una noche al Real del enemigo, y encontrando con una centinela, embiſtiò con ella Lobon, y echandole en el ſuelo, le atò de pies y manos, y ſe lo echò al ombro, y bolvioſe con el para la ciudad, como ſi llevara una oveja. Del qual Frances ſe informaron los Imperiales, y quedaron mas firmes en reſiſtir à Lautrech, ſiendo con eſto ciertos del ſocorro que les venia. Viendo eſto Lautrech, nunca ſe atreviò à dar la batalla, ni combate, ſi bien tuvo algunas vezes pueſta ſu gente en orden para ello. Gaſtando pues en eſto algunos dias en valde, tuvo tiempo el Duque Esforcia para llegar, tomando en el camino con los ſeys mil Alemanes que traya el caſtillo de Crcaria. Paſsò ſin impedimento alguno el campo de Verona. Y paſſando por el termino de Mantua junto à Caſſal mayor, atraveſsò el Pò en muchas varcas que para aquello hizo buſcar. Deſde alli llegò à Plaſencia; juntoſe con el Marques de Mantua, y trezientos de acavallo que à ſueldo del Papa eſtavan alli. Yendo pues aſſi por la otra parte del Pò, entrò en Pavia. Sintiendo eſto mucho Lautrech, tres dias antes que vinieſſe, moviò ſu campo à Caſſan, que eſtà cinco millas de Milan, camino de Pavia, con intencion de que el Duque Esforcia, con la gente que traya, no ſe juntaſſe con el exercito Imperial, ò ſi le pareciesſe yr ſobre Pavia, donde eſtava Antonio de Leyva. Supo que ſu hermano Thomas Fuſio venia de Francia por Genova, con mucha Infanteria. Para juntarſe con el embiò à Federico Bozulo con quatro cientos cavallos y ſiete mil Infantes Suyzos, y Italianos, de la otra parte del rio Teſin. Los quales tomando ſin mucho trabajo à Vegeven, partieron para Novara.

Viene Fráciſco Esforcia con ſeys mil Alemanes.

Dan los Franceſes ſobre Novara.

La qual como no ſe dieſſe à ningun partido, dieronle bateria, y derribaron gran parte de la muralla. Los de dentro por parte del Duque Esforcia eſtavan con grande animo, y con daño de los Franceſes los rebatieron, y echaron de los muros dos vezes. Mas à la tercera arremetida dieron lugar, y entraron la ciudad, donde prendieron à Tornelio ſu Governador con dos Capitanes de ſoldados, Cavalleros nobles de Milan. Saquearon la ciudad, prendieron los ſoldados y ciudadanos, y hizieron todo el mal poſſible. Sintioſe eſto mucho en Milan, tanto que el pueblo no dexò de murmurar publicamente contra Proſpero Colona, y contra ſu Duque Esforcia, porque no avian acudido con ſocorro, pues tenian tanta gente, y porq̃ avian dexado ſaquear una ciudad tan fuerte. Pero Proſpero Colona no haziendo caſo de lo que el vulgo dezia, ſolo procurava juntar la gente que con el eſtava, con la del Duque que eſtava en Pavia, para poder ſalir en campaña contra el enemigo, que glorioſo y loçano, con la toma de Novara, ſe aparejava lo recibir y dar la batalla ſi meneſter fueſſe. Viſta la buena occaſion que avia, por los que ſe avian apartado del campo Frances para la conquiſta de Novara, avisò al Duque Esforcia ſecretamente, que luego ſe vinieſſe para Milan: y el ſaliò à la media noche cõ el Marques de Peſcara, y con la mayor parte de ſu gente, cõ demoſtracion que yva à dar en los Franceſes. Soltando algunos ſoldados Eſpañoles les diò un rebato y arma, con que embaraçados en aquello, pudo el Duque y toda ſu gẽte paſſar ſin ſer impedido, ni caſi ſentido.

Año 1522. Gverra en Lombardia.

Entrá Esforcia en Milã: recibenle cõ gozo por Señor.

Proſpero lo recibiò con la ſuya y lo metiò en la ciudad, donde con grande alegria de todo el pueblo fue recibido por Señor. Y Proſpero acrecentò à ſu campo ſeys mil Alemanes, y trezientos hombres de armas. Y el Marques de Mantua quedò en Pavia con la gente que pareciò vaſtante para ſu defenſa, lo qual ſintiò harto Lautrech. Mas à penas avia llegado à Milan, quando Frederico Bozulo, y Tomas Fuſio ſe juntaron con Lautrech, deſpues de tomada Novara.

Sabiendo pues que avia quedado poca gente en Pavia con el Marques de Mantua, el qual ſi bien ſe lo rogaron mucho, no quiſo venir à Milan, por no apartarſe de Plaſencia, y de las tierras de la Igleſia, Lautrech determinò que pues no podia tomar à Milan, à cauſa del ſocorro que le era venido, y de ſu buena fortificacion, era bien tentar à Pavia. Sabido por Proſpero, y por los otros Capitanes, que los Franceſes movian para Pavia, con toda diligencia embiò tres compañias de Eſpañoles, y ſoldados de Corcega, encargando à los Capitanes que caminaſſen à toda furia, y procuraſſen entrar en Pavia, antes que Lautrech les cogieſſe el camino. Los quales lo hizieron con tan buena diligencia, que no ſolamente ſe apreſſuraron para llegar antes que Lautrech, pero atraveſſando por medio del campo de los Franceſes, matando muchos, hizieron camino por fuerça de armas, y entraron en Pavia, y dieron tanto animo al Marques de Mantua, que ya ni temia à los Suyzos, ni à la artilleria de Lautrech. El qual viendo la valentia que los Eſpañoles ſiendo tan pocos avian hecho, determinò antes que mas ſocorro vinieſſe de plantar la artilleria, y combatir la ciudad. Hizoſe con tanta furia, que brevemente derribò haſta treynta paſſos de la muralla. Los de dentro luego lo repararon con valvartes y trincheas, y rebatieron à los Franceſes, matando y hirien-

El Frances quiere ponerſe ſobre Pavia.

Entrá los Eſpañoles esforçadamẽte en Pavia.


BIBLIOTECA DE SANTA CRUZ DE VALLADOLID


Monsieur de Lautrech
General del Rey
de Francia
Casper Bouttats, fecit.

Año 1522. Gverra en Lombardia.

y hiriendo muchos dellos. Y parece que de todas maneras ayudava Dios la causa del Emperador, porque llovió tanto en aquellos dias, que ni las barcas podian andar por el Tesin para traher bastimentos al campo Frances (tanta era la creciente, y impetu del rio) ni los labradores que con codicia de la ganancia venian à vender al Real provision, podian andar por los caminos. Y con esto el campo de los Franceses padecia necessidad. Por esta causa, ò por el socorro que entrò en Pavia, no los osò acometer. Y como Prospero Colona supo el cerco de Pavia, temiendo que el Frances lo llevaria adelante, si bien era mucho menos en numero que Lautrech, determinò de salir de Milan, y yr à hazerle levantar de alli, y siendo necessario darle batalla. Quedando pues el Duque en Milan con el recado y orden que importava, un lunes siete dias del mes de Abril saliò con todo su campo, y fuesse à aloxar à una villa llamada Binascho, diez millas de Milan, que es la mitad del camino entre Milan y Pavia, donde se detuvo algunos dias por las muchas aguas que llovia, aunque no holgando sino con continuas escaramuças entre los dos campos. Y una fue tan reñida, que murieron muchos Franceses, y perdieron algunas vanderas. Luego que el tiempo serenò, Prospero Colona passò su aloxamiento à un Monasterio de Cartuxos, y assentò el Real en el parque, ò bosque, que los Duques de Milan avian hecho para caças domestiquas, que tiene en torno veynte mil passos, con intencion de dar la batalla al Frances, sino la reusasse. Pero mientras los cavallos ligeros de la una parte y de la otra escaramuçaron un rato, Lautrech se passò con el exercito à Landriano, que està entre Pavia y Lodi, y de alli fue à Monza (ciudad donde esta la corona de los Cesares) en lo qual, si bien à verdad no huya, pero à esso lo juzgaron Prospero, y los otros Capitanes, porque oyan dezir cada dia, que los Suyzos no querian seguir mas la guerra, por las pocas esperanças que tenian de la paga.

Sale Prospero Colona de Milan para hechar à Lautrech de Pavia.

Parque de Pavia.

Alçase Lautrech de Pavia.

Y tambien dezian, que Lautrech avia salido à recibir el dinero que le trayan de Francia, para hazer la paga: y que con estas esperanças entretenia su gente. Tuvose esto por cierto, y para saltearsela el Vizconde Anchises por orden de Geronimo Moron fue con quinientos soldados, y algunos cavallos ligeros, y se puso cerca de Busto, no lexos de Arona, donde dezian que era ya llegada la moneda. Y puso tanto temor à los que avian ydo, que por muchos dias no ossaron partirse de alli. Succediò desto, que los Suyzos que dias avia que estavan descontentos por falta de paga, luego que llegaron à Monza, pidieron licencia para se bolver à su tierra, ò que se diese la batalla. Y si bien Lautrech tuvo por cosa rezia lo uno y lo otro, porque temiò siempre el fin incierto y dudoso de la batalla; y lo mucho que en ella se aventurava, y tambien que si le faltavan los Suyzos, quedava deshecho su campo, y era impossible poder parar en Italia, consultandolo con sus Capitanes fueron todos de parecer, que se diesse la batalla. Tambien se temiò Prospero Colona, mirandolo todo como prudente, que Lautrech avia tomado aquel camino para dar sobre Milan, antes que pudiessen yr à pelear con el. Y assi luego que uvo proveydo à Pavia, dio la buelta à priessa la via de Milan, y llegò à ponerse con su campo en unas caserias llamadas Bilucas, que estavan una legua de la ciudad, y alli se aloxò las espaldas hazia Milan, y el rostro al camino, descubriendo los enemigos en unos prados llanos, donde avia cierta acequia, por do venia agua que regava unos huertos que alli estavan, la qual sirvió en parte de fortificacion del campo. Escogiò Prospero bien este lugar, por ser seguro y fuerte, para pelear mas à su provecho, si se uviesse de dar la batalla, y para apartar al enemigo de la ciudad, porque esto procurò siempre, que los Franceses no bolviessen à ella.

Los Suyzos Franceses se quexan por la paga.

Año 1522. Gverra en Lombardia.

§. XXVI.

VIsto por Lautrech que Prospero Colona le avia tomado el passò de Milan, y que le convenia pelear, ò gastar el tiempo en valde, y deshazerse su campo por la determinacion de los Suyzos, resueltò de todo punto en provar ventura. Hablò à sus soldados assi: *Mucho me huelgo fortissimos Cavalleros, que lo que en toda esta guerra tanto he desseado se ofreciesse occasion para emplear vuestro esfuerço. La alegria que veo en vuestros semblantes, me assegura de la vitoria que espero, por el desseo con que os veo de venir à las manos con los enemigos, no he querido suspender esta batalla, por veros con tanto animo, y que aveys de pelear con los mismos que dentro de Milan tuvistes dos meses encerrados. Que à penas en todo esto tiempo se os han dexada ver, y no me espanto: porque poca ganancia podian esperar de vosotros los Españoles, ni Napolitanos, à los quales, como todo el mundo sabe, siempre aveys vencido. Que podran tres mil Españoles con vosotros, que en esfuerço, y numero soys mas, y mejores? pues à los Alemanes no teneys que temer, porque estos son de los Montañeses de Trento, gente rustica, y que nunca tratò de guerra. La demas gente es*

Sobervio razonamiento de Lautrech.

Año 1522. Gverra en Lombardia.

te es Milaneſa, à los quales conocemos, y ha muchos años que mandamos, que mas vienen para hazer cuerpo de exercito, que para uſar de las armas. De Proſpero Colona ſu Capitan, que ay que dezir de un hombre viejo, y canſado? ſino que tratara mas de ſalvarſe, que de pelear, acordandoſe que no ha muchos años que fue cautivo del Rey Chriſtianiſſimo. La covardia de Avalos Capitan de los cavallos, no sè ſi es mayor que la de Proſpero, y que haze mas caſo de ſu ſalud que de ſu honra, y aſſi no teneys que dudar de la vitoria.

Lo poco que Lautrech conocia al Marques de Peſcara.

Tan ſobervia y arrogantemente hablò Lautrech à los ſuyos, que dizen es paſſion de los Franceſes, ſobervia furioſa, y aſſi les ſuccede todo mal, (que la altivez ciega.)

Oyda pues en Milan la venida de los enemigos, y la determinacion de ambas partes, vino Geronimo Moron al campo Imperial, y dixole Proſpero: Confiad: yo os doy la vitoria en las manos, ſi los enemigos me acometen en eſte lugar. Y mandole bolver luego à Milan, y que le embiaſſe ciertos millares de gente de Infanteria de la que avia en la ciudad; lo qual hizo Moron, y el pueblo, y el Duque Franciſco Esforcia, porque todos tenian grandiſſima gana de pelear. Salieron de la ciudad haſta ſeys mil Infantes, y quatrocientos cavallos con el miſmo Duque. Todo el reſto quedò repartido por las trincheas para guarda de la ciudad. Aviendoſe pues venido Lautrech à aloxar à la ciudad de Monça, bien cerca de la Bichoca, un dia en ſaliendo el Sol, que fue à 27. de Abril, dada la orden à ſus Capitanes, como y por donde avian de acometer, moviò con ſus eſquadrones y batallas bien armadas, y en orden eſtendidas por el campo, que lo cubrian todo, y con grande eſtruendo de atambores, y trompetas, confiandoſe de la vitoria, acometieron al campo Imperial. El qual con mas esfuerço, y no con menos orden eſtava pueſto en el ſitio que tenia, deſſeando y eſperando ſu venida. La orden de Lautrech avia ſido, que en tanto que los eſquadrones de Suyzos cerravan con los Eſpañoles, y Alemanes, parte de ſu gente de armas con los Venecianos dieſſen por un coſtado, y traves del campo. Y que la gente de armas Franceſa, con los Gaſcones, fueſſen à dar en la retaguardia, y eſpaldas, que ſufria eſta diviſion la grandeza de ſu exercito, con el qual ardid le parecia que tenia cierta la vitoria. Pero Proſpero Colona como ſabio, y valeroſo Capitan, entendiendo por donde le podria venir el daño, tenia prevenidos eſtos peligros à la defenſa del traves, y lado dicho, ſoſpechando que por alli podia ſer acometido, mandò eſtar tres vanderas de Infanteria Eſpañola, y trezientas lanças. En la retaguardia de ſu campo, avia mandado poner al excelente Capitan Antonio de Leyva, y al Conde Coloſſano Don Juan de Cardona, con quatrocientas lanças, y alguna arcabuzeria Eſpañola. Avia tambien dado aviſo al Duque de Milan, que llegaſſe à tiempo la gente que de Milan dixe avia ſalido. Pueſtos ya cerca à diſtancia competente, llegò el eſquadron mayor de los Suyzos à ſe confrontar con el de los Eſpañoles. Los Eſpañoles dexandolos llegar, ſin ellos moverſe, ſubitamente diſpararon ſu artilleria y arcabuzeria, con tanta furia y preſteza, que en eſpacio de ſeſenta paſſos mataron dos mil Suyzos antes que llegaſſen. Fue el daño tan grande, y eſpantolos tanto, que no oſſando llegar à golpe de pica con ellos, torcieron el camino, y paſſando el pequeño foſſo que eſtava en la delantera del campo, arremetieron al eſquadron de Alemanes que eſtava cercano al de Eſpañoles. Y los Alemanes los eſperaron con ſu acoſtumbrado animo, y los unos y los otros començaron à pelear valeroſamente. Pero ayudandoles por el un coſtado parte de los Eſpañoles arcabuzeros, que ſe deſmandaron de ſu eſquadron, los Suyzos fueron rompidos de los Alemanes, y dellos bolvieron huyendo à ſe recoger en los otros eſquadrones de Eſguiçaros, en los quales puſieron tanta turbacion, que venidos à afrontarſe con los eſquadrones Alemanes en poco eſpacio hizieron lo que los primeros. En tanto que eſto paſſava, no holgava un punto Monſieur de Lautrech, procurando que conforme à la orden que avia dado, fueſſe por la gente de armas, y Venecianos combatido el campo Imperial por los traveſes y eſpaldas. Lo qual aſſi ſe hizo, pero con la miſma ſuerte y ſucceſſo que tuvieron los Suyzos. Porque fueron repelidos con grande daño ſuyo, y ſiendo muertos y heridos muchos por los ya dichos, que à la defenſa del eſtavan pueſtos. Llegando tambien el Duque de Milan à tiempo con ſeys mil hombres que ſacò de la ciudad, topoſe en el camino con Tomas Fuſio que por la mano yzquierda venia con trezientos de acavallo, todos eſcogidos de lo mejor del exercito, y con un eſquadron de Infanteria que yvan à dar en una puente, por donde ſe entrava al campo Imperial. Uvieron de venir à las manos, y le hizo el Duque bolver atras. Por la mano derecha venia otro eſquadron de cavallos Franceſes mudada la cruz blanca, de que ellos uſavan, en colorada, pretendiendo Lautrech que los Suyzos entraſſen el Real à las bueltas con los Eſpañoles. Pero como Proſpero ſupo el engaño, como aſtuto Capitan, mandò luego que todos los ſuyos ſe puſieſſen yervas ò eſpigas, que avia hartas por el campo, en las cabeças para ſer cono-

Año 1522. Gverra en Lombardia.

Matança grande que los Eſpañoles hazè en los enemigos.

Proſpero ſe aſſegura de de la vitoria.

Acomete Lautrech à los Imperiales.

Topoſe el Duque de Milan con Franceſes.

Ardid de Lautrech entendeſſe lo Proſpero.

Año 1522. Gverra en Lombardia.

conocidos. Descubierto pues el ardid, y evitado el peligro tan grande, quedò la vitoria por los Españoles, y Milaneses. Y los Franceses bolvieron vencidos dexando muertos en el campo tres mil Suyzos con diez y siete Capitanes dellos, y otros muchos, que por todos dizen llegaron à diez mil. Y del campo Imperial murieron muy pocos, y solo un Capitan que fue Don Juan de Cardona Cõde de Colosa en Sicilia, que muriò de una saeta que le diò en el rostro, al tiempo que alçò la vista del almete para ver mas claro lo que se devia hazer. Señalose notablemente en esta nombrada batalla la nacion Española, y entre ellos el Alferez Santillana que era de la compañia del Capitan Ribera, y en esta batalla era Sargento del Capitan Guinea. Mandò el Marques de Pescara à este Santillana, que fuesse à reconocer un esquadron de gente que de una parte à otra passava. Y en el camino à vista de los exercitos, cercado de mucha gente de acavallo, arrimandose à un arbol peleò tan valientemente, que le derrivaron con nueve heridas en tierra, y jamas le pudieron rendir, ni le pudieron socorrer, por estar los esquadrones en orden para dar la batalla, que luego se diò, porque estava algo lexos del fuerte. Este soldado se señalò en lo de Pavia, y fue el primero que en Italia ganò ventaja, ò sueldo aventajado. Fue muy estimado entre todos los soldados, y era comun proverbio; Un Capitan Juan de Urbina, y un Alferez Santillana. Era de nacion hidalgo Montañes. Los Franceses no del todo desbaratados retiraron el artilleria, y lo que del fardage avia llevado consigo à la ciudad de Monza, donde reposò Lautrech sola una noche, y à salir del Sol partiò de alli para Trezo, (que es un lugar en la ribera del Adda) donde hizo una puente para passar, y despidiò à los Suyzos, q̃ se querian bolver à sus casas, y con ellos se fueron Renato Sabaudiano, Saliacio, San Severico, y muchos otros Franceses principales.

Santillana un valiente soldado.

Lautrech fatigado con tantos trabajos determinò de fortalecer à Lodi, para que con la guarnicion de aquella ciudad pudiesse mas facilmente defender à Cremona, y las tierras que estavan de aquella parte del rio Adda, antes que los enemigos ufanos con la vitoria llegassen alli.

Prospero Colona alegre con la vitoria, si bien cansado del trabajo de aquel dia, reposò alli aquella noche, y hizo una posta luego, avisando al Emperador de la vitoria q̃ Dios le avia dado. Hallò la nueva al Emperador en Flandes, ya de camino para venir à España, quando avia assi mismo embiado por Virrey de Napoles, à Carlos de Lanoy su Cavallerizo mayor, por aver muerto Don Ramon de Cardona, que desde el tiempo del Rey Catholico lo avia sido.

§. XXVII.

Año 1522. Gverra en Lombardia.

ANtes que Prospero se levantasse de donde estava, se le amotinaron los Alemanes, que le pedian por la vitoria seys pagas de gracia. Y no solamente no le obedecian à el, ni à Adorno (que los avia traydo de Alemaña) quando les dezian que no se les devian, pues no avian del todo vencido al enemigo, que à su salvo se avian retraydo con el artilleria, y con el vagage aun amotinavan mas la otra gente, tanto que tomaron la artilleria, y amenazaron à los Capitanes, y aunque pornian las manos en el Prospero, sino se les dava lo que pedian. Uvoseles de prometer por parte del Duque de darles lo que pedian dentro de treynta dias, como se hizo, y fue necessario, porque no se les fuesse la vitoria de las manos. Ordenado todo lo que convenia para yr à executar la vitoria, supo lo que Lautrech avia hecho de su gente, que avia embiado ciertas compañias de Infanteria y cavallos, à occupar y apoderarse de la ciudad de Lodi, que es en la ribera del mismo rio Adda, hazia la parte de Milan, y que el con todo el resto de su campo se yva meter en Cremona, donde el año passado se avia guarecido, pareciendole que con tener à Lodi, y con el favor de Venecianos podria defender à Cremona, y algunas otras tierras que tenia en su comarca, y esperar el socorro de su Rey. Sabido esto por Prospero, encargò al Marques de Pescara, que con la Infanteria Española, y con algunos cavallos caminasse apriessa, y trabajasse de entrar en Lodi, antes que los Franceses, ò hallandolos dentro, combatir y tomar la ciudad. Y si bien el Marques hizo la diligencia possible en el caminar, quando llegò à Lodi ya estavan dentro los Franceses. Pero el como tan gran Capitan, antes que mas pudiessen ordenarse, y aparejarse en ella para resistirle, arrimò su gente à los muros, y començò à darles combate. Y con tanto animo y determinacion combatieron los Españoles, que los Franceses desampararon los muros y vestiones. Y los Españoles matando y hiriendo entraron la ciudad. Y los Franceses salieron della huyendo, y passando el rio fueron à Cremona (ciudad muy fuerte de Venecianos ocho millas de alli,) quedando muchos dellos muertos y presos en Lodi. Cobrada assi esta ciudad por el Marques de Pescara, y viniendo luego alli Prospero Colona, fue acordado por el, y por los demas Capitanes, de yr à cercar à Cremona, y coger en ella à Lautrech, donde sabian que era llegado. Y haziendolo assi, Prospero passò el rio Adda con su campo, y començando

Ganan los Españoles à Lodi.

Año 1522. Guerra en Lombardia.

çando à caminar deſpachò al Marques de Peſcara, que con algunas compañias de Eſpañoles fueſſe à combatir una muy fuerte villa y caſtillo, llamado Piciquiton, que es en la ribera del meſmo rio à la parte de Cremona, y cercana à ella, que eſtava por Francia. El Marques caminò luego para alla, donde ſiendo llegado ſe puſo en torno de la villa con toda ſu gente con gran demoſtracion, y embiò un trompeta à requerir à los que eſtavan en ſu defenſa, y à los vezinos della, que luego ſe entregaſſen. Los quales viendo la determinacion de los Eſpañoles, y ſabido lo que en Lodi avia paſſado, acordaron de rendirſe, pidiendo las vidas y hazienda, que el Marques les otorgò, teniendo conſideracion à la fortaleza grande de aquella plaça, y à no perder tiempo. Ganada la fuerça de Piciquiton el Marques puſo Alcayde y guarnicion conveniente, y luego caminò à juntarſe con Proſpero que caminava para Cremona. Pero Monſieur de Lautrech no los eſperò en ella, antes ſabiendo el ſucceſſo de Lodi, y el camino y intento que Proſpero traya, dexando en ſu lugar en el exercito à Monſieur de Fuſio ſu hermano, no queriendo ſer cercado, ſe ſaliò della con ſus criados, y la gente que para ſu guarda uvo meneſter, y por tierra de Venecianos y Suyzos paſsò en Francia. Ydo Lautrech llegò Proſpero con ſu campo ſobre Cremona, y embiò un trompeta à Tomas Fuſio pidiendole la ciudad, con apercibimiento, que no lo haziendo le combatiria, y entraria la ciudad matando, y prendiendo los que en ella eſtavan. Viendo Fuſio el poder y determinacion de Proſpero, y no teniendo eſperanças de ſocorro, y entendiendo que no ſe podia defender, por no perder la gente que alli tenia, tratò de entregarſe. Y deſpues de diverſas platicas ſe concertò, que el exercito Frances eſtaria en Cremona quarenta dias. Y que ſi en eſte tiempo no les vinieſſe ſocorro vaſtante para paſſar el rio Pò, y ganar una villa del Eſtado de Milan, en que uvieſſe guarnicion, y defenſa, que dexandolo yr à el y à toda ſu gente libres con ſu artilleria, armas, y ropa, entregaria la ciudad, y que aſſi miſmo haria entregar todos los caſtillos, y tierras, que por Francia eſtuvieſſen en Lombardia, ſalvo los de Milan, Cremona, y Novara: y que en el entretanto uvieſſe paz y tregua entre ambos exercitos. Y para lo aſſi cumplir dio tales perſonas en prendas, y ſeguro, que Proſpero ſe dio por contento. El qual quiſo otorgar eſto, entendiendo que dentro del termino Tomas Fuſio no podria ſer ſocorrido, y que era acabar de echar de Lombardia à los Franceſes.

Ganan los Eſpañoles à Piciquiton.

Buelveſe Lautrech à Frácia.

Cremona ſe da à los Imperiales.

§. XXVIII.

Año 1522. Guerra en Lombardia.

ASſentadas pues aſſi las treguas, y dexado alli quien recibieſſe la ciudad cumplido el termino, con parecer del Marques de Peſcara, y Antonio de Leyva, y los otros Capitanes que con el eſtavan, acordò ſin eſperar un dia mas, yr ſobre la ciudad de Genova, en la qual governava octaviano Fregoſo, hombre excelente en prudencia, y experiencia, y amado de los Ginoveſes por ſus virtudes, que ſi bien era hombre de poca perſona, era grande en el valor, y ſingular prudencia.

Va el cápo Imperial ſobre Genova, y entranla à 30. de Mayo.

Eſte Genoves tenia la parte de Francia. Proſpero llevò conſigo à Antonio, y à Geronimo Adorno hermanos, à quienes tocava el govierno de las coſas de Genova, para que por induſtria dellos uvieſſe vaſtimentos, carros, bueyes, oficiales, y todo lo neceſſario para la guerra, y para el exercito. Eſtos eran del vando contrario de los quales andava la ciudad vanderizada, y los Fregoſos andavan contra el Emperador en favor del Frances. Caminando pues à buenas jornadas el campo Imperial, llegò à aſſentarſe ſobre Genova. Començaron luego à poner en orden las coſas neceſſarias para combatirla. Eſtava la ciudad muy apercibida por la induſtria y buena diligencia de Octavio Fregoſo, y del Arçobiſpo de Salerno Federico ſu hermano, que dentro eſtava. De mas de los naturales tenia dos mil ſoldados de guarnicion. Avisò luego al Rey de Francia que vinieſſe à ſocorrerlos, ſino queria perder aquella ciudad.

Proſpero embiò un trompeta, requiriendo à los Fregoſos que la entregaſſen, pues la tenian tyrannizada los Franceſes, y que dexaſſen libres à los Adornos naturales della, à quien tocava el govierno, con apercibimiento que no lo haziendo, haria contra la ciudad y contra ellos, como contra enemigos del Emperador, y uſaria del derecho que la guerra permite. Octavio Fregoſo confiado en la gente que tenia, y en el ſocorro que eſperava de Francia por mar, ſe quiſo defender. El Rey de Francia, como aquel que tenia grande anſia por las coſas de Italia, deſpues que perdiò la batalla de Bicoca, avia mandado hazer en tierra de Gaſcuña, y de Narbona, catorze mil ſoldados, y quinientos cavallos, à los quales ſe avia dado orden de yr à Italia con Roberto Scoto ſu Capitan. Y porque le pareciò que eſta gente no podia llegar à ſocorrer à Genova, embiò luego con dos galeras à Pedro Navarro, que avia dias andava en ſu ſervicio. Con eſte ſocorro llegò el Conde à muy buen tiempo, y los Fregoſos ſe animaron mucho, y entretenian con

El Cónde Pedro Navarro viene cõ Fráceſes à ſocorrer à Genova.

Año 1522. Gverra en Lombardia.

con tratos fingidos al Marques de Peſcara, que eſtava mas cerca de la ciudad con la Infanteria Eſpañola. Y cada dia entravan otros nuevos ſocorros à la ciudad. Eſperavan que el campo Imperial no ſe podria ſuſtentar mucho por falta de vaſtimentos, que la ay en la comarca de Genova; que es de montañas eſteriles, y malas. Pero el Marques que ſe las entendia, de tal manera dava oydos à las platicas y tratos de paz que no perdia punto de lo que devia hazer. Y arrimando la artilleria cerca de los muros, hizo dar la vateria. La qual hecha à los veynte y nueve, ò treynta de Mayo, la Infanteria Eſpañola arremetiò à la muralla con tanta determinacion y impetu, que ſi bien los que la guardavan hizieron todo ſu dever, por los pequeños portillos que la artilleria avia hecho les entraron por fuerça, y los hizieron deſamparar las eſtancias. Y la ciudad fue entrada por la parte que ſolia eſtar la torre de la Lanterna. Galleaço Capela que eſcriviò la hiſtoria de las guerras de Milan eſcrive algo diferente eſta jornada, que los Eſpañoles hizieron en Genova. Dize, que el Marques de Peſcara avia tomado eſta jornada à ſu cuenta: y que eſtando en el Real tratando con Benedicto Bivaldo de algun medio y concierto, los Eſpañoles avian derribado aquel dia una torre que eſtava junto à la puerta con la artilleria, y que ſin ſaberlo el Marques, arremetieron de tropel, y tomaron aquella torre, y huzieron entrada por el muro, y que luego acudieron todos los del exercito, y con grande grita levantaron las vanderas, y entraron por donde avian entrado los primeros. Y el Marques de Peſcara dexada la conſulta acudiò de los primeros, y viendo que ſu gente yva deſmandada, mandò que ſe detuvieſſen, y embiò luego aviſo de la vitoria à Proſpero Colona, para que acudieſſe con la gente de acavallo que eſtavan à la otra parte de la ciudad, que ſe llama Beſçano. Y deſta manera con muy buen orden entrò el Marques por la ciudad, hiriendo y matando, ſin que uvieſſe quien oſaſſe defender, ni aun à ſi miſmo. Y el Arçobiſpo de Salerno con el Captitan que guardava la caſa de la governacion, acompañado de muchos ſoldados, y ciudadanos ſe embarcò, y tomò la via de Marſella. Otaviano ſu hermano que eſtava enfermo en la cama, mandò cerrar las puertas de ſu caſa, y embiò uno de los ſuyos, para que dixeſſe deſde una ventana, como el ſe entregaria en manos del Marques de Peſcara. Tambien fue alli preſo el deſdichado Conde Pedro Navarro, cuyas malas venturas cargavan ſobre el de golpe, que ſi bien ſe librò deſta priſion, bolviò à ella pocos años deſpues en el deſdichado cerco de Napoles, donde ſe perdiò Lautrech como veremos. En tal tribulacion ſe viò la nobiliſſima Republica de Genova por los vandos que en ella avia, que della ſalieron los que aviſaron al Marques de Peſcara, y aun dizen, que diſſimulados les ſeñalavan las caſas ricas que avian de ſaquear, echando, ò tirando à las ventanas unas pelotas. La ciudad ſe ſaqueò, y porque el ſaco fue mayor de lo que el exercito pudo llevar, mandò Proſpero que ningun ciudadano fueſſe cautivo. Y luego el dia ſiguiente, porque en la ciudad no ſe hizieſſe mas daño, ſacò el exercito fuera. Que mucho tiempo ſe pudiera ſuſtentar con las riquezas que en la ciudad ſe hallaron. Jovio cuenta (como ſuele) paſſionadamente eſta hiſtoria contra los Eſpañoles. Dize que Juan de Urbina ſe aſcondiò, quando ſe dava la bateria, como ſino ſupiera bien Italia quien era eſte valiente ſoldado. El no ſe quitò del lado del Marques. Y quando ſe entrò la ciudad yva el Marques delante, y Urbina tan cerca, que no avia quatro hombres entre los dos. Dize mas eſte apaſſionado Autor, que los Eſpañoles hirieron con un arcabuz à un Obiſpo, que fue al de Nevio (aunque el no le nombra) en Corcega, y era natural de Genova, llamado Aguſtin Juſtiniano. Mas eſte Obiſpo que el dize, no trata de tal coſa en los Annales que el meſmo recopilò de la Señoria de Genova, donde cuenta eſta toma y ſaco largamente, antes dize, que de quatro vezes, que ſe ha tomado eſta ciudad, en eſta padeciò menos daño; y fue en la que menos peligro corrieron las coſas de la Republica y particulares, y donde (que aſſi dize) fue guardada la honra de las mugeres.

Entran los Eſpañoles en Genova.

Capela criado del Secretario Moron eſcrive diferentemente eſta jornada, como aficionado poco à Eſpañoles.

Engaños del Jovio.

Tambien dize Jovio, que los Eſpañoles fueron à robar la Igleſia de San Lorenço, y à tomar aquel rico plato de la eſmeralda. Y es cierto, que no fue ſino una vanda de Tudeſcos, con ſu coronel Jorge de Frondeperge: los quales intentaron eſte ſaco, y no uvo efeto, porque ſe reſcatò la preſa antes con mil eſcudos que les dieron. Y los miſmos Genoveſes la ayudaron à ſaquear, que entraron en la ciudad gritando à grandes vozes, Adornos y Eſpaña, y ſe puſieron maſcaras por no ſer conocidos: que donde ay diviſion, no ay ley, ni razon, ni ſangre, que todo lo abraſa la paſſion.

Andavan eſtas dos familias de Fregoſos, y Adornos grandemente encontradas. Los unos ſe valian de Francia, y los otros del Imperio, y agora de Eſpaña, y el mal era para la triſte Republica de Genova que lo laſtava.

Siendo pues ganada en la manera dicha la ciudad de Genova, tan importante à Italia, pudiendoſe quedar con ella el Emperador, no quiſo, ſino dexarla en ſu libertad, reſtituyendo el govierno, y tenencia della à los Adornos, que la ſolian te-

Año 1522. Guerra en Lombardia.

ner, con la guardia, y presidio quellos quisieron poner.

Hecho esto, Prospero Colona partiò con el campo la via del Piamonte, y Marquesado de Saluzo, y Condado de Aste, porque tuvo aviso que el Rey de Francia passava con poderoso exercito los Alpes. Moviò con todo el exercito para la ciudad de Aste, queriendo toparse alli con el, si quisiesse turbar las cosas de Lombardia, y los pactos hechos en Cremona. El Frances despues que llegò à Villanueva (lugar que està en el termino de Aste) sabida la presa de Genova, detuvose alli, hasta que por mandado del Rey, cuyo parecer embiò à consultar, se bolviò con el nuevo exercito à Francia. De manera, que Tomas Fusio que avia quedado en Cremona, perdiò toda esperança de socorro.

Passados los quarenta dias embiò un proprio à Prospero, para entregarle los castillos, y cautivos, y el con los Franceses que alli le quedavan, y con el artilleria como estava concertado, partiò para Francia con fê, y guias de Prospero. Y desta manera quedò el Rey de Francia despojado de todo lo que tenia en Lombardia, salvos los castillos de Milan, Novara, y Cremona, y las villetas llamadas Damasco. Sobre las quales dentro de pocos dias fue el Marques de Pescara, y con ciertas vanderas de Infanteria Española compeliò por fuerça de armas à rendirse, y se entregaron al Duque de Milan, como todo lo demas de aquel Estado, sin tomar el Emperador para si ni una sola villa, ni castillo: si bien pudiera, pues lo avia conquistado cõ tanta costa, y trabajo, contentandose con la gloria de la vitoria. Lo qual es de considerar, para que se entienda la poca ambicion, y ninguna tyrannia que nunca en el uvo, ni codicia de mas que conservar su reputacion y Estados, y amparar con ellos à la Iglesia destruyendo sus enemigos, que en muchas cartas originales que he visto deste Principe, y otras instrucciones que diò à sus Embaxadores, de las quales en su proprio lugar y tiempo harè relacion, no hallo otra cosa sino un zelo grande de la religion Christiana, una humildad y obediencia notable al Pontifice, amando la paz entre los Christianos, y las armas contra enemigos de la Fê, lo qual todo, sin passion ni aficion en el discurso desta historia se verrà. Acabada pues esta jornada, por ser la costa tan grande del exercito, Prospero Colona despidiò parte de la gente Alemana; y la Española con los demas de su campo aloxò en los lugares que le pareciò, cessando la guerra por este año.

El castillo de Milan se ganò al Frances à 22. de Noviembre.

Modestia y poca codicia de Carlos V.

§. XXIX.

CArlos Lanoy Virrey de Napoles y Don Juan Manuel Embaxador del Emperador en Roma, consultaron entre si, para dar orden de donde sacarian dinero: y aprovecharonse de la ocasion de la autoridad y credito que ya el Emperador tenia en Italia, que por aver echado los Franceses della con tan prospera fortuna, y en tan breve tiempo, muchos le temian. Determinaron de pedir ciento y quarenta mil ducados à la Señoria de Florencia, al Duque de Milan, à Luca, Sena, y Genova, à cada uno segun por buen repartimiento podia caber, para pagar la gente Española por algunos meses, que era necessario estar en Lombardia. No porque vastassen à impedir la entrada del Rey de Francia en Italia, si otra vez como algunos dezian la quisiesse hazer, pero porque era mas facil bolver à llamar los Alemanes, y hazer de nuevo la gente de Italia si menester fuesse. Avia otra dificultad, y era: Que el Emperador estava con tanta falta de dinero, que no podia hazer guerra al Rey de Francia, ni por la parte de Flandes, ni bien por la de España, ni tampoco el de Ingalaterra: solo podia aprovechar algo en la guerra que aquel estio hazia por la parte de Normandia, y Picardia. Y por tanto el Emperador aconsejado de Prospero Colona, que siempre dessèo y procurò la paz de Italia, y el acrecentamiento, y firmeza del Imperio Romano, embiò à Venecia à Geronimo Adorno, varon prudente y experimentado, para que en la mejor manera que pudiesse, guardando el honor del Emperador, concertasse à el y à los Venecianos. Alargose algo este trato, porque muriò el Adorno: pero en fin de nueve meses se concluyò por Merino Carachuelo Protonotario Apostolico, con estas condiciones: Que assi los unos como los otros fuessen obligados, siempre que fuesse menester para comun defensa de Italia, socorrer con seys mil soldados, y mil y dozientos cavallos entre hombres de armas y ligeros.

Año 1522. Trata los Imperiales de sacar dinero para los gastos de la guerra.

Pretenden los Imperiales concordarse con Venecianos.

Deste concierto holgaron tanto los Milaneses, que muchos dezian, que ya no avia que temer que el Rey de Francia bolviesse, pues los Venecianos se avian desviado del. No pensavan ya sino como podrian quitar de si la vexacion del exercito de los Españoles, que acabados ya los tributos de los Principes de Italia, solo cargava sobre ellos. Especialmente que en cierto motin en el termino de Aste avian saqueado tanto como enemigos à Vegeven, que fue forçado para los apaciguar darles el Duque Esforcia cien mil ducados, porque no se estorvasse la confederacion y paz, que con Venezianos se avia assentado, sin la qual las cosas de Milan no tenian firmeza.



BIBLIOTECA DE SANTA CRUZ DE VALLADOLID



SOLIMANNVS
Keyser Der Tvrcken

fol. 22

Año 1522.

§. XXX.

PERDIDA DE RODAS.

SI bien no es propria desta obra la perdida de Rodas, Isla donde los Cavalleros que agora estan en Malta, solian estar, y della ay particular historia, dirè brevemente, como fue, y como entre todos los Principes Christianos solo el Emperador, con estar tan ocupado en tantas guerras, embiò à socorrerla, si bien el socorro llegò tarde, y quando la Isla estava sin remedio. Quedo Soliman gran Turco tan ufano con la vitoria de Belgrado contra el Rey Luys de Ungria, que lo escriviò à todos sus amigos, y tan orgulloso que pensava ygualar, y aun aventajarse à todos sus anteceslores, y en acrecentamiento de Estados. Y à la verdad era Belgrado la llave, y defensa de aquellas partes contra el. Y ansi triunfò del en Constantinopla, como del Cayro, aunque murieron veynte mil hombres de guerra, à manos de Ungaros. Assi que propuso de ganar à Rodas, y aderezose para la empresa, publicando que se armava contra el Sofi. Las causas que le movieron à conquistar aquella Isla, fueron ser los Comendadores de S. Juan tan enemigos de Turcos, que les hazian continuamente guerra, por estar en tan buen sitio, que impedian la navegacion de Caramania, y de Suria de Egypto, y otras Provincias tomando las mercaderias y riquezas, que trayan à Cõstantinopla, de Baruti, de Alexandria, y otros mercados, por las quexas, y lagrimas de Metilin, Samo, y otras Islas y tierras, que destruyan. Porque nunca en muchos años avian perdido galera ninguna vez, que combatiessen con Turcos; que lo tenia el por afrenta, por no tener Papa, ni aver quien les ayudasse, pues era muerto Leon X. que urdia de hazerle guerra, dando cruzada por medio y calor de Zem, hijo de Zem, su tio, y porque no ternian socorro de Franceses ni Españoles, que se hazian guerra los unos à los otros por Italia, Flandes, y Navarra. Por todas estas causas determino de emprender aquella guerra. Quien de sus Capitanes mas lo incitò, fue Cartagoli su cuñado, grande hombre de mar. Porque le tenian los de Rodas un hermano esclavo. Pirro Bassa, que tenia mucha authoridad, y esperiencia, le desaconsejava aquella yda con exemplos, diziendo que su Padre Selim no la osò acometer, aviendo armado contra ellos cinco años antes. Y que Mizir Paleologo Bassa de Mahomet su bisabuelo, no la pudo ganar el año de mil y quatrocientos y ochenta y uno, siendo gran Maestre Pedro de Ambuson. Solimano aprovò el consejo de Pirro, diziendo, que su padre no fue sobre Rodas por otras guerras, y que su bisabuelo privò à Bassa Amizit, porque no la ganò con docientos navios. Y con tanto mandò à cada uno lo que avia de hazer, y en poco tiempo juntò docientos mil combatientes y quatro cientos navios: de los quales eran ciento y veynte galeras, sesenta fustas, quarenta naos grandes. Las demas eran menores, y de cosarios y mercaderes, que yvan por codicia y ganancia. Fue pues Soliman à cavo Orio con toda su armada: de alli embiò delante veynte galeras con Cartagoli (que se le avia suplicado) à Rodas. Pensava sacar fuera las galeras de la orden à pelear, y peleando tomarlas, ò deshazerlas, que fuera gran negocio. Llegò à Rodas, pero no peleò. En fin llegò despues toda la flota à Frisco, quatro leguas de la ciudad de Rodas, dia de San Juan, por les hazer triste la fiesta de su avogado, aviendo ydo las galeras delante: y en la primera de todas, el Sanjaco de Galipoli como Almirante de la mar, cuyo oficio es governar siempre la armada Turquesca. Felipe Viliers que poco antes fue elegido por gran Maestre de la religion, avia fortalecido la ciudad, quanto possible le fue, y cercado el puerto con una grueßissima cadena, echando naos llenas de tierra al fondo, para que las galeras Turcas ni entrassen, ni llegassen à batirla cerca. Vasteciò el lugar de armas, municiones, y comida, en lo que tuvo dineros. Metiò la gente que pudo, y que podia pelear, mandando à los demas, que se guardassen. Los que tenian armas para pelear, y rondavan, eran cinco mil Rodiotes, y seys cientos Cavalleros con la Cruz blanca, sin sus criados. Embiò con tiempo fuera de todo esto, por socorro à todos los Reyes Christianos, y al Padre Santo, aquien mas tocava sostener y socorrer aquella Cavalleria Christiana. El Papa Adriano VI. tenia tres mil Españoles, que poder embiar à Rodas, que los avia llevado de guerra. Mas por no tener dineros, como el dezia, lo dexò: y porque Don Luys de Cardona Duque de Sessa, que à la saçon era Embaxador en Roma, y otros Capitanes y grandes Señores le dixeron ser mejores aquellos soldados Españoles para Lombardia contra Franceses, que para Rodas, pues tenia quien la defendiesse, y estava fuerte. Venezianos no ayudaron, aunque tenian cincuenta galeras en Candia, por tener paz entonces con el gran Turco. De Francia no le fue socorro alguno. De España fue el Prior de San Juan Don Diego de Toledo, con otros Cavalleros de su orden. Pero ni ellos pudieron passar de Sevilla por el invierno, ni ciertas naos, que yvan de aquella Isla, y de Napoles acosta del Emperador. Y como los que vinieron à demandar ayuda, no la hallaron en quien pensavan, vendieron la renta que la orden tenia en el monte de San Jorge de Genova, y embiaron dos naos: mas tan poco llegaron alla, porque la una se hundiò cerca del Monaco, y la otra se abriò no lexos de Cerdeña: de suerte que no uvo quien socorriesse à Rodas. Llegaron

Año 1522. PERDIDA DE RODAS.

Año 1522. Perdida de Rodas.

pues las galeras, y otros navios de remo junto à Rodas lombardeando y cananeandoſe. Mas retruxeronſe una legua, por el daño que recivian, quedando muerto Mahomet Carra gran Coſario. Deſembarcaron los Turcos alli, y bolvieron las galeras à cavo Orio por el exercito. El qual llegò por la parte que mas flaca le pareciò ſobre la miſerable ciudad haziendo un fortiſſimo Real. Hizo Soliman dos grandiſſimos montones de tierra, para ſeñorear la ciudad, y ſu cerca, donde puſo el artilleria. Hizo aſſi miſmo mantas, y reparos; y tirò tanto que cayò la cerca. Combatiola quinze vezes, ò mas, en ſeys meſes que durò el cerco. Soliman aviſandole Pirro Baſſa, de lo que paſſava en el cerco, vino à Rodas dos meſes deſpues que ſu exercito. Y eſcriviò al gran Maeſtre, que ſe dieſſe, ſaliendo todos libremente, ò quedando en ſu religion, pero con algun baſallaje. Hazialo por deſconfiar de ganar la ciudad por fuerça, defendiendoſe tambien los de dentro, que ſe acovardavan los ſuyos, y porque tenia falta de pan tanta multitud de hombres, y avia peſtilencia en el Real, muriendo ya muchos gaſtadores de fluxo, y paperas. Mas como no les reſpondieron, y como le proveyò de comida Tarach Baſſa deſde Suria, y Carerbey, que à la façon era Governador del Cayro, apretò el cerco y combates, tanto por el provecho, quanto por ſu honor y reputacion, haſta que ya ſin aguardar otro humano remedio, hecho lo que devian à buenos Cavalleros, ſe le rindieron à partido. Felipe Viliers haviendoſe defendido mas de lo que ſe puede dezir y creer, ſe diò con voluntad de todos, con que ſe fueſſen los que quiſieſſen, ſacando toda ſu ropa, excepto la artilleria, y con que no entraſſe dentro el gran Turco haſta que todos los del avito uvieſſen ſalido. Eſto fue la vigilia de Navidad año de mil y quinientos y veynte y dos.

Dizen que ſi algun ſocorro le dieran, por poco que fuera que no ſe perdiera. Porque ya el gran Turco eſtava para levantar el Real, quando vio las quarenta velas que Carerbey embiò con vaſtimento, penſando ſer de Chriſtianos. Y porque eſtuvo muy triſte, y enojado por defenderſe tambien; y ſe cree, pues uvo dia que mataron mil muriendo infinitiſſimos Turcos. Y al cavo murieron caſi todos los cinco mil Islenos y quinientos Comendadores. Tambien los Turcos pelearon mucho. Y que peleaſſen bien veſe, pues que como digo uvo dia que mataron mil de los cercados. Quedaron el Maeſtre, y cien Comendadores de ſeys cientos que eran. Dizen que un Judio, y un Comendador la vendieron, (no es de creer) y que por eſto ſe ganò. Dizen tambien que les faltò la comida, à cauſa que Fabricio Carreto gran Maeſtre avia dexado el theſoro muy gaſtado. Entrò Soliman en Rodas dia de Navidad contra ſu juramento, y no hizo ſeñal de alegria, diziendo que no ſavia, ſi era de reyr, ò llorar una vitoria que le coſtava ochenta mil ſoldados, y veynte y cinco mil, ò mas gaſtadores, ſin infinitos dineros. Entrò (à lo que dizen) tan preſto por aver à Hazem un ſu pariente muy cercano. Y aſſi mandò que ningun hombre ni navio ſe partieſſe, haſta parecer, y prometiò diez ducados por vida cada dia al que ſe lo dieſſe, y lo hallò, y lo matò con dos hijos, porque dixo que era Chriſtiano, y Chriſtiano queria morir. Era eſte Hazem, hijo de Zem, y nieto de Bayaceto, viſabuelo de Soliman. No eſtuvo mucho en Rodas el gran Turco, por la mortandad que vino. Fue à Seyo, donde deſpidiò la flota, y la que le quedò diò al traves en el mar de San Jorge. Llegado que fue à Conſtantinopla, triunfò.

Año 1522. Perdida de Rodas.

§. XXXIII.

EL gran Maeſtre Felipe Viliers de Laſladan Frances partiò de Rodas con cien Cavalleros de San Juan, qual cada uno puede penſar, por averſe perdido en ſu tiempo Rodas, aviendola tenido les de ſu orden mas de docientos años con grandiſſima fama, honra, riqueza, y ſantidad. Navegò haſta Civita Vieja con dificultad por ſer imbierno. Eſtuvo en Roma con el Papa Adriano tratando donde aſentarian la orden. Y como muriò Adriano vino el Maeſtre à Eſpaña con quarenta Cavalleros, à encomendarſe al Emperador que eſtava en Toledo. El qual le diò alli el año de mil y quinientos y veynte y quatro, ò de mil y quinientos y veynte y cinco à Malta, y al Gozo, y à Tripol de Berveria, quiriendo como buen Emperador Chriſtiano reſtaurar aquella noble Cavalleria de San Juan. Y aſſi tomaron aſſiento en Malta el gran Maeſtre, y ſus Cavalleros, como lo tuvieron en Rodas, con las condiciones, y privilegios que antes. Uvieron una fortaleza harto fuerte donde ſolia ſer antiguamente. Tiene Malta quatro leguas por lo mas ancho, y ſeys en largo, caſi veynte de rodeo. Y no ſiendo mayor, tiene veynte mil vezinos. Eſtà como treynta leguas de Sicilia por cavo Paſaro, que le cae al norte, y ſetenta de Tripol de Berveria, hazia el Sur, y mira el Gozo al poniente. Es la Isla ſegun parece mas deſviada de tierra firme, que ay en todo el mar Mediterraneo. Mas por eſtar alli y tener buenos puertos, fue ſiempre de mucha importancia para los negocios de mar. Yagora tanto mas que nunca, por tenerla los Cavalleros de San Juan. Cuyo inſtituto es que han de pelear por mar à la contina con infieles y coſtarios, que para eſſo ſe la diò el Emperador cuya era. Uvo en Malta antiguamente.

Deſcrive la Isla de Malta.

Año 1522. Perdida de Rodas.

mente mucha religion, y navegacion. Y assi se hallan algunas medallas, que tienen à Juno por la una parte, y por la otra un remo, con unas letras griegas debajo, que declaran ser de Malta. A causa de aquellas dos cosas fue muy rica. Y con las riquezas, y comunicacion de muchas, y diversas gentes vivian con tanto vicio, que era demasia y tacha. Agora viven mezquinamente. Las mugeres no son feas, los hombres morenos y zelosos, que hazen yr à sus mugeres tapados los rostros, costumbre que les quedò de los Moros, y Sarrazines. Es saludable tierra, no nieva, ni yela, abundosa de frutos, de comino, y de algodon, que es bozico. Ay gentil miel de tomillo, y violetas: de donde piensan que se dixo, Melita. Graciano en el Decreto llama esta Isla Meliveta, nombrando el Concilio Melivetano, que se celebrò en ella con docientos, y catorze Obispos en tiempo del Papa Innocencio, año de quatro cientos, ò poco mas, contra Pelayo hereje. Pero deve ser error de los que lo escriven. Algunos libros tienen Metilena por Melita en los actos de los Apostoles (por culpa de los Impressores) hablando de S. Pablo, quando le mordiò alli una vivora. El itinerario de Antonino la nombra Maltacia, de donde se quedò Malta.

§. XXXIV.

Enrico Rey de Ingalaterra defensor de la Fe, y despues enemigo.

POr lo que me han de ocupar las heregias de Luthero, y los desatinos de Enrico octavo Rey de Ingalaterra, que quando avia de dar en ser santo por estar en el ultimo tercio de su vida, diò en mil flaquezas, vencido del apetito sensual, ò bestial de la carne por los amores de una muger, muy desygual de la que un Rey merecia. Por donde el demonio tuvo entrada para sembrar las heregias en aquel Christianissimo Reyno: representando este Rey la misma persona de Salomon, que començò à reynar siendo moço con sabiduria, y zelo del cielo, y en la vegez idolatro por el amor ciego de las mugeres. Digo pues que este año de 1522. el Rey Enrico de Ingalaterra escriviò un libro, y lo sacò en publico contra los desatinos de Lutero, con lo qual el Pontifice, y Senado de los Cardenales, le dieron en un acto publico, y solemne el titulo de defensor de la Fè, que despues perdiò como necio. Año 1522.

Notable congregacion de Frayles Franciscos en Burgos.

Este año de 1522. Domingo de la Trinidad, se celebrò en Burgos el Capitulo general de los Padres de San Francisco; donde se juntaron mil y ocho cientos religiosos de toda la Christiandad, y eligieron por Generalissimo à Fray Francisco de Quiñones natural de Leon, que despues fue Cardenal de S. Cruz. Y Don Antonio Manrique Duque de Najara, y Doña Juana de Cardona su muger sustentaron magnificamente esta santa congregacion. Que verdaderamente se muestra serlo, y estar muy acuenta de aquel que jamas desampara al justo, ni le dexa morir de hambre, pues tantos, y de partes tan remotas se juntan de ordinario, como siempre vemos, con la pobreza, y desnudez Evangelica, por la qual les da Dios ciento por uno. Lo qual no se vè en las demas Religiones, pues ricos y cargados de bienes temporales, y bien cuydadosos en conservarlos y aumentarlos, son sin comparacion mas pobres, y viven con mayores trabajos para sustentarse, que los Padres de San Francisco.

HISTORIA DEL EMPERADOR CARLOS V.

LIBRO VNDECIMO.

§. I.

Año 1522. Viene el Emperador à Eſpaña.

CAVADAS con tanta felicidad las coſas de Lombardia, ſi bien en las fronteras de Flandes con Francia andava harto viva la guerra entre Franceſes y Flamencos, ſaliendo de los lugares fuertes à correrſe, y deſtruyr la tierra, el Emperador determinò paſſar en Eſpaña, donde ſu viſta era grandemente deſſeada y neceſſaria, para acavar de quietar los animos, que en las rebueltas paſſadas tanto ſe avian alborotado. Apreſtaron ciento, y cincuenta navios, y quatro mil Alemanes, ò Tudeſcos que traxò para la guarda de ſu perſona, que ſirvieron en Eſpaña de ſolo eſtragar la tierra. Quiſo hazer ſu camino por Ingalaterra, viſitando à los Reyes ſus tios, de los quales era amado. Dexò en el govierno de los Eſtados de Flãdes à Madama Margarita ſu tia, y por Vicario del Reyno, ò Imperio de Alemaña à ſu hermano el Infante Don Fernando, Archiduque de Auſtria. Hecho eſto partiò de Bruſelas à 24. de Mayo, deſte año 1522. acompañandole el Duque de Alva, y otros muchos Cavalleros Eſpañoles, que andavan en ſu Corte. De Bruſelas fue à Neporto, de ay à Dunquerque, y llegò à embarcar en Calès, villa y puerto que el Rey de Ingalaterra tenia en Picardia de Francia, donde eſtava la armada. Eſperavanle en Calès los Embaxadores, y grandes de Ingalaterra, que ſalieron dos millas del lugar à le recibir. Otro dia, que fue à 28. de Mayo, (en el qual ſu campo entrò, y ſaqueò à Genova) entrò en un navio, y dentro de quatro horas paſſò aquel pequeño eſtrecho de mar, y llegò à Douvera ò Dobla, lugar de Ingalaterra. Hizoſele ſolemniſſimo recibimiento, tanto que en muchas hojas no ſe podrian eſcribir los arcos triunfales, las figuras, las medallas, pinturas curioſiſſimas de varias hiſtorias de divinas, y profanas letras, diſticos de excelentes ingenios, quales los ay en aquella nacion. Entre ellas avia dos figuras en un riquiſſimo arco, la una del Emperador, otra del Rey Henrico con una letra que dezia: Año 1522.

Haze el camino por Ingalaterra.

Reciven-le ſolennemente los Reyes.

Carolus & Henricus vivant, defenſor uterque
Henricus fidei, Carolus Eccleſiæ.

Carlos y Henrico que ſon defenſores vivan,
De la Fè Henrico, de la Igleſia Carlos.

Detuvoſe el Emperador con los Reyes todo el mes de Junio en Londres, monſtrando los Reyes ſu grandeza y amor en las ſobervias fieſtas que le hizieron. Confirmaron la liga, y amiſtad contra el Rey de Francia. Y para que fueſſe de todo punto firme y ſegura, ſe concertò, que el Emperador caſaſſe con la Infanta Doña Maria, que tenia ſolos ſiete años, hija de los Reyes Henrico, y Catalina; y el Emperador quedò de dar ciento, y treynta mil ducados al Rey de Ingalaterra todos los años que hizieſſe guerra al Rey de Francia, haſta que el caſaſſe con la dicha Infanta Doña Maria, ò haſta que ganaſſe tierras en Francia, que los rentaſſen. Y aſſi el Rey de Ingalaterra ſe declarò luego por enemigo del Rey de Francia, y le embiò à deſafiar. Aſentadas eſtas coſas, pueſtas y concertadas para hazer la guerra contra el Rey de Francia, à quatro de Julio, deſpues de medio dia partiò, y ſe embarcò el Emperador. Y otro dia de mañana ſaliò del puerto con tan favorable viento, que en ſolos diez dias llegò à 16. de Julio, al puerto de Santander de Eſpaña. Sola una deſgracia tuvo de un navio

que

Año 1522. Tiene nueva el Emperador de lo que Don Beltran de la Cueva hazia ſobre Fuenteravia.

que ſe quemò. Aqui le llegò nueva, como en los dias que ſe avia detenido en Ingalaterra, Don Beltran de la Cueva, que como eſtà dicho, era General contra los Franceſes, que tenian à Fuenteravia, y eſtava en S. Sebaſtian, avia avido un rencuentro ſeñalado con ellos, y con los Alemanes, y Gaſcones que ſe avian juntado de Bayona de Francia, y con los que eſtavan en Fuenteravia: y que Don Beltran avia muerto muchos, y prendido caſi trecientos, à viſta de Bayona. Que avia tomado el caſtillo de Beobia, por fuerça de armas, que tenian Franceſes. Y los Franceſes, que eſtavan en Fuenteravia, ſalieron por recobrarle, porque les importava mucho, para ſeguridad de Fuenteravia. Y que avida eſta vitoria avia dado ſobre S. Juan de Lus, puerto de mar. Y aviendolo entrado por fuerça de armas, avia ſaqueado el lugar, y quemado los navios que alli eſtavan: y paſſando adelante avia llegado à viſta de Bayona, corriendo y robando la tierra. Y aſſi avia buelto vitorioſo à S. Sebaſtian. La qual vitoria acertò à ſer en el miſmo dia, que en el año paſſado avian ſido vencidos los Franceſes en la batalla cerca de Pamplona. Dixoſe mas, que el Conde Miranda Virrey de Navarra, avia cobrado por combate la fortaleza de Maya, que los Franceſes avian tomado en aquel Reyno, quando ganaron à Fuenteravia. Algunos de los Alemanes que eſcaparon deſta rota, como ſupieron quel Emperador traya los quatro mil Tudeſcos, ſe fueron à Santander por ſalvarſe entre ellos, y el Emperador lo ſupo, y los mandò buſcar, y juſticiar en la plaça de Santander: porque ſiendo vaſſallos del Imperio ſervian à ſu enemigo.

El Cõde de Mirãda cobrò la fortaleza de Maya en Navarra.

§. II.

Gozo del Reyno por la venida del Emperador, y la artilleria que trae.

PUes con nuevas tan favorables, y con la venida del Emperador, el Reyno ſe hinchò de gozo, y el Condeſtable y Almirante, que eſtavan en Vitoria fueron luego à beſar las manos al Emperador: y del fueron tambien recibidos como talés perſonas, y ſus grandes ſervicios merecian. Succediò que quando el Emperador llegò à Santander, el Papa Adriano eſtava ya embarcado en Tarragona para paſſar en Italia, y hizo luego ſu viaje, de manera que no ſe pudieron ver como deſſeavan. Partiò el Emperador de Santander, caminando derecho à Palencia, donde llego à 6. de Agoſto. Detuvoſe aqui quinze ò veynte dias, y la Infanteria Alemaña, que avia traydo, que eran los quatro mil Tudeſcos, mandò yr à San Sebaſtian, para apretar mas à los Franceſes, que eſtavan en Fuenteravia. Traxò el Emperador con ſigo mucha y buena artilleria para armar eſtos Reynos, que eſtavan della faltos. La que fue, y el orden con que ſe llevava era: Venia primero la guya, que era un Cavallero en un cavallo blanco, y eſte mirava los paſſos por donde avia de paſſar, y tomava el mas ſeguro camino por donde paſſaſſe mejor, y ſin peligro ni trabajo. En pos de la guia venian los primeros, veynte y ocho falconetes de à diez y ſeys palmos cada uno: los quatro dellos de medio adelante eran roſqueados, y con las Coronas Imperiales: y los 24. ochavados todos, de à diez y ſeys palmos de largo. Por la boca de cada uno cabia un puño grande. Cada uno deſtos traya cinco pares de mulas. Deſpues venian diez y ocho cañones, à 17. palmos y medio de largo, y de boca caſi un palmo. Los doze deſtos eran con flores de lis. Tiravan cada uno deſtos ocho pares de mulas. En pos deſtos venian diez y ſeys ſerpentinas, à diez y ſeys palmos de largo, y de boca un palmo de alto. Y las doze dellas trayan flores de lis, y cada una deſtas traya veynte y dos pares de mulas. Luego venia una bombarda de diez palmos de largo, y en la boca dos palmos en ancho: eſta trayan treynta pares de mulas. Deſpues deſtas venian dos trabucos en un carreton à quatro palmos de largo cada uno dellos, y à dos palmos en la boca: eſtas trayan veynte pares de mulas. Otro que dezian Magnus draco, con una cabeça de ſerpiente à manera de Dragõ con el Rey Don Felipe dibuxado en el, con ſus armas Reales, tenia veynte y ſeys palmos de largo, y un palmo de boca en alto: à eſte trayan treynta y quatro pares de mulas. Deſpues deſto venian dos tiros famoſos que ſe dezian el pollino y la pollina, à diez y ſeys palmos cada uno de largo, y palmo y medio de alto en las bocas: eſtos trayan treynta y quatro pares de mulas cada tiro. En pos deſtos venia un tiro que ſe dezia, Eſperame que alla voy; eſſe tenia diez y ſiete palmos de largo, y dos palmos caſi de boca en alto: llevavanle treynta y dos pares de mulas. Deſpues deſte venian dos tiros, que ſe dezian Santiago y Santiaguito, y tenian de largo à veynte y ſeys palmos, y un palmo en las bocas cada uno dellos en alto, llenos de flores de lis con las armas Franceſas, al rededor de los eſcudos unos roſarios de veneras de Santiago: cada uno traya treynta y ſeys pares de mulas. Luego venia un tiro donde venia el Emperador dibuxado, con las armas Reales de ſus Reynos, tenia de largo diez y ſeys palmos, y palmo y medio en boca: à eſte trayan treynta y quatro pares de mulas. En pos deſte venia la Tetuda, que tenia en largo diez y ſiete palmos, y caſi dos de boca: à eſte trayan treynta y ſiete pares de mulas. Luego venia el gran diablo, que avia en el diez y ocho palmos de largo, y caſi dos palmos en alto de la boca: tiravanle treynta y ocho pares de mulas. Deſpues deſtos venian nueve carretones de-

Año 1522. Artilleria que el Emperador metiò en Eſpaña eſte año.

ſtos

Año 1522.

ſtos dichos tiros, y no trayan coſa alguna, ſino que venian vacios, y trayan à ſiete pares de mulas cada uno. Dezian y afirmavan que quedavan en el puerto de municion, y armas, y de peloteria, mas que podian traer mil carros. Por manera que los tiros eran ſetenta y quatro mayores y menores. Los carretones de los dichos tiros eran nueve que venian vacios, y no trayan coſa alguna: ſino que eran para el ſervicio de la artilleria.

Las mulas que tiravan toda eſta artilleria erá 2128.

Mas en cada par de mulas venia un hombre para los guiar, que eran mil y ſetenta y quatro hombres: eſtos ſin los que trayan proviſiones, y açadoneros para hazer los caminos. Si bien en Caſtilla ſe holgaron muchos con la venida del Emperador, otros temian y andavan à ſombra de texado: porque los atrebimientos paſſados cargavan ſus conciencias, eſperando y temiendo un riguroſo caſtigo. Mas hizo el perdon que dixe, con que ſe aſſeguraron todos.

Casò el Rey Don Manuel de Portugal con la Princeſa Doña Iſabel, hija de los Reyes Catholicos, y muerta ella, casò con ſu hermana la Infanta Doña Maria. De la qual uvo gran generacion. Muriò eſta Infanta, y el Rey bolviò à caſar con Doña Leonor hermana del Emperador (ſegun dexo dicho.) De la qual uvo una ſola hija, que fue Doña Maria. En eſte año de 1521. muriò el Rey Don Manuel, aviendo hecho coſas memorables ſus Capitanes por el, en Arabia, Perſia, India, y otras Provincias de Aſia. Luego el Emperador mandò quel Conde de Cabra, y el Obiſpo de Cordova, y el Dotor Cabrero de Garagoça, fueſſen à Portugal por ſu hermana la Reyna Doña Leonor. Los quales partieron à ſeys de Otubre, año de 1522. y traxeron la Reyna viuda conforme à la inſtrucion quel Emperador les diò, para hazer eſta jornada, como parece por el miſmo papel que eſtà en el archivo Real de Simancas, que por no importar dexo de referir aqui.

Muere el Rey Dõ Manuel de Portugal.

Buelve à Caſtilla Doña Leonor.

§. III.

HEcho eſto el Emperador vino à Valladolid, donde entrò con gran ſolennidad en 26. dias de Agoſto. Y alli vinieron à le beſar la mano todos los Grandes, y Señores de Caſtilla, Eccleſiaſticos, y ſeglares. Aqui uvo nueva de la perdida de Rodas, como queda dicha, que hizo gran laſtima. Tambien vino correo como el Papa Adriano avia llegado à Genova con ſu armada. En que llevava cinco mil ſoldados Eſpañoles, y por Capitan dellos al Conde Don Fernando de Andrada anteceſſor de los Condes de Lemos: el qual en las guerras con Francia en tiempo del gran Capitan, venciò à los Franceſes en una ſeñalada batalla. Y que en Genova ſe le avia hecho ſolenne recibimiento. Donde avian venido por la poſta à beſarle el pie, Proſpero Colona Capitan general del exercito Imperial, y el Marques de Peſcara. Y de ay continuando ſu camino llegò à Roma en 26. de Agoſto, y fue recibido y obedecido con grandiſſimo gozo de todos, y ſolenne demoſtracion de los Cardenales. Aſſi miſmo tuvo aviſo quel Rey de Francia tenia en Bayona diez mil Infantes, y quatro cientos cavallos para de alli ſocorrer à Fuenteravia, y meter en ella proviſion: porque perecian de hambre. Y que los avia mandado bolver para defender à Bretaña. Que el Rey de Ingalaterra con ſus gentes, y los Eſpañoles avian acometido, y deſtruydo toda la tierra, y tenian ſitiada à Breſta: y que con la llegada del Frances ſe avian alçado, bolviendoſe los Ingleſes à ſu tierra: y los Eſpañoles à Flandes. Y de camino en el puerto de S. Pablo, y Leon, y en otros lugares comarcanos, avian quemado mas de ſeſſenta navios. Apretavaſe mucho el cerco de Fuenteravia, y con eſcaramuças y aſaltos y otros acometimientos morian Franceſes, de ſuerte que con la hambre y guerra ſe yvan conſumiendo.

Entra el Emperador en Valladolid.

Conde Dõ Hernando de Andrada ſeñalado Capitan.

Año 1522.

El Frances con poderoſa mano quiere meter ſocorro en Fuenteravia.

A dos dias del mes de Setiembre, ſiete deſpues que entrò en Valladolid, fue el Emperador à viſitar à ſu madre la Reyna Doña Juana que eſtava en Tordeſillas: y con mucha humildad le beſo la mano, y antes de ſalir de alli hizo un Real aniverſario, ò memoria funeral por el anima del Rey Don Felipe ſu padre, y dio largas limoſnas. Bolviò à Valladolid à ſiete de Setiembre que la Reyna no eſtava mas tratable. En eſtos miſmos dias, podia ſer mediado el mes de Setiembre, en el Reyno de Granada uvo un temblor de tierra, el mayor y mas furioſo que nunca los hombres vieron. Ni ſe halla que en eſte tiempo en Eſpaña aya acontecido, por que paſsò aſſi. Que en la ciudad de Almeria derrivò la fortaleza, y caſi todas las torres, y muros de la cerca de la ciudad, y la Igleſia mayor, y todos los otros Templos, con ſer lo mas dello de fuerte, y excelente labor. Lo miſmo hizo en las caſas. De ſuerte que murieron enterrados en ellas los mas de los vezinos, principalmente niños, y mugeres, que no pudieron tan preſto huyr, que fueron millares. Quedò la ciudad aſſolada, que en muchos dias no ſe acavò de reſtaurar. Y en la tierra, y comarca della paſsò lo miſmo: y en toda la ribera del rio, (que llaman de Almeria) que es fertil y poblada, derrivando, hundiendo, y matando à todos quantos en ella ſe hallaron, que fue una gran multitud. Alcançò anſi miſmo el terremoto à las ciudades de Baeça, y Guadix, haziendo el miſmo daño. Movieronſe, y levantaronſe montes, y tierras de ſus lugares, cayendo y acoſtandoſe à diverſas

Viſita el Emperador à la Reyna Doña Juana ſu madre.

Tẽblor de tierra en Granada.

En Almeria hizo daño.

Alcança el temblor à Baeça y Guadix.

Año 1522. versſas partes. Deſcubrieronſe fuentes donde no las avia, y otras ſe cegaron. Temblò el miſmo dia la tierra fuertemente, pero no fue con tanta fuerça que deſvarataſſe los edificios, ſi bien eſtuvieron cerca dello, y ſe abrieron muchas torres y paredes. Fue el eſpanto, y temor de las gentes tan grande que penſavan que ya ſe acavava el mundo. La coſa fue tal que no ſe puede bien dezir, y dicha à los que no la vieron ſe hazia increyble. Sintiolo gravemente el Emperador, y para ayudar à repararſe aquella tierra, la hizo merced de algunas libertades y franquezas.

Ceſſaró y quietaronſe las alteraciones de Auſtria. Tuvo correo el Emperador del Infante Don Fernando ſu hermano Archiduque de Auſtria, diziendo como avia ſoſegado los tumultos, y alteraciones de Auſtria muy à guſto, y hecho juſticia de ocho cabeças principales movedores de la alteracion. Que el Turco avia ſitiado en la Carbiola una fuerça grande y de importancia, y los de Auſtria pelearon con el, y le mataron tres mil Turcos, huyendo los demas. Tambien tuvo aviſo por cartas del Legado del Pontifice, que eſtava en Paris, como el Rey de Francia levantava gente para yr ſobre Milan à la entrada del verano, y que tenia aliſtados gran numero de Suyzos.

Aviſo del intéto del Frances.

§. IV.

Alteracion de Mallorca. EStando el Emperador en Valladolid perdonando los exceſſos de ſus vaſſallos, tuvo aviſo de que los de Mallorca ſe avian rebelado, y tomado las armas: ſiendo ſu Capitan un hombre vil, llamado Colono pellexero. Mandò luego el Emperador, que fueſſe alla un Governador, y que llevaſſe quatro navios bien armados, y con gente eſcogida, ſoldados viejos, con ciento y veynte cavallos. Llegò eſta gente al puerto de Mallorca, ocho de Noviembre, y deſembarcaron, requiriendo à la ciudad de parte del Emperador, que ſe allanaſſe, y les dieſſen pacifica entrada, que dexaſſen las armas. Y à los que eſto hizieſſen ſe les perdonavan los delitos que uvieſſen cometido. Pero à los contumaces, y rebeldes ſe les daria el caſtigo digno de ſu pecado. Embiò el Virrey copias authorizadas de las proviſſiones Imperiales que para eſto traya y à requerirles que mientras traxeſſen armas, uſaria el de las que traya con todo rigor. Los Mallorquines ciegos, y furioſos por las amenazas del Virrey, tomaron las armas, y ſalieron al puerto, para quitar que el Virrey, y ſu gente no ſaltaſſen en tierra. Diſpararon la artilleria contra la armada Imperial. Uvo de ſalirſe el Virrey, y dexar el puerto. Surgiò à otra parte, y hechò la gente en tierra. Los rebeldes pueſtos en orden fueron contra ellos, y en dos encuentros que uvieron con el Virrey, los Mallorquines quedaron vencidos, muriendo en la primera eſcaramuça mil dellos, y en la ſegunda quinientos. Quedaron tan quebrantados, y deshechos, que los Cavalleros, y otros que ſe avian eſtado à la mira, ſe llegaron luego al Virrey. Y con eſto dexando el pueblo las armas, conociendo ſu culpa, ſe dieron y rendieron con grande humildad. Y con las miſmas armas que ſe avian pueſto para reſiſtir à ſu Principe, ſalieron en favor todos los de Mallorca para ayudar al Virrey, y allanar la Isla. Tomò el Virrey diez mil dellos bien armados, y juntandolos con los ſuyos, ſe puſſo ſobre la ciudad de Mallorca que eſtava rebelde. Cercolà apretadamente. Arrimole por agua la armada para vatir los muros con la artilleria. Dentro en la ciudad eſtavan la ravia, y furor muy ardientes, de manera que Calon Capitan de los rebeldes hechò en priſion à todos los Grandes, y Nobles que en ella avia, con ſus mugeres; y de los que ſe avian paſſado al campo del Virrey, à ſus mugeres, y hijos, y à todos los mercaderes, y hombres ricos, mugeres, y hijos: finalmente à quantos le eran ſoſpechoſos, y tenia por leales. Llegò à tanto la crueldad deſta gente, que degollaron gran parte dellos, y les dieron garrote en las miſmas carceles, no mas de porque eran leales à ſu Rey. A otros juſticiaron publicamente en la plaça, como ſi uvieran cometido algun grave delito. Fortificavan la ciudad con tanta diligencia, que mayor no fuera quando los cercadores fueran Turcos enemigos, con determinacion de no rendirla, ſino era perdiendo las vidas. No ceſſava el Virrey de darles vateria por mar y tierra, combatiendola con ingenios y eſcalas, ſin dexarlos ſoſſegar un punto. Començò la hambre dentro en la ciudad, y otras enfermedades, que les vajava los brios: templando ſu colera, que era bien grande. Perdieron de todo punto las eſperanzas, q̃ tenian del ſocorro de Francia, que avian pedido: ſabiendo la guerra quel Rey de Ingalaterra hazia al Frances. Con eſto trataron de algunos medios para componerſe, y concertar ſus deſatinos. Pidieron treguas por algunos dias. Al fin ſe cõpuſieron, perdonando el Virrey en nõbre del Emperador à todos los culpados, ſacando doze cabeças quel nombraſſe: las quales ſeguramente ellos le avian de entregar. De las quales dieron luego las onze. Mas Calon cabeça, y Capitan general de la rebelion, y levantamientos aſcondioſe. Y buſcandole con diligencia le hallaron en un vil lugar, qual el merecia; y aſſi como eſtava ſuzio y aſqueroſo, lo puſieron en un aſno, y acompañandole los otros onze à pie, le traxeron por las calles publicas de la ciudad, y hecho el triſte paſſeo, lo atenazearon vivo con hierros ardiendo en medio de la plaça, y la miſma pena dieron à los otros. Muertos deſta manera, los

Año 1522. Arrimãſe los Nobles de Mallorca al Rey.

Cerca el Virrey à Mallorca.

Calon Capitan de los rebeldes prende los Nobles.

Crueldad de los rebeldes.

Allanãſe los rebeldes.

Reſiſten los Mallorquines con armas.

Caſtigo exemplar hecho en Calon, y otros rebeldes.

Año 1522. los hizieron quartos, y los colgaron de las torres, y almenas de la ciudad. Y las cabeças estuvieron en el Rollo que està en la plaça de Mallorca. Confiscaronles los bienes, aplicandolos à la camara Imperial. A los demas delinquentes condenaron en mucho dinero. Con esto quedò llana la Isla, y en la obediencia y gracia de su Rey, y Señor natural.

§. V.

Venzen los valientes Vizcaynos, à los Frãceses en un encuentro naval.

A Veynte de Noviembre deste año llegò un correo de la Coruña, con nueva de que cerca deste puerto tres navios Franceses avian acometido, y rendido una nao de Ingleses cargada de rica mercaderia. Y que bolviendo los Franceses con su presa, avian topado con otros tres navios de Vizcaynos, que venian de Ingalaterra, con los quales se combatieron veynte y seys horas continuas sin cessar, en que murieron docientos de los Franceses, y sesenta de los Vizcaynos, con los quales quedò la vitoria. Y tomaron los navios à los Franceses, y libraron la nao Inglesa. Y que los navios Franceses estavan presos en la Coruña. Tambien tuvo aviso el Emperador, como los Franceses, que estavan en Fuenteravia, padecian gran hambre, hasta comer los cavallos, y que el Rey de Francia aparejava, para los socorrer por mar y por tierra. Demas desto que juntava mucho dinero, y gente, procurando amigos, y ayudas, para entrar en Italia el verano del año siguiente. El Emperador mandò al Virrey de Navarra, que juntando la mas gente que pudiesse, acudiesse sobre Fuenteravia, y la apretasse. Y lo mismo se mandò al Governador de Vizcaya. Y demas desto, que Rochandulfo Capitan de los quatro mil Tudescos fuesse con los tres mil, y se juntasse con los demas sobre Fuenteravia. Y en su seguimiento fue el Principe de Orange con toda la guarda del Emperador, y otros muchos Cavalleros Españoles. Y juntos todos sobre Fuenteravia, los Franceses procuravan por mar, y por tierra socorrer à los suyos, que estavan cercados. Hizieronlos retirar en San Juan de Lus, rebolviendo sobre la villa para apretar el cerco, sabiendo que por la gran necesidad en que estavan, no se podian sustentar alli mucho tiempo. Y en lo que era pretender el Rey de Francia passar en Italia, para prevenirle embiò el Emperador à Geronymo Adorna Governador de Genova, que fuesse luego à Venecia, à tratar con aquella Republica, que apartandose de la liga de Francia se confederassen con el, y diessen ayuda à sus Capitanes para la defensa comun de Italia: el qual lo hizo luego. Y los Venezianos considerando por lo que avian visto en lo passado, quan buena era la amistad deste Principe, su trato, verdad, no codicia con tyrania, y finalmente su buena fortuna, holgaron de su amistad. Y si bien se passàron muchos dias primero que los capitulos desta amistad se concertassen, al fin se concluyeron: aunque no por la mano de Geronymo Adorno, porque muriò andando en ello. Y la misma liga defensiva embiò el Emperador à tratar con el Papa Adriano su Maestro, y con las otras Republicas de Italia. Y se diò el asiento que se dira.

Padecen hambre los Franceses de Fuenteravia.

Manda el Emperador apretarles el cerco.

Año 1522. Recõcilianse los Venezianos con el Emperador.

§. VI.

Alçanse los Imperiales y Ingleses del cerco de Hesdin.

A Nueve de Deciembre deste año 1522. supo el Emperador, como su exercito, y del Rey de Ingalaterra, que por la parte de Flandes hazian guerra contra Francia, avian sitiado à Hesdin, y al cavo de dos meses de cerco con pestilencia, forçados de la creciente del rio, no aviendo echo suerte buena, antes perdiendo muchos soldados, se avian levantado del cerco, retirandose à lugares vezinos, y amigos. Era Capitan general de los Ingleses el Duque Suffolco, que estava casado con Maria hermana del Rey Enrico, y viuda del Rey Luys de Francia. De los Imperiales era General Florencio Egmondio Conde de Bura, varon estremado. El qual aviendo quemado à Dorlan, y otros lugares vezinos, y hecho una gran presa de robos en Picardia con treynta mil Infantes, y seys mil cavallos, sin hazer otra suerte notable mas destas quemas, por ser el invierno con el rigor que corre en aquellas partes tan frias, y Setentrionales, retirose con el Campo à sus aposentos.

§. VII.

Cõtinuase el cerco sobre Fuenteravia.

S Angrienta andava la porfia entre los dos Principes: el Rey de Francia por socorrer à Fuenteravia; y el Emperador por lançar della à los Franceses. Y para esto embiavan sus gentes, poniendo cada uno las fuerças que podia. Echaron à fondo en el puerto los Españoles algunos navios Franceses, desde unos fuertes, que avian hecho en la tierra con buena artilleria, y con ellos aventavan las naos, que porfiavan à entrar, y dar socorro à los cercados. Avia cada dia escaramuzas, donde morian de todas partes. Señalose mucho Juan Perez de Ascua natural de Fuenteravia, que servia al Emperador, con quinientos valientes Vizcaynos à su costa haziendo daño à los Franceses. Y fue la desgracia que andando pelean-do, un tiro de artilleria le matò. Tenian los dos Franceses armadas en el mar, con desseo de meter socorro à los de Fuenteravia. La una se avia armado en Burdeos, y la otra en la

Juan Perez de Ascua sirve muy bié al Emperador, y matale una vala.

Año 1522. en la Rothela. Los de la Rochela teniendo aviso de la resistencia grande, que los Imperiales hazian, y prevenciones que avia en la tierra para echar à fondo los navios, y la dificultad para meter socorro à los cercados, se engolfaron en mar alto. Los de Burdeos fueron mas atrevidos, que intentaron entrar en el puerto, con perdida de dos navios, y de quantos en ellos yvan. Y retirandose con dificultad y perdida, se fueron en seguimiento de los Rochelanos. Los Franceses del socorro que estavan en tierra, tambien se retiraron: unos à Bayona, otros à S. Juan de Lus. Y juntandose hasta diez mil Infantes, y seys cientos cavallos, con mucha municion y armas, puestos en orden caminaron para Fuenteravia. Los Imperiales dexando sobre Fuenteravia parte del exercito con la artilleria que les pareciò, salieron al enemigo. Mas los Franceses reusando la pelea, se metieron por unos montes, y valles sin camino conocido, llevando 40. bueyes, y 40. puercos para meter en el pueblo. Y dieron la buelta en salvo. Y de ay à poco se toparon con los Españoles, y pelearon en un cerro no lexos de S. Juan de Lus. Era Capitan de los Franceses Monsieur de la Palissa, Governador de Guiena, que es una parte de la antigua Aquitania. De los Imperiales era Capitan Don Beltran de la Cueva, hijo del Duque de Alburquerque Virrey de Navarra, como està ya dicho. Aquien seguia Rochandulfo Coronel de los Alemanes, y Don Rodrigo de Rojas Capitan de cavallos ligeros. El Governador de Vizcaya yva por Capitan de los hombres de armas, Filiberto Challon Principe de Orange mancebo de poca edad, Capitan de los Borgoñones. La batalla fue muy reñida, y quedò la vitoria por los Imperiales. Murieron de los Franceses mas de quatro cientos, y otros muchos presos, y algunos Capitanes, y personas de cuenta, con mas siete vanderas, que con la nueva de la vitoria embiaron al Emperador. De parte de los Imperiales no murieron mas de treynta. En tanto que se diò esta batalla, los Franceses de la armada bolvieron à intentar la entrada del puerto con gran impetu. Salieran con su intencion, si de repente no se levantara una borrasca, que diò con ellos en diversas partes. Y fue tal la tempestad que unos se perdieron, otros fueron tomados y presos en puertos de España: de suerte que muy pocos escaparon y bolvieron à Francia desvalijados. Porfiando los Franceses, bolvieron à juntar una muy gruessa armada, la mayor y mas bien vastecida, que hasta entonces avian hecho, y tornaron à Fuenteravia. Echaron delante seys grandes naos cargadas de vastimentos, y gente de guerra: contra las quales saliò la armada Española, y peleò con ellas, y las rindiò y prendiò. En tanto que las seys naves peleavan con las Españolas, los demas navios, y barcas caminaron para el puerto con viento favorable. Mas faltandoles la marea, se quedaron en el mar. Y algunos pocos soldados, y marineros saltando de las barcas con lo que podian llevar à cuestas, entraron en Fuenteravia. Los demas navios combatidos con la artilleria, y fuegos que los Imperiales les arrojavan, la mayor parte con armas, y gente vinieron en poder de los Españoles, y las que pudieron navegar se acogieron à San Juan de Lus. Perdieron el animo los Franceses, desesperando poder defender la villa con la perdida de su armada. Año 1522.

§. VII.

SUcedieron estas cosas en fin deste año cerca de Natividad. Y por este tiempo escriviò Jacobo Aillo Señor de Luda Capitan de Fuenteravia, dos cartas de un mismo tenor à Monsieur de la Palissa. En que dezia que ya no podia defender mas à Fuenteravia, y que seria harto poderla defender hasta el mes de Hebrero. Que los soldados, y los vezinos del lugar perecian de hambre, y andavan impacientes, y lo que mas era que ya les picava la peste. Que le hiziesse saber, si avia esperança de socorro, tirando à cierto lugar tres vezes el tiro mayor de su armada. Y que sino se les podia dar socorro, el no tirar aquellos tres tiros, les seria señal para que estando sin esperanzas se rindiessen con honestas condiciones. Una destas cartas uvo Don Beltran. La otra fue à Monsieur de la Palissa, y à tiempo que le avia embiado el Rey de Francia otros diez mil Infantes, y seys cientos cavallos, y mucha artilleria. Resolviendose pues Palissa de tentar la fortuna, y dar batalla à los Españoles, mandò disparar los tres tiros à la hora, y lugar señalado, con que los de la villa entendierò el socorro, que les venia. Saliò Palissa en campaña con veynte mil Infantes, dos mil cavallos, y cò treynta tiros gruessos de muy buena artilleria. Con este exercito puesto en orden caminò à tomar un monte, que se dize monte Andavia, donde la mayor parte del exercito Imperial se avia puesto para impedirles el passo. Savida la venida de los Franceses, pusieronse en orden, y salieronles al camino. Pero como Don Beltran, y los demas Capitanes vieron el campo Frances, con doblada gente de apie, y de acavallo, y la mucha artilleria que trayan, acordaron de no dar la batalla, y bolvieron concertadamente à ponerse en el cerro, dò de estavan alojados, y dexaron à los Franceses el monte Andavia, donde assentaron su Real, y dieron vista à Fuenteravia, con que los cercados tomaron mucho animo. Sacaron de la villa con gran honra al Capitan

Poderoso cãpo del Frances con que socorre à Fuenteravia.

Socorren los Franceses à Fuenteravia, y renuevã el presidio à pesar de los Imperiales.

Año 1522. Monſieur de Luda, con ſu muger, hijos y familia, y con la gente de preſidio que alli avia, loando y encareciendo ſu esfuerço. Y puſieron cõ nueva gente de preſidio à Fraugeto Capitan bien esforçado. De ay à algunos dias los Imperiales, aviendoles venido nuevas ayudas, y reforçado el Campo, determinaron de dar la batalla al enemigo. Mas los Franceſes no quiſieron venir con los Eſpañoles en eſte rompimiento, pareciendoles que para ſu reputacion avian hecho harto, en aver ſocorrido à Fuenteravia. Y aſſi en la noche ſiguiente acenzerros tapados (como dizen) ſin tocar caxas, ni otro inſtrumento, ni encender fuegos, con ſumo ſilencio levantaron el Real, y ſe puſieron en ſalvo, dexando en el campo muchas vaſijas llenas de vino.

§. VIII.

Duelo que paſsò en Valladolid entre dos Cavalleros Aragoneſes.

FUe notable un deſafio, que ultimo de Deziembre deſte año de 1522. uvo entre dos Cavalleros principales en Valladolid, que por eſcrivirlo Ponte Heuterio Flamenco por digno de memoria lo pondrè aqui. Y dize que un Cavallero Flamenco que ſervia al Emperador, y ſe hallò al certamen ò duelo, ſe lo avia eſcrito en lengua Franceſa. Cuya hiſtoria y ceremonias quiſo eſte author poner en ſu libro, porque ſe vea la coſtumbre q̃ en eſtos duelos avia entre los Eſpañoles, y el letor con eſte cuento deſcanſe algo de los enfados paſſados, y recree el animo. Dos Cavalleros Nobles naturales de Zaragoça, de tan poca edad que no paſſavan de veynte y cinco años, deudos por calamientos que uvo entre ſus paſados, y entre ſi ellos grandes amigos, y que familiarmente ſe tratavan en el juego de la pelota, uvieron palabras tan peſadas, que llegaron à romper malamente, y ſe deſafiaron para matarſe el uno al otro. Aplaçaron el dia y la ora ſeñalando el lugar, y las armas para la pelea, ſin que nadie los entendieſſe. El uno ſe llamava Don Pedro de Torrellas, el otro Don Geronymo de Anſa. Salieron fuera de la villa al campo que avian ſeñalado, con ſolas capas y eſpadas, y llegados al lugar echaron mano, y començaron à acuchillarſe, ſin que nadie los vieſſe. Gran rato anduvieron aſſi uſando cada uno de lo que de la eſpada ſabia por matar al otro, y defender ſu vida, ſin poderſe herir, porque ambos eran dieſtros. O por deſgracia, ò por canſancio, y flaqueza del braço ſe le cayò la eſpada al Torrellas de la mano. Viendoſe ſin armas, y que el contrario con ellas le venia à matar, dixo: Don Geronymo yo me doy por vencido, y muerto por vueſtras manos: lo que os pido es que nadie ſepa lo que aqui ha paſſado, ſino que con perpetuo ſilencio quede entre los dos ſecreto. Y ſi no, matadme aqui luego, que mas quiero morir que vivir con ignominia. Jurò à Dios Don Geronymo de Anſa, que guardaria ſecreto, y que hombre humano de ſu voca no lo ſabria. Con eſto bolviendo las eſpadas à las baynas ſe abraçarõ como buenos amigos, y bolvieronſe à la villa. De ay algunos dias fue publica eſta pendencia, y el ſucceſſo della, de manera que no ſe hablava en la Corte de otra coſa. Reyanlo, y mofavã algunos Cavalleros moços. Quexoſe Torrellas del Anſa, que no ſe avia guardado la palabra, y Anſa negava y jurava, que de la voca no le avia ſalido, ſino que un Clerigo Cura de una aldea, que avia ſalido al campo à ver ſu ganado, los viò reñir, y oyò lo que entre ellos avia paſſado, y eſte lo avia contado, y dicho à otros. Procurò Torrellas ſaber del Clerigo lo que avia viſto, y oydo, y hallò que no concertava, y que deſvariava en lo que dezia. Y ſupo que era muy amigo, y apaſionado del Anſa, y por eſto no diò credito à lo que dixo. Y inſiſtiò encargar al Anſa, diziendo que era un fementido, y que avia faltado en la palabra, que como Noble devia guardar. Anſa ſe deſcargava, y dezia que no era anſi. Y como ambos eſtuvieſſen en eſto, finalmente ſe deſafiaron para pelear.

§. IX.

PIdieron campo al Emperador. Dieron ſus peticiones, ſuplicando que conforme à los fueros de Aragon, y leyes antiguas de Caſtilla, ſu Mageſtad les dieſſe licencia para pelear, y les ſeñalaſſe el campo, y armas para ello. El Emperador lo remitiò al Condeſtable de Caſtilla, porque à el como Capitan del Reyno, y Juſticia mayor en las coſas de armas, le tocava eſto. Procurò el Condeſtable apartarlos deſta contienda: mas nada vaſtò. Y porque conforme à las leyes del Reyno no ſe les podia negar el campo, ſeñaloles q̃ fueſſe la pelea en la plaça de Valladolid. Otros dizen que en un campo junto à San Pablo. Y à veynte y nueve de Deziembre deſte año hizieron una eſtacada en la plaça de cincuenta paſſos en largo, y treynta y ſeys en ancho. Eſtavan las eſtacas eſpeſas y travadas, cinco pies levantadas de la tierra. Y en otro orden de eſtacas que avian, eſtavan ſeys. Y entre eſtos dos ordenes de eſtacas avia un eſpacio de diez, y ocho pies, y en medio ſe hazia una plaçuela como una era. Y en ella eſtavan dos tabladillos, uno en frente de otro, que cogian la plaçuela en medio. En uno deſtos tablados ricamente adornado con paños de oro y ſeda, eſtava una muy rica ſilla, y ſu alhombra de ſeda y oro, y ſobre la ſilla un doſel de brocado. La una era para el Emperador; la otra para el Condeſtable. A los otros dos lados como en Cruz eſtavan dos tabladillos, ò tronos, uno en frente de otro, adornados, pero no tan ricos como los otros dos.

Eſtos

Año 1522. Eſtos eran para los parientes, y amigos de los dos que avian de pelear. A los lados deſtos dos tronos ò tablados eſtavan à cada uno una tienda, en la qual ſe avia de armar el Cavallero de la batalla. La plaça y campo de la pelea eſtava muy bien empedrado, y cubierto de arena para que no re belaſſen. Avianles ſeñalado la ora de las onze para la pelea. El primero que vino fue el Emperador, y ſe puſo en ſu trono. Dieronle en la mano una vara de oro, para que quando ſu Mageſtad quiſieſſe, que ſe acabaſſe la pelea, la arrojaſſe en la plaça. Yvan delante del Emperador los Cavalleros de ſu caſa, y Grandes de la Corte, y Embaxadores de Principes, con todos los de ſu guarda. Detras yvan los trompetas, y añafiles, y atambores de guerra. De ay à poco vino el Condeſtable, cuyas canas authorizavan mucho ſu perſona, porque ya era de mas de ſeſenta años, ſi bien de entera ſalud y brio, y de tan buen talle que moſtrava bien quien era. Traya veſtida una ropa larga de tela de oro, ſobre un hermoſo cavallo Eſpañol, ricamente enjaezado. Acompañavanle quarenta Cavalleros nobles, veſtidos de la miſma manera, apie delante de ſu cavallo. Seguianle ſus eſcrivanos à cavallo, veſtidos todos de paños negros de ſeda, y los cavallos con cubiertas de ſarga de color azul eſcuro. Llevavan delante del Condeſtable, como de Capitan general del Reyno, y Juſticia mayor, una eſpada metida en la vayna (porque eſtava el Rey preſente.) Luego ſeguia al que llevava la eſpada el Heraldo, ò Rey de armas, con la cota de armas veſtida, de la caſa de los Velaſcos, que eſto ſe tomò en Eſpaña de las coſtumbres y uſos antiguos de los Romanos en ſemejantes deſafios, y empreſas de armas. Como llegò el Condeſtable à la plaça, en llegando al trono donde el Emperador eſtava, le hizo una gran reverencia, y hecha ſe bolviò al trono, ò ſitial, que para el eſtava aparejado, y ſentoſe en la ſilla. La guarda toda del Emperador de apie, y de acavallo cercaron la empalizada, ſin dexar llegar à alguno. Luego ſaliò Don Pedro de Torrellas el deſafiador, acompañado de ſu Rey de armas. Era ſu padrino el Almirante de Caſtilla. Acompañavanle el Duque de Bejar, el Duque de Alburquerque, y otros muchos varones iluſtres. Yva veſtido corto de oro y ſeda, aforrado en martas. Llevavan delante del una hacha de armas, con un eſtoque y rodela, en que yvan pintadas ſus armas, y las demas armas con que avia de pelear. Traya fixada en la rodela el cartel, en que eſtavan eſcritas las condiciones del duelo. Puſoſe ante el Emperador, y hecha la reverencia bolviò adonde eſtava el Condeſtable, y hizole ſu acatamiento, y con eſto ſe fue à ſu tienda.

Luego entrò en la plaça Geronimo de Anſa el deſafiado por Torrellas, veſtido de la miſma manera, ſino que el aforro de los veſtidos era de armiños. Acompañavale ſu Heraldo, ò Rey de armas. Llevò por padrino al Marques de Brandemburg. Acompañavanle el Duque de Najara, y el Duque de Alva, y el Conde de Venavente, el Marques de Aguilar, y otros muchos grandes Cavalleros. Llevavan delante de las armas, y inſignias de ſu caſa (como dixe) de Torrellas. Hecha la reverencia al Emperador, y el acatamiento al Condeſtable, ſe fue à ſu tienda. Traxeron luego las armas, y eſcudos, y inſignias militares, con que avian de pelear, y colgaronlas ante el Condeſtable. Luego llamò el Condeſtable à los dos Cavalleros cõbatientes, y teniendo un Sacerdote el Miſſal en las manos, juraron ſobre el à Dios, y à los Santos Evangelios, y en la que tocaron, que entravan en aquella pelea por la defenſa de ſu honra, y que era juſta la cauſa que les movia, y no otra coſa, y que no harian mala guerra peleando con fraude, ni ſe aprovecharian de hechizos, ni otra mala arte, ni de yervas, ni de piedras, ſino que pelearian liſa y llanamente con aquellas armas, aprovechandoſe de ſus fuerças y deſtreza de ſus cuerpos, eſperando el favor de Dios, de San Jorge, y de Santa Maria, en quien confiavan que avian de mirar por ſu juſticia. Luego cada uno de los padrinos traxò en una arca cerradas las armas ante el Condeſtable.

Año 1522. El Condeſtable las mirò, y mandò peſar, aſſi las eſpadas y hachas de armas, como los arneſes, y zelandas que ſe avian de poner. Luego las mandò poner en un peſo, porque no avian de peſar las unas mas que las otras, ni podian tener menos de ſeſenta libras las armas de entrambos. Y hecho eſto llevaron à cada Cavallero ſus armas. Y luego fue à cada una de las partes un Cavallero, à ver como cada qual ſe armava, porque eſtuvieſſe cada uvo ſeguro, que no ſe ponia mas de las que el juez avia dado. El Cavallero que yva à requerir y mirar las armas, era del vando contrario. Hecho eſto baxò el Condeſtable de ſu ſilla à la plaça, y con mucha authoridad mandò poner en orden todas las coſas. Luego acompañado con doze Cavalleros ſe puſo en un angulo de la plaça, frontero de donde el eſtava. En cada uno de los otros dos angulos puſo cada tres Cavalleros. Luego tocaron las trompetas, y el pregonero mayor del Emperador, pueſto en cada uno de los cantones de la plaça, pregonò diziendo: Manda el Rey, y ſu Condeſtable, que mentras aquellos Cavalleros pelearen, ninguno ſo pena de la vida levante ruydo, ni dè animò à los contendientes con palabra, ò voz, ni movimiento, ni ſilvo, ni ſeñal con la cabeça, ò mano, ò con algun ſemblante del cuerpo, ò en otra qualquier manera ayude ò eſpante, anime ò deſanime, ò diſtraya,

Año 1522. ò le encienda en colera, ò le haga tomar, ò dexar las armas, ſalvo aquellos que para eſto ſon ſeñalados. Dados los pregones, ſaliò Torrellas de ſu tienda armado de todas armas, y acompañado de ſu padrino. Traya en la mano una hacha de armas antiguas, y à ſu lado ceñida la eſpada. Preguntole el Condeſtable, Quien ſoys Cavallero? y porque cauſa aveys entrado armado en eſta plaça? Reſpondiò quien era, y dixo la cauſa de ſu contienda, que queria determinar por armas. Mandole el Condeſtable levantar la zelada, y deſcubrir el roſtro, y conocido lo admitiò. Bolviò à calar la zelada, y mandole poner en una parte de la plaça, donde los tres Cavalleros que eſtavan en guarda, le tomaron en medio. Luego fue el Condeſtable à la parte donde eſtavan los doze Cavalleros, y ſentoſe entre ellos.

Saliò Don Geronimo de Anſa de ſu tienda, de la manera que ſu contrario, armado, y acompañado, y fue donde eſtava el Condeſtable, y lo recibiò, y usò con el de las miſmas ceremonias que avia hecho con Torrellas, y le mandò poner en la otra parte de la plaça, frontero de ſu contrario entre los otros tres Cavalleros, que alli eſtavan. Luego ſe fue el Condeſtable à ſu tablado, y ſentoſe en la ſilla. De ay à poco bolviò à ſonar la trompeta, y los Cavalleros que avian de pelear, y los Padrinos con ellos ſe hincaron de rodillas, y hizieron oracion à Dios implorando ſu ayuda: y hecha los Padrinos abraçaron cada uno à ſu Cavallero, dandole animo paraque peleaſſe como quien era, y deſpidiendoſe dellos ſe bolvieron à las tiendas. Tocaron la trompeta, que era ya la ſeñal de la pelea, y el Torrellas comencò à caminar para ſu contrario animoſamente. Arrancò tambien con buen ſemblante Anſa, ſi bien con paſſo mas ſoſſegado. Como ſe juntaron à los primeros golpes hiriò Torrellas à Anſa tan reziamente en la cabeça, que le hizo bolver algo atras aturdido. Bolviò Anſa ſobre ſi y recudiò ſobre Torrellas con otros golpes ſemejantes. Pelearon deſta manera animoſamente un buen rato, y abraçandoſe, ò aſiendoſe el uno del otro ſe dieron à manteniente grandes golpes. Quebradas las hachas començaron à luchar à braço partido. Y viendo el Emperador quan buenos y valientes Cavalleros eran, y que era laſtima que ambos, ò el uno murieſſe en batalla tan ſin fruto, pareciendole que los Cavalleros avian hecho ſu dever, bolviendo por la reputacion de ſu honra, arrojò la vara dorada, que en la mano tenia, en medio de la plaça, en ſeñal de que ſu Mageſtad queria que ceſſaſſe la pelea.

Al punto acudieron treynta Cavalleros que guardavan la plaça, y los apartaron, ſi bien con difficultad, porque el uno contra el otro eſtavan encarneçidos, y con deſſeo de matarſe, y començaron à dar vozes, y porfiar, queriendo cada uno para ſi la honra, y la vitoria. El Emperador determinò la cauſa, juzgando que ambos Cavalleros avian peleado muy bien, y ſatisfecho à ſu reputacion y honra, y que ninguno avia vencido al otro. Año 1522.

Con eſto el Condeſtable baxò à la plaça, y tomò con mucha reverencia la vara dorada que eſtava en tierra, beſandola, y poniendola ſobre ſu cabeça, hincandoſe de rodillas ante el Emperador, y beſandole la mano le dio la vara. Mandole el Emperador que hizieſſe amigos aquellos dos Cavalleros, y ſe lo mandaſſe de ſu parte, que ambos avian peleado valeroſamente, y hecho ſu deber como tales, y anſi los eſtimava y tendria ſiempre por valientes y esforçados Cavalleros, y queria que de alli adelante fueſſen muy buenos, y verdaderos amigos; que mejor era que ſus fuerças y armas las executaſſen en enemigos de la Fè, donde ſe ganaria tanta honra, y ſeria la pelea con mas ſeguridad de las conciencias. Eſtuvieron tan duros los Cavalleros en no querer hazer lo que el Emperador les mandava, ſino porfiar que avian de acabar la pelea, que enfadado el Condeſtable los echò de la plaça, ſaliendo cada uno por la puerta que avia entrado, y les puſo grandes penas, ſi tomaſſen las armas el uno contra el otro. El Emperador enfadado de ſu dureza, y mal miramiento los puſo en ſendas fortalezas, donde eſtuvieron muchos dias preſos, haſta que canſados de la priſion ſe hizieron amigos, y dieron ſeguridad. Mas nunca lo fueron de coraçon. Y aſſi acabaron las vidas necia y apaſſionadamente, que ſon condiciones de los pundonores humanos.

§. X.

Año 1523. QUedaron con tal aſſiento los hechos de CARLOS QVINTO, haſta el fin del año de mil y quinientos y veynte y dos: y en el de mil y quinientos y veynte y tres, en ſu principio fue el ſocorro que los Franceſes hizieron à Fuenteravia, como queda dicho. Que el Rey de Francia eſtimava en mucho tener dentro en Eſpaña aquella fuerça, y la deſſeava conſervar por ſu reputacion, y por eſſo puſo en ella ſus fuerças: y el Emperador en concluyr la paz y amiſtad con los Venecianos, que al principio deſte año procurò efetuar apretadamente, pidiendo que entre el, y ſu hermano Don Hernando, el Papa, y Venecianos, ſe hiſieſſe una perpetua liga, contra quien perturbaſſe la paz de Italia. Difficulta- Procura el Emperador la paz con Venecianos.


BIBLIOTECA DE SANTA CRUZ DE VALLADOLID


Prospero Colona
General en Italia
Gasp: Boullate fr

Año 1523. Liga entre el Papa, Emperador Venecianos y Duque Esforcia, y condiciones que uvo en ella.

cultavaſe la concluſion deſta liga, porque entre los Venecianos tenia el Rey de Francia afficionados, que deſſeavan paz perpetua con Francia. Pero deſpues de muchas juntas y conſejos, valiò tanto la autoridad de Jorge Cornelio Patricio, que eſtava inclinado à la parte Imperial, que dexado el Rey de Francia, ſe ligò Venecia con Carlos Emperador, y con ſu hermano el Archiduque, y con Franciſco Esforcia Duque de Milan, aſſentando una larga y firme, y amigable paz, con eſtas condiciones: Que la paz ſea perpetua. Que la Señoria de Venecia dè en favor del Duque Franciſco Esforcia, y defenſa de ſu Eſtado ſeys cientos hombres de armas, y otros tantos cavallos ligeros, y ſeys mil Infantes, y lo miſmo para defenſa del Reyno de Napoles, ſi en el uvieſſe guerra hecha por algun Principe Chriſtiano. Eſto ſe dixo aſſi, por la paz que Venecia tenia con el Turco. Que el Emperador para las coſas de Italia, y defenſa de Venecia, dè otra tanta gente. Que al Archiduque Don Fernando den los Venecianos por la pretenſion de Wormaes, dozientos mil ducados.

Y como de ay à poco el Rey de Francia aviendo levantado un grande exercito, trataſſe de recobrar el Reyno de Napoles, Sicilia y Milan, entendiendolo los Principes, y Señorias de Italia, entraron en eſta concordia. Y lo miſmo hizo el Papa Adriano, y en nombre del Emperador, Carlos de Lanoy Virrey de Napoles, y Enrico Rey de Ingalaterra, Don Fernando Infante de Caſtilla, Archiduque de Auſtria, Franciſco Esforcia Duque de Milan, el Cardenal Julio de Medicis, Venecianos, Florentines, los de Sena, Luca, Genova, los quales lo firmaron à tres de Agoſto, quedando el Rey de Francia excluido, ſin hazer memoria del. Si bien era tal ſu valor, que tuvo animo para defenderſe de todos.

Ordenoſe mas en la dicha liga, que duraſſe un año deſpues de la muerte de cada uno de los que entravan en ella, guardandola con el difunto, y ſus coſas, como ſi viviera. Que ſi otro quiſieſſe juntarſe con ellos, davan un año de termino, que tuvieſſe la puerta abierta para ello, queriendolo admitir el Pontifice, el Emperador, el Rey de Ingalaterra y el Archiduque Don Fernando. Que las controverſias què entre los ligados uvieſſe, ſe determinaſſen por juſticia, y no por armas.

Deſpues ſe añadieron otras condiciones. Que ſe hizieſſe un buen exercito contra el Rey de Francia, para el qual el Pontifice dieſſe dozientos hombres de armas, el Emperador ochocientos, los Florentines dozientos, el Duque Esforcia dozientos, y otros tantos cavallos ligeros. Que el Pontifice, el Emperador, y el Duque Esforcia dieſſen la artilleria neceſſaria y municion. Que para la Infanteria dieſſe el Pontifice cada mes veynte mil ducados, y otros tantos Franciſco Esforcia Duque de Milan, otros tantos los Florentines cada un mes, el Emperador treynta mil, Genova, Luca, y Sena diez mil. Que el Emperador, y el Pontifice, nombren Capitan General deſte exercito. Eſte fue Carlos de Lanoy, de nacion Flamenco, Virrey de Napoles. Luego entrò en la liga Frederico Gonzaga Marques de Mantua, al qual el Pontifice, y Florentines hizieron General de ſu gente.

Año 1523.

§. XI.

SI bien andavan eſtos tratos y ligas con tanto calor, y todas en daño del Rey de Francia, paſſaron ſeys ò ſiete meſes que no ſe hizo guerra con exercitos formados, ſino por fronterias y guarniciones, aparejandoſe ambas partes para meter el reſto, como lo hizieron.

En eſte tiempo ſuccedieron otras coſas, aunque no tan graves, que no ſe deven dexar en olvido, pero dezirlas he con brevedad por venir à lo mas importante. Una es la venida à la Corte eſtando el Emperador en Valladolid, de Don Hernando de Aragon Duque de Calabria, hijo de Frederico ultimo Rey de Napoles, que como he dicho en lo paſſado, eſtava deſde el tiempo del Rey Catholico detenido en Xativa. Y el Emperador lo recibiò, haziendole mucha honra, como à deudo tan cercano, y de la calidad que era. Mandole poner caſa, y darle ſituados, y renta vaſtante para ella. Diole el oficio de Virrey de Valencia, caſandole con la Reyna Germana.

Viene el Duque de Calabria à la Corte en Valladolid.

§. XII.

HIzo el Emperador General en Italia à Proſpero Colona, por la calidad de ſu perſona y ſangre tan iluſtre y clara; por las hazañas que por largos años tenia hechas en la guerra; por las canas venerables, y larga experiencia, que adornavan ſu iluſtriſſima perſona, y la hazian digna del, junto con la fidelidad y amor con que ſervia à la caſa de Eſpaña, como lo han hecho haſta oy dia todos ſus deſcendientes.

Lo mucho que merecia Proſpero Colona.

El Marques de Peſcara por ſer tal ſu valor, qual dize ſu fama muy merecida, tenia tales penſamientos, que ſi bien los años no eran muchos, le parecia que en los que avia ſervido tenia hecho por donde no devia dar ventaja à nadie, ni entender que uvieſſe en el mundo quien mas mereciеſſe. Agravioſe grandemente, ſabiendo que Vicencio Coſcia Maeſtre de Campo de Proſpero avia traydo patente del Emperador, para que Proſpero fueſſe ſu

Viene el Marques de Peſcara à Valladolid.

Año 1523. General. Y pareciendole que el Emperador por ser tan moço, y no aver tratado por su persona las cosas de Italia, no tenia entera noticia de sus hechos, y señalados servicios, antes se temia el Marques, que algunos enemigos le tuviessen desacreditado, determinò passar en España, y ver la cara de su Principe. Consultò este pensamiento con sus Capitanes y Alferezes, y encargoles que en su ausencia obedeciessen à Prospero. Embarcose en Genova, vino à Tarragona, y de alli à Castilla derecho à Valladolid. Y quiso entrar de noche, porque supo que toda la Corte le queria hazer un gran recibimiento, que escusò por temerse como cuerdo, de la embidia. Mas no quedò Cavallero en la Corte, que la noche que el Marques entrò, no fuesse à visitarle à su posada. Y otro dia fue à besar la mano al Emperador, que le recibiò con rostro muy alegre, y le mandò sentar cerca de si en una silla y gual ò rasa, lo que à muy pocos avia concedido: y el Marques le diò cuenta de las cosas de Italia, y dixo su sentimiento que tenia de que no se le uviesse hecho la merced que à Prospero. Al qual el Emperador satisfizo con muy buenas razones, y le prometiò hazer merced, como su persona merecia, con que el Marques quedò por entonces satisfecho. Vino assi mismo con el Don Juan Manuel, Embaxador que era en Roma, y quedò en este cargo Don Luys de Cordova Duque de Sesa, hijo primogenito del Conde de Cabra. El qual por ser casado con hija del Gran Capitan, era Duque de Sesa en el Reyno de Napoles. Entrò en Valladolid el Conde de Cabra padre del Duque, juntamente con Don Alonso Manrique Obispo de Cordova, al qual diò el Emperador el Arçobispado de Sevilla, que estava vaco por muerte de Don Diego de Deça. Venian de Vadajoz donde el Emperador los avia embiado para traer, y acompañar à la Reyna Doña Leonor su hermana, que como està dicho, avia enviudado en el fin del año de mil y quinientos y veynte y uno por muerte del Rey Don Manuel de Portugal. Y aun se pensò, y dixo, que su hijo el Rey Don Juan III. que le succediò, tuvo pensamiento de ganar dispensacion para casar con su madrastra. Mas fue juyzio del pueblo, que raras vezes es cierto. El Emperador fue à Medina del Campo à recebir à su hermana, por el mes de Junio deste año.

Lo que el Emperador hõrava los Principes y Capitanes.

Grandes y Cavalleros que este año se juntaron en la Corte Imperial, en Valladolid.

Entra la Reyna Leonor en Castilla.

§. XIII.

Embaxadores que de Polonia y otras partes vinieron à la Corte del Emperador.

VInieron à la Corte en el principio deste año, Embaxadores del Rey Sigismundo el primero de Polonia, y otros del gran Maestre de Prusia de los Teutonicos, que andavan muy encontrados. Y el gran Maestre dava las razones que tenia en justificacion de su causa. Pidieron estos Principes la gracia y amistad del Emperador, y que el con el Pontifice aquien tambien embiaron, se pusiessen de por medio, y los concertassen.

El Emperador recibiò muy bien esta embaxada por ser de Principes Christianos, y de tierras tan remotas. Y uvo bien que mirar en Valladolid en el trage de los Embaxadores, à los quales mandò el Emperador regalar magnificamente, y los despachò con mucha gracia, escriviendo al gran Maestre una carta en lengua Latina, con amigables razones.

Pide el Emperador gente à las ciudades para yr contra Fuenteravia.

Desseava el Emperador sacar al Rey de Francia la villa de Fuenteravia, sintiendose Castilla afrentada de que el Frances durasse tanto en su tierra. Para esto se començò à hazer llamamiento de gentes, y el Emperador pidiò, que las ciudades acudiessen como devian pues la guerra era tan justa, y dentro en casa. Vì la carta que à 23. de Henero, año de 1523. escrivio el Emperador à Antonio de Melgosa, vezino y Regidor de Burgos, agradeciendole la buena voluntad que avia mostrado, segun avia escrito Pero Gonçalez de Mendoça Corregidor desta ciudad, para que se hiziessen en ella los mil hombres que Burgos avia de dar, para servir en la empresa de Fuenteravia, y que se pusiesse diligencia como la gente saliesse luego, conforme à lo que el Corregidor ordenasse.

§. XIV.

Amenaçan las armas Frãcesas à Italia.

ENtrado ya el verano deste año de 1523. sonavan tanto las armas, que dezian que aparejava el Rey de Francia para baxar en Italia con animo de cobrar à Milan, y conquistar à Napoles, que el Emperador se uvo de ocupar en juntar, y poner en orden las suyas, para rebatir un enemigo, que en solo esto ponia todo su poder, y que avia años desde que echaron sus gentes de Lombardia, que no entendia en otra cosa, sino en aver dineros, cargando à su Reyno nuevos pechos, y empres titos, para proveer todo lo que era necessario en un exercito poderosissimo, que pensava hazer. Avia hecho sus ligas con Esguiçaros, de los quales se pensava valer.

Quisiera el Papa Adriano componer estos Principes, y atajar los grandes males que la guerra entre ellos avia de causar: mas no fue poderoso, porque el Rey de Francia ya no era Señor de si, tanta era la passion quen el reynava. Con esta resolucion del Rey de Francia, se apretò la concordia y liga tratada por parte del Emperador con el Papa y Venecianos, segun queda referida, con titulo y nombre de liga defensiva.

Liga defensiva entre el Emperador, Papa y Venecianos.

Por-

Año 1523. Porque no ſe hazia para mas que defender à Italia de qualquier enemigo, que quiſieſſe entrar en ella.

Mandò el Emperador baxar ſeys mil Alemanes, y que ſe juntaſſen con el exercito de Italia, con mas los Eſpañoles que el Papa avia llevado de Eſpaña, ſin otras diligencias, y prevenciones que Proſpero Colona hazia en Italia, para acrecentar ſu campo. Demas deſto ſe tratò con el Rey de Ingalaterra, que embiaſſe ſus gentes para que ſe juntaſſen con los del Emperador en Flandes: y que por aquella parte acometieſſen à Francia. Hizoſe aſſi à ſu tiempo, aunque con poco efeto, y lo miſmo ſe avia de hazer por la parte de Borgoña. Pero eſto ſi bien ſe dixo y publicò, no tuvo efeto deſpues por inconvenientes que uvo. Y proveyeron tambien para las fronteras de Eſpaña lo que convenia, porque ſi el enemigo acudieſſe à ellas, hallaſſe reſiſtencia. Dioſe el cargo de Capitan general, y Virrey de Cataluña à Don Antonio de Zuñiga Prior de S. Juan, que en los movimientos de Toledo ſe avia moſtrado tal, qual queda dicho. Y aviendo mandado que parte de la Infanteria Eſpañola, que eſtava en San Sebaſtian, ſe embiaſſe alla, haziendo ſu camino para Valladolid, donde eſtava el Emperador, levantaron entreſi Eſpañoles y Flamencos un ruydo tan eſcandaloſo, que puſieron el lugar en punto de perderſe. Y fue, que parte de los ſoldados Eſpañoles vinieron à las manos con algunos Flamencos, que eſtavan en la Corte criados de algunos Cavalleros corteſanos. Y encendioſe tanto la colera que murieron ocho, ò diez Flamencos, y començaron à apellidar; Viva el Rey, y mueran borrachos. Y llegò à termino, que todos los eſtrangeros penſaron ſer muertos, y ſe encerraron en ſus caſas. Y los Corteſanos Eſpañoles armados acudieron à Palacio, diſcurriendo toda via los ſoldados por las calles, haſta que paſſada aquella furia, fueron apaziguados por los Cavalleros Caſtellanos, que ſe puſieron de por medio. Y otro dia deſpues deſte ruydo, con mucha diſſimulacion mandò el Emperador que ſalieſſen aquellos ſoldados, y proſiguieſſen ſu camino, en el qual prendieron algunos de los mas culpados; y ſe hizo juſticia dellos.

Tratan que el Ingles heche las armas en Francia.

Dò Antonio de Zuñiga Prior de S. Juan Virey de Barcelona.

Encuentro en Vilbao, entre Eſpañoles y Flamẽcos.

§. XV.

Suena el aparato de guerra que haze el Frances. CAda dia venian nuevas à la Corte del gran aparato de guerra que hazia el Rey de Francia, y que era para paſſar el miſmo Rey en perſona en Italia. Y con eſto el Emperador aparejava otro tal, y aun con penſamiento de entrar con el en perſona por Francia por la parte de Navarra, afin de quitarle que no pudieſſe paſſar à Lombardia, y conquiſtarle algunas tierras, para que con eſto uvieſſe lugar de tomar à Fuenteravia, que era coſa que el mucho deſſeava. Pues para eſto mandò convocar Cortes generales de Caſtilla, y ſus Reynos, para dar cuenta, y comunicar ſu propoſito, y para otras coſas que tocavan al buen govierno del Reyno, y pedir para los grandes gaſtos de la guerra. Tuvieronſe eſtas Cortes en Palencia. Principio del mes de Julio ſe hizo la propoſicion dellas, en la qual el Emperador dixo al Reyno lo que paſſava en la guerra, que con Francia ſe tenia, y quan ſin razò el Rey la avia començado. Trayendoles à la memoria lo poco que eſtos Reynos le avian rendido por las alteraciones paſſadas, y lo que avia gaſtado en ellos, y las grandes neceſſidades y gaſtos que tenia, y eſperava tener: les pidiò le otorgaſſen el ſervicio, como eſtos Reynos lo tenian de antigua coſtumbre. Viſto y entendido por los Procuradores, de buena voluntad vinieron hazerlo, y le ſirvieron con quatro cientos mil ducados pagados en tres años. Deſpues de lo qual le ſuplicaron, y pidieron algunas coſas en nombre del Reyno, y de ſus ciudades: y el les otorgò todas aquellas que parecieron juſtas, y que eſtavan bien à la Republica. Y ſe hizieron y ordenaron algunas leyes, entre las quales fue una; Que todos los naturales del Reyno, que no fueſſen ſiervos, pudieſſen traer eſpadas libremente, entendido, que el no traer armas, no quitava el cometerſe delitos, antes parecia que dava occaſion à ellos, porque muchos hombres pacificos, eran muertos y heridos, por no tener con que ſe defender, que los herian y matavan los bullicioſos y atrevidos. Quitoſe tambien el uſo de las maſcaras, por los inconvenientes que del ſe ſeguian. Y ſe hizo ley que por pendencia de palabras, ſino fueſſen muy injurioſas, no querellando la parte, no pudieſſe proceder el juez de officio, y aſſi ſe ordenaron otras coſas bien conſideradas.

Año 1523.

Cortes generales en Palencia.

Sirve Caſtilla al Emperador cõ 400000. ducados.

Que puedan todos traer eſpadas.

Paſſadas las Cortes luego el Emperador dio prieſſa, en que la gente de guerra ſe juntaſſe, para la entrada que queria hazer en Francia. Para lo qual mandò llamar todos los Grandes y Cavalleros del Reyno. Y deſde à pocos dias partiò de Valladolid camino de Navarra, teniendo cada dia aviſo de como el Rey de Francia ſe acercava à Italia con grandiſſimo Campo. Y fue tanto el poder que juntò de cavallos y Infanteria, y toda la artilleria y municiones, que para tan gran impreſa eran neceſſarias, que dexava deſpojado, y ſolo ſu Reyno. Y como ſupo que el Emperador en perſona queria entrar por el, hallò que era gran inconveniente paſſar ſu perſona Real en Italia, y que podria por ganar lo ageno, perder lo muy proprio. Eſtando en eſta conſideracion, quando ya ſu exercito paſſava los

Apreſtaſe el Emperador para yr contra Francia.

Poderoſo exercito del Frances.

Año 1523. Alpes de la Provincia de Leon, donde ſe avia juntado, ſuccedió en Francia una coſa notable, que le detuvo, y ſe reſolvió en eſtarſe quedo, y embiar en ſu lugar con aquel gran Campo à Guillelmo Monfier gran Almirante de Francia, cuya reputacion era grande por aver ganado à Fuenteravia. Fue pues el caſo:

§. XVI.

Carlos Duque de Borbó gran Cõdeſtable de Francia, cauſa por que ſe paſsò al Emperador.

EL Duque Carlos, que comunmente llamaremos Borbon, ha de ſer tan nombrado en eſta hiſtoria, que porque en ella ſe proceda con entera y clara noticia de todo, conviene dezir quien fue, y porque cauſas ſiendo tan gran Principe, y de la miſma ſangre Real de Francia, negò ſu Rey, deſamparò ſu naturaleza, dexò ſus Eſtados, y ſe paſſò à ſervir à un Rey que no era ſuyo, ſi bien cercano pariente, y à tierra eſtraña. Llamoſe ſu padre Gilberto Montpenſier, que muriò en Puzol, ſiendo General en una batalla que uvo con los Aragoneſes. Heredò de ſu padre el Condado de Montpenſier. Fue en ſu juventud uno de los mas agraciados y hermoſos de Francia. Deſſeò caſar con el Madama Luyſa de Saboya, madre del Rey Franciſco viuda, y de algunos dias. Ella con el favor que le hazia, y buena voluntad, alcançò del Rey Franciſco ſu hijo que le hizieſſe gran Condeſtable de Francia, que es la mayor dignidad del Reyno, prometiendole coſas mayores ſi caſaſſe con ella. Carlos no quiſo acetar eſte caſamiento. Casò con Suſana Duqueſa de Borbon, hija heredera del Duque Pedro (ò ſegun otros Gilberto Septimo Duque de Borbon, que Roberto hijo de S. Luys fue el primero) y hija de hermana del Rey Carlos de Francia. Y por eſta Señora tan iluſtre, vino Carlos à ſer Duque de Borbon. Fue grande el odio que Madama Luyſa concibiò contra el Duque Carlos, y ſe le moſtrò enemiga en todo quanto ella pudo. Y con el favor de ſu hijo el Rey le hazia muy malos oficios; de ſuerte que el Rey que en mil coſas le avia hecho merced, como Condeſtable, Virrey de Milan, y otros favores, le diò de mano, de tal manera, que no le admitia en ſu Conſejo, ni dava cuenta de las coſas graves como ſolia. Y lo que mucho ſentia el Duque Carlos, fue la eſtimacion particular y favor que el Rey hazia al Almirante Guillen Goaunfier, que en ſu lugar entrò en la privança. Tambien eſtava el Duque de Borbon agraviado, de que el dia que el Rey Franciſco avia de combatir en Picardia la ciudad de Valencianas contra la gente Flamenca que era del Emperador, con eſperança muy cierta de la vitoria, fue dado el cargo de la vanguardia, que ſe devia al Condeſtable, à Monſieur de Alanſon pariente del Rey Franciſco, caſado con hermana del miſmo Rey. Sintioſe tanto deſto el Duque Borbon que ſiendo ya pueſta en orden la batalla, y à viſta del enemigo, no ſolamente no paſsò con ſu gente el rio Scalda por la puente que el Rey avia paſſado antes, mas buſcando dilaciones malicioſamente, hizo detener en ſu ribera al Capitan Ludovico Seneſcal de Normandia, que paſſava con una vanda de cavallos, porque el avia alçado ocho mil Infantes, y una gran vanda de cavallos Borgoñones vaſſallos ſuyos. Y junto con eſto que hizo, dixo palabras muy peſadas contra el Rey, y contra el Seneſcal. Y como eſtas (ſi bien peſadas) ay malſines que las cogen en el ayre, el Rey las ſupo luego, con que ſe acrecentò ſu enojo. Muriò la Duqueſa Suſana, que fue la total deſtruycion del Duque, porque no dexò hijos. Bolviò Madama Luyſa madre del Rey con el amor viejo à tratar del caſamiento. Tampoco quiſo el Duque caſar con ella, porque ya era vieja, y eſteril. Luyſa viendoſe ſegunda vez deſechada (que es la ravia mayor de una muger) llegò à ſu punto la ira y enemiſtad, que ſegun dizen, la tierra no la tiene que ſe le compare. Y como no hallaſſe por donde vengarſe, que el Duque era de la miſma ſangre Real, rico, emparentado, y poderoſo en el Reyno, puſole demanda al Eſtado de Borbon, diziendo que era ſuyo. Porque Madama Luyſa era hermana del Duque Gilberto, y que ſu ſobrina Suſana no avia dexado heredero, ni avia otro mas cercano que ella. Pidiole Madama Luyſa el Ducado de Borbon, y de Albernia, de Chatelerau, Condado de Claramonte, Condado de Floreſte, ciudad de Molines, y otros Eſtados y tierras. De ſuerte que ſiendo Borbon el mayor Señor de Francia, no le dexava una almena. Pedia la Luyſa eſto por ſer hija de Margarita de Borbon muger de Filipe Duque de Saboya. La qual Margarita fue hermana de Pedro Duque de Borbon viniendo el Carlos por linea derecha de varon, por ſer hijo de Filiberto Señor de Montpenſier, que venia del tronco varonil de los que he dicho. Y no aviendo coſa mas ſabida en Francia, que por la ley que ellos llaman Salica, y por el otro derecho que los miſmos Franceſes dizen Apaſnagio, que trae origen deſde Faramundo ſu primer Rey, no puede heredar muger Eſtado Frances, ſalvo algunos que por coſtumbre, ò privilegio no ſe comprehenden en eſta ley. Y no le ſatisfazian las ofertas que le hazia el Rey, como dize Jovio, de que ſi la madre ſalia con el pleyto le daria de comer, que mas vale un caſtillo proprio, que ciento de gracia. Seguiaſe el pleyto en el Parlamento de Paris. Y viendo el Duque de Borbon el poco favor, y mucha deſgracia que en el Rey tenia, y lo poco que podia

Pundonores de la guerra que ſe eſtiman mas que la vida.



Boultats fecit Antverpia


BIBLIOTECA DE SANTA CRUZ DE VALLADOLID

Año 1523.

dia eſperar en los juezes pleyteando con la madre del Rey, y que le avian de quitar el Eſtado, por mas promeſſas que el Rey le hazia, con que ſe quietaſſe, no vaſtaron para que no dieſſe en una gran deſeſperacion.

De ſus diſguſtos tuvo aviſo el Rey de Ingalaterra, y tambien el Emperador. Y dizen que uvo eſtos tratos. Que en paſſando el Rey Franciſco los Alpes, el Duque de Borbon con todos los ſuyos ſe alçaſſe con Francia, que los dos Principes luego le favorecerian: que ſi ello no ſe deſcubriera, ſin duda tuviera efeto. Andava en eſtos tratos, ò traya los deſpachos dellos Adriano de Croy de nacion Flamenco, que en abito de mercader paſsò por Borgoña en Alemaña à verſe con Borbon. Y le ofrecieron de parte del Emperador, que le daria por muger à ſu hermana Doña Leonor Reyna viuda de Portugal. Tambien avia venido à tratar lo miſmo por el Rey de Ingalaterra un Embaxador llamado Roſello. Deſcubriò eſtos tratos, yendo el Rey Franciſco bien deſcuydado dellos, un hombre que ſe dezia Argutio, que era de los conjurados, por el mes de Julio quando el Rey Franciſco andava muy metido en la guerra contra tantos enemigos, ſupo lo que contra el ſe urdia. El pecho y valor del Rey Franciſco era de eſtremada ſuerte, profundidad, y eſpera, que no ſe alterava como quiera. Con un eſtraño repoſo quiſo ver y hablar al Duque de Borbon, y fue para eſto à Molino, que era un caſtillo de Borbon en el rio Alier, y alli le dixo todo lo que del ſabia, y le avian dicho, diziendo que no lo creya, por ſer coſa tan repugnante y indigna de quien el era, que en las obras que penſava hazerle lo veria, y que en una jornada tan importante como aquella le queria llevar conſigo, y tenerle à ſu lado, y en todos ſus Conſejos como à tal deudo y amigo. Que ſi del imaginara alguna parte de lo que le avian dicho, alli luego le cortara la cabeça. Borbon con la mala conciencia de ſu trato ſe turbò harto. Eſforçoſe lo que pudo, hizo ademanes, y humiliaciones en reconocimiento de la merced que el Rey le hazia, y dixo que por no ſe ſentir bueno, no podia partir luego, mas que lo haria otro dia. Con eſto poco ſatisfecho del, ſe fue el Rey, que el coraçon generoſo no puede dexar de ſentir la traycion y engaño. Luego que el Rey partiò, mandò el Duque à ſus criados que aparejaſſen para caminar, haziendo demoſtracion de que el camino era en ſeguimiento del Rey. Metioſe à viſta de todos en una litera, fingiendoſe quartanario. Siguiò el camino para Leon donde el Rey eſtava. Mas à la primera noche tomò otro abito bien disfraçado, que dizen fue de leñador Real, acompañandole un ſolo amigo de quien ſe fiò llamado Pomperano, ò Pomperancio, cuyo criado yva hecho, y diſſimulado. Y los demas parientes, y criados ſabidores, y que le quiſieron acompañar en la fuga, yvan por otros caminos diferentes. Sin deſcanſar dias ni noches llegaron à Chamberio de Saboya. De ay quiſieron yr à Genova por Suſa, y ſupieron que el Conde de S. Pablo con gente de acavallo los ſeguia. Dexando por eſto el camino de Sena, bolvieron al Rodano. Y paſſandolo otra vez ocho millas encima de Leon, llegaron à viſitar cerca de San Pablo al Cardenal de Becueme hechura del Emperador. Aqui ſe deſcubriò Borbon. Otro dia acompañado de algunos Cavalleros fueron à Viſançon; de ay à Lyra ciudad de Ferrara, donde los Cavalleros que con el Duque avian ſalido de Francia le eſperavan. De alli entraron por Alemaña, y ſiete ſemanas deſpues que ſalieron de Francia, entraron en Trento. De alli fueron à Mantua, donde Borbon fue muy bien recibido, y hoſpedado del Duque, y le diò criados y dineros: porque demas de otras obligaciones, eran eſtos dos Duques muy deudos. Que Madama Clara, madre del Duque de Borbon fue hija de Frederico Gonçaga Marques de Mantua.

Año 1523.

Admirable eſpera del Rey Fráciſco.

Saliò de Mantua Borbon, y fue à Cremona, de ay à Plaſencia, donde eſtava el Virrey Carlos de Lanoy. Y ſe juntò con los Capitanes Imperiales, y con los demas confederados. Y todo el tiempo que viviò fue un cruel enemigo de ſu patria y nacion. Los principales ſabidores deſte hecho fueron Huraldo Obiſpo de Borgoña, y Pitavio Señor de la tierra de San Valerio, el qual era Capitan de una vanda de cavallos Nobles de la guarda del Rey. Y Hemaro Prico Capitan antiguo de cavallos.

Tenia el Duque de Borbon coſas dignas de quien el era, porque demas de la ſangre Real era valeroſo ſoldado, muy largo en dar y gaſtar lo que tenia, un roſtro con gravedad apazible, muy buena gracia en hablar, y ganar voluntades. Solo tenia un animo demaſiadamente ambicioſo de reynar, y la colera le cegava grandemente, que fueron dos coſas que le deſpeñaron.

Afeanle muchos eſta fuga, porque no les laſtimaron las injurias, que fueron grandes y ſin remedio. Y pudo Borbon buſcarle y pedirle al Emperador, como à ſuprema cabeça del orbe Chriſtiano, y como à ſu deudo, que lo era mucho, porque Felipe Duque de Borgoña que ſe llamò el bueno, hijo del Duque Juan, casò à ſu hermana Ines con Carlos de Borbon hijo de Juan Duque de Borbon, de quien venia eſte Carlos. Y el ſegundo parenteſco que tenia con el Emperador era, que el hijo deſte Felipe el bueno, que ſe llamò Carlos, casò con Iſabela hija de ſu tia Ines, y de aquel Carlos Duque de Borbon que dixe, que por eſta cuenta era ſu

prima

Año 1523. prima hermana. Del qual matrimonio, quedo ſola Madama Duqueſa de Borgoña, abuela del Emperador Carlos Quinto.

§. XVII.

Diligencias y temores, del Rey de Francia por la fuga de Borbon.

COmo el Rey de Francia ſupo la fuga del Duque de Borbon, deſpachò en ſu ſeguimiento poſtas por todo el Reyno, para que lo prendieſſen: mas fue en valde, por la buena diligencia que el Duque puſo en ſalir de Francia, y ſalvarſe. Prendieron muchos de quienes uvo ſoſpechas que avian ſido con el. Confiſcò el Rey todos los bienes, villas y caſtillos del Duque. Todo lo ſobredicho embaraçò al Rey, y quitò la yda con ſu exercito à Italia, mas embiò à ſu Almirante. Pues como llegaſſe la nueva à Proſpero Colona General del Campo Imperial, de la venida poderoſa del Campo Frances en Italia, embiò luego à los Venecianos, para que embiaſſen ſu gente, y el començò de nuevo à convocar y llamar mas, para le ſalir al encuentro.

El Emperador, y Rey de Ingalaterra avian dado dineros, para que en Alemaña ſe levantaſſen doze mil Infantes, y que los baxaſſen à Borgoña, y ſe entregaſſen al Duque de Borbon, para que entraſe con ellos en Francia, llevando por ſus compañeros à los Condes, Guillelmo y Feliz de Furſtembergio. Mas como Borbon uvieſſe ya paſſado en Italia quando los Alemanes vinieron, y el Rey Franciſco embiado contra ellos à Monſieur Guillelmo Monferio, que tuvo la fuerça de Fuenteravia, facilmente les reſiſtieron la entrada, y ſe deshizo eſta gente viendoſe ſin General, ni dineros, y muchos dellos ſe paſſaron à ſervir al Rey de Francia. Y con ellos juntò Gouſerio un grueſſo exercito, y paſſò contra Napoles: mas hallò tal reſiſtencia en Proſpero Colona, y los demas Capitanes Imperiales, que perdiendo muchos de los ſuyos ſin hazer coſa notable bolviò con poca honra à Francia.

Quieren matar à traycion al Duque Esforcia.

No faltavan afficionados en Milan al Rey de Francia, y alguno por ſervirle quiſo matar al Duque Franciſco Eſforcia deſta manera:

Viniendo el Duque de un lugar llamado Moncado (donde ſe avia retirado algunos dias por la calor) para Milan, à dar orden con Proſpero Colona en lo dicho, un cierto Vizconde llamado Boni Vaſio, que venia en ſu compañia, como lo tenia penſado, y ſegun dizen tratado con otros, determinò de lo matar. Y llegando à una parte do ſe juntavan quatro caminos, acometiò lo que tenia determinado, arremetiendo contra el Duque por las eſpaldas (que yva en una mula, y bien deſcuydado de ſemejante traycion) diole con una daga una herida en un ombro, y no dandole otra, aſſi porque el Duque ſe dexò caer muy preſto de la mula, como porque el penſò que aquella baſtava para le quitar la vida, eſcapò huyendo de los del Duque, que luego llegaron en ſu ſocorro. Y el Duque anſi herido ſe bolviò à curar al lugar de do avia ſalido. Fue ſu buena ventura que la herida no tuvo peligro, y ſe curò en pocos dias, pero fue grande el alboroto que la nueva puſo en Milan, y en todo el Eſtado; unos diziendo que era muerto, y otros temiendo que tal hecho tenia gran fundamento. Año 1523.

Prendieron en Milan à muchos que ſe ſoſpechava dellos, de los quales algunos ſiendo atormentados confeſſaron, que avia ſido trato, en que tenian concertado que ſiendo muerto el Duque, mataſſen à Geronymo Moron ſu privado, y levantar el pueblo por Francia, y prender ſi pudieſſen à Proſpero Colona, ò echarlo de la ciudad. Otros negaron ſiempre aver avido ſemejante trato, ſino que el Vizconde quiſo matar al Duque por particular enojo que con el tenia, por que le avia quitado un govierno, ò Capitania.

Sonò por toda Italia (como ſuelen creer las coſas) que el Duque era muerto, y diò oſadia para que un Cavallero Milanes que tenia la parte del Rey de Francia, juntando en el Piamonte, y Marqueſado de Monferat alguna gente ſuelta, y de ſu opinion ſe metieſſe con ella en una tierra llamada Valencia del Poo, que es del Eſtado de Milan, cerca de Alexandria, apoderandoſe à ſi miſmo de la fortaleza della, con nombre y apellido de Francia. Pero eſte atrevimiento fue luego caſtigado, porque hallandoſe en Aſte cerca de alli Antonio de Leyva, que era venido por orden de Proſpero con alguna Infanteria Eſpañola, y cavallos ligeros para aſſegurar aquella comarca, luego como lo ſupo, ſoſpechando que el negocio era de mas conſideracion, fue à gran prieſſa con ſu gente à Alexandria, y dexando alli parte della en guarda de la ciudad, fue luego con la demas ſobre Valencia. Y cercando por todas partes la tierra, ſin dar lugar à que ſe fortificaſſen los que dentro eſtavan, la acometiò à eſcala viſta, y entrò por fuerça de armas, y prendiò à Galeaço Virago con muerte de muchos de los que con el eſtavan, ſi bien ſe defendieron quanto fue poſſible.

Numeroſo exercito Frances paſſa los Alpes.

En tanto que eſtas coſas paſſavan en Lombardia, el Almirante de Francia con ſu exercito de treynta mil Infantes Eſguiçaros, y Suyzos, y mil hombres de armas, y dos mil cavallos ligeros, y dos mil balleſteros de acavallo acabò de paſſar los Alpes, y començava à entrar por el Piamonte proſiguiendo ſu camino para Lombardia con mas furia y determinacion que nunca. Lo qual

Año 1523. qual fue en principio del mes de Setiembre, que el Emperador avia llegado à Logroño, raya de Navarra, con el propoſito que dixe.

Va el Emperador à Pámplona cõ propoſito de entrar poderoſamente en Francia.

Llegò à Pamplona penſando entrar poderoſamente en Francia, pero por falta de dinero y ſalud, que morian de peſte, dio buelta para Caſtilla, deſpidiendo la mayor parte de la gente, encomendando aquella guerra al Condeſtable de Caſtilla. En la qual ſuccediò lo que adelante dirè.

§. XVIII.

Flamencos y Ingleſes rebuelven con las armas contra Francia.

EN el verano deſte año los Ingleſes juntos con los Flamencos bolvieron à las armas contra Francia, y entraron por ella mas de treynta mil Infantes con ſeys mil cavallos, que cauſaron harto miedo à los de Paris. Hizieron daños y demaſias crueles, ſin ſacar dellas ningun fruto.

El Rey de Francia embiò contra los Ingleſes y Flamencos, que eſtavan en Picardia à Franciſco Albis Tramulio con quinientos hombres de armas, y diez mil Infantes. Y puſo en ſu lugar en Borgoña al Conde de Guiſa. Juntò Tramulio aquellos ſoldados con otros viejos que el tenia, y con todo no ſe atreviò à poner el negocio en ventura de batalla, porque ſe dezia que el Campo del Ingles tenia mas de treynta mil combatientes, y no ſe embaraçavan en ſitiar lugares, ni preſidios, ſino procuravan ſacar al Frances à batalla. Pero como el la reuſaſſe, los Ingleſes gaſtavan el tiempo abraſando con correrias, robos, y incendios toda la Picardia. Tramulio ſe encerrò en San Quintin, y puſo buena guarnicion en Monſticluo, Terovana, y Dortlan.

Daños y correrias que los Ingleſes hazian en las fronteras de Francia.

Era General de los Flamencos el Conde de Vura, excelente ſoldado y de larga experiencia, y muy dado à las armas. De los Ingleſes era el Duque Nortfolcio, que ſabia poco de guerra. Caminaron eſtos Capitanes metiendoſe por Francia. Tomaron à Somona, quemaron à Braya, Roya, y Mondiderio, onze millas de Paris. Y fue tan grande el miedo que los de Paris uvieron, que con toda prieſſa ſe puſieron en armas y fortificavan la ciudad; y otros tratavan de huyr della.

Miedo grande en Paris del exercito Ingles, y Flamenco.

Tramulio embiò al Capitan Don Martino para que ſe metieſſe en Noyon, Montimerio, Humerio, y Perona; y al Vizconde de Turin embiò à San Remigio, y à San Andres; y à Regudo puſo en San Quintin; y al Conde de Guiſa puſo en Briena, encargandoles la guarda deſtos lugares, y el quedò en Corveſa.

Reuſan los Franceſes la batalla.

Paſſaron entre eſtas gentes algunas eſcaramuças. Los Ingleſes y Flamencos quiſieran que fuera batalla, mas los Franceſes por ſus conſideraciones la reuſaron ſiempre. Cerca de Corveya en un encuentro de gente acavallo fue vencido Pordormio, y huyò à Ambiano, dexando en poder de los Ceſarianos un hermano y nieto, y en el campo muertos ſetenta, y preſos treynta. Deſta manera ardia la guerra por la parte de Flandes y Picardia entre los Imperiales, Ingleſes, y Franceſes. Año 1523.

§. XIX.

ANtonio Crecquio Señor de Pondormio, Conde de Vendoma, General en Picardia ſacò las compañias y gente de los preſidios, con que juntò un buen exercito, y fue en ſocorro de Terovana que la tenian muy apretada. Cercò vna fuerça que los Flamencos avian hecho en Santo Audemaro, que ſe llamava Foſſa nova: tomola, y ſaqueola. Robò todo el ganado que hallò en el campo. Salieron en ſu ſeguimiento los ſoldados que eſtavan en los preſidios de San Audemaro, Bethunia, Lilloſio, que ſerian mil y dozientos Eſpañoles, y Valones, y haſta trezientos cavallos Flamencos, y pelearon con el entre Ayra, y San Audemaro, porfiada y ſangrientamente, que de ambas partes murieron muchos. Cobraron los Eſpañoles parte de la preſa, y apartolos la noche de la batalla, en la qual ninguna de las partes quedò aventajada. Succediò otro dia, que un ſoldado Frances, que en una refriega de Betunia prometiò al Señor de Fienna Governador en Flandes, que le entregaria à Heſdin con la fortaleza, ſi le dexaſſen yr libre à aparejar lo que era neceſſario para darles la entrada. Dieronle credito, y ſoltaronle, y fue à Heſdin. Dixole à Pondormio à lo que venia, y que ſe les podia armar como aquellos ſoldados fueſſen preſos.

Trata un traydor de vender y poner en peligro à los Imperiales en Heſdin.

Concertaron entreſi que diſſimulada la traycion hizieſſe demoſtracion de que aparejava para meter los ſoldados Ceſarianos. Bolviò el traydor à ellos con gran fingimiento de ſu maldad, y Monſieur de Fienna creyendo que el traydor tratava verdad, tomò muchos nobles, y tres mil ſoldados, y llevando al que los vendia por guia, caminaron de noche para Heſdin. Parte dellos fueron por la parte donde eſtava la artilleria, y muchos eſcopeteros prevenidos, y de la otra parte la gente de acavallo para acometerlos por las eſpaldas. Y demas deſto tenian en el pueblo muchos fuegos artificiales, para quemar los que de la artilleria, y arcabuzeria, y cavalleria eſcapaſſen. Era el peligro grande, y caſi temeridad fiarſe de un enemigo. Bolviò Dios la ſuerte mala, y lazos que con traycion los Franceſes armavan ſobre ſus cabeças, porque con la codicia de matar à los Imperiales aplicaron mal el fuego, y encendioſe contra ellos, que mandò el primero al Capitan Pondormio, y à ſu pariente Monſieur de Canaple, con muchos

Año 1523.

muchos Cavalleros y ſoldados principales Franceſes, y otros oficiales de la guerra. De los Ceſarianos murieron ciento, los demas bolvieron eſcapando milagroſamente de tan evidente peligro. El que tal traycion urdiò con algunos compañeros, viendo el mal recado huyò, y los que le avian acompañado fueron preſos.

§. XX.

Entregaſe el Caſtillo de Milan, que haſta agora eſtava por Franceſes, y buelven los Franceſes ſobre Milan. Renuevaſe la guerra en Lombardia. Puſoſe por Alcayde del caſtillo Juan Jacobo de Galara Cavallero Milanes.

EN eſte año de mil y quinientos y veynte y tres ſe entregò el caſtillo de Milan dia de Santiago à veynte y cinco de Julio, que tenian los Franceſes al Duque de Milan, porque deſpues que perdieron la batalla de Bicoca, murieron muchos de enfermedades, y mal regimiento de los que eſtavan en el caſtillo. Los demas canſados de eſperar el ſocorro, que con gran poder ſe aparejava, y deſeſperados del, no pudiendoſe mas ſuſtentar, uvieron de entregarſe con ſeguro de las vidas, y libertad de poderſe yr con lo que tenian. Y aſſi quando llegò el Almirante Guillelmo Gonfier Gafferio (llamado por ſobre-nombre Boniveto,) fue tarde y el caſtillo eſtava entregado. Y caſi al miſmo tiempo Proſpero Colona, que eſtava en Milan, ſupo que los Franceſes entravan por el Piamonte, y el gran poder que trayan, que paſſavan de treynta mil combatientes. Y aſſi viendo que el ſocorro que los Venecianos avian de hazer, tardava mas de lo que avian prometido, y lo miſmo el de las ciudades de la liga, y que el poder del enemigo excedia con gran parte al ſuyo, determino de recoger ſu gente, y entretener la guerra, haziendo la reſiſtencia poſſible, y no poner el hecho en aventura de batalla. Para lo qual ordenò de ſalir en campaña, y eſperar al enemigo en la ribera del rio Teſin (que es un rio que ſale del lago mayor, y paſſando por Pavia va à dar en el Pò) el qual avian de paſſar los Franceſes para venir à Milan. Aqui les quiſo eſtorvar el paſſo, ò hazer el daño poſſible. Eſcriviò luego à Antonio de Leyva, que en la comarca de Aſte y Alexandria eſtava, que recogiendo ſu gente ſe vinieſſe à juntar con el, y de camino ſacaſſe dos mil ſoldados que eſtavan en Alexandria, y los embiaſſe à Cremona, para la defenſa de aquella ciudad, por ſer mas importante. Lo qual hizo Antonio de Leyva con toda diligencia, y ſe vino à Milan, do el Proſpero le eſperava. El qual luego que Antonio de Leyva llegò, aunque andava muy enfermo y flaco, ſaliò en una litera con la mayor prieſſa que pudo, quedando en Milan el Duque, y con quatro mil Eſpañoles, y otros tantos Alemanes, y la gente de acavallo que tenia, ſe puſo à la ribera del rio Teſin. Los Franceſes ſe entraron en Alexandria por hallarla deſocupada. Y paſſando adelante entraron en la villa de Begeven, y con gran determinacion llegaron à paſſar el Teſin, y la gente y la furia que trayan era tanta, y el rio eſtava tan baxo, y tan facil de paſſar por muchas partes, por la gran ſeca que avia precedido, que fuera facil el paſſo, pero no lo fue tanto, porque ſe le hizo una notable reſiſtencia. Avian de paſſar el rio Avia, y antes de llegar à el Proſpero Colona puſo en guarda de cierto paſſo al Capitan Franciſco de villa Turiel, con ſolos cien ſoldados Eſpañoles, y fueron tan valientes que dia y medio lo defendieron, y cerraron una puente que los Franceſes avian echado al rio. Y el dia ſiguiente embiò Proſpero à Juanin de Medicis Capitan de cavallos excellente, en ſocorro de los Eſpañoles, porque como eſtavã ſin cavallos, eran meneſter, para que anduvieſſen entre la Infanteria. Ayudaron valientemente à los Eſpañoles, y ſe prendieron algunos Franceſes en aquella bien reñida eſcaramuza. Y aun uvo en ella, en la reſiſtencia de ciento, à quarenta mil, otra coſa tan notable, que ſegun buen orden de guerra, quando ya Proſpero embiò à mandar à villa Turiel, que ſe retiraſſe, ſe avian de retirar primero los Infantes, y à la poſtre los cavallos, que avian de quedar eſcaramuzando con la vanguardia Franceſa, que paſſava ya de golpe mientras los de apie ſe ponian en cobro. Pero nunca el Capitan Eſpañol quiſo que aquel dia uvieſſe ley de guerra, por quedar el eſtimado ſobre todos los della. Y aſſi, haſta que Juanin de Medicis con toda ſu Cavalleria, y tambien ciertos Infantes, que con el avian venido de ſu nacion ſe uvieſſen retirado, el no quiſo retirarſe. Y los ſoldados peones, (como antiguamente los llamavan en Caſtilla) fueron los cavallos aquel dia, y los cavallos peones. Que con ſolas dos pieças de artilleria, (ſi bien offendidos de otras muchas) ſe ganò el juego eſte dia. Aqui dize el Jobio, que todo el exercito Imperial fue rebatido y retirado à Milan, y es falſo: porque el Proſpero con ſu Campo nunca llegò al rio, ni mas ſoldados de los que eſtan dichos que lo defendieron. De manera que ſin verſe los exercitos uno à otro, ſe retirò Proſpero à Milan muy en ſalvo y holgadamente, ſin ſer rebatido del Frances. Donde antes de llegar fue Antonio de Leyva de guarnicion à Pavia con ocho vanderas de Eſpañoles; y con dos eſtandartes de hombres de armas, y tres de cavallos ligeros. Y uvo notables eſcaramuças harto nombradas en aquel tiempo: aunque quien devia no las eſcrive. Particularmente una de que ſaliò por caudillo Juan de Urbina con ſeys cientos Eſpañoles una noche, y hizieron grandiſſimo daño, aunque murieron los Capitanes Martin Sanchez Mancho, y ſu compañia de Eſpañoles, y murió el Capitan, vengandole muy bien ſus ſoldados, y Hernando

Poderoſa entrada en Lombardia de Guillemo Gonfier Almirãte de Frãcia con exercito de mas de cincuenta mil cõbatientes de pie y cavallo y mucha artilleria y municiones.

Año 1523.

Cien ſoldados Eſpañoles embaraçan el paſſo al exercito poderoſo del Frances.

El Capitan Eſpañol por ſu gran valentia pelea cõtra el orden de la guerra.

Engaño notable del Jobio.

Proſpero ſe retira en Milã, Antonio de Leyva en Pavia, para eſperar al Franceſes.

Año 1523. Encamisada que Juan de Urbina dio al exercito Frances.

nando de Alarcon que regia el Campo por la enfermedad de Proſpero Colona. Entendiendo Proſpero Colona, que era impoſſible reſiſtirlos por la poca gente que tenia, contra tan gran multitud, embiò primero à Milan la artilleria mas peſſada. Y provandoſe con el contrario en algunas eſcaramuças, donde ſe recibiò, y hizo daño, ſe retirò à Milan: y metiò en ella ſin recibir daño en la retirada. Con eſta nueva ſe alterò tanto la ciudad, como ſi el enemigo eſtuviera dentro della. Pero en tanto que el Almirante recogiò los ſuyos, y eſperò à algunos que quedavan atraſados en Milan, ſe eſforçaron, y repararon las cavas, foſos, y muros, fortificandola de manera que pudieſſe reſiſtir à los enemigos, ſi ſe puſieſſen ſobre ella. Y lo miſmo mandò hazer en Pavia, y Cremona. Y embiò aviſar al Marques de Mantua que en Lodi eſtava con quinientos cavallos, y otros tantos Infantes, como Capitan del Papa, por defender y ſuſtentar eſtas plaças principales, y dexar gaſtar la gran furia, è impetu que la gente Franceſa traya, haſta tener junta la gente que de Venezianos y de toda Italia venia. Luego que ſe retirò Proſpero, el Almirante paſsò el rio Teſin, con muy buenos penſamientos de recobrar lo que Lautrech avia perdido en Lombardia los años paſados; y caminò haſta ponerſe en Milan. Dos dias deſpues que llegò Proſpero, que ſeria à quinze, ò diez y ſeys de Setiembre, tenian ya Proſpero Colona, y el Duque doze mil ſoldados. Y ſiempre que era meneſter ſe armava mucha gente del pueblo, con animo y voluntad de morir por ſu defenſa. Viendo el Almirante que avia tardado en llegar con ſu gente à la ciudad, mudando el parecer del combate, puſo ſu Campo entre el camino de Lodi, y el de Teſin, à una milla de Milan con demoſtracion de la tener cercada, y perſeverar en el cerco, eſcriviendolo aſſi à diverſas partes de Italia. Embiò parte de Campo à cobrar à Monza. Y luego mandò à Pedro Bayardo Capitan muy diligente, que partieſſe con ochenta y cinco ſoldados, y diez tiros grueſſos, y buena gente de cavallo para Lodi. Y llevaron para combatirla diez pieças de artilleria, donde como eſtà dicho, eſtava el Marques de Mantua. El qual ſiendo aviſado por un deudo ſuyo, que en el Campo Frances andava, no atreviendoſe à defender la ciudad con tan poca gente, ſaliò della, y ſe fue à juntar con el Duque de Urbino, y Campo de Venezianos, que ya tenian conforme à la liga. Y hallando Bayardo la ciudad de Lodi ſin defenſa ſe entrò en ella. Y dexando la guarnicion que le pareciò ſegun el ordẽ que del Almirante llevava, paſsò el rio Ada, y ſe juntò con Micer Reucio Cerro Romano, que traya quatro mil ſoldados, que avia hecho à coſta del Rey en Carpo, y en la Seño-

Detiene-ſe el Almirante de Francia, repara-ſe Proſpero y Milan entretãto.

Frederico Buçollo.

Toma el Frances à Lodi.

ria de Ferrara. Y juntos los dos fueron ſobre la ciudad de Cremona, la qual eſtava bien proveyda y fortificada, anſi con la gente de Antonio de Leyva, como con otras compañias que deſpues ſe embiaron à Pavia, que eran tres mil y quinientos hombres, y por principal Capitan en ella entre otros ſeñalados Franciſco Salomon. Y ſi bien la gente de los Venecianos eſtava en Pontivigo, ſin hazer caſo dellos los Franceſes començaron à combatir à Cremona, aviendo primero hecho algunos proteſtos, y requerimientos, que por comun, ò fingida juſtificacion acoſtumbran à hazer los Capitanes. Viſto que no davan oydos à concierto alguno los que dentro eſtavan, mandò plantar ſu artilleria cerca de la muralla, y darles vateria tres dias arreo. Y aviendo derrivado un lienço della demas de treynta paſos, mandò que dada la ſeñal todos arremetieſſen. Eſtando pues à punto para lo hazer, cayò tanta agua del cielo quatro dias arreo, que les fue forçado dilatarlo. Entretanto los que eſtavan dentro tuvieron lugar de hazer reparos en aquella parte, y los cercadores padecieron gran falta de vituallas, no podiendolos venir de Lodi, ni de las otras partes del rio Ada, por las grandes lluvias, y porque el Duque de Urbino y el Marques de Mantua, y el proviſor de Venecia que ſe avian acercado, les hazian todo el mal que podian. Deſeſperado Bayardo de poder tomar à Cremona, aviſò al Almirante, y el le embiò à mandar, que dexaſſe aquella empreſa, y ſe tornaſſe para el con propoſito de hecharſe ſobre Milan. Bayardo lo hizo aſſi, y vino à ſe aloxar en Monza de la otra parte de Milan, y mandò à los Suyzos, que tornaſſen à poner cerco ſobre Milan. Los quales quando llegaron à Monza, puſieronla en grã neceſſidad, à cauſa que tenia ſobreſi dos Campos: uno de la una parte, y otro de la otra. Por lo qual con gran dificultad les entravan vaſtimentos. Avian tambien los Frãceſes quebrado los molinos, que fuera la ciudad eſtavan, y dentro no avia muelas hechas: por lo qual uvo quatro dias tanta falta de harina, que cien mil perſonas eſtuvierõ una ſemana entera ſin comer pan, manteniendoſe con legumbres: haſta que hizieron molinos de mano, y tuvieron harina. Puſieronſe à la puerta que llaman Teſines, donde eſtuvieron tres meſes. Eſtavan dentro Don Fernando de Avalos Marques de Peſcara, y ſu ſobrino Don Alonſo de Avalos Marques del Vaſto, y Conde de Aquino: el uno Capitã general de la Infanteria, y Teniente general de todo el exercito, y el otro Capitan de gente de armas, y Coronel de Infanteria; Antonio de Leyva, Hernando de Alarcon Capitanes de gente de armas, y del Cõſejo, y el Abad de Naxara Proveedor general, y Comiſſario del exercito Imperial, el Maeſtre de Campo Juan de Urbina. Avia ca-

Año 1523.

Sitian Frãceſes à Cremona.

Año 1523. da dia escaramuças entre Españoles, y Franceses. Y aunque Prospero estava ya viejo, y gravemente enfermo, no faltava de proveer, y remediarlo todo, teniendo el animo grande, si bien el cuerpo enfermo, y flaco. Pero aviendo avisado de su poca salud al Emperador, el qual por la ausencia del Marques de Pescara, embiò à mandar à Hernando de Alarcon que estava en Napoles (que fue un gran varon, y Capitan muy señalado) que fuesse luego à Milan à ayudar à Prospero, entre tanto que Carlos de Lanoy Virrey de Napoles venia con la gente de socorro, y con las gentes de la liga. Dióse este despacho al Comendador Gomez Xuares de Figueroa. En lo qual puso alguna dilacion: y la turbacion de la muerte del Papa Adriano, que sobrevino, fue occasion para que el Duque de Ferrara juntando alguna gente, quisiesse apoderarse de la ciudad de Faença, que el Papa Julio le avia quitado, y turbasse algo las cosas de Italia, haziendose con el Rey de Francia. Dióse Hernando de Alarcon gran priesa en venir à Milan, do llegò primero, ò segundo de Noviembre. Y aunque entrò en ella con riesgo de su persona, fue à tiempo, que era bien menester, porque la enfermedad de Prospero avia crecido tanto, que ya no estava para nada. Por lo qual Alarcon fue alegremente recibido de todo el exercito. Y reconociendo el asiento que los Franceses tenian, con ciertas escaramuças que con ellos travò, y entendiendo todo lo que passava, tomando à su cargo lo que el Prospero no podia ya executar, entre los muros de la ciudad, y los vestiones que los Españoles guardavan, mandò hazer y levantar un Cavallero, y valvarte tan alto, que señoreava el Campo de los enemigos. Y plantando en el quatro cañones, y dos culebrinas, hazian desde alli grandissimo daño à los Franceses. Y de mas desto no los dexava reposar un punto, con continuos sobresaltas que dava en su Real. Entre los quales salió una noche el Maestre de Campo Juan de Urbina (à cuyos hechos nunca se dio la honra, y loa que merecian) con seys cientos Españoles, y dio de subito sobre un vestion del Campo Frances, rompiendo los que le guardavan. Entrò por el Campo matando, y hiriendo en ellos, y tomandoles quatro vanderas, y prendiendo algunas personas se tornò à salir con muy poco daño. Y assi apretavan ordinariamente à los enemigos con escaramuças y rebatos. Y lo mismo hazia Antonio de Leyva desde Pavia donde estava, atajandoles tambien, y quitandoles los vastimentos que venian à su Campo. De manera que la guerra se apretava harto. Por lo qual el Almirante tuvo necessidad de no tener divididas sus gentes, y embiò à mandar à Pedro Bayardo que estava en Monza, que se viniesse al aloxamiento q̃ el tenia. Y haziendolo assi quedò mas libre la provision de Milan, quedando aquella parte desembaraçada. De manera que el Almirante de Francia desconfiado ya de aver la ciudad por hambre ni combate, tentò averla por traycion. Para lo qual procurò tratos secretos con algunos de los soldados Italianos que con el Prospero estavan, haziendoles grandes promesas. Y como la codicia es rayz de todos los males, movido della un Alferez llamado Morgato de Parma, conjurandose con otros tres soldados, concertò de dar entrada a los Franceses por cierta parte, matando al Sargento q̃ la guardava. Y para mejor poder hazer esto, dio parte dello à un amigo suyo llamado Juan de Ferrara queriendolo por compañero en la traycion. Este teniendo mas lealtad descubrio la traycion, y fueron presos los conjurados, y confessando su delito à puros tormentos, los passaron por las picas. Señalose grandemente en este cerco el Maestre de Cãpo Juan de Urbina una noche de S. Martin que saliò de su guardia cõ solos cincuenta soldados de compañia, y cón mas animo que armas, porque no llevava sino un peto de municion que solia traer, y una alabarda en las manos, dio en un quartel de las guardas Francesas tan reciamente, que matando y hiriendo à muchos de los enemigos, les tomò cinco vanderas por su propria mano, que en aquel quartel estavan de guardia. Y sin perder ni un soldado se retirò, trayendo las vanderas en los braços, que nadie vastò à hazerselas dexar. Espantò tanto esto à los Frãceses, que luego levantaron el cerco, fingiendo quel tiempo lo causava, y se retiraron à Viagrassa tres quartos de legua de Milan. Y el Capitan Frances viendo quan mal le sucedian sus designios, y el poco effeto que hazia con su exercito, y que el imbierno era ya muy rezio, para poder sostener el Campo, por ser casi fin de Noviembre: y tambien teniendo nueva quel Virrey de Napoles venia ya con su exercito, determinò de alçarse: aunque queriendolo hazer sin perder reputacion, moviò primero trato de que se assentasse tregua por dos meses. Pero como Hernando de Alarcõ entendiesse sus pensamientos, puesto que sobre ello uvo algunas praticas, no quiso otorgarsela. De manera quel Almirante se uvo de levantar, al cavo de dos meses que estuvo sobre Milan, sin hazer cosa buena, y se fue aposentar en Barrasa, que es una buena villa, catorze millas de Milan, donde despues estuvo muchos dias. Y Hernando de Alarcon le fue siguiendo, y picando en la retirada, escaramuçando con la retaguardia la mayor parte del camino, con cavallos ligeros y hombres de armas. Con esto quedò Milan desembaraçada, sin passar por algunos dias cosa notable entre los Franceses, y Imperiales.

Juan de Urbina saltea à los enemigos.

Año 1523.

§. XIX.